REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

50ª REUNION – 5ª SESION ORDINARIA
DE PRORROGA (ESPECIAL)
FEBRERO 28 y MARZO 1° DE 2002

PERIODO 119°

Presidencia de los señores diputados
Eduardo O. Camaño, Fortunato R. Cambareri y Alberto A. Natale

Secretarios:
Don **Eduardo D. Rollano,** doctor **Carlos G. Freytes** y don **Jorge A. Ocampos**

Prosecretarios:
doctor **Juan Estrada** e ingeniero **Eduardo Santín**

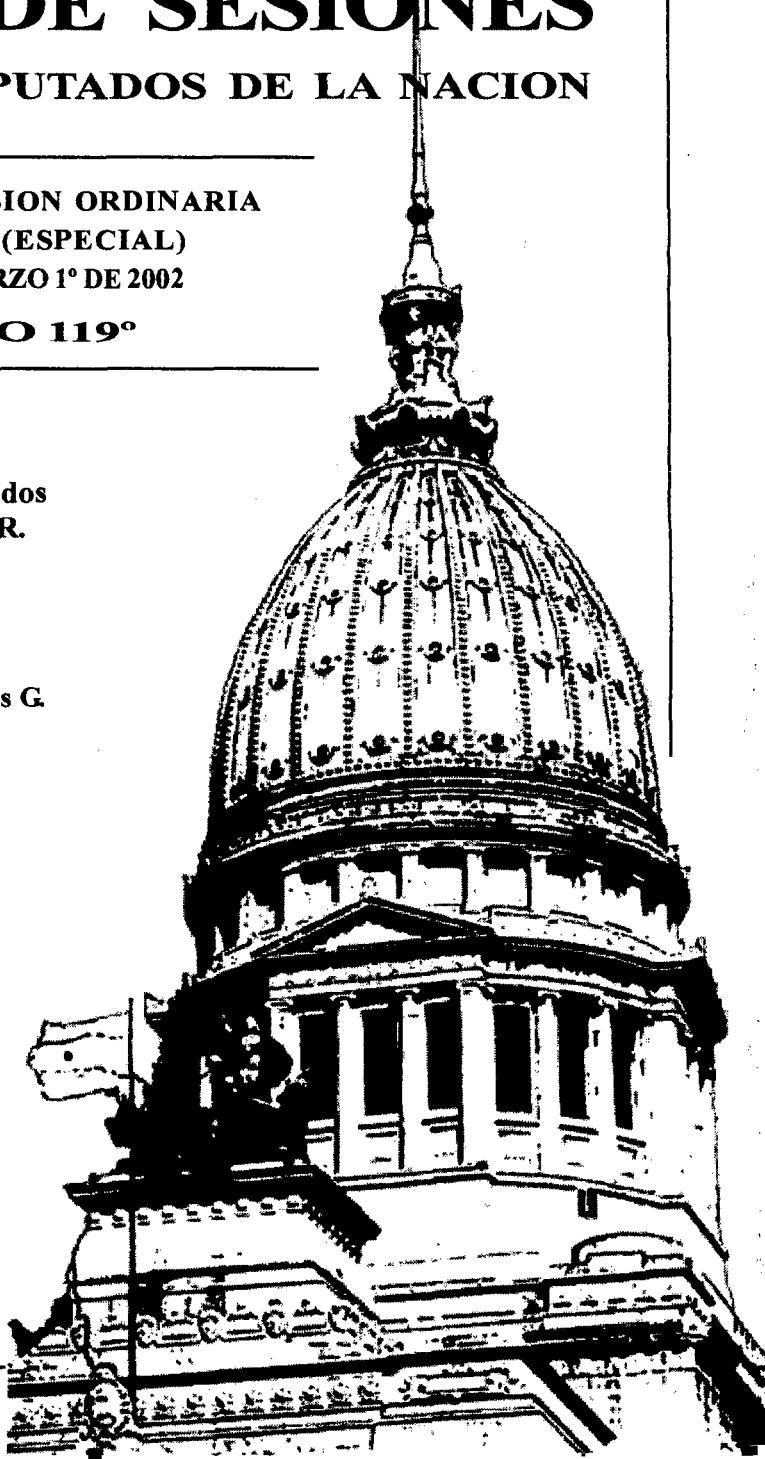

DIPUTADOS PRESENTES:

ABALOS, Roberto José
ACCAVALLO, Julio César
ACEVEDO, Sergio
AGÜERO, Elda Susana
ALARCIA, Martha Carmen
ALARCÓN, María del Carmen
ALCHOURON, Guillermo Eduardo
ALESANDRI, Carlos Tomás
ALESSANDRO, Darío Pedro
ALLENDE, Alfredo Esfanislao
ÁLVAREZ, Roque Tobías
AMSTUTZ, Guillermo
ARGUL, Marta del Carmen
ARNALDI, Mónica Susana
BAIGORRIA, Miguel Ángel
BALADRÓN, Manuel Justo
BALIÁN, Alejandro
BALTUZZI, Ángel Enzo
BASILE, Daniel Armando
BASTEIRO, Sergio Ariel
BASUALDO, Roberto Gustavo
BAYLAC, Juan Pablo
BAYONZO, Liliana Amelia
BECERRA, Omar Enrique
BERTONE, Rosana Andrea
BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
BIGLIERI, María Emilia
BLANCO, Jesús Abel
BONACINA, Mario Héctor
BORDENAVE, Marcela Antonia
BORTOLOZZI, Adriana Raquel
BRAVO, Alfredo Pedro
BREARD, Noel Eugenio
BRIOZZO, Alberto Nicolás
BRITOS, Oraldo Norvel
BROWN, Carlos Ramón
BUCCO, Jorge Luis
BUSSI, Ricardo Argentino
CABALLERO MARTÍN, Carlos Aurelio
CAFIERO, Mario Alejandro Hilario
CALVO, Pedro Jorge Camilo
CAMAÑO, Eduardo Oscar
CAMAÑO, Graciela
CAMBARERI, Fortunato Rafael
CANEVAROLO, Dante Omar
CANTINI, Guillermo Marcelo
CAPPELLERI, Pascual
CARBONETTO, Daniel
CARRIÓ, Elisa María Avelina
CASANOVAS, Jorge Osvaldo
CASTELLANI, Carlos Alberto
CASTRO, Alicia Amalia
CAVALLERO, Héctor José
CAVIGLIA, Franco Agustín
CEREZO, Octavio Néstor
CETTOUR, Hugo Ramón
CHAYA, María Lelia
CHIACCHIO, Nora Alicia
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
CISTERNA, Víctor Hugo
CONCA, Julio César
CONTE GRAND, Gerardo Amadeo
CORFIELD, Guillermo Eduardo
CORREA, Elsa Haydée
CORREA, Juan Carlos
COTO, Alberto Agustín
COUREL, Carlos Alberto
CUSINATO, José César Gustavo
DAHER, Zulema Beatriz
DAMIANI, Hernán Norberto Luis
DAUD, Jorge Carlos
DE NUCCIO, Fabián
DI BENEDETTO, Gustavo Daniel
DI COLA, Eduardo Román
DI LEO, Marta Isabel
DÍAZ BANCALARI, José María
ELIZONDO, Dante
ESAÍN, Daniel Martín
ESCOBAR, Jorge Alberto
FALBO, María del Carmen
FALÚ, José Ricardo
FAYAD, Víctor Manuel Federico
FERNÁNDEZ VALONI, José Luis
FERRARI de GRAND, Teresa Hortensia
FERRERO, Fernanda
FERRÍN, María Teresa
FIGUEROA, José Oscar
FILOMENO, Alejandro Oscar
FONTDEVILA, Pablo Antonio
FORESI, Irma Amelia
FRIGERI, Rodolfo Aníbal
GARCÍA, Eduardo Daniel José
GARCÍA MÉRIDA, Miguel Ángel
GARRÉ, Nilda Celia
GASTAÑAGA, Graciela Inés
GEIJO, Ángel Oscar
GIUBERGIA, Miguel Ángel
GIUSTINIANI, Rubén Héctor
GÓMEZ, Ricardo Carmelo
GONZÁLEZ, María América
GONZÁLEZ, Oscar Félix
GONZÁLEZ, Oscar Roberto
GONZÁLEZ, Rafael Alfredo
GROSSO, Edgardo Roger Miguel
GUTIÉRREZ, Alicia Verónica
GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio
GUTIÉRREZ, Gustavo Eduardo
GUTIÉRREZ, Julio César
HERNÁNDEZ, Simón Fermín G.
HERRERA, Alberto
HERRERA, Griselda Noemí
HERZOVICH, María Elena
HONCHERUK, Atlanto
HUMADA, Julio César
INSFRAN, Miguel Ángel
IPARRAGUIRRE, Carlos Raúl
ISLA de SARACENI, Celia Anita
JALIL, Luis Julián
JAROSLAVSKY, Gracia María
JARQUE, Margarita Ofelia
JOBE, Miguel Antonio
JOHNSON, Guillermo Ernesto
KUNEY, Mónica
LAFALLA, Arturo Pedro
LAMISOVSKY, Arnoldo
LARREGUY, Carlos Alberto
LEONELLI, María Silvina
LERNOUD, María Teresa
LIX KLETT, Roberto Ignacio
LLANO, Gabriel Joaquín
LOPEZ, Juan Carlos
LORENZO, Antonio Arnaldo
LOUTAIF, Julio César
LOZANO, Encarnación
LUGO de GONZALEZ CABAÑAS, Celia
LYNCH, Juan C.
MACALUSE, Eduardo Gabriel
MALDONADO, Aída Francisca
MARTÍNEZ LLANO, José Rodolfo
MARTÍNEZ RAYMONDA, Rafael Juan
MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo
MARTÍNEZ, Silvia Virginia
MASTROGIÁCOMO, Miguel Á.
MATZKIN, Jorge Rubén
MELILLO, Fernando C.
MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela
MENEM, Adrián
MEZA, Martha Elizabeth
MILESI, Marta Silvia
MILLET, Juan Carlos
MÍNGUEZ, Juan Jesús
MIRABILE, José Arnaldo
MOISÉS, Julio Carlos
MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R.
MONTEAGUDO, María Lucrecia
MONTOYA, Fernando Ramón
MORALES, Nélida Beatriz
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
MUKDISE, Miguel Roberto Daives
MUSA, Laura Cristina
NARDUCCI, Alicia Isabel
NATALE, Alberto Adolfo
NERI, Aldo Carlos
NIETO BRIZUELA, Benjamín Ricardo
NIEVA, Alejandro Mario
OBEID, Jorge Alberto
OCAÑA, María Graciela
OLIVERO, Juan Carlos
OSORIO, Marta Lucía
OSTROPOLSKY, Aldo Héctor
OSUNA, Blanca Inés
OVIEDO, Alejandra Beatriz
PALOU, Marta Y.
PARENTELLA, Irma Fidela
PASCUAL, Jorge Raúl
PATTERSON, Ricardo Ancell
PEPE, Lorenzo Antonio
PÉREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor
PERNASETTI, Horacio Francisco
PICAZO, Sarah Ana
PICCININI, Alberto José
PILATI, Norma Raquel
PINTO BRUCHMANN, Juan D.
POLINO, Héctor Teodoro
POSSE, Melchor Ángel
PRUYAS, Rubén Tomás
PUIG de STUBRIN, Lilia Jorgelina G.
QUINTELA, Ricardo Clemente
QUIROZ, Elsa Siria
RAIMUNDI, Carlos Alberto
RATTIN, Antonio Ubaldo
RIAL, Osvaldo Hugo
RICO, María del Carmen Cecilia
RIVAS, Jorge
RIVAS, Olijela del Valle
RODIL, Rodolfo
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Oliva
RODRÍGUEZ, Jesús
RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
ROGGERO, Humberto Jesús
ROMÁ, Rafael Edgardo
ROMERO, Gabriel Luis
ROMERO, Héctor Ramón
ROSELLI, José Alberto
ROY, Irma

RUBINI, Mirta Elsa
SALIM, Fernando Omar
SÁNCHEZ, Liliana Ester
SAREDI, Roberto Miguel
SAVRON, Haydé Teresa
SEBRIANO, Luis Alberto
SELLARÉS, Francisco Nicolás
SNOPEK, Carlos Daniel
SODÁ, María Nilda
SOLANAS, Julio Rodolfo Francisco
SOLMOIRAGO, Raúl Jorge
STOLBIZER, Margarita Rosa
STORERO, Hugo Guillermo
STUBRIN, Marcelo Juan Alberto
TANONI, Enrique
TAZZIOLI, Atilio Pascual
TOLEDO, Hugo David
TOMA, Miguel Ángel
TORRONTEGUI, María Angélica
TREJO, Luis Alberto
TULIO, Rosa Ester
UBALDINI, Saúl Edolver
URTUBEY, Juan Manuel
VÁZQUEZ, Ricardo Héctor
VENICA, Pedro Antonio
VILLALBA, Alfredo Horacio
VILLAVERDE, Jorge Antonio
VITALE, Domingo
VITAR, José Alberto
VIVO, Horacio
WALSH, Patricia
ZAMORA, Luis Fernando
ZOTTOS, Andrés
ZUCCARDI, Cristina
ZÚÑIGA, Ovidio Octavio

AUSENTES, CON AVISO:

FOGLIA, Teresa Beatriz
GOY, Beatriz Norma
SAADE, Blanca Azucena

AUSENTES, CON LICENCIA:

DAS NEVES, Mario
DÍAZ COLODRERO, Agustín
REMES LENICOV, Jorge Luis
SCHIARETTI, Juan
SCIOLI, Daniel Osvaldo

AUSENTES, CON LICENCIA PENDIENTE DE APROBACION DE LA HONORABLE CAMARA:

ANCARANI, Hilda Norma
CAPELLO, Mario Osvaldo
CORTINAS, Ismael Ramón
DRAGAN, Marcelo Luis
L'HUILLIER, José Guillermo
PELÁEZ, Víctor
SAADI, Ramón Eduardo

NO INCORPORADOS:

ARAGONES de JUAREZ, Mercedes M.

– La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (45ª reunión, período 2001) de fecha 5 de diciembre de 2001.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 7000.)

2. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 7000.)

3. **Asuntos Entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 7001.)

4. **Consideración** de las renuncias a sus bancas presentadas por los señores diputados Alfredo Néstor Atanasof, José Juan Bautista Pampuro, Carlos Ernesto Soria, Graciela María Giannettasio y María Beatriz Nofal. Se aceptan. (Pág. 7001.)

5. **Juramento e incorporación** de los señores diputados electos don Ricardo Carmelo Gómez, don Miguel Angel García Mérida, don Roberto Miguel Saredi, doña Elda Susana Agüero y don Rafael Juan Martínez Raymonda. (Pág. 7004.)

6. **Consideración** de la licencia presentada por el señor diputado don Juan Schiaretti. Se acuerda. (Pág. 7009.)

7. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establece el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional para el ejercicio 2002 (52-JGM-2001). (Pág. 7009.)

8. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado **Acevedo** con motivo de manifestaciones vertidas por el señor diputado Gutiérrez (G.E.), respecto de la actuación de la Presidencia en la conducción de la sesión. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 7188.)

9. **Continúa la consideración** del asunto al que se refiere el número 7 de este sumario. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 7188.)

10. **Apéndice:**

A. Sanciones de la Honorable Cámara. (Página 7226.)

B. Asuntos Entrados:

I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Página 7318.)
II. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 7322.)
III. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 7329.)
IV. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 7330.)
V. **Dictámenes observados.** (Pág. 7365.)
VI. **Comunicaciones de las comisiones.** (Página 7365.)
VII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 7368.)
VIII. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 7373.)
IX. **Peticiones particulares.** (Pág. 7396.)
X. **Proyectos de ley.** (Pág. 7403.)
XI. **Proyectos de resolución.** (Pág. 7427.)
XII. **Proyectos de declaración.** (Pág. 7463.)
XIII. **Licencias.** (Pág. 7480.)

C. Inserciones solicitadas por los señores diputados:

1. Bussi. ([1])
2. Conca. (Pág. 7483.)
3. Villalba. ([1])
4. Ocaña. ([1])
5. Vitar. (Pág. 7484.)

[1] No fue remitida para su publicación.

6. Accavallo, Larreguy, Milesi, Pascual y Zúñiga. (Pág. 7513.)
7. Amstutz, Baladrón, Correa, Lafalla, Pilati y Torrontegui. (Pág. 7514.)
8. Chaya. (Pág. 7514.)
9. Correa. (Pág. 7517.)
10. Iparraguirre. (Pág. 7519.)
11. Loutaif. (Pág. 7521.)
12. Mínguez. (Pág. 7523.)
13. Rivas. (Pág. 7525.)
14. Savron. (Pág. 7526.)
15. Tanoni. (Pág. 7528.)
16. Walsh. (Pág. 7529.)
17. Zottos. (Pág. 7531.)

D. Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones (enero de 2002). (Pág. 7532.)

–En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de 2002, a la hora 13 y 38:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Camaño). – Con la presencia de 130 señores diputados queda abierta la sesión especial.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de Santa Fe don Juan Carlos Millet a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Juan Carlos Millet procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

CONVOCATORIA A SESION ESPECIAL

Sr. Presidente (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura del pedido de convocatoria a sesión especial formulado por varios señores diputados en número reglamentario y de la resolución correspondiente.

Sr. Secretario (Rollano). – El pedido formulado dice así:

Buenos Aires, 27 de febrero de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo Camaño.

S/D.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos al señor presidente a los efectos de solicitar en los términos de los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, convoque a sesión especial en forma urgente a efectos de considerar el expediente 52-JGM-01 (Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2002), el día 28 del corriente a las 10:00.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Humberto J. Roggero. – Jorge A. Obeid. – Rafael A. González. – Oraldo N. Britos. – Manuel J. Baladrón. – Graciela Camaño. – Jesús A. Blanco. – Roberto G. Basualdo. – Jorge C. Daud. – Ovidio O. Zúñiga. – Dante Elizondo. – Jorge R. Matzkin. – Guillermo Amstutz.

Sr. Secretario (Rollano). – Como consecuencia de este pedido, la Presidencia ha dictado la siguiente resolución.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2002.

VISTO la presentación efectuada por el señor diputado don Humberto Roggero y otros señores diputados, por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día 28 de febrero de 2002, a las 10:00, con el objeto de considerar el expediente 52-JGM-01 (Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2002); y,

CONSIDERANDO los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara

El Presidente de la Cámara de Diputados,...

RESUELVE:

Artículo 1º – Citar a los señores diputados a la realización de una sesión especial para el día 28 de febrero de 2002 a las 10:00, con el objeto de considerar el expediente 52-JGM-01 (Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicico 2002).

Art. 2º – Comuníquese y archívese.

Sr. Secretario (Rollano). – Se han cursado las correspondientes citaciones a los señores diputados.

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde que la Honorable Cámara resuelva si habrá de considerar el asunto al que se refiere la convocatoria a sesión especial.

Se va a votar. Se requieren dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa a la Honorable Cámara que, en razón de haberse sucedido varias sesiones especiales, no se ha dado cuenta aún de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 33 al 50, que obran en poder de los señores diputados.

Si el cuerpo presta su asentimiento, se dará cuenta en esta oportunidad de dichos asuntos, como asimismo de los contenidos en el boletín número 51, en curso de impresión.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). – Conforme a lo resuelto oportunamente, se prescindirá de la enunciación de los asuntos entrados por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.[1]

Corresponde resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. Si hubiere asentimiento, se practicará una sola votación respecto de ellos, con excepción de las renuncias que varios señores diputados han presentado a sus respectivas bancas, que la Honorable Cámara considerará por separado.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se aceptan las peticiones formuladas.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan aceptadas las solicitudes formuladas.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Caballero Martín. – Señor presidente: se me incluyó en la Comisión de Industria, cuando el Interbloque Federal no pasó mi nombre. Por tal motivo solicito que se me excluya de esa comisión.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa al señor diputado que se acaba de aprobar esa renuncia.

4

RENUNCIAS

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa que obran en Secretaría las renuncias presentadas por los señores diputados Alfredo Néstor Atanasof, José Juan Bautista Pampuro, Carlos Ernesto Soria, Graciela María Giannettasio y María Beatriz Nofal.

Corresponde en primer lugar considerar la renuncia a su banca presentada por el señor diputado por el distrito electoral de Buenos Aires don Alfredo Néstor Atanasof, de cuyo texto se dará lectura por Secretaría.

Sr. Secretario (Rollano). – Dice así:

Buenos Aires, enero 30 de 2002.

Al señor presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo Camaño.

S/D.

De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme a usted a los efectos de elevar por su digno intermedio al conocimiento y consideración de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, mi renuncia al cargo de diputado de la Nación en representación del pueblo de la provincia de Buenos Aires con que me honrara con su voto la ciudadanía hasta el 10 de diciembre del 2003.

Manifestando mi orgullo por haber integrado ese cuerpo legislativo en una actividad que ha marcado a fuego el derrotero de mi vida y ha facilitado mi identificación con la problemática de nuestro pueblo, destaco que mi alejamiento obedece a la convocatoria con que me honrara el señor presidente de la Nación, doctor Eduardo Duhalde, para colaborar con su gestión de gobierno desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, desafío que, como justicialista, como bonaerense y como dirigente sindical de los trabajadores municipales argentinos no puedo desairar en estos difíciles momentos por los cuales atraviesa nuestra patria y en los cuales, una vez más, el destino quiso que fuera el movimiento nacional justicialista el encargado de procurar reencaminarla hacia un futuro de grandeza y prosperidad.

Solicitando trasmita a quienes fueron mis pares en el quehacer legislativo, de los últimos seis años, mi afecto y reconocimiento por la amistad y apoyo que me brindaran en el ejercicio del mismo, encarezco den pronto tratamiento y aceptación a la renuncia que elevo y les reitero la seguridad de mi más sincera consideración y envío mi más sincero afecto y que los llevará siempre en mi recuerdo.

Formulando los más fervientes votos para que Dios nos ilumine y guíe en la gestión de gobierno, los saludo fraternalmente y quedo por entero a vuestras gratas órdenes.

Alfredo N. Atanasof.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

[1] Véase la enunciación de los Asuntos Entrados en el Apéndice. (Pág. .)

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aceptada la renuncia.

Corresponde considerar la renuncia a su banca presentada por el señor diputado por el distrito electoral de Buenos Aires don José Juan Bautista Pampuro, de cuyo texto se dará lectura por Secretaría.

Sr. Secretario (Rollano). – Dice así:

Buenos Aires, 1 de febrero de 2002.

Al señor presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para presentarle, a partir de la fecha, mi renuncia como diputado de la Nación.

Sin otro particular lo saludo muy atentamente.

José J. B. Pampuro.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración. Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aceptada la renuncia.

Corresponde considerar la renuncia a su banca presentada por el señor diputado por el distrito electoral de Buenos Aires don Carlos Ernesto Soria, de cuyo texto se dará lectura por Secretaría.

Sr. Secretario (Rollano). – Dice así:

Buenos Aires, 4 de febrero de 2002.

Al señor presidente de la Cámara de diputados de la Nación, don Eduardo Camaño.

S/D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de elevar mi renuncia al cargo de diputado nacional.

Señor presidente, querido compañero, una ambigua sensación de tristeza y alegría me llevan a completar esta renuncia, con algunas reflexiones, que son fruto de muchos años como legislador nacional.

He vivido con apasionamiento cuatro mandatos consecutivos. Conocí hombres y mujeres entregados por completo a la vida política.

Hoy, en momentos de grave crisis que anticipan profundos cambios, quiero decirles que la mejor enseñanza que me queda es haber comprendido que si bien en las luchas políticas debemos poner todo el entusiasmo, toda la energía y todo el poder de acción de que seamos capaces no debemos saltar jamás las vallas del respeto recíproco, ni suscitar odios insensatos.

El respeto propio exige que respetemos a los adversarios y a sus intenciones. He tratado siempre de cumplirlo, y quizás, esto me ha servido para cosechar afectos y amistades de otros legisladores, que fervientemente deseo mantener.

La situación que vive nuestro país, impone a cada uno de nosotros, que volvamos a rescatar nuestras mejores fuerzas e ideas, las que nos llevaron a una militancia comprometida dentro de nuestros partidos.

En esta renuncia, las reflexiones volcadas sólo tienen el mérito de mi sinceridad y agradecimiento al honorable cuerpo que usted preside.

Con todo afecto.

Carlos E. Soria.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración. Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aceptada la renuncia.

Corresponde considerar la renuncia a su banca presentada por la señora diputada por el distrito electoral de Buenos Aires doña Graciela María Giannettasio, de cuyo texto se dará lectura por Secretaría.

Sr. Secretario (Rollano). – Dice así:

Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.

Al señor presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo Oscar Camaño.

S/D.

Me dirijo a usted a los efectos de solicitar por su intermedio se ponga a consideración de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación mi renuncia indeclinable al cargo de diputada nacional para el cual fui electa para el período 1999-2003.

Hago propicia la oportunidad para agradecerle a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en la persona de cada uno de sus integrantes, los invalorables esfuerzos y aportes recibidos en el tiempo que me tuvo como integrante de esa Cámara.

Formulo votos para que usted y los señores diputados de la Nación sigan teniendo el protagonismo cívico institucional que reconozco en ustedes y que la hora demanda de todos aquellos comprometidos con el quehacer de la patria.

Saludo a usted con consideración y respeto.

Graciela M. Giannetasio.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aceptada la renuncia.

Corresponde considerar la renuncia a su banca presentada por la señora diputada por el distrito electoral de la Capital doña María Beatriz Nofal, de cuyo texto se dará lectura por Secretaría.

Sr. Secretario (Rollano). – Dice así:

Al señor presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo Camaño.

S/D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de presentarle mi renuncia al cargo de diputada de la Nación Argentina, con el cual el pueblo argentino me honrara en las elecciones de octubre de 1999, y que ocupo a partir de diciembre de ese mismo año.

La decisión de renunciar a este honroso cargo de representante de mi pueblo se basa en una conjunción de razones, siendo la más importante la crisis de legitimidad de la representación del sistema político; la convicción personal que la salida a la actual crisis económica, social e institucional de la Argentina requerirá de una renovación profunda de la dirigencia política, empresarial, sindical; y la necesidad de renunciamientos tal cual lo demandara la Iglesia, en la mesa del Diálogo Argentino. La renuncia que estoy presentando es una forma de expresar mi adhesión a esa solicitud de renunciamiento que hicieran los obispos en la mesa del Diálogo Argentino, testimoniándolo a través de los hechos y no solamente con las palabras.

Otra de las razones que fundamentan mi decisión de renunciar se basa en la frustración e impotencia que experimento luego de intentar durante estos dos años, en el ejercicio de mis funciones, colaborar a través del debate desde el seno del Parlamento y de propuestas varias (proyectos de ley, declaración, resolución) para sacar al país de la grave situación de recesión económica, desempleo y deterioro social y reencauzarlo en un camino de crecimiento sustentable con generación de empleo, progreso y justicia social, sin obtener resultados concretos.

En este orden de cosas, es importante mencionar algunas contribuciones que hiciera en materia de leyes para la promoción del empleo y del desarrollo regional (Exp. 4.143-D.-00), de reforma tributarla para alentar la reinversión en el país y desalentar su distribución o remisión fuera del país, así como para cortar mecanismos de elusión a través de sociedades ubicadas en paraisos fiscales (Exp.7.056-D.-01, Exp.7.155-D.-01 y 7.295-D.-01), y varias propuestas y recomendaciones para el relanzamiento, consolidación y profundización del Mercosur ante la Comisión Parlamentaria Conjunta durante el 2000 y 2001. Lamentablemente, estas propuestas, no pudieron convertirse en leyes durante el 2001. Esto no por responsabilidad exclusiva del Poder Ejecutivo sino por no tener claro a veces en el Legislativo cuáles son las leyes y temas prioritarios a los que tenemos que abocarnos para solucionar los problemas de la gente. En el caso de la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur, su accionar está limitado dado que no tiene aún una participación institucional en las negociaciones y decisiones para la conformación del mercado común.

Es muy difícil, como simple diputada, incidir en los mecanismos de toma de decisión en el Legislativo, y mucho más aún en el Ejecutivo, y sobre todo en lo relativo a temas económicos. En el Poder Legislativo, es al nivel de la conducción de los bloques de la Cámara y de las principales comisiones, donde principalmente se decide, qué se trata, cuándo se trata y, a veces, hasta quién habla o no en el recinto, sobre todo bajo la presión de la premura que, frecuentemente dada la "emergencia", se reclama para al tratamiento y aprobación de las leyes.

Asimismo, las leyes importantes en lo económico son decisiones generalmente o bien iniciadas por el Ejecutivo o respaldadas por el Ejecutivo excepto en situaciones de crisis de gobernabilidad.

Tenemos aún una democracia joven y la independencia del Poder Legislativo respecto del Poder Ejecutivo en materia de decisiones económicas es aún relativa.

Esto afecta, a su vez, el modo de funcionamiento de los bloques de los partidos políticos mayoritarios, en particular del bloque que coyunturalmente es oficialista, donde tiende a cohesionarse la voz y voto del bloque en defensa de las propuestas del Ejecutivo, y, en particular, de las propuestas del ministro de Economía y, secretario de Hacienda de turno, dejando poco espacio a la discrepancia o aun a la crítica constructiva con propuestas alternativas.

Así, por ejemplo, me manifesté críticamente acerca del impuestazo sobre la clase media y los sectores asalariados de diciembre de 1999, del llamado "corralito" de diciembre de 2001 –o restricción al retiro de los depósitos en efectivo–, y de la "devaluación sin plan" de enero de 2002. Lo mismo recientemente me he manifestado críticamente respecto de la licuación de pasivos para grandes empresas que supone la decisión de pesificación uno a uno para este segmento de grandes deudores. Esto, sin embargo, como en el caso de otros diputados que han manifestado voces críticas, no sirvió para cambiar el rumbo de las decisiones económicas adoptadas por el Ejecutivo, y luego refrendadas de una u otra forma por el Congreso de la Nación.

Todas estas medidas han sido –o son– no sólo inequitativas, sino también ineficientes desde el punto de vista económico. No sólo no contribuyeron a mejorar la situación económica, sino que han obstaculizado y obstaculizan la recuperación de un sendero de crecimiento con equidad, y conllevan

graves costos hacia el futuro por la pérdida de confianza resultante. Hay testimonios escritos de mi posición a través de observaciones o inserciones presentadas por escrito, o versiones taquigráficas del trabajo en comisión, y también testigos de mis intervenciones orales en la discusión dentro del bloque. Como expresión de mi pensamiento más reciente, y a fin de no reiterar conceptos, acompaño a esta renuncia las inserciones por escrito que hiciera en ocasión de la Asamblea Legislativa del 22/12/2001 y del debate de la "Ley de Emergencia Económica y Reforma del Régimen Cambiario" del 5/1/2002.

A través de esta nota dirigida a usted, señor presidente, quiero expresarle a mi pueblo que este acto de renuncia no es un acto de irresponsabilidad, ni tampoco es la expresión de un espíritu timorato. No estoy abandonando la lucha por una Argentina en crecimiento, con empleo, justicia social, ética republicana y pleno respeto de la ley, sino que estoy cambiando el lugar desde donde seguiré trabajando por estos grandes objetivos. En el futuro inmediato, trabajaré desde la sociedad civil y con nuestro pueblo por un gran proyecto de desarrollo nacional integral para una Argentina distinta con crecimiento sustentable y equidad, integrada social y regionalmente en lo interno, e inserta activamente en el Mercosur y en el mundo.

Asimismo, a través de esta carta quiero despedirme de usted, señor presidente, de todos mis colegas y del personal de esta honorable Cámara, y agradecerle sinceramente por el trabajo en conjunto, más allá de las diferentes posiciones que sustentáramos.

Muy atentamente.

María B. Nofal.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aceptada la renuncia.

5
JURAMENTO

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa que obran en Secretaría los informes de los juzgados federales con competencia electoral de la provincia de Buenos Aires y de la Capital en los que se determina quiénes siguen en el orden de lista para ocupar las vacantes producidas por los señores diputados que han dejado de pertenecer al cuerpo.

Por Secretaría se dará lectura de dichos informes.

Sr. Secretario (Rollano). – Dicen así:

Acta Nº 101: En la ciudad de La Plata, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, reunidos el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones La Plata, doctor Sergio O. Dugo, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires Doctor Guillermo David San Martín y el señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, con la actuación de la señorita Secretaria Electoral, doctora María de Belén Vergara,

CONSIDERARON:

Primero: Que dentro del plazo previsto por los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado reclamos ni protestas contra la validez de la elección en su integridad.

Que las impugnaciones que se efectuaron a determinadas mesas han sido resueltas en oportunidad de realizarse las operaciones del escrutinio definitivo de cada una de ellas.

Segundo: Que se constituyeron 32.311 mesas de ciudadanos argentinos y 1.303 de extranjeros, habiéndose declarado sólo la nulidad de la mesa 5.106 de la sección electoral de Pilar.

Que sobre un total de 9.035.493 de inscriptos en el padrón nacional (4.381.160 ciudadanos masculinos y 4.654.333 ciudadanas femeninas) y de 296.701 extranjeros (129.942 masculinos y 166.759 femeninos) han sufragado 7.674.032 y 68.474 que representan el 84,93 % y 23,08 % respectivamente.

Tercero: Que en la audiencia realizada el día 3 de diciembre del año en curso, de conformidad a lo prescripto por el artículo 121 del Código Electoral Nacional, los apoderados de las agrupaciones políticas presentes, no formularon protestas contra el escrutinio.

Por ello,

RESOLVIERON:

1º – Declarar la validez de la elección celebrada el 24 de octubre de 1999 en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, cuyo resultado es el que consta en las planillas de escrutinio incorporadas oportunamente al Libro de Actas.

2º – Declarar que han resultado electos en el carácter de Diputados Nacionales por el distrito de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el régimen establecido por el artículo 161 del Código Electoral Nacional los siguientes ciudadanos:

Por la "Alianza para el Trabajo, la Justicia y la Educación": José Horacio Jaunarena, Juan Pablo Cafiero, Marta Isabel Di Leo, Rodolfo Rodil, Alfredo Estanislao Allende, Marcela Antonia Bordenave, Melchor René Cruchaga, Eduardo Gabriel Macaluse, Elsa Siria Quiroz, Carlos Alberto Raimundi, Ricardo Héctor Vázquez, Juan Pablo Baylac, Liliana Ester Sánchez, Alfredo Horacio Villalba, César Martucci y María Graciela Ocaña.

Por la "Alianza Concentración Justicialista para el Cambio" y por el partido "Unión del Centro Democrático": Rafael Edgardo Romá, Osvaldo Hugo Rial, Graciela María Gianettasio, Eduardo Oscar

Camaño, Hugo David Toledo, Hilda Norma Ancarani, Alfredo Néstor Atanasof, María del Carmen Falbo, José María Díaz Bancalari, Pablo Antonio Fontdevila, Mónica Susana Arnaldi, Juan José Mussi, Lorenzo Antonio Pepe, Rosa Ester Tulio, José Juan Bautista Pampuro y Carlos Ernesto Soria.

Por el "Partido Acción por la República": Guillermo Eduardo Alchouron y Franco Agustín Caviglia.

Por el "Partido Unidad Bonaerense": Miguel Antonio Jobe.

3° – Declarar que han resultado electos en el carácter de Diputados Nacionales Suplentes por el distrito de la provincia de Buenos Aires:

Por la "Alianza para el Trabajo, la Justicia y la Educación" Alberto Nicolás Briozzo, Victorio Osvaldo Bisciotti, Graciela Inés Gastañaga, Oscar Roberto González, Miguel Angel Mastrogiácomo, María Rosa Depetris, Francisco Fuster y Rina Martha Leiva.

Por la "Alianza Concentración Justicialista para el Cambio" y por el partido "Unión del Centro Democrático" Nora Alicia Chiacchio, Juan Carlos Pezoa, Ricardo Carmelo Gómez, Marcela Alejandra Bianchi Silvestre, Miguel Angel García Mérida, Roberto Miguel Saredi, Elda Susana Agüero y Carlos Alberto Martínez.

Por el "Partido Acción por la República" Ana Concepción Civitella y Néstor Juan Julio Cruces.

Por el "Partido Unidad Bonaerense" Luis Alberto Antonio Radici.

4° – Designar la audiencia del día 3 de diciembre a las 16,00 horas para proceder a la proclamación de los candidatos electos y a la entrega de los documentos que los acredite en tal carácter.

5° – Comunicar los resultados de la elección a la Excelentísima Cámara Nacional Electoral, a la Honorable Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires, y efectuar las demás comunicaciones y remisiones que prevé el artículo 124 del Código Electoral Nacional, ampliándose las mismas al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Con lo que terminó el acto, firmando los presentes por ante la Secretaria, que da fe.

Sergio O. Dugo. – Manuel Humberto Blanco. – Guillermo D. San Martín. – María de Belén Vergara.

Acta N° 102: En la ciudad de La Plata a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el Recinto de Sesiones del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, los integrantes de la Junta Electoral Nacional, doctores Sergio O. Dugo, Guillermo David San Martín y Manuel Humberto Blanco, con la actuación de la Señorita Secretaria Electoral doctora María de Belén Vergara, y de los Prosecretarios Electorales, doctores María Teresa Pérez Galimberti, Liliana Lucía Adamo y Daniel Darío Armellini, a efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo ciento veintidos del Código Electoral Nacional –texto ordenado– y con la presencia de autoridades nacionales, provinciales y municipales, se entonaron las estrofas del Himno Nacional.

El doctor Sergio O. Dugo declaró abierto el acto pronunciando las siguientes palabras: "Por novena vez consecutiva el pueblo ha votado.

"La Junta Electoral Nacional entrega los diplomas a los diputados nacionales electos por la Provincia de Buenos Aires por mandato de sus ciudadanos, quienes se han pronunciado en un proceso eleccionario que se llevó a cabo en paz, y cuya legitimidad es inobjetable.

"La labor resultaba tan vasta como compleja. Se debió encarar un proceso electoral en el que se habilitaron más de 33.000 mesas, en las que votaron cerca de 8 millones de bonaerenses. Se designaron casi 100.000 autoridades de comicio, con un porcentaje de excusaciones del 40 %, inusualmente alto en relación a elecciones anteriores, que impuso la necesidad de resolver su aceptación y reemplazos, muchos de ellos sobre la hora misma del comienzo del comicio. Estuvieron en discusión alrededor de 3.000 cargos, entre Presidente y Vicepresidente, Gobernador y vicegobernador diputados nacionales senadores provinciales, diputados provinciales, 134 intendentes municipales concejales y consejeros escolares.

"El escrutinio resultó especialmente, complejo, por la aplicación de plazos del Código Nacional Electoral que en buena medida resultan incompatibles con la realidad electoral de la provincia de Buenos Aires. Así, en rigor, no existe un escrutinio sino dos. Uno que debe ser realizado en pocos días para los cargos de Presidente y vice –días que en otras provincias son suficientes para realizar todo el escrutinio–, y otro para los restantes cargos. Nuevos fenómenos sucedieron: el corte de boleta y la cantidad de urnas cuya apertura se requirió, particularmente en distritos con diferencias ajustadas. Obsérvese que sólo las urnas impugnadas del distrito Lomas de Zamora superan la cantidad de urnas totales de algunas provincias. A partir de la cantidad de cargos en juego por la aplicación de la ley de simultaneidad de elecciones, de utilización en pocos distritos en esta elección nacional de comicios mayoritariamente desdoblados, y el número de votantes, la labor electoral en la provincia de Buenos Aires representaba bastante más del 50 por ciento de la total del país.

"Sólo en el día de ayer se pronunció la Cámara Nacional Electoral –órgano de alzada de esta Junta– en las apelaciones pendientes, y en el día de hoy, a las 12.00 hs., se realizó la audiencia de apoderados, tramite inexcusable previo a la proclamación de los candidatos.

"De todas formas, por Acta del 23 de noviembre ya la Junta había comunicado a la Cámara de Diputados de la Nación la existencia de impugnaciones cuyo propio trámite hacía presumir que el escrutinio no concluiría para el día 1° de diciembre. Esa misma tarde del día 23 se remitió por fax la resolución de la Junta y me comuniqué telefónicamente con la Secre-

taria Parlamentaria señora Pérez Pardo, quien compartió la necesidad de que, por razones de prudencia y atendiendo a que el reglamento respectivo permitía la convocatoria a la sesión preparatoria entre el 1° y el 10 de diciembre, la sesión se fije en una fecha más cercana al 10 de diciembre. No obstante, en fecha posterior, fue remitido a esta Junta un fax sin explicación adicional alguna, por el cual se comunicaba que la reunión se realizaría el día 1°.

"Hasta aquí expongo los hechos que impidieron la jura de los Diputados Nacionales el día 1° de diciembre en el acto realizado en el Congreso de la Nación. Se deberá de todas formas tomar nota de esta experiencia y adoptar los recaudos necesarios para evitar la reiteración de situaciones análogas, que dejó la misma sensación de insatisfacción en los Diputados Nacionales Electos como los integrantes de esta Junta.

"Formulado este breve paréntesis, resulta insoslayable destacar la valorable colaboración de los funcionarios y empleados de la Secretaría electoral, a cargo de la Secretaria Electoral doctora María de Belén Vergara, y de los prosecretarios electorales doctora María Teresa Pérez Galimberti, doctora Liliana Lucía Adamo y el doctor Daniel Darío Armellini. Estos funcionarios, a más de su idoneidad, tienen en común una condición excepcional, la modestia. Trabajan en silencio, son reconocidos y respetan a todos, y merecen permanentemente precio de quienes, como yo, les conocemos.

"Igualmente eficaz ha sido el trabajo del Comando Electoral a cargo general de Brigada José Luis Uceda, y en el que participaron efectivos del Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea, la Gendarmería, la Prefectura Naval, la Policía Federal y la de la provincia. Aseguraron la ejecución del acto electoral desde la constitución de esta Junta hasta la finalización del escrutinio definitivo.

"El comicio se desarrolló virtualmente sin incidente alguno, y se supo prevenirlos con la oportuna movilización de las reservas disponibles a la hora de su cierre en el distrito Lomas de Zamora.

"Se debe sin duda sumar a los apoderados de los partidos políticos, los cuales aquilatan experiencia que viene de muchos comicios. Ellos son los primeros jueces electorales de los reclamos, muchos de los cuales han obedecido antes que a la violación de la ley, a la vehemencia y el fervor naturales del protagonista de un escrutinio ajustado. Los apoderados han debido defender intereses partidarios pero también han sabido, con las limitaciones propias de su mandato, poner una dosis de prudencia y límite a la queja injustificada.

"El Centro de Cómputos de la Cámara Federal de La Plata, a cargo de los señores Basallo y Chareca, utilizó con eficiencia imprescindible tecnológicas.

"Todos ellos en su conjunto representan un formidable ejemplo de cooperación y actividad material e intelectual en equipo, tan extraña entre nosotros y tan necesaria para el éxito de emprendimientos de esta naturaleza.

"Un especial reconocimiento a los casi 100.000 ciudadanos que, como autoridades de mesa, trabajaron gratuitamente ese día para su patria, honrando sus designaciones.

"Particularmente grata y enriquecedora, por fin, ha sido compartir la Junta con los Presidentes de la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires, el doctor Héctor Negri primero, y el doctor Guillermo San Martín después, y con el Juez Federal con competencia electoral doctor Manuel Humberto Blanco. Dictamos 101 resoluciones en estos tres meses. No tuvimos disidencias, fruto del diálogo constructivo y la deliberación que convence.

"Señores, señoras. A partir de 1983 la Argentina comenzó a caminar hacía la recuperación de su sistema democrático. Recuperó el pleno ejercicio de sus libertades y ordenó la economía. Logro la paz con Chile y se integró con Brasil. Juzgó a los responsables de la violencia de todo signo de e los años setenta y planteó la reconciliación después. Superó antinomias que marcaron la historia argentina, entre muchas cosas más. En relativamente poco tiempo fue madurando un proceso que difícilmente encuentre una evolución comparable en la región.

"Políticamenta, el traspaso en ciernes presenta inclusive una novedad propia de regímenes presidencialistas consolidados, como el de los Estados Unidos. No será un cambio sustancial en la composición de todos los poderes del Estado. Al parecer, será una modificación acotada por la alternancia en la titularidad del Poder Ejecutivo y un desplazamiento en la relación de fuerzas en la Cámara de Diputados. Pareciera que el electorado impuso la deliberación y la búsqueda de consenso como condición de posibilidad para el funcionamiento del sistema.

"Los argentinos parecen haber abandonado para siempre la creencia de que todo puede transformarse de la noche a la mañana, de golpe, gracias a un milagroso giro de la fortuna.

"Pareciera también que la sociedad argentina aprendió del alto costo que pagó, en el pasado, por la generalizada inclinación a mirar la realidad política y social del país únicamente en función de los lazos del sentimiento o la pasión. En los últimos tiempos creció la capacidad del ciudadano medio para examinar la situación de su país con equilibrio y serenidad. Sus manifestaciones visibles en el sufragio son el corte de boleta y la consolidación del denominado voto independiente. Hasta esa misma sociedad se permite el surgimiento de movimientos que cuestionan la obligatoriedad del voto y llaman a no intervenir en los comicios que, de todos modos, obtuvo como respuesta una participación masiva que ratifica al voto como instrumento fundamental de la democracia. Por ello es bueno recordar que los verdaderos protagonistas del acto de hoy, junto a los Diputados Nacionales electos, son los ciudadanos, en quienes reposa el supremo poder soberano, fuente de la autoridad que se confiere por el voto.

"La propia sociedad, sanamente insatisfecha, no se conforma sin embargo con los logros obtenidos. Busca perfeccionar el sistema y reclama una mayor ética pública y justicia social, transparencia y austeridad, superar el desempleo y la inseguridad, recuperar el prestigio de sus instituciones, y afianzar y respetar acabadamente la independencia del Poder Judicial.

"Todo esto no se puede minimizar y su respuesta es un verdadero desafío a la imaginación de las autoridades electas, cualquiera sea su pertenencia partidaria.

"Un nuevo tipo de temor ha surgido en lugar de la antigua enemistad política e ideológica que hace casi tres décadas estalló en la forma más cruel del terror recíproco. Para demasiados argentinos, los miedos actuales se condensan en el miedo a la exclusión, el miedo a la inseguridad, el miedo a no tener trabajo, el miedo, en suma, a vegetar en una vida sin esperanza ni horizonte.

"La realidad social de cada época histórica produce exteriorizaciones que evidencian los temas que interesan o importan. También los que la aquejan o angustian. Todos ellos cautivan la atención de esa sociedad con fuerza definitoria por un lapso más o menos contingente. Esas exteriorizaciones señal señalan los hechos o circunstancias que sacuden su misma contemporaneidad y, a partir del mayor legado de Roma, será en el campo de las leyes en el cual se evidencien y dejen su impronta.

"Luego de los años de las grandes transformaciones y consolidaciones operadas por las dos administraciones que se sucedieron desde 1983, debería cesar la emergencia como fuente normativa. Porque la emergencia es cruel con los derechos individuales y los roles institucionales. La experiencia nacional y del derecho comparado indican que parece estar hecha para el Ejecutivo, que es el único que puede llegar a tiempo. El Legislativo la refrenda. El Judicial alguna vez la corrige en sus efectos.

"Si ello sucede, vienen tiempos propicios para la labor del Congreso de la Nación, porque es distinto el tipo de tiempos que maneja el Constituyente, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. El constituyente trabaja sobre la larga duración y ya lo hizo en el año 1994. En tiempos de normalidad institucional, el Ejecutivo trabaja en la duración corta, en disposiciones que cambian frecuentemente. Es el legislativo el que trabaja sobre la duración media, sobre aquellos programas que se mueven entre el quinquenio y el medio siglo, que no pueden dejar de pasar por dicho poder, que tiene en su misma menor movilidad su mejor arma como organizador social.

"Quiera Dios que esto suceda y puedan participar de ese período los Diputados Nacionales electos cumpliendo su mandato con idoneidad y el indeclinable deseo de servir al bien común.

"Felicitaciones por haber sido elegidos. Muchas gracias".

Acto seguido se dio lectura al Acta 101 de la Junta Electoral Nacional por la que se declaró la validez de la elección y se designó la presente audiencia para la proclamación y entrega de diplomas a quienes resultaron electos Diputados Nacionales.

A continuación se procedió a la entrega de los referidos instrumentos, siendo llamados los señores, Diputados en el orden en que habían sido propuestos por las agrupaciones políticas intervinientes en la elección, quedando a disposición, en Secretaría, los correspondientes a aquellos que no se hicieron presentes en la audiencia.

De todo lo cual de dejaron constancia en este acto, firmando los presentes por ante la secretaría, que da fe.

Sergio O. Dugo. – Guillermo D. San Martín. – Manuel H. Blanco. – María de Belén Vergara.

Acta N° 103: En la ciudad de La Plata, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, reunidos el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones La Plata, doctor Sergio O. Dugo, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, doctor Guillermo David San Martín y el señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, con la actuación de la señorita Secretaria Electoral, doctora María de Belén Vergara,

RESOLVIERON:

1° – Dar por finalizadas en este acto las tareas desarrolladas por la Junta Electoral Nacional del distrito de la Provincia de Buenos Aires constituida con motivo del acto eleccionario del veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, sin perjuicio de las tareas de administración inconclusas y rendición oportuna de cuentas a cargo de la Presidencia.

De todo lo cual dejaron constancia en este acto, firmando los presentes por ante la Secretaria que da fe.

Sergio O. Dugo. – Guillermo D. San Martín. – Manuel H. Blanco. – María de Belén Vergara.

La Plata, 12 de febrero de 2002

Por recibido. Atento lo solicitado expídase por Secretaría como suficiente recaudo para acreditar lo que se peticiona, fotocopias autenticadas de las actas respectivas que obran en el libro de actas de la H. Junta Electoral Nacional del distrito de la provincia de Buenos Aires constituida con motivo del acto eleccionario del 24 de octubre de 1999, donde aparecen proclamados electos los diputados nacionales, titulares y suplentes de las agrupaciones políticas respectivas.

Asimismo infórmese por Secretaría los datos personales de quienes resultaron electos como Diputados Nacionales suplentes por la "Alianza Concertación Justicialista para el Cambio" y la "Unión del Centro Democrático". Cumplido, vuelva.

Manuel H. Blanco.

Señor juez:

Dando cumplimiento a lo ordenado, informo a V.S. que los datos personales de quien resultaron electos Diputados nacionales suplentes por la "Alianza Concertación Justicialista para el Cambio" y la "Unión del Centro Democrático" son los que en cada caso se consignan: Nora Alicia Chiacchio, D.N.I: 10.470,706, calle Cnel. Dorrego 167, Tandil; Juan Carlos Pezoa, D.N.I. 6.440.752 Av. 7 y Paseo 112 bis, Villa Gesell; Ricardo Carmelo Gómez, D.N.I. 11.623.433, calle Dorrego 397, Moreno; Marcela Alejandra Bianchi Silvestre, D.N.I. 12.000.216, calle Italia 1114, Lomas de Zamora; Miguel Angel García Mérida, L.E. 5.062.383, Calle A. Caride 147 de Guamini; Roberto Miguel Saredi, D.N.I. 14.820.008, Ctel. 14, Est. La Helena, Trenque Lauquen, Elda Susana Agüero, D.N.I. 12.410.541, calle 147 e/61 y 62 de La Plata y Carlos Alberto Martínez, 10.737.280, calle 10 833 de La Plata. Es todo cuanto puedo informar a V. S.

Secretaría Electoral, La Plata, 12 de febrero de 2002.

Liliana L. Adamo.

La Plata, 13 de febrero de 2002.

En este estado y atento lo informado por el Actuario, procédase por secretaría a fotocopiar las presentes actuaciones y remítanse las mismas a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación con atenta nota de remisión.

Manuel H. Blanco.

En la misma fecha se dio cumplimiento a lo ordenado. Conste.

La Plata, 18 de febrero de 2002

Por recibido. Atento lo solicitado, y habiéndose informado en el expediente letra "R", Nº 1, año 2002, los datos actualizados de quienes resultaron electos como Diputados Nacionales suplentes por la alianza "Concertación Justicialista para el Cambio" en las elecciones celebradas el 24 de octubre de 1999, hágase saber al Secretario parlamentario de la H. Cámara de Diputados de la Nación que deberá estarse a lo allí dispuesto, toda vez que la doctora Graciela M. Giannetasio resultó electa en el carácter de Diputada Nacional en dichos comicios.

A lo solicitado con relación al señor Jorge Luis Remes Lenicov y toda vez que el mismo resultó electo en los comicios celebrados el 14 de octubre de 2001, a efectos de informar lo solicitado, fórmese incidente.

Manuel H. Blanco.

En 18 de mismo se libró oficio. Conste.

Liliana L. Adamo.

En la misma fecha se formó incidente. Conste.

Liliana L. Adamo.

CERTIFICO: En cuanto ha lugar por derecho, y según surge de las constancias obrantes en los Libros de Actas de la Honorable Junta Electoral Nacional de la Capital Federal correspondientes a las elecciones llevadas a cabo el 24 de octubre de 1999, y que obran en este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal 1, con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la señora Juez Federal doctora María Servini de Cubría, Secretaria Electoral a cargo del doctor Ramiro González, que en los mencionados libros, se encuentra glosada copia certificada de la boleta oficializada por la Alianza "Alianza para el Trabajo la Justicia y la Educación", en la que figuran como Candidatos a Diputados Nacionales titulares, los Sres. Alfredo Bravo, en primer lugar; Jesús Rodríguez, en segundo lugar; Darío Alessandro, en tercer lugar, Beatriz Nofal, en cuarto lugar; Marcelo Stubrin, en quinto lugar; Nilda Garré, en sexto lugar; Irma Parentella, en séptimo lugar; Pedro Calvo, en octavo lugar; Fernando Melillo, en noveno lugar; y Rafael Juan Martinez Raymonda en décimo lugar.

Asimismo, de las constancias obrantes en el Acta 35 del Libro citado, surge que los ocho primeros nombrados resultaron electos. Amén de ello, obra en Secretaria Nota Nº 106 de la Secretaría Parlamentaria de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de la cual surge la renuncia presentada por la Diputada Nacional Nilda Garré, informándose en consecuencia a dicha dependencia por Oficio 769/00 de este Tribunal, que ante la renuncia mencionada, le correspondería reemplazar a la renunciante, al candidato Fernando Melillo, quien ocupaba el noveno lugar en la lista de candidatos. Por mandato de S.S., a pedido del doctor Rafael Juan Martinez Raymonda, y para ser presentado ante quien corresponda, expido el presente que sello y en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dos.

Alina D. Sayal.

Sr. Presidente (Camaño). – Se encuentran en antesalas los señores diputados electos por el distrito electoral de Buenos Aires, don Ricardo Carmelo Gómez, don Miguel Angel García Mérida, don Roberto Miguel Saredi y doña Elda Susana Agüero, y por el distrito de Capital Federal, don Rafael Juan Martínez Raymonda.

Si hay asentimiento, se los invitará a aproximarse al estrado para prestar juramento.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). – Invito al señor diputado electo por el distrito electoral de Buenos Aires don Ricardo Carmelo Gómez a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramen-

to, el señor diputado don Ricardo Carmelo Gómez jura por Dios y la Patria, y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Invito a los señores diputados electos por el distrito electoral de Buenos Aires don Miguel Angel García Mérida, don Roberto Miguel Saredi y doña Elda Susana Agüero a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento, los señores diputados don Miguel Angel García Mérida, don Roberto Miguel Saredi y doña Elda Susana Agüero juran por Dios, la Patria y los Santos Evangelios, y se incorporan a la Honorable Cámara. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Invito al señor diputado electo por el distrito electoral de la Capital Federal don Rafael Juan Martínez Raymonda a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento, el señor diputado don Rafael Juan Martínez Raymonda jura por Dios y la Patria, y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos.*)

6

LICENCIA

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar el pedido de licencia sin goce de haberes, desde el 18 de febrero hasta el 28 de febrero de 2002 presentado por el señor diputado Juan Schiaretti a fin de ocupar el cargo de ministro de la Producción y Finanzas de la provincia de Córdoba.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda acordada la licencia solicitada.

7

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL 2002

(Orden del Día N° 7)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 3 del 5 de febrero de 2002 y proyecto de ley de presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional para el ejercicio 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

TITULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

Del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional

Artículo 1° – Fíjanse en la suma de cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil novecientos treinta y cuatro pesos ($ 42.844.471.934) los gastos corrientes y de capital del presupuesto de la administración nacional para el ejercicio de 2002, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo.

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración Gubernamental	3.949.231.485	133.863.962	4.083.095.447
Servicios de Defensa y Seguridad	3.345.323.615	36.531.860	3.381.855.475
Servicios Sociales	28.661.141.670	1.641.996.830	30.303.138.500
Servicios Económicos	1.139.572.149	916.150.363	2.055.722.512
Deuda Pública	5.994.160.000	–	5.994.160.000
Sub-Total	**43.089.428.919**	**2.728.543.015**	**45.817.971.934**
Economía en base a la Programación de la Ejecución Financiera			2.973.500.000
TOTAL NETO:			**42.844.471.934**

La Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, dará cumplimiento efectivo a la "Economía" incluida en el cuadro precedente mediante la programación de la ejecución financiera.

Art. 2° – Estímase en la suma de treinta y nueve mil ochocientos noventa y cinco millones trescientos treinta y nueve mil veintiun pesos ($ 39.895.339.021) el cálculo de recursos de la administracion nacional destinado a atender los gastos fijados por el artículo 1° de la presente ley de acuerdo con el resumen que se indica a continuación, y el detalle que figura en la planilla 8 anexa al presente artículo.

Recursos corrientes	39.528.972.659
Recursos de capital	366.366.362
Total:	**39.895.339.021**

Art. 3° – Fíjanse en la suma de diez mil seiscientos cuarenta y cuatro millones trescientos veinticinco mil setecientos cuarenta y dos pesos ($ 10.644.325.742) los importes correspondientes a los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital de la administracion nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la administracion nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas 9 y 10, anexas al presente artículo.

Art. 4° – Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, el resultado financiero estimado en la suma de dos mil novecientos cuarenta y nueve millones ciento treinta y dos mil novecientos trece pesos ($ 2.949.132.913) será atendido con las fuentes de financiamiento, deducidas de las aplicaciones financieras, indicadas a continuación y que se detallan en las planillas 11, 12 y 13 anexas al presente artículo:

Resultado financiero

Fuentes de financiamiento	**17.665.854.745**
– Disminución de la inversión financiera	448.538.000
– Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	17.217.316.745
Aplicaciones financieras	**14.716.721.832**
– Inversión financiera	1.474.310.332
– Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	13.242.411.500

Fíjase en la suma de quinientos quince millones ochocientos setenta y un mil setecientos pesos ($ 515.871.700) el importe correspondiente a Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras de la administración nacional quedando en consecuencia establecido el Financiamiento por Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras de la administración nacional en la misma suma.

CAPÍTULO II

De las operaciones de crédito público

Art. 5° – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 24.156, a los entes que se mencionan en la planilla anexa al presente artículo, a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla. Los importes indicados en la planilla corresponden a valores efectivos de colocación.

El Organo Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central.

El Ministerio de Economía e Infraestructura podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de adecuarlas a las condiciones imperantes en los mercados y/o para mejorar el perfil de la deuda pública.

Art. 6° – El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía e Infraestructura, iniciará las gestiones para reestructurar la deuda pública en los términos del artículo 65 de la ley 24.156, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del gobierno nacional. El Ministerio de Economía e Infraestructura informará al Honorable Congreso de la Nación el avance de las tratativas y de los acuerdos a los que se arribe.

Durante el tiempo que demande llegar a un acuerdo, el Poder Ejecutivo nacional a través del Ministerio de Economía e Infraestructura , podrá diferir total o parcialmente los pagos de los servicios de la deuda pública a efectos de atender las funciones básicas del Estado nacional.

Art. 7° – Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5° y en el artículo 8° de la presente ley, autorízase al Organo Responsable de la Coordinación de los sistemas de administración financiera, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 y 82 de la ley 24.156, a colocar letras del Tesoro, a plazos de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días, para mantener el valor nominal en circulación al 31 de diciembre de 2001. De acuerdo con las necesidades de financiamiento del Estado nacional, la colocación autorizada en el presente artículo podrá ser disminuida a los efectos de incrementar el monto autorizado en el artículo 5° de la presente ley.

Art. 8° – Fíjase en un mil cuatrocientos setenta y seis millones de pesos ($ 1.476.000.000) el importe máximo de colocación de bonos de consolidación y de bonos de consolidación de deudas previsionales, en todas sus series, para el pago de las obligaciones contempladas en el artículo 2°, inciso *f)*, de la ley 25.152. Las colocaciones serán efectuadas en el orden cronológico de ingreso a la Oficina Nacional de Crédito Público de la Subsecretaria de Financiamiento dependiente de la Secretaria de Finanzas del Ministerio de Economia e Infraestructura de los formularios de requerimiento de pago que

cumplan con los requisitos que determine la reglamentación.

Las obligaciones comprendidas en el presente artículo y las alcanzadas en el decreto 1.318 del 6 de noviembre de 1998, serán atendidas mientras dure el proceso de renegociación referido en el artículo 6° de la presente ley, mediante la entrega de bonos de consolidación y bonos de consolidación de deudas previsionales IV serie.

Art. 9° – El Poder Ejecutivo nacional elevará, a consideración del Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley referido al proceso de reestructuración de deudas y créditos del sistema bancario, autorizando el endeudamiento derivado de dichos procesos y las medidas que fueren menester adoptar con el objeto de no alterar el resultado a que alude el artículo 4° de la presente ley.

Art. 10. – Dase por cancelada la opción de los acreedores a recibir bonos de consolidacion en dólares estadounidenses y bonos de consolidacion de deudas previsionales en dólares estadounidenses, cualquiera sea la serie de que se trate.

Las obligaciones que originalmente hubiesen sido pactadas en dólares estadounidenses y los formularios de requerimiento de pago ingresados a la Oficina Nacional de Crédito Público dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía e Infraestructura que no hubiesen sido cancelados a la fecha de promulgación de la presente ley, serán convertidas a moneda nacional en las condiciones que determine la reglamentación.

Art. 11. – Fíjanse en la suma de dos mil quinientos millones de pesos ($ 2.500.000.000) y en la suma de quinientos millones de pesos ($ 500.000.000) los montos máximos de autorización a la Tesorería General de la Nación y a la Administracion Nacional de la Seguridad Social, respectivamente, para hacer uso, transitoriamente, del crédito a corto plazo a que se refieren los artículos 82 y 83 de la ley 24.156.

Art. 12. – Facúltase al Ministerio de Economía e Infraestructura a ofrecer bonos de consolidación, dentro de los límites establecidos en el artículo 8°, a aquellos tenedores reconocidos de deuda elegible para el Plan Financiero República Argentina 1992 que no hayan suscrito acuerdos de deuda en los términos del decreto 204 del 8 de febrero de 1995 y que acepten el canje de sus acreencias, hasta un monto máximo de cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000).

Art. 13. – Facúltase a la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura a otorgar avales del Tesoro nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo y por los montos máximos determinados en la misma.

Dispónese asimismo la caducidad, a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, de las autorizaciones para otorgar avales del Tesoro nacional incluidas en leyes específicas y que no hayan sido ejercidas hasta dicha fecha. Las nuevas autorizaciones caducarán al año de la sanción de las normas que la faculten.

CAPÍTULO III

De la distribución, ampliación, modificaciones y plantas de personal

Art. 14. – El jefe de Gabinete de Ministros distribuirá los créditos de la presente ley a nivel de las partidas limitativas previstas en los clasificadores con excepción de las correspondientes a transferencias las cuales se desagregarán a su máximo nivel, y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Art. 15. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros para introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forma parte, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios y sin alterar el resultado a que alude el artículo 4° de la presente ley.

Art. 16. – El jefe de Gabinete de Ministros podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central y de los organismos descentralizados, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios o donaciones que perciban durante el ejercicio. Las medidas que se dicten en uso de esta facultad deberán destinar el treinta y cinco por ciento (35 %) al Tesoro nacional. Exceptúase de dicha contribución a los recursos con afectación específica a las provincias, a las donaciones y al producido de la venta de bienes y/o servicios.

Art. 17. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la presente ley, con sujeción al artículo 37 de la ley 24.156, procurando que en las mismas se contemplen las compensaciones a la Jurisdicción 35-Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto originadas en el costo adicional derivado de las transferencias al exterior por las variaciones en el tipo de cambio, pudiendo disponer delegaciones a la autorización conferida por el presente artículo.

Asimismo podrá, dentro de la facultad conferida en el párrafo anterior, afectar gastos de capital y aplicaciones financieras hasta un monto de sesenta millones de pesos ($ 60.000.000) durante el transcurso del ejercicio para incrementar gastos corrientes.

Art. 18. – No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales determinados en las planillas anexas al presente artículo. Exceptúase de dicha limitación a las compensaciones de cargos derivadas de las reformas a

rias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología las metas alcanzadas a nivel de cada unidad independiente (rectorados, facultades o departamentos, hospitales, centros, etcétera) según el detalle de aquellas que constan en el presupuesto y plan de acción presentado en su oportunidad. Dicha Secretaría pondrá a disposición de la Auditoría General de la Nación, cuando ésta lo requiera, la documentación recibida.

Art. 27. – Déjase sin efecto la integración correspondiente del Fondo Anticíclico Fiscal creado por el artículo 9° de la ley 25.152, con excepción de la afectación de los recursos provenientes de las concesiones en los términos que establece el referido artículo.

Art. 28. – Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 10 de la ley 25.237, sustituido por el artículo 15 de la ley 25.401, incorporado a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (texto ordenado 1999), por el siguiente texto:

El jefe de Gabinete de Ministros autorizará el inicio de las negociaciones definitivas de la operación previo dictamen del Ministerio de Economía e Infraestructura sobre la viabilidad de la operación, considerando especialmente los siguientes conceptos:

a) Factibilidad económico-técnica del proyecto de acuerdo con las normas de la Ley de Inversiones Públicas;

b) Incidencia de la operación teniendo en cuenta la sujeción a las reglas fiscales que dispone la ley 25.152, la restricción impuesta por la ley 25.453 y el conjunto de operaciones de crédito que se en cuentran en proceso de ejecución;

c) Valorización y viabilidad financiera de las condiciones del préstamo que afecten los recursos del Tesoro Nacional y otros recursos internos;

d) Planta de personal de la unidad ejecutora y su impacto presupuestario, en caso de que sea necesaria su creación.

Art. 29. – La Dirección Nacional de Migraciones y la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas actuarán como organismos descentralizados del Ministerio del Interior. Déjanse sin efecto los artículos 10 y 11 del decreto 1.045 del 16 de agosto de 2001.

Art. 30. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a incorporar en el presupuesto de la Administración Nacional los créditos y el correspondiente financiamiento para la aplicación de la ley 24.813, incluyendo los importes del impuesto al valor agregado y los derechos aduaneros del equipamiento a importar.

Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 24.156, a realizar las contrataciones derivadas del Plan Nacional de Radarización hasta un monto de inversión, incluidos impuestos y derechos de doscientos veinte millones de pesos ($ 220.000.000), afectando el treinta y dos con cinco por ciento (32,5 %) al ejercicio fiscal del año 2002, el cuarenta siete con cinco por ciento (47,5 %) al ejercicio del año 2003 y el veinte por ciento (20 %) restante al ejercicio del año 2004. Asimismo, se podrá ejecutar el plan total, parcial o alternativamente, mediante el Sistema de Promoción de la Participación Privada de Proyectos de Infraestructura. De optarse por esta modalidad, autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, sobre la base del monto total de la inversión, a establecer el flujo plurianual de contraprestaciones, el cual podrá incluir en forma adicional, el costo financiero, el costo de mantenimiento y operación de la inversión, así como la incorporación definitiva y la modernización del equipamiento existente.

Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a fijar los valores o, en su caso, escalas e importe a aplicar de las tasas aeroportuarias cuya percepción se encuentra a cargo de la Fuerza Aérea Argentina a las que hace referencia el decreto 500 de fecha 2 de junio de 1997. En ningún caso los incrementos o disminuciones a que pudiere dar lugar, podrán ser superiores al veinte por ciento (20 %) de las vigentes. Los incrementos a que hubiere lugar por aplicación de lo aquí dispuesto serán asignados al financiamiento del Plan Nacional de Radarización.

Facúltase, asimismo, al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para compensar los mayores gastos que se autorizan por el presente artículo.

Art. 31. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a cancelar durante el año 2002 con recursos del Tesoro nacional, la amortización de deudas financieras del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, hasta un monto máximo de ciento cincuenta y nueve mil millones ($ 159.000.000).

CAPÍTULO V

De las normas sobre recursos

Art. 32. – Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional de la suma de quinientos veintiocho millones trescientos setenta y dos mil trescientos pesos ($ 528.372.300), de acuerdo con la distribución indicada a continuación, y con destino a la atención de gastos de la administración central y para la cancelación de deudas por aportes al Tesoro nacional de ejercicios anteriores:

Jurisdicciones de la administración central	154.588.300
Organismos descentralizados	113.784.000
Fondos fiduciarios	200.000.000
Bancos oficiales	60.000.000

La distribución de los créditos presupuestarios a que alude el artículo 14 de la presente ley detallará los organismos involucrados con indicación de los

importes correspondientes y el destino de los mismos (gastos o amortización de deudas).

El jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos procurando no interferir en el normal funcionamiento de aquéllas.

Art. 33. – Las entidades integrantes del sector público nacional comprendidas en los incisos *b)*, *c)* y *d)* del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias deberán efectuar la disminución proporcional de sus gastos primarios en virtud de lo establecido por el artículo 34 de la ley 24.156 sustituido por el artículo 10 de la ley 25.453, de acuerdo con el coeficiente de reducción que mensualmente establezca la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura. Los ahorros que se generen serán transferidos al Tesoro nacional dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente al correspondiente a la disminución. Las empresas y sociedades del Estado que financian sus gastos de funcionamiento con aportes del Tesoro nacional no efectuarán dicha transferencia, reduciéndose en ese monto dicha contribución.

Art. 34. – Fíjase en la suma de tres millones seiscientos setenta y siete mil pesos ($ 3.677.000) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido en el párrafo primero del artículo 26 de la ley 24.804; ley nacional de la actividad nuclear.

Art. 35. – Sustitúyese el artículo 44 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (texto ordenado 1999), por el siguiente texto:

> Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura a colocar las disponibilidades del Tesoro nacional y las correspondientes a las instituciones de la seguridad social que se pongan a disposición de la Tesorería General de la Nación, en cuentas remuneradas del país o del exterior, o en la adquisición de títulos públicos o valores locales o internacionales de reconocida solvencia, con excepción de los recursos previstos por las leyes 23.660, 23,661 y 19.032 y sus modificatortias. La Secretaría de Hacienda dictará las normas aclaratorias y complementarias del presente artículo.

CAPÍTULO VI

De los cupos fiscales

Art. 36. – Fíjase el cupo anual a que se refiere el artículo 3° de la ley 22.317 en la suma de doce millones de pesos ($ 12.000.000). Déjase establecido que, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, el monto del crédito fiscal a que se refiere la mencionada ley será administrado por la Secretaría de la Pequeña y la Mediana Empresa y Desarrollo Regional dependiente del Ministerio de la Produccion.

Art. 37. – Fíjase el cupo anual a que se refiere el artículo 9°, inciso *b)* de la ley 23.877 en la suma de veinte millones de pesos ($ 20.000.000).

Art. 38. – Dentro de los créditos asignados a la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro se ha incluido la suma de ciento cuarenta y ocho millones quinientos mil pesos ($ 148.500.000) para atender los déficit de las cajas de jubilaciones de aquellas provincias que hayan suscripto convenios a tal efecto en el marco del artículo 12 del compromiso federal, en la medida en que las citadas jurisdicciones den cumplimiento a lo pactado en los respectivos convenios.

CAPÍTULO VII

De las sentencias judiciales

Art. 39. – Sustitúyese el artículo 68 de la ley 11.672; complementaria permanente de presupuesto (texto ordenado, 1999), por el siguiente texto:

> Los pronunciamientos judiciales que condenen al Estado nacional o alguno de los entes y organismos que integran el sector público nacional al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidas en las distintas jurisdicciones y entidades del presupuesto general de la administración nacional, sin perjuicio del mantenimiento del régimen establecido por las leyes 23.982 y 25.344.
>
> En el caso que el presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el Poder Ejecutivo nacional deberá efectuar las previsiones necesarias a fin de su inclusión en el ejercicio siguiente, a cuyo fin las jurisdicciones y entidades demandadas deberán tomar conocimiento fehaciente de la condena antes del día 31 de julio del año correspondiente al envío del proyecto, debiendo remitir a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura con anterioridad al 31 de agosto del mismo año el detalle de las sentencias firmes a incluir en el citado proyecto, de acuerdo con los lineamientos que anualmente la citada secretaría establezca para la elaboración del proyecto de presupuesto de la administración nacional.
>
> Los recursos asignados anualmente por el Honorable Congreso de la Nación se afectarán al cumplimiento de las condenas por cada servicio administrativo financiero y siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme la fecha de notificación judicial y hasta su agotamiento, atendiéndose el remanente con los recursos que se asignen en el ejercicio fiscal siguiente.

Art. 40. – Establécese como límite máximo la suma de setenta y cuatro millones setecientos cuarenta mil pesos ($ 74.740.000) destinado al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo, correspondiente al principal, como

consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del régimen previsional público y la suma de diecisiete millones doscientos mil pesos ($ 17.200.000) para la atención de las deudas previsionales consolidadas conforme a las leyes 23.982, 24.130 y 25.344.

La cancelación de deudas a que hace referencia el párrafo anterior está sujeta a la disponibilidad de los respectivos recursos, que para el presente período fiscal se afectarán observando estrictamente los siguientes órdenes de prelación:

a) *Cancelación de deuda consolidada:* los recursos se distribuirán entre los acreedores atendiendo en primer lugar a los de mayor edad y, dentro de este ordenamiento, dando prioridad a los que tengan menores acreencias a cobrar;

b) *Cancelación de sentencias judiciales:* los recursos se destinarán en primer término al cumplimiento de las sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago y luego a las sentencias notificadas en el año 2001. En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad y, en el segundo, se respetará estrictamente el orden cronológico de la notificación de las sentencias definitivas, conforme el orden de prioridades que con una periodicidad cuatrimestral, sobre la base de las sentencias registradas en cada momento, establezca la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones en los créditos presupuestarios que resulten necesarias en el caso de que por efecto de la aplicación de la ley 25.344 se modifique el instrumento de pago de las sentencias judiciales previsionales previstas en el presente artículo.

Asimismo se incluye en el inciso 7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos, del Organismo 850 - Administración Nacional de la Seguridad Social, la suma de seis millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos ($ 6.255.000), para dar cumplimiento a las acordadas 34/91, 56/91, 21/97 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el decreto 2.474 de fecha 30 de diciembre de 1985.

Art. 41. – A los efectos de la cancelación de las sentencias judiciales firmes originadas en reajustes salariales del personal en actividad de las fuerzas armadas y de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, en el marco de la ley 25.344, dase por prorrogada la fecha de consolidación de dichas obligaciones al 31 de diciembre de 2001.

Art. 42. – Dentro del límite establecido por el artículo 8° de la presente ley, establécese un monto de cuatrocientos noventa y dos millones quinientos mil pesos ($ 492.500.000), destinado a la cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes 23.982, 24.130 y 25.344, así como el cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen retroactivos y reajustes por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública correspondiente a retirados y pensionados de las fuerzas armadas, fuerzas de seguridad incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Instituto de ayuda financiera para pago de retiros y pensiones militares: $ 327.500.000;

b) Caja de retiros, jubilaciones y pensiones de la Policia Federal Argentina $ 100.000.000;

c) Servicio Penitenciario Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina: $ 65.000.000.

Facúltase al Ministerio de Economía e Infraestructura a realizar modificaciones dentro de la suma total a que se refiere el párrafo anterior.

Art. 43. – La cancelación de las deudas a que hace referencia el artículo anterior se realizará observando estrictamente el orden de prelación que a continuación se detalla:

a) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago;

b) Sentencias notificadas en el año 2001.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad y, en el segundo se respetará estrictamente el orden cronológico de la notificación de las sentencias definitivas, conforme el orden de prioridades que con una periodicidad cuatrimestral, sobre las bases de las sentencias registradas en cada momento, establezcan los respectivos organismos descentralizados y servicios administrativos a que hace referencia el primer párrafo de este artículo.

CAPÍTULO VIII

De las jubilaciones y pensiones

Art. 44. – Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, referida en los artículos 18 y 19 de la ley 22.919, no podrá ser inferior al treinta y nueve por ciento (39 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

Art. 45. – El otorgamiento de nuevas pensiones no contributivas quedará supeditado a una baja equivalente en los beneficios otorgados dentro de los créditos asignados por la presente ley para la atención de dichos beneficios de manera de no afectar el crédito presupuestario anual con tal finalidad.

Art. 46. – Dase por prorrogada al 31 de diciembre de 2001 la fecha de consolidación de las obligaciones previsionales establecidas en el artículo 13 de la ley 25.344.

Art. 47. – Dentro del límite establecido por el artículo 8° de la presente ley, establécese la suma de cuatrocientos siete millones quinientos mil pesos

($ 407.500.000) destinado a la cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes 23.982, 24.130 y 25.344, así como el cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen retroactivos y reajustes del régimen previsional público, por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública. Dicho crédito se afectará observando los criterios de prelación dispuestos por el artículo 41 de la presente ley.

CAPÍTULO IX

De los fondos fiduciarios

Art. 48. – Sustitúyese el inciso *a)* del artículo 5° de la ley 25.152 por el siguiente texto:

a) Toda creación de organismo descentralizado, empresa pública de cualquier naturaleza y fondo fiduciario integrado total o parcialmente con bienes y/o fondos del Estado nacional requerirá del dictado de una ley.

Art. 49. – Apruébanse, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, los flujos financieros y el uso de fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado nacional para el presente ejercicio, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 2°, inciso *a)* de la ley 25.152.

Art. 50. – Sin perjuicio de las normas establecidas en materia de crédito público, las modificaciones a realizar al presupuesto aprobado de los fondos fiduciarios del Estado nacional durante el período de ejecución que implique la alteración con signo negativo del resultado económico o financiero o el incremento del endeudamiento bruto autorizado, deben ser aprobadas por resolución del Ministerio de Economía e Infraestructura con intervención de la Secretaría de Hacienda, previo dictamen de la Oficina Nacional de Presupuesto.

Las modificaciones no comprendidas en lo establecido en el párrafo anterior deberán ser aprobadas por resolución de la autoridad responsable del fondo fiduciario, con la obligación de remitir a la Oficina Nacional de Presupuesto copia autenticada de dicho acto administrativo, adjuntando los antecedentes que fundamentan la medida. La resolución quedará firme si pasados quince (15) días corridos de la recepción de la documentación por parte de la Oficina Nacional de Presupuesto ésta no opusiere reparos formales y de razonabilidad a la modificación.

Al finalizar el ejercicio financiero los fondos fiduciarios procederán a informar a la Contaduría General de la Nación el cierre de las cuentas de sus presupuestos y toda otra información que ésta determine, dentro de la cual se deberá incluir un informe sintético de los resultados obtenidos en la gestión anual, los cuales serán analizados por la Oficina Nacional de Presupuesto y cuyas conclusiones deberán incorporarse al informe requerido en el tercer párrafo del artículo 43 de la ley 24.156.

Las máximas autoridades de los entes comprendidos en los incisos *b)*, *c)* y *d)* del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificaciones, deberán remitir a la Oficina Nacional de Presupuesto, antes del día 15 del mes posterior al que se informa, la ejecución económica y financiera de sus presupuestos, de acuerdo con los lineamientos establecidos a tal fin por la Secretaría de Hacienda.

Art. 51. – Déjase establecido que los fondos fiduciarios integrados mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional no podrán tener estructura de personal permanente y temporario a su cargo. El personal de los fondos fiduciarios, sus consejos de administración y de los fideicomisos de asistencia deberán integrar las plantas de personal de las jurisdicciones y/o entidades de las cuales dependen los citados fondos fiduciarios. Dispónese que los fondos fiduciarios podrán financiar, a través de transferencias, los gastos en personal de las jurisdicciones y entidades involucradas. Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones en las plantas de personal que se originen como consecuencia de lo dispuesto precedentemente.

Art. 52. – Dase por capitalizado al Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial por la suma establecida en el artículo 6° del decreto 1.004 de fecha 9 de agosto de 2001, modificado por el decreto 1.603 de fecha 5 de diciembre de 2001.

A tal efecto, autorízase como monto adicional al establecido en el artículo 5° de la presente ley la emisión de un instrumento de deuda con condiciones financieras previstas en el artículo 6° de la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal y con vencimiento el día 31 de enero de 2011.

Art. 53. – Prorrógase el plazo de duración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial creado por decreto 286 de fecha 27 de febrero de 1995, hasta el día 27 de febrero de 2025, de conformidad con lo previsto por el artículo 4° inciso *c)* de la ley 24.441.

CAPÍTULO X

De la ejecución presupuestaria en el marco de la ley de emergencia

Art. 54. – El Poder Ejecutivo Nacional y las jurisdicciones y entidades de la administración nacional no podrán proponer o dictar normas ni aprobar convenios que originen gastos que superen el límite fijado por el artículo 1° de la presente ley sin el cumplimiento previo de la identificación del gasto que se dará de baja o el recurso con el cual se atenderá.

Asimismo no podrán, bajo ningún concepto y cualquiera fuese su fuente de financiamiento, asumir obligaciones de cualquier naturaleza que superen los créditos presupuestarios otorgados ni comprometer o devengar gastos que superen las cuotas asignadas por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura para cada una de esas etapas de la ejecución presupuestaria.

La Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, a través de la Contaduría General de la Nación, procederá a modificar los procedimientos contable-informáticos que permitan identificar de inmediato el incumplimiento de lo dispuesto precedentemente y asegurar la calidad de los registros.

Art. 55. – La Contaduría General de la Nación, en su carácter de órgano rector del sistema de contabilidad gubernamental, deberá informar, dentro del plazo de cinco (5) días, a los órganos de control interno y externo a que se refiere la ley 24.156, los incumplimientos que se verifiquen a lo dispuesto en el artículo anterior de la presente ley. La Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación procederán a su vez a comunicar de inmediato a la Procuración General de la Nación para que promueva las acciones legales por violación al artículo 248 del Código Penal.

Art. 56. – Sustitúyense los párrafos cuarto, quinto y sexto del artículo 5° de la ley 24.629 por el siguiente texto:

> El funcionario que autorice o concrete actos o contratos que no hayan dado cumplimiento a las normas de la ley 24.156, sus reglamentaciones y modificaciones, será personalmente responsable, con sus bienes patrimoniales, si de aquéllos resultare la obligación de pagar sumas de dinero. El Poder Ejecutivo nacional establecerá, por vía reglamentaria, los procedimientos necesarios para efectivizar dicha responsabilidad o para imponer sanciones pecuniarias.

Art. 57. – Establécese que una vez remitidos los fondos de coparticipación federal determinados en la Segunda Addenda al Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal ratificada por el decreto 1.584 del 5 de diciembre de 2001, los pagos con fondos del Tesoro nacional originados en la ejecución del Presupuesto de la Administración Nacional, deberán sujetarse a un orden de prelación que priorice los siguientes conceptos de gastos: gastos en personal y transferencias a entes públicos destinadas al pago de remuneraciones y de becas; prestaciones de carácter previsional; garantía y coparticipación, servicios básicos, incluidos combustibles destinados a las fuerzas armadas y de seguridad; alimentos para personas y productos farmacéuticos y medicinales; transferencias para atender emergencias alimentarias, sanitarias, de empleo y desempleo y servicio de la deuda pública y resto de gastos.

El Ministerio de Economía e Infraestructura a través de la Secretaría de Hacienda procederá, dentro de las pautas precedentes, a detallar las partidas por objeto del gasto involucradas en la prelación dispuesta, la cual también será de aplicación a los pagos que efectúen las jurisdicciones y entidades con fuentes de financiamiento 12-Recursos Propios, 13-Recursos con Afectación Específica, 21-Transferencias Externas y 22-Crédito Externo.

Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura a disponer cambios en el orden de prelación cuando circunstancias excepcionales así lo justifiquen, informando al Honorable Congreso de la Nación del uso de dicha facultad.

Art. 58. – El Poder Ejecutivo nacional deberá elevar a consideración del Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley referido a la reestructuración del Estado nacional del cual surjan una reducción en los gastos de funcionamiento del mismo y una mejora en su eficiencia.

CAPÍTULO XI

Otras disposiciones

Art. 59. – Las facultades otorgadas por la presente ley al jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo nacional, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 99 de la Constitución Nacional.

Asimismo, déjase establecido que el jefe de Gabinete de Ministros podrá delegar las facultades conferidas por la presente ley, en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios.

Art. 60. – Establécese que la cancelación de deudas del Tesoro nacional a favor de provincias por la suma de trescientos veintitrés millones quinientos veinte mil pesos ($ 323.520.000), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo, y el monto de trescientos millones de pesos ($ 300.000.000) a favor del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, se efectuará en seis (6) cuotas anuales, iguales y consecutivas a partir del ejercicio de 2003.

Las provincias beneficiarias a que se refiere la planilla anexa podrán ejercer el derecho de cesión de las sumas a percibir.

Art. 61. – Establécese que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados queda comprendido dentro de los alcances del título II, capítulo III y de los títulos III, VI y VII de la ley 24.156.

Los gastos corrientes y gastos de capital a devengar por parte del citado instituto no podrán exceder el producido de los recursos propios afectados al mismo.

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados deberá, en lo pertinente, encuadrarse dentro del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (decreto 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001). Asimismo deberá entregar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura la plataforma mínima de información salarial presupuestaria del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRHU), instituida por el decreto 645 de fecha 4 de mayo de 1995.

El instituto no podrá incrementar la planta de personal permanente, transitoria y contratada ocupada al 31 de diciembre de 2000. Asimismo no podrá

aplicar recursos a la creación de fondos fiduciarios no autorizados por ley.

El instituto deberá presentar en forma mensual a las comisiones de Salud y Presupuesto y Hacienda del Poder Legislativo y a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura la evolución de los estados contables, la ejecución presupuestaria (base devengado y base caja) y en forma trimestral el estado de deudas y créditos. Dicha información deberá detallar el cumplimiento del plan de acción, la ejecución de los gastos operativos y aquellos destinados a la atención de prestaciones médicas y sociales.

Art. 62. – Consolídanse en el Estado nacional, en los términos y con los alcances de la ley 23.982 y del capítulo V de la ley 25.344 y normas reglamentarias y complementarias y dentro del monto a que alude el artículo 8º de la presente ley, las obligaciones de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, actualmente en liquidación, derivadas de su actividad bancaria y financiera, comprendidas en la ley 21.526, y aseguradora, comprendida en la ley 17.418, ya sea como demandada directa o como citada en garantía, como aquellas obligaciones que resulten de su actividad institucional, en su carácter de empleadora o como contratante de servicios o adquirente de cualquier tipo de bienes.

Las ejecuciones emanadas de pronunciamientos judiciales firmes por coberturas otorgadas por diferentes riesgos por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, actualmente en liquidación, no podrán hacerse extensivas, hasta el límite de las coberturas otorgadas, contra los asegurados y terceros alcanzados por tales coberturas, los que a tales efectos quedan liberados de la responsabilidad solidaria frente al damnificado dispuesta por la ley 17.418.

Los jueces deberán arbitrar lo conducente al levantamiento de las medidas cautelares dispuestas judicialmente contra los asegurados y terceros alcanzados por las coberturas otorgadas por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, actualmente en liquidación, en razón de su actividad aseguradora, con fundamento en la consolidación en el Estado nacional que se dispone por la presente ley.

Facúltase al Ministerio de Economía e Infraestructura a establecer las normas complementarias y aclaratorias que resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo, así como a abrir un registro de las obligaciones cuyo origen y consecuencia correspondan a indemnizaciones de trabajadores con incapacidades laborales reales absolutas y permanentes a quienes la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (en liquidación) les adeude sumas dinerarias, con sentencia judicial firme. Dichos casos podrán ser exceptuados de la consolidación prevista en el presente artículo y abonados conforme al orden cronológico de las fechas de sentencia en la medida de la disponibilidad de créditos presupuestarios que por reasignación de otras partidas se pueda obtener.

Art. 63. – Consolídanse en el Estado nacional, en los términos y con los alcances de las leyes 23.982 y 25.344, y normas reglamentarias y complementarias y dentro del monto a que alude el artículo 8º de la presente ley, los derechos y obligaciones de causa o título anterior al 31 de diciembre de 2000, correspondientes al Instituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado (en liquidación), que consistan en el pago de sumas de dinero o que se resuelvan en el pago de sumas de dinero, y que correspondan a los siguientes casos:

a) Las obligaciones derivadas de su operatoria, con excepción de las que se encuentren alcanzadas por los convenios suscritos o a suscribir con las entidades aseguradoras de la plaza aseguradora local, en el marco del decreto 1.061/99, modificado por el decreto 1.220/00;

b) Las obligaciones derivadas de su actividad institucional como empleadora, contratante de servicios o adquirente de bienes;

c) Las obligaciones con entidades aseguradoras de la plaza local, que se encuentren en estado de liquidación forzosa (artículo 9º del decreto 1.061/99, modificado por decreto 1.220/00);

d) Los convenios suscritos o a suscribir en el marco del artículo 6º del decreto 1.061/99 modificado por decreto 1.220/00.

Art. 64. – El Ministerio de Economía e Infraestructura tomará a su cargo la extinción de los derechos y obligaciones del Instituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado (en liquidación) y de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (en liquidación), derivados de sus actividades como reaseguradoras activas o pasivas con entidades del exterior, para lo cual se faculta al citado ministerio a ofrecer, dentro del monto a que alude el artículo 8º de la presente ley, instrumentos de deuda pública en pago de las obligaciones emergentes.

Art. 65. – Consolídanse en el Estado nacional, en los términos y con los alcances de la ley 23.982 y del capítulo V de la ley 25.344, normas reglamentarias y complementarias y dentro del monto a que alude el artículo 8º de la presente ley, las obligaciones del ex Banco Hipotecario Nacional, derivadas de su actividad bancaria y financiera comprendidas en la ley 21.526, e institucionales, en su carácter de empleador o como contratante de servicios o adquirente de cualquier tipo de bienes, asumidas por el Estado nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 40 del decreto 924 de fecha 11 de septiembre de 1997 y sus modificatorios.

Facúltase al Ministerio de Economía e Infraestructura a establecer las normas complementarias y aclaratorias que resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo.

Art. 66. – Dase por operada la extinción del derecho de la ex Obras Sanitarias de la Nación, ac-

tualmente en cabeza del "Patrimonio en liquidación -Banco Nacional de Desarrollo", a perseguir el cobro de los créditos a favor de esa ex empresa correspondientes a deudas en gestión administrativa de ex usuarios no fiscales por servicios sanitarios prestados con anterioridad a su concesionamiento acaecido el 1° de mayo de 1993, en aquellos casos en que ha transcurrido el plazo legal de prescripción para su percepción.

Decláranse remitidos de pleno derecho los créditos de esa ex empresa por deudas de ex usuarios no fiscales por servicios prestados con anterioridad a su concesionamiento, cuando se trate de sumas menores a un mil pesos ($ 1.000) y se encuentren tanto en gestión administrativa como judicial de cobro, con excepción de aquellas últimas respecto de las que hubiere recaído sentencia favorable a la ex empresa.

Dispénsase al Ministerio de Economía e Infraestructura del inicio de investigaciones sumariales para determinar eventuales responsabilidades procesales en que hubieren incurrido los agentes judiciales a cargo de los pleitos tendientes al recupero de las obligaciones cuya remisión se dispone precedentemente, salvo dolo o culpa grave atribuible a los mismos y con excepción de aquellos casos en que se constate que el agente hubiera percibido alguna renta y omitido su ingreso a la ex Obras Sanitarias de la Nación. Dicha dispensa se producirá con sujeción al cumplimiento por parte de los agentes judiciales de las condiciones que a tales efectos establezca el Ministerio de Economía e Infraestructura y siempre que la misma no signifique asunción por parte del Estado nacional de costo adicional alguno por la atención de los juicios.

Art. 67. – Encomiéndase al Ministerio de Economía e Infraestructura, a partir de la fecha en que se produzca la disolución definitiva del Fondo Nacional de la Marina Mercante (en disolución), el ejercicio de las prerrogativas, derechos y obligaciones establecidos en la ley 19.870, modificada por su similar 23.103, inherentes al recupero de sumas adeudadas al Estado nacional, por los préstamos y subsidios acordados conforme a dicho marco legal, pudiendo delegar en los organismos de su competencia el tratamiento e instrumentación de las acciones conducentes a tales efectos.

Art. 68. – Facúltase a la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía e Infraestructura para ofrecer en pago de obligaciones de causa o título posterior al 1° de enero de 2000, excluidas de los alcances establecidos por el capítulo V de la ley 25.344 y su reglamentación, cuyos deudores sean entes, órganos y sociedades del Estado nacional declarados en estado de liquidación y transferidos al ámbito de competencia del Ministerio de Economía e Infraestructura, bonos de consolidación de deudas emitidos en función de lo establecido por el capítulo V de la ley 25.344 y dentro del monto a que alude el artículo 8° de la presente ley.

Art. 69. – Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura para que a través de la Tesorería General de la Nación otorgue anticipos reintegrables de fondos a la Administración Nacional de la Seguridad Social para cubrir deficiencias estacionales de caja, los que serán cancelados dentro del mes en que se otorguen y se computarán dentro de los límites para hacer uso transitorio del crédito a corto plazo que autoriza anualmente la ley de presupuesto para dicha administración. El uso de esta autorización se medirá como la diferencia entre los adelantos brutos de fondos menos las devoluciones efectuadas. La Secretaría de Hacienda dictará las normas complementarias y aclaratorias del presente artículo.

Art. 70. – Autorízase a la Secretaría de Hacienda a instrumentar sistemas de retención sobre las transferencias que por inciso 5 el Tesoro nacional efectúe a entidades públicas del gobierno nacional, con el objeto de destinarlas a la cancelación de las obligaciones que tales entidades devenguen por contribuciones patronales a la seguridad social comprendidas en la contribución unificada a la seguridad social (CUSS).

Art. 71. – Sustitúyese el artículo 8° de la ley 24.156 de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, por el siguiente texto:

Artículo 8°: Las disposiciones de esta ley serán de aplicación en todo el sector público nacional, el que a tal efecto está integrado por:

a) Administración nacional, conformada por la administración central y los organismos descentralizados, comprendiendo en estos últimos a las instituciones de seguridad social;

b) Empresas y sociedades del Estado que abarcan a las empresas del Estado, las sociedades del Estado, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias;

c) Entes públicos excluidos expresamente de la administración nacional, que abarcan a cualquier organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones;

d) Fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Art. 72. – Modifícase la denominación del capítulo III del título II de la ley 24.156 de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, que se denominará: "Del régimen presupuestario de empresas públicas, fondos fiduciarios y entes públicos no comprendidos en administración nacional". Déjase establecido que la mención en los artículos del capítulo III de la ley mencionada a las empresas y sociedades del Estado deberá sustituirse por la expresión "empresas públicas y entes públicos no comprendidos en administración nacional".

Art. 73. – Asígnase al Proyecto 06 - CERIDE Obras Complementarias del Programa 25 - Ejecución de Obras de Arquitectura de la Jurisdicción 50 - Ministerio de Economía e Infraestructura el importe adicional de tres millones de pesos ($ 3.000.000), el cual será compensado con una disminución de igual monto en los créditos de otros proyectos de la misma jurisdicción, facultando al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes, pudiendo para este caso alterar los montos fijados en el artículo 1° de la presente ley para las Finalidades.

Art. 74. – Establécese que los créditos incluidos en el artículo 1° de la presente ley destinados a transferencias a provincias para la atención de planes sociales y de empleo comprenden a las asignaciones presupuestarias previstas en el artículo 16 del Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal ratificado por la ley 25.400.

Art. 75. – Las personas físicas o jurídicas sujetas a las actividades de fiscalización y control de normas técnicas y de seguridad en la comercialización de gas licuado de petróleo, de calidad de combustibles y de transporte por ducto de hidrocarburos líquidos, a cargo de la Secretaría de Energía, abonarán las tasas de fiscalización y control que determine el Poder Ejecutivo nacional a propuesta de la citada secretaría.

El producido de las tasas a que se refiere el párrafo anterior constituirá un recurso con afectaciones específicas administrado por la Secretaría de Energía, facultando al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las adecuaciones que permitan su incorporación al Presupuesto de la Administración Nacional.

Art. 76. – Créase el Fondo Fiduciario para Fiscalización y Control de Combustibles con el objeto de financiar: *a)* las compensaciones tarifarias para la zona sur del país y del departamento Malargüe, de la provincia de Mendoza, que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales, y *b)* la venta para uso domiciliario de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo en las provincias ubicadas en la región patagónica y del departamento Malargüe, de la provincia de Mendoza.

El fondo creado en el párrafo anterior, cuyo monto total no podrá exceder la suma de cien millones de pesos ($ 100.000.000), se constituirá con un recargo de hasta cuatro milésimos de peso ($ 0,004) por cada metro cúbico (m^3) de 9.300 kilocalorías, que se aplicará a la totalidad de los metros cúbicos que se consuman por redes o ductos en el territorio nacional cualquiera fuera el uso o utilización final del mismo, y tendrá vigencia para las entregas posteriores a la publicación de la presente ley. Los productores de gas actuarán como agentes de percepción en las entregas de gas natural a cualquiera de los sujetos de la industria.

La totalidad de los importes percibidos en razón del recargo establecido por el presente artículo y no ingresados por los agentes de percepción dentro del plazo que fije la reglamentación, devengará a partir del vencimiento del mismo los intereses, actualizaciones y multas establecidas por la ley 11.683 y sus modificatorias (texto ordenado 1998) y regirán a su respecto los procedimientos y recursos previstos en dicha ley.

El Ministerio de Economía e Infraestructura determinará el importe del recargo referido en el presente artículo y reglamentará la constitución y funcionamiento del fondo fiduciario creado.

Los actuales niveles tarifarios destinados al cobro directo de los usuarios residenciales podrán, en coordinación con las jurisdicciones beneficiarias, ser afectados en función de principios básicos de equidad, uso racional de la energía y/o a los efectos de mantener el monto total de los recursos asignados.

Para acceder a los fondos determinados en el presente artículo no podrán gravarse con impuestos provinciales ni tasas municipales los consumos, la utilización de espacios públicos ni los ingresos percibidos a través de este subsidio por los prestadores de servicio de distribución de gas natural que brinden el servicio objeto del subsidio.

El presente régimen se mantendrá en vigencia por un plazo de diez (10) años.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a aprobar el flujo financiero y uso del fondo fiduciario creado por el presente artículo.

Art. 77. – Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 1° de la ley 25.552 a las deudas originadas en préstamos provenientes de organismos multilaterales de crédito.

Art. 78. – Establécese que las obligaciones que pudieran exceder el monto previsto en la presente ley para la atención de la operatoria determinada en el artículo 4°, inciso *b)*, de la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal ratificada por el decreto 1.584 del 5 de diciembre de 2001, serán atendidas con las reasignaciones presupuestarias que fueran necesarias. Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes para cumplir con dichas obligaciones.

Art. 79. – Establécese que la construcción de viviendas económicas realizadas y a realizar por la empresa del Estado Construcción de Viviendas para la Armada (Coviara S.E.) y por otros organismos encargados de construcción de viviendas del resto de las fuerzas armadas y de seguridad financiadas con fondos suministrados por el Tesoro nacional, y por

los recursos establecidos en el decreto 441 de fecha 23 de abril de 1996, se halla comprendida en las disposiciones de la ley 21.581.

Art. 80. – Sustitúyese el artículo 9° de la ley 24.241 por el siguiente texto:

> Artículo 9°: A los fines del cálculo de los aportes y contribuciones correspondientes al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, las remuneraciones no podrán ser inferiores al importe equivalente a tres (3) veces el valor del módulo previsional (MOPRE), definido en el artículo 21.
>
> Si un trabajador percibe simultáneamente más de una remuneración o renta como trabajador en relación de dependencia o autónomo, cada remuneración o renta será computada separadamente a los efectos del límite inferior establecido en el párrafo anterior. En función de las características particulares de determinadas actividades en relación de dependencia, la reglamentación podrá establecer excepciones a lo dispuesto en el presente párrafo.

Como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo sustitúyese el artículo 3° del decreto 814 del 20 de junio de 2001 por el siguiente:

> Artículo 3°: A estos fines, se entenderá por remuneración la definida en el artículo 6° de la ley 24.241, con una base imponible mínima de tres (3) MOPRE.

Art. 81. – Establécese que la mayor recaudación que se verifique por la aplicación del artículo anterior deberá ser destinada exclusivamente por la Administración Nacional de Seguridad Social a incrementar paulatinamente el monto a que se refiere el artículo 1° del decreto 926 de fecha 20 de julio de 2001.

A tal efecto el organo recaudador arbitrará los procedimientos necesarios para determinar el monto del incremento de la recaudación.

Art. 82. – Restitúyese la alícuota establecida en el inciso *a)* del artículo 16 de la ley 23.660 en concepto de contribución patronal al Sistema de Obras Sociales.

Increméntanse asimismo en un (1) punto porcentual las alícuotas de contribución patronal establecidas en el artículo 2° del decreto 814 del 20 de junio de 2001, modificado por la ley 25.453, destinada al financiamiento del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Art. 83. – Los tributos nacionales ingresados en Lecop serán distribuidos de acuerdo a la proporción que les corresponde a la Nación, a las provincias, al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y a la Seguridad Social, en concepto de coparticipación federal de impuestos y demás regímenes especiales vigentes, de acuerdo a la recaudación que de dichos títulos ingrese.

Art. 84. – Las jurisdicciones provinciales y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrán, respecto del ejercicio financiero 2001, no imputar a los fines específicos los fondos coparticipables asignados por leyes especiales, hasta un setenta y cinco (75%) del valor de los mismos, los cuales no se computarán a los fines de la obligación a que se refiere el inciso *g)* del artículo 9° de la ley 23.548.

Art. 85. – Los lineamientos y condiciones que sean convenidos en el marco de la reestructuración de la deuda pública nacional se aplicarán a las gestiones para la reprogramación de la deuda pública provincial.

Art. 86. – Las pensiones graciables otorgadas y prorrogadas por las leyes 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24,938, 25.064 y 25.237, de presupuesto para la administración nacional, y 25.500, mantienen su vigencia, siempre que el monto de los beneficios no exceda el importe mensual de tres con setenta y cinco módulos previsionales (3,75 MOPRE), y serán incompatibles con cualquier ingreso y/o beneficio previsional y con los requisitos exigidos por los incisos *b)* y *c)* del tercer párrafo del artículo 55 de la ley 25.401.

Establécese que el monto de las pensiones otorgadas en virtud de las leyes 24,191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064 y 25.237 no podrá superar el importe mensual de tres coma setenta y cinco módulos previsionales (3,75 MOPRE), siendo compatible con cualquier otro ingreso que no supere la suma de uno coma ochenta y ocho módulos previsionales (1,88 MOPRE) e incompatible con otra pensión graciable.

Art. 87. – Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciables que fueran otorgadas por el artículo 37 de la ley 24.061. Dicha prórroga se dispondrá de conformidad a las prescripciones de los incisos *b)* y *c)* del artículo 55 de la ley 25.401. El monto de los beneficios a prorrogar no podrá exceder el importe mensual de tres con setenta y cinco módulos previsionales (3,75 MOPRE) y será incompatible con cualquier otro ingreso y/o beneficio previsional.

Art. 88. – Establécese, dentro de los créditos aprobados por la presente ley, la suma de nueve millones cuatrocientos mil pesos ($ 9.400.000), destinada al pago de las pensiones graciables acordadas de conformidad con el artículo 55 de la ley 25.401, pendientes de pago, siendo de aplicación expresa para dichos beneficios lo dispuesto en el último párrafo del mencionado artículo.

Art. 89. – Dentro de los créditos asignados al Ministerio del Interior se dispone un subsidio por la suma de cien mil pesos ($ 100.000) a favor de la Federación Argentina de Municipios (FAM).

Art. 90. – Establécese que dentro de los créditos aprobados por el artículo 1° de la presente ley, la Dirección Nacional de Vialidad deberá incluir las sumas necesarias para iniciar las obras de construcción de cobertizos en la ruta internacional a Chile en el tramo comprendido entre la localidad de Punta de Vacas y Las Cuevas de la ruta nacional 7 y la repavimentación de quince kilómetros (15 km) de la ruta nacional 7 del paso fronterizo a Chile.

Art. 91. – Dentro de los créditos asignados al Ministerio de Salud dispónese un aporte no reintegra-

ble a favor de la Fundación de la Hemofilia por la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000).

Como contrapartida del subsidio otorgado la Fundación de Hemofilia entregará a la Tesorería General de la Nación los Bonos de Consolidación tercera serie que tiene en existencia originados en cobro de deudas del PAMI.

Art. 92. – El importe del Fondo Nacional de Incentivo Docente correspondiente al segundo semestre del año 2001 podrá ser atendido durante el presente ejercicio dentro del total de créditos aprobados por la presente ley, facultándose al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las adecuaciones de partidas presupuestarias que estime convenientes a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el presente artículo.

Art. 93. – Dentro de los créditos asignados al Ministerio de Desarrollo Social dispónese un aporte no reintegrable a favor de la Fundación Felices los Niños por la suma de un millón ochocientos mil pesos ($ 1.800.000).

Art. 94. – Reasígnase dentro del total asignado a la Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación la suma de cien mil pesos, ($ 100.000) para financiar la edición de las obras completas de Domingo Faustino Sarmiento dispuesta por la ley 25.159.

Art. 95. – Establécese que los créditos destinados al Poder Judicial de la Nación comprenden el necesario para la puesta en funcionamiento del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional con asiento en la localidad de 3 de Febrero, provincia Buenos Aires, creado por ley 25.012.

CAPÍTULO XII

De la ley complementaria permanente

Art. 96. – Incorpóranse a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (texto ordenado en 1999), los artículos 21, 26, 29, 35, 51, 52, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 83 y 86 de la presente ley.

TITULO II

Presupuesto de gastos y recursos de la administración central

Art. 97. – Detállanse en las planillas resumen 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, anexas al presente título, los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ley.

TITULO III

Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de seguridad social

Art. 98. – Detállanse en las planillas resumen 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ley.

Art. 99. – Detállanse en las planillas resumen 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ley.

Art. 100. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 14 de febrero de 2002.

Jorge Matzkin. – Elsa Correa de Pavón. – Rafael González. – Julio Gutiérrez. – Sergio Acevedo. – Daniel Basile. – Graciela Camaño. – Luis Cigogna. – Juan Correa. – Alberto Coto. – Jorge Escobar. – Jorge Obeid. – Marta Palou. – Juan Schiaretti. – Carlos Snopek. – Miguel A. Toma. – Juan M. Urtubey.

En disidencia parcial:

Guillermo Cantini. – Julio Conca. – Guillermo Corfield. – Miguel Giubergia. – Beatriz Nofal. – Aldo Ostropolsky. – Horacio Pernasetti.

En disidencia total:

Daniel Carbonetto. – José A. Vitar.

Nota: Planillas anexas al articulado, se publican las modificadas e incorporadas al dictamen.

CAPITULO II
Planilla Anexa al Art. 13

OTORGAMIENTO DE AVALES POR PARTE DEL TESORO NACIONAL

ENTE AVALADO	MONTO MAXIMO AUTORIZADO (en pesos)	TIPO DE DEUDA
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.	300.000.000	Externa – Letras de Mediano Plazo – Financiamiento de la Inversión productiva y del comercio exterior.
Provincia de Entre Ríos	25.000.000	Exterior Multilateral – Equipamiento Hospitalario y Maquinaria Vial
Provincia de Córdoba	174.000.000	Exterior Bancario – Construcción de Unidades Carcelarias

CAPITULO IV
Planilla Anexa al Art. 25

UNIVERSIDADES NACIONALES
PRESUPUESTO 2002
DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

-En Pesos-

Universidades Nacionales	Salud	Educación y Cultura	Ciencia y Técnica	Total
Buenos Aires	39.484.366	251.311.529	8.576.533	299.372.428
Catamarca		20.843.410	861.395	21.704.805
Centro		25.850.464	1.351.200	27.201.664
Comahue	245.000	39.745.995	1.325.024	41.316.019
Córdoba	11.328.420	109.048.448	3.690.551	124.067.419
Cuyo	490.000	74.836.847	1.770.017	77.096.864
Entre Ríos		22.871.394	604.881	23.476.275
Formosa		10.181.002	183.025	10.364.027
Gral. San Martín		13.479.598	106.399	13.585.997
Gral. Sarmiento		10.356.559	0	10.356.559
Jujuy		16.093.175	485.600	16.578.775
La Matanza		26.621.949	352.505	26.974.454
La Pampa		19.194.974	671.232	19.866.206
La Patagonia S.J.Bosco		32.526.632	488.601	33.015.233
La Plata	490.000	96.456.808	5.390.137	102.336.945
La Rioja		13.520.745	306.230	13.826.975
Litoral		42.397.817	1.993.773	44.391.590
Lomas de Zamora		30.782.044	279.294	31.061.338
Luján		21.273.393	634.973	21.908.366
Mar del Plata		41.237.716	2.101.482	43.339.198
Misiones		29.358.909	768.531	30.127.440
Nordeste	490.000	48.784.409	758.314	50.032.723
Quilmes		16.136.612	183.025	16.319.637
Río Cuarto		34.201.025	1.984.259	36.185.284
Rosario	490.000	87.254.192	2.621.388	90.365.580
Salta		29.024.607	1.306.918	30.331.525
San Juan		61.087.201	2.098.412	63.185.613
San Luis		35.695.327	1.657.528	37.352.855
Santiago del Estero		16.593.008	549.555	17.142.563
Sur		35.780.135	1.733.826	37.513.961
Tecnológica		104.132.470	1.071.096	105.203.566
Tucumán	490.000	95.012.106	3.074.463	98.576.569
La Patagonia Austral		14.362.545	230.279	14.592.824
Lanus		6.272.136	0	6.272.136
Tres de Febrero		5.710.734	0	5.710.734
Villa María		6.337.237	0	6.337.237
Inst.Univ.Nac.del Arte		13.064.241	0	13.064.241
Fundación Miguel Lillo			3.643.640	3.643.640
Subtotal:	53.507.786	1.557.437.393	52.854.086	1.663.799.265
Crédito a Distribuir				0
Incentivos a los Docentes Investigadores			65.000.000	65.000.000
Reforma y Reestructuración Laboral Pers.No Docente		15.000.000		15.000.000
PROCAP		5.000.000		5.000.000
CIN		300.000		300.000
Asignación de Recursos	1.092.000	31.785.103	1.078.000	33.955.103
Prog. de Reforma de la Educ.Sup.(FOMEC-SIU)		14.685.632		14.685.632
				0
Subtotal:	1.092.000	66.770.735	66.078.000	133.940.735
TOTAL GENERAL	54.599.786	1.624.208.128	118.932.086	1.797.740.000

CAPITULO IX
Planilla Anexa al Art. 49

PRESUPUESTO 2002
Flujos Financieros y Usos de los Fondos Fiduciarios del Estado Nacional
En Pesos

CONCEPTO	DESARROLLO PROVINCIAL	ASIST. A ENT. FCIERAS. Y DE SEGUROS	FED. DE INFRAESTR. REGIONAL	DE CAPITAL SOCIAL	PROMOCION CIENT. Y TECNOL.	BECAS CON DESTINO A ESTUDIANTES UNIV.	DESARROLLO DE INFRAEST.	PARA EL TRANSPORTE ELECTRICO FEDERAL
I - INGRESOS CORRIENTES	288.784.951,8	33.321.800,0	35.868.001,0	4.268.000,0	21.152.000,0	7.043.000,0	10.000.000,0	49.267.800,0
-Ingresos de Operación	14.000.000,0						10.000.000,0	5.567.000,0
-Ingresos de la Propiedad	169.784.951,8	32.983.400,8	34.068.003,0	4.299.000,0				0,0
-Transferencias Corrientes	122.000.000,0				21.152.000,8	7.043.000,0		45.719.600,0
-Otros Ingresos Corrientes		6.406.490,0	1.800.000,0					
II - GASTOS CORRIENTES	228.900.453,3	25.360.000,0	29.720.000,0	2.963.000,0	21.152.300,0	7.947.000,0	0,8	45.367.800,0
-Gastos de Operación	96.455.600,0	8.800.700,0	4.713.000,0	2.263.000,0	0,0	0,0	0,0	45.367.800,0
Remuneraciones	1.200.000,0	263.200,0	3.173.000,0	1.700.000,8				582.700,0
Bienes y Servicios	15.255.600,0	268.800,0	1.540.000,0	550.000,8				44.784.900,0
Impuestos Indirectos		18.700,0						
Depreciación y Amortización								
Previsiones	0,0	8.000.000,8		500.000,0				
-Ajuste por Variación de Inventario								
-Rentas de la Propiedad	192.444.853,3	16.779.300,0	22.200.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses Internos	20.444.853,3		22.200.000,0					
Intereses Externos	172.000.000,0	16.779.300,0						
Arrendamiento de Tierras y Terrenos								
-Transferencias Corrientes	0,0	0,0	2.812.000,0	540.000,0	21.152.000,0	7.947.000,0		0,0
-Impuestos Directos				60.000,0				
-Otros				100.000,0				
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	59.884.498,2	12.961.800,0	6.142.000,8	1.339.000,0	0,0	(904.000,0)	10.000.000,0	1.930.000,0
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
-Recursos Propios de Capital								
-Transferencias del Tesoro Nacional								
V - GASTOS DE CAPITAL	14.000,0	0,8	85.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Inversión Real Directa	14.000,0		85.000,0					
-Transferencias de Capital								
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	59.870.498,2	12.961.800,0	6.057.000,0	1.339.000,0	0,0	(904.000,0)	10.000.000,0	1.930.000,0
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	(59.870.498,2)	(12.961.800,0)	(6.057.000,0)	(1.339.000,0)	0,0	904.000,0	(10.000.000,0)	(1.930.000,0)
VIII - FUENTES FINANCIERAS	1.513.781.547,8	79.941.500,0	121.213.000,0	6.661.000,0	4.400.000,0	904.000,0	0,0	0,0
-Disminución de Activos Financieros	713.861.998,4	71.641.500,0	121.213.000,0	6.661.000,0	4.400.000,0	904.000,0	0,8	0,0
Disminución de la Inversión Financiera	713.861.998,4	71.641.500,0	121.213.000,0	6.661.000,0	4.400.000,0	904.000,0	0,3	0,0
Venta de acciones y Part. De Capital			27.054.000,0					
Recuperación de Préstamos de Corto Pzo.	80.000.000,0	0,0						
Venta de Títulos y Valores				1.041.000,0				
Disminución de otros activos financieros	633.861.998,4	65.367.100,8	35.344.000,0	960.000,0		904.000,0		
Recuperación de Préstamos de Largo Pzo.	0,0	6.274.400,0	58.815.000,0	4.660.000,0	4.400.000,0			
-Incremento de Pasivos	799.919.551,2	8.000.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Endeudam. Público e Inc. Otros pasivos	799.919.551,2	8.000.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Préstamos Corto Pzo.								
Incremento Otros Pasivos	23.200.000,0	8.000.000,0						
Préstamos Largo Pzo.	774.719.551,2							
-Incremento del Patrimonio (A.T.N.)								
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	1.594.652.045,8	92.933.300,0	127.270.000,0	8.000.000,0	4.400.000,0	0,0	10.000.000,0	3.860.000,0
-Incremento de Activos Financieros	0,0	55.522.200,0	127.270.000,0	8.000.000,0	4.400.000,0	0,0	10.000.000,0	3.860.000,0
Inversión Financiera	0,0	55.522.200,0	127.270.000,0	8.000.000,0	4.400.000,0		10.000.000,0	3.860.000,0
-Disminución de Pasivos								
Amort. de la deuda y dism. Otros Pasivos	1.594.652.045,8	37.111.100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Amort. Préstamos Corto Pzo.	0,0							
Disminución de Otros Pasivos	1.413.274.268,0			0,0	0,0			
Amort. Préstamos Largo Pzo.	181.377.777,8	37.111.100,0						
-Disminución del Patrimonio								

PRESUPUESTO 2002
Flujos Financieros y Usos de los Fondos Fiduciarios del Estado Nacional
En Pesos

CONCEPTO	FONDO VIAL DECRETO 976/2001	DE INFRAESTRUC. HIDRICA	FOGAPYME	FONAPYME	DE PROM. DE LA GANADERIA OVINA	SEC. DE HACIENDA - BICE	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	528.030.000,0	248.500.000,0	2.535.893,8	1.869.490,0	20.050.000,0	13.313.500,0	1.272.857.222,5
-Ingresos de Operación							14.000.000,0
-Ingresos de la Propiedad	5.500.000,0	2.500.000,0	1.722.414,0	1.569.490,0			350.026.265,5
-Transferencias Corrientes					20.000.000,0		170.195.000,0
-Otros Ingresos Corrientes	522.529.000,0	246.000.000,0	813.484,0	60.000,0	0,0	16.313.500,0	838.643.984,0
II - GASTOS CORRIENTES	317.734.000,0	138.600.000,0	2.235.800,0	1.055.893,0	2.500.000,0	33.537.300,0	837.557.046,3
-Gastos de Operación	0,0	0,0	2.235.800,0	1.055.893,0	409.000,0	3.637.300,0	84.726.893,0
Remuneraciones			394.917,0	489.000,0			7.313.810,0
Bienes y Servicios			193.045,0	242.070,0	400.000,0	3.637.300,8	66.914.545,0
Impuestos Indirectos			361.707,0	324.823,0			718.300,0
Depreciación y Amortización							0,0
Previsiones	0,0		1.282.130,0				9.782.130,0
-Ajuste por Variación de Inventario							0,0
-Rentas de la Propiedad	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	231.424.153,3
Intereses Internos							92.644.853,3
Intereses Externos							138.779.300,0
Arrendamiento de Tierras y Terrenos							0,0
-Transferencias Corrientes	317.734.000,0	138.600.000,0	0,0		2.500.000,0	30.000.000,0	521.286.000,0
-Impuestos Directos							60.000,0
-Otros						0,0	100.000,0
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	210.305.000,0	109.900.000,0	332.093,8	813.597,0	17.100.000,0	(17.323.800,8)	435.279.183,2
IV - INGRESOS DE CAPITAL	50.000.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	50.000.000,0
-Recursos Propios de Capital	50.000.000,0						50.000.000,0
-Transferencias del Tesoro Nacional							0,0
V - GASTOS DE CAPITAL	267.485.088,0	97.400.000,0	0,0	0,0	10.000.000,0	0,0	394.985.088,0
Inversión Real Directa							90.000,0
-Transferencias de Capital	267.485.088,0	97.400.000,0			10.000.000,0		394.895.088,0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	(27.181.088,0)	12.500.000,0	332.088,0	813.597,0	7.100.000,0	(17.323.800,0)	90.285.095,2
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	27.181.088,0	(12.500.000,0)	(332.088,0)	(813.597,0)	(7.100.000,0)	17.323.800,0	-90.285.095,2
VIII - FUENTES FINANCIERAS	27.181.088,0	0,0	20.770.652,0	20.000.000,0	0,0	109.323.800,0	1.404.178.597,6
-Disminución de Activos Financieros	27.181.088,0	0,0	770.852,0	0,0	0,0	109.323.800,0	1.056.256.748,4
Disminución de la Inversión Financiera	27.181.088,0	0,0	770.532,0	0,0	0,0	109.323.800,0	1.056.256.748,4
Venta de acciones y Part. De Capital						0,0	27.654.000,0
Recuperación de Préstamos de Corto Pzo.						0,0	80.000.000,0
Venta de Títulos y Valores						87.623.800,0	88.664.800,0
Disminución de otros activos financieros	27.181.088,0		770.852,8			0,0	764.456.548,4
Recuperación de Préstamos de Largo Pzo.			0,0			21.700.000,0	95.529.400,0
-Incremento de Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	807.918.851,2
Endeudam. Público e Inc. Otros pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	807.918.851,2
Préstamos Corto Pzo.							0,0
Incremento Otros Pasivos						0,0	33.200.000,0
Préstamos Largo Pzo.							774.719.851,2
-Incremento del Patrimonio (A.T.N.)				20.000.000,0	20.000.000,8		40.000.000,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	0,0	12.500.000,0	21.072.750,0	20.813.597,0	7.100.000,0	92.000.000,0	1.994.463.692,0
-Incremento de Activos Financieros	0,0	12.500.000,0	20.572.750,0	20.813.597,0	7.100.000,0	72.000.000,8	342.153.847,0
Inversión Financiera	0,0	12.500.000,0	20.572.750,0	20.603.597,0	7.100.000,0	72.000.000,0	342.153.847,0
-Disminución de Pasivos			500.000,0				500.000,0
Amort. de la deuda y dism. Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.831.763.145,8
Amort. Préstamos Corto Pzo.							0,0
Disminución de Otros Pasivos						0,0	1.413.274.268,0
Amort. Préstamos Largo Pzo.							218.488.877,8
-Disminución del Patrimonio						20.000.000,0	20.000.000,0

Planilla Anexa al art. 60

ATENCION OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS CON GOBIERNOS PROVINCIALES Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES HASTA 2001 EN MILLONES DE PESOS

	Ley 25.235 Com. Federal Art. 12	Aptes no Reintegrables	Subsidio Gas Región Patagónica	Convenio Bilateral	FONAVI 1999	FONAVI Junio 2001	Salto Grande 1998-2001	TOTAL
BUENOS AIRES			3,0					3,0
CATAMARCA					3,7	0,6		4,4
CORDOBA						1,7		1,7
CORRIENTES						1,5	19,0	20,5
CHACO								0,0
CHUBUT			27,3		5,7	1,0		34,0
ENTRE RIOS					7,0	1,2	46,6	54,7
FORMOSA						1,2		1,2
JUJUY					5,4	0,9		6,3
LA PAMPA	1,6		14,0			0,6		16,2
LA RIOJA		21,0				0,6		21,6
MENDOZA								0,0
MISIONES						1,4	3,5	4,9
NEUQUEN			17,8			1,3		19,1
RIO NEGRO			21,7		8,0	1,4		31,1
SALTA						1,2		1,2
SAN JUAN					6,5	1,1		7,6
SAN LUIS					10,0	1,1		11,1
SANTA CRUZ		1,5	38,4			1,0		40,9
SANTA FE					10,1	1,7		11,8
SGO. DEL ESTERO				12,5	7,7	1,3		21,5
TUCUMAN						1,3		1,3
TIERRA DEL FUEGO			5,9			0,8		6,7
SUB-TOTAL	1,6	22,5	128,1	12,5	64,1	23,1	69,0	320,8
G.C.B.A.					2,3	0,4		2,7
TOTAL	1,6	22,5	128,1	12,5	66,4	23,5	69,0	323,5

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el mensaje 3 del 5 de febrero de 2002 conteniendo el proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2002, de cuya evaluación surgen las siguientes consideraciones:

El proyecto ha sido elaborado con arreglo a las bases de la ley 25.561, por la que se declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria sancionada por esta Cámara con fecha 6 de enero de 2002.

El contenido del proyecto revela el contexto de gravedad en el que se desenvuelve la situación económica nacional y refleja el esfuerzo por estructurar una política fiscal sustentable y compatible con el programa económico en curso de ejecución.

En lo que respecta al proceso de financiamiento y servicio de la deuda pública, el proyecto estipula un diferimiento en los pagos de la deuda a los fines de hacerlo congruente con las disponibilidades y posibilidades de acceso a las distintas fuentes de financiamiento, dentro del objetivo de restablecimiento progresivo del crédito público.

Las previsiones en materia de gasto reflejan el esfuerzo por reducir los niveles de gasto primario, pero procurando concentrar los mayores niveles de racionalización en los gastos administrativos y burocráticos ligados a la política y al funcionamiento del Estado.

Se han definido prioridades consistentes con la grave emergencia que padecemos, asignando un importante volumen de recursos al financiamiento de programas direccionados a la atención de la emergencia sanitaria, alimentaria y de empleo.

En este último caso, el proyecto contempla una partida de $ 1.200 millones con destino a programas de empleo y a seguros para las hipótesis de desocupación.

Por su parte, en lo que respecta a los gastos en inversión real se ha buscado asegurar la continuidad de las obras en ejecución.

En lo concerniente a las relaciones financieras interjurisdiccionales el proyecto contempla el respeto por los compromisos institucionales suscriptos en el marco de los diferentes acuerdos de concertación federal.

Asimismo, a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, se articularán los instrumentos destinados a generar las bases para la reactivación económica sectorial y regional.

Merecen ser destacadas las reformas que se introducen al régimen de administración financiera del Estado, por cuanto se extiende el ámbito de aplicación de la ley 24.256 a los fondos fiduciarios y los entes públicos no estatales.

Del mismo modo se han acotado las potestades de reestructuración presupuestaria en cabeza del jefe de Gabinete de Ministros, ampliando las potestades congresionales, tanto en el diseño de la política presupuestaria como en el control de su ejecución.

Del examen realizado en el ámbito de la comisión y con el espíritu de sumar los mayores niveles de consenso en torno al proyecto, se han introducido reformas al proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, siendo las más importantes las siguientes:

Se incluyó un nuevo artículo por el cual se dispone que el Poder Ejecutivo remitirá un proyecto de ley que contemple el proceso de reestructuración de deudas con el sistema financiero a raíz de las últimas reformas introducidas por la ley 25.561 y las normas dictadas en su consecuencia.

Se introdujeron modificaciones a la planilla anexa vinculada al otorgamiento de avales a fin de incorporar obras públicas en el ámbito provincial con financiamiento previamente garantizado.

Se limitaron las posibilidades de ampliación de créditos presupuestarios por incorporación de recursos propios, eliminando la referencia a los remanentes de ejercicios anteriores, a fin de evitar el incremento del déficit.

Se acotaron las atribuciones del jefe de Gabinete de Ministros, asegurando la plena vigencia de la Ley de Administración Financiera del Estado, básicamente en lo concerniente a las facultades de reestructuración presupuestaria.

Se facultó expresamente a efectuar modificaciones a los fines de propiciar recursos con destino a la implementación del proyecto de fijación del límite exterior de la plataforma continental argentina, de cuyos resultados se esperan significativos resultados estratégicos para la soberanía nacional y la posibilidad de explotar recursos.

Se modificó la planilla anexa vinculada con la asignación del aporte del Tesoro nacional con destino a las universidades nacionales, acogiendo los consensos arribados en el marco del Consejo Interuniversitario Nacional.

Se estableció la obligación de informar a la Auditoría General de la Nación, en lo vinculado al cumplimiento de ciertos requisitos presupuestarios por parte de las universidades nacionales.

Se eliminó el artículo 39, que disponía la suspensión de los beneficios de carácter promocional y que alcanzaba a la promoción industrial y no industrial, generando recursos genuinos para solventar la continuidad de dichos regímenes.

Se suprimió la declaración de emergencia administrativa y financiera por entender que dicho extremo estaba contemplado en la sanción de la ley 25.561.

Del mismo modo se suprimió toda delegación de facultades para la reestructuración del Estado, por considerar que es una atribución propia del Congreso, en cuyo ámbito debe debatirse un proyecto orgánico de reforma administrativa y del Estado.

Si bien se mantuvo la tasa de fiscalización para las estaciones de servicio, se suprimió la creación de un fondo fiduciario específico para administrar los recursos que se recauden por tal concepto.

En cuanto a las obligaciones asumidas por el gobierno federal en el marco del artículo 4° de la Segunda Addenda del Compromiso Federal, cuya cancelación el proyecto preveía para el ejercicio 2003, se autorizó a que dichos compromisos sean asumidos mediante reasignaciones presupuestarias en el ejercicio 2002.

Otra de las modificaciones receptadas en nuevo artículo, la constituye la previsión de $ 323,5 millones para atender deudas de la Nación con las provincias y de $ 300 millones a favor del PAMI.

Con destino al sistema de seguridad social se contemplan trascendentes reformas, entre las que merecen evidenciarse: la eliminación del tope en las remuneraciones para efectuar aportes y contribuciones; el incremento de un punto porcentual para los aportes patronales destinados a obras sociales y PAMI y la obligación de destinar la mayor recaudación al incremento de las prestaciones previsionales.

Con estas reformas y otras de menor relevancia que serán explicitadas por el miembro informante en ocasión de su debate en el plenario, esta comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional.

Jorge R. Matzkin.

ANTECEDENTE

Trámite Parlamentario N° 220.

Al Honorable Congreso de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2002.

Es éste el tercer proyecto que se remite al Congreso Nacional. El primero de ellos, enviado en el mes de septiembre de 2001, fue de carácter resumido y, por lo tanto, no fue tratado parlamentariamente. El segundo, elevado en diciembre de 2001, tampoco llegó a ser considerado dados los cambios institucionales y económicos producidos, solicitándose su devolución.

En el contexto de la delicada situación económica actual, el Poder Ejecutivo que asumió el gobierno nacional por decisión de la Asamblea Legislativa, a principios de 2002, entiende necesario dotar de realismo al proyecto de presupuesto y enfatizar la importancia de definir y poner en marcha una política fiscal adecuadamente compatibilizada con la política económica en ejecución.

Es por ello que se remite un nuevo proyecto. El mismo ha sido elaborado con arreglo a las bases de la ley 25.561 del 6 de enero de 2002, por la que se

declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, en cuyo artículo 1° se enuncia la necesidad de reactivar el funcionamiento de la economía, mejorar el nivel de empleo y de distribución de ingresos, con acento en un programa de desarrollo de las economías regionales, creando condiciones para el crecimiento económico sustentable y compatible con la reestructuración de la deuda externa.

Asimismo, el proyecto de presupuesto de la administración nacional refleja el contexto macroeconómico con la caída de la actividad de 2001, que continuará durante el 2002, sobre todo en su primera parte, y el aumento proyectado en el nivel general de precios que resulta previsible por la alteración de la paridad peso-dólar; la fuerte reducción de los ingresos públicos, particularmente tributarios, acontecida en 2001, que condiciona las estimaciones para 2002 influidas, obviamente, por la crisis económica; el recálculo del servicio de la deuda pública, dada la imposibilidad de atender la totalidad del mismo, y el impacto de la devaluación; la necesidad de realizar un gran esfuerzo de reducción de los gastos primarios, con recortes generales y proporcionales que mantengan disminuciones ya vigentes en 2001 de salarios, jubilaciones, gastos generales y transferencias a provincias y recortes específicos en línea con reformas estructurales, reducción del gasto político y burocrático y achicamiento de la organización estatal y medidas de emergencia. Ello, sin perjuicio de prever la atención de un plan alimentario de emergencia, un nuevo plan de empleo y un programa de emergencia de medicamentos.

En consecuencia, el proyecto se enrola en una línea de búsqueda realista de solvencia fiscal sustentable y creíble, que garantice el logro de los objetivos de la acción del gobierno, esto es el crecimiento económico con justicia social.

A continuación, y siguiendo el orden establecido en el contenido, se consideran los siguientes aspectos: el contexto económico global y las proyecciones macroeconómicas, las estimaciones de recursos tributarios, el financiamiento y el servicio de la deuda pública, el gasto público nacional, las relaciones financieras con las provincias, el presupuesto nacional y el del sector público nacional comparado, según su ordenamiento económico, con el del año anterior.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

EDUARDO A. DUHALDE.

Jorge M. Capitanich. – Jorge L. Remes Lenicov.

CONTENIDO

1. **El contexto económico social.**

1.1. *Evolución económica en el período reciente.*

1.2. *Las proyecciones macroeconómicas.*

2. **Las estimaciones de recursos tributarios.**

3. **El financiamiento y el servicio de la deuda pública.**

4. **El gasto público nacional.**

5. **Las relaciones financieras con las provincias.**

6. **El presupuesto de la administración nacional 2002.**

6.1. *Análisis económico.*

6.1.1. Recursos

6.1.2. Gastos.

6.1.3. Resultado.

6.1.4. Financiamiento.

6.2. *Análisis del gasto por finalidad y función.*

7. **Los otros entes del sector público nacional.**

7.1. *Fondos fiduciarios del Estado nacional.*

7.2. *Otros entes.*

8. **El presupuesto consolidado del sector público 2002.**

8.1. *El presupuesto consolidado del sector público nacional 2002.*

8.1.1. Recursos.

8.1.2. Gastos.

8.1.3. Resultado.

8.2. *El presupuesto consolidado del sector público argentino 2002.*

1. El contexto económico global

1.1. *Evolución económica en el período reciente*

El nuevo gobierno asume sus funciones en medio de una crisis política, económica y social sin precedentes en muchas décadas. Los tres objetivos básicos definidos por el nuevo gobierno son: "reconstruir la autoridad política e institucional, garantizar la paz social y sentar las bases para el cambio de modelo económico y social". En lo estrictamente económico se parte de una situación límite, con suspensión de pagos de las obligaciones domésticas e internacionales. El nuevo plan económico reconoce esta realidad e intenta hacerle frente, fundamentalmente a través de un sinceramiento de la economía, eliminando las trabas que impedían un correcto ajuste de los precios relativos, fruto de la imposibilidad de sostener la convertibilidad del peso una vez que se interrumpió el flujo de ingresos de capital externo.

A estas horas, queda claro que el abandono de la convertibilidad no pudo hacerse sin enormes costos, fundamentalmente debido a la necesidad de adaptar las obligaciones contractuales que se habían pactado con las viejas reglas impuestas por la misma convertibilidad, a un nuevo entorno donde la volatilidad de los precios relativos va a ser inicialmente mayor. Como contrapartida, el gobierno ha recuperado los instrumentos de política económica, cambiaria y monetaria y está realizando un

enorme esfuerzo para reconstruir el andamiaje de la política fiscal, que se fue perdiendo a lo largo de los últimos meses.

Hacia fines del año 2001, la relación cambiaria nominal uno a uno con el dólar estadounidense se había deteriorado progresivamente y ya no era sostenible. El tipo de cambio real había empezado a retrasarse de manera creciente a partir de la entrada de la economía en la fase recesiva, hace ya casi más de tres años. En agosto de 1998, Rusia decidió un *default* parcial de su deuda y los efectos adversos de tal medida se desparramaron por el resto de las llamadas economías emergentes, afectando, en nuestra región, inicialmente a Brasil. A partir de entonces la economía argentina comenzó a recorrer un camino declinante. Con ello, la productividad, especialmente la de los sectores productores de bienes transables internacionalmente se deterioró, y al mismo tiempo comenzó a menguar el ingreso neto de capitales externos al sector privado. Desde el último trimestre de 1999 esa entrada neta se convirtió en salida neta de capitales.

Estos fenómenos contribuyeron a deteriorar el tipo de cambio real. Hasta ese momento la paridad uno a uno con el dólar había sido relativamente sostenible gracias a los importantes aumentos en productividad que se registraban fundamentalmente en aquellos sectores productores de bienes transables, aumentos de productividad impulsados por el importante ingreso neto de capitales al sector privado de la economía. Cuando este escenario comenzó a revertirse, el sostenimiento de la paridad cambiaria se convirtió en una ilusión económica.

Paralelamente, por el lado fiscal se observó un deterioro importante en las cuentas del sector público nacional y de las provincias, debido, básicamente, a la reducción de la recaudación impositiva y al peso creciente de la cuenta de intereses de la deuda. Era la génesis de un círculo vicioso complejo que se iría agravando con el tiempo: recesión, caída en la recaudación, mayor déficit, endeudamiento público, aumento en las tasas de interés, reducción del crédito, todo en el marco de una relación cambiaria fija. Mientras tanto, el PIB caía en el año 1999 más del 3 % a valores constantes y más del 5 % a valores corrientes.

En el año 2000, la economía argentina no consiguió recuperarse; el PIB volvió a caer casi un 1 %, la productividad no se recuperó y siguieron sin ingresar capitales netos al sector privado. A pesar de los aumentos en las alícuotas impositivas desde principios de año y de los ajustes en el gasto primario a mediados de año, la situación fiscal no mejoró de acuerdo a lo esperado por las autoridades del momento. Estas políticas fiscales provocaron un deterioro aún mayor en la productividad de la economía, a lo cual también contribuyó de manera más determinante el incesante aumento de los costos financieros de la mano de la prima de riesgo país.

Las turbulencias económicas y financieras arreciaron con mayor fuerza a medida que transcurrían los primeros días del año 2001. A pesar de la notable mejora del contexto internacional, dadas las consecutivas reducciones en las tasas de interés de corto plazo impulsadas por la Reserva Federal de Estados Unidos, la economía argentina entraba ya en un sendero sin retorno. Los cambios de equipo económico no lograron efectos positivos duraderos. Por el contrario, parecía suceder que cada una de las medidas adoptadas era inocua y varias de ellas terminaban produciendo el efecto contrario al buscado. Así, fracasaron una diversidad de medidas, pasando por la ley de déficit cero y todos los intentos realizados para reactivar la economía ya sea por el lado de la oferta (planes de competitividad, factor de convergencia, reducciones arancelarias a las importaciones de bienes de capital y reintegros equivalentes a los productores locales) como por el lado de la demanda (reducciones en algunos impuestos).

Todos los intentos fueron vanos, los agentes económicos ya habían comenzado a descontar el abandono de la convertibilidad. Los analistas económicos comenzaron a plantear distintos modelos cambiarios y monetarios alternativos pero, en prácticamente todos los casos, se anticipaba la imposibilidad de mantener el uno a uno. En síntesis, los agentes económicos comenzaron a descontar una devaluación por lo menos a partir del tercer trimestre de 2001, y la abrupta caída del PIB que se registró a partir de mediados del 2001 estuvo ligada a ese fenómeno.

El sistema financiero es la válvula de escape por la cual eclosiona el sistema de convertibilidad. Paradójicamente, el sistema financiero argentino fue considerado uno de los más fuertes a partir de la crisis del "Tequila". Desde entonces, se fortaleció la regulación bancaria prudencial a través de elevados requerimientos de liquidez, previsionamientos y relaciones capital/activos, y también se mejoraron las normas de supervisión bancarias. Todas estas medidas efectivamente significaron un fortalecimiento del sistema y determinaron que la caída de la convertibilidad se demorara más de lo previsto por algunos analistas. A medida que la economía se deterioraba, se observaba un mayor grado de dolarización del sistema, pero los depósitos privados mantuvieron una tendencia creciente hasta principios de marzo de 2001.

Sin embargo, ni la fortaleza relativa del sistema, ni la altísima dolarización pudieron impedir el violento drenaje de depósitos del sistema y de reservas del Banco Central, a lo cual contribuyeron una serie de medidas que hirieron profundamente la esencia de la convertibilidad. Hacia fines de año ya se había generado una gran corrida bancaria, el público retiraba sus depósitos y los convertía en dólares billetes fuera del sistema bancario. Se recurrió al llamado "corralito" y al control de cambios para evitar los retiros de depósitos y detener la fuga de reservas del Banco Central. No fue suficiente: las medidas adoptadas sólo alcanzaron para reducir la velocidad de la caída pero nunca podían impedir el abandono del régimen.

El consumo y la inversión interna bruta

La incertidumbre respecto de los ingresos futuros, o simplemente la desaparición de la fuente de ingreso familiar en un contexto donde la reinserción en el mercado laboral resultaba extremadamente compleja, ha dado lugar a una muy fuerte contracción del gasto. Si bien los efectos negativos de la menor actividad económica registrada a lo largo de los últimos años afectaron tanto el consumo de bienes no durables como el de bienes durables, la caída ha sido mucho mayor en el caso de éstos últimos, tanto por la conducta preventiva ya mencionada, como por las restricciones financieras impuestas a partir de la crisis financiera del mes de noviembre.

La recuperación de la inversión es un factor fundamental para el mantenimiento del crecimiento sostenido del PBI. La inversión ha caído junto con el PBI desde el año 1998, estimándose que para los años 2001 y 2002 se mantiene la tendencia decreciente: –16,1 % y –18,5 % respectivamente, aunque se espera una mejora en términos desestacionalizados, a partir del segundo trimestre del año 2002.

La recuperación de la confianza de familias y empresas a medida que se demuestre que la eliminación de las restricciones impuestas por la convertibilidad a la política monetaria no resultan en una espiral inflacionaria similar a las vividas en décadas anteriores, permitirá la expansión de consumo e inversión hasta niveles consistentes con la tendencia de crecimiento de largo plazo de la economía.

Los precios

La Argentina se ha caracterizado a lo largo de la última década por ser una de las economías con menor inflación del mundo. Esto refleja la aversión de la sociedad al aumento sostenido de los precios, luego de haber vivido los efectos de los episodios hiperinflacionarios a finales de la década de los ochenta. El abandono de la convertibilidad ha significado un cambio brusco en el sendero de crecimiento de los precios: la devaluación del peso tiende a incrementar los precios domésticos de los bienes comerciables en una proporción similar a la variación del tipo de cambio, y en la medida en que los precios de los bienes no comerciables intenten mantener su posición relativa con respecto de los comerciables, esto tenderá a difundir los efectos de la variación del tipo de cambio a lo largo de toda la economía.

Sin embargo, el entorno recesivo en que se encuentra la economía al momento de modificar la paridad cambiaria, y la convivencia de la sociedad con la estabilidad de precios a lo largo de todos estos años, llevan a esperar que este proceso de ajuste no sea similar al de los episodios de alta inflación de los ochenta, sino que el traslado sea algo más lento: tras una caída del 1,4 % para el año 2001 se proyecta un incremento de precios del 14 % para el año 2002, lo que resultaría en una significativa mejora del tipo de cambio real.

El sector externo

Uno de los rasgos más destacables de la evolución de la economía de los últimos años, ha sido el importante crecimiento de las exportaciones. En 2001 el aumento de las exportaciones de bienes y servicios sería de un 4,2 %, mientras que para 2002 se espera un 5,3 %. Las exportaciones vienen creciendo de manera sostenida gracias, principalmente, a los importantes incrementos registrados en la productividad de sectores productores de bienes y servicios transables internacionalmente y en la productividad de los sectores productores de servicios no transables que son complementarios de los primeros.

El comportamiento de las importaciones de bienes y servicios, por su parte, ha seguido al del PBI: aunque la reducción del 13,7 % a precios constantes proyectada para el año 2001 resulta más fuerte que la registrada por el producto. Para 2002 se espera que se mantenga esta caída, en consonancia con la caída del producto, aunque con alguna señal de recuperación hacia finales del año.

2. **Las estimaciones de recursos tributarios**

La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social alcanzará en 2002 los $ 47.882,2 millones. Este monto es 0,1 % superior al que se recaudó en el año 2001, aunque en términos del PBI se reducirá de 17,7 % a 16,4 %, debido al incremento nominal que se prevé en esa variable.

Del total de recursos, $ 36.476,7 millones corresponderán a la administración nacional. El monto que financiará a la Nación será 1,4 % superior al que ingresó en el año 2001.

El cálculo de recursos incorpora las siguientes modificaciones introducidas por el decreto 1.676/2001, del 20 de diciembre de 2001:

• En los convenios de competitividad se suspende el beneficio de cómputo como crédito fiscal en el IVA de los pagos efectuados por contribuciones patronales sobre la nómina salarial en el monto que exceda del que corresponda computar de acuerdo al decreto 814/2001, artículo 4°. No se encuentran alcanzados por la medida las empresas editoras de diarios y revistas y de distribuidores representantes de editoriales de dichos bienes, ni las empresas de transporte de pasajeros y/o carga.

• Impuesto sobre los combustibles: se incrementa de $ 0,38 a $ 0,43 por litro el monto del impuesto para las naftas, gasolina natural, solvente y aguarrás, para los hechos imponibles que se perfeccionen a partir de 1° de enero de 2002.

• Impuesto a las ganancias de las personas físicas: se posterga para el ejercicio fiscal 2003 el incremento en los montos de las deducciones por cargas de familia y deducción especial.

• Aportes personales: se dispone a partir de las remuneraciones devengadas desde el 1° de enero de 2002 que la alícuota del aporte previsional se incremente del 5 % al 11 % para los empleados en re-

lación de dependencia comprendidos en el régimen de reparto.

• Impuesto sobre los bienes personales: se dispone la exención sobre los depósitos en moneda argentina y extranjera a plazo fijo, en cajas de ahorro y en cuentas especiales de ahorro, efectuadas en entidades financieras comprendidas en el régimen de la ley 21.526.

Adicionalmente a las medidas incorporadas por el mencionado decreto se consideraron:

• Impuesto sobre créditos y débitos: se elimina la posibilidad de computar un porcentaje de lo abonado por este impuesto como pago a cuenta en los impuestos a las ganancias, valor agregado, a la ganancia mínima presunta, en la contribución especial sobre el capital de las cooperativas y en las contribuciones patronales.

• Reintegros a las exportaciones: se eliminan para las destinadas al Mercosur.

• Impuesto al valor agregado: se reduce al 10,5 % la tasa para la venta de granos –cereales y oleaginosas–.

• Derechos de exportación: se gravan las exportaciones de petróleo y sus derivados.

Los ingresos por el impuesto a las ganancias llegarán a $ 8.950 millones, lo que implicará una disminución de 13 % con respecto a la del año anterior. Esta variación se deberá, principalmente, al menor impuesto determinado por las sociedades y las personas físicas como consecuencia de la disminución de la actividad económica en los años 2001 y 2002. También incidirán negativamente en la comparación los elevados pagos efectuados en el año 2001 por las empresas petroleras, debidos al incremento del precio del crudo en el año 2000.

La recaudación del impuesto al valor agregado, neta de reintegros a la exportación, alcanzará a $ 15.044,1 millones, por lo que será 0,5 % inferior a la del año 2001. Esta ligera disminución se explica por la menor actividad económica y los diversos pagos a cuenta contra este impuesto, que no alcanzan a neutralizar el efecto del incremento esperado en los precios y de una mayor eficiencia en la fiscalización de este impuesto.

Los impuestos internos coparticipados aportarán recursos por $ 1.627,9 millones, un 0,4 % más que en el año 2001.

Los impuestos a la ganancia mínima presunta y sobre los intereses pagados presentarán marcadas disminuciones en sus recaudaciones producto de las exenciones que otorgan los planes de competitividad y de la derogación del segundo durante el año 2002.

La recaudación del impuesto sobre los bienes personales se estima en $ 623,5 millones, por lo que disminuirá un 19 %. Esta menor recaudación se debe, fundamentalmente, a la exención establecida para los depósitos en entidades financieras.

La recaudación del impuesto sobre el gasoil y otros combustibles presentará un incremento de 30,3 %, producto de la elevación del impuesto por litro de $ 0,12 a $ 0,15 vigente desde junio pasado y de la creación de la tasa sobre el gasoil.

La recaudación de los impuestos que gravan el comercio exterior –derechos de importación y exportación y tasa de estadística– será de $ 2.139,3 millones, monto que será un 29,6 % superior al registrado en el año 2001. El gravamen sobre las exportaciones de petróleo y sus derivados es la principal causa de este incremento. Por otro lado, el pago de los derechos de importación al nuevo tipo de cambio oficial compensará la caída esperada en las importaciones.

La recaudación del impuesto sobre los créditos y débitos llegará a $ 4.672,9 millones, elevándose un 59,3 % en relación a la del año 2001. Ello es consecuencia de la vigencia plena del tributo a la tasa de 6 por mil en el presente año.

Las contribuciones de la seguridad social se incrementarán un 6 % como producto de la eliminación de las rebajas zonales y de la fijación de la alícuota a 20 % para las actividades de servicios y comercio no pyme y en 16 % para el resto del sector privado. El crecimiento también estará influido por la eliminación de la posibilidad de computar un porcentaje de lo abonado por el impuesto sobre los créditos y débitos como pago a cuenta contra estas contribuciones.

3. El financiamiento y el servicio de la deuda pública

Para el año 2002 el objetivo central de la política financiera del Estado nacional consiste en restablecer el crédito público afectado por el continuo y profundo deterioro de las variables económico-financieras y sociales que llevó a disponer, a fines del año pasado, un diferimiento de los pagos de la deuda pública que estará determinado por la posibilidad de acceso a distintas fuentes de financiamiento como ser la provista por organismos multilaterales de crédito dentro del marco de nuevos programas, el financiamiento proveniente de fondos de pensión de acuerdo a lo normado por el artículo 4° del decreto 1.572/2001 y la renovación de letras del Tesoro.

En este contexto, el gobiemo nacional se encuentra abocado a la confección de una propuesta para reestructurar la deuda pública, de modo tal de regularizar su situación financiera. De hecho, en diciembre de 2001 se finalizó con un canje de títulos públicos por préstamos garantizados mediante el cual se logró extender plazos y reducir la tasa de interés implícita en los instrumentos de deuda. Se estima que en los próximos meses se propondrá a los acreedores un canje, en este caso ofreciendo instrumentos con legislación internacional, de títulos públicos, operación a la que los tenedores que concurrieron a la primera fase tienen pleno derecho de

concurrir. El objetivo de estas operaciones es el de hacer sostenible el cumplimiento de los servicios de la deuda pública, elemento indispensable en un programa económico sustentable.

4. El gasto público nacional

Las previsiones de gastos han tomado en cuenta el ordenamiento jurisdiccional-funcional previsto en la proyectada organización de ministerios y secretarías del Poder Ejecutivo nacional. En oportunidad de la decisión administrativa de distribución del presupuesto de la administración nacional se efectuarán las adecuaciones remanentes.

Los programas prioritarios, que han sido los definidos como fundamentales en la actual emergencia, son el programa alimentario para el cual se destinan $ 350 millones, el que ya ha tenido principio de ejecución; el programa sanitario por $ 50 millones, destinado a resolver el acceso a medicamentos e insumos esenciales, y el programa de empleo, que junto al seguro de desempleo, totalizan $ 1.200 millones.

El gasto en personal se presupuesta sobre la base de la planta ocupada y los salarios vigentes. La reducción del 13 % de los salarios superiores a $ 500 mensuales que se viene aplicando desde mediados de 2001 se mantendrá a efectos de lograr la economía prevista en los gastos. Las autorizaciones a gastar incluyen el monto necesario para atender el aguinaldo.

Un tratamiento similar se prevé para las pasividades, ajustados por la cantidad de jubilados y pensionados, y otras transferencias cuyo comportamiento sigue a los gastos en personal. En otras transferencias y otros gastos corrientes y capital será necesario continuar con las medidas de reducción aplicadas en 2001 para concretar la economía que contribuya a la disminución de los gastos primarios.

Los gastos en bienes y servicios han sido ajustados a las necesidades mínimas de funcionamiento de la administración nacional, y el gasto en inversión real busca garantizar la continuación de obras en ejecución.

Las transferencias a provincias han sido ajustadas en función de los acuerdos generales y particulares efectuados con las mismas y, a su vez, contribuirán con la reducción del 13 % a la constitución de la economía, siempre según lo convenido oportunamente. Es importante integrar estas previsiones con las efectuadas por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, el que tiene un rol importante en la relación financiera Nación-provincias y el comportamiento previsto en los recursos de coparticipación federal. Estos comentarios se complementan en el punto 5 "Las relaciones financieras con las provincias".

Las previsiones para el servicio de la deuda surgen de los criterios expuestos en el punto 3 "El financiamiento y el servicio de la deuda", siendo el tipo de cambio de $ 1,40 por dólar estadounidense para la deuda externa.

5. Las relaciones financieras con las provincias

Durante el ejercicio fiscal 2002 las relaciones fiscales entre la Nación y las provincias se desenvolverán en un contexto condicionado por una fuerte crisis institucional, económica y social que obligará a ambos niveles de gobierno a encarar acciones conjuntas.

El marco legal de dichas relaciones lo constituyen los compromisos previos suscritos: Compromiso por la Independencia, Apoyo Institucional para la Gobernabilidad de la República Argentina, Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, que compatibiliza y complementa las normas anteriores, y los diferentes acuerdos firmados con organismos multilaterales de crédito.

La fuerte caída de la recaudación tributaria durante el ejercicio 2001 y la desaparición del financiamiento voluntario como consecuencia del agravamiento de la crisis económica determinaron un desequilibrio en las finanzas públicas provinciales del orden de los $ 5.000 millones, en ese año.

Dado este marco de restricciones y con el objeto de frenar un mayor deterioro de la situación, ambos niveles de gobierno se comprometieron a una serie de medidas firmadas en el mes de noviembre de 2001, contenidas en la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal.

Dada la imposibilidad de acceso de los gobiernos provinciales y nacional a los mercados financieros por la crítica situación emergente, el gobierno nacional, a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, determinó por medio del decreto 1.004/01 la creación de las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP).

Las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) tienen por objetivo dotar a las jurisdicciones de un instrumento financiero de amplio poder cancelatorio para sus compromisos corrientes, incluyendo, entre otros, el pago de impuestos locales y el de obligaciones tributarias nacionales.

Las provincias suscribieron LECOP por un monto equivalente a una nómina salarial mensual o a los saldos impagos resultantes a favor de las jurisdicciones por la garantía establecida en el artículo 6° del Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal.

Por su parte, los gobiernos provinciales, a través del artículo 3° de la Segunda Addenda al Compromiso Federal, respaldaron el ajuste emprendido por el gobierno nacional, aceptando una reducción de las transferencias de recursos coparticipados de un 13 % respecto de la suma fija a que se refiere el compromiso federal. Esta reducción en las transferencias es compensada por otras obligaciones provinciales que asume el gobierno nacional y el pago en títulos de los saldos acreedores.

Con la finalidad de reducir la pesada carga de los intereses sobre las finanzas públicas provinciales y

de esta forma generar condiciones propicias para la reactivación económica, el gobierno nacional, a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, se hace cargo de la negociación de las deudas bancarias y en títulos emitidos por las jurisdicciones que acepten su canje.

En este sentido, el gobierno nacional transforma los préstamos y títulos de deudas de las provincias en préstamos garantizados con recursos nacionales, los cuales devengarán una tasa de interés que sea compatible con el objetivo de lograr un importante ahorro para los fiscos provinciales.

Pese a las fuertes restricciones financieras existentes antes señaladas, el gobierno nacional se compromete a cancelar durante el ejercicio en curso deudas contraídas con las provincias en años anteriores por un monto aproximado a $ 630 millones.

Cabe, asimismo, recordar que a través de diversos acuerdos las provincias se comprometieron con una serie de medidas destinadas a reducir el déficit fiscal, tales como la eliminación de algunas exenciones de impuestos provinciales, recortes de erogaciones, incentivos para la jubilación anticipada y reformas administrativas y en el ámbito político que se traducirán en ahorros de los gastos operativos.

Este conjunto de medidas, que implican una contención del gasto primario y un cambio en su composición a partir de la reducción de los gastos políticos y de dar mayor prioridad a los programas sociales y su eficiencia, permiten proyectar una significativa disminución del déficit agregado de provincias para el ejercicio fiscal 2002.

Cabe destacar además que el gobierno avanzará en la elaboración de un proyecto de ley de coparticipación sobre la base de acuerdos con todas las provincias. Se procurará así un nuevo sistema de coparticipación de ingresos con las provincias a fin de: *a)* Simplificarlo; *b)* Hacerlo más transparente; *c)* Lograr que las transferencias sean menos cíclicas y más coherentes con las limitaciones macroeconómicas, y *d)* Establecer una mayor correspondencia entre los ingresos coparticipados que reciba cada provincia y los esfuerzos de recaudación que realice cada una de ellas.

En materia tributaria, se enfatizará el objetivo de armonización tributaria entre los distintos niveles de gobierno, tendiente a reducir las distorsiones que los tributos ocasionan en las actividades productivas. En este sentido, se realizará el seguimiento y evaluación de las políticas impositivas y se avanzará en el armado de la base de datos pertinente.

En materia de gestión de la administración financiera, se continuará otorgando prioridad a la necesidad de modernizar y armonizar los sistemas existentes en el ámbito provincial con el nacional. Por tal razón, se considera fundamental contar con la sanción de leyes de administración financiera y solvencia fiscal y avanzar en la elaboración de presupuestos plurianuales que incluyan la programación fiscal, por lo menos para los dos ejercicios siguientes.

Finalmente, se continuará efectuando el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los diversos convenios y compromisos en materia de transparencia fiscal, información del sector público, coordinación intergubernamental, modernización del Estado y equidad y austeridad de la administración pública.

6. **El presupuesto de la administracion nacional 2002**

6.1. *Análisis económico*

6.1.1. Recursos

Los recursos totales están compuestos en un 99,5 % por ingresos corrientes, los que aumentan ligeramente (0,1%) respecto del año 2001. El resto de los recursos (0,5 %) corresponde a los de capital.

RECURSOS TOTALES

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2001	%	PRESUPUESTO 2002	%	Variación (%)
Corrientes	39.486,4	99,5	39.529,0	99,1	0,1
De Capital	199,5	0,5	366,4	0,9	83,7
TOTAL:	**39.685,9**	**100,0**	**39.895,4**	**100,0**	**0,5**

Los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los recursos corrientes; ambos representan el 92,3 % del total. Le siguen en orden de importancia los recursos no tributarios y las rentas de la propiedad, que significan, respectivamente, un 3,6 % y un 2,1 % del total. El resto de los recursos corrientes (2 %) corresponde a las ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes.

RECURSOS CORRIENTES

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2001	%	PRESUPUESTO 2002	%	Variación (%)
Ingresos Tributarios	26.330,0	66,7	26.262,4	66,5	-0,3
Contribuciones a la Seg. Soc.	9.637,4	24,4	10.214,3	25,8	6,0
Ingresos no tributarios	2.163,7	5,5	1.415,4	3,6	-34,6
Vta. De Bienes y Servicios	145,5	0,4	204,9	0,5	40,8
Rentas de la Propiedad	766,6	1,9	842,7	2,1	9,9
Transf. Corrientes	443,2	1,1	589,3	1,5	33,0
TOTAL:	**39.486,4**	**100,0**	**39.529,0**	**100,0**	**0,1**

En los recursos de capital el concepto recursos propios de capital comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones, y la estimación para el año 2002 se integra, casi exclusivamente, por las ventas que se llevarán a cabo en el ámbito del organismo nacional de administración de bienes.

La variación en las transferencias de capital se explican por la transferencia de $ 83,5 millones del Fondo Fiduciario Vial a la Dirección Nacional de Vialidad para financiar deudas y obras viales.

La recuperación de préstamos de corto y largo plazo que concede la administración nacional ($ 115,1 millones) se incluye en el rubro disminución de la inversión financiera.

Del mismo modo, el renglón "Disminución de la inversión financiera" contiene las previsiones en materia de venta de acciones y participación de capital, que representan los importes a percibir por la venta de acciones y cuotas partes en poder del Estado nacional, correspondientes a los sectores de bancos y seguros, transporte y energía, entre otros.

RECURSOS DE CAPITAL

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2001	%	PRESUPUESTO 2002	%	Variación (%)
Recursos Propios de Capital	29,4	14,7	50,2	13,7	70,7
Transf. de Capital	0,1	0,1	83,6	22,8	83.500,0
Disminución de la Inversión Financiera	170,0	85,2	232,6	63,5	36,8
TOTAL:	**199,5**	**100,0**	**366,4**	**100,0**	**83,7**

6.1.2. Gastos

Los gastos totales previstos en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2002 ascienden a $ 42.844,5 millones, registrándose una disminución del 14,7 % respecto del año anterior. La composición de los gastos en ambos períodos es la siguiente:

GASTOS TOTALES

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2001	%	PRESUPUESTO 2002	%	Var. (%)
Corrientes	47.075,3	93,7	43.089,5	100,6	-8,5
De Capital	3.145,5	6,3	2.728,5	6,3	-13,3
Sub total:	**50.220,8**	**100,0**	**45.818,0**	**106,8**	**-8,8**
Economía por prog.de la ejec	0	0	-2.973,5	-6,9	-----
TOTAL:	**50.220,8**	**100,0**	**42.844,5**	**100,0**	**-14,7**

Las erogaciones totales comprenden las correspondientes a la administración central, las de las instituciones de seguridad social y el gasto proyectado de los organismos descentralizados.

Los gastos corrientes se desagregan de la siguiente manera:

GASTOS CORRIENTES

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2001	%	PRESUPUESTO 2002	%	Var. (%)
Gastos de Consumo	7.965,7	16,9	7.890,4	18,3	-0,9
Rentas de Propiedad	10.903,8	23,2	5.884,4	13,7	-46,0
Prestaciones de Seguridad Social	16.552,6	35,2	17.243,6	40,0	4,2
Impuestos Directos	1,5	0,0	2,7	0,0	80,0
Otras Perdidas	748,1	1,5	0.0	0,0	-100,0
Transferencias Corrientes	10.903,6	23,2	12.068,4	28,0	10,7
TOTAL:	47.075,3	100,0	43.089,5	100,0	-8,5

La distribución de los gastos de consumo de la administración nacional, resulta:

GASTOS DE CONSUMO

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2001	%	PRESUPUESTO 2002	%	Var. (%)
Remuneraciones	5.981,5	75,1	5.989,9	75,9	0,1
Bienes y Servicios no Personales	1.981,7	24,9	1.897,3	24,1	-4,3
Otros Gastos	2,5	0,0	3,2	0,0	28,0
TOTAL:	7.965,7	100,0	7.890,4	100,0	-0,9

Dentro de los gastos de consumo de la administración nacional, las remuneraciones explican el 14 % del gasto total. Asimismo, el gasto en bienes y servicios no personales representa el 4,4 % del gasto total.

El total de gastos por rentas de la propiedad alcanza a $ 5.884,4 millones de los cuales el 99,9 % corresponde a intereses de la deuda pública, los que para el ejercicio 2002 presentan una disminución respecto de 2001 del 46 %. En el siguiente cuadro, se desagrega este concepto.

RENTAS DE LA PROPIEDAD

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2001	%	PRESUPUESTO 2002	%	Var. (%)
Intereses	10.902,8	99,9	5.882,0	99,9	-46,1
Deuda Interna	177,6	1,6	207,5	3,5	15,8
Deuda Externa	10.725,2	98,4	5.674,5	96,4	-47,1
Otras Rentas	1,1	0,1	2,4	0,1	118,2
TOTAL:	10.903,8	100,0	5.884,4	100,0	-46,0

Los intereses en moneda extranjera que están proyectados pagar en el 2002 se elevan a $ 5.674,5 millones, cifra que implica una disminución en $ 5.050,7 millones respecto a la de 2001, lo que significa un 47,1 % de caída.

Las prestaciones de la seguridad social abarcan el universo del gasto previsional, en jubilaciones, pensiones y retiros, para el cual se prevé $ 17.243,6 millones en el ejercicio 2002. Las prestaciones previsionales comprenden el pago de las jubilaciones y pensiones correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social, contempladas en la ley 24.241 y anteriores; las pasividades de las ex cajas provinciales de previsión social transferidas a la administración nacional; el pago de los retiros y pensiones de las fuerzas armadas, administrados por el Instituto de Ayuda Financiera para Pagos de Retiros y Pensiones Militares; los beneficios jubilatorios correspondientes a la Caja de Retiros, Pensiones y Jubilaciones de la Policía Federal; los retiros de la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y de la Policía de ex territorios nacionales cuya administración se integró a la Caja de Policía; las pasividades del Servicio Penitenciario Federal; así como las pensiones no contributivas administradas por la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales; y el pago de las pasividades del Poder Judicial de la Nación, incluido en el presu-

puesto de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

El monto previsto para el total de las transferencias que financian gastos corrientes de los sectores privado, público y externo, asciende a $ 12.068,4 millones, es decir, el 28,2 % del total de gastos.

De las transferencias al sector privado con destino a las unidades familiares, cabe destacar las que corresponden al gasto de la Administración Nacional de la Seguridad Social en concepto de subsidios al desempleo, asignaciones familiares, las transferencias de los recursos con destino al INSSJyP y los subsidios para jubilados en condiciones de pobreza. También forman parte de las transferencias de la seguridad social, las erogaciones por subsidios a jubilados y pensionados, que perciben la prestación mínima, para el pago de las tarifas de los servicios públicos de luz, gas y agua.

Asimismo, debe destacarse que dentro de las transferencias al sector privado se incluyen las prestaciones médico-asistenciales a los beneficiarios de las pensiones no contributivas a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Por último, cabe señalar que dentro de este concepto se encuentran incluidas las transferencias destinadas al financiamiento del déficit operacional de los concesionarios ferroviarios del servicio metropolitano de pasajeros (ex FEMESA); así como también las correspondientes a la empresa Yacimientos Carboníferos de Río Turbio S.A.

Las transferencias para financiar gastos corrientes del sector público, básicamente, se concentran en el apoyo financiero a las universidades nacionales y a los gobiernos provinciales. Las transferencias al sector externo corresponden a los gastos que el país debe realizar en favor de las organizaciones internacionales en concepto de cuotas regulares y extraordinarias en calidad de miembro integrante de las mismas.

La estructura de los gastos de capital es la que se expone en el siguiente cuadro:

GASTOS DE CAPITAL
En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2001	%	PRESUPUESTO 2002	%	Var. (%)
Inversión Real Directa	367,5	11,7	493,7	18,1	34,3
Transferencias de Capital	2.732,9	86,9	2.186,3	80,1	-20,0
Inversión Financiera	45,1	1,4	48,5	1,8	7,5
TOTAL:	**3.145,5**	**100,0**	**2.728,5**	**100,0**	**-13,3**

En el cuadro precedente puede observarse un incremento en el monto previsto de inversión real directa del 34,3 %. Las transferencias de capital tienen como destino la financiación de inversión real y presentan una disminución del 20 %, ya que parte de la inversión regional se canaliza por los fondos fiduciarios existentes.

La inversión real directa se destina a la atención de las necesidades sociales, particularmente, agua potable y alcantarillado, seguridad social, salud, ciencia y técnica y a la creación de infraestructura y prestación de servicios, destacándose en ella el sector transporte.

Las transferencias de capital representan el 80,1 % de los gastos de capital. Los principales destinatarios de las mismas son los gobiernos provinciales y municipales. Sus destinos son, básicamente, promoción y asistencia social, vivienda, transporte y desarrollo vial, sistema educativo y energía y combustibles. Las inversiones financieras representan el 1,8 % de los gastos de capital y su principal componente es la concesión de préstamos a largo plazo.

A continuación se presenta el gasto primario de la administración nacional; dicho gasto muestra una disminución respecto al proyectado para el ejercicio 2001 del 6 %. A su vez puede observarse la disminución de los intereses de la deuda, producto de los canjes de deuda realizados y la suspensión de pagos anunciada oportunamente. Dichos intereses disminuyen en el período considerado, un 46,1 %.

GASTO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
En millones de pesos

CONCEPTO	2001	2002
Gasto de la Administración Nacional	50.220,8	42.844,5
- Intereses de la deuda pública	10.902,8	5.882,0
Gasto Primario	39.318,0	36.962,5

6.1.3. Resultado

El resultado financiero de la administración nacional para el año 2002 presenta una disminución del 72 % respecto a 2001, alcanzando el déficit proyectado a $ 2.949,2.

RESULTADO FINANCIERO

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2001	PRESUPUESTO 2002
Total Administración Nacional		
1. Gasto Corriente	47.075,3	43.089,5
2. Gasto de Capital	3.145,5	2.728,5
3. Economía por Prog. De la Ejecución		-2.973,5
Gasto Total(1+ 2+3)	**50.220,8**	**42.844,5**
Recursos Totales	**39.685,9**	**39.895,3**
Resultado Financiero Total:	**-10.534,9**	**-2.949,2**

El resultado primario, o sea el resultado financiero menos los intereses de la deuda, se estima para 2002 en $ 2.932,8 millones y en $ 367,9 millones para el 2001, lo que implica un importante incremento en el superávit primario.

6.1.4. Financiamiento

Las fuentes financieras, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a $ 17.665,8 millones en el 2002 y están destinadas a cubrir la inversión financiera y la amortización de la deuda. El endeudamiento público está conformado por: *a)* la colocación de títulos que generalmente se utilizan para la atención del servicio de la deuda; *b)* préstamos de organismos internacionales como el BID y BIRF orientados a financiar programas de gastos y a ser represtados a las provincias, así como del FMI destinados al incremento de las reservas del Estado nacional y, *c)* los convenios bilaterales, convenios de préstamos país-país y crédito de proveedores que financian gastos primarios, siendo éstas de escasa significación.

Para el 2002 las aplicaciones financieras, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a $ 14.716,6 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera y la amortización de la deuda, siendo ésta la más significativa en monto ($ 13.242,4 millones).

En cuanto a la amortización de la deuda, comprende de la amortización de títulos públicos y deuda con organismos multilaterales de crédito. Además, hay una importante atención de deuda no instrumen-tada, por varios conceptos: proveedores; beneficio extraordinario a causahabientes de personas desaparecidas y previsionales y las correspondientes a la ley 25.344.

Del análisis de los importes de los servicios de bonos y títulos se desprende que los mismos representan un 24,8 % con relación al total de vencimientos para el ejercicio.

FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2002	
	Parcial	Total
A. FUENTES FINANCIERAS		**17.665,8**
1 – ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS	**17.217,3**	
Títulos y letras a largo plazo	3.560,0	
Colocación de deuda (consolidada)	1.500,0	
Préstamos FMI, BID, BIRF	11.485,3	
Otros	672,0	
2 - DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	**448,5**	
B. APLICACIONES FINANCIERAS		**14.716,6**
3 – AMORTIZACION DE DEUDAS	**13.242,3**	
Interna y Disminución de Otros Pasivos	**2.863,2**	
Títulos	321,4	
Ley N° 23.982 – Consolidación Deudas (efectivo)	18,0	
Empresas	48,5	
Deuda Consolidada (Proveedores)	600,0	
Deuda Consolidada Previsional	492,5	
Deuda PAMI a Cargo del Tesoro	159,0	
Otras	1.223,8	
Externa	**10.379,1**	
Títulos	2.963,0	
B.I.D.	2.415,0	
BIRF	2.929,5	
F.M.I.	1.221,0	
Empresas Residuales	100,0	
Otros	750,6	
4 – INVERSION FINANCIERA	**1.474,3**	
Yacyretá	316,1	
N.A.S.A.	36,4	
Otros	1.121,8	
C. DIFERENCIA (A – B)		**2.949,2**

6.2. *Análisis del gasto por finalidad y función*

Introducción

El análisis por finalidades y funciones permite establecer las orientaciones del gasto en relación a la política gubernamental.

FINALIDADES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

En millones de pesos

Funciones	2002	%
Administración Gubernamental	4.083,1	9,5
Servicios de Defensa y Seguridad	3.381,9	7,9
Servicios Sociales	30.303,1	70,7
Servicios Económicos	2.055,7	4,8
Deuda Pública	5.994,2	14,0
SUB - TOTAL:	**45.818,0**	**106,9**
Economía	-2.973,5	-6,9
TOTAL	**42.844,5**	**100,0**

Administración gubernamental

La finalidad administración gubernamental comprende todas aquellas acciones desarrolladas por el Estado que tienen como objetivo la administración del gobierno.

FINALIDAD ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

En millones de pesos

Funciones	2002	%
Legislativa	359,6	8,81
Judicial	823,9	20,18
Dirección Superior Ejecutiva	332	8,13
Relaciones Exteriores	280,2	6,86
Relaciones Interiores	1.991,9	48,78
Administración Fiscal	173,9	4,26
Control de la Gestión Pública	50,7	1,24
Información y Estadística Básicas	70,9	1,74
TOTAL:	**4.083,1**	**100,00**

La función legislativa consiste en la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional. La Cámara de Diputados y el Senado (formación de leyes y sanción legislativa) constituyen la asignación principal de esta función, y requieren más del 90 % del gasto de la misma.

Los programas o categorías equivalentes que cumplen la función judicial pertenecen al Poder Judicial de la Nación, el Ministerio Público y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En el Poder Judicial se destacan los gastos que demanda el funcionamiento del Consejo de la Magistratura, órgano encargado de las acciones que hacen al funcionamiento de los tribunales que atienden los diferentes fueros, la selección de magistrados y el juzgamiento de los jueces inferiores de la Nación.

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. Asimismo, promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, vela en todos los fueros por el cumplimiento de las leyes, el respeto del orden público y la jurisdicción de los tribunales nacionales.

A nivel del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se coordinan las acciones del Estado en la materia, las relaciones con el Poder Judicial de la Nación y la actualización de la legislación nacional.

La función de dirección superior ejecutiva comprende principalmente las acciones de administración general desarrolladas por la Presidencia de la

Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Economía e Infraestructura.

El objetivo de la función relaciones exteriores está centrado en el fortalecimiento de la presencia argentina a nivel internacional, propiciando consultas y acciones tendientes a incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto a nivel bilateral como multilateral.

La función relaciones interiores comprende básicamente las acciones de apoyo a los gobiernos provinciales y municipales, la coparticipación federal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a Tierra del Fuego y los recursos destinados al cumplimiento del compromiso federal. También incluye la identificación, registro y expedición del documento nacional de identidad de argentinos y extranjeros, los aportes a los partidos políticos mediante el Fondo Partidario Permanente y la organización de los actos electorales, entre otros.

La función administración fiscal comprende fundamentalmente los programas que se ocupan de las acciones de conducción del sistema de administración financiera, así como también de la custodia de los bienes y del patrimonio estatal.

La función control de la gestión pública está ejercido por la Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación. Estos son los órganos rectores de los sistemas de control interno y externo, respectivamente, según lo establece la ley de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional.

La función información y estadísticas básicas comprende la producción de informaciones y del sistema estadístico, que son consideradas básicas para los agentes económicos y sociales. La mayor relevancia presupuestaria está dada por las acciones desarrolladas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Servicios de defensa y seguridad

Esta finalidad comprende las acciones correspondientes a la defensa nacional, al mantenimiento del orden público y al tratamiento de personas en reclusión penal. Las previsiones para el año 2002 son las siguientes:

FINALIDAD SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD

En millones de pesos

Funciones	2002	%
Defensa	1.889,0	55,9
Seguridad Interior	1.303,4	38,5
Sistema Penal	189,5	5,6
TOTAL:	**3.381,9**	**100,0**

Los programas que conforman la función defensa pertenecen en su totalidad al Ministerio de Defensa. Los que se destacan representan lo esencial de cada una de las fuerzas militares, o sea, las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. La mayor cantidad de recursos de las tres fuerzas se destina al adiestramiento de personal y al alistamiento de los medios para obtener aptitud y actitud operativa de los sistemas de armas y *stocks* mínimos de munición, a los efectos de disponer de una capacidad de disuasión creíble que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación.

Los programas que integran la función seguridad interior están a cargo mayormente de la Presidencia de la Nación y desarrollan acciones inherentes a preservar la seguridad de la población y de sus bienes, a atender la vigilancia de los límites fronterizos terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo. Los más relevantes corresponden a las siguientes instituciones: Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Secretaría de Seguridad Interior.

El cumplimiento de la función penal está a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del Servicio Penitenciario Federal en lo referente a la seguridad y rehabilitación de los internos, y de la Secretaría de Justicia y Asuntos Legislativos en lo que respecta a la política e infraestructura penitenciaria.

Servicios sociales

Los gastos en servicios sociales merecen una especial atención del gobierno nacional. Su participación es relevante respecto del gasto total, pues responde al cumplimiento de las leyes de seguridad social, a la necesidad de incrementar la equidad y la solidaridad de la economía y a cumplir con responsabilidades indelegables del gobierno nacional.

En el presente ejercicio se creó el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, cuyo objetivo será el de constituir un ámbito de planificación y coordinación de la política social nacional.

FINALIDAD SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD

En millones de pesos

Funciones	2002	%
Salud	2.535,3	8,4
Promoción y Asistencia Social	1.984,2	6,5
Seguridad Social	20.745,7	68,5
Educación y Cultura	2.577,6	8,5
Ciencia y Técnica	645,2	2,1
Trabajo	897,1	3,0
Vivienda y Urbanismo	808,4	2,7
Agua Potable y Alcantarillado	109,6	0,4
TOTAL:	**30.303,1**	**100,0**

La mayor parte del gasto de la función salud corresponde a los recursos transferidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados para la atención de sus afiliados. El resto del presupuesto se concentra en los programas en jurisdicción del Ministerio de Salud, en el correspondiente a las prestaciones médicas a beneficiarios de pensiones no contributivas y su grupo familiar y en los destinados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las fuerzas armadas y de seguridad. También presentan relevancia los recursos asignados a los hospitales universitarios y se contempla la asistencia social al personal del Congreso de la Nación.

A nivel central del Ministerio de Salud se destacan, desde el punto de vista presupuestario, los programas de Lucha contra el Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual, Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos, Atención de la Madre y el Niño y Atención Primaria de la Salud. También figuran las contribuciones a los hospitales "Garrahan" y "Posadas".

En el presente ejercicio se incluyen actividades tendientes a paliar el estado de situación de salud a través del Programa de Emergencia Sanitaria. El mismo tiene previsto incrementar el gasto asignado con destino a la compra de medicamentos e insumos sanitarios para uso hospitalario y atención primaria de la salud.

Los organismos descentralizados que integran esta función son: Hospital Nacional "Dr. Baldomero Sommer"; Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; Instituto Nacional Unico de Ablación e Implante, Colonia Nacional "Manuel Montes de Oca", Instituto de Rehabilitación Psicofísica del Sur, Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad, Administración de Programas Especiales y Superintendencia de Servicios de Salud.

La función promoción y asistencia social comprende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas necesitadas y los aportes a instituciones sociales y a los gobiernos provinciales para impulsar por su intermedio el desarrollo social. Estos gastos se concentran principalmente, para el año 2002, en la asistencia financiera para atender la emergencia alimentaria nacional, en las prestaciones sociales del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y en los programas correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social. Se incluyen también los programas del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y del Centro Nacional de Reeducación Social y el programa Social Agropecuario (Proinder), a cargo del Ministerio de la Producción.

El Ministerio de Desarrollo Social tiene previsto concentrar sus acciones en la emergencia alimentaria nacional, declarada mediante decreto del Poder Ejecutivo nacional 108/2002, hasta el 31 de diciembre de 2002. Los recursos del Programa Alimentario de Emergencia se distribuirán 40 % en función de la población debajo de la línea de pobreza y 60 % de acuerdo a los coeficientes de la ley de coparticipación. El programa tiene previsto conformar un registro de beneficiarios de las prestaciones.

Este ministerio continuará desarrollando, entre otros, el programa Asistencia Comunitaria cuyo objetivo es prevenir y resolver estados de necesidad social que afectan a personas, grupos y comunidades. Brinda atención a poblaciones en situación de emergencia y otorga subsidios personales e institucionales ante demandas específicas.

Los gastos de la función seguridad social corresponden, mayormente, a las transferencias destinadas al pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Nacional de Seguridad Social, incluyendo a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), las cajas de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad, las cajas provinciales transferidas y las pensiones no contributivas que administra el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, se incluyen los gastos destinados al seguro de desempleo y beneficios de asignaciones familiares tanto de los activos como de los pasivos.

Los programas más representativos de la función educación y cultura se hallan localizados en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y en la

Secretaría de Cultura. También son programas destacados la Formación y Capacitación de las Fuerzas de Defensa y Seguridad, la Biblioteca del Congreso y las actividades llevadas a cabo por el Instituto Nacional del Cine y Artes Visuales.

Entre los programas a cargo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se destaca el de Desarrollo de la Educación Superior, que tiene a su cargo la financiación del componente educación y cultura de las universidades nacionales. Para el año 2002 se estima que egresarán de éstas 40.200 profesionales.

El programa Formación Docente se propone trabajar en el desarrollo y actualización de formadores docentes, evaluación y desarrollo institucional (curricular y organizacional). El programa Infraestructura, Equipamiento y Tecnologías se propone refaccionar, ampliar o construir inmuebles escolares y equipar, mediante transferencias de recursos a las escuelas, el mobiliario de aulas, así como también atender las reparaciones y los servicios básicos de las escuelas que los requieran. Por su parte, tanto la retención de los alumnos en las escuelas como la igualdad de oportunidades en el acceso a las mismas, requiere de distintas acciones que se encuentran contenidas en el programa Asignación de Becas y en el programa Acciones Compensatorias en Educación. A través de los mismos se otorgan becas a alumnos beneficiarios de leyes especiales y a alumnos provenientes de familias de bajos recursos y se provee de libros y útiles escolares.

Los programas de formación y capacitación de las fuerzas de defensa y de seguridad están dirigidos a la capacitación de oficiales y suboficiales, tanto de las tres fuerzas armadas como de las fuerzas de seguridad. Asimismo, se presentan acciones destinadas a la formación de liceístas y la capacitación de personal civil.

En la órbita de la Presidencia de la Nación se encuentra el Programa Desarrollo y Acción Cultural, a cargo de la Secretaría de Cultura, por medio del cual se desarrollan acciones destinadas a llevar a cabo las distintas actividades vinculadas con el teatro, la danza, las artes escénicas y visuales y los museos.

La Secretaría de Turismo y Deporte tiene a su cargo los programas relacionados con la actividad deportiva, tanto social y recreativa como de alto rendimiento. Asimismo, se ocupa de la instrumentación de las acciones relacionadas a la prevención y control del antidóping, en función de lo establecido en la ley 29.819.

En cuanto al Fomento y Regulación de la Actividad Cinematográfica, este programa tiene por objetivo el otorgamiento de préstamos y subsidios para la producción nacional de películas, la concurrencia a festivales de cine y la formación de profesionales de la cinematografía.

Los programas que agrupa la función ciencia y técnica concentran el mayor volumen de recursos en la órbita del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ya que de dicha jurisdicción dependen el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), el componente de ciencia y técnica del programa Desarrollo de la Educación Superior, la Comisión Nacional de Energía Atómica y la Secretaría para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Productiva. Asimismo, se destacan el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial dependientes del Ministerio de la Producción. Por su parte, son relevantes la Comisión Nacional de Actividades Espaciales en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y, en el Ministerio de Salud, la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" (ANLIS).

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, mediante su programa Formación de Recursos Humanos y Promoción Científica y Tecnológica, desarrolla la administración de las carreras de investigador científico y técnico y la del personal de apoyo a la investigación, la formación de recursos humanos mediante un régimen de becas y el fomento de actividades científicas y tecnológicas, mediante el sostenimiento de la infraestructura necesaria y la coordinación de la vinculación entre la comunidad científica y el medio socio-productivo para lograr la transferencia de tecnología.

Los objetivos del programa Formulación e Implementación de la Política de Ciencia y Tecnología que ejecuta la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva, son, entre otros, fomentar las actividades de innovación y modernización tecnológica de las empresas productoras de bienes y servicios con destino al mercado, promover la investigación científica y tecnológica y reforzar la vinculación entre los centros de investigación y las empresas productivas.

Por su parte, el programa Desarrollo de la Educación Superior que ejecuta el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología otorga incentivos económicos a los docentes investigadores.

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria tiene como misión primaria generar y adaptar conocimientos y tecnologías, a fin de lograr un desarrollo sustentable de los sectores agropecuario, forestal, agroindustrial y agroalimentario, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad rural y de la sociedad en su conjunto. Para el logro de estos objetivos lleva a cabo tareas de investigación fundamental y aplicada como así también actividades de transferencia de tecnología al sector privado en sus 42 estaciones experimentales. Asimismo, participa en tres grandes programas de intervención en el área de desarrollo rural –Cambio Rural, Proyectos para Productores Minifundistas y ProHuerta– mediante las actividades desarrolladas a través de una red de 220 agencias de extensión.

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial, a través del Programa de Desarrollo y Competitividad Industrial, pretende incrementar el accionar del instituto en la detección, adaptación, difusión y transferencia

de las mejores tecnologías disponibles, tanto locales como internacionales, y la capacitación técnica a los profesionales y expertos de la industria argentina.

Las principales acciones que se llevarán a cabo en la Comisión Nacional de Energía Atómica, en el 2002, se vinculan con la ejecución de proyectos en las áreas de reactores y centrales nucleares, ciclo del combustible, gestión de residuos radiactivos, producción de radioisótopos y tecnología de aplicaciones, mantenimiento de la capacidad de investigación básica y aplicada y capacitación de recursos humanos.

La Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) generará información de origen espacial para determinadas actividades socioeconómicas. Los ciclos de información espacial completos diseñados son el agropecuario, ambiental, geológico, minero-petrolero y cartográfico, hidrológico, oceánico-costero y sobre emergencias y catástrofes. Asimismo, entre sus objetivos se encuentra el desarrollo de vehículos espaciales de nueva generación.

La función trabajo incorpora los programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dirigidos a la generación de empleo y la capacitación laboral, la formulación y regulación de la política laboral de los desocupados y el análisis y formulación de políticas de la seguridad social y el programa de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Las acciones de empleo comprenden el Plan Jefes de Hogar, destinado a paliar la emergencia ocupacional, el plan Trabajar y otras iniciativas destinadas a brindar ocupación transitoria a trabajadores desocupados, mediante la realización de proyectos tendientes a crear en forma directa y/o a apoyar la generación de empleo productivo en el sector urbano o rural. Asimismo, se fomenta la creación de empleo permanente, otorgando al empleador un incentivo monetario por cada nueva relación laboral.

Las acciones de capacitación comprenden líneas de acción destinadas a igualar las oportunidades de empleo de las mujeres, talleres ocupacionales y capacitación sectorial o por rama de actividad.

La función vivienda y urbanismo se integra fundamentalmente por programas ejecutados por la Subsecretaría de Infraestructura Social y Vivienda del Ministerio de Desarrollo Social.

El programa Desarrollo Urbano y Vivienda comprende al Fondo Nacional de la Vivienda, que tiene por objetivo posibilitar a la población con recursos insuficientes, el acceso a la vivienda digna. Los recursos son transferidos, en forma automática, a las provincias para su aplicación. También incluye la actividad mejoramiento habitacional y de infraestructura básica.

El programa Recursos Sociales Básicos del Ministerio de Desarrollo Social tiene como objetivo mejorar las condiciones del hábitat y el acceso a los servicios sociales de la población de bajos recursos. Para ello desarrolla las iniciativas Mejoramiento Barrial y Rehabilitación de Asentamientos Irregulares - Rosario Hábitat. Por su parte, el programa Legalización y Otorgamiento de Tierras busca regularizar la situación dominial de los asentamientos y villas de emergencia.

Los principales créditos agrupados en la función agua potable y alcantarillado corresponden al programa Recursos Hídricos del Ministerio de Economía e Infraestructura, al Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA), al programa Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico (Propasa) del Ministerio de Desarrollo Social y a la atención del estado de emergencia por inundaciones.

El programa de Recursos Hídricos contempla priorizar la ejecución de acciones relativas a los proyectos Desagües Pluviales - Red de Acceso a Capital Federal, Bajos Submeridionales y Canal Cintura Sur Tafí Viejo; así como las transferencias destinadas a la asistencia técnica a provincias y al desarrollo de infraestructura hidráulica.

El ENOHSA brinda asistencia técnico-financiera para la rehabilitación, optimización y construcción de obras de agua potable y desagües cloacales.

Servicios económicos

Esta finalidad comprende la formulación de políticas que estimulen el proceso generador de inversiones. Las acciones llevadas a cabo por distintos organismos de la administración nacional tienen como objetivo facilitar la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Incluye, asimismo, acciones de promoción, regulación y fiscalización de la actividad productiva del sector privado. El detalle de las asignaciones para cada función, es el que sigue:

FINALIDAD SERVICIOS ECONOMICOS

En millones de pesos

Funciones	2002	%
Energía, Combustibles y Minería	326,0	15,9
Comunicaciones	150,7	7,3
Transporte	976,8	47,5
Ecología y Medio Ambiente	55,2	2,7
Agricultura	214,2	10,4
Industria	110,8	5,4
Comercio, Turismo y Otros Servicios	76,8	3,7
Seguros y Finanzas	145,2	7,1
TOTAL:	**2.055,7**	**100,0**

La función energía, combustibles y minería agrupa los programas que tienen por objetivo asegurar un abastecimiento energético, en lo que hace a electricidad y gas natural, en condiciones de cantidad, calidad y precio, consistente con un creciente bienestar de los consumidores familiares y con la competitividad internacional de los usuarios intermedios. Adicionalmente, se propone fomentar el desarrollo de la actividad minera en condiciones de libre competencia, de modo de proveer al crecimiento de la economía nacional.

Comprende principalmente el programa Formulación y Ejecución de Política Energética y a los Entes Reguladores del sector (Autoridad Regulatoria Nuclear, Ente Nacional Regulador del Gas, Ente Nacional Regulador de la Electricidad).

Las acciones previstas en el área de energía eléctrica están orientadas a asesorar al Poder Ejecutivo y a los gobiernos provinciales en lo que se refiere a la industria eléctrica, al estudio del uso horario, a la actualización del costo de falla de la energía eléctrica, en el marco de los estudios referidos a la revisión tarifaria prevista en los contratos de concesión federal y a analizar el problema del suministro eléctrico en áreas rurales de baja densidad, entre otras.

El Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE) asesora al Poder Ejecutivo nacional y a los gobiernos provinciales en lo que se refiere a la industria eléctrica, los servicios públicos o privados de energía, precios y tarifas, concesiones y autorizaciones entre otros temas. Asimismo, administra el Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y el Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT), cuyo destino es el sector eléctrico. El FEDEI tiene como finalidad la realización de obras para generación, subtransmisión y distribución urbana y rural de la energía eléctrica, respondiendo a las necesidades provinciales de desarrollo energético. El FCT se destina a compensar las diferencias en los mercados eléctricos provinciales.

El área de combustibles es responsable de proponer y controlar la política de hidrocarburos, carbón mineral y otros combustibles, en cuanto a la promoción y regulación, en todas sus etapas. También estudia y promueve políticas de competencia y eficiencia en el mercado desregulado de hidrocarburos. Las acciones previstas para el año 2002 están orientadas a desarrollar aquellos aspectos que profundicen las políticas concernientes a la protección del consumidor, perfeccionamiento de los marcos regulatorios y al crecimiento económico sustentable del sector.

La asistencia financiera a sectores económicos representa transferencias de fondos a Yacimientos Carboníferos Río Turbio para promover la actividad minera a través del financiamiento del déficit operativo de la empresa.

El programa Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera tiene a su cargo la implementación de la política minera de la Nación, la cual apunta a incentivar la inversión de capital de riesgo, a través del estímulo a la prospección y exploración del territorio. Dado que los recursos mineros pertenecen a las provincias, una de sus actividades consiste en buscar y lograr consenso con los gobiernos provinciales sobre el desarrollo de la visión estratégica del sector minero en su conjunto. Las empresas que se acogen al Régimen de Inversiones Mineras están beneficiadas por incentivos impositivos y arancelarios.

En la función comunicaciones las mayores asignaciones están dirigidas al Sistema Nacional de Medios Públicos S.E., al Comité Federal de Radiodifusión y a la Comisión Nacional de Comunicaciones. Cabe señalar que los importes que forman parte del gasto de esta función por el primer concepto señalado, corresponden a los montos que se transfieren a dicha sociedad del Estado.

A través del decreto 94/2001 se declararon disueltas y en estado de liquidación las sociedades ATC S.A. y TELAM S.A.I.yP. y se creó el Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado. Por el mismo decreto, fueron transferidos a dicho sistema los servicios prestados por las empresas mencionadas y por diversas emisoras integrantes del Servicio Oficial de Radiodifusión.

El objetivo del Comité Federal de Radiodifusión es lograr que los servicios de radiodifusión se ofrezcan en una forma acorde a las pautas culturales y artísticas definidas por la ciudadanía y que se desempeñen dentro del marco legal y administrativo existente. Para ello, capacita en radiodifusión, desarrolla y fiscaliza esos servicios, administra los fondos recaudados por la ley 22.285 y otorga licencias.

La Comisión Nacional de Comunicaciones realiza la regulación y fiscalización de las comunicaciones telemáticas, incluyendo las satelitales y las postales, ejerciendo el poder de policía.

Dentro de la función transporte las mayores asignaciones están destinadas a inversiones en las redes viales, nacionales y provinciales, comprendiendo además subsidios a empresas públicas de transporte y a operadores privados.

Los conceptos más relevantes desde el punto de vista económico dentro de la función lo comprenden la asistencia financiera a provincias y el gasto de la Dirección Nacional de Vialidad.

La asistencia financiera a provincias, a través del Fondo Vial, contempla las transferencias que se realizan al conjunto de las provincias de acuerdo al producido del impuesto a los combustibles, con la finalidad de financiar a las vialidades provinciales y, además, para atender obras de infraestructura.

La Dirección Nacional de Vialidad tiene como objetivo administrar la red troncal nacional de caminos y, dentro de ella, la red federal de autopistas. Dicha administración se efectúa realizando las tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindar seguridad en el tránsito, economía de transporte y confort a los usuarios.

En materia de proyectos de inversión de la Subsecretaría de Obras Públicas, perteneciente al Ministerio de Economía e Infraestructura, se continuará con la ejecución del proyecto vial de la Autopista Rosario-Córdoba (tramo Pilar-Villa María). Dentro del plan de obras nuevas, pueden citarse los proyectos: puentes sobre ruta nacional 12 (puente sobre río Guayquiraró y paso Santa Rosa sobre río Corrientes) y obenques del puente Zárate-Brazo Largo. Asimismo, se continuará con el desarrollo de estudios técnicos y económicos de los puentes Concordia-Salto, San Javier-Porto Xavier, Alvear-Itaquí, entre otros.

La Subsecretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, mediante el programa de Formulación y Conducción de Políticas Ferroviarias, Portuarias y de Vías Navegables, prevé ejecutar y controlar las políticas y planes referidos al transporte ferroviario y continuar con la renegociación de los contratos de las concesiones realizadas, promover el desarrollo portuario, propender a la privatización del servicio ferroviario del puerto de Buenos Aires, profundizar la desregulación de los servicios portuarios, favorecer la política de privatización de las operaciones en puertos provinciales, continuar con el Programa de Modernización Portuaria; optimizar el dragado, señalización y mantenimiento de las vías navegables troncales Santa Fe al norte, río Uruguay y río Paraguay.

A través del programa Apoyo a la Actividad Aérea Nacional, la Fuerza Aérea Argentina presta los servicios aeroportuarios de seguridad, protección al vuelo y control del aeroespacio.

La asistencia financiera a sectores económicos incluye créditos asignados al apoyo de los operadores privados de la empresa Ferrocarriles Metropolitanos S.A., en virtud de lo establecido en los contratos de concesión para la explotación de los servicios ferroviarios de pasajeros del área metropolitana de Buenos Aires.

El Organo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, a través del programa de Control del Sistema Nacional de Aeropuertos, prevé el seguimiento, evaluación y control de los contratos de concesión, así como asegurar el mantenimiento, conservación y modernización de los aeropuertos no concesionados, en pos de su misión primaria de velar por la operación confiable de los servicios e instalaciones de acuerdo a las normas nacionales e internacionales. También se plantea el análisis de la factibilidad y conveniencia de concesionar total o parcialmente el resto de los aeropuertos integrantes del Sistema Nacional de Aeropuertos, que no se encuentran incluidos en el marco del actual contrato de concesión.

Los subsidios a empresas públicas, entes binacionales y concesionarios de servicios públicos atienden los gastos de funcionamiento inherentes a la finalización del proceso de liquidación del Ferrocarril General Belgrano S.A. También se incluyen los gastos correspondientes a la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia.

En la función ecología y medio ambiente se incluyen los programas destinados a controlar y conservar los recursos naturales (bosques naturales, parques nacionales), el medio físico, biológico y social y el equilibrio ecológico. Se contemplan, de igual manera, aquellos relacionados con el tratamiento de residuos industriales y la prevención de la contaminación del aire, agua y suelo.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (en el ámbito del Ministerio de la Producción) ejecuta los programas de Desarrollo Sustentable de los Recursos Naturales y Ordenamiento Ambiental. Algunas de las acciones previstas para el año 2002 por dicha secretaría comprenden al desarrollo del Plan Nacional de Manejo del Fuego, Proyecto de Bosques Nativos, Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y Gestión de la Contaminación.

La Administración de Parques Nacionales, en el ámbito de la Secretaría de Turismo y Deporte, lleva a cabo la conservación y administración de áreas naturales protegidas mediante la gestión, manejo y fiscalización de los parques, reservas y monumentos naturales nacionales, las cuales alcanzarán en el año 2002 una superficie total de 3.584.413 hectáreas.

El Ministerio de Economía e Infraestructura lleva adelante el Plan de Gestión Ambiental Matanza Riachuelo, cuyo objetivo es realizar las acciones necesarias para el saneamiento ambiental de la cuenca, el control y la prevención de las inundaciones que la afectan y la recuperación de su calidad ambiental. La primera etapa del programa contempla a la cuenca baja y media (tramo Camino de Cintura hasta la desembocadura) y comprende la prevención y control de la contaminación, obras de drenaje urbano y regulación hidráulica para reducir inundaciones, rehabilitación urbana y acciones que permitan la difusión del plan, como así también el saneamiento de áreas específicas.

En la función agricultura se incluyen los créditos asignados a los programas llevados a cabo por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y sus organismos descentralizados: el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), relacionados con la promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola e ictícola, como así también la protección de la fauna y erradicación de plagas.

En la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos se desarrolla la elaboración y seguimiento de políticas y estrategias de aplicación micro y macroeconómicas, en el orden agropecuario, forestal, pesquero y de alimentación. Incluye entre sus acciones principales la asistencia a productores forestales y la capacitación de productores agropecuarios. En ese sentido, se realiza la transferencia de fondos al sector privado e instituciones provinciales y municipales, con el objetivo de pro-

mocionar la producción y la inversión sectorial, como así también el cambio tecnológico.

El SENASA ejecuta las políticas referentes a la sanidad animal y vegetal, programando las tareas necesarias para diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar enfermedades y plagas. Asimismo, ejerce el contralor, la fiscalización y la certificación de la sanidad y calidad de los productos y subproductos de origen animal y vegetal. Sus principales acciones consisten en la emisión de autorizaciones fitosanitarias, la auditoría de sistemas de control de plagas, la habilitación de predios y cámaras para tratamientos cuarentenarios, los servicios de laboratorio, la fiscalización de la faena de bovinos y aves y alimentos de origen pesquero y los controles en aduanas y pasos fronterizos. Actualmente, se han incorporado las intervenciones de fiscalización de frontera como indicador del control ejercido para el mantenimiento del *status* zoosanitario de nuestro país. En ese sentido, a raíz de la reintroducción de la fiebre aftosa al territorio nacional, se implementó el Plan de Erradicación de la Fiebre Aftosa, basado en la ejecución, con los demás países de la región, de acciones y estrategias comunes, tendientes a la erradicación de dicha enfermedad del continente. A nivel local, se efectuó una regionalización interna del país y se implementaron barreras sanitarias tendientes a preservar áreas libres y disminuir su incidencia en áreas endémicas. Asimismo, dichas acciones se encuentran complementadas con un esquema de vacunaciones sistemáticas del ganado bovino.

El INIDEP tiene por finalidad la formulación y ejecución de programas de investigación de recursos pesqueros en la plataforma marítima continental de la República Argentina y su área adyacente. Las actividades permanentes que realiza la entidad están relacionadas con la obtención de información a partir de campañas en buques de investigación, observadores a bordo de la flota comercial y muestreo de desembarque. Asimismo, es el encargado de la proyección del estado de los recursos en el futuro, ante cambios de origen natural y/o antrópicos. También efectúa el análisis económico de la viabilidad de las pesquerías bajo el nuevo sistema regulatorio estimando las fluctuaciones del valor de los efectivos pesqueros bajo explotación.

La asistencia financiera a sectores económicos contempla la atención del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley 25.080, del Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina (FARO) y de las bonificaciones en las tasas de interés de los créditos a los productores agropecuarios otorgados por el Banco de la Nación Argentina.

La función industria reúne los programas cuyos objetivos son la regulación, control y fomento de la actividad industrial realizada por el sector privado, los que contemplan la realización de tareas industriales por el sector público nacional y los que gestionan y administran subsidios diversos a empresas del sector.

Se incluyen principalmente los gastos de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, de la Dirección General de Fabricaciones Militares, que prevé continuar con el proceso de racionalización y reestructuración empresaria, los del Instituto Nacional de Vitivinicultura, los del Instituto de la Propiedad Industrial y el Programa de Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del Ministerio de la Producción.

El programa del Instituto Nacional de Vitivinicultura tiene a su cargo el contralor de la producción, industrialización y comercio vitivinícola y alcoholífero. Las principales acciones del organismo consisten en la ejecución de las inspecciones en viñedos (para constatar composición varietal, superficie, sistema de conducción, etcétera), las inspecciones de productos vitivinícolas (para verificar que los procesos industriales, los insumos y los productos respondan a las exigencias legales) y la fiscalización de exportaciones e importaciones (para determinar el cumplimiento de requisitos legales y técnicos). En cuanto a alcoholes, lleva a cabo la auditoría de volúmenes y destino de alcoholes realizando inspecciones e inventarios para constatar las condiciones de pureza y aptitud para cada uno de los usos previstos en la legislación.

El Instituto de la Propiedad Industrial tiene como objetivo brindar una adecuada protección a los derechos de propiedad sobre las patentes de invención, marcas registradas, modelos y diseños industriales y transferencia de tecnología.

El Programa Fomento a las Empresas Pequeñas y Medianas tiene por objeto mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, facilitando el acceso a los servicios de apoyo y estimulando el desarrollo de un mercado de servicios de apoyo orientado a las pymes. El programa contempla acciones de promoción, reestructuración y apoyo a la reconversión empresarial a través del cofinanciamiento (privado y externo). Asimismo, se prevé continuar apoyando, por medio del crédito, el incremento de la capacidad productiva de las micro y pequeñas empresas (mipymes), a fin de mejorar su competitividad en el mercado y ayudar a reducir el desempleo.

El gasto asignado a la función comercio, turismo y otros servicios es ejecutado por algunos de los programas bajo la órbita de las Secretaría de Industria, Comercio y Minería, dependiente del Ministerio de la Producción, el Ministerio de Economía e Infraestructura y por la Secretaría de Turismo y Deporte.

En las áreas de comercio exterior las acciones previstas comprenden el diseño de la política de acuerdos comerciales internacionales e integración regional, el desarrollo de mecanismos de control de la competencia externa y el desarrollo de instrumentos para la promoción de exportaciones. Asimismo, la Comisión Nacional de Comercio Exterior tiene por objetivo conducir las actividades de análisis y regulación en la determinación de los efectos de la competencia internacional sobre la producción nacional.

En lo referente al comercio interior, las acciones están orientadas a las políticas vinculadas con la lealtad comercial, la defensa del consumidor, la defensa de la competencia y la desregulación de bienes y servicios.

La Dirección Nacional de Arquitectura, en el ámbito del Ministerio de Economía e Infraestructura, es la encargada de administrar el programa destinado a preservar, conservar y restaurar monumentos y lugares históricos nacionales. Asimismo, es responsable de la construcción, reciclaje, rehabilitación y/o preservación de edificios fiscales.

En la órbita del mismo ministerio se ejecuta el Programa de Evaluación y Programación de Proyectos, cuya finalidad es realizar la evaluación y programación de las inversiones en obras públicas de infraestructura. Asimismo, la actividad desarrollada también comprende la implementación de un nuevo esquema de financiamiento de infraestructura y vivienda mediante la creación de un fondo fiduciario para el desarrollo de infraestructura que promueve la participación del sector privado.

La Secretaría de Turismo y Deporte organiza sus actividades en función de tres objetivos básicos: actividades de promoción de turismo interno e internacional y la organización de prestaciones turísticas vinculadas a los programas de turismo social. El Programa de Prestaciones Turísticas está destinado a jubilados y pensionados, a alumnos de escuelas carenciadas, a discapacitados y a familias carenciadas. Los servicios se ofrecen en las localidades de Embalse Río Tercero (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires).

El gasto de la función seguros y finanzas se destina, en su mayor parte, a financiar actividades de fiscalización y control de mercados, a través de las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La Comisión Nacional de Valores tiene como objetivo principal controlar y fiscalizar la oferta pública de títulos y valores. Su campo de acción abarca todo lo concerniente a la emisión y negociación de títulos de valores, así como también la función de autorización y fiscalización de los mercados y contratos de futuros y opciones.

El objetivo de la Superintendencia de Seguros de la Nación es proteger a la población asegurada. Para ello ejerce, en cumplimiento de la ley 20.091, las funciones de control de las entidades de seguros y reaseguros y las actividades de fiscalización, inspección y relevamiento del mercado asegurador en todas sus etapas y agentes.

7. **Los otros entes del sector público nacional**

7.1. *Fondos fiduciarios del Estado nacional*

A partir de la promulgación de la ley 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron fondos fiduciarios integrados mediante la transferencia de bienes y/o fondos correspondientes total o parcialmente a entidades y/o jurisdicciones que dependen del Poder Ejecutivo nacional.

La ley 25.152 denominada "de Solvencia Fiscal" determinó la inclusión en la ley de presupuesto general de la administración nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera.

Para el ejercicio 2002 se incluyen en el proyecto de presupuesto los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del presupuesto de la administración nacional. Asimismo en el articulado del proyecto de ley se establece la metodología de modificaciones presupuestarias de los mismos, reservando al Ministerio de Economía la aprobación de aquellas modificaciones que impliquen alteración con signo negativo del resultado económico o financiero, o el incremento del endeudamiento autorizado. Además, se establece la obligatoriedad de informar las ejecuciones presupuestarias y financieras mensuales y producir la información contable anual para su inclusión en la cuenta de inversión del ejercicio.

En dicho marco, a continuación se describen brevemente los principales objetivos y funciones de los fondos fiduciarios que se incluyen en el presente proyecto de ley para la aprobación de sus presupuestos.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

Por el decreto 286/95, se constituyó el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial designando agente fiduciario del mismo al Banco de la Nación Argentina con el objeto de:

- Asistir a las provincias o municipios en la privatización de las entidades financieras u otras empresas cuyo capital sea de propiedad de las mismas.
- Financiar programas de reforma fiscal, financiera, económica o administrativa de los Estados Provinciales.
- Asistir y financiar programas que contemplen el saneamiento de las deudas de los Estados provinciales, su renegociación y/o cancelación.
- Asistir y financiar programas de desarrollo.

Los bienes transferidos a este Fondo fueron las acciones clase "A" de YPF S.A. y recursos provenientes de préstamos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones de crédito.

Asimismo, por los decretos 1.004/2001 y 1.397/2001 se instruye al Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial a implementar un programa de emisión de Letras de cancelación de obligaciones Provinciales (LECOP). Además el citado Fondo debe certificar el crédito de cada jurisdicción provincial respecto a la cuota parte que le corresponderá al momento

de la liquidación del mismo sobre la suma de $ 1.200.000.000, prevista en el artículo 4° de la ley 24.468.

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

El F.F.F.I.R. fue creado por la ley 24.855 "de Desarrollo Regional y Generación de Empleo", con el objeto de asistir a las provincias y al Estado nacional en la financiación de obras de infraestructura económica y social, de acuerdo a lo dispuesto por la citada ley. El fiduciario del Fondo es el Banco de la Nación Argentina.

El patrimonio del Fondo se integró fundamentalmente con las acciones del Banco Hipotecario S.A. y el producido de su venta, con excepción de aquellas acciones que conserve el Estado nacional.

Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros

Este Fondo fue constituido por el decreto 342 de 2000, el que dispuso, asimismo, la disolución del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria constituido por el decreto 445/95.

El objeto del Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros es:

• Suscribir e integrar aportes de capital, otorgar préstamos, convertibles o no en acciones y otorgar avales, fianzas y/o otras garantías a entidades financieras, a entidades de seguros y a sus sociedades controlantes.

• Comprar y vender acciones de entidades financieras, de entidades de seguros y de sus sociedades controlantes.

• Adquirir activos de entidades financieras, de entidades de seguros y de sus sociedades controlantes.

• Realizar los activos que adquiera, en forma gradual y progresiva.

Los bienes y/o fondos que fueron transferidos en propiedad fiduciaria al Fondo son la totalidad de los activos y pasivos que poseía del Fondo de Capitalización Bancaria al 26-2-2000. El agente fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

Fondo Fiduciario de Capital Social

El Fondo Fiduciario de Capital Social ha sido creado mediante el decreto 675 de 1997, siendo su objeto:

• Facilitar recursos a los fideicomisos que FONCAP S.A. constituya con el objeto de promover el desarrollo del sector de la microempresa de menores recursos.

• Inducir el desarrollo y utilización de instituciones e instrumentos financieros aptos para atender las particulares circunstancias de las microempresas de menores recursos.

• Propiciar la expansión de sistemas de garantía que faciliten el acceso a los servicios financieros por parte del sector de la microempresa de menores recursos.

• Promover la constitución, capacitación, fortalecimiento, expansión y especialización de prestadores de servicios al sector de la microempresa.

• Atraer capital nacional e internacional que permita contribuir en el desarrollo del sector.

• Otorgar garantías con recurso exclusivo al capital fideicomitido.

El Fondo, y los fideicomisos asociados podrán integrarse con las utilidades obtenidas por Lotería Nacional S.E. durante el período 1992/1995, y las utilidades que en el futuro pueda poner a disposición del Ministerio de Desarrollo Social la citada sociedad.

Fondo Fiduciario Secretaría de Hacienda - BICE

Por la resolución 557 de 1994 el ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos aprobó el convenio de fideicomiso efectuado entre la Secretaría de Hacienda de ese ministerio y el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).

En dicho acto se transfirió en propiedad fiduciaria al BICE ciertos activos escindidos de las cuentas del Banco Central de la República Argentina. El objeto del Fideicomiso es la implementación de programas de financiamiento para el sector privado.

Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica

El artículo 24 del decreto 1.331/96 facultó a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a constituir con los recursos del Fondo para la Promoción y Fomento de la Innovación, creado por el artículo 12 de la ley 23.877, un Fondo Fiduciario para el Desarrollo Tecnológico. En tal marco, el 22 de septiembre de 1997, el Estado nacional y el Banco de la Nación Argentina firmaron el contrato de constitución del Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica, cuyos beneficiarios son las provincias, municipios, personas físicas o de existencia ideal, públicas o privadas que desarrollen actividades productivas de bienes y servicios, actividades científicas y tecnológicas, que resulten elegibles a criterio del fiduciante en la medida o proporción que se hubiere asignado individualmente a cada beneficiario. El patrimonio fideicomitido se integra con los recursos que asigne el Estado nacional al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Entre las funciones del agente fiduciario se encuentran:

• Desembolsar a los beneficiarios que indique el fiduciante, préstamos o subvenciones para ejecutar proyectos de investigación y desarrollo científico y tecnológico, de innovación y modernización tecnológica, de capacitación y asistencia técnica, que determine el fiduciante.

• Efectuar el estudio, verificación e instrumentación de las garantías que deberán constituir los beneficiarios.

Fondo Fiduciario de Becas con Destino a Estudiantes Universitarios

El Fondo funciona en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología bajo la coordinación de la Secretaría de Educación. El agente fiduciario es el Banco de la Nación Argentina. El objeto del Fondo es el financiamiento de los becarios de las universidades nacionales que resulten elegibles, a criterio de la Dirección Nacional de Programación y Coordinación Institucional. El patrimonio fideicomitido está integrado por los recursos asignados por el citado ministerio.

Fondo Fiduciario de Transporte Eléctrico Federal

Por el artículo 74 de la ley 25.401 se asignó para la constitución de este Fondo el incremento de $ 0,0006 pesos por kWh en la tarifa eléctrica, con el fin de financiar las obras que la Subsecretaría de Energía identifique como una ampliación de transporte de la red de 500 kV. El fiduciario del Fondo es el Banco de la Nación Argentina.

Las líneas de transmisión incluidas en el Plan Federal de Transporte Eléctrico son:

• Línea Patagónica (Choele Choel - Puerto Madryn).

• Línea NOA-NEA (Chaco, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy).

• Línea Minera (Mendoza, San Juan, La Rioja y Catamarca).

• Línea Comahue - Cuyo (Mendoza y Neuquén).

Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura

Este Fondo fue creado por el decreto 1.299 de 2000, con el objeto de promover la participación privada en proyectos de desarrollo de infraestructura económica o social, disponiendo la aplicación de un nuevo sistema de financiamiento y ejecución de infraestructura alternativo a los ya existentes. Este Fondo depende del Ministerio de Economía e Infraestructura y su administración es ejercida por un Consejo de Administración. El fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

Fondo Fiduciario VIAL (Decreto 976/2001)

Por el decreto 802 de 2001, modificado por su similar 976 de 2001, se creó una tasa sobre el gasoil con el objeto de constituir un Fideicomiso para el Desarrollo de Proyectos de Infraestructura. Este Fondo funciona en el Ministerio de Economía e Infraestructura y su fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

El patrimonio del Fideicomiso está constituido fundamentalmente por:

• Los recursos provenientes de la tasa sobre el gasoil.

• Los recursos provenientes de las tasas viales.

Los bienes fideicomitidos serán destinados al pago de la compensación por la disminución de ingresos de los concesionarios viales así como la financiación de aquellos contratos que pudieran celebrarse por determinación del citado ministerio para el desarrollo de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros y/o de carga.

Asimismo, por el decreto 1.377/2001 se creó el Sistema de Infraestructura de Transporte (SIT), el cual se integra con el Sistema Vial Integrado (SISVIAL) y con el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER) cuyo objetivo es proveer al crecimiento equitativo de la economía nacional y provincial. Los recursos netos del fideicomiso se invertirán en la red vial y en la red ferroviaria que constituyan el SIT.

Fondo Fiduciario Hídrico (Decreto 1.381/2001)

Por el decreto mencionado se crea una tasa de infraestructura hídrica sobre la venta de naftas y de gas natural distribuido por redes destinado a gas natural comprimido (GNC), cuyo fin es la constitución de un fideicomiso con afectación específica al desarrollo de obras hídricas de recuperación de tierras productivas, mitigación de inundaciones en zonas rurales y avenamiento y protección de infraestructura vial y ferroviaria en zonas rurales y periurbanas y/o a las compensaciones por disminución de tarifas a los concesionarios que realicen el dragado y el mantenimiento de vías navegables.

El Fondo funciona en el ámbito del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Banco de la Nación Argentina es el fiduciario de los bienes que se transfieren en propiedad fiduciaria.

El valor de la tasa es de 5 centavos a partir del 1° de enero de 2002.

Fondo Nacional de la Pequeña y Mediana Empresa (Ley 25.300)

El objeto de este Fondo es el de realizar aportes de capital y brindar financiamiento a mediano y largo para inversiones productivas a las micro, pequeña y mediana empresa. Por resolución 22/2001 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional se estableció que la condición de micro, pequeña y mediana empresa está determinada en función de la variable "ventas anuales", entendiéndose por valor de "ventas totales anuales" el que surja del promedio de los últimos tres años.

El fiduciario es el Banco de la Nación Argentina, al cual se le encomienda la emisión de certificados de participación del dominio fiduciario que estará constituido por las acciones y títulos representativos de las inversiones que realice.

La Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, utilizando los activos del Fondo Fiduciario que administra el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., y el Banco de la Nación Argentina suscribirán certificados de participación en el dominio fiduciario hasta la suma de $ 100.000.000.

Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Ley 25.300)

Por el artículo 8° de la ley citada se crea el Fondo de garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fogapyme), con el objeto de otorgar garantías en respaldo de las que emitan las sociedades de garantía recíproca y ofrecer garantías directas a las entidades financieras acreedoras de las mipymes. Asimismo, puede otorgar garantías en respaldo de las que emitan los fondos provinciales o regionales constituidos por los gobiernos respectivos. Las garantías directas otorgadas a entidades financieras acreedoras no pueden superar el 25 % del total de las garantías que pueda otorgar el Fogapyme.

Este fondo se constituye mediante un aporte inicial equivalente a $ 100,0 millones en activos que deben ser provistos por el Banco de la Nación Argentina y por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, utilizando en este último caso los activos integrantes del Fondo Fiduciario que administra el Banco de Inversión y Comercio Exterior, en las proporciones y bajo las condiciones que determine la reglamentación de la presente ley.

Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina (Ley 25.422)

Por la ley de la referencia se instituye un régimen para la recuperación de la ganadería ovina, destinado a lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos ovinos en todo el ámbito nacional. A tal fin se crea el Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO).

Dicho Fondo se integrará con los recursos provenientes de las partidas anuales que se autoricen en el presupuesto nacional, de donaciones, de aportes de organismos internacionales, provinciales y de los productores, del recupero de los créditos otorgados, de las multas aplicadas y de la renta de sus bienes.

La autoridad de aplicación del régimen en cuestión es la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, del Ministerio de la Producción creando a tal fin la Comisión Asesora Técnica del Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina (CAT).

Presupuesto consolidado

Se presenta a continuación un cuadro resumen que presenta el consolidado de los fondos fiduciarios comparando las previsiones incluidas en el proyecto de presupuesto nacional para 2002 con las correspondientes a 2001.

FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2001 - 2002

En millones de pesos

CONCEPTO	2001	2002
I.-INGRESOS CORRIENTES	1.022,6	1.272
II.-GASTOS CORRIENTES	4.068,8	837
III.-RESULTADO ECONOMICO (I-II)	**-3.046,2**	**435**
IV.-INGRESOS DE CAPITAL	--	50
V.-GASTOS DE CAPITAL	0,7	395
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	**-3.046,9**	**90**
VII.-FUENTES FINANCIERAS	6.438,1	1.904
VIII.-APLICACIONES FINANCIERAS	3.391,2	1.994

7.2. *Otros entes*

Este subsector del sector público nacional está conformado por los presupuestos de organismos que no se incluyen en el presupuesto de la administración nacional. Por el artículo 64 de la ley 25.401, de Presupuesto Nacional 2001, se estableció el tratamiento presupuestario a dar al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI).

El decreto 1.399/2001 estableció el régimen administrativo financiero aplicable a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Asimismo, por el decreto 1.394/2001 se creó el Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social (INARSS). A continuación se describen los principales objetivos y funciones de los mencionados organismos.

El tratamiento presupuestario de los entes mencionados no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional es similar al establecido por el Capítulo III del Título II de la ley 24.156 para las empresas y sociedades del Estado, siendo responsabilidad del Poder Ejecutivo nacional la aprobación de sus presupuestos e integran el consolidado del sector público nacional.

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

Con el objetivo de promover la eficiencia en la administración tributaria (determinación, liquidación y recaudación de gravámenes federales) y el cumplimiento voluntario de las obligaciones derivadas de la legislación, el decreto 1.399/2001 estableció una nueva organización para el funcionamiento de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que queda sometida a un régimen administrativo financiero semejante al de las empresas y sociedades del Estado nacional.

Esto significa que la programación de los gastos y los recursos que demanda su funcionamiento no se consolida en el proyecto de presupuesto de la administración nacional que se eleva para la aprobación del Congreso Nacional sino que su aprobación año corresponde al Poder Ejecutivo nacional, en los mismos términos que para las empresas y sociedades del Estado establece la ley 24.156 de Administración Financiera y su reglamentación.

De acuerdo al artículo 1° del decreto 1.399/2001, "...los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:

a) Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Para el ejercicio correspondiente al año 2002 dicha alícuota será del 2,75 % y se reducirá anualmente en 0,04 % no acumulativo durante los 3 ejercicios siguientes. A partir del cuarto ejercicio, el Poder Ejecutivo nacional podrá revisar dichos porcentajes. Sin perjuicio de ello, si durante el período inicial de 4 años se produjeran modificaciones sustanciales de las competencias de la Administración Federal de Ingresos Públicos el Poder Ejecutivo nacional podrá revisar dichos porcentajes;

b) Los ingresos no contemplados en el presente artículo que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional.

Asimismo, se le da amplias facultades a la AFIP para asignar y redistribuir los fondos a programas, actividades, proyectos y tareas, así como para determinar la planta de personal, su distribución y la asignación de dotaciones a las distintas unidades del organismo y efectuar las inversiones que resulten necesarias para la mejor consecución de sus objetivos.

Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social (INARSS)

El decreto 1.394/2001 estableció el Sistema de Información para la Seguridad Social (SIRSS). El objetivo del mencionado Sistema Información es ordenar los distintos mecanismos que hacen a la administración de la seguridad social: registro de los contratos de trabajo y de los trabajadores autónomos; obtención y distribución de la información sobre trabajadores, grupos familiares y empleadores; pagos de las remuneraciones en dinero a los trabajadores en relación de dependencia y la recaudación de los aportes, contribuciones, cuotas y otras imposiciones a las que estuvieran obligados empleadores y trabajadores en relación de dependencia y autónomos.

Los sujetos que se consideran comprendidos en el SIRSS son los trabajadores; las entidades laborales y de la seguridad social, incluyendo en este caso, entre otras, a la ANSES, las AFJP, las ART y las asociaciones sindicales y en tercer nivel, los organismos de control, entre los que se encuentra la AFIP y las Superintendencias en general. En este sentido, el objetivo es que los distintos gestores de la seguridad social se involucren directamente en la gestión de los recursos de los cuales son destinatarios.

La gestión del SIRSS queda a cargo del ente público no estatal, creado a tal efecto y mediante el mismo decreto, que es el Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social (INARSS) que será el encargado de toda la gestión de registro y distribución de la información y de toda actividad inherente a la función de aplicación, recaudación, fiscalización y ejecución judicial de los recursos de la seguridad social.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI)

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados presta servicios médicos y sociales a alrededor de 3,4 millones de afiliados. El instituto brinda a sus afiliados prestaciones médicas para la atención de consultas ambulatorias e internaciones a través de servicios atendidos por terceros y propios, aunque éstos últimos representan un pequeño porcentaje. Asimismo, presta atención domiciliaria en algunos casos específicos, cuenta con servicio de ambulancias para el traslado de pacientes y otorga distinto tipo de subsidios. Una parte de los recursos está destinada a la promoción y asistencia social.

La incidencia del instituto dentro del presupuesto nacional se visualiza a través de los recursos que le son transferidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, en cumplimiento de disposiciones legales.

En 2002 el instituto se propone alcanzar una estructura de costos más eficiente para la contratación de servicios médico-asistenciales en todo el país, de modo de mejorar la capacidad de cobertura prestacional que reciben sus afiliados. Se apunta, también, a profundizar el saneamiento económico del instituto, lo que involucra la reasignación de los recursos, la racionalización de los gastos y el desarrollo de una gestión más transparente.

Presupuesto consolidado

Se presenta a continuación un cuadro resumen que presenta el consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para 2002 con las correspondientes a 2001.

OTROS ENTES
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2001- 2002

En millones de pesos

CONCEPTO	2001	2002
I.-INGRESOS CORRIENTES	3.094.2	3.312.6
II.-GASTOS CORRIENTES	3.380.2	3.307.7
III.-RESULTADO ECONOMICO (I-II)	**-286.0**	**4.9**
IV.-INGRESOS DE CAPITAL	19.7	19.7
V.-GASTOS DE CAPITAL	23.6	24.6
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	**-289.9**	**0.0**
VII.-FUENTES FINANCIERAS	445.0	178.1
VIII.-APLICACIONES FINANCIERAS	155.1	178.1

8. El presupuesto consolidado del sector público 2002

8.1. *El presupuesto consolidado del sector público nacional 2002*

El universo de la consolidación del sector público nacional alcanza a la administración nacional, las empresas públicas nacionales, los fondos fiduciarios nacionales y otros entes públicos, comprendiendo estos últimos al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP), a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social (INARSS).

El presupuesto consolidado presenta, en consecuencia, las transacciones y transferencias entre el sector público nacional así configurado y el resto de la economía y, por tanto, no incorpora otras instituciones financieras del gobierno nacional ni a la administración provincial y municipal.

Se incluyen, en los ingresos tributarios y en los gastos por transferencias corrientes de la administración nacional, los recursos coparticipados a las provincias. Esta incorporación se efectúa con el objeto de poder observar la presión tributaria global del sector público. Sin embargo, en las descripciones que se realizan sobre la administración nacional, estos recursos se excluyen por ser ingresos y gastos de las provincias.

La cuenta "Ahorro-Inversión-Financiamiento" se formula bajo la metodología denominada "internacional". En esa metodología se expone el resultado operativo (superávit o déficit) del subsector "Empresas Públicas no Financieras" sin descomponer las operaciones que lo determinan. El criterio que fundamenta este procedimiento es el de considerar las mismas como actividades empresariales no equiparables a las realizadas por el resto del sector público nacional. En cambio, sí se incluyen el resto de las transacciones y transferencias de este subsector.

Sucintamente, a continuación se presentan los aspectos distintivos de los recursos, gastos y resultado del sector público nacional.

8.1.1. Recursos

Los recursos totales proyectados para el 2002 ascienden a $ 52.135,4 millones, correspondiendo el 95,5 % a la administración nacional y el restante 4,5 % se distribuye entre los otros subsectores.

Se estima que el 99,3 % de dicha suma será generado por recursos corrientes y tan solo el 0,7 % en operaciones de capital. Por ingresos tributarios y contribuciones de la seguridad social se prevé recaudar el 92,5 % de los ingresos corrientes proyectados, lo cual representa en términos financieros prácticamente el mismo nivel que el correspondiente al 2001.

Conviene notar que el consolidado refleja, de acuerdo a las registraciones presupuestarias, los recursos por contribuciones correspondientes al INSSJyP y al INARSS y sus respectivas transferencias en carácter de gasto figurativo que les efectúa la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

8.1.2. Gastos

Los gastos totales previstos del Consolidado del Sector Público Nacional ascienden a $ 55.003,9 millones, monto que ya incorpora la necesaria economía a efectuar en el proceso de programación de la ejecución financiera por $ 2.973,5 millones. Descontando adicionalmente las transferencias por coparticipación de impuestos, el gasto así definido representa una reducción de 5,3 puntos del PIB respecto al gasto del 2001 (-$ 10.781,5 millones). El gasto primario observa una caída de 3,8 puntos del producto (-$ 6.380,3 millones).

Con aquella incorporación, los gastos correspondientes a la administración nacional representan 13,8 puntos del gasto total del sector público en términos del mismo indicador, mientras que esa participación alcanza a 17,8 puntos en el 2001.

En los restantes subsectores, se distingue el rubro transferencias corrientes en razón de la actual integración del INSSJyP a la consolidación. Por tal concepto se incluyen las asistencias médicas y sociales que dicho instituto realiza a sus afiliados.

8.1.3. Resultado

El presupuesto del sector público nacional proyecta, para el ejercicio fiscal 2002, un resultado financiero deficitario de $ 2.868,5 millones (casi 1 punto del PIB). Si a este resultado se le deduce el monto de los intereses de la deuda por $ 6.194,7 millones, se obtiene un superávit primario de $ 3.326,2 millones, revirtiendo así el signo de aquella relación.

Si bien el déficit de la administración nacional explica sobradamente aquella magnitud ante el ligero superávit que prevé el consolidado del sector empresarial y otros entes públicos, cabe advertir que el conjunto de las ex cajas previsionales provinciales absorbidas por la Nación implican, antes de las transferencias que recibe para alcanzar un resultado equilibrado, aproximadamente un 37,5 % del resultado financiero del sector público nacional previsto para el 2002 (0,4 % del PIB).

El cuadro que se presenta a continuación muestra la evolución del sector público nacional no financiero en la última década. Cabe aclarar que a partir de 1995 se incluyen los valores presupuestarios de las ex cajas previsionales provinciales.

SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO
EVOLUCION PRESUPUESTARIA

En porcentaje del PUB

Año	Resultado Financiero	Resultado Primario
1993	0,34	1,69
1994	- 0,86	0,39
1995	- 1,54	0,14
1996	- 2,68	- 1,12
1997	- 1,38	0,57
1998	- 1,76	0,47
1999	- 3,01	- 0,12
2000	- 2,14	1,26
2001	- 4,02	0,05
2002	- 1,01	1,03

Nota: Excluye resultados de fondos fiduciarios.

A partir de 1993, puede apreciarse a través del resultado financiero 3 subperíodos caracterizados por un recurrente y progresivo deterioro de las finanzas públicas: 1994-1996, 1997-1999 y 2000-2001, por los motivos reseñados en el Capítulo 1 sobre la evolución económica.

8.2. *El presupuesto consolidado del sector público argentino 2002*

El consolidado del sector público argentino que se presenta a continuación comprende, en su universo, al sector público nacional, tal como fuera definido en el punto anterior, al consolidado de los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, por último, a las administraciones municipales. Importa señalar, entonces, la exclusión de las instituciones financieras de todos los ámbitos gubernamentales y de las empresas de jurisdicción provincial y municipal, así como del conjunto de cajas previsionales aún provinciales, no obstante lo cual se alcanza una cobertura significativa.

En cuanto al aspecto metodológico, cabe señalar que las contribuciones y gastos figurativos reflejan las transferencias intra e intergubernamentales esto es incorporando, además de las originadas en otras administraciones, las efectuadas dentro de los propios ámbitos.

A continuación se exponen los indicadores fiscales relevantes de este consolidado, correspondiendo advertir que los estudios pormenorizados de cada nivel gubernamental a que dan lugar tales performances se encuentran expuestos en los apartados respectivos.

El resultado global deficitario de $ 4.283,3 millones denota una disminución equivalente a 5,80 puntos porcentuales del PIB, representando la mejora de la administración nacional 2,89 puntos del PIB, esto es prácticamente la mitad de la reducción. El déficit del consolidado del sector público provincial disminuye 1,45 puntos del mismo indicador, el correspondiente al conjunto de Empresas y Otros Entes Públicos lo hace en 1,27, en tanto que el de Municipios representa una baja de 0,18 puntos.

Al descomponerse dicho resultado, se proyecta para el año 2002 una caída del resultado económico deficitario equivalente a 4,60 puntos del PIB respecto al del 2001. En cuanto a los recursos corrientes, se proyecta una baja del 1,61 % del PIB, y los de capital experimentarían una suba de 0,07 puntos.

Por otra parte, la consolidación permite advertir la reducción del gasto público del país en 7,34 puntos del PIB (-$ 13.982,6 millones), sobresaliendo los de carácter corriente, los cuales explican el 85 % de la variación. El gasto público total se ubicaría en el 2002 en un nivel de $ 75.259,5 millones, equivalente a 25,71 % del PIB.

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION
En millones de pesos

Metodología Internacional

CONCEPTO	2001 ADMINIST NACIONAL	2001 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS EMPR PUB NAC	2001 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS FONDOS FIDUCIARIOS	2001 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS OTROS ENTES	2001 TOTAL (1)	2002 ADMINIST NACIONAL	2002 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS EMPR PUB NAC	2002 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS FONDOS FIDUCIARIOS	2002 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS OTROS ENTES	2002 TOTAL (2)	DIFERENCIAS (2) vs. (1) (2)-(1)	(2)/(1)
I) INGRESOS CORRIENTES	50478,4	29,9	990,3	890,7	52389,3	49491,0	14,0	1102,7	1151,0	51759,5	-629,8	-1,2
- INGRESOS TRIBUTARIOS (*)	37428,4	0,0	0,0	783,1	38211,5	36816,5	0,0	0,0	1051,4	37867,9	543,0	1,4
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9837,4	0,0	0,0	0,0	9837,4	10214,3	0,0	0,0	0,0	10214,3	376,9	3,8
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2163,7	0,0	315,8	82,0	2547,4	1415,4	0,6	852,7	71,4	2339,5	-207,9	-8,2
- VENTAS DE BS Y SERV DE LAS ADM PUB	145,5	0,0	0,0	44,7	190,2	204,9	0,0	0,0	28,2	233,1	42,9	22,6
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	706,6	29,9	674,5	0,0	1471,0	842,7	14,8	250,0	0,0	1107,5	-363,5	-24,7
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	336,8	0,0	0,0	0,0	336,8	197,2	0,0	0,0	0,0	197,2	-139,6	-41,4
- SUPERAVIT OPERAT EMPRESAS PUB Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
II) GASTOS CORRIENTES	55892,8	56,2	3979,8	3360,5	63287,5	51068,1	18,5	837,8	3131,0	54855,2	-8432,3	-13,3
- GASTOS DE CONSUMO	7065,7	0,0	43,0	1229,1	8237,8	7890,4	0,0	84,7	1294,6	9269,7	31,9	0,3
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	10003,8	17,4	340,7	79,4	10441,3	5884,4	3,4	231,4	77,9	6197,1	-5144,2	-45,4
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	16552,5	0,0	0,0	0,0	16552,5	17243,0	0,0	0,0	0,0	17243,0	691,1	4,2
- IMPUESTOS DIRECTOS	1,5	0,0	0,1	0,0	1,6	2,8	0,0	0,1	0,0	2,7	1,1	68,8
- OTRAS PERDIDAS	748,1	0,0	0,1	5,7	753,9	0,0	0,0	0,1	7,1	7,2	-746,7	-99,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES (*)	19720,4	0,0	3594,0	2046,3	25361,6	20047,1	0,0	321,3	1751,4	22119,8	-3241,8	12,8
- DEFICIT OPERAT EMPRESAS PUB Y OTROS	0,0	38,8	0,0	0,0	38,8	0,0	15,1	0,0	0,0	15,1	-23,7	-61,1
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-5413,6	-26,3	-2988,5	-2469,8	-10898,2	-1577,1	-3,7	465,1	-1980,0	-3095,7	7802,5	-71,6
IV) RECURSOS DE CAPITAL	199,5	46,2	0,0	0,0	245,7	282,8	43,1	50,0	0,0	375,9	130,2	53,0
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	29,4	46,2	0,0	0,0	75,6	50,2	43,1	50,0	0,0	143,3	67,7	89,6
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	100,0
-DISMINUC DE LA INVERSION FINANCIERA	170,0	0,0	0,0	0,0	170,0	232,6	0,0	0,0	0,0	232,6	62,6	36,8
V) GASTOS DE CAPITAL	3144,1	73,8	8,7	23,6	3242,2	2727,8	58,1	311,5	24,6	3122,2	-120,0	-3,7
INVERSION REAL DIRECTA	387,5	73,8	8,7	9,4	481,4	493,7	58,1	0,1	10,1	563,0	111,6	24,7
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2731,5	0,0	0,0	14,2	2745,7	2184,8	0,0	311,4	14,5	2510,7	-235,0	-8,6
- INVERSION FINANCIERA	45,1	0,0	0,0	0,0	45,1	48,5	0,0	0,0	0,0	48,5	3,4	7,5
VI) TOTAL RECURSOS (II+IV)	50877,9	76,1	990,3	890,7	52835,0	49773,8	57,8	1152,7	1151,0	52135,4	-699,6	-0,9
VII) SUBTOTAL GASTOS (II+V)	59036,1	130,0	3979,5	3384,1	66529,7	53795,1	77,6	949,1	3155,6	57977,4	-8552,3	-12,9
VIII) ECONOMIA POR PROGRAMACION DE LA EJECUCION						-2973,5				-2973,5		
IX) GASTO TOTAL AUTORIZADO (VII+VIII)	59036,1	130,0	3979,5	3384,1	66529,7	50821,6	77,6	949,1	3155,6	55003,9	-11525,8	-17,3
X) RESULT.FINANC.ANTES DE FIGURAT.(VI-IX)	-8158,2	-53,9	-2989,2	-2493,4	-13894,7	-1047,8	-19,7	203,6	-2004,6	-2868,5	11026,2	-79,4
XI) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	11300,3	67,1	32,3	2283,5	13683,2	11119,9	58,3	178,2	2161,6	13518,0	-93,2	-0,7
XII) GASTOS FIGURATIVOS	13477,6	36,2	90,8	0,0	13683,2	13821,2	48,3	283,5	157,0	13518,0	-93,2	-0,7
XIII) RESULTADO FINANCIERO (X+XI-XII)	-10534,9	-23,0	-3049,9	-289,9	-13894,7	-2949,1	-8,7	98,3	8,0	-2868,5	11026,2	-79,4

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En % del PIB

CONCEPTO	2001 ADMINIST NACIONAL	2001 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS EMPR PUB NAC	2001 FONDOS FIDUCIARIOS	2001 OTROS ENTES	2001 TOTAL (1)	2002 ADMINIST NACIONAL	2002 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS EMPR PUB NAC	2002 FONDOS FIDUCIARIOS	2002 OTROS ENTES	2002 TOTAL (2)	DIFERENCIAS (2) vs. (1)
I) INGRESOS CORRIENTES	18,70	0,01	0,37	0,33	19,41	16,91	0,01	0,38	0,39	17,69	-1,72
- INGRESOS TRIBUTARIOS	13,88	0,00	0,00	0,29	14,15	12,51	0,00	0,00	0,36	12,87	-1,28
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	3,57	0,00	0,00	0,00	3,57	3,40	0,00	0,00	0,00	3,48	0,08
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS (*)	0,80	0,00	0,12	0,02	0,94	0,48	0,00	0,29	0,02	0,80	-0,14
- VENTAS DE BS Y SERV DE LAS ADM PUB	0,05	0,00	0,00	0,02	0,07	0,07	0,00	0,00	0,01	0,08	0,01
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,28	0,01	0,75	0,00	0,54	0,29	0,01	0,09	0,00	0,38	-0,16
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,12	0,00	0,00	0,00	0,12	0,07	0,00	0,00	0,00	0,07	0,05
- SUPERAVIT OPERAT EMPRESAS PUB Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	20,70	0,02	1,47	1,24	23,44	17,45	0,01	0,22	1,07	18,74	-4,70
- GASTOS DE CONSUMO	2,95	0,00	0,02	0,46	3,42	2,70	0,00	0,03	0,44	3,17	0,25
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	4,04	0,01	0,13	0,03	4,20	2,01	0,00	0,08	0,03	2,12	2,08
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0,13	0,00	0,00	0,00	0,13	5,50	0,00	0,00	0,00	5,50	0,24
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- OTRAS PERDIDAS	0,28	0,00	0,00	0,00	0,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,28
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES (*)	7,30	0,00	1,33	0,76	9,39	6,85	0,00	0,11	0,60	7,56	1,83
- DEFICIT OPERAT EMPRESAS PUB Y OTROS	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-2,01	-0,01	-1,11	-0,91	-4,04	-0,54	0,00	0,16	-0,68	-1,06	2,98
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,67	0,02	0,00	0,00	0,69	0,10	0,01	0,02	0,00	0,13	0,04
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,01	0,02	0,00	0,00	0,03	0,02	0,01	0,02	0,00	0,05	0,02
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DISMINUC DE LA INVERSION FINANCIERA	0,06	0,00	0,00	0,00	0,06	0,08	0,00	0,00	0,00	0,08	0,02
V) GASTOS DE CAPITAL	1,16	0,03	0,00	0,01	1,20	0,93	0,02	0,11	0,01	1,07	-0,13
INVERSION REAL DIRECTA	0,14	0,03	0,00	0,00	0,17	0,17	0,02	0,00	0,00	0,19	0,02
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,01	0,00	0,00	0,01	1,02	0,75	0,00	0,11	0,00	0,86	-0,16
- INVERSION FINANCIERA	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00
VI) TOTAL RECURSOS (I+V)	19,77	0,03	0,37	0,33	19,50	17,01	0,02	0,39	0,39	17,81	-1,69
VII) SUBTOTAL GASTOS (II+V)	21,87	0,05	1,47	1,25	24,64	18,38	0,03	0,32	1,08	19,81	-4,83
VIII) ECONOMIA POR PROGRAMACION DE LA EJECUCION						-1,02	0,00	0,00	0,00	-1,02	
IX) GASTO TOTAL AUTORIZADO (VII-VIII)	21,87	0,05	1,47	1,25	24,64	17,36	0,03	0,32	1,08	18,79	-5,85
X) RESULT.FINANC.ANTES DE FIGURAT.(VI-IX)	-3,10	-0,02	-1,11	-0,92	-5,15	-0,36	-0,01	0,07	-0,68	-0,98	4,17
XI) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	4,19	0,02	0,01	0,82	5,04	3,80	0,02	0,06	0,74	4,62	-0,42
XII) GASTOS FIGURATIVOS	4,99	0,01	0,83	0,00	5,84	4,45	0,02	0,18	0,05	4,62	-0,42
XIII) RESULTADO FINANCIERO (X+XI-XII)	-3,90	-0,01	-1,13	-0,11	-5,15	-1,01	0,00	0,03	0,00	-0,98	4,17

SECTOR PUBLICO ARGENTINO
CUENTA AHORRO - INVERSION
En millones de pesos

Metodología Internacional

CONCEPTO	2001 ADMINIST. NACIONAL	2001 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS	2001 PROVINCIAS y CIUDAD de Bs. As.	2001 MUNICIPIOS	2001 TOTAL (1)	2002 ADMINIST. NACIONAL	2002 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS	2002 PROVINCIAS y CIUDAD de Bs. As.	2002 MUNICIPIOS	2002 TOTAL (2)	DIFERENCIAS (2) vs. (1) IMPORTE	DIFERENCIAS (2) vs. (1) %
I) INGRESOS CORRIENTES	39229,5	1910,9	21851,0	6156,4	69147,8	39018,4	2268,5	22783,9	6171,5	70242,3	1094,5	1,6
II) GASTOS CORRIENTES	41905,8	7395,5	28643,6	6832,1	84777,0	37282,1	3787,1	26292,0	6357,4	73718,6	-11058,4	-13,0
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-2676,3	-5484,6	-6792,6	-675,7	-15629,2	1736,3	-1518,6	-3508,1	-185,9	-3476,3	12152,9	-77,8
IV) RECURSOS DE CAPITAL	94,0	46,2	323,9	24,8	488,9	198,6	93,1	404,8	37,4	733,9	245,0	50,1
V) GASTOS DE CAPITAL	790,9	98,1	2664,9	911,2	4465,1	720,6	395,2	2492,7	905,9	4514,4	49,3	1,1
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	39323,5	1957,1	22174,9	6181,2	69636,7	39217,0	2361,6	23188,7	6208,9	70976,2	1339,5	1,9
VII) SUBTOTAL GASTOS (II+V)	42696,7	7493,6	31308,5	7743,3	89242,1	38002,7	4182,3	28784,7	7263,3	78233,0	-11009,1	-12,3
VIII) ECONOMIA POR PROG. DE LA EJECUCION						-2973,5				-2973,5	-2973,5	
IX) GASTO TOTAL AUTORIZADO (VII + VIII)	42696,7	7493,6	31308,5	7743,3	89242,1	35028,2	4182,3	28784,7	7263,3	75259,5	-13982,6	-15,7
X) RESULT.FINANC.ANTES DE FIGURAT.(VI-IX)	-3373,2	-5536,5	-9133,6	-1562,1	-19605,4	4187,8	-1820,7	-5596,0	-1054,4	-4283,3	15322,1	-78,2
XI) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	11556,3	2302,9	5209,4	803,0	19871,6	11322,6	2390,1	5418,4	758,8	19889,9	18,3	0,1
XII) GASTOS FIGURATIVOS	18718,0	126,2	1000,1	27,3	19871,6	18459,5	488,8	914,3	27,3	19889,9	18,3	0,1
XIII) RESULTADO FINANCIERO (X+XI-XII)	-10534,9	-3359,8	-4924,3	-786,4	-19605,4	-2949,1	80,6	-1091,9	-322,9	-4283,3	15322,1	-78,2

En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2001 ADMINIST. NACIONAL	2001 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS	2001 PROVINCIAS y CIUDAD de Bs. As.	2001 MUNICIPIOS	2001 TOTAL (1)	2002 ADMINIST. NACIONAL	2002 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS	2002 PROVINCIAS y CIUDAD de Bs. As.	2002 MUNICIPIOS	2002 TOTAL (2)	DIFERENCIA (2) - (1)
I) INGRESOS CORRIENTES	14,53	0,71	8,09	2,28	25,61	13,33	0,78	7,78	2,11	24,00	-1,61
II) GASTOS CORRIENTES	15,52	2,74	10,61	2,53	31,40	12,74	1,29	8,98	2,17	25,19	-6,21
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-0,99	-2,03	-2,52	-0,25	-5,79	0,59	-0,52	-1,20	-0,06	-1,19	4,60
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,03	0,02	0,12	0,01	0,18	0,07	0,03	0,14	0,01	0,25	0,07
V) GASTOS DE CAPITAL	0,29	0,04	0,99	0,34	1,65	0,25	0,14	0,85	0,31	1,54	-0,11
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	14,57	0,72	8,21	2,29	25,79	13,40	0,81	7,92	2,12	24,25	-1,54
VII) SUBTOTAL GASTOS (II+V)	15,81	2,78	11,60	2,87	33,06	12,98	1,43	9,84	2,48	26,73	-6,32
VIII) ECONOMIA POR PROG. DE LA EJECUCION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,02	0,00	0,00	0,00	-1,02	-1,02
IX) GASTO TOTAL AUTORIZADO (VII + VIII)	15,81	2,78	11,60	2,87	33,06	11,97	1,43	9,84	2,48	25,71	-7,34
X) RESULT.FINANC.ANTES DE FIGURAT.(VI-IX)	-1,25	-2,05	-3,38	-0,58	-7,26	1,43	-0,62	-1,91	-0,36	-1,46	5,80
XI) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	4,28	0,85	1,93	0,30	7,36	3,87	0,82	1,85	0,26	6,80	-0,56
XII) GASTOS FIGURATIVOS	6,93	0,05	0,37	0,01	7,36	6,31	0,17	0,31	0,01	6,80	-0,56
XIII) RESULTADO FINANCIERO (X+XI-XII)	-3,90	-1,24	-1,82	-0,29	-7,26	-1,01	0,03	-0,37	-0,11	-1,46	5,80

El Senado y Cámara de Diputados,...

TITULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

Del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional

Artículo 1° – Fíjanse en la suma de cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil novecientos treinta y cuatro pesos ($ 42.844.471.934) los gastos corrientes y de capital del presupuesto de la administración nacional para el ejercicio de 2002, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo.

La Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, dará cumplimiento efectivo a la "Economía" incluida en el cuadro precedente mediante la programación de la ejecución financiera.

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración Gubernamental	3.949.231.485	133.863.962	4.083.095.447
Servicios de Defensa y Seguridad	3.345.323.615	36.531.860	3.381.855.475
Servicios Sociales	28.661.141.670	1.641.996.830	30.303.138.500
Servicios Económicos	1.139.572.149	916.150.363	2.055.722.512
Deuda Pública	5.994.160.000	--	5.994.160.000
Sub-Total	**43.089.428.919**	**2.728.543.015**	**45.817.971.934**
Economía en base a la Programación de la Ejecución Financiera			2.973.500.000
TOTAL NETO:			**42.844.471.934**

Art. 2° – Estímase en la suma de treinta y nueve mil ochocientos noventa y cinco millones trescientos treinta y nueve mil veintiun pesos ($ 39.895.339.021) el cálculo de recursos de la administracion nacional destinado a atender los gastos fijados por el artículo 1° de la presente ley de acuerdo con el resumen que se indica a continuación, y el detalle que figura en la planilla 8 anexa al presente artículo.

Recursos corrientes	39.528.972.659
Recursos de capital	366.366.362
Total:	39.895.339.021

Art. 3° – Fíjanse en la suma de diez mil seiscientos cuarenta y cuatro millones trescientos veinticinco mil setecientos cuarenta y dos pesos ($ 10.644.325.742) los importes correspondientes a los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la administración nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas 9 y 10, anexas al presente artículo.

Art. 4° – Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, el resultado financiero estimado en la suma de dos mil novecientos cuarenta y nueve millones ciento treinta y dos mil novecientos trece pesos ($ 2.949.132.913) será atendido con las fuentes de financiamiento, deducidas de las aplicaciones financieras, indicadas a continuación y que se detallan en las planillas 11, 12 y 13 anexas al presente artículo:

Resultado financiero

Fuentes de financiamiento	17.665.854.745
– Disminución de la inversión financiera	448.538.000
– Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	17.217.316.745
Aplicaciones financieras	14.716.721.832
– Inversión financiera	1.474.310.332
– Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	13.242.411.500

Fíjase en la suma de quinientos quince millones ochocientos setenta y un mil setecientos pesos ($ 515.871.700) el importe correspondiente a Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras de la administración nacional quedando en consecuencia establecido el Financiamiento por Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras de la administración nacional en la misma suma.

CAPÍTULO II

De las operaciones de crédito público

Art. 5° – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 24.156, a los entes que se mencionan en la planilla anexa al presente artículo, a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del

financiamiento indicados en la referida planilla. Los importes indicados en la planilla corresponden a valores efectivos de colocación.

El Organo Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la Administración Central.

El Ministerio de Economía e Infraestructura podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de adecuarlas a las condiciones imperantes en los mercados y/o para mejorar el perfil de la deuda pública.

Art. 6° – El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía e Infraestructura, iniciará las gestiones para reestructurar la deuda pública en los términos del artículo 65 de la ley 24.156, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del gobierno nacional. El Ministerio de Economía e Infraestructura informará al Honorable Congreso de la Nación el avance de las tratativas y de los acuerdos a los que se arribe.

Durante el tiempo que demande llegar a un acuerdo, el Poder Ejecutivo nacional a través del Ministerio de Economía e Infraestructura, podrá diferir total o parcialmente los pagos de los servicios de la deuda pública a efectos de atender las funciones básicas del Estado nacional.

Art. 7° – Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5° y en el artículo 8° de la presente ley, autorízase al Organo Responsable de la Coordinación de los sistemas de administración financiera, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 y 82 de la ley 24.156, a colocar letras del Tesoro, a plazos de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días, para mantener el valor nominal en circulación al 31 de diciembre de 2001. De acuerdo con las necesidades de financiamiento del Estado nacional, la colocación autorizada en el presente artículo podrá ser disminuida a los efectos de incrementar el monto autorizado en el artículo 5° de la presente ley.

Art. 8° – Fíjase en un mil cuatrocientos setenta y seis millones de pesos ($ 1.476.000.000) el importe máximo de colocación de bonos de consolidacion y de bonos de consolidación de deudas previsionales, en todas sus series, para el pago de las obligaciones contempladas en el artículo 2°, inciso *f)*, de la ley 25.152. Las colocaciones serán efectuadas en el orden cronológico de ingreso a la Oficina Nacional de Crédito Público de la Subsecretaría de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía e Infraestructura de los formularios de requerimiento de pago que cumplan con los requisitos que determine la reglamentación.

Art. 9° – Reconócense por parte del Tesoro nacional, e incluidas como obligaciones contempladas en el inciso *f)* del artículo 2° de la ley 25.152, deudas a favor de provincias y entes públicos hasta la suma de seiscientos veinticuatro millones de pesos ($624.000.000), las cuales serán canceladas mediante la entrega de bonos de consolidación de deudas a que hace referencia el artículo anterior.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a discriminar por beneficiario el monto previsto precedentemente.

Art. 10. – Dáse por cancelada la opción de los acreedores a recibir bonos de consolidación en dólares estadounidenses y bonos de consolidación de deudas previsionales en dólares estadounidenses, cualquiera sea la serie de que se trate.

Las obligaciones que originalmente hubiesen sido pactadas en dólares estadounidenses serán convertidas a moneda nacional en las condiciones que determine la reglamentación.

Art. 11. – Fíjanse en la suma de dos mil quinientos millones de pesos ($ 2.500.000.000) y en la suma de quinientos millones de pesos ($500.000.000) los montos máximos de autorización a la Tesorería General de la Nación y a la Administración Nacional de la Seguridad Social, respectivamente, para hacer uso, transitoriamente, del crédito a corto plazo a que se refieren los artículos 82 y 83 de la ley 24.156.

Art. 12. – Facúltase al Ministerio de Economía e Infraestructura a ofrecer bonos de consolidación, dentro de los límites establecidos en el artículo 8°, a aquellos tenedores reconocidos de deuda elegible para el "Plan Financiero República Argentina 1992" que no hayan suscrito acuerdos de deuda en los términos del decreto 204 del 8 de febrero de 1995 y que acepten el canje de sus acreencias, hasta un monto máximo de cien millones de pesos ($ 100.000.000).

Art. 13. – Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura a otorgar avales del Tesoro nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo y por los montos máximos determinados en la misma.

Dispónese asimismo la caducidad, a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, de las autorizaciones para otorgar avales del Tesoro nacional incluidas en leyes específicas y que no hayan sido ejercidas hasta dicha fecha. Las nuevas autorizaciones caducarán al año de la sanción de las normas que la faculten.

CAPÍTULO III

De la distribución, ampliación, modificaciones y plantas de personal

Art. 14. – El jefe de Gabinete de Ministros distribuirá los créditos de la presente ley a nivel de las partidas limitativas previstas en los clasificadores con excepción de las correspondientes a transferencias las cuales se desagregarán a su máximo nivel, y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Art. 15. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros para introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que las

mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forma parte, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios y sin alterar el resultado a que alude el artículo 4° de la presente ley.

Art. 16. – El jefe de Gabinete de Ministros podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central y de los organismos descentralizados, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios o donaciones que perciban durante el ejercicio y los originados en remanentes de ejercicios anteriores. Las medidas que se dicten en uso de esta facultad deberán destinar el treinta y cinco por ciento (35%) al Tesoro nacional. Exceptúase de dicha contribución a los recursos con afectación específica a las provincias, a las donaciones y al producido de la venta de bienes y/o servicios.

Art. 17. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la presente ley, sin sujeción al artículo 37 de la ley 24.156, pudiendo delegar la facultad a que hace referencia el presente artículo.

Art. 18. – No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales determinados en las planillas anexas al presente artículo. Exceptúase de dicha limitación a las compensaciones de cargos derivadas de las reformas a la Ley de Ministerios y/o a las estructuras organizativas de las jurisdicciones y entidades de la administración nacional dispuestas o que se dispongan, y a los cargos correspondientes a las autoridades superiores del Poder Ejecutivo nacional.

Asimismo quedan exceptuados los cargos correspondientes a las funciones ejecutivas previstos en el decreto 993 del 27 de mayo de 1991, y a las reestructuraciones de cargos originadas en reclamos dictaminados favorablemente y los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las fuerzas armadas, de seguridad, del servicio exterior de la Nación, del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, de la carrera del investigador científico-tecnológico y de los institutos tecnológicos del área nuclear.

Las excepciones previstas en el presente artículo serán aprobadas por decisión del jefe de Gabinete de Ministros.

Art. 19. – Salvo decisión fundada del jefe de Gabinete de Ministros, las jurisdicciones y entidades de la administración nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad. Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos vacantes financiados correspondientes a las autoridades superiores de la administración pública nacional y la cobertura de cargos de personal de las fuerzas armadas y de seguridad incluido el Servicio Penitenciario Federal, originada por los reemplazos de aquellos agentes que han pasado a situación de retiro.

Art. 20. – Los créditos del inciso 1, Gastos en personal vigentes de las jurisdicciones y entidades de la administración nacional deberán atender en su totalidad los crecimientos de cualquier naturaleza que se produzcan por aplicación de las normas escalafonarias vigentes para cada una de las jurisdicciones y entidades.

El mayor costo que pueda originarse como consecuencia de cambios de estructuras organizativas y de modificaciones orientadas al ordenamiento general de la normativa laboral vigente será atendido con afectación a los créditos asignados en la presente ley, para lo cual el jefe de Gabinete de Ministros queda facultado para disponer las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Art. 21. – Los pasantes de la administración pública nacional podrán continuar sus pasantías hasta un año posterior a la fecha que aprueben la última asignatura de sus carreras. Los pasantes graduados podrán cumplir jornadas de hasta ocho (8) horas, con una actividad semanal de cinco (5) días, con la asignación estímulo prevista en el artículo 5° del decreto 428 de fecha 29 de mayo de 2000 y en el anexo I del decreto 93 de fecha 19 de enero de 1995.

Art. 22. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias como consecuencia de la finalización de la construcción y toma de posesión del edificio destinado a la formación de los suboficiales de la Armada Argentina en la Base Naval de Puerto Belgrano, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 40 de la ley 25.237, y consecuentemente de los compromisos derivados de la resolución conjunta de la Secretaría de Finanzas N° 161 y de la Secretaría de Hacienda del 16 de mayo de 2000.

Art. 23. – El monto autorizado para la Jurisdicción 90. Servicio de la deuda pública incluye la suma de dieciocho millones de pesos ($ 18.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos *b)* y *c)* del artículo 7° de la ley 23.982.

CAPÍTULO IV

De las normas sobre gastos

Art. 24. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 24.156, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero del año 2002, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo.

Art. 25. – Fíjase como crédito total para las universidades nacionales la suma de un mil setecientos noventa y siete millones setecientos cuarenta mil pesos ($1.797.740.000), de conformidad con el detalle de la planilla anexa al presente artículo.

Las asignaciones de recursos por programas, cuyos montos se detallan en la referida planilla, serán distribuidos por el Ministerio de Educación, facultándolo asimismo a establecer los conceptos que componen los mismos y los requisitos destinados a mejorar la calidad, la eficiencia y la equidad de las asignaciones de recursos.

Art. 26. – Las universidades nacionales cumplimentarán anualmente con lo establecido por el artículo 46 de la ley 24.156 y deberán encuadrarse dentro de las disposiciones del decreto 1.023 del 13 de agosto de 2001 y su reglamentación. Asimismo remitirán a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación la plataforma mínima de información salarial presupuestaria del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRHU), instituida por el decreto 645 del 4 de mayo de 1995. Autorízase a dicha secretaría a requerir a la Tesorería General de la Nación dependiente de la Secretaría de Hacienda, la suspensión de la cancelación de órdenes de pago a favor de las universidades nacionales que no hayan dado cumplimiento al envío de la información referida precedentemente.

Las universidades nacionales presentarán en forma semestral a las comisiones de Educación y Presupuesto y Hacienda del Poder Legislativo y a la Secretaría de Políticas Universitarias las metas alcanzadas a nivel de cada unidad independiente (rectorados, facultades o departamentos, hospitales, centros, etcétera) según el detalle de aquéllas que constan en el presupuesto y plan de acción presentado en su oportunidad.

Art. 27. – Déjase sin efecto la integración correspondiente del Fondo Anticíclico Fiscal creado por el artículo 9° de la ley 25.152, con excepción de la afectación de los recursos provenientes de las concesiones en los términos que establece el referido artículo.

Art. 28. – Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 10 de la ley 25.237, sustituido por el artículo 15 de la ley 25.401, incorporado a la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (texto ordenado 1999), por el siguiente texto:

El jefe de Gabinete de Ministros autorizará el inicio de las negociaciones definitivas de la operación previo dictamen del Ministerio de Economía e infraestructura sobre la viabilidad de la operación, considerando especialmente los siguientes conceptos:

a) Factibilidad económico-técnica del proyecto de acuerdo con las normas de la Ley de Inversiones Públicas;

b) Incidencia de la operación teniendo en cuenta la sujeción a las reglas fiscales que dispone la ley 25.152, la restricción impuesta por la ley 25.453 y el conjunto de operaciones de crédito que se encuentran en proceso de ejecución;

c) Valorización y viabilidad financiera de las condiciones del préstamo que afecten los recursos del Tesoro Nacional y otros recursos internos;

d) Planta de personal de la unidad ejecutora y su impacto presupuestario, en caso de que sea necesaria su creación.

Art. 29. – La Dirección Nacional de Migraciones y la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas actuarán como organismos descentralizados del Ministerio del Interior. Déjanse sin efecto los artículos 10 y 11 del decreto 1.045 del 16 de agosto de 2001.

Art. 30. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a incorporar en el presupuesto de la administración nacional los créditos, y el correspondiente financiamiento para la aplicación de la ley 24.813, incluyendo los importes del impuesto al valor agregado y los derechos aduaneros del equipamiento a importar.

Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 24.156, a realizar las contrataciones derivadas del Plan Nacional de Radarización hasta un monto de inversión, incluidos impuestos y derechos de doscientos veinte millones de pesos ($ 220.000.000), afectando el treinta y dos con cinco por ciento (32,5 %) al ejercicio fiscal del año 2002, el cuarenta siete con cinco por ciento (47,5 %) al ejercicio del año 2003 y el veinte por ciento (20 %) restante al ejercicio del año 2004. Asimismo, se podrá ejecutar el plan total, parcial o alternativamente, mediante el Sistema de Promoción de la Participación Privada de Proyectos de Infraestructura. De optarse por esta modalidad, autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, sobre la base del monto total de la inversión, a establecer el flujo plurianual de contraprestaciones, el cual podrá incluir en forma adicional, el costo financiero, el costo de mantenimiento y operación de la inversión, así como la incorporación definitiva y la modernización del equipamiento existente.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a fijar los valores o, en su caso, escalas e importe a aplicar de las tasas aeroportuarias cuya percepción se encuentra a cargo de la Fuerza Aérea Argentina a las que hace referencia el decreto 500 de fecha 2 de junio de 1997. En ningún caso los incrementos o disminuciones a que pudiere dar lugar, podrán ser superiores al veinte por ciento (20 %) de las vigentes. Los incrementos a que hubiere lugar por aplicación de lo aquí dispuesto serán asignados al financiamiento del Plan Nacional de Radarización.

Facúltase, asimismo, al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para compensar los mayores gastos que se autorizan por el presente artículo.

Art. 31. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a cancelar durante el año 2002 con recursos del Tesoro Nacional, la amortización de deudas financieras del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, hasta un monto máximo de ciento cincuenta y nueve mil millones ($ 159.000.000).

CAPÍTULO V

De las normas sobre recursos

Art. 32. – Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional de la suma de quinientos veintiocho millones trescientos setenta y dos mil trescientos pesos ($ 528.372.300), de acuerdo con la distribución indicada a continuación, y con destino a la atención de gastos de la administración central y para la cancelación de deudas por aportes al Tesoro nacional de ejercicios anteriores:

Jurisdicciones de la administración central	154.588.300
Organismos descentralizados	113.784.000
Fondos fiduciarios	200.000.000
Bancos oficiales	60.000.000

La distribución de los créditos presupuestarios a que alude el artículo 14 de la presente ley detallará los organismos involucrados con indicación de los importes correspondientes y el destino de los mismos (gastos o amortización de deudas).

El jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos procurando no interferir en el normal funcionamiento de aquéllas.

Art. 33. – Las entidades integrantes del sector público nacional comprendidas en los incisos *b)*, *c)* y *d)* del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias deberán efectuar la disminución proporcional de sus gastos primarios en virtud de lo establecido por el artículo 34 de la ley 24.156 sustituido por el artículo 10 de la ley 25.453, de acuerdo con el coeficiente de reducción que mensualmente establezca la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura. Los ahorros que se generen serán transferidos al Tesoro nacional dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente al correspondiente a la disminución. Las empresas y sociedades del Estado que financian sus gastos de funcionamiento con aportes del Tesoro nacional no efectuarán dicha transferencia, reduciéndose en ese monto dicha contribución.

Art. 34. – Fíjase en la suma de tres millones seiscientos setenta y siete mil pesos ($ 3.677.000) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido en el párrafo primero del artículo 26 de la ley 24.804; ley nacional de la actividad nuclear.

Art. 35. – Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura a disponer la condonación de deudas por aportes al Tesoro nacional de ejercicios anteriores, en la medida en que se verifique que la percepción de los recursos haya resultado inferior al cálculo previsto originalmente para cada ejercicio o que otras circunstancias extraordinarias no permitieran el aporte establecido en las respectivas leyes de presupuesto.

Art. 36. – Sustitúyese el artículo 44 de la ley 11.672; complementaria permanente de presupuesto (texto ordenado, 1999) por el siguiente texto:

Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura a colocar las disponibilidades del Tesoro nacional y las correspondientes a las instituciones de la Seguridad Social que se pongan a disposición de la Tesorería General de la Nación, en cuentas remuneradas del país o del exterior, o en la adquisición de títulos públicos o valores locales o internacionales de reconocida solvencia, con excepción de los recursos previstos por la leyes 23.660, 23.661 y 19.032 y sus modificatorias. La Secretaría de Hacienda dictará las normas aclaratorias y complementarias del presente artículo.

CAPÍTULO VI

De los cupos fiscales

Art. 37. – Fíjase el cupo anual a que se refiere el artículo 3° de la ley 22.317 en la suma de doce millones de pesos ($ 12.000.000). Déjase establecido que, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, el monto del crédito fiscal a que se refiere la mencionada ley será administrado, en partes iguales y de manera independiente, por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y por la Secretaría de la Pequeña y la Mediana Empresa y Desarrollo Regional dependiente del Ministerio de la Produccion.

Art. 38. – Fíjase el cupo anual a que se refiere el artículo 9°, inciso *b)* de la ley 23.877 en la suma de veinte millones de pesos ($ 20.000.000).

Art. 39. – Suspéndese el goce de beneficios de carácter promocional otorgados a las empresas titulares de proyectos industriales y no industriales y a sus inversionistas en el marco de las leyes 21.608, 22.021, 22.702 y 22.973, sus modificaciones y normas reglamentarias y complementarias.

La suspensión dispuesta precedentemente operará de la siguiente forma:

a) Para las empresas titulares de proyectos promovidos.

1. En el impuesto a las ganancias, sobre los niveles porcentuales de exención correspondientes al primer ejercicio comercial anual que se inicie a partir de la fecha de publicación de la presente ley.
2. En el impuesto al valor agregado, sobre los niveles porcentuales de liberación correspondientes a los doce (12) períodos fiscales que se inicien a partir de la fecha de publicación de la presente ley.

Los beneficios suspendidos podrán ser usufructuados por la empresa promovida al finalizar su período de utilización de beneficios, de acuerdo con los niveles porcentuales correspondientes al período de suspensión.

b) Para los inversionistas en proyectos promovidos, sobre el diferimiento de impuestos por

un período de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley.

La autoridad de aplicación que otorgó los beneficios promocionales podrá autorizar una prórroga de la puesta en marcha del proyecto y del correspondiente cronograma para la captación del capital sujeto a beneficios –previsto en el respectivo cuadro de fuentes y usos de fondos utilizado para la imputación del costo fiscal teórico al cupo presupuestario anual– cuando constatara que los plazos de ejecución del proyecto resultaren alterados en razón de la suspensión de los diferimientos impositivos dispuesta por el presente artículo.

CAPÍTULO VII

De las sentencias judiciales

Art. 40. – Sustitúyese el artículo 68 de la ley 11.672; complementaria permanente de presupuesto (texto ordenado, 1999), por el siguiente texto:

Los pronunciamientos judiciales que condenen al Estado nacional o alguno de los entes y organismos que integran el sector público nacional al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidas en las distintas jurisdicciones y entidades del presupuesto general de la administración nacional, sin perjuicio del mantenimiento del régimen establecido por las leyes 23.982 y 25.344.

En el caso que el presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el Poder Ejecutivo nacional deberá efectuar las previsiones necesarias a fin de su inclusión en el ejercicio siguiente, a cuyo fin las jurisdicciones y entidades demandadas deberán tomar conocimiento fehaciente de la condena antes del día 31 de julio del año correspondiente al envío del proyecto, debiendo remitir a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura con anterioridad al 31 de agosto del mismo año el detalle de las sentencias firmes a incluir en el citado proyecto, de acuerdo con los lineamientos que anualmente la citada secretaría establezca para la elaboración del proyecto de presupuesto de la administración nacional.

Los recursos asignados anualmente por el Honorable Congreso de la Nación se afectarán al cumplimiento de las condenas por cada servicio administrativo financiero y siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme la fecha de notificación judicial y hasta su agotamiento, atendiéndose el remanente con los recursos que se asignen en el ejercicio fiscal siguiente.

Art. 41. – Establécese como límite máximo la suma de setenta y cuatro millones setecientos cuarenta mil pesos ($ 74.740.000) destinado al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo, correspondiente al principal, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del régimen previsional público y la suma de diecisiete millones doscientos mil pesos ($ 17.200.000) para la atención de las deudas previsionales consolidadas conforme a las leyes 23.982, 24.130 y 25.344.

La cancelación de deudas a que hace referencia el párrafo anterior está sujeta a la disponibilidad de los respectivos recursos, que para el presente período fiscal se afectarán observando estrictamente los siguientes órdenes de prelación:

a) Cancelación de deuda consolidada: los recursos se distribuirán entre los acreedores atendiendo en primer lugar a los de mayor edad y, dentro de este ordenamiento, dando prioridad a los que tengan menores acreencias a cobrar;

b) Cancelación de sentencias judiciales: los recursos se destinarán en primer término al cumplimiento de las sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago y luego a las sentencias notificadas en el año 2001. En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad y, en el segundo, se respetará estrictamente el orden cronológico de la notificación de las sentencias definitivas, conforme el orden de prioridades que con una periodicidad cuatrimestral, sobre la base de las sentencias registradas en cada momento, establezca la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones en los créditos presupuestarios que resulten necesarias en el caso de que por efecto de la aplicación de la ley 25.344 se modifique el instrumento de pago de las sentencias judiciales previsionales previstas en el presente artículo.

Asimismo se incluye en el inciso 7 –servicio de la deuda y disminución de otros pasivos, del organismo 850– Administración Nacional de la Seguridad Social, la suma de seis millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos ($ 6.255.000), para dar cumplimiento a las acordadas 34/91, 56/91, 21/97 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el decreto 2.474 de fecha 30 de diciembre de 1985.

Art. 42. – A los efectos de la cancelación de las sentencias judiciales firmes originadas en reajustes salariales del personal en actividad de las fuerzas armadas y de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, en el marco de la ley 25.344, dase por prorrogada la fecha de consolidación de dichas obligaciones al 31 de diciembre de 2001.

Art. 43. – Dentro del límite establecido por el artículo 8° de la presente ley, establécese un monto

de cuatrocientos noventa y dos millones quinientos mil pesos ($ 492.500.000), destinado a la cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes 23.982, 24.130 y 25.344, así como el cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen retroactivos y reajustes por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública correspondiente a retirados y pensionados de las fuerzas armadas, fuerzas de seguridad incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Instituto de ayuda financiera para pago de retiros y pensiones militares: $ 327.500.000;

b) Caja de retiros, jubilaciones y pensiones de la Policía Federal Argentina: $ 100.000.000;

c) Servicio Penitenciario Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina: $ 65.000.000.

Facúltase al Ministerio de Economía e Infraestructura a realizar modificaciones dentro de la suma total a que se refiere el párrafo anterior.

Art. 44. – La cancelación de las deudas a que hace referencia el artículo anterior se realizará observando estrictamente el orden de prelación que a continuación se detalla:

a) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago;

b) Sentencias notificadas en el año 2001.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad y, en el segundo se respetará estrictamente el orden cronológico de la notificación de las sentencias definitivas, conforme el orden de prioridades que con una periodicidad cuatrimes-tral, sobre las bases de las sentencias registradas en cada momento, establezcan los respectivos organismos descentralizados y servicios administrativos a que hace referencia el primer párrafo de este artículo.

Capítulo VIII

De las jubilaciones y pensiones

Art. 45. – Establécese a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, referida en los artículos 18 y 19 de la ley 22.919, no podrá ser inferior al treinta y nueve por ciento (39 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

Art. 46. – El otorgamiento de nuevas pensiones no contributivas quedará supeditado a una baja equivalente en los beneficios otorgados dentro de los créditos asignados por la presente ley para la atención de dichos beneficios de manera de no afectar el crédito presupuestario anual con tal finalidad.

Art. 47. – Dase por prorrogada al 31 de diciembre de 2001 la fecha de consolidación de las obligaciones previsionales establecidas en el artículo 13 de la ley 25.344.

Art. 48. – Dentro del límite establecido por el artículo 8° de la presente ley, establécese la suma de cuatrocientos siete millones quinientos mil pesos ($ 407.500.000) destinado a la cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes 23.982, 24.130 y 25.344, así como el cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen retroactivos y reajustes del régimen previsional público, por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública. Dicho crédito se afectará observando los criterios de prelación dispuestos por el artículo 41 de la presente ley.

Capítulo IX

De los fondos fiduciarios

Art. 49. – Sustitúyese el inciso *a)* del artículo 5° de la ley 25.152 por el siguiente texto:

a) Toda creación de organismo descentralizado, empresa pública de cualquier naturaleza y fondo fiduciario integrado total o parcialmente con bienes y/o fondos del Estado nacional requerirá del dictado de una ley.

Art. 50. – Apruébanse, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, los flujos financieros y el uso de fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado nacional para el presente ejercicio, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 2°, inciso *a)* de la ley 25.152.

Art. 51. – Sin perjuicio de las normas establecidas en materia de crédito público, las modificaciones a realizar al presupuesto aprobado de los fondos fiduciarios del Estado nacional durante el período de ejecución que implique la alteración con signo negativo del resultado económico o financiero o el incremento del endeudamiento bruto autorizado deben ser aprobadas por resolución del Ministerio de Economía e Infraestructura con intervención de la Secretaría de Hacienda, previo dictamen de la Oficina Nacional de Presupuesto.

Las modificaciones no comprendidas en lo establecido en el párrafo anterior, deberán ser aprobadas por resolución de la autoridad responsable del fondo fiduciario, con la obligación de remitir a la Oficina Nacional de Presupuesto copia autenticada de dicho acto administrativo, adjuntando los antecedentes que fundamentan la medida. La resolución quedará firme si pasados quince (15) días corridos de la recepción de la documentación por parte de la Oficina Nacional de Presupuesto ésta no opusiere reparos formales y de razonabilidad a la modifi-cación.

Al finalizar el ejercicio financiero los fondos fiduciarios procederán a informar a la Contaduría General de la Nación el cierre de las cuentas de sus presupuestos y toda otra información que ésta determine, dentro de la cual se deberá incluir un infor-

me sintético de los resultados obtenidos en la gestión anual, los cuales serán analizados por la Oficina Nacional de Presupuesto y cuyas conclusiones deberán incorporarse al informe requerido en el tercer párrafo del artículo 43 de la ley 24.156.

Las máximas autoridades de los entes comprendidos en los incisos *b)*, *c)* y *d)* del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificaciones, deberán remitir a la Oficina Nacional de Presupuesto, antes del día 15 del mes posterior al que se informa, la ejecución económica y financiera de sus presupuestos, de acuerdo con los lineamientos establecidos a tal fin por la Secretaría de Hacienda.

Art. 52. – Déjase establecido que los fondos fiduciarios integrados mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional no podrán tener estructura de personal permanente y temporario a su cargo. El personal de los fondos fiduciarios, sus consejos de administración y de los fideicomisos de asistencia deberán integrar las plantas de personal de las jurisdicciones y/o entidades de las cuales dependen los citados fondos fiduciarios. Dispónese que los fondos fiduciarios podrán financiar el incremento de los gastos en personal, que de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo, represente para las jurisdicciones y entidades involucradas. Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones en las plantas de personal que se origine como consecuencia de lo dispuesto precedentemente.

Art. 53. – Dase por capitalizado al Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial por la suma establecida en el artículo 6° del decreto 1.004 de fecha 9 de agosto de 2001, modificado por el decreto 1.603 de fecha 5 de diciembre de 2001.

A tal efecto, autorízase como monto adicional al establecido en el artículo 5° de la presente ley la emisión de un instrumento de deuda con idénticas condiciones financieras, plazos y amortización a las establecidas por la certificación del monto a que alude el artículo mencionado en el párrafo anterior.

Art. 54. – Prorrógase el plazo de duración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial creado por decreto 286 de fecha 27 de febrero de 1995, hasta el día 27 de febrero de 2025, de conformidad con lo previsto por el artículo 4° inciso *c)* de la ley 24.441.

Art. 55. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a aprobar los flujos financieros y uso de los fondos fiduciarios creados por la presente ley.

CAPÍTULO X

De la emergencia del Estado nacional en materia administrativa y financiera

Art. 56. – Declárase, hasta el plazo previsto en el artículo 1° de la ley 25.561, la emergencia del Estado nacional en materia administrativa y financiera.

Art. 57. – El Poder Ejecutivo nacional y las jurisdicciones y entidades de la administración nacional no podrán proponer o dictar normas ni aprobar convenios que originen gastos que superen el límite fijado por el artículo 1° de la presente ley sin el cumplimiento previo de los siguientes requisitos:

a) Identificación del gasto que se dará de baja o el recurso con el cual se atenderá;

b) Contar con la intervención previa de la jefatura de gabinete de ministros y de la secretaria de hacienda del ministerio de economia e infraestructura, en particular sobre:

- Convenios de los cuales surjan obligaciones para el tesoro nacional por el otorgamiento de subsidios, préstamos, etc.
- Modificación de estructuras organizativas que impliquen una mayor dotación sobre la ocupada o un mayor costo.
- Creación o modificación de su forma jurídica de organismos, empresas, fondos fiduciarios y entes públicos no estatales.

Art. 58. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a disponer la suspensión temporaria de actividades o funciones a cargo de jurisdicciones, entidades y demás entes del sector público nacional que considere conveniente. Al personal que resulte afectado por dicha suspensión se le otorgará una licencia especial con goce de haberes de acuerdo con el procedimiento que establezca la reglamentación.

Art. 59. – Las jurisdicciones y entidades de la administración pública nacional no podrán, bajo ningún concepto y cualquiera fuese su fuente de financiamiento, asumir obligaciones de cualquier naturaleza que superen los créditos presupuestarios otorgados. Asimismo no podrán comprometer ni devengar gastos que superen las cuotas asignadas por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura para cada una de esas etapas de la ejecución presupuestaria.

Art. 60. – La Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, a través de la Contaduría General de la Nación, procederá a modificar los procedimientos contables-informáticos que permitan identificar de inmediato el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior y la calidad de los registros.

Art. 61. – La Contaduría General de la Nación, en su carácter de órgano rector del sistema de contabilidad gubernamental, deberá informar, dentro del plazo de cinco (5) días, a los órganos de control interno y externo a que se refiere la ley 24.156, los incumplimientos que se verifiquen a lo dispuesto en el artículo 59 de la presente ley. La Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación procederán a su vez a comunicar de inmediato a la Procuración General de la nación para que promueva las acciones legales por violación al artículo 248 del Código Penal.

Art. 62. – Sustitúyense los párrafos cuarto, quinto y sexto del artículo 5° de la ley 24.629 por el siguiente texto:

El funcionario que autorice o concrete actos o contratos que no hayan dado cumplimiento a las normas de la ley 24.156, sus reglamentaciones y modificaciones serán personalmente responsables, con sus bienes patrimoniales, si de aquellos resultare la obligación de pagar sumas de dinero. El Poder Ejecutivo nacional establecerá, por vía reglamentaria, los procedimientos necesarios para efectivizar dicha responsabilidad o para imponer sanciones pecuniarias.

Art. 63. – Delégase en el Poder Ejecutivo nacional el ejercicio de las siguientes atribuciones:

a) Modificar, suprimir, crear, fusionar, escindir, centralizar y/o transferir, previo acuerdo, a las provincias y/o gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los organismos descentralizados o desconcentrados y entes públicos no estatales, así como descentralizar organismos que integran la administración central, pudiendo otorgarles autarquía;

b) Transformar la tipicidad jurídica, dentro de las formas previstas por la legislación vigente de los organismos mencionados en el inciso anterior, así como también de empresas públicas o sociedades del estado.

A tal efecto podrá derogar total o parcialmente aquellas normas específicas de rango legislativo que afecten o regulen el funcionamiento operativo de los organismos mencionados en *a)* y *b)*, adecuando sus misiones y funciones.

Las delegaciones establecidas en este artículo, excluyen la privatización total o parcial y/o cesión en garantía de empresas públicas, universidades nacionales, Banco de la Nación Argentina u otras entidades financieras oficiales, Administración Federal de Ingresos Públicos, entes reguladores de servicios públicos, la participación del Estado nacional en entes y/o empresas binacionales e Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. También se excluye la modificación de la autarquía del Banco Central de la República Argentina y de las universidades nacionales.

El jefe de Gabinete de Ministros llevará a cabo todas las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos en el presente artículos, debiendo elevar para su aprobación al Poder Ejecutivo nacional los proyectos normativos que correspondan.

Art. 64. – Establécese que los pagos, con fondos del Tesoro Nacional, originados en la ejecución del Presupuesto de la Administración Nacional deberán sujetarse a un orden de prelación que priorice los siguientes conceptos de gastos: gastos en personal y transferencias a entes públicos destinadas al pago de remuneraciones y de becas; prestaciones de carácter previsional; servicios básicos, incluido combustibles destinado a las fuerzas armadas y de seguridad; alimentos para personas y productos farmacéuticos y medicinales; transferencias para atender emergencias alimentarias, sanitarias, de empleo y desempleo; servicio de la deuda pública, garantía de coparticipación y resto de gastos.

El Ministerio de Economía e Infraestructura a través de la Secretaría de Hacienda procederá, dentro de las pautas precedentes, a detallar las partidas por objeto del gasto involucradas en la prelación dispuesta, la cual también será de aplicación a los pagos que efectúen las jurisdicciones y entidades con fuentes de financiamiento 12-Recursos Propios, 13-Recursos con Afectación Específica, 21-Transferencias Externas y 22-Crédito Externo.

Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura a disponer cambios en el orden de prelación cuando circunstancias excepcionales así lo justifiquen.

Capítulo XI

Otras disposiciones

Art. 65. – Las facultades otorgadas por la presente ley al jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo nacional, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 99 de la Constitucion Nacional.

Art. 66. – Déjase establecido que el jefe de Gabinete de Ministros podrá delegar las facultades conferidas por la presente ley, en el marco de las competencias asignadas por la ley de ministerios.

Art. 67. – Establécese que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados queda comprendido dentro de los alcances del Título II, Capítulo III y de los títulos III, VI y VIII de la ley 24.156.

Los gastos corrientes y gastos de capital a devengar por parte del citado Instituto no podrán exceder el producido de los recursos propios afectados al mismo.

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados deberá, en lo pertinente, encuadrarse dentro del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (decreto 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001). Asimismo deberá entregar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura la plataforma mínima de información salarial presupuestaria del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRHU), instituida por el decreto 645 de fecha 4 de mayo de 1995.

El instituto no podrá incrementar la planta de personal permanente, transitoria y contratada ocupada al 31 de diciembre de 2000. Asimismo no podrá aplicar recursos a la creación de fondos fiduciarios no autorizados por ley.

El instituto deberá presentar en forma mensual a las comisiones de Salud y Presupuesto y Hacienda del Poder Legislativo y a la Secretaría de Hacienda

del Ministerio de Economía e Infraestructura la evolución de los estados contables, la ejecución presupuestaria (base devengado y base caja) y en forma trimestral el estado de deudas y créditos. Dicha información deberá detallar el cumplimiento del plan de acción, la ejecución de los gastos operativos y aquellos destinados a la atención de prestaciones médicas y sociales.

Art. 68. – Consolídanse en el Estado nacional, en los términos y con los alcances de la ley 23.982 y del capítulo V de la ley 25.344 y normas reglamentarias y complementarias y dentro del monto a que alude el artículo 8° de la presente ley, a las obligaciones de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, actualmente en liquidación, derivadas de su actividad bancaria y financiera, comprendidas en la ley 21.526 y aseguradora, comprendida en la ley 17.418, ya sea como demandada directa o como citada en garantía, como aquellas obligaciones que resulten de su actividad institucional, en su carácter de empleadora o como contratante de servicios o adquirente de cualquier tipo de bienes.

Las ejecuciones emanadas de pronunciamientos judiciales firmes por coberturas otorgadas por diferentes riesgos por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, actualmente en liquidación, no podrán hacerse extensivas, hasta el límite de las coberturas otorgadas, contra los asegurados y terceros alcanzados por tales coberturas, los que a tales efectos quedan liberados de la responsabilidad solidaria frente al damnificado dispuesta por la ley 17.418.

Los jueces deberán arbitrar lo conducente al levantamiento de las medidas cautelares dispuestas judicialmente contra los asegurados y terceros alcanzados por las coberturas otorgadas por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, actualmente en liquidación, en razón de su actividad aseguradora, con fundamento en la consolidación en el Estado nacional que se dispone por la presente ley.

Facúltase al Ministerio de Economía e Infraestructura a establecer las normas complementarias y aclaratorias que resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo.

Art. 69. – Consolídanse en el Estado nacional, en los términos y con los alcances de las leyes 23.982 y 25.344, y normas reglamentarias y complementarias y dentro del monto a que alude el artículo 8° de la presente ley, los derechos y obligaciones de causa o título anterior al 31 de diciembre de 2000, correspondientes al Instituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado (en liquidación), que consistan en el pago de sumas de dinero o que se resuelvan en el pago de sumas de dinero, y que correspondan a los siguientes casos:

a) Las obligaciones derivadas de su operato-ria, con excepción de las que se encuentren alcanzadas por los convenios suscritos o a suscribir con las entidades aseguradoras de la plaza aseguradora local, en el marco del decreto 1.061/99, modificado por el decreto 1.220/00;

b) Las obligaciones derivados de su actividad institucional como empleadora, contratante de servicios o adquirente de bienes;

c) Las obligaciones con entidades aseguradoras de la plaza local, que se encuentren en estado de liquidación forzosa (artículo 9° del decreto 1.061/99, modificado por decreto 1.220/00);

d) Los convenios suscritos o a suscribir en el marco del artículo 6° del decreto 1.061/99 modificado por decreto 1.220/00.

Art. 70. – El Ministerio de Economía e Infraestructura tomará a su cargo la extinción de los derechos y obligaciones del Instituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado (en liquidación) y de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (en liquidación), derivados de sus actividades como reaseguradoras activas o pasivas con entidades del exterior, para lo cual se faculta al citado ministerio a ofrecer, dentro del monto a que alude el artículo 8° de la presente ley, instrumentos de deuda pública en pago de las obligaciones emergentes.

Art. 71. – Consolídanse en el Estado nacional en los términos y con los alcances de la ley 23.982 y del capítulo V de la ley 25.344, normas reglamentarias y complementarias y dentro del monto a que alude el artículo 8° de la presente ley, las obligaciones del ex Banco Hipotecario Nacional, derivadas de su actividad bancaria y financiera comprendidas en la ley 21.526 e institucional, en su carácter de empleador o como contratante de servicios o adquirente de cualquier tipo de bienes, asumidas por el Estado nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 40 del decreto 924 de fecha 11 de septiembre de 1997 y sus modificatorios.

Facúltase al Ministerio de Economía e Infraestructura a establecer las normas complementarias y aclaratorias que resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo y en el 56 de la presente ley.

Art. 72. – Dase por operada la extinción del derecho de la ex Obras Sanitarias de la Nación, actualmente en cabeza del "Patrimonio en liquidación-Banco Nacional de Desarrollo", a perseguir el cobro de los créditos a favor de esa ex empresa correspondientes a deudas en gestión administrativa de ex usuarios no fiscales por servicios sanitarios prestados con anterioridad a su concesionamiento acaecido el 1° de mayo de 1993, en aquellos casos en que ha transcurrido el plazo legal de prescripción para su percepción.

Asimismo declárase la remisión de pleno derecho de los créditos a favor de la ex Obras Sanitarias de la Nación, actualmente en liquidación, correspondientes a deudas de ex usuarios no fiscales por servicios sanitarios prestados con anterioridad a su concesionamiento acaecido el 1° de mayo de 1993, por sumas menores a un mil pesos ($ 1.000), que se encuentren tanto en gestión administrativa como judicial de cobro, con excepción de aquéllas últimas

en las que hubiera recaído sentencia favorable a la ex Obras Sanitarias de la Nación.

Establécese con relación a los juicios de ejecuciones fiscales por las deudas cuya remisión se dispone por el presente artículo, que no se iniciarán investigaciones sumariales tendientes a determinar las eventuales responsabilidades incurridas por los agentes judiciales a cargo de los pleitos en lo que respecta a su actuación procesal, por carecer de interés fiscal para el Estado nacional el ejercicio de las acciones de responsabilidad que eventualmente hubieren correspondido contra los mismos, en virtud de la remisión dispuesta, salvo dolo o culpa grave atribuible a los mismos y con excepción de aquellos casos en que se constate que el agente hubiera percibido alguna renta, omitiendo su ingreso a la ex Obras Sanitarias de la Nacion, actualmente en liquidación. Dicha liberación se producirá con sujeción al cumplimiento por parte de los agentes judiciales de las condiciones, que a tales efectos, establezca el Ministerio de Economía e Infraestructura observándose en las mismas y a los fines de que opere la liberación aludida, que la atención de los juicios a cargo del profesional que corresponda, no significará asunción por parte del Estado nacional de costo adicional alguno.

Art. 73. – Encomiéndase al Ministerio de Economía e Infraestructura, a partir de la fecha en que se produzca la disolución definitiva del Fondo Nacional de la Marina Mercante (en disolución), el ejercicio de las prerrogativas, derechos y obligaciones establecidos en la ley 19.870, modificada por su similar 23.103, inherentes al recupero de sumas adeudadas al Estado nacional, por los préstamos y subsidios acordados conforme a dicho marco legal, pudiendo delegar en los organismos de su competencia, el tratamiento e instrumentación de las acciones conducentes a tales efectos.

Art. 74. – Facúltase a la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía e Infraestructura para ofrecer en pago de obligaciones de causa o título posterior al 1° de enero de 2000, excluidas de los alcances establecidos por el capítulo V de la ley 25.344 y su reglamentación, cuyos deudores sean entes, órganos y sociedades del Estado nacional declarados en estado de liquidación y transferidos al ámbito de competencia del Ministerio de Economía e Infraestructura, bonos de consolidación de deudas emitidos en función de lo establecido por el capítulo V de la ley 25.344.

Art. 75. – Facúltase al Ministerio de Economía e Infraestructura a disponer la condonación total o parcial de las deudas que las jurisdicciones y entidades de la administración nacional mantienen con el Estado nacional originadas por la entrega de bonos de consolidación y bonos de consolidación de deudas previsionales por aplicación de la ley 23.982, en la medida en que sus respectivos presupuestos se financien, total o parcialmente, por el Tesoro nacional.

Art. 76. – Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura para que a través de la Tesorería General de la Nación otorgue anticipos reintegrables de fondos a la Administración Nacional de la Seguridad Social para cubrir deficiencias estacionales de caja, los que serán cancelados dentro del mes en que se otorguen y se computarán dentro de los límites para hacer uso transitorio del crédito a corto plazo que autoriza anualmente la ley de presupuesto para dicha administración. El uso de esta autorización se medirá como la diferencia entre los adelantos brutos de fondos menos las devoluciones efectuadas. La Secretaría de Hacienda dictará las normas complementarias y aclaratorias del presente artículo.

Art. 77. – Autorízase a la Secretaría de Hacienda a instrumentar sistemas de retención sobre las transferencias que por inciso 5° el Tesoro nacional efectúe a entidades públicas del gobierno nacional, con el objeto de destinarlas a la cancelación de las obligaciones que tales entidades devenguen por contribuciones patronales a la seguridad social comprendidas en la contribución unificada a la seguridad social (CUSS).

Art. 78. – Sustitúyese el artículo 8° de la ley 24.156 de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, por el siguiente texto:

Artículo 8°: Las disposiciones de esta ley serán de aplicación en todo el sector público nacional, el que a tal efecto está integrado por:

a) Administración nacional, conformada por la administración central y los organismos descentralizados, comprendiendo en estos últimos a las instituciones de seguridad social;

b) Empresas y sociedades del Estado que abarca a las empresas del Estado, las sociedades del Estado, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias;

c) Entes públicos excluidos expresamente de la administración nacional, que abarca a cualquier organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones;

d) Fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Art. 79. – Modifícase la denominación del capítulo III del título II de la ley 24.156 de administracion financiera y de los sistemas de control del sector publico nacional, que se denominará: "Del régimen presupuestario de empresas públicas, fondos fiduciarios y entes públicos no comprendidos en administración nacional". Déjase establecido que la mención en los artículos del capítulo III de la ley mencionada a las empresas y sociedades del Estado deberá sustituirse por la expresión "empresas públicas y entes públicos no comprendidos en administración nacional".

Art. 80. – Sustitúyese en el artículo 3° del decreto 1.399 de fecha 4 de noviembre de 2001 inciso *b)* por inciso *c)* del artículo 8° de la ley 24.156 aprobado por el artículo 78 de la presente ley.

Art. 81. – Establécese que las transferencias en concepto de coparticipación federal de impuestos y demás regímenes a cada una de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que hayan suscrito Lecop –en los términos del decreto 1.004 del 9 de agosto de 2001 y modificatorios–, se realizará en tales títulos, de conformidad con la participación que corresponda a cada una de las jurisdicciones en los regímenes citados y de acuerdo con la recaudación que de los mismos ingrese.

Art. 82. – Establécese que los créditos incluidos en el artículo 1° de la presente ley destinados a transferencias a provincias para la atención de planes sociales y de empleo comprenden a las asignaciones presupuestarias previstas en el artículo dieciséis del Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal ratificado por la ley 25.400.

Art. 83. – Las personas físicas o jurídicas sujetas a las actividades de fiscalización y control de normas técnicas y de seguridad en la comercialización de gas licuado de petróleo, de calidad de combustibles y de transporte por ducto de hidrocarburos líquidos, a cargo de Subsecretaría de Energía dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, abonarán las tasas de fiscalización y control que determine el jefe de Gabinete de Ministros a propuesta del citado ministerio.

Créase el Fondo Fiduciario para Fiscalización y Control de Combustibles con el objeto de financiar el gasto que demande el cumplimiento de las tareas de fiscalización y control mencionadas. Dicho fondo se integrará con el producido de las tasas a que se refiere el párrafo anterior, facultando al Ministerio de Economía e Infraestructura a reglamentar su constitución y funcionamiento.

Art. 84. – Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 1° de la ley 25.552 a las deudas originadas en préstamos provenientes de organismos multilaterales de crédito.

Art. 85. – Establécese que las obligaciones que pudieran exceder el monto previsto en la presente ley para la atención de la operatoria determinada en el artículo 4°, inciso *b)*, de la segunda adenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal ratificada por el decreto 1.584 del 5 de diciembre de 2001, serán canceladas durante el ejercicio 2003.

Art. 86. – Créase el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, con el objeto de financiar:

a) Las compensaciones tarifarias para la zona sur del país y del departamento de Malargüe de la provincia de Mendoza, que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales, y

b) La venta para uso domiciliario de cilindros, garrafas, o gas licuado de petróleo en las provincias ubicadas en la región patagónica y del departamento de Malargüe de la provincia de Mendoza.

El fondo creado en el párrafo anterior, cuyo monto total no podrá exceder la suma de cien millones de pesos ($100.000.000) se constituirá con un recargo de hasta cuatro milésimos de peso ($0,004) por cada metro cúbico (m^3) de 9.300 kilocalorías, que se aplicará a la totalidad de los metros cúbicos que se consuman por redes o ductos en el territorio nacional cualquiera fuera el uso o utilización final del mismo, y tendrá vigencia para las entregas posteriores a la publicación de la presente ley. Los productores de gas actuarán como agentes de percepción en las entregas de gas natural a cualquiera de los sujetos de la industria.

La totalidad de los importes percibidos en razón del recargo establecido por el presente artículo y no ingresados por los agentes de percepción dentro del plazo que fije la reglamentación, devengarán a partir del vencimiento del mismo los intereses, actualizaciones y multas establecidas por la ley 11.683 y sus modificatorias (texto ordenado en 1998) y regirán a su respecto los procedimientos y recursos previstos en dicha ley.

El Ministerio de Economía e Infraestructura determinará el importe del recargo referido en el presente artículo y reglamentará la constitución y funcionamiento del fondo fiduciario creado.

Los actuales niveles tarifarios destinados al cobro directo de los usuarios residenciales podrán, en coordinación con las jurisdicciones beneficiarias, ser afectados en función de principios básicos de equidad, uso racional de la energía y/o a los efectos de mantener el monto total de los recursos asignados.

Para acceder a los fondos determinados en el presente artículo no podrán gravarse con impuestos provinciales ni tasas municipales, los consumos, la utilización de espacios públicos, ni los ingresos percibidos a través de este subsidio por los prestadores de servicio de distribución de gas natural que brinde el servicio objeto del subsidio.

El presente régimen se mantendrá en vigencia por un plazo de diez (10) años.

Art. 87. – Establécese que la construcción de viviendas económicas realizadas y a realizar por la empresa del Estado Construccion de Viviendas para la Armada (Coviara S.E.) y por otros organismos encargados de construcción de viviendas del resto de las fuerzas armadas y de seguridad financiadas con fondos suministrados por el Tesoro nacional, y por los recursos establecidos en el decreto 441 de fecha 23 de abril de 1996, se hallan comprendidas en las disposiciones de la ley 21.581.

CAPÍTULO XII

De la ley complementaria permanente

Art. 88. – Incorpóranse a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (texto ordenado en 1999) los artículos 21, 26, 29, 35, 51, 52, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 83 y 86 de la presente ley.

TITULO II

Presupuesto de gastos y recursos de la administración central

Art. 89. – Detállanse en las planillas resumen 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 anexas al presente título, los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ley.

TITULO III

Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de seguridad social

Art. 90. – Detállanse en las planillas resumen 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ley.

Art. 91. – Detállanse en las planillas resumen 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ley.

Art. 92. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

EDUARDO A. DUHALDE.

Jorge M. Capitanich. – Jorge L. Remes Lenicov.

–A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

OBSERVACIONES

1

Buenos Aires, 27 de febrero de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo Camaño.

S/D.

Tenemos el agrado de dirigirnos al señor presidente, a fin de formular observación a la Orden del Día 7/02 que contiene el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, referente al expediente 52-JGM-01, sobre proyecto de ley del Presupuesto nacional para el ejercicio 2002, todo ello conforme a las disposiciones del artículo 113 del reglamento de esta Honorable Cámara.

La observación que se interpone es a los efectos de que se prevea en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2002 la forma de saldar el crédito sin ejecutar a favor del Fondo Especial del Tabaco (ley 19.800), correspondiente al presupuesto del año 2001, que asciende a la suma de pesos sesenta y seis millones trescientos catorce mil trescientos veintiocho ($66.314.328), de los cuales estarían con orden de pago, según informe de fecha 9/11/01 firmado por el coordinador del Programa de Recursos de Areas Tabacaleras señor Eugenio Corradini, la suma de pesos veintidós millones quinientos veinte mil ciento ocho ($ 22.520.108)

En este sentido se propone incorporar como último párrafo del artículo 60 del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2002 el siguiente texto:

"El Poder Ejecutivo nacional cancelará la deuda pendiente de imputación presupuestaria y de pago que en concepto de Fondo Especial del Tabaco mantiene con el sector tabacalero en el marco de la ley 19.800 y sus normas modificatorias y complementarias correspondientes al ejercicio 2001 a través de la compensación de dicha deuda con las obligaciones fiscales que las personas físicas o jurídicas del sector tabacalero mantengan devengadas y a devengarse, pendientes de pago, por los ejercicios 2001 y 2002 en el concepto de agente de retención de IVA, impuesto a las ganancias, bienes personales y obligaciones previsionales. A tal efecto el Poder Ejecutivo nacional a través del organismo que corresponda, entregará a cada provincia 'certificados de deuda transferibles a compensar' en montos que posibiliten su entrega a cada productor".

Cabe aclarar que la modificación aludida fue planteada en el seno de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados al momento de debatirse el respectivo dictamen, habiendo sido aceptada su incorporación por los integrantes de la comisión, por lo que no se advierte las razones de la omisión en el dictamen finalmente elaborado.

Por ello, se expone a continuación las consideraciones de hecho y de derecho que oportunamente se expresaran y fundamentan esta presentación:

La Nación adeuda al Fondo Nacional del Tabaco, creado por ley 19.800, la suma de pesos sesenta y seis millones trescientos catorce mil trescientos veintiocho ($66.314.328), crédito contemplado en el presupuesto para el ejercicio 2001, como ya se hace mención anteriormente.

El 21 de septiembre de 2001 se promulga la ley 25.465, que excluye al Fondo Nacional del Tabaco del presupuesto nacional, creándose una cuenta recaudadora especial a nombre del órgano de apli-

cación, que distribuiría los recursos recaudados entre las provincias productoras de tabaco en forma automática, según los correspondientes coeficientes de distribución.

Pero el 1° de diciembre de 2001 el Poder Ejecutivo nacional emite el decreto 1.572/01, por el cual basándose en la situación de emergencia económica y cesación de pagos que atraviesa el país, establece la creación de aplicaciones financieras por parte de ciertas jurisdicciones y entidades de la Administración Pública nacional que financiarán los gastos del presupuesto nacional a cargo del Tesoro nacional. Así entre las entidades que deben aportar al Tesoro nacional se encuentra el Fondo Nacional del Tabaco al cual se le detrae la suma de pesos veinticuatro millones ciento ochenta y ocho mil doscientos ochenta y dos ($24.188.282).

La situación descrita trae como consecuencia el incumplimiento del Estado nacional con respecto a la deuda presupuestaria que por el ejercicio 2001 mantiene con el Fondo Nacional del Tabaco y los saldos extrapresupuestarios que se adeudan a partir de la ley 25.465.

Ello acarrea considerables consecuencias para el sector tabacalero. La no remisión de los fondos agrava en gran medida las posibilidades de los productores para hacer frente a las deudas asumidas en el proceso productivo, para pagar las remuneraciones al personal, las deudas por corte y reconexión de los servicios públicos, principalmente gas natural, los créditos otorgados por el sistema financiero y las obligaciones impositivas, previsionales y de la seguridad social que mantienen con el Estado nacional.

Así es como las cámaras que agrupan al sector, a fin de que se revea esta situación, interponen recursos de reconsideración y reclamos administrativos a la autoridad competente ante normas como el inconstitucional decreto 1.572/01. Asimismo presentan innumerables solicitudes a fin de que se prorrogue el vencimiento de los impuestos nacionales y las obligaciones previsionales y de la seguridad social que vencían en diciembre de 2001.

Con respecto a las obligaciones previsionales y de la seguridad social, cabe mencionar en esta instancia el "Convenio relativo a la modalidad en la recaudación de los aportes y contribuciones a la seguridad social de la actividad tabacalera en las provincias de Salta y Jujuy" del 19 de julio de 1999, por el cual las obligaciones previsionales y de la seguridad social de los productores tabacaleros debe ser cubierta mediante la retención que se debe efectuar sobre los recursos del Fondo Especial del Tabaco. Al ser dichos recursos insuficientes, se genera una mayor obligación de saldo a integrar en forma directa por los productores, lo cual configura una imposibilidad de cumplimiento de los productores, generada por el mismo Estado nacional.

Por la gravedad de los hechos mencionados y en el marco de la inconstitucionalidad de las disposiciones del Poder Ejecutivo expuestas en párrafos precedentes, contrarias a lo señalado en los artículos 17 y 99, inciso 3 de la Constitución Nacional y a la ley 19.800 y sus complementarias, es que presentamos esta observación, en el entendimiento de que, ante el no envío de los recursos del Fondo Nacional del Tabaco por parte del Estado nacional y los efectos que esta circunstancia imprime en las economías regionales, corresponde se efectúe la compensación de deudas planteada y por lo tanto se la incluya en el presupuesto para el ejercicio 2002.

Sin otro particular, saludamos a usted con nuestra mayor consideración.

Julio C. Loutaif. – Miguel V. Costas Zottos.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: hay palabras que parecieran gastarse con su uso, a tal punto que a veces aparecen desdibujadas dentro de las verdaderas dimensiones conceptuales que ellas encierran. Me refiero, concretamente, a la palabra "crisis".

Parece ser que los que primero utilizaron la palabra "crisis" fueron los médicos griegos. En los textos de Hipócrates aparece esta palabra. Ellos la utilizaban cuando querían hablar de una exacerbación de la enfermedad y decían que luego de la crisis se pasaba a la metaptosis, una especie de derivación de la crisis: sea en un cuerpo sano, sea en una enfermedad de menor cuantía, sea en la muerte. Esta es la bifurcación, la salida, la alternativa de la crisis.

Claro está que la palabra crisis luego fue utilizada en términos más modernos y aplicada a temas políticos. También se usó mucho cuando se pretendió explicar los cambios históricos trascendentales y fundamentales no siempre provocados por la evolución. De ahí en más, se ha usado y abusado de ella, tal como observamos en estos días en la Argentina.

No todas las crisis han conducido a cambios y no todas las situaciones distintas de las crisis dejaron las cosas como estaban. No siempre la historia nos ayuda cuando buceamos en ella para hallar e intentar comprender los antecedentes sobre cómo salen los países de las situaciones de crisis. Es decir que la historia a veces nos ayuda y otras veces no tanto.

¿Cómo podríamos definir la crisis en la Argentina si la caracterizamos a la velocidad del sonido? Como una crisis de carácter institucional

sintetizada como la quincena de los cinco presidentes; como una crisis política signada por la escasa credibilidad que existe en la sociedad argentina respecto del sistema político; como una crisis económica y social caracterizada por la caída de la producción, la alta desocupación, la inexistencia del crédito, la caída de la inversión, la recesión prolongada, la gran cantidad de importantes sectores en situación de pobreza extrema, las economías regionales inactivas, el déficit fiscal, el default, etcétera. Podríamos continuar y utilizar gran parte de esta sesión haciendo una enumeración que, lamentablemente, no es corta, pero que todos los señores diputados conocen y podrían exponer tanto mejor que yo.

A esta altura y previo a entrar en el tema central que nos ocupa, voy a intentar compartir algunas dudas con los señores legisladores vinculadas a estas cuestiones y luego intentaré explicar por qué lo hago.

Una de las preguntas que machaca nuestras mentes es si lo que está sucediendo en la Argentina es una ola, o si nos encontramos ante una bisagra de la historia. Si se trata de una ola, estamos ante hechos circunstanciales que volverán a su normalidad dentro de algún tiempo; si estamos precisamente frente a cambios trascendentes y significativos, nos encontramos ante una bisagra de la historia. ¿Por qué es importante esta pregunta? Porque para muchos de nosotros no es fácil la respuesta y porque –según la lectura sea más o menos acertada– de ella dependerán un claro diagnóstico y las medidas o propuestas que formulemos en tal sentido.

¿Por qué es compleja la respuesta? Porque se trata una crisis. Estamos impregnados de dificultades de comprensión de la contemporaneidad, porque nuestras propias pasiones alimentan o quitan objetividad a la lectura, haciendo que la respuesta no sea simple.

También es cierto que la pregunta que me formulo y les formulo a todos los señores diputados representa extremos del pensamiento. Entre la ola y la bisagra hay matices, posibilidades intermedias e incluso interacciones que nos pueden llevar hacia un lado u otro, según las cosas que hagamos o pensemos. ¿Qué hacemos mientras tanto? ¿Utilizamos todo el tiempo para definir esta respuesta? ¿O mientras la buceamos en la realidad trabajamos sobre nuestro país y sus necesidades? Nosotros hemos elegido utilizar sólo una parte del tiempo para la búsqueda de la verdad y la mayor parte de él para accionar.

Sin embargo, hay distintas formas de hacerlo. Los dogmáticos tendrían una respuesta basada en el hecho de arrimar la realidad al dogma y actuarían en tal sentido, sin diferir mayormente en el método utilizado. Nosotros ejercemos nuestro propio método de búsqueda de resolución de la crisis: buceamos en la propia realidad, porque creemos que dentro de ella está una parte de la verdad.

Se trata de un viejo método que creemos que es apto y que sirve para estas circunstancias. Trabajamos sobre la realidad concreta de la crisis de la Argentina de hoy, en los ámbitos que corresponden a esta Honorable Cámara y a esta sesión en particular.

Nos hemos puesto a trabajar sobre un pequeño pero importante y profundo programa financiero de corto plazo, vinculado estrictamente con la situación de crisis, en parte del cual ya se ha adelantado trabajo. Hemos sancionado la "ley de inconvertibilidad", que constituye todo un programa vinculado con una política de Estado en materia económica, que se refiere sobre todo al aspecto cambiario. Asimismo, hemos sancionado una ley por la que modificamos la Carta Orgánica del Banco Central. Esto forma parte de una política que, en esencia, consiste en retomar nada más ni nada menos que la política monetaria del país.

Hoy estamos trabajando en la sanción de un instrumento como el presupuesto, que constituye la esencia de la política fiscal. Además, anoche se firmó un significativo acuerdo entre los gobernadores de las provincias argentinas y el Poder Ejecutivo nacional, que se vincula con lo que constituye la política federal y la relación entre la Nación y las provincias.

Sin embargo, cuando terminemos con este tratamiento, aún nos va a faltar una de las últimas patas de esta política, con la que deberíamos poner fin a una primera instancia, y que podríamos denominar el resto del mundo. Me refiero a la relación con nuestros acreedores externos, con los cuales tenemos que sentarnos a resolver el default y ver cómo desarrollamos una relación civilizada. Nosotros diremos lo nuestro y seguramente ellos dirán lo suyo.

Dentro de la estrategia de nuestra relación con el resto del mundo tenemos que acudir de manera urgente a la búsqueda de la solidaridad internacional en materia de asistencia financiera, y este es un tema mayor, prácticamente esencial. En efecto, la posibilidad de lograr asisten-

cia por parte de los organismos financieros internacionales y, eventualmente, de los países más ricos del mundo, forma parte de nuestra visión de la política económica de corto plazo. Pero sobre este tema volveremos más adelante.

Esta es la esencia de lo que estamos haciendo y de lo que queremos hacer mientras respondemos a la gran pregunta. Pero no estamos detenidos.

En relación con la política cambiaria, resulta interesante traer a colación algo que se manifestó la semana pasada en la reunión a la que asistieron todos los presidentes de los países que integran el Mercosur. Al unísono sostuvieron que la política cambiaria que ha adoptado la Argentina es la que va a permitir fundamentalmente ahondar, mejorar y profundizar los lazos comerciales con el Mercosur. Nosotros decimos que, si es así, bienvenida sea.

Otra cuestión tiene que ver con nuestra visión acerca de cómo está funcionando la economía argentina en estos días, a esta misma hora, ayer, hoy y probablemente mañana. Voy a dar un ejemplo que quizás nos ayude a comprender esto mejor –al menos esa es mi intención–, aunque quizás no sea demasiado académico. Observo que la economía argentina está transitando estos días por lo que podríamos llamar un "efecto resorte". Cuando uno tiene un resorte comprimido y lo libera de golpe, el resorte produce inmediatamente una expansión, se eleva a su máximo posible, y luego genera distorsiones en su conformación, se expande y se contrae mediante movimientos amorfos.

Creo que esto es lo que estamos viendo en la economía argentina. Luego de haber liberado el tipo de cambio y de producirse una expansión, se han generado movimientos amorfos de distinta naturaleza. Pero lo que va a ocurrir en la Argentina, tal como ha sucedido en otros países del mundo, es que el resorte volverá a una situación de equilibrio –que no será la inicial, pero seguramente tampoco será la situación de expansión–, y en algún momento dejará de tener esos movimientos espasmódicos. Los economistas suelen referirse a este tipo de fenómenos como "el acomodamiento de los precios relativos de la economía."

Quiero entonces solicitar la atención de la Honorable Cámara para advertir lo siguiente. Si emitimos juicios valorativos de carácter definitivo cuando el resorte está en medio de los movimientos espasmódicos, corremos serio riesgo de equivocarnos en nuestras apreciaciones. No son estos momentos los más adecuados para efectuar juicios valorativos. Tampoco sé cuánto va a durar todo este proceso, pero estamos trabajando para que dure lo menos posible y lleguemos a una situación de equilibrio.

El justicialismo está buscando una salida para todos. Hemos sido gobierno y también oposición, aunque estamos trabajando para no volver a ser oposición. También debo reconocer que en estas circunstancias hemos encontrado importantes consensos en los sectores políticos en cuanto a la necesidad de mejorar la situación y de reunirnos para enfrentar con la mayor eficacia posible las distorsiones y problemas que se nos presentan en la Argentina.

Trato de imaginar que alguien hiciera especulaciones de corte electoral en estas circunstancias; le aseguro, señor presidente, que como gente de la política que somos –por lo menos hemos transitado la mayor parte de nuestras vidas dentro de la política–, nos cuesta creer que en medio de semejante situación de crisis pueda existir esa especulación electoral.

Estamos gustosamente interesados en mejorar los consensos y tenemos vocación para ello. No pretendemos que nadie pierda su identidad, su individualidad o su forma de pensar. Sólo queremos saber hasta dónde es posible encontrar consensos que nos permitan salir de la crisis y continuar en el futuro trabajando en la política con mayúsculas. Este tampoco es un tema menor.

Volviendo al tema central que nos ocupa, he tenido oportunidad de observar, analizar y opinar prácticamente sobre la totalidad de los proyectos de presupuestos nacionales que se han sucedido desde el restablecimiento de la democracia, en 1983. Creo que fueron dieciocho. Hemos visto presupuestos muy diversos, proyectos virtuosos y proyectos mentirosos. También hemos visto proyectos con déficit –la mayoría de ellos– y algunos con superávit. Hemos visto presupuestos y también "postsupuestos"; presupuestos con inflación y presupuestos con estabilidad. Parafraseando a Arquímides cuando dijo: "Dadme un punto de apoyo y una palanca y os moveré el mundo", y salvando las distancias, nosotros decimos: "Dadme la tasa de inflación, la tasa de interés y la de crecimiento de la economía, y os daré un presupuesto."

Vamos a dar algunos parámetros básicos con los cuales hemos confeccionado este proyecto de presupuesto. Recién estaba comentando que

hemos visto presupuestos de casi todo tipo. Lo que nunca habíamos visto es la elaboración y discusión de un presupuesto diciendo de antemano que habrá una caída del producto bruto interno. No es que el país nunca haya sufrido una caída del producto bruto; pero nunca lo habíamos considerado al inicio de la discusión del proyecto de presupuesto.

Hoy estamos diciendo que el país caerá un 5 por ciento medido en términos de su producto bruto. Este dato central no está reservado para los académicos o algunos profesionales, sino que tiene una traducción muy simple, directa y comprensible para el conjunto de la sociedad: la Argentina va a ser un 5 por ciento más pobre de lo que fue el año pasado, que ya fue malo. Esto se traduce en hechos que nos molestan mucho, en dificultades para crear nuevos puestos de trabajo, mantener los existentes y hablar de salarios más dignos; estas son algunas de las cosas que significa una caída del 5 por ciento en términos del producto bruto, y algunos vaticinan que será aún mayor; pero con un 5 por ciento les aseguro que ya alcanza.

Esta es la mejor síntesis que se puede exponer acerca de nuestra crisis económica. Este presupuesto prevé una tasa de crecimiento de los precios del 15 por ciento, que esperamos se pueda concretar teniendo en cuenta que, por lo menos, lo sucedido en los dos primeros meses de este año demuestra que podríamos estar cercanos a dichos valores. Hasta ahora el impacto del tipo de cambio tenía en la memoria de los argentinos una relación directa con el crecimiento de los precios, que ni siquiera era proporcional sino directa cuando se modificaba la relación cambiaria. Por diversas razones que, en general, nos favorecen, aunque los precios no han dejado de aumentar lo están haciendo de un modo muy inferior al impacto del nuevo tipo de cambio.

El consumo va a caer un 6 por ciento, pero ya cayó un 4 por ciento el año pasado; mal dato. La inversión probablemente caiga un 18 por ciento, pero ya cayó un 16 el año pasado; mal dato. La inversión es clave porque, hasta tanto alguien invente una forma diferente, constituye el elemento esencial para la generación de puestos de trabajo.

Se prevé que nuestro comercio internacional ascenderá aproximadamente a 76.000 millones de pesos; las exportaciones estarán en el orden de los 46.000 millones y van a crecer, pero las importaciones caerán en forma significativa.

Este es el primer presupuesto que vamos a hacer postconvertibilidad, y esto también es novedoso. Por lo tanto, debemos entender con claridad que vamos a pasar de un sistema de reglas fijas y casi inconmovibles a un modelo flexible de discrecionalidad política acotada –esta es la definición del cambio que hemos encontrado– porque ello forma parte de los riesgos que estuvimos dispuestos a adoptar.

La estructura de este presupuesto se compone de un centenar de artículos que a lo largo del día vamos a ir desgajando. Luego propondremos el agregado de algunos que, con la debida anticipación, haremos conocer a los distintos bloques.

Este presupuesto se ha estructurado en tres títulos y doce capítulos y apunta a ser lo más cercano posible a la realidad, con las limitaciones, las dificultades y la falta de flexibilidad que hemos expuesto. Intentamos buscar un presupuesto de tipo equilibrado, lo que no quiere decir de déficit cero –ya lo tuvimos el año pasado y ese déficit ascendió a 10.000 millones de pesos–, sino que hemos encontrado un financiamiento cierto para 95 de cada 100 pesos que gasta el Estado. De tal manera que al buscar financiamiento para los cinco pesos restantes estamos dentro del rango del presupuesto equilibrado.

Gastaremos aproximadamente 42.000 millones de pesos y los recursos ascienden a 39.000 millones de pesos, por lo que este presupuesto tendrá algo menos de 3.000 millones de déficit, que será financiado con endeudamiento; es decir que la necesidad de financiamiento será de 5 de cada 100 pesos.

Este es un presupuesto medianamente equilibrado que ha tenido en cuenta la inflexibilidad del gasto público. Imagínense que casi 47 de cada 100 pesos que gasta el Estado se destinan a seguridad social, y cuando se dice que vamos a bajar los gastos del Estado seguramente tendremos que dejar de lado esos 47 pesos, porque difícilmente podamos bajar gastos en seguridad social teniendo en cuenta que por lo general lo que se busca son incrementos en esta área. Entonces, se empieza a buscar en los 53 pesos restantes y aparecen bolsones de inflexibilidad casi tan importantes como el anterior; pero cuando se quiere encontrar cualquier tipo de excusa para hablar mal del gasto público todo sirve.

Las personas interesadas en analizar con seriedad el gasto público encontrarán que en un altísimo porcentaje conlleva estas caracterísi-

cas de inflexibilidad y que existen grandes dificultades para trabajar sobre una baja significativa del gasto. Dentro de esta comprensión, hemos bajado el gasto de funcionamiento del Estado y los gastos de consumo, mal llamados gastos políticos.

Se va a encontrar una baja muy importante en los gastos de funcionamiento del Estado, y en nuestra propia casa, la Cámara de Diputados, vamos a implementar una reducción significativa. El año pasado tuvimos gastos por 240 millones de pesos, y en este presupuesto los bajamos a 206 millones. Esto implica un porcentaje importante de reducción y representa una de las bajas más significativas del conjunto de gastos del Estado, que se opera en la Cámara de Diputados de la Nación.

También hemos aumentado gastos, poniendo atención en los gastos sociales. Hay incrementos de gastos en partidas de esta naturaleza vinculadas a los planes Trabajar y a los subsidios al trabajo y a la capacitación. Para este concepto se ha destinado un total de 1.200 millones de pesos, de la misma manera que se prevén 350 millones de pesos para un plan alimentario y 50 millones de pesos para un plan adicional de medicamentos. De esta manera, quiero señalar muy rápidamente el interés que existe en mejorar la asignación destinada a asistencia social.

Este es un presupuesto posible y, además de tener una necesidad de contar con una política fiscal que no actúe en contra de las posibilidades de reactivación del país, no tiene previsto hacer uso –sino en cantidades muy limitadas– de la emisión monetaria.

El programa monetario para este año prevé la emisión de 3.500 millones de pesos, y probablemente se destinarán 1.000 millones al financiamiento del Tesoro, pero no más que eso. Esto no genera mayores preocupaciones ya que no tiene condimentos inflacionarios que pudieran preocupar demasiado al conjunto del país. Me refiero a este nivel de financiamiento, que esperemos poder cumplir, porque hemos tenido y conocido experiencias de otra naturaleza con las cuales no nos fue bien. Pero también es cierto que tenemos muchas limitaciones de acceso al crédito. No tenemos crédito interno ni externo significativo, por lo menos hasta ahora.

Este presupuesto –que espero aprobemos– tiene una dimensión distinta de la habitual, la conocida, la tradicional: juntamente con el acuerdo entre los gobernadores y el Poder Ejecutivo y con las normas anteriormente dictadas, constituirá todo un paquete que nos permitirá intentar la búsqueda del financiamiento externo.

Decía hace un rato que el programa tiene posibilidades de obtener mayor éxito –o éxito– si contamos con financiamiento externo. Lo voy a explicar de una manera poco académica pero fácilmente entendible: no es lo mismo recorrer el desierto a caballo que a pie. No decimos que no se pueda transitar; sólo que hacerlo a pie nos va a llevar más tiempo y probablemente terminaremos un poco más cansados. Por eso estamos trabajando para transitarlo a caballo.

Al proyecto de presupuesto le hemos introducido alrededor de treinta modificaciones, entre incorporación, modificación o ampliación de artículos. Esas modificaciones responden a intereses regionales y sectoriales y en general han sido canalizadas por distintos bloques políticos que nos han persuadido de la racionalidad o razonabilidad de las propuestas.

Entre las modificaciones que rápidamente pasaré a comentar –algunas de las cuales figuran en el dictamen y otras serán incorporadas durante el tratamiento en particular– merecen citarse las siguientes: estamos mejorando notablemente el control; estamos pidiendo al Poder Ejecutivo que envíe un proyecto de ley referido al tema de la pesificación para hacer un tratamiento específico sobre esta cuestión; estamos acotando facultades al jefe de Gabinete y eliminando directamente algunas; estamos dando la posibilidad de que la plataforma continental sea estudiada y analizada, que es algo significativo porque se trata de un convenio que nos permitirá en el futuro tener importantes posibilidades económicas en lo relativo a los recursos del mar; hemos facilitado a las universidades argentinas la readecuación de la distribución de sus ingresos de acuerdo con su visión; hemos eliminado una limitación que tenían ciertas provincias, sobre todo las incluidas en el Acta de Reparación Histórica, en lo que respecta a la promoción industrial y a los diferimientos impositivos; estamos diciendo que la negociación de la deuda pública de las provincias debe ser similar a la de la Nación, aunque sin duda esto se ha mejorado y perfeccionado gracias al acuerdo logrado anoche; estamos diciendo que el uso del crédito para el que autorizamos al Poder Ejecutivo sea informado inmediatamente a ambas Cámaras del Congreso; estamos suprimiendo una delegación

de facultades para hacer una verdadera reestructuración del Estado y pidiendo que esto se concrete mediante una ley específica; estamos dando la posibilidad de mejorar el ingreso del sector pasivo, de los jubilados, al conseguir algo de financiamiento que nos permita levantar el piso por el cual se está descontando un 13 por ciento de los haberes...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia advierte al señor diputado que su tiempo ha finalizado y que debe redondear su exposición.

Sr. Matzkin. – Voy a intentarlo, señor presidente; sólo utilizaré un par de minutos.

Estaba comentando las modificaciones trascendentes que figuran en el presupuesto. Estamos dando la posibilidad de continuar con el pago del Fondo Nacional de Incentivo Docente y estamos mejorando el nivel de financiamiento del PAMI –esto es muy importante– y de las obras sociales. Vamos a incorporar alrededor de ocho o diez artículos cuyos textos ya estamos haciendo llegar en una carpeta a los distintos bloques para que puedan tener un conocimiento previo.

Quisiera hacer un comentario, que profundizaré durante el tratamiento en particular, acerca del acuerdo que han firmado anoche los gobernadores. Se trata de una cuestión trascendente sobre la cual seguramente tendremos que volver para que se convierta en ley de la Nación. Han llegado a un acuerdo nada menos que sobre la coparticipación federal de impuestos. Hace varios años que la Constitución Nacional nos había dado el mandato de trabajar sobre este tema, pero no habíamos podido avanzar. Ahora se ha logrado un progreso importante y significativo sobre esta cuestión, y lo aplaudimos.

También ha habido un gran avance sobre el tratamiento de la deuda pública de las provincias, avance que también aplaudimos. Pero ¿sabe, señor presidente, qué aplaudimos sobre todas las cosas? El verdadero sentido del acuerdo de ayer, que es netamente político. Creo que hemos dado una muestra acabada de gobernabilidad, de que en estas épocas difíciles, más allá de los importantes intereses que cada una de las partes debía defender fuimos capaces de llegar a un acuerdo. Esto trasciende en el mundo. Del mismo modo que los cacerolazos y los hechos de violencia se ven en vivo y en directo en todas partes del mundo, ¡qué bueno sería que también se vea en todo el mundo que los argentinos fuimos capaces de llegar a un acuerdo de la trascendencia del que se estableció entre los gobernadores y el Poder Ejecutivo! Esto habla bien del país y creo que es mérito de la clase dirigente. ¡Vaya una buena por tantas malas que tenemos! Por eso lo destaco, siento orgullo y aplaudo lo que han hecho ayer.

Voy a compartir una confesión con usted, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – En última instancia, será con toda la Cámara, porque hay un montón de diputados. (*Risas.*)

Sr. Matzkin. – No tengo otra alternativa, señor presidente.

A veces envidio algunas profesiones, como por ejemplo, la del historiador. Pienso que los historiadores del mañana tendrán la serenidad que les ofrece el tamiz del tiempo para valorar nuestros días. Y así va a ser. Pero también digo con realismo que los políticos de hoy debemos tomar las decisiones que tienen que servir para el país del mañana.

Todas estas complejas decisiones no podrán lograr que el proceso en la Argentina sea indoloro. No creo que podamos evitarlo, pero por lo menos el bloque Justicialista se compromete para que no sea cruento.

Con estas palabras y con la sugerencia de que esta Cámara apruebe el proyecto de presupuesto nacional para el ejercicio 2002, finalizo mi exposición.

Sr. Presidente (Camaño). – Le agradezco que haya compartido con la Presidencia sus últimas palabras, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: al producirse el tratamiento en comisión del proyecto de ley de presupuesto nuestro bloque lo firmó con una disidencia parcial. Dijimos entonces –lo repito ahora– que comprendemos las dificultades del Poder Ejecutivo para elaborar un presupuesto en una situación de crisis en la que ni siquiera están aún mínimamente estables las variables económicas más importantes, tal como lo señalara el señor miembro informante. Me refiero al crecimiento o decrecimiento de la economía argentina, al tipo de cambio, a la tasa de inflación y todas las demás variables que deben tenerse en cuenta para la elaboración de un presupuesto.

Sin duda este es el presupuesto de la crisis y la transición, no sólo porque debe ejecutarlo un gobierno que se ha definido como de transición,

sino porque corresponde a la transición de un modelo económico a otro, lo que esta Cámara decidió al derogar el régimen de convertibilidad.

En el marco de estas limitaciones nuestro bloque trabajó para que se contemplaran las inquietudes de todos los sectores y regiones del país, tratando de analizar cuáles eran los montos mínimos que posibilitaran que este presupuesto fuese realista y pudiera merecer nuestro voto afirmativo en general.

En nuestra opinión tales requerimientos mínimos se vinculan, en primer término, a la relación entre la Nación y las provincias, porque evidentemente el cambio de modelo también afecta a las jurisdicciones provinciales. En ese sentido, estamos convencidos de que así como debemos dar previsibilidad, estabilidad y tranquilidad a la Nación, las provincias, que conforman la Nación, deben contar con estos elementos para formular sus propios presupuestos.

En el debate en comisión planteamos la necesidad de que aún en la crisis el Congreso de la Nación brinde señales concretas de que hay prioridades y que ellas son la educación, la salud, los planes de alimento y el empleo. Merced al aporte que efectuamos todos los bloques pudimos ir mejorando, dentro de lo posible, todas estas asignaturas y diseñar un proyecto de ley de presupuesto que aunque no es el óptimo es el posible.

Nos preocupamos asimismo por los ingresos. Frente a la brutal caída de la recaudación y debido a la existencia incluso de campañas concretas promovidas por algunos sectores sociales para no pagar impuestos, me parece que debemos hacer algo en materia impositiva para mejorar la distribución de la riqueza y los niveles de imposición.

En este sentido, sostenemos que es necesario que, junto con el tratamiento de este proyecto de ley de presupuesto, la Cámara se pronuncie respecto de dos proyectos de ley que el año anterior presentaron diputados de nuestra bancada.

Uno de ellos se refiere a la eliminación de exenciones en el régimen del impuesto a los bienes personales, a fin de que lo paguen las empresas radicadas en el exterior y que tienen activos en la Argentina. Se estima que la recaudación de este impuesto será de aproximadamente 600 millones de pesos. Esta iniciativa cuenta con dictamen de comisión, y plantearemos su tratamiento inmediatamente después de que se sancione el proyecto en consideración.

También hemos asumido el compromiso político de sancionar un proyecto de ley por el que se modifica el impuesto a las ganancias, eliminando exenciones vinculadas a las transferencias de dividendos, utilidades, *royalties* u otros conceptos relacionados con los paraísos fiscales. Sabemos que es un tema complejo, pero exigimos que en la próxima sesión se considere y sancione esta iniciativa pues podría aportar recursos necesarios para atender las prioridades que hoy nos fija la realidad: educación, salud y trabajo.

En materia de gastos coincidimos con lo expresado por el señor miembro informante. Creemos que se han realizado esfuerzos, pero debemos seguir haciéndolos. No sólo se requiere disminuir los gastos, sino que es necesario que estos sean eficientes y cumplan de modo acabado con la finalidad prevista. Indudablemente, se debe mejorar la eficiencia en el gasto social.

No podemos dejar de mencionar algunas preocupaciones. Por ejemplo, en el artículo 32 nos preocupa que se destinen al Tesoro nacional fondos que el Congreso de la Nación ha asignado de manera específica a determinadas actividades.

Desde nuestro punto de vista, en una situación de crisis no puede haber bolsones de riqueza y todos debemos colaborar. Sin embargo, no debemos desnaturalizar el financiamiento de actividades que fueron tenidas en cuenta por medio de la sanción de leyes específicas, como aquellas que destinan fondos a los ámbitos de la cultura, las bibliotecas, el cine, el teatro, etcétera.

Nos preocupa también –en la consideración en particular se debería rever– que por el mismo artículo que he mencionado se afecten 200 millones de pesos de fondos fiduciarios al Tesoro nacional. Esto puede convertirse en un grave precedente.

El instituto de la fiducia debe preservarse como uno de los pocos instrumentos que puede servir como garantía en el futuro. Una de las características esenciales del contrato de fideicomiso es la fe en los bienes que se destinan a él. Si hemos planificado obras a financiar con fondos creados por medio de fideicomisos y luego, por una ley de la Nación, los detraemos de ellos, estamos quitando garantía al sistema y poniendo en peligro la última herramienta de financiamiento legítimo. Por ello solicitaremos la eliminación de esta toma de fondos de los fideicomisos por parte del Tesoro nacional. Si

es necesario, modifiquemos la ley de creación, pero no toquemos el instituto del fideicomiso porque podemos arrepentirnos.

En otro orden de cosas, consideramos que es importante el acuerdo logrado en la Comisión de Educación para el financiamiento de las universidades nacionales, como asimismo que ellas queden incluidas en los regímenes de presupuesto y control de la Ley de Administración Financiera.

Reconocemos el esfuerzo que ya se ha comenzado a ejecutar para pagar este mes parte del incentivo docente que se adeudaba, pero vamos a proponer que se asegure el financiamiento del incentivo docente no sólo para pagar los importes devengados en 2001, sino también para garantizar por lo menos un semestre del año 2002. Por ello, en el tratamiento en particular nuestros diputados harán propuestas en este sentido.

En materia de salud nos parece importante la asignación de 169 millones de pesos al fondo de provisión de medicamentos, el mantenimiento del presupuesto del Instituto Malbrán, los programas de atención de la madre y el niño y la atención primaria de la salud.

En materia de seguridad social compartimos el criterio de incrementar en un punto la contribución patronal para el PAMI. Nos parece que es una solución adecuada y que brindará recursos para normalizar el instituto, al igual que el aporte a las obras sociales, sin perjuicio de las modificaciones que vamos a plantear en la discusión en particular.

También compartimos la idea que se generó en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en virtud de los cálculos que realizó la señora diputada González, en cuanto a imponer aportes a aquellos salarios superiores a 4.800 pesos, que servirán para levantar el piso del descuento correspondiente a los jubilados afectados por el 13 por ciento de reducción; quizás, se pueda alcanzar un piso de 800 pesos.

Además, debemos ponernos como objetivo la eliminación del descuento del 13 por ciento a todos los jubilados, en función de los recursos que pensamos que ingresarán mediante los impuestos que propiciamos, junto a otros instrumentos que sin duda deberemos desarrollar en el futuro de acuerdo con la evolución de la economía.

Apoyamos el Plan de Emergencia Alimentaria, que se ha impuesto mediante el decreto 108/02, y la asignación de 350 millones a estos fines.

Nuestros diputados también van a plantear su preocupación en cuanto a la necesidad de garantizar uno de los programas sociales directos que más impacto tiene en nuestro país. Me refiero al Programa Social Agropecuario y al Proinder. En este sentido, vamos a tener la colaboración de casi todos los bloques de la Cámara, a fin de realizar mayores aportes a estos programas.

También nos interesa plantear la necesidad de otorgar un mayor financiamiento al Propasa, a fin de mejorar la calidad de vida de los pueblos del interior, fundamentalmente en obras de agua potable y saneamiento.

Nuestros diputados también van a plantear la necesidad de que se financie un plan de viviendas para aborígenes, tal como figura en una ley que el Congreso aprobó. También en nombre de varias provincias reclamamos el cumplimiento de una ley que establece un subsidio para todas las provincias productoras de algodón.

Muchas de estas cuestiones, aunque sea parcialmente, están planteadas en el presupuesto.

Desde nuestro bloque manifestamos nuestra intención de apoyar en general el proyecto de ley, pero queremos introducir modificaciones en la discusión en particular, sin perjuicio de que habrá diputados que en razón de su procedencia o de sus convicciones tengan una opinión distinta.

Desde el bloque de la Unión Cívica Radical consideramos que nuestro deber y nuestra trayectoria histórica nos llevan a no poner piedras en el camino de la sanción de este presupuesto. En dos oportunidades el país tuvo inconvenientes para sancionar un presupuesto; incluso, existieron negativas para la conformación del quórum.

Esas dos épocas fueron presagios de momentos trágicos para la historia argentina; me refiero a junio de 1966, cuando era presidente don Arturo Illia, y a marzo de 1976, durante la presidencia de María Estela Martínez de Perón. Esos presidentes fueron derrocados sin contar con un presupuesto.

En función de dicha responsabilidad histórica, estamos sentados aquí para marcar las diferencias, pero vamos a dar al gobierno de la crisis un presupuesto que sirva, y junto a otros elementos indispensables y al trabajo de todos se podrá enriquecer su ejecución.

También nos parece esencial referirnos al acuerdo logrado con los gobernadores, ya que ha posibilitado que hoy estemos discutiendo un

presupuesto más realista. Este acuerdo debe ser tomado como la base que establece el inciso 2 del artículo 75 de la Constitución Nacional, que se refiere al comienzo en el Senado de la Nación de la discusión del proyecto de ley de coparticipación federal.

El acuerdo permite avances importantes en la relación Nación-provincias. El primer avance consiste en la eliminación del piso y techo de la coparticipación. No podía ser de otra manera, porque con el cambio de modelo económico y con una previsión inflacionaria del 15 por ciento, dicho piso afectaba notablemente a las provincias.

Hoy las provincias y la Nación juegan a suerte y verdad con la recaudación, y deberán trabajar juntas para mejorar los ingresos fiscales y para disminuir la evasión, la elusión y los bolsones de privilegio que pudieran seguir existiendo.

Haber logrado la coparticipación de un 30 por ciento del gravamen a los movimientos bancarios también constituye un hecho importante, al igual que la negociación de la deuda provincial de la fase I del canje.

También debemos dejar en claro ciertos aspectos, ya que algunos medios de prensa están planteando una especie de competencia entre la Nación y las provincias, en términos casi deportivos. Se dice que la Nación se hace cargo de deudas de gobernadores ineficientes, y esto no es así.

Lo que las provincias están haciendo es delegar la negociación de la deuda en la Nación por una razón de coyuntura, pero en definitiva aquéllas son las que pagan la deuda, porque a tal fin afectan su coparticipación.

Nos parece importante que en el convenio se haya puesto un límite a las quitas o retenciones que puedan hacer las entidades financieras respecto de los montos que diariamente se giran a las provincias en concepto de coparticipación.

El Parlamento sancionó una ley que limita al 7 por ciento las transferencias –o el llamado goteo– que se hacen a las provincias por deudas financieras. Los gobernadores han considerado que ese límite debe ser del 15 por ciento.

Además, el acuerdo torna de libre disponibilidad muchos fondos que aparecían bajo el concepto de asignación específica. Pero las provincias también deberán demostrar eficiencia en la administración de esos fondos, de modo que los que estén destinados a vivienda sirvan a ese fin, los que estén asignados a electricidad se utilicen para hacer obras eléctricas y los que se destinen a vialidad sirvan para que se realicen obras viales, en vez de utilizar esos fondos para ampliar la masa de personal o para el pago de las deudas.

Nos parece adecuado que en el presupuesto nacional se introduzca un nuevo artículo que faculte al Poder Ejecutivo a reordenar las partidas como consecuencia de las disposiciones de este acuerdo que deberá ser convertido en ley y que también deberá ser aprobado por las Legislaturas provinciales.

Reitero que nuestro bloque apoya en general la iniciativa en consideración y se compromete a seguir trabajando en los temas que aparecen todavía irresueltos, como la propuesta contenida en el artículo 9° del proyecto referida a la pesificación. Puede quedar así como una expresión de deseos, pero el Congreso tendrá su oportunidad para debatir la cuestión. Cuando discutamos la ratificación del decreto 214 sobre pesificación de las deudas tendremos ocasión de introducir las modificaciones que se estimen convenientes para asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias y del acuerdo que se ha firmado entre la Nación y las provincias.

Dejo expuesta la voluntad de nuestro bloque de votar favorablemente en general esta iniciativa. En el debate en particular propiciaremos las modificaciones pertinentes.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. – Señor presidente: anticipo el voto negativo del Interbloque Federal.

Hago uso de la palabra con la profunda inquietud que me produce haber participado desde hace mucho tiempo en esta crisis, cuando no se sabía actuar acorde con las demandas económicas y sociales que la Argentina iba gestando.

En 1995 criticábamos en este recinto el déficit fiscal. El 5 de enero de 2000 manifesté en un artículo que publiqué en el diario "La Nación" que era imprescindible pensar en la reprogramación del servicio de nuestra deuda pública. En aquellos momentos eso sonó a heterodoxia, pero era el camino que necesariamente teníamos que recorrer y por el que después se transitó. Se lo dije personalmente seis meses después al presidente de la Nación, doctor De la Rúa. Incluso, cuando se discutió el famoso blindaje propusimos algunos mecanismos que nos hubieran permitido evitar el altísimo costo

de intereses que ya en ese momento estaba pagando el Estado nacional y que superaba los 11.000 millones de pesos de aquel entonces.

El déficit obligó a colocar títulos en el sistema financiero y esto restó capacidad prestable a los particulares. Aumentaron las tasas de interés y se prolongó la recesión iniciada en el segundo semestre de 1998. En marzo de 2001 comenzaron a caer los depósitos. En septiembre de 2001 hubo un ligero alivio porque vino aquella ayuda del Fondo Monetario Internacional de 5.000 millones de dólares primero y de 3.000 millones después, lo cual sirvió para recomponer reservas y dar solvencia, hasta que el 30 de noviembre de 2001 explotó el sistema financiero con la crisis bancaria en la que estamos inmersos.

Nunca fuimos escuchados y la Alianza estaba fracturada después de los episodios del Senado. Los resultados electorales del 14 de octubre venían anticipando el colapso. La crisis fiscal desató la del sistema financiero y esto último provocó la crisis social. Finalmente, estalló la crisis institucional.

Vivimos después los días en que se proclamó el *default* que algunos gurúes habían venido anticipando desde hacía varios meses. Incluso se oyeron voces de alegría y aplausos en este recinto cuando debíamos habernos puesto a llorar, porque eso significó el reconocimiento de que la Nación Argentina estaba en quiebra.

Se continuó sin escucharnos. El nuevo gobierno decidió una devaluación a la que nos opusimos en la sesión del 5 de enero último. Dos meses después la actual gestión de gobierno ya se encaminaba a intentar acomodar y paliar los efectos de la devaluación sin lograr resultados positivos después del salto que pegó nuestra moneda.

La Honorable Cámara está discutiendo el proyecto de ley de presupuesto nacional que nominalmente reconoce un déficit de 3.000 millones de pesos. No exagero cuando digo que ese déficit va a terminar siendo de al menos 10.000 millones de pesos, porque a los 3.000 millones confesados hay que añadirle al menos 1.500 millones más por la diferencia de cambio, como consecuencia de haber calculado el pago de los intereses de la deuda a razón de 1,40 pesos por dólar, cuando es conocida la paridad a que se halla el dólar y no tenemos idea de la paridad a la que estará cuando se hagan las erogaciones.

Habrá que agregar otros 1.500 millones de pesos por gastos nuevos que surgieron a partir de las discusiones desarrolladas en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y también habrá que calcular la caída de la recaudación, que desgraciadamente no será la misma que la del año pasado, porque en los meses de enero y febrero ha rondado el 20 por ciento mensual.

¿Cómo se va a financiar ese déficit de 10.000 millones de pesos cuando no hay posibilidad de colocar títulos ni de contraer otro tipo de endeudamiento y cuando todas las fuentes de financiamiento se cerraron para la Argentina? Con emisión, y no de 1.000 millones de pesos, sino de muchos más millones. Para solventar al Tesoro, y por una ley sancionada por el Congreso hace pocas semanas, la emisión puede llegar hasta la magnitud de 6.000 millones de pesos, que representa el 10 por ciento de la recaudación total destinada a la Nación y a la coparticipación, más los redescuentos que hayan de dársele y que ya se le están dando al sistema financiero. Mientras tanto caen las reservas del Banco Central por encima de los 1.000 millones de dólares y aumenta el circulante más allá de los 2.000 millones de pesos.

¿Qué podemos hacer frente a esto? La realidad es que hoy el mundo nos pide un programa coherente para darnos una ayuda. No es un capricho del FMI, ya que todos los países nos dicen que hagamos un programa económico coherente y recibiremos asistencia financiera. Estoy convencido de la necesidad de esa asistencia financiera para salir de la crisis y también es imprescindible presentar un programa adecuado.

Nadie va a pedir plata prestada a alguien si no le demuestra que ese dinero lo va a emplear en forma útil para sanear una situación económica por la que está atravesando. Y eso que pasa en el orden privado, también ocurre en el orden de las naciones.

Hasta ahora lo único que hizo el gobierno ha sido devaluar y la devaluación agravó aun más la situación de colapso que estábamos viviendo. Hace un rato el señor diputado Matzkin hablaba del "efecto resorte" con la ilusión de que después del salto inicial el resorte se achicara.

Antes nos habló de la bisagra de la historia y mucho me temo que si queremos hacer figuras vinculadas con estos instrumentos mecánicos, más vale que nos acerquemos a lo que es una

puerta vaivén. Otra vez la Nación Argentina, como una puerta vaivén, está dando un paso para un lado y otro paso para el otro.

El tema cambiario es complejo porque así se lo ha convertido, ya que aquí demostramos que se podía mantener el 1 a 1 dada la existencia de reservas suficientes y porque estaban garantizados los términos de la ley de convertibilidad.

Con los cambios que se han hecho la cuestión se ha complicado y yo quiero hacer una advertencia. El Poder Ejecutivo se decidió por la flotación cambiaria, y por supuesto la política de flotación cambiaria tiene el consenso de Washington y para los países ordenados es una política eficiente.

La flotación cambiaria que hoy tiene la Argentina sin duda no es transparente, prístina ni pura sino sucia, porque el Banco Central está vendiendo divisas y tendrá que seguir vendiéndolas si no quiere que se le escape el cambio.

De todas maneras la pregunta que quiero hacer y que debemos hacernos los argentinos, cuando tratamos estos temas con responsabilidad y seriedad, es si nuestra Nación podía incorporarse lisa y llanamente a una política de flotación cambiaria. Se trata de una política que le gusta al Fondo Monetario Internacional y a distintas naciones del mundo; pero me pregunto si sirve para un país como el nuestro, que tiene sobre sus espaldas cincuenta años de inflación y que apenas salió de la convertibilidad, después de once años de estabilidad, volvió a pegar un salto inflacionario.

Es cierto que el aumento de precios hoy es muy inferior a la diferencia del tipo de cambio, pero esperemos que lleguen los meses de marzo y abril para ver qué pasa.

Pienso que esta es la cuestión que debió ser analizada y discutida con el Fondo Monetario Internacional. Sí estamos de acuerdo con una flotación cambiaria para países estables; pero con un tipo de cambio fijo pudimos vivir mucho más ordenadamente.

Ese fue el precio que la Argentina tuvo que pagar por cincuenta años de desarreglos, algo que hemos dicho muchas veces en este recinto. Y aunque no guste a la ortodoxia y aunque no sea la opinión mayoritaria o unánime de los países ordenados del mundo, una Nación desordenada como la nuestra encontró en el tipo de cambio fijo por lo menos una manera de ordenar una de sus variables económicas, sin duda muy importante, como es la moneda.

Hay que reordenar el sistema cambiario en primer término y hay que realizar una reforma fiscal a fondo, que no significa el impuesto especial para juntar entre 200 y 400 millones de pesos anunciados hace un rato. La realidad dice que se evaden en materia de IVA 10.000 millones de pesos.

Nos hemos cansado de decir que hay que buscar un sistema donde el IVA y el impuesto a las ganancias, es decir los dos gravámenes más importantes, estén atados; donde el contribuyente tenga interés en pedir la boleta de IVA para desgravar el impuesto a las ganancias y para evitar la enorme evasión que hoy existe en la Argentina en materia de IVA.

Así resolveríamos todos los problemas fiscales. Necesitamos que en este primer semestre del año sea analizada y sancionada una reforma fiscal para que entre a regir a partir del 1° de enero del año próximo.

En otro orden de cosas hay que reformar el sistema de coparticipación impositiva, asignando a las provincias recursos que perciban por sí mismas, reservándose la Nación para sí otros recursos a fin de que la responsabilidad fiscal sea compartida por la Nación y las provincias.

No sirven estos pactos fiscales que venimos celebrando desde hace quince años. Aquí es cuestión de que la Nación y las provincias cobren lo suyo, es decir, de que todos ejerciten su capacidad contributiva. Incluso las provincias tienen mayores posibilidades de control que la Nación.

En cuanto a aquellas provincias de baja capacidad de recaudación, que tengan diferencias con otras de mayor capacidad, deberán recibir una compensación, máxime en un país donde son ostensibles las desigualdades geográficas.

En cuarto lugar, existe urgencia para resolver el problema del encerramiento del sistema de depósitos bancarios. Con un poco de imaginación quizá haya que pensar en un mecanismo que permita que algunos bancos que tienen mayores posibilidades de liberar depósitos que otros tomen la iniciativa en la materia.

No es cuestión de que por salvar a dos o cuatro bancos, o a algunos bancos estatales, perjudiquemos a todos los demás. No comparto lo que dijo el señor presidente de la Nación en el sentido de que le importaba un comino si caían uno o más bancos. Todo lo contrario: si cae un banco quedan los ahorristas sin un peso, los

empleados sin trabajo y se resquebraja el sistema. Pero no podemos tratar a todos con la misma vara, porque estamos igualando hacia abajo; estamos igualando a los ahorristas y a los depositantes del sistema financiero argentino en función de los que tienen menos eficiencia o solvencia.

Tal vez haya que tener el coraje de liberar lo que se puede y de recomponer de alguna forma a aquellos que están más comprometidos porque dieron créditos con mucha ligereza. Resulta imprescindible restablecer los créditos.

Recién el señor diputado Pernasetti, con justa razón, pedía que no eliminásramos los fondos fiduciarios porque son los últimos resortes que nos quedan para tener fe en los compromisos del Estado.

Resulta que ahora vamos a volver con las viejas aceptaciones, esas que conocimos hasta el cansancio en la época de la inflación, cuando no había crédito, cuando había anticipos de una semana que se renovaban mensualmente. Ni los particulares ni los empresarios sabían qué podían hacer.

Ahora vamos a volver a las aceptaciones bancarias para ver qué empresa es la más segura y a esa empresa le voy a pagar con la intermediación de un banco. Olvidémonos de conseguir créditos a diez o veinte años para comprar la vivienda propia porque desgraciadamente se ha quebrado la fe en el sistema financiero. Esa fe debe ser restablecida.

Como sexto punto debo señalar que debe ser renegociada en forma urgente la deuda pública, para dejar acomodados los trazos.

En definitiva, los puntos propuestos consisten en primer lugar en lograr una paridad cambiaria cierta, que no esté pendiente del resorte del que hablaba el señor diputado Matzkin. Asimismo, debemos hacer una reforma fiscal a fondo que comience a regir el año próximo. Hay que reformar el sistema de coparticipación impositiva sobre la base de la distribución de impuestos entre la Nación y las provincias, con responsabilidad fiscal para ambos, y hay que comenzar a destrabar el llamado "corralito". Además, hay que ir restableciendo el crédito y renegociar con eficiencia la deuda pública.

Debemos crear un sistema de asistencia alimentaria para los más necesitados que termine con todas las trampas, las trabas y los negocios que hacen algunos.

Podríamos instrumentar una sencilla tarjeta de compra con un límite, que se podría entregar al ama de casa o a la jefa de familia carenciada. Con este instrumento podría comprar alimentos en su pueblo, en su ciudad o donde fuera, en el mismo tenor de lo que está experimentando Brasil.

Esa tarjeta tiene un resultado más eficiente, cuesta menos, alcanza a más gente y permite distribuir las compras en los lugares donde viven las personas. Sólo después de anunciar y de poner en marcha este mecanismo digámosle a la comunidad financiera internacional, al Fondo Monetario Internacional, al BID y al Banco Mundial, que la Argentina ha puesto en marcha un programa coherente para salir de la profunda crisis que atraviesa.

Estoy seguro de que si mostramos un programa coherente y serio habrá asistencia de la comunidad internacional. Pero debemos demostrar algo más que la devaluación y las medidas para tratar de paliarla: tenemos que exhibir un programa coherente que muestre al mundo entero que la Argentina está tratando de reencaminar su situación económica y social. El gobierno tiene que asumir esta realidad.

Tengo expectativas por el discurso que dará mañana el señor presidente de la República en la Asamblea Legislativa. Si viene a anunciar un programa serio de gobierno, vamos a poder respirar tranquilos; si viene a dar un discurso del tipo de los que realizó en algunas provincias argentinas, creeremos que realmente no se entiende qué es lo que se debe hacer en nuestro país. Y justamente el gobernante, el estadista, debe tener claro todo lo que se debe hacer desde el Estado y desde el gobierno nacional, tal como lo señaló Ortega y Gasset muchos años atrás y que sigue teniendo vigencia universal.

Por eso, señor presidente, no podemos votar este proyecto de presupuesto. Nunca hemos votado un presupuesto con déficit, ni durante la presidencia del doctor Menem ni durante la del doctor De la Rúa. No lo hemos hecho porque entendíamos que ello significaba transitar por el mal camino del desorden económico. Si el gobierno entiende las cosas, el país podrá encaminarse. Si no lo hace, nos esperan días mucho más oscuros que los que hoy vivimos.

Quisiera finalizar leyendo un documento que el 21 de noviembre de 2001 emitió el Interbloque Federal que represento, titulado Llamado a la responsabilidad. Este documento fue conversa-

do tanto con las autoridades del partido gobernante en aquel entonces como con las de la oposición. Un párrafo de dicho documento señala: "Así como antes la inflación y después el endeudamiento disimularon insuficiencias fiscales que finalmente desataron males mayores, el presente muestra la peligrosa pendiente cuyo colapso puede visualizarse, aunque cueste imaginar sus consecuencias últimas". El colapso que anticipábamos desgraciadamente se produjo: vino el "corralito", renunció el presidente de la Nación, pero todavía no alcanzamos a ver las últimas consecuencias.

Ojalá, señor presidente, el Poder Ejecutivo acierte y adopte medidas acordes con esta demanda. Lo digo ante la necesidad que todos tenemos de que la Argentina retome su rumbo de crecimiento. Nuestro sector hace sus propuestas.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Loutaif. – Señor presidente: después de escuchar al señor diputado Natale, queda muy poco por decir y muy pocas reflexiones por hacer, ya que creo que él ha sintetizado muy bien el pensamiento de quienes conformamos el Interbloque Federal. El día 5 de enero pasado advertimos claramente que la salida de la convertibilidad era la ley del salto al vacío, y hoy estamos en caída libre. Esta es la realidad.

Se pretende presentar en esta Cámara un proyecto de presupuesto sustentable, que desde mi punto de vista es un presupuesto flexible. Seguramente no vamos a acertar ni en la recaudación ni en los gastos. Vamos a recaudar menos de lo previsto y a gastar más de lo presupuestado. En consecuencia, el déficit previsto en el presupuesto es un déficit mentiroso.

Hace poco tiempo aprobamos la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central, que habilita la emisión monetaria. De esta manera parecería ser que no habrá problemas con el déficit, ya que lo solucionaríamos, como en otros tiempos, con la "maquinita". Y todos sabemos qué pasa en la Argentina cuando la "maquinita" funciona a pleno: aumentan los precios, crece la inflación, cae el salario real y cae la actividad económica de nuestro país, perjudicándose así los asalariados y los jubilados.

Quisiera hacer dos o tres reflexiones más. No entiendo todavía el porqué de la pesificación de las deudas 1 a 1. Hubo dos días de conciliábulos en esta Cámara para llegar a la pesificación de las deudas de hasta 100.000 dólares. Pero resulta que treinta días después el Poder Ejecutivo decide hacer una pesificación sin límites de las deudas. Estos efectos no están calculados en el proyecto de ley de presupuesto. A lo mejor puedan cuantificarse a través del proyecto de ley que el Poder Ejecutivo debe elevar en función de lo establecido en el artículo 9° de esta iniciativa.

Siento vergüenza de votar afirmativamente un presupuesto que mantiene el 13 por ciento de rebaja a los jubilados y que no contempla el Fondo Nacional de Incentivo Docente, mientras se han transferido alrededor de 18.000 millones de pesos a los grandes grupos económicos, favorecidos con la pesificación.

Hay otra incoherencia más. Aquí se acaba de hablar del acuerdo firmado entre la Nación y las provincias, donde las deudas provinciales se pesifican a 1,40. Es verdad que le dan bicicleta para que paguen, pero me pregunto qué diferencia existe entre mi provincia y las grandes empresas a las cuales se les pesificaron las deudas 1 a 1. En definitiva, las deudas de las provincias las pagamos los que vivimos en ellas, y muchas veces a costa de grandes privaciones.

Este proyecto de presupuesto tampoco contempla un aspecto que nosotros hemos planteado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda referido al Fondo Especial del Tabaco. Espero que se cumpla el compromiso asumido respecto de la deuda de 66 millones que mantiene la Nación con el sector tabacalero. En este sentido, he visto que está circulando un borrador cuyo texto no compartimos, y en su momento vamos a plantear una modificación.

Tampoco se contempla en esta iniciativa lo que acaba de expresar con mediana claridad el señor diputado Matzkin referido a los planes de empleo. Pido a aquellos colegas que no bucearon dentro del presupuesto que escuchen con atención. Se acaba de anunciar que hay 1.200 millones de pesos para programas de empleo. En la planilla relativa a los planes de jefes de hogares figuran 756.700.000 pesos. Si estoy equivocado y en verdad se trata de 1.200 millones de pesos, quisiera que alguien me lo aclare, porque esta es la planilla que me fue suministrada por la Comisión de Presupuesto y Hacienda en un disco compacto. Sí encuentro el total de acciones de empleo, por 842 millones de pesos. Me gustaría que algún integrante de la comisión me aclarara esta cuestión, porque he

encontrado la partida de 50 millones de pesos para la compra de medicamentos y de 350 millones de pesos para el programa alimentario.

No quiero utilizar todo el tiempo que le resta a nuestro bloque para hacer uso de la palabra a fin de permitir que otros señores diputados puedan exponer sus ideas. Anticipamos nuestro voto negativo y, como expresó el señor diputado Natale, deseamos que el gobierno encuentre el rumbo que en materia económica y social hoy parece no tener. Quienes voten a favor de este proyecto serán responsables de un presupuesto que para nosotros no es sustentable. Entonces, acompañamos esta discusión con nuestra presencia, pero no vamos a apoyar esta iniciativa con nuestro voto.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Bussi. – Señor presidente: como tenemos poco tiempo, voy a solicitar autorización para insertar el texto de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sin embargo, quisiera citar un párrafo del doctor Juan Bautista Alberdi, autor de las *Bases*, cuando sostenía: "El crédito privado debe ser el niño mimado de la legislación americana, debe tener más privilegios que la incapacidad porque es el agente heroico llamado a civilizar este continente desierto. El crédito es la disponibilidad del capital; y el capital es la varilla mágica que debe darnos población, caminos, canales, industria, educación y libertad. Toda ley contraria al crédito privado es de Lesa América."

El doctor Alberdi, tucumano de origen, hablaba del crédito como herramienta fundamental, y sin ninguna duda este proyecto de presupuesto atenta contra esas afirmaciones.

El mundo nos está diciendo hoy que este no es el camino, y eso no debe asombrarnos. La fría respuesta que está recibiendo hoy la Argentina se debe a que nadie sabe cómo un país serio puede planificar sus gastos sin analizar ni revisar un sistema tributario que hoy evade más del 60 por ciento de la población. Nadie puede entender cómo llamamos presupuesto a este proyecto, cuando no tenemos una base sólida y consistente de ingresos sobre los cuales habremos de gastar. Menos se imaginan cómo pensamos recibir ayuda internacional cuando los ejes ocultos que hay en este proyecto, sobre los cuales se asienta el gasto de la política –como la ANSES y el PAMI–, no merecen de parte de las autoridades ni siquiera una consideración. Pareciera que para la política todo sigue igual, como si nada hubiera pasado.

Mucho me temo que aprobando esta iniciativa estemos dictando la sentencia de muerte del actual gobierno. Mucho me temo que aprobando este proyecto estemos cerrando las posibilidades para que el mundo venga en nuestra ayuda. Y lo que es peor, mucho me temo que con la aprobación de este presupuesto estemos despertando el fantasma de la hiperinflación, de la emisión espuria de moneda sin valor, el gasto indiscriminado de la política y, como consecuencia de ello, el hambre y la miseria de los argentinos.

Es nuestro deber poner en alerta al señor presidente de la Nación y llamarlo a la reflexión. Debemos ponernos a disposición del gobierno de la Nación para sacar al país adelante, pero con un presupuesto serio y equilibrado que no contenga este déficit frente al cual aún las propias confesiones del oficialismo son definitivamente mentirosas.

Si bien en el momento de la discusión en particular analizaremos en profundidad el articulado del proyecto, permítame señor presidente dejar sentado nuestro voto negativo como una humilde voz de alerta por parte de un bloque que anhela poder contribuir con las autoridades nacionales provisorias para que el país retome el rumbo de grandeza y se sume al mundo globalizado con acciones y hechos concretos en tal sentido. Gastando lo que no se tiene, pidiendo dinero para gastar más y emitiendo moneda sin valor no vamos a salir adelante.

Sr. Presidente (Camaño). – A la hora de votar el proyecto se tendrá en cuenta la solicitud del señor diputado por Tucumán de insertar en el Diario de Sesiones el texto de su discurso.

Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Conca. – Señor presidente: en atención al poco tiempo de que dispone nuestro bloque para expresar su opinión haré una síntesis de los fundamentos de mi voto, solicitando al mismo tiempo autorización para insertar en el Diario de Sesiones la totalidad de mi discurso.

No es fácil elaborar un presupuesto en la situación de crisis por la que atraviesa la República Argentina, fundamentalmente frente a la modificación del sistema monetario y cambiario producida a partir de la asunción de este gobierno. Esto significa que si el presupuesto es

aprobado tal como ha sido puesto en consideración en este recinto seguramente habrá que introducir modificaciones durante el transcurso de su ejecución. En efecto, las variables que se han utilizado para su elaboración no se han expresado aún con toda claridad y no sabemos qué circunstancias se producirán durante la ejecución de este presupuesto. Por lo tanto, seguramente en poco tiempo estaremos en este recinto considerando modificaciones a la ley que sancionemos.

Entiendo que es necesario contar con una herramienta básica como el presupuesto, que es fundamental para el manejo de la cosa pública y para poder expresar los números que se refieren a la hacienda pública. De esta manera se puede determinar cuáles son las iniciativas que se generarán durante este ejercicio y los recursos con los que se cuenta para afrontar este presupuesto básico para la administración pública.

No obstante ello, deseo dejar constancia de algunas observaciones, como por ejemplo, las referidas a una serie de obras que han sido convenidas y acordadas entre el gobierno nacional y la provincia de San Juan, que deberían tener financiamiento nacional pero que no han sido incorporadas en este proyecto. Dentro del discurso que insertaré en el Diario de Sesiones se encuentra el detalle de esas obras, que remití oportunamente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Estoy de acuerdo con la eliminación del artículo 39 del proyecto original –así lo hemos solicitado en su momento– y lo consideramos como una decisión justa por parte de la comisión al emitir el dictamen. Asimismo, estamos de acuerdo con la incorporación de un nuevo artículo que permita cancelar anticipadamente los impuestos diferidos, a los efectos de lograr un recurso adicional que posibilite compensar en parte el déficit contemplado en el presupuesto.

Coincidimos también con la introducción en el presupuesto, dentro de la jurisdicción 90, de la partida correspondiente al complejo Salto de los Caracoles-Punta Negra, que se está construyendo en la provincia de San Juan.

Por otra parte, en su momento reclamamos la restitución de las partidas correspondientes a las universidades nacionales. Afortunadamente en el dictamen se ha restituido esta cifra, eliminando la disminución dispuesta en el proyecto original y minimizando el importe correspondiente a la distribución secundaria.

Asimismo, hemos solicitado que el impuesto inflacionario que se va a originar como consecuencia del sistema de emisión monetaria sea coparticipado con las provincias para facilitarles su financiamiento mediante ese recurso.

Por otro lado, no estamos de acuerdo con el desfinanciamiento del Programa Social Agropecuario y del Proinder, a pesar de que sabemos que en el recinto se van a incorporar partidas que en parte compensarían las solicitadas en su momento.

Por lo tanto, consideramos que la incorporación de estas partidas constituye un avance, ya que importa un incremento de los recursos incluidos en el presupuesto original.

No estamos de acuerdo con el recorte del 13 por ciento a los sueldos de la administración pública y de los jubilados, pero consideramos un avance que se eleve el piso de los 500 pesos a raíz de las modificaciones propuestas por la señora diputada González, que permiten la obtención de otros recursos.

Tampoco estamos de acuerdo con la falta de incorporación del incentivo docente para el año 2002, a pesar de que constituye un avance el hecho de que en este presupuesto se prevea la cancelación total del incentivo docente del año 2001. De esta manera se cancelará el pago del incentivo docente correspondiente al segundo semestre de dicho año, mientras que con partidas del anterior presupuesto se canceló lo correspondiente al primer semestre.

Quiero dejar constancia de que no estoy de acuerdo con la pesificación a razón de 1,40 pesos por cada dólar que se ha establecido en el acuerdo logrado entre la Nación y las provincias, con la actualización del CER ni con la aplicación del 4 por ciento de interés sobre esta deuda pesificada.

En cuanto al porcentaje del impuesto al cheque que se incorpora en la distribución de esta coparticipación, considero que debería haberse establecido el ciento por ciento y no el 30 por ciento, porque este tributo debe ser enteramente coparticipado entre la Nación y las provincias.

Considero que establecer el mecanismo de suerte y verdad respecto de la recaudación en un momento de retracción constituye un perjuicio para las provincias. Esto no ha sucedido desde el año 1992, cuando se empezaron a aplicar los compromisos federales y la recaudación estaba en alza: la Nación aplicó un techo a la

coparticipación, lo cual impidió que las provincias recibieran recursos por un monto de 25.000 o 30.000 millones de pesos, y esto ha dado origen a la deuda de las provincias, que actualmente asciende a 24.000 millones de pesos.

Por lo tanto, reivindico el hecho de que las provincias no son las culpables del déficit fiscal nacional ni de haber originado esta deuda de 24.000 millones, que es la que se introduce en este acuerdo que se ha logrado entre la Nación y las provincias para su recomposición.

Esto que se ha logrado permitió una vez más el apoyo de las provincias a la causa nacional, para lo cual se ha tenido en cuenta la necesaria cuota de sacrificio a fin de lograr una Argentina más productiva, justa y solidaria. Este es el aporte que han hecho las provincias con la firma de este acuerdo.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa a los señores diputados que aproximadamente a las 22 se va a proceder a la votación en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: la primera reflexión que quiero hacer es que éste es el presupuesto de un Estado cuyo presidente ha manifestado que está "refundido". Esto merece algún comentario porque los Estados no quiebran; no son como las empresas privadas. De esta manera, los acreedores financieros no declaran la quiebra de los Estados sino que son sus propios ciudadanos los que declaran la inviabilidad del Estado cuando dicen "basta". Renunciar a ese rol indelegable del Estado ayuda a seguir profundizando ese círculo vicioso entre un Estado que no da servicios y un contribuyente que no quiere pagar.

Para evitar la profundización de este *default* político es necesario refundar al Estado para que sirva a la sociedad como una herramienta de crecimiento y distribución, y éste es el sentido básico que debería tener este presupuesto.

Cuando analizamos el proyecto que remitió el ministro Remes Lenicov y lo comparamos con el que envió el ex ministro Cavallo en diciembre de 2001, llegamos a la simple conclusión de que son similares en cuanto al gasto corriente, ingresos y recursos.

Parece ser que las luchas populares y los cambios políticos que vivió la Argentina en los últimos dos meses no han servido absolutamente para nada, porque cuando el Estado tiene que decidir cómo se va a organizar para enfrentar la crisis y cómo va a conjugar sus recursos humanos, técnicos, regulatorios y financieros hace exactamente lo mismo que antes. Pareciera ser que éste es el presupuesto de Domingo Felipe Remes Lenicov o que "Remes lo que remes" siempre estará el mismo modelo, porque, más allá de todas las luchas populares, las cosas no cambian.

La gente tiene razón cuando dice que la dirigencia política no escucha y que pareciera que los reclamos no tienen cabida en la vida política del país. Muchos se preguntan cómo se toman las decisiones políticas, cómo se elabora un presupuesto y cuál es el proceso de toma de decisiones: del conjunto de problemas y situaciones, la dirigencia política decide tomar algunos problemas, incorporarlos al presupuesto y solucionarlos, dejando otros de lado.

Entonces, esto no es como decía el señor diputado Matzkin en el sentido de que hay que acercar la realidad al dogma, sino que hay que acercar la política a los problemas del pueblo y de la calle. Hay una agenda política que tiene poco que ver con la agenda sistémica del pueblo y la calle. Esta es la gran distancia que existe, que cada vez se ahonda más, y parece que en definitiva vamos a vivir en un divorcio cada vez más profundo.

Este proyecto de presupuesto es una demostración de todo esto: ya está embalado y precintado, y es muy poco lo que se puede discutir y modificar. De todos modos, señor presidente, quiero pasar un aviso: al ARI le va a costar mucho cambiar algo porque ni siquiera tenemos un miembro de nuestro partido en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Lo cierto es que no se conocen los mecanismos por los cuales se presiona para conseguir resultados. Las políticas públicas deben evaluarse, pero aquí jamás se ha evaluado un presupuesto a la luz de estas políticas públicas.

Hubo un ministro que se vanagloriaba por el hecho de que los presupuestos llegaban al Parlamento antes de fin de año, y por eso estábamos bien, aunque no solamente es importante cuándo se mandan sino qué contienen y qué problemas resuelven. Además, es importante determinar cómo se encaran esos problemas que se pretende resolver, porque no sólo el presupuesto ignora los problemas de la calle, sino que

además está concebido con errores muy graves y groseros.

Cuando desde la ciencia de la administración se analizan los distintos errores que cometen los tomadores de decisión públicos, se dice que los hay de tres tipos. El primero es rechazar una hipótesis cierta; el segundo tipo de error consiste en aceptar como buena una hipótesis falsa, y el tercero es resolver los problemas equivocados.

Cuando analizamos el presupuesto para el año 2002 encontramos estos tres tipos de errores. ¿Qué hipótesis ha rechazado este presupuesto, que es verdaderamente válida? La primera y fundamental es que el Estado es la herramienta clave para reactivar la economía y sacar al país de la recesión. Es evidente que para lograr este efecto hay que producir un shock de demanda en los sectores más pauperizados y empobrecidos; pero el presupuesto no dice ni una palabra en este sentido.

Por otro lado, si se instrumenta una reforma tributaria equitativa, habrá recursos para hacer frente a estos gastos que demanda el Estado para la reactivación. Pero el ministro Remes Lenicov ha dicho que en tiempos de crisis no se puede tratar la reforma tributaria, y consecuentemente ha desechado esta posibilidad.

De esta manera, este presupuesto contiene una política tributaria por la que los impuestos directos –los progresivos– caen un 19 por ciento, y los indirectos –los que afectan al conjunto de la población– aumentan un 9 por ciento.

Está muy claro que en esta política tributaria, después de esta maxidevaluación que llevaron a cabo el ministro de Economía y el presidente Duhalde, debe establecerse un mecanismo de retención de las exportaciones. Esta es una hipótesis muy concreta que se ha rechazado porque, más allá de algún decreto en materia de retenciones petroleras, no hay una política clara que tenga a estas retenciones como un instrumento de control de la inflación y de distribución del ingreso.

Algunas de las hipótesis falsas que ha asumido este presupuesto –ese error del segundo tipo que mencioné– han sido citadas aquí: las hipótesis de inflación y de actividad son, a mi juicio, absolutamente irreales. Distintos economistas lo dicen; va a ser mayor la caída del producto porque evidentemente no hemos restablecido el sistema de pagos, y también me parece absolutamente irreal una inflación del 14 por ciento después de una devaluación del 120 por ciento. Hay un piso mínimo: se calcula que por cada ciento por ciento de devaluación vamos a estar al menos en un 20, 25 o 30 por ciento de inflación anual.

Hay otras hipótesis que no figuran en el texto del presupuesto pero que sí están claramente contenidas en su política. El eje central es que éste es un presupuesto destinado a obtener financiamiento del Fondo Monetario Internacional. Quizás ésta es la hipótesis principal en la que está basado este presupuesto, y todos sabemos que es muy probable que esa ayuda no llegue ni en el tiempo ni en la forma ni en la cantidad que se supone.

Luego de las cifras de empobrecimiento masivo y generalizado del país que brindó el INDEC, una hipótesis absolutamente falsa que asume este presupuesto consiste en que para combatir la pobreza deben implementarse programas o planes sociales. Para combatir la pobreza hay que cambiar el modelo económico, poner al Estado en una lucha sin cuartel contra la pobreza y plantear una nueva distribución del ingreso; de lo contrario, es imposible que obtengamos algún resultado.

Otra hipótesis falsa es la referida al ajuste perpetuo: si no es la Nación, son las provincias o los municipios. El domingo se publicó un informe en "La Gaceta Económica" que analiza el gasto público de los últimos veinte años. Se trata de un informe de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía. Haciendo los números correctamente –porque hay muchos economistas que los hacen de acuerdo con su conveniencia–, sin superponer las partidas que el Estado nacional da a las provincias para que ejecuten determinados planes sociales, se concluye allí que en los últimos veinte años el gasto público apenas siguió la tendencia de la población. En total subió un 20 por ciento, lo que significa un 2 por ciento anual; esto es prácticamente igual al crecimiento vegetativo de la población.

Asimismo, dice el informe mencionado que el problema del gasto público no es el gasto social sino la deuda y el sistema previsional. Estos son claramente los dos problemas del gasto público en la Argentina. Para bajar el gasto público hay que disminuir los intereses de la deuda y definir una política distinta en materia previsional, porque, como dice nuestro economista Rubén Lo Vuolo, de un mal sistema jubilatorio pa-

samos a dos malos sistemas jubilatorios: uno de reparto y otro de capitalización.

Ahora bien, lo más perverso es el tercer tipo de error que tiene este presupuesto: el de resolver un problema que no es el adecuado, sino el equivocado. Voy a tratar de explicarlo de una manera sencilla. Han convencido al gobierno de que tenían que resolver algunos de estos inconvenientes, y entonces le dijeron que con una devaluación se resolvería el problema de la competitividad de los exportadores y se reactivaría la economía. Está claro que mediante una devaluación se resuelve la cuestión de los exportadores, pero no se reactiva la economía. Es muy sencillo: las exportaciones representan el 9 por ciento del producto bruto y la mayoría de ellas son *commodities*, es decir, sin valor agregado, sin mano de obra. Es más: el 75 por ciento de las exportaciones está concentrado en cien empresas. Entonces, es imposible reactivar la economía sólo por vía de la devaluación y de brindar competitividad a los exportadores. Es decir que se resolvió el problema de los exportadores pero no la reactivación de la economía.

También le han dicho al gobierno que había que pesificar y licuar indiscriminadamente las deudas para salvar el aparato productivo. Está claro que con la licuación y la pesificación se salvaron los grandes grupos económicos, pero también está muy claro que la parálisis de este aparato productivo nacional va a significar que tengan graves problemas todas las pequeñas y medianas empresas y las economías regionales.

También se dijo otra cosa al gobierno. Fue cuando Escasany le dijo a Cavallo que armara el "corralito" porque si no se iba a caer su banco. Entonces, licuar la responsabilidad de los bancos significa mantener el sistema bancario. Es decir que para resolver el problema se debía mantener el sistema bancario, y esto no es así.

Nosotros sabemos que la Argentina necesita recuperar el sistema bancario, pero esto no se conseguirá mediante esta política de licuar la responsabilidad de los bancos.

Al respecto hemos hecho varias propuestas, como por ejemplo el fondo de fideicomiso, la investigación de la fuga de depósitos o que los bancos asuman la responsabilidad de honrar sus deudas. Pero creemos que para resolver realmente el problema se debería producir un hecho judicial. En este sentido, el viernes pasado, junto con la señora diputada Carrió y otros legisladores, nos presentamos ante la jueza Servini de Cubría, que investiga todas las maniobras de los bancos, y le dijimos que la Justicia debe meter presos a los que firmaron el decreto que estableció el "corralito": de la Rúa, Cavallo y los ministros. Esta es la única manera de que los ahorristas vuelvan a confiar en el sistema bancario y sepan que nunca más un gobierno va a meter la mano en sus ahorros.

Creemos que éstas son las respuestas necesarias que deben tener los problemas; no hay que buscarles respuestas inadecuadas ni resolver los de algunos grupos o sectores olvidándose del resto.

Monseñor Casaretto, quien como todos sabemos es uno de los impulsores del diálogo argentino, decía el otro día en un reportaje que la crisis de los argentinos es la crisis del bien común. Es lógico; ésta es una verdad absoluta. También afirmó que llamó al presidente Duhalde y le dijo: "Termine ya con los privilegios del Estado. Hágalo ya mismo. No hay más tiempo". ¿Cómo puede uno interpretar estas palabras tan claras? Es evidente que el Estado ha perdido la capacidad de arbitrar el bien común ya que el mismo gobierno que convoca a ese diálogo y que está en la actual coyuntura es el que firma el decreto 214. Este decreto significa una clara transferencia de ingresos a determinados sectores de la economía argentina.

Me gustaría saber si alguien se ha tomado la molestia de calcular qué implica esta pesificación indiscriminada y esta devaluación descompensada que es la base de lo que ha producido el gobierno de Duhalde y Remes Lenicov. Las cifras son realmente pavorosas. No sé si el gobierno tiene clara conciencia de lo que ha quedado del Estado después del decreto 214.

Voy a citar algunas cifras. El artículo 3° del decreto 214 establece la pesificación y el artículo 7° crea un bono que fija una compensación por los préstamos otorgados en dólares. Todos sabemos que hay alrededor de 50.000 millones de dólares en préstamos otorgados. Es decir que con el dólar a dos pesos ese bono sería de 50.000 millones de dólares.

Por otra parte, está el bono en dólares para devolver a quienes ahorraron en esa moneda y elijan esta opción, que tiene un techo de 30.000 dólares. En caso de que todos los ahorristas eligieran esta modalidad, habría una diferencia o un bono de 18.000 millones de pesos.

A esto hay que sumar el reconocimiento de la deuda en dólares a los exportadores por 500 millones de dólares, o sea, otros 500 millones de pesos.

Asimismo, debemos tener en cuenta la deuda pública en dólares, que tiene un tramo local que se ha pesificado a 1,40, lo que no figura en ningún lugar. Ignoro por qué motivo a algunos se los pesifica a uno y a la deuda del tramo local a 1,40. De este modo se suman otros 20.000 millones de dólares.

Es necesario tener en cuenta que a todo lo anterior corresponde agregar los 90.000 millones de dólares –el dólar es en la actualidad equivalente a dos pesos– por bonos, que se deben al Fondo Monetario Internacional y a otros organismos financieros internacionales, etcétera, todo lo cual agrega otros 90.000 millones de pesos.

Si se suman todos los conceptos que acabo de mencionar, el costo fiscal de la devaluación y la pesificación es equivalente a 179.000 millones, o sea, la mitad del producto bruto interno. Se trata de un monto tres veces superior a este presupuesto.

Monseñor Casaretto habla del bien común, pero en verdad me parece que aquí es el Estado el que está fracasando. Aquí hay que reestatizar al Estado porque los liberales se llenan la boca hablando del gasto público, pero cuando se adoptan estas medidas con las que algunos ganan lo que todos pierden no hay gasto público sino robo, enriquecimiento injustificado de algunos sectores a costa del empobrecimiento de muchos. Esto es lo que este proyecto de ley de presupuesto ni siquiera ha contemplado. Tenemos un presupuesto paralelo, "trucho", porque lo que firmó el gobierno no está asegurado en ningún lado.

Muchos se llenan la boca sosteniendo que se acabó el financiamiento y que no hay más fondos para financiar una reforma que tenga como objetivo diseñar un Estado diferente. Lo cierto es que los fondos están; lo que sucede es que se los llevan algunos y no quienes deberían tenerlos.

Nosotros no hemos presentado un presupuesto alternativo porque no hubo tiempo ni espacio para formularlo, pero sí proponemos alternativas muy claras. En primer lugar esas opciones se relacionan con el tema de la pobreza. Pretendemos que el Estado adopte una política de verdadero combate a la pobreza con el objeto de garantizar al menos los ingresos de los más pobres, de la niñez y la ancianidad. En ese sentido, el ARI y el Interbloque han presentado una enorme cantidad de propuestas para construir una red básica de seguridad de ingresos ciudadanos. Nosotros sostenemos que existen los recursos para ello.

Obsérvese qué mezquino es este proyecto de ley de presupuesto en lo referido a la atención de los programas sociales. Se habla de un incremento de 1.200 millones de dólares para nuevos planes de empleo y de 350 millones de dólares para la emergencia alimentaria. En principio uno piensa que algo están haciendo, pero en cuanto comienza a analizar el tema se observa que lo que ponen de más lo restaron de otro lugar. De esos 1.200 millones para programas de empleo sacaron 417 de lo que ya existía, y de los 350 destinados a la emergencia alimentaria tomaron 97 de lo que ya estaba contemplado. En consecuencia, de estos 1.500 millones sólo se agregaron 1.000 para planes sociales.

El economista Claudio Lozano, de la CTA, realizó una muy buena investigación respecto de dónde surgieron esos 1.000 millones. No vaya a creer, señor presidente, que esa suma surgió de nuevos impuestos cobrados a los ricos o a quienes ganaron con la devaluación, sino de una partida que inventó Cavallo y que Remes Lenicov, como buen alumno, sigue manteniendo, que es la economía por programación de la ejecución. De allí toman 1.685 millones de pesos de remuneraciones de los empleados públicos, jubilaciones y pensiones. En síntesis, aumentan 1.000 millones en materia de planes sociales y restan 1.600 de jubilaciones, pensiones y sueldos de la administración pública. Esta es la política equitativa de este nuevo modelo que se ha planteado.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa al señor diputado por Buenos Aires que sólo restan nueve minutos a su bloque.

Sr. Cafiero. – Para finalizar deseo referirme a un tema que a mi juicio es central: la deuda pública.

Evidentemente, éste es un país generoso, porque si bien estamos en default se destinan 6.000 millones de pesos al pago de intereses.

Por otra parte, quiero denunciar un hecho que me parece realmente dramático. El secretario de Hacienda dice que no se puede pagar a los empleados públicos. Sin embargo, el día 9 de este mes el gobierno dictó el decreto 282, de necesidad y urgencia, que permite efectuar compensa-

ciones de deudas fiscales con bonos de la deuda pública. El valor de esos bonos está subiendo porque permiten pagar por 100 lo que vale 17.

Señor presidente: el Congreso de la Nación debe saber quiénes se están beneficiando con esta norma, qué personas están haciendo uso de ella y por qué el gobierno dictó este decreto por el que, por un lado, se incrementa la deuda y, por el otro, se reducen los ingresos.

En el tema de la deuda está la clave de cuál puede ser la estrategia. Lo referido al Fondo Monetario Internacional es fundamental si la República Argentina se decide a tomar el toro por las astas y resolver de una vez por todas este tema.

Personalmente, no creo que el Fondo Monetario Internacional vaya a otorgar lo que el gobierno pretende. No propicio que se adopte una política en contra de ese organismo, pero ellos nos han dicho que no quieren que perjudiquemos a sus plomeros y carpinteros. En ese sentido, si nosotros tampoco queremos perjudicar a nuestros plomeros y carpinteros pensemos una estrategia que no involucre al Fondo Monetario, porque quizás no tenga una estrategia que convenga a los intereses nacionales; tampoco se trata de estar contra él, sino sin él.

Entiendo que la alternativa de la Argentina es construir un proyecto de nación sin ayuda externa, y podemos lograrlo. No creo que haya muchos países que puedan hacerlo, pero uno de ellos es la República Argentina, porque tenemos recursos naturales, energía, mano de obra capacitada, etcétera. Y si estamos dispuestos a eso, de algún modo también lo estaremos para el "que se vayan todos" que reclama la gente, es decir, para vivir con lo nuestro. Si estamos dispuestos a eso, el problema de la deuda se puede arreglar desde otro punto de vista, no con que nos impongan condiciones sino estableciéndolas nosotros.

Las condiciones son posibles de imponer y una de las más importantes es que mientras subsista esta política de subsidios agrícolas la Argentina no debe pagar un centavo más de la deuda externa.

Para finalizar, deseo expresar que lamentablemente este proyecto de ley de presupuesto de una democracia que tendría que ser para, por y con el pueblo es un presupuesto del Ministerio de Economía para el Fondo Monetario Internacional y en contra del pueblo argentino.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires, a quien la Presidencia advierte que el tiempo que resta a su bloque es de seis minutos.

Sr. Rivas. – Señor presidente: no tengo dudas de que contaré con su generosa indulgencia para poder extenderme algunos minutos.

Sr. Presidente (Camaño). – No le quepa la menor duda, señor diputado, y agradezca que la Presidencia no discuta con el señor diputado preopinante respecto de su opinión sobre el doctor Remes Lenicov, pues no la comparte.

Sr. Rivas. – Señor presidente: deseo plantear la posición del bloque ARI acerca de quiénes deben financiar al Estado. Hemos presentado diversos proyectos de ley que tienen por objeto dar un cariz mucho más progresivo a la recaudación tributaria y abandonar el criterio en razón del cual la República Argentina se ubica entre los países más regresivos del mundo, incluso por debajo de Zimbabwe.

Me hago eco, asimismo, de algunas consideraciones de funcionarios internacionales, como el secretario del Tesoro de los Estados Unidos, quien obviamente no defiende ningún interés vinculado con nuestro país. Cuando tuvo que ejemplificar lo que era un país desordenado, se refirió a la Argentina y habló de la inviabilidad de un país en el que el 60 por ciento de la población evade y sólo paga el 40 por ciento.

Esto se agrava mucho más cuando se observa cuál es el porcentaje de recaudación que se obtiene del impuesto a las ganancias y cuál el que surge de impuestos indirectos, particularmente vinculados con el consumo.

Este no es el primer proyecto de presupuesto que me toca discutir en el Congreso. Tampoco es casual que cada vez que tenemos que hacerlo, los miembros informantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda nos lleven a viajes absolutamente surrealistas, que pueden estar vinculados con quirófanos o, en este caso más específico, a remontarnos a Hipócrates. Incluso se ha aludido a teorías económicas enjundiosas, muy reconocidas en el mundo y que han marcado escuela, como la teoría del resorte.

Esta es una muestra evidente de que el perfil y el contenido del discurso del miembro informante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda son un fiel reflejo de la poca seriedad del contenido del proyecto de ley de presupuesto que hoy va a sancionar la Cámara.

La verdad es que de este engendro no se puede echar la culpa a ningún organismo multilateral de crédito ni a ningún enemigo enquistado en alguna parte del planeta que se haya ensañado con la Argentina, sino que la sanción de esta iniciativa es exclusiva responsabilidad del Parlamento nacional. En el día de hoy, el engendro que se va a votar es responsabilidad de quienes participaremos en la votación.

Decía el señor diputado Matzkin que éste es el primer presupuesto que se vota después de la Ley de Convertibilidad, que ha regido durante los últimos diez años en nuestro país. Lo que este presupuesto no muestra es el saldo que la convertibilidad dejó en la Argentina después de diez años.

No muestra que el 20 por ciento de los que más ganan hoy concentran en la Argentina el 45,6 por ciento de la riqueza, mientras que el 20 por ciento más pobre sólo el 6,4. No muestra que el 20 por ciento más rico de la población percibe un ingreso promedio veintidós veces mayor al del segmento más pobre.

Tampoco muestra que el 65 por ciento del sector asalariado argentino percibe salarios que en promedio están por debajo de los 500 pesos. No da muestras de que tenemos más de un 20 por ciento de desempleados, y de que el 10 por ciento con capacidad de ahorro tiene cuasiconfiscado su dinero en el "corralito" financiero.

Incluso hay que soportar el humor negro del presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, quien dijo que nos basta con una caída del producto bruto interno del 4,9 por ciento; con eso tenemos suficiente. Dicha caída implica que, cuando se termine de ejecutar este presupuesto, existirá un millón y medio más de compatriotas sin trabajo.

Entonces, me parece irresponsable y repudiable apelar al humor para dar este dato, porque se trata de una cifra absolutamente trágica que no puede tomarse con frivolidad.

El presupuesto no toma en cuenta el tendal efectivamente dejado por la concentración económica y la transferencia de riqueza de estos últimos diez años. No contempla ninguna medida como la que venimos proponiendo desde hace mucho tiempo: un seguro nacional de empleo y formación que permita romper definitivamente con los planes impulsados desde el Ministerio de Desarrollo Social, que no hacen otra cosa que alimentar el clientelismo partidario.

No se puede creer a quienes han gobernado los últimos años en la Argentina cuando dicen que impulsan estos planes por sensibilidad social. A ellos les es funcional la pobreza estructural para poder chantajear cada dos años cuando llega el momento del voto, dando una bolsa de comida.

No tienen vocación para dar respuesta a aquella masa crítica que los sostiene, ni siquiera apelando a quienes han fundado los partidos populares a los que pertenecen. Por el contrario, son miserablemente genuflexos, al extremo de que votarán un artículo 9° que prevé la posibilidad de la emisión de un bono por el cual el Estado nacional va a endeudarse al solo efecto de resolver el problema de los bancos.

Es falso que quiera salvarse al sistema financiero en la Argentina. Por supuesto que todos queremos un sistema financiero que funcione, pero no deseamos salvar a esta rapiña que se ha enriquecido de manera vil en los últimos años. Ahora deberá ser el conjunto de la sociedad quien financie la posibilidad de que sigan subsistiendo.

¿Acaso no nos explicaban los técnicos económicos o el bloque del justicialismo, durante los diez años de gobierno de Menem, que la ley de convertibilidad hacía que el Banco Central perdiera su rol de prestamista de última instancia? Eso justificaba una extranjerización de la banca, que no tiene antecedente en el mundo, ya que alcanzaba a un 70 por ciento del sistema. Se suponía que esto se justificaba porque si los ahorros eran captados por esos bancos internacionales, sus casas matrices serían las que iban a responder en garantía por los depósitos que se encontraban en esas instituciones.

Ahora resulta que el 65 por ciento que cobra menos de 500 pesos, el 20 por ciento que se encuentra desocupado o los 14 millones de argentinos que se hallan por debajo de la línea de pobreza serán quienes deberán subsidiar mediante dicho bono a los bancos extranjeros, que se suponía iban a responder por medio de sus casas matrices.

Entonces, uno no puede menos que tener una profunda indignación, sobre todo cuando se observa que estamos volviendo a dilapidar una oportunidad extraordinaria. Este es un gobierno de transición, que asumió en un contexto de crisis.

Tampoco puedo permitir que el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda diga que estamos ante una crisis de credibilidad en

el sistema democrático. Hoy nadie en la sociedad está cuestionando al sistema, sino a quienes hacen uso del sistema democrático en aras de la defensa de privilegios, llevando adelante políticas regresivas y fuertemente antipopulares.

¿Queremos realmente los diputados de la Nación seguir viviendo en la clandestinidad? ¿Podemos salir de la clandestinidad y de las vallas alrededor del Congreso, que nos permiten legislar sin estar cerca del pueblo? ¿Estamos dispuestos a reconciliarnos con una sociedad que no está demandando que se termine la democracia? Por el contrario, está solicitando más democracia, pero para que se ponga al servicio de la mayoría.

Hoy, en cambio, el Estado ha dejado de ser neutral. Ya no participa o incide en el mercado para preservar el interés de los más vulnerables o de los más débiles. La sociedad percibe al Estado como su enemigo más acérrimo al servicio de un capital concentrado que ha generado la más fabulosa tasa de ganancia de la que tengamos antecedentes.

Cuando se dice que este es un presupuesto equilibrado que surge del consenso, me pregunto del consenso entre quiénes. ¿Quiénes se han puesto a consensuar este engendro? No cabe duda de que entre ellos no están previsionadas las enormes mayorías a las que aludíamos hace unos instantes. Es que en realidad se trata del consenso de los grupos dominantes, porque las contradicciones a las que es permeable el establishment político de nuestro país responden solamente a las contradicciones propias de esos grupos.

Me importaría tres belines si la licuación de la deuda significara una transferencia de riqueza hacia el sector productivo que produjera un efecto negativo en el sector financiero. Lo inconcebible es que esa transferencia de riqueza traiga como saldo un mayor empobrecimiento de las capas medias sociales y de la clase trabajadora de nuestro país.

Vamos a votar en contra de este presupuesto en la convicción de que no hay manera de dar respuesta a esta crisis por la que estamos atravesando, de exclusión social, de concentración económica, de dilapidación permanente y de conculcación de los derechos de la clase trabajadora, generando una norma que cristaliza privilegios para el sector más concentrador de riqueza de la Argentina.

La sociedad está demandando vivir mejor y tranquila. Queremos dar una respuesta a esa demanda y una mejor calidad de vida. Es absurdo suponer que no se trata de una demanda fuertemente democrática. Hagámonos eco de ella y reconduzcamos la democracia en función del interés de las grandes mayorías, dejando de hacer de la democracia una parodia institucional al servicio de los sectores más concentrados de la economía y del privilegio. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alessandro. – Señor presidente: en los últimos minutos del tiempo asignado a nuestro bloque hará uso de la palabra la señora diputada Zuccardi.

Cuando se debate el presupuesto nacional suele predominar la mirada económica. Es bastante natural que así ocurra, dado que se trata del instrumento que contiene el cálculo de los recursos con que contará la Nación y la autorización para los gastos.

Esta caracterización casi académica del presupuesto es válida cuando un país transita tiempos normales. Lamentablemente, hace rato que la Argentina está alejada de esos tiempos.

En el análisis que hemos hecho del proyecto de presupuesto nacional hemos priorizado la consideración política a los efectos de nuestra decisión, dado que si pretendemos explicar cuán cerca o cuán lejos de la realidad están las metas presupuestarias seguramente no nos vamos a poner de acuerdo, ya que es difícil prever qué es lo que puede pasar.

¿Por qué priorizamos un abordaje político de la cuestión? Porque en la Argentina están en juego cosas sustanciales, no menores, y fundamentalmente se trata de construir la transición a partir de un gobierno que terminó abruptamente, habiendo fracasado en el cumplimiento de su mandato.

Se trata de la transición de un régimen económico que dominó la vida de los argentinos durante diez años y que colapsó, y de un sistema financiero que se mostró impotente para cumplir con una de sus obligaciones básicas, que es respetar el derecho de los ahorristas.

En el mes de diciembre pasado ocurrieron muchas cosas que fueron el resultado de la acumulación de una serie de problemas que se vinieron dando durante varios años en la economía y en la sociedad argentina.

El resultado fue previsible: una economía que estaba en recesión desde hacía cuatro años terminaría acarreando crisis sociales gravísimas para la Argentina y de allí los aumentos de los índices de pobreza, de desempleo y de exclusión social que nos llevaron a esta situación en la que nos hallamos, con un país económicamente paralizado.

Frente a esa difícil situación económica tenemos una responsabilidad principal. Se trata no sólo de fortalecer la transición –como se ha dicho–, sino de construirla, porque el camino final no está totalmente definido y dependerá mucho de las actitudes que nosotros adoptemos de ahora en más. Dada la situación que vive el país, fundamentalmente la de aquellos sectores populares excluidos, estamos absolutamente convencidos de que esto no puede prolongarse y que es necesario iniciar un camino de recuperación en lo económico, lo político y lo institucional.

Ese es el valor que le damos al presupuesto nacional. Es un momento, una etapa, un camino para lograr esa recuperación. En este sentido, desde nuestro punto de vista adquiere un valor más simbólico que el específico que resulta de la determinación del cálculo de recursos y autorización de gastos para la Nación. Eso define actitudes políticas y es a partir de allí que se deberá concluir en el voto que emitiremos en relación con el asunto que nos ocupa.

Decíamos que no se puede prolongar esta situación y que el presupuesto constituye un punto que marca el inicio de un camino para la construcción de esa transición, porque para no seguir produciendo mayores daños al conjunto de la población esta transición debe seguir desarrollándose en forma pacífica y ordenada.

Si rechazamos el presupuesto nacional no vamos a contribuir a la construcción de esa transición ni vamos a favorecer los intereses que queremos definitivamente representar. Y me refiero no sólo al ordenamiento institucional de la transición –porque el actual gobierno nacional es de transición y no otra cosa–, dado que en la definición del presupuesto, en el posible resultado de esto que todavía no es un plan económico sino la posibilidad de contar con algunas herramientas para un fin, estará en juego el futuro estratégico de la Argentina.

Tal vez mis palabras parezcan altisonantes o fuera de lugar. Muchos de ustedes se preguntarán de qué estará hablando Alessandro. Tengo la certeza, una de las pocas que puedo tener, de que si esto fracasa el equipo de recambio que se está preparando en lo económico estará constituido por los miembros permanentes y los voceros caracterizados del ajuste perpetuo, que exponen como salida la dolarización de la Argentina. Dicha dolarización no sólo es inaceptable en términos de lo que queremos defender –la soberanía de una nación–, sino porque coarta la necesaria integración al mundo que la Argentina debe tener. Además, la integración tiene que hacer eje en la región. Ahora que salimos del corsé de la convertibilidad, tenemos que hacer la convergencia con Brasil, Chile y Uruguay para ser una sola plataforma con un proyecto común y tener una voz de mediano peso en las decisiones.

Como decían algunos señores diputados, hay que discutir los subsidios agrícolas. ¿Los vamos a discutir solos o con el conjunto de países de la región que tienen intereses parecidos?

Creo que debemos escaparnos de las sumas y restas de las que habla el presupuesto para tratar de abordarlo mediante una consideración más global, que puede estar equivocada o no, pero que es la que nosotros tenemos.

Estar de acuerdo en que el proyecto de presupuesto no debe rechazarse ni girarse nuevamente a comisión no significa tomar una actitud de resignación política ante la propuesta enviada por el Poder Ejecutivo.

En una exposición que no va a ser muy extensa vamos a definir las diferencias con los instrumentos económicos que plantea el presupuesto y vamos a hacer que predomine la visión política que he planteado al principio de mi intervención.

Cuando se analiza la situación que estamos viviendo, se escucha a muchos diagnosticadores de la realidad que sostienen que éste es un gobierno débil y por eso e inevitablemente, aunque quiera hacer otra cosa, no va a poder.

Por supuesto que en nuestro país toda la política está débil. Pero esto hay que considerarlo en términos relativos y creo que cualquier otra opción política en la Argentina va a ser incluso más endeble que la supuesta debilidad de este proceso que trata de ordenar la transición.

Me pregunto también si, contribuyendo a aumentar esta supuesta debilidad, ayudamos a los sectores más desprotegidos de la sociedad argentina o los dejamos más inermes ante este otro poder que propone la salida del ajuste permanente y de la dolarización.

Puedo estar equivocado, pero no creo que debilitando este proceso de transición ayudemos a quienes proclamamos querer ayudar.

Ahora sí quiero entrar a considerar algunos aspectos estrictamente presupuestarios; en primer lugar, lo referido a las grandes definiciones que aparecen en esta iniciativa. Creo que es necesario fortalecer los ingresos en el presupuesto aun más de lo que están. Creo que es posible hacerlo; hay distintos instrumentos, pero hay uno que a mi entender es inevitable. Sé que puede ser polémico, también sé que hay sectores que no van a estar de acuerdo, porque así lo vienen manifestando en distintos medios de opinión. Sus expresiones son respetables pero representan intereses sectoriales, y cuando están en juego los intereses de la Nación aquéllos deben aparecer en segundo término. Me refiero a los sectores exportadores de la Argentina, que a partir del abandono de la convertibilidad han visto duplicados sus ingresos.

Nadie puede decir que los costos de esos sectores se hayan visto también duplicados en pesos. Creo que es inevitable considerar esta cuestión y me hubiera gustado que estuviera contemplada en el presupuesto. Así como hace treinta días votamos una medida que fue resistida por sectores del privilegio –me refiero a las retenciones a las exportaciones del sector petrolero–, también deben figurar, si no en el presupuesto por lo menos dentro de las herramientas de política económica a aplicar de aquí en adelante, retenciones a las restantes exportaciones de la República Argentina.

Obviamente no planteamos retenciones de una magnitud aproximada a la devaluación, pero es imprescindible que esta medida inevitable en la cual derivó la salida de la convertibilidad no pase a ser una muy exagerada transferencia de ingresos de un sector a otro y una renuncia por parte del Estado y de la Nación a la posibilidad de hacerse de recursos muy importantes, no sólo para fortalecer fiscalmente el presupuesto –algo que es necesario– sino para solidificar los planes sociales, que inicialmente estaban establecidos en 1.300 millones de pesos.

Todos sabemos que esa cifra debe ser de por lo menos el doble, y creemos que ello es posible. No podemos seguir con esta tesitura, en la que yo también creo que existen límites, porque no se puede repetir aquello de que como hay pobreza, las políticas tiene que ir por detrás como una ambulancia que recoge heridos. Como los heridos cada vez son más, no hay política ni recursos que alcancen. Por eso hay que dinamizar un relanzamiento productivo en la Argentina.

Pienso que de estas retenciones a las exportaciones pueden salir perfectamente los recursos para poner de una vez por todas en marcha una cuestión que muchos hemos votado e incluso el gobierno anterior se llenó la boca con su difusión: me refiero al plan de infraestructura. Todos sabemos del aspecto dinamizador que produce la obra pública para el conjunto de la economía y de la importancia que tiene en la rápida creación de fuentes de trabajo y en la modernización de la infraestructura del país, que luego va a servir para que esta competitividad ganada por muchos sectores a través de las exportaciones pueda cristalizarse y trasladarse la producción primaria y agropecuaria a los puertos por los cuales debe salir.

Esa es una medida que nos hubiera gustado ver planteada en el proyecto de presupuesto. Incluso creo que está siendo comprendida por los mismos sectores que hace diez o quince días se oponían abiertamente. Me refiero al sector agropecuario, porque no es cierto que la incidencia de los insumos importados sea tan alta y que se lleve toda la ganancia extraordinaria producida por el cambio de paridad.

A ese sector se le han pesificado sus deudas, beneficiando no sólo al sistema financiero y bancario sino también a los proveedores de insumos para la producción. Entonces, no les estamos pidiendo un sacrificio sino una medida de mínima racionalidad económica como se ha llevado adelante otras veces en el país, y no quiero dar ejemplos que creo casi todos conocemos.

Otro aspecto central del presupuesto, con el cual tenemos diferencias desde el punto de vista económico, es que creemos que el tramo 1 del canje de la deuda no debe estar contemplado en el presupuesto como lo está, teniendo en cuenta que la situación cambió. Si vamos a reestructurar la deuda en términos generales, ese primer tramo o tramo local de la deuda tiene que entrar en esa reestructuración que la Argentina en algún momento deberá abordar.

Creo que la postergación por un año del pago de los intereses también tendría que estar plasmada en el presupuesto.

Voy a mencionar brevemente otra diferencia sobre la cual después se va a explayar la señora diputada Zuccardi. Todos hemos planteado

la emergencia, y cuando ésta existe es necesario establecer prioridades ya que hay algunas cuestiones que no pueden esperar. Nosotros estábamos de acuerdo, y seguimos estándolo –incluso lo vamos a plantear durante la discusión en particular–, en que se mantuviera el artículo 39 en los términos que tenía en su versión original, es decir en el texto enviado por el Poder Ejecutivo, donde se suspendían transitoriamente por este año, mientras dure la emergencia, los regímenes de promoción para atender otras cuestiones que nosotros consideramos prioritarias. Tal como lo señaló el señor diputado Pernasetti, pensamos que este año el Fondo Nacional de Incentivo Docente tiene que estar plenamente garantizado en este presupuesto.

Es una señal alentadora que se comience a pagar lo que no se estaba pagando, pero debe asegurarse que en el presupuesto estén estos recursos. Creemos que ésta es la forma concreta de hacerlo sin aumentar el gasto. Cuando abordemos la discusión en particular vamos a plantear este tema específicamente.

Uno de los programas que mejor ha funcionado en los últimos tiempos es el Programa Social Agropecuario, al que le debemos restituir los fondos que tenía asignados en el presupuesto del año 2001 y que no están contemplados en su totalidad en el presente ejercicio.

Estas son las diferencias y los cambios que para nosotros son posibles, que se hubieran podido introducir en el presupuesto y que comenzarán a insertarse en el desarrollo de la política económica. De lo contrario, esta idea alternativa que se está aplicando ahora en la Argentina no tendrá posibilidad de prosperar.

En la discusión en particular insistiremos en algunos de estos puntos, pero fundamentalmente vamos a hacerlo con una acción y una prédica política destinada, de aquí en adelante, a que estas consideraciones que para nosotros son esenciales para el éxito de un programa económico puedan ser plasmadas.

Para finalizar, retomaré las consideraciones de carácter político. Hoy la Argentina, como tal vez en muy pocas oportunidades hemos visto, está cruzada por intereses contradictorios y muchas veces antagónicos, aunque algunos de ellos tengan una cuota de legitimidad y razonabilidad muy alta. Todos sabemos que es imposible satisfacer estas demandas al mismo tiempo y que hay que establecer un orden de prioridades. Fundamentalmente tenemos que recuperar la capacidad hoy perdida de arbitrar entre estos intereses contradictorios y antagónicos, la capacidad de mediación mínima, porque para ello están las instituciones de una nación.

Hemos perdido esa capacidad de mediación, de arbitraje, de formulación de prioridades, para que el conjunto de la sociedad o gran parte de ella acepte esas prioridades que las instituciones formulan. Si no existe una recomposición de esta capacidad de mediación de las instituciones de un país, no habrá ninguna salida posible de esta difícil situación que vive la Argentina.

Desde nuestro punto de vista, recuperar esa capacidad depende de cómo salgamos de esta transición. Debemos ser capaces de construir un camino entre algo que explotó y el renacimiento de la Argentina.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Zuccardi. – Señor presidente: por razones de tiempo voy a referirme específicamente al tema que anticipó nuestro presidente de bancada. En este sentido, quisiera hacer un planteo relacionado con una discusión reiterada año tras año en este recinto, pero que hoy tiene un eje diferente porque nos encontramos en una verdadera situación de emergencia y, tal como lo expresara el señor presidente de la Nación, con un país quebrado. Tal vez por esa razón el Poder Ejecutivo nacional redactó el artículo 39 del proyecto enviado a este Congreso, que prevé la suspensión por un año de los regímenes promocionales con que cuentan algunas provincias. Pero cuando se elaboró el proyecto definitivo que hoy estamos considerando dicho artículo desapareció, por lo que entiendo que estos privilegios persisten.

La apreciación que hoy quiero hacer no tiene que ver con la línea argumental sobre la que año tras año hemos insistido los legisladores de las distintas bancadas de la provincia de Mendoza, que ha sido castigada en su genuina capacidad productiva y de crecimiento. Mendoza está rodeada de provincias que cuentan con regímenes que las han beneficiado, distorsionando el crecimiento y el desarrollo regional. Quisiera referirme a este punto desde una perspectiva distinta, que es la de la crisis y la emergencia que hoy afronta el país.

Cuando vemos partidas tan magras como las existentes, cuando analizamos los números y

comprobamos que el sostenimiento de estos regímenes le costó al país más de 30.000 millones de pesos y que –de acuerdo con estudios realizados en nuestra provincia– cada puesto de trabajo generado costó nada más y nada menos que 460.000 pesos, me pregunto qué sentido tiene –en estas condiciones de emergencia– mantener un privilegio cuya suspensión por un año indudablemente no puede significar el fracaso de esos emprendimientos. También me pregunto qué hizo nuestro país para perder esos importantes montos de recaudación fiscal. Se ha aportado a emprendimientos que todavía, después de tantos años de haberse instaurado el régimen de promoción, no son autosustentables.

No sé si alguien conoce qué tipo de emprendimientos están promocionados en otras provincias. Nadie va a dejar de regar olivares adultos, que están en plena producción, cuya altísima tecnificación agrícola demanda poca mano de obra por hectárea y que cuentan con mercados posibles de exportación. Nadie va a cerrar una fábrica –si realmente ha invertido bien los recursos que ha dejado de tributar– porque durante un año tenga que mantenerla en condiciones de emergencia. Debe tenerse en cuenta que los jubilados están percibiendo un 13 por ciento menos de sus haberes y los programas sociales tienen partidas mínimas para atender a casi la mitad de la población que se encuentra en situaciones de pobreza.

Este planteo que el Poder Ejecutivo hizo al comienzo en el sentido de que hubiera una suspensión transitoria llevó incluso al señor secretario Lamberto, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a advertir que el mantenimiento de este privilegio iba a significar la suspensión del pago del aguinaldo a los empleados estatales. Me pregunto por qué ahora hacemos silencio y disimulamos la necesidad de suspender ese privilegio frente a esta enorme emergencia. Obviamente, se pusieron en marcha todos los *lobbies* empresariales y provinciales.

Realmente, no es mi propósito discutir con mis colegas, que también representan a provincias que tienen todo el derecho a crecer, al igual que todos los argentinos. Pero me siento en la obligación de expresar que no sólo se está castigando a Mendoza –rodeada por provincias que están promocionadas–, sino también a los que menos tienen, a los pobres de nuestro país, a las madres que les dan a sus hijos una mamadera con agua y harina para que parezca leche, tal como me han confesado en un barrio humilde de mi provincia. Estamos castigando a estas personas para mantener el privilegio por el que algunos, sobre los que ya se invirtió una enorme cantidad de dinero –más de 30.000 millones de pesos–, no tributarán durante este año.

Tanto los legisladores de las provincias que cuentan con estos regímenes como los de aquellas que no los gozan, tenemos que pensar en restituir el artículo 39 tal como fuera enviado por el Poder Ejecutivo.

La preocupación me surgió cuando escuchaba aquello de la mamadera preparada con agua y harina para hacer un líquido blanco y engañar el estómago. Entonces empecé a averiguar el costo de las raciones alimentarias y descubrí que en mi provincia asciende a 70 centavos por ración. El costo de cada ración alimentaria que provee, por ejemplo, la provincia de Río Negro, en un programa que incluso tiene intervención nutricional –el alimento se elabora con productos deshidratados de origen mendocino, que suplementan distintos déficit alimentarios–, asciende a 35 centavos.

Por lo tanto, como el monto que se estima dejaría de percibir el Estado por este concepto asciende a 770 millones de pesos, resulta evidente que con esa cifra unas seis millones de personas podrían ingerir diariamente, y durante todo un año, un plato de comida con complemento nutricional.

En ocasiones, cuando hablamos de cifras tan descomunales como las que figuran en el presupuesto, se nos pueden desdibujar los números. Pero debe quedar claro que mantener este privilegio dentro del presupuesto equivale a no dar de comer a seis millones de niños que en nuestro país podrían estar consumiendo un plato diario de alimento.

Por lo tanto, creo que la discusión sobre la restitución del artículo 39 original habría que ponerla en otros términos. No quiero insistir en lo que esto significa para la provincia de Mendoza, la cual ya tiene su situación definida y ha sufrido durante larguísimos años este sistema arbitrario. Pero no puedo admitir que el senador Gioja agravie a mi provincia diciendo que lo que pretendemos es alterar la paz social. Puedo afirmar que los que pretenden alterar la paz social y desestabilizar el país son los que cierran sus ojos y sólo quieren complacer al Fondo, sin fijarse en lo que está pasando con los que menos tienen, con los

que pasan hambre y con los que están desnutridos. Se niegan a ver la explosión social.

Por estas razones –lo hemos debatido profundamente en nuestro bloque–, consideramos que sería justo que, frente a la situación de emergencia que vive el país, se restituya el texto del artículo 39 tal como lo envió originalmente el Poder Ejecutivo nacional.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vitar. – Señor presidente: no quiero reiterar conceptos ya señalados, que ilustran o describen la magnitud de la crisis por la que atraviesa nuestro país y el dramático momento que vivimos los argentinos.

Simplemente deseo señalar que estamos en un país sin crédito, que atraviesa la recesión más profunda y prolongada de su historia, que está viviendo el tránsito traumático que va de la convertibilidad a un régimen de libre flotación de la moneda y donde existe una altísima sensibilidad en todos los actores sociales. La irritación social va en aumento y es muy importante el nivel de descreimiento de la gente hacia las instituciones de la República.

Esta es la Argentina de hoy, un país cuya situación puede ser definida como de emergencia social en todo el sentido del concepto. Y una situación de emergencia exige un programa de emergencia. El inciso 8 del artículo 75 de la Constitución Nacional establece que el Congreso debe aprobar el presupuesto y que éste debe responder al programa general de gobierno. Por lo tanto, los males que hoy padecemos requieren de un plan de gobierno que dé cuenta de los problemas más acuciantes que vive hoy la sociedad argentina.

En primer lugar, es necesario sacar al país de la recesión por la que atraviesa. La Argentina se está desintegrando como consecuencia de la incesante caída de su economía, de la desarticulación de su aparato productivo y de estos tremendos tiempos que estamos viviendo. Si no existe un programa de gobierno que se plantee como eje central el crecimiento de nuestro país, no estamos viendo la realidad.

Asimismo, es necesario combatir la pobreza. Hay quince millones de pobres en nuestro país, cifra que jamás conocimos en nuestra historia. Además, se prevé que el nivel de desempleo para el mes de mayo pueda alcanzar al 25 por ciento de la fuerza laboral. No hay crédito, y sin crédito no hay producción. Hay que recuperar urgentemente el sistema financiero y devolver su dinero a los ahorristas. Si esto no ocurre, el nivel de conflicto social y político tendrá un aumento tremendo.

Por otra parte, es fundamental promover el desarrollo de las distintas regiones del país, solucionando las asimetrías que existen entre el área metropolitana y el resto de la Argentina, que son cada vez más terribles.

Sin embargo, huelga decir que este presupuesto no cumple con ningún programa de gobierno. Lo único que hará es aumentar la recesión y generar nuevos pobres en la Argentina, tal como lo indican mediciones serias efectuadas por estudiosos del tema social. Algunos sostienen que al finalizar este año habrá dos millones de nuevos pobres en nuestro país. Se trata de sectores medios que son sumergidos por debajo de la línea de pobreza. También se prevé un aumento del desempleo. En definitiva, seguiremos sufriendo las penurias de un país desgarrado, que nos tiene a todos frente a una suerte de colapso político institucional.

Pero esto no es lo peor del proyecto de presupuesto en consideración. Lo peor de este presupuesto es que aparece como la radiografía del Estado nacional que nos dejaron luego de once años de fundamentalismo neoliberal. Al menos durante diez de esos once años la economía de nuestro país fue manejada por los núcleos más recalcitrantes y representativos de la ortodoxia económica. Sucesivamente se turnaron la Fundación Mediterránea, el CEMA y FIEL, es decir, los mismos que hoy pontifican sobre los males de la Argentina y nos dan consejos sobre la situación que vivimos.

El tema que este Congreso debería analizar en forma central en el día de hoy es precisamente el de la destrucción y el desmantelamiento del Estado argentino. Quienes vemos los problemas del país desde una óptica y un compromiso progresista y transformador, quienes queremos una Argentina que se ponga de pie, entendemos que es fundamental recuperar al Estado como herramienta o como palanca del desarrollo nacional. Y cuando vemos el estado raquítico y anémico en el que quedó lo que debería ser considerado como el bien común de todos los argentinos, que es el Estado nacional, no cabe menos que mirar hacia atrás, hacer un balance y redefinir una estrategia para el futuro.

Recuerdo los primeros años de la convertibilidad, cuando el ex ministro Cavallo presumía con la derrota de la inflación y decía que se iba a poner en marcha en la Argentina una nueva etapa, con un Estado más reducido y mucho más eficiente.

También recuerdo que en 1993 se dictó la ley de administración financiera del Estado –ley 24.156–, que iba a ordenar financiera y administrativamente al Estado argentino. Más allá de todo hay que reconocer que era un buen instrumento porque contenía disposiciones importantes e interesantes que supuestamente iban a permitir que el Estado argentino funcionara mejor.

Lo primero que tenemos que decir es que dicha ley fracasó y que cuando ella se sancionó el Estado nacional debía 70.000 millones de dólares. Hoy debe exactamente el doble, y la carga de los intereses sobre el presupuesto se multiplicó por cuatro: en 1994 era de 3.000 millones y hoy asciende a 12.000 millones.

No puede escapar al debate de hoy una profunda autocrítica de este Congreso porque nunca debatimos con seriedad la forma en que se endeudaba el Estado argentino; la deuda era un tema tabú y estaba prohibido. Esto sucedió durante muchísimos años en el Congreso argentino.

Si retomamos lo que decía la ley 24.156 recordaremos que instauraba el principio de las tres E: eficacia, eficiencia y economicidad. Estos eran los criterios que se suponía iban a regir la vida del Estado nacional; pero nos preguntamos si alguna vez ellos se tuvieron en cuenta a la hora de diseñar y aplicar las políticas públicas en todo el país.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, don Fortunato Rafael Cambareri.

Sr. Vitar. – Los apologistas de la desarticulación del Estado, aquellos que siempre hablan del Estado ineficiente –justamente los que lo manejaron durante la última década–, nunca explican que el concepto de eficiencia tiene que ver no sólo con lo que se gasta –que en la jerga de la ley se denomina insumos– sino también con los productos y servicios que brinda el Estado. Se supone que los insumos están en función de los servicios que se brindan, y dichos servicios tienen que ver con el relevamiento de las necesidades de la sociedad que el Estado debe atender. Esto parece un cuento chino en estos momentos que nos toca vivir.

El Estado argentino hoy ha retrocedido enormemente en relación con los inicios de la convertibilidad. No se trata de un Estado eficiente; es mucho más ineficiente y brinda muchos menos servicios que hace diez años y, sin embargo, son peores. Además, no hay contabilidad de productos, no se conocen los costos unitarios y no se relevan las necesidades que debe atender el Estado nacional. Solamente discutimos el rubro "insumos" y lo hacemos a la luz de una estrecha visión economicista que nos impuso la ortodoxia que traduce al insumo como gasto público.

Entonces, para esta visión, que tanto daño ha hecho al país y reniega del Estado, este último no es un servidor sino un gastador, y cada vez que hablamos de él solamente analizamos cuánto gasta. No se discute qué servicios brinda el Estado, si realmente debe atender la salud y educación públicas en la Argentina o si además debe atender las situaciones de desequilibrio social que hoy proliferan. De esta manera, el Estado deja de ser considerado servidor para convertirse en gastador.

La teoría presupuestaria dice que las dos condicionalidades que tiene el diseño de un presupuesto son la restricción de la legalidad y la restricción financiera, entendiéndolas como los límites en la disponibilidad de recursos que permitan dar curso al rol del Estado como servidor público. Pero lo único que discutimos nosotros es la condición de financiamiento.

No sólo no se discute qué Estado queremos, qué va a hacer o qué rol jugará en la situación que hoy vive la Argentina sino que simplemente analizamos cuánto se gasta, con lo cual lo que constituye una de las condiciones de funcionamiento del Estado se ha transformado en el centro de la discusión de las políticas públicas. Esto no es bueno para el país, y está en el centro del retroceso económico y social que ha vivido la Argentina en los últimos años.

Pero aun cuando fuésemos capaces de elaborar un buen presupuesto que no sólo se agotara en el análisis economicista de cuánto se gasta sino también de qué servicios va a brindar el Estado, partiendo de un buen relevamiento de las necesidades de la sociedad que debe atender, faltaría controlar cómo gasta el Estado.

Este Congreso ha ido resignando facultades una tras otra. La gente está muy enojada con el Congreso, y una de las razones centrales de este enojo, más allá de la descalificación política y

de las parcialidades que integran este cuerpo, tiene que ver con la pérdida de su rol de contralor. El sistema de control está roto, porque en la Argentina no hay control durante la ejecución presupuestaria ni después.

Baste decir que la última cuenta de inversión que aprobó el Congreso de la Nación data de 1993. Han pasado dos administraciones, una en forma completa –el segundo gobierno de Menem–, la mitad de su primer gobierno y lo que duró el del doctor de la Rúa, y este Congreso, contraviniendo lo que dispone taxativamente la Constitución en el sentido de que deberá aprobar la cuenta de inversión –es decir cómo se gastaron los recursos del Estado en el año inmediato siguiente a su ejecución– ya ha acumulado casi una década sin preocuparse por controlar cómo se gastó el dinero público en nuestro país. Estamos hablando de una década emblemática que será recordada en la historia con mucho más énfasis que el conjunto de negociados y episodios de corrupción ocurridos durante la llamada Década Infame, que va a empalidecer cuando se hable de la década del '90.

Creo que no podemos abordar ningún debate en serio si no partimos de un reconocimiento autocrítico y de un mea culpa porque este Congreso no puede seguir aprobando propuestas en las cuales, a la luz de disposiciones tales como la delegación en el jefe de Gabinete de Ministros de la facultad de mover partidas a su gusto y paladar, votamos una suma global. Y menos si después que el Ejecutivo dispone de ella ni siquiera controlamos cómo se gasta y cuál es el nivel de transparencia que se utiliza.

Esta es la prueba más clara de la degradación de las políticas públicas en la Argentina y es la demostración más fehaciente de cómo hoy nuestro país tiene un Estado bobo que no puede poner límite a los poderosos, pero es cruel cuando castiga a los sectores más débiles.

Este es el Estado reducido a su mínima expresión, pero totalmente desguazado: es gastador, pero no prestador; es igual de burocrático que antes del inicio de la convertibilidad, pero está mucho más desarticulado. Este es un Estado que ya no brinda los servicios de luz ni de gas ni de electricidad ni de teléfono. No tiene aviones, escuelas ni hospitales. Es una cáscara vacía, y sin embargo tiene un déficit mucho mayor que el que podía tener al momento en que comenzó esta década perversa de transformación regresiva de nuestra economía.

De las arcas públicas de la Argentina salieron decenas de miles de millones de dólares para favorecer a los grupos del privilegio financiero y económico. Entonces, hay que decirlo con todas las letras: hubo un plan para destruir al Estado argentino, y ese plan se llevó a cabo prolijamente. En esa verdadera derrota de la sociedad argentina que significó el desmantelamiento del Estado nacional nos robaron hasta las palabras. Nos robaron incluso la expresión "reforma del Estado". Nos quieren hacer creer –y así lo escuchamos durante años– que reforma del Estado es sinónimo de privatizaciones, de transferencia de funciones al sector privado, de recortes salariales, de achicamientos permanentes. Esa no es la reforma del Estado.

Queda pendiente un Estado que tenga sistemas de información que le sean útiles, un Estado con capacidad gerencial, un Estado que forme y capacite a sus agentes, un Estado que se haga cargo de atender la enorme demanda social insatisfecha acumulada que hoy explota en los rincones de la patria, que hoy estalla en las calles de las principales ciudades del país y que se traduce en este nivel de violencia latente que vivimos todos los argentinos.

Si no encaramos esta situación, los argentinos no tendremos futuro. La paradoja más cruel es que en esa abultada deuda externa que nos dejó la ortodoxia neoliberal en la Argentina habría que buscar cuántos miles de millones de dólares corresponden a programas de reforma del Estado entre comillas, cuánto dinero se gastó en Provincias 1, Provincias 2, en los programas de mejoramiento institucional de municipios y de provincias, en el programa de fortalecimiento institucional de los gobiernos nacional y provinciales, en programas sectoriales de reforma del Estado para salud y educación; inclusive hubo planes para política y administración tributaria en este país que, como bien se dijo acá, es puesto en el mundo como el paradigma de una sociedad desorganizada e injusta, donde una minoría es la que tributa y sostiene el funcionamiento del Estado.

Debo decir que no llevo votados tantos presupuestos como el señor diputado Matzkin –en realidad, debo llevar la mitad–, pero es ya casi un lugar común durante los últimos años que al debatirse el presupuesto se hable del "dibujo presupuestario", de los recursos mal calculados, de los recortes en el gasto disimulados detrás de algún eufemismo que aparece en la jerga o en la técnica presupuestaria.

De lo que no podemos tener ninguna duda es de que éste es el presupuesto más inviable e irreal de todos aquellos a los que nos tocó asistir. Todos los que estamos sentados acá sabemos que este presupuesto no existe. Todos sabemos que las pautas macroeconómicas que aquí se fijan nada tienen que ver con la realidad. Todos sabemos que este 5 por ciento o menos de caída del producto bruto que forma parte de la pauta macroeconómica básica del cálculo del presupuesto de la Nación es mucho menor que el 8,5 por ciento que figura en los *papers* del Fondo Monetario Internacional o de las cifras del 10, 12 o hasta 15 por ciento a las que llegan los cálculos privados.

En consecuencia, todos sabemos que en este país, con el sistema tributario injusto y regresivo que tenemos –atado rígidamente a los niveles de consumo y de actividad económica–, dada esta pauta macroeconómica el presupuesto de recaudación es absolutamente inventado.

Todos sabemos que si proyectamos el índice de precios minoristas correspondiente al mes de enero, de un poco más de 2 por ciento, y el de precios mayoristas, de alrededor del 6 por ciento, es decir, un índice mixto de un 4,5 por ciento, a la pauta de inflación del 15 por ciento que contiene este presupuesto se la va a devorar el primer trimestre, o tal vez un poquito más, pero no pasará de abril. Todos sabemos que la caída del consumo que aquí figura nada tiene que ver con lo que va a suceder en la vida real. Todos sabemos que este presupuesto está calculado al tipo de cambio de 1,40 pesos por dólar y que hoy el dólar está instalado en un piso de 2 pesos.

Entonces, simplemente hay que hacer cálculos. Los servicios de la deuda, a 1,40 pesos, están calculados en 5.994 millones de pesos y como todos sabemos que el dólar va a costar por lo menos 2 pesos, en realidad el servicio de la deuda va a ser de 8.562 millones de pesos. Es decir que solamente con eso tenemos ya 3.000 millones de pesos más que no están contemplados en la letra del presupuesto.

Todos lo sabemos. Veamos los recursos. Los datos de la caída de la recaudación son brutales. Aquí ha venido el interventor de la AFIP, quien nos dijo que solamente en enero se había verificado una caída de 500 millones de pesos en relación con los recursos presupuestados. Por supuesto que al señor interventor se le cayeron algunos números. Los 500 millones corresponden al no cumplimento de las metas de recaudación de la DGI, pero hay que sumarles los más de 200 millones de pesos que no recaudó el sistema de seguridad social y los más de 100 millones de pesos que no recaudó la Aduana. En consecuencia, solamente en el primer mes del año ya tenemos un desfase de casi 900 millones de pesos por debajo de los cálculos que contiene este presupuesto.

Si a esto sumamos la dinámica de caída de la recaudación tomando como base el mes de diciembre, no queremos ni pensar en lo que vendrá después. Entonces, no nos podemos mentir a nosotros mismos en este juego de simulaciones dentro y fuera del país. Me imagino a los técnicos del Fondo que controlan estos números, que saben que son irreales, cuando se dice que es razonable el déficit de 3.000 millones que figura aquí.

No cabe ninguna posibilidad de financiar al Estado nacional si de una buena vez no tomamos el toro por las astas en la Argentina. ¿Vamos a esperar a que el país sea una sola llama, un solo incendio, para que reaccionemos, para que pongamos las cosas en el plano de la racionalidad y la justicia y para que dejemos de hacernos los tontos con la evasión multimillonaria de los grupos económicos?

Hace diez años que venimos escuchando a cada secretario de Hacienda que viene a presentarnos el proyecto de presupuesto hablarnos de la evasión. Recuerdo cuando en 1993, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, ante la pregunta de un diputado, el ex secretario de Hacienda Ricardo Gutiérrez manifestó que los niveles de evasión en la Argentina se podían calcular entre 20 y 30.000 millones de dólares por año. Seguimos repitiendo absolutamente las mismas cosas.

¿Qué se ha hecho para reducir los niveles de evasión? Nada. Entonces, debemos plantear en primer lugar una reforma tributaria porque no se puede continuar con este sistema regresivo donde el Estado nacional se financia con la plata de los pobres, de los consumidores y de los trabajadores. No se puede. Pero si además de eso, en el marco de este sistema tributario no hay voluntad política de cobrar ni un mejoramiento en serio de la administración tributaria, este año no habrá recaudación.

Este proyecto de ley de presupuesto es un dibujo en el aire; si se me permite utilizar una imagen gráfica, es como escribir con jabón en la bañera. Voluntad política de cobrar quiere

decir obligar a los grupos empresarios a pagar sus impuestos.

No es mi intención aburrir a la Cámara con un ejemplo que ya he citado, pero lo cierto es que ya hemos hecho llegar a cuatro interventores de la AFIP los datos referidos a los manejos de Repsol YPF, que creó una empresa *off shore* denominada RYTTSA para capturar buena parte de la renta extraordinaria del petróleo fruto del aumento registrado en su precio en los últimos años. El mecanismo consiste en comprar en el área de frontera a un precio inferior al del mercado internacional, y luego vender a las refinerías de Perú, Brasil y Chile a precios internacionales. De ese modo se queda con una renta extraordinaria que ignoramos con exactitud a cuánto asciende, pero que debe implicar una evasión impositiva anual de no menos de 1.500 o 1.700 millones de pesos.

La Defensoría del Pueblo –a cargo del ex diputado Mondino– publicó un informe muy serio y detallado en el que figura el cálculo de otra evasión adicional correspondiente al impuesto a las ganancias por parte de las empresas petroleras por ventas no declaradas de combustibles.

Sr. Presidente (Cambareri). – La Presidencia solicita al señor diputado por Tucumán que redondee su exposición porque sólo le resta un minuto de su término.

Sr. Vitar. – Evidentemente, no hay voluntad política de cobrar pues se adoptan medidas como la pesificación, con el subsidio que ella implica para los grupos empresarios. Asimismo, y en el mismo sentido, cabe recordar que sesenta días atrás esta Cámara aprobó una retención a las exportaciones petroleras, que se beneficiarán enormemente con la devaluación; pero sin embargo esa retención todavía no se reglamentó ni implementó.

Por otra parte, no existe un programa específico que tenga por objeto reducir la evasión y el contrabando. Además este año el presupuesto de la AFIP no figura en el proyecto de ley de presupuesto de la Nación. La eficacia de la AFIP es una herramienta fundamental en materia de recaudación, pero nosotros no podremos saber qué hace ese organismo porque lisa y llanamente no figura en este proyecto; es tierra de nadie.

En cualquier país del mundo el impuesto más regresivo es el que no se paga, y esto es lo que sucede en la República Argentina. Tenemos el peor de los regímenes tributarios del mundo porque el sistema tributario es regresivo y su administración ineficiente.

Por las razones expuestas, nuestro bloque votará por la negativa el proyecto en consideración, que en nuestra opinión es un dibujo hecho al solo efecto de ir rápidamente a pedir plata al Fondo Monetario Internacional. Por su parte, ese organismo se da el lujo de decir que no prestará recursos a los argentinos porque somos unos irresponsables. Por eso cabe preguntar cuál es el sentido de este proyecto de ley mal hecho, elaborado sin un debate profundo y sin discutir con seriedad las políticas públicas, las metas de recaudación y el problema de la evasión. Debemos dejar de recitar como un discurso lo que es el leit motiv de la existencia del Estado nacional.

El país vive una situación de emergencia en la que la población está rebelada, y debemos tomar nota de los datos centrales, porque éste es un presupuesto que no garantiza su financiamiento ni garantiza la reimplantación de la justicia y la equidad como sistemas de valores básicos de la sociedad. A la gente hay que decirle la verdad: que se requieren sacrificios para salir de la crisis, y que tales sacrificios deben recaer principalmente sobre los que más tienen.

Si este proyecto de ley de presupuesto no genera una inflexión que nos permita salir de la recesión...

Sr. Presidente (Cambareri). – La Presidencia ruega al señor diputado por Tucumán que redondee su exposición pues ya ha concluido su término.

Sr. Vitar. – Señor presidente: hoy se pretende sancionar un proyecto de ley de presupuesto dibujado, irreal, injusto y recesivo para quedar rápidamente bien con el Fondo Monetario Internacional, a pesar de que seguramente nada nos prestará.

Es hora de que el Congreso de la Nación discuta con seriedad políticas públicas y un presupuesto de verdad. No dejemos que se prosiga desmantelando y desguazando las herramientas de defensa del pueblo argentino. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Cantini. – Señor presidente: aclaro que compartiré el término de mi bloque con el señor diputado Alchouron.

El presupuesto es una herramienta fundamental para el funcionamiento del Estado; permite asignar y establecer prioridades para la utiliza-

ción de los recursos públicos, que bien sabemos son escasos y muy limitados.

En 1991, luego de la instauración del régimen de convertibilidad, la Argentina recuperó un presupuesto confiable que podía ser controlado por la Cámara de Diputados y por la gente.

Lamentablemente, las graves circunstancias que vivió el país no nos permitieron aprobar en tiempo y forma el proyecto de ley de presupuesto, y hoy nos vemos ante la imperiosa necesidad de aprobar un texto que no tiene una estimación realista de sus ingresos ni de sus gastos.

Si bien es cierto y absolutamente necesario que hoy debemos sancionar el proyecto de ley de presupuesto, pregunto si no sería conveniente tomarnos más tiempo y reflexionar respecto de un cambio de orientación de esta iniciativa.

Debemos preguntarnos qué sentido tiene aprobar un proyecto de ley de presupuesto que no tiene reglas claras y comprensibles, que carece de un valor real de la moneda y según el cual es imposible saber cuánto vamos a recaudar y menos aún cómo podremos gastarlo. ¿Tiene sentido sancionar hoy un proyecto que todos sabemos que será de muy difícil cumplimiento? ¿Tiene sentido sancionar un proyecto que no está basado en estimaciones reales?

La falta de presupuesto no impide la ejecución de políticas pero sí se vincula con la transparencia del gasto.

En nuestra opinión, ayudar a la gobernabilidad es a veces apoyar las iniciativas emanadas del Poder Ejecutivo nacional pero también señalar y marcar las diferencias. Como ya lo expresé, toda ejecución de un presupuesto requiere reglas claras, estabilidad monetaria y certidumbre para su aplicación. Pero creo que la lamentable e inútil devaluación de este gobierno y el *default* de la deuda son decisiones que alteraron las reglas de juego con las que los argentinos hemos vivido en los últimos diez años.

Hoy el Poder Ejecutivo presenta un presupuesto que, según dice, tiene como objetivo básico sentar las bases para un cambio de modelo económico y social. Sin embargo, la gran mayoría de los argentinos no tenemos dudas de que hubo un cambio en el modelo económico, pero éste no es nuevo ni desconocido para nosotros.

El modelo que se propone es la reformulación de uno que ya vivimos y que todos conocemos, que se basa en el impuesto inflacionario y en una economía cerrada y hostil a la modernización e inversión extranjera. En definitiva, el modelo que se propone destruye nuestra moneda, avasalla nuestros derechos y restringe la libertad de nuestros ciudadanos.

Los presupuestos públicos se aprueban y controlan en términos monetarios. La mayor parte de los derechos de propiedad de las personas se definen y se hacen cumplir en valores monetarios. Por lo tanto, es un requisito indispensable anterior a la aprobación de este presupuesto dar certidumbre sobre el valor del peso.

En este momento, todos conocemos que ya hay inflación en la Argentina. Nadie puede decirnos que esto no es real. Todo el mundo está viendo cómo aumentan los precios y cómo diariamente cambian los valores de los productos de la canasta familiar.

Esto no se debe a que los comerciantes tienen políticas erróneas y a que los productores estiman precios que no son reales, sino a decisiones económicas erróneas. Todos sabemos que con una devaluación del peso de más del ciento por ciento es imposible que los productos no aumenten.

Así también todos los argentinos sabemos que los procesos inflacionarios perjudican, en primer lugar, a los sectores asalariados, que pierden el poder adquisitivo de sus ingresos. También sabemos que ello agrava la desesperante situación social que hoy vive la Argentina.

Es imposible saber con certeza el valor de los productos en la Argentina. Es imposible conocer el precio que el sistema financiero puede asignar a un crédito. También es imposible saber si la devaluación va a otorgar o no mayor competitividad a nuestra economía. Si esto fuera así, esta mayor competitividad siempre va a quedar neutralizada por los mayores costos financieros que una devaluación implica. Esto sólo significa más desocupación y pobreza en la Argentina.

En referencia a la estimación de ingresos que hace este presupuesto tenemos que ser realistas. Las medidas tomadas por este gobierno no hacen más que trasuntar la crisis que estamos viviendo, por lo cual es imposible hacer una real estimación de recursos.

Ya en los primeros meses la diferencia con lo presupuestado es de más de 1.400 millones de pesos. Es previsible que esta brecha aumente, con lo que el déficit de 3.000 millones de pesos establecido en el presupuesto es totalmente irreal.

Si no tenemos financiamiento, me pregunto cómo se va a financiar este déficit. Creo que la respuesta es que se financiará con emisión monetaria. Lamentablemente, todos conocemos en la Argentina cuál es el resultado de la emisión monetaria descontrolada. Hemos vivido varias décadas de dicha emisión y de procesos hiperinflacionarios que sólo trajeron mayor desocupación y desesperanza a la gente.

También debemos tener en cuenta que el costo de la pesificación no fue incluido en el presupuesto, pero ya quedó claro que la licuación de pasivos sólo beneficia a los principales grupos económicos. Sabemos que esto lo pagaremos todos y, principalmente, los ahorristas del sistema financiero.

No puedo dejar de advertir, a pesar de lo mucho que se dijo aquí, que se puede bajar el gasto público en la Argentina. Sólo hay que hacer más eficiente al Estado argentino; debemos reestructurar al PAMI y a la ANSES poniendo especial énfasis en su utilización y eficiencia, lo que se debe concretar con total seriedad, teniendo en cuenta que sólo así la Argentina podrá salir de la crisis que vive.

El aumento incontrolado del gasto público mediante la emisión de bonos, tanto nacionales como provinciales, nos colocó en una situación desesperante. Hoy la Argentina no tiene crédito ni manera de financiarse. Sólo nos queda la salida de la ayuda externa, pero lamentablemente aquí también chocamos con la incomprensión de la irrealidad y la falta de conocimiento que de la Argentina tienen los organismos externos, que sólo nos exigen mayor ajuste y siguen castigando a nuestro país con programas que no son creíbles ni realizables.

Este presupuesto tiene muchas falencias y falta de claridad y transparencia. Principalmente, no existe certidumbre sobre el valor de nuestro peso y sobre nuestra economía. Tampoco tenemos certeza sobre nuestros recursos. ¿Cómo es posible formular un presupuesto y saber cómo vamos a gastar en cuanto al aspecto social o a determinadas partidas, si es imposible conocer cuánto vamos a recaudar?

Es imprescindible tener reglas claras en la economía y certidumbre sobre el valor del peso. Sin ello, la economía argentina no volverá a crecer. Por eso, en la Cámara debemos discutir qué país queremos y hacia qué país vamos. Sólo alcanzando certidumbre sobre el valor del peso y estableciendo reglas claras en la economía vamos a convertir nuevamente a la Argentina en un país serio. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alchouron. – Señor presidente: estos son los momentos en que el recinto queda sin quórum y con una importante cantidad de ausencias en relación con quienes iniciamos esta sesión.

Digo esto porque, equivocado o no, me gustaría hacer llegar a todos los colegas algunas reflexiones que me parecen muy importantes en este momento tan difícil que atraviesa este país. Escuchaba la opinión y los comentarios de algunos colegas que se han referido a la necesidad de implementar nuevamente aquellos peligrosos, temibles y negativos derechos de exportación.

Los derechos de exportación representan no sólo un gravamen totalmente regresivo, sino que implican retirar de la competencia internacional a la Argentina en aquellos productos que precisamente tienen mayores posibilidades en el futuro.

Se habla de los exportadores, pero en realidad exporta una serie de empresas y producen para la exportación centenares de miles de explotaciones agropecuarias, que desde la eliminación de las retenciones o derechos de exportación en 1991 hasta la fecha han permitido que se duplique la cosecha en la Argentina. Así, de 30 millones de toneladas hemos llegado a más de 70 millones.

Precisamente éste es el espacio en donde la Argentina puede realmente crecer. Sin producir y crear más riqueza, la Argentina no tiene ninguna posibilidad. Es fundamental que nos demos cuenta que lejos de estar permitiendo una ganancia equis a un sector determinado que produce, estaremos desalentando la principal fuente de ingresos que hoy tiene nuestro país, que es nuestra producción agroalimentaria, porque esa es la verdadera y genuina capacidad con que cuenta la Argentina para poder avanzar hacia adelante.

No quiero decir con esto que los productores agropecuarios tengan que ganar dinero a costa de la miseria de muchos y no se me ocurre pensar en una contraposición entre el productor agropecuario y la gente de menores recursos. El productor agropecuario, que es la persona que siembra, produce, vende y exporta, es la que va a permitir el avance de esos sectores de menores recursos. Eso es lo que ha ocurrido siempre en la historia de nuestro país y es lo

que permitirá que en el futuro la Argentina pueda salir de esta crisis.

Sin producción no hay país. Podemos dictar los decretos y las leyes que se puedan imaginar, pero se estará perdiendo de vista la posibilidad que tenemos de seguir funcionando sobre la base de la creación genuina de riqueza, que no es la bancaria ni la de los intereses, sino la que se realiza en el interior del país y de la cual vive la mayoría de la gente, porque el productor agropecuario no invierte su dinero en el exterior ni hace negocios financieros, sino que históricamente ha comprado insumos; a lo sumo cambió su camioneta, mejoró un poco su casa y trató de brindar una mejor educación a sus hijos, y eso ocurrió cuando pudo obtener alguna utilidad. ¡Pero cuántas veces se le ha negado eso al productor!

Durante décadas le han aplicado impuestos injustos, entre los que se hallan los derechos a la exportación, que ningún país del mundo aplica, porque las naciones viven de su producción y no leyendo poesías. Viven de la creación de riqueza, que en nuestro caso es la agropecuaria, y que es la que en este momento tiene más posibilidades, sin dejar de lado a las demás actividades.

Sin perjuicio de que no tenga éxito con mi alocución, quiero decir que debemos preservar las posibilidades reales de la producción, que son las que permitirán que el país pueda satisfacer sus necesidades respecto de asuntos que se hallan realmente mal atendidos, como la seguridad, la salud, la educación, etcétera.

Si no creamos riqueza, si no producimos, si no obtenemos dinero a partir de la creación de riqueza genuina, la Argentina no tiene solución. Habrá mil injusticias, mil recriminaciones se podrán hacer hacia atrás, pero piénsenlo muy bien, porque no hay posibilidades de que la Argentina salga adelante si no crea bienes, los vende y los exporta, y si no aplica los impuestos a quienes han ganado realmente, continuando desde allí el círculo virtuoso que permitirá que el país crezca.

No me quiero referir ni siquiera a un aspecto esencial como es la lucha de la producción argentina contra el proteccionismo de Estados Unidos y Europa. Simplemente les quiero comentar que a nuestros productores les negamos el precio pleno que merecen, porque en definitiva ellos pagan impuestos. Lo que sucede es que no deben ser arbitrarios como los que se les impone, pensando que así se resolverá el problema fiscal, ya que de ese modo sólo se agravará, mientras que si permitiéramos que el productor llegara a su precio pleno, en lugar de producir setenta millones de toneladas produciría cien; y hagan el cálculo los señores diputados de lo que significan treinta millones de toneladas más de exportación.

Solamente exportando vamos a salir de esta crisis. Cuando peleamos contra el proteccionismo de Europa y Estados Unidos nos inquieren: "¿Cómo pueden luchar contra el proteccionismo si a ustedes les debe sobrar plata, dado que aplican derechos de exportación?" Me ha tocado discutir este tema en los foros internacionales, y cuando he planteado la eliminación del proteccionismo que imponen los países que tienen suficiente riqueza para subsidiar sus productos me dijeron que nos castigábamos a nosotros mismos. ¿Cómo podíamos pedirles a ellos que renunciaran a ese proteccionismo si nosotros no empezábamos por cobrar lo que correspondía, tal como sucede en cualquier otro país del mundo?

La realidad es que en ningún otro país del mundo existen impuestos a la exportación. Por lo tanto, dejo este mensaje, porque me parece que si no lo hiciera sería un acto tremendo de mi parte, dado que estaría escondiendo algo que es fundamental que todos consideren.

No estoy pensando en enriquecer a nadie sino en que nos enriquezcamos todos sobre la base de una producción mucho más grande que el país puede colocar en los mercados, y que estos últimos pueden exigir, en lugar de volver a caer en ese volumen de treinta millones de toneladas que nos llevó a una situación tan grave como la que estamos afrontando.

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. – Señor presidente: el presupuesto nacional enviado a esta Honorable Cámara por el Poder Ejecutivo contiene un error conceptual y varios yerros económicos.

Desde nuestro punto de vista, el error conceptual consiste en pasar de un monetarismo con tipo de cambio fijo a otro con tipo de cambio flotante. Queremos destacar que no existe cambio alguno de modelo.

Los errores económicos se refieren al irrealismo del presupuesto, a la continuación de la política de ajuste, a los regalos a los grandes

grupos económicos y a la falta de distribución progresiva del ingreso.

El gobierno de Duhalde persevera en políticas erróneas, exactamente en las mismas políticas que han llevado a los argentinos a la miseria.

En medio de esta tremenda crisis era dable esperar que para sostener este presupuesto tributasen los grandes bancos privados, las empresas de servicios públicos privatizadas, las AFJP, los propietarios de la deuda externa argentina y los grandes industriales cuyos capitales fueron recientemente licuados.

Esperábamos que ese dinero sirviera para aumentar los salarios más bajos, recuperar a los desocupados para el mercado de trabajo y subsanar la situación de marginalidad y exclusión de la mitad de la población de nuestro país.

El presupuesto que estamos debatiendo es una ley de la República, no un bosquejo o un dibujo –como se ha dicho– sobre el presupuesto ideal a ser corregido por el Fondo Monetario Internacional. Debe responder a los problemas reales del país.

Tres de los mayores problemas de la Argentina actual son, en primer lugar, la falta de divisas, que presiona sobre la cotización del dólar y, por consiguiente, sobre los precios; en segundo término, la escasa recaudación, que genera déficit fiscal y, en tercer lugar, el aspecto más importante desde nuestro punto de vista es la marginación y miseria de un número creciente de argentinos.

La situación de cada uno de ellos no pasa por un préstamo del Fondo Monetario Internacional. La falta de divisas para defender la cotización del dólar se soluciona en lo inmediato con la recaudación de aquellas que la ley obliga liquidar a los exportadores.

Hay que hacer respetar la ley. Hay una disposición de control de cambios según la cual los exportadores deben liquidar las divisas dentro de plazos que hoy no se respetan.

Nada debilita más a un gobierno que la incapacidad para hacer respetar la ley. Los que incurran en delitos de subversión económica deben recibir la aplicación de la ley penal y deben crearse los mecanismos para que el Estado intervenga en las exportaciones como ocurrió en épocas mejores con la Junta Nacional de Granos y el IAPI.

Para obtener un déficit pequeño o un equilibrio presupuestario se puede tratar de reducir los gastos o de aumentar la recaudación. Desde el Frente para el Cambio hace tiempo venimos insistiendo en que debemos dejar de legislar para ajustar y debemos hacerlo para crecer, porque estos son tiempos de crecimiento.

En este recinto se votó hace pocos meses la Ley de Déficit Cero, a la que nos opusimos. En esa iniciativa se presentaba a la reducción de gastos como la solución definitiva y total de los problemas de la Argentina.

¿Mis honorables pares no han extraído ninguna enseñanza? ¿No ha servido esto para formar recursos y solventar la experiencia de la Comisión de Presupuesto y Hacienda? ¿Tanto nos cuesta comprender que las mismas causas provocan iguales efectos?

Es necesario entonces aumentar la recaudación con un enfoque reactivador. Podría entenderse, por ejemplo, que no aplicar retenciones a las exportaciones con el dólar a 1,40 fuera un argumento del gobierno plasmado en este presupuesto, pero no con el dólar por encima de los dos pesos como hoy tenemos.

Si se aplicara una tasa que grave con el 40 por ciento a los ingresos suplementarios obtenidos por una devaluación que lleve el dólar por encima de 1,40, cotizando el dólar, por ejemplo, a dos pesos, esto significaría un ingreso tributario de 0,24 centavos de pesos por cada dólar exportado.

Si se aplicara esta tasa propuesta por el Frente para el Cambio al total de las exportaciones prevista por el presupuesto, que al tipo de cambio de dos pesos serían de 66.000 millones de pesos, se obtendrían 8.000 millones de pesos. Con ello simplemente pasamos del déficit al superávit.

Quiero resaltar que las retenciones a las exportaciones sirven no sólo como una forma de incrementar los recursos fiscales que mucha falta hacen para mantener y aumentar el gasto social sino que también son esenciales para controlar la inflación: con las retenciones a las exportaciones de petróleo y gas y a las exportaciones de productos alimenticios, evitaríamos desde este Congreso la repercusión de la devaluación en los precios internos, desactivaríamos el renacimiento de la inflación, defenderíamos el salario real y con él, las perspectivas de reactivación.

¿Tan poderosos son los *lobbies* de los petroleros y de otros grandes exportadores que este Congreso no puede incluir en el presupuesto los ingresos correspondientes?

Para reducir el déficit también habría que revisar la desastrosa privatización del sistema de jubilaciones al que se referirá el señor diputado Villalba. También sería correcto revisar la falsa moratoria, el default a medias que nos consigue todos los costos del incumplimiento pero ninguna de sus ventajas.

Figuran en este presupuesto, como aquí se ha dicho, 6.000 millones de pesos asignados al servicio de la deuda externa. Entre los ingresos fiscales en esta época de crisis es esencial gravar a quienes hayan acumulado ganancias extraordinarias durante los últimos años y con la reciente pesificación de las deudas en dólares. No voy a abundar en esto –porque ya se ha dicho demasiado al respecto–, pero no entendemos, y por eso nuestro partido pidió una interpelación el 5 de febrero al señor ministro de Economía, cuál es el fundamento económico, político y sobre todo moral para subvencionar a las grandes empresas y a las grandes corporaciones que deben más de cinco millones de dólares y que tienen deudas en el país y activos y dólares en el exterior.

No sabemos ni está cuantificado en este presupuesto cuánto le va a costar a la Argentina la licuación y la verdadera estatización de deuda privada que significó esta maniobra.

De otro modo, también decimos que habría que incluir en el presupuesto los cánones comprometidos en los contratos de concesión. ¿Por qué no figuran con claridad en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo? ¿Los compromisos de los agentes privados, que fueron los ganadores del modelo fracasado, acaso no fueron asumidos para ser respetados?

En este aspecto quiero dar un ejemplo. Es el caso de Aeropuertos Argentina 2000. Por su importancia, por su pertinencia, por la mancha que deja en el proyecto presupuestario este caso nos permite identificar a quién se busca privilegiar con el presupuesto y a quién se busca perjudicar.

Aeropuertos Argentina 2000 debía al Estado nacional 292 millones de dólares al 31 de enero del 2002, seis veces el presupuesto que hoy el presidente de la comisión dijo se destinaría al plan nacional de medicamentos, por ejemplo. También adeuda 502 millones de pesos en inversiones comprometidas y no realizadas y en total estamos hablando de 794 millones de dólares que significan un recurso más que importante. Es importante porque para alcanzar el llamado ajuste fiscal se puede proceder no sólo con el achique sino con el aumento de ingresos. Creemos que esta era la oportunidad para reclamar el pago efectivo de esa deuda en nombre de toda la sociedad argentina.

Pero nos encontramos con que en este presupuesto no figura el pago de ese dinero como no figura tampoco el canon del Correo, por mencionar otro caso. Esto significa que el gobierno nos está diciendo no sólo que no piensa cobrar lo que se adeuda en concepto de canon aeroportuario –casi 300 millones de dólares– sino que tampoco va a reclamar ante la Justicia por el fragrante incumplimiento de la concesión.

En el caso en que se hubiera adoptado esa facultad deberían figurar en el presupuesto que estamos analizando los montos que percibiría el Estado nacional por la recuperación de los aeropuertos y sus tasas, que serían un recurso muy importante.

Este gobierno ha decidido, igual que los anteriores, que no le va a cobrar a Aeropuertos Argentina 2000 la suma adeudada y que tampoco va a acudir a la Justicia. No creemos que se trate de un olvido menor, de un error en la preparación o de una simple coincidencia, sino que se trata de una decisión política cuya consecuencia se encuentra plasmada en este presupuesto.

Quiero resaltar a los honorables colegas que quienes voten favorablemente por este presupuesto deben ser conscientes del despojo que realizan, cuando no estamos devolviendo el 13 por ciento a los trabajadores de la administración pública y tampoco los haberes que se les han confiscado a los jubilados. No se le está exigiendo al concesionario de Aeropuertos Argentina 2000 el cumplimiento de su deuda de 292 millones de pesos.

Como un relato pertinente a la situación que estamos viviendo aprovecho la oportunidad para decir que el titular de Aeropuertos Argentina 2000, el señor Eurnekian, durante las dos últimas semanas antes del tratamiento de este presupuesto –seguramente estaba alertado porque he presentado este reclamo en forma insistente ante la Comisión de Presupuesto y Hacienda– me ha hecho llamar por sus asesores, allegados y operadores a mi casa a razón de una vez por hora con el fin de invitarme a tomar un café durante cinco minutos.

¡Cómo están acostumbrados los empresarios a que los miembros de esta Cámara tomen café

y cuántas cosas se ve que se pueden resolver en cinco minutos! ¡Qué contundentes deben ser los argumentos que han usado los empresarios argentinos, que con la connivencia de funcionarios y legisladores han vaciado el patrimonio nacional y los bolsillos de los argentinos!

Además, como suelen ser muy poderosos y en este caso, además, son dueños de multimedios, otra de las propuestas que me acercaron, junto con la del cafecito, es que si yo accedía a tomar ese café...

Sra. Mosso. – ¿Me concede una interrupción, señora diputada, con la venia de la Presidencia?

Sra. Castro. – No voy a conceder interrupciones.

¡Qué interesante es que además me avisan que en el caso de acceder a una conversación yo iba a tener más facilidades en los medios de comunicación de los que este señor, concesionario de Aeropuertos Argentina 2000, es titular!

Aunque me quede hablando con los ciudadanos de a uno, hay algunos diputados y senadores que todavía no somos sujetos de esas presiones.

En tercer lugar, este presupuesto recorta con severidad y en términos reales el gasto primario, inscribiéndose por consiguiente en una política procíclica, que en la Argentina de hoy quiere decir recesiva. Desde nuestro punto de vista, el presupuesto debería ser anticíclico y debería reactivar con un gasto mucho mayor al aquí propuesto la creación de puestos de trabajo y la subvención de los desempleados. Es con el consumo popular que podemos salir de esta crisis de deficiencia de demanda.

La macroeconomía es muy importante, tal como lo resaltó el titular de la comisión, pero debemos hacer macroeconomía y no monetarismo. Este es un presupuesto monetarista. Establece que tenemos que emitir poco, mucho menos de lo que supondría la propia regla de convertibilidad, que con el dólar a dos pesos permitiría aumentar la emisión de la base monetaria en un ciento por ciento, y afirma que tenemos que reducir el gasto primario para tener un déficit pequeño. Por lo tanto, como dijimos antes, hemos pasado del monetarismo con tipo de cambio fijo al monetarismo con tipo de cambio flotante. Esto no parece suficiente ni pertinente, y lamentablemente no va a solucionar la crisis de la Argentina.

El presupuesto define el papel que el Estado ocupa en la administración de un país. Aquí vemos que el Estado no va a usar ni siquiera el derecho de emisión monetaria que permite la devaluación para reactivar la economía a través de planes de vivienda popular, para financiar en forma virtuosa un plan de apoyo a la sustitución de importaciones o para promover la integración de valor a la cadena productiva, un concepto muy meneado por el gobierno pero que no está en vías de implementación.

En síntesis, la solución a los problemas acuciantes de la Argentina no debe ser buscada en una interesada providencia exterior. El Fondo Monetario Internacional ha empeorado significativamente las crisis en las que ha intervenido. Me llama la atención que la Argentina sea el único lugar en el que parece no criticarse públicamente –ya sea a través de formadores de opinión o de legisladores– el papel que ha tenido el Fondo Monetario Internacional para agravar la crisis de los países emergentes.

Tenemos un ejemplo reciente de ello en la crisis de los países asiáticos, a los que atendió el señor Anoop Singh, recientemente nombrado para ocuparse del nuestro. ¡Qué pena! Antes se nos decía que teníamos que ajustar para que el 1 a 1 de la convertibilidad fuese creíble. Ahora ¿para qué ajustamos? ¿Porque nos lo dice el Fondo Monetario Internacional o porque tenemos miedo de que un mayor gasto, aunque bien dirigido, afecte la cotización del dólar?

Sabemos que los sucesivos ajustes no han constituido una solución y tememos que este presupuesto sea la entrada en un callejón sin salida cuya pared final se llama dolarización.

Nosotros sostenemos que la solución existe y que está en la Argentina. Es responsabilidad del gobierno y de este Congreso presentar un presupuesto nacional que encare las soluciones; un presupuesto que aumente sustancialmente los ingresos sobre la base de impuestos a los que pueden tributar, y que en particular introduzca retenciones a las exportaciones, que además frenarán el alza de precios; un presupuesto que aumente el gasto social en inversión, investigación, salud, educación, defensa, y que a través de ese gasto opere como un motor de arranque para la imperiosa recuperación económica; un presupuesto que se enmarque en una política que haga respetar las leyes, que disponga la realización de las inversiones y el pago de los cánones comprometidos por las empre-

sas privatizadas y concesionarias, una política que haga respetar el control de cambios que dispone la liquidación de las divisas vitales para el funcionamiento y la recuperación de la economía. Es fundamental contar con una política explícita de aumento de la recaudación, en vez de la contracción del gasto que se nos propone.

Al mismo tiempo, como hemos dicho, debemos preocuparnos, más que por reducir el gasto, por lograr una composición que favorezca la reactivación y por consiguiente la recaudación. Este presupuesto contrae el gasto primario un 6 por ciento en valores nominales y casi un 20 por ciento en términos reales, si consideramos una inflación del 14 por ciento. Lo hemos dicho muchas veces. Es necesario dejar de legislar para ajustar y comenzar a legislar para crecer.

Quisiera dar lectura muy rápidamente a algo que escribimos los primeros disidentes de la Alianza el 29 de mayo de 2000, ante el primer ajuste que realizara el gobierno de entonces. Cito textualmente: "El Poder Ejecutivo ha convocado a toda la sociedad a realizar un esfuerzo para achicar el déficit fiscal... Es necesario cambiar la lógica de la acción política, económica y social. La noción de ajuste como restricción presupuestaria implica una nueva forma de violencia económica contra la sociedad, cuyo final es de una lógica inapelable: ajuste, recesión, represión, crisis de gobernabilidad."

¡Qué lástima que no nos escucharon! ¡Qué lástima que la Alianza y la oposición creían que ayudaban a De la Rúa cuando votaban presupuestos de ajuste, tal como creen hoy que ayudan al gobierno! Al ex presidente De la Rúa se lo tuvieron que llevar en un helicóptero y ahora hasta el propio partido lo quiere echar. Estoy hablando del partido de legisladores que apoyaron todos y cada uno de los ajustes. Realmente, no entiendo la lógica de la corporación política ni cómo se ayudan entre ustedes, los partidos mayoritarios. Pero lo que sí entiende la gente es que cada vez que ustedes se ayudan los que pierden son los ciudadanos.

Estamos aquí reunidos los representantes del pueblo. Tal vez hoy por primera vez –por lo menos desde mi experiencia– la gente que se asume como sujeto colectivo sabe y tiene conciencia de que estamos tratando en esta oportunidad su presupuesto, su cuenta de gastos y recursos, y que esto va a incidir directamente en su vida cotidiana. Hoy, los ciudadanos nos están reclamando que escuchemos sus prioridades para administrar la Argentina, un país empobrecido, un país que hasta hace poco más de una década era rico y que ha entrado en la miseria debido a las políticas erróneas de los sucesivos gobiernos y de los legisladores que los han acompañado votando tales medidas.

¿Cómo quieren los ciudadanos que cambiemos y cómo quieren que gastemos su dinero? ¿Los hemos escuchado? ¿O tal vez porque ni siquiera queremos escucharlos es que hoy estamos sesionando en un Congreso vallado y protegido por fornidos policías? ¿Cuáles son las prioridades del pueblo? De acuerdo con lo que yo conozco, varios millones de ciudadanos, sin distinción de partidos políticos, se han pronunciado a favor de un seguro de desempleo y formación de 380 pesos para todas las madres y padres de familia desocupados. Por un lado, ello sacaría a los argentinos de la situación de pobreza, y por el otro, reactivaría la economía.

Sabemos que nuestros comerciantes, empresarios y productores no tienen a quién vender porque no hay demanda ni mercado interno, porque no hay poder adquisitivo como consecuencia del desempleo, de los bajos salarios y de las bajas jubilaciones. Sabemos –y esto lo conocen hasta los estudiantes de escuela primaria– que es imperioso que se produzca un shock redistributivo a fin de cambiar las reglas de juego en la Argentina. Esto es propiedad del sentido común de la mayoría, pero que lamentablemente no domina a esta Cámara de Diputados.

Varios millones de ciudadanos consideran con razón que las jubilaciones son insuficientes, escasas y vergonzosas y que no permiten a quienes las perciben contar con una ciudadanía completa; son ciudadanos incompletos porque no pueden cubrir sus necesidades básicas. Y varios millones de ciudadanos consideran que nosotros tenemos que asignar recursos para la seguridad social.

Reclaman también que los hospitales deben tener insumos, medicamentos, vacunas, recursos quirúrgicos, etcétera. Varios millones de ciudadanos conocen que la cultura no es un gasto sino una inversión, y algunos hasta saben que tienen derecho a la belleza.

Los ciudadanos quieren que sus hijos vayan a la escuela y a la universidad, que reciban una educación de calidad, que desarrollen su potencial humano e intelectual y que no se vayan del país. Varios millones de ciudadanos nos recla-

man que destinemos recursos al desarrollo de la ciencia y la tecnología para que podamos agregar diseño y valor a nuestros productos.

Los ciudadanos están fatigados de viajar como ganado en colectivos y trenes sucios, desvencijados e inseguros. Algunos ciudadanos están también asustados por la inseguridad en los medios de transporte aerocomercial, y tienen razón, dado que este presupuesto tampoco destina recursos para atender ese tema, y efectivamente es inseguro volar en la Argentina. Los ciudadanos nos reclaman seguridad y control en el transporte público.

Asimismo, varios millones de ciudadanos quieren que legislemos sobre una política tributaria distinta, simple, en la que paguen más los que más tienen y que hoy no pagan en la Argentina. Y varios millones de ciudadanos –y por eso están enojados con tanta razón– saben que sus derechos están garantizados por la Constitución Nacional y que nuestro trabajo como legisladores es hacerlos valer.

La gente dice cosas que los políticos no escuchan. Por eso es que este proyecto no atiende las prioridades instaladas en la base del reclamo por un orden económico, político y social más justo.

Decíamos antes que el presupuesto define el papel que el Estado ocupa en la administración de un país. Este gobierno ni siquiera va a usar el derecho a la emisión –como dijimos– para reactivar la economía, no va a impulsar un shock redistributivo ni va a cobrarles a los que más tienen. Ha decidido estatizar la deuda privada de los que más tienen y ha decidido no cobrar los cánones a quienes más deben. En síntesis, vemos que el Estado se limita a cumplir el triste papel de custodio interno de la deuda externa, es decir, achicar el gasto para recaudar y pagar más deuda, y custodiar los intereses y negocios de los más poderosos.

La gente demanda justicia; que le demos a cada uno lo suyo, en una de las posibles definiciones de la justicia.

Me gustaría compartir las siguientes reflexiones con los señores diputados. A veces los historiadores tardan muchos años en darse cuenta de cuándo un hecho es histórico para un país. Creo que nosotros estamos en condiciones de darnos cuenta de que el 19 y el 20 de diciembre pasados fueron días históricos para la Argentina, que fueron un "nunca más" no sólo para un régimen social, económico y político sino también para un modo de hacer política, para una forma de negociar entre los partidos políticos a espaldas de la sociedad y del pueblo.

Creo que la sociedad que se juntó, que arriesgó su vida y que nos sigue reclamando, aquella sociedad de la que este Congreso se aleja cuando sesiona detrás de las vallas, esa gente que dice "nunca más", no va a estar conforme con la sanción de este proyecto. Honestamente, considero que a los diputados que lo voten favorablemente les va a costar volver a sus casas y a sus provincias.

En nombre de esa gente, de todos y de cada uno, el Frente para el Cambio, que nunca apoyó un ajuste, tampoco aprobará este presupuesto.

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Carbonetto. – Señor presidente: este año se inició la liquidación formal del modelo de la convertibilidad, un modelo que colocó al país al servicio de la usura internacional y de los privilegios para los negocios monopólicos gestados al amparo de la privatización de los servicios públicos y del petróleo argentino.

En enero de 2002, después de doce años de sumisión irrestricta al *establishment* internacional, se dieron los pasos necesarios para desmontar dicha arquitectura. Fueron pasos de indiscutible importancia; el primero y decisivo, a mi juicio, fue el abandono de la convertibilidad y de la paridad fija frente al dólar. El segundo, la refundación de un Banco Central con todas las facultades que hacen hoy a la soberanía del órgano emisor.

A pesar de todos los chantajes realizados durante muchos años sobre nuestra ciudadanía, y en especial, sobre nuestra clase política, no hubo más derrumbe que el ocasionado por el mismo modelo en el curso del año pasado. No hubo hiperinflación ni bloqueo comercial externo.

Considero que los argentinos en general, y nosotros en particular, como parte de su dirigencia nacional, no aprendemos las lecciones del pasado; carecemos de memoria crítica. ¿No existieron acaso durante los años 90 voces suficientes que nos indicaban que la adopción del modelo de la convertibilidad y del ajuste permanente nos conduciría de forma inevitable, primero a la bancarrota de la producción nacional, luego a la exclusión de millones de argentinos, a la quiebra o desaparición de miles o millones de

habitantes, y finalmente –lo más grave– a un conflicto social de difícil solución?

Desde la perspectiva que nos da la distancia en el tiempo, me pregunto si no avisó tempranamente la marcha federal del Movimiento de Trabajadores Argentinos, de la CTA y de la CCC, allá por el año 1994, que el modelo de la convertibilidad, de las privatizaciones generalizadas, de la exclusión laboral y del endeudamiento externo iba ciertamente por mal camino, y que además el pueblo argentino no estaría dispuesto a resignarse a ese nuevo orden.

¿Acaso no le bastó al ex presidente Menem ver aquí mismo, frente a este Congreso, la cara ensangrentada de un trabajador camionero, la represión de las ollas populares o los heridos de bala para advertir que esta sociedad no aceptaría a largo plazo ese modelo de exclusión?

No recordamos hoy –porque a veces no queremos recordarlo– que fue el mismo Hugo Moyano el que disparó contra el Fondo Monetario Internacional, sus ajustes, la desobediencia fiscal y la resistencia al modelo neoliberal.

¿No escuchamos las reiteradas voces de obispos y cardenales de la Iglesia que condenaban el modelo en curso? ¿No se escuchó al padre Luis Farinello condenando públicamente lo que él llama el modelo de muerte?

Tampoco se quiso advertir el advenimiento de lo que se ha dado en llamar la resistencia piquetera, expresión puntual pero auténtica de millones de argentinos desocupados que resisten el chantaje de aceptar un modelo perverso como el único camino para sus vidas.

Fueron muchas las voces que advirtieron sobre el final catastrófico de continuar por ese camino, y resulta muy difícil citar a todas. Es claro ahora que tenían razón; es muy difícil negar esas voces. Sin embargo, todavía sobrevive un segundo fantasma no menos grave que el de la convertibilidad y sus supuestas consecuencias; se trata del fantasma de sostener un presupuesto equilibrado de caja, verdadero mito que en definitiva implica conservar la idea del déficit cero. Estoy convencido de que mientras perdure ese fantasma será imposible reactivar la economía, que no sólo está sumergida en una larga depresión sino que –debemos reconocerlo– hoy se encuentra en absoluta parálisis productiva. ¿Podremos disipar a tiempo este nuevo fenómeno? Si no lo hacemos es posible que gran parte del esfuerzo por quebrar el viejo modelo se licue al amparo de remozadas extorsiones.

En tal sentido, todos sabemos que la definición de presupuesto de la Nación tiene incidencias de enorme importancia en la evolución próxima de la macroeconomía. Para los ortodoxos tradicionales lo importante es el equilibrio fiscal de caja, y desde esa perspectiva de análisis no importa cómo o cuándo se lo obtenga, aunque sea a costa de hundir la economía en una profunda recesión.

Según esas tesis dominantes de la Argentina de los últimos años, el buen comportamiento fiscal sería suficiente para atraer créditos externos e inversiones financieras capaces, a su vez, de poner en marcha el motor de la economía.

Sin embargo, ¿quién ignora que el flujo de capitales no llegaba y que las inversiones no aparecían? Esto es verdad y hoy lo sabemos claramente. ¿Para qué habrían de venir nuevas inversiones a una economía sin mercado interno y externo debido al retraso cambiario, con la consiguiente pauperización de la mayor parte de los argentinos?

Sé que todo lo dicho es demasiado conocido por la mayoría de los diputados presentes, pero involuntariamente hoy podríamos estar repitiendo esa desgraciada historia que nos condenó a cuatro años de parálisis y crisis económica.

La pasión a veces fundamentalista por el equilibrio fiscal condujo finalmente a promulgar una de las leyes más disparatadas de nuestra historia económica –que por mucho tiempo será objeto de análisis e investigación de los medios académicos–, tratando de equilibrar el presupuesto vía la confiscación de los salarios públicos, la reducción de las jubilaciones, la desatención de la salud y de la educación y el cercenamiento de los recursos de las provincias. Todos saben que me estoy refiriendo a la ley de déficit cero.

¿Cuál fue el resultado? No crear condiciones para el ingreso de capitales; más bien para el *default*. El resultado fue el derrumbe de la demanda interna, la caída de la producción y del empleo y, vaya sorpresa, nuevas caídas del ingreso fiscal. El déficit cero había fracasado y la herencia es la que se ha recibido.

Por lo tanto, debería estar claro que la nueva etapa exige también un nuevo y distinto enfoque general del presupuesto que rechace desde el inicio cualquier renovada versión ortodoxa de

ajuste permanente y que, por el contrario, haga uso del instrumento fiscal y del gasto público para despegar rápida y eficazmente a la economía argentina de esta situación terminal en que nos encontramos.

Corregida ya la enorme distorsión de precios relativos propia del antiguo régimen y recreado el poder emisor del Banco Central, la mayor parte de las medidas reactivadoras pasan a ser ahora de carácter fiscal: ¿por qué no las usamos, tal como lo señaló la diputada Alicia Castro hace unos momentos?

Estoy convencido de que ese nuevo enfoque del presupuesto debe recuperar la política fiscal en sus funciones más relevantes, específicamente cuando se asiste a situaciones de escenarios recesivos y de muy alta concentración del ingreso.

En tales casos, la antigua receta dice que la política fiscal debe asumir dos tareas. La primera de ellas se refiere a un carácter anticíclico, expansivo y reactivador. La segunda apunta a constituirse en el medio eficaz de redistribución del ingreso reconstruyendo como consecuencia el mercado interno de consumo masivo. En efecto, creemos que en la situación actual las dos notas de nuestra política fiscal deben ser anticíclicas y redistributivas y que ellas deben impregnar el perfil global del presupuesto de la Nación.

La cuestión central es si el presupuesto que consideramos hoy aquí cumple con tales características, y esto es lo que nos debe preocupar a todos, tanto a los bloques mayoritarios como a los que están más libres de opinar en estos momentos y que por ello pueden ser sumamente objetivos en cuanto a los objetivos que el país y la estabilidad exigen hoy desde el punto de vista del diseño presupuestario.

Quisiera detenerme un momento sobre la necesidad de contar con un presupuesto anticíclico. En primer lugar, debemos dejar en claro si es buena o mala la búsqueda del equilibrio fiscal. ¿Siempre es bueno ese equilibrio? ¿No es malo cuando profundiza la recesión? ¿Cuál puede ser el criterio razonable para su diseño?

Para poder dilucidar este tema, en los años 60 los asesores del entonces presidente norteamericano Kennedy, Arthur Okum, Jean Tobin y otros recurrieron al concepto del producto potencial. Cuando se trata de coyunturas recesivas el PBI –el producto efectivo– suele ser mucho menor al que se podría obtener utilizando toda la capacidad instalada. Si esa capacidad se usa íntegramente y hay trabajadores desempleados en abundancia, la economía puede generar un producto claramente superior al efectivo.

A ese producto de pleno uso de capacidades productivas y de trabajadores, aquellos economistas lo denominaron producto potencial. Desde luego todo período recesivo se caracteriza por la existencia de una fuerte brecha entre el PBI efectivo y el producto potencial, donde el efectivo es mucho menor que el potencial.

Esto puede observarse claramente en los tres últimos años de depresión sufridos en la Argentina. En el período que va desde 1999 a 2001 la Argentina dejó de producir –por falta de mercado interno y por la imposibilidad de competir en el mercado externo– alrededor de 150.000 millones de dólares. En ese trienio el fisco perdió a su vez una recaudación potencial de 30.000 millones de dólares debido a la política de achicamiento y de déficit cero. Está claro que con políticas de ajuste no sólo se deja de generar productos sino que se pierde el ingreso fiscal que, precisamente, es el que corresponde al producto caído.

En los años 60 fue justamente esa diferencia entre el producto potencial y el PBI lo que permitió a Tobin y Okum demostrar al ex presidente Kennedy que lo importante era lograr el equilibrio presupuestal sólo cuando se llega al pleno empleo, y que en cambio, para alcanzar ese nivel de producto potencial, es necesario no disminuir el déficit sino, en muchos casos, incrementar el gasto o disminuir la presión tributaria.

En estas políticas de ajuste existe una gran responsabilidad de parte del FMI, y en este sentido el premio Nobel de Economía Joseph Stiglitz acaba de recusar agriamente el uso de tales políticas por la tecnocracia del Fondo. No hace mucho tiempo sostuvo que raramente se restablece la fortaleza o la confianza económica con políticas que conducen a la economía de un país a una profunda recesión. Agregó que el FMI es el gran culpable por haber insistido en políticas destructivas y que el consejo brindado a la Argentina en el sentido de continuar con las políticas de ajuste del gasto público sólo empeoró las cosas.

Podemos apelar igualmente al ejemplo del ex presidente Roosevelt, cuando en los años 30

cambió su creencia en un presupuesto equilibrado de caja y aceptó la necesidad de un presupuesto expansivo. Desde los años 60 nos habla la experiencia de Kennedy, que sostuvo ante el Congreso de los Estados Unidos que era necesario más déficit inicial para alcanzar el equilibrio fiscal con más crecimiento y mayores ingresos fiscales. En la actualidad el premio Nobel de economía Joseph Stiglitz le dice basta al FMI.

En estos momentos, sin la barrera de la convertibilidad, plantear alcanzar el equilibrio fiscal vía el ajuste del gasto público y la recesión no tiene ningún sentido social ni económico. Creemos que el camino es un presupuesto plurianual y un cuidadoso pero audaz manejo mensualizado del gasto y del déficit. Ustedes se preguntarán cómo hacerlo. Es muy sencillo: se logra con cuatro a seis meses de crecimiento del gasto público, que a pesar de gestar un déficit mensual alto y un mayor déficit inicial servirá para reactivar, crecer y lograr aumentos sostenidos de la recaudación, que seis o siete meses después comenzará a crecer de manera importante y enérgica.

Muchos diputados se preguntarán si la emisión realizada durante esos primeros meses no se disipará en el mercado del dólar. Eso dependerá más de quienes reciban esa emisión que del volumen mismo de ésta. Si los receptores de tal liquidez tienen ingresos altos, seguramente y dada su baja propensión marginal al consumo podrán derivar una parte importante al mercado cambiario. Pero si esa emisión es dirigida hacia sectores de alta propensión al consumo –desempleados, jubilados, trabajadores públicos, docentes– téngase la seguridad de que casi no existirían filtraciones al dólar. El destino ineludible sería el consumo masivo: alimentos, vestido, salud, educación, vivienda, fábricas en funcionamiento y producción argentina en marcha.

La consecuencia inmediata sería lo que toda la sociedad argentina espera hoy: reactivación generalizada de la economía. Habríamos quebrado el embrujo fondomonetarista de ajuste sobre ajuste.

He querido resaltar la primera función de un presupuesto: su carácter expansivo. Quiero agregar algunas palabras sobre el carácter redistributivo. Hasta aquí hablé de un *shock* de demanda de consumo. Es necesario implementar seguros de desempleo que cubran al menos a dos millones de argentinos excluidos, que vuelquen al consumo masivo 1.000 millones de pesos mensuales durante los tres primeros meses. Son cifras importantes. La pregunta será, como en los años pasados, de dónde sale el dinero.

Después de lo dicho, podríamos afirmar que no existiría riesgo de que ese financiamiento inicial sea vía la emisión del Banco Central y títulos del Tesoro. ¿Acaso no existe un amplio respaldo productivo para el crecimiento de la demanda?

Sin embargo, vale la pena señalar que ni siquiera sería necesario transgredir demasiado las normas ortodoxas de financiamiento. Esto se debe a que la situación creada por la devaluación, primero a 1,40 pesos y después al tipo de cambio de alrededor de 2 pesos por dólar, genera recursos fiscales de gran importancia.

Luego de la devaluación resulta imposible, por razones técnicas y de equidad contributiva, ignorar la necesidad de establecer retenciones móviles y selectivas a nuestras exportaciones. Digo que técnicamente es imposible ignorarla porque, tal como lo explicó anteriormente la señora diputada Castro, son estas retenciones las que permiten disminuir y estabilizar el precio interno del bien y obtener recursos fiscales fácilmente controlables.

Un excelente estudio propiciado por el sindicato de la DGI concluye que, dada una devaluación de 1 a 1,40 pesos, se dispondría de 3.700 millones de pesos como ingreso fiscal adicional, sin disminución de rentabilidad y con incremento de rentabilidad para productores agrarios. Pero estamos hablando de una paridad 1 a 1,40. Si consideramos que el nuevo régimen de flotación puede estabilizar el dólar en torno a una franja de 1,95 a 2,20 pesos y que el piso inflacionario sería algo inferior al 30 por ciento anualizado, el sistema de retenciones móviles podría aportar al fisco de 8.000 a 9.000 millones de pesos.

Desde el punto de vista de la equidad distributiva este tema no es menos claro. Los recursos adicionales creados por la devaluación a favor de exportadores como Repsol o de acopiadores exportadores de granos como André, Continental, Dreyfus, Bunge, Cargill y otros, constituyen sobreganancias que deben ser recuperadas por el Estado y desviadas hacia los sectores más desposeídos y pauperizados de la Argentina de hoy.

Si hay voluntad política de aumentar la producción y el empleo y de reactivar la economía

nacional, suena como totalmente evidente que no carecemos de recursos para poder alcanzar ese objetivo.

Siendo así, la verdadera pregunta a plantearnos frontal y sinceramente es si este presupuesto tiene las notas que le pedíamos antes. ¿Es anticíclico? No, es a todas luces recesivo y procíclico. Es un nuevo ajuste. ¿Es redistribuidor de ingresos? No, es claramente conservador y permite nuevos fenómenos de concentración.

Creemos que la concepción con que se diseñó este presupuesto tiende a engañar una vez más a la clase política argentina, tiende a decirle que no se puede reactivar, que no se puede hacer nada que no sea obtener a cambio de nuevos ajustes los dólares del Fondo Monetario Internacional. Es otro chantaje al que la clase política argentina se vio sometida durante una década.

Estoy convencido de que otra vez una visión ortodoxa de la economía está pretendiendo dominar la voluntad de nuestra dirigencia, sin hacer distinción entre partidos, porque tal como está este presupuesto volvemos prácticamente, sin proponérnoslo, a la noción y a la perspectiva del déficit cero o del equilibrio fiscal de caja.

La opción es clara: o se satisface al Fondo tras la quimera de siempre o se responde a las necesidades de los argentinos. No nos equivoquemos otra vez; ya van demasiadas equivocaciones.

Este Congreso votó flexibilización laboral, privatizaciones –algunas de ellas absurdas, como la de YPF o la de Aerolíneas Argentinas–, reformas antilaborales, facultades extraordinarias al señor Cavallo, ley de déficit cero, etcétera. ¿Cuántas más exigencias del Fondo Monetario Internacional habremos de convalidar con nuestro voto?

Estamos frente a una cuestión de gravedad histórica. Enfrentamos una encrucijada decisiva. Es la hora de la Argentina o de la colonia financiera. Votar este presupuesto sería desestabilizar a este gobierno, enfrentarlo con nuestro pueblo y debilitar al Estado arrojando al país hacia una nueva frustración.

Por eso el bloque Polo Social, que ciertamente apoya la salida del viejo orden, no votará este presupuesto. No queremos convalidar con nuestro voto el peligro que acecha al gobierno mismo y a los argentinos más humildes y explotados.

Seguramente muchos dirán hoy aquí en el recinto y mañana saldrá en la prensa: ¿con qué poder se puede obligar a las multinacionales exportadoras de cereales o a los monopolios exportadores de hidrocarburos? Con el poder de este Congreso se los puede obligar; no deleguemos esa tarea en el Poder Ejecutivo, porque ello implicaría dejarlo librado a la enorme presión de los lobbies, ya demasiado poderosos.

Entonces, ¿cómo podemos ayudar desde esta Cámara? Permítanme ser concreto. Frente a la insubordinación o subversión económica de Repsol y Shell, que por su cuenta aumentaron precios internos y rechazaron las equitativas retenciones, ¿qué debe hacer esta Cámara? Poner fin a ese poder. Sancionemos de manera ejemplificadora esa subversión. Nosotros proponemos una sanción claramente definitiva: la nacionalización de la antigua empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales y el control de las exportaciones de granos por el gobierno. No es ésta una cuestión ideológica sino de disciplina social que debe imponer el Estado a las grandes transnacionales si queremos salvar a este país. ¡Basta de monopolios superpoderosos! Necesitamos reconstruir, y ustedes lo saben, una economía competitiva y un mercado interno y externo suficientemente próspero.

¿Cómo puede ser que esos sectores no acepten precios internos rentables, cuando los hemos rentabilizado incluso más con la devaluación que todos hemos defendido, y que ahora se resistan a cumplir con su obligación de liquidar a tiempo sus exportaciones de modo voluntario o automático? ¿Qué nos pasa, señor presidente? ¿Qué torpeza, que ignominiosos intereses impiden que reaccionemos virilmente frente a esta humillante situación?

Nacionalicemos YPF, controlemos el comercio de granos. Así habrá autoridad política y Estado, y después que vengan a hablar de gobierno débil.

En esta encrucijada la patria y el pueblo reclaman el coraje de los diputados del pueblo. Si dejáramos de lado todas las mezquindades, los pequeños y mediocres intereses que siempre viven en uno, y este cuerpo apoyara la nacionalización de los hidrocarburos y el control estatal del comercio externo, y en una decisión unánime, patriótica y justa pusiéramos fin al poder que todo condiciona, podríamos reconstruir el Estado y la Nación Argentina. ¿No sería esa la tan reclamada nueva república?

Creo que esta es la hora del ser o no ser, y en ese sentido y para finalizar quiero citar un

episodio del 5 de junio de 1946, el día siguiente al que el general Perón se hizo cargo del gobierno de la Nación por primera vez. Perón expresaba que ese día se le presentaron dos caminos distintos, y que desgraciadamente no podía seguir con una pierna en cada uno de ellos. La decisión era ineludible. Entonces escribió a lápiz algunos párrafos muy breves, que citaré seguidamente.

Perón sostuvo: "Cuando se viven tiempos de despiadado imperialismo, los Estados, como Hamlet, tienen frente a sí el dilema de ser o no ser".

Más adelante, agregó: "Por eso, la cuestión más importante para un gobierno de hoy es decidirse a enfrentar al exterior, si quiere ser, o sacrificar lo interno, si se renuncia a ser.

"Cuando un país defiende su independencia, deberá luchar duramente con los déspotas y dominadores, soportando virilmente sus golpes".

Asimismo, sostuvo: "Cuando un dirigente a todo ello renuncie, vivirá halagado por la falsa aureola que llega de lejos, pero tendrá que enfrentar la explotación de su pueblo, su miseria y su dolor, que golpearán implacablemente sobre su conciencia".

La última frase que deseo citar del general Perón dice: "Esta es la primera incógnita que debo despejar. Yo me decido por mi pueblo y por mi patria. Y para ello estoy dispuesto a enfrentar la prepotencia, la insidia, la calumnia, la difamación de los enemigos de afuera y de sus agentes de adentro".

Este es un episodio registrado 55 años atrás, pero conserva una terrible actualidad: esa cuestión del ser o no ser nacional.

Sr. Presidente (Cambareri). – La Presidencia informa que el señor diputado por Buenos Aires ha utilizado todo el término que correspondía a su bloque.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: estamos considerando un proyecto de ley de presupuesto en condiciones excepcionales del país, que está en emergencia. Somos conscientes de la gravedad de la crisis. En diversas exposiciones los señores diputados han hecho expresa mención del marco político, social e institucional en el que se desarrolla este debate.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: en nombre del bloque del Partido Socialista Popular adelanto que votaremos por la negativa el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Adoptamos esta posición en la convicción de que el proyecto en consideración es una radiografía de una Argentina que en el año 2002 será más pobre e injusta.

Desde 1994 los distintos proyectos de ley de presupuesto considerados por el Congreso de la Nación tienen una misma característica: una sobreestimación de los ingresos. Esto acarrea como consecuencia práctica inmediata que, en el transcurso del año, se requiera un ajuste por sobre el ajuste, cortando siempre el hilo por la parte más delgada.

En este proyecto de ley se realiza nuevamente un ajuste al salario de los trabajadores estatales y a los jubilados y pensionados, con la carga de injusticia que ello conlleva. Tal como aquí se ha mencionado, este proyecto es un dibujo, porque el 14 por ciento de inflación que se estima es absolutamente irreal. Es decir que al recorte salarial se sumará una inflación que recaerá sobre el poder adquisitivo de los sectores de ingresos fijos –los asalariados, los jubilados y pensionados– y sobre los desocupados.

Sabemos que la crisis es grave y que no hay respuestas sencillas. En este sentido, llama la atención que a pesar de que muchas veces coincidimos en el diagnóstico, encontramos posiciones diametralmente opuestas para enfrentar la crisis.

Estamos de acuerdo en que la aplicación de un modelo de exclusión social en la última década motivó que en la pirámide social se produjera una transferencia de riqueza de abajo hacia arriba, aunque también fue en gran parte desde adentro hacia fuera del país.

La convertibilidad fue una herramienta, pero el modelo fue mucho más allá. Como bien se señaló en este debate, el modelo fue la política de privatizaciones, apertura y desregulación. Nuestro país padece la crisis terminal de un modelo de acumulación de rentabilidad financiera que ya es cuestionado en el mundo.

Las políticas impuestas por el Fondo Monetario Internacional, que según su objetivo de creación luego de la Segunda Guerra Mundial debieran ser de regulación, se han transformado en políticas para concentrar la riqueza en los países desarrollados en desmedro de las naciones pobres.

Participamos de este debate con preocupación, porque aparentemente la lógica pasa porque se requiere sancionar este proyecto de ley de presupuesto luego de la firma del acuerdo entre el señor presidente de la Nación y los gobernadores provinciales, con la idea de que abrirá la posibilidad de que el Fondo Monetario Internacional suelte la mano. Sin embargo, nos da la impresión de que estamos frente a una película que ya hemos visto. Se trata de una película muy gastada, con un final mucho más trágico que el que ya sufrimos en la República Argentina.

El mundo racional cuestiona estas políticas neoliberales. Días atrás se publicó el manifiesto Contra el saqueo del planeta, firmado por politólogos, sociólogos e investigadores. Ese documento sostiene lo siguiente: "Desde hace unos veinticinco años se ensombrece el horizonte. Primero, experimentamos la fragilidad de la mecánica del crecimiento: desempleo, exclusión, disgregación social, han minado a nuestras sociedades. Asimismo descubrimos un foso entre países ricos y países pobres que no cesa de ahondarse; nos resulta cada vez más alarmante; crea en aquellos que son sus víctimas un resentimiento y a menudo una violencia que pueden desquiciar la economía del mundo, amenazar la seguridad y comprometer la paz".

Luego termina señalando: "Estos factores son graves. ¿Se puede imaginar sin locura que se bloquee o simplemente se frene esta huída hacia un callejón sin salida? ¿Pero dónde está realmente la locura? La locura sería creer que podemos continuar largo tiempo haciendo lo que hacemos, es decir, viviendo como vivimos. Menos loco es consagrarse a la construcción de un mundo viable".

Lamentablemente, en la consideración de este presupuesto creemos que no estamos efectuando un aporte para la construcción de un país viable. Como también se dijo, estamos en un callejón sin salida, y las respuestas no son las adecuadas.

La pobreza de nuestro país y los 14 millones de personas que se encuentran en esta situación no son casuales. Por un lado, observamos la injusticia, pero la otra cara de esta situación económica es la concentración de la riqueza en muy pocas manos.

Existe una concentración en las empresas de los servicios públicos concesionados, en los bancos y en otros sectores. Evidentemente, en la última década no todos perdieron. Existen ganadores tangibles y concretos. Allí están los números y los balances de estas empresas. Aun cuando se trate de estados contables inventados, se muestran rentabilidades absurdas y obscenas.

Son absurdas si se las compara con las rentabilidades que obtienen en sus países de origen, y son obscenas si se las compara con la pobreza y la miseria de nuestro país.

En estos días, en los que se ha puesto fin a la convertibilidad, asistimos al espectáculo inmoral del saqueo. Hemos visto a los operadores internacionales y a representantes de gobiernos amigos –entre comillas– que nos transmiten mensajes de apoyo, pero después nos señalan que debemos arreglar con el Fondo.

Es verdad que necesitamos solidaridad internacional para salir del pozo, pero se debe saber que ello no ocurrirá si no se reformula en serio el modelo. Esto no sucederá con la pesificación. La devaluación fue solicitada por el Fondo Monetario Internacional, que lo viene haciendo desde hace mucho tiempo. También pidió el cambio flotante. Día a día agrega una nueva exigencia en función del dinero que nunca llega.

Así estamos en el país. Seguimos descendiendo por una pendiente, y lo peor que podemos hacer es no tomar medidas de fondo, como las que aquí se han solicitado. Me refiero a un ingreso mínimo garantizado a las familias carecientes, que signifique un *shock* redistributivo. Es necesario el seguro de empleo y formación, que juntó más de tres millones de firmas, no sólo como un hecho de justicia, sino como una forma de generar un movimiento de consumo interno y de reactivación de la demanda.

También podría hablar de medidas como la regulación de los servicios públicos concesionados. El gobierno ya se ha sentado a negociar con las empresas. Estamos preocupados porque sabemos que la fortaleza de un gobierno reside en el apoyo de los ciudadanos. Precisamente, este gobierno no es débil desde este punto de vista, sino desde la génesis de una Asamblea Legislativa que es parte de una crisis de legitimidad muy grave y seria.

Entonces, para sentarse con estos grupos económicos y empresas que han lucrado y obtenido rentabilidades excesivas en los últimos años es necesario que existan marcos regulatorios, un Parlamento comprometido con ellos y audiencias públicas en las que los usuarios pue-

dan hacer oír su voz. Se ha producido una transferencia desde los bolsillos de los usuarios a estas empresas, que luego a su vez transfirieron el dinero a sus casas matrices del exterior.

Necesitamos poner un punto final al saqueo que sufrió el país durante la última década. Si esto no se entiende desde el punto de vista de la justicia y de la construcción de un país normal, debemos comprenderlo desde el punto de vista de la estabilidad democrática.

Venimos a decir que otra característica de nuestra economía está dada por las crisis que han arrastrado a las instituciones y que determinan una gran fragilidad.

Existen países hermanos de América latina que están pasando por nuestra misma situación, porque han aplicado las mismas recetas. Por ello Latinoamérica es la región más desigual del planeta, pero observamos que esta tremenda fragilidad no aparece en las economías brasileña o chilena, que en algunos aspectos no son más justas que nuestra economía. Sin embargo, ellas sí han consolidado un modelo de desarrollo productivo. En cambio, nuestro país ha consolidado en los últimos años un modelo de renta financiera y de renta de los servicios concesionados.

Es muy fácil preguntarse desde afuera cuál es el valor agregado que producen los argentinos, cuando ellos mismos aplaudieron la política de apertura y desregulación que terminó con las economías regionales y con las pequeñas y medianas empresas del interior del país, que son las que todavía generan el 74 por ciento de la mano de obra, pese a lo cual no tienen un punto de consideración en este presupuesto nacional.

Se sigue subsidiando a las grandes empresas, generándose cada día una mayor fragilidad. Por eso decimos que esta estimación que se hace de una recaudación de 39.800 millones de pesos, que implica 1.000 millones más que el año pasado, es absolutamente irreal, porque no vamos a tener una caída de sólo el 4,5 por ciento del producto bruto interno, la que ya debería llamarnos a la reflexión.

Venimos de cuatro años de recesión y estamos entrando en el quinto año, donde estos son números de un país en guerra. Sabiendo que estamos en un gobierno de transición, pensamos que podemos tomar medidas para seguir tirando la pelota hacia adelante y muñequear la crisis; pero ella nos va a pasar la factura.

Si este mes se pueden pagar los sueldos del Estado, el próximo no se lo podrá hacer, porque en este país nadie produce, nadie invierte, nadie compra y nadie vende. Sólo se comercializa lo necesario para tirar hacia adelante.

En este país nadie recauda. No lo hacen el Estado nacional ni las provincias ni los municipios. La recaudación se desploma, y ahora estamos tratando un presupuesto en febrero y no en diciembre, como ocurría en años pasados. Por lo tanto, hoy podemos hacer los cálculos, porque ya se han ejecutado dos meses. Así contamos no con la información de lo que va a ingresar, sino de lo que ya ingresó en enero y en febrero, donde podemos advertir que la recaudación se está desplomando mes a mes, día a día.

De acuerdo con los números que brinda el gobierno, en enero el IVA presenta una caída en la recaudación del 23,5 por ciento mientras que la Aduana recaudó casi 57 por ciento menos que hace un año atrás. También cayó la recaudación del impuesto a las ganancias, el de la ganancia mínima presunta, y también el que se impone sobre las naftas, sin perjuicio de que se ha aplicado una tasa de cinco centavos por litro de gasoil que es absolutamente regresiva, porque sabemos que recae sobre la producción.

Se dice que esto permitiría recaudar 500 millones de pesos anuales, pero queremos alertar a los señores diputados que se está pagando mes a mes a través de liquidaciones –no de decretos– a las empresas concesionarias de peaje. Estas últimas han obtenido rentabilidades del 25 por ciento y a través del decreto 1.377, de compensaciones indemnizatorias, se van a utilizar en el año en curso 400 de esos 500 millones para pagarles las deudas –entre comillas– a esas empresas.

Sin embargo, esas empresas tienen obligaciones contractuales incumplidas y multas impagas, por lo que existe la posibilidad de reclamarles lo que le deben al Estado. Por lo tanto, la sobretasa que se aplica al gasoil podría servir para obras públicas que no se están haciendo en el interior del país y también se podrían pavimentar las rutas que no tienen peaje.

Se ha hablado de una reforma tributaria integral. Es un error que el ministro de Economía tire para el año que viene la discusión de una reforma tributaria. Se han citado cifras y categóricamente se dijo muchas veces en este recinto que tenemos un sistema tributario de los

más regresivos del mundo. Esto no lo dicen los gobiernos de países socialistas sino los de naciones conservadoras, que nos advierten que debemos tener un sistema tributario más racional, donde paguen los que más ganan, donde ganancias y bienes personales tengan un peso específico del que hoy carecen pero que sí poseen el IVA y el impuesto al cheque, que es otro impuesto distorsivo.

Lo que sucede es que desde 1994 al presente, al sobreestimar los recursos, cada reforma tributaria ha venido a ser un parche para recaudar más como sea. La conclusión es que paga la inmensa mayoría de la población y los que menos tienen son los que más ingresan a las arcas del Estado dinero que éste reparte inequitativamente.

También queremos manifestar que el proyecto de presupuesto nacional debió haber sido materia de discusión en el seno de la Comisión de Presupuesto y Hacienda por todos los sectores de la economía: las cooperativas, las mutuales, los productores, los representantes de la cultura, la educación y la salud de nuestro país.

Como ello no fue posible, el interbloque que represento realizó jornadas de presupuesto en las cuales escuchamos a los distintos sectores, que no solamente plantearon demandas sino alternativas racionales que implicaban poner un punto de inflexión a esta pendiente en la cual estamos encaminados.

El presupuesto que estamos considerando concreta un esquema económico injusto que no servirá como herramienta de reactivación y redistribución del ingreso ni para comenzar a superar este terrible cuello de botella en el que nos encontramos, porque no sólo ha colapsado el Estado sino también el mercado y la sociedad.

Quiero decir que este no es el camino a seguir y que lo que corresponde es convocar a toda esa cantidad de ciudadanos que hoy muestran su ira al mundo a través de sus movilizaciones, mientras éste nos mira con tristeza.

Debemos canalizar esa participación para encontrar la fuerza necesaria que le sirva de apoyo al gobierno para frenar a los poderosos de nuestro país, para terminar con el saqueo del saqueo, para acabar con el saqueo de los de arriba que ha permitido el saqueo de los de abajo, para eliminar los gusanos de cadáveres. Solamente así la Argentina tendrá futuro, como lo queremos la inmensa mayoría de los argentinos: un país normal, con justicia independiente, con igualdad de oportunidades para todos sus ciudadanos y con un Estado decente y austero. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Señor presidente: en los días previos al 19 y 20 de diciembre pasados llegó al Congreso de la Nación el presupuesto nacional elaborado por Cavallo y De la Rúa, acompañado por una presentación pública del ex ministro de Economía que apareció en los diarios y que decía: "El Gobierno confía en que se apruebe antes de fin de año para destrabar la ayuda del Fondo Monetario Internacional". Seguía señalando el relato periodístico las siguientes palabras de Cavallo: "Toda la dirigencia política se debe unir para aprobar este Presupuesto, que nos permitirá encarar la segunda etapa de la reestructuración de nuestra deuda". Más adelante agregaba: "Necesitamos un tratamiento lo más rápido posible, antes de fin de año, de este Presupuesto, que es lo que necesitan los organismos internacionales (de crédito) para aprobar la ayuda financiera, y a partir de allí, realizar la segunda etapa de la reestructuración de nuestra deuda". Después continuaba diciendo: "Creemos que los senadores y los diputados van a aprobar este Presupuesto que nos permitirá avanzar en la reestructuración global de la deuda."

En ese entonces, entre las exigencias del FMI estaba, además de que se votara el presupuesto que habían enviado al Parlamento De la Rúa y Cavallo, la de que se declarara formalmente la cesación de pagos de la deuda. En ese sentido, recordemos el déficit cero que contenía ese presupuesto. También se pretendía la salida de la convertibilidad, que se devaluara. Recién después del cumplimiento de esas exigencias se podría abrir la reprogramación de la deuda.

Otra de las exigencias fundamentales del Fondo Monetario contemplada en ese presupuesto era la reducción de los gastos de las provincias, vieja aspiración de ese organismo, porque desde hace varios años viene presionando por ese ajuste.

Como se dijo aquí, una discusión de este tipo debe ser enmarcada no sólo con un modelo económico, una política económica o un plan económico sino que también debe ser vinculada con los hechos que señala la realidad del país, donde hay que destacar la crisis de representatividad –como se suele decir– de la dirigencia política.

Digo esto porque dos meses más tarde de lo que acabo de mencionar, todos recordamos que llegó el presupuesto enviado por Duhalde y Remes Lenicov con algunas variaciones al que enviaron Cavallo-De la Rúa, variaciones a las que voy a referirme. No debemos olvidar que en medio de todo esto el pueblo argentino tiró primero a Cavallo y después a De la Rúa. Hubo treinta muertos, asesinados durante el gobierno de De la Rúa. Y el presupuesto que envía Duhalde llega después de la devaluación, el paso que exigió el FMI y que no llegaron a realizar Cavallo-De la Rúa. Incluso más: se devaluó el peso pero luego el FMI exigió la flotación libre del dólar. Así ocurrió, cumpliendo las exigencias del Fondo.

Asímismo se declaró formalmente la cesación de pagos de la Argentina. Se aceptó que el país estaba quebrado, tal como lo sugirió el FMI, que precisamente pidió que se declarara la imposibilidad de pago para que a partir de ahí con un deudor sumiso y vencido se discutiera la reprogramación de la deuda.

Se votó la reforma a la ley de quiebras, y desde el Fondo exigieron que fuera vetada una parte, para que pudiera quedar nuevamente libre la posibilidad de transferencia de activos.

Ahora mandaron el presupuesto, que es la otra exigencia que intentó concretar Cavallo pero que no pudo plasmar porque el pueblo lo sacó del ministerio con su movilización.

Para apoyar la sanción de este presupuesto el señor miembro informante del dictamen y titular de la Comisión de Presupuesto y Hacienda dijo exactamente lo mismo que sostenía Cavallo en diciembre, es decir que se busca la ayuda de los organismos multilaterales de crédito, concretamente del Fondo Monetario Internacional.

A quienes estuvimos en esta Cámara en la década infame –me refiero a la segunda, a la de los 90– y escuchamos muchas de las opiniones de los integrantes del bloque Justicialista, no nos llama la atención que utilicen los mismos argumentos porque en aquel momento apoyaron a Cavallo y respaldaron su política.

Vuelvo a repetir que ésta no es sólo una discusión económica sino sobre la enorme brecha política abierta entre la población y las instituciones, es decir la fractura o como queramos llamarla entre la población, la dirigencia política y las instituciones en general.

Hubo razones fundamentales por las que la población echó a Cavallo y a De la Rúa; no fue tanto por el presupuesto porque no está en la cabeza de la población impedir que se vote un presupuesto o exigir que se vote uno determinado. Pero sí es fundamental lo que expresa un presupuesto, que es la política económica, y que se vincula con las condiciones agobiantes de vida que tiene la mayoría de la población, eso combinado además con el fraude o la estafa política que siente el pueblo que sufre a manos de la dirigencia.

El señor miembro informante lo dijo recién: necesitamos este presupuesto para recibir la ayuda del Fondo. Así como hay brillantes economistas que defienden los intereses de los grandes grupos económicos o para mostrar que hay un solo camino posible en el mundo, que es el de los organismos financieros, de los Estados Unidos, también hay economistas brillantes para defender las necesidades de la población y de países como los nuestros: noventa o cien países destruidos por las políticas económicas de esos organismos y por la globalización capitalista. Entre estos economistas figuran Claudio Katz, Luis Becerra o Bonnet. Ellos están de acuerdo en que en realidad la ayuda del Fondo es para el Fondo.

Hablaba de economistas brillantes de izquierda y los citaba no por su brillantez, que no tiene importancia, sino por exponer políticas para plantear alternativas económicas que pueda tomar la población en sus manos y confrontarlas con el pensamiento único de las clases dominantes.

Sin duda lo dice también la propia Krueger, funcionaria del FMI. Ella sostiene que nos van a dar ayuda pero para pagar la deuda. No nos dice que será ayuda para que nosotros decidamos. En realidad me repugna utilizar el término ayuda porque nos dan fondos, no ayuda; pero es la palabra que utiliza el gobierno.

Anoche, en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, en relación con el tema de la brecha política se dijo que esta Cámara es soberana y es interesante reflexionar sobre esto. ¿Qué quiere decir que esta Cámara es soberana? Yo pienso que no es soberana en ninguna de las acepciones que pueda tener esta palabra.

Veamos el trámite de este proyecto de ley de presupuesto. Lo hizo Remes Lenicov en lugar de Cavallo. Luego me referiré a la cuestión, pero esta iniciativa partió de la propuesta enviada por Cavallo. Ya alguien aquí lo señaló, creo que fue el señor diputado Mario Cafiero. El presupuesto fue modi-

ficado, siendo empeorado desde el punto de vista de los intereses del país y de las necesidades de la población y finalmente lo envió Duhalde. Previamente hubo un viaje a Washington, donde se le dijo con toda puntillosidad –porque en términos generales Remes Lenicov ya sabía de qué se trataba– lo que se esperaba del presupuesto.

La iniciativa llega a esta Cámara de Diputados y tiene dictamen de comisión, pero resulta que no se puede discutir en el recinto porque esta Cámara de Diputados soberana ni siquiera podía reunirse para sesionar, pues estaba pendiente de que, en otros lugares, gobernadores con el presidente Duhalde acordaran condiciones imprescindibles para así poder discutirlo.

Los diputados no podían sesionar y mucho menos cuestionar o modificar. No se podía sesionar.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa al señor diputado que el presupuesto está en forma en el día de hoy o que, como máximo, se podía tratar a partir de mañana. En consecuencia, no es correcto lo que señala.

Sr. Zamora. – Señor presidente: no es necesario que me refute porque creo que su intervención...

Sr. Presidente (Camaño). – No es un problema de los gobernadores, señor diputado. El presupuesto tiene un tiempo de acuerdo al artículo 113 del reglamento y ese tiempo se cumple hoy. Por eso tuvimos una sesión especial.

Sr. Zamora. – Señor presidente: ¿Este tiempo no se me descuenta?

Sr. Presidente (Camaño). – Con todo gusto, señor diputado, porque para eso estoy.

Sr. Zamora. – Le agradezco, señor presidente. Porque a pesar del aspecto formal que usted menciona, todos sabemos –porque salió publicado en los diarios– que esta Cámara postergó varias veces el tratamiento de este proyecto porque se estaba pendiente de un acuerdo.

Escuchar una aclaración como la que el señor presidente acaba de formular hace a la credibilidad de la población, porque todos sabían que si los gobernadores no firmaban la coparticipación y el señor presidente de la Nación no consultaba con Washington las distintas propuestas y contrapropuestas no iba a haber sesión en esta Cámara. Incluso algunos legisladores han manifestado públicamente en los medios de comunicación que si sus gobernadores no los autorizaban no votarían esta iniciativa.

¿Cuál fue el final de la resistencia de los gobernadores? El final fue que no hubo acuerdo, sino una imposición. El Fondo Monetario Internacional dijo –tal como ya lo había manifestado hace tiempo– que el piso de la coparticipación tiene que desaparecer porque es la forma indirecta de hacer las reformas que las provincias vienen resistiendo. Había que disminuir personal de los estados provinciales y había que disminuir el poder adquisitivo de los salarios de los empleados provinciales.

De esta manera, reduciendo la coparticipación e incluso aceptando la posibilidad de emitir bonos, se está ante el mecanismo indirecto por el cual el Fondo Monetario Internacional logró aquello por lo que venía presionando desde la época de Menem, pasando por De la Rúa y llegando a Duhalde. Como todos sabemos, se ha reconocido que los bonos no van a servir para pagar impuestos nacionales, es decir que su valor al momento de cobrarlos va a ser menor. Se le ha bajado el salario a los empleados públicos provinciales, porque van a recibir un bono que no tiene el mismo valor para pagar todo aquello que podría haber sido pagado con billetes.

Nuestro país está destruido y le han robado todo. La Argentina tiene millones de desocupados; no es necesario que abunde en cifras que ya se han mencionado. En este país que muchos de ustedes ya describieron se originó este acuerdo –entre comillas– de coparticipación y se aceptó someterse una vez más a las exigencias del Fondo Monetario Internacional para recibir su ayuda y luego pagar al Club de París, al mismo Fondo y al Banco Mundial las deudas que dicen que tenemos con ellos.

Aunque sí existe, la palabra soberanía no cabe en este recinto. Podríamos haber invitado a Duhalde a dictar un decreto de necesidad y urgencia, porque sabemos que acá no se puede cambiar nada. En la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria celebrada ayer planteé que si se requería celeridad para aprobar este proyecto, si sólo alcanzaban quince minutos para que cada uno de nosotros interviniera, y que si la mayoría ya estaba de acuerdo, se podía nombrar a un señor diputado para que hable en defensa del presupuesto. De esta manera las minorías tendríamos la posibilidad de contar con media hora para expresar nuestro punto de vista.

Este proyecto ya está votado; aquí estamos violando la Constitución. No hay posibilidad de modificar el presupuesto. Si el Fondo Moneta-

rio Internacional pegara un bando en todas las calles de la Argentina que dijera "este es el presupuesto", en los hechos sería lo mismo. El paso de esta iniciativa por las instituciones es una formalidad absoluta, porque ya se terminaron las exigencias del Fondo Monetario Internacional. No hay una sola exigencia previa que no se haya cumplido para empezar el proceso de reprogramación de la deuda. Pero como siempre ocurre con el Fondo Monetario Internacional, va a agregar nuevas exigencias.

Realmente, y sin pretender ser el dueño de la verdad, dan ganas de refutar muchos de los argumentos que aquí se han esbozado. Cada nuevo argumento que se da acentúa más la escasa o nula credibilidad que existe para que esto pretenda exhibirse como un ámbito de representación popular.

Habría argumentos para defenderse contra los ataques de los grupos dominantes que se benefician con el capitalismo, que es un sistema en el que siempre se benefician pocos. Hay argumentos para refutar el tema del gasto público y del déficit fiscal que incluso están en poder de los asesores de los señores diputados. Basta con ver las propias estadísticas que aquí se manejan. Sin embargo, siguen hablando del gasto público, dándoles de comer en realidad a quienes piden más ajustes.

Constantemente se argumenta en el sentido de que el gasto estatal se incrementa día a día; pero si analizamos las estadísticas de los propios economistas liberales podremos advertir que, detrayendo el sistema previsional y la deuda –dos rubros fundamentales–, el gasto público se ha incrementado por debajo del nivel de crecimiento de la población. De alguna manera esto explicaría por qué la población está cada vez peor. En efecto, cada vez tenemos más chicos para educar, por lo que necesitaríamos más maestros, más escuelas, más hospitales y más atención social.

Entonces, a aquellos que por todos los medios de comunicación hablan de la existencia de un gasto público descomunal, a los dirigentes políticos, al gobierno de los Estados Unidos, al Fondo Monetario Internacional y a todos quienes se benefician con los argumentos ensayados al servicio de la concentración de la riqueza, debe hacérseles saber que en los últimos años el gasto público ha aumentado por debajo del crecimiento de la población.

Para constatar ese dato debemos detraer el gigantesco negociado que significan las AFJP. Esta no ha sido una simple reforma previsional para crear dos sistemas, sino un gigantesco y corrupto negociado –quizás el más grande, junto con el de YPF– con los aportes y contribuciones del pueblo argentino.

También deberíamos detraer el rubro correspondiente a la deuda externa, otro gigantesco negociado y estafa a la Argentina.

Se podría sostener que este proyecto de presupuesto contempla un aumento del gasto, pero ese aumento sigue siendo inferior al 2 por ciento. Según las estadísticas oficiales, en los últimos diez años el gasto creció un 8 por ciento, si sacamos los rubros mencionados. Sin embargo, en los últimos diez años la población aumentó a un ritmo del 2 por ciento anual.

¿Por qué no utilizan estos argumentos, que sabemos que los tienen? Porque quieren favorecer a los que se benefician con esta argumentación para seguir concentrando riquezas mediante el ajuste a la población, o intentan lograr lo que consiguieron ayer con los gobernadores.

El señor miembro informante de la comisión utilizó distintas categorías de presupuestos, tales como virtuosos o mentirosos. Yo conozco una sola: los presupuestos mentirosos. Entonces, dejando de lado otras calificaciones de los presupuestos, este es un típico presupuesto mentiroso.

Se ha sostenido que la caída del producto bruto interno será del 4 o del 5 por ciento; es evidente que va a ser superior, tal como ha dicho el señor diputado Rivas con una indignación que comparto. Pero no es cualquier cosa sostener algo semejante. ¿Cuántos millones de nuevos pobres tendremos en la Argentina como consecuencia de la superficialidad y de la irresponsabilidad con la que se sostiene que el PBI va a caer en un 4 o 5 por ciento? Y encima la caída va a ser mayor; se sabe que puede ser del 6 o del 7 por ciento, o quizás más.

Lo que podemos asegurar es que el futuro de la Argentina en el corto plazo va a ser peor que la situación actual, aunque es difícil saber cuánto peor. En el mediano plazo, espero que todos los elementos que me hacen ser optimista terminen por imponerse al período negro que uno ve en el corto plazo. Y aclaro que el mediano plazo en la Argentina es muy distinto del que históricamente hemos considerado como tal; quizá esté más cerca que lejos.

De todas maneras, se incluye un dato que se sabe falso y encima se habla con ligereza sobre algo tan brutal como lo que se anuncia, luego de diez años de una política que el bloque que hoy presenta este proyecto define de exitosa y extraordinaria.

Como otro dato podemos señalar que el déficit va a ser mayor como consecuencia de la devaluación. Los gastos destinados a beneficiar la licuación de las deudas de los grandes grupos económicos y a favorecer a los bancos frente a los supuestos costos de la pesificación hacen que el déficit sea superior. Como sabemos que no existe la posibilidad de conseguir préstamos del exterior, ese déficit se va a cubrir con emisión. Esto es algo que todos sabemos. Y la emisión implica inflación, suba de precios y caída del poder adquisitivo. Alguien que trabaja diez horas diarias para ganar 300 o 400 pesos va a pasar a ganar el equivalente a 200, y el jubilado que gana 150 pesos va a pasar a cobrar el equivalente a 100 o menos.

Los salarios ya han caído un 30 o un 40 por ciento como consecuencia de la remarcación de precios. ¿Cuánto más van a caer a partir de estos cálculos? Efectivamente, este es un presupuesto mentiroso.

Además, debemos señalar que por decisiones tomadas por este gobierno hay empresas exportadoras que están haciendo ganancias fabulosas, como Cargill, Bunge y Dreyfus, que monopolizan más del 50 por ciento de las exportaciones de granos y de aceites. También podemos mencionar el caso de Repsol.

Una devaluación como la que ha habido en la Argentina implica ganancias fabulosas para esas empresas, que además ya eran poderosas. No es que se les está dando algo a los pobres. Esta es una expresión brutal de cómo y al servicio de quién se gobierna en la Argentina.

Sin embargo, todavía se cuestiona a quienes proponen establecer retenciones. Se establecen las retenciones, pero se demora en implementarlas, y encima son para ayudar a los bancos, no a los 13, 14 o 15 millones de pobres que hay en nuestro país o a los 5 millones de indigentes. Tampoco se pretende ayudar a quienes carecen de trabajo, que es la circunstancia más dramática que vive nuestro país. No hay nada peor para una persona, frente a sí mismo y a su familia, que no tener trabajo.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa al señor diputado que su tiempo se ha agotado, y le concede un minuto más para que redondee su exposición.

Sr. Zamora. – Ya termino, señor presidente.

En este marco de beneficio a la concentración es donde se propone este proyecto de presupuesto. El bloque Autodeterminación y Libertad va a rechazar esta iniciativa. De todos modos, como la votación prácticamente ya está hecha, no hace falta adelantar nuestro voto. Queremos sí expresarle a la población nuestro profundo rechazo a esta iniciativa.

Existen alternativas tales como la de desconocer en su totalidad la deuda ilegítima. Aquí se ha dicho: "Ni contra el Fondo ni con el Fondo; sin el Fondo". Hay muchas medidas que podríamos tomar: retenciones, intimaciones a quienes fugaron capitales, creación de impuestos a los grandes capitales y supresión del IVA teniendo en cuenta que un desocupado paga lo mismo que Amalia Fortabat. Es terrible el carácter regresivo que tiene el sistema impositivo.

¿Con el Fondo, contra el Fondo o sin el Fondo? Tenemos que analizar esto con seriedad porque se trata de una confrontación contra la barbarie del capitalismo. No se puede decir "sin el Fondo" porque Jospin, Blair, Bush y Schroeder dicen: "pasen por el Fondo". Hay que saber que se está confrontando con la barbarie, que es el capitalismo del mundo de hoy. La Argentina, como otros noventa países, no tiene lugar en ese diseño, y los grandes países le dicen que pase por el FMI y que ajuste.

Por eso no podemos tomar medidas tendientes a vivir con lo nuestro porque no podemos, aunque podría darse en una situación de emergencia. Hay otros países que no podrían tomar estas medidas ni siquiera en forma transitoria, pero nosotros sí. De todos modos, nuestra política no puede apuntar al aislamiento o a vivir con lo nuestro. Esa política no existe, o puede servir para un corto plazo.

Me parece que algo más serio sería ver cómo implementamos estas medidas para abrirnos en un mundo que está lleno de millones de seres humanos que tienen las mismas necesidades que nosotros e integrarnos en América latina haciendo creíbles nuestras propuestas.

Ningún habitante común de la Argentina piensa que nos podemos enfrentar con el Fondo Monetario Internacional tomando una decisión con toda ligereza. Esto lo aprendimos rápidamente dialogando con la gente en la calle porque no

creen que sea tan fácil dejar de pagar al Fondo. La población está asumiendo esta situación y en las asambleas ya están proponiendo mejores medidas que las que proponemos nosotros.

Lo mismo pasa en América latina: tenemos que apuntar a una política de integración y salir a hablar con los pueblos de América latina, que también nos están hablando a nosotros. No es que vamos a aislarnos de un mundo de barbarie como es el capitalismo, porque no nos van a dejar. Nos van a apretar aunque tengamos alimentos y petróleo.

Si nos unimos con el poder y la fuerza de los pueblos de América latina podemos creer que existe una salida distinta frente a la barbarie de guerra, hambre y miseria que transmite el capitalismo en todo el mundo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Castellani. – Señor presidente: desde mi banca de la Unión del Centro Democrático voy a votar en contra de este proyecto de ley de presupuesto siguiendo una línea de principios, ya que también he votado en contra de la Ley de Emergencia Económica, que favorecía la devaluación, dado que soy partidario de la estabilidad monetaria y económica del país.

También estuve en contra de la reforma de la carta orgánica del Banco Central para poder emitir y de la Ley de Quiebras, porque pensé que en lugar de una salvación para las empresas, al no generarse más el crédito, esto iba a representar un problema mayor.

Hago esto reconociendo la vocación de poder del sector del peronismo del presidente Duhalde, que hoy detenta el gobierno. Creo que lo peor es la anarquía: alguien debe llevar las riendas y debemos contar con un presupuesto.

De todos modos, voy a votar en contra de esta iniciativa siguiendo esta línea de pensamiento, porque muchos de los aquí presentes no estamos conformes y tenemos nuestra propia manera de ver las cosas.

Quiero referirme a dos puntos importantes. El déficit es la causa de los males que tenemos, y hace cincuenta años que venimos promoviéndolo al financiarlo en primer lugar con inflación y luego con endeudamiento.

Tampoco estaba de acuerdo –no quiero profundizar en este tema– con volver a poner a las provincias promocionadas un importe muy grande cuando hoy la economía no está bien y cuando la industria y la producción de todo el país están totalmente paradas. Me parece que tal vez una acción de *lobby* haya provocado que volvamos a tener una situación de esta naturaleza.

Ayer a las seis de la tarde nos avisaron que se iba a reunir la Comisión de Labor Parlamentaria. Dicha reunión me dejó un sabor amargo. Aunque esto ya fue citado, tenía pensado referirme a este tema porque me parece que, en definitiva, serán los gobernadores los que sancionen o no este presupuesto, más allá de que muchos diputados se rasgaban las vestiduras cuando fueron concedidos los poderes especiales. De otra manera no hubiéramos tenido sesión, por lo que reafirmo que debemos repensar esta situación.

Quienes no somos radicales ni peronistas muchas veces no recibimos información, y por eso realmente no sabemos si regresar o no a nuestras ciudades porque no tenemos la certeza de lo que va a suceder en el Congreso.

Aquí se ha hablado mucho; se trata de un debate ideológico. Estoy en la antítesis de una opinión favorable a los diputados que me han precedido en el uso de la palabra porque creo que debemos tener en cuenta que la actividad privada es la verdadera generadora de riquezas y que sin ella no existe el Estado.

Hace pocos días el Estado denunció que no podía pagar los sueldos de sus empleados públicos, cuyos empleos fueron creados por los gobiernos nacional, provinciales y municipales, pero representan pan para hoy y hambre para mañana. Si se asfixia cada vez más a la actividad privada, tal como se ha venido haciendo, por supuesto que sus empresas van a quedar en el camino y no habrá entonces ley alguna que podamos sancionar que asegure que dejamos la pobreza, que somos ricos o que vamos a ser felices.

Si se pudiera organizar un Estado de la manera en que nosotros quisiéramos, satisfaciendo nuestros deseos y voluntades, me pregunto por qué otros países pobres, como Haití, no solucionan sus problemas de esa misma manera.

Esto depende de nosotros y es una cuestión de trabajo. No debemos cuestionar la rentabilidad de las empresas tal como continuamente hace la mayoría de los legisladores en esta Cámara de Diputados, porque de esa manera nos quedaremos sin esos pequeños, medianos y grandes emprendimientos que son necesarios para que las clases más pobres, que los gobiernos y

las bancadas mayoritarias dicen defender, se vean menos perjudicadas.

Lamento ser uno de los pocos diputados que habla en este sentido. Estoy convencido de que los países desarrollados y ricos del mundo han hecho de los emprendimientos y de la sana ambición de la gente que quiere crecer la dinámica económica que genera la riqueza y que da vida a la actividad pública.

Hoy escuchaba decir que los liberales se llenan la boca hablando del gasto público, y creo que justamente es dicho gasto el que ha traído las consecuencias que hoy padecemos.

Uno de los pocos periodistas que a veces me consulta me preguntaba hace unos días qué pensaba del "corralito". Yo digo que no se puede pensar ni bien ni mal. Se trata de la consecuencia de décadas de despilfarro y de mala administración del Estado. Los funcionarios tomarán las medidas necesarias de una manera o de otra, se podrá dejar que el dinero se vaya del país o no y se podrán tomar algunas otras decisiones. Otros preguntan si hay que dolarizar o devaluar, pero todo esto es la consecuencia de una mala administración ya que ninguna de estas dos soluciones implican por sí mismas una solución.

Después de devaluar nos encontramos hoy, luego de un mes y medio, con una situación mucho más grave que la que teníamos antes desde el punto de vista de la actividad económica. Lo que ocurre es que la devaluación por sí misma no soluciona los problemas, sino que debemos ordenarnos, administrarnos y ser austeros –como nos enseñaron nuestros abuelos y han hecho algunos otros países–, y además potenciar la producción.

La verdadera transferencia de recursos, que es otro de los temas que aquí se cita, se ha realizado durante décadas desde el sector privado hacia el público, que los ha dilapidado y que durante distintas épocas y gobiernos se ha apropiado de dineros que nunca le alcanzaron para solventar sus desmedidos gastos.

Cuando se habla de los modelos –también es mucho lo que se dice sobre este tema–, me pregunto cuál es el modelo que queremos cambiar. Por supuesto que yo quiero cambiar el modelo, justamente este modelo de despilfarro de un Estado que sabe apropiarse de la propiedad privada, porque hoy son solamente los depósitos pero mañana podrán llegar a ser otros bienes.

Pareciera que los responsables de nuestros males son los enemigos externos, como si el nuestro fuera el único país que está en la mira, como si fuéramos tan importantes. Decimos que es la deuda externa lo que no nos permite seguir adelante; hemos declarado el *default* y sin embargo continuamos con las conversaciones y con las visitas; parece que la cuestión no reside en lo que debemos, porque lo que debemos no lo pagamos. No estamos pagando absolutamente nada y sin embargo no podemos llevar adelante la actividad.

Sra. Carrió. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Castellani. – Sí, señora diputada.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. – Señor presidente: solamente quiero aclarar algunas cuestiones que considero importantes respecto del gasto público.

Si analizamos cómo salió a flote la economía norteamericana después del proceso de depresión, veremos que lo hizo a través del gasto público. Si observamos cómo resurgieron los países europeos, es decir, los que encarnaron el modelo al que parece referirse el señor diputado, nos daremos cuenta de que renacieron después de la guerra, prácticamente tras la destrucción de toda la actividad privada y se reconstruyeron a partir del gasto público. En realidad, lo que sucedió después de los años 70 fue que cuando el Estado hizo todos los gastos para que la actividad privada pudiera desarrollarse, ésta empezó a decir que la inflación se genera en el gasto público.

Uno puede tener diversos criterios, pero lo que no puede hacer es renunciar a la objetividad histórica. Ninguno de los países que hoy se llaman capitalistas surgieron de la actividad privada. El motor de la construcción del capitalismo de estos países durante el siglo XX fue el gasto público.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Castellani. – Señor presidente: considero que realmente no tenemos con qué sostener el gasto público. ¿Cómo podemos hablar del gasto público cuando estamos tratando de inventar impuestos? Durante esta tarde he escuchado decir a algunos diputados que se está pensando en crear tal o cual impuesto que permitirá recaudar 500, 600 o 700 millones de pesos.

¿Cómo podemos hablar de gasto público si no podemos pagar los sueldos a los empleados públicos?

De todas maneras, creo que es un debate importante. Aquí se cuestiona al capitalismo; el señor diputado Zamora lo ha hecho en demasiadas oportunidades. No sé si lo que promueve es el comunismo, un socialismo o, si se trata de una izquierda, hasta qué grado puede ser. Creo que es sano que digamos claramente las cosas. Considero que en el mundo no existe un sistema perfecto. Sin embargo, el capitalismo es el menos malo de los sistemas. Este es el debate que debemos hacer.

Cuando conozcamos la dirección hacia la que debemos ir y tengamos gobiernos que sepan bien qué plan económico llevarán a cabo inmediatamente, entonces sí podremos discutir un presupuesto como corresponde –por supuesto que coincido con eso–, debatiendo cada punto aquí mismo.

Sr. Zamora. – Pido la palabra por haber sido aludido.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Señor presidente: con respecto a lo manifestado por el señor diputado preopinante, creo que expresé con toda claridad que aspiro a un mundo que termine con la barbarie del capitalismo, con las guerras que promueve el capitalismo, con el hambre, la miseria, la corrupción y la inmoralidad que hoy expande el capitalismo por el mundo.

En cuanto a la alternativa a proponer, quizás el nombre sería equívoco. Respecto de las experiencias del siglo XX, si uno hablara de socialismo podría ser interpretado de distintas formas. Ahora bien, en todo caso creo que sigue siendo una alternativa al capitalismo. Si me preguntan de qué socialismo hablo, tendrá que ser aquel que posea las características que los pueblos decidan, que es lo contrario al capitalismo donde una minoría impone a la mayoría la organización económica, política y cultural de la sociedad. A veces la impone militarmente.

Por lo tanto, aspiro a un mundo en el que los pueblos se autodeterminen –creo que es la antítesis del capitalismo– y que tenga las formas que los pueblos decidan. Esta es la gran preocupación de quienes defienden el capitalismo: que los pueblos decidan.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Monteagudo. – Señor presidente: luego de escuchar atentamente las exposiciones de varios legisladores, quiero recordar al primer diputado nacional que hoy hizo uso de la palabra, el señor diputado Matzkin. Simplemente quiero decirle que más allá de lo que él planteaba, la palabra "crisis" viene del griego *crisix*, que quiere decir juzgar y que también significa inexorablemente cambio.

El señor diputado Matzkin expresó que estaban en la búsqueda de la resolución de una crisis, buceando en la realidad, y que trabajaban sobre la realidad concreta de la crisis argentina de hoy. Quiero decirle que a veces no se puede trazar una lectura tan lineal de una realidad tan compleja. Digo esto porque cuando hay veinticinco años de crisis, cuando se manifiestan una tras otra, en definitiva no tenemos la posibilidad de hacer un análisis lineal hoy, porque el modelo neoliberal se volvió crónico después de veinticinco años de aplicación ortodoxa indiscriminada.

Me voy a referir ahora a cómo se imprimen en el imaginario colectivo algunos términos. Pensaba entonces en lo que significa el presupuesto nacional, definido como el principal instrumento de la política económica, herramienta de la que dispone el Estado para asignar los bienes públicos. Sin embargo, lamentablemente desde hace muchísimos años en el imaginario popular presupuesto significa ajuste. Desgraciadamente, ajuste tras ajuste se vuelve a definir una política, esa política que tiene que ver con el modelo neoliberal.

El 19 de diciembre –no me voy a extender en esto porque muchos diputados ya lo manifestaron– hubo muy pocos diputados que no se refirieran aquí a la crisis terminal del modelo. Pero parece que hoy esto lo reducen exclusivamente a quitar la convertibilidad, cuando ésta es sólo un instrumento y no el modelo neoliberal. El modelo neoliberal sigue funcionando e incluso se trasluce en el proyecto en consideración.

Luego de las graves y anómalas situaciones por las que tuvimos que atravesar, hasta se nos encendió la chispa de la esperanza respecto de las nuevas políticas que adoptaría el Poder Ejecutivo nacional; pero ahora nos encontramos con este proyecto de ley de presupuesto. Lamentablemente debo plantear que esta iniciativa tiene la misma tónica de las técnicas de laboratorio del cavallismo, que respetan estrictamente las recetas del Fondo Monetario Internacional.

En la Asamblea Legislativa el doctor Duhalde expresó que se iba a modificar la alianza histórica entre el poder financiero y el poder político para convertirla en una alianza con los sectores productivos. Sin embargo, este proyecto no tiene en cuenta a los actores de la producción para decodificar y entender la realidad que hoy padecen. Sostengo esto porque no contempla la promoción de las pymes, no alienta el desarrollo tecnológico, no protege el mercado interno y no favorece el consumo de los sectores populares.

También manifestó el doctor Duhalde que la Argentina está condenada al éxito; más bien yo diría que si el remedio es este presupuesto, va a matar al enfermo. Tampoco coincido con el señor diputado Matzkin porque no entiendo eso del efecto resorte. Me parece que éste es un efecto iatrogénico, aunque quizá un médico podría explicarlo mejor. La iatrogenia es un supuesto remedio que se da al enfermo y que en lugar de curarlo lo daña. Por eso creo que en esta Argentina condenada al éxito estamos matando al enfermo.

Tal como lo expresó el señor diputado Giustiniani, cabe preguntar por qué no procedemos al revés. Después de veinticinco años de recetas del Fondo Monetario Internacional para imprimir presupuestos, ¿por qué no apelamos por primera vez a un presupuesto participativo? Nosotros llevamos adelante una experiencia que quizás sea incompleta porque no nos alcanzó el tiempo. En la Comisión de Producción se realizó una buena convocatoria, en la que tuvimos la suerte de escuchar a la gente de carne y hueso, los pequeños y medianos empresarios, las cooperativas, los desocupados, los miembros del Frente Nacional contra la Pobreza, los piqueteros, etcétera. Yo tomé el compromiso de expresar en este recinto lo que tan claramente expresó toda esta gente.

La gente común, la que sufre los problemas que este presupuesto no muestra, nos planteaba con mayor conocimiento que el de muchos de nosotros que cada impuesto se derive hacia la asignación específica para la que fue creado, en lugar de ser utilizado para Rentas Generales de la Nación o para cualquier otra finalidad que no sea aquella para la cual fue promovido.

Asimismo, la gente planteó la creación de un fondo nacional de desarrollo para la formación de incubadoras de empresas y solicitó que se cumplieran las disposiciones que obligan al Estado a privilegiar a las universidades nacionales en la contratación para la provisión de recursos humanos, ciencia y tecnología.

Se propuso además suprimir el cobro del IVA a las pymes que orientan su producción a la exportación, en lugar de un pago adelantado que se reembolsa luego, porque muchas de ellas no cuentan con el capital necesario, aunque luego sea reembolsado.

Estas personas plantearon también la obligación de las empresas privatizadas de hacer una transferencia de tecnología y desarrollo de una red de proveedores locales, la implementación de un bono tecnológico para el desarrollo de proyectos pymes que no cuentan con activos para acceder al crédito y subsidios para capital de trabajo para las pymes.

En esa reunión había representantes de trabajadores del Estado discapacitados, frente a lo cual nos preguntamos si las empresas estarán cumpliendo con la obligación de tener en su planta el 4 por ciento de trabajadores discapacitados, tal como lo indica la ley.

Hace ya un cuarto de siglo que escuchamos que no hay plata. Recuerdo que en 1976 Martínez de Hoz sostenía que daba lo mismo fabricar acero que caramelos. Lo que vino después fue la destrucción de Somisa, Hipasam y Altos Hornos Zapla. Sin embargo, en el período que comprende desde diciembre del 2001 hasta el 31 de enero del 2002 Siderca exportó por 50 millones de dólares y Siderar por 19 millones de la misma moneda. Parece que un cuarto de siglo después el acero sigue siendo más importante que los caramelos.

Cabe recordar asimismo que veinte días atrás recibimos en la Comisión de Educación a un grupo de rectores de las universidades nacionales, entre los cuales estaba el de la Universidad Nacional del Comahue, orgullo de la Patagonia, en la que se cursan cincuenta carreras de grado y treinta y cinco posgrados. A pesar de ello, la Facultad de Medicina de esa universidad sigue padeciendo el mismo problema presupuestario desde hace por lo menos cuatro años, y no obtuvo respuesta alguna.

No puedo dejar de mencionar la solicitud que nos formularon los trabajadores de nuestros parques nacionales ni a los funcionarios del INADI que preguntaban dónde figuraba el presupuesto de ese organismo. Por su parte, trabajadores del INDEC nos explicaron que después de haber llevado a cabo con muchísimos pro-

blemas el último censo, luego de cinco años no les va a alcanzar la plata para terminar la labor referida a grupos tan sensibles como los discapacitados, los migrantes y los aborígenes.

Algún diputado sostuvo que veía bien el área de la salud, pero cabe preguntar con qué indicadores se va a medir la salud mental de nuestra población. Al respecto, un funcionario nos comentó que por lo menos siete años atrás se impuso en nuestro país un decálogo de enfermedades denominado DSM4, que se supone mide la enfermedad mental. Ahora bien, este decálogo se elaboró en los Estados Unidos para los norteamericanos, sus propias enfermedades mentales y su sistema de salud. En consecuencia, nos quedamos sin saber qué es para los argentinos estar o no enfermos mentalmente. Afortunadamente, ese funcionario nos ha invitado a trabajar con los metodólogos y apreciar las realidades argentinas vinculadas con la salud y la enfermedad. ¿Qué pasa con el presupuesto de salud? ¿Qué sucede con estos sectores de la administración nacional que hoy han visto sensiblemente reducido su presupuesto?

Se sostiene que el Estado carece de recursos, pero mientras tanto no se vuelve a imponer el aporte patronal a las empresas privatizadas, que permitiría recaudar 1.500 millones de pesos más por año. ¿Cómo puede ser que se mantenga el sistema de AFJP tal como fue concebido? Es un agujero negro que consume 4.000 millones de pesos anuales del presupuesto nacional.

¿Cómo puede ser que se diga que el Estado no tiene dinero y que no se establezca un impuesto a los activos financieros parasitarios, mientras la AFIP persigue a los polirrubros o quioscos de barrio? Me parece que las cosas están al revés.

Llegamos a este punto y me da la impresión de que es hora de definir políticas. No me da miedo la palabra "ideología". Algunos quisieron sacarse el sayo, pero a mí ello no sólo no me preocupa, sino que además me agrada.

No fue casual que primero trataramos un proyecto sobre la Carta Orgánica del Banco Central con una estrategia definida: un directorio no representativo de las estructuras de los sectores de la producción y un sistema autónomo de funciones exclusivamente monetaristas.

Tampoco es casual que no se haya puesto énfasis en una verdadera reforma tributaria y fiscal que tenga en cuenta el diseño de país que hoy tenemos. Lo mismo podemos decir en cuanto a la coparticipación federal.

A esta altura de los acontecimientos y ante una crisis que es estructural, tengo que decir que no tengo miedo a la palabra "ideología", porque es como hablar de las mujeres, quienes no pueden estar un poco embarazadas: nosotras estamos embarazadas o no lo estamos. Lo mismo digo al Poder Ejecutivo: el gobierno no puede estar a favor del reclamo de la gente y obedecer al Fondo Monetario Internacional. Las dos posiciones son incompatibles.

He escuchado muchos discursos con una ortodoxia liberal que me sigue sorprendiendo, sobre todo cuando el mismo Banco Mundial les vomita en la cara que lo único que crece en América latina es la pobreza, problema que figura en las agendas de ese organismo. Aquí siguen siendo fundamentalistas ortodoxos, pero se tienen que callar cuando se les vomita la verdad en la cara.

Finalmente, me acuerdo de un diputado que planteó la nacionalización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Si vamos a estar a un milímetro de la ciénaga, nos tenemos que definir por una vereda o por la otra. Entonces, ¿por qué no proponemos la nacionalización del comercio exterior?

Lo planteo porque algunos sonreían cuando escuchaban estas propuestas. Nos decían que éramos nostálgicos. Me alegro por serlo, y quiero referirme particularmente al señor presidente de la Cámara, quien es peronista y quilmeño.

¿Usted recuerda, señor presidente, al IAPI, el Instituto Argentino de Promoción de Intercambio? Se lo pregunto a usted porque aquí hay muchos peronistas y mucha gente con formación nacional y popular que estuvo vinculada con una historia y una formación en la que era posible imaginar una nación.

El IAPI fue quizás uno de los más controvertidos proyectos desde el Estado nacional, pero logró lo que nunca más otro proyecto con esas características pudo alcanzar. ¿Se acuerda de cómo quedó el IAPI, señor presidente, luego de la Revolución Libertadora? Usted y yo vivimos en ese distrito. Primero, fue el lugar en el que se asentó el Regimiento 601. Fue una historia nefasta, que compartimos. Después le sucedió una de las primeras villas de emergencia, que fue una de las más pobladas del sur del conurbano.

Ocurría que había terminado un modelo de país, que presentaba mayores o menores falencias, pero que estaba definido. Se trataba de un modelo de país en el que la gente planteaba lo que quería y cómo deseaba conseguirlo, y no estaban ni el Fondo Monetario Internacional ni el Banco Mundial.

Estamos a milímetros de una ciénaga y ante una crisis internacionalizada, que no es de hoy, sino que es estructural. Digo que hay que nacionalizar o estar con el Fondo Monetario Internacional. Las dos posiciones no se pueden compatibilizar.

Desde el Partido Intransigente estamos con la gente y con un piquetero que el otro día nos dijo que no quería un Plan Trabajar, sino que quería trabajar. Estamos ante un conflicto social y debemos ayudar a resolverlo.

Lamentamos que este presupuesto no pueda cumplir las expectativas de un proyecto de nación que nos permita decir que nos sacamos de encima al Fondo Monetario Internacional, porque si hay algo que sostendremos y no vamos a resignar jamás es que el Fondo Monetario Internacional no es amigo de los pueblos. Lo único que hace el Fondo es sojuzgarnos, poniéndonos en permanente estado de inequidad y, para colmo, queriéndonos borrar la dignidad.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: cualquier presupuesto, incluso el que está en consideración, debería significar la determinación de cómo el Estado asigna los bienes públicos a los ciudadanos, la redistribución de los ingresos y la forma de proveer a la estabilidad económica y al crecimiento, mostrando los objetivos más importantes del gobierno en el año fiscal.

A su vez, un presupuesto es un instrumento del Estado para influir en la situación económica del país y, finalmente, para controlar la recaudación y el gasto público. Vemos que, junto con otras leyes, el eje central de un plan de gobierno pasa por el presupuesto.

El día que el senador Duhalde asumió ante la Asamblea Legislativa en este recinto, sostuvo que el modelo político, económico y social que gobernó a la Argentina durante más de doce años había muerto. Esto era algo que el pueblo ya había decidido en las calles y que el Parlamento también había ratificado.

El nuevo modelo partiría de la suspensión por un tiempo prolongado del pago de los servicios de la deuda externa y de la atención prioritaria a la industria y a las pequeñas y medianas empresas, que estaban exhaustas. Significaba la atención de una gravísima crisis social, que ya ha dejado aproximadamente al 25 por ciento de la población sin trabajo y a más de 14 millones de compatriotas por debajo de la línea de pobreza.

También significaba salir de la convertibilidad, que constituía un seguro de cambio que había permitido a los capitales extranjeros ir succionando las riquezas argentinas. También consistía en fortalecer los vínculos americanos por intermedio del Mercosur, tomando una distancia prudente con el ALCA. Significaba colocar a la política como el vehículo realizador del bienestar general. Había que reconstituir el mandato popular.

Han pasado menos de sesenta días y el libreto es otro. El apuro del gobierno es el del Fondo Monetario Internacional. Se vuelve a las recetas del FMI. El presupuesto que vamos a votar vuelve a ser "fondodependiente". Es muy similar al que envió el gobierno anterior, con la diferencia de que aquél no preveía inflación.

Cuando nos referimos al Fondo Monetario Internacional no estamos aludiendo solamente al liberalismo practicado en Estados Unidos. Hoy en día ese organismo no es garante de una ideología, sino simplemente un instrumento del Norte. Es el garante tanto del capitalismo como del socialismo del Norte, porque en él están representados también Alemania, Francia, Gran Bretaña, Suecia y muchos otros países gobernados por el socialismo o la socialdemocracia. Todos ellos actúan como Norte, y a nosotros nos hacen actuar como Sur.

Hace poco visitó nuestro país el premier alemán. No vino a darnos una mano sino a garantizar el negocio de Siemens. Antes lo había hecho Felipe González para legitimar y proteger los intereses de los capitales españoles. Cuando se trata de apretarnos, no hay diferencias entre el socialismo y el capitalismo. Ellos son el Norte, nosotros somos el Sur.

El presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo demuestra que ha cambiado en ciento ochenta grados su discurso; es un salto con garrocha que hace en favor de las propuestas del Fondo Monetario Internacional. Con este presupuesto no hay ninguna posibilidad de reconstruir una nación, porque sigue el sistema recesivo y continúan los aprietes.

Hace poco sostuve en otro debate que las actitudes del FMI en relación con el Sur van mellando la capacidad de los pueblos. En este sentido, hace poco el último premio Nobel de economía sostuvo que todas las recetas recesivas del Fondo Monetario Internacional eran para el Sur, porque cuando los países del Norte entraban en procesos recesivos no seguían esas recetas sino que buscaban otras formas de expandir su propia economía.

Aquí hay dos alumnos: los del Sur, que tenemos que seguir las políticas recesivas, y los del Norte, que llevan adelante las políticas económicas que más convienen a sus pueblos.

Ningún presupuesto que se proponga en un estado de crisis podrá asegurar todos los derechos y garantías que contiene nuestra Constitución Nacional. Precisamente, éste es el presupuesto del Fondo Monetario Internacional, basado en el sacrificio y el sufrimiento del pueblo. Si tomáramos la decisión de volver a construir las bases económicas y sociales de la Nación, también tendríamos un presupuesto basado en el sufrimiento, con la diferencia de que si aprobamos el del FMI la caída va a ser de tal magnitud que luego no habrá recuperación.

Creemos que hay bases suficientes para sustentar un presupuesto nacional. Por ejemplo, uno de los artículos de este proyecto declara la cesación de pagos. No es cierto, porque se van a destinar 6.000 millones de pesos al pago de la deuda externa, suma que se podría utilizar como base para este nuevo presupuesto.

Hay otros fondos con los que se podría contar. Las AFJP poseen más de 20.700 millones de dólares entre efectivo, títulos del Estado y acciones de empresas privadas, tanto nacionales como extranjeras. Podríamos reestatizarlos, porque no son fondos propios sino de los trabajadores. Además, nos cuestan la módica suma de 1.500 millones por año, simplemente para que esas trece administradoras garanticen que se van a llevar el 30 por ciento de los fondos de los jubilados por administrarles su dinero.

Hay más fondos que se podrían utilizar para armar las bases del presupuesto que nosotros pretendemos. El proyecto remitido por el Poder Ejecutivo disponía en su artículo 39 la obligación del pago de impuestos, solamente por este año fiscal, a aquellas empresas amparadas por sistemas promocionados, que hace décadas que no los pagan. Sin embargo, la habilidad de un senador que agrupó a cuatro provincias de las veinticuatro que hay en el país, hasta ahora pudo más que esta Cámara de Diputados.

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eliminó la posibilidad de que esas empresas tributaran 700 millones de pesos. Creemos que esta disposición debe volver a incluirse. Si hace décadas que no pagan impuestos, no las va a afectar hacerlo ahora frente a esta crisis tributaria. Por lo demás, no es cierto que vayan a dejar sin trabajo a la gente de esas provincias. Los que plantaron olivos y viñedos y llevaron adelante esos desarrollos industriales que estamos sosteniendo entre todos los argentinos no van a cerrar sus empresas porque tengan que pagar estos impuestos durante un año.

También creemos que debe eliminarse el artículo 86 del proyecto de ley en debate, que no figuraba en la versión original remitida por el Poder Ejecutivo sino que fue introducido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara. Lo que se pretende por medio de esa norma le va a costar al Estado 300 millones de dólares porque significa prorrogar por el término de diez años las pensiones graciables, que muchas veces fueron concedidas a gente necesitada pero que en otras ocasiones fueron otorgadas para mantener aparatos políticos de algunos dirigentes, ni siquiera de los partidos políticos.

Nosotros estamos a favor de que las pensiones graciables se otorguen por ley individual de este Congreso, no por los legisladores, y sostenemos que debe haber un estudio previo. Deben ser otorgadas a los que las necesitan y no a quienes necesitan los dirigentes para mantener la actividad política o partidaria propia. Estos son 300 millones de dólares más.

Creemos que un presupuesto serio y que marque un nuevo perfil de nación también debe contener algunas normas referidas a los sistemas de pago alternativos que está usando la Nación.

Las provincias fueron obligadas por el Estado nacional a recibir el pago de la coparticipación en LECOP. El Estado le cancela sus deudas a cada uno de los estados provinciales y éstos, a su vez, cancelan deudas de carácter alimentario, como es el salario de los trabajadores; pero cuando éstos van a pagar sus deudas no las pueden cancelar. No pueden pagar servicios, tampoco las deudas de sus tarjetas de crédito ni sus créditos hipotecarios.

Estamos frente al típico hecho del príncipe: para el Estado tiene carácter cancelatorio y para quien lo recibe en calidad de pago no lo tiene. Esta es una desventaja enorme y es un atentado contra el Estado federal que prevé la Constitución.

Hay dos clases de ciudadanos: los que dependen del gobierno nacional, agrupados generalmente en esta Capital Federal y que cobran en plata contante y sonante; los restantes, los del interior del país, cobran en papeles pintados.

Cuando convocamos al directorio del Banco Central, que vino en bloque a la Comisión de Finanzas, y le pedimos explicaciones por el tema de las LECOP, resultó que no se habían enterado de que el Estado nacional paga en LECOP la coparticipación federal. Tampoco se habían enterado de que los estados provinciales cancelaban salarios con LECOP.

¡Qué cosa tan rara! Coincide la posición del Banco Central con la de las compañías que dan las tarjetas de crédito en cuanto a la falta de carácter cancelatorio de las LECOP.

Nosotros creemos que en el presupuesto debe estar consagrado ese carácter cancelatorio porque de lo contrario habrá dos Estados: el de los habitantes de la Capital Federal y el de quienes pertenecen a las provincias. Si no se quiere que haya medios sustitutivos de pago, que los reemplacen; de lo contrario, que esos medios tengan carácter cancelatorio.

Este presupuesto prevé una reducción del gasto del 14,7 por ciento porque mantiene el 13 por ciento de la retención de los salarios y de las jubilaciones y porque no prevé el incentivo docente. Según los cálculos aquí contenidos, el producto bruto interno va a pasar de –3,7 a –4,9; la inversión decrecerá de –16,1 a –18,5. No está previsto en el presupuesto –a pesar de la pauta inflacionaria del 15 por ciento anual– cómo van a compensarse los salarios del sector público y los pagos jubilatorios.

Esta presunción del 14 por ciento es por demás optimista. Con referencia a los tributos, el presupuesto de 2001 preveía el 26 por ciento de ingresos originados en impuestos directos y el 1,3 con origen en impuestos sobre el patrimonio. En el presupuesto de 2002 decrece la recaudación por impuestos directos un 25 por ciento; ya no es el 26 sino el 22 por ciento. Sobre impuestos al patrimonio, también decrece la recaudación un 20 por ciento; de 1,3 va a 1,08.

En los impuestos indirectos sobre la producción, el consumo y las transacciones, que son los más regresivos porque los paga toda la población –incluso el desocupado, con su seguro de desempleo, cada vez que va al supermercado–, del 58 por ciento previsto como aporte en el presupuesto 2001 se pasa ahora al 63 por ciento.

En cuanto al comercio exterior, de los 6 puntos que aportaba ahora se pasa a 8 puntos, y en otros impuestos ha decrecido a 5,8. Se sostiene que los gravámenes sobre las importaciones van a ser un aporte sustancial a la reactivación económica, pero esto no es cierto, porque del 58 por ciento se pasará al 63,2; es decir que esto no le va a mover la aguja a la economía.

Creemos que hay un análisis muy optimista por parte del oficialismo en el sentido de que, aprobado el presupuesto, el Fondo le va a dar una mano. El Fondo Monetario va a dejar desangrar a este país por abajo con los cacerolazos, con las protestas y con el "corralito", y cuando quede muy poco nos va a tirar la soga al cuello para llevarnos al ALCA.

Este es el momento de tomar una decisión, porque después será muy tarde. Con este presupuesto y con estas medidas en favor del Fondo pretenden curar con más penicilina a alguien que es alérgico a la penicilina y a quien se la han administrado durante doce años, dejándolo en terapia intensiva. Así nos va a ir.

Hace falta tomar una decisión y éste es el ámbito adecuado. Esa decisión es la de volver al discurso inicial del gobierno y que ratificaron el Parlamento y el pueblo en la calle. No se puede seguir con estas políticas recesivas, que lo único que hacen es empeorar las condiciones de nuestra industria y de nuestra sociedad y que cada vez nos dejan menos fuentes de trabajo.

Nosotros no vamos a votar a favor de este presupuesto, porque no es el que necesita la Nación sino el que necesita el FMI.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: quiero repetir la última frase que acabo de escuchar porque es buena, es sincera y la creo correcta. Este presupuesto es el que necesita el Fondo Monetario Internacional y es todo lo contrario de lo que nosotros, como pueblo, necesitamos.

El bloque Izquierda Unida va a votar en contra de esta iniciativa, porque además estamos muy preocupados por la decisión que posible-

mente se va a tomar dentro de algunas horas, tras la aprobación de este presupuesto.

Queremos proponer que la votación en particular sea nominal porque nos parece importante que se sepa quién votó a favor, quién en contra, quién se abstuvo, quién se fue al baño y quién se fue a tomar un café. Es importante que se vea claramente la responsabilidad política de cada uno para que nuestro pueblo pueda conocer quién estuvo de acuerdo y quién en contra, quién eligió una vez más hacer de cobarde, de ausente o de descomprometido.

Una vez más tenemos a la mayoría de la población con la mirada y los ojos puestos sobre nuestra institución, porque quiere saber qué estamos haciendo, qué estamos legislando, qué estamos aprobando, qué estamos cobrando, qué pensamos que tienen que cobrar los demás, cuánto creemos que tiene que cobrar un maestro en nuestro país –cuando decidimos que en este proyecto de ley de presupuesto no figure el Fondo Nacional de Incentivo Docente–, y cuánto pensamos que tenemos que cobrar nosotros que, como legisladores, percibimos por encima de 3.000 pesos en concepto de gastos de representación.

¿Representación de qué? ¿Representación de quiénes? ¿A quiénes estamos representando cuando tomamos estas decisiones desde nuestras bancas, si es que las ocupamos, porque durante toda la tarde la mayoría de los diputados nacionales no estuvieron sentados en sus bancas? Sencillamente, los señores diputados no escucharon ni intervinieron, excepto en el momento en que les tocó hablar.

Si ésta es la ley de leyes, la ley más importante, la ley que decide el destino de los asalariados, desocupados, jubilados, pensionados, maestros y trabajadores de la salud, ¿cómo puede ser que no estemos ocupando nuestras bancas, aunque sea guardando las formas, o haciendo de cuenta que estamos legislando preocupados por los cien chicos que por día se mueren de hambre? ¡Ni siquiera guardamos las formas!

Es claro que no estamos legislando en el sentido que uno entiende es legislar, porque este proyecto no surgió de esta Cámara –ni siquiera de una comisión–, sino que fue ordenado y pensado por el Fondo Monetario Internacional; esta iniciativa fue decidida por el Poder Ejecutivo y su ministro de Economía. Si la Cámara la aprueba, se estarían efectuando más y más delegaciones de facultades. El bloque Izquierda Unida se niega a proceder de esa manera.

También vemos que aparece la Jefatura de Gabinete de Ministros en un nivel increíble. La Jefatura puede resolver y deshacer de un modo u otro, y nosotros queremos seguir cobrando la dieta y los gastos de representación. Esto es una vergüenza, un despropósito y algo peligroso. Tenemos que comenzar a dar –como lo estamos intentando aquí desde hace varias horas– un debate importante que retome la discusión sobre el sentido del ser nacional.

El ser nacional es, por ejemplo, hablar del petróleo, los ferrocarriles y los servicios privatizados que nos fueron robados. Las privatizaciones fueron y son un robo. El ser nacional es, por ejemplo, hablar del sistema de previsión social, de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, que también son un robo. Si empezamos a hablar de todo esto, tal vez podamos hacer alguna cuenta normal y razonable que no altere nuestra salud mental –tal como lo señaló la señora diputada que me precedió en el uso de la palabra– y que permita retomar un diálogo coherente.

Tenemos que hacernos cargo de lo que el presidente de la Nación dijo en este recinto en cuanto a que se les iba a devolver a los ahorristas su dinero en la moneda en la que habían efectuado sus depósitos. Esto no es verdad. Estas cosas nos están haciendo mucho daño. Convendría empezar a hablar con la verdad. Ya que avanzamos legislando con una retención a la exportación de hidrocarburos, convendría ponernos a pensar por qué ésta no se reglamenta ni se cumple. Convendría que, más allá de discutir algún número que otro, nos preguntemos dónde están los cánones que tienen que pagar los que han sido beneficiarios de concesiones que también fueron un robo. ¿Dónde está todo esto en los papeles que hoy tenemos acá? No se trata de que alguien no haya prestado atención, porque en la Comisión de Presupuesto y Hacienda el señor diputado Carbonetto preguntó dónde estaban esos cánones. Y yo pregunto aquí, en el recinto, dónde están y por qué no se los incluyó en este proyecto.

También quisiera saber qué ha pasado con el reclamo de que se mantenga el Fondo Nacional de Incentivo Docente, con cuya naturaleza nuestro bloque nunca estuvo de acuerdo. Nosotros entendemos que los docentes tienen que ganar lo que corresponde, pero ello no debe surgir de un fondo de incentivo docente ni de que un maestro se transforme en un recaudador de impuestos o

contribuya a su propio fondo, sobre todo cuando en un comienzo este fondo era financiado a través del impuesto a los automotores.

Más allá de la posición que sostenemos y que ratifico, lo cierto es que ante esta grave situación de tremenda crisis que sufren los trabajadores de la educación el Fondo Nacional de Incentivo Docente representa un porcentaje muy importante para los maestros, que va variando de provincia en provincia.

Corresponde al tratamiento en general y no al tratamiento en particular manifestar que debemos darnos cuenta de la clase de propuesta que es este proyecto de ley de presupuesto. Se trata de una propuesta que decide no atender dos leyes importantes que instrumentan el Fondo Nacional de Incentivo Docente. Sencillamente, nos hemos olvidado de que había dos leyes dando vueltas. Sólo se ha pretendido incluir una deuda –que como tal corresponde pagar– referida al segundo semestre del año pasado. Pero no se ha incluido lo que corresponde a la obligación de este ejercicio. Incluso al hacer referencia a la deuda se ha apelado a la utilización de una conjugación verbal muy interesante, porque se dice algo así como que se podrá pagar, o se podrá disponer. Se podrá pagar o no, se podrá disponer o no, pero finalmente este proyecto de ley apunta a que el jefe de Gabinete de Ministros resuelva.

Estamos totalmente en contra, porque nos parece aberrante. Es aberrante que se haya naturalizado el descuento del 13 por ciento. Ese 13 por ciento de descuento es un robo a los trabajadores argentinos, y quien vote a favor de este proyecto de presupuesto permite, consiente y hace posible ese robo.

Entonces, apelo a la responsabilidad de los señores diputados que lleguen en un rato a fin de que no levanten la mano para votar afirmativamente con la misma facilidad con la que una persona participa de una ola en una cancha de fútbol.

Insisto en que se estaría votando el robo del 13 por ciento que les pertenece a los trabajadores, y quien lo hace debe asumir su responsabilidad cuando vuelva a su pueblo o a su provincia. Digan esa verdad, porque eso nos hará bien a todos. Entonces, empecemos por no tomar como algo natural el robo del 13 por ciento.

Ahora bien, pasemos al tema del Fondo Nacional de Incentivo Docente, que si bien no era una medida apoyada por Izquierda Unida lo cierto es que, en definitiva, nuestro compromiso es con los trabajadores, con los desocupados, con los jubilados, con los pensionados y con quienes no tienen absolutamente nada. Nosotros sostenemos que claramente estamos discutiendo el robo del 13 por ciento, pero además estamos discutiendo otro robo a los maestros. Si en dos horas dejamos caer el Fondo Nacional de Incentivo Docente, un maestro misionero perderá el 25 por ciento de su salario de bolsillo. Quiero ver qué hacen los diputados por Misiones.

Asimismo, los maestros del Chaco perderán un 23 por ciento de su salario de bolsillo; un 19 por ciento perderán los de Formosa y Entre Ríos; un 18 por ciento los de Corrientes; un 17 por ciento los de Córdoba; un 16 por ciento los de Tucumán y Río Negro; un 14 por ciento los de Chubut, Jujuy y Santa Fe; un 13 por ciento los de la provincia de Buenos Aires, los de la Ciudad de Buenos Aires y los de Mendoza; un 12 por ciento los de San Juan; un 11 por ciento los de Catamarca; un 10 por ciento los de San Luis y Salta; un 8 por ciento los de Santa Cruz; un 7 por ciento los del Neuquén y un 6 por ciento los de Tierra del Fuego. Quiero ver quién defiende los salarios de los trabajadores de las provincias.

Considero que debemos defender el salario, cumpliendo así con dos leyes vinculadas con el Fondo Nacional de Incentivo Docente, al menos hasta que podamos encarar un debate acerca de una cuestión que también ha sido anulada o suprimida. Me refiero al aumento salarial. El dólar está a dos pesos o algo más, y aumentaron los precios de los fideos, la polenta, la harina, el aceite, la lata de tomates y el pan. ¿Cómo es que entonces no estamos hablando de aumentos de salarios? ¿Cómo es que estamos dejando que el salario de los trabajadores pierda tanto su valor? Esto es realmente increíble.

Por eso es que entendemos que el proyecto de ley en consideración es mentiroso, aberrante y tramposo. Realmente es un síntoma de una enfermedad mental. En algún artículo se establece el pago de una deuda al PAMI y a las provincias en seis cuotas iguales y consecutivas a partir del ejercicio fiscal de 2003. Sin embargo, aprobar esto implicaría algo así como entregarles el año que viene una estampilla. Tenemos que saber que este dinero cuyo pago estamos aprobando no tendrá ningún valor el año que viene. Es algo así como incluir en un artículo que el año que viene les vamos a dar caramelos.

Me parece que todo esto es grave. Tenemos que propiciar un debate político e ideológico para fundamentar por qué decimos que no al capitalismo y que sí al socialismo; porque éste es un socialismo a construir, un socialismo del Sur.

Por otra parte, muchos de los integrantes del Bloque Justicialista parecen no entender nada cuando se habla de petróleo, de ferrocarriles, de servicios públicos, de jubilaciones o de pensiones. Parece que hubiesen descubierto que el Fondo Monetario Internacional es bueno. Sin embargo, quiero aclarar que el texto más denunciante contra el Fondo Monetario Internacional pertenece al general Perón. De modo que deberían revisar la biblioteca, porque fue él quien sostuvo que si uno se metía con el Fondo Monetario Internacional salía perdiendo. Esto es lo que nos está ocurriendo a todos nosotros: estamos perdiendo. Pero podemos perder mucho más todavía, incluso este espacio para proponer las soluciones y salidas que sabemos existen.

Al igual que muchos ciudadanos de este país y, en particular, de esta ciudad, también concurro a una asamblea barrial. En mi caso, lo hago a la asamblea interbarrial de Parque Centenario. No participo de la idea de que los asambleístas populares, vecinales o barriales tengan que concurrir a este recinto. Por lo pronto, creo que deberíamos ocupar nuestras bancas para evitar que si vienen las encuentren tan raleadas.

En esas asambleas, los vecinos están aprobando programas totalmente distintos de las ideas contenidas en este proyecto de presupuesto. Su programa está encabezado por la cuestión de la deuda externa, que es ilegítima, fraudulenta, inmoral e ilegal. Es necesario revisarla en serio. Además, tendríamos que formar una comisión investigadora en el seno de este Congreso, tal como lo ha solicitado el juez Jorge Ballestero, quien viene reclamando que no se avanza en su integración.

Todo esto –insisto– lo está proponiendo la asamblea interbarrial de Parque Centenario, que además propugna la nacionalización de la banca y del comercio exterior y la reestatización del sistema de previsión social. Además –fíjense qué imaginación que ha tenido esta asamblea–, hace mención de un punto que no ha formado parte de ninguna intervención de los señores diputados: el aumento de salarios. Para no ir muy lejos, hasta el comedor de la Cámara de Diputados que es utilizado por los empleados ha aumentado el precio de su menú en un 10 por ciento.

Es evidente que no debemos ir muy lejos para ver cómo estamos. En el edificio anexo de la Cámara de Diputados carecemos de papel, de tinta para las impresoras y hasta de plomeros. Efectivamente, en los edificios de la Cámara de Diputados sólo hay dos plomeros; fíjense qué bien que estamos.

Quizás lo más importante sea empezar a vivir en un país real, y para eso debemos saber, por ejemplo, que los subterráneos de esta ciudad no tienen aire acondicionado, en contra de lo que sostuvo un diputado provinciano, con buena intención, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Ninguno de los diputados presentes en ese momento le señaló que los subterráneos de esta ciudad carecen de aire acondicionado porque fueron importados sin los correspondientes equipos. Lo que ocurre es que la gran mayoría de los legisladores no viaja en subterráneo. Si lo hiciera tendría que explicar mejor por qué vamos a permitir este robo del 13 por ciento, por qué permitimos que no se hable de aumentos de salarios y por qué tendríamos que aprobar un proyecto de ley como éste, ordenado por el Fondo Monetario Internacional.

Por todas estas razones, el bloque Izquierda Unida va a votar en contra de la iniciativa en consideración.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bravo. – Señor presidente: quiero poner el acento en dos cuestiones fundamentales.

Me parece que este proyecto de presupuesto no conforma absolutamente para nada las expectativas que se habían creado y que se habían enunciado en este mismo recinto cuando el actual presidente de la Nación anunció en su discurso diversas decisiones que fundamentalmente apuntaban a modificar este modelo económico que estamos padeciendo.

En ese momento tuve la esperanza de que eso podía ser cierto y de que un nuevo aire nos ofrecería una bocanada de oxígeno necesaria para enfocar el tema con realidad.

Pero cuando comencé a leer este proyecto de presupuesto me encontré con el artículo 9°, que dice así: "El Poder Ejecutivo nacional elevará, a consideración del Honorable Congreso de la Nación, un proyecto de ley referido al proceso de reestructuración de deudas y créditos del sistema bancario, autorizando el endeudamiento derivado de dichos procesos...". ¿Cuál

es el objetivo que se persigue con este artículo? ¿De qué manera tenemos que socorrer la reestructuración de los bancos? ¿De qué manera tenemos que admitir que las casas matrices no deriven los fondos necesarios y que seamos nosotros, los ciudadanos y habitantes de este país, los que tengamos que convertirnos en salvadores de una reestructuración que, en definitiva, no nos pertenece?

Ese artículo 9° sirve para definir la orientación de este proyecto de presupuesto y para que, siguiendo su lectura, nos encontremos con el artículo 92, que tiene una redacción muy sui géneris porque no está redactado correctamente. Dicho artículo dice lo siguiente: "El importe del Fondo Nacional de Incentivo Docente correspondiente al segundo semestre del año 2001 podrá ser atendido...", y esto indica una interpretación: ¿qué pasa si no se atiende dicho importe? Si estamos haciendo un condicionamiento o, de alguna forma, acotando un derecho, me parece que esto también define una orientación del presupuesto. La diputada Walsh ha dicho muy bien que existen dos leyes relativas al incentivo docente, pero aquí no se mencionan para nada.

Nosotros seguimos pensando que alguna vez en este recinto íbamos a tratar el tema de la deuda externa, pero parece que cada vez que mencionamos esta cuestión hay silencio. El diputado Jesús Rodríguez ha propuesto la creación de una comisión para analizar este tema, pero nunca se pudo votar.

Asimismo, junto al amigo diputado Alfredo Allende desde hace mucho tiempo venimos bregando no solamente para que se conforme dicha comisión sino también para que nos enfrasquemos de una vez por todas en la consideración de este tema que, además de ser gravoso, impide el crecimiento de nuestro país.

Si en este presupuesto se incluyen los 5.994 millones de pesos que tenemos que pagar por la deuda pública –es decir, la deuda externa–, estamos reduciendo la cantidad de dinero que un juez de la Nación decidió investigar en el año 2000 a través de una sentencia. Ella implicaba que la Cámara tenía que asumir la responsabilidad de estudiar e investigar estos compromisos.

Quiero recordar a los señores diputados que esto sucedió gracias al accionar de un ciudadano argentino, Alejandro Olmos, quien en 1982 presentó una denuncia que se transformó indudablemente en el motor de una investigación que se llevó a cabo y fue vigilada por él mismo durante todo su transcurso hasta el dictado de la sentencia respectiva.

Me parece que estamos haciéndonos los distraídos frente al problema que verdaderamente padecemos los argentinos. Tendríamos que encontrar los remedios sin exigir más créditos, que sólo nos endeudan más y después no podemos pagar, porque siguen acumulándose intereses. De esta manera, tres cuartas partes de nuestro dinero se destinan al pago de intereses, y el resto –siendo muy generoso– a la amortización de la deuda.

No es una obsesión ideológica hablar de la deuda externa. Hoy lo podemos tratar en este recinto, pero hasta hace un tiempo cuando hablábamos de la deuda externa se nos decía que no vivíamos la realidad y que nuestra expresión era propia de la izquierda, porque lo único que queríamos era enfrentar al FMI.

Sin embargo, el señor presidente habrá oído, al igual que todos los señores diputados, que la gran mayoría de los expositores que hablaron en el día de hoy no solamente tocaron este tema sino que también trajeron a colación cuántas cosas significaba esa deuda externa y de qué manera nosotros corríamos la vista hacia otro lado y cerrábamos nuestros oídos para no entrar en un tema que, desde nuestro punto de vista, es capital.

Indudablemente, este presupuesto no contempla las palabras expresadas por el señor presidente de la República en su momento ni las que ha dicho por televisión en otras ocasiones. Parece que hay un doble discurso: uno es más nacional y popular, y el otro dice que no va a romper con el FMI. Nadie habla de romper con el Fondo ni de dejar de pagar la deuda, sino de que, simplemente, como ciudadanos y habitantes de este país tenemos el derecho de saber cuánto debemos en realidad.

Por un lado, hacemos concesiones a la reestructuración bancaria, no incluimos en este presupuesto los cánones que nos adeudan las empresas concesionarias y seguimos subsidiando a los ferrocarriles; pero ellos no cumplen con los pliegos de licitación y siguen haciendo el pingüe negocio que han buscado.

El artículo 93 establece que "dentro de los créditos asignados al Ministerio de Desarrollo Social dispónese un aporte no reintegrable a favor de la Fundación Felices los Niños por la

suma de 1.800.000 pesos". Nosotros sabemos de qué se trata. Recordamos los pleitos judiciales que ha tenido esta fundación cuando intervino en negociaciones con algunos programas televisivos y con algunos personajes que la historia muy bien ha retratado, no solamente la conductora sino también los productores. Ahora se destinan 1.800.000 pesos para una fundación a la que vimos discutir en el Ministerio de Educación para apropiarse de la escuela-hogar Ezeiza. Alguna gente no conoce toda esa historia. Querían dar a la Fundación Felices los Niños esa escuela, que era un establecimiento modelo y que además tiene historia. Creo que los compañeros justicialistas se acordarán muy bien de lo que representó esa institución en un momento determinado.

Entonces, me pregunto por qué no se podrá destinar eso a los comedores que se mencionan a diario en nuestros periódicos, que con el esfuerzo de la gente dan alimento a los chicos carenciados. De esa manera se podría hacer una distribución mucho más justa.

Considero que deberíamos priorizar en nuestra actuación la discusión de la deuda externa. En este sentido hay una comisión creada que hemos reclamado durante dos años. El oficialismo de esa misma época presentó un proyecto por el cual se creaba esa comisión.

Frente a todas las privaciones que tenemos, no podemos seguir licuando deudas de aquellos que concentran la riqueza del país y continuar las reestructuraciones de los bancos. Esta tampoco merece ser una consideración dentro de un presupuesto.

Creo que estamos lejos de debatir este presupuesto como se merece, artículo por artículo, tal cual debemos modificarlo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Courel. – Señor presidente: trataré de ser lo más breve posible. El presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, al que pertenezco, ha adelantado el voto afirmativo en general del proyecto.

Quiero manifestar que no estoy de acuerdo; me opongo a su aprobación. Digo esto en función de que siento que con este presupuesto estamos relegando a la gente. Tengo la sensación de que estamos perpetuando no solamente el 13 por ciento de la quita del salario de los empleados públicos y de los haberes de los jubilados, sino que además estamos imponiendo a la gente un impuesto inflacionario que no hemos considerado.

Por otro lado, me parece inadecuado el tratamiento que hemos dado a los deudores, al igualar a los pequeños con los grandes, permitiendo a éstos haber licuado parte de sus pasivos como consecuencia de la instrumentación de la pesificación.

Asimismo, no puedo dejar de manifestar mi inquietud por el tratamiento que hemos dado a los ahorristas. No se advierte en este presupuesto una tendencia a la reversión de esta situación.

En definitiva, entiendo que este presupuesto no responde a ningún plan que contemple el empleo, la producción y el desarrollo regional.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: el 3 de septiembre de 2000 el señor Carlos Melconian dijo en una entrevista: "El sistema bancario hoy tiene la fortaleza para bancarse dos 'tequilas' seguidos". Leído así, pareciera que se hubiera tomado los dos tequilas antes de hacer el vaticinio.

Sin embargo, podríamos ver varias de estas predicciones, más de 300 o 400, de muchos de estos gurúes financieros. Por ejemplo, puedo mencionar una declaración de Miguel Angel Broda correspondiente a diciembre de 1999, cuando dijo: "Nuestra proyección de crecimiento es del 2,8 por ciento, pero no quiere decir que el crecimiento que estima el gobierno del 5 por ciento sea imposible". Ese año la Argentina decreció un 3,5 por ciento.

En junio de 2000 "Carta Económica" publicó: "Cavallo está avanzando en una política que aleja las probabilidades de una devaluación nominal sorpresiva del peso, atacando los factores de competitividad de manera de no alterar los derechos de propiedad de ahorristas, bancos y tomadores de créditos".

En junio de 2001 M&S Consultores dijeron: "El otro tema gordo de la coyuntura es la cuestión de los bancos. El sistema aguanta bien porque tiene altas las defensas".

El 26 de agosto de 2001, cuando a Guillermo Mondino le preguntaron si no temía que los recortes agravaran la recesión, respondió: "El análisis es incorrecto. Toda la literatura de los últimos cinco años demuestra que el keynesianismo de los años '30 que imaginaba que la restricción

del gasto público era contractiva hoy es claramente contrapuesto a la teoría moderna".

Así podríamos leer varias de estas predicciones de los horóscopos económicos, conociendo el resultado. No dejarían de ser "bolazos" y "zapallazos" en cuanto a algunas cifras si no tuvieran que ver con lo que ha ocurrido en el país en los últimos años. Estas predicciones, las palabras de estos gurúes, han tenido el rango de verdad dogmática y nos han señalado el único camino que se podía recorrer para no llegar al caos.

Todos estos años hemos debatido el presupuesto en un contexto de emergencia económica, como si esa crisis hubiera sido producto de un desastre natural y no de algunas intenciones e intereses.

Este año la emergencia económica consiste en garantizar a los grupos económicos más concentrados la misma ganancia en dólares que tenían antes de la devaluación. Es en ese contexto en el que discutimos el presupuesto. De esa forma estamos debatiendo cuáles van a ser los egresos, pero no nos preguntamos cuáles son los ingresos del Estado. Se nos escamotea la discusión principal; se nos reduce a jugar en una canchita de papi fútbol cuando en realidad deberíamos estar debatiendo en términos de una estancia. También se nos reduce a discutir en términos de gastos y egresos, y de esa forma terminamos debatiendo si sacamos los pesos para las jeringas de un hospital para poder pagar a los maestros; a veces se les saca a los maestros para poder pagar a los jubilados y otras se decide no pagar a los jubilados para poder pagar otras cuestiones sociales que son relevantes.

En este contexto parece un lujo pedir algunas cosas como las relativas a la cultura, porque hasta daría vergüenza hablar de la filmación de una película cuando hay chicos que se mueren de hambre. Este es el contexto en el que nos llevan a discutir en medio de esta crisis económica. La cultura no es un lujo. La educación y la salud son necesidades imperiosas, pero cuando en la discusión en particular pidamos aumentos para los hospitales públicos y para el Fondo Nacional de Incentivo Docente o que no se recorte el 13 por ciento a los jubilados y pensionados, se utilizará la eterna muletilla: ¿de dónde van a salir los fondos? Esa pregunta no se formula cuando se trata de garantizar las ganancias y la licuación de las deudas a los grupos económicos que más han ganado en los últimos años.

Todo esto configura un contexto artificial que nos lleva a escamotear la discusión principal a fin de que en la Argentina paguen más impuestos los que más tienen, y se analice cómo controlar la evasión y la elusión y cómo llevar a cabo la reforma tributaria, que según el gobierno va a ser diferida para el año próximo.

Entre los gastos del Estado hay uno muy interesante: la privatización de las jubilaciones. La jubilación privada es un crédito blando de largo plazo que los asalariados otorgan al capital más concentrado, que a su vez toma ese crédito y se lo otorga al Estado con intereses usurarios.

El desfinanciamiento de la seguridad social en 1994 fue 2.557 millones de pesos; en 1995, de 3.401 millones; en 1996, de 6.393 millones; en 1997, de 5.112 millones; en 1998, de 6.779 millones; en 1999, de 7.725 millones; en 2000, de 8.000 millones; en 2001, de 6.914 millones y en 2002, de 7.030 millones, todo lo cual suma un desfinanciamiento acumulado de 53.971 millones de dólares. Esto coincide con el resultado financiero negativo que ha tenido el país en todos esos años y cuya acumulación a valores constantes representa el incremento de la deuda externa que se ha registrado. Sin embargo, este tema no ha sido tenido en cuenta en la elaboración del proyecto de ley de presupuesto.

Se plantea la recreación de la alianza productiva, pero tenemos un presupuesto que es recesivo además de ser increíble para el conjunto, porque nadie cree en él: ni el Fondo Monetario Internacional ni nosotros ni los propios gobernantes que lo remiten. No se prevé una estrategia fiscal para lograr la reactivación, no se estimula el consumo interno ni se contemplan algunas cuestiones de estricta justicia social. Me refiero a que no se replantea la rebaja salarial del 13 por ciento que se estipuló para los trabajadores estatales y los jubilados y pensionados y tampoco se tiene en cuenta el seguro de empleo y formación que propicia el Frenapo, que fue apoyado por muchos legisladores, lo que quizás no recuerden al momento de votar esta iniciativa.

El mencionado seguro de empleo y formación no constituye sólo una cuestión de justicia sino que puede ser un instrumento de redistribución del ingreso –un shock redistributivo– que genere la posibilidad de reactivar la economía desde el consumo interno.

Se sostiene además que se ayudará a los sectores productivos, lo que es impensable que se

pueda lograr si no se contempla la sustitución de importaciones y la generación de productos de mayor valor agregado para las exportaciones. Todo esto no se puede realizar de la noche a la mañana ni por la mera voluntad del gobernante si no se plantea una estrategia educativa, si no se financia fuertemente al sector educativo público, a las universidades y en general al desarrollo tecnológico. ¿Cómo se logrará la sustitución de importaciones y la obtención de productos con mayor valor agregado si no se plantea una estrategia desde el principio, desde los sectores educativos y con estímulos a fin de que se pueda ir produciendo en escala en las pequeñas y medianas empresas por medio de créditos blandos?

Nada de esto está contemplado en el proyecto en consideración sino que, por el contrario, en el sector educativo se dispone la eliminación del Fondo Nacional de Incentivo Docente, lo cual representa una rebaja salarial concreta para el sector de entre el 9 y el 26 por ciento según las provincias, y se establece un presupuesto menor que el del año pasado para las universidades.

Las consecuencias de estos acuerdos de gobernabilidad se expresan muy concretamente. Hoy en La Plata, capital de una provincia que tiene espaldas para asumir la deuda de los amigos del poder por 2.000 millones de dólares, se anunció que no tienen plata para pagar en tiempo y forma a los médicos, a los trabajadores estatales y a los maestros. Además, cuando éstos van a quejarse ante la Legislatura se los reprime.

Estas son las consecuencias de la gobernabilidad en un país donde empiezan a correr rumores acerca de un golpe de Estado. Desde hace años se está degradando la calidad de la democracia que no vamos a defender sólo con declaraciones en estos estrados que nadie escucha. Sólo la defenderemos en la medida en que la gente perciba que la democracia puede ayudarla a resolver sus problemas más concretos. Me refiero a la defensa de los derechos a la salud, la educación, la justicia, a consumir y producir, que son justamente los que han sido conculcados en los últimos años, conculcación que el proyecto en consideración profundiza. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Ostropolsky. – Señor presidente: la necesidad de instrumentar mecanismos que posibiliten un crecimiento equilibrado y equitativo en todas las provincias y una mejor distribución geográfica de la riqueza para disminuir la brecha entre ricos y pobres motivó el dictado de normas tendientes a promover el desarrollo económico de las provincias menos favorecidas.

Los mismos fundamentos que dieron origen a la sanción de las leyes de promoción industrial son los que hoy sustentan la necesidad de suspender sus beneficios, pues estamos en emergencia.

En el actual contexto económico y social existe una profunda recesión –se registra una caída de la actividad económica desde hace cuatro años–, una tasa de desempleo que según las cifras oficiales es del orden del 22 por ciento, el desplome de la recaudación tributaria, un proceso de iliquidez para realizar transacciones y adquisiciones de elementos básicos, la cadena de pagos en franca ruptura, el "corralito" que agrava la situación y una caída fenomenal en la oferta monetaria...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita a los señores diputados que guarden silencio a fin de que se pueda escuchar al orador.

Sr. Ostropolsky. – Además no hay ingreso de capitales y tenemos una dependencia económica absoluta del exterior para nuestro crecimiento y funcionamiento.

El crecimiento económico de nuestro país dependió durante doce años del ingreso de capitales. Entonces, si estamos sin crédito externo, ¿cómo hablar del riesgo país o de la tasa a la cual prestan a nuestra gente, con un déficit fiscal que el año pasado superó los 10.000 millones de pesos, una deuda externa del orden de los 140.000 millones y una caída en las reservas de 11.000 millones de pesos en un año?

Si no vemos la emergencia, podemos analizarla desde este punto de vista. Me pregunto si es estar o no en emergencia encontrarnos en una situación en la que no se restituye la propiedad a sus legítimos titulares, que son los depositantes en los bancos. ¿Es vivir o no en emergencia efectuar reducciones en los haberes de los pasivos y pretender aumentar los aportes personales?

También podemos mencionar las dudas que surgen del presupuesto con respecto al pago del incentivo docente, los fondos que permanentemente se les detraen a las provincias y la sanción de la ley de quiebras.

El Poder Ejecutivo envió un proyecto que contenía un artículo –el 39– que suspendía los

beneficios de la promoción industrial. Si no se suspendieran, el Estado dejaría de recaudar más de 700 millones de pesos. El secretario de Hacienda tuvo expresiones con respecto a lo que significaba suprimir el artículo, que justamente eliminaba estos beneficios por el término de un año. También nos visitó en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, donde hizo una arenga. Dijo que para administrar hay que poner lo que tienen los hombres. Si el Poder Ejecutivo envió un proyecto y ahora el artículo se elimina, me gustaría preguntar por qué se lo hizo. ¿Acaso lo patotearon algunos legisladores, como se publicó en los diarios, en el sentido de que se iba a hacer fracasar la sesión del presupuesto si no se obtenía la eliminación del artículo? Nada se dice y nadie explica qué pasó con los más de 700 millones de pesos que estaban incluidos como ingresos en el presupuesto en consideración.

Pensemos en lo que representa esa suma. La podemos comparar con la cifra del Fondo Nacional de Incentivo Docente, que requiere 660 millones de pesos por año y que significa mucho en cuanto a una apuesta a la educación del país. El Plan Jefas de Hogar implica 756 millones y llega a más de 4.300.000 personas. La emergencia alimentaria requiere 350 millones. El Programa Social Agropecuario beneficia a más de 45.000 familias de escasos recursos en el sector agrícola. Para ciencia y técnica, existen 177 millones de pesos.

En consecuencia, tenemos que hacer una relación entre lo que se deja de percibir y algunos de los fondos que están asignados en el presupuesto, que no atañen sólo al funcionamiento sino a una apuesta al futuro del país. Creo que huelgan mayores comentarios.

Sencillamente, quiero recordar qué significó la promoción industrial. Su costo fiscal estimado para 1999 fue de más de 18.000 millones de dólares, con un valor actual neto de más de 31.000 millones de dólares. En 1999 representaba aproximadamente el 25 por ciento de nuestra deuda externa.

Las inversiones industriales realizadas con motivo de la promoción fueron del orden de los 11.000 millones de pesos; es decir que el costo fiscal del monto de las inversiones realizadas fue 2,86 veces superior. En consecuencia, cada peso que se invertía implicaba tres pesos que se dejaban de pagar en concepto de impuestos. Bien dijo la señora diputada Zuccardi que el costo para el Estado de cada uno de los empleos que fueron dados en virtud de estas leyes alcanzó a 461.000 pesos.

Además de estos datos, todos sabemos que la promoción industrial también implica una disminución de la recaudación nacional y de la masa de coparticipación de las provincias. También ocasiona la disminución de la recaudación provincial en aquellos distritos no promocionados.

Asimismo, se produce el corrimiento de las inversiones preexistentes en las provincias sin promoción hacia las provincias promocionadas. Ello genera una disminución en la actividad económica y, en consecuencia, una reducción en la recaudación de los impuestos promocionados, además de la interrupción de nuevas inversiones, lo que también implica una disminución de los recursos provinciales.

En conclusión, se trata de 700 millones de pesos que no se cobran a fin de beneficiar a determinadas empresas, a las que en algunos casos se les han pesificado sus deudas. Además, muchas de ellas realizan actividades de comercio exterior y se ven beneficiadas por la variación del tipo de cambio. A su vez, gozan de los beneficios de la promoción industrial.

A partir de la decisión de eliminar este artículo, absolutamente todas las provincias de nuestro país ven reducir sus acreencias y posibilidades de participar en mayores recursos nacionales.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia señala al señor diputado que su tiempo se ha agotado, por lo que le solicita que vaya finalizando su exposición.

Sr. Ostropolsky. – Simplemente, quiero dar algunos ejemplos de cuánto pierde cada provincia con motivo de la eliminación del artículo. También quiero hacer conocer que este tema a veces no involucra a muchos legisladores, pero luego deben volver a sus distritos a explicar por qué votaron en ese sentido, haciendo perder fondos a sus provincias.

Este año Buenos Aires va a perder 56 millones de pesos; Córdoba, 26; Corrientes, 11; Chaco, 14; Entre Ríos, 14; Salta, 10; San Juan, 10; Santa Fe, 26; también puedo mencionar a Tucumán y Mendoza. Se trata de provincias sumamente perjudicadas por omisión o inacción de los legisladores, quienes a mi entender no se involucran en este tema como corresponde.

Entiendo que esto forma parte de un tironeo que se ha venido produciendo en nuestro país no

sólo desde las provincias, sino de todo un sistema corporativo que va desgajando al Estado.

Este no es aquel árbol del que hablaba un prócer y legislador por la provincia de Catamarca, quien amaba tanto a la patria como a su fe. El decía que nuestro país debía ser como un árbol que debíamos regar y cuidar. Debíamos regarlo con el agua de la justicia y abonarlo con la equidad. Con el tiempo y a su sombra, podríamos recoger sus frutos.

Pero así no es como estamos cuidando el árbol de nuestro país. Este es un árbol al que se le arrancan las hojas y al que se le podan sus ramas. Este es un árbol que ya no regamos. ¿Qué podemos esperar? ¿Acaso su sombra? ¿Acaso sus frutos? Este árbol está muriendo de raíz. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Bonacina. – Señor presidente: he leído con verdadero interés el mensaje que acompaña el proyecto de ley del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2002. Lo he leído con el interés que corresponde a un legislador cuando se encuentra ante el proyecto de ley de leyes que va a regir los destinos de los argentinos, o que pretenderá hacerlo durante este año.

También he leído todos los capítulos que lo componen y las cifras que cita, pero he prestado mayor atención a sus componentes conceptuales que a los numéricos. Digo esto porque los números en este caso son los supuestos consecuentes de un proceso económico que como tal es dinámico y por ende sus resultados numéricos pueden ser totalmente diferentes de los presupuestados.

Sin embargo, los conceptos que constituyen el punto de partida en el marco de lo que se va a presupuestar son los que han captado mi atención para intentar analizar e interpretar qué mensaje y qué propuesta envió el Poder Ejecutivo a fin de poder consentirlo o rechazarlo.

Paso a exponer brevemente el resultado de este análisis y sus conclusiones, no sin antes confesar las dudas e interrogantes que cada componente conceptual me indujo.

En primer lugar, quiero expresar mi coincidencia con la descripción inicial del mensaje en cuanto al contexto en el cual asumió el actual gobierno, o como reza el texto, "en la delicada situación económica actual".

Sin embargo, advierto cómo el Poder Ejecutivo enfatiza la importancia de poner en marcha una política fiscal compatible con una política económica en ejecución. En este punto me pregunto cuál es la política económica en ejecución: ¿la que dejó De la Rúa? ¿La que intentó Rodríguez Saá? ¿La que se delinea en este proyecto de economía para mendigos?

Cualquier proyecto que apunte a restablecer la actividad económica, la fe en las instituciones de la República, la dignidad y el orgullo de los argentinos, que es de lo que se trata en este momento en última instancia, seguramente no ha de ser sin costo. Pero estimo fundamental que estos costos los paguemos todos, con la profunda convicción de transitar por un camino de confianza hacia las instituciones y entre los argentinos.

¿Cómo confiar en lo que no está claro sino dañado por la desconfianza de promesas incumplidas y presupuestos que como éste llevan en sí mismos implícitas contradicciones entre sus componentes conceptuales? Esta iniciativa ha sido elaborada sobre la base de una ley de emergencia económica en la que se enuncia la necesidad de reactivar la economía, aumentar el nivel de empleo, mejorar la distribución de los ingresos y desarrollar las economías regionales.

Me pregunto cuáles son las herramientas que se utilizan para mejorar y reactivar la economía. El mensaje refleja el contexto macroeconómico de este presupuesto y habla de la caída en la actividad en el año 2002, del aumento del nivel de precios y de la reducción de los ingresos públicos.

Ahora bien, si hay caída en la actividad, ¿cómo es que se va a reactivar? Si hay caída en la actividad, ¿cómo es que se va a mejorar el nivel de empleo? Si hay caída en la actividad, ¿cómo van a mejorar las economías regionales?

Además, si hay aumento en el nivel de precios seguramente habrá disminución en el consumo y, por lo tanto, en la actividad económica. Entonces, ¿cómo llegará la reactivación económica anunciada, aquello que genera mayor empleo, mayor recaudación para una distribución más equitativa de los ingresos y el logro de esa pretendida mejora en las economías regionales?

Este presupuesto no lo dice. Peor aún, la pretensión de lo esbozado y lo declarado marca una flagrante contradicción agravada por lo pretendido, sobre todo cuando se menciona que "el proyecto se enrola en una línea de búsqueda

realista de solvencia fiscal sustentable y creíble que garantice el logro de los objetivos de la acción de gobierno, esto es, el crecimiento con justicia social".

Las contradicciones lo convierten en un proyecto no creíble, y si no es creíble no existe confianza.

Se propone también "sentar las bases para el cambio de modelo económico y social" y se explica que es necesario adaptarlo "a un nuevo entorno donde la volatilidad de los precios relativos va a ser inicialmente mayor".

Esto me lleva a pensar que el nuevo modelo económico y social lleva implícito el modelo inflacionario, del que nuestra historia refleja sus nefastos efectos. Aun cuando se dice que se apunta a mantener un sendero de inflación moderada a través de la política monetaria –que no conocemos, salvo la del "corralito"–, la experiencia nos informa que sabemos cuándo y con cuánto comienza la inflación, pero nunca hasta cuándo y a cuánto llegaremos con sus perniciosos y anárquicos efectos.

A esta falta de confianza se agregan la inflación y la incertidumbre acentuada. Es bien conocido por los argentinos aquello de que la moneda buena desplaza a la mala y no tengo dudas de que actuarán en consecuencia; y si hoy se busca en monedas estables el resguardo de valor, ¡cuánto más perdida estará la confianza en nuestra unidad de cuenta!

Entonces veremos incrementada la velocidad de circulación del papel pintado constituido por los pesos, las LECOP y tantos otros que seguramente empezarán a circular, y para cubrirse de una desvalorización todos se refugiarán nuevamente en el dólar, con el consecuente corolario: más fugas de capitales.

Si como bien dice el mensaje que acompaña el proyecto de ley desde diciembre de 1999 hemos asistido no a una entrada neta de capitales sino a una salida neta de ellos, lo más probable es que esta tendencia se acentúe. Esto generará más falta de confianza.

Dice también el mensaje que el sostenimiento de la paridad cambiaria se convirtió en una ilusión. Es cierto, se puede coincidir con esta afirmación, pero me pregunto: ¿acaso la inflación no es una ilusión? La inflación es la más destacada de las ilusiones, es la ilusión por definición, es la gran mentira y el peor de los impuestos. A través de ella se nos mete la mano en el bolsillo con guantes de seda. Es la gran estafa, por la que se nos hace creer que tenemos una determinada capacidad adquisitiva, pero cuando la vamos a aplicar deviene en un espejismo y en una mera ilusión. Esto no se arregla con índices correctores, esto genera bronca y la bronca, desconfianza.

Se habla de un círculo vicioso con recesión, caída de la recaudación, mayor déficit, endeudamiento público, aumento de las tasas de interés y reducción de crédito.

En ningún momento he visto que se apunte a un círculo virtuoso. Las contradicciones del proyecto llevan a pensar que estamos ya inmersos en este círculo perverso. Sin temor a equivocarnos podríamos decir entonces que el círculo es en realidad recesión, aumento de precios, menor consumo, menor recaudación, mayor déficit, mayor emisión, aumentos salariales, aumentos de precios y reducción de créditos; en definitiva, falta de confianza.

El mensaje dice que todos los intentos fueron en vano; los agentes económicos ya habían empezado a descontar el abandono de la convertibilidad. Podemos cambiar estos términos y, en lugar de decir que los agentes económicos empezaron a descontar una devaluación, sostener que los agentes económicos ya han comenzado a descontar la inflación.

La devaluación del peso tiende a incrementar los precios en una proporción similar al aumento del dólar, que en el mercado libre fue de más del ciento por ciento. ¿Cómo es, entonces, que el presupuesto proyecta un incremento de precios del 14 por ciento para este año? Esta inconsistencia conceptual habla a las claras de que es un proyecto no creíble y, en consecuencia, acentúa la falta de confianza. No voy a enunciar más detalles y simplemente diré que tengo la convicción profunda de que esta ley de leyes es contradictoria y no creíble.

Adolece de falta de confianza y, sin ella, serán en vano todos los esfuerzos que se pretenda realizar; por lo tanto, no se cumplirá con el objetivo de crecimiento con justicia social, pretendido por el proyecto.

Por lo expuesto y por los conceptos vertidos por mis compañeros de bancada del ARI es que adelanto mi voto negativo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Tazzioli. – Señor presidente: en forma breve me voy a referir al fundamento del voto negativo que emitiremos numerosos diputados del Interbloque que integramos el ARI, el Frente Grande, el socialismo y el Polo Social. Esta postura la han sostenido con particular brillo los señores diputados Cafiero, Vitar, Macaluse y Jorge Rivas, entre otros, quienes ya se han referido a los ingresos tributarios sobreestimados a partir de una recesión que se profundizará.

También se han referido a un índice inflacionario y a una caída del producto bruto interno minimizados en este presupuesto. A su vez han mencionado los 6.000 millones de pesos que se destinan una vez más al pago de la deuda externa, que es casi un 15 por ciento del presupuesto. A pesar del *default* proclamado en el marco de estas terribles dificultades que vive nuestra sociedad, se destinarán tales fondos a pagar intereses a los organismos multilaterales de crédito y a pagar los intereses de la primera fase del canje de la deuda externa.

Una vez más se sostiene el sistema de las AFJP y ya se ha señalado aquí que absorbe 4.000 millones de pesos anuales, que se podrían destinar si se suspendiera dicho sistema a fortalecer los ingresos del régimen de reparto y dar mayor certeza de cobro a nuestros jubilados y pensionados.

De todas maneras, me quiero referir en forma breve a dos temas que no han sido tratados y que merecen la atención del Congreso. Cuando llegó el proyecto de presupuesto al Congreso se habló de que se necesitarían alrededor de 15.000 millones de pesos para compensar a las entidades financieras por el nuevo tipo de cambio y por la pesificación.

Bien señaló el señor diputado Cafiero que ese costo fiscal podría estimarse en cifras diez veces mayores, es decir una cifra superior a los 150.000 millones de pesos. No está previsto en este presupuesto.

Por eso se hace necesario profundizar en cuanto al contenido del artículo 9°, que dice que el Poder Ejecutivo elevará a este Congreso un proyecto de ley referido a la reestructuración y pesificación de las deudas y de los créditos del sistema bancario. Esto tiene un aspecto positivo que es reconocer que el Congreso Nacional será el que dictará las leyes que brinden salida a este difícil tema. Pero esta norma coexiste con el artículo 6° de la ley de emergencia que sancionamos hace poco tiempo –la 25.561– que dice textualmente que el Poder Ejecutivo dispondrá medidas tendientes a disminuir el impacto producido por la modificación de la relación de cambio y que también podrá establecer medidas compensatorias que eviten desequilibrios en las entidades financieras comprendidas, emergentes del impacto producido por la modificación del tipo de cambio.

Quiero decir a todos los argentinos que no puedo entender que se deje un párrafo que a mi criterio debe derogarse, que es el párrafo tercero del artículo 6° de la ley 25.561, de emergencia nacional, que permite al Poder Ejecutivo la compensación a las entidades financieras por las consecuencias de la modificación del tipo de cambio, incluyendo la pesificación, y me pregunto cómo se compatibiliza la vigencia de esa norma con este artículo 9°, que anuncia que el Poder Ejecutivo elevará un proyecto para tratar ese tema.

Quiero decir que entiendo menos cómo podemos estar pensando en compensar a las entidades financieras por la pesificación, cuando hay comisiones investigadoras en ambas Cámaras que están trabajando sobre las irregularidades cometidas por esas entidades financieras en el proceso de fuga de capitales y de transferencia ilegal de fondos al exterior, que se realizó en nuestro país en los últimos meses del año pasado y que incluso violó flagrantemente la vigencia del por nosotros deplorado corralito financiero.

Mientras algunos diputados y senadores investigan las ilegalidades cometidas por esas entidades financieras, que transfirieron fondos al exterior beneficiando a algunos clientes poderosos y cobrando suculentas comisiones por esas operaciones, nosotros simultáneamente estamos pensando en compensarlas.

En tres juzgados federales de la Capital, a cargo de la doctora Servini de Cubría y de los doctores Bonadio y Oyarbide, se están realizando investigaciones judiciales vinculadas con estos hechos ilícitos. Se han llevado a cabo allanamientos y secuestros de importante documentación. Estos fueron originados en denuncias formuladas por los integrantes la Comisión Especial Investigadora de Hechos Ilícitos vinculados con el Lavado de Dinero y por algunos otros señores diputados.

A pesar de todo ello, estamos pensando en permitir compensaciones para esas entidades fi-

nancieras que estafaron a nuestro pueblo. Creo que es correcto recuperar la facultad de este Congreso para estudiar este tema a fondo y establecer alguna compensación, si ella fuera procedente. Pero es necesario hacer una mención clara de estas comisiones investigadoras de ambas Cámaras y de las investigaciones judiciales en curso. La Cámara de Diputados deberá tener muy en cuenta los dictámenes que emitan estas comisiones y el estado de las investigaciones judiciales antes de determinar compensación alguna a esas entidades financieras.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa al señor diputado que su tiempo ha terminado y le ruega que redondee su exposición.

Sr. Tazzioli. – Dado que el tiempo es tirano, voy a plantear brevemente la necesidad de disolver un organismo que fue creado por decreto de necesidad y urgencia y en función de facultades delegadas, esa rara mezcla que hacía Domingo Felipe Cavallo cuando era ministro y por la cual creó el Instituto Nacional de Recursos de la Seguridad Social.

Este instituto está vigente de acuerdo con el decreto 1.394, que es inconstitucional y que fue dictado por Domingo Cavallo, excediendo en mucho las facultades delegadas por este Congreso. La creación de este instituto privatizó la recaudación y fiscalización de todos los recursos de la seguridad social y de las relaciones laborales.

Estamos hablando de un gasto para el Estado de más de 100 millones de pesos. Si consideramos los recursos de la seguridad social del año 2000, vemos que la recaudación sobre la base de estos conceptos es de alrededor de 16.000 millones de pesos, es decir, más de un tercio del total de este presupuesto. El decreto dictado durante la gestión de Cavallo le permite a ese instituto –que es un ente privado– cobrar el 0,7 por ciento de comisión por lo que recaude. Es decir que estamos distrayendo más de 120 millones de pesos para pagarle a un instituto por una tarea que podría realizar y que venía realizando la AFIP.

Como si esto fuera poco, debo decir que por medio de este decreto se le transfieren a este instituto un inmueble situado en la avenida Paseo Colón al 600 y un software que contiene toda la información relacionada con el desfalco de IBM – DGI, que en su momento le costó al Estado nacional 400 millones de pesos. Asimismo, se le transfieren al instituto ciento cincuenta técnicos calificados del Estado, muebles y computadoras. Por último, este decreto faculta al instituto a cobrar tarifas en el futuro y brindar esa misma información a los organismos laborales y de seguridad social.

Esta es una verdadera estafa pergeñada por el señor Osvaldo Giordano, recientemente designado por el gobernador de Córdoba como secretario de Ingresos Públicos de nuestra provincia. Este señor era el director ejecutivo que Domingo Cavallo había designado en el Instituto Nacional de Recursos de la Seguridad Social, y ahora –para desgracia de los cordobeses– se ha desplazado a nuestra provincia.

Debo decir también que este instituto está administrado por un consejo de administración integrado por dos representantes del Estado sobre siete, y cinco representantes de entidades privadas de las AFJP, ART y obras sociales sindicales. Esto no se deroga porque una de esas entidades es Orígenes, que está vinculada con el BAPRO. Dado que existen fuertes intereses para que siga vigente, según tengo entendido, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda se prometió que se iba a estudiar el caso. Pero hasta el momento, en el mensaje del Poder Ejecutivo el Instituto Nacional de Recursos de la Seguridad Social sigue vigente, junto con la AFIP y el PAMI.

Por lo tanto, si ahorramos a costa de los esfuerzos de nuestro pueblo, mal podremos seguir reconociéndole a este instituto, que es un organismo privado, el cobro de tarifas futuras, de comisiones y todas estas prebendas que el Estado le concede.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Ferrero. – Señor presidente: he escuchado atentamente a los colegas que me han precedido en el uso de la palabra y siento que estamos dando vueltas alrededor de un instrumento esencial para nuestro país, como es el proyecto de presupuesto.

¿Qué significa un presupuesto? ¿Significa reflejar en el papel las posibilidades que tenemos para sostenernos y desarrollarnos como país? ¿Por qué no nos sinceramos al respecto? ¿Acaso pensamos que por el solo hecho de votar positivamente esta iniciativa, sin detenernos demasiado a analizar su contenido y sin tomarnos el tiempo necesario en un momento de alto

riesgo para nuestro país, vamos a solucionar mágicamente nuestros problemas de crédito externo y a conseguir lo necesario para comenzar a paliar esta crisis?

Señor presidente, estimados colegas: los números que nosotros hacemos, en los que vemos poco realismo y las mismas falencias que en este recinto hemos escuchado por parte de los integrantes de los diferentes bloques, son los mismos números y falencias que observa el mundo. ¿Cómo podemos pensar en recurrir al exterior si no tenemos visos de ordenar nuestra propia casa? Este presupuesto sale a presión y a sabiendas de que no es realista. Seguramente a lo largo del año tendremos que inventar diferentes mecanismos para paliar las realidades que ya sobrevienen y que no están contempladas en el mismo. Por lo tanto, volveremos a emparchar la situación, y sabemos muy bien cómo terminan estos parches.

Necesitamos políticas consistentes, que seguramente son muy dolorosas; pero más dolorosas son estas cirugías constantes.

Hoy las prioridades están en el desempleo, en los jefes de familia que no saben si la semana próxima podrán comprar leche para sus hijos. Las prioridades son los medicamentos para nuestro pueblo, la seguridad personal y jurídica y la educación. Estas son las cuestiones que hacen que un pueblo se sienta protegido por su Estado. Estas cuestiones son las que posibilitan el desarrollo del cual hablamos constantemente, la alianza productiva que supuestamente queremos llevar adelante y el bienestar de nuestro pueblo.

Necesitamos contar con un plan y con un rumbo. Es imprescindible que comencemos esta etapa con la verdad, por más tremenda que ella sea, porque a partir de la verdad podremos empezar a construir. De nada vale esta discusión si no tenemos en cuenta cuáles son las prioridades.

Con el dolor que para mí significa, y luego de meditarlo largamente, lamento tener que votar en contra del proyecto en consideración; pero sepan que estamos aquí y que seguiremos dispuestos a apoyar todas las iniciativas que el gobierno proponga en bien de la población. Sin embargo, esto no será posible hasta que entendamos que la situación requiere primero de un orden interno, para luego negociar con el exterior los créditos y la ayuda que necesitamos.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Gutiérrez (F.V.). – Señor presidente: en la Asamblea Legislativa celebrada el 1° de enero de este año el señor presidente de la Nación anunció que se terminaba la alianza del sector político con el sector financiero y que comenzaba una alianza con el sector productivo. Esto generó expectativa en la sociedad.

Sin temor a equivocarnos, creo que esta es la última oportunidad que el Partido Justicialista y los bloques –hoy oficialistas– de la UCR y el Frepaso tienen para intentar recuperar la confianza y la credibilidad del pueblo hacia la política y sus dirigentes.

Es necesario impulsar con urgencia la reactivación económica. Este proyecto de presupuesto, al cual nuestro bloque se opone en virtud de todas las consideraciones ya efectuadas por el señor diputado Carbonetto y otros miembros del Interbloque, no pone el eje central en la reactivación de la economía nacional. Sin reactivación económica no hay posibilidad alguna de generar los recursos fiscales necesarios para afrontar los gastos previstos en este presupuesto.

Lamentablemente, el gobierno no ha previsto en este proyecto ningún plan quinquenal, ningún programa de recuperación del aparato productivo ni tampoco un plan de infraestructura que permita a los trabajadores suponer que van a recuperar empleos y salarios. Como siempre sostenía el general Perón, el bolsillo del trabajador es el único instrumento capaz de generar una reactivación del aparato productivo.

Tenemos un sistema bancario quebrado, que carece de toda capacidad para prestar recursos para el aparato productivo. Tenemos un sistema financiero que ha perdido toda credibilidad como consecuencia de haber sido confiscado o robado el ahorro de los argentinos, que fue trasladado al exterior. Al día de hoy no existe ninguna persona en prisión como consecuencia de esto que puede considerarse como el robo del siglo a todos los argentinos.

Es necesario entonces recuperar la confianza en el sistema bancario y financiero, pero ello no se va a lograr mediante el procedimiento establecido en el artículo 9° del proyecto, es decir, mediante un bono que compense a los bancos las diferencias generadas por la pesificación. Por otra parte, estas deudas pertenecen a grupos monopólicos, muchos de los cuales ni siquiera han invertido en el país ni generado puestos de trabajo alguno. Prueba de ello es el 25 por ciento de desocupación que tenemos.

Por ello, además de la reestatización de YPF que ya mencionó el señor diputado Carbonetto, queremos proponer una medida para que estos grupos económicos monopólicos no se sigan enriqueciendo con la devaluación –como lo han hecho durante diez años– y para que no suceda que ante la menor retención que se les practique aumenten los precios para que los pague el pueblo argentino. En tal sentido, creemos que la única manera de recuperar la confianza en el sistema bancario es a través de la nacionalización de la banca, poniendo el crédito al servicio de la producción. Si es posible, también debemos nacionalizar el comercio exterior, para que ningún grupo exportador utilice la no liquidación de divisas como maniobra de presión contra cualquier gobierno nacional.

En estos días hemos participado de muchas reuniones en todos los gremios vinculados con la actividad industrial. Asimismo, nos hemos entrevistado con el señor ministro de la Producción y hemos escuchado al señor viceministro de Economía y al jefe de Gabinete de Ministros. Hemos analizado detenidamente lo que nos han informado.

El señor viceministro de Economía ha sostenido que la primera etapa de este proceso, que se ve reflejada en este proyecto de presupuesto, es la contención fiscal; la segunda etapa, la rehabilitación del sistema financiero, y la tercera, la reactivación.

Nosotros sentimos impotencia y bronca en el mundo del trabajo y de las organizaciones sindicales porque la economía nacional –en particular la pequeña y mediana empresa– no puede aguantar seis meses más sin producir. Así lo sostuvimos cuando se propuso la devaluación y cuando se consideró el proyecto de Ley de Reforma de la Carta Orgánica del Banco Central. Estos dos instrumentos pueden servir a la reactivación económica en la medida en que se posibilite un proceso eficiente de sustitución de importaciones. Pero para que ello ocurra es menester que existan el capital de trabajo y los recursos financieros necesarios para que las pymes no estén paralizadas ni tengan que despedir a sus trabajadores.

La iniciativa en consideración contiene una tremenda injusticia y desigualdad. Por un lado, garantiza a los bancos y a los grupos económicos monopólicos y monopsónicos que no van a perder un peso. Por otro lado, propone el descuento del 13 por ciento a los trabajadores del Estado y a los jubilados, así como la suspensión del pago del incentivo docente, que forma parte del salario de los maestros. No existe ninguna garantía para el funcionamiento de las obras sociales de los trabajadores ni del PAMI, lo que tanta zozobra trae a nuestros compañeros jubilados.

No existe un plan de emergencia sanitaria que garantice el sistema de salud de los trabajadores, para que no continúe en la situación de emergencia y quiebra como hoy se encuentra.

Es necesario que el Banco Central no emita redescuentos solamente para los bancos que se han llevado el ahorro de los trabajadores y del pueblo argentino al exterior. También es necesario que el Banco Central termine con la política de su ex presidente Pedro Pou y con la que exige el Fondo, de restricción monetaria, que nos impide reactivar el aparato productivo nacional.

Debemos asumir la situación de la Argentina con una declaración de guerra productiva frente a los bloques económicos hegemónicos del mundo. No es que no podamos reactivar nuestra economía y que no se pueda hacer emisión monetaria: éste es el proyecto del Fondo, ejecutor de las políticas de la Organización Mundial del Comercio y de los Estados Unidos, que quieren tener controlado su patio trasero porque la economía mundial está en retroceso. Los argentinos debemos recuperar el sentido nacional y patriótico que nos enseñaron el general Perón y la compañera Evita. Es hora de salir de este estancamiento productivo, y esta es la última oportunidad que tiene esta dirigencia política para recuperar la credibilidad del pueblo argentino.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. García. – Señor presidente: simplemente, quiero agregar algunos conceptos a la fundamentación que hizo el presidente del bloque del Partido Socialista Popular cuando anunció que no iba a acompañar con su voto este proyecto de ley de presupuesto para el año 2002.

Este presupuesto, que no es la herramienta que quisiéramos que fuera para modificar el modelo económico imperante en la Argentina, tiene muchos aspectos negativos, pero quiero empezar mi exposición destacando el único aspecto positivo que veo en esta iniciativa: pone claramente sobre la mesa la política de déficit cero del presupuesto 2001, cuando el ex ministro Cavallo quiso llevar a cero los 8.700 millones de déficit.

Si tenemos en cuenta las empresas públicas, los fondos fiduciarios y otros entes que coparticipan 13.900 millones de déficit, que representan el 4,75 por ciento del producto bruto interno, esto devela claramente la imposibilidad de alcanzar el déficit cero.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, don Fortunato Rafael Cambareri.

Sr. García. – Lamentablemente, en este presupuesto se vuelve a cometer el mismo error. Hoy queremos reducir un déficit de 11.000 millones de pesos, superando incluso aquel objetivo que propuso el ex ministro Cavallo cuando el déficit era de 8.700 millones.

Es imposible analizar el presupuesto con independencia de las principales medidas económicas que ha tomado el gobierno en estos últimos dos meses. La principal medida ha sido la salida desordenada de la convertibilidad. Cuando fundamentamos nuestro voto de oposición con respecto a la ley de emergencia dijimos que ella contenía una trampa en sí misma y que iba a generar una gran cantidad de problemas si estas situaciones no se preveían con anticipación a la salida de la convertibilidad.

Tal como ya han expresado en este recinto, varios oradores, estas medidas han generado una brutal transferencia de ingresos en gran escala que, fundamentalmente, se genera en la diferencia que existe entre la paridad un peso igual a un dólar para los deudores del sistema bancario y 1,40 pesos igual a un dólar para los depositantes en dicho sistema. Trasladado este costo al presupuesto nacional, todos los habitantes de nuestro país van a tener que pagar esa enorme transferencia de riquezas hacia la banca, que es la que se apropia de la ganancia generada por esta diferencia.

Esto podría ser evitado si modificáramos el sistema tributario, lo que no se visualiza en las medidas económicas ni en el propio presupuesto, porque cuando se calculan los ingresos lo único que se modifica es un impuesto distorsivo, es decir el impuesto al cheque, a los depósitos y a las transferencias bancarias, que si bien en sí mismo es incorrecto porque recae sobre la movilidad de la riqueza, tenía el atenuante de que se podía descargar en el IVA o en el impuesto a las *ganancias*. Con la modificación introducida en este presupuesto, las grandes empresas podrán trasladar este nuevo costo a sus productos, pero las pymes –que no son formadoras de precios– tendrán que absorberlo, generándose así una mayor crisis de las pequeñas y medianas empresas de nuestro país.

Otro ejemplo de impuesto distorsivo es el incremento de cinco centavos aplicado a los combustibles para modificar el subsidio al gas en la Patagonia. Nadie desconoce la importancia que tiene este subsidio a los combustibles para seguir desarrollando esta parte de nuestro territorio porque, si no contaran con calefacción, sus habitantes no podrían desarrollar siquiera una vida normal.

Lo que tendría que ser un subsidio otorgado a través del presupuesto de la Nación –siguiendo la línea iniciada por el ex ministro Cavallo– se traslada al impuesto a los combustibles. De esta manera el Estado se desentiende y los ciudadanos, que ya aportan a través de sus impuestos, tienen que hacerse cargo de lo que le correspondería ejecutar al Estado a través de una política de subsidios.

Otro aspecto tributario equivocado que contiene este proyecto de presupuesto se refiere al impuesto a la exportación de los productos petroleros, ya sea el crudo o los combustibles. Desde que YPF está privatizada y en manos de Repsol, esta es una transferencia interna para una empresa que tiene sedes en distintos lugares del mundo y que puede modificar a su conveniencia la base imponible, por lo que la posibilidad de recaudar algo más de 400 millones de pesos realmente va a resultar imposible de concretar.

Por eso, como dije recién, sería mucho más correcto modificar el sistema impositivo y aplicar a esta empresa un impuesto extraordinario a las ganancias, al que han hecho referencia varios diputados preopinantes.

Deseo referirme a otras medidas que están contempladas en el presupuesto, por ejemplo, el "Plan Bonex II", es decir, el respaldo a aquellos plazos fijos de más de 30.000 dólares que no están pesificados; la devolución del IVA a los exportadores a cambio de que canjeen los dólares en el Banco Central, cosa que no han cumplido; que la Nación se haga cargo de gran parte de las deudas de las provincias, premiando a los gobernadores menos eficientes. Mi provincia, Córdoba, tiene un endeudamiento anual de más de 400 millones de pesos. Con ese endeudamiento financia equipos de rally internacional, cosa que no ocurre en ningún lugar del mun-

do. No hay un solo Estado nacional que financie equipos de rally.

Sr. Presidente (Cambareri). – La Presidencia advierte al señor diputado que debe redondear su exposición porque resta un minuto del tiempo de que disponía.

Sr. García. – Este, que debería ser un presupuesto sustentable, difícilmente pueda serlo cuando mantiene el descuento del 13 por ciento a los salarios de los trabajadores y a las jubilaciones y calcula una inflación del 15 por ciento, que representa una posible pérdida de poder adquisitivo de más de un 25 por ciento.

Es muy difícil mantener este presupuesto cuando solamente en lo que respecta a las economías por programación se ha calculado una reducción de más de 3.000 millones de pesos. Si tomamos en cuenta el presupuesto en su conjunto, esto representa el 6 por ciento; pero si consideramos únicamente las partidas que pueden ser modificadas, es más del 30 por ciento.

Este presupuesto prevé 6.000 millones de pesos para el pago de la deuda externa cuando todavía ni siquiera hemos discutido qué vamos a pagar de esa deuda.

Por todas estas razones y por todo lo manifestado en la primera parte del debate por el presidente de mi bancada, el bloque del Partido Socialista Popular no va a acompañar con su voto la sanción del presupuesto para el ejercicio 2002 propuesto por la bancada mayoritaria.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Neri. – Señor presidente: a esta altura ya estamos cansados, por lo que voy a tratar de poner algunos títulos en el tema que nos ocupa.

Creo que en el análisis de este presupuesto lo que importa, mucho más que los números absolutos –que tienen un valor harto relativo en la turbulencia económica en la que estamos inmersos– es la orientación, la estructura, qué prioridades fijamos, en qué gastamos. Desde ese punto de vista podría decirse que es un presupuesto cinco estrellas, ya que dos tercios se destinan al gasto social. Pero claro que esto no es Alemania, donde el 60 por ciento del presupuesto se destina a ese tipo de gasto. Aquí sucede así por malas razones: porque estamos recortando el sueldo de la gente y los haberes jubilatorios, porque se cayó la inversión pública. Son malas razones, pero esta es nuestra realidad.

También forman parte de nuestra realidad estos niveles de pobreza desconocidos antes en la Argentina. Recuerdo cuando allá por 1984 diseñamos el Programa Alimentario Nacional; estábamos trabajando con un potencial de población de un 15 por ciento de los argentinos, es decir, aquellos que estaban por debajo de la línea de pobreza. Hoy creo que somos tímidos si hablamos del 40 por ciento, y el 60 por ciento de los chicos están viviendo en el seno de familias que se encuentran por debajo de la línea de la pobreza en la Argentina. Es otro contexto.

Enfrentamos esta situación con políticas sociales indirectas. Estas políticas son las que le hacían decir a un profesor norteamericano, Jack Geiger, –que es poco tenido en cuenta– que en vez de tratar de reducir la desigualdad ayudando a los individuos, podríamos ayudar a los individuos reduciendo la desigualdad. Esto parece un bonito juego de palabras; sin embargo, refleja el potencial fenomenal que tiene la política económica como eje de la política social indirecta.

Por eso algunos seguimos preocupados por algunas cuestiones, como la forma de instrumentación de la pesificación de los deudores chicos, los de menores recursos. Nos habíamos quedado un poco más tranquilos con el techo de 100.000 dólares establecido en la ley de emergencia económica. Esta es una preocupación de política social indirecta.

Las políticas directas, que tienen mucho más que ver con este presupuesto, tienen como trípode central la educación, la salud y las distintas formas de complementación del salario familiar, en especie o en dinero. En este aspecto quisiera recalcar que la coyuntura no tiene que hacernos perder de vista el mediano plazo. Es esencial que lo que hagamos en la coyuntura guarde coherencia con un proyecto de país mejor y con algunas reformas estructurales que no podemos llevar a cabo hoy, porque ésta no es una iniciativa destinada a hacer ese tipo de reformas. No obstante, debemos pensar mucho más en la responsabilidad de los cuerpos legislativos argentinos.

Desde este punto de vista, debemos tener en cuenta la educación, aquella que muchos soñamos como universal e igualitaria, aunque estamos lejos de eso.

¡Miren qué educación pública! Anteayer, me contaba un taxista que su hijo de trece años asiste a una escuela privada, para lo cual la familia hace un gran esfuerzo. Resulta que el muchacho, que había resultado medio haragán, le decía al papá que quería ir a una escuela pública, porque allá tienen muchos menos días de clases y hay muchas menos exigencias. ¡Qué imagen jorobada, distinta de la que teníamos de la educación pública argentina hace no tantas décadas!

Por cierto que esto es lo que debemos recuperar. El Fondo Nacional de Incentivo Docente es una prioridad; todos tenemos que respaldarlo. Pero no nos engañemos: si bien es un paso de justicia, un paso que allana, de ninguna manera resuelve los problemas de fondo. Hay que ir mucho más lejos.

Lo mismo sucede con la salud. Estamos diciendo que es importante priorizar los medicamentos, que constituyen seguramente el bien de salud al que buena parte de la población argentina –sobre todo la más pobre– tiene mayor dificultad de acceso. De esto no cabe duda alguna. En ese mismo sentido también vamos a respaldar el incremento del aporte de la contribución patronal al sistema de obras sociales sindicales y al PAMI. Lo vamos a hacer no porque tengamos la convicción de que ese sea el mecanismo financiador del futuro sistema de seguridad social que debemos discutir los argentinos, sino porque nos encontramos en una emergencia y en esta coyuntura no tenemos un instrumento impositivo más apto que ése.

No estamos discutiendo esto en el marco de una temática que habría que examinar paralelamente, que es la revisión del sistema impositivo argentino. Allí sí tenemos que pensar en términos más modernos, porque la seguridad social hoy ya superó la época de Bismarck, del siglo XIX y de buena parte del siglo XX. Hoy por hoy una seguridad social redistributiva y mucho más equitativa tiene una financiación mucho más diversificada y orientada al régimen impositivo general y no al impuesto sobre los salarios. A pesar de eso vamos a respaldar este incremento de la contribución patronal, más allá de que durante el debate en particular haremos algunas puntualizaciones y propuestas.

En materia del programa central de apoyo a jefas o jefes de hogar desocupados con chicos a cargo, también hay mucha imprecisión acerca de los recursos con que se va a contar. Todavía no se sabe cómo se va a implementar en el país, pero creemos que se va en la línea correcta, que hay que trabajar sobre eso. Consideramos que los 800 millones, poco más o menos, que aparecen en el presupuesto son totalmente insuficientes, y estamos suponiendo que hay tratativas con los organismos multilaterales de crédito para reforzar esos fondos. Pero fundamentalmente nos importa cómo se habrá de encarar, es decir, que no sea una forma más de paternalismo del Estado, con todo el componente clientelista que ustedes puedan imaginar, sino un primer paso hacia una nueva modalidad de seguridad social no cimentada en la condición de asalariado sino de ciudadanía, de miembro de esta comunidad de habitantes de esta tierra, aunque no sean argentinos nativos.

Este es un paso, pero debemos cuidarlo y alimentarlo, porque quizás las cacerolas que están peor no son las que más suenan. Quiero señalar que las cacerolas que menos suenan, las que están peor, no tienen deudas porque nunca tuvieron alguien que les prestara, no tienen plazos fijos porque no tuvieron oportunidad de generar un patrimonio, y sin embargo son más del 40 por ciento de los argentinos. Sin una solución para ellos no tiene viabilidad una sociedad democrática.

Por lo expuesto, considero que así como se está sincerando la economía al superar la mentira del 1 a 1, debemos sincerar la cuestión social y pensar en soluciones de emergencia con la mirada puesta en el mediano plazo. Se requiere establecer políticas sociales indirectas más redistributivas y una sólida política social integradora en materia de salud y educación, como asimismo alguna forma de ingreso social básico garantizado que incremente la cohesión de una sociedad amenazada por la disgregación.

Si somos capaces de discutir estas cosas en este recinto y en las comisiones, estoy seguro de que aportaremos con sano egoísmo un mojón muy importante para la reivindicación de la política. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Parentella. – Señor presidente: quiero centrar el eje de mi exposición en algo que nos involucra a todos como legisladores por los errores que el Parlamento ha cometido, y que a mi juicio explica la incredulidad de la gente en él.

El incumplimiento de las leyes y los decretos inconstitucionales que modifican normas de toda jerarquía y violan la Constitución han constitui-

do hechos repetidos en las decisiones adoptadas, sin distinción alguna de fuerza política. A continuación mencionaré algunos de los ejemplos más cercanos: la sanción casi por unanimidad de la ley de intangibilidad de los depósitos, en la que muchísimos ahorristas confiaron, por lo que hoy nos reclaman su cumplimiento, pues fue modificada el 6 de enero del corriente año por el proyecto de ley de emergencia pública; la ley por la que se creó el Fondo Nacional de Incentivo Docente previsto por cinco años, que en el proyecto en consideración no tiene asegurado su financiamiento; la ley del teatro, que con los aportes del COMFER y la Lotería Nacional cuenta con fondos genuinos y sin embargo tampoco se cumple; la ley de fomento de la actividad cinematográfica, que asimismo tiene fondos genuinos, pero todos los años se le recorta su presupuesto.

No puedo dejar de mencionar la ley de facultades delegadas, que lamentablemente voté por la afirmativa porque el miembro informante argumentó la necesidad de favorecer los planes de competitividad, mejorar la producción, etcétera. Como todos sabemos, ninguna de esas promesas se cumplió, ninguna de esas cosas pasó, pero las facultades delegadas se utilizaron para dictar un decreto de modificación de la ley de ética pública que permitió que asumieran algunos funcionarios que no estaban en condiciones, como por ejemplo el ex titular del Banco Central, Roque Maccarone.

Esas facultades delegadas también se usaron para modificar la ley de lavado de dinero en uno de los temas que más se discutió en esta Cámara: la constitución de la Unidad de Información Financiera. Se redujo la cantidad de sus miembros, restándole la imparcialidad que se requería para un tema tan importante.

Así podríamos seguir enunciando una larga lista de leyes que sancionó el Congreso de la Nación y que luego no se cumplieron o que el Poder Ejecutivo nacional vetó.

¿Por qué no agregar también a la incredulidad de la gente el comportamiento del Poder Judicial, tantas veces ausente en la obligación de aplicar y establecer el verdadero sentido y alcance de las leyes? Si sumamos a esto los hechos recientes a los que en este debate se ha aludido de modo reiterado, como la licuación de pasivos a las grandes empresas, el incumplimiento del pago del impuesto por parte de las petroleras, y la falta de cumplimiento en el pago del canon del Correo Argentino por parte de Macri y del de Aeropuertos Argentina 2000 por Eurnekián, podremos entender la incredulidad de la gente en este Parlamento y en cada uno de los legisladores.

Asimismo debemos tener en cuenta el permanente argumento esgrimido por los bloques mayoritarios respecto de que si un proyecto no se sanciona, todo se caerá o llegará la dolarización. Efectivamente, todo se cae, pero no porque sancionemos o no un proyecto. Así cayó el gobierno del doctor de la Rúa, y si proseguimos pronunciándonos de ese modo vamos a restar fuerza a este gobierno de transición del doctor Duhalde, porque de nuevo estaremos decidiendo en contra de la gente, de los ahorristas, los maestros, los jubilados y todos los trabajadores.

En este marco, y a fin de no repetir lo que ya han expresado otros señores diputados, quiero referirme a la importancia que asignamos a la educación, la cultura y la inversión en ciencia y tecnología. Al no incluir en este proyecto de ley de presupuesto el Fondo Nacional de Incentivo Docente, reducir el presupuesto educativo en más de 600 millones y no asignar lo que corresponde al área de cultura, se está afectando la posibilidad de los jóvenes de estudiar y quedarse en el país, como también la capacidad de los docentes para enseñar.

Todos sabemos que desde hace mucho tiempo los docentes deben cumplir en las escuelas más que una función pedagógica; deben ocuparse de muchos otros problemas. Fácil es imaginar que este año los niños y jóvenes tendrán en las escuelas una problemática diferente, por haber sido testigos de la estafa o de la pérdida de trabajo que han sufrido sus padres. También verán estafados a sus maestros, y en ese sentido, si pretendemos realizar un aporte a la educación y la cultura, no podemos borrar nuevamente las leyes que ha sancionado este Parlamento aprobando este presupuesto.

Deseo realizar un llamado de atención porque pese a la degradación y al deterioro la escuela pública argentina es un lugar esencial de integración social. A pesar de que los maestros están pauperizados y han sufrido un deterioro salarial importantísimo y de que en muchas provincias cobran con atraso y con bonos, cumplen una función trascendental de integración.

Este Parlamento no puede condenar nuevamente a vivir en la indigencia a los chicos argentinos, empujándolos a vender drogas en lugar de

estudiar para luego condenarlos a ir a las comisarías donde se los tortura y hasta se los mata. Entonces, me parece que los fundamentos que han expresado varios diputados del interbloque y de otros bloques para no votar el proyecto de ley de presupuesto se vinculan con que esta iniciativa borra muchas de las leyes que hemos votado en este Parlamento, con las que nos hemos comprometido a resolver algunos de los múltiples problemas que tienen los argentinos.

Más de una vez se nos habla de la responsabilidad y la necesidad de apoyar a este gobierno de transición. Creo que debemos pensar cómo se ayuda a un gobierno. ¿Se lo ayuda condenando más a los sectores que hoy reclaman que el presidente los escuche o se lo ayuda favoreciendo a las grandes empresas a las que se ha beneficiado permanentemente?

No tengo ninguna duda de que si este Parlamento diera un voto diferente y reflexionara seriamente sobre esta cuestión, empezaríamos a recobrar la legitimidad perdida.

Por otro lado, quiero aludir a un aspecto al que nos referimos en nuestras conversaciones. Los de mi generación sabemos que hemos perdido más de 30.000 compañeros en un brutal asesinato cometido por el terrorismo de Estado.

Yo siento que con cada una de estas votaciones y limitaciones a los presupuestos de salud, de educación y de trabajo también estamos poniendo la firma para la desaparición de muchos jóvenes y niños con respecto a la posibilidad de estudiar, de crecer y de quedarse en el país. Estamos contribuyendo a un genocidio de otro tipo.

En este sentido, reclamo, como lo han hecho muchos en este recinto la necesidad de que cumplamos las leyes y terminemos con la anomia en la que vivimos permanentemente. Finalicemos con este estado de cosas, en el que nadie sabe a qué atenerse. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Capital.

Sr. Melillo. – Señor presidente: votar un presupuesto en el Congreso siempre es una decisión importante, pero cuando se enfrenta una crisis política, económica y social como la de nuestro país, ello nos enfrenta a un verdadero dilema.

En este contexto, el presupuesto puede ser un instrumento para alterar desde la política el ciclo económico, impactando favorablemente en la sociedad, o puede ser un simple trámite, como el cambio del aceite de un motor, que es una máquina.

Este presupuesto, en realidad, es un modelo que reproduce una distribución regresiva del ingreso, que es el principal problema que enfrenta nuestro país. De esta manera, se acentúa la recesión en un círculo vicioso.

Como ha ocurrido otras veces, lamentablemente el dilema se está por resolver a favor de lo que existe. Con este presupuesto estamos renunciando a alterar desde la política el ciclo económico, a fin de impactar favorablemente en la sociedad.

Esta iniciativa es injusta porque es recesiva. Se dirá que es el único presupuesto posible. Sin embargo, para que ello sea así, también debe ser factible, verdadero y realista. Se ha fundamentado sobradamente que, además de recesivo e injusto, es falso.

Es público y notorio que la necesidad de contar con el presupuesto está vinculada con la obtención de la llamada ayuda internacional, que también está atada a otros compromisos. Pero cuando se renuncia a hacer del presupuesto un instrumento de cómo se gasta y de cómo se recauda para redistribuir el ingreso, también renunciamos a las retenciones que correspondería aplicar a quienes se han beneficiado con la devaluación; también se renuncia a obtener recursos de quienes han obtenido ganancias extraordinarias en la última década en el país. Cuando no adoptamos esta vía para cambiar la política económica, sucede que para las mayorías populares sólo queda repartir y discutir la pobreza.

Está claro que el producto bruto interno va a caer. También resulta indiscutible que habrá recesión y que, en consecuencia, vamos a destruir trabajo. En el presupuesto estamos asignando fondos para la creación de empleo, pero se trata de la misma iniciativa con la que estamos destruyendo empleo.

Aquí estamos discutiendo el ajuste de la pobreza entre la Nación y las provincias. Se trata de un gasto público que, como ya se ha dicho, aumentó a lo sumo al mismo ritmo que el crecimiento vegetativo de la población. A su vez, sabemos que las demandas emergentes del cuadro social han incrementado sus requerimientos con respecto al gasto público.

Por último, me quiero detener en el caso de la niñez. En nuestro país, la mayoría de los po-

bres son niños, y la mayoría de los niños son pobres. Los niños son el presente y el futuro. Constituyen el reflejo de lo que es nuestra patria. Voy a señalar el trato discrecional que en la política económica y en el presupuesto se produce en algunos casos.

Se ha licuado el pasivo originado en créditos que en el mejor de los casos se obtuvieron para la compra de bienes de capital para producir riqueza y lucro. Hablo del mejor de los casos, porque podrían haberse destinado a la fuga de capitales.

Al mismo tiempo, quisiera señalar cómo estamos tratando en el mismo presupuesto a otra actividad, que no es capital-intensiva, sino mano de obra-intensiva. Me refiero a la educación, que no es solamente formación intelectual y aprendizaje.

La educación en la Argentina de hoy es contención y fortaleza de la autoestima; además, prepara para enfrentar situaciones adversas. Aquí no hay una máquina, sino una persona que es un docente, a quien hoy estamos descuidando aleatoriamente.

Con esta actitud con respecto al presupuesto, lo que estamos dando a los niños como alimento para el cuerpo se lo estamos quitando como alimento para la mente, para el alma, para crecer y para desarrollarse. En el mismo presupuesto y con esta política frenamos el desarrollo de los niños.

Para terminar, no puedo dejar de señalar que no es una tarea fácil elaborar un presupuesto que constituya un ejercicio de intervención política para alterar el ciclo e impactar favorablemente en la sociedad. Evidentemente, es una tarea muy difícil, pero con la orientación que estamos adoptando hoy ni siquiera lo estamos intentando. La gente no nos cuestiona tanto porque hayamos fracasado en el intento durante estos años sino porque intuye, sospecha, que ni siquiera lo estamos intentando. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Allende. – Señor presidente: tal como sucede con otros pueblos, los argentinos hemos tenido un tema preferencial que son los mitos, elaborados no en forma gratuita sino a partir de intereses económicos muy concretos.

Siempre ha girado en torno al general Belgrano el mito de que era un liberal cuando en realidad fue un proteccionista, un industrializador, y hasta de una firmeza y energía que posiblemente a lo largo de la historia argentina no se vea con mucha facilidad un personaje similar. Se ha llegado al extremo de eliminar de biografías de industrializadores argentinos la parte en la cual esa persona desarrollaba su mayor actividad. Precisamente, Vicente Fidel López es el caso más típico.

¿A qué viene esto? A que el liberalismo ha elaborado mitos muy importantes en la Argentina, y voy a decir algo que posiblemente sea considerado casi un ultraje a la inteligencia, porque tengo mis fuertes dudas respecto de eso que se llama el equilibrio fiscal como si fuera una categoría divina.

¿A qué se refiere el equilibrio fiscal? ¿A la cuenta del almacenero, que si no cierra por un lado cierra por el otro? Y eso, si nos consideramos con derecho a hacer una comparación tan burda entre un país, con todas sus complejidades, y el almacén o la propia familia.

Creo que puede haber –y es muy importante que los haya en algunas ocasiones– desequilibrios fiscales, pero siempre que ese factor de desequilibrio esté destinado a la inversión productiva, al crecimiento.

No hay país en el mundo que no haya tenido crecimiento fundamentalmente sobre la base del desequilibrio fiscal, e incluso algunos países desarrollados lo siguen teniendo. Me podrán decir que allí la situación es otra porque existe un flujo de capitales que llega a través de las grandes empresas que depositan sus dólares en los bancos centrales respectivos y que de allí pasan al Tesoro del país a través de un cambio por un bono. Es verdad, no es el mismo caso, pero quiero señalar que la situación argentina tampoco tiene que ser llevada al nivel de una categorización rayana en la divinidad en lo que respecta al equilibrio fiscal, cuando lo que nos interesa no es tener un desequilibrio como el actual, basado en una deuda generada a partir de la actividad financiera, sino uno basado en la actividad productiva y la realización de obras de infraestructura de base.

Los argentinos tampoco nos hemos olvidado de otro tipo de mitos. Hemos llegado a decir que es una barbaridad que el libre cambio no exista, que no flote libremente la divisa. Hemos salido de una situación que se hacía absolutamente insoportable, que se había roto, que era el ligamen existente entre el peso y el dólar a

través de la convertibilidad fija, y ahora se pretende –lo han dicho varios señores diputados– una flotación que no sea sucia.

Me pregunto qué país en el mundo no tiene flujos sucios de sus monedas cuando en todos los países los bancos centrales intervienen activamente para mantener convenientemente el objetivo de desarrollo nacional a través de una divisa que les convenga a sus propios intereses y, por supuesto, una moneda propia. Este es otro de los mitos más formidables.

Sin embargo, hay otro mito que se ha señalado: la devaluación sólo beneficia a los sectores exportadores. No es así en el caso argentino. La devaluación bien utilizada constituye una protección muy importante para la producción nacional. Es quizá la más seria y más profunda que podamos tener con respecto a la producción nacional. Es la base inicial para poder avanzar en el desarrollo y en la reinstalación de la industria argentina y de los programas de desarrollo regional, sin los cuales no habría posibilidad de llevar a cabo nada serio.

Esto me parece de mucha importancia, porque de lo contrario vamos a suponer que cualquier devaluación siempre es mala, cuando ha habido muchos países que la han utilizado como instrumento que les ha permitido lanzarse adelante, sin necesidad de que se produjera una inflación que los colocara fuera de lugar.

Hay otro mito al que se ha referido el señor diputado Esaín. Se nos dijo que no hay fondos en el país. ¿Cómo que no los hay? ¿No están administrando importantes fondos las AFJP, que revertirían la situación del Estado en cuanto a su déficit desde el momento en que pudieran ser utilizados por el mismo Estado, como en realidad hubiese correspondido? Hay muchos otros fondos que fueron citados no sólo por el señor diputado Esaín sino por otros legisladores. Pero claro está, me prometí ser breve y voy a concluir mi exposición diciendo que revertir una situación como la que atravesamos, y que viene desde hace doce años atrás, no es soplar y hacer botellas.

Es necesario acumular fuerzas políticas y culturales que permitan hacer frente a la guerra de los medios que están vinculados con el *establishment* financiero que ha ganado mucho dinero durante este tiempo y también al *establishment* de las empresas que han sido privatizadas y que no son más nacionales.

Pensamos que esta acumulación tiene que ser pluripartidaria y, si es necesario, hasta transversal. Además, debe verse acompañada por una culturización del pueblo, porque el embate de los medios de comunicación, que están normalmente en poder de esos grandes centros internacionales que operan en nuestro país, es de tal magnitud que les ha permitido durante doce años que se aplaudiera una política de destrucción nacional. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Quiroz. – Señor presidente: tenía intención de aportar al debate una mirada casi sectorial y observar desde mi banca cómo se repite la coherencia de una lógica irracional planteada, por supuesto, desde el sentido común. Es una lógica que tiene objetivos muy claros y se hace trampa en el discurso. Esta mirada es desde el campo. Aquí también ha habido algunos beneficiados y muchos perjudicados.

El aporte del sector agrícola representa el 14 por ciento de la producción de bienes. Si a esto agregamos lo que aporta el sector manufacturero que procede de la industrialización de los productos agrícolas, creo que estaríamos hablando de algo así como una tercera parte del valor agregado en la producción total de bienes de nuestro país. El 30 por ciento de las exportaciones corresponde a cereales: oleaginosas, aceites y residuos derivados, que se utilizan a la vez como alimento del ganado. Es decir que gracias a este sector ingresan al país entre 7.000 y 8.000 millones de pesos.

Es cierto que en los últimos años ha habido condiciones desfavorables para el campo: caída de precios, un tipo de cambio apreciado y las inundaciones. Sin embargo, los productores respondieron con mayor y mejor producción. Hoy el sector se encuentra frente a una fuerte modificación de las reglas de juego, que transformarán en parte esta realidad.

La devaluación de la moneda, con precios en recuperación, permitirá no sólo mejorar niveles de ingresos sino también alcanzar importantes ganancias, pero de estas ganancias, debe decirse, no es beneficiario todo el campo, y aquí es donde el Estado debería recuperar su rol de redistribuidor del ingreso, actuando de manera de no continuar con el mismo modelo de mayor concentración y a la vez mayor exclusión que venimos viviendo en los últimos años y que nos

llevó a esta situación de millones de pobres en un país diezmado.

Por eso, establecer retenciones a las exportaciones es un camino para asegurar el financiamiento de políticas estatales de redistribución del ingreso.

Si como dicen el presidente de la Nación en sus discursos y los funcionarios –e incluso algunos sectores que se han visto beneficiados en los últimos años y que participaron de la Mesa de Concertación– de la crisis se sale con el aporte de todos, entonces nos preguntamos cuáles son las medidas que expresan racionalidad, sensatez y equidad en este llamado aporte de todos.

Hay sin embargo recortes –y los sigue habiendo– y ajustes para la mayoría, y beneficios y privilegios para una minoría.

No nos resignamos a dejar de creer que el presupuesto nacional debiera ser un instrumento al servicio del crecimiento del país y de una mejor distribución del ingreso entre todos sus habitantes y que el Estado, a través de políticas activas, debería promover y compensar las inequidades que genera el mercado. Pero lamentablemente este presupuesto no responde a ninguno de estos dos planteos.

Así, por ejemplo, los programas sociales dirigidos a las familias más pobres del campo han visto reducida su asignación de recursos, contrariando la necesidad de atender a las personas más afectadas por la crisis.

El Programa Social Agropecuario, que atiende de un universo de 160.000 familias minifundistas y que en el último quinquenio dispuso de más de 8 millones de pesos para dar capacitación y asistencia técnica a estas familias a fin de mejorar sus procesos productivos y aumentar los resultados de su actividad, se ve castigado con una reducción presupuestaria de casi un 80 por ciento, con una asignación de apenas 1.800.000 pesos.

Otro ejemplo es el Proinder, complementario del Programa Social Agropecuario, que dispone de una línea de financiamiento del BIRF por 36 millones de pesos que finaliza en junio del 2003. Se le asignan 3.400.000 pesos, con lo cual se perderá un crédito dirigido a aumentar y mejorar la producción de los sectores más necesitados.

Entonces, nos volvemos a preguntar cuál es la racionalidad que determina estos recortes. ¿Será que se quiere promover la emigración de las familias rurales a las ciudades para que engrosen los conurbanos de pobreza en las capitales provinciales? ¿Será que en lugar de mantener a los minifundistas arraigados en su tierra, mejorando y ampliando su producción, se los quiere asistir con bolsas de alimentos en las ciudades?

Tal vez sea parte de la misma irracionalidad de un país que exporta más de tres veces los alimentos que consumen sus habitantes y al mismo tiempo tiene un 45 por ciento de la población en la pobreza y millones en la indigencia más absoluta.

Es más, porque esta población que en nuestro conurbano sale a reclamar y a defender sus derechos es reprimida, como sucedió el viernes pasado aquí no más, en un distrito del conurbano bonaerense como es Merlo, de donde soy yo como algunos de los que estamos aquí. Fueron brutalmente reprimidas por gente de civil alrededor de cien personas, con total y absoluta impunidad, a unos pocos metros de la comisaría principal del distrito de Merlo.

Entonces, tenemos que decir que también esa injusticia se puede revertir porque los recursos están. Creo que a lo largo de las exposiciones de muchos de mis colegas ha quedado claro que los recursos están, de la misma manera que están para el seguro de empleo y formación; están para el ingreso ciudadano, para la salud y para la educación.

En el caso del Programa Social Agropecuario se pueden aportar 8 millones de pesos a este presupuesto sin aumentar el déficit público y sin que haya ninguna diferencia sustancial.

Para que veamos la lógica de la irracionalidad sólo se necesita transferir recursos desde los sectores que se ven beneficiados por la devaluación. Esto significa el 0,1 por ciento de las exportaciones de granos y sus derivados, que se ubican en alrededor de 8.000 millones de dólares.

Pero seguramente para eso también hace falta decisión política. Esa decisión está, pero apunta para otro lado, se dirige en otra dirección. Entonces estamos demostrando una vez más que existe un doble discurso, hay irracionalidad, hay trampa, porque no es cierto que de la crisis se sale con el aporte de todos.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Raimundi. – Señor presidente: el desafío, a esta altura del debate, es cómo no reiterarse y no caer en lo obvio. En primer lugar voy a advertir que no se nos escapa la gravedad de

la crisis, es decir que no es que los que tienen la responsabilidad de gobernar y de tomar medidas conocen bien la situación y quienes nos vamos a oponer a este presupuesto no entendemos las relaciones del poder y la situación de crisis que vive el país. Lo que sucede es que tenemos una mirada distinta.

La segunda aclaración es que no se plantea esta intervención desde un facilismo demagógico que quiere oponerse a todo. Sinceramente creo que la Argentina no da para eso; tampoco da para una dialéctica tradicional de gobierno y oposición como en otras épocas, porque el gobierno argentino no tiene margen para el error. La Argentina no puede permitirse un nuevo error de tendencia histórica de la marcha del gobierno. Sin embargo, lo está cometiendo porque me parece que ustedes –y cuando digo ustedes me estoy refiriendo a la coalición gobernante– enuncian un cambio de modelo pero no han hecho el quiebre cultural que se necesita para cambiar el rumbo.

Con la aprobación del presupuesto esta noche ustedes están cumpliendo un mandato político importante del poder internacional, consistente en que para que la Argentina reciba asistencia financiera debe tener un tipo de cambio flotante –que ya está–, el acuerdo con los gobernadores –que también está– y el presupuesto aprobado.

Se han cumplido las condiciones políticas, y nunca hubo para ello una mayoría institucional tan amplia. Todas las leyes sancionadas desde la asunción de este gobierno fueron aprobadas como mínimo por los dos tercios de la composición de las dos Cámaras. Hay un corte muy grande en la sensación de la gente. Nunca hubo tanta mayoría institucional ni tanta debilidad política. Ello se debe a que el quiebre está en que no se interpreta la realidad de lo que vive la gente en este momento, cuando no hay margen para una sola medida de inequidad social.

Este proyecto de presupuesto establece pautas de inflación que son técnicamente insostenibles, porque ya se sabe que si el impacto inflacionario de enero y febrero cubre los dos tercios de la pauta prevista para todo el año, cuando dicha pauta sea planteada ante un organismo internacional –que tiene más elementos que nosotros para analizar la realidad– será considerada insostenible.

Tampoco es sustentable este proyecto desde el punto de vista social. Si los señores diputados creen que van a tener asistencia financiera porque le están ofreciendo al *establishment* internacional un presupuesto sustentable, se equivocan claramente porque no es sustentable ni técnica ni socialmente.

Se sostiene –así lo planteó el miembro informante al comienzo de este debate– que vamos a tener un presupuesto relativamente equilibrado; pero resulta que el lunes debieran comenzar las clases en todo el país y, sin embargo, no podrán empezar en ninguna provincia.

¿Dónde está la fuente de sustentabilidad? ¿Cómo hacen para sostener un presupuesto en un país con rutas cortadas, con movilizaciones todos los días y con un esquema social que no les permite sostener una relación de fuerza con el poder internacional que ustedes dicen enfrentar?

Creo que el cambio de modelo no deriva de un cambio en el enunciado del discurso, sino de si ustedes están convencidos o no de que hay que cambiar el paradigma de la relación con el poder y de cuál es la fuente de sustentabilidad del cambio de rumbo en la Argentina.

Debemos analizar cómo convertir esta movilización social, porque hay gente que sí ha hecho un quiebre. La gente hizo un quiebre en sus cabezas, porque sale a la calle y se involucra mediante la protesta y el reclamo. Esto fue lo que durante muchos años no hizo. Entonces, acá sí que hay un quiebre. ¿Por qué vamos a desaprovechar la gran oportunidad de convertir la movilización social en organización, en fuerza? ¿Por qué resignarse a que el gobierno no se pueda poner al frente de los reclamos sociales para enfrentar el poder de otra manera?

Este es el gran dilema por el cual ustedes no pueden sostener el cambio de rumbo que se enuncia en el discurso. Usted, señor presidente, también integraba esta Cámara cuando el entonces diputado Lamberto presentó una lista de las grandes empresas evasoras y manifestó que en el país había más de 25.000 millones de dólares de evasión. ¿Qué mejor oportunidad tiene esa misma persona que llevar adelante hoy una política de cambio en la estructura tributaria, cuando se desempeña como secretario de Hacienda y tiene poder de decisión en tal sentido?

El problema es que ustedes plantean un cambio de modelo, pero utilizan la misma lógica de acumulación y de relación con el poder que el modelo anterior. El presidente de la Nación dijo que el país fue saqueado y que había que cam-

biar de modelo; pero nuestros aliados son los mismos que saquearon el país en el modelo anterior. Es tan simple como eso.

Este presupuesto establece que debemos mantener el recorte del 13 por ciento de los salarios y jubilaciones para sostener un déficit aceptable. Pero al mismo tiempo, establece que tenemos que recibir ayuda externa, aumentar el endeudamiento del Estado y compensar a los bancos.

Nosotros, a través de un proyecto de fideicomiso, estamos usando una lógica muy simple, pero exactamente contraria: hay grandes grupos que les deben dólares a los bancos y los bancos a la gente; consigan esos dólares para devolvérselos a la gente. Esto es cambiar de lógica y hacer un modelo sostenible desde otra relación de poder.

El acuerdo firmado con los gobernadores es un paso a la gobernabilidad, y la fuente de gobernabilidad para un cambio de modelo es el consenso que se pueda lograr en la sociedad. Este es el verdadero poder para enfrentarse a los que ustedes dicen que están enfrentando, pero desde una acumulación de fuerzas distintas.

Existen dos grandes riesgos en este nuevo esquema que han planteado. El primer riesgo es que sostienen con seguridad que el dólar no se va a disparar debido a acuerdos con algunos grupos exportadores y al flujo de dólares que pueda insertarse en el mercado. Esto es extorsivo, y esta fuente de sustento para evitar la disparada del dólar es muy débil. Por otra parte, existe la disparada de los precios.

Estamos ante una situación en la que el nivel de ingresos de la población se mantiene fijo. El hecho de que se cumpla la pauta de inflación de 15 puntos es casi utópico; pero aun con un 15 por ciento de inflación, al mantenerse fijos los ingresos tendremos el mismo porcentaje de pérdida del salario real de la población más empobrecida. La Argentina no soporta esta medida inequitativa y por ello nosotros no vamos a apoyar este presupuesto.

Por último, si la coalición gobernante dijera que vamos a enfrentar a las petroleras, que vamos a establecer retenciones y que vamos a cambiar la alianza, sería distinto.

¿Qué dijo el señor presidente de la Nación? En los últimos años hubo una alianza del poder político con el poder financiero que debe ser reemplazada por una alianza con el sector productivo. La carga del endeudamiento del Estado debe ser distribuida socialmente. Cuando el Estado se endeuda, dicha deuda se redistribuye en la sociedad, que ya de por sí está empobrecida. ¿Por qué se hace esto? Para compensar a los bancos y esto significa mantener la alianza con el sector financiero.

¿Cuál es la alianza con el sector productivo? Pesificar la deuda para licuar pasivos. ¿Cuál es la compensación que ofrece el sector productivo? ¿Cuál es el programa de empleo o de inversión? ¿Cuál es el programa de repatriación de capitales? ¿Cuál es la declaración de los capitales fugados al exterior para que puedan tributar los impuestos que correspondan?

Ustedes siguen utilizando lo que les impone el poder internacional. El propio O'Neill dijo que en la Argentina solamente paga el 30 por ciento de quienes deben hacerlo.

Entonces, si ustedes no pertenecen al *establishment* financiero internacional, si no merecen su confianza, ¿por qué no acumulan donde tienen que acumular? Estamos tan colonizados culturalmente que parece una utopía irrealizable que un gobierno –no creo que ustedes puedan hacerlo porque vienen de un sistema de poder que es muy parecido a todo lo que hay que dejar atrás– se ponga a la cabeza de la gente y que, con ese poder, negocie frente al poder internacional en una relación distinta de fuerzas.

Creo que con este presupuesto no van a poder lograr eso, y lo saben, porque no están convencidos de lo que están votando. Sé que después vendrá un discurso encendido que va a decir lo contrario, pero lo cierto es que están votando un presupuesto a la defensiva porque no han hecho el quiebre cultural que implica cambiar la relación de fuerzas apoyándose en los reclamos de la sociedad en lugar de congraciarse con un poder que ya sabemos adónde nos ha llevado. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Villalba. – Señor presidente: dado lo avanzado de la hora, trataré de ser lo más breve posible, y desde ya solicito autorización para insertar el texto de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Es claro para todos que este proyecto ha llegado al debate en el recinto con muy poca seriedad en su elaboración. Digo esto porque esta iniciativa nada tiene que ver con el país que el 20 de diciembre pasado quiso cambiar un mo-

delo, algo que también fue anunciado por quienes desde entonces llegaron a la Presidencia de la Nación. Ni el discurso del presidente Duhalde ni el del ex presidente Rodríguez Saá se ven reflejados en este proyecto. Sería necesario debatir otra clase de presupuesto.

Por otro lado, es muy difícil mejorar este proyecto, porque mientras un presidente anunció en su momento que no se iba a pagar por este año la deuda externa, ahora resulta que estamos previendo el pago de 5.900 millones de dólares, es decir, más del 50 por ciento de los vencimientos.

Tampoco se advierte en esta iniciativa reactivación de ninguna índole. Siete de cada diez pesos de los recursos previstos provienen de los trabajadores, de los jubilados y de la pequeña y mediana industria, en tanto que solamente tres provienen de los sectores más poderosos de la economía.

Cuando un país advierte que su presupuesto no tiene ninguna relación con los enunciados del gobierno podemos sostener claramente que no es serio y que, al mismo tiempo, resulta muy difícil de mejorar. Por nuestra parte, preferimos demostrar que existen soluciones posibles, aunque evidentemente no están previstas en esta iniciativa.

Cuando hace unos siete años se modificó sustancialmente el sistema previsional argentino, muchos diputados escuchamos en este mismo recinto que como consecuencia del nuevo mercado de capitales que surgiría a partir del sistema previsional privado se produciría una fenomenal reactivación. Se sostenía que el sistema iba a generar inversión y que, a partir de la reactivación, se terminaría con la desocupación. Se pensaba que el dinero que entonces recaudaba el Estado, mejor administrado por las gerenciadoras privadas, iba a ser destinado a la generación de mayor empleo y a la reactivación económica del país. Nada de eso ocurrió.

Las AFJP han recaudado 27.000 millones de dólares que hubieran servido para planes sociales y para una verdadera reactivación del país. Este proyecto que tenemos en consideración no propone modificar el sistema previsional; al menos nada de ello se advierte en su articulado.

Cabe aclarar que de esos 27.000 millones, 9.000 millones fueron a parar a las gerenciadoras privadas del sistema previsional en concepto de comisiones. Esa cifra equivale casi al triple del déficit previsto en este presupuesto.

Por otra parte, estas gerenciadoras no han justificado su creación de ninguna manera. Las inversiones en un mercado de capitales que producirían empleo terminaron siendo inversiones en el propio Estado, que discutía con ellas las comisiones y terminaba tomando préstamos en dólares a partir de los pesos que las AFJP habían recaudado de los trabajadores. Finalmente, el Estado quedó con préstamos por 11.000 millones a una tasa del 12,25 por ciento. Esa deuda todavía existe y las gerenciadoras pretenden cobrarla no a la paridad 1 a 1 sino, como mínimo, a 1,40. Este proyecto tampoco prevé de qué manera va a soportar el Estado ese endeudamiento.

El bloque del Frente para el Cambio considera que la vuelta al sistema previsional solidario es una manera de empezar a recrear un Estado distinto, de la misma forma que propiciamos la nacionalización de la banca, el mantenimiento de las rutas aéreas y la reestatización de YPF. Se trata de una serie de instituciones que el Estado fue perdiendo y que, bien administradas, podrían generar recursos que hoy no tenemos.

No pretendemos una modificación inmediata del sistema previsional, porque se trata de una medida que requiere mucho tiempo. Además, el daño ha sido muy importante, tal como lo indican las cifras que he mencionado. Pero al menos tenemos que recuperar rápidamente, para aquellos que fueron incluidos compulsivamente en el sistema privado, la opción de volver al sistema solidario. Esta posibilidad, que incluso ya cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Previsión y Seguridad Social, brindaría al Estado recursos que en el primer semestre no serían inferiores a 1.000 millones, y en el año –sobre todo teniendo en cuenta el actual déficit que tienen las gerenciadoras privadas–, de alrededor de 3.500 millones. Esto equivale prácticamente al déficit previsto en este presupuesto.

Ningún diputado de esta Cámara quiere pensar en una Argentina sin jubilados, en un país en donde jubilarse sea un privilegio. Pero en los últimos doce meses las AFJP han arrojado pérdidas; están en rojo. El Estado va a tener que responder a los aportantes y a los jubilados en el futuro.

Resumiendo, creemos que hay muchas formas de cambiar el modelo si lo que se pretende es terminar con los negociados y enfrentar a los grandes poderes financieros a fin de conseguir recursos para el Estado. Pero para esto el pre-

supuesto debería contener indicaciones precisas de que se intenta salir de este modelo. Las soluciones existen si se cambia el sistema, si se termina con los negociados y si se pone la atención en el pueblo y en la Nación.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González. – Señor presidente: simplemente deseo ratificar lo expresado por el presidente de mi bancada, diputado Vitar.

Asimismo, quiero decir que hay 515.000 personas que podrán tener una luz de esperanza luego de tantos años de lucha. Con esa lucha y con su trabajo permanente los jubilados y pensionados les han dado un ejemplo a sus hijos, y hoy puedo decir lo que no pude expresar en el gobierno de la Alianza que integré por unos meses: que la igualdad entre los trabajadores se debe manifestar en todos y cada uno de los actos.

Aquellos que hoy tienen la suerte de tener un trabajo en la Argentina, quienes tienen la suerte de ganar más de 4.800 pesos, no aportan por lo que ganan. El principal evasor en la República Argentina es el propio Estado quien, a través de acciones encubiertas, hace contrataciones para evadir las contribuciones patronales.

Nuestros jubilados no son rehenes por el hecho de que esta noche se vaya a aprobar la posibilidad de que cada uno contribuya por lo que realmente gana. Esto no quiere decir que esta justicia que se va a hacer esta noche signifique que nosotros podamos aprobar un presupuesto irreal, trucho e inequitativo, porque estamos privilegiando más de lo mismo.

Fuimos chantajeados durante muchos años al ser engañados por una pretendida disciplina partidaria cuando nos decían: "Voten esto porque si no somos irresponsables", "Voten esto porque si no no tenemos vocación de ser gobierno" o "Voten esto porque si no el gobierno se cae". Pero el gobierno justamente se cayó por no escuchar a la gente, y no quiero que esta noche reproduzcamos más de lo mismo.

Es mentira que se está votando por una salud pública, y el mejor ejemplo lo tenemos en el PAMI. Por más esfuerzos que hicieron algunos de mis colegas para lograr una mayor contribución patronal para las obras sociales y el PAMI, si el gobierno no garantiza los 200 millones de pesos que necesita este instituto intervenido no va a poder continuar con su política de salud.

Si nosotros no garantizamos la libertad de opción que ambos partidos mayoritarios desde el año pasado tienen dictaminada, los trabajadores seguirán presos por llamarlos –maléficamente– indecisos. En consecuencia, la posible contribución que estamos dando a los jubilados diciendo que con una mejor recaudación vamos a poder liberarlos de un descuento del 13 por ciento que está generando juicios y recursos de amparo que el Estado está perdiendo, es falsa y mentirosa.

Por ese motivo, mi contribución de esta noche al señor presidente de todos los argentinos es que no engañemos con este injusto y falso presupuesto diciendo que estamos ayudando a la justicia social, porque esto es mentira. Muy por el contrario: estamos pesificando las deudas de los principales responsables y por eso creo que contribuyo con este gobierno diciendo no a un presupuesto que se niega a la equidad social.

Voy a dar mi voto favorable cuando logremos modificar el sistema previsional argentino, porque la cuestión no pasa por pagar los casi 6.000 millones por servicios de la deuda externa. Los compromisos, tal como enseñan nuestros mayores, deben ser respetados, pero empezando en primer lugar por casa, ya que la principal deuda está aquí, en la Argentina, con nuestros trabajadores, por la gran estafa nacional del año 1994 encabezada por Domingo Felipe Cavallo cuando reformó el sistema previsional, lo cual provocó un déficit de 28.000 millones de pesos. El propio Cavallo, junto a funcionarios como el señor Llach –que hoy reaparece asesorando al famoso diálogo con la Iglesia Católica argentina–, trajo el déficit de las cajas provinciales que, como todos ustedes saben, están pagando nuestros jubilados y pensionados.

Sé que es vocación del actual ministro de Trabajo recuperar la verificación de la recaudación previsional, que no es un impuesto ni una carga al costo del trabajo. Esto es parte de la cultura que nos han impregnado y por eso nos mintieron quienes nos dijeron que éste era un impuesto y que reduciendo las contribuciones patronales íbamos a tener pleno empleo.

Por eso, agradezco el reconocimiento al trabajo de nuestros jubilados y pensionados para que ese descuento del 13 por ciento sea eliminado y que se haya escuchado su voz. No hago un flaco favor al votar negativamente este presupuesto sino que, por el contrario, contribuyo a una lucha para recuperar el diálogo con el pueblo argentino que nunca tendríamos que haber perdido.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Gutiérrez. – Señor presidente: todos quisiéramos que este gobierno tenga éxito y reconforte a los argentinos con una reactivación económica y que la alianza productiva pueda generar trabajo para todos los ciudadanos, pero la realidad es otra.

En este presupuesto no queda reflejada ninguna de las expresiones de deseo que hizo el presidente de la Nación; por el contrario, se trata de una iniciativa con pautas económicas irreales, de carácter recesivo y con nuevos ajustes.

Precisamente, me voy a referir a un aspecto de este presupuesto que es la salud pública, donde se ve reflejado un ajuste de 435 millones de pesos, es decir un 14,6 por ciento menos que en el año 2001.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3° de la Honorable Cámara, doctor Alberto Adolfo Natale.

Sra. Gutiérrez. – Con este presupuesto se va a profundizar la deserción del Estado para regular, controlar o intervenir en defensa de los intereses de la gente. Consideramos que deben garantizarse los principios de universalidad, solidaridad e igualdad como valores rectores del sistema sanitario que hoy está colapsado por las necesidades de más de 15 millones de conciudadanos que se encuentran por debajo de la línea de pobreza.

Hoy estamos ante un estado de emergencia sanitaria, ya que hay colapso de la infraestructura hospitalaria, emergencia alimentaria y falta de acceso a los medicamentos.

Valoramos la incorporación en este presupuesto de un aporte para la emergencia sanitaria de 50 millones de pesos, pero también alertamos acerca de la falta de voluntad política del gobierno para utilizar herramientas que favorezcan la fabricación de medicamentos genéricos esenciales, incluyendo los oncológicos, los retrovirales y los inmunosupresores, o el desarrollo de la investigación con laboratorios del Estado para cubrir las necesidades de los hospitales públicos o del PAMI, tal como lo han hecho en la provincia de Santa Fe –de la que soy oriunda– los laboratorios LEM, de la ciudad de Rosario, y LIF, de la capital. Consideramos que en esta situación de emergencia sanitaria es necesario garantizar la permanencia en sus cargos de los recursos humanos especializados de uso intensivo.

A continuación voy a referirme al recorte de cuatro programas del Ministerio de Salud, que alcanza a más de 72 millones de pesos, lo cual es revelador de la falta de voluntad política de la que hablaba anteriormente. Por ejemplo, el Plan Nacional en favor de la Madre y el Niño ha sufrido un recorte de 26 millones de pesos. Su finalidad es la disminución de la morbilidad y mortalidad del niño y de la madre mejorando a su vez las condiciones de vida y de salud de ambos.

En este sentido se evidencia un recorte importante de las metas del año 2001 respecto del 2002, con una reducción de un tercio de la asistencia financiera nada menos que para la compra de leche.

Por otra parte, existe una reducción de más del 80 por ciento en la asistencia con medicamentos también para la madre y el niño. Esta reducción no sólo muestra el abandono del programa sino también el incumplimiento del compromiso con organismos internacionales de sostenerlo en el tiempo.

Por otro lado, el segundo de los programas al que me voy a referir, el de Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos, sufre un recorte de 19.900.000 pesos. Este programa realiza el control de enfermedades prioritarias transmisibles y no transmisibles; incluye el Programa Nacional de Inmunizaciones, que comprende la distribución de vacunas y la vigilancia de patologías prevalentes como la hepatitis, hantavirus, etcétera.

En el año 2001 la meta de distribución de vacunas llegó a 28 millones, lo que constituye aproximadamente el valor medio desde 1998. Este año bajará a 20 millones. Esta disminución de ocho millones de dosis significa que millones de niños menores de cinco años no tendrán algunas de las vacunas obligatorias: ni la BCG, ni la cuádruple bacteriana, ni Sabin, ni triple, etcétera.

También se disminuirá la protección de la población contra el dengue, imprevisión que puede pagar muy cara la Argentina ya que existe una epidemia latente en las provincias del litoral.

Asimismo, existe una reducción del rociado de viviendas contra el mal de Chagas y el paludismo y una menor prevención y control del cólera.

Los recortes en estos dos planes enunciados se dan en un marco de mayor pobreza y desocupación, y traerán por lo tanto como consecuencia el aumento de la tasa de morbilidad y de mortalidad.

Otro de los programas en el que también se registran recortes importantes es el de Lucha contra el sida y enfermedades de transmisión sexual. Esta reducción significará la falta de continuidad de los programas de investigación y de las campañas de prevención, con las graves consecuencias que ocasionará en el futuro el abandono de estas políticas.

Por último, se recorta en 8 millones el Programa de Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Conductas Adictivas.

Estos cuatro ejemplos son una muestra del abandono por parte del Estado de políticas públicas destinadas a la atención primaria de la salud del conjunto de la población. La pérdida de estos derechos esenciales significa pérdida de ciudadanía.

Para finalizar mi exposición voy a recordar a un sanitarista que marcó una etapa fundamental en la medicina argentina y que expresara: "Actualmente no puede haber medicina sin medicina social, y ésta no puede existir sin una política social del Estado. ¿De qué le sirve a la medicina resolver científicamente los problemas de un individuo enfermo si simultáneamente se producen centenares de casos similares por falta de alimentos, con viviendas antihigiénicas, que a veces son cuevas, o por salarios insuficientes que no permiten subvenir debidamente las necesidades.

"Los problemas de la medicina como rama del Estado no podrán ser resueltos si la política sanitaria no está respaldada por una política social, del mismo modo que no puede existir una política social sin una economía organizada en beneficio de la mayoría. Tampoco puede existir una medicina destinada a la protección de la colectividad sin una política social bien sistematizada para evitar el hambre, el pauperismo y la desocupación."

El sanitarista a quien me refiero es el doctor Ramón Carrillo, que fue designado en 1946 primer secretario de Salud Pública de la Nación y que marcó una etapa fundamental en la medicina argentina. Antes de votar este presupuesto pensemos en lo que nos decía Carrillo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Natale). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basteiro. – Señor presidente: trataré de ser breve porque muchos diputados del bloque ARI han adjetivado y expresado lo que sentimos muchos de nosotros ante este presupuesto que sí es virtual y además, como bien se explicó, es recesivo. En él se utilizan términos que son muy graves. Por ejemplo, se habla del gasto de la administración pública, y se sabe por ejemplo que hay una reducción en servicios sociales de aproximadamente 245 millones de pesos. Pero lo llamativo es que en la función de salud la merma es de 407 millones; en educación y cultura, la disminución es de 650 millones; en ciencia y técnica se reducen 41 millones; en vivienda, urbanismo y agua potable, la rebaja es de 110 millones.

Con respecto a los gastos destinados a vivienda, por ejemplo, muchos gobernadores utilizan la mitad de este presupuesto para los gastos generales de sus gobiernos, porque aparentemente hay un artículo que así lo permite. De esta manera, la cantidad de argentinos sin posibilidades de acceder a un techo pasa a límites inimaginables. Se trata de un rubro que no solamente solucionaría un conflicto muy grave como es la falta de techo, sino que además daría puestos de trabajo ayudando a paliar esta desocupación que ya representa más del 20 por ciento.

Entonces, cabe preguntarse si éste es un gasto o un derecho que tenemos los argentinos. ¿Por qué el gobierno lo coloca en el rubro de gastos, si es un derecho que tenemos todos los argentinos? Por lo visto, no lo consideran así los funcionarios del gobierno o los propios técnicos de los organismos internacionales, que exigen que este presupuesto contemple esta reducción.

Dentro de los servicios que provee el Estado, el ajuste en la función de energía es de 65 millones; en transporte, de 340 millones; en ecología y medio ambiente, de 5 millones, y en agricultura, de 110 millones.

Se siguen reduciendo respecto del año pasado muchas de las funciones que el Estado debe cumplir. De continuar así, el Estado va a ir desapareciendo y con ello se reducirán más puestos de trabajo.

Por ejemplo, la Auditoría General de la Nación recibe 1.500.000 menos que el año pasado; la merma en el COMFER es de 25 millones, lo que representa una reducción del 38 por ciento respecto del presupuesto que tenía el año pasado. Esta situación ya comenzó a notarse en el COMFER porque se acaban de hacer despidos masivos de trabajadores, que obviamente pasarán a engrosar el ejército de desocupados.

Dentro del área de cultura los organismos más afectados son la Biblioteca Nacional, el Instituto

Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y el Fondo Nacional de las Artes, cuyos presupuestos disminuyen en aproximadamente 1.500.000 pesos.

La Superintendencia de Seguros de la Nación sufre una reducción de 2.300.000 pesos; el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento ve rebajado su presupuesto en 3.100.000 pesos; el presupuesto del órgano de control de las concesiones viales merma en 4.800.000 pesos; a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte le quitan casi un millón de pesos, mientras que la reducción del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos es de 89 millones de pesos, es decir, casi el 87 por ciento menos. Todos estos son organismos que controlan a las empresas privadas que brindan servicios públicos. Con estas reducciones se hace imposible defender a los usuarios, es decir, al pueblo argentino en general.

En el área de Salud, la administración de programas especiales y la Superintendencia de Servicios de Salud ven reducido su presupuesto en 22 millones de pesos. Esto es lo que este gobierno y los técnicos del Poder Ejecutivo entienden que los argentinos podemos llegar a soportar.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Basteiro. – Sin embargo, se observa un hecho curioso. Hay algunos rubros de este presupuesto que sí han aumentado en forma muy notoria y marcada. Por ejemplo, la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal recibe un aumento de 46 millones de pesos, y también se ve incrementado en 121 millones el presupuesto del Instituto de Ayuda para el Pago de Retiros y Pensiones Militares.

Esto no termina acá. En servicios de defensa y seguridad se produce un aumento del gasto de casi 112 millones de pesos originado en el rubro remuneraciones, por lo que a pesar de otros recortes se registra un incremento de 86 millones.

Esto está directamente relacionado con el ajuste tras ajuste que se produce en sectores fundamentales como la salud y la educación que el pueblo hoy reclama. Este aumento del gasto en los servicios de seguridad y en defensa se produce porque este proyecto de ley sólo puede ser sostenido con represión. Creo que muchos de estos 112 millones se destinarán a la compra de municiones y gases lacrimógenos...

Sr. Urtubey. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con autorización de la Presidencia?

Sr. Basteiro. – No, señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basteiro. – Como decía, esos 112 millones se destinarán a la represión, como la que hoy se registró en La Plata en respuesta a las protestas y los reclamos por un presupuesto que también afecta la educación y la salud provinciales.

Quiero preguntar a los diputados que en breves instantes votarán por la afirmativa el proyecto en consideración si no sienten que están desconociendo el mandato que les dio el pueblo sobre la base de lo que muchos anunciaron en la campaña electoral, cuando se comprometieron a defender los intereses y los derechos de los argentinos que hoy están traicionando. Quisiera saber de qué manera explicarán a la sociedad este atropello al pueblo argentino que se configura al escuchar a los organismos internacionales.

¿Alguien puede creer que luego de la sanción de este proyecto se van a otorgar a nuestro país los famosos préstamos de los que tanto se habla? ¿Alguien puede creer que nuestra economía mejorará porque se sancione el proyecto de ley en consideración? ¿Por qué no se quiere discutir en este recinto el proyecto de ley presentado por el bloque ARI referido a la creación del seguro de empleo y formación, que seguramente generaría una inyección de capital? Hay dinero porque la deuda externa se sigue pagando y se refinancia deuda sobre deuda. Este debate se está llevando a cabo con el único objeto de cumplir con los designios del Fondo Monetario Internacional.

Solicito que la votación sea nominal para que todos los argentinos sepan a ciencia cierta quién votó por la afirmativa y quién por la negativa el proyecto de ley de presupuesto.

Alfredo Palacios dijo en una oportunidad que cuando los gobiernos pierden los ideales los pueblos encuentran las rebeliones. Creo que muchos de los diputados que en parte tienen que ver con este modo de gobernar han perdido los ideales. Por eso les pido que no se quejen cuando el pueblo, que ya comenzó a encontrar el camino de la rebelión, genere a través de ella el repudio a cada uno de los actos que llevan adelante.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Basteiro. – ¡No soy apologista!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. – Señor presidente: en mi condición de presidenta del bloque ARI pero más como diputada de la Nación quiero hablar desde este lugar: el Parlamento nacional. Yo no creo en la demagogia de los que hablan por fuera. Si esto es el estiércol, yo estoy en él; en consecuencia, quiero hablar desde aquí.

Entiendo que las instituciones sólo renacen desde las instituciones mismas, y yo creo profundamente en el Parlamento nacional. Quizá soy una de las personas que podría hablar demagógicamente desde afuera, pero con sinceridad sostengo que todos somos diputados nacionales, todos tenemos un mandato. No me parece bueno no reivindicar las instituciones en un momento tan tremendo para la República. Sinceramente quiero decir que estoy orgullosa de ser diputada de la Nación, y quiero hablar desde este lugar.

Considero que es necesario que todos comprendamos que de nosotros depende la reivindicación de la República; de nadie más; y si alguna energía institucional nos queda debe ser utilizada para reconducir las instituciones democráticas. No adhiero al afuera de la antipolítica porque hay que reivindicar la política. Sin embargo, cabe recordar que tampoco hay que sostener el "nosotros o el abismo", porque quienes apoyaron esa idea siempre nos condujeron al abismo. Creo que los dos argumentos son falaces.

Más allá de los distintos bloques que representamos en este cuerpo quiero decir a mis colegas que nunca estuve tan triste como esta noche. No me refiero a la tristeza personal. Con el cariño que siento por todos ellos debo manifestar ante mis compañeros que nos queda poco tiempo y que tenemos que obrar de la mejor manera posible porque podemos dar un salto a la nada.

En primer lugar, debemos ubicar este proyecto de ley de presupuesto en el contexto de la crisis que vivimos. Una de las conclusiones de la comisión que se ocupó del lavado del dinero fue justamente que era necesario retomar tres conceptos centrales. En realidad, tales conceptos no son nuestros sino de Guillermo O'Donnell, autor de una obra sobre el Estado burocrático y autoritario, en la que analizó el proceso que transcurrió entre 1966 y 1973.

O'Donnell tomó tres conceptos muy claros que quizá nos pueden aclarar en qué situación vivimos. Pasaron los años y los ciclos pero aquellos tres conceptos permanecen inalterables. Uno de ellos es el régimen, que en realidad es el conjunto de comportamientos y prácticas que determinan un modo de funcionamiento del Estado. No es lo que jurídicamente es el Estado sino, reitero, el conjunto de comportamientos y prácticas económicas y políticas.

El segundo concepto que menciona O'Donnell es el referido al comportamiento de saqueo, lo que también fue citado en nuestro informe. Si yo leyera parte de él parecería que se refiere al período de Cavallo; pero cuando hablamos de saqueo, crisis, colapso y asalto final a la Nación bien podríamos estar analizando la situación actual.

El saqueo es el típico comportamiento económico –que no es irracional sino racional– de aquellos actores que creen que, como no hay mediano plazo, deben obtener las máximas ganancias en el menor plazo posible. Es el comportamiento racional de quienes no pueden ver nunca el mediano y largo plazo, y en consecuencia, la ganancia, el aumento, el privilegio tienen que lograrse ya porque el mañana puede no existir.

Cuando ese comportamiento de saqueo como conducta individual se convierte en el comportamiento de una sociedad o básicamente de sus grupos dominantes se saquea a sí mismo. Esto significa que llega un momento en que la especulación, el privilegio y la ganancia terminan por poner en juego todos los sistemas: el económico, el político y el institucional.

Los otros dos conceptos también son importantes, pero debemos distinguirlos porque una cosa es la crisis y otra el colapso. Las crisis se producen porque los elementos sistémicos en los cuales funcionan los sistemas políticos y económicos empiezan a tener desequilibrios y muchas veces se solucionan con programas de estabilización. Lo que se tiende a hacer cuando el paciente está en crisis es estabilizar los componentes del sistema.

Cuando de la crisis, que fue lo que vivimos el año pasado, pasamos al colapso, surge la demolición. Luego la tarea que queda no es estabilizar una crisis que se convirtió en colapso, sino reconstruir el edificio. Esa reconstrucción es la que viene después del colapso.

Ahora estamos en un colapso del régimen de acumulación y de distribución. Ya no estamos más en una crisis. La pregunta es cómo actuamos en el colapso. ¿Cómo actuaron los actores económicos dominantes en el juego de suma cero que ellos mismos fueron provocando? Lo hicieron con la misma práctica y el mismo régimen: actuaron como saqueadores. Rodearon al Poder Ejecutivo y presionaron mediante todos los lobbies, a fin de recomponer o ganar, aun a costa del empobrecimiento general.

Por eso, cuando tratamos la ley de emergencia económica decíamos que no había que delegar. Es preferible que el presidente de la República de la transición tenga respaldo en el Parlamento y no termine preso del comportamiento del saqueo. Por eso hay saqueo del saqueo. El comportamiento sigue siendo el mismo desde hace décadas en la Argentina.

El problema es que el saqueo del saqueo en el colapso, significa el empobrecimiento general, casi definitivo, de millones de personas. Aquí estamos entrampados y así tenemos que analizar el presupuesto.

No hay sólo colapso del régimen de acumulación y distribución, sino también del sistema de representatividad política. Por eso ya no sabemos a quién representamos. Es claro que no tenemos representatividad ante los ojos de la sociedad. El colapso final es un colapso del Estado, que se manifiesta en la rebeldía fiscal.

Cuando la gente deja de pagar impuestos porque no puede hacerlo o porque no quiere cumplir con ellos, el colapso es estatal. El problema que existe en la Argentina no es de gastos, sino de recursos. El problema de la falta de sinceridad de este presupuesto reside en que todos sabemos que si la situación continúa así, no habrá recursos ni siquiera para pagar los gastos que están previstos en el presupuesto.

Por eso la tarea no es fácil y estamos en el límite. No debemos mentirnos a nosotros mismos bajo un presupuesto que todos sabemos que es la nada y que no se cumple ni en los dos primeros meses.

¿Cómo vamos a empezar a construir el edificio? Lo vamos a hacer con los mismos ladrillos con los que estaba construido el edificio viejo. Ello es así porque en una sociedad los ladrillos de un edificio son sus habitantes. Por eso dice bien Orlando Barone que no es cuestión de cambiar algunas conductas, sino las almas, y no sólo de los dirigentes políticos y económicos. También como sociedad y como personas debemos poder analizar qué es lo que no hicimos, qué es lo que no vimos y qué es lo que consentimos a lo largo de este tiempo, pero resulta obvio que la responsabilidad mayor es nuestra.

Entonces, digamos la verdad. Si no tenemos un instrumento de legitimación que permita explicar a los argentinos que podrán tener algún nivel de ingreso diferente del que tienen hoy y que dispondrán de alguna perspectiva para consumir, invertir y trabajar –por lo cual van a sentir el compromiso moral y después jurídico de comenzar a pagar impuestos con un sistema tributario que sea equitativo–, aquí no sé de qué estamos hablando. Pero esto hay que explicarlo.

En este presupuesto debería haber algún instrumento que tienda a decir a la gente que vamos a poder solucionar algún problema central de esta sociedad. Debemos dar algún principio redistribuidor.

¿Cómo es posible que tengamos bonos para pagar, que dispongamos de 3.000 millones de dólares para sostener a un banco que todos saben que está caído o de 5.000 millones de dólares para salvar a otro que está sosteniendo una provincia, y no podamos decidir en el Parlamento un ingreso universal para la niñez, que mejore los ingresos de la clase media y la situación de la pobreza –por ingreso y no por plan de ayuda o asistencia–, como es el ingreso ciudadano a la niñez, que venimos sosteniendo desde 1996 y que se va pervirtiendo?

¿Cómo es posible que no tengamos, con el dinero que está en el presupuesto, un sistema de ayuda como el que proponemos, sobre todo si tenemos un sistema de bonos que va a llevar 5.000 millones de dólares para lo otro, que hay que revisar y que es una injusticia y una barbaridad? Ello es estar preso del sistema de saqueo. Cualquiera sea el esfuerzo que tengamos que hacer, ningún niño en la Argentina puede dejar de tener 60 dólares a ser administrados por su madre para el sistema escolar, la salud y la alimentación.

Ello sería sumamente redistribuidor. Mejoraría territorial y personalmente la distribución de la riqueza. Este tendría que haber sido el acuerdo entre los gobernadores y el Estado nacional.

Nosotros ya no vamos a ver otra Argentina. Nuestros hijos, que tienen más de veinte y pico de años de edad y hoy trabajan como mozos afue-

ra del país o están desocupados dentro del país, no sé si lo van a ver; pero al menos pido que no sigamos aniquilando las otras generaciones.

Al menos expliquemos que en este enorme colapso hay una generación que se puede estar muriendo en la Argentina. Empecemos por algún lugar. Comencemos con alguna prioridad que mejore la salud, la educación y el ingreso, y que sea reactivadora de la economía.

Expliquemos y hagamos acuerdos. Yo se lo ruego, señor presidente. Tomemos esta decisión y hagámoslo en serio, aunque sea otra alternativa.

Lo que estamos votando sabemos que no sirve ni siquiera para que nos aprueben el cuentagotas del Fondo. Tampoco sirve para salir a construir otro edificio nuevo. Todos nos estamos mintiendo descaradamente y estamos mintiendo al pueblo de la Nación.

Aunque me tilden de lo que sea, si yo pudiera señalar con algún criterio objetivo que vamos por un camino que nos conduzca a más democracia y a más república, lo diría; pero en este momento lo único que nos sostiene a quienes tenemos una fe profunda es precisamente la fe, porque no hay realidad objetiva en el país que no nos hable sino de un colapso cada vez más traumático y de una obturación de los mecanismos institucionales. Nos seguimos entrampando.

Finalmente, quiero contestar a aquellos que creen que podemos tener un interés personal. Aquí hay muchos diputados a quienes me acerqué en la primera Asamblea Legislativa para decirles que no hicieran lo que están por hacer, porque es preciso salvar a la República por encima de nosotros mismos.

Ojalá que lo pueda hacer el actual presidente, pero no sigamos dando estos pasos, porque ya no estamos en crisis. Temo, y lo digo de corazón, que ya no tengamos tiempo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Moreau. – Señor presidente: a lo largo de este debate y durante las intervenciones de casi todos los señores diputados apareció invariablemente el concepto referido al carácter de gobierno de transición que posee el Poder Ejecutivo encabezado por el doctor Duhalde.

Me dio la impresión de que la definición se refería exclusivamente al hecho de que es un gobierno que hemos elegido en el Parlamento para completar un mandato constitucional. Pero me voy a permitir disentir acerca de si efectivamente se le quiso dar ese sentido a la naturaleza del gobierno de transición que representa el actual Ejecutivo.

Creo que es un gobierno de transición en otro sentido, un gobierno de transición entre lo viejo y lo nuevo, entre un régimen económico que se hundió –y que con él hundió a la Argentina– y la oportunidad que tenemos todos de fundar un nuevo régimen económico.

No creo en las rupturas abruptas. No creo que haya una tajante línea divisoria entre lo viejo y lo nuevo, pero pienso que existe la oportunidad de iniciar una nueva etapa. Sin embargo, para ser realistas debemos considerar que la vamos a tener que construir también con elementos del pasado.

Como le gustaba decir a un ex diputado que honró este recinto y que en la austeridad de su muerte honró a la política, como fue Chacho Jaroslavsky, el pan se hace con la harina que uno tiene. Y tenemos esta República, con sus claros y sus oscuros.

No es cierto que lo viejo haya muerto definitivamente. Es más, durante el debate intentó resucitar; por ejemplo, cuando se dijo que el Parlamento y el gobierno tomaron la decisión de devaluar o de declarar el default. Está queriendo resucitar y tiene fuerza para hacerlo. El viejo régimen económico puede volver y, lo que es peor, también puede volver desde lo más viejo, que es el autoritarismo.

Si se acepta pasivamente que el gobierno y el Parlamento cometieron el error de devaluar o de declarar el default estaremos cargando a nuestra cuenta, a la cuenta de la democracia y de la política, todos los dolores de cabeza, todas las dificultades, todos los sufrimientos que todavía este pueblo va a tener que soportar.

Quienes ocupamos una banca en este recinto sabemos que no es así, que no se decidió devaluar ni declarar el default, sino que estas dos desgracias llegaron de la mano de un golpe de mercado. Precisamente por eso no podemos dejarle al mercado la resolución de la crisis.

Pero si estamos frente a una transición política, también nos hallamos ante una transición respecto del presupuesto. Se le han cargado a este proyecto muchos vicios, que seguramente los tiene, y se pretende cargarle algunas virtudes, que también las tiene, aun en la crisis, a punto tal que algunos que han anunciado su voto en contra durante la consideración en general reconocen

que este presupuesto de crisis, a diferencia del que nos mandó Cavallo, recoge algunas iniciativas del Parlamento, al que no hay que desmerecer tanto, porque no podemos decir en el mismo discurso que el Parlamento tiene que imponerse a las corporaciones y segundos después destruirlo, desmerecerlo, desjerarquizarlo o pretender hacerlo jaquear por las cacerolas. (*Aplausos.*) O sirve para transformar la realidad e imponerse a las corporaciones o no sirve para nada. Si hay alguien que crea que el Parlamento no sirve para nada, que se vaya a predicar a la vereda de enfrente. (*Aplausos.*)

Todas y cada una de las bancas fueron legítimamente obtenidas, señor diputado Basteiro, y vamos a asumir nuestra responsabilidad al momento de votar, dando a conocer hasta el lugar en que vivimos, porque las últimas veces que decidieron saber cómo pensábamos no fue para hacernos un escrache sino para enviarnos un grupo de tareas que nos llevara a un centro de detención clandestina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Le solicitan una interrupción, señor diputado. ¿La concede?

Sr. Moreau. – No voy a conceder interrupciones, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Moreau. – Por lo tanto, vamos a votar con absoluta responsabilidad. La metodología del escrache en las puertas de las casas puede provocar mortificación en nuestros hijos, pero también los hemos preparado para que afrontaran esa circunstancia. Los preparamos para que no fueran víctimas de la provocación, porque ésa es una metodología de provocación.

Por esa misma razón tienen que seguir existiendo los partidos políticos. En un partido político nadie podría hacer triunfar una tesis de esta naturaleza, porque ellos saben que tienen que preservar el disenso en un marco civilizado y no provocar baños de sangre con actitudes irresponsables.

Por eso, señor diputado Basteiro, la bancada que represento ha decidido tomar un camino en relación con este presupuesto. Es indudable que hay muchas cosas para discutir en la transición y el gobierno debe decididamente comprenderlo, porque de otro modo nos hará perder la transición y algo más: la verdad de que su sustento está en el Parlamento, en la necesidad de consensuar y conciliar una política con el Congreso. Esto debe definirse de manera perentoria y tiene que ver con lo que aquí se reclamó, que es una política tributaria.

Al gobierno no le alcanza con un decreto para establecer derechos de exportación a los hidrocarburos. Si no es por medio de una ley los *lobbies* se lo van a hacer caer. Tampoco alcanza con la decisión de anunciar entre líneas que se está estudiando gravar a los sectores que se han visto beneficiados con las medidas adoptadas. Hay que traducir esto de manera urgente, en el marco de la concertación parlamentaria, en un conjunto de proyectos de ley tributaria, algunos de los cuales ya están en condiciones de ser tratados, como el caso del gravamen a los bienes personales, y muchas otras iniciativas que en los próximos días deberán ser sometidas a consideración del cuerpo para darle a este presupuesto virtual un carácter real.

Es cierto que debemos discutir un nuevo sistema financiero para la Argentina. Es una discusión que ha sido instalada por la propia realidad. Ese debate, a desarrollarse en los próximos días, no puede encararse con vistas a determinar si ese sistema financiero va a tener cinco mil empleados más o menos. Lo que hay que discutir es qué instrumentos financieros vamos a construir para alcanzar el objetivo estratégico –que nosotros compartimos– de garantizar la expansión de la producción y, por lo tanto, el pleno empleo.

Es absolutamente imprescindible que también nos aboquemos a discutir el régimen previsional argentino. Todos sabemos que tenemos un mamarracho, un sistema mixto que no es tal, que dejó de ser mixto, que hoy está absolutamente en manos del Estado, que ya no le sirve a nadie para capitalizarse sino para descapitalizarse y que lo único que mantiene en pie es un negocio de intermediación de las AFJP, que sirve para el bolsillo de estas entidades pero no le sirve a nadie más.

Tendremos que mirar desde qué lugar y con qué métodos abordamos esta discusión, que es urgente; pero mientras tanto –como bien lo ha señalado una señora diputada– no nos podemos quedar cruzados de brazos.

Si existe una posibilidad de mejorar los haberes de los jubilados y de corregir la injusticia que significó la reducción del 13 por ciento, hay que intentarlo, y el radicalismo decidió intentar éste y otros caminos.

Por eso estamos satisfechos de que el presupuesto recoja iniciativas de esta naturaleza, pro-

pias o ajenas, no importa. Es importante que se intente consolidar los ingresos del PAMI o mejorar los ingresos de las obras sociales, que hoy cumplen un rol fundamental frente al colapso del sistema de salud.

Sabemos que todo esto es insuficiente. Esta noche pudimos haber hecho un discurso hacia el escapismo. También pudimos haber hecho un cuestionamiento genérico al capitalismo, como se hizo aquí, o haber tratado de reflotar los fantasmas del pasado a través de quienes sostuvieron que en realidad todo esto está pasando porque dejamos atrás las reglas de oro de una política económica liberal, fundada exclusivamente en el mercado.

También podríamos haber tratado de ver si en el futuro podremos obtener algún dividendo de las dificultades que todavía tienen que afrontar los argentinos. Pero ni una cosa ni la otra, porque nuestro comportamiento radical nos empuja a asumir una responsabilidad concreta. No queremos desensillar hasta que aclare; tampoco queremos apostar a la idea de que no hay salida y por lo tanto cualquier cosa que se haga no va a alcanzar.

Por eso vamos a acompañar el presupuesto con la expectativa y con la demanda de que el gobierno advierta que es un gobierno de transición, pero no porque está para completar el mandato hasta el 2003 sino porque está para una cosa más importante, más grande y más trascendente, que es construir el puente entre lo viejo y lo nuevo y generar condiciones a partir del drama que nos tocó vivir para que podamos volver a recuperar el rol de la política, que es imponerse a los sectores y a las corporaciones para atender el interés general por sobre el interés particular.

Por eso no le damos la espalda a la realidad; por eso no vamos por el camino más cómodo, porque tenemos además la convicción de que en las próximas horas o en los próximos días, como aquí se reclamó, habrá que discutir a fondo el tema de la pesificación de las deudas. Habrá que buscar caminos tributarios para que aquellos que se vieron beneficiados devuelvan al fisco –y por ende a la sociedad– parte de esos beneficios.

Con la misma convicción que han puesto otros para rechazar este presupuesto, nosotros decimos que venimos a apostar por la democracia y por la patria, por lo menos por lo que queda de ambas cosas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Roggero. – Señor presidente...

Sr. Basteiro. – Señor presidente: quiero hacer una aclaración porque he sido aludido.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia advierte que hubo un acuerdo de bloques acerca del desarrollo de la sesión. De todas maneras, le va a dar la palabra al señor diputado, pidiéndole que sea breve en sus expresiones.

Sr. Basteiro. – Señor presidente: quiero aclarar a la opinión pública que no fustigué al Parlamento...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Basteiro. – Reitero que no fustigué al Parlamento...

Sr. Presidente (Camaño). – Lo hemos escuchado en la esquina, señor diputado.

Sr. Basteiro. – ...Y como la señora diputada Carrió, también me siento orgulloso de poder estar sentado en esta banca para defender principios...

–Varios señores diputados a la vez.

Sr. Basteiro. – ...que trato de expresar y sostener. Yo fustigo y objeto a los parlamentarios que traicionan con sus acciones los discursos que pronuncian en las calles o en la campaña electoral.

Por otro lado, quiero aclarar que fui victimizado por la dictadura militar personal y familiarmente...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Basteiro. – No sé de aquellos que reivindican el efecto que puede haber generado la dictadura militar en sus vidas. A mí me afectó. Fundamentalmente, defendí la democracia: me movilicé ante los hechos de Semana Santa, ante el indulto, ante el punto final y ante cada uno de los hechos que afectan los derechos humanos.

Sr. Presidente (Camaño). – Le agradezco la explicación, señor diputado.

Está en el uso de la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Roggero. – Señor presidente: no es fácil un debate de estas características. Durante muchas horas hemos escuchado con respeto y desde una posición de profunda humildad muchos discursos.

Esta Argentina de profundas dificultades merece el aporte de sus dirigentes en la búsqueda de soluciones comunes. Si alguien cree que esta Argentina en crisis tiene escrito en algún libro cómo es y cómo se sale, está mintiéndole a la gente y al país.

Esta es una crisis de características inéditas en nuestra historia. Este es un momento donde a los pueblos se los prueba por la capacidad y calidad de sus dirigentes y no solamente por la especulación de las circunstancias.

Hace sesenta días asumimos los destinos de la Argentina y lo hicimos, como dijimos esa noche en el recinto, quemando las naves en una situación dramática. Lo hicimos con la certeza y la fuerza de no escapar a la lucha que a lo largo de la historia deben afrontar los pueblos, y por supuesto sin sentirnos dueños de la verdad frente a las enormes y profundas dificultades que el país padece.

La filosofía explica que en los momentos difíciles se puede hacer tragedia o drama. La filosofía griega hablaba de la tragedia, que significa la imposibilidad de modificar el curso de la historia. También pasa por el fatalismo y el determinismo histórico, según los cuales los hechos tienen que sucederse en forma inapelable y sin posibilidad de poder resolver las diferencias de la sociedad.

Siempre la tragedia fue la compañera de las muertes, de la sangre y de la violencia de la humanidad. ¿Saben quién personifica históricamente la tragedia? Torquemada, el hombre de la Inquisición, que desde su fatalismo mató a miles de personas porque pensaban distinto.

Esta noche, en muchos de los casos, hemos recibido ataques y no propuestas. Algunos diputados nacionales inmersos en la política de la tragedia hablan de las denuncias frente a nuestros domicilios. No se preocupen, que ya fueron y varias veces. Si la política de la tragedia significa que cada uno movilice a sus militantes hacia las casas de los legisladores, ¡pobre Argentina! ¡Pobre historia del futuro! ¡Qué drama vamos a vivir!

No tenemos miedo a las denuncias. Hemos enfrentado cosas peores en la vida; hemos enfrentado cosas más difíciles. Tampoco creemos que la vanguardia revolucionaria sea hoy la expresión burguesa de las cacerolas.

Alguien dijo aquí que en esta Argentina de la tragedia y del riesgo hay hechos de corrupción. Terminemos con los dueños de la ética, con los hijos dilectos de Torquemada, que señalan cosas y cosas. Sería bueno que frente a las denuncias estos "Torquemada" se instruyeran un poco más. No se pueden incorporar en los presupuestos nacionales aquellas cuestiones que están bajo los amparos judiciales. Nadie nos ha llamado ni nos ha invitado a tomar ningún café, señora diputada.

Terminemos con las mentiras y las acusaciones falsas. Terminemos de sembrar la cizaña de persecución y muerte en la Argentina. Terminemos con la tragedia de la destrucción. En lo personal, me interesa más hablar del drama y no de la tragedia. El drama hace que se incorpore al pensamiento cristiano la lucha por la libertad y la vida en momentos de dificultad profunda.

¡Claro que estamos votando un presupuesto y nadie siente alegría al hacerlo! ¡Claro que son mucho más sencillos el facilismo y la demagogia! Es más fácil hablar de las cosas que faltan que defender las cosas que podemos hacer.

Ante el drama, hoy se acusa al Fondo Monetario Internacional. Pero hoy el problema no es esta institución. Tenemos que ser honestos. Por eso, de alguna manera termino respetando las posiciones de quienes son de izquierda, porque no son capitalistas y actúan de acuerdo con un pensamiento ideológico que los pone fuera del esquema, en otra pelea. Lo que realmente no entiendo es el doble discurso de los que dicen ser capitalistas, pero no quieren aceptar las reglas de juego que impone la lucha por la hegemonía de las naciones.

Hoy, este capitalismo devastado es el que ha perdido en la Argentina. Nuestro país está bloqueado económicamente por los intereses internacionales. No he escuchado hablar, salvo en el discurso del señor diputado Moreau y de algún otro legislador, de que esta Argentina les está costando miles de millones de dólares a las empresas concentradas del país.

Este modelo nos lleva a un enfrentamiento violento contra los grupos interesados en el poder económico. Tal como ha sucedido en la historia, hoy nos encontramos con aciertos y errores. En la búsqueda de la libertad hemos salido a enfrentar los poderes concentrados en las empresas petroleras monopólicas; hemos salido a enfrentar la pérdida por millones de dólares producto de la dolarización de las tarifas de las empresas concentradas. ¿O ustedes creen que

los ataques a la democracia y el riesgo de las instituciones son producto de la casualidad histórica? Nunca jamás lo han sido; siempre se produjeron cuando comenzaron a afectarse los intereses del poder económico concentrado.

Lamento los ataques bajos. La Argentina necesita que debatamos sobre cómo achicar el Estado y agrandar la Nación. La Argentina necesita un debate estratégico dentro de los tres caminos que hoy se le presentan. Por un lado, el mundo de la confrontación, que es el mundo de la revolución; por el otro, el mundo de la entrega, que es seguir haciendo exactamente lo mismo que se venía haciendo sin ninguna consideración especial, y por último, recrear un proyecto de Nación en este nuevo contexto histórico y en esta realidad mundial que nos permita reinsertarnos como Nación independiente y resolver los problemas de la gente.

A esta altura de la vida ya no creo que con el discurso de los pobres se pueda resolver la pobreza; ya no creo que el discurso relacionado con el Fondo Nacional de Incentivo Docente –que ya se está empezando a pagar y respecto del cual esta noche vamos a votar compromisos asumidos– pueda ser utilizado para que hagan paros aquellos que eran especialistas en hacer carpas en otras épocas.

Estamos haciendo un esfuerzo sobrehumano en la lucha por las mujeres y los hombres jubilados del PAMI. ¿Ustedes creen que no nos damos cuenta de que faltan cosas? ¿Ustedes nos van a venir a discutir sobre la insensibilidad de la injusticia social? Queremos discutir sobre la Argentina posible, no sobre la Argentina del abismo y del racionamiento. Queremos discutir en la Argentina del drama, en una Argentina que pelea por su libertad y que está golpeada y dolorida.

Estamos hablando de una Argentina en la que fuimos capaces de generar dólares y por eso no entiendo algunas críticas ni a algunos funcionarios, que fueron los que permitieron el paso del peso al dólar. Estoy hablando de cuando –irresponsable y libremente– comenzamos a "emitir" dólares, creando una moneda falsa que hoy no podemos pagar. Tenemos que empezar a decir qué es lo que podemos resolver y qué es lo que podemos construir en una primera instancia. Fundamentalmente, tenemos que analizar cómo empezamos a reconstruir una Nación productiva.

¿Saben ustedes cuál es el error de análisis que comete el peronismo? Nosotros cometemos un error de análisis estratégico debido a nuestra conformación ideológica. Siempre dijimos que se trata de un esfuerzo de la producción y del trabajo; siempre pensamos que el modelo nacional es el del esfuerzo asociado entre el trabajo y la producción, entre los trabajadores y la denominada burguesía nacional.

¿Saben ustedes cuál es uno de los dramas de nuestra Argentina de hoy? Que por más que discutamos, ha quedado una burguesía nacional endeble, que en su momento fue incapaz de sostener la etapa principal de la convertibilidad, de seguir apostando y creyendo en el país. Esa misma burguesía nacional incapaz de resolver fue la que vendió fábricas importantes de nuestro país para comprar caballos de carrera e ir a jugar al Brasil. Esto forma parte de la historia reciente de la Argentina; es una realidad que existe, que conocemos y que queremos enfrentar, pero con un modelo, con un proyecto, y no con la tragedia y la denuncia de la muerte. Queremos enfrentar esta realidad desde la confianza en la vida, en la libertad y en el derecho.

Claro que a este presupuesto le faltan cosas. Claro que ésta no es la Argentina que nosotros imaginamos. Esta es apenas una Argentina que intenta caminar nuevamente con horizontes distintos. Es por eso que nosotros respetamos los votos positivos y negativos, pero no admitimos más ofensas gratuitas. Queremos compartir el debate y la reconstrucción de la Argentina del drama. Queremos pelear por su libertad y ponerla de pie. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar en general.

Sra. Carrió. – Señor presidente: solicito que la votación sea nominal.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia va a proceder de acuerdo con lo que interpreta que es lo correcto.

Hace aproximadamente doce horas la Presidencia ha estado escuchando sin ningún inconveniente a todos los diputados que han hecho uso de la palabra. Ya han pedido que la votación se practique en forma nominal dos señores diputados. Por ello, le voy a solicitar al señor secretario de la Cámara que dé lectura al artículo 190 del reglamento, porque no quiero que mañana alguien diga que esta Presidencia se equivocó.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – Perdóneme, señora diputada Carrió, pero usted no lo pidió. Usted preside un bloque, pero el pedido fue formulado por dos señores diputados. No lo hicieron en nombre del bloque, porque en nombre del bloque lo hace el presidente.

Sra. Carrió. – Lo estoy pidiendo ahora.

Sr. Presidente (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura del artículo 190 del reglamento.

Sr. Secretario (Rollano). – Dice así: "Será nominal toda votación para los nombramientos que deba hacer la Cámara por este reglamento o por ley, y además siempre que lo exija una décima parte de los diputados presentes...".

Sr. Presidente (Camaño). – Este es el procedimiento que corresponde seguir. La Presidencia somete a votación los asuntos en función de lo que los señores diputados solicitan y no sobre la base de una ocurrencia personal. Como sólo dos señores diputados solicitaron la votación nominal, la Presidencia actuó de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento.

De cualquier manera, ante el pedido que se formula, esta Presidencia no tiene inconvenientes en que la votación se practique en forma nominal. Sin embargo, solicita a los señores diputados que lean el reglamento para que no expresen cosas que no corresponden.

Se va a votar en forma nominal el dictamen de la comisión...

Sra. Ocaña. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿Qué solicita, señora diputada?

Sra. Ocaña. – Señor presidente: quisiera pedir autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Camaño). – Para los señores diputados que no escucharon en su momento la indicación de esta Presidencia, junto con la votación en general se votará si se autorizan las inserciones oportunamente solicitadas por los señores diputados.

Por Secretaría se tomará nota de los señores diputados que están levantando su mano para indicar que no les está siendo registrada su huella digital por el sistema, de modo de pedirles luego que expresen el sentido de su voto.

Se va a votar nominalmente en general el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda sobre presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2002.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 224 señores diputados presentes, 157 han votado por la afirmativa y 60 por la negativa, registrándose además 6 abstenciones.

Sr. Secretario (Rollano). – Conforme a los resultados que exhibe el tablero electrónico, sobre 224 señores diputados presentes han votado 157 por la afirmativa y 60 por la negativa, registrándose además 6 abstenciones.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia aclara que oportunamente por Secretaría se procederá a dejar constancia del sentido del voto de los señores diputados que no han sido identificados por el sistema electrónico, como asimismo de las rectificaciones que se soliciten.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abalos, Acevedo, Agüero, Alarcia, Alarcón, Alesandri, Alessandro, Allende, Alvarez, Amstutz, Arnaldi, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Basualdo, Baylac, Becerra, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bortolozzi de Bogado, Breard, Briozzo, Britos, Brown, Bucco, Calvo, Camaño (G.), Cambareri, Canevarolo, Cappelleri, Cavallero, Caviglia, Cerezo, Cettour, Chaya, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Conca, Conte Grand, Corfield, Correa (E. H.), Correa (J. C.), Coto, Cusinato, Daher, Damiani, Daud, Di Benedetto, Di Leo, Díaz Bancalari, Elizondo, Escobar, Falbo, Falú, Ferrari de Grand, Ferrín, Figueroa, Filomeno, Fontdevila, Foresi, Frigeri, García Mérida, Garré, Gastañaga, Geijo, Giubergia, Gómez, González (O. F.), González (R. A.), Grosso, Gutiérrez (J. C.), Hernández, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Honcheruk, Isla de Saraceni, Jaroslavsky, Johnson, Kuney, Lafalla, Lamisovsky, Larreguy, Leonelli, Lernoud, López, Lugo de González Cabañas, Maldonado, Martínez Llano, Martínez (A. A.), Martínez (S. V.), Mastrogiácomo, Matzkin, Méndez de Ferreyra, Menem, Meza, Millet, Minguez, Mirabile, Moisés, Molinari Romero, Moreau, Mukdise, Neri, Nieto Brizuela, Nieva, Obeid, Olivero, Osorio, Ostropolsky, Osuna, Oviedo, Pascual, Patterson, Pepe, Pérez Martínez, Pernasetti, Pilati, Pinto Bruchmann, Posse, Pruyas, Puig de Stubrin, Quintela, Rial, Rico, Rivas (O. V), Rodil, Rodríguez González, Rodríguez (J.), Roggero, Romero (H. R.), Roy, Rubini, Salim, Sánchez, Saredi, Sebriano, Sellarés, Snopek, Sodá, Solanas, Solmoirago, Storero, Stubrin, Suárez Al-

varez de Palou, Toledo, Toma, Torrontegui, Tulio, Urtubey, Vázquez, Venica, Villaverde, Vitale, Vivo y Zúñiga.

–Votan por la negativa los señores diputados: Accavallo, Alchouron, Argul, Basteiro, Bayonzo, Biglieri, Bonacina, Bordenave, Bravo, Bussi, Caballero Martín, Cafiero, Carbonetto, Carrió, Castellani, Castro, Courel, De Nuccio, Esaín, Ferrero, García, Giustiniani, González (M. A.), González (O. R.), Gutiérrez (A. V.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. E.), Herzovich, Iparraguirre, Jalil, Jarque, Jobe, Lix Klett, Llano, Loutaif, Lynch, Macaluse, Martínez Raymonda, Melillo, Monteagudo, Musa, Natale, Ocaña, Parentella, Piccinini, Polino, Quiroz, Raimundi, Rattin, Rivas (J.), Rodríguez (M. V.), Romá, Roselli, Savron, Tazzioli, Villalba, Vitar, Walsh, Zottos y Zuccardi.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Fayad, Morales, Picazo, Tanoni, Trejo y Ubaldini.

Sr. Presidente (Camaño). – La votación ha resultado afirmativa. En consecuencia, queda aprobado en general el proyecto de ley. (*Aplausos.*)

Se va a votar si se autorizan las inserciones solicitadas por los señores diputados en el curso del debate.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.[1]

Conforme al acuerdo al que se arribara en la Comisión de Labor Parlamentaria, el título I será considerado y votado por capítulos.

En consideración en particular el capítulo I del título I, que comprende los artículos 1° a 4°.

–Manifestaciones en la barra.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia ruega al público asistente que guarde el orden para permitir que el debate continúe como corresponde.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: el capítulo I del título I en examen comprende los artículos 1° a 4°, que constituyen en esencia lo que es el presupuesto de la Nación. En efecto, el artículo 1° se refiere a los gastos del Estado nacional; el artículo 2°, a los recursos previstos; el artículo 3°, a los gastos y contribuciones figurativos, y el artículo 4°, al resultado del ejercicio, que consiste en una simple comparación aritmética entre los gastos y los recursos.

Haré un breve comentario sobre el artículo 1°, y posteriormente otros diputados de mi bloque se irán alternando en los comentarios respecto de los otros artículos.

En términos generales no prevemos modificaciones ni agregados a los artículos que integran este capítulo.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia tiene anotados a dos señores diputados para hacer uso de la palabra en relación con estos cuatro artículos.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: el total de gastos previsto en el artículo 1° asciende a 42.844.471.934 pesos. Si lo comparamos con el presupuesto del año anterior advertiremos una disminución de aproximadamente el 15 por ciento en el total de gastos, que el año pasado superaron levemente los 50.000 millones de pesos.

Mediante este artículo y las planillas correspondientes los señores diputados podrán observar la formación del gasto desde distintas ópticas, con los diversos criterios de clasificación del gasto público. De tal manera que luego de los cruces correspondientes surge un análisis bastante detallado que permite evaluar su comportamiento.

Luego de este comentario sobre el artículo 1° voy a ceder la palabra al señor diputado Julio Gutiérrez para que proceda a informar acerca del artículo 2°.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Gutiérrez (J. C.). – Señor presidente: el artículo 2° se refiere a los recursos presupuestarios que, en total, ascienden a 39.895.339.021 pesos, y se reparten de la siguiente manera: 39.528.972.659 pesos para recursos corrientes y 366.366.362 pesos para recursos de capital.

Los recursos corrientes se dividen en ingresos tributarios y en contribuciones e ingresos no tributarios. Con relación a los ingresos tributarios se prevé una recaudación de 26.262 millones que, en comparación con el presupuesto del año 2001, representa una caída del 0,3 por ciento. De estos recursos tributarios se prevé una

[1] Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 7483.)

disminución importante en el impuesto a las ganancias porque, como todos sabemos, en este presupuesto se estima una caída del producto de alrededor del 5 por ciento; al disminuir la actividad económica va a bajar la recaudación en concepto de impuesto a las ganancias en un 14,4 por ciento.

Respecto del impuesto al valor agregado se prevé una caída del 8,4 por ciento en la recaudación debido a una menor actividad económica y a que los diversos pagos a cuenta contra este impuesto no alcanzan a neutralizar el efecto del incremento esperado en los precios; se requiere una mayor eficiencia en la fiscalización de este impuesto.

Se va a registrar un importante aumento del 29,6 por ciento en lo que se refiere al comercio exterior, fundamentalmente por el gravamen a las exportaciones del petróleo y sus derivados. También habrá un aumento importante del 15 por ciento en cuanto al impuesto a los combustibles debido a la elevación del gravamen por litro de gasoil.

Asimismo, se prevé un incremento del 59,3 por ciento respecto del impuesto a los créditos y débitos bancarios, fundamentalmente porque se pone en vigencia plena la alícuota del 6 por mil para todo el año. En función del acuerdo firmado en el día de hoy entre la Nación y las provincias, el 30 por ciento de ese impuesto se va a coparticipar con las provincias.

Con respecto a los ingresos no tributarios se registra un aumento del 6 por ciento en lo que se refiere a las contribuciones, y se prevé una caída en los ingresos no tributarios por la eliminación de una contribución del Banco de la Nación Argentina, por las regalías de Loma de la Lata, que ascienden a 300 millones de pesos. Se presume que en los ingresos corrientes va a registrarse una entrada similar a la que ha tenido el presupuesto del año 2001 desde el punto de vista tributario.

Sabemos que en los primeros dos meses del año ha habido una caída de los recursos tributarios presupuestados. Para el mes de enero se preveía una caída de aproximadamente 450 millones de pesos, y para el mes de febrero se estima que será una similar.

Ha habido una actitud responsable por parte de la Secretaría de Hacienda en lo referente a los gastos de los dos primeros meses de este presupuesto, pues se ha registrado un superávit primario en ese lapso. Sí hay que reconocer que la caída de la actividad conspira contra la posibilidad de recaudación por parte del Estado.

Se ha manifestado que existe rebeldía fiscal en muchos sectores de la sociedad, pero fundamentalmente debemos tener en cuenta que algunos no pueden pagar. Sin embargo, hay sectores que, pudiendo pagar impuestos, evidentemente se encuentran en una situación de rebeldía fiscal que afectará los recursos presupuestarios.

Por eso es importante la labor que llevan a cabo la Secretaría de Ingresos Públicos, la AFIP y todos los organismos de recaudación para que se cumpla lo que está previsto como ingreso en este presupuesto y podamos tener un cálculo de recursos equilibrado.

El secretario de Ingresos Públicos, contador Abad, manifestó hace pocos días que si no se generan modificaciones en la recaudación no habrá salida desde el punto de vista fiscal para este plan ni para ningún otro. Necesitamos una mayor eficiencia en los organismos de control y en muchos bolsones de evasión que actualmente existen en la Argentina.

No olvidemos que en lo que hace al impuesto a los combustibles se registra una evasión de aproximadamente 800 millones de pesos, y en cuanto al impuesto al comercio exterior ella asciende a 600 millones. Todavía existen muchos bolsones de privilegio en los cuales la tarea de contralor de los organismos de recaudación tiene que ser muchísimo más eficiente.

Por lo tanto, creemos que si se cumple con los ingresos previstos en este presupuesto va a existir la posibilidad de contar con un cálculo de recursos equilibrado. Ojalá podamos cumplir con las metas propuestas.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vitar. – Señor presidente: el artículo 1° es una barbaridad, y cuando criticamos este presupuesto y decimos que es recesivo nos estamos refiriendo justamente a este punto.

Quiero llamar a la reflexión a los señores diputados sobre lo que vamos a votar porque, en realidad, de acuerdo al artículo 1°, este presupuesto es de 42.000 millones de pesos, pero en el Orden del Día N° 7 figura un cuadro del que surge que el total de gastos suma 45.817 millones de pesos. Después aparece esta famosa partida "Economía en base a la Programación de la Ejecución Financiera" por la que el presupuesto se disminuye en 3.000 millones de pesos.

Todos nos preguntamos lo siguiente: si el presupuesto asciende a 42.000 millones de pesos, ¿para qué hacemos todo este dibujo, cuando en realidad es de 45.000 millones menos 3.000? La respuesta es muy simple, y está dada en el párrafo por el que se faculta al secretario de Hacienda –ya ni siquiera al jefe de Gabinete sino a un funcionario de segundo nivel que controla la caja– para que disponga cómo, cuándo y dónde se aplicará el recorte de los 3.000 millones de pesos.

Entonces, la decisión respecto de dónde caerá la guadaña va a depender del secretario de Hacienda, y se puede hablar de un recorte más del 20 por ciento a los jubilados, de la eliminación del aguinaldo o la desaparición de este famoso y tan meneado Plan Social para atender la desocupación, que prevé 1.200 millones de pesos.

La guadaña puede caer en cualquier lado, y esta Cámara no debe seguir delegando facultades de la manera en que lo hace. Ninguno de los ajustes que discutimos de todos los presupuestos que votamos en esta Cámara tuvo la envergadura de los 3.000 millones de pesos que aquí va a podar el secretario de Hacienda, alegremente facultado por este cuerpo. De manera que no vamos a votar...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia desea saber si el señor diputado tiene alguna propuesta.

Sr. Vitar. – Por supuesto, señor presidente, si me permite expresarla...

Sr. Presidente (Camaño). – Entonces, trate de adelantarla.

Sr. Vitar. – Tenga un poco de paciencia, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – La tengo, señor diputado.

Sr. Vitar. – Decía que no lo vamos a votar porque es recesivo y porque persiste en un vicio condenado por la sociedad en cuanto a que este Congreso delegue facultades de manera indebida. No voy a dar un cheque en blanco al secretario de Hacienda para que decida sobre la vida y los bienes de los argentinos y disponga cómo recortar 3.000 millones de pesos del presupuesto nacional.

Entendemos que debe eliminarse la partida "Economía en base a la Programación de la Ejecución Financiera", y que debe mantenerse en 45.000 millones de pesos el monto del presupuesto nacional; esos 3.000 millones deben surgir de un esfuerzo de recaudación que tenga fuentes muy claras: un programa de control de la evasión y del contrabando en la Argentina, un impuesto a las exportaciones y la disminución de exenciones al impuesto a los bienes personales y ganancias.

Dado que el presidente de la comisión ha dicho que no va a aceptar modificaciones, voy a ahorrar tiempo a la Cámara pidiendo que se inserte en el Diario de Sesiones el artículo que proponemos.

Reitero que es una barbaridad el capítulo completo, y en particular su artículo 1°.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: propongo que se elimine del cuadro de finalidades el rubro referido a la deuda pública, que son 5.994.160.000 pesos, ya que cuanto más nos acercamos al fondo más nos alejamos de la necesidad de reconstruir la Argentina. Proponemos la absoluta eliminación del pago de la deuda pública, máxime cuando los organismos financieros internacionales ya tomaron la precaución de liberar durante un año a la Argentina del pago de sus servicios y de la amortización de la deuda externa. Por lo tanto, sostener esta partida es dar al capitalismo más de lo que él ha solicitado.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿La comisión acepta las modificaciones propuestas?

Sr. Matzkin. – Señor presidente: la comisión insiste en la redacción de los artículos.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el Capítulo I del Título I, que comprende los artículos 1° a 4°.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el Capítulo II del Título I, que comprende los artículos 5° a 13.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: en relación con el artículo 9°, que dice que el Poder Ejecutivo elevará a consideración del Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley referido al proceso de reestructuración y pesificación de deudas y créditos del sistema bancario, queremos dejar aclarado que el Congreso debe considerar en este sentido el decreto de necesidad y urgencia número 214 que estableció la pesificación general de las deudas. En ese mo-

mento se dará solución a este problema desde las distintas propuestas que puedan surgir.

Por lo tanto, el artículo 9° constituye simplemente una expresión de deseos genérica que este Congreso debe cumplir sin esperar un nuevo proyecto del Poder Ejecutivo sino considerando directamente el decreto 214.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vitar. – Señor presidente: en la misma línea de lo que expresé en relación con el Capítulo I, deseo señalar que el artículo 6° delega en el Poder Ejecutivo la facultad de iniciar las gestiones para reestructurar la deuda pública en los términos del artículo 65 de la ley 24.156. Invocando el derecho y la obligación que tiene este Parlamento por imperio del inciso 7° del artículo 75 de la Constitución Nacional, proponemos que en la redacción de las últimas líneas del primer párrafo del artículo, donde dice: "...informará al Honorable Congreso de la Nación el avance de las tratativas y de los acuerdos a los que se arribe.", se sustituya la expresión "...y de los acuerdos a los que se arribe." por la frase "...y los convenios que se firmen serán ad referéndum del Congreso de la Nación." Entendemos que eso es lo que corresponde porque es este Congreso el que debe reestructurar o aprobar los convenios que se firmen en relación con la deuda interna y externa de la Nación.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. – Señor presidente: durante toda la discusión en general siempre llegamos a una conclusión: que los indicadores de este presupuesto realmente no son sostenibles: ni aquellos que establecen la inflación ni los que fijan las pautas de crecimiento del PBI.

Quiero destacar que el artículo 9° de este proyecto constituye el dibujo más grande y la salida más elegante que se quiso encontrar a un hecho que todavía no se ha podido explicar en ninguna de las reuniones de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a las que asistimos como invitados en representación del ARI junto con el diputado Cafiero, porque no formamos parte de ella, y que claramente expresa la imposibilidad de decirnos cuál es el costo de esta pesificación que se ha introducido.

Debemos agradecer que por lo menos se vuelva a otorgar al Congreso de la Nación la facultad que está contenida en la Constitución Nacional de autorizar la reestructuración de deudas y los futuros endeudamientos.

Quiero referirme a esta pesificación generalizada dispuesta por el decreto 214, que ha implicado una inmoral licuación de pasivos empresarios constituyendo, en mi opinión, una de las grandes estafas en la historia argentina. Sin duda va a formar parte de las páginas más negras de la historia.

El señor ministro de la Producción, doctor de Mendiguren, ahora devenido en *lobbista* de los grandes grupos empresariales, todavía tiene el tupé de burlarse de los argentinos al decir que no ha habido ninguna licuación de pasivos. Sin dudas ha existido una feroz licuación de pasivos porque la pesificación de las deudas debía tener criterios diferenciadores para los pequeños deudores, para los empresarios pymes, para aquellos deudores cuyos ingresos fueran en pesos y para quienes no tienen activos en el exterior. Así podían establecerse criterios de pesificación en función del nivel de endeudamiento y de la capacidad de repago, pero eso no sucedió.

En lugar de favorecer a las familias, a las pymes y a los sectores que todos tratamos de beneficiar por medio de la ley de emergencia, se terminó favoreciendo a las grandes empresas, que han realizado una fabulosa licuación de pasivos. Sucede que estas empresas han obtenido ganancias extraordinarias durante los últimos doce años como consecuencia del modelo económico que las privilegió, o por el dictado de normas especiales. Estas rentabilidades extraordinarias fueron de los niveles de comparación internacional fueron consolidadas en dólares y en la mayoría de los casos transferidas al exterior.

Muchas de estas empresas que ahora han sido beneficiadas han adquirido activos en el extranjero comprado empresas y realizado inversiones, en muchos casos con créditos o ganancias obtenidas en el mercado argentino.

Por otra parte, muchas de estas empresas o empresarios han fugado divisas al exterior. El propio ministro de la Producción tiene el dinero proveniente de la venta de una empresa argentina en fondos comunes de los Estados Unidos...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita a la señora diputada por Buenos Aires que redondee su exposición.

Sra. Ocaña. – Esto muestra la hipocresía de la propuesta formulada por el señor presidente de la Nación respecto de que se va a configurar

una nueva alianza con la producción. Lo que no ha dicho el doctor Duhalde es que ha hecho una alianza con los sectores de capital concentrado de la producción.

Siempre es bueno recordar nuestra historia, de modo que investigando encontré una edición de "El Cronista Comercial" del año 1981 en el que hay una nota sobre la devaluación sin compensaciones del ministro Sigaut, aquel que dijo "el que apuesta al dólar, pierde". Por su parte, el actual presidente manifestó algo parecido pocas semanas atrás.

Ese artículo periodístico habla de la corrección de la paridad cambiaria y de una devaluación como la actual, en la que no iba a haber compensaciones, es decir, ningún tipo de retención. Asimismo, se refería a un seguro de cambio que consistía en pesificar las deudas y ajustarlas por una tasa, o sea la indexación. Un año después esa historia terminó con que el Banco Central asumiría las deudas privadas con el exterior, y todos sabemos lo que eso costó a los argentinos: la fabulosa deuda externa que hoy es la clave del problema que vivimos.

Temo que esta pesificación y estos grandes beneficios que se han otorgado a las empresas no sea lo último por lo que vengan. No vaya a ser que en pocos meses también debamos hacernos cargo de las obligaciones no negociables que estos señores tienen en el exterior y nos exijan su pesificación, o que cuando por el CER no puedan pagar las deudas los argentinos terminemos haciéndonos cargo de otra deuda externa.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: a esta altura del debate y con la falta de atención que impera en el recinto después de la votación en general quiero apelar a la responsabilidad que nos cabe para que después no lloremos cuando ya sea tarde y todo lo que hoy se está resolviendo forme parte de la enorme responsabilidad que hemos tenido en estas decisiones.

Me referiré al capítulo vinculado con la deuda, que en razón de su importancia solicito se vote nominalmente.

La responsabilidad tiene que ver con lo que sostiene el artículo 75 de la Constitución Nacional respecto de que el Parlamento debe arreglar la deuda externa e interna. Esto significa lisa y llanamente fijar las reglas para el arreglo de la deuda que, como todos sabemos, está absolutamente desarreglada desde que la República Argentina ha entrado supuestamente en default. Digo "supuestamente" porque si se analiza el proyecto de ley de presupuesto no se entiende cómo es posible que si estamos en default se paguen 6.000 millones de pesos en concepto de intereses.

En realidad no sé para quién estoy hablando, pero creo que tenemos que fijar, por lo menos desde nuestro bloque, las reglas que entendemos debemos dar al Poder Ejecutivo para que arregle la deuda. Quizá sólo esté hablando para los taquígrafos, pero de cualquier modo proseguiré.

Desde nuestro punto de vista la deuda externa se debe arreglar en función de las pautas que enunciaré a continuación y que espero el señor diputado Matzkin escuche con atención.

Sr. Presidente (Camaño). – Diríjase a la Presidencia, señor diputado; luego responderá la comisión.

Sr. Cafiero. – Primero, el Congreso de la Nación debe declarar formalmente el condicionamiento de todos los pagos de intereses, capital, comisiones, etcétera, hasta tanto se arribe a un acuerdo general o concordato con todos los acreedores.

Segundo, el acuerdo debe partir de establecer un conjunto de condiciones que como Estado soberano consideramos no negociables. Mientras no haya acuerdo la Argentina pagará un interés del 2 por ciento anual, o menor si es inferior la tasa internacional.

Otra condición es adaptar como marco jurídico el Capítulo IX de la Ley de Quiebras de los Estados Unidos, que establece que no puede obligarse a un Estado en dificultades financieras a disminuir sus servicios a los ciudadanos ni aumentar los impuestos. Esto sonará un tanto extraño para un Parlamento que ha sancionado la ley de "déficit cero" a Cavallo y los impuestazos a Machinea.

Por otro lado, propiciamos suspender el pago de capital e intereses hasta que se efectivice la eliminación de los subsidios agrícolas y el proteccionismo de los países centrales a las exportaciones argentinas. Esto nos parece muy importante porque es imposible pagar la deuda si no nos dejan exportar y obtener dólares comerciales.

La última condición sería solicitar la constitución de un tribunal arbitral independiente para la resolución de conflictos con los acreedores,

estableciendo que el Fondo Monetario Internacional como acreedor puede ser parte pero no juez y parte.

Tercero, deben desconocerse todos los canjes, megacanjes y préstamos garantizados que no hayan sido efectuados sobre la base de la ley vigente, hasta tanto la justicia o este Parlamento se expidan sobre su legalidad.

En nombre de mi bloque propongo por medio de estos tres puntos fijar las reglas para que el Poder Ejecutivo nacional comience una negociación con todos los acreedores financieros y se solucione este que a nuestro juicio es el principal problema que afecta a nuestra economía y nuestro Estado.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia desea saber si la comisión acepta las modificaciones solicitadas.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Frigeri. – La comisión no acepta las enmiendas propuestas.

En el Capítulo II la comisión propone dos modificaciones. La primera se refiere al artículo 5° y consiste en agregar al final, a continuación de donde dice: "...para mejorar el perfil de la deuda pública.", el siguiente texto: "El uso de esta autorización deberá ser informado a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación".

La otra modificación es en el artículo 8°, y consiste en que a la expresión "...entrega de bonos de consolidación" se agreguen las palabras: "a la que alude el artículo 16 de la ley 25.344".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vitar. – Señor presidente: desearía que el señor miembro informante nos conteste con respecto a la modificación que hemos propuesto para el artículo 6°, porque entiendo que el simple informe no modifica la situación.

Quisiéramos que los convenios que se firmen con respecto a la deuda externa sean ad referéndum del Congreso. No escuché la respuesta de la comisión en relación con esta inquietud.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: la comisión va insistir en la redacción actual del artículo; si el señor diputado lo lee detenidamente advertirá que la facultad o la reestructuración a la que se alude se realiza en los términos del artículo 65 de la ley 24.156, de administración financiera del Estado, que precisamente establece un marco y fija un contexto dentro del cual el Poder Ejecutivo tiene facultades para iniciar un proceso de esta naturaleza.

No es arbitrario, sino que están reglados los márgenes en los que tiene que moverse el Poder Ejecutivo, razón por la que nos vamos a permitir insistir en la redacción, porque la facultad está perfectamente acotada en la legislación de fondo vinculada con el tema específico.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aries.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: el artículo 65 de la citada ley establece que el Poder Ejecutivo puede hacer operaciones de deuda pública en la medida en que se produzca una mejora en el plazo, en las tasas de interés o en el monto.

Sobre la base de este artículo el Poder Ejecutivo concretó, por ejemplo, el megacanje, por el que la deuda aumentó de 30.000 millones de dólares a 70.000 millones de dólares.

Es evidente que esas reglas, tal como figuran, merecen una aclaración; no vaya a ser que nos encontremos nuevamente en una situación en la que el Poder Ejecutivo, ante una circunstancia desfavorable del mercado, decida canjear títulos y concrete otro desastre ruinoso como el megacanje.

Tiene que existir una redacción mejor y debemos efectuar una aclaración al artículo 65 de la ley 24.156, porque las facultades que otorgamos al Poder Ejecutivo permiten barbaridades como la del megacanje, que por otro lado la Auditoría General de la Nación no controla.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vitar. – Señor presidente: quiero aclarar que nuestro bloque va a votar negativamente en el caso del artículo 6°.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Tazzioli. – Señor presidente: cuando intervine en el debate en general me referí a un texto subsistente en el tercer párrafo del artículo 6° de la ley 25.561, de emergencia pública, por el que se facultaba al Poder Ejecutivo a dictar medidas compensatorias para las entidades financieras.

Reitero que estimo que la vigencia de ese párrafo es incompatible con el texto del artículo 9°,

ya que aquí el Poder Ejecutivo se compromete a enviar al Congreso de la Nación un proyecto de ley referente a la reestructuración de deudas y créditos del sistema bancario, mientras que al mismo tiempo dejamos subsistente un texto por el que se faculta a dicho poder para establecer medidas compensatorias que eviten desequilibrios en las entidades financieras, emergentes del impacto producido por las medidas vinculadas con las modificaciones del tipo de cambio.

Por lo tanto, solicito que en el artículo 9° se incorpore una frase que derogue expresamente el tercer párrafo del artículo 6° de la ley 25.561.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Frigeri. – Señor presidente: no entiendo el pedido de modificación dado que el artículo 9° dice que el Poder Ejecutivo elevará un proyecto de ley referido al proceso de reestructuración de deudas y créditos al sistema bancario, sin alterar el resultado financiero a que alude el artículo 4°.

Sr. Presidente (Camaño). – Con las modificaciones propuestas por la comisión a los artículos 5° y 8°, se va a votar el capítulo II.

–Resulta afirmativa.

Sr. Cafiero. – Quiero que quede constancia del voto por la negativa del bloque ARI.

Sr. Presidente (Camaño). – Así se hará, señor diputado.

En consideración el capítulo III, que comprende los artículos 14 a 23.

Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. González (R.A.). – Señor presidente: este capítulo se refiere a la distribución, ampliación, modificaciones y plantas de personal.

Por el artículo 14 se delega en el jefe de Gabinete de Ministros la distribución de los créditos incluidos en la ley de presupuesto, haciendo mención que en el caso de transferencias el desagregado debe ser en el máximo nivel, a efectos de un adecuado control de la ejecución.

El artículo 15 también es una autorización para el jefe de Gabinete de Ministros para ampliar el monto del presupuesto en la medida en que su financiamiento se realice a través de préstamos otorgados por organismos financieros internacionales de los que la Nación forma parte. Asimismo, restringe el uso de operaciones de crédito público cuando éstas atiendan a gastos ya incluidos en el presupuesto, en razón de que si no fuera así se estaría incrementando el déficit.

El artículo 16 autoriza al jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el monto del presupuesto en la medida en que su financiamiento se realice a través de incrementos en los recursos con afectación específica, recursos propios o donaciones.

Además, establece que el 35 por ciento de estos incrementos deben ser destinados al Tesoro nacional, y salvaguarda de ello a los recursos que tengan una afectación específica a las provincias, a las donaciones y al producido de la venta de bienes y servicios.

Luego, el artículo 17 delega en el jefe de Gabinete la facultad de aprobar modificaciones presupuestarias dentro del total, con sujeción al artículo 37 de la ley 24.156, incluidas aquellas que permiten al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto atender el aumento de costos por la variación del tipo de cambio, en razón de la particular situación de ese ministerio en cuanto al personal empleado en el exterior.

Como excepción a la sujeción al artículo 37 de la ley 24.156, se dispone que hasta la suma de 60 millones de pesos para todo el ejercicio podrán afectarse gastos de capital y aplicaciones financieras para aumentar gastos corrientes.

El artículo 18 prohíbe el incremento de cargos y horas de cátedra con algunas excepciones, como las compensaciones de cargos derivadas de las reformas de la Ley de Ministerios, las autoridades superiores del Poder Ejecutivo nacional, y otras como las originadas en la conclusión de cursos de capacitación de las fuerzas armadas, de seguridad y del Servicio Exterior de la Nación, de los guardaparques, de los investigadores y otros casos que es menester exceptuar técnicamente.

Por el artículo 19 se congelan las vacantes existentes al 1° de enero de 2002, con excepción de las pertenecientes a las autoridades superiores de la administración nacional y la cobertura de cargos de funcionarios del Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación, así como del personal de las fuerzas armadas y de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, y se faculta al jefe de Gabinete de Ministros a disponer excepciones para otro tipo de cargos.

Por el artículo 20 se dispone que los créditos del inciso 1, Gastos en personal, deberán atender todos los crecimientos de cualquier naturaleza que se produzcan por aplicación de normas escalafonarias.

Por el artículo 21 se suple un vacío normativo, a tenor de que la legislación vigente en materia de pasantías no prevé que los graduados de las distintas carreras las realicen. Por eso resulta conveniente mantener a los pasantes, que son estudiantes, por un año más como máximo, a partir de la aprobación de su última materia y durante el proceso de su graduación y obtención del correspondiente título.

Asimismo, considerando que la pasantía realizada por los estudiantes –durante la cual obtienen una importante experiencia laboral– debe ser capitalizada, se propicia su permanencia con la extensión de su horario a ocho horas y una retribución acorde a su situación.

Por el artículo 22 se propone solucionar, desde el punto de vista presupuestario, las situaciones que puedan presentarse como consecuencia de la finalización de la construcción y toma de posesión del edificio para la formación de los suboficiales de la Armada Argentina en la Base Naval de Puerto Belgrano y de la implementación del proyecto de fijación del límite exterior de la plataforma continental argentina ejecutado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto en cumplimiento de la ley 24.815, lo que constituye una necesidad en cuanto a mantener nuestra soberanía territorial.

Por último, por el artículo 23 se fija un monto de 18 millones de pesos para atender las deudas referidas en los incisos *b*) y *c*) del artículo 7° de la ley 23.982, de consolidación de deudas, que dispone la atención en efectivo de las deudas originadas en daños a la vida y prestaciones de naturaleza alimentaria.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vitar. – Señor presidente: tal como lo hemos reiterado insistentemente a lo largo del debate, nuestro bloque no va a convalidar delegaciones de facultades de manera discrecional en el jefe de Gabinete de Ministros. De manera que si la comisión no recoge las modificaciones que vamos a proponer, votaremos negativamente el capítulo completo.

Las modificaciones que propiciamos se vinculan con los artículos 14, 15 y 16 de este capítulo.

En el caso del artículo 14 entendemos que la distribución de los créditos que se autoriza al jefe de Gabinete de Ministros se debe limitar a los programas consignados en los artículos 1° y 2° del proyecto de ley. Por ello proponemos que al final de esta disposición se elimine la expresión "que estime pertinentes".

En relación con el artículo 15 proponemos que en lugar de la expresión: "Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros para introducir ampliaciones...", se diga: "El jefe de Gabinete de Ministros propondrá al Congreso Nacional las ampliaciones en los créditos presupuestarios...", continuando la redacción tal como figura en el artículo mencionado.

Formulamos esta propuesta porque si bien el resultado financiero puede ser neutro, se podría cambiar con esta delegación la orientación de la política.

Por otro lado, como lo hemos planteado en relación con el capítulo anterior, consideramos que la política de endeudamiento debe explicitarte, provenga de organismos internacionales o de otras fuentes.

En cuanto al artículo 16 proponemos la sustitución de la expresión: "El jefe de Gabinete de Ministros podrá disponer..." por la siguiente: "El jefe de Gabinete de Ministros elevará al Congreso de la Nación sus propuestas para disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios...", continuando el artículo tal cual está redactado.

Formulamos el planteo porque el destino de los fondos para ampliaciones de créditos presupuestarios, dadas las posibles restricciones y su excepcionalidad, debería ser un tema que debe ser definido por el Congreso de la Nación a propuesta del jefe de Gabinete de Ministros, y no exclusivamente decidido por este último.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González. – Señor presidente: voy a formular una propuesta de modificación relacionada con el artículo 20. He conversado con el señor diputado Matzkin respecto de la necesidad de respetar la proyección de partidas en el caso de la ANSES en cuanto a los gastos en personal.

También he dialogado con el actual director de la ANSES, quien me ha manifestado su preocupación sobre el tema. Si bien se ha triplicado el trabajo de dicha administración en cuanto a la necesidad de atender las asignaciones familiares y el subsidio por desempleo, existe una diferencia en menos de 13 millones de pesos en la proyección del presupuesto de la ANSES para el ejercicio 2002. Se hace un ahorro del 2,5 por ciento, pero no se respeta la proyección.

El presupuesto para dicho organismo se ha venido achicando de 177 millones de pesos en el año 1999 a 166 en 2000, y a 153,4 millones en el año 2001. En la misma proyección de ahorro, las actuales autoridades de la ANSES me manifestaron que de respetarse deberíamos asignarles este año 149,6 millones de pesos, pero se han destinado 135,9 millones. Vale decir que esto significará un empeoramiento en la atención de mayor cantidad de beneficios, porque la ANSES no sólo atiende las jubilaciones y pensiones sino que ahora se han agregado las asignaciones familiares y el subsidio por desempleo. Por esa razón estoy pidiendo que se respete la misma proyección de ahorro, elevando solamente 13 millones de pesos la partida correspondiente para llegar a 149,6 millones.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. González (R.A.). – Señor presidente: en relación con la propuesta de modificación del artículo 14 efectuada por el señor diputado Vitar la comisión no va a aceptarla considerando que la facultad que se otorga al jefe de Gabinete de Ministros es simplemente para distribuir los créditos que son aprobados por este presupuesto, y en la partida de transferencia, sobre la que generalmente existe la necesidad de ejercer un estricto control, se exige que tengan el máximo nivel de detalle.

A su vez, respecto de las demás partidas que se refieren a aperturas programáticas o categorías equivalentes, se concede al Poder Ejecutivo esta facultad –en este caso representado por el jefe de Gabinete de Ministros en virtud de la función que cumple– para que disponga de ellas en la medida de las necesidades que tenga el Ejecutivo de mostrar su funcionamiento.

En cuanto a las modificaciones propuestas en relación con los artículos 15 y 16, conviene tener presente que por el artículo 15 se autoriza al Poder Ejecutivo, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a ampliar el presupuesto en la medida que su financiamiento se realice a través de préstamos otorgados por los organismos financieros internacionales de los que la Nación forma parte. Asimismo, se restringe el uso de operaciones de crédito público, de manera de no aumentar el déficit. Se sobreentiende que la ampliación presupuestaria, el crédito específico que se obtenga se va a dar en el marco de la aprobación de este propio presupuesto.

Teniendo en cuenta lo planteado por el señor diputado, debemos señalar que el artículo 16 dice: "...podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central y de los organismos descentralizados, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios o donaciones que perciban durante el ejercicio."

Cuando son recursos de aplicación específica ya se generan con una finalidad determinada. Si es mayor la recaudación, pueden incrementarse los gastos cualquiera sea el ejemplo. El Fondo de Desarrollo Eléctrico del Interior tiene prevista una partida, y si ese fondo tuviera una mayor recaudación el Poder Ejecutivo podrá seguir gastando pero siempre en la misma dirección del gasto y con la misma afectación que tenga. Se detrae de la mayor recaudación el 35 por ciento, que se destina al Tesoro.

En virtud de ello la comisión sostiene los artículos tal como están planteados.

Sr. Presidente (Camaño). – La comisión no ha aceptado ninguna modificación respecto del artículo en consideración.

Se va a votar el título I, capítulo III, artículos 14 a 23.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. González (R.A.). – Señor presidente: para que no quede la sensación de que se ha omitido una respuesta a la señora diputada González, quiero aclarar que el tema al que ella se ha referido no corresponde a este capítulo.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el capítulo IV, que comprende los artículos 24 a 31.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Toma. – Señor presidente: quiero solicitar que al final del artículo 30, que trata sobre el Plan Nacional de Radarización –cuestión que fue largamente debatida en oportunidad de la consideración del presupuesto anterior, por lo que no voy a abundar en ella–, se agregue el siguiente texto: "Facúltase, igualmente, al Jefe de Gabinete de Ministros a afectar hasta el 25 por ciento del canon anual que debe abonar el concesionario Aeropuertos Argentina 2000 S.A a la jurisdicción 45-Ministerio de Defensa-Sub

Jurisdicción 45.23-Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina-Comando de Regiones Aéreas, con el objeto de atender las inversiones y los gastos operativos para el mantenimiento del servicio público de apoyo y protección al vuelo en el ámbito nacional, que presta el Comando de Regiones Aéreas a través del Programa 18 -Apoyo a la Actividad Aérea Nacional. Exceptúanse los ingresos previstos en este proyecto de los alcances del artículo 16 de la presente ley".

En forma sucinta quiero señalar que esto significa dotar al Comando de Regiones de la Fuerza Aérea del financiamiento necesario para poner en funcionamiento la totalidad de las radioayudas a la aeronavegación, que hoy están fuera de servicio en muchos aeropuertos, lo que representa un riesgo severo para la seguridad del tráfico aéreo de naturaleza comercial.

Este es el agregado que solicito se incorpore a este artículo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Storero. – Señor presidente: en cuanto al capítulo IV deseo referirme en particular al artículo 25, sobre las universidades nacionales. Respecto del criterio que ha seguido esta Cámara, quisiera manifestar la satisfacción por haberse producido dictamen, primero en la Comisión de Educación y luego en la de Presupuesto y Hacienda, lográndose un elevado consenso en el seno de las universidades nacionales, en el conjunto de sus actores relevantes.

Creemos que la planilla anexa a este artículo reúne en gran medida diversos objetivos del sistema. Si bien ella no logra recuperar los atrasos presupuestarios, en su núcleo principal los mantiene; y a su vez existe una partida que, a nuestro juicio, debería ser utilizada en el debate del sistema como punto de inicio para la definitiva distribución equitativa en el marco de las universidades.

En particular, me refiero al rubro "Asignación de recursos", que reúne una cifra que se aproxima a los 34 millones de pesos. Esta Cámara en cada ejercicio ha debatido esta cuestión en forma extensa, y así aparece un fondo explícito para que el conjunto del sistema pueda debatir de qué manera se comienza un proceso irreversible, que no se detiene, en la búsqueda de la equidad distributiva de los recursos de las universidades nacionales.

Por eso, no sólo quería adherir a la planilla sino instar al sistema universitario nacional a que, tomando este rubro de asignaciones de recursos, comience un debate que nadie debe eludir.

Sabemos que las distribuciones de tipo histórico han provocado fuertes distorsiones y hoy el sistema se caracteriza por profundos desequilibrios. Se ha tomado esto como una reparación histórica.

A partir de aquí y del debate que seguramente se va a dar con las universidades –si esta planilla resulta aprobada por los señores legisladores- se procurará alcanzar una distribución más equitativa de los recursos asignados.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Puig de Stubrin. – Señor presidente: durante la Convención Constituyente de 1994 se discutió, respecto del inciso 19 del artículo 75, sobre el significado de la expresión "gratuidad y equidad". Quienes sostenían la necesidad de la preservación de ambos términos tuvieron la preocupación de que la palabra "equidad" no tuviera el significado que le asignaba el Consenso de Washington.

Quienes sostenían que la palabra "equidad" no debía reemplazar a "gratuidad" porque ambas eran necesarias y una ayudaba a la otra, lo hicieron porque un sistema educativo universitario no es gratuito solamente porque el acceso esté permitido sino porque tiene que haber políticas compensatorias para los que menos tienen, para que aquellos jóvenes que provienen de familias de escasos recursos puedan mantenerse dentro del sistema educativo.

En este caso nos estamos refiriendo al sistema universitario. Quiero manifestar aquí, en el marco de esta Cámara, que lamento profundamente que en la planilla que fuera mandada originalmente como anexo al artículo 25 de este presupuesto haya desaparecido a posteriori el rubro que se correspondía con el Programa Nacional de Becas Universitarias dirigido a estudiantes de grado.

La restricción presupuestaria, las pujas distributivas que se dan en el marco del Estado y de las universidades –de la misma forma que ocurre cuando se trata de la coparticipación federal– y las presiones corporativas que siempre se generan en la Argentina –que responden a la lógica del funcionamiento de la política y le quitan autonomía– redundan en una restricción de

las obligaciones del Estado nacional con respecto a la proyección de los derechos individuales.

Abogo para que esta Cámara, a lo largo de este año, se dedique a tratar de conformar un fondo que permita un programa nacional de becas y de ayuda económica, de forma tal que podamos atender sobre todo a aquellos jóvenes de las provincias más pobres de nuestro país, que tienen universidades que, debido a la distribución histórica que recién mencionaba el señor diputado Storero, están en una situación de incapacidad de atender un sistema de becas de bienestar estudiantil.

En este sentido, debo decir que ni las pujas distributivas ni la colonización del Estado ni las luchas de naturaleza ideológica tienen que ir en contra de las posibilidades de acceso de nuestros jóvenes al derecho de educación.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: quería dejar asentado que la propuesta presentada en la Comisión de Educación respecto del artículo 25 y los créditos a las universidades se hicieron sobre la base de una planilla que la comisión recibió como propuesta de algunos rectores del CIN. Varios señores diputados no hemos prestado nuestro consenso respecto de la negociación a la que se arribó. No estamos de acuerdo con los créditos establecidos y su distribución, fundamentalmente, porque no se contempla la restitución del 13 por ciento descontado a los trabajadores.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. – Señor presidente: pensaba hacer uso de la palabra al considerarse el capítulo XI, artículo 80, por el que se sustituye el artículo 9° de la ley 24.241; pero como el señor diputado Toma se ha referido al artículo 30, voy a proponer la siguiente modificación.

Dice así: "Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a la reasignación de partidas presupuestarias con cargo al canon anual y los devengados a la fecha que abone el concesionario Aeropuertos Argentina 2000 S.A., con el objeto de asegurar la continuidad de los servicios esenciales de apoyo y protección al vuelo en el ámbito nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.25 del decreto 375/97, y a los fines de coadyuvar al sostenimiento de la actividad aeroportuaria cuya responsabilidad primaria se encuentra a cargo de la Jurisdicción 45 – Ministerio de Defensa – Subjurisdicción 45.23 – Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina – Comando de Regiones Aéreas. La mencionada asignación, deducido el 30 por ciento destinado a la seguridad social, tendrá por objeto completar los eventuales déficit de recaudaciones de tasas aeronáuticas, así como también situaciones coyunturales de detracción de la demanda aerocomercial, gastos derivados de la implementación de medidas de seguridad adicionales requeridas por autoridades internacionales u obras, inversiones y mantenimiento del servicio público que presta el Comando de Regiones Aéreas a través del Programa 18 de Apoyo a la Actividad Aérea. La mencionada asignación deberá incluirse en la decisión administrativa distributiva inicial del presente presupuesto en el Programa 18 –Apoyo a la Actividad Aérea Nacional– previéndose a tal efecto las correspondientes cuotas de compromiso y devengado para su ejecución. Exceptúanse los ingresos previstos en el presente artículo de los alcances del artículo 16 de la presente ley".

Por otro lado, quisiera referirme a la acusación que me ha hecho el señor diputado Roggero en el sentido de que poseo escasa información respecto de una medida de amparo de un juez chaqueño, que excediéndose en sus funciones –sin tener competencia a nivel nacional– dictó una medida cautelar a favor de la empresa Aeropuertos Argentina 2000. A través de dicha medida autorizó a esta empresa a no pagar cánones ni cumplir obligaciones contractuales con el Estado.

Debo decir que he solicitado toda la información pertinente y que la Corte, a través de un *per saltum*, hizo caer esa medida cautelar el 18 de febrero del corriente año. En realidad, no hay ninguna razón por la que no podamos seguir sosteniendo que el concesionario debe pagar el canon para los fines previstos por el decreto de privatización de aeropuertos. El canon adeudado alcanza una suma muy importante. Estamos hablando de 206 millones de dólares. El 31 de enero de 2002 se devengaron 85,6 millones de dólares y el 30 de julio se deberían abonar otros 85,6 millones. Corresponden a la seguridad social 126 millones de dólares.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: voy a referirme al artículo 25, relacionado con la asignación de partidas presupuestarias destinadas a las uni-

versidades nacionales. Quiero dejar constancia del voto negativo del bloque Izquierda Unida, que voy a fundamentar de la siguiente manera.

La planilla anexa al artículo 25, en la que se detalla la asignación de las partidas presupuestarias a las universidades nacionales, no cumple con el texto firmado por el señor diputado Matzkin. Se dice que se ha modificado la planilla anexa vinculada con la asignación del aporte del Tesoro nacional con destino a las universidades nacionales, acogiendo los consensos arribados en el marco del Consejo Interuniversitario Nacional.

Soy miembro de la Comisión de Educación. Tal como lo acaba de manifestar el señor diputado Macaluse, los rectores del Consejo Interuniversitario Nacional presentaron una planilla en dicha comisión, que fue aprobada en un plenario de rectores celebrado en la Universidad Tecnológica Nacional el 17 de diciembre del año pasado; pero la planilla que ha incluido la Comisión de Presupuesto y Hacienda no es la planilla del CIN sino la que elaboraran algunos rectores justicialistas, lo cual es absolutamente diferente.

También es distinto el resultado, porque con estos montos que tienen su origen en el descuento del 13 por ciento se produce una reasignación de las distintas partidas a las universidades nacionales, lo cual es diferente de la propuesta original del CIN. Lo más importante es que esto significa un recorte hecho sobre la base del descuento del 13 por ciento; es decir que es un doble abuso. Para una de las universidades nacionales incluidas en el listado, esto representa un recorte.

También quisiera aclarar a un señor diputado por la provincia de San Juan –discúlpeme que no recuerde su nombre– que está en un error cuando dice que el reclamo correspondiente a la Universidad Nacional de San Juan ha sido satisfecho. Convendría que lo supiera, porque tal vez en su provincia le pregunten por qué aceptó una reducción de alrededor de 1.200.000 pesos en la partida presupuestaria correspondiente a dicha universidad.

De acuerdo con la planilla del CIN, para la Universidad Nacional de San Juan correspondían 64.475.116 pesos. En cambio, la planilla definitiva que ha incorporado la Comisión de Presupuesto y Hacienda sosteniendo que es del CIN, aunque en realidad no lo es, le asigna 63.185.613 pesos. Si bien puedo dar un ejemplo por cada una de las universidades nacionales –voy a dar uno solo atento a la hora–, lo cierto es que en este caso se resta a la Universidad Nacional de San Juan la suma aproximada de 1.200.000 pesos.

Por lo tanto, sí se están recortando recursos a la educación, y se lo hace muy mal. Además se está sustituyendo una planilla por otra.

Quiero entonces dejar constancia de mi reclamo a la Comisión de Presupuesto y Hacienda por hacer pasar como una planilla del CIN algo que en realidad no lo es, y por el recorte en materia de educación.

Finalmente, adelanto el voto negativo del bloque de Izquierda Unida al capítulo en consideración.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Britos. – Señor presidente: simplemente deseo proponer que se salve un error que figura al final del artículo 31, donde en números se lee "$ 159.000.000" mientras que en letras dice "ciento cincuenta y nueve mil millones". Evidentemente, ha habido un error al imprimir el texto del despacho.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Rivas. – Señor presidente: en relación con el artículo 25, referido a las universidades nacionales, el proyecto en consideración contiene exactamente la misma previsión que el presupuesto del año 2001.

Si bien en la Comisión de Educación existían dos planillas, una del Consejo Interuniversitario Nacional y otra del Poder Ejecutivo, se invitó a la mesa directiva del CIN y al señor secretario de Políticas Universitarias para conversar sobre esta cuestión. La planilla del Poder Ejecutivo nacional significaba un recorte del 13 por ciento en el presupuesto de cada universidad, en tanto que la del CIN mantenía los montos en los mismos niveles del año pasado.

En conversaciones mantenidas con posterioridad se acordó reasignar las mismas partidas, dejando para el manejo de la Secretaría de Educación Superior el monto que figura en la planilla adjunta.

En relación con las manifestaciones de la señora diputada preopinante, debo aclarar que la Comisión de Educación no tiene en cuenta a qué partidos políticos pertenecen los rectores

de las universidades. En tal sentido, debo informarle que el presidente del CIN es radical, expuso su postura con toda claridad y no aceptaba recortes; pero, como decía, en conversaciones posteriores se resolvió reasignar las partidas y dejar únicamente el 2 por ciento para la Secretaría de Educación Superior.

En consecuencia, solicito que sea aprobada la planilla que figura anexa en el presupuesto, dejando expresamente aclarado que de ninguna manera corresponde a un grupo de rectores sino que fue presentada por la mesa del CIN.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Conca. – Señor presidente: en relación con las manifestaciones de la señora diputada Walsh, solicito al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que aclare si la planilla que se agrega en el presupuesto es la remitida por el Consejo Interuniversitario Nacional.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: en este capítulo IV del título I, que comprende los artículos 24 a 31 inclusive, la comisión va a aceptar la propuesta formulada por el señor diputado Toma en el sentido de hacer un agregado en la parte final del artículo 30.

En lo que respecta a la planilla adjunta al artículo 25, el tema será informado por el señor diputado Rafael González. De todos modos quiero aclarar que la Comisión de Presupuesto y Hacienda no recibió a los representantes del Consejo Interuniversitario Nacional. Sin embargo, ha recibido de la Comisión de Educación la planilla que figura anexa, y que implica un cambio respecto de la propuesta original del Poder Ejecutivo. En su momento, la Comisión de Presupuesto y Hacienda no ha hecho mérito de su contenido, respetando la opinión de la Comisión de Educación y teniendo solamente cuidado en que no se alterara su total, de manera de no modificar el resultado del ejercicio. En cuanto a los méritos y razones por las cuales la planilla fue cambiada, respetamos la opinión de la Comisión de Educación.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia recuerda que el señor diputado Britos también propuso una modificación.

Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. González (R.A.). – Señor presidente: la comisión acepta la corrección propuesta por el señor diputado Britos, porque evidentemente se trata de un error de tipeo.

En relación con el origen de la planilla a la que se ha hecho referencia, quiero aclarar que ciertamente existía una planilla que había elaborado un grupo de universidades nacionales. Sin embargo, participé de la reunión de la Comisión de Educación a la que asistieron los representantes del CIN y el señor secretario de Educación Superior en la cual se consensuó una planilla que fue la que finalmente se incorporó al dictamen.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rodríguez. – Señor presidente: quisiera hacer un comentario de naturaleza conceptual que en realidad sólo representa mi propio punto de vista.

Si bien no integro la Comisión de Educación, ciertamente la Cámara de Diputados debe tomar en cuenta la opinión de los sectores involucrados y, en el caso concreto de las partidas asignadas a las universidades, debe hacerlo de manera acentuada por tratarse de instituciones que tienen un gobierno en el cual están representados los distintos claustros.

Sin embargo, considero que de ninguna manera deberíamos convenir o aceptar que los criterios de distribución sean los sugeridos por las propias universidades. Por el contrario, creo que nosotros deberíamos asumir un compromiso para que, teniendo en cuenta los puntos de vista de todos los actores y sectores involucrados, los fondos asignados a las universidades respondan a criterios de carácter objetivo. Dicho de otra manera, no encuentro razones para que se haya tomado la decisión de reducir los montos que iban a ser distribuidos entre las universidades con criterios objetivos.

En consecuencia, estoy dispuesto a acompañar el texto que propone la comisión, pero me gustaría que para el próximo presupuesto estuviéramos en condiciones de votar asignaciones presupuestarias que reflejen y acepten criterios objetivos y nacionales en la distribución de los recursos.

Sr. Presidente (Camaño). – Con las modificaciones propuestas por los señores diputados Toma y Britos, se va a votar el capítulo IV del título I, que comprende los artículos 24 a 31.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el capítulo V, que comprende los artículos 32 a 35.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Gutiérrez (J.C.). – Señor presidente: en el artículo 32, que se refiere a las contribuciones figurativas de transferencia al Tesoro, existe un error. En el texto del Orden del Día N° 7 se han invertido las cifras de los aportes. Es decir que corresponden 154.588.300 pesos para los organismos descentralizados y 113.784.000 pesos para las jurisdicciones de la administración central. Por lo tanto, propongo la modificación de este artículo con la corrección que acabo de señalar.

Los aportes del fondo fiduciario, que ascienden a 200 millones, están discriminados de la siguiente manera: 70 millones del fondo hídrico, 100 millones del fondo vial y 30 millones del BICE. El aporte de 60 millones de los bancos oficiales también corresponde al Banco de Inversión y Comercio Exterior.

Con relación al artículo 33, teniendo en cuenta que las entidades, empresas públicas, fondos fiduciarios y entes públicos no integran el presupuesto de la administración nacional, su redacción apunta a que ellos hagan la disminución proporcional de sus gastos en virtud de lo que dispone el artículo 10 de la ley 24.453, es decir que tienen que hacer la misma disminución de gastos que la administración central.

El artículo 34 se refiere al aporte que hacen los permisionarios a la autoridad regulatoria de la actividad nuclear.

El artículo 35 otorga a la Secretaría de Hacienda una facultad que anteriormente detentaba el jefe de Gabinete.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Courel. – Señor presidente: para poder entender el alcance que tiene el artículo 32, sobre todo con referencia a las implicancias que hacen a nuestro país en cuanto a la propuesta relativa a la disponibilidad de los fondos fiduciarios, creo que es necesario analizarlo en forma conjunta con el artículo 49. Digo esto porque este último artículo se refiere nada más y nada menos que a las planillas de los flujos financieros de los fondos fiduciarios.

Aquí quiero detenerme un momento porque, en realidad, la intención apuntaba a disminuir los fondos fiduciarios que provienen de aplicar un gravamen de 5 centavos al gasoil, a la nafta y al GNC. Los 5 centavos remanentes provienen de los 10 centavos que veníamos cobrando desde el año pasado. La intención es destinarlos a la materialización de obras a través de este sistema.

El aporte de los 5 centavos sobre el GNC ya fue tomado por el Tesoro nacional, y quedaron nada más que los 5 centavos correspondientes al gasoil y a la nafta. Quiero decir que esos 5 centavos que ya ha tomado el Tesoro representan 230 millones de pesos que se destinan a "Rentas generales", pero en principio existía la voluntad de disponer de ese monto para destinarlo a mecanismos de obra. Esto ya no puede ser, y lo que tenemos que analizar ahora para ver cuál es el alcance de esta norma es qué nos propone el Poder Ejecutivo en materia de obras. Por eso invito a analizar este artículo junto con el 49.

El Poder Ejecutivo nos propone realizar una cierta inversión, pero resulta que para que podamos cumplir nada más que con la continuación de las obras –que en el ciento por ciento de los casos están paradas– tenemos un déficit sobre la propuesta del Poder Ejecutivo de 100 millones de pesos. La mitad de esta cifra se compone de obras de contraparte y créditos internacionales del BID y del BIRF, y los otros 50 millones de pesos se refieren a obras que tienen que ser atendidas por Rentas Generales.

Ahora bien, si analizamos esta situación a la luz de lo que establece el artículo 49, tenemos la posibilidad de hacer una recomposición interna en el flujo financiero de esos fondos fiduciarios. Quizás dicha recomposición nos lleve a habilitar una partida adicional en materia de obras públicas por el monto de 150 millones de pesos, lo que nos permitirá cubrir esos 100 millones de pesos de déficit que recién he señalado.

¿Qué nos proponen ahora a través de este artículo 32? Que esos 200 millones de pesos que provienen del fondo fiduciario se destinen a Rentas Generales. Es necesario que la Cámara sepa que tenemos 14 fondos fiduciarios y, tomando lo que ha mencionado el señor miembro informante, 100 millones de pesos corresponden al fondo fiduciario vial y 70 millones al fondo fiduciario hídrico.

Entonces, quiero señalar que si vamos a recuperar partidas mediante la reasignación interna que hagamos de los flujos de fondos fiduciarios a través del artículo 49 por un valor aproximado de 150 millones de pesos, las estaremos perdiendo como consecuencia de esta

toma de 100 millones de pesos que nos hacen desde el fondo vial. Ergo, volvemos a quedar con un déficit de 50 millones de pesos.

¿Cuál es la implicancia sobre esta situación concreta? En primer lugar, señalo a cada uno de los diputados que no hay provincia que se salve, porque absolutamente todas están afectadas a la realización de obras. Quiero señalar que los créditos que no se utilicen al 31 de diciembre de este año, destinados a aquellas obras que requieren la contrapartida de créditos internacionales del BID o del BIRF, se van a perder porque caduca su vigencia. Además, por el crédito no utilizado, tendremos que pagar las respectivas multas previstas en todos los sistemas de crédito internacional.

En particular, quiero señalar que, en lo que respecta a las obras con contraparte internacional, la provincia de Salta cuenta con siete obras que están absolutamente paradas, con la particularidad de que se encuentran en un 80 o 90 por ciento de avance físico. Por lo tanto, Salta va a perder siete obras en ese porcentaje de avance; Catamarca, quince; Santiago de Estero, ocho; Tucumán, nueve; Jujuy, once; Buenos Aires, tres; Santa Fe, dos, y San Luis, Mendoza y Entre Ríos, una. Esa será la realidad sobre la coyuntura y sobre la actualidad, definiendo como "coyuntura" al año 2002: pérdida de obras con un avance físico altísimo –como dije recién, entre un 80 y un 90 por ciento–, importantes inversiones realizadas, pago de multas por créditos no utilizados y un daño enorme, aparte de lo que significa la pérdida de oportunidades por la falta de reactivación. Esa es la coyuntura del año 2002, y será para siempre.

Los fondos fiduciarios podrán tener una mayor o menor aceptación según la concepción mental de quien los quiera analizar; pero lo cierto, lo concreto, independientemente de lo que cada uno de nosotros piense sobre los fondos fiduciarios, es que hoy constituyen la única herramienta concreta de la que dispone la República Argentina para llevar adelante obras.

Esta disposición contemplada en el artículo 32, que presupone la toma de 200 millones de pesos de los fondos fiduciarios, introduce por lo pronto el factor de cambio de destino para el cual se hizo la fiducia. Es decir que si al esquema de fideicomiso, basado fundamentalmente en la confianza que se genera entre el objetivo que dicho fondo cumple, el destino que se le da y el encargo que se hace al fiduciario, por una disposición legal –léase ley de la Nación– le modificamos el destino, lo que estamos haciendo es cancelar para el resto de los tiempos la oportunidad de utilizar este mecanismo.

En realidad, me parece que llevar adelante esta norma tiene una implicancia gravísima. Y no estoy hablando de hacer el *New Deal* de Roosevelt a través de este sistema, sino que simplemente estoy diciendo que debemos utilizar la única herramienta de la que dispone el país para poder realizar un mínimo de obras. Que quede claro que de ninguna manera estoy hablando de obras nuevas, sino de la continuidad de aquellas que están paralizadas por la situación económica.

En consecuencia, propongo excluir lisa y llanamente de este artículo la mención de la disponibilidad de los fondos fiduciarios, con la finalidad de conservar la única herramienta de dinamización productiva que tiene hoy la Argentina.

Asimismo, a menos que la comisión tenga una propuesta mejor, propongo que esos 200 millones de pesos que no debemos tocar de ninguno de los fondos fiduciarios pasen a colocarse en el monto correspondiente a las jurisdicciones de la administración central. Es decir que tenemos que llevar la cifra de 213 millones a 313 millones, según se ha explicado.

Con respecto al fondo hídrico que se pretende reducir en 70 millones de pesos, se trata de un fondo que en teoría va a recaudar 230 millones, de los cuales ya se han gastado 75 millones en Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, La Pampa y Mendoza. Por lo tanto, si le quitan 70 millones de pesos adicionales, aparte de destruir la figura del fiduciario vamos a cancelar la posibilidad de tener el más mínimo recurso para continuar con las obras de saneamiento que se requieren en distintos lugares del país.

Conozco los esfuerzos que ha hecho la Comisión de Presupuesto y Hacienda para lograr el calce de los recursos; pero formulo este pedido diciendo que no se trata solamente de la compensación numérica del presupuesto, sino de preservar la única figura que tenemos en materia de generación de trabajo y de recursos auténticos en este presupuesto nacional.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vitar. – Señor presidente: para ahorrar a la comisión el trabajo de decirme que no, voy a hacer llegar a la Secretaría los artículos que pro-

pongo modificar e incorporar para que se inserten en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: Cuando expuse durante la consideración en general la posición de nuestro bloque, planteé claramente la preocupación que nos ocasiona la afectación de los fondos fiduciarios. En esto coincido con lo que manifestó el señor diputado Courel. Creemos que es grave tomar recursos de los fondos fiduciarios que están y pueden servir de garantía para la ejecución de obras a largo plazo. Es uno de los pocos instrumentos que quedan vigentes que nos permiten un financiamiento. Por eso acompaño el pedido de que se elimine esta afectación de 200 millones al Tesoro nacional.

Si la comisión no atiende nuestro pedido, propongo que al último párrafo de este artículo 32, que dice: "El jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos procurando no interferir en el normal funcionamiento de aquéllas." se agregue, luego de "...el normal funcionamiento..." la frase: "y en los compromisos adquiridos por aquéllas." Es decir que si ya se han asumido compromisos en función de esos fondos o de esas afectaciones, no se los pueda tocar. Creo que con esto dejamos a salvo algo de lo que queremos evitar. Por eso ruego a la comisión que atienda esta solicitud.

Esto no sólo sirve para los fondos fiduciarios sino también para otras actividades que están en la administración central o en los organismos descentralizados, que tienen origen en fondos de afectación específica y que pueden ya haber sido comprometidos por las actividades propias de esos organismos. Creo que esta es una limitación razonable y natural que permite salvar mínimamente la deficiencia que implica esta afectación.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Storero. – Señor presidente: voy a continuar con lo que acaba de expresar el señor diputado Courel con respecto de los fondos fiduciarios en este artículo 32. Me refiero a los aportes al Tesoro nacional de organismos del Estado descentralizados, que cuentan con recursos propios producto de leyes que ha dictado el propio Parlamento, que en algunos casos se remontan a décadas pasadas. Se trata en particular del Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales, el Fondo Nacional de las Artes, la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares y el Instituto Nacional del Teatro. En el caso del INCAA la recaudación proviene del 10 por ciento de la venta de las entradas, otro tanto de la locación o venta de videos y un 25 por ciento de las sumas en concepto de gravámenes del COMFER.

En cuanto al Fondo Nacional de las Artes, hace algunos años el derecho público pagante aumentó de cincuenta a setenta años el término que se cuenta desde la desaparición física del autor. Es decir que ya se produjo una importante rebaja de los montos asignados al Fondo Nacional de las Artes que, como es sabido, es un organismo federal que tiene una elevadísima distribución territorial, con delegados en puntos remotos de nuestro extenso país.

Nadie ignora que la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares fue un sueño de Sarmiento –la ley data de más de ciento treinta años–, y que en la actualidad existen dos mil bibliotecas populares que asisten a todo el país, fundamentalmente a los sectores más desprotegidos.

Por último debo mencionar el Instituto Nacional del Teatro, que se financia con el 8 por ciento de las sumas recaudadas en concepto de gravámenes del COMFER y el 1 por ciento de lo recaudado por juegos de azar.

Sugerimos a la comisión una modificación a fin de que los montos derivados al Tesoro nacional no se extraigan de estos organismos que cuentan con recursos propios. Siempre se parte de montos hipotéticos o presuntos en función de las recaudaciones del ejercicio anterior. Por eso nos hemos tomado el trabajo de averiguar cuáles son las diferencias, que no son sustantivas sino montos menores que reparan una deuda histórica con estos organismos del Estado nacional.

En el caso del INCAA, la presunción para el presente año –proyectados los mencionados gravámenes– asciende a 54 millones de pesos, mientras que la partida es de 48.600.000. Para el Instituto Nacional del Teatro el proyectado es de 10.300.000 pesos y la cifra presupuestada, de 8.223.000 pesos.

Por lo expuesto solicitamos la modificación de la planilla anexa III A y que se establezcan los montos que emanan de la aplicación de leyes sancionadas por el Congreso de la Nación.

Sr. Presidente (Camaño). – Observando que está disminuyendo el número de legisladores presentes, la Presidencia recuerda que to-

davía resta someter a votación algunos capítulos, por lo que insta a los señores diputados a permanecer en el recinto.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Loutaif. – Señor presidente: en el mismo sentido que otros señores diputados, en relación con los organismos descentralizados debo señalar que el Banco de la Nación Argentina debe transferir al Tesoro 60 millones de pesos. Considero que tal aporte debería eliminarse en función de la situación por la que atraviesa el sistema financiero y en particular los bancos oficiales, o en todo caso acotarse a las utilidades que generen durante el ejercicio fiscal 2002.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Parentella. – Señor presidente: apoyo la propuesta formulada por el señor diputado Storero en relación con el cumplimiento de las leyes referidas a la cultura, que involucran al INCAA, al Instituto Nacional del Teatro, a las bibliotecas populares, etcétera.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Roy. – Señor presidente: los organismos del área de cultura tienen un presupuesto que les pertenece absolutamente. Los presupuestos del INCAA y del Instituto Nacional del Teatro surgen de un canon, que es un porcentaje estipulado por ley que pagan los canales abiertos y de cable en función del uso de la onda que pertenece al Estado nacional. Del mismo modo se contribuye para las bibliotecas populares y todo lo atinente a la cultura, que debemos defender porque ello implica defender nuestra identidad.

Lo que ocurre es que dos años antes de la sanción de la norma que amparaba estas manifestaciones culturales, en una ley economicista se incluyó un artículo –que estaba perdido y no habíamos advertido a tiempo– que establece que en caso de emergencia el Poder Ejecutivo nacional puede tomar lo que necesita de estos fondos para cubrir algunos huecos del presupuesto.

Lo cierto es que esos recursos deberían sacarse de otros ámbitos y no del área de la cultura, que fundamenta nuestra identidad, nuestra manera de sentir y de pensar. Por otra parte, se trata de productos exportables que también aportan dinero al país, como por ejemplo *El hijo de la novia*, una película argentina que es candidata al Oscar. Si resulta ganadora será una honra para nuestro país y nuestro cine, pues estamos exportando nuestra cultura y nuestra identidad.

Por lo tanto, y en el mismo sentido que el señor diputado Storero, solicito a la comisión que se disponga que, salvo una emergencia de extrema necesidad, estos fondos no sean utilizados, pues por propio derecho corresponden al área de la cultura. Integran un presupuesto genuino que no sale de las arcas del gobierno sino de lo que pagan los dueños de los canales de televisión.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. – Señor presidente: apoyo el pedido presentado por el señor diputado Storero.

Los mencionados entes deberían ser autárquicos pues efectivamente se nutren de sus propios fondos y producen bienes exportables, y como en el caso de la industria del cine, son de mano de obra intensiva y un orgullo para nuestra Nación. Así como nosotros conocemos a Irán por sus películas, muchos en el mundo conocen a la República Argentina por las suyas, por lo que sostengo que debemos invertir más y más en cultura.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: apoyo la propuesta de modificación formulada por el señor diputado Storero y también la proposición del señor diputado Courel respecto de los fondos fiduciarios a fin de que no se resienta la obra pública en las provincias.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. – Señor presidente: en nombre del bloque ARI, y en el mismo sentido que el señor diputado Giustiniani, apoyo las propuestas de los señores diputados Storero y Courel.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: apoyo la propuesta del señor diputado Storero.

En mi intervención en el debate en general me referí al presupuesto de cultura. En nuestra opinión la cultura no es un lujo. Entendemos que el cumplimiento de las leyes en vigencia no hace más que otorgar a cultura lo que recauda y devuelve a la población.

Asimismo quisiera que el señor diputado Matzkin tenga en cuenta que diputados de dife-

rentes bloques estamos formulando esta solicitud, en el momento de decidir respecto de su aceptación.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: el artículo 32 contempla el modo en que distintos entes y organismos del Estado con recursos propios contribuyen al Tesoro nacional para financiar el presupuesto. Sólo se trata de que a los entes que hemos ido creando hoy el Tesoro nacional les dice que precisa parte de sus recursos, para que sobreviva el Estado nacional. La cuestión es que ante la crisis podamos romper un poco –no mucho, porque a nadie matamos– los llamados compartimentos estancos. En caso contrario, la crisis es sólo para algunos. Si la crisis no es para el Teatro Cervantes, lo dejamos afuera. También se podría decir que la crisis no es para Bellas Artes. No sé si se trata de la gente que esta tarde llenó de excrementos la escalinata del Congreso, con un cartel que mencionaba a profesores y alumnos. Los dejamos afuera de la crisis porque hacemos un discurso de la cultura. Pareciera que sólo algunos son dueños de la cultura y que la crisis no llega a algunas regiones del país que tienen que hacer alguna obra. Entonces, me pregunto para quién es la crisis. Nuestro país tiene catorce fondos fiduciarios, a los que hay que agregar el que inventamos en este presupuesto. Estamos llenos de compartimentos estancos; cada uno tiene su propio recurso y su gasto, pero la crisis no es para ellos. No los podemos tocar porque son inmaculados. ¿De dónde surge que esto es así, si el Estado es uno solo y la crisis es de todos?

Analicemos cada uno de los fondos fiduciarios para saber de qué hablamos. Por ejemplo, está el fondo fiduciario para reformas hídricas. El señor presidente lo conoce bien porque lo creó. Fundamentalmente atiende el problema de las inundaciones en la región pampeana. Nació a partir de 5 centavos del valor de la nafta para atender obras urgentes relacionadas con inundaciones importantes que se produjeron en Córdoba, La Pampa, Buenos Aires y Santa Fe.

Se comenzaron a hacer obras. Es un fondo que cuenta con 250 millones de pesos anuales. Con este fondo también se va a atender algo muy importante para la economía argentina: la hidrovía del río Paraná.

Entonces, el Estado nacional les dice que de los 250 millones de pesos precisa 70 para financiar el resto de los gastos que hemos aprobado. Me refiero a todos los gastos: desde las dietas hasta el plan alimentario. ¿Qué sucederá con el fondo? Nada. Sólo se tendrán que demorar un poco algunas obras, porque definimos que el Estado tiene otras urgencias y otras prioridades. La crisis nos lleva a esto. Estamos asignando y reasignando los recursos escasísimos de que disponemos.

El presidente de la Nación, que pertenece a una de las provincias más damnificadas, está de acuerdo con que se cedan 70 millones para el conjunto del país. A su vez, el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que pertenece a otra de las provincias muy afectadas, donde hay obras a concretarse con este fondo, también está de acuerdo con esa transferencia. Hay obras que se están haciendo y que se van a terminar; otras habrá que empezarlas con un ritmo diferente.

También se encuentra el fondo vial. Es bastante más grande, pues cuenta con 528 millones de pesos. De esa suma el Estado tiene necesidad de tomar 100 millones de pesos para financiarse. Es decir que el fondo no queda desfinanciado, pues subsisten 428 millones de pesos, que en esta miseria no es poca plata. Entonces, no se trata de que se paralizan obras, sino que se continúan.

Es cierto que tal vez haya que demorar la iniciación de alguna de ellas, porque definimos que esta es la urgencia y la prioridad. También hemos tomado una medida mucho más fuerte que no fue explicada debidamente aquí.

En ese fondo estaba previsto el pago que corresponde por contrato a las concesiones viales. Se trata de una suma muy importante, que supera los 250 millones de pesos. Vamos a informar, como lo veremos más adelante, que limitaremos el pago de las concesiones viales a 100 millones de pesos.

Probablemente tengamos problemas en el futuro por los contratos firmados, pero los hemos limitado en función de un acto del príncipe. Es decir que con esta decisión no sólo no se reduce el fondo vial sino que se agranda, a pesar de los 100 millones que se tiene que llevar el Tesoro.

Entonces, si la voluntad de la Cámara consiste en que el Tesoro no pueda tomar parte de estos recursos para financiar el resto de los gastos, creo que como mínimo es necesario que, como ha dicho el secretario de Hacienda, consigamos los recursos sustitutivos o un donante,

ya que es bueno que no incrementemos el déficit del Estado.

Espero haber explicado este punto con la mayor racionalidad posible, porque no es un problema de caprichos. No es cierto que se reduzca el nivel de obras en el fondo vial. Por el contrario, se aumenta, porque hemos tomado una decisión muy fuerte con respecto a las concesiones viales. Tampoco es cierto que en las provincias inundables, de las que formo parte, se paralicen las obras. Es cierto que me quedo con las ganas de que se hagan más obras en nuestras provincias, pero también lo es que un sentido de la solidaridad nacional hace que algunos pensemos que sea bueno que parte de estos recursos los tenga el Tesoro nacional para financiar al conjunto de las necesidades argentinas.

Por esta razón, estamos analizando la razonabilidad de lo que dijo el señor presidente del bloque de la Unión Cívica Radical. Nosotros tenemos la necesidad de encontrar un financiamiento alternativo, que no he escuchado en ninguna de las exposiciones que se realizaron. En su defecto, insistimos en el proyecto tal como está redactado.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. – Señor presidente: tengo algunas reflexiones para compartir. Efectivamente, la cultura no es patrimonio de algunos. Lo que algunos esperamos es que la cultura sea patrimonio de todo el pueblo argentino.

Para esto no hay ninguna otra solución que invertir fuertemente en cultura –como lo hacen los países desarrollados–; ésta siempre es una inversión y no un gasto. Incluso, como en el caso de la industria cinematográfica argentina, es una inversión exportable que brinda muy buenos recursos al Estado. Contrariamente a lo que acaba de exponer el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en forma totalmente sesgada, esta sería una forma de efectuar un aporte al Tesoro si decidiéramos invertir fuertemente en nuestra industria cinematográfica, por ejemplo.

No sé quiénes habrán llenado hoy de excremento las escalinatas del Congreso, pero los autores son de Bellas Artes; serán los trabajadores que muestran que todavía tienen humor y el tesón de mostrar a los artistas extranjeros y argentinos en el Museo Nacional de Bellas Artes.

Ahora bien, la comisión ha tomado la decisión de pedir a los organismos descentralizados que aporten a otras áreas, tal como plantea el presupuesto en estudio. La pregunta es para qué áreas. ¿Para bonificar a los bancos internacionales por la compensación de las deudas de Macri, de Fortabat, de Ledesma, por los 700 millones de dólares de Techint, por los 6.000 millones de la deuda externa?

No estamos de acuerdo, como tampoco lo están los artistas o los que no saben lo que es el arte ni los que esperan conocer lo que es el arte. No estamos de acuerdo porque son decisiones vergonzosas y vergonzantes. ¿El señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda está proponiendo que los fondos correspondientes al arte y la cultura sean destinados, por ejemplo, a un subsidio de desempleo o a los hospitales? No es así. Está proponiendo que bonifiquemos a los bancos, porque van a estatizar la deuda privada como se hizo durante la dictadura militar, y van a cobrar un peso igual a un dólar la deuda de Macri, de Fortabat, de Ledesma, de Techint, de Roggio, etcétera.

Están proponiendo que nos quedemos sin cultura, sin alimentos, sin insumos, sin seguridad, para dar ese dinero a los ricos. Eso es lo que están proponiendo, y estamos en contra.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: simplemente quiero expresar que comparto algunas de las expresiones del presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en cuanto a la necesidad de afectar ciertos recursos, dada la actual crisis. En lo que no coincido es en la forma de hacerlo.

No me opongo a que se apele a los recursos de los fondos fiduciarios, pero lo que no se puede aceptar –y menos con el ejemplo que dio el señor diputado Matzkin– es que por decisión del Poder Ejecutivo se destinen partidas de dichos fondos para atender gastos que no sean los previstos por tales fondos.

En todo caso, habría que modificar la ley que rige cada fondo fiduciario y desafectar los recursos asignados dándoles otro destino. Esa sería la forma más conveniente de proceder, porque tenemos que cuidar las formas que hemos dado a los elementos que pueden servir de garantía en el futuro.

El fideicomiso es uno de los contratos básicos donde lo que está en juego es la buena fe y la existencia de una garantía que haga creíble

que quien administra un fondo cumpla con su cometido. Esto es lo que estamos poniendo en duda cuando lo afectamos por un simple acto del príncipe.

No discuto las razones, pero sí las formas. Por eso insisto en que se incorpore el agregado que he propuesto.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González. – Señor presidente: contrariamente a lo que acaba de señalar el señor diputado preopinante, disiento totalmente con el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda: en la forma, en el método y en el cómo.

Tal como lo hizo el señor diputado Matzkin, voy a hablar lentamente y con un tono de voz muy bajo para que me comprendan. La prioridad no es pagar los intereses de la deuda externa, porque nos declaramos en default.

Podemos explicar a los acreedores que queremos mantener vivo a nuestro país, que queremos trabajo y cultura porque pretendemos ciudadanos libres y educados. En lugar de dar prioridad a 5.900 millones de dólares –que al valor actual del dólar llegan a más de 8.000 millones de pesos– para atender los servicios de la deuda externa, queremos pedirles que esperen un año porque deseamos dar de comer al pueblo argentino, y la cultura y la educación también es vida. Esa es la prioridad que muchos argentinos pretendemos para nuestro pueblo en vez del servicio de la deuda externa.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: hay una película de Itzvan Szabó titulada *Mefisto*, donde cada vez que mencionan la palabra "cultura" un personaje lleva su mano a un revólver. No pretendo comparar al señor diputado Matzkin, a quien considero un hombre de la democracia, con ese personaje, pero sus palabras me recordaron esa frase y esa actitud como si fuera hacia la cultura.

La cultura no es un privilegio sino que forma parte de los derechos que todos tenemos. Los trabajadores de la cultura no son privilegiados; basta conversar brevemente con ellos para darse cuenta inmediatamente de que la mayoría está sin trabajo. Por eso creo que la solución a ese problema consiste en el cumplimiento estricto de la ley, que es lo que estamos solicitando.

No estamos pidiendo ningún privilegio y nos negamos a que en el contexto de una crisis que no es tal para algunos se nos diga que hay que sacarles a los trabajadores de la cultura para darles a los maestros o sacarles a los jubilados para dar a los hospitales.

En el caso de la cultura, con cumplir la ley bastaría para solucionar los problemas.

Sr. Presidente (Camaño). – El señor diputado Matzkin le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Macaluse. – Ya concluyo, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – No le concede la interrupción, señor diputado Matzkin.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: si el señor Macri pagara el canon que adeuda, ese dinero alcanzaría hasta para duplicar el presupuesto que tienen establecidos estos institutos.

Por lo tanto, lo que estamos reclamando no es algo irracional ni está fuera de la ley. No se trata de un privilegio sino del cumplimiento estricto de la ley.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Gutiérrez (J.C.). – Señor presidente: se está planteando una falsa antinomia acerca de los que están a favor o en contra de la cultura o de determinadas obras. No podemos permitir eso, sobre todo en mi caso, que pertenezco a una provincia con innumerables problemas hídricos.

Es evidente que a nadie resulta grato tener que votar una afectación de parte de un fondo fiduciario para contribuir al balance general de la administración nacional, pero estamos atravesando por una crisis muy dramática y prueba de ello es el compromiso que recientemente firmaron los gobernadores con el gobierno nacional por el que las provincias tuvieron que resignar parte de sus fondos coparticipables en aras del conjunto de la Nación Argentina.

Por supuesto que a ningún gobernador le resultó grato tener que firmar un acuerdo por el cual resigna recursos; pero nos hallamos frente a una crisis muy profunda y no se puede alegremente decir que estamos en contra de la cultura y a favor del pago de los intereses de la deuda externa. Nadie ha formulado una hipótesis de semejante naturaleza. Se está falseando lo que se dijo en el seno de la comisión.

Lo único que se está planteando es la posibilidad de otorgar un pequeño aporte a favor del Tesoro. El último párrafo de la norma es lo suficientemente claro y explícito cuando dispone que el jefe de Gabinete establecerá el cronograma de pagos, procurando no interferir en el normal funcionamiento de estos organismos.

Nadie pretende que estos organismos funcionen normalmente. Se pide un aporte y el señor jefe de Gabinete irá midiendo los pagos y las obligaciones para que todos estos entes sigan funcionando aun en un escenario de crisis muy profunda.

También se dijo que había un aporte del Banco de la Nación Argentina al Tesoro nacional. No hay ningún aporte del Banco de la Nación, ya que el aporte es del Banco Central.

Por otra parte, quiero recalcar que aquí no se dijo que en este mismo presupuesto estamos votando la capitalización del fondo fiduciario del desarrollo provincial por 1.200 millones de pesos. Eso va a fortalecer el fondo de desarrollo provincial. Es un fondo fiduciario y la Nación en este presupuesto lo capitaliza en 1.200 millones.

Es decir que no se puede plantear la antinomia "cultura sí, cultura no" u "obras sí, obras no". Todos apostamos al mejoramiento de la situación de la Argentina, todos queremos más obras y más cultura, pero necesitamos los recursos y el equilibrio entre gastos y recursos.

Este es un presupuesto que se va a votar con un déficit de 3.000 millones de pesos. Si cambiamos la escala del artículo 32 lo único que conseguiremos es un mayor déficit en este presupuesto. No nos vengan a decir que este déficit es para pagar los intereses de la deuda porque eso es una falacia. Estamos tratando de tener un presupuesto lo más equilibrado posible en función de los recursos que puede conseguir el Estado nacional en una situación de crisis muy grave que no produjimos nosotros sino que la heredamos.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Storero. – Señor presidente: dado que se ha hecho referencia a algunos organismos a los cuales yo no he aludido, quiero aclarar que el Museo Nacional de Bellas Artes no estuvo entre los defendidos en mi petición. Simplemente me he referido a algunos organismos que tienen recaudación propia, como organismos descentralizados creados por leyes; a ellos hacía referencia y sobre ellos hacía la propuesta de que simplemente se proyecte lo recaudado el año anterior como presupuesto para el año en curso, para que de esa manera se genere un presupuesto acorde con lo que marca la ley.

Por otra parte me parece importante algo que fue señalado en varias ocasiones: el elevado porcentaje de desocupados que tenemos en el país. Si bien fue dicho por algún señor diputado preopinante, simplemente quisiéramos hacer referencia a cifras oficiales emanadas de una asociación que reúne a los artistas argentinos. Están aquí involucrados los dos organismos: el teatro y el cine.

Según el relevamiento de la Asociación Argentina de Actores, el 95 por ciento de sus afiliados está hoy desocupado. En defensa de ellos y de lo que significa una rica oferta laboral que resiste es que presentamos la petición. Me he referido a organismos que tienen recaudación propia y no al Museo Nacional de Bellas Artes, que parte de un presupuesto centralizado y que seguramente tendrá que hacer reclamos, pero no era mi intención incluirlo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Courel. – Señor presidente: quiero comenzar reconociendo el esfuerzo que se ha hecho sobre todo en lo que se refiere a compensación de peaje, y lo hago de esta manera porque pensé que había sido lo suficientemente claro cuando vinculé al artículo 32 con el 49, mencionando que éste se refiere a los flujos financieros y a la posibilidad de la recomposición interna de la partida, con la liberación –a partir de esa recomposición– de alrededor de 150 millones de pesos.

Si alguien no lo entendió de esa manera le pido que lea la versión taquigráfica, en la que va a encontrar la debida explicación. De todas formas quiero ser muy claro porque evidentemente hay puntos de vista distintos respecto de la posición del presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Seguramente sobre la base de informes que posee, él afirma que el déficit –que será del orden de 50 millones de pesos– no significará paralización de obras.

Lamento disentir porque la información que poseo dice otra cosa. Ojalá él tenga razón por el bien de la República. Espero equivocarme, porque de lo contrario pagaremos no solamente obras sino también multas por créditos no utilizados.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rodríguez. – Señor presidente: pienso que el argumento expuesto por el señor diputado Pernasetti en relación con la necesidad de encontrar una redacción que combine el fortalecimiento de la institución de los fondos fiduciarios –tratando de preservar los compromisos que ahí puedan expresarse– y al mismo tiempo la generación de condiciones para que pueda haber un presupuesto en los términos en los que está siendo concebido –de prudencia del gasto y de claridad del financiamiento–, y sin que nosotros entremos en una lógica que permita aumentar las erogaciones ni desfinanciar el Tesoro, es un camino correcto.

Por eso quiero insistir para que desde la Presidencia de la comisión se acceda al pedido hecho por el señor diputado Pernasetti, que creo que atiende objetivos múltiples: la institución del fondo fiduciario, el concepto de la fiducia y la necesidad de tener un presupuesto equilibrado y encontrar maneras para atender los requerimientos generales.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: la comisión ha analizado la propuesta del señor diputado Pernasetti y ha decidido aceptarla.

De todas maneras quisiera hacer un breve comentario. Mientras el señor diputado Macaluse veía películas extranjeras que yo no tuve el gusto de conocer, por eso no ando armado, aunque le aseguro que algunas idioteces me dan unas ideas bárbaras de matar...

Sr. Presidente (Camaño). – Por favor, señor diputado.

Sr. Matzkin. – Quería decir que mientras el señor diputado veía películas extranjeras, este diputado era el autor y defensor en el recinto de la ley del cine, que felizmente permitió a la industria argentina enorgullecerse con muchas de sus actuaciones.

Este diputado de corte sesgado en lo que respecta a la cultura ha hecho su pequeño aporte, por lo cual le pide humildemente disculpas al señor diputado por no haber visto la película.

Sr. Presidente (Camaño). – Con las modificaciones planteadas por los señores diputados Julio César Gutiérrez y Pernasetti, se va a votar el Título I, Capítulo V, artículos 32 a 35.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el Capítulo VI, que comprende los artículos 36 a 38.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Este capítulo está referido a los cupos fiscales, que básicamente vienen desde siempre en los presupuestos nacionales. El primero de los artículos se relaciona con el crédito fiscal para las empresas que dicten cursos de capacitación. Se fija el cupo y se dice que la dependencia será de la Secretaría de la Pequeña y la Mediana Empresa y Desarrollo Regional.

El artículo 37 fija el cupo vinculado con la ley 23.877, que en su artículo 9° dispone que el Poder Ejecutivo nacional es el encargado de fijar el cupo de créditos fiscales que podrán ser utilizados por las empresas beneficiarias en el pago de los impuestos nacionales en un monto no superior al 50 por ciento del total del proyecto de innovación tecnológica. Cabe aclarar que omití mencionar que la ley 23.877 es de innovación tecnológica y también cuenta con cupos fiscales para promocionar su desarrollo.

Finalmente, el artículo 38 establece la suma de 148.500.000 pesos para atender los déficit de las cajas de jubilaciones de aquellas provincias que no las hayan transferido. Este artículo fue modificado. Originalmente tenía una planilla anexa en la que figuraba el conjunto de las provincias con acceso a la distribución de esos 148 millones de pesos. Luego de un intercambio de opiniones entre diputados de distintos bloques, y ante las inquietudes planteadas por los representantes de las provincias que no estaban incluidas, se decidió eliminar el listado adjunto, de manera tal que las provincias excluidas tuvieran la posibilidad de acceder a dicha distribución.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Correa. – Señor presidente: solicito que se restituya el artículo 39 del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, relativo a la suspensión, durante este período de crisis que vive el país, de los regímenes de promoción industrial y diferimiento impositivo.

En esta oportunidad estoy hablando como diputada de la provincia de Mendoza y no como miembro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Y sobre todo estoy hablando como ciudadana argentina que observa las graves difi-

cultades y los sacrificios que realizan todos los sectores.

Recién hemos presenciado un escarceo entre los distintos sectores que con razón creen sentirse injustamente agraviados por las contribuciones que deben hacer en esta crisis. Debo señalar que este año nadie puede escapar de contribuir a fin de que el Estado nacional pueda seguir cumpliendo el mínimo de las prestaciones que está obligado a realizar.

El texto del artículo 39 enviado por el Poder Ejecutivo no alteraba derechos ni establecía nada grave, sino que determinaba que en las crisis hay que pedir a las empresas y no a las provincias que por favor contribuyan en algo a paliar los problemas de financiamiento del Estado nacional.

Llamo a la reflexión para que todos los sectores, incluidas las empresas que han tenido la suerte de poder desarrollarse en distintas zonas del país y que fueron promovidas –con esto no estoy atacando el desarrollo de las diferentes regiones de nuestro territorio–, contribuyan transitoriamente mediante la anticipación de un flujo de fondos para que el Estado nacional pueda seguir financiándose.

Para finalizar, solicito entonces que se restituya el artículo 39 enviado por el Poder Ejecutivo y que se me permita insertar en el Diario de Sesiones algunos datos que poseo respecto de este tema.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Roggero. – Señor presidente: quisiera referirme a un tema que es clásico en este Congreso y que aparece en forma recurrente cada vez que se considera el presupuesto nacional. Uno comprende las distintas realidades provinciales, y obviamente, siempre hay argumentos a favor de una posición y argumentos a favor de otra cuando se habla del tema de la promoción y el desarrollo de las distintas regiones de nuestro territorio.

Siempre decimos que debemos darnos una ley de desarrollo regional que permita resolver las cuestiones inherentes a la armonía de las distintas regiones de la Argentina. Pero más allá de los argumentos y las razones que los señores diputados de los distintos bloques puedan dar con la más absoluta legitimidad política –uno entiende la posición de los representantes de la provincia de Mendoza, así como también la opinión de aquellos que provienen de las provincias de San Luis, San Juan, La Rioja y Catamarca–, quisiera fijar cómo va a votar nuestro bloque en este sentido a fin de avanzar y no detenernos durante muchas horas en este debate. Nuestro bloque va a sostener el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que ha sido planteado esta noche.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia advierte que se está considerando el Capítulo VI, que comprende los artículos 36 a 38. Los señores diputados que acaban de hacer uso de la palabra se han adelantado en los tiempos. Debería procederse a la votación de estos tres artículos que se encuentran en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: coincido con lo expresado por el señor presidente de nuestro bloque sobre los aspectos formales del planteo realizado por la señora diputada preopinante en el sentido de incorporar un nuevo artículo. Por esta razón sugiero que dicho artículo sea considerado con posterioridad al tratamiento de los artículos contenidos en el proyecto, junto con los demás artículos que se propone incorporar.

Sra. Alarcia. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿La señora diputada desea anotarse para hacer uso de la palabra?

Sra. Alarcia. – Quisiera hablar sobre la propuesta formulada recientemente por el señor diputado por La Pampa.

Sr. Presidente (Camaño). – Señora diputada: ley voy a dar la palabra en el orden que corresponda.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – Voy a conceder el uso de la palabra en el orden en que me la han solicitado, pero entiendo que estamos entrando en un debate que no corresponde en este momento. Por eso solicito que me permitan avanzar en la consideración del proyecto de presupuesto, trasladando al final una situación de estas características. Si los señores diputados desean que pongamos en debate este artículo, nos vamos a quedar debatiéndolo hasta las diez de la mañana.

¿El señor diputado Gutiérrez acepta la posición de la Presidencia?

Sr. Gutiérrez (G.E.). – No voy a aceptar la posición de la Presidencia porque no sé quién es el presidente del bloque Justicialista, ya que el senador Gioja ha estado dándo órdenes a esa bancada.

Sr. Presidente (Camaño). – Estamos hablando de la Cámara de Diputados.

Sr. Gutiérrez (G.E.). – El senador Gioja ha estado recorriendo las bancas dando órdenes para modificar este artículo.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Gutiérrez (G.E.). – Señor presidente: si usted no hizo desalojar al senador Gioja, que estaba dando órdenes, apretando y amenazando a los diputados de su bancada, no puede presidir esta sesión.

Sr. Presidente (Camaño). – Discúlpeme, señor diputado, pero nunca se desaloja de este recinto a ningún senador ni a ningún diputado. No le voy a permitir que usted diga eso porque no es correcto.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

8

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Acevedo. – Pido la palabra para una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Acevedo. – Señor presidente: bajo ninguna circunstancia voy a permitir, en mi condición de diputado de la Nación, amenazas de ninguna naturaleza ni de ninguna persona, ni tampoco las actitudes del señor diputado preopinante, a quien le pido encarecidamente que retire la ofensa que nos ha hecho a todos los que estamos aquí sentados.

No queremos entrar en ninguna provocación; se está haciendo un esfuerzo por resolver un tema en el cual la mayoría tenemos una posición tomada, a favor del Acta de Reparación Histórica. De lo contrario tendríamos que discutir muchas cosas más.

Insisto en que no podemos admitir ofensas ni provocaciones bajo ninguna circunstancia, porque ello afecta nuestra condición de legisladores.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿El señor diputado desea que la cuestión de privilegio que plantea sea girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales?

Sr. Acevedo. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Así se hará, señor diputado.

9

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2002 (Continuación)

Sr. Presidente (Camaño). – Prosigue la consideración del Capítulo VI del Título I, que contiene los artículos 36 a 38, del proyecto de ley aprobado en general.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rodríguez. – Señor presidente: deseo acompañar la sugerencia que se ha efectuado en cuanto al orden del tratamiento de los temas. Entendemos que reglamentariamente un nuevo artículo debe ser incorporado en el lugar que corresponde a los nuevos artículos. Por esa razón, propongo que avancemos en la votación de los artículos correspondientes al título que estamos considerando.

Sra. Alarcia. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Alarcia. – Señor presidente: con mucha paciencia he escuchado todos los discursos de los señores diputados, y en varias oportunidades he hablado con el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Permanentemente se me ha solicitado que esperara hasta el final para hacer la propuesta que deseo formular. Sin embargo, no voy a esperar hasta el final; si tengo que plantear mi proposición como una cuestión de privilegio o como una moción de orden, así lo voy a hacer.

Considero que como presidenta de la Comisión de Acción Social y Salud Pública tengo derecho de hablar cuando quiero; pero advierto que quieren hacerme esperar hasta el final de la sesión, cuando probablemente no haya diputados en el recinto. Llevo muchos años en esta Cámara de Diputados. Estoy pidiendo que tengan el mismo respeto que yo he tenido cuando tuve que soportar discusiones como la que recién protagonizó el señor diputado Matzkin, que

realmente han demorado el tratamiento del presupuesto.

Entonces, lo que estoy solicitando es que se vayan haciendo las incorporaciones en la medida en que cada uno de los señores diputados lo solicite. De lo contrario, tendré que plantear este asunto como una cuestión de privilegio o de alguna otra manera, ya que esta Cámara oportunamente votó por unanimidad un proyecto de resolución y en virtud de ello quiero incorporar la cláusula de garantía para el PAMI, que considero muy importante.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Britos. – Señor presidente: simplemente deseo apoyar la propuesta formulada por el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia entiende que quizás sería conveniente someter a votación la propuesta formulada por el señor diputado Matzkin.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

Se encuentra en consideración el Capítulo VI del Título I, que comprende los artículos 36 a 38.

Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Breard. – Señor presidente: al inicio de la consideración de este capítulo el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda señaló que el artículo 38 había sido modificado a los fines de intentar solucionar una omisión respecto de las provincias de Corrientes, Chaco, Chubut y Entre Ríos. De buena fe interpreta que eliminando el anexo se soluciona el problema. Sin embargo, considero que ello es insuficiente, pues deja una duda. El artículo 38 establece dos supuestos: que se haya firmado el artículo 12 del pacto fiscal y que se haya suscripto el convenio bilateral. Obviamente, aunque eliminemos el anexo seguirían excluidas estas cuatro provincias, por lo que no se resuelve el problema que venimos planteando en la comisión y cuya solución tampoco conseguimos en la reunión de esta mañana.

Proponemos entonces la modificación del artículo agregando un párrafo que permita que subsistan los dos supuestos; por un lado, las provincias que hayan firmado ese pacto en el marco del artículo 12 y el convenio bilateral, y por el otro, aquellas que instrumenten el convenio bilateral durante este año. De esta forma no omitimos a las cuatro provincias que tienen déficit, que no transfirieron las cajas, que las quieren seguir manteniendo y que desean armonizar las normas con la Nación.

El texto que proponemos es el siguiente: "Dentro de los créditos asignados a la Jurisdicción 91- Obligaciones a Cargo del Tesoro se ha incluido la suma de ciento cuarenta y ocho millones quinientos mil pesos ($ 148.500.000) para atender los déficit de las cajas de jubilaciones de aquellas provincias que hayan suscripto y/o suscriban convenios en el presente ejercicio en el marco del artículo 12 del Compromiso Federal en la medida en que las citadas jurisdicciones den cumplimiento a lo pactado en los respectivos convenios."

De esta manera solucionaríamos el inconveniente y estas cuatro provincias no quedarían omitidas.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Zuccardi. – Señor presidente: solamente quería consultar a la Presidencia el sentido de la votación que se acaba de producir. Me gustaría saber cuál es el momento que el señor presidente considera adecuado para tratar el tema que recién estábamos abordando.

Entiendo que eso será antes de tratar el Capítulo XII. Por lo tanto, quiero saber si ese criterio es el conveniente y, en ese caso, solicito que la Presidencia me anote para hacer uso de la palabra en el momento oportuno.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: el dictamen de la comisión tiene cien artículos y esperamos tratarlos en su totalidad. Luego, debemos tener cerca de quince propuestas de nuevos artículos a incorporar en este proyecto, que pacientemente han sido producto del trabajo de los distintos bloques que se han acercado para consensuar estas redacciones. En mi opinión, cualquier tema que no esté dentro de los cien artículos debería seguir la misma suerte de esta quincena que acabo de mencionar, en el orden que corresponda.

Sr. Presidente (Camaño). – Señora diputada Zuccardi: ¿está conforme con la explicación que acaba de dar el diputado Matzkin?

Sra. Zuccardi. – Teniendo en cuenta la decisión que se ha tomado, solicito que se me anote para hacer uso de la palabra en primer lugar cuando sea el momento oportuno.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Romero (H.R.). – Señor presidente: apoyo la propuesta formulada por el señor diputado Breard, y deseo pedir al señor diputado Matzkin que tenga una consideración especial en este artículo e incorpore a las cuatro provincias que se han mencionado, ya que de otra manera quedarán afuera.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: la comisión acepta la propuesta formulada por el señor diputado Breard.

Sr. Presidente (Camaño). – Con la modificación propuesta por el señor diputado Breard, y aceptada por la comisión, se va a votar el Capítulo VI, que comprende los artículos 36 a 38.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el Capítulo VII, que comprende los artículos 39 al 43.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Villalba. – Señor presidente: me voy a referir al artículo 42, pero necesito hacer mención al artículo 45 y voy a explicar por qué.

El artículo 45 trata de las pensiones no contributivas, que son aquellas que se otorgan a discapacitados, a madres de siete hijos, a personas mayores de 70 años y a enfermos de HIV, y sostiene que no se afecta ningún importe de este presupuesto porque las pensiones no contributivas se van a entregar a medida que fallezcan los actuales beneficiarios. Por lo tanto, todas las personas que han formulado sus pedidos, que están atrasados desde hace muchos años debido a que en los presupuestos anteriores nunca se destinaron fondos para este fin, vuelven a quedar postergadas.

Teniendo en cuenta que las necesidades son muchas y siguiendo el pensamiento del presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el sentido de que hay que dar prioridad a las pensiones asistenciales, que son muy necesarias frente a la crisis que vive el país, creemos que debería afectarse el artículo 42, que se refiere al pago de sentencias de pensiones y jubilaciones de las fuerzas armadas y de seguridad, porque tiene un importe excesivo con respecto a otras partidas.

Por ejemplo, para pagar las sentencias de pensiones y jubilaciones comunes el artículo 40 solamente destina 74 millones de pesos, y el artículo 42 prevé la suma de 492.500.000 pesos destinados a la cancelación de deudas previsionales consolidadas, que se discriminan de la siguiente manera: 327.500.000 pesos se destinan al Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares; 100 millones para pagar sentencias de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina, y 65 millones para pagar sentencias del Servicio Penitenciario Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina.

Por lo tanto, solicito que se reasigne un 10 por ciento de lo previsto en el artículo 42 para destinarlo al pago de pensiones no contributivas previstas en el artículo 45, que no tienen forma de ser liquidadas.

Debo aclarar que hay muchas pensiones de discapacitados que están detenidas en la Dirección Nacional de Pensiones no Contributivas y seguramente va a ser muy difícil que se liquiden este año teniendo en cuenta la manera en que está normado este artículo 45.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: quiero aclarar el sentido de este Capítulo VII, que se refiere a las sentencias judiciales, porque tanto en el tratamiento en particular como en el general hubo legisladores que de alguna manera hicieron públicos sus temores y prevenciones sobre posibles consecuencias represivas por el cumplimiento de sentencias judiciales.

Este capítulo es de forma en todos los presupuestos, y establece la atención del cumplimiento de las sentencias judiciales que obligan al Estado a pagar cuando pierde un juicio.

De esta manera, el artículo 39 sustituye el artículo 68 de la ley 11.672, que data el año 1943, y en él se establece cuál es la mecánica por la que se ejecutan las sentencias que recaen sobre el Estado.

El artículo 40 determina puntualmente cuáles son los montos destinados al pago de sentencias judiciales. Se prevén 74.740.000 pesos para el pago de sentencias sobre prestaciones al régi-

men previsional público y la suma de 17.200.000 pesos para la atención de deudas previsionales consolidadas.

El artículo 41 establece aspectos que deben ser tenidos en cuenta junto con los artículos 42 y 43.

Frente a la necesidad de recursos que existe, tal vez algunos diputados leyeron en forma apresurada el artículo 42 del presupuesto y pensaron que estos 492 millones de pesos se iban a destinar a la compra de municiones o equipamiento para la represión. Quiero tranquilizar a los legisladores que plantearon esas preocupaciones porque, a lo sumo, van a poder equipar a un anciano jubilado del Servicio Penitenciario Federal, de la Gendarmería Nacional o de la Prefectura Naval Argentina.

De esta manera, al leer el artículo 43 vemos que las sentencias que se van a pagar priorizarán a los beneficiarios de mayor edad. Aquí algún señor legislador dijo en el horario de mayor rating –seguramente tratando de lograr una mayor exposición– que íbamos a destinar estos fondos a la compra de equipos con fines represivos. Estos fondos se entregarán a los beneficiarios de mayor edad, y les pido que disipen cualquier duda que tengan al respecto porque se destinarán al pago de sentencias judiciales de pobres jubilados que necesitan que se reconozcan sus derechos.

Lamentablemente, no se puede atender el pedido del señor diputado Villalba porque en este capítulo se tienen que considerar estrictamente las deudas que tienen ejecución de sentencia, que han sido informadas de acuerdo con el artículo 68 de la ley 11.672 –que data de 1943. Las deudas a las que alude el señor diputado no son consolidadas ni tienen sentencia firme. Por lo expuesto, la comisión sostiene la redacción original.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el Capítulo VII, que comprende los artículos 39 a 43.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el Capítulo VIII, que comprende los artículos 44 a 47.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González. – Señor presidente: quiero hacer una petición a la Comisión de Presupuesto y Hacienda porque conozco la preocupación de este gobierno respecto de la necesidad de privilegiar el gasto social, como bien lo expresó anteriormente el señor presidente de dicha comisión. Entonces, ratificando esta posición de dar prioridad al gasto social observamos que existe una contradicción, que a lo mejor se trató de un error, porque se habla del otorgamiento de las pensiones no contributivas que, como todos sabemos, son las que llamamos gasto social, con perdón de la palabra "gasto", porque son 100 pesos para las personas que no tienen absolutamente nada.

El año pasado habíamos establecido 5 millones de pesos para otorgar nuevas pensiones no contributivas y no tener que esperar una baja. Al respecto –salvo excepciones muy raras– coincidirán conmigo los señores diputados en que hay que esperar que se muera alguien por vejez o porque no puede comprar medicamentos, ya que se trata solamente de 100 pesos que estamos dando.

Por otro lado, en aras de privilegiar el gasto social que a todos tanto nos preocupa, quiero destacar que el presupuesto de este año no contempla el otorgamiento de becas. Recuerdo que el año pasado nos otorgaban a los diputados 9 millones para destinar a subsidios y 4 millones para becas, todo lo cual no figura este año en el presupuesto, así como tampoco nuevas pensiones graciables.

No discuto el criterio acerca del ahorro establecido, ya que esos fondos tendrán otro destino; no pongo esto en tela de juicio, pero éstas no son becas ni subsidios ni pensiones graciables que otorgamos los malditos diputados, sino pensiones no contributivas que las da el gobierno. Por eso pregunto si no podrá establecerse algún monto para ese destino. Muchas veces se criticó a los diputados porque se dijo que dábamos mal las pensiones graciables. No soy yo la que piensa de esa manera, sino muy por el contrario: pienso que la mayoría de mis colegas son muy conscientes en el otorgamiento de las pensiones graciables, pero hay mucha gente que ha hecho críticas durante largo tiempo y entonces este año se rompió de cuajo con eso y no nos dan nada. Concretamente, pregunto si aunque sea se podrían destinar unos pocos pesos para las pensiones no contributivas.

Sr. Presidente (Camaño). – Si usted me consigue la asignación que me correspondía el año pasado, se lo voy a agradecer, señora diputada.

Sra. González. – A mí tampoco me la dieron, pero sé de muchos que sí la han cobrado. Han

tenido mucha más suerte que usted y yo. Lo invito a que haga una revisión, señor presidente, porque hay muchos diputados que han recibido el dinero para otorgar pensiones graciables, y me alegro por la gente que se benefició. Mañana le voy a hacer llegar la lista de diputados que ya cobraron la asignación para el otorgamiento de pensiones graciables. Yo no cobré nada.

Sr. Presidente (Camaño). – No tenía ánimo de discutir, sino de hacer un simple comentario, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – La comisión insiste en la redacción del Capítulo VIII, tal como fue expresado.

Sr. Presidente (Camaño). – La comisión no acepta el planteo de la señora diputada.

Se va a votar el Capítulo VIII, que comprende los artículos 44 a 47.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el Capítulo IX, que comprende los artículos 48 a 53.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Courel. – ¡Pido la palabra!

Sr. Presidente (Camaño). – Usted, señor diputado Courel, no figura en la lista de los diputados que se han anotado para hacer uso de la palabra sobre el capítulo que acaba de ser votado. Es más, miré al recinto, vi que nadie había levantado la mano y proclamé la votación en forma afirmativa en función de que su propio bloque votó. Por eso le pido por favor que entendamos que la votación ha sido legítima.

Sr. Courel. – Estaba pidiendo la palabra desde hacía rato, pero voy a zanjar esta cuestión cediendo la palabra al señor diputado por Catamarca.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: se trata de una simple aclaración. El señor presidente de la comisión anunció que se modificaría el artículo 49, cuando se produjo el debate sobre los fondos fiduciarios. Por ello es que formulo moción de reconsideración del artículo 49 para que se indique cuál es la modificación que se ha acordado y en ese sentido se vote.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Correa. – Señor presidente: en el artículo 49 se agregaría: "Limítase a la suma de cien millones de pesos ($100.000.000) la partida 'Compensaciones a Concesionarios Viales' en los gastos corrientes previstos en el Fondo Vial Decreto 976/2001." Las razones ya fueron explicadas anteriormente. Esta es la única modificación.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene razón, señora diputada, ya lo había planteado el señor diputado Matzkin.

En consideración la moción de reconsideración formulada por el señor diputado por Catamarca.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aprobada la moción.

En consideración nuevamente el artículo 49, con las modificaciones propuestas por la señora diputada por Mendoza.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el Capítulo X, que comprende los artículos 54 a 58.

Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Zúñiga. – Señor presidente: de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 y con la gravedad de la situación económica del país, imaginaba que este presupuesto tendría muy pocas posibilidades de ser modificado en las partidas, especialmente en lo referido al fondo fiduciario.

Esperé la consideración de este artículo para exponer sobre la paralización de una obra de significativa importancia para los rionegrinos que ha sufrido diversas postergaciones.

Los diputados por Río Negro, Accavallo, Pascual, Larreguy y quien habla queremos referirnos a la imposibilidad de proseguir en los próximos tiempos con la pavimentación de la ruta 23. Se trata de una obra que no sólo es de significativa importancia para los rionegrinos sino que además permite la comunicación bioceánica, determinando incuestionablemente un amplio polo de desarrollo para la República Argentina y en especial para la Patagonia.

Atento a que estoy convencido de que el Poder Ejecutivo nacional está intentado por todos los medios buscar fondos para financiar obras públicas, solicito que se conceda preferencia a ésta, no como una prioridad sobre otras obras de nuestro territorio sino por la implicancia que tiene para los patagónicos y para la circulación bioceánica.

Solicito que se inserte en el Diario de Sesiones el escrito suscripto por los señores diputados por Río Negro que trata este tema en particular.

Por otro lado, una vez más estamos preocupados por cuestiones vinculadas a la integración patagónica y muy en especial a una línea aérea que depende de la Fuerza Aérea y que hoy se encuentra en serias dificultades operativas. Me refiero a Líneas Aéreas del Estado, que cumple una función de integración y de soberanía en la región patagónica.

Quienes conocen la Patagonia saben perfectamente que en épocas invernales esta línea aérea es el único medio de comunicación. Sin embargo hoy se encuentra frente a una dificultad significativa, porque se ha registrado un aumento del precio de los combustibles para los aviones, del orden del 30 por ciento. Esta línea aérea no puede aumentar las tarifas y tiene que reducir los viajes.

Por lo expuesto, solicitamos que se faculte al jefe de Gabinete para que en aquellos gravámenes que se puedan aplicar a la exportación de combustibles se logre el financiamiento de tan sólo 3 millones de pesos –1,5 millones de pesos por semestre– que está necesitando esta empresa para funcionar y cumplir con su rol social y de integración de la Patagonia.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Correa. – Señor presidente: la comisión solicita que se suprima el artículo 57, que se refiere a un orden de prioridades para atender las obligaciones con recursos del Tesoro nacional.

Este orden de prelación ha sido modificado en parte por el acuerdo suscripto entre el señor presidente de la Nación y los gobernadores y por otros decretos del Poder Ejecutivo.

No proponemos otras modificaciones para el resto de los artículos que componen el Capítulo X.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Melillo. – Señor presidente: propongo que se modifique la redacción del artículo 58, y que diga lo siguiente: "El Poder Ejecutivo nacional deberá elevar a consideración del Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley referido a la reestructuración del Estado nacional del cual surja una mejora en la eficiencia del funcionamiento del mismo."

Salvo alguna expresión muy minoritaria aquí hemos coincidido en que el problema no es la cantidad sino la calidad del gasto. Incluso hemos expresado que queremos un mejor Estado porque justamente de un Estado que regule, controle y cobre los impuestos puede surgir una mejora en los servicios que se brinda a la población.

Este tema no es menor. La reforma del Estado se debatió y se llegó a la conclusión de que las reformas estructurales de la economía debían estar acompañadas de reformas de segunda generación que justamente garantizaban el mejor funcionamiento de las funciones indelegables del Estado.

Se ha registrado un avance respecto de otras formulaciones anteriores porque se está planteando que el Poder Ejecutivo envíe un proyecto de ley. Entiendo que constituye una garantía, respecto de lo que estamos persiguiendo, que efectivamente se plantee una mejora en la eficiencia del funcionamiento. No es redundante; se trata de que con los mismos recursos se produzcan más resultados y no de reducir las capacidades de un Estado que en muchos casos hoy está ausente o es incapaz.

Además de la modificación propuesta aclaro que, más allá de que surjan iniciativas del Poder Ejecutivo, el año pasado junto con el señor diputado Raimundi presentamos un proyecto de ley sobre un plan de modernización administrativa del Estado, que entre otras cosas incluye a las propias organizaciones de los trabajadores, como sucede en algunos lugares del mundo insospechados de estatismo como los Estados Unidos.

Estando de acuerdo con que esto constituye un avance respecto de reducciones o modificaciones del Estado *manu militari*, considero que sería importante que quede claro que lo que se persigue es mejorar los resultados y capacidades del Estado y no reducir gastos y capacidades.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Correa. – Señor presidente: la comisión considera que la redacción del artículo es suficientemente clara, y no acepta la modificación propuesta por el señor diputado preopinante.

Sr. Presidente (Camaño). – Con la supresión del artículo 57, se va a votar el Capítulo X, que comprende los artículos 54 a 58.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el Capítulo XI, que comprende los artículos 59 a 95.

Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Correa. – Dada la complejidad y la cantidad de artículos que contiene este capítulo, sería más prudente y ordenado avanzar artículo por artículo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: el artículo 60 tiene modificaciones y serán informadas por el señor diputado Rafael González. Las modificaciones del artículo 62 serán propuestas por el señor diputado Frigeri. También existen modificación que la señora diputada Correa propondrá al artículo 75. Los restantes artículos hasta terminar el capítulo no presentan modificaciones, salvo la eliminación del artículo 77, que informará el señor diputado Julio Gutiérrez.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. González (R.A.). – En el artículo 60 se modifica el último párrafo, que diría lo siguiente: "Las cuotas a que se refiere el párrafo anterior gozarán de un interés anual cuya tasa será fijada por el Poder Ejecutivo nacional a través del Ministerio de Economía e Infraestructura.

"Las provincias beneficiarias y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados podrán ejercer el derecho de cesión de las sumas a percibir." O sea que se prevé el pago de las deudas, de acuerdo con la planilla anexa, mediante seis cuotas anuales; se permite la cesión de los derechos de certificados de cobro y se adiciona un interés anual a las sumas adeudadas.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Frigeri. – Señor presidente: con respecto al artículo 62, que incluye las obligaciones de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, actualmente en *liquidación*, en el régimen de consolidación de la deuda del Estado, se propone modificar el comienzo del artículo, que expresaría: "Con excepción de las deudas provenientes de seguros de vida por fallecimiento o por incapacidad total y absoluta consolídanse en el Estado nacional, en los términos y con los alcances de la ley 23.982..."

En el segundo párrafo se propone eliminar la parte final, que dice: "...los que a tales efectos quedan liberados de la responsabilidad solidaria frente al damnificado dispuesta por la ley 17.418." Mantener este párrafo significaría alterar el régimen de responsabilidad civil común, afectándose también la garantía constitucional de propiedad, porque se privaría a las víctimas de derechos adquiridos y se violaría el principio de igualdad ante la ley, dado que tendrían un tratamiento diferencial los asegurados de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro con respecto a otras empresas.

También se propone agregar al final del último párrafo, que se refiere a los créditos presupuestarios que por reasignación de otras partidas se puedan obtener, el siguiente párrafo: "y con los recursos propios de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, actualmente en liquidación."

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Correa. – Señor presidente: voy a leer la nueva redacción que se propone para el artículo 75: "Las personas físicas y jurídicas sujetas a actividades de fiscalización y control de normas técnicas y de seguridad en materia de fraccionamiento y comercialización de gas licuado de petróleo, de transporte por ducto de hidrocarburos líquidos y derivados, y sujetas a controles de calidad de los combustibles por parte de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, abonarán las tasas de control que se establecen a continuación: *a*) Las personas físicas y jurídicas que se dedican a fraccionamiento de gas licuado de petróleo deberán abonar una tasa de control de hasta tres pesos ($3) por tonelada de gas licuado de petróleo adquirida en el mercado interno o importada; *b*)Las empresas refinadoras, elaboradoras, comercializadoras, distribuidoras e importadoras de nafta y gasoil, inscriptas en los registros a cargo de la autoridad de aplicación de la ley 17.319, abonarán una tasa de control de calidad de combustibles de hasta tres diez milésimos de peso ($0,0003) por litro comercializado en el mercado interno; *c*) Las firmas concesionarias de transporte de hidrocarburos líquidos y derivados deberán abonar anualmente y por adelantado una tasa de control de la actividad de cero con treinta y cinco

por ciento (0,35 %) de los ingresos estimados para la prestación del servicio del transporte.

"El producido de las tasas a que se refiere el párrafo anterior constituirá un recurso con afectación específica administrado por la Secretaría de Energía, facultando al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las adecuaciones que permitan su incorporación al presupuesto de la administración nacional.

"El Ministerio de Economía e Infraestructura, a través de la Secretaría de Energía determinará el monto de las tasas a que se refieren los incisos *a*), *b*) y *c*) del presente artículo y establecerá las normas y plazos para su percepción."

La principal modificación es que se colocan techos para las tasas y se consideran un recurso con afectación específica y no un fondo fiduciario, como se pretendía crear originariamente en el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Gutiérrez (J.C.). – En relación con el artículo 77 del proyecto de presupuesto, según el artículo 10 del convenio firmado ayer entre la Nación y las provincias las partes promueven la derogación de la ley 22.552. Como el artículo 77 se refiere al artículo 1° de la ley 25.552, que detrae de la coparticipación un 7 por ciento por los créditos de las provincias, propongo que se elimine del proyecto este artículo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: quiero solicitar algunas aclaraciones, dado que quizás no haya podido acceder con antelación suficiente al texto propuesto por la diputada Correa.

El artículo 75 establece diversos gravámenes, conforme la lectura que acaba de hacer la señora diputada. Descuento que la tasa que allí se establece será actualizable por algún régimen y desde luego contemplará las imposiciones generales del presupuesto.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, don Oraldo Norvel Britos.

Sr. Fayad. – Después del inciso *c*) se asigna una afectación específica. Si se elimina el artículo 76, que crea un fondo fiduciario, no sabemos a qué efectos se fija esa asignación específica. Por ese motivo solicito a la señora diputada Correa que aclare este aspecto, es decir, cómo quedaría redactado el artículo 76, dado que establece algunas bajas de subsidios que son históricos de la Patagonia e incluye al departamento de Malargüe, en la provincia de Mendoza.

Sr. Presidente (Britos). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Correa. – Señor presidente: lo que quise decir es que en el proyecto original del Poder Ejecutivo se pretendía crear otro fondo fiduciario –no el del artículo 76– a partir de estas tasas de control. Tal vez no me expresé claramente, pero ahora quedó reducido a un fondo con afectación específica que administra la Secretaría de Energía.

El artículo 76 queda tal cual está redactado, y el fondo fiduciario al que originariamente el artículo 75 hacía referencia se ha transformado en un fondo con afectación específica.

Sr. Presidente (Britos). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: hecha la aclaración, si el fondo fiduciario que se crea por el artículo 76 está destinado a la fiscalización y control de combustibles con el objeto específico de cubrir los diferenciales de gas en la Patagonia, más el departamento de Malargüe, en la provincia de Mendoza, y no se incorporarán a dicho fondo las partidas correspondientes a las tasas del artículo 75, se ha deslizado un error no digo conceptual pero sí técnico, porque no se puede crear una tasa con asignación específica sin mencionar a qué fin se la afecta.

Por otro lado, ya que estamos comentando el artículo 76 y la señora diputada ha manifestado que no ha sufrido modificaciones su redacción original, entiendo que habrá que corregir la redacción del artículo 75. Los fondos que se crean por el artículo 76 se otorgarán a cambio de que las provincias y los municipios no graven con impuestos ni con tasas municipales los consumos, la utilización de espacios públicos ni los ingresos percibidos a través de este subsidio por los prestadores de servicio de distribución de gas natural que brinden el servicio objeto del subsidio.

Quizá en el resto de las provincias no suceda así, pero en el caso de Mendoza se afecta a un solo departamento. Por ello, a los efectos de que no haya interpretaciones erróneas, sería conveniente aclarar el tema, porque las empresas distribuidoras de gas tributan ingresos brutos y esta especie de subsidio no sólo los neutralizaría sino que quedarían debiendo dinero.

Sr. Presidente (Britos). – El señor diputado Acevedo le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Fayad. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Britos). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Acevedo. – Señor presidente: quiero aclarar al señor diputado preopinante que lo dispuesto por el artículo 75 no tiene nada que ver con el contenido del artículo 76. Ambas disposiciones poseen naturalezas y fines absolutamente distintos y, por ende, diferentes son los obligados a la conformación de dichos fondos.

En definitiva, se trata de dos cuestiones presupuestarias absolutamente diversas y sería conveniente que por Secretaría se diera lectura del artículo 75.

Dicho artículo se refiere a un fondo de afectación específica para realizar los controles que debe efectuar la Secretaría de Energía y que en la ejecución de presupuestos anteriores fue creado pero no tuvo partidas asignadas. Por ese motivo no se realizaron los controles vinculados a la calidad y otra serie de cuestiones de seguridad de los derivados de los hidrocarburos.

Sr. Presidente (Britos). – Por Secretaría se dará lectura del artículo 75 que ha sido propuesto.

Sr. Secretario (Rollano). – Dice así: "Las personas físicas y jurídicas sujetas a actividades de fiscalización y control de normas técnicas y de seguridad en materia de fraccionamiento y comercialización de gas licuado de petróleo, de transporte por ducto de hidrocarburos líquidos y derivados, y sujetas a controles de calidad de los combustibles por parte de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, abonarán las tasas de control que se establecen a continuación: *a*) Las personas físicas y jurídicas que se dedican a fraccionamiento de gas licuado de petróleo deberán abonar una tasa de control de hasta tres pesos ($ 3) por tonelada de gas licuado de petróleo adquirida en el mercado interno o importada; *b*) Las empresas refinadoras, elaboradoras, comercializadoras, distribuidoras e importadoras de nafta y gasoil, inscriptas en los registros a cargo de la autoridad de aplicación de la ley 17.319, abonarán una tasa de control de calidad de combustibles de hasta tres diez milésimos de peso ($ 0,0003) por litro comercializado en el mercado interno; *c*) Las firmas concesionarias de transporte de hidrocarburos líquidos y derivados deberán abonar anualmente y por adelantado una tasa de control de la actividad de cero con treinta y cinco por ciento (0,35%) de los ingresos estimados para la prestación del servicio de transporte.

"El producido de las tasas a que se refiere el párrafo anterior constituirá un recurso con afectación específica administrado por la Secretaría de Energía, facultando al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las adecuaciones que permitan su incorporación al presupuesto de la administración nacional.

"El Ministerio de Economía e Infraestructura, a través de la Secretaría de Energía determinará el monto de las tasas a que se refieren los incisos *a*), *b*) y *c*) del presente artículo y establecerá las normas y plazos para su percepción."

Sr. Presidente (Britos). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: haciendo un esfuerzo intelectual no menor, el artículo 75 del proyecto original me parece más razonable, sobre todo porque en el seno de la Comisión de Energía y Combustibles estamos considerando puntualmente el marco regulatorio del gas licuado de petróleo.

Quizás se haya producido una confusión, pero se está creando un fondo específico que no es el fondo fiduciario del artículo 76 y que tiende a solventar los controles y las inspecciones que formula o que ejerce la Secretaría de Energía. Aclaro que significa mucho dinero y que en muchos casos se contrata con consultorías. No hay que olvidar que también hay cooperativas. Ustedes saben que la comercialización de gas licuado de petróleo abarca a un sector muy dinámico. Por ello, el artículo propuesto me parece excesivamente detallista. Estimo mucho más prudente dejar la determinación de los montos en el área de la Secretaría de Energía, para que los maneje no discrecionalmente pero sí teniendo en cuenta las posibilidades de realizar esas tareas, ya sea por sí o por terceros.

Entiendo que es excesivamente reglamentarista avanzar en el establecimiento de los porcentajes que aquí se fijan, que suman una cifra considerable e incluso pueden llegar a alterar las relaciones comerciales.

Tengamos en cuenta que hay amplios sectores del país, sobre todo los más necesitados, que todavía se siguen proveyendo no de gas natural sino a través de garrafas o tanques.

Hubiera sido oportuna una discusión en el ámbito de la comisión, pero no se dio y por eso trato de hacer este aporte. No me parece del todo mal la redacción original del artículo 75. Me gustaría que la colega señora diputada informe los motivos que llevaron a la comisión a alterar la redacción original del Poder Ejecutivo y que se busque la forma de mantenerla.

Sr. Presidente (Britos). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Correa. – Señor presidente: esta nueva redacción fue enviada por el Poder Ejecutivo, a solicitud de los responsables del área. Esos tres diez milésimos de pesos son un tope; de ahí hacia abajo se administran los fondos con las facultades que para ello se otorgan.

Esta redacción es voluntad del Poder Ejecutivo que en su momento la hizo llegar a la comisión, y ésta ha considerado la razonabilidad de la propuesta, sobre todo en vista del área que va a administrar los fondos.

También se consideró que era excesivo crear un fondo fiduciario para esto. De manera que si el señor diputado entiende que hay un exceso de detalle, nosotros creemos que se está fijando un tope por debajo del cual se pueden administrar los fondos, pero que no se podrá superar.

Sr. Presidente (Britos). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Neri. – Señor presidente: desde nuestro bloque queremos proponer un agregado al artículo 82, que se refiere, por una parte, a la nueva alícuota de la contribución patronal destinada al Sistema de Obras Sociales, y por la otra, a las alícuotas con destino al financiamiento del PAMI.

En ambos casos de alguna manera se vuelve al origen, es decir a los montos originales que fijaban las leyes que dieron nacimiento a la contribución y a los aportes que alimentan el sistema.

El agregado que proponemos apunta a que la totalidad del incremento –o sea el punto adicional de la contribución patronal para el Sistema de Obras Sociales– se destine íntegramente al componente redistributivo del fondo de redistribución central del sistema.

Como el señor presidente bien conoce y seguramente también la mayoría de los señores diputados, el fondo de redistribución del sistema de obras sociales se alimenta del 10 por ciento de la recaudación de cada una de las obras sociales, quedando el 90 por ciento para ser administrado directamente por éstas.

Ese fondo central tiene un componente de dos terceras partes que sufren una redistribución automática entre todas las obras sociales que integran el sistema en función de su situación de mayor o menor disponiblidad de recursos, o sea que en esa redistribución se ven beneficiadas las obras sociales que tienen menos recursos por beneficiario.

Se trata de un procedimiento que incrementa notoriamente la equidad entre los sistemas de obras sociales, dentro de un sistema que aspira a ser solidario pero que lo es parcialmente desde el momento en que sólo funciona en forma solidaria dentro de cada grupo de trabajadores.

En el conjunto de las fuerzas del trabajo agrupadas en las obras sociales, destinar al fondo de redistribución este punto adicional que estamos estableciendo como refuerzo a la financiación de un sistema que está pasando por una crisis muy fuerte, implica mejorar realmente la equidad del sistema y aliviar la situación de las obras sociales más comprometidas.

Sr. Presidente (Britos). – Si me permite, el señor diputado Fayad le solicita una interrupción, ¿la concede?

Sr. Neri. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Britos). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: teniendo en cuenta que el señor diputado Neri se está refiriendo al artículo 82, quiero aclarar que no está cerrada la discusión de los artículos 75 y 76.

Me pareció conveniente aclararlo y por eso solicité respetuosamente esta interrupción a fin de que no olvidemos los temas que todavía siguen en discusión, como es el caso del artículo 75, más las modificaciones que he planteado por temas impositivos referidos a gravámenes provinciales o municipales que se cobran para gozar del beneficio.

Sr. Presidente (Britos). – La Presidencia recuerda que se está considerando el Capítulo XI y que no está cerrado el análisis de los distintos artículos.

Sr. Fayad. – Entonces, como mecánica me parece más conveniente que se continúen considerando los artículos 75 y 76 y que después se siga en el orden correspondiente con el análisis del interesante tema que estaba planteando el señor diputado Neri. El propósito que persigo es que se abrevie una discusión que podría sus

citarse después, a raíz de que el señor diputado en el uso de la palabra está abordando en su plenitud el artículo 82.

Sr. Presidente (Britos). – Señor diputado: la señora diputada por Mendoza ya le dio una respuesta referida al artículo 75, y por eso hemos ido avanzando.

Sra. González. – Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Britos). – Para una aclaración tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González. – Señor presidente: deseo saber cuál es la mecánica que se está siguiendo, porque cuando adelanté que habría de formular una propuesta referida al artículo 61, sobre el PAMI, me dijeron que hasta tanto no se terminara de informar sobre los distintos artículos del capítulo en tratamiento no podía hacer uso de la palabra.

Entonces, siguiendo la línea de razonamiento de mis colegas, no sé si ahora tengo que hablar por el artículo 61, por el 80 o por algún otro.

Sr. Presidente (Britos). – La línea de razonamiento la lleva adelante el señor miembro informante y en cualquier momento usted podrá hablar sobre el artículo 61.

Sr. Matzkin. – Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Britos). – Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: continuando con la misma mecánica utilizada en los capítulos anteriores, nosotros preferimos que se formulen las opiniones u objeciones o preocupaciones de los señores diputados y que la comisión responda al final.

En este sentido, la comisión anticipa que además de los artículos sobre los que ya se ha informado ha de presentar modificaciones a los artículos 85, 86 y 87, a los que me referiré a continuación para que los señores diputados sepan qué se va a votar.

La comisión propone eliminar el artículo 85, referido a una instrucción general al gobierno para que realice una negociación de la deuda pública nacional en forma compatible con la de la deuda pública de las provincias. En el acuerdo firmado el miércoles por la noche entre los gobernadores y el Poder Ejecutivo este tema es tratado en forma extensiva y por ello pensamos que este artículo es ocioso y debería eliminarse.

El artículo 86 se refiere a las pensiones graciables otorgadas y prorrogadas. Obviamente, para que una pensión sea prorrogada debió haber sido otorgada en alguna oportunidad. Para que esto no se preste a confusión proponemos eliminar en el primer párrafo la palabra "otorgadas". De esta manera su lectura será más ágil y no se prestará a confusión alguna.

Asimismo, en relación con este artículo, la comisión va a aceptar una propuesta formulada por el señor diputado Iparraguirre, a quien solicitamos que le dé lectura. Se trata de un agregado al final del artículo, por el que se pretende dar un mayor nivel de precisión a las incompatibilidades.

Posteriormente a esta lectura haré un comentario acerca de las modificaciones que proponemos al artículo 87. Si la Presidencia está de acuerdo, cedería la palabra al señor diputado Iparraguirre para luego continuar con mi exposición.

Sr. Presidente (Britos). – La Presidencia tiene una lista de oradores anotados para hacer uso de la palabra respecto de este capítulo. En tal sentido, la Cámara escuchará en primer término a los señores diputados para que posteriormente el miembro informante de la comisión dé respuesta a los comentarios realizados.

Sr. Matzkin. – Estoy de acuerdo, pero me pareció prudente adelantar las modificaciones que la comisión tiene pensado introducir, evitando de esa manera comentarios que tal vez resulten innecesarios y posibilitando que la Cámara esté informada.

Sr. Presidente (Britos). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Neri. – Sintéticamente, la propuesta es que el punto adicional de contribución patronal destinado al Sistema de Obras Sociales establecido en el artículo 82 sea incorporado íntegramente al componente redistributivo automático que tiene el fondo de redistribución de dicho sistema.

Creemos que de esta manera se mejoraría la equidad del sistema. Si no realizamos esta modificación, las obras sociales que tienen más recursos porque sus beneficiarios pertenecen a un grupo de trabajadores con un promedio salarial más alto, se verán más beneficiadas en detrimento de los más débiles. Hacemos este planteo como un refuerzo de la doctrina –muy difundida en el discurso pero no siempre defendida en los números– de que éste es un sistema solidario. Esperamos que el resto de las bancadas acompañen esta modificación.

Asimismo, respaldamos el incremento de un punto en las alícuotas de contribución patronal destinadas al PAMI; pero haríamos esta presentación con una variante que será planteada en un artículo adicional que propondrá uno de los integrantes de nuestro bloque cuando llegue el momento de discutir los artículos que se agregarían.

Sr. Presidente (Britos). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: nosotros habíamos planteado al presidente de la comisión la preocupación que tienen las provincias alejadas de la Capital Federal. El mensaje enviado por el Poder Ejecutivo establece que las contribuciones de la seguridad social se incrementarán un 6 por ciento como producto de la eliminación de las rebajas zonales.

También hablamos de este tema con los responsables de la gerencia de finanzas y control de la ANSES, quienes nos manifestaron que el decreto 814/01 está vigente. De allí el compromiso adquirido respecto de la presentación de un proyecto de ley a los fines de evitar que el Poder Ejecutivo pueda eliminar por decreto estas rebajas zonales que hacen posible la producción y el mantenimiento del empleo en nuestras provincias.

En lo que respecta al artículo 82, nosotros proponemos la siguiente redacción: "Sustitúyese el artículo 2° del decreto 814 del 20 de junio de 2001 por el siguiente: Artículo 2°.- Establécense las alícuotas que se decriben a continuación correspondientes a la contribuciones patronales sobre la nómina salarial con destino a los subsistemas de Seguridad Social regidos por las leyes 19.032 (INSSJP), 24.013 (Fondo Nacional de Empleos), 24.241 (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones) y 24.714 (Régimen de Asignaciones Familiares), a saber: *a*) 21 por ciento para los empleadores cuya actividad principal sea la locación y prestación de servicios con excepción de los comprendidos en las leyes 25.551, 23.660, 23.661 y 24.467; *b*) 17 por ciento para los restantes empleadores no incluidos en el inciso anterior.

"Las alícuotas de las contribuciones patronales definidas en este artículo se distribuirán de la siguiente forma: para el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, ley 24.241, le corresponderá el 57,14 por ciento del total; para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, ley 19.032, le corresponderá el 10,71 por ciento del total; para el Fondo Nacional de Empleo, ley 24.013, le corresponderá el 5,36 por ciento del total; para el Régimen de Asignaciones Familiares, ley 24.714, le corresponderá el 26,79 por ciento del total.

"El beneficio dispuesto precedentemente será de aplicación para todas las actividades excepto las desarrolladas por los estados nacional, provinciales y municipales. Esta exclusión no será de aplicación cuando se trate de las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1° de la ley 22.016 y sus modificatorias."

Proponemos esta redacción porque tal como está redactado, el artículo 82 lleva a confusión. De esta manera damos mayor precisión al destino del incremento en un punto que se ha establecido.

Sr. Presidente (Britos). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González. – Señor presidente: quisiera formular dos pedidos.

Con respecto al artículo 61, celebro el trabajo realizado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y particularmente el de la señora diputada Graciela Camaño, en cuanto a la posibilidad de incrementar los fondos destinados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. Todos conocemos la grave situación por la que atraviesa el PAMI.

Por manifestaciones del actual interventor del PAMI, doctor Corchuelo Blasco, conocemos la escasa recaudación que existe actualmente. En el proyecto de presupuesto se establece que el PAMI se tendrá que valer pura y exclusivamente de su recaudación, que –reitero– estamos incrementando.

Lo que de alguna manera quiero solicitar es que se cumpla con una resolución aprobada en esta Cámara a efectos de convertir en ley una iniciativa que hace unas horas la señora diputada Alarcia, como presidenta de la Comisión de Acción Social y Salud Pública, intentó que se considerara. Se trata de que el Estado garantice los 170 millones de pesos que la obra social de los jubilados y pensionados necesita en forma indispensable para brindar prestación médica y social. Lo pido por favor, por la vida de los jubilados y pensionados que dependen de esta obra social, en conjunto con sus familias.

Todos conocemos la falta de empleo, la escasa recaudación, la evasión y la crisis por la que atraviesa nuestro país. Todos nos hemos escuchado durante esta noche, pero estamos

condenando a nuestros mayores a que vivan con lo que se recauda para las prestaciones médicas y sociales de primerísima necesidad. Sabemos que no pueden acceder a los medicamentos no ya porque no estén en las farmacias, por una cuestión de desabastecimiento, sino porque no los pueden comprar.

Sé que todos estamos cansados, pero les pido un último esfuerzo. Se trata de un problema que ha reconocido el propio interventor del PAMI en el seno de la Comisión de Acción Social y Salud Pública –y pido a la señora diputada Alarcia, como presidenta de esa comisión, y al resto de los diputados que asistieron a esa reunión que lo ratifiquen–, que sostuvo que en esta emergencia era indispensable contar con una garantía de al menos 170 millones de pesos. Si lo recaudado por el PAMI no alcanza, el Estado está obligado por la Constitución Nacional a velar por la vida de aquellos que dependen de esta obra social.

En relación con el artículo 82 coincido con los señores diputados preopinantes y, en particular, con el señor diputado Neri en cuanto al aumento de las contribuciones. Considero que el decreto 814 no tiene por qué ser convalidado por una ley.

Asimismo, debemos determinar si cuando los legisladores modifican este artículo 82 a los efectos de incrementar los aportes a las obras sociales lo quieren hacer en igualdad para con el PAMI o dando a éste unos centavos menos, porque tal como está redactado se le asigna menos dinero. Tal como está redactada la norma, de manera engañosa, se le está asignando menos dinero. Efectivamente, mediante esa redacción se le están quitando 5 puntos de la recaudación.

Entonces, si lo que se pretende es aumentar los recursos, tenemos que disponer que "se sustituye el decreto 814 por el artículo 8º inciso *e*) de la ley 19.032". De lo contrario estaremos haciendo trampa a los jubilados y a los pensionados.

Sr. Presidente (Britos). – Atento a que la Cámara se encuentra con quórum estricto, pido a los señores diputados que sean más breves en sus exposiciones. Asimismo, solicito que hagan llegar a la comisión las modificaciones que propongan.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Lafalla. – Señor presidente: celebro el énfasis puesto de manifiesto por la señora diputada preopinante en relación con el PAMI.

Voy a proponer el agregado de tres párrafos al artículo 61. En caso de ser aceptados, el presupuesto no tendría que aportar al PAMI los 160 millones de pesos del artículo 31 ni los 300 millones de pesos del artículo 60 ni el incremento correspondiente a las alícuotas de aportes patronales.

Pido un instante de atención en relación con unos números que voy a mencionar referidos al PAMI y que en la tarde de hoy hemos enviado a los señores diputados por correo electrónico. Solicito la atención de los señores diputados para que se pueda comprender correctamente la racionalidad de mi propuesta.

Como todos saben, el PAMI cubre a 3.300.000 argentinos, esto es el 9 por ciento de la población. En números redondos, su gasto total asciende a 2.500 millones de pesos anuales, generándose un déficit –también aproximado– de 500 millones de pesos anuales.

El PAMI tiene tres tipos de gastos: el gasto médico, el gasto no médico y el gasto administrativo. El gasto médico representa el 70 por ciento de aquellos 2.500 millones de pesos, es decir, 1.800 millones; el gasto no médico, el 21 por ciento, es decir 500 millones, y el administrativo, el 9 por ciento, o sea 200 millones.

De los 1.800 millones de pesos que integran los gastos médicos, la mitad –es decir 900 millones– está destinada a atender el primero, el segundo y el tercer nivel de salud, mientras que los 900 millones de pesos restantes se destinan a otros gastos médicos.

Si llevamos estos números al gasto por afiliado podemos señalar que en este presupuesto un afiliado del PAMI gasta un total de 66,50 pesos. De ese total, 46,30 pesos corresponden a gastos médicos; 14,20 pesos, a gastos no médicos, y 6 pesos, a gastos administrativos.

La obra social de Mendoza se llama OSEP. Si preguntan a cien jubilados de la provincia de Mendoza dónde quieren estar, si en el PAMI o en la OSEP, los cien van a contestar que en esta última. Esto ya nos ocurrió cuando transferimos la caja; una de las condiciones sine qua non para que se pudiera transferir era que los afiliados quedaran en la OSEP, y así ocurrió.

Los afiliados a la OSEP que tienen más de 60 años pagan 40,34 pesos por mes, incluyendo los gastos administrativos, que no estaban contemplados en el caso del PAMI. Los de menos de 60 años abonan 20,17 pesos. A su vez, el

PAMI tiene en Mendoza ciento treinta mil afiliados, de los cuales treinta mil tienen menos de 60 años. Teniendo en cuenta los números del PAMI, si multiplicamos los ciento treinta mil afiliados por 46,30 pesos obtenemos que en Mendoza el PAMI gasta aproximadamente 71 millones de pesos anualmente. Para esos mismos afiliados de Mendoza, con muchísima mejor atención se gastaron 36 pesos, lo que significa una diferencia de 10 pesos por afiliado.

Si estos números se trasladaran al total de los afiliados veríamos que el ahorro del PAMI en gastos médicos sería de 420 millones de pesos al año. Por eso, quiero que alguien explique por qué el PAMI gasta 46 pesos mientras que la OSEP, por un servicio mejor, gasta 36 pesos, respecto de las mismas prestaciones.

Los gastos llamados "no médicos" son la geriatría, los subsidios, los planes Probienestar y Proidis, y los sepelios. Para cubrir estos servicios el PAMI gasta 31 millones de pesos mensuales, es decir, 372 millones anuales.

El costo promedio de estos servicios sociales en la provincia que represento, Mendoza, asciende a 4,50 pesos mensuales por afiliado, y en la Capital Federal es de 12,30 pesos por el mismo servicio.

Por ejemplo, el 1 por ciento de la planta del PAMI recibe los servicios de geriatría, que son cuatro veces más caros que en Mendoza, donde dichos servicios son utilizados solamente por el 0,10 por ciento de dicha planta. Por lo tanto, por cada diez afiliados que en el PAMI de la Capital Federal reciben los servicios geriátricos, en Mendoza lo recibe uno, al igual que en Misiones, mientras que en La Rioja lo recibe el 0,1. Simplemente quiero dar el ejemplo de lo que pasa con el PAMI, porque no es que falte plata sino que sobra mala administración.

Si comparamos estos números de las provincias de La Rioja, Mendoza y Misiones con los que paga el PAMI en ese rubro, se ahorrarían 194 millones por año en concepto de gastos. Si sumamos estos 194 millones a los 420 millones que mencionamos anteriormente, ahorraríamos aproximadamente 600 millones y así podríamos brindar a los afiliados del PAMI un servicio mucho mejor que el que reciben.

El solo anuncio en mi provincia –supongo que lo mismo sucederá en las restantes– de que en sesenta días los afiliados del PAMI recibirían los servicios de la obra social provincial o, en nuestro caso, del Hospital Español –que es una entidad privada más prestigiosa y cumplidora que el PAMI– provocaría una sonrisa de satisfacción en los ciento treinta mil afiliados mendocinos y en varios miles de afiliados de todo el país.

Quisiera proponer un pequeño agregado al artículo 61, que tiene una buena redacción. En el segundo párrafo, donde dice "Los gastos corrientes y gastos de capital" agregaría la expresión "el pago de la deuda", porque con estos números de la realidad el PAMI no sólo puede atender mejor a sus afiliados sino que también podría enfrentar su endeudamiento.

Además, propongo los siguientes agregados. En primer lugar: "Procederá..." –se refiere al PAMI– "...a eliminar en su modo de contratación de servicios asistenciales de salud todo tipo de intermediación onerosa que encarezca los costos de las prestaciones médicas. El instituto sólo podrá contratar con los prestadores directos o con asociaciones conformadas exclusivamente por éstos. Estas y cualquier otra contratación que realice, deberán encuadrarse dentro del régimen de contrataciones de la administración nacional".

Otro imperativo que propongo es: "Procederá a iniciar acciones para la federalización y/o descentralización y/o regionalización de la administración de los servicios de salud que presta en el país con el objeto de mejorar la calidad de las prestaciones de salud, disminuir costos y garantizar la continuidad de las mismas. Deberá evaluar acuerdos con las obras sociales provinciales que estén en condiciones, las obras sociales nacionales y los servicios públicos de salud provinciales. Para ello comenzará en un plazo no mayor de 60 días las necesarias negociaciones con las autoridades sanitarias de las provincias y la Ciudad de Buenos Aires".

El tercer agregado que propongo dice así: "Procederá a adecuar sus gastos administrativos y de mantenimiento al porcentaje máximo del 5 por ciento de su presupuesto total..." –recuerden que estaba en el 9 por ciento– "...y para ello en un plazo máximo de 60 días deberá elaborar un plan de reestructuración del Instituto que deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo nacional y puesto en conocimiento del Congreso de la Nación".

Estas modificaciones que propongo no tienen que ver con el capitalismo ni con el socialismo. No estoy menospreciando los debates ideológi

cos sino que sostengo que esto tiene que ver con el sentido común, con el coraje y con la transparencia.

Sr. Presidente (Britos). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Di Leo. – Señor presidente: quiero referirme al artículo 92...

Sra. Alarcia. – Señor presidente: le pedí que me anotara para hablar sobre este tema...

Sr. Presidente (Britos). – Está anotada, señora diputada. Si quiere, puede pedir una interrupción a la señora diputada Di Leo.

Sra. Alarcia. – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con permiso de la Presidencia?

Sra. Di Leo. – Sí, señora diputada.

Sr. Presidente (Britos). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Alarcia. – Señor presidente: me llama poderosamente la atención el énfasis que ha puesto en su discurso el ex gobernador Lafalla. Obviamente, habló en tal carácter y no como afiliado del PAMI, y en las consideraciones que ha formulado creo que ha vertido varios conceptos erróneos.

En primer lugar, no se pueden comparar los gastos que puede ocasionar la población del PAMI que es del alto consumo, donde también hay que tener en cuenta a los excombatientes de Malvinas y a los discapacitados, con la de una obra social provincial.

El señor diputado Lafalla sabe que los consumos son totalmente distintos de acuerdo a la población que está integrada en cada una de las obras sociales. Por lo tanto, señor gobernador, no se pueden comparar los gastos en la forma en que usted lo ha hecho.

Sr. Presidente (Britos). – La Presidencia aclara a la diputada Alarcia que se está dirigiendo a un colega y no a un gobernador.

Sra. Alarcia. – Discúlpeme, señor diputado Lafalla.

En segundo lugar, el diputado Lafalla se ha referido a la federalización o regionalización, pero creo que se ha equivocado pues pretendía hablar de provincialización.

Cuando hablamos de regionalización, la diferencia se encuentra en las distintas cápitas y prestaciones, porque todos sabemos que las derivaciones apuntan a la alta complejidad, aunque hay problemas que no tienen complejidad pero derivan a otras provincias que deben absorber esas prestaciones, con lo cual nunca se hacen transferencias entre provincias. Aun así se ven jubilados que deambulan en ambulancias pidiendo una internación, y esto ocurre en la provincia de Córdoba, a la que pertenezco, donde tenemos alta complejidad.

Quiero aclarar que el tema del gerenciamiento es cierto: creo que el 6 por ciento puesto en un gerenciamiento es una barbaridad y se está trabajando sobre este punto en estos momentos para disminuir la cápita.

Creo que el diputado Lafalla está tomando los números basado en el costo anterior de la salud, y no ha tenido en cuenta lo que va a significar para el PAMI la compra de insumos y medicamentos que no se consiguen en la Argentina con un dólar libre. Además, hay una cantidad de prestaciones que el ex gobernador no está registrando, por lo que tendríamos que revisar los números que ha traído a esta Cámara.

La alocución del señor diputado preopinante me ha parecido demasiado intempestiva y creo que puede haber algo detrás. Estoy en condiciones de asegurar que hay provincias que no pueden prestar absolutamente nada de su obra social provincial, y se trata de provincias donde a los médicos se les paga con el 60 por ciento de descuento. Muchas veces el PAMI se quiere tomar como botín de guerra para que probablemente puedan equiparse algunos hospitales provinciales que no disponen de los elementos necesarios, sin importar si tiene o no prestación el jubilado. ¿Saben qué es lo importante? A lo mejor aumentar las arcas de alguna provincia. En el tema del PAMI hay que tener conceptos muy claros. Lo importante es la transparencia, la cristalinidad de los funcionarios que estén en ese momento a cargo y de las medidas que se tomen.

Seguiré defendiendo el PAMI y el esfuerzo del doctor Corchuelo Blasco por tratar de disminuir al máximo los gastos, porque hoy en día hablar de una garantía de 170 millones de pesos es como si con la convertibilidad anterior o con el precio anterior a la devaluación se hablara de un ciento por ciento más, y eso no ha sido tenido en cuenta. Podría explayarme mucho más adelante, cuando pida la incorporación de una cláusula, pero no quiero abusar del tiempo de la señora diputada que me concedió la interrupción.

Sr. Presidente (Britos). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Di Leo. – Señor presidente: voy a proponer una modificación al texto del artículo 92, en nombre de la bancada de la Unión Cívica Radical.

Antes quiero expresar que ya desde agosto de 2001, junto con la entonces señora diputada Marelli, presentamos un proyecto de ley por el que se prorrogaba para el ejercicio 2002 lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 25.239 en relación con la financiación del Fondo Nacional de Incentivo Docente. Ello implicaba incluir en el presupuesto de este año –que ahora estamos considerando– la suma de 660 millones de pesos con destino al financiamiento de dicho fondo, pero la acentuación de la crisis política y económica y el tratamiento preferencial que se dio a otros temas impidió la consideración de ese proyecto. Hoy nos encontramos con otra realidad: la necesidad imperiosa ya no de tratar en este momento –aunque debemos hacerlo en muy corto plazo– el Fondo Nacional de Incentivo Docente para el año 2002, sino de asegurar el pago de la deuda que mantiene el Estado nacional con todos los docentes del país en concepto de incentivo docente correspondiente a 2001 y también a parte del año 2000, sin desmedro de reconocer, por supuesto, lo que resta pagar hasta cumplir los cinco años que la ley de creación del Fondo Nacional de Incentivo Docente aseguraba para todos los docentes del país.

El texto de este artículo 92 tal como figura en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda no nos conforma. Indudablemente es ambiguo ya que de él no se desprende un compromiso cierto que permita asegurar que se abonará lo adeudado en concepto de Fondo Nacional de Incentivo Docente, que asciende a 662.111.000 pesos. Aquí cabe aclarar que la parte correspondiente al año 2000 es exigua –2.111.000 pesos– y que la del año 2001 se ha pagado durante este año. Es por ello que proponemos el siguiente texto modificatorio del actual: "El importe del Fondo Nacional de Incentivo Docente correspondiente a lo adeudado en el año 2000 y en el año 2001 será atendido durante el presente ejercicio dentro del total de los créditos aprobados por la presente ley, facultándose al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las adecuaciones de partidas presupuestarias que estime convenientes a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el presente artículo".

Consideramos que con este texto no quedan dudas de que el Estado está obligado a dar cumplimiento durante el año en curso al pago de todo lo adeudado hasta el 31 de diciembre de 2001 en concepto de Fondo Nacional de Incentivo Docente.

Es indudable que en un contexto de crisis como el que actualmente padecemos los argentinos la educación juega un rol preponderante, ya que es la inversión más beneficiosa que el Estado debe hacer en pos del conocimiento. Ya nadie pude ponerlo en duda; de la educación dependen el crecimiento y el desarrollo productivo, tecnológico y científico de una Nación. No dar a la educación la preponderancia que le corresponde es sumirse definitivamente en la miseria y en el subdesarrollo. En consecuencia, ¿cómo no cumplir en forma prioritaria con los compromisos contraídos respecto de nuestros docentes mediante una ley que este mismo Congreso votó, máxime teniendo en cuenta el grado de incidencia que, como bien ya se expresó aquí, tiene el FONID en el salario de bolsillo de muchos docentes del país?

Sr. Presidente (Britos). – La presidencia advierte a la señora diputada que debe redondear su exposición.

Sra. Di Leo. – Ya concluyo, señor presidente. Basta señalar que en Misiones este fondo significa el 20 por ciento del salario de bolsillo de un docente; en Chaco, el 23 por ciento; en Entre Ríos, el 19 por ciento, y en Formosa, también aproximadamente un 19 por ciento.

Debe quedar en claro que aun con el cumplimiento de esta ley no se agota la lucha por la recomposición salarial que merecen los docentes; pero en las actuales circunstancias es prioritario e imprescindible asegurar al menos el pago de lo adeudado y asumir el compromiso de encontrar nuevas fuentes de financiamiento que permitan cumplir en su totalidad con lo previsto en dicha ley.

Sr. Presidente (Britos). – Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Rivas. – Señor presidente: hoy estamos dando cumplimiento a la ley 25.053, de Fondo Nacional de Incentivo Docente, que tiene vigencia por cinco años: desde el 1° de enero de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2003. El importe correspondiente al año 1999 fue pagado parcialmente mediante un impuesto que se fijó a los automóviles, buques y aeronaves. Al asu

mir la Presidencia el doctor De la Rúa decidió que las partidas correspondientes a los años 2000 y 2001 serían abonadas por Rentas Generales. Desgraciadamente eso no se cumplió, pero hoy puedo decir con gran satisfacción que nuestro gobierno está cumpliendo con el pago de este incentivo docente del año 2001 y que ya Economía transfirió al Ministerio de Educación la suma de 55 millones para ser enviada a todas las provincias. Así se ha dado cumplimiento.

Si bien falta aún el segundo semestre, puedo destacar el trabajo mancomunado de la Comisión de Educación. Debo resaltar que treinta y uno de los treinta y tres miembros que la integran firmaron una nota, que hoy voy a entregar a la Presidencia, solicitando el cumplimiento del pago del incentivo docente. Por eso logramos que en este proyecto de ley de presupuesto se incluyera el artículo 92, que dice así: "El importe del Fondo Nacional de Incentivo Docente correspondiente al segundo semestre del año 2001 podrá ser atendido durante el presente ejercicio dentro del total de créditos aprobados por la presente ley...".

Solicito a la comisión que ese artículo quede redactado del siguiente modo: "El importe del Fondo Nacional de Incentivo Docente correspondiente al segundo semestre del año 2001 será atendido...". De este modo la norma tiene mucha más fuerza. Además, hay un compromiso formal del Ministerio de Educación en el sentido de cumplimentar este año el pago total del incentivo docente correspondiente al año 2001.

Para los años 2002 y 2003, incluida la ley 25.053, ratificada por ley 25.239, el Congreso de la Nación debe disponer el mecanismo de financiamiento. Tal como lo ha manifestado la señora diputada preopinante, la Comisión de Educación seguirá trabajando a fin de que en el año 2003 sea abonado lo correspondiente a 2002 y en 2004 lo atinente a 2003.

Cabe mencionar que la secretaria de CTERA por ahora pide que se pague lo que corresponde al año 2001. En ese sentido, solicito que la comisión evalúe las dos propuestas que se han formulado. Si bien se complementan, es necesario determinar cuál es la más conveniente.

Sr. Presidente (Britos). – Tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

Sra. Ferrín. – Señor presidente: en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical apoyo la redacción del artículo propuesta por la señora diputada Di Leo. Los docentes necesitamos –hablo en primera persona del plural porque soy docente, y sé que me comprenderán los legisladores que lo son– el reaseguro del pago del incentivo docente.

Quiero aprovechar esta oportunidad para aclarar algunas cosas. El presidente de la bancada Justicialista habló de la Carpa Blanca. En ese sentido, es importante que los señores diputados sepan que los docentes, sobre todo los del interior –en particular los provenientes de provincias como la mía, en la que en diez años se perdieron tres ciclos lectivos completos por la falta de clases–, hemos tenido que recurrir a la instalación de la carpa para llamar la atención de las autoridades nacionales y provinciales respecto de la educación.

Seguramente para muchos, y en especial para quienes manejan el presupuesto, 600 millones de pesos constituyen una cifra significativa. ¡Ojalá que no hubiera sido necesario armar la Carpa Blanca! ¡Ojalá todos los gobernantes que se sucedieron a lo largo de estos años hubieran entendido que la educación es una prioridad! Si ése hubiese sido el sentimiento de nuestros gobernantes nuestra educación no estaría en estas condiciones.

No fue fácil levantar la carpa blanca ni ser ayunante en ella. La Marcha Federal y la instalación de la Carpa Blanca tuvieron por objeto llamar la atención de los gobernantes que están en Buenos Aires, que muchas veces desconocen la cruda realidad que viven las provincias.

Seguimos insistiendo en que se debe garantizar el pago del Fondo Nacional de Incentivo Docente. En la provincia de Jujuy, que tiene todos los servicios públicos privatizados, los docentes cobran el 80 por ciento de sus salarios en papeles. Esto cuesta a los ciudadanos de Jujuy, incluidos los docentes, un 10 por ciento de devaluación de esos papeles.

Ni los docentes ni ningún otro trabajador de Jujuy han cobrado todavía el aguinaldo correspondiente a julio y diciembre...

Sr. Presidente (Britos). – La Presidencia solicita...

Sra. Ferrín. – Déjeme hablar, señor presidente.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Ferrín. – No les gusta escuchar verdades.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Ferrín. – Seguramente, los hijos de los señores diputados no asisten a las escuelas de Jujuy. Mis hijos sí concurren a las escuelas públicas jujeñas.

Por lo expuesto, reitero que el Fondo Nacional de Incentivo Docente debe ser pagado y que la mejor redacción es la que propuso la señora diputada Di Leo. Como ella lo expresó, seguiremos insistiendo para que alguna vez el docente sea reconocido en la labor fundamental que desarrolla y que contribuye a la grandeza de nuestra patria. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Britos). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: apoyo la propuesta formulada por la señora diputada Di Leo.

En mi opinión, tal como está redactado, el artículo 92 presenta tres dificultades. Primero, el giro difuso que plantea la expresión "podrá ser atendido", que además es redundante porque es una facultad que ya tiene el jefe de Gabinete.

La otra dificultad que observo es que hay un reconocimiento de la deuda del segundo semestre del año 2001, cuando en realidad se deben todo ese año y una pequeña parte de 2000.

Por último, la tercera dificultad es que los 660 millones del FONID no están incorporados a la planilla anexa de la jurisdicción 70. En concreto, suprimir el Fondo Nacional de Incentivo Docente implica una rebaja salarial del docente de entre el 9 y el 26 por ciento según la provincia.

Este fondo no fue establecido en forma caprichosa por los legisladores sino que obedeció a una demanda no sólo de los docentes –he sido ayunante de la Carpa Blanca– sino también del conjunto de la comunidad, que reconocía este fondo solidario como una reparación y una posibilidad de equiparación de los salarios de las provincias.

El fondo contempla que un 7 por ciento de sus recursos se reparta entre las provincias más pobres y humildes, en las que los docentes perciben los salarios más bajos. En consecuencia, al no contemplarse esta situación y tener el artículo una redacción difusa se genera intranquilidad en toda la comunidad educativa. Rebajar el salario de los docentes en la actual situación significa provocar inconvenientes en el ciclo lectivo, no sólo porque los docentes pueden definir un paro en sus asambleas sino porque en definitiva en algunos casos se empuja al paro y en otros a que no concurran a dar clases, dado que no tienen dinero en sus bolsillos.

Entonces, me parece que es fundamental dar tranquilidad al conjunto de la comunidad, que está constituida no sólo por los docentes sino también por los padres de los alumnos, en el sentido de que las clases van a comenzar sin inconvenientes, por lo menos en este aspecto.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Macaluse. – Estamos acostumbrados a discutir los presupuestos. Hay una parte del presupuesto vinculada con una pelea de los pobres: tironeamos para el hospital o para los jubilados. Esta es la desgracia que tenemos por la forma en que se define la acumulación económica en nuestro país.

Solicitamos que se tenga en cuenta el aspecto señalado, para evitar este tipo de problemas. Deberíamos estar discutiendo un incremento del presupuesto educativo que tenga en cuenta el crecimiento vegetativo de la población y las enormes deficiencias que ha acumulado el sistema en cuanto a los aspectos edilicios y las carencias de material didáctico. Planteamos un piso y una propuesta de mínima. Es imposible aceptar menos que eso, por lo que nuestro bloque se opone al artículo tal como está redactado.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: la intención es avanzar en forma ordenada en uno de los últimos capítulos, que es bastante extenso y se refiere a temas diferentes. Suponemos que varios de sus artículos no merecerán una opinión u objeción de los señores diputados.

Observamos que el interés se ha concentrado en algunos de los artículos que componen este capítulo. Por ejemplo, en relación con el tema del incentivo docente quiero anticipar nuestra posición, que consiste en insistir en la redacción originaria, con la modificación propuesta por la señora presidenta de la Comisión de Educación en el sentido de que la disposición sea imperativa.

En relación con la otra cuestión importante, varios señores diputados ya han utilizado la palabra. Se trata del tema del PAMI. Más allá de la propuesta concreta de financiamiento de la que se ha ocupado el presupuesto, existen tres aspectos: financiamiento de sus deudas financieras, financiamiento de sus proveedores y, finalmente, financiamiento del funcionamiento mediante una mejora de la contribución patronal al sistema.

Se han planteado con bastante nivel y con muy buena intención algunas modificaciones estructurales importantes y trascendentes, que difícilmente podríamos acordar a las cinco y media de la mañana.

Por ello formulo una invitación a la Cámara para trasladar esta discusión, sin que se pierdan el nivel, la profundidad y el interés sobre el tema, a las comisiones especializadas, con un mandato expreso de la Cámara para que se ocupen de la cuestión, a fin de formular opiniones definitivas, concretas y más estudiadas.

Coincidimos con la necesidad de que este instituto logre un nivel de funcionamiento y eficiencia superior al que tiene, y es probable que surja más de una opinión sobre esta cuestión.

En síntesis, con respecto al tema del PAMI, propongo avanzar en las propuestas concretas que están escritas aquí y que la Cámara invite a las comisiones especializadas a formalizar reuniones de trabajo específicas sobre las cuestiones de fondo que se han planteado. A su vez, la Presidencia ya conoce nuestra opinión con respecto al incentivo docente.

Mis palabras tienen la intención de ayudar al tratamiento de un capítulo que es amplio y presenta temas disímiles.

Sr. Presidente (Camaño). – Dado lo avanzado de la hora, creo que sería conveniente tratar casi como una moción de orden la propuesta formulada por el señor diputado Matzkin, a fin de resolver cada uno de los temas que ha planteado.

Así deberíamos poner a consideración del cuerpo los temas abordados para avanzar ordenadamente con las cuestiones puntuales. De otra forma, hay veinte señores diputados anotados en la lista de oradores, lo que torna muy complejo resolver lo que se ha planteado.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: voy a solicitar un esfuerzo adicional con respecto al tema del incentivo docente. Cuando hicimos uso de la palabra y en la discusión en general, dijimos claramente que rescatábamos la intención que había en este presupuesto de prever y asegurar el pago del incentivo docente, por lo menos en lo que se adeuda por el año 2001. De hecho, hay un principio de ejecución, ya que parte del incentivo se ha girado a las provincias.

También planteamos la necesidad de que la Cámara aprobara una modificación del impuesto a los bienes personales a los efectos de asegurar el financiamiento de por lo menos un semestre más del año 2002. Así se completarían el año 2001 y, por lo menos, un semestre de 2002.

En conversaciones con autoridades del Ministerio de Educación incluso se ha acordado la posibilidad de que mediante la reasignación de partidas que provienen del propio ministerio se llegara a 330 millones de pesos, que asegurarían el pago de 2001.

Ante esta propuesta, se modificó la redacción del artículo, haciéndolo imperativo, tal como lo indicó la presidenta de la Comisión de Educación. Sin embargo, entendemos que esto no es suficiente para muchos de los diputados de nuestro bloque y otros legisladores que han hecho uso de la palabra.

Es necesario realizar un esfuerzo adicional para garantizar que con la incorporación de nuevos recursos, que podrían provenir de la modificación de un impuesto, se asegurará el pago de por lo menos una cuota del incentivo de un semestre, porque sabemos que esto se va pagando por semestre vencido.

Por lo tanto, solicito que se reconsidere la propuesta efectuada por la señora diputada Di Leo, que desde nuestro punto de vista es la que mejor garantiza la intención de la mayoría de la Honorable Cámara acerca de este tema que tanto nos preocupa.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: tengo la sensación de que tendremos que pedir perdón por estar pagando esta semana el incentivo, como si fuéramos los responsables de que no se haya pagado. Fíjese de dónde provienen las exigencias.

Creo que esto no es razonable. Hemos avanzado en forma consensuada acerca de muchos temas. Los señores diputados de la oposición saben que costó mucho incorporar este artículo y que incluso tendremos que hacer grandes esfuerzos para que quede firme y sea cumplible. Incluir un artículo es fácil, lo difícil es pagar conforme con lo que se resuelve.

Entonces, debemos realizar un esfuerzo conjunto, porque la Comisión de Presupuesto y Hacienda está realizando una tarea paralela. Ya existe consenso político para avanzar en la creación de un impuesto cuya recaudación será destinada íntegramente a ese concepto. Sólo falta

mejorar algunos aspectos técnicos del proyecto, pero el consenso existe y la comisión ha emitido dictamen.

Frente a esos avances significativos no deberíamos presionar de estar manera, sobre todo cuando se está logrando consenso acerca de un tema que es complejo. Esto no es un capricho, sino que no hay de dónde sacar el dinero. Existe una salida viable y la Comisión de Presupuesto y Hacienda ha emitido dictamen en relación con un proyecto vinculado con este tema.

Sr. Presidente (Camaño). – El señor diputado Rodríguez le solicita una interrupción, ¿se la concede, señor diputado?

Sr. Matzkin. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rodríguez. – Muchas gracias, señor diputado Matzkin.

Señor presidente: quienes estamos debatiendo este asunto a esta hora de la madrugada tenemos la misma voluntad y convicción de reconocer nuestra obligación de afrontar los desafíos del momento.

El acuerdo firmado recientemente entre los gobernadores y el presidente de la Nación, además de esta sesión que lleva bastantes horas de desarrollo, demuestra una voluntad compartida, independientemente del punto de vista, a veces coincidente y en otras ocasiones divergente, de los distintos bloques.

Quiero manifestar al señor diputado Matzkin que desde la óptica en que estamos formulando el planteo no existe una voluntad tendiente a interrumpir la búsqueda de coincidencias. Por el contrario, el esfuerzo que estamos realizando tiene que ver con la necesidad de generar certidumbre en la sociedad argentina, crear condiciones para que las clases puedan iniciarse el lunes, estar seguros de que estamos realizando los esfuerzos destinados a asegurar un principio básico y elemental, responsabilidad central del Estado, que es la prestación del servicio de educación.

Si hubiésemos adoptado una posición de naturaleza demagógica y una ligera lectura de la realidad nos indicara que hay restricciones a las iniciativas que propugnamos, sería justa una crítica de irresponsabilidad.

A lo largo de todo el día hemos intentado –y vamos a seguir haciéndolo– encontrar puntos de coincidencia. Estoy de acuerdo con el señor diputado Matzkin en cuanto a los esfuerzos que se están realizando en esa dirección, pero entiendo que el texto sugerido por la señora diputada Di Leo no provoca una situación de conflicto en los términos del presupuesto.

Creo que no se está incrementando el gasto, y voy a demostrarlo. Vale decir que no estamos violando los topes presupuestarios que nos impusimos ni pretendemos tapar el sol con la mano o dibujar recursos.

En el presupuesto se contemplan reintegros a las exportaciones que están concebidos bajo la lógica de un tipo de cambio que necesitaba ser reforzado para que el funcionamiento de la economía fuera competitivo. Si mal no recuerdo, la cifra a la que estoy aludiendo es cercana a los 900 millones de pesos.

Francamente, creo que están dadas las condiciones para que la Jefatura de Gabinete reordene las planillas a fin de disponer de esos recursos sin necesidad de crear nuevos gravámenes, sin afectar el techo del gasto, sin incrementar las erogaciones y dando satisfacción no sólo a la prioridad esencial de la educación sino también al respeto y reconocimiento que merece la actividad docente. También estaríamos brindando tranquilidad, certidumbre y garantía de paz social en la Argentina.

Agradeciendo la interrupción concedida por el señor diputado Matzkin, quiero manifestar que no es nuestra intención molestar, demorar o generar condiciones que lleven al fracaso de la sesión, sino que queremos seguir trabajando en forma conjunta. Pensamos que la propuesta que he formulado es conceptualmente buena, contiene prudencia en cuanto al manejo de los recursos públicos y no necesita de la generación de nuevos gravámenes, dado que contrariamente a lo que se pueda suponer están disponibles en el proyecto en consideración.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: podríamos hacer dos cosas. En primer término, decir fácil y graciosamente que sí en respuesta al pedido que se ha formulado, pero sería una actitud irresponsable. Los señores diputados saben que de ese modo estaríamos preparando el camino al veto. No creo que eso sea lo que buscamos –y esto lo digo con honestidad intelectual–, porque quienes tienen experiencia en el manejo del presupuesto saben que podríamos facilitar la san

ción alegre de un artículo que será vetado por el Poder Ejecutivo luego de un gran discurso sobre esta cuestión.

Esa sería una posibilidad y nos iríamos todos contentos por haber logrado la aprobación de un gran artículo vinculado con un importante tema.

La segunda alternativa es asumir la responsabilidad de incluir un artículo que seamos capaces de defender no sólo frente al Ejecutivo sino para que realmente pueda ser cumplido.

Son las posibilidades que tenemos, y esta Cámara más de una vez ha usado distintas variantes. Yo podría decir "quiero salvar el presupuesto", y aprobarlo rápidamente en virtud de la hora que es. Ustedes hacen la proposición y nosotros la aceptamos, como se ha hecho alguna vez; pero ésa no sería una actitud responsable. Me parece que esta noche se ha trabajado con mucha responsabilidad; por lo menos dentro de nuestro bloque hubo esa intención.

Por todo lo expuesto quiero ratificar lo que habíamos expresado en nombre de la comisión, en el sentido de que con las modificaciones propuestas por la señora presidenta de la Comisión de Educación estamos dispuestos a votar ya mismo el artículo en cuestión.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: si se propone que el jefe de Gabinete deberá adecuar las partidas presupuestarias para pagar, se entiende que hay una mínima voluntad para que el pago se haga. Entonces, no entiendo por qué el presidente de la comisión dice que no está la plata, ya que si no está el dinero no sé por qué se da la orden al jefe de Gabinete para que adecue las partidas.

Nosotros queríamos que se precisara la redacción y que fuera clara para la tranquilidad de todos; pero esto nos intranquiliza aún más porque quiere decir que no está el dinero disponible.

Quiero hacer una reflexión porque la semana pasada aumentaron las naftas, lo cual significa trasladar a la población parte del impuesto a los hidrocarburos. Y el Poder Ejecutivo encontró razonable ese aumento.

Los grandes deudores pidieron que se pesificaran sus deudas y el Poder Ejecutivo encontró razonable ese argumento. Los exportadores solicitaron que no se hicieran retenciones a las exportaciones y nuevamente el Poder Ejecutivo consideró que el argumento era razonable.

Los precios de muchos de los productos que se venden en nuestro país han aumentado, a pesar de que en su mayoría no tienen insumos importados, y el Poder Ejecutivo encontró razonable ese aumento. Todos estos grupos económicos, que son los más concentrados, intentan sostener sus ganancias en dólares y no se encuentra irrazonabilidad alguna en esa acción.

Lo que están pidiendo los docentes es que no se rebajen sus sueldos, pero parece que no se encuentra razonable este pedido y tampoco se busca alguna fórmula para que eso pueda ser llevado a la práctica, teniendo en cuenta que estamos hablando de uno de los sectores más postergados de la población.

Esto es lo que estamos pidiendo; no pedimos nada irracional. Estamos haciendo lo mismo que hacen los grupos económicos, cuyo accionar es visto como razonable por quienes gobiernan.

Entonces, formulamos un pedido razonable para garantizar que las clases comiencen y se desarrollen en paz. El otro día en la Mesa del Diálogo se planteó la posibilidad de que hubiera ciento ochenta días de clases. Ahora bien, si no se garantiza al docente lo mínimo –como es la posibilidad de pagar el pasaje para ir a trabajar a la escuela–, eso queda en el papel.

Reitero que esto es lo que estamos pidiendo que sea votado en este momento. No solicitamos una decisión graciosa de la comisión; lo que pedimos es que se cumpla con la responsabilidad y con lo que está prescripto en la ley.

No debemos olvidar que la ley establece que hasta el año 2003 hay que pagar el incentivo docente. Estamos diciendo que se cumpla la ley y que se garanticen el comienzo y el desarrollo del ciclo lectivo en condiciones medianamente normales.

Eso es lo que requerimos a la comisión, y esperamos una respuesta que sea razonable.

Sr. Presidente (Camaño). – Como recién acabo de ocupar el sitial de la Presidencia, quiero sintetizar las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión. Existe una modificación en el artículo 60 propuesta por el señor diputado Rafael González y otra en el artículo 62 solicitada por el señor diputado Frigeri.

Así mismo se han propuesto una nueva redacción del artículo 75, la eliminación de los artículos 77 y 85, y la supresión de una palabra en el artículo 86.

De ahí en más la comisión sostiene el despacho, de acuerdo con lo manifestado por el señor diputado Matzkin...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia aclara que la única forma de poder resolver este pleito es votando.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia ha escuchado los discursos de cómo se procede en la Cámara de Diputados y de cuál es el comportamiento que se debe tener.

Estamos discutiendo un capítulo en el que puntualmente la comisión ha señalado que no va a aceptar ningún otro tipo de modificación. Como presidente del cuerpo sólo me queda el camino de someter a votación la propuesta de la comisión. Si gana esta posición, el capítulo XI quedará redactado conforme a dicha propuesta, y si la votación resulta negativa habrá que ver la manera de resolver la cuestión; de lo contrario, vamos a estar discutiendo hasta las dos de la tarde.

Incluso, si el cuerpo así lo dispone, la votación de este capítulo podrá hacerse de una forma que permita diferenciar las cosas con total claridad.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: creo que desde la misma comisión la señora diputada Correa señaló que, en razón de que varios artículos de este capítulo se refieren a temas muy diferentes, merecían ser tratados en forma separada. El tratamiento a veces resultó confuso porque pasábamos del tema del gas al del PAMI o al del incentivo docente o a la cuestión de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

Por eso se decidió algo que parece lógico, es decir que la votación debía ser realizada artículo por artículo, para que cada uno fijara su posición.

Sr. Presidente (Camaño). – Lo que ha querido señalar el señor diputado es que estaban dispuestos a votar el capítulo en forma conjunta, salvo en el caso del artículo referido al tema de educación.

Sr. Pernasetti. – No, señor presidente. Hay artículos que han sido analizados, en los que se plantearon posiciones unánimes. Por ejemplo, en el artículo 62 estamos de acuerdo con las modificaciones que planteó el señor diputado Frigeri. Hay otras modificaciones en el tema del PAMI y en la cuestión de los aportes.

Así mismo, se han formulado propuestas en lo relativo al Fondo Nacional de Incentivo Docente, lo que significa que los artículos deben ser votados de a uno. Han sido varias las propuestas presentadas, y si alguna de las que formuló la comisión no obtiene aprobación, se deberán tratar las otras propuestas. Por eso la votación debe ser artículo por artículo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alessandro. – Señor presidente: creo que tenemos que hacer un esfuerzo y seguir trabajando. Sé que llevamos muchas horas en el recinto pero todavía tenemos un tiempo más.

Desde hace por lo menos media hora estamos anotados para expresarnos sobre varios artículos de este capítulo. Uno de ellos –pese a que el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda ha adelantado una posición– se refiere al Fondo Nacional de Incentivo Docente.

Creo que no hay fundamentos –discúlpeme, señor diputado Matzkin– para una posición tan cerrada, porque el propio señor presidente de la comisión, no en su última intervención sino en la anterior, reconoció que estaba prácticamente con despacho de comisión y listo para ser tratado un proyecto que aseguraba el financiamiento completo de un año para este fondo.

Después el señor diputado Rodríguez hizo una propuesta muy válida e interesante, que no aumentaba el gasto. Decía que el jefe de Gabinete de Ministros reasignara los reintegros destinados a las exportaciones; ligada a la modificación del tipo de cambio, esta propuesta suena por demás razonable.

Nosotros íbamos a realizar otra proposición, que enunciamos durante la consideración en general del presupuesto y que está relacionada con el artículo 39 del proyecto del Poder Ejecutivo. En ese sentido insistiremos cuando se plantee la discusión de los nuevos artículos, pues se lograría un ahorro importante cercano a los 600 millones de pesos en el presupuesto.

Quiere decir que hay alternativas y que hay posibilidades reales y efectivas. No es que estemos vendiendo una ilusión para quedar bien y después, en una afirmación que no comparto, esto va derecho al veto. ¿Por qué va a ir al veto si hay

un financiamiento adecuado? La propuesta de la señora presidenta de la Comisión de Educación, dando un carácter imperativo, es un avance. Es bueno que esto esté, pero no alcanza.

A esta altura de los acontecimientos que vive la Argentina no es bueno plantear "comencemos a pagar y en todo caso nos hacemos cargo de lo que nos dejaron otros". En estas horas tan serias que vive la Argentina no tiene sentido este pase de factura. Estamos tratando de entendernos civilizadamente.

Existen alternativas de financiamiento y esto no tiene por qué ir derecho al veto. Valoramos el esfuerzo que se está haciendo para comenzar a pagar la deuda pendiente del año 2001; pero asimismo estamos pidiendo algo por demás razonable: que el presupuesto garantice el pago completo durante un año del Fondo Nacional de Incentivo Docente.

Esta es nuestra posición respecto del artículo 92. No sé cuál será el procedimiento que la Presidencia adoptará para votar los artículos contenidos en este capítulo, pero nosotros quisiéramos dejar asentada nuestra opinión respecto de uno de ellos.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa que hay una propuesta del señor diputado Pernasetti en el sentido de votar artículo por artículo.

Sr. Alessandro. – Entonces, luego nos expresaremos respecto del artículo 87, haciendo referencia a una propuesta que hicimos llegar al señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde pasar a votar el título I, capítulo XI, que contiene los artículos 59 a 95.

Se va a votar el artículo 59.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el artículo 60 con las modificaciones propuestas por el señor diputado Rafael González y aceptadas por la comisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el artículo 61.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el artículo 62 con las modificaciones propuestas por el señor diputado Frigeri y aceptadas por la comisión.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 63 a 65.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 66.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: el artículo 66 se refiere a la extinción del derecho de la ex Obras Sanitarias de la Nación, que tiene una causa de impunidad administrativa que este Congreso no debería permitir. Dicha causa importa liberar al Estado de la investigación de determinadas situaciones administrativas y/o procesales que se hayan dado en el ámbito de los cobros. Expresamente pedimos a la comisión la modificación de este artículo, porque consideramos que el Congreso no puede aprobarlo en esas condiciones.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: quisiera saber cuál es la propuesta concreta.

Sr. Esaín. – Proponemos la eliminación del último párrafo del artículo 66, que establece: "Dispénsase al Ministerio de Economía e Infraestructura del inicio de investigaciones sumariales para determinar eventuales responsabilidades procesales".

Sr. Presidente (Camaño). – ¿La comisión está de acuerdo?

Sr. Matzkin. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el artículo 66 con la modificación que se acaba de formular.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 67 a 74.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el artículo 75 con la modificación propuesta por la señora diputada Correa y aceptada por la comisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 76.

Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Escobar. – Señor presidente: no haré ninguna objeción específica a este artículo; simplemente quiero dejar asentada mi posición por lo que veo que se está por venir.

Hace unos instantes, una señora diputada hablaba como mendocina y no como miembro de la comisión. Yo soy sanjuanino y quisiera hablar como diputado nacional.

El artículo 76 establece la creación de un fondo fiduciario para subsidios a los consumos de gas domiciliarios. Da la casualidad de que uno de esos subsidios es para la provincia de Mendoza. El artículo 90, al que nos referiremos en su momento, también incluye partidas para obras de construcción de cobertizos y de repavimentación de quince kilómetros de ruta en la provincia de Mendoza.

Quiero dejar asentado nuestro apoyo al artículo 76 y adelantar nuestra posición respecto del artículo 90. Nos hallamos ante una situación en la que debe haber solidaridad en la Argentina. Justamente estamos hablando de que en épocas de crisis todos nos desgarramos un poco y empezamos a desconocernos. Es preferible nivelar hacia arriba y no hacia abajo. Cuando uno nivela hacia abajo comienzan los problemas del sálvese quien pueda.

¿Saben ustedes por qué se subsidia el gas en la Patagonia o en Malargüe? Porque si no sería mucho más difícil obtener este recurso, ya que las cuencas se agotan y se hace más difícil llegar a él. ¿Saben ustedes por qué no se pueden suspender los beneficios del Fondo Especial del Tabaco? ¿Saben ustedes por qué no se pueden suspender las promociones? He escuchado decir al señor diputado Alessandro que paguemos el incentivo docente con la promoción de las provincias, total los que vivimos en provincias cuyo ingreso per cápita es absolutamente diferente al del resto no tenemos problema.

Sra. Zuccardi. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). – Señora diputada: el señor diputado Escobar no está en contra de este artículo; simplemente está formulando una aclaración.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Escobar. – Tal como lo ha manifestado el señor presidente, estoy fundando el voto respecto del artículo 76, porque sé lo que se va a venir dentro de un rato. Quiero manifestar solidaridad, porque trato de entender el problema de aquellos que justamente necesitan de este principio solidario. Espero que cuando llegue el momento dicho principio sea recíproco.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el artículo 76.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar la eliminación del artículo 77 propuesta por el señor diputado Julio Gutiérrez y aceptada por la comisión.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 78 a 83.

Sr. Neri. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Neri. – Señor presidente: nuestro bloque había propuesto un agregado al artículo 82, que estaba a consideración de la comisión, pero aún no hemos obtenido una respuesta.

Sr. Presidente (Camaño). – Lamentablemente, no tenía registrada esa propuesta; de lo contrario la Presidencia hubiese puesto a consideración el artículo en lugar de pasar a votarlo. De todos modos, quisiera conocer la opinión de la comisión al respecto.

Sr. Neri. – Aclaro al señor presidente que la propuesta fue presentada mientras usted no ocupaba el sitial de la Presidencia.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – La comisión decidió insistir en la redacción del artículo 82 que figura en el dictamen.

Sr. Presidente (Camaño). – En consecuencia, se da por válida la votación efectuada hace instantes.

Se va a votar el artículo 84.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Oportunamente el señor diputado Matzkin solicitó la eliminación del artículo 85.

Se va a votar si se suprime el artículo 85.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 86, al que habría que suprimirle la palabra "otorgadas" que figura al comienzo de su redacción.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Iparraguirre. – Señor presidente: el señor diputado Matzkin había aceptado la propuesta de agregar un párrafo muy breve al final del artículo, para aclarar un aspecto referido a las incompatibilidades en el caso de las pensiones.

El párrafo que se agregaría al final del artículo es el siguiente: "En todos los casos cuando los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación a sus padres".

Las incompatibilidades están previstas en relación con el beneficiario de la pensión y se refieren al nivel de ingresos o a la condición de titularidad de una propiedad de determinado valor. Nada se prevé en relación con los menores, y parece una cuestión de justicia hacer la precisión de que las incompatibilidades serán evaluadas en relación con sus padres.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: la comisión ha propuesto eliminar del artículo 86 la palabra "otorgadas" que figura en el primer renglón, y acepta el agregado del último párrafo que propone el señor diputado Iparraguirre.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el artículo 86 con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 87.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alessandro. – Señor presidente: deseo proponer un agregado al artículo 87, que he hecho llegar al señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Dicho agregado –que se haría al final del artículo– dice lo siguiente: "El derecho a la percepción de los beneficios prorrogados en el presente artículo queda sujeto al previo cumplimiento de la presentación de una declaración jurada de ingresos, bienes, parentesco y beneficios, en las condiciones y plazos que establezca a tal efecto la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales dependiente del Ministerio de Desarrollo Social".

Como todos sabemos, nos estamos refiriendo a las pensiones otorgadas por este Congreso hace diez años, que ahora vencen. Los requisitos que existían entonces eran menores y puede haber existido un cambio en la condición socioeconómica de los beneficiarios. También es posible que de esta forma se pueda detectar alguna anomalía que se haya producido.

Estamos absolutamente seguros de que es justo seguir prorrogando estos beneficios, porque la gran mayoría de estas personas precisan seguir contando con su pensión, pero creo que conviene asegurarse de que quien la perciba sea efectivamente quien la necesita. Es por ello que proponemos el agregado de este párrafo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: la comisión acepta la propuesta.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el artículo 87 con la modificación aceptada por la comisión.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 88 y 89.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 90.

Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Jaroslavsky. – Señor presidente: pido disculpas por no haber enviado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda la propuesta que voy a formular, pero ocurre que por no pertenecer a esa comisión desconocía el texto del artículo en consideración.

El artículo 90 dispone: "Establécese que dentro de los créditos aprobados por el artículo 1° de la presente ley, la Dirección Nacional de Vialidad deberá incluir las sumas necesarias para iniciar las obras de construcción de cobertizos...", etcétera.

Quisiera que se incluyeran en este artículo las obras complementarias al nexo del Complejo Vial Victoria-Rosario. Como seguramente los señores diputados han de saber, ésta es la obra de infraestructura vial más grande de Latinoamérica, que se inició durante la gestión del ex presidente Menem y que seguramente se inaugurará dentro de pocos meses, en la gestión del presidente Duhalde.

Esta obra no tiene salida a ninguna parte; llega a la mitad de la ciudad de Victoria y es una obligación indelegable de la Nación evitar todos los inconvenientes que generaría el hecho de que se parta en dos una ciudad.

Este proyecto está en la Dirección Nacional de Vialidad, tiene las evaluaciones hechas y un plazo de ejecución de obra de aproximadamente catorce meses.

Descuento la importancia de lo que se establece en el artículo en consideración, pero entiendo que seguramente esta Cámara va a comprender la importancia de la conexión física Victoria-Rosario. Simplemente solicito que al final del artículo se agregue un punto y coma, y a continuación el siguiente párrafo: "y las obras complementarias al nexo del Complejo Vial Rosario-Victoria en la cabecera Victoria, provincia de Entre Ríos".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Grosso. – Señor presidente: en igual sentido, solicito que la comisión evalúe la posibilidad de incorporar la repavimentación de la ruta 158, que une Villa María con Río Cuarto.

El señor diputado Roggero, que es de Río Cuarto, sabe que hace ya varios años que se llamó a licitación por esta ruta y todavía seguimos con el mismo problema. Se trata de la ruta del Mercosur, que tiene un movimiento de cuatro mil vehículos por hora.

No sé si el pedido será inoportuno, pero no puedo dejar de hacerlo.

Sr. Presidente (Camaño). – Su pedido ha quedado formulado, señor diputado. Tengo entendido que la comisión aceptará la solicitud de la señora diputada Jaroslavsky; pero si cada diputado va a pedir la incorporación de una obra, el debate será muy complejo. Sé que el señor diputado Roggero puede llegar a enojarse conmigo.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: la comisión acepta la propuesta de la diputada Jaroslavsky en virtud de que se trata de una iniciativa consultada previamente que tuvimos oportunidad de evaluar. De todos modos, quiero aclarar que la comisión no tiene previsto aceptar otras propuestas referidas a este artículo.

Sr. Presidente (Camaño). – Con la modificación propuesta por la señora diputada Jaroslavsky y aceptada por la comisión, se va a votar el artículo 90.

–Resulta afirmativa.

–Sin modificaciones, se vota y aprueba el artículo 91.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 92.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Vázquez. – Señor presidente: solicito que la votación del artículo 92 sea mecánica.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Rivas. – Señor presidente: algunos diputados de nuestro bloque hemos solicitado en forma expresa la votación nominal de este artículo.

Sr. Presidente (Camaño). – El señor diputado Vázquez ha solicitado votación mecánica, y la Presidencia va a proceder de esa manera teniendo en cuenta que la propuesta del diputado Rivas no ha sido suficientemente apoyada.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rodríguez. – Señor presidente: si existe un total de votos negativos superior a los afirmativos de quienes sostienen el dictamen de la comisión propiciado por el señor diputado Matzkin, el artículo que se propone como alternativo queda automáticamente incorporado.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar mecánicamente el artículo 92 con la modificación propuesta por el señor diputado Rivas y aceptada por la comisión.

–Resulta afirmativa de 82 votos; votan 137 señores diputados sobre 145 presentes.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 93 a 95 del Capítulo XI, como asimismo los artículos 96 (Capítulo XII), 97 (Título II) y 98 y 99 (Título III).

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: a continuación vamos a proponer el agregado de varios artículos, cuyo texto en su mayoría obra en poder de los presidentes de bloque.

El primer artículo que pretendemos agregar, que se vincula al Programa Social Agropecuario, será informado por el señor diputado Adrián Menem.

Sra. Zuccardi. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Zuccardi. – Señor presidente: cuando consideramos el Capítulo VI convinimos en que al llegar al último artículo del dictamen íbamos a tratar el punto que en ese momento estaba en discusión. Yo pedí la palabra...

Sr. Presidente (Camaño). – Está anotada, señora diputada.

Sra. Zuccardi. – Desde mi banca hice mención expresa de que se me anotara en primer lugar en la lista de oradores. Creo que este tema amerita la consideración que solicito; además, formulé ese pedido hace bastante tiempo y el señor presidente manifestó su conformidad.

Sr. Presidente (Camaño). – Señora diputada: si el tema va a ser tratado, ¿qué tiene que ver el orden de consideración?

Sra. Zuccardi. – Solicito al diputado Matzkin que acceda a la consideración de este asunto en primer lugar porque, de esta manera, quizás podamos resolver una serie de problemas.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: la señora diputada Zuccardi formuló una consulta horas atrás, pero tengo entendido que estaba ejerciendo la Presidencia el señor diputado Britos, quien me trasladó la inquietud y decidimos adoptar el criterio que estamos siguiendo ahora. Dijimos que con posterioridad a la aprobación de los cien artículos del dictamen íbamos a considerar una lista de varios artículos que han alcanzado cierto nivel de consenso y que nos han hecho llegar algunos señores diputados. De manera que todas las nuevas propuestas que se acercaron con posterioridad se fueron incorporando en el orden de llegada. Por lo tanto, ratifico lo que dijimos y entiendo que esto puede ayudar a que la señora diputada conozca el orden de consideración de los nuevos artículos.

Sr. Presidente (Camaño). – Señora diputada Zuccardi: no puedo contestar a su inquietud porque no recuerdo haber estado presente cuando usted formuló su pregunta ni haber dicho que iba a ubicarla en el primer lugar de la lista de oradores para tratar este tema; si así hubiera sido, la habría anotado yo mismo.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alessandro. – Señor presidente: es necesario que fijemos reglas claras para ver cómo vamos a desarrollar el final del tratamiento de este proyecto de presupuesto.

El diputado Matzkin planteó que a partir de ahora vamos a considerar artículos nuevos propuestos por la comisión, algunos nacidos de las propias autoridades de la comisión y otros elaborados por diputados que han hecho llegar sus propuestas.

Puede haber otros artículos que se propongan, y me parece que hemos mantenido un número que nos ha permitido sesionar y aprobar casi la totalidad de este proyecto de ley hasta este momento.

Solicito que las bancadas hagamos un esfuerzo final para aunar criterios e incorporar las distintas disposiciones que consideremos deben estar contempladas en el presupuesto. Así evitaremos que una vez que se propongan los nuevos artículos por parte de la comisión, nos quedemos sin quórum en el momento de votar.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia sugiere que por Secretaría se lea la lista de diputados anotados para hacer propuestas, de forma que la Cámara sepa quiénes son.

Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Britos. – Señor presidente: propongo que tratemos únicamente aquellos artículos en los que hay acuerdo. ¿Para qué nos vamos a quedar a discutir sobre los que no coincidimos?

Sr. Cafiero. – Señor presidente: no tenemos sobre la banca ninguno de los textos propuestos para desarrollar un debate más o menos serio. Por eso pido que haya un poco de seriedad en el tratamiento de este proyecto de presupuesto y respeto para todos los bloques políticos, más allá del ánimo que pueda tener algún señor diputado en el sentido de actuar de una manera que no corresponde.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Obeid. – Señor presidente: por intermedio de la Presidencia quiero informar al señor diputado Cafiero que en nombre de mi bloque, el Justicialista, al comienzo de esta sesión –alrededor de las dos o tres de la tarde– he hecho entrega a cada uno de los presidentes de bloque de las carpetas que contienen todas las propuestas de agregados de mi partido. En el caso concreto del bloque ARI, se la entregué personalmente a la señora diputada Carrió.

Sr. Cafiero. – Tengo aquí la carpeta; pido disculpas.

Sr. Presidente (Camaño). – La comisión tiene una serie de propuestas por realizar para que sean analizadas por la Cámara. Hay una lista de diputados anotados para hacer distintas propuestas para ser votadas. No existe el compromiso de que se las vote en forma afirmativa.

Por lo tanto, la Presidencia solicita al señor secretario que lea la lista de los señores diputados anotados, luego de lo cual el señor diputado Matzkin pasará a formular las propuestas de la comisión. Una vez votadas continuaremos con la lista de oradores, cuyas propuestas serán aceptadas o rechazadas por la Cámara.

Sr. Matzkin. – Hasta la una de la tarde, nada más.

Sr. Presidente (Camaño). – Quiero terminar en paz con este presupuesto; acepte la propuesta, señor diputado.

Sr. Secretario (Rollano). – Los diputados anotados son: Giubergia, Romero, Solmoirago, Polino, Silvia Martínez, Graciela Camaño, López, Alessandro, Zuccardi, Ostropolsky, Fayad, Snopek, Alarcia y Rafael González.

Sr. Conca. – Solicito que se me incluya en esa lista, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

Sr. Menem. – Formularé dos propuestas que se han mencionado en los diferentes discursos de quienes me antecedieron en el uso de la palabra.

La primera propuesta, que teniendo en cuenta lo avanzado de la hora y la premura con que debe ser aprobado este proyecto de presupuesto voy a mencionar rápidamente, se refiere al Programa Social Agropecuario, que, como se ha dicho aquí, ha quedado desfinanciado con la actual composición presupuestaria. Todos conocemos cómo funciona este programa a lo largo y a lo ancho de nuestro territorio. El nuevo artículo quedaría redactado de la siguiente manera...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia aclara que no es sólo responsabilidad suya mantener el quórum, sino también de los bloques, porque de lo contrario no podremos cumplir con el compromiso asumido por quien habla y que solicito me ayuden a cumplir.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por La Rioja.

Sr. Menem. – El artículo quedaría redactado de la siguiente manera: "Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros para ampliar en la suma de pesos cinco millones ($5.000.000) los créditos correspondientes a la Jurisdicción 54 - Ministerio de la Producción - SAF 354 - Programa 39 - Programa Social Agropecuario - Proinder - BIRF 4212."

De esta manera, estamos elevando en casi 3 millones de pesos el presupuesto en relación con lo ejecutado el año pasado. Esta es la primera propuesta de artículo nuevo.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el nuevo artículo propuesto por el señor diputado por La Rioja.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: desde la Comisión de Agricultura y Ganadería, con la firma de su presidente, que es justamente quien ha formulando la proposición, habíamos elevado una nota a la Comisión de Presupuesto y Hacienda...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia advierte a los señores diputados que, si se retiran del recinto, dará por concluido el tratamiento del presupuesto, pero no permitirá que se lo deje de sancionar. Si los señores diputados se levantan de las bancas, la Presidencia va a cerrar el tratamiento con el último artículo, que es de forma.

Por lo tanto, solicito a los señores diputados que tomen asiento, y a los presidentes de bloque, que se encarguen de llamar a aquellos legisladores que no están en el recinto, a fin de reunir quórum.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: decía que desde la Comisión de Agricultura y Ganadería habíamos elevado una nota a la Comisión de Presupuesto y Hacienda por la cual solicitábamos que la partida destinada al Programa Social Agropecuario y al Proinder se incrementara en 8.300.000 pesos. De allí la necesidad de pedir al señor diputado por La Rioja, que ha planteando la propuesta, que se dé cumplimiento a dicha solicitud.

Sr. Matzkin. – La comisión acepta la propuesta del señor diputado Menem.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el nuevo artículo propuesto por el señor diputado Menem y aceptado por la comisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Romero (H.R.). – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Romero (H.R.). – Señor presidente: me voy a referir a este mismo tema. Quiero aclarar que el PSA es un programa, y otro distinto es el Proinder; o sea que cada uno de ellos tiene dife

rentes componentes. Por eso proponíamos que se destinaran 3 millones para el PSA –ésta era la propuesta planteada por el señor diputado Menem– y 2 millones para el Proinder, de manera que ambos programas tuvieran partidas individuales.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia desea saber cuál es la segunda propuesta del señor diputado Menem.

Sr. Menem. – Señor presidente: la segunda propuesta se refiere a la siguiente cuestión. Este año están desfinanciadas las vacunas del Plan Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa. Todos conocemos los inconvenientes que ha sufrido nuestro país en este sentido. Estamos recuperando mercados y sería triste que nos vuelva a suceder lo que nos ocurrió el año pasado, situación de la que de a poco estamos saliendo con el esfuerzo de todos.

El artículo que propongo es el siguiente: "Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones en los créditos presupuestarios correspondientes a la Jurisdicción 54 –Entidad 623– Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria a los efectos de atender los gastos que demanden las campañas de vacunación previstas para el ejercicio 2002 contempladas en el Plan Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa".

Sr. Loutaif. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia desea saber si el señor diputado quiere hacer alguna propuesta concreta u opinar sobre el tema.

Sr. Loutaif. – Quiero hacer una propuesta, señor presidente.

Se trata de algo muy simple. Dado que la comisión tiene las propuestas de artículos que ha entregado cada uno de los presidentes de bloque, propongo que se dé lectura de la totalidad de dichos artículos y que los vayamos votando. De lo contrario, me temo que por falta de quórum queden sin tratarse algunas cuestiones que nos interesan.

Por lo tanto, considero que no tiene mucho sentido la explicación de los artículos, porque desde las tres o tres y media de la tarde cada uno de nosotros tuvo oportunidad de leerlos.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración la propuesta de nuevo artículo formulada por el señor diputado Menem.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – La comisión acepta.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: el artículo siguiente se relaciona con el acuerdo reciente firmado entre los gobernadores y el presidente de la Nación, que indudablemente va a producir alteraciones y modificaciones en el presupuesto, que será necesario adecuar.

Por eso proponemos la incorporación del siguiente artículo: "Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar todas las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al 'Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal', suscripto con fecha 27 de febrero de 2002, como así también para la adecuación a la nueva ley de ministerios aprobada por los decretos 355 y 357 ambos de fecha 21 de febrero de 2002. Dentro de la facultad conferida podrá realizar cambio de finalidades y rebajas en Gastos de Capital para incremento de Gastos Corrientes.

"El uso de la facultad conferida será informada a ambas Cámaras del Congreso de la Nación."

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el nuevo artículo propuesto por la comisión.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: seguidamente propondremos un nuevo artículo que tiene por objeto solucionar el problema de deudas entre el gobierno nacional y las provincias tabacaleras.

El texto dice lo siguiente: "El Poder Ejecutivo nacional cancelará la deuda pendiente de imputación presupuestaria de pago que en concepto de Fondo Especial del Tabaco mantiene con el sector tabacalero en el marco de la ley 19.800 y sus normas modificatorias y complementarias correspondientes al ejercicio 2001 a través de la compensación de dichas deudas con las obligaciones fiscales que las personas físicas o jurídicas del sector tabacalero mantengan devengadas y a devengarse, pendientes de pago, por los ejercicios 2001 y 2002 en concepto de: agente de

retención del IVA, impuesto a las ganancias y bienes personales y obligaciones previsionales. A tal efecto el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), deberá otorgar a sus respectivos titulares 'certificados de deuda a compensar transferibles', previo dictamen técnico del Ministerio de la Producción, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación".

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el nuevo artículo propuesto por la comisión.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: quisiera que se informe el monto que involucra este artículo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Loutaif. – Señor presidente: son 66 millones de pesos, de los cuales 22 millones tienen orden de pago y 44 millones no.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: la comisión propone un nuevo artículo destinado a regularizar deudas vinculadas con las inversiones sobre bosques cultivados. Me refiero al Fondo Nacional del Régimen de la Promoción Forestal.

El texto que propiciamos es el siguiente: "El Poder Ejecutivo nacional cancelará la deuda pendiente de imputación presupuestaria y de pago que en el marco de la ley 25.080 de inversiones para bosques cultivados (Fondo Nacional del Régimen de Promoción Forestal) y sus normas modificatorias y complementarias correspondientes a ejercicios anteriores a través de la compensación de dicha deuda con las obligaciones fiscales que las personas físicas o jurídicas del sector forestal mantengan devengadas y a devengarse, pendiente de pago de años anteriores en el concepto de: agente de retención de IVA, impuesto a las ganancias y bienes personales y obligaciones previsionales. A tal efecto el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), previo dictamen técnico del Ministerio de la Producción, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, deberá otorgar a sus respectivos titulares 'certificados de deuda a compensar transferibles'".

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el nuevo artículo propuesto por la comisión.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. – Señor presidente: solicito que la comisión informe cuál es el costo fiscal de esta emisión.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: este artículo importa 24 millones de pesos, que no se pagan sino que son compensables por medio de este sistema impositivo.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia aclara que luego de que se sometan a votación todas las propuestas solicitará que el cuerpo la autorice a reordenar el articulado.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: proponemos que se agregue un nuevo artículo que es similar al que esta Cámara aprobó en oportunidad de sancionarse la ley de delegación de facultades, que fue derogada.

Ese artículo está vinculado con la posibilidad de otorgar facilidades de tipo impositivo a quienes desean radicarse en zonas que sufrieron conflictos y se transformaron en pueblos fantasma con motivo de la privatización de empresas públicas.

Reitero que este breve texto ya fue aprobado en oportunidad de sancionarse una ley que posteriormente fue derogada. Dicho artículo no llegó a aplicarse, y desde el Senado de la Nación nos solicitaron su inclusión. Dice así: "Facúltase al Poder Ejecutivo nacional durante el presente ejercicio a establecer medidas tributarias especiales, tales como diferimientos, reintegros, deducciones, regímenes especiales de amortización y/o bonificaciones de impuestos en los departamentos provinciales cuya crisis laboral, en general, derive de la privatización de empresas públicas. El Poder Ejecutivo nacional deberá establecer las características y condiciones para ser considerados como tales".

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el nuevo artículo propuesto por la comisión.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: es tan general este artículo que resulta difícil comprenderlo. Se habla de privatizaciones de empresas públicas –que se produjeron aproximadamente diez años atrás–, no se mencionan las localidades y no se establecen los montos. Me parece que es una facultad muy poco transparente.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: estamos hablando de lo que fue el artículo 1° de la ley 25.414. Muchos legisladores la recuerdan y seguramente se solidarizarán con lo que pasa en General Mosconi, Tartagal, Cutral-Co y Aguaray.

Esta norma tiene nombre y apellido: General Mosconi, Tartagal, Cutral-Co y Aguaray, en donde después lloramos por los muertos.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vitar. – Señor presidente: comparto el espíritu del nuevo artículo que se propone, pero no estoy de acuerdo con que se establezcan odiosas discriminaciones entre pobres. En mi provincia no hay ninguna empresa privatizada, pero puedo asegurar que hay departamentos que tienen un 50 o 60 por ciento de desempleo, en los que han desaparecido industrias que alguna vez dieron trabajo.

No recuerdo con exactitud el texto que se ha leído, pero solicito que se agregue la expresión "o departamentos que tengan altos índices de vulnerabilidad social o desempleo". Por supuesto que todos conocemos el drama de General Mosconi, Tartagal, etcétera, y nos parece justo que se ofrezca una respuesta, pero numerosas localidades del país padecen el mismo problema. Por eso pido que legislemos para todos.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: a pesar de que comparto el espíritu de este texto, me parece excesivamente amplio.

Por supuesto no es mi intención abrir un debate pero entiendo que cada diputado puede citar más de un par de localidades de su provincia que reúnen estas condiciones. El origen de esta norma se vincula con las situaciones desencadenadas por las privatizaciones que se produjeron en diversas provincias.

Con el objeto de evitar la multiplicación de sugerencias en la determinación precisa de las poblaciones y sus características, solicito que mientras se consideran otros textos el presidente de la comisión elabore una redacción que ponga algún límite...

Sr. Quintela. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la autorización de la Presidencia?

Sr. Fayad. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

Sr. Quintela. – Señor presidente: tal como lo expresó el señor diputado Urtubey, este artículo tiene el claro objetivo de facilitar la situación de departamentos que todos sabemos han sufrido fuertes conflictos en razón de la alta tasa de desempleo producto de la privatización de empresas públicas.

Yo estaría de acuerdo con la propuesta formulada por el señor diputado Vitar en lo referido a la alta vulnerabilidad social y la elevada tasa de desempleo. Por la crisis total que estamos atravesando, todos los rincones del país serán objeto de los beneficios impositivos y de las tasas de servicios diferenciales, lo que va a llevar indefectiblemente al veto del Poder Ejecutivo. Fundamentalmente, se trata de algo que el señor presidente conoce, al igual que todos los bonaerenses. Me refiero a la alta tasa de desempleo y vulnerabilidad del conurbano bonaerense. Naturalmente, allí se tendrían exenciones impositivas y tasas diferenciales, lo que sería impracticable para toda la Nación.

Por ello, sin ánimo de entorpecer y concordando con el señor diputado Vitar, observo que es impracticable que se coloque nombre y apellido a cada departamento beneficiado, ya que en todo el país hemos conocido las dificultades que tuvo la privatización de las empresas públicas.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: por eso señalaba que compartimos el espíritu, pero creo que se producirá la agregación permanente de parámetros, índices o actividades para que cada uno de los diputados sugiera un mecanismo, como ha hecho el señor diputado Vitar y como bien ha aclarado el diputado a quien le concedí la interrupción.

De manera que, si se trata de cuatro o cinco localidades, no sería la primera vez que la Cámara de Diputados decidiera sobre situaciones excepcionales. Si se expresara con claridad y precisión el monto, ello facilitaría el tratamiento.

Por ello sugiero que continuemos con las otras propuestas de artículos que tiene el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a fin de seguir avanzando y buscar algún mecanismo que nos permita dar precisión sobre las localidades que se elegirán.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: hay una facultad que estamos concediendo al Poder Ejecutivo nacional para establecer determinadas condiciones en ciertas localizaciones geográficas, donde se han producido circunstancias excepcionales, que tuvieron su origen en el propio Estado, con la privatización de empresas públicas.

Es decir que estamos otorgando una facultad de establecer un diferimiento o una alícuota o tasa diferente por un tiempo determinado y preciso. Esto es lo que se dice aquí. No creo que a esta hora de la noche podamos determinar todas las localidades de la Argentina que atraviesan por las circunstancias señaladas.

Suponemos que con la misma seriedad con que el Poder Ejecutivo de la Nación ha procedido en oportunidades similares –reitero lo que decía el presidente de la comisión en el sentido de que este artículo ya formó parte de una ley sancionada por la Cámara de Diputados, cuando la composición del Poder Ejecutivo nacional era diferente a la actual–, podemos confiar en que se actuará ahora. Sin embargo, ya hemos otorgado la facultad de corregir estos enormes desequilibrios que se producían en determinadas circunstancias.

Lo que me duele y siento enormemente es que en el presupuesto de la Nación figura una gran cantidad de cuestiones que ya vienen de consuno y que implican mayores montos. Sin embargo, sobre esto nadie dice nada.

No me obliguen a detallarlos, porque me pasaría hasta la una de la tarde contando todas las cosas que los argentinos de distintas latitudes pagamos en esas zonas en las que precisamente el producto bruto por habitante y por año es hasta tres o cuatro veces mayor que en otras regiones de la Argentina.

No me coloquen en la obligación de tener que hacer este detalle. Otorguemos con prudencia esta facultad al Poder Ejecutivo, que seguramente adoptará una razonable actitud en lo que atañe a la aplicación correcta de la norma.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. González (R.A.). – Señor presidente: a lo mejor fuera de contexto y quizás con un lenguaje que no es apropiado para la Cámara, diría que no demos por el asno más que lo que vale.

Hay que pensar que esto está muy acotado. En primer lugar, es para que se haga efectivo sólo en el ejercicio 2002. En segundo lugar, es una facultad que damos al Poder Ejecutivo, donde incluso se dice que tiene que reglamentarla.

Creo que sería una herramienta razonable para generar algún grado de actividad en zonas que están muy deterioradas. El Poder Ejecutivo lo evaluará y si el costo impositivo es importante, obviamente no le dará curso.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. – Señor presidente: por un lado, con respecto a lo que ha comentado el señor diputado Rafael González, no queda claro que sea sólo para el ejercicio 2002, según la redacción que tenemos en la banca.

Por otro lado, quería solicitar al presidente de la comisión las cifras de lo utilizado durante la vigencia de la ley de emergencia económica, aunque sea en forma aproximada.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita a los señores diputados que no se retiren del recinto, ya que nos podríamos quedar sin número. No quiero que los presidentes de bloque encuentren que no han logrado su objetivo.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: efectivamente, al comienzo del artículo se establece que esta facultad es sólo para el presente ejercicio. Además, esta atribución que oportunamente tuvo el Poder Ejecutivo nunca fue utilizada.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Obeid. – Señor presidente: simplemente quiero adherir a la propuesta formulada por el señor diputado Fayad en el sentido de que este tema pase al final y los interesados puedan acordar una redacción al respecto, a fin de continuar con el resto de los artículos.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Courel. – Señor presidente: manifestando mi conformidad con el artículo, simplemente

propongo a la comisión que se reemplace la expresión "derive de la privatización de empresas públicas" por "derive de la privatización o cierre de empresas públicas".

Sr. Matzkin. – La comisión acepta, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el nuevo artículo propuesto por la comisión, con la modificación solicitada por el señor diputado Courel.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: ahora propondré un artículo sobre Salto Grande y una deuda que tiene la Nación relativa a dicho emprendimiento.

Dice así: "Establécese que el remanente al 31 de diciembre de 2001 hasta la suma de veintiséis millones de pesos ($26.000.000) originado en los excedentes del Aprovechamiento Hidroeléctrico de Salto Grande - ley N° 24.954, no ingresarán al Tesoro nacional, facultando al jefe de Gabinete de Ministros a su incorporación al presupuesto de la administración nacional del año 2002 para la atención de los compromisos de las provincias beneficiarias, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución conjunta de la ex Secretaría de Energía y de la ex Secretaría de Programación Económica y Regional Nros. 448/98 y 31/98.

"Asimismo, facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a incorporar el monto resultante de la mayor recaudación que se verifique sobre la suma prevista en la presente ley, para transferencias de capital a provincias en cumplimiento de la ley N° 24.954, utilizando la partida disminución de Caja y Bancos incluida en el Programa 76-Formulación y Ejecución de la Política Energética."

Entonces, se trata de 26 millones de pesos que se distribuirían entre las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el nuevo artículo propuesto por la comisión.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Solanas. – Señor presidente: con referencia al artículo que acaba de leer el señor diputado Matzkin, habíamos elaborado una redacción distinta de la segunda parte, por lo que proponemos que se apruebe de la siguiente manera: "Asimismo, facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a incorporar el monto que exceda de la suma prevista en la presente ley en el Programa 76 - Formulación y Ejecución de la Política Energética, transfiriéndolo a las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones en cumplimiento de la ley 24.954 y de la resolución de la ex Secretaría de Energía y de la ex Secretaría de Programación Económica y Regional números 448/98 y 31/98".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: pensé que el texto que leí era el acordado entre las provincias. La única alternativa es que esta disposición sea analizada mientras continúa la consideración de los demás artículos que se van a proponer.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Solanas. – Señor presidente: el texto que he leído está acordado con los representantes de las provincias e incluso con los funcionarios de Economía. La redacción que le hemos dado brinda una mayor comprensión del tema en función de los intereses de las tres provincias involucradas. Queda aclarado que el monto que excede la suma prevista en la presente ley es el Programa 76, que no estaba dentro del articulado del presupuesto.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: advierto que la redacción de la que acaba de dar cuenta el señor diputado consiste simplemente en mencionar lo mismo que he leído, pero de otra manera. Como no alcanzo a comprender la diferencia y es mi intención no demorar el desarrollo de la sesión dado que hay otros artículos por considerar, mientras se concilia esa norma podríamos avanzar en el análisis de las restantes disposiciones que se propondrán.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Breard. – Señor presidente: solicito que se vote la propuesta formulada por el señor diputado Matzkin y que después el señor diputado Solanas solicite su reconsideración, porque lo grave sería no aprobarlo.

Sr. Matzkin. – Estoy de acuerdo.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia advierte razonable el criterio expuesto por el señor diputado preopinante.

Se va a votar el artículo nuevo propuesto por el señor diputado por La Pampa.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Gutiérrez (J.C.). – Señor presidente: considerando que hay disposiciones en el orden nacional por las que se establece la inembargabilidad de distintos fondos del sector público y se fijan topes al régimen de cumplimiento de sentencias que no abarcan la inembargabilidad de fondos del sector público provincial, y debido a que las provincias no cuentan con la misma facultad que al efecto tiene la Nación, nos hemos encontrado con fallos contrarios a la inembargabilidad de los fondos provinciales.

El artículo que se propone dice lo siguiente: "Invítase a los estados provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a las normas nacionales que disponen la inembargabilidad de los fondos del sector público y a las que establecen el régimen de cumplimiento de sentencias, dispuestas para garantizar la continuidad del funcionamiento del Estado y evitar que se alteren los órdenes de prioridades que en el manejo de los recursos públicos establecen las leyes en sus jurisdicciones. Los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires precisarán los alcances y modalidad de la adhesión en las normas a sancionarse en su respectiva esfera citando en su caso leyes o artículos de leyes nacionales que se incorporen al ordenamiento jurídico de su propia jurisdicción".

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el nuevo artículo propuesto por el señor diputado por Santa Fe.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Acevedo. – Señor presidente: solicito que se incorpore a los municipios en este dispositivo normativo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Gutiérrez (J.C.). – Señor presidente: entiendo que los municipios deben adherir posteriormente a la ley provincial, pero no advierto inconvenientes para que queden incorporados en esta disposición. Lo que sucede es que cuando se dictan normas provinciales los municipios pueden adherir a ellas o no.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Acevedo. – Señor presidente: reitero mi solicitud para que se incorpore a los municipios en el artículo del que se acaba de dar lectura.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – La comisión acepta el nuevo artículo propuesto por el señor diputado Julio Gutiérrez y el agregado solicitado por el señor diputado Acevedo.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el artículo nuevo propuesto por el señor diputado Julio Gutiérrez con el agregado propiciado por el señor diputado Acevedo, y aceptado por la comisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. González (R.A.). – Señor presidente: propongo la incorporación de un nuevo artículo vinculado con el tema algodonero, que dice lo siguiente: "Facúltase a la Jefatura de Gabinete de Ministros a disponer, en la oportunidad de proceder a la distribución de los créditos, una partida en concepto de Fondo Algodonero a ser distribuido entre los productores de las provincias de Chaco, Catamarca, Santiago del Estero, Corrientes, Formosa, Santa Fe, Entre Ríos, Misiones, Salta y Córdoba, en cumplimiento de la decisión administrativa N° 100 del 12 de julio de 2001 de la Jefatura de Gabinete de Ministros".

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el nuevo artículo propuesto por el señor diputado por el Chaco.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – La comisión acepta.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el artículo propuesto por el señor diputado por el Chaco y aceptado por la comisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: a fin de agilizar el debate propongo la consideración de cuatro breves artículos que me voy a permitir leer de inmediato en el entendimiento de que pueden ser votados en forma conjunta.

El primero de ellos dispone lo siguiente: "Dense por debidamente cumplidos tanto en su percepción como en su utilización los subsidios y

las becas otorgados en virtud de los artículos 56 y 57 respectivamente, de la ley 25.401".

Aclaro que se trata de una norma habitual que se coloca todos los años en el presupuesto nacional y que se vincula con los subsidios que en los años anteriores otorgan los señores diputados; esto tiene que ver con la rendición de cuentas.

El segundo artículo nuevo que se propone dice lo siguiente: "Exímese a la Empresa Neuquina de Servicios Ingeniería Sociedad del Estado (ENSI S.E.) del gravamen establecido en el Título V de la ley 25.063 de impuesto a la ganancia mínima presunta y sus modificaciones, mientras dure su inactividad."

Esta es una empresa del Estado de la provincia del Neuquen, que está inactiva, y se la exime del pago de este impuesto mientras dure su inactividad.

El otro artículo que proponemos dice así: "Dentro de los créditos asignados al Ministerio de Desarrollo Social, dispónese un aporte a favor del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, por la suma de dos millones de pesos ($2.000.000) para la implementación de los planes federales del mismo".

Y el cuarto artículo que proponemos dice así: "Dispónese dentro del total de créditos aprobados por la presente ley la suma de dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000) destinada a encuestas postcensales de personas con discapacidad a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Censos".

Sr. Presidente (Camaño). – De acuerdo con lo solicitado por el señor diputado Matzkin, si no hubiere objeciones se procederá a considerar y a votar los cuatro artículos propuestos, en un solo acto.

–No se formulan objeciones.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se van a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consecuencia, quedan aprobados los cuatro artículos.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – La comisión propone la inclusión del siguiente artículo: "Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar dentro del total de los créditos aprobados por la presente ley la asignación presupuestaria necesaria para dar cumplimiento al acuerdo bilateral con la provincia de La Rioja de fecha 13 de noviembre de 2001 en concepto de asistencia financiera. Dicha asignación podrá cancelarse mediante la utilización de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP)".

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el nuevo artículo propuesto por la comisión.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. – Señor presidente: deseo saber el valor de la asignación.

Sr. Matzkin. – Son aproximadamente 43 millones de pesos.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el artículo que acaba de leer el señor diputado Matzkin.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aprobado el artículo.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Este nuevo artículo es un poco más extenso y voy a explicarlo porque conceptualmente es mucho más fácil de entender. Se orienta a posibilitar la cancelación anticipada de diferimientos impositivos. Es decir que allí donde haya diferimientos impositivos facilitamos la cancelación anticipada. El artículo dice así: "Establécese un régimen optativo de cancelación anticipada parcial y/o total de las obligaciones fiscales diferidas al amparo de las disposiciones de las leyes 21.608, 22.021, 22.702 y 22.973, sus modificaciones y normas reglamentarias y complementarias, y por el término de su vigencia.

"El régimen será aplicable a todos los sujetos que hubieran utilizado el beneficio de diferimiento, y que al momento de ejercer cada opción de cancelación anticipada, parcial y/o total, de las obligaciones fiscales diferidas, la empresa promovida haya cumplido con, por lo menos el setenta por ciento (70%) de la inversión comprometida. En ningún caso implicará la liberación de las obligaciones impuestas a los mismos, establecidas en las normas a que se refiere el párrafo anterior, a excepción de la referida al mantenimiento de las respectivas inversiones en el patrimonio de sus titulares por el lapso establecido en el anteúltimo párrafo del artículo 11 de la ley 22.021 y sus modificatorias y complementarias.

Así mismo, y para el caso de producirse el decaimiento de los beneficios de la empresa promocionada, la cancelación anticipada prevista en el primer párrafo no exime al inversor vigente de los efectos que sobre los diferimientos efectuados pudiera producir dicho decaimiento. Similares efectos producirá la disminución de la totalidad de jornales por mes de personal comprometido de acuerdo con el cronograma de inversiones.

"Las empresas promovidas cuyos inversionistas optaran por el presente régimen de cancelación anticipada, deberán continuar dando cumplimiento a todas las obligaciones en las normas mediante las cuales se les otorgaron los beneficios promocionales.

"A los efectos antes señalados, se admitirán el pago en efectivo y/o compensación de saldos de impuestos de libre disponibilidad a favor del inversionista y/o empresa promovida, y/o los saldos a favor del impuesto al valor agregado, producidos por compras de bienes de uso del inversionista y/o empresa promovida, comprendidos en el artículo 24.1. de la ley 23.349 y sus modificatorias."

Este artículo ya estuvo en presupuestos anteriores y en esta oportunidad lo hemos limitado bastante más a las posibilidades de cancelación y de pago que sólo se hacen en efectivo o con compensación.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el nuevo artículo propuesto por la comisión.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. – Señor presidente: ¿cuál es el costo fiscal de esta medida que, según el señor presidente de la comisión, se ha limitado enormemente?

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: deseo ilustrar a algunos señores diputados sobre este tema y recordarles que en el año 2000 se eliminó del presupuesto el régimen de los diferimientos, lamentablemente para las provincias del Acta de Reparación Histórica, y en su reemplazo se colocó un artículo que tenía una redacción similar a la de éste, que permite la devolución anticipada.

Las empresas que tienen diferimientos firman un convenio y tienen que dar garantías por lo que han diferido y un plazo para pagar ese diferimiento. Lo que se posibilita con este régimen es que anticipen, es decir que puedan renunciar a los beneficios, devolver lo que ya han utilizado y liberarse por supuesto de las garantías.

Este es un beneficio porque el fisco se puede hacer de dinero. Tal beneficio era que en los años 2000 y 2001 hay un agregado que no leyó el señor miembro informante y que decía que el Poder Ejecutivo debería destinar el 10 por ciento de los fondos recuperados para distribuir entre las provincias donde estuvieron radicados los proyectos cuyos inversionistas se acogieron a dicho régimen, en la proporción atribuible al monto del recupero correspondiente a cada jurisdicción y que debía ser utilizado para fomentar y aplicar políticas activas de desarrollo económico y exclusivamente para pymes. Esto es lo que establecían los presupuestos pasados.

Es justo que a estas provincias que ya no tienen los beneficios pero que van a originar recursos para el fisco se les destine el 10 por ciento para ser aplicado al desarrollo de las pymes.

Hay otra diferencia importante relacionada con el interés fiscal. En los presupuestos anteriores se proponía pagar con bonos. Tal como manifestó el señor presidente de la comisión, ahora se va a pagar en pesos. Alguien podrá plantear qué pasa con la actualización de los impuestos que se han diferido. Todo nuestro sistema impositivo tiene una actualización, tanto para quienes se atrasan en el pago de los tributos como en la devolución. Es decir que tampoco existe peligro para el fisco.

Creo que se trata de una buena herramienta que las circunstancias económicas han hecho que no se use en los últimos años, pero que puede comenzar a utilizarse ahora porque es conveniente. Por lo tanto, solicito que esto se incorpore como último párrafo del artículo propuesto por la comisión.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Zuccardi. – Señor presidente: el señor diputado Pernasetti ha manifestado que la actualización se haría de acuerdo a cómo se hayan ajustado los impuestos en la Argentina. En este caso, hemos sufrido un proceso de devaluación importante, en el que se abandonó la convertibilidad. En este sentido, creo que la actualización debería producirse de acuerdo con los índices por los que se está ajustando el resto de las cosas. No puede ser que se haga esta actualización de impuestos, cuando en realidad también se verán disminuidos los aportes que el

Estado nacional debería recibir. Por ello creo que deberían incorporarse otros coeficientes de actualización.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿La comisión acepta la propuesta formulada por el señor diputado Pernasetti?

Sr. Matzkin. – La comisión no está dispuesta a aceptar esa modificación porque ello implicaría la ampliación de la promoción industrial.

Por otro lado, quisiera hacer referencia a dos artículos que falta considerar. Hace muy poco tiempo nos ha llegado la redacción de un artículo propuesto por los gobernadores. Solicito a los señores diputados que presten atención porque es importante para muchas provincias endeudadas. Mientras se llegaba al acuerdo entre los gobernadores provinciales y el señor presidente de la Nación, se seguían aplicando descuentos a las provincias.

El artículo al que hago referencia dice: "En los casos en los que la/las jurisdicción/jurisdicciones provinciales soliciten formalmente a fin de facilitar las gestiones que se emprenden para reestructuración de sus respectivas deudas públicas se difieran las retenciones sobre los recursos coparticipables destinados a atender los servicios de las deudas contraídas bajo la ley nacional, facúltase al Poder Ejecutivo nacional a que arbitre las acciones tendientes a obtener los diferimientos solicitados. Quedan exceptuadas de la presente disposición las retenciones de recursos coparticipables destinadas a la atención de obligaciones contraídas por las jurisdicciones provinciales con los organismos multilaterales de crédito."

Durante el lapso que va entre el día de hoy y la instrumentación del acuerdo celebrado con las provincias, éstas se encuentran sujetas a un régimen de retención de su coparticipación para el pago de los compromisos asumidos con los bancos dentro del país. Esto tiende a solucionar el interregno que se produce.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia entiende que corresponde votar dos temas: el planteado por el señor diputado Matzkin –respecto del cual el señor diputado Pernasetti solicitó una modificación que no fue aceptada– y el recientemente mencionado, que no presenta objeciones.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Courel. – Señor presidente: dado que la comisión ha dado casi por terminada la consideración de las modificaciones del presupuesto, quisiera advertir al señor diputado por La Pampa que tal vez se le haya traspapelado un nuevo artículo, que dice así: "Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a disponer de los recursos generados por las tasas destinadas a la infraestructura vial, cualquiera fuera el régimen contractual aplicable según su norma de creación, a fin de asignarlos a la licitación y contratación de obras de infraestructura vial bajo el régimen de la ley 13.064 de obras públicas".

Se trata de una facultad del Poder Ejecutivo para hacer uso de la antigua ley de obras públicas para la contratación de obras a través de los fondos que captan de las tasas respectivas. Esto fue conversado y acordado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y le hicimos llegar el acuerdo que acabo de leer. Lo traigo a colación en este momento con la finalidad de su incorporación.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: hay un artículo relacionado con INVAP, que dice así: "Dispónese, dentro del total de los créditos aprobados por la presente ley, un aporte reintegrable a favor de la empresa INVAP S.E. por la suma de doce millones de pesos ($ 12.000.000) para atender anticipos y operaciones de prefinanciación de exportaciones referidos al contrato con Australian Nuclear Science and Technology Organization (ANSTO). Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y a determinar las condiciones y plazos de reintegro del aporte otorgado".

Como dije hace unos instantes se trata de un aporte vinculado con la exportación y venta a Australia de un reactor nuclear.

El último artículo que proponemos dice lo siguiente: "Establécese dentro de los créditos asignados a la jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro y aprobados por la presente ley la suma de dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos quince pesos con ochenta y seis centavos ($2.655.515,86) o su equivalente conforme la legislación vi

gente a la fecha destinados a la cancelación de obligaciones que en concepto de pagos de tasas y contribuciones municipales vencidas al 31 de octubre de 2001, el Estado nacional - Secretaría de Turismo de la Nación mantiene con la Municipalidad de Embalse, provincia de Córdoba".

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración los dos nuevos artículos propuestos por la comisión.

Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Zúñiga. – Señor presidente: adelanto mi voto negativo en el tema referido a INVAP.

Sra. Martínez. – Señor presidente: pido que quede constancia de mi voto por la negativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Se van a votar en un solo acto los dos nuevos artículos propuestos por el señor diputado Matzkin.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿El señor diputado Matzkin tiene alguna otra propuesta?

Sr. Matzkin. – No, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: quisiera proponer la inclusión de un artículo...

Sr. Courel. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Presidente (Camaño). – Señor diputado Courel: usted efectuó una propuesta alterando el orden de la lista, por lo que ponerla a consideración significaría faltar el respeto a todos los señores diputados que están incluidos en ella.

Sr. Courel. – No era una propuesta mía, señor presidente, sino de la comisión. Yo sólo estaba recordándola.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿Es así, señor diputado Matzkin?

Sr. Matzkin. – Así es, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración la propuesta formulada por el señor diputado Courel.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: solicito la inclusión del siguiente artículo nuevo: "Establécese la afectación de los recursos disponibles del artículo 36 ley 24.855 y la proporcional contraparte correspondiente al aporte del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en el marco del programa Prodeso-FOPAR hasta la suma de dieciocho millones trescientos mil pesos ($ 18.300.000), al Programa de Infraestructura Social Básica para Comunidades Indígenas".

Esta norma implica la posibilidad de construir cinco mil viviendas en nuestras provincias, en las cuales vive una gran cantidad de aborígenes. Como el señor secretario Lamberto sostuvo que debía existir la contraparte correspondiente y definirse de dónde saldrían los recursos, estamos proponiendo que esos recursos surjan de las utilidades establecidas en la ley por la que se privatizó el Banco Hipotecario Nacional.

Consideramos de estricta justicia que no se pierdan estos fondos que el BIRF ha puesto a nuestra disposición, siendo que se cuenta con los recursos necesarios por parte del Estado para dar solución a los problemas que presentan las comunidades aborígenes, que son de las más pobres que existen en la República Argentina. No podemos desaprovechar el financiamiento internacional disponible, sobre todo cuando existen recursos que no provocan ningún déficit al Estado nacional. Es por eso que solicitamos la aprobación de este artículo.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿La comisión está de acuerdo?

Sr. Matzkin. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Lamentablemente no tenemos número suficiente para votar la propuesta formulada por el señor diputado por Jujuy.

Siendo el último artículo de forma, queda sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Honorable Senado.

Por Secretaría se va a dar cuenta de una comunicación a los señores diputados.

Sr. Secretario (Rollano). – Se deja constancia de que a la hora 24 concluyó el centésimo decimonoveno período de sesiones, y a la hora cero comenzó el centésimo vigésimo período de

[1] Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 7226.)

sesiones ordinarias, de conformidad con el artículo 63 de la Constitución Nacional.

Se invita a los presentes a estar en este recinto a las 12 y 15, con el objeto de escuchar el mensaje del señor presidente de la Nación.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda levantada la sesión.

–Es la hora 7 y 20 del primer día de marzo.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Subdirector del cuerpo de Taquígrafos.

10

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. RESOLUCIONES [1]

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Aceptar la renuncia de don Alfredo N. Atanasof como diputado nacional, a partir del día 30 de enero de 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Aceptar la renuncia de don José Juan Pampuro como diputado nacional, a partir del día 1° de febrero de 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Aceptar la renuncia de don Carlos E. Soria como diputado nacional, a partir del día 4 de febrero de 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Aceptar la renuncia de doña Graciela M. Giannettasio como diputada nacional, a partir del día 7 de febrero de 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Aceptar la renuncia de doña Beatriz Nofal como diputada nacional, a partir del día 20 de febrero de 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. DD.

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

TITULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

Del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional

Artículo 1° – Fíjanse en la suma de cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil novecientos treinta y cua

[1] Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa.*

tro pesos ($ 42.844.471.934) los gastos corrientes y de capital del presupuesto de la administración nacional para el ejercicio de 2002, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo.

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración Gubernamental	3.949.231.485	133.863.962	4.083.095.447
Servicios de Defensa y Seguridad	3.345.323.615	36.531.860	3.381.855.475
Servicios Sociales	28.661.141.670	1.641.996.830	30.303.138.500
Servicios Económicos	1.139.572.149	916.150.363	2.055.722.512
Deuda Pública	5.994.160.000	--	5.994.160.000
Sub-Total	**43.089.428.919**	**2.728.543.015**	**45.817.971.934**
Economía en base a la Programación de la Ejecución Financiera			2.973.500.000
TOTAL NETO:			**42.844.471.934**

La Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, dará cumplimiento efectivo a la "Economía" incluida en el cuadro precedente mediante la programación de la ejecución financiera.

Art. 2° – Estímase en la suma de treinta y nueve mil ochocientos noventa y cinco millones trescientos treinta y nueve mil veintiún pesos ($ 39.895.339.021) el cálculo de recursos de la administracion nacional destinado a atender los gastos fijados por el artículo 1° de la presente ley de acuerdo con el resumen que se indica a continuación, y el detalle que figura en la planilla 8 anexa al presente artículo.

Recursos corrientes	39.528.972.659
Recursos de capital	366.366.362
Total:	**39.895.339.021**

Art. 3° – Fíjanse en la suma de diez mil seiscientos cuarenta y cuatro millones trescientos veinticinco mil setecientos cuarenta y dos pesos ($ 10.644.325.742) los importes correspondientes a los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la administración nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas 9 y 10, anexas al presente artículo.

Art. 4° – Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, el resultado financiero estimado en la suma de dos mil novecientos cuarenta y nueve millones ciento treinta y dos mil novecientos trece pesos ($ 2.949.132.913) será atendido con las fuentes de financiamiento, deducidas de las aplicaciones financieras, indicadas a continuación y que se detallan en las planillas 11, 12 y 13 anexas al presente artículo:

Resultado financiero

Fuentes de financiamiento	**17.665.854.745**
– Disminución de la inversión financiera	448.538.000
– Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	17.217.316.745
Aplicaciones financieras	**14.716.721.832**
– Inversión financiera	1.474.310.332
– Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	13.242.411.500

Fíjase en la suma de quinientos quince millones ochocientos setenta y un mil setecientos pesos ($ 515.871.700) el importe correspondiente a Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras de la administración nacional quedando en consecuencia establecido el Financiamiento por Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras de la administración nacional en la misma suma.

CAPÍTULO II

De las operaciones de crédito público

Art. 5° – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 24.156, a los entes que se mencionan en la planilla anexa al presente artículo, a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla. Los importes indicados en la planilla corresponden a valores efectivos de colocación. El uso de esta autorización deberá ser informada a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

El Organo Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central.

El Ministerio de Economía e Infraestructura podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de adecuarlas a las condiciones imperantes en los mercados y/o para mejorar el perfil de la deuda pública.

Art. 6° – El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía e Infraestructura, iniciará las gestiones para reestructurar la deuda pública en los términos del artículo 65 de la ley 24.156, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del gobierno nacional. El Ministerio de Economía e Infraestructura informará al Honorable Congreso de la Nación el avance de las tratativas y de los acuerdos a los que se arribe.

Durante el tiempo que demande llegar a un acuerdo, el Poder Ejecutivo nacional a través del Ministerio de Economía e Infraestructura, podrá diferir total o parcialmente los pagos de los servicios de la deuda pública a efectos de atender las funciones básicas del Estado nacional.

Art. 7° – Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5° y en el artículo 8° de la presente ley, autorízase al Organo Responsable de la Coordinación de los sistemas de administración financiera, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 y 82 de la ley 24.156, a colocar Letras del Tesoro, a plazos de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días, para mantener el valor nominal en circulación al 31 de diciembre de 2001. De acuerdo con las necesidades de financiamiento del Estado nacional, la colocación autorizada en el presente artículo podrá ser disminuida a los efectos de incrementar el monto autorizado en el artículo 5° de la presente ley.

Art. 8° – Fíjase en un mil cuatrocientos setenta y seis millones de pesos ($ 1.476.000.000) el importe máximo de colocación de Bonos de Consolidación y de Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales, en todas sus series, para el pago de las obligaciones contempladas en el artículo 2°, inciso *f)*, de la ley 25.152. Las colocaciones serán efectuadas en el orden cronológico de ingreso a la Oficina Nacional de Crédito Público de la Subsecretaria de Financiamiento dependiente de la Secretaria de Finanzas del Ministerio de Economia e Infraestructura de los formularios de requerimiento de pago que cumplan con los requisitos que determine la reglamentación.

Las obligaciones comprendidas en el presente artículo y las alcanzadas por el decreto 1.318 del 6 de noviembre de 1998, serán atendidas mientras dure el proceso de renegociación referido en el artículo 6° de la presente ley, mediante la entrega de Bonos de Consolidación y Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales IV serie.

Art. 9° – El Poder Ejecutivo nacional elevará, a consideración del Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley referido al proceso de reestructuración de deudas y créditos del sistema bancario, autorizando el endeudamiento derivado de dichos procesos y las medidas que fueren menester adoptar con el objeto de no alterar el resultado a que alude el artículo 4° de la presente ley.

Art. 10. – Dase por cancelada la opción de los acreedores a recibir Bonos de Consolidacion en dólares estadounidenses y Bonos de Consolidacion de Deudas Previsionales en dólares estadounidenses, cualquiera sea la serie de que se trate.

Las obligaciones que originalmente hubiesen sido pactadas en dólares estadounidenses y los formularios de requerimiento de pago ingresados a la Oficina Nacional de Crédito Público dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía e Infraestructura que no hubiesen sido cancelados a la fecha de promulgación de la presente ley, serán convertidas a moneda nacional en las condiciones que determine la reglamentación.

Art. 11. – Fíjanse en la suma de dos mil quinientos millones de pesos ($ 2.500.000.000) y en la suma de quinientos millones de pesos ($ 500.000.000) los montos máximos de autorización a la Tesorería General de la Nación y a la Administracion Nacional de la Seguridad Social, respectivamente, para hacer uso, transitoriamente, del crédito a corto plazo a que se refieren los artículos 82 y 83 de la ley 24.156.

Art. 12. – Facúltase al Ministerio de Economía e Infraestructura a ofrecer bonos de consolidación, dentro de los límites establecidos en el artículo 8°, a aquellos tenedores reconocidos de deuda elegible para el Plan Financiero República Argentina 1992 que no hayan suscrito acuerdos de deuda en los términos del decreto 204 del 8 de febrero de 1995 y que acepten el canje de sus acreencias, hasta un monto máximo de cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000).

Art. 13. – Facúltase a la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura a otorgar avales del Tesoro nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo y por los montos máximos determinados en la misma.

Dispónese asimismo la caducidad, a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, de las autorizaciones para otorgar avales del Tesoro nacional incluidas en leyes específicas y que no hayan sido ejercidas hasta dicha fecha. Las nuevas autorizaciones caducarán al año de la sanción de las normas que la faculten.

CAPITULO III

De la distribución, ampliación, modificaciones y plantas de personal

Art. 14. – El jefe de Gabinete de Ministros distribuirá los créditos de la presente ley a nivel de las partidas limitativas previstas en los clasificadores con excepción de las correspondientes a transferencias las cuales se desagregarán a su máximo nivel, y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Art. 15. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros para introducir ampliaciones en los créditos

presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forma parte, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios y sin alterar el resultado a que alude el artículo 4° de la presente ley.

Art. 16. – El jefe de Gabinete de Ministros podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central y de los organismos descentralizados, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios o donaciones que perciban durante el ejercicio. Las medidas que se dicten en uso de esta facultad deberán destinar el treinta y cinco por ciento (35 %) al Tesoro nacional. Exceptúase de dicha contribución a los recursos con afectación específica a las provincias, a las donaciones y al producido de la venta de bienes y/o servicios.

Art. 17. – Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros a disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la presente ley, con sujeción al artículo 37 de la ley 24.156, procurando que en las mismas se contemplen las compensaciones a la Jurisdicción 35-Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto originadas en el costo adicional derivado de las transferencias al exterior por las variaciones en el tipo de cambio, pudiendo disponer delegaciones a la autorización conferida por el presente artículo.

Asimismo podrá, dentro de la facultad conferida en el párrafo anterior, afectar gastos de capital y aplicaciones financieras hasta un monto de sesenta millones de pesos ($ 60.000.000) durante el transcurso del ejercicio para incrementar gastos corrientes.

Art. 18. – No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales determinados en las planillas anexas al presente artículo. Exceptúase de dicha limitación a las compensaciones de cargos derivadas de las reformas a la Ley de Ministerios y/o a las estructuras organizativas de las jurisdicciones y entidades de la administración nacional dispuestas o que se dispongan, y a los cargos correspondientes a las autoridades superiores del Poder Ejecutivo nacional.

Asimismo quedan exceptuados los cargos correspondientes a las funciones ejecutivas previstos en el decreto 993 del 27 de mayo de 1991, y a las reestructuraciones de cargos originadas en reclamos dictaminados favorablemente y los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las fuerzas armadas, de seguridad, del Servicio Exterior de la Nación, del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, de la carrera del Investigador Científico-Tecnológico y de los institutos tecnológicos del área nuclear.

Las excepciones previstas en el presente artículo serán aprobadas por decisión del jefe de Gabinete de Ministros.

Art. 19. – Salvo decisión fundada del jefe de Gabinete de Ministros, las jurisdicciones y entidades de la administración nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad. Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos vacantes financiados correspondientes a las autoridades superiores de la administración pública nacional y la cobertura de cargos de funcionarios del Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación, así como del personal de las fuerzas armadas y de seguridad incluido el Servicio Penitenciario Federal, originada por los reemplazos de aquellos agentes que han pasado a situación de retiro.

Art. 20. – Los créditos del inciso 1. Gastos en personal vigentes de las jurisdicciones y entidades de la administración nacional deberán atender en su totalidad los crecimientos de cualquier naturaleza que se produzcan por aplicación de las normas escalafonarias vigentes para cada una de las jurisdicciones y entidades.

El mayor costo que pueda originarse como consecuencia de cambios de estructuras organizativas y de modificaciones orientadas al ordenamiento general de la normativa laboral vigente será atendido con afectación a los créditos asignados en la presente ley, para lo cual el jefe de Gabinete de Ministros queda facultado para disponer las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Art. 21. – Los pasantes de la administración pública nacional podrán continuar sus pasantías hasta un año posterior a la fecha que aprueben la última asignatura de sus carreras. Los pasantes graduados podrán cumplir jornadas de hasta ocho (8) horas, con una actividad semanal de cinco (5) días, con la asignación estímulo prevista en el artículo 5° del decreto 428 de fecha 29 de mayo de 2000 y en el anexo I del decreto 93 de fecha 19 de enero de 1995.

Art. 22. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias como consecuencia de la finalización de la construcción y toma de posesión del edificio destinado a la formación de los suboficiales de la Armada Argentina en la Base Naval de Puerto Belgrano, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 40 de la ley 25.237, y consecuentemente de los compromisos derivados de la resolución conjunta de la Secretaría de Finanzas N° 61 y 166 de la Secretaría de Hacienda del 16 de mayo de 2000 y sus modificatorias, así como de la implementación del proyecto Fijación del Límite Exterior de la Plataforma Continental Argentina ejecutado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto en cumplimiento de la ley 24.815.

Art. 23. – El monto autorizado para la Jurisdicción 90 - Servicio de la deuda pública incluye la

suma de dieciocho millones de pesos ($ 18.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos *b)* y *c)* del artículo 7º de la ley 23.982.

CAPÍTULO IV

De las normas sobre gastos

Art. 24. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 24.156, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero del año 2002, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo.

Art. 25. – Fíjase como crédito total para las universidades nacionales la suma de un mil setecientos noventa y siete millones setecientos cuarenta mil pesos ($ 1.797.740.000), de conformidad con el detalle de la planilla anexa al presente artículo.

Las asignaciones de recursos por programas, cuyos montos se detallan en la referida planilla, serán distribuidos por el Ministerio de Educación, facultándolo asimismo a establecer los conceptos que componen los mismos y los requisitos destinados a mejorar la calidad, la eficiencia y la equidad de las asignaciones de recursos.

Art. 26. – Las universidades nacionales cumplimentarán anualmente con lo establecido por el artículo 46 de la ley 24.156 y deberán encuadrarse dentro de las disposiciones del decreto 1.023 del 13 de agosto de 2001 y su reglamentación. Asimismo remitirán a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación la plataforma mínima de información salarial presupuestaria del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRHU), instituida por el decreto 645 del 4 de mayo de 1995. Autorízase a dicha secretaría a requerir a la Tesorería General de la Nación dependiente de la Secretaría de Hacienda, la suspensión de la cancelación de órdenes de pago a favor de las universidades nacionales que no hayan dado cumplimiento al envío de la información referida precedentemente.

Las universidades nacionales presentarán en forma semestral a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología las metas alcanzadas a nivel de cada unidad independiente (rectorados, facultades o departamentos, hospitales, centros, etcétera) según el detalle de aquellas que constan en el presupuesto y plan de acción presentado en su oportunidad. Dicha Secretaría pondrá a disposición de la Auditoría General de la Nación, cuando ésta lo requiera, la documentación recibida.

Art. 27. – Déjase sin efecto la integración correspondiente del Fondo Anticíclico Fiscal creado por el artículo 9º de la ley 25.152, con excepción de la afectación de los recursos provenientes de las concesiones en los términos que establece el referido artículo.

Art. 28. – Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 10 de la ley 25.237, sustituido por el artículo 15 de la ley 25.401, incorporado a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (texto ordenado 1999), por el siguiente texto:

El jefe de Gabinete de Ministros autorizará el inicio de las negociaciones definitivas de la operación previo dictamen del Ministerio de Economía e Infraestructura sobre la viabilidad de la operación, considerando especialmente los siguientes conceptos:

a) Factibilidad económico-técnica del proyecto de acuerdo con las normas de la Ley de Inversiones Públicas;

b) Incidencia de la operación teniendo en cuenta la sujeción a las reglas fiscales que dispone la ley 25.152, la restricción impuesta por la ley 25.453 y el conjunto de operaciones de crédito que se encuentran en proceso de ejecución;

c) Valorización y viabilidad financiera de las condiciones del préstamo que afecten los recursos del Tesoro nacional y otros recursos internos;

d) Planta de personal de la unidad ejecutora y su impacto presupuestario, en caso de que sea necesaria su creación.

Art. 29. – La Dirección Nacional de Migraciones y la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas actuarán como organismos descentralizados del Ministerio del Interior. Déjanse sin efecto los artículos 10 y 11 del decreto 1.045 del 16 de agosto de 2001.

Art. 30. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a incorporar en el presupuesto de la Administración Nacional los créditos y el correspondiente financiamiento para la aplicación de la ley 24.813, incluyendo los importes del impuesto al valor agregado y los derechos aduaneros del equipamiento a importar.

Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 24.156, a realizar las contrataciones derivadas del Plan Nacional de Radarización hasta un monto de inversión, incluidos impuestos y derechos de doscientos veinte millones de pesos ($ 220.000.000), afectando el treinta y dos con cinco por ciento (32,5 %) al ejercicio fiscal del año 2002, el cuarenta y siete con cinco por ciento (47,5 %) al ejercicio del año 2003 y el veinte por ciento (20 %) restante al ejercicio del año 2004. Asimismo, se podrá ejecutar el plan total, parcial o alternativamente, mediante el Sistema de Promoción de la Participación Privada de Proyectos de Infraestructura. De optarse por esta modalidad, autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, sobre la base del monto total de la inversión, a establecer el flujo plurianual de contraprestaciones, el cual podrá incluir, en forma adicional, el costo financiero, el costo de mantenimiento y operación de la inversión, así como la incorporación definitiva y la modernización del equipamiento existente.

Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a fijar los valores o, en su caso, escalas e importe a aplicar de las tasas aeroportuarias cuya percepción se encuentra a cargo de la Fuerza Aérea Argentina a las que hace referencia el decreto 500 de fecha 2 de junio de 1997. En ningún caso los incrementos o disminuciones a que pudiere dar lugar, podrán ser superiores al veinte por ciento (20 %) de las vigentes. Los incrementos a que hubiere lugar por aplicación de lo aquí dispuesto serán asignados al financiamiento del Plan Nacional de Radarización.

Facúltase, asimismo, al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para compensar los mayores gastos que se autorizan por el presente artículo.

Facúltase, igualmente, al jefe de Gabinete de Ministros a afectar hasta el veinticinco por ciento (25%) del canon anual que debe abonar el Concesionario Aeropuertos Argentina 2000 S. A. a la jurisdicción 45 - Ministerio de Defensa - Sub Jurisdicción 45.23 - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina - Comando de Regiones Aéreas, con el objeto de atender las inversiones y los gastos operativos para el mantanimiento del servicio público de apoyo y protección al vuelo en el ámbito nacional, que presta el Comando de Regiones Aéreas a través del Programa 18 - Apoyo a la Actividad Aérea Nacional. Exceptúanse los ingresos previstos en este artículo de los alcances del artículo 16 de la presente ley.

Art. 31. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a cancelar durante el año 2002 con recursos del Tesoro nacional, la amortización de deudas financieras del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, hasta un monto máximo de ciento cincuenta y nueve mil millones ($ 159.000.000).

CAPÍTULO V

De las normas sobre recursos

Art. 32. – Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional de la suma de quinientos veintiocho millones trescientos setenta y dos mil trescientos pesos ($ 528.372.300), de acuerdo con la distribución indicada a continuación, y con destino a la atención de gastos de la administración central y para la cancelación de deudas por aportes al Tesoro nacional de ejercicios anteriores:

Jurisdicciones de la administración central	113.784.000
Organismos descentralizados	154.588.300
Fondos fiduciarios	200.000.000
Bancos oficiales	60.000.000

La distribución de los créditos presupuestarios a que alude el artículo 14 de la presente ley detallará los organismos involucrados con indicación de los importes correspondientes y el destino de los mismos (gastos o amortización de deudas).

El jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos procurando no interferir en el normal funcionamiento de aquéllas.

Art. 33. – Las entidades integrantes del sector público nacional comprendidas en los incisos *b)*, *c)* y *d)* del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias deberán efectuar la disminución proporcional de sus gastos primarios en virtud de lo establecido por el artículo 34 de la ley 24.156 sustituido por el artículo 10 de la ley 25.453, de acuerdo con el coeficiente de reducción que mensualmente establezca la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura. Los ahorros que se generen serán transferidos al Tesoro nacional dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente al correspondiente a la disminución. Las empresas y sociedades del Estado que financian sus gastos de funcionamiento con aportes del Tesoro nacional no efectuarán dicha transferencia, reduciéndose en ese monto dicha contribución.

Art. 34. – Fíjase en la suma de tres millones seiscientos setenta y siete mil pesos ($ 3.677.000) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido en el párrafo primero del artículo 26 de la ley 24.804; ley nacional de la actividad nuclear.

Art. 35. – Sustitúyese el artículo 44 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (texto ordenado 1999), por el siguiente texto:

> Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura a colocar las disponibilidades del Tesoro nacional y las correspondientes a las instituciones de la seguridad social que se pongan a disposición de la Tesorería General de la Nación, en cuentas remuneradas del país o del exterior, o en la adquisición de títulos públicos o valores locales o internacionales de reconocida solvencia, con excepción de los recursos previstos por las leyes 23.660, 23.661 y 19.032 y sus modificatorias. La Secretaría de Hacienda dictará las normas aclaratorias y complementarias del presente artículo.

CAPÍTULO VI

De los cupos fiscales

Art. 36. – Fíjase el cupo anual a que se refiere el artículo 3° de la ley 22.317 en la suma de doce millones de pesos ($ 12.000.000). Déjase establecido que, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, el monto del crédito fiscal a que se refiere la mencionada ley será administrado por la Secretaría de la Pequeña y la Mediana Empresa y Desarrollo Regional dependiente del Ministerio de la Producción.

Art. 37. – Fíjase el cupo anual a que se refiere el artículo 9°, inciso *b)* de la ley 23.877 en la suma de veinte millones de pesos ($ 20.000.000).

Art. 38. – Dentro de los créditos asignados a la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro se ha incluido la suma de ciento cuarenta y ocho

millones quinientos mil pesos ($ 148.500.000) para atender los déficit de las cajas de jubilaciones de aquellas provincias que hayan suscripto convenios a tal efecto en el marco del artículo 12 del compromiso federal, en la medida en que las citadas jurisdicciones den cumplimiento a lo pactado en los respectivos convenios.

CAPÍTULO VII

De las sentencias judiciales

Art. 39. – Sustitúyese el artículo 68 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (texto ordenado, 1999), por el siguiente texto:

Los pronunciamientos judiciales que condenen al Estado nacional o alguno de los entes y organismos que integran el sector público nacional al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidas en las distintas jurisdicciones y entidades del presupuesto general de la administración nacional, sin perjuicio del mantenimiento del régimen establecido por las leyes 23.982 y 25.344.

En el caso de que el presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el Poder Ejecutivo nacional deberá efectuar las previsiones necesarias a fin de su inclusión en el ejercicio siguiente, a cuyo fin las jurisdicciones y entidades demandadas deberán tomar conocimiento fehaciente de la condena antes del día 31 de julio del año correspondiente al envío del proyecto, debiendo remitir a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura con anterioridad al 31 de agosto del mismo año el detalle de las sentencias firmes a incluir en el citado proyecto, de acuerdo con los lineamientos que anualmente la citada secretaría establezca para la elaboración del proyecto de presupuesto de la administración nacional.

Los recursos asignados anualmente por el Honorable Congreso de la Nación se afectarán al cumplimiento de las condenas por cada servicio administrativo financiero y siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme la fecha de notificación judicial y hasta su agotamiento, atendiéndose el remanente con los recursos que se asignen en el ejercicio fiscal siguiente.

Art. 40. – Establécese como límite máximo la suma de setenta y cuatro millones setecientos cuarenta mil pesos ($ 74.740.000) destinado al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo, correspondiente al principal, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del régimen previsional público y la suma de diecisiete millones doscientos mil pesos ($ 17.200.000) para la atención de las deudas previsionales consolidadas conforme a las leyes 23.982, 24.130 y 25.344.

La cancelación de deudas a que hace referencia el párrafo anterior está sujeta a la disponibilidad de los respectivos recursos, que para el presente período fiscal se afectarán observando estrictamente los siguientes órdenes de prelación:

a) Cancelación de deuda consolidada: los recursos se distribuirán entre los acreedores atendiendo en primer lugar a los de mayor edad y, dentro de este ordenamiento, dando prioridad a los que tengan menores acreencias a cobrar;

b) Cancelación de sentencias judiciales: los recursos se destinarán en primer término al cumplimiento de las sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago y luego a las sentencias notificadas en el año 2001. En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad y, en el segundo, se respetará estrictamente el orden cronológico de la notificación de las sentencias definitivas, conforme el orden de prioridades que con una periodicidad cuatrimestral, sobre la base de las sentencias registradas en cada momento, establezca la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones en los créditos presupuestarios que resulten necesarias en el caso de que por efecto de la aplicación de la ley 25.344 se modifique el instrumento de pago de las sentencias judiciales previsionales previstas en el presente artículo.

Asimismo se incluye en el inciso 7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos, del Organismo 850 - Administración Nacional de la Seguridad Social, la suma de seis millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos ($ 6.255.000), para dar cumplimiento a las acordadas 34/91, 56/91, 21/97 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el decreto 2.474 de fecha 30 de diciembre de 1985.

Art. 41. – A los efectos de la cancelación de las sentencias judiciales firmes originadas en reajustes salariales del personal en actividad de las fuerzas armadas y de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, en el marco de la ley 25.344, dase por prorrogada la fecha de consolidación de dichas obligaciones al 31 de diciembre de 2001.

Art. 42. – Dentro del límite establecido por el artículo 8° de la presente ley, establécese un monto de cuatrocientos noventa y dos millones quinientos mil pesos ($ 492.500.000), destinado a la cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes 23.982, 24.130 y 25.344, así como el cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen retroactivos y reajustes por la parte que corresponda abonar mediante la colo

cación de instrumentos de deuda pública correspondiente a retirados y pensionados de las fuerzas armadas, fuerzas de seguridad incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Instituto de ayuda financiera para pago de retiros y pensiones militares: $ 327.500.000;

b) Caja de retiros, jubilaciones y pensiones de la Policía Federal Argentina: $ 100.000.000;

c) Servicio Penitenciario Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina: $ 65.000.000.

Facúltase al Ministerio de Economía e Infraestructura a realizar modificaciones dentro de la suma total a que se refiere el párrafo anterior.

Art. 43. – La cancelación de las deudas a que hace referencia el artículo anterior se realizará observando estrictamente el orden de prelación que a continuación se detalla:

a) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago;

b) Sentencias notificadas en el año 2001.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad y en el segundo se respetará estrictamente el orden cronológico de la notificación de las sentencias definitivas, conforme el orden de prioridades que con una periodicidad cuatrimestral, sobre las bases de las sentencias registradas en cada momento, establezcan los respectivos organismos descentralizados y servicios administrativos a que hace referencia el primer párrafo de este artículo.

CAPÍTULO VIII

De las jubilaciones y pensiones

Art. 44. – Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, referida en los artículos 18 y 19 de la ley 22.919, no podrá ser inferior al treinta y nueve por ciento (39 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

Art. 45. – El otorgamiento de nuevas pensiones no contributivas quedará supeditado a una baja equivalente en los beneficios otorgados dentro de los créditos asignados por la presente ley para la atención de dichos beneficios de manera de no afectar el crédito presupuestario anual con tal finalidad.

Art. 46. – Dase por prorrogada al 31 de diciembre de 2001 la fecha de consolidación de las obligaciones previsionales establecidas en el artículo 13 de la ley 25.344.

Art. 47. – Dentro del límite establecido por el artículo 8° de la presente ley, establécese la suma de cuatrocientos siete millones quinientos mil pesos ($ 407.500.000) destinado a la cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes 23.982, 24.130 y 25.344, así como el cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen retroactivos y reajustes del régimen previsional público, por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública. Dicho crédito se afectará observando los criterios de prelación dispuestos por el artículo 41 de la presente ley.

CAPÍTULO IX

De los fondos fiduciarios

Art. 48. – Sustitúyese el inciso *a)* del artículo 5° de la ley 25.152 por el siguiente texto:

a) Toda creación de organismo descentralizado, empresa pública de cualquier naturaleza y fondo fiduciario integrado total o parcialmente con bienes y/o fondos del Estado nacional requerirá del dictado de una ley.

Art. 49. – Apruébanse, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, los flujos financieros y el uso de fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado nacional para el presente ejercicio, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 2°, inciso *a)* de la ley 25.152. Limítase a la suma de cien millones de pesos ($ 100.000.000) la partida "Compensaciones a Concesionarios Viales" en los gastos corrientes previstos en el Fondo Vial Decreto 976/2001.

Art. 50. – Sin perjuicio de las normas establecidas en materia de crédito público, las modificaciones a realizar al presupuesto aprobado de los fondos fiduciarios del Estado nacional durante el período de ejecución que implique la alteración con signo negativo del resultado económico o financiero o el incremento del endeudamiento bruto autorizado, deben ser aprobadas por resolución del Ministerio de Economía e Infraestructura con intervención de la Secretaría de Hacienda, previo dictamen de la Oficina Nacional de Presupuesto.

Las modificaciones no comprendidas en lo establecido en el párrafo anterior deberán ser aprobadas por resolución de la autoridad responsable del fondo fiduciario, con la obligación de remitir a la Oficina Nacional de Presupuesto copia autenticada de dicho acto administrativo, adjuntando los antecedentes que fundamentan la medida. La resolución quedará firme si pasados quince (15) días corridos de la recepción de la documentación por parte de la Oficina Nacional de Presupuesto ésta no opusiere reparos formales y de razonabilidad a la modificación.

Al finalizar el ejercicio financiero los fondos fiduciarios procederán a informar a la Contaduría General de la Nación el cierre de las cuentas de sus presupuestos y toda otra información que ésta determine, dentro de la cual se deberá incluir un informe sintético de los resultados obtenidos en la gestión anual, los cuales serán analizados por la Oficina Nacional de Presupuesto y cuyas conclusiones de

berán incorporarse al informe requerido en el tercer párrafo del artículo 43 de la ley 24.156.

Las máximas autoridades de los entes comprendidos en los incisos *b), c)* y *d)* del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificaciones, deberán remitir a la Oficina Nacional de Presupuesto, antes del día 15 del mes posterior al que se informa, la ejecución económica y financiera de sus presupuestos, de acuerdo con los lineamientos establecidos a tal fin por la Secretaría de Hacienda.

Art. 51. – Déjase establecido que los fondos fiduciarios integrados mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional no podrán tener estructura de personal permanente y temporario a su cargo. El personal de los fondos fiduciarios, sus consejos de administración y de los fideicomisos de asistencia deberán integrar las plantas de personal de las jurisdicciones y/o entidades de las cuales dependen los citados fondos fiduciarios. Dispónese que los fondos fiduciarios podrán financiar, a través de transferencias, los gastos en personal de las jurisdicciones y entidades involucradas. Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones en las plantas de personal que se originen como consecuencia de lo dispuesto precedentemente.

Art. 52. – Dase por capitalizado al Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial por la suma establecida en el artículo 6° del decreto 1.004 de fecha 9 de agosto de 2001, modificado por el decreto 1.603 de fecha 5 de diciembre de 2001.

A tal efecto, autorízase como monto adicional al establecido en el artículo 5° de la presente ley la emisión de un instrumento de deuda con condiciones financieras previstas en el artículo 6° de la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal y con vencimiento el día 31 de enero de 2011.

Art. 53. – Prorrógase el plazo de duración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial creado por decreto 286 de fecha 27 de febrero de 1995, hasta el día 27 de febrero de 2025, de conformidad con lo previsto por el artículo 4° inciso *c)* de la ley 24.441.

CAPÍTULO X

De la ejecución presupuestaria en el marco de la ley de emergencia

Art. 54. – El Poder Ejecutivo nacional y las jurisdicciones y entidades de la administración nacional no podrán proponer o dictar normas ni aprobar convenios que originen gastos que superen el límite fijado por el artículo 1° de la presente ley sin el cumplimiento previo de la identificación del gasto que se dará de baja o el recurso con el cual se atenderá.

Asimismo no podrán, bajo ningún concepto y cualquiera fuese su fuente de financiamiento, asumir obligaciones de cualquier naturaleza que superen los créditos presupuestarios otorgados ni comprometer o devengar gastos que superen las cuotas asignadas por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura para cada una de esas etapas de la ejecución presupuestaria.

La Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, a través de la Contaduría General de la Nación, procederá a modificar los procedimientos contable-informáticos que permitan identificar de inmediato el incumplimiento de lo dispuesto precedentemente y asegurar la calidad de los registros.

Art. 55. – La Contaduría General de la Nación, en su carácter de órgano rector del sistema de contabilidad gubernamental, deberá informar, dentro del plazo de cinco (5) días, a los órganos de control interno y externo a que se refiere la ley 24.156, los incumplimientos que se verifiquen a lo dispuesto en el artículo anterior de la presente ley. La Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación procederán a su vez a comunicar de inmediato a la Procuración General de la Nación para que promueva las acciones legales por violación al artículo 248 del Código Penal.

Art. 56. – Sustitúyense los párrafos cuarto, quinto y sexto del artículo 5° de la ley 24.629 por el siguiente texto:

> El funcionario que autorice o concrete actos o contratos que no hayan dado cumplimiento a las normas de la ley 24.156, sus reglamentaciones y modificaciones, será personalmente responsable, con sus bienes patrimoniales, si de aquéllos resultare la obligación de pagar sumas de dinero. El Poder Ejecutivo nacional establecerá, por vía reglamentaria, los procedimientos necesarios para efectivizar dicha responsabilidad o para imponer sanciones pecuniarias.

Art. 57. – El Poder Ejecutivo nacional deberá elevar a consideración del Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley referido a la reestructuración del Estado nacional del cual surjan una reducción en los gastos de funcionamiento del mismo y una mejora en su eficiencia.

CAPÍTULO XI

Otras disposiciones

Art. 58. – Las facultades otorgadas por la presente ley al jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo nacional, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 99 de la Constitución Nacional.

Asimismo, déjase establecido que el jefe de Gabinete de Ministros podrá delegar las facultades conferidas por la presente ley, en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios.

Art. 59. – Establécese que la cancelación de deudas del Tesoro nacional a favor de provincias por la suma de trescientos veintitrés millones quinientos veinte mil pesos ($ 323.520.000), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente ar

tículo, y el monto de trescientos millones de pesos ($300.000.000) a favor del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, se efectuará en seis (6) cuotas anuales, iguales y consecutivas a partir del ejercicio de 2003.

Las cuotas a que se refiere el párrafo anterior gozarán de un interés anual cuya tasa será fijada por el Poder Ejecutivo nacional a través del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Las provincias beneficiarias y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados podrán ejercer el derecho de cesión de las sumas a percibir.

Art. 60. – Establécese que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados queda comprendido dentro de los alcances del título II, capítulo III y de los títulos III, VI y VII de la ley 24.156.

Los gastos corrientes y gastos de capital a devengar por parte del citado instituto no podrán exceder el producido de los recursos propios afectados al mismo.

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados deberá, en lo pertinente, encuadrarse dentro del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (decreto 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001). Asimismo deberá entregar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura la plataforma mínima de información salarial presupuestaria del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRHU), instituida por el decreto 645 de fecha 4 de mayo de 1995.

El instituto no podrá incrementar la planta de personal permanente, transitoria y contratada ocupada al 31 de diciembre de 2000. Asimismo no podrá aplicar recursos a la creación de fondos fiduciarios no autorizados por ley.

El instituto deberá presentar en forma mensual a las comisiones de Salud y Presupuesto y Hacienda del Poder Legislativo y a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura la evolución de los estados contables, la ejecución presupuestaria (base devengado y base caja) y en forma trimestral el estado de deudas y créditos. Dicha información deberá detallar el cumplimiento del plan de acción, la ejecución de los gastos operativos y aquellos destinados a la atención de prestaciones médicas y sociales.

Art. 61. – Con excepción de las deudas provenientes de seguros de vida por fallecimiento o por incapacidad total y absoluta consolídanse en el Estado nacional, en los términos y con los alcances de la ley 23.982 y del capítulo V de la ley 25.344 y normas reglamentarias y complementarias y dentro del monto a que alude el artículo 8° de la presente ley, las obligaciones de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, actualmente en liquidación, derivadas de su actividad bancaria y financiera, comprendidas en la ley 21.526, y aseguradora, comprendida en la ley 17.418, ya sea como demandada directa o como citada en garantía, como aquellas obligaciones que resulten de su actividad institucional, en su carácter de empleadora o como contratante de servicios o adquirente de cualquier tipo de bienes.

Las ejecuciones emanadas de pronunciamientos judiciales firmes por coberturas otorgadas por diferentes riesgos por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, actualmente en liquidación, no podrán hacerse extensivas, hasta el límite de las coberturas otorgadas, contra los asegurados y terceros alcanzados por tales coberturas.

Los jueces deberán arbitrar lo conducente al levantamiento de las medidas cautelares dispuestas judicialmente contra los asegurados y terceros alcanzados por las coberturas otorgadas por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, actualmente en liquidación, en razón de su actividad aseguradora, con fundamento en la consolidación en el Estado nacional que se dispone por la presente ley.

Facúltase al Ministerio de Economía e Infraestructura a establecer las normas complementarias y aclaratorias que resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo. Las obligaciones no consolidadas en este artículo, mencionadas al principio, que cuenten con sentencia judicial firme, serán abonadas conforme al orden cronológico de las fechas de sentencia en la medida de la disponibilidad de créditos presupuestarios que por reasignación de otras partidas se pueda obtener y con los recursos propios de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, actualmente en liquidación.

Art. 62. – Consolídanse en el Estado nacional, en los términos y con los alcances de las leyes 23.982 y 25.344, y normas reglamentarias y complementarias y dentro del monto a que alude el artículo 8° de la presente ley, los derechos y obligaciones de causa o título anterior al 31 de diciembre de 2000, correspondientes al Instituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado (en liquidación), que consistan en el pago de sumas de dinero o que se resuelvan en el pago de sumas de dinero, y que correspondan a los siguientes casos:

a) Las obligaciones derivadas de su operatoria, con excepción de las que se encuentren alcanzadas por los convenios suscritos o a suscribir con las entidades aseguradoras de la plaza aseguradora local, en el marco del decreto 1.061/99, modificado por el decreto 1.220/00;

b) Las obligaciones derivadas de su actividad institucional como empleadora, contratante de servicios o adquirente de bienes;

c) Las obligaciones con entidades aseguradoras de la plaza local, que se encuentren en estado de liquidación forzosa (artículo 9° del decreto 1.061/99, modificado por decreto 1.220/00);

d) Los convenios suscritos o a suscribir en el marco del artículo 6° del decreto 1.061/99 modificado por decreto 1.220/00;

Art. 63. – El Ministerio de Economía e Infraestructura tomará a su cargo la extinción de los derechos y obligaciones del Instituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado (en liquidación) y de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (en liquidación), derivados de sus actividades como reaseguradoras activas o pasivas con entidades del exterior, para lo cual se faculta al citado ministerio a ofrecer, dentro del monto a que alude el artículo 8° de la presente ley, instrumentos de deuda pública en pago de las obligaciones emergentes.

Art. 64. – Consolídanse en el Estado nacional, en los términos y con los alcances de la ley 23.982 y del capítulo V de la ley 25.344, normas reglamentarias y complementarias y dentro del monto a que alude el artículo 8° de la presente ley, las obligaciones del ex Banco Hipotecario Nacional, derivadas de su actividad bancaria y financiera comprendidas en la ley 21.526, e institucionales, en su carácter de empleador o como contratante de servicios o adquirente de cualquier tipo de bienes, asumidas por el Estado nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 40 del decreto 924 de fecha 11 de septiembre de 1997 y sus modificatorios.

Facúltase al Ministerio de Economía e Infraestructura a establecer las normas complementarias y aclaratorias que resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo.

Art. 65. – Dase por operada la extinción del derecho de la ex Obras Sanitarias de la Nación, actualmente en cabeza del "Patrimonio en liquidación -Banco Nacional de Desarrollo", a perseguir el cobro de los créditos a favor de esa ex empresa correspondientes a deudas en gestión administrativa de ex usuarios no fiscales por servicios sanitarios prestados con anterioridad a su concesionamiento acaecido el 1° de mayo de 1993, en aquellos casos en que ha transcurrido el plazo legal de prescripción para su percepción.

Decláranse remitidos de pleno derecho los créditos de esa ex empresa por deudas de ex usuarios no fiscales por servicios prestados con anterioridad a su concesionamiento, cuando se trate de sumas menores a un mil pesos ($ 1.000) y se encuentren tanto en gestión administrativa como judicial de cobro, con excepción de aquellas últimas respecto de las que hubiere recaído sentencia favorable a la ex empresa.

Art. 66. – Encomiéndase al Ministerio de Economía e Infraestructura, a partir de la fecha en que se produzca la disolución definitiva del Fondo Nacional de la Marina Mercante (en disolución), el ejercicio de las prerrogativas, derechos y obligaciones establecidos en la ley 19.870, modificada por su similar 23.103, inherentes al recupero de sumas adeudadas al Estado nacional, por los préstamos y subsidios acordados conforme a dicho marco legal, pudiendo delegar en los organismos de su competencia, el tratamiento e instrumentación de las acciones conducentes a tales efectos.

Art. 67. – Facúltase a la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía e Infraestructura para ofrecer en pago de obligaciones de causa o título posterior al 1° de enero de 2000, excluidas de los alcances establecidos por el capítulo V de la ley 25.344 y su reglamentación, cuyos deudores sean entes, órganos y sociedades del Estado nacional declarados en estado de liquidación y transferidos al ámbito de competencia del Ministerio de Economía e Infraestructura, bonos de consolidación de deudas emitidos en función de lo establecido por el capítulo V de la ley 25.344 y dentro del monto a que alude el artículo 8° de la presente ley.

Art. 68. – Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura para que, a través de la Tesorería General de la Nación, otorgue anticipos reintegrables de fondos a la Administración Nacional de la Seguridad Social para cubrir deficiencias estacionales de caja, los que serán cancelados dentro del mes en que se otorguen y se computarán dentro de los límites para hacer uso transitorio del crédito a corto plazo que autoriza anualmente la ley de presupuesto para dicha administración. El uso de esta autorización se medirá como la diferencia entre los adelantos brutos de fondos menos las devoluciones efectuadas. La Secretaría de Hacienda dictará las normas complementarias y aclaratorias del presente artículo.

Art. 69. – Autorízase a la Secretaría de Hacienda a instrumentar sistemas de retención sobre las transferencias que por inciso 5 el Tesoro nacional efectúe a entidades públicas del gobierno nacional, con el objeto de destinarlas a la cancelación de las obligaciones que tales entidades devenguen por contribuciones patronales a la seguridad social comprendidas en la contribución unificada a la seguridad social (CUSS).

Art. 70. – Sustitúyese el artículo 8° de la ley 24.156 de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, por el siguiente texto:

Artículo 8°: Las disposiciones de esta ley serán de aplicación en todo el sector público nacional, el que a tal efecto está integrado por:

a) Administración nacional, conformada por la administración central y los organismos descentralizados, comprendiendo en estos últimos a las instituciones de seguridad social;

b) Empresas y sociedades del Estado que abarcan a las empresas del Estado, las sociedades del Estado, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias;

c) Entes públicos excluidos expresamente de la administración nacional, que abar

can a cualquier organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones;

d) Fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Art. 71. – Modifícase la denominación del capítulo III del título II de la ley 24.156 de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, que se denominará: "Del régimen presupuestario de empresas públicas, fondos fiduciarios y entes públicos no comprendidos en administración nacional". Déjase establecido que la mención en los artículos del capítulo III de la ley mencionada a las empresas y sociedades del Estado deberá sustituirse por la expresión "empresas públicas y entes públicos no comprendidos en administración nacional".

Art. 72. – Asígnase al Proyecto 06 - CERIDE Obras Complementarias del Programa 25 - Ejecución de Obras de Arquitectura de la Jurisdicción 50 - Ministerio de Economía e Infraestructura el importe adicional de tres millones de pesos ($ 3.000.000), el cual será compensado con una disminución de igual monto en los créditos de otros proyectos de la misma jurisdicción, facultando al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes, pudiendo para este caso alterar los montos fijados en el artículo 1° de la presente ley para las Finalidades.

Art. 73. – Establécese que los créditos incluidos en el artículo 1° de la presente ley destinados a transferencias a provincias para la atención de planes sociales y de empleo comprenden a las asignaciones presupuestarias previstas en el artículo 16 del Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal ratificado por la ley 25.400.

Art. 74. – Las personas físicas o jurídicas sujetas a actividades de fiscalización y control de normas técnicas y de seguridad en materia de fraccionamiento y comercialización de gas licuado de petróleo, de transporte por ducto de hidrocarburos líquidos y derivados, y sujetas a controles de calidad de los combustibles por parte de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, abonarán las tasas de control que se establecen a continuación:

a) Las personas físicas y jurídicas que se dedican a fraccionamiento de gas licuado de petróleo deberán abonar una tasa de control de hasta tres pesos ($3) por tonelada de gas licuado de petróleo adquirida en el mercado interno o importada;

b) Las empresas refinadoras, elaboradas, comercializadoras, distribuidoras e importadoras de nafta y gasoil, inscriptas en los registros a cargo de la autoridad de aplicación de la ley 17.319, abonarán una tasa de control de calidad de combustibles de hasta tres diez milésimos de peso ($ 0,0003) por litro comercializado en el mercado interno;

c) Las firmas concesionarias de transporte de hidrocarburos líquidos y derivados deberán abonar anualmente y por adelantado una tasa de control de la actividad de cero con treinta y cinco por ciento (0,35 %) de los ingresos estimados para la prestación del servicio del transporte.

El producido de las tasas a que se refiere el párrafo anterior constituirá un recurso con afectaciones específicas administrado por la Secretaría de Energía, facultando al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las adecuaciones que permitan su incorporación al presupuesto de la administración nacional.

El Ministerio de Economía e Infraestructura, a través de la Secretaria de Energía determinará el monto de las tasas a que se refieren los incisos *a*), *b*) y *c*) del presente artículo y establecerá las normas y plazos para su percepción.

Art. 75. – Créase el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, con el objeto de financiar: *a)* las compensaciones tarifarias para la zona sur del país y del departamento Malargüe, de la provincia de Mendoza, que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales, y *b)* la venta para uso domiciliario de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo en las provincias ubicadas en la región patagónica y del departamento Malargüe, de la provincia de Mendoza.

El fondo creado en el párrafo anterior, cuyo monto total no podrá exceder la suma de cien millones de pesos ($ 100.000.000), se constituirá con un recargo de hasta cuatro milésimos de peso ($ 0,004) por cada metro cúbico (m^3) de 9.300 kilocalorías, que se aplicará a la totalidad de los metros cúbicos que se consuman por redes o ductos en el territorio nacional cualquiera fuera el uso o utilización final del mismo, y tendrá vigencia para las entregas posteriores a la publicación de la presente ley. Los productores de gas actuarán como agentes de percepción en las entregas de gas natural a cualquiera de los sujetos de la industria.

La totalidad de los importes percibidos en razón del recargo establecido por el presente artículo y no ingresados por los agentes de percepción dentro del plazo que fije la reglamentación, devengará a partir del vencimiento del mismo los intereses, actualizaciones y multas establecidas por la ley 11.683 y sus modificatorias (texto ordenado 1998) y regi-

rán a su respecto los procedimientos y recursos previstos en dicha ley.

El Ministerio de Economía e Infraestructura determinará el importe del recargo referido en el presente artículo y reglamentará la constitución y funcionamiento del fondo fiduciario creado.

Los actuales niveles tarifarios destinados al cobro directo de los usuarios residenciales podrán, en coordinación con las jurisdicciones beneficiarias, ser afectados en función de principios básicos de equidad, uso racional de la energía y/o a los efectos de mantener el monto total de los recursos asignados.

Para acceder a los fondos determinados en el presente artículo no podrán gravarse con impuestos provinciales ni tasas municipales los consumos, la utilización de espacios públicos ni los ingresos percibidos a través de este subsidio por los prestadores de servicio de distribución de gas natural que brinden el servicio objeto del subsidio.

El presente régimen se mantendrá en vigencia por un plazo de diez (10) años.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a aprobar el flujo financiero y uso del fondo fiduciario creado por el presente artículo.

Art. 76. – Establécese que las obligaciones que pudieran exceder el monto previsto en la presente ley para la atención de la operatoria determinada en el artículo 4°, inciso *b)*, de la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal ratificada por el decreto 1.584 del 5 de diciembre de 2001, serán atendidas con las reasignaciones presupuestarias que fueran necesarias. Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes para cumplir con dichas obligaciones.

Art. 77. – Establécese que la construcción de viviendas económicas realizadas y a realizar por la empresa del Estado Construcción de Viviendas para la Armada (Coviara S.E.) y por otros organismos encargados de construcción de viviendas del resto de las fuerzas armadas y de seguridad financiadas con fondos suministrados por el Tesoro nacional, y por los recursos establecidos en el decreto 441 de fecha 23 de abril de 1996, se halla comprendida en las disposiciones de la ley 21.581.

Art. 78. – Sustitúyese el artículo 9° de la ley 24.241 por el siguiente texto:

> Artículo 9°: A los fines del cálculo de los aportes y contribuciones correspondientes al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, las remuneraciones no podrán ser inferiores al importe equivalente a tres (3) veces el valor del módulo previsional (MOPRE), definido en el artículo 21.
>
> Si un trabajador percibe simultáneamente más de una remuneración o renta como trabajador en relación de dependencia o autónomo, cada remuneración o renta será computada separadamente a los efectos del límite inferior establecido en el párrafo anterior. En función de las características particulares de determinadas actividades en relación de dependencia, la reglamentación podrá establecer excepciones a lo dispuesto en el presente párrafo.

Como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo sustitúyese el artículo 3° del decreto 814 del 20 de junio de 2001 por el siguiente:

> Artículo 3°: A estos fines, se entenderá por remuneración la definida en el artículo 6° de la ley 24.241, con una base imponible mínima de tres (3) MOPRES.

Art. 79. – Establécese que la mayor recaudación que se verifique por la aplicación del artículo anterior deberá ser destinada exclusivamente por la Administración Nacional de Seguridad Social a incrementar paulatinamente el monto a que se refiere el artículo 1° del decreto 926 de fecha 20 de julio de 2001.

A tal efecto el organo recaudador arbitrará los procedimientos necesarios para determinar el monto del incremento de la recaudación.

Art. 80. – Restitúyese la alícuota establecida en el inciso *a)* del artículo 16 de la ley 23.660 en concepto de contribución patronal al Sistema de Obras Sociales.

Increméntanse asimismo en un (1) punto porcentual las alícuotas de contribución patronal establecidas en el artículo 2° del decreto 814 del 20 de junio de 2001, modificado por la ley 25.453, destinada al financiamiento del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Art. 81. – Los tributos nacionales ingresados en Lecop serán distribuidos de acuerdo a la proporción que les corresponde a la Nación, a las provincias, al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y a la Seguridad Social, en concepto de coparticipación federal de impuestos y demás regímenes especiales vigentes, de acuerdo a la recaudación que de dichos títulos ingrese.

Art. 82. – Las jurisdicciones provinciales y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrán, respecto del ejercicio financiero 2001, no imputar a los fines específicos los fondos coparticipables asignados por leyes especiales, hasta un setenta y cinco (75%) del valor de los mismos, los cuales no se computarán a los fines de la obligación a que se refiere el inciso *g)* del artículo 9° de la ley 23.548.

Art. 83. – Las pensiones graciables prorrogadas por las leyes 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24,938, 25.064 y 25.237, de presupuesto para la administración nacional, y 25.500, mantienen su vigencia, siempre que el monto de los beneficios no exceda el importe mensual de tres con setenta y cinco módulos previsionales (3,75 MOPRE), y serán incompatibles con cualquier ingreso y/o beneficio previsional y con los requisitos exigidos por los incisos *b)* y *c)* del tercer párrafo del artículo 55 de la ley 25.401.

Establécese que el monto de las pensiones otorgadas en virtud de las leyes 24,191, 24.307, 24.447,

24.624, 24.764, 24.938, 25.064 y 25.237 no podrá superar el importe mensual de tres coma setenta y cinco módulos previsionales (3,75 MOPRE), siendo compatible con cualquier otro ingreso que no supere la suma de uno coma ochenta y ocho módulos previsionales (1,88 MOPRE) e incompatible con otra pensión graciable.

En todos los casos cuando los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación a sus padres.

Art. 84. – Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciables que fueran otorgadas por el artículo 37 de la ley 24.061. Dicha prórroga se dispondrá de conformidad a las prescripciones de los incisos *b)* y *c)* del artículo 55 de la ley 25.401. El monto de los beneficios a prorrogar no podrá exceder el importe mensual de tres con setenta y cinco módulos previsionales (3,75 MOPRE) y será incompatible con cualquier otro ingreso y/o beneficio previsional.

El derecho a la percepción de los beneficios prorrogados en el presente artículo queda sujeta al previo cumplimiento de la presentación de una declaración jurada de ingresos, bienes, parentesco y beneficios, en las condiciones y plazos que establezca a tal efecto la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Art. 85. – Establécese, dentro de los créditos aprobados por la presente ley, la suma de nueve millones cuatrocientos mil pesos ($ 9.400.000), destinada al pago de las pensiones graciables acordadas de conformidad con el artículo 55 de la ley 25.401, pendientes de pago, siendo de aplicación expresa para dichos beneficios lo dispuesto en el último párrafo del mencionado artículo.

Art. 86. – Dentro de los créditos asignados al Ministerio del Interior se dispone un subsidio por la suma de cien mil pesos ($ 100.000) a favor de la Federación Argentina de Municipios (FAM).

Art. 87. – Establécese que dentro de los créditos aprobados por el artículo 1° de la presente ley, la Dirección Nacional de Vialidad deberá incluir las sumas necesarias para iniciar las obras de construcción de cobertizos en la ruta internacional a Chile en el tramo comprendido entre la localidad de Punta de Vacas y Las Cuevas de la ruta nacional 7 y la repavimentación de quince kilómetros (15 km) de la ruta nacional 7 del paso fronterizo a Chile y las obras complementarias al nexo del complejo vial Rosario - Victoria en la cabecera Victoria, provincia de Entre Ríos.

Art. 88. – Dentro de los créditos asignados al Ministerio de Salud dispónese un aporte no reintegrable a favor de la Fundación de la Hemofilia por la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000).

Como contrapartida del subsidio otorgado la Fundación de Hemofilia entregará a la Tesorería General de la Nación los Bonos de Consolidación tercera serie que tiene en existencia originados en cobro de deudas del PAMI.

Art. 89. – El importe del Fondo Nacional de Incentivo Docente correspondiente al segundo semestre del año 2001 será atendido durante el presente ejercicio dentro del total de créditos aprobados por la presente ley, facultándose al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las adecuaciones de partidas presupuestarias que estime convenientes a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el presente artículo.

Art. 90. – Dentro de los créditos asignados al Ministerio de Desarrollo Social dispónese un aporte no reintegrable a favor de la Fundación Felices los Niños por la suma de un millón ochocientos mil pesos ($ 1.800.000).

Art. 91. – Reasígnase dentro del total asignado a la Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación la suma de cien mil pesos, ($ 100.000) para financiar la edición de las obras completas de Domingo Faustino Sarmiento dispuesta por la ley 25.159.

Art. 92. – Establécese que los créditos destinados al Poder Judicial de la Nación comprenden el necesario para la puesta en funcionamiento del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional con asiento en la localidad de tres de Febrero, provincia Buenos Aires, creado por ley 25.012.

CAPÍTULO XII

De la ley complementaria permanente

Art. 93. – Incorpóranse a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (texto ordenado en 1999), los artículos 40 y 66 de la ley 25.401 y los artículos 21, 26, 29, 50, 51, 61, 62. 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 74, 75, y 80 de la presente ley.

Art. 94. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros para ampliar en la suma de pesos cinco millones ($ 5.000.000) los créditos correspondientes a la Jurisdicción 54 - Ministerio de la Producción - SAF 354 - Programa 39 - Programa Social Agropecuario - Proinder - Birf 4212.

Art. 95. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones en los créditos presupuestarios correspondientes a la Jurisdicción 54 - Entidad 623 - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria a efectos de atender los gastos que demanden las campañas de vacunación previstas para el ejercicio 2002 contempladas en el Plan Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa.

Art. 96. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar todas las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Base de un Régimen de Coparticipación Federal, suscripto con fecha 27 de febrero de 2002, así como también para la adecuación a la nueva Ley de Ministerios aprobada por los decretos 355 y 357 ambos de fecha 21 de febrero de 2002. Dentro de la facultad conferida podrá realizar cambio de Finali-

dades y Rebajas en Gastos de Capital para incremento de Gastos Corrientes.

El uso de la facultad conferida será informada a ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

Art. 97. – El Poder Ejecutivo nacional cancelará la deuda pendiente de imputación presupuestaria de pago que en concepto de Fondo Especial del Tabaco mantiene con el sector tabacalero en el marco de la ley 19.800 y sus normas modificatorias y complementarias correspondientes al Ejercicio 2001 a través de la compensación de dichas deudas con las obligaciones fiscales que las personas físicas o jurídicas del sector tabacalero mantengan devengadas y a devengarse, pendientes de pago, por los Ejercicios 2001 y 2002 en concepto de: agente de retención de IVA, impuesto a las ganancias y bienes personales y obligaciones previsionales. A tal efecto el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), deberá otorgar a sus respectivos titulares "Certificados de deuda a compensar transferibles", previo dictamen técnico del Ministerio de la Producción, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y Alimentación de la Nación.

Art. 98. – El Poder Ejecutivo nacional cancelará la deuda pendiente de imputación presupuestaria y de pago que en el marco de la ley 25.080, de inversiones para bosques cultivados (Fondo Nacional del Régimen de Promoción Forestal) y sus normas modificatorias y complementarias correspondientes a ejercicios anteriores a través de la compensación de dicha deuda con las obligaciones fiscales que las personas físicas o jurídicas del sector forestal mantengan devengadas y a devengarse, pendiente de pago de años anteriores en el concepto de: agente de retención de IVA, impuesto a las ganancias y bienes personales y obligaciones previsionales. A tal efecto el Poder Ejecutivo nacional –a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), previo dictamen técnico del Ministerio de la Producción– Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación deberá otorgar a sus respectivos titulares "Certificados de deuda a compensar transferibles".

Art. 99. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional durante el presente ejercicio a establecer medidas tributarias especiales, tales como diferimientos, reintegros, deducciones, regímenes especiales de amortización y/o bonificaciones de impuestos en los departamentos provinciales cuya crisis laboral, en general, derive de la privatización o cierre de empresas públicas. El Poder Ejecutivo nacional deberá establecer las características y condiciones para ser considerados como tales.

Art. 100. – Establécese que el remanente al 31 de diciembre de 2001 hasta la suma de veintiseis millones de pesos ($ 26.000.000) originado en los excedentes del Aprovechamiento Hidroeléctrico de Salto Grande ley 24.954, no ingresarán al Tesoro nacional, facultando al jefe de Gabinete de Ministros a su incorporación al presupuesto de la administración nacional del año 2002 para la atención de los compromisos de las provincias beneficiarias, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución conjunta de la ex Secretaría de Energía y de la ex Secretaría de Programación Económica y Regional Nros. 448/98 y 11/98.

Asimismo, facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a incorporar el monto resultante de la mayor recaudación que se verifique sobre la suma prevista en la presente ley, para transferencias de capital a provincias en cumplimiento de la ley 24.954, utilizando la partida disminución de Caja y Bancos incluida en el Programa 76-Formulación y Ejecución de la Política Energética.

Art. 101. – Invítase a los estados provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a las normas nacionales que disponen la inembargabilidad de los fondos del sector público y a las que establecen el régimen de cumplimiento de sentencias, dispuestas para garantizar la continuidad del funcionamiento del Estado y evitar que se alteren los órdenes de prioridades que en el manejo de los recursos públicos establecen las leyes en sus jurisdicciones. Los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires precisarán los alcances y modalidad de la adhesión en las normas a sancionarse en su respectiva esfera citando en su caso leyes o artículos de leyes nacionales que se incorporen al ordenamiento jurídico de su propia jurisdicción. Facúltase también a los Municipios a la adhesión a dichas normas.

Art. 102. – Facúltase a la Jefatura de Gabinete de Ministros a disponer, en la oportunidad de proceder a la distribución de los créditos, una partida en concepto de Fondo Algodonero a ser distribuido entre los productores de las provincias de Chaco, Catamarca, Santiago del Estero, Corrientes, Formosa, Santa Fe, Entre Ríos, Misiones, Salta y Córdoba, en cumplimiento de la decisión administrativa Nº100 del 12 de julio de 2001 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Art. 103. – Dense por debidamente cumplidos tanto en su percepción como en su utilización los subsidios y las becas otorgados en virtud de los artículos 56 y 57 respectivamente, de la ley 25.401.

Art. 104. – Exímese a la Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería Sociedad del Estado (ENSI S.E.) del gravamen establecido en el Título V de la ley 25.061, de impuesto a la ganancia mínima presunta y sus modificaciones, mientras dure su inactividad.

Art. 105. – Dentro de los créditos asignados al Ministerio de Desarrollo Social dispónese un aporte a favor del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, por la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000) para la implementación de los planes federales del mismo.

Art. 106. – Dispónese dentro del total de créditos aprobados por la presente ley la suma de dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000) destina-

da a encuestas postcensales de personas con discapacidad a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Art. 107. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar dentro del total de los créditos aprobados por la presente ley la asignación presupuestaria necesaria para dar cumplimiento al Acuerdo Bilateral con la Provincia de La Rioja de fecha 13 de noviembre de 2001 en concepto de asistencia financiera. Dicha asignación podrá cancelarse mediante la utilización de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP).

Art. 108. – Establécese un régimen optativo de cancelación anticipada parcial y/o total de las obligaciones fiscales diferidas. al amparo de las disposiciones de las leyes 21.608, 22.021, 22.702 y 22.973, sus modificaciones y normas reglamentarias y complementarias, y por el término de su vigencia.

El régimen será aplicable a todos los sujetos que hubieran utilizado el beneficio de diferimiento, y que al momento de ejercer cada opción de cancelación anticipada, parcial y/o total, de las obligaciones fiscales diferidas, la empresa promovida haya cumplido con, por lo menos el setenta por ciento (70 %) de la inversión comprometida. En ningún caso implicará la liberación de las obligaciones impuestas a los mismos, establecidas en las normas a que se refiere el párrafo anterior, a excepción de la referida al mantenimiento de las respectivas inversiones en el patrimonio de sus titulares por el lapso establecido en el anteúltimo párrafo del artículo 11 de la ley 22.021 y sus modificatorias y complementarias. Asimismo, y para el caso de producirse el decaimiento de los beneficios de la empresa promocionada, la cancelación anticipada prevista en el primer párrafo no exime al inversor vigente de los efectos que sobre los diferimientos efectuados pudiera producir dicho decaimiento. Similares efectos producirá la disminución de la totalidad de jornales por mes de personal comprometido de acuerdo con el cronograma de inversiones.

Las empresas promovidas cuyos inversionistas optaran por el presente régimen de cancelación anticipada deberán continuar dando cumplimiento a todas las obligaciones en las normas mediante las cuales se les otorgaron los beneficios promocionales.

A los efectos antes señalados, se admitirán el pago en efectivo, y/o compensación de saldos de impuestos de libre disponibilidad a favor del inversionista y/o empresa promovida, y/o los saldos a favor del impuesto al valor agregado, producidos por compras de bienes de uso del inversionista y/o empresa promovida, comprendidos en el artículo 24. 1. de la ley 23.349 y sus modificatorias.

Art. 109. – Dispónese, dentro del total de los créditos aprobados por la presente ley un aporte reintegrable a favor de la empresa INVAP S.E por la suma de doce millones de pesos ($ 12.000.000) para atender anticipos y operaciones de prefinanciación de exportaciones referidos al contrato con Australian Nuclear Science and Technology Organisation (ANSTO). Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y a determinar las condiciones y plazos de reintegro del aporte otorgado.

Art. 110. – Establécese dentro de los créditos asignados a la jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro y aprobados por la presente ley la suma de dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil. quinientos quince pesos con ochenta y seis centavos ($ 2.655.515,86) o su equivalente conforme la legislación vigente a la fecha destinados a la cancelación de obligaciones que en concepto de pagos de tasas y contribuciones municipales vencidas al 31 de octubre de 2001, el Estado nacional, Secretaría de Turismo de la Nación, mantiene con la Municipalidad de Embalse, provincia de Córdoba.

Art. 111. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a disponer de los recursos generados por las tasas destinadas a la infraestructura vial, cualquiera fuera el régimen contractual aplicable según su norma de creación, a fin de asignarlos a la licitación y contratación de obras de infraestructura vial, bajo el régimen de la ley 13.064, de obras públicas.

Art. 112. – Establécese la afectación de los recursos disponibles del artículo 36 de la ley 24.855 y proporcional contraparte correspondiente al aporte del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en el marco del Programa Prodeso-Fopar hasta la suma de dieciocho millones trescientos mil pesos ($ 18.300.000), al Programa de Infraestructura Social Básica para Comunidades Indígenas.

TITULO II

Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central

Art. 113. – Detállanse en las planillas resumen N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 anexas al presente título, los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ley.

TITULO III

Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de seguridad social

Art. 114. – Detállanse en las planillas resumen N°s 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ley.

Art. 115. – Detállanse en las planillas resumen N°s 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B anexas al presente Título los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ley.

Art. 116. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

CAPITULO I
Planilla Nº 1
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL

COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y CARACTER ECONOMICO

(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES								GASTOS DE CAPITAL				TOTAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE	PREST.	IMPUESTOS	TRANSF.	TOTAL	INVERSION	TRANSF.	INVERSION	TOTAL	GENERAL
FINALIDAD-FUNCION	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL	LA PROPIED.	SEG.SOCIAL	DIRECTOS	CORRIENTES		REAL.DIREC.	DE CAPITAL	FINANCIERA		
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1.508.882.765	450.879.861	1.959.762.426	900.400	0	834.538	1.587.734.121	3.549.231.485	28.572.122	104.966.840	325.000	133.863.962	4.083.095.447
Legislativa	314.912.999	41.585.000	356.497.999	0	0	0	664.600	357.162.599	2.415.000	50.000	0	2.465.000	359.627.599
Judicial	738.279.489	69.488.518	808.768.007	0	0	190.000	1.858.116	810.766.123	13.114.000	0	0	13.114.000	823.880.123
Dirección Superior Ejecutiva	101.551.787	217.986.849	319.538.436	355.000	0	125.750	6.491.864	326.511.050	5.096.608	400.000	0	5.496.608	332.007.658
Relaciones Exteriores	159.300.876	49.367.000	208.667.876	0	0	0	64.636.160	273.274.036	2.149.000	4.516.840	225.000	6.890.840	280.164.876
Relaciones Interiores	52.070.066	17.135.218	79.205.284	0	0	30.411	1.910.592.500	1.989.828.195	2.044.000	0	0	2.044.000	1.991.872.195
Administración Fiscal	52.430.893	17.029.750	69.460.643	200.000	0	472.177	2.863.781	72.996.601	828.264	100.000.000	100.000	100.928.264	173.924.865
Control de la Gestión Pública	46.136.307	3.699.400	49.835.707	45.400	0	16.200	474.000	50.371.307	310.000	0	0	310.000	50.681.307
Información y Estadística Básicas	33.200.348	34.588.126	67.788.474	300.000	0	0	233.100	68.321.574	2.820.250	0	0	2.820.250	70.641.824
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2.769.265.595	569.989.300	3.339.254.895	506.333	0	800.367	4.762.000	3.345.323.615	36.298.860	235.000	0	36.531.860	3.381.855.475
Defensa	1.522.960.376	356.971.789	1.879.932.165	502.436	0	139.387	555.000	1.881.128.964	7.915.928	0	0	7.915.928	1.889.044.922
Seguridad Interior	1.122.830.957	148.497.678	1.271.328.635	3.894	0	661.090	4.007.000	1.276.000.529	27.097.759	235.000	0	27.332.759	1.303.333.288
Sistema Penal	123.474.259	64.519.833	187.994.092	0	0	0	200.000	188.194.092	1.283.173	0	0	1.283.173	189.477.265
SERVICIOS SOCIALES	1.311.824.860	468.108.297	1.779.933.157	783.241	17.243.829.600	358.018	9.836.437.654	29.861.141.670	90.213.591	1.527.683.739	24.099.500	1.641.996.830	30.303.138.500
Salud	296.128.920	199.789.044	495.917.964	1.900	0	14.487	2.023.442.434	2.519.376.785	6.052.789	9.890.500	0	15.943.289	2.535.320.074
Promoción y Asistencia Social	58.263.020	21.449.298	79.712.318	0	0	0	1.326.275.056	1.405.987.376	1.965.409	576.811.681	300.000	578.177.090	1.984.164.466
Seguridad Social	174.140.435	66.424.091	240.564.530	0	17.243.829.600	250.358	3.255.305.000	20.739.822.488	5.652.273	0	0	5.652.273	20.745.694.775
Educación y Cultura	393.023.716	105.674.786	498.698.501	85.515	0	8.500	1.969.449.391	2.468.245.907	8.053.537	92.130.428	9.177.500	109.361.465	2.577.607.372
Ciencia y Técnica	350.070.706	53.294.388	403.365.094	691.826	0	53.663	193.739.205	597.849.788	28.121.583	4.648.000	14.622.000	47.391.583	645.241.371
Trabajo	38.971.685	11.518.582	50.390.267	0	0	31.000	946.074.101	996.445.368	634.700	0	0	634.700	997.080.068
Vivienda y Urbanismo	3.744.114	661.000	4.405.114	0	0	0	8.308.285	12.713.399	7.000	795.691.000	0	795.698.000	808.411.399
Agua Potable y Alcantarillado	7.582.251	9.297.136	16.879.387	0	0	0	3.211.180	20.090.567	43.416.296	48.512.130	0	91.928.426	109.619.993
SERVICIOS ECONOMICOS	399.922.501	299.415.301	699.337.802	197.812	0	582.207	439.454.328	1.139.572.149	338.614.363	553.409.000	24.116.000	916.139.363	2.055.722.512
Energía, Combustibles y Minería	37.357.132	33.180.034	70.537.166	0	0	12.000	135.764.805	206.259.971	1.815.840	113.782.000	4.116.000	119.713.840	325.973.811
Comunicaciones	24.857.328	78.325.012	103.222.340	0	0	0	46.978.000	150.200.340	475.000	0	0	475.000	150.675.340
Transporte	127.915.636	75.778.256	203.693.902	104.529	0	463.872	38.169.643	242.431.946	320.793.225	415.543.000	0	736.336.225	978.768.174
Ecología y Medio Ambiente	28.018.270	13.599.665	41.617.953	0	0	82.815	5.631.960	47.338.728	6.357.781	496.000	0	6.853.781	54.192.509
Agricultura	89.833.931	38.675.877	128.509.808	13.254	0	0	65.105.365	193.628.352	554.913	0	20.000.000	20.554.913	214.223.335
Industria	44.554.241	20.819.912	65.504.153	30.000	0	0	21.033.000	86.567.153	893.604	23.404.000	0	24.297.604	110.864.757

CAPITULO I
Planilla Nº 1 (cont.)
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO / FINALIDAD-FUNCION	GASTOS CORRIENTES								GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL	
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
Comercio, Turismo y Otros Servicios	33 905 363	31 383 117	-65 288 480	50 000	0	1 020	3 960 420	69 299 820	7 322 000	195 000	0	7 517 000	78 816 820
Seguros y Finanzas	13 510 600	7 453 400	20 964 000	0	0	10 500	128 871 500	144 848 000	362 000	0	0	362 000	145 208 000
DEUDA PUBLICA	0	812 151 560	112 151 560	5 882 008 440	0	0	0	5 994 160 000	0	0	0	0	5 994 160 000
Servicio de la Deuda Pública	0	812 151 560	112 151 560	5 882 008 440	0	0	0	5 994 160 000	0	0	0	0	5 994 160 000
SUBTOTAL	5 989 895.721	1.900.844.189	7.390.459.340	5 814 188 226	87.243 629 600	2.575.150	12 861 388.103	43.049.428 919	493 694 936	2.145 305 571	48 540.500	2.728.543 015	45 817.971.934
ECONOMIAS POR PROGRAMACION DE LA EJECUCION													-2.973 500 000
TOTAL AUTORIZADO													42 844.471.934

CAPITULO I
Planilla Nº 2
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL

COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL

(en pesos)

CARACTER INSTITUCIONAL / FINALIDAD-FUNCION	ADMINISTR. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG.SOCIAL	TOTAL
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	3 958 575 590	124 519 857	0	4 083 095.447
Legislativa	359 622 599	0	0	359 622.599
Judicial	823 880 123	0	0	823 880.123
Dirección Superior Ejecutiva	332 007 658	0	0	332.007.658
Relaciones Exteriores	280.164 876	0	0	280.164 876
Relaciones Interiores	1 939 342.195	52 530 000	0	1 991 872.195
Administración Fiscal	165 313 565	8 611.300	0	173 924 865
Control de la Gestión Pública	0	50 681 307	0	50 681 307
Información y Estadística Básicas	58 244 574	12 697 250	0	70 941 824
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3 381 855 475	0	0	3 381 855.475
Defensa	1 889 044 922	0	0	1 889 044 922
Seguridad Interior	1 303 333 288	0	0	1 303 333 288
Sistema Penal	189 477 265	0	0	189 477 265
SERVICIOS SOCIALES	7 781 266 220	803 244 059	21 718 628 221	30 303 138 500
Salud	719 583 917	164 523 940	1 651 207 217	2 535 320 074
Promoción y Asistencia Social	1 526 773 205	90 348 478	367 042 783	1 984.164.466
Seguridad Social	1 044 710 554	606 000	19 700 378 221	20 745 694 775
Educación y Cultura	2 520 712 553	56 894 819	0	2 577 607 372
Ciencia y Técnica	177 718 249	467 523 122	0	645 241 371
Trabajo	866 555 338	10 494 700	0	897 080 038
Vivienda y Urbanismo	808 411 399	0	0	808 411 399
Agua Potable y Alcantarillado	96 756 005	12 853 000	0	109 619 005
SERVICIOS ECONOMICOS	1 330 255 480	725 467 032	0	2 055 722 512
Energía, Combustibles y Minería	278 410 811	47 563 000	0	325 973 811
Comunicaciones	85 735 000	64 939 340	0	150 675 340
Transporte	574 645 441	402 122 733	0	976 768 174
Ecología y Medio Ambiente	28 776 509	25 416 000	0	55 192 509

CAPITULO I
Planilla Nº 2
Anexa al Art. 1º (cont.)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

CARACTER INSTITUCIONAL / FINALIDAD-FUNCION	ADMINISTR. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG.SOCIAL	TOTAL
Agricultura	103.472.192	110.751.113	0	214 223.305
Industria	56.025.907	54.838 846	0	110 864.753
Comercio, Turismo y Otros Servicios	76.816.620	0	0	76.816.620
Seguros y Finanzas	126.372.000	18.836 000	0	145 208.000
DEUDA PUBLICA	5.904.774.000	89.386.000	0	5.994.160.000
Servicio de la Deuda Pública	5 904 774.000	89.386 000	0	5 994.160.000
SUBTOTAL	22.356.726.765	1.742.616.948	21.718.628.221	45.817.971.934
ECONOMIAS POR PROGRAMACION DE LA EJECUCION				-2.973.500.000
TOTAL AUTORIZADO				42.844.471.934

CAPITULO I
Planilla Nº 3
Anexa al Art. 1º

JURISDICCION / FINALIDAD-FUNCION	PODER LEGISLATIVO NACIONAL	PODER JUDICIAL DE LA NACION	MINISTERIO PUBLICO	PRESIDENCIA DE LA NACION	JEFATURA DE GABIN.DE MINISTROS	MRIO. DEL INTERIOR	MRIO.DE RELAC. EXTER., C.I. y CULTO	MRIO.DE JUSTICIA Y DER. HUMANOS	MRIO.DE DEFENSA
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	366.428.599	646.130.208	146.923.783	247.592.366	37.523.492	181.633.437	276.329.876	32.031.078	12.697.250
Legislativa	359.622.599	0	0	0	0	0	0	0	0
Judicial	0	646.130.208	146.923.783	0	0	0	0	30.696.132	0
Dirección Superior Ejecutiva	0	0	0	223.717.059	37.430.707	0	0	1.334.946	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0	276.329.876	0	0
Relaciones Interiores	0	0	0	0	0	180.744.195	0	0	0
Administración Fiscal	0	0	0	0	92 785	0	0	0	0
Control de la Gestión Pública	26 806.000	0	0	23 875.307	0	0	0	0	0
Información y Estadística Básicas	0	0	0	0	0	689 242	0	0	12 697.250
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0	1 293.771.623	0	561 665	0	189.477 265	1.889 044.922
Defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	1 889 044.922
Seguridad Interior	0	0	0	1 293.771.623	0	561 665	0	0	0
Sistema Penal	0	0	0	0	0	0	0	189.477 265	0
SERVICIOS SOCIALES	44 567.923	12.497 000	0	1.172 548 333	12.495 958	0	25 884 000	103.713.787	1.587.568 860
Salud	16.306 000	0	0	59 282 826	0	0	0	0	122 373.522
Promoción y Asistencia Social	0	0	0	30 075.513	0	0	0	0	0
Seguridad Social	610.400	12.497 000	0	887 342.169	0	0	0	95 518 206	1 216 053.100
Educación y Cultura	27 651 523	0	0	196 847.806	6 464 958	0	0	8.195 581	242 300 238
Ciencia y Técnica	0	0	0	0	0	0	25 884 000	0	6 832.000

CAPITULO I
Planilla Nº 3
Anexa al Art. 1 (cont.)º

JURISDICCION / FINALIDAD-FUNCION	PODER LEGISLATIVO NACIONAL	PODER JUDICIAL DE LA NACION	MINISTERIO PUBLICO	PRESIDENCIA DE LA NACION	JEFATURA DE GABIN.DE MINISTROS	MRIO. DEL INTERIOR	MRIO.DE RELAC. EXTER., C.I. y CULTO	MRIO.DE JUSTICIA Y DER. HUMANOS	MRIO.DE DEFENSA
Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Urbanismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agua Potable y Alcantarillado	0	0	0	0	6.031.000	0	0	0	0
SERVICIOS ECONOMICOS	0	0	0	127.873.340	0	0	0	0	72.743.750
Energia, Combustibles y Mineria	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comunicaciones	0	0	0	65.314.340	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	2.049.000	0	0	0	0	72.743.750
Ecologia y Medio Ambiente	0	0	0	26.416.000	0	0	0	0	0
Agricultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Industria	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comercio, Turismo y Otros Servicios	0	0	0	34.094.000	0	0	0	0	0
Seguros y Finanzas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	876.400
Servicio de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	876.400
SUBTOTAL	430.996.522	658.627.208	146.923.783	2.841.783.662	50.019.450	182.195.102	302.213.875	325.222.130	3.562.931.182

CAPITULO I
Planilla Nº 3
Anexa al Art. 1º (cont.)

JURISDICCION FINALIDAD-FUNCION	MRIO.DE ECONOMIA E INFRAES-TRUCTURA	MRIO.DE LA PRODUCCION	MRIO. DE EDUCA-CION, CIENCIA Y TECN.	MRIO.DE TRABAJO EMPL. Y SEGUR. SOCIAL	MINISTERIO DE SALUD	MINISTERIO DE DESARROLLO. SOCIAL	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	OBLIGAC. A CARGO DEL TESORO	TOTAL
Ciencia y Tecnica	17.958.000	143.413.002	427.743.369	0	23.486.000	0	0	0	645.241.371
Trabajo	0	0	0	897.080.038	0	0	0	0	897.080.038
Vivienda y Urbanismo	0	0	0	0	0	808.411.399	0	0	808.411.399
Agua Potable y Alcantarillado	85.922.000	0	0	0	0	17.666.005	0	0	109.619.005
SERVICIOS ECONOMICOS	800.793.044	265.635.378	15.927.000	0	0	0	0	776.700.000	2.059.722.512
Energia, Combustibles y Mineria	252.525.495	3.643.316	15.927.000	0	0	0	0	53.878.000	325.973.811
Comunicaciones	0	0	0	0	0	0	0	85.361.000	150.675.340
Transporte	464.675.424	0	0	0	0	0	0	437.300.000	976.766.174
Ecologia y Medio Ambiente	4.261.000	24.515.509	0	0	0	0	0	0	55.192.509
Agricultura	0	153.030.305	0	0	0	0	0	61.193.000	214.223.305
Industria	29.057.845	69.210.907	0	0	0	0	0	12.596.000	110.864.753
Comercio, Turismo y Otros Servicios	31.437.279	11.285.341	0	0	0	0	0	0	76.816.620
Seguros y Finanzas	18.836.000	0	0	0	0	0	0	126.372.000	145.208.000
DEUDA PUBLICA	82.995.000	2.013.200	3.423.000	0	78.400	0	5.904.774.000	0	5.994.160.000
Servicio de la Deuda Pública	82.995.000	2.013.200	3.423.000	0	78.400	0	5.904.774.000	0	5.994.160.000
SUBTOTAL	1.287.373.881	413.588.101	2.591.319.445	20.796.911.059	523.625.926	2.145.841.507	5.904.774.000	3.653.616.000	45.817.971.934
ECONOMIAS POR PROGRAMACION DE LA EJECUCION									-2.973.500.000
TOTAL AUTORIZADO									42.844.471.934

Planilla N° 4
Anexa al Art. 1°

ADMINISTRACION NACIONAL

COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL

(en pesos)

CARACTER INSTITUCIONAL / JURISDICCION	ADMINISTR. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG.SOCIAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	404.190.522	26 806 000	0	430 996.522
Poder Judicial de la Nación	658 627.208	0	0	658 627.208
Ministerio Público	146.923.783	0	0	146.923.783
Presidencia de la Nación	2 070 272.096	168 779 466	602 734.100	2 841.785 662
Jefatura de Gabinete de Ministros	50.019.450	0	0	50 019.450
Ministerio del Interior	129 665.102	52 530 000	0	182.195.102
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	276 329.876	25 884 000	0	302 213 876
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	325 222.130	0	0	325 222.130
Ministerio de Defensa	2 333 294.432	13 573 650	1 216 063 100	3 562.931.182
Ministerio de Economía e Infraestructura	686 788 002	600 591 879	0	1 287.379.881
Ministerio de la Producción	131 624.786	281 963 315	0	413 588 101
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	2 307.682 325	283 637.120	0	2 591 319 445
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	886 585 338	10.494 700	19 899 831 021	20 796.911.059
Ministerio de Salud	330.735 586	192 891 340	0	523 626 926
Ministerio de Desarrollo Social	2 060 376.129	85.465 478	0	2 145 841 607
Servicio de la Deuda Pública	5 904.774 000	0	0	5 904.774 000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	3 653 616 000	0	0	3 653 616 000
SUBTOTAL	22.356.726.765	1.742.616.948	21.718.628.221	45.817.971.934
ECONOMIAS POR PROGRAMACION DE LA EJECUCION				-2.973.500.000
TOTAL AUTORIZADO				42.844.471.934

CAPITULO I
Planilla Nº 5
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO / JURISDICCION	GASTOS CORRIENTES								GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL	
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
Poder Legislativo Nacional	351 092 150	45 338 672	396 430 822	15 000	810 400	22 700	1 136 600	398 220 522	2 729 000	50 000	0	2 779 000	400 999 522
Poder Judicial de la Nación	578 794 942	54 693 264	633 658 206	0	12 497 000	0	1 527 000	647 682 206	10 945 000	0	0	10 945 000	658 627 206
Ministerio Público	139 149 270	6 187 013	145 336 283	0	0	0	30 000	145 366 283	1 557 000	0	0	1 557 000	146 923 283
Presidencia de la Nación	1 299 513 519	403 837 815	1 803 123 325	515 809	861 178 100	504 750	101 257 721	2 766 909 705	34 245 457	11 533 000	9 577 500	54 875 957	2 841 785 662
Jefatura de Gabinete de Ministros	34 395 450	10 295 000	44 690 450	0	0	0	157 000	44 847 450	2 096 000	3 075 000	0	5 172 000	50 019 450
Ministerio del Interior	83 158 305	17 423 226	85 581 531	0	0	30 611	99 422 100	180 104 102	2 091 000	0	0	2 091 000	182 195 102
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	186 818 876	52 743 000	239 561 876	663 000	0	0	61 076 160	281 316 036	16 381 000	4 516 340	0	20 897 340	302 213 376
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	154 060 405	23 505 436	227 565 841	0	94 654 000	690 000	851 116	323 300 957	1 921 173	0	0	1 921 173	325 222 130
Ministerio de Defensa	1 855 506 155	449 143 129	2 334 649 284	1 257 947	1 219 129 100	236 256	3 739 067	3 559 011 706	42 819 476	0	0	42 819 476	3 562 831 182
Ministerio de Economía e Infraestructura	266 999 527	185 283 274	462 282 836	83 496 530	0	917 668	108 136 261	654 833 234	378 197 517	252 133 130	4 216 000	632 546 647	1 287 379 881
Ministerio de la Producción	257 351 270	73 327 492	330 678 762	8 574 652	0	198 188	50 412 277	352 725 387	8 662 714	23 900 000	0	30 662 714	383 388 101
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	242 454 636	83 088 230	305 542 866	3 431 000	0	18 000	2 469 849 009	2 470 142 877	18 348 148	95 606 428	15 222 000	121 176 568	2 591 319 445
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	194 951 705	63 547 185	259 498 890	0	18 610 700 000	218 366	8 119 662 101	20 791 075 359	3 835 700	0	0	5 835 700	20 796 911 059
Ministerio de Salud	131 652 364	182 141 356	314 123 652	80 300	0	21 787	191 400 374	505 632 153	8 104 273	9 890 500	0	17 994 323	523 626 476
Ministerio de Desarrollo Social	63 666 578	28 822 069	92 488 647	0	829 801 000	0	408 405 793	1 330 695 440	846 456	813 999 841	300 000	815 146 167	2 145 841 607
Servicio de la Deuda Pública	0	911 374 000	911 374 000	5 793 400 000	0	0	0	6 904 774 000	0	0	0	0	6 904 774 000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	97 854 000	97 854 000	0	4 000 000	0	2 359 937 000	2 661 791 000	0	971 600 000	20 225 000	991 825 000	3 653 616 000
SUBTOTAL	5 959 895 721	5 900 644 189	7 860 438 843	6 814 194 226	17 343 678 600	2 575 150	43 662 348 183	43 069 428 619	493 696 836	2 316 305 579	49 540 500	2 729 543 615	45 317 879 934
ECONOMIAS POR PROGRAMACION DE LA EJECUCION													-2 173 568 000
TOTAL AUTORIZADO													43 144 471 934

CAPITULO I
Planilla Nº 6
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL
JURISDICCION	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	GENERAL
Poder Legislativo Nacional	427 137 522	3 039 000	820 000	0	0	430 996 522	0	0	0	430 996 522
Poder Judicial de la Nación	221 027 208	0	437 600 000	0	0	658 627 208	0	0	0	658 627 208
Ministerio Público	146 909 783	0	14 000	0	0	146 923 783	0	0	0	146 923 783
Presidencia de la Nación	1 593 442 657	250 647 395	281 732 950	691 452 660	0	2 817 275 662	2 606 000	21 904 000	24 510 000	2 841 785 662
Jefatura de Gabinete de Ministros	42 568 450	0	70 000	0	0	42 638 450	450 000	6 931 000	7 381 000	50 019 450
Ministerio del Interior	53 770 102	48 425 000	80 000 000	0	0	182 195 102	0	0	0	182 195 102
Ministerio de Relac. Exteriores Comercio Internac. y Culto	268 128 876	415 000	31 982 000	0	0	300 525 876	0	1 688 000	1 688 000	302 213 876
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	147 847 114	0	98 444 016	75 994 000	0	323 285 130	209 000	1 728 000	1 937 000	325 222 130
Ministerio de Defensa	2 180 271 619	342 200 900	136 348 663	880 479 000	0	3 539 300 182	12 510 000	11 121 000	23 631 000	3 562 931 182
Ministerio de Economía e Infraestructura	741 743 658	137 438 861	225 315 000	84 122 362	6 150 000	1 194 769 881	4 934 000	87 676 000	92 610 000	1 287 379 881
Ministerio de la Producción	208 679 311	125 562 000	28 919 790	5 764 000	0	368 925 101	28 435 000	16 228 000	44 663 000	413 588 101
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	2 465 197 445	23 466 000	460 000	4 711 000	0	2 493 834 445	213 000	97 272 000	97 485 000	2 591 319 445
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	6 755 671 590	12 913 335 469	4 708 000	0	0	19 673 715 059	0	1 123 196 000	1 123 196 000	20 796 911 059
Ministerio de Salud	366 108 526	36 594 400	1 134 000	97 222 000	0	501 058 926	1 815 000	20 753 000	22 568 000	523 626 926
Ministerio de Desarrollo Social	774 937 607	8 607 000	663 746 000	665 205 000	0	2 112 495 607	7 379 000	25 967 000	33 346 000	2 145 841 607
Servicio de la Deuda Pública	4 108 818 255	0	0	0	0	4 108 818 255	0	1 795 955 745	1 795 955 745	5 904 774 000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	2 102 816 000	0	1 390 800 000	0	160 000 000	3 653 616 000	0	0	0	3 653 616 000
SUBTOTAL	22.605.075.723	13.889.731.025	3.382.094.419	2.503.950.022	166.150.000	42.549.001.189	58.551.000	3.210.419.745	3.268.970.745	45.817.971.934
ECONOMIAS POR PROGRAMACION DE LA EJECUCION										-2.973.500.000
TOTAL AUTORIZADO										42.844.471.934

Planilla Nº 7
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL

COMPOSICION DEL GASTO POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL

(en pesos)

CARACTER INSTITUCIONAL / CARACTER ECONOMICO	ADMINISTR. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG.SOCIAL	TOTAL
Gastos Corrientes	19 999 196 471	1 377 160 227	21 713 072 221	43 089 428 919
Gastos de Consumo	6 613 637 414	1 055 539 773	221 262 653	7 890 439 840
Remuneraciones	5 016 457 942	808 687 659	164 750 120	5 989 695 721
Bienes y Servicios	1 596 813 073	243 951 455	56 512 533	1 897 277 061
Impuestos Indirectos	366 399	2 900 659	0	3 267 058
Rentas de la Propiedad	5 794 729 261	89 666 965	0	5 884 396 226
Intereses	5 793 400 000	88 608 440	0	5 882 008 440
Intereses en Moneda Nacional	207 000 000	500 000	0	207 500 000
Intereses en Moneda Extranjera	5 586 400 000	88 108 440	0	5 674 508 440
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	6 028	13 284	0	19 312
Derechos sobre Bienes Intangibles	1 323 233	1 045 241	0	2 368 474
Prestaciones de la Seguridad Social	1 025 102 400	606 000	16 217 921 200	17 243 629 600
Prestaciones de la Seguridad Social	1 025 102 400	606 000	16 217 921 200	17 243 629 600
Impuestos Directos	2 120 717	204 065	250 368	2 575 150
Impuestos Directos	2 120 717	204 065	250 368	2 575 150
Transferencias Corrientes	6 563 606 679	231 143 424	5 273 638 000	12 068 388 103
Al Sector Privado	1 327 838 468	190 785 571	4 912 750 000	6 431 374 039
Al Sector Público	5 142 819 391	34 161 000	360 700 000	5 537 680 391
Al Sector Externo	92 948 820	6 196 853	188 000	99 333 673
Gastos de Capital	2 357 530 294	365 456 721	5 556 000	2 728 543 015
Inversión Real Directa	142 135 845	346 005 091	5 556 000	493 696 936
Formación Bruta de Capital Fijo	140 575 061	338 870 608	4 360 360	483 806 029
Tierras y Terrenos	0	4 560 000	2 676	4 562 676
Activos Intangibles	1 560 784	2 574 483	1 192 964	5 328 231
Transferencias de Capital	2 175 731 449	10 574 130	0	2 186 305 579
Al Sector Privado	39 955 681	7 076 000	0	47 041 681
Al Sector Público	2 064 368 928	3 498 130	0	2 007 867 058

CAPITULO I
Planilla Nº 7 (cont.)
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

CARACTER INSTITUCIONAL / CARACTER ECONOMICO	ADMINISTR. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG.SOCIAL	TOTAL
Al Sector Externo	131.396.840	0	0	131.396.840
Inversión Financiera	39.663.000	8.877.500	0	48.540.500
Aportes de Capital	20.225.000	0	0	20.225.000
Concesión de Préstamos de Corto Plazo	0	1.017.500	0	1.017.500
Concesión de Préstamos de Largo Plazo	19.438.000	7.860.000	0	27.298.000
SUBTOTAL	22.356.726.765	1.742.616.948	21.718.628.221	45.817.971.934
ECONOMIAS POR PROGRAMACION DE LA EJECUCION				-2.973.500.000
TOTAL AUTORIZADO				42.844.471.934

CAPITULO I
Planilla Nº 8
Anexa al Art. 2º

ADMINISTRACION NACIONAL
CALCULO DE RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

CARACTER INSTITUCIONAL / CARACTER ECONOMICO	ADMINISTR. CENTRAL			ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG.SOCIAL	TOTAL
	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES F.	TOTAL			
Ingresos Corrientes	19 030 423 123	3 634 151 530	22 664 574 653	896 898 037	15 767 499 969	39 528 972 659
Ingresos Tributarios	17 484 577 122	2 901 800 000	20 386 377 122	109 600 000	5 766 400 000	26 262 377 122
Impuestos Directos	3 015 800 000	1 248 200 000	4 264 000 000	4 684 000	1 828 100 000	6 096 784 000
Impuestos Indirectos	14 468 777 122	1 653 600 000	16 122 377 122	104 916 000	3 938 300 000	20 165 593 122
Contribuciones a la Seguridad Social	0	88 700 000	88 700 000	143 000 000	9 982 581 969	10 214 281 969
Contribuciones a la Seguridad Social	0	88 700 000	88 700 000	143 000 000	9 982 581 969	10 214 281 969
Ingresos No Tributarios	218 437 001	642 003 220	860 440 221	543 198 437	11 778 000	1 415 416 658
Tasas	20 945 000	280 703 006	301 648 006	344 078 000	0	645 726 006
Derechos	2 506 000	15 947 414	18 453 414	163 274 412	0	181 727 826
Otros No Tributarios	194 986 001	345 352 800	540 338 801	35 846 025	11 778 000	587 962 826
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Publica	897 000	120 650 261	121 547 261	83 386 600	0	204 933 861
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Pública	897 000	120 650 261	121 547 261	83 386 600	0	204 933 861
Rentas de la Propiedad	804 200 000	23 112 045	827 312 049	8 638 000	6 740 000	842 690 049
Intereses	127 000 000	4 052 000	131 052 000	5 416 000	6 740 000	143 208 000
Dividendos	677 200 000	17 900 000	695 100 000	3 064 000	0	698 164 000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	0	1 160 049	1 160 049	158 000	0	1 318 049
Transferencias Corrientes	522 312 000	57 886 000	580 198 000	9 075 000	0	589 273 000
Del Sector Privado	16 780 000	4 900 000	21 680 000	3 365 000	0	25 045 000
Del Sector Público	505 532 000	0	505 532 000	0	0	505 532 000
Del Sector Externo	0	52 986 000	52 986 000	5 710 000	0	58 696 000
Recursos de Capital	82 250 000	80 371 000	162 621 000	168 495 362	35 250 000	366 366 362
Recursos Propios de Capital	0	48 010 000	48 010 000	2 222 000	0	50 232 000
Venta de Activos	0	48 010 000	48 010 000	2 222 000	0	50 232 000
Transferencias de Capital	0	0	0	83 566 362	0	83 566 362
Del Sector Público	0	0	0	83 466 362	0	83 466 362
Del Sector Externo	0	0	0	100 000	0	100 000
Disminución de la Inversión Financiera	82 250 000	32 361 000	114 611 000	82 707 000	35 250 000	232 568 000

CAPITULO I
Planilla Nº 8 (cont.)
Anexa al Art. 2º

ADMINISTRACION NACIONAL
CALCULO DE RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

CARACTER INSTITUCIONAL / CARACTER ECONOMICO	ADMINISTR. CENTRAL			ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG.SOCIAL	TOTAL
	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES F.	TOTAL			
Venta de Acciones y Participaciones de Capital	82 250 000	0	82 250 000	0	35 250 000	117.500 000
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0	0	0	807.000	0	807.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	32.361 000	32 361 000	81.900 000	0	114 261.000
TOTAL	19.112.673.123	3.914.522.530	23.027.195.653	1.065.393.399	15.802.749.969	39.895.339.021

CAPITULO I
Planilla Nº 9
Anexa al Art. 3º

ADMINISTRACION NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

DESTINO / ORIGEN JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMNIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG SOCIAL.	SUBTOTAL	
Presidencia de la Nación	135 120 660	43 399 171	0	178 519 831	30 000	844 000	0	874 000	179 393 831
Administración Central	42 675 000	43 359 171	0	86 034 171	0	844 000	0	844 000	86 918 171
Organismos Descentralizados	92 442 660	0	0	92 442 660	30 000	0	0	30 000	92 472 660
Instituciones de Seguridad Social	3 000	0	0	3 000	0	0	0	0	3 000
Ministerio del Interior	14 095 000	9 188 000	0	23 283 000	0	0	0	0	23 283 000
Administración Central	0	4 105 000	0	4 105 000	0	0	0	0	4 105 000
Organismos Descentralizados	14 095 000	5 083 000	0	19 178 000	0	0	0	0	19 178 000
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	0	11 237 000	0	11 237 000	0	14 232 000	0	14 232 000	25 469 000
Administración Central	0	11 237 000	0	11 237 000	0	14 232 000	0	14 232 000	25 469 000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	834 000	0	0	834 000	0	0	0	0	834 000
Administración Central	834 000	0	0	834 000	0	0	0	0	834 000
Ministerio de Defensa	0	5 019 600	0	5 019 600	0	167 250	0	167 250	5 186 850
Administración Central	0	5 019 600	0	5 019 600	0	167 250	0	167 250	5 186 850
Ministerio de Economía e Infraestructura	84 029 000	164 466 930	0	248 495 930	0	153 434 726	0	153 434 726	401 930 656
Administración Central	50 528 000	164 466 930	0	214 994 930	0	153 434 726	0	153 434 726	368 429 656
Organismos Descentralizados	33 501 000	0	0	33 501 000	0	0	0	0	33 501 000
Ministerio de la Producción	5 300 000	149 640 902	0	154 940 902	0	2 177 413	0	2 177 413	157 118 315
Administración Central	0	149 640 902	0	149 640 902	0	2 177 413	0	2 177 413	151 818 315
Organismos Descentralizados	5 300 000	0	0	5 300 000	0	0	0	0	5 300 000
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	0	252 652 120	0	252 652 120	0	5 306 000	0	5 306 000	257 958 120
Administración Central	0	251 941 120	0	251 941 120	0	5 306 000	0	5 306 000	257 247 120
Organismos Descentralizados	0	711 000	0	711 000	0	0	0	0	711 000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	971 027 023	0	8 343 172 252	9 314 199 275	306 277	0	0	306 277	9 314 505 552
Administración Central	350 000	0	6 993 479 252	6 993 829 252	0	0	0	0	6 993 829 252
Organismos Descentralizados	14 258 300	0	0	14 258 300	0	0	0	0	14 258 300
Instituciones de Seguridad Social	956 368 723	0	1 349 693 000	2 306 061 723	306 277	0	0	306 277	2 306 368 000
Ministerio de Salud	16 938 000	147 423 940	0	164 311 940	0	8 025 000	0	8 025 000	172 336 940
Administración Central	0	69 150 940	0	69 150 940	0	6 037 000	0	6 037 000	75 187 940

CAPITULO I
Planilla Nº 9
Anexa al Art. 3º (cont.)

ADMINISTRACION NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

DESTINO / ORIGEN JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMNIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG.SOCIAL.	SUBTOTAL	
Organismos Descentralizados	16 888 000	78 273 000	0	95 161 000	0	1 988 000	0	1 988 000	97 149 000
Ministerio de Desarrollo Social	8 310 000	73 932 478	0	82 242 478	0	300 000	0	300 000	82 542 478
Administración Central	8 310 000	73 932 478	0	82 242 478	0	300 000	0	300 000	82 542 478
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	23 505 000	0	23 556 000	0	171 000	0	171 000	23 767 000
Administración Central	0	23 556 000	0	23 556 000	0	171 000	0	171 000	23 767 000
TOTAL	1.235.693.683	880.556.141	8 343 172 252	10.459.332.076	336.277	184 657.389	0	184.993.666	10.644 325.742

CAPITULO I
Planilla Nº 10
Anexa al Art. 3º

ADMINISTRACION NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN / RECEPTOR JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	
Poder Legislativo Nacional	23 596 000	0	0	23 596 000	171 000	0	0	171 000	23 767 000
Organismos Descentralizados	23 596 000	0	0	23 596 000	171 000	0	0	171 000	23 767 000
Presidencia de la Nación	45 207 171	1 786 000	688 766 000	735 759 831	844 000	0	0	844 000	736 603 831
Administración Central	1 808 000	1 786 000	214 479 000	218 073 660	0	0	0	0	218 073 660
Organismos Descentralizados	43 399 171	0	0	43 399 171	844 000	0	0	844 000	44 243 171
Instituciones de Seguridad Social	0	0	474 287 000	474 287 000	0	0	0	0	474 287 000
Ministerio del Interior	4 105 000	0	0	4 105 000	0	0	0	0	4 105 000
Organismos Descentralizados	4 105 000	0	0	4 105 000	0	0	0	0	4 105 000
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	11 237 000	0	0	11 237 000	14 232 000	0	0	14 232 000	25 469 000
Organismos Descentralizados	11 237 000	0	0	11 237 000	14 232 000	0	0	14 232 000	25 469 000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	76 994 000	76 994 000	0	0	0	0	76 994 000
Administración Central	0	0	76 994 000	76 994 000	0	0	0	0	76 994 000
Ministerio de Defensa	5 019 600	5 083 000	875 396 000	885 498 600	167 250	0	0	167 250	885 665 850
Organismos Descentralizados	5 019 600	5 083 000	0	10 102 600	167 250	0	0	167 250	10 269 850
Instituciones de Seguridad Social	0	0	875 396 000	875 396 000	0	0	0	0	875 396 000
Ministerio de Economía e Infraestructura	154 466 930	656 000	0	155 122 930	153 434 726	0	0	153 434 726	318 557 656
Administración Central	0	816 000	0	656 000	0	0	0	0	656 000
Organismos Descentralizados	154 466 930	0	0	154 466 930	153 434 726	0	0	153 434 726	317 901 656
Ministerio de la Producción	149 640 902	2 586 000	0	152 226 902	2 177 413	30 000	0	2 207 413	154 434 315
Administración Central	0	2 586 000	0	2 586 000	0	30 000	0	30 000	2 616 000
Organismos Descentralizados	149 640 902	0	0	149 640 902	2 177 413	0	0	2 177 413	151 818 315
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	251 641 120	711 000	0	252 652 120	5 306 000	0	0	5 306 000	257 958 120
Organismos Descentralizados	251 641 120	711 000	0	252 652 120	5 306 000	0	0	5 306 000	257 958 120
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	6 993 489 252	0	0	6 993 489 252	0	0	0	0	6 993 489 252
Instituciones de Seguridad Social	6 993 489 252	0	0	6 993 489 252	0	0	0	0	6 993 489 252
Ministerio de Salud	89 150 940	55 151 000	0	164 301 940	6 037 000	1 958 000	0	8 025 000	172 326 940
Administración Central	0	16 878 000	0	16 878 000	0	0	0	0	16 878 000
Organismos Descentralizados	89 150 940	78 273 000	0	147 423 940	6 037 000	1 958 000	0	8 025 000	155 448 940

CAPITULO I
Planilla Nº 10
Anexa al Art. 3º (cont.)

ADMINISTRACION NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN / RECEPTOR JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL.	SUBTOTAL	
Ministerio de Desarrollo Social	73 932 478	0	664 898 723	738 831 201	300 000	0	306 277	606 277	739 437 478
Administración Central	0	0	664 898 723	664 898 723	0	0	306 277	306 277	665 205 000
Organismos Descentralizados	73 932 478	0	0	73 932 478	300 000	0	0	300 000	74 232 478
Recursos del Tesoro Nacional	100 929 000	154 588 300	0	255 517 300	0	0	0	0	255 517 300
Administración Central	100 929 000	154 588 300	0	255 517 300	0	0	0	0	255 517 300
TOTAL	7 892.715 393	260.561.960	2 306 054.723	10.459.332 076	182.669 389	2.018 000	306 277	184.993 666	10.644.325.742

CAPITULO I
Planilla Nº 11
Anexa al Art.4º

ADMINISTRACION NACIONAL
CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	TOTAL
I) Ingresos Corrientes	39.528.972.659
Ingresos Tributarios	26.202.377.122
Contribuciones a la Seguridad Social	10.214.261.969
Ingresos no Tributarios	1.415.416.658
Venta de Bienes y Servicios de las Adm. Públicas	204.933.861
Rentas de la Propiedad	842.690.049
Transferencias Corrientes	589.273.000
II) Gastos Corrientes	43.089.428.919
Gastos de Consumo	7.890.439.040
Rentas de la Propiedad	5.884.396.226
Prestaciones de la Seguridad Social	17.243.629.600
Impuestos Directos	2.575.150
Otras Pérdidas	0
Transferencias Corrientes	12.068.388.103
III) Result.Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	-3.560.456.260
IV) Recursos de Capital	366.366.362
Recursos Propios de Capital	50.232.000
Transferencias de Capital	83.566.362
Disminución de la Inversión Financiera	232.568.000
V) Gastos de Capital	2.728.543.015
Inversión Real Directa	493.696.936
Transferencias de Capital	2.186.305.579
Inversión Financiera	48.540.500
VI) Recursos Totales (I + IV)	39.895.339.021
VII) Sub-Total de Gastos (II + V)	45.817.971.934
VIII) Economía por Programación de la Ejecución	-2.973.500.000
IX) Gasto Total Autorizado (VII +VIII)	42.844.471.934
X) Resultado Financiero antes de Contrib. (VI - IX)	-2.949.132.913
XI) Contribuciones Figurativas	10.644.325.742
XII) Gastos Figurativos	10.644.325.742
XIII) Resultado Financiero (X + XI - XII)	-2.949.132.913
XIV) Fuentes Financieras	18.181.726.445
Disminución de la Inversión Financiera	446.538.000
Endeudamiento Público e Incr. de Otros Pasivos	17.217.316.745
Contrib.Figurativas para Aplicaciones Financieras	515.871.700
XV) Aplicaciones Financieras	15.232.593.532
Inversión Financiera	1.474.310.332
Amort. de Deudas y Dism.Otros Pasivos	13.242.411.500
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	515.871.700

CAPITULO I
Planilla Nº 12
Anexa al Art. 4º

ADMINISTRACION NACIONAL
FUENTES FINANCIERAS
(en pesos)

CARACTER INSTITUCIONAL / CONCEPTO	ADMINISTR. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG.SOCIAL	TOTAL
Fuentes Financieras	17.465 098 745	197 255.000	3 501 000	17.665 854.745
Disminución de la Inversión Financiera	372 037 000	73 000 000	3 501 000	448 538 000
Disminución de Otros Activos Financieros	372 037 000	73 000 000	3 501 000	448 538 000
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	17 093 061 745	124 255 000	0	17 217 316.745
Colocación de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo	2 260 000 000	0	0	2 260 000 000
Colocación de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo	2 600 000 000	0	0	2 300 000 000
Obtención de Préstamos a Largo Plazo	12 033 061 745	124 255 000	0	12 157 316 745
TOTAL	17.465.098.745	197.255.000	3.501.000	17.665.854.745

CAPITULO I
Planilla Nº 13
Anexa al Art. 4º

ADMINISTRACION NACIONAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

CARACTER INSTITUCIONAL / CONCEPTO	ADMINISTR. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG. SOCIAL	TOTAL
Aplicaciones Financieras	13.776.606.111	408.201.721	531.914.000	14.716.721.832
Inversión Financiera	1.179.792.111	291.518.221	0	1.471.310.332
Adquisición de Títulos y Valores	0	73.000.000	0	73.000.000
Títulos y Valores de Largo Plazo	0	73.000.000	0	73.000.000
Incremento de Otros Activos Financieros	1.179.792.111	221.518.221	0	1.401.310.332
Incremento de Disponibilidades	366.020.111	158.027.221	0	524.047.332
Incremento de Cuentas a Cobrar	788.354.000	57.200.000	0	845.554.000
Incremento de Activos Diferidos y Adelantos a Proveedores y	25.418.000	6.291.000	0	31.709.000
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	12.596.814.000	113.683.500	531.914.000	13.242.411.500
Disminución de Otros Pasivos	2.009.933.000	0	531.914.000	2.541.847.000
Disminución de Cuentas a Pagar	1.908.520.000	0	531.914.000	2.440.434.000
Disminución de Documentos a Pagar	101.413.000	0	0	101.413.000
Amortización de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo	2.963.000.000	0	0	2.963.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo	2.963.000.000	0	0	2.963.000.000
Amortización de Préstamos a Largo Plazo	7.623.881.000	113.683.500	0	7.737.564.500
Del Sector Público	321.381.000	0	0	321.381.000
Del Sector Externo	7.302.500.000	113.683.500	0	7.416.183.500
TOTAL	13.776.606.111	408.201.721	531.914.000	14.716.721.832

CAPITULO II
Planilla Anexa al Art.5°

OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO (en pesos)	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION(*)	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Titulos o préstamos	3.000.000.000	90 días renovables	Servicio de la deuda Gastos no Operativos
		3.000.000.000	18 meses	Idem
		3.000.000.000	2 años	Idem
		4.000.000.000	3 años	Idem
Sistema Sanitario Público	Titulos o préstamos	35.000.000	36 años	Importación de bienes y servicios de origen italiano
Pequeña y Mediana Empresa	Titulos o préstamos	105.000.000	36 años	Programa de apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa. Creación y/o reintegro de puestos de trabajo
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	Crédito bancario	30.000.000	4 años	Financiación contratos de colocación en órbita de los satélites SAOCOM 1/A y 1/B

(*) Definido como el plazo del instrumento hasta el vencimiento final.

CAPITULO II
Planilla Anexa al Art. 13

OTORGAMIENTO DE AVALES

POR PARTE DEL TESORO NACIONAL

ENTE AVALADO	MONTO MAXIMO AUTORIZADO (en pesos)	TIPO DE DEUDA
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.	300.000.000	Externa – Letras de Mediano Plazo – Financiamiento de la Inversión productiva y del comercio exterior.
Provincia de Entre Ríos	25.000.000	Exterior Multilateral – Equipamiento Hospitalario y Maquinaria Vial
Provincia de Córdoba	174.000.000	Exterior Bancario – Construcción de Unidades Carcelarias

CAPITULO III
Planilla Anexa al Art. 18

PRESUPUESTO 2002

ADMINISTRACION NACIONAL

RECURSOS HUMANOS - TOTALES POR CARACTER INSTITUCIONAL

CARACTER INSTITUCIONAL	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
ADMINISTRACION CENTRAL	228.356	221.767	6.589	127.585	57.646	69.939
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	31.539	30.705	834	26.133	1.114	25.019
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6.045	6.000	45	0	0	0
TOTAL:	265.940	258.472	7.468	153.718	58.760	94.958

CAPITULO III
Planilla anexa al art. 18

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION / SUBJURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA			
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	9.723	6.760	2.963	0	0	0	
PODER JUDICIAL DE LA NACION	17.545	16.377	1.168	0	0	0	
MINISTERIO PUBLICO	3.172	3.150	22	0	0	0	
PRESIDENCIA DE LA NACION	70.378	70.208	170	14.347	7.605	6.742	(2)
SECRETARIA GENERAL	993	992	1	0	0	0	
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	225	225	0	0	0	0	
SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	548	547	1	0	0	0	
SECRETARIA DE INTELIGENCIA DEL ESTADO	3	3	0	0	0	0	(1)
SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO	69	69	0	0	0	0	
SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR	67.186	67.132	54	14.299	7.557	6.742	
SECRETARIA DE CULTURA	1.354	1.240	114	48	48	0	
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	751	751	0	30.000	0	30.000	(2)
MINISTERIO DEL INTERIOR	713	597	116	5.387	0	5.387	(2)
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	1.573	1.563	10	0	0	0	
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	9.570	9.552	18	1.300	1.300	0	
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	1.455	1.437	18	0	0	0	
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	8.115	8.115	0	1.300	1.300	0	(2)
MINISTERIO DE DEFENSA	101.771	100.174	1.597	68.443	47.841	20.602	(2)
MINISTERIO DE DEFENSA	1.214	778	436	493	0	493	
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	49.796	49.317	479	23.908	10.101	13.805	
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	27.057	26.778	279	23.724	23.724	0	
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA	23.625	23.235	390	20.320	14.016	6.304	
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA.	79	66	13	0	0	0	
MINISTERIO DE ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA	5.170	4.767	403	5.408	0	5.408	(3)
MINISTERIO DE LA PRODUCCION	1.158	1.119	39	0	0	0	
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	1.181	1.181	0	900	900	0	(2)
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	1.266	1.234	32	0	0	0	
MINISTERIO DE SALUD	3.686	3.669	17	1.800	0	1.800	(3)
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	699	665	34	0	0	0	
TOTAL	228.356	221.767	6.589	127.585	57.646	69.939	

(1) NO INCLUYE PERSONAL SIN DISCRIMINAR
(2) HORAS DE CATEDRA MENSUALES
(3) HORAS DE CATEDRA ANUALES

CAPITULO III
Planilla anexa al art. 18

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS

IDAD	CARGOS			HORAS DE CATEDRA			
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS	
ER LEGISLATIVO NACIONAL	433	376	57	0	0	0	
TORIA GENERAL DE LA NACION	433	376	57	0	0	0	
SIDENCIA DE LA NACION	2 094	1 915	179	18 324	1 114	17 280	
TE FEDERAL DE RADIODIFUSION	311	270	41	1 050	1 050	0	(1)
INISTRACION DE PARQUES NACIONALES	705	622	83	0	0	0	
DICATURA GENERAL DE LA NACION	330	330	0	0	0	0	
TRO NACIONAL CERVANTES	108	59	49	0	0	0	
ISION NACIONAL DE COMUNICACIONES	268	268	0	0	0	0	
OTECA NACIONAL	210	210	0	64	64	0	(1)
ITUTO NACIONAL DEL TEATRO	27	27	0	0	0	0	
ITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTE AUDIOVISUAL	84	78	6	17 280	0	17 280	
DO NACIONAL DE LAS ARTES	51	51	0	0	0	0	
ISTERIO DEL INTERIOR	1 448	1 257	191	0	0	0	
ISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	786	786	0	0	0	0	
ECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	662	471	191	0	0	0	
ISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y TO	131	131	0	0	0	0	
ISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES	131	131	0	0	0	0	
ISTERIO DE DEFENSA	240	239	1	0	0	0	
ITUTO GEOGRAFICO MILITAR	240	239	1	0	0	0	
ISTERIO DE ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA	5 210	5 186	24	0	0	0	
ITUTO NACIONAL DEL AGUA	381	381	0	0	0	0	
ECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES	899	875	24	0	0	0	
ISION NACIONAL DE VALORES	121	121	0	0	0	0	
ERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION	250	250	0	0	0	0	
ECCION NACIONAL DE VIALIDAD	2 807	2 807	0	0	0	0	
BUNAL DE TASACIONES DE LA NACION	53	53	0	0	0	0	
E NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	54	54	0	0	0	0	
BUNAL FISCAL DE LA NACION	137	137	0	0	0	0	
TE NACIONAL REGULADOR DEL GAS	122	122	0	0	0	0	
TE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	65	65	0	0	0	0	
GANISMO REGIONAL DE SEGURIDAD DE PRESAS	26	26	0	0	0	0	
GANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	10	10	0	0	0	0	
ISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE	161	161	0	0	0	0	
GANO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS	95	95	0	0	0	0	
ISTERIO DE LA PRODUCCION	8 602	8 560	42	3 539	0	3 539	
ITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	3 680	3 680	0	3 539	0	3 539	(3)
ITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO	202	202	0	0	0	0	
ITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL	940	940	0	0	0	0	
ITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	465	465	0	0	0	0	
ITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	289	289	0	0	0	0	
VICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	2 731	2 705	26	0	0	0	
VICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO	295	279	16	0	0	0	
ISTERIO DE EDUCACION , CIENCIA Y TECNOLOGIA	8 781	8 781	0	0	0	0	
MERO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	6 665	6 665	0	0	0	0	
MISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	1 875	1 875	0	0	0	0	
ORIDAD REGULATORIA NUCLEAR	203	203	0	0	0	0	
MISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA	34	34	0	0	0	0	
ISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	138	138	0	0	0	0	
ERAL SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO	138	138	0	0	0	0	
ISTERIO DE SALUD	3 026	2 707	319	4 200	0	4 200	
ITRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL	162	129	33	0	0	0	(4)
SPITAL NACIONAL DR.BALDOMERO SOMMER	238	225	13	0	0	0	
A. NACIONAL DE MEDICAMENTOS,ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA	470	470	0	0	0	0	
T. NAC. CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTES	209	97	112	0	0	0	(4)
MINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD	625	625	0	0	0	8	
ONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA	621	486	135	0	0	0	(4)
ITUTO NAC. DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR	251	225	26	0	0	0	(4)
N.NAC. DE REHABILITACION Y PROMOCION DE LA PERSONA CON CAPACIDAD	170	170	0	4 200	0	4 200	(2)
MINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES	42	42	0	0	0	0	
ERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	168	168	0	0	0	0	
ISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	1 434	1 413	21	0	0	0	
SEJO NACIONAL DEL MENOR Y LA FAMILIA	1 258	1 237	21	0	0	0	
ITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL	134	134	0	0	0	0	
ITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS	42	42	0	0	0	0	
AL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	31 539	30 705	834	26 133	1 114	25 019	

HORAS DE CATEDRA MENSUALES
HORAS DE CATEDRA ANUALES
MESES-HOMBRE
(1) PERSONAL TEMPORARIO CORRESPONDE A GUARDIAS MEDICAS

CAPITULO III
Planilla anexa al art. 18

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
RECURSOS HUMANOS

ENTIDAD	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
PRESIDENCIA DE LA NACION	188	177	11	0	0	0
CAJA DE RETIROS, PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA POLICIA FEDERAL	188	177	11	0	0	0
MINISTERIO DE DEFENSA	245	211	34	0	0	0
INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES	245	211	34	0	0	0
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEG. SOCIAL	5.612	5.612	0	0	0	0
ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	5.612	5.612	0	0	0	0
TOTAL INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6.045	6.000	45	0	0	0

CAPITULO IV
Planilla Anexa al Artículo 24

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2002	2003	2004	RESTO	TOTAL	2002	2003	2004	RESTO	TOTAL
5	320	23	2	1	Remodelación y Adecuación de Sede Judicial (Fuero Civil)	120 000	200 000	0	0	320 000	37,50	62,50	0,00	0,00	100,00
5	320	24	4	1	Remodelación y Adecuación de Sedes Judiciales (Fuero Federal de la Seguridad Social)	972 000	978 000	0	0	1 950 000	49,85	50,15	0,00	0,00	100,00
20	375	40	0	2	Construcción Edificio Jefatura Escuadrón 54 Pipitus	115 [illegible]	150 000	134 13[illegible]	0	400 000	28,97	37,50	33,53	0,00	100,00
35	307	1	0	3	Construcción, Reparación y Remodelación de Obras Embajadas (República Federativa de Brasil)	640 000	2 500 000	200 000	0	3 740 000	17,11	77,54	5,35	0,00	100,00
50	602	16	0	2	Modernización de la Comisión Nacional de Valores - Etapa II	73 000	60 000	61 000	0	194 000	37,63	30,93	31,44	0,00	100,00
50	357	28	0	2	Desagues Pluviales Red de Acceso a la Capital Federal (Conducto Alberdi)	57 000	7 182 020	5 564 290	0	12 803 310	0,45	56,10	43,46	0,00	100,00
50	357	28	0	13	Acueducto Turístico Ganadero - Dpto. Adolfo Alsina	500 000	2 300 000	815 000	0	3 615 000	13,83	63,62	22,54	0,00	100,00
50	357	50	0	5	Puentes sobre RN Nº 12 (Puente sobre Rio Guayaquiraró y Paso Santa Rosa s/ Rio Corrientes)	1 720 000	1 200 000	0	0	2 920 000	58,90	41,10	0,00	0,00	100,00
50	357	50	0	6	Obenques del Puente Zarate - Brazo Largo	6 000 000	6 000 000	0	0	12 000 000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
50	604	26	2	67	Malla 407	2 427 422	768 000	768 000	2 536 578	6 500 000	37,34	11,82	11,82	39,02	100,00
50	604	16	0	2	Ampliación, Reconstrucción y Reparación de Instalaciones Aeroportuarias	550 000	750 000	0	0	1 300 000	42,31	57,69	0,00	0,00	100,00
80	906	56	0	1	Const. de laboratorios de bioseguridad biológica y planta de tratamiento de efluentes - Etapa II	265 000	885 000	1 000 000	0	2 150 000	12,33	41,16	46,51	0,00	100,00
80	906	56	1	1	Planta de Desarrollo y Producción de Biológicos - Etapa II (Obra 58)	300 000	800 000	1 100 000	0	2 200 000	13,64	36,36	50,00	0,00	100,00
80	906	56	2	1	Adecuación de Laboratorios de Bacteriología y Virología - Etapa II (Obra 62)	100 000	350 000	300 000	0	750 000	13,33	46,67	40,00	0,00	100,00
80	906	56	4	4	Construcción Sala Refrigerante - Etapa II (Obra 55)	350 000	300 000	300 000	0	950 000	36,84	31,58	31,58	0,00	100,00
80	906	56	8	1	Mejoramiento Edificio Instituto Nacional de Epidemiología Juan H. Jara	60 000	210 000	156 000	0	426 000	14,08	49,30	36,62	0,00	100,00
TOTALES						14 250 287	25 033 020	10 398 425	2 536 578	$2 218 310					

CAPITULO IV

Planilla Anexa al Artículo 24

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	BIENES Y SERVICIOS	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2002	2003	2004	RESTO	TOTAL	2002	2003	2004	RESTO	TOTAL
20	301	1	0		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	2 366 09	1 251 64	0	5 960 26	9 618 00	24 5	13 0	0 0	62 0	100 0
45	374	1G	0		Repuestos y accesorios (Modernización y mantenimiento tanques SK 105 - TAM)	2 000 00	2 000 00	2 000 00	2 000 00	8 000 00	25 00	25 00	25 00	25 0	100 0
45	374	1G	0		Mantenimiento y reparación de vehículos (Tanques SK 105 - TAM)	340 00	2 300 00	2 300 00	6 900 00	11 840 00	2 8	19 4	19 4	58 2	100 0
45	374	1G	0		Mantenimiento y reparación de vehículos (Vehículos de Combate M113)	1 000 00	1 000 00	1 000 00	2 000 00	5 000 00	20 00	20 00	20 00	40 0	100 0
45	374	1G	0		Equipo militar y de seguridad (vehículos de combate M113 y visores nocturnos p/tanques TAM)	3 163 33	2 160 00	2 160 00	5 976 67	13 460 00	10 15	16 8	16 8	52 1	100 0
45	379	1G	0		Alquiler de maquinaria, equipo y medio de transporte (centrales telefónicas)	507 27	759 45	0	0	1 266 72	40 0	59 9	0 00	0 00	100 0
45	379	1G	0		Equipo militar y de seguridad	500 00	1 000 00	1 000 00	1 000 00	3 500 00	14 2	28 5	28 5	28 5	100 0
45	381	1G	0		Equipo militar y de seguridad	1 259 95	1 219 05	550 00	0	3 029 00	41 5	40 2	18 1	0 0	100 0
45	381	1B	0		Alquiler de maquinaria, equipo y medio de transporte	876 00	1 556 03	0	0	2 432 00	36 0	63 9	0 00	0 0	100 0
45	381	1B	0		Alquiler con opción a compra (Convenio Radar Aéreo)	1 662 00	2 434 00	2 276 50	2 119 50	8 792 00	22 3	27 6	25 8	24 1	100 0
55	604	1	0		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	167 81	118 77	0	0	286 58	58 5	41 4	0 0	0 0	100 0
55	652	1G	0		Equipo de comunicación y señalamiento	220 00	312 00	312 00	312 00	1 156 00	19 0	26 9	26 9	26 9	100 0
55	652	1G	0		Equipo de oficina y muebles	100 00	50 00	50 00	50 00	250 00	40 0	20 0	20 0	20 0	100 0
55	652	1G	0		Programas de computación	67 00	50 00	50 00	50 00	217 00	30 8	23 0	23 0	23 0	100 0
TOTALES						12 529 47	16 251 52	11 638 80	26 393 46	66 873 26					

CAPITULO IV

Planilla Anexa al Art. 25

UNIVERSIDADES NACIONALES
PRESUPUESTO 2002
DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

-En Pesos-

Universidades Nacionales	Salud	Educación y Cultura	Ciencia y Técnica	Total
Buenos Aires	39.484.366	251.311.529	8.576.533	299.372.428
Catamarca		20.843.410	861.395	21.704.805
Centro		25.850.464	1.351.200	27.201.664
Comahue	245.000	39.745.995	1.325.024	41.316.019
Córdoba	11.328.420	109.048.448	3.690.551	124.067.419
Cuyo	490.000	74.836.847	1.770.017	77.096.864
Entre Ríos		22.871.394	604.881	23.476.275
Formosa		10.181.002	183.025	10.364.027
Gral. San Martín		13.479.598	106.399	13.585.997
Gral. Sarmiento		10.356.559	0	10.356.559
Jujuy		16.093.175	485.600	16.578.775
La Matanza		26.621.949	352.505	26.974.454
La Pampa		19.194.974	671.232	19.866.206
La Patagonia S.J.Bosco		32.526.632	488.601	33.015.233
La Plata	490.000	96.456.808	5.390.137	102.336.945
La Rioja		13.520.745	306.230	13.826.975
Litoral		42.397.817	1.993.773	44.391.590
Lomas de Zamora		30.782.044	279.294	31.061.338
Luján		21.273.393	634.973	21.908.366
Mar del Plata		41.237.716	2.101.482	43.339.198
Misiones		29.358.909	768.531	30.127.440
Nordeste	490.000	48.784.409	758.314	50.032.723
Quilmes		16.136.612	183.025	16.319.637
Río Cuarto		34.201.025	1.984.259	36.185.284
Rosario	490.000	87.254.192	2.621.388	90.365.580
Salta		29.024.607	1.306.918	30.331.525
San Juan		61.087.201	2.098.412	63.185.613
San Luis		35.695.327	1.657.528	37.352.855
Santiago del Estero		16.593.008	549.555	17.142.563
Sur		35.780.135	1.733.826	37.513.961
Tecnológica		104.132.470	1.071.096	105.203.566
Tucumán	490.000	95.012.106	3.074.463	98.576.569
La Patagonia Austral		14.362.545	230.279	14.592.824
Lanus		6.272.136	0	6.272.136
Tres de Febrero		5.710.734	0	5.710.734
Villa María		6.337.237	0	6.337.237
Inst.Univ.Nac.del Arte		13.064.241	0	13.064.241
Fundación Miguel Lillo			3.643.640	3.643.640
Subtotal:	53.507.786	1.557.437.393	52.854.086	1.663.799.265
Crédito a Distribuir				0
Incentivos a los Docentes Investigadores			65.000.000	65.000.000
Reforma y Reestructuración Laboral Pers.No Docente		15.000.000		15.000.000
PROCAP		5.000.000		5.000.000
CIN		300.000		300.000
Asignación de Recursos	1.092.000	31.785.103	1.078.000	33.955.103
Prog. de Reforma de la Educ.Sup.(FOMEC-SIU)		14.685.632		14.685.632
				0
Subtotal:	1.092.000	66.770.735	66.078.000	133.940.735
TOTAL GENERAL	54.599.786	1.624.208.128	118.932.086	1.797.740.000

PRESUPUESTO 2002

Flujos Financieros y Usos de los Fondos Fiduciarios del Estado Nacional

En Pesos

CONCEPTO	DESARROLLO PROVINCIAL	ASIST. A ENT. FCIERAS. Y DE SEGUROS	FED. DE INFRAESTR. REGIONAL	DE CAPITAL SOCIAL	PROMOCION CIENT. Y TECNOL.	BECAS CON DESTINO A ESTUDIANTES UNIV.	DESARROLLO DE INFRAEST.	PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO FEDERAL
I - INGRESOS CORRIENTES	289.784.951,5	38.371.800,0	35.868.000,0	4.299.000,0	21.152.000,0	7.043.000,0	10.000.000,0	49.297.600,0
-Ingresos de Operación	14.000.000,0							
-Ingresos de la Propiedad	153.784.951,5	32.965.400,0	34.068.000,0	4.299.000,0			10.000.000,0	3.587.000,0
-Transferencias Corrientes	122.000.000,0				21.152.000,0	7.043.000,0		0,0
-Otros Ingresos Corrientes		5.406.400,0	1.800.000,0					45.710.600,0
II - GASTOS CORRIENTES	208.900.453,3	25.380.000,0	29.726.000,0	2.960.000,0	21.152.000,0	7.947.000,0	0,0	45.367.600,0
-Gastos de Operación	16.455.600,0	8.600.700,0	4.713.000,0	2.260.000,0	0,0	0,0	0,0	45.367.600,0
Remuneraciones	1.200.000,0	283.200,0	3.173.000,0	1.200.000,0				582.700,0
Bienes y Servicios	15.255.600,0	298.800,0	1.540.000,0	560.000,0				44.784.900,0
Impuestos Indirectos		18.700,0						
Depreciación y Amortización								
Previsiones	0,0	8.000.000,0		500.000,0				
Ajuste por Variacion de Inventario								
-Rentas de la Propiedad	192.444.853,3	16.779.300,0	22.200.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses Internos	70.444.853,3		22.200.000,0					
Intereses Externos	122.000.000,0	16.779.300,0						
Arrendamiento de Tierras y Terrenos								
-Transferencias Corrientes	0,0	0,0	2.813.000,0	540.000,0	21.152.000,0	7.947.000,0		0,0
-Impuestos Directos				60.000,0				
-Otros				100.000,0				
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	80.884.498,2	12.991.800,0	6.142.000,0	1.339.000,0	0,0	(904.000,0)	10.000.000,0	3.930.000,0
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
-Recursos Propios de Capital								
-Transferencias del Tesoro Nacional								
V - GASTOS DE CAPITAL	14.000,0	0,0	85.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
-Inversion Real Directa	14.000,0		85.000,0					
-Transferencias de Capital								
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	80.870.498,2	12.991.800,0	6.057.000,0	1.339.000,0	0,0	(904.000,0)	10.000.000,0	3.930.000,0
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	(80.870.498,2)	(12.991.800,0)	(6.057.000,0)	(1.339.000,0)	0,0	904.000,0	(10.000.000,0)	(3.930.000,0)
VIII - FUENTES FINANCIERAS	1.513.781.547,6	79.941.500,0	121.213.000,0	6.661.000,0	4.400.000,0	904.000,0	0,0	0,0
-Disminucion de Activos Financieros	713.861.696,4	71.941.500,0	121.213.000,0	6.661.000,0	4.400.000,0	904.000,0	0,0	0,0
Disminución de la Inversión Financiera	713.861.696,4	71.941.500,0	121.213.000,0	6.661.000,0	4.400.000,0	904.000,0	0,0	0,0
Venta de acciones y Part. De Capital			27.654.000,0					
Recuperación de Préstamos de Corto Pzo.	80.000.000,0	0,0		1.041.000,0				
Venta de Títulos y Valores				980.000,0		904.000,0		
Disminución de otros activos financieros	633.861.696,4	65.367.100,0	35.344.000,0	4.640.000,0	4.400.000,0			
Recuperación de Préstamos de Largo Pzo.	0,0	6.574.400,0	58.215.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
-Incremento de Pasivos	799.919.851,2	8.000.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Endeudam. Publico e Inc.Otros pasivos	799.919.851,2	8.000.000,0	0,0					0,0
Préstamos Corto Pzo.								
Incremento Otros Pasivos	25.200.000,0	8.000.000,0						
Préstamos Largo Pzo.	774.719.851,2							
-Incremento del Patrimonio (A.T.N.)								
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	1.594.652.045,8	92.933.300,0	127.270.000,0	8.000.000,0	4.400.000,0	0,0	10.000.000,0	3.930.000,0
-Incremento de Activos Financieros	0,0	55.822.200,0	127.270.000,0	8.000.000,0	4.400.000,0	0,0	10.000.000,0	3.930.000,0
Inversión Financiera	0,0	55.822.200,0	127.270.000,0	8.000.000,0	4.400.000,0		10.000.000,0	3.930.000,0
-Disminucion de Pasivos								
-Amort. de la deuda y dism Otros Pasivos	1.594.652.045,8	37.111.100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Amort. Préstamos Corto Pzo.	0,0					0,0		
Disminucion de Otros Pasivos	1.413.274.268,0			0,0				
Amort. Préstamos Largo Pzo.	181.377.777,8	37.111.100,0						
-Disminución del Patrimonio								

Planilla Anexa al Art. 49

(continuación)

PRESUPUESTO 2002

Flujos Financieros y Usos de los Fondos Fiduciarios del Estado Nacional

En Pesos

CONCEPTO	FONDO VIAL DECRETO 976/2001	DE INFRAESTRUC. HIDRICA	FOGAPYME	FONAPYME	DE PROM. DE LA GANADERIA OVINA	SEC. DE HACIENDA - BICE	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	528.039.000,0	248.500.000,0	2.538.898,0	1.659.490,0	20.000.000,0	16.313.500,0	1.272.867.239,5
-Ingresos de Operación							14.000.000,0
-Ingresos de la Propiedad	5.500.000,0	2.500.000,0	1.722.414,0	1.599.490,0			250.026.255,5
-Transferencias Corrientes					20.000.000,0		170.195.000,0
-Otros Ingresos Corrientes	522.539.000,0	246.000.000,0	816.484,0	60.000,0	0,0	16.313.500,0	838.645.984,0
II - GASTOS CORRIENTES	317.734.000,0	138.600.000,0	2.236.800,0	1.055.893,0	2.900.000,0	33.637.300,0	837.597.046,3
-Gastos de Operación	0,0	0,0	2.236.800,0	1.055.893,0	400.000,0	3.637.300,0	84.726.893,0
Remuneraciones			394.910,0	480.000,0			7.313.810,0
Bienes y Servicios			198.045,0	240.000,0	400.000,0	3.637.300,0	66.914.645,0
Impuestos Indirectos			361.707,0	335.893,0			716.300,0
Depreciación y Amortización							0,0
Previsiones	0,0		1.282.138,0				9.782.138,0
Ajuste por Variacion de Inventario							0,0
-Rentas de la Propiedad	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	231.424.153,3
Intereses Internos							92.644.853,3
Intereses Externos							138.779.300,0
Arrendamiento de Tierras y Terrenos							0,0
-Transferencias Corrientes	317.734.000,0	138.600.000,0	0,0		2.500.000,0	30.000.000,0	521.286.000,0
-Impuestos Directos							60.000,0
-Otros						0,0	100.000,0
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	210.305.000,0	109.900.000,0	302.098,0	603.597,0	17.100.000,0	(17.323.800,0)	435.270.193,2
IV - INGRESOS DE CAPITAL	50.000.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	50.000.000,0
-Recursos Propios de Capital	50.000.000,0						50.000.000,0
-Transferencias del Tesoro Nacional							0,0
V - GASTOS DE CAPITAL	287.486.098,0	97.400.000,0	0,0	0,0	10.000.000,0	0,0	394.985.098,0
-Inversion Real Directa							99.000,0
-Transferencias de Capital	287.486.098,0	97.400.000,0			10.000.000,0		394.886.098,0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	(27.181.098,0)	12.500.000,0	302.098,0	603.597,0	7.100.000,0	(17.323.800,0)	90.285.095,2
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	27.181.098,0	(12.500.000,0)	(302.098,0)	(603.597,0)	(7.100.000,0)	17.323.800,0	-90.285.095,2
VIII - FUENTES FINANCIERAS	27.181.098,0	0,0	20.770.652,0	20.000.000,0	0,0	109.323.800,0	1.904.176.597,6
-Disminucion de Activos Financieros	27.181.098,0	0,0	770.652,0	0,0	0,0	109.323.800,0	1.056.256.746,4
Disminución de la Inversión Financiera	27.181.098,0	0,0	770.652,0	0,0	0,0	109.323.800,0	1.056.256.746,4
Venta de acciones y Part. De Capital						0,0	27.654.000,0
Recuperación de Préstamos de Corto Pzo.						0,0	80.000.000,0
Venta de Títulos y Valores						87.623.800,0	88.664.800,0
Disminución de otros activos financieros	27.181.098,0		770.652,0			0,0	764.408.546,4
Recuperación de Préstamos de Largo Pzo.			0,0			21.700.000,0	95.529.400,0
-Incremento de Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	807.919.851,2
Endeudam. Público e Inc.Otros pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	807.919.851,2
Préstamos Corto Pzo.							0,0
Incremento Otros Pasivos						0,0	33.200.000,0
Préstamos Largo Pzo.							774.719.851,2
-Incremento del Patrimonio (A.T.N.)			20.000.000,0	20.000.000,0			40.000.000,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	0,0	12.500.000,0	21.072.750,0	20.603.597,0	7.100.000,0	92.000.000,0	1.994.461.692,8
-Incremento de Activos Financieros	0,0	12.500.000,0	20.572.750,0	20.603.597,0	7.100.000,0	72.000.000,0	342.198.547,0
Inversión Financiera	0,0	12.500.000,0	20.572.750,0	20.603.597,0	7.100.000,0	72.000.000,0	342.198.547,0
-Disminucion de Pasivos			500.000,0				500.000,0
Amort. de la deuda y dism.Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.631.763.145,8
Amort. Préstamos Corto Pzo.							0,0
Disminucion de Otros Pasivos						0,0	1.413.274.268,0
Amort. Préstamos Largo Pzo.							218.488.877,8
-Disminución del Patrimonio						20.000.000,0	20.000.000,0

ATENCION OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS CON GOBIERNOS PROVINCIALES Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES HASTA 2001 EN MILLONES DE PESOS

	Ley 25.235 Com. Federal Art. 12	Aptes no Reintegrables	Subsidio Gas Región Patagónica	Convenio Bilateral	FONAVI 1999	FONAVI Junio 2001	Salto Grande 1998-2001	TOTAL
BUENOS AIRES			3,0					3,0
CATAMARCA					3,7	0,6		4,4
CORDOBA						1,7		1,7
CORRIENTES						1,5	19,0	20,5
CHACO								0,0
CHUBUT			27,3		5,7	1,0		34,0
ENTRE RIOS					7,0	1,2	46,6	54,7
FORMOSA						1,2		1,2
JUJUY					5,4	0,9		6,3
LA PAMPA	1,6		14,0			0,6		16,2
LA RIOJA		21,0				0,6		21,6
MENDOZA								0,0
MISIONES						1,4	3,5	4,9
NEUQUEN			17,8			1,3		19,1
RIO NEGRO			21,7		8,0	1,4		31,1
SALTA						1,2		1,2
SAN JUAN					6,5	1,1		7,6
SAN LUIS					10,0	1,1		11,1
SANTA CRUZ		1,5	38,4			1,0		40,9
SANTA FE					10,1	1,7		11,8
SGO. DEL ESTERO				12,5	7,7	1,3		21,5
TUCUMAN						1,3		1,3
TIERRA DEL FUEGO			5,9			0,8		6,7
SUB-TOTAL	1,6	22,5	128,1	12,5	64,1	23,1	69,0	320,8
G.C.B.A.					2,3	0,4		2,7
TOTAL	1,6	22,5	128,1	12,5	66,4	23,5	69,0	323,5

TITULO II
Planilla N° 1
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL

COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR FINALIDAD

(en pesos)

FINALIDAD / JURISDICCION, SUBJURISDICCION	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV.DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	359 622 595	0	44 567 923	0	0	0	404 190 522
Poder Judicial de la Nación	646 130 208	0	12 497 000	0	0	0	658 627 208
Ministerio Publico	146 923 783	0	0	0	0	0	146 923 783
Presidencia de la Nación	223 717 059	1 293 771 623	516 265 414	36 518 000	0	86 918 171	2 157 190 267
Secretaria General	76 832 078	0	19 646 513	375 000	0	17 884 307	116 737 898
Secretaria Legal y Tecnica	6 475 031	0	0	0	0	0	6 475 031
Secretaria de Turismo y Deporte	0	0	24 338 926	36 143 000	0	52 730 000	113 211 926
Secretaria de Inteligencia del Estado	138 409 950	0	0	0	0	0	138 409 950
Secr. de Prog. P/Prevencion y Lucha contra el Narcotrafico	0	0	10 429 000	0	0	0	10 429 000
Secretaria de Seguridad Interior	0	1 293 771 623	412 468 493	0	0	6 187 000	1 712 427 116
Secretaria de Cultura	0	0	49 382 487	0	0	10 116 864	59 499 346
Jefatura de Gabinete de Ministros	37 523 490	0	12 495 958	0	0	0	50 019 450
Ministerio del Interior	129 103 437	561 665	0	0	0	4 105 000	133 770 102
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	276 329 878	0	0	0	0	25 469 000	301 798 878
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	32 031 078	189 477 265	103 713 787	0	0	834 000	326 056 130
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Gastos Propios)	32 031 078	42 250 043	0	0	0	834 000	75 115 121
Servicio Penitenciario Federal	0	147 227 222	103 713 787	0	0	0	250 941 009
Ministerio de Defensa	0	1 983 044 923	371 505 760	72 743 750	0	5 186 856	2 338 481 289
Ministerio de Defensa	0	111 217 064	6 832 000	0	0	5 186 856	123 235 914
Estado Mayor General del Ejercito	0	753 574 375	235 050 288	0	0	0	958 664 563
Estado Mayor General de la Armada	0	544 674 000	43 607 970	0	0	0	588 281 970
Estado Mayor General de la Fuerza Aerea	0	436 226 483	85 975 502	72 743 750	0	0	594 945 735
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	0	33 353 000	0	0	0	0	33 353 000
Ministerio de Economia e Infraestructura	291 100 537	0	76 547 000	319 140 369	0	368 429 656	1 055 217 658
Ministerio de la Producción	1 000 521	0	5 471 000	125 353 255	0	151 818 335	283 443 101
Ministerio de Infraestructura y Vivienda	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Educacion, Ciencia y Tecnologia	0	0	2 307 682 335	0	0	257 247 130	2 564 929 445
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	856 565 336	0	0	6 993 879 252	7 850 464 590

TITULO II
Planilla Nº 1 (cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR FINALIDAD

(en pesos)

FINALIDAD / JURISDICCION, SUBJURISDICCION	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV.DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Salud	0	0	330 735 586	0	0	75 187 940	405 923 526
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	2 060 376 129	0	0	82 542 478	2 142 918 607
Servicio de la Deuda Publica	0	0	0	0	5 904 774 000	0	5 904 774 000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	1 815 093 000	9 000 000	1 052 823 000	776 700 000	0	23 767 000	3 677 383 000
TOTAL	3.958 575 590	3 381 855.475	7.781.268.220	1.330.755.480	5.904.774.000	8 075 384.782	30.432.111.547

TITULO II
Planilla Nº 2
Anexa al Titulo II

ADMINISTRACION CENTRAL

COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR CARACTER ECONOMICO

(en pesos)

CARACTER ECONOMICO / JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS CORRIENTES								GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIED	PREST. SEG SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL	
	REMUN	OTROS G.C.	TOTAL										
Poder Legislativo Nacional	358 968 150	41 355 872	400 324 022	0	610 400	6 500	644 600	401 585 522	2 555 000	50 000	0	2 605 000	404 190 522
Poder Judicial de la Nación	578 794 940	54 863 268	633 658 208	0	12 431 000	0	1 527 000	647 682 208	10 945 000	0	0	10 945 000	658 627 208
Ministerio Público	139 449 770	6 187 013	145 636 783	0	0	0	30 000	145 666 783	1 257 000	0	0	1 257 000	146 923 783
Presidencia de la Nación	1 319 537 690	378 284 184	1 697 821 874	426 134	283 500 000	785 750	46 479 121	2 029 029 635	30 210 457	11 033 000	0	41 243 457	2 070 272 092
Secretaría General	27 544 324	45 152 577	72 696 901	375 000	0	425 750	13 767 560	87 265 651	864 900	9 743 000	0	10 607 900	97 873 551
Secretaría Legal y Técnica	5 910 266	510 505	6 420 771	0	0	0	0	6 420 771	54 100	0	0	54 100	6 474 871
Secretaría de Turismo y Deporte	15 425 052	25 417 510	40 842 562	50 000	0	0	17 571 041	58 463 603	893 223	145 000	0	1 038 223	59 501 826
Secretaría de Inteligencia del Estado	243 048	138 186 902	138 429 950	0	0	0	0	138 429 950	0	0	0	0	138 429 950
Secr. de Prog. P/Prevención y Lucha contra el Narcotráfico	3 009 000	2 564 000	5 573 000	0	0	0	4 571 000	10 144 000	25 000	260 000	0	285 000	10 429 000
Secretaría de Seguridad Interior	1 242 084 385	147 973 627	1 390 057 988	5 454	285 500 000	663 000	4 007 005	1 680 233 447	27 773 234	235 000	0	28 008 234	1 708 241 681
Secretaría de Cultura	25 441 579	15 594 803	41 180 382	0	0	0	6 952 100	48 132 482	600 000	650 000	0	1 250 000	49 382 482
Jefatura de Gabinete de Ministros	34 395 450	10 295 000	44 690 450	0	0	0	157 000	44 847 450	2 094 000	3 078 000	0	5 172 000	50 019 450
Ministerio del Interior	21 729 365	7 823 637	29 553 002	0	0	0	99 412 100	128 965 102	620 000	0	0	620 000	129 585 102
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	153 300 876	49 361 000	202 661 876	0	0	0	69 002 160	271 664 036	2 149 000	4 516 840	0	6 665 840	278 329 876
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	154 050 405	73 505 436	227 555 841	0	94 851 000	190 000	859 116	323 300 957	1 921 173	0	0	1 921 173	325 222 130
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Gastos Propios)	25 124 102	48 577 903	73 702 005	0	0	190 000	259 116	74 151 121	638 000	0	0	638 000	74 789 121
Servicio Penitenciario Federal	128 956 503	25 427 331	154 383 834	0	94 854 000	0	600 000	249 837 834	1 283 173	0	0	1 283 173	251 121 007
Ministerio de Defensa	1 877 230 875	441 003 506	2 318 234 381	506 947	0	188 266	3 877 587	2 322 807 181	10 606 225	0	0	10 606 225	2 333 413 406
Ministerio de Defensa	57 622 343	59 473 592	117 095 935	0	0	137	575 500	117 671 572	376 000	0	0	376 000	118 047 572
Estado Mayor General del Ejército	654 286 530	150 290 211	804 576 741	503 000	0	14 361	523 844	805 617 946	9 049 606	0	0	9 049 606	814 667 552
Estado Mayor General de la Armada	504 585 874	33 508 491	538 094 365	139	0	922 365	65 000	539 081 869	0	0	0	0	539 081 869
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	455 145 375	135 969 782	591 115 157	106 837	0	31 405	2 513 645	593 767 044	1 176 620	0	0	1 176 620	594 943 664
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	1 550 245	31 787 452	33 337 697	0	0	1 300	0	33 338 997	0	0	0	0	33 338 997

TITULO II.
Planilla Nº 2 (cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO / JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS CORRIENTES								GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL	
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
Ministerio de Economía e Infraestructura	163 478 738	92 355 750	255 834 488	301 500	0	653 177	104 209 465	361 198 630	72 698 372	245 675 000	4 216 000	325 589 372	686 788 002
Ministerio de la Producción	42 357 466	17 435 199	59 812 665	0	0	72 835	45 557 065	105 442 565	2 282 221	23 900 000	0	26 182 221	131 624 786
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	44 501 411	39 149 537	83 953 948	10 000	0	0	2 114 546 000	2 198 509 552	2 991 946	90 958 478	15 222 000	109 172 366	2 307 682 325
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	38 160 675	9 895 362	40 056 237	0	0	11 000	848 004 101	888 091 338	494 000	0	0	494 000	888 585 338
Ministerio de Salud	61 131 341	147 707 116	208 838 457	1 900	0	9 167	113 315 572	322 205 116	507 970	8 022 500	0	8 530 470	330 735 586
Ministerio de Desarrollo Social	33 417 590	16 563 589	43 581 179	0	629 861 000	0	566 192 782	1 245 074 962	501 486	813 809 681	0	814 401 167	2 060 378 129
Servicio de la Deuda Pública	0	111 374 000	111 374 000	3 793 400 000	0	0	0	5 904 774 000	0	0	0	0	5 904 774 000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	97 654 000	97 654 000	0	4 300 000	0	2 559 937 000	2 661 891 000	0	971 600 000	20 225 000	991 825 000	3 653 816 000
TOTAL	5 846 437 542	6 597 979 422	8 613 917 411	5 756 728 234	1 035 103 400	2 120 287	6 513 606 678	19 999 196 471	142 135 145	2 175 739 449	39 663 000	2 357 528 294	22 354 726 765

TITULO II
Planilla Nº 3
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL

COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
JURISDICCION, SUBJURISDICCION	TESORO NACIONAL	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Poder Legislativo Nacional	403 370 522	820 000	0	0	404 190 522	0	0	0	404 190 522
Poder Judicial de la Nación	221 027 208	437 600 000	0	0	658 627 208	0	0	0	658 627 208
Ministerio Público	145 909 783	14 000	0	0	146 923 783	0	0	0	145 923 783
Presidencia de la Nación	1 593 442 657	324 407 950	217 165 660	0	2 135 016 267	270 000	21 504 000	22 174 000	2 157 190 267
Secretaría General	105 950 738	1 808 000	3 765 660	0	112 563 858	270 000	3 904 000	4 174 000	116 737 858
Secretaría Legal y Técnica	6 475 031	0	0	0	6 475 031	0	0	0	6 475 031
Secretaría de Turismo y Deporte	29 068 920	82 743 000	000 000	0	113 211 920	0	0	0	113 211 920
Secretaría de Inteligencia del Estado	138 409 950	0	0	0	138 409 950	0	0	0	138 409 950
Secr. de Prog. P/Prevención y Lucha contra el Narcotráfico	10 429 000	0	0	0	10 429 000	0	0	0	10 429 000
Secretaría de Seguridad Interior	1 252 170 166	229 756 950	212 500 000	0	1 694 427 116	0	18 000 000	18 000 000	1 712 427 116
Secretaría de Cultura	49 299 346	10 100 000	100 000	0	59 499 346	0	0	0	59 499 346
Jefatura de Gabinete de Ministros	42 568 450	70 000	0	0	42 638 450	450 000	6 931 000	7 381 000	50 019 450
Ministerio del Interior	53 770 102	80 000 000	0	0	133 770 102	0	0	0	133 770 102
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	258 128 876	31 982 000	0	0	300 110 876	0	1 685 000	1 685 000	301 795 876
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	147 847 114	99 278 016	76 994 000	0	324 119 130	209 000	1 729 000	1 937 000	326 056 130
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Gastos Propios)	0	73 178 121	0	0	73 178 121	209 000	1 729 000	1 937 000	75 115 121
Servicio Penitenciario Federal	147 847 114	25 099 895	76 994 000	0	250 941 009	0	0	0	250 941 009
Ministerio de Defensa	2 150 271 615	136 348 663	0	0	2 316 620 282	12 510 000	9 351 000	21 861 000	2 338 481 282
Ministerio de Defensa	107 978 914	15 257 000	0	0	123 235 914	0	0	0	123 235 914
Estado Mayor General del Ejército	906 443 000	32 221 662	0	0	938 664 662	0	0	0	938 664 662
Estado Mayor General de la Armada	571 510 970	16 771 000	0	0	588 281 970	0	0	0	588 281 970
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	513 643 731	72 051 000	0	0	585 694 735	0	9 351 000	9 351 000	594 945 735
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	20 795 000	48 000	0	0	20 843 000	12 510 000	0	12 510 000	33 353 000
Ministerio de Economía e Infraestructura	741 743 658	275 943 000	656 000	6 150 000	1 024 392 658	4 934 000	25 891 000	30 825 000	1 055 217 658
Ministerio de la Producción	208 679 311	28 919 790	2 616 000	0	240 215 101	27 000 000	16 228 000	43 228 000	283 443 101
Ministerio de Infraestructura y Vivienda	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	2 465 157 445	450 000	4 000 000	0	2 469 557 445	0	55 272 000	55 272 000	2 564 829 445

TITULO II
Planilla Nº 3
Anexa al Título II (cont.)

ADMINISTRACION CENTRAL

COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

FINANCIAMIENTO / JURISDICCION, SUBJURISDICCION	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	REC. CAFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	6 755 671 590	5 098 000	0	0	6 760 769 590	0	1 119 695 000	1 119 695 000	7 880 464 590
Ministerio de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Salud	366 108 526	1 134 000	16 878 000	0	384 120 526	1 050 000	20 753 000	21 803 000	405 923 526
Ministerio de Desarrollo Social	774 937 607	672 056 000	665 205 000	0	2 112 198 607	6 253 000	24 467 000	30 720 000	2 142 918 607
Servicio de la Deuda Pública	4 108 818 255	0	0	0	4 108 818 255	0	1 795 955 745	1 795 955 745	5 904 774 000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	2 126 583 000	1 350 000 000	0	100 000 000	3 577 383 000	0	0	0	3 577 383 000
TOTAL	22 605 075 723	3 484 831 419	983 514 668	166 150 000	27 239 571 802	52 676 000	3 139 863 745	3 192 539 745	30 432 111 547

TITULO II
Planilla Nº 4
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / CARACTER ECONOMICO	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
Ingresos Corrientes	19 285 940.423	4 814 237 913	24 100.178 336
Ingresos Tributarios	17.484 577.122	2 901 800.000	20 386 377.122
Impuestos Directos	3 015 800 000	1 248 200 000	4 264 000 000
Impuestos Indirectos	14 468 777 122	1 653 600 000	16 122 377.122
Contribuciones a la Seguridad Social	0	88 700 000	88 700 000
Contribuciones a la Seguridad Social	0	88 700 000	88 700 000
Ingresos No Tributarios	218 137 001	642 003 220	860 440 221
Tasas	20 945 000	280 703 006	301 648 006
Derechos	2 506 000	15 947 414	18 453 414
Otros No Tributarios	194 986 001	345 352 800	540 338 801
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Pública	897 000	120 650 261	121 547 261
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Pública	897 000	120 650 261	121 547 261
Rentas de la Propiedad	804 200 000	23 112 049	827 312 049
Intereses	127 000 000	4 052 000	131 052 000
Dividendos	677 200 000	17 900 000	695 100 000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	0	1 160 049	1 160 049
Transferencias Corrientes	522 312 000	57 886 000	580 198 000
Del Sector Privado	16 780 000	4 900 000	21 680 000
Del Sector Público	505 532 000	0	505 532 000
Del Sector Externo	0	52 986 000	52 986 000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	255 517 300	980 086 383	1 235 603 683
De la Administración Nacional	255 517 300	980 086 383	1 235 603 683
Recursos de Capital	82 250 000	80 707 277	162 957 277
Recursos Propios de Capital	0	49 010 000	49 010 000
Venta de Activos	0	49 010 000	49 010 000
Disminución de la Inversión Financiera	82 250 000	32 361 000	114 611 000
Venta de Acciones y Participaciones de Capital	82 250 000	0	82 250 000

TITULO II
Planilla Nº 4
Anexa al Título II (cont.)

ADMINISTRACION CENTRAL

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

CARACTER ECONOMICO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	32.361.000	32.361.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	0	336.277	336.277
De la Administración Nacional	0	336.277	336.277
TOTAL	19.368.190.423	4.894.945.190	24.263.135.613

TITULO II
Planilla Nº 5
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y SUBJURISDICCION
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO / JURISDICCION, SUBJURISDICCION	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	0	0	0	1 338 000	0	0	1 338 000	0	0	0	0	1 338 000
Poder Judicial de la Nación	324 800 000	0	116 800 000	0	0	0	441 600 000	0	0	0	0	441 600 000
Ministerio Público	0	0	0	15 000	0	0	15 000	0	0	0	0	15 000
Presidencia de la Nación	80 300 000	11 000 000	115 600 000	60 587 000	0	1 170 000	328 717 000	50 000	0	0	50 000	328 767 000
Secretaría General	0	0	0	0	0	270 000	270 000	0	0	0	0	270 000
Secretaría de Seguridad Interior	0	71 000 000	101 251 000	58 797 000	0	0	231 043 000	50 000	0	0	50 000	231 093 000
Secretaría de Turismo y Deporte	70 200 000	0	14 409 000	1 795 000	0	800 000	87 204 000	0	0	0	0	87 204 000
Secretaría de Cultura	10 100 000	0	0	0	0	100 000	10 200 000	0	0	0	0	10 200 000
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	0	0	50 000	0	450 000	540 000	0	0	0	0	540 000
Ministerio del Interior	356 300 000	0	0	0	0	0	356 300 000	0	0	0	0	356 300 000
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	13 900 000	0	18 082 000	0	0	0	31 982 000	0	0	0	0	31 982 000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	17 700 000	73 348 867	9 558 000	0	200 000	100 847 867	0	0	0	0	100 847 867
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Gastos Propios)	0	0	73 348 867	0	0	200 000	73 589 867	0	0	0	0	73 589 867
Servicio Penitenciario Federal	0	17 700 000	0	9 558 000	0	0	27 258 000	0	0	0	0	27 258 000
Ministerio de Defensa	100 000	0	75 687 353	45 339 281	19 060 049	12 510 000	152 996 662	150 000	0	0	150 000	153 118 662
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	0	0	3 000	0	0	12 510 000	12 513 000	45 000	0	0	45 000	12 558 000
Estado Mayor General de la Armada	0	0	7 303 000	9 470 000	246 000	0	17 019 000	0	0	0	0	17 019 000
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	0	0	54 594 739	7 543 281	60 000	0	72 238 000	0	0	0	0	72 238 000
Estado Mayor General del Ejército	100 000	0	4 606 614	27 436 000	854 049	0	32 446 662	0	0	0	0	32 446 662
Ministerio de Defensa	0	0	0	850 000	17 900 000	0	18 750 000	105 000	0	0	105 000	18 855 000
Ministerio de Economía e Infraestructura	177 500 000	0	92 113 000	1 754 000	3 162 000	4 934 000	279 563 000	42 910 000	0	7 263 000	55 073 000	334 636 000
Ministerio de la Producción	0	0	33 136 000	2 061 000	690 000	27 000 000	63 077 000	0	0	0	0	63 077 000

TITULO II
Planilla Nº 5 (cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y SUBJURISDICCION
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO / JURISDICCION, SUBJURISDICCION	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	100 000	0	360 000	0	0	4 000 000	4 460 000	0	0	0	0	4 460 000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	5 500 000	0	0	0	5 500 000	0	0	0	0	5 500 000
Ministerio de Salud	0	0	2 134 000	0	0	1 050 000	3 184 000	0	0	0	0	3 184 000
Ministerio de Desarrollo Social	557 500 000	0	108 800 000	0	0	6 563 000	673 263 000	0	0	25 098 000	25 098 000	698 361 000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	1 390 600 000	0	0	0	0	0	1 390 600 000	0	0	0	0	1 390 600 000
Recursos del Tesoro Nacional	17 484 527 122	0	218 432 001	807 000	604 200 000	522 312 000	18 030 423 123	0	0	82 250 000	82 250 000	18 112 673 123
TOTAL	28 348 372 122	88 700 000	660 440 221	121 547 261	822 312 041	560 118 000	22 814 571 653	46 010 000	0	114 611 000	162 621 000	23 027 195 653

(Continúa en la Segunda Parte)

TITULO II
Planilla Nº 6
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

DESTINO / JURISDICCION, SUBJURISDICCION	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG SOCIAL	SUBTOTAL	
Presidencia de la Nación	42 675 000	43 399 171	0	86 074 171	0	844 000	0	844 000	86 918 171
Secretaría General	0	17 884 307	0	17 884 307	0	0	0	0	17 884 307
Secretaría de Turismo y Deporte	36 488 000	16 002 000	0	52 490 000	0	240 000	0	240 000	52 730 000
Secretaría de Seguridad Interior	6 187 000	0	0	6 187 000	0	0	0	0	6 187 000
Secretaría de Cultura	0	9 512 864	0	9 512 864	0	604 000	0	604 000	10 116 864
Ministerio del Interior	0	4 105 000	0	4 105 000	0	0	0	0	4 105 000
Ministerio de Relac. Exteriores Comercio Internac. y Culto	0	11 237 000	0	11 237 000	0	14 232 000	0	14 232 000	25 469 000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	834 000	0	0	834 000	0	0	0	0	834 000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Gastos Propios)	834 000	0	0	834 000	0	0	0	0	834 000
Ministerio de Defensa	0	5 019 600	0	5 019 600	0	167 250	0	167 250	5 186 850
Ministerio de Defensa	0	5 019 600	0	5 019 600	0	167 250	0	167 250	5 186 850
Ministerio de Economía e Infraestructura	50 528 000	164 466 930	0	214 994 930	0	153 434 720	0	153 434 720	368 429 650
Ministerio de la Producción	0	149 640 502	0	149 640 502	0	2 177 413	0	2 177 413	151 817 915
Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología	0	251 941 120	0	251 941 120	0	5 306 000	0	5 306 000	257 247 120
Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social	350 000	0	6 993 489 252	6 993 839 252	0	0	0	0	6 993 839 252
Ministerio de Salud	0	69 150 940	0	69 150 940	0	6 037 000	0	6 037 000	75 187 940
Ministerio de Desarrollo Social	8 310 000	73 932 478	0	82 242 478	0	330 000	0	330 000	82 572 478
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	23 596 000	0	23 596 000	0	171 000	0	171 000	23 767 000
TOTAL	102 737 000	796 489 141	6 993 489 252	7 892 715 393	0	182 669 389	0	182 669 389	8 075 384 782

TITULO II.
Planilla Nº 7
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL
JURISDICCION, SUBJURISDICCION	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL.	SUBTOTAL	GENERAL
Presidencia de la Nación	1 808 000	1 786 660	214 479 000	218 073 660	0	0	0	0	218 073 660
Secretaría General	1 808 000	1 786 660	1 979 000	5 573 660	0	0	0	0	5 573 660
Secretaría de Seguridad Interior	0	0	212 500 000	212 500 000	0	0	0	0	212 500 000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	76 994 000	76 994 000	0	0	0	0	76 994 000
Servicio Penitenciario Federal	0	0	76 994 000	76 994 000	0	0	0	0	76 994 000
Ministerio de Economía e Infraestructura	0	656 000	0	656 000	0	0	0	0	656 000
Ministerio de la Producción	0	2 586 000	0	2 586 000	0	30 000	0	30 000	2 616 000
Ministerio de Infraestructura y Vivienda	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Salud	0	16 878 000	0	16 878 000	0	0	0	0	16 878 000
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	664 858 723	664 858 723	0	0	306 277	306 277	665 205 000
Recursos del Tesoro Nacional	100 929 000	154 588 300	0	255 517 300	0	0	0	0	255 517 300
TOTAL	102 737 000	176 494 960	956 371 723	1 235 603 683	0	30 000	306 277	336 277	1 235 939 960

TITULO II
Planilla Nº 8
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
FUENTES FINANCIERAS
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO / JURISDICCION, SUBJURISDICCION	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INC. DE OTROS PASIVOS	CONTRIB. FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Presidencia de la Nación	0	3 904 000	0	3 904 000
Secretaría General	0	3 904 000	0	3 904 000
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	6 931 000	0	6 931 000
Ministerio del Interior	0	105 500 000	0	105 500 000
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	0	1 688 000	0	1 688 000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	1 728 000	0	1 728 000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Gastos Propios)	0	1 728 000	0	1 728 000
Ministerio de Defensa	9 351 000	0	0	9 351 000
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	9 351 000	0	0	9 351 000
Ministerio de Economía e Infraestructura	0	234 075 000	0	234 075 000
Ministerio de la Producción	0	73 812 000	0	73 812 000
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	0	55 272 000	0	55 272 000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	43 895 000	0	43 895 000
Ministerio de Salud	0	24 131 000	5 000 000	29 131 000
Ministerio de Desarrollo Social	0	91 206 000	0	91 206 000
Servicio de la Deuda Pública	0	16 410 919 745	0	16 410 919 745
Recursos del Tesoro Nacional	362 686 000	0	12 855 000	375 541 000
TOTAL	372.037.000	17.093.061.745	17.855.000	17.482.953.745

TITULO II
Planilla Nº 9
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO / JURISDICCION, SUBJURISDICCION	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	516 000	0	0	516 000
Poder Judicial de la Nación	4 000 000	0	0	4 000 000
Ministerio Público	1 000	0	0	1 000
Presidencia de la Nación	4 997 050	0	0	4 997 050
Secretaría de Turismo y Deporte	3 661 000	0	0	3 661 000
Secretaría de Seguridad Interior	1 336 050	0	0	1 336 050
Jefatura de Gabinete de Ministros	20 000	0	0	20 000
Ministerio del Interior	381 800 000	0	0	381 800 000
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	0	0	6 291 000	6 291 000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1 360 851	0	0	1 360 851
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Gastos Propios)	202 746	0	0	202 746
Servicio Penitenciario Federal	1 158 105	0	0	1 158 105
Ministerio de Defensa	29 675 000	0	3 801 700	33 477 700
Ministerio de Defensa	25 765 000	0	3 801 700	29 566 700
Estado Mayor General del Ejército	225 000	0	0	225 000
Estado Mayor General de la Armada	3 999 000	0	0	3 999 000
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	187 000	0	0	187 000
Ministerio de Economía e Infraestructura	255 893 000	0	72 901 800	328 794 800
Ministerio de la Producción	54 741 210	0	3 441 200	58 182 410
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	0	0	4 053 000	4 053 000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	402 000	0	407 480 000	407 882 000
Ministerio de Salud	9 378 000	0	0	9 378 000
Ministerio de Desarrollo Social	71 888 000	0	12 903 000	85 791 000
Servicio de la Deuda Pública	353 119 000	12 555 814 000	0	12 949 933 000
TOTAL	1.179.792.111	12.555.814.000	510.871.700	14.287.477.811

TITULO III
Planilla Nº 1A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FINALIDAD
(en pesos)

FINALIDAD / JURISDICCION, ENTIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV.DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	26 806 000	0	0	0	0	0	26 806 000
Auditoría General de la Nación	26 806 000	0	0	0	0	0	26 806 000
Presidencia de la Nación	23 875 307	0	53 548 815	91 355 340	0	92 472 660	261 252 126
Comité Federal de Radiodifusión	0	0	0	39 393 340	0	213 660	39 607 000
Administración de Parques Nacionales	0	0	605 000	26 416 000	0	0	27 022 000
Sindicatura General de la Nación	23 875 307	0	0	0	0	0	23 875 307
Teatro Nacional Cervantes	0	0	3 229 000	0	0	0	3 229 000
Comisión Nacional de Comunicaciones	0	0	0	25 546 000	0	72 567 000	98 113 000
Biblioteca Nacional	0	0	7 128 864	0	0	0	7 128 864
Instituto Nacional del Teatro	0	0	6 193 000	0	0	2 030 000	8 223 000
Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales	0	0	30 937 951	0	0	17 662 000	48 599 951
Fondo Nacional de las Artes	0	0	5 454 000	0	0	0	5 454 000
Ministerio del Interior	52 530 000	0	0	0	0	19 178 000	71 708 000
Registro Nacional de las Personas	27 280 000	0	0	0	0	5 083 000	32 363 000
Dirección Nacional de Migraciones	25 250 000	0	0	0	0	14 095 000	39 345 000
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	0	0	25 884 000	0	0	0	25 884 000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	0	0	25 884 000	0	0	0	25 884 000
Ministerio de Defensa	12 697 250	0	0	0	876 400	0	13 573 650
Instituto Geográfico Militar	12 697 250	0	0	0	876 400	0	13 573 650
Ministerio de Economía e Infraestructura	5 511 300	0	27 333 000	481 652 575	82 995 200	33 501 300	634 092 875
Instituto Nacional del Agua	0	0	14 480 000	0	0	0	14 480 000
Dirección General de Fabricaciones Militares	0	0	0	29 057 848	500 000	0	29 557 848
Comisión Nacional de Valores	0	0	0	7 583 000	0	0	7 583 000
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	0	0	11 247 000	0	25 137 200	36 384 200
Dirección Nacional de Vialidad	0	0	0	372 510 355	61 301 500	0	433 811 855
Tribunales de Tasaciones de la Nación	2 355 000	0	0	0	0	0	2 355 000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	0	0	12 853 000	0	21 193 200	0	34 046 200
Tribunal Fiscal de la Nación	6 216 300	0	0	0	0	0	6 216 300
Ente Nacional Regulador del Gas	0	0	0	14 185 000	0	2 600 200	16 785 200
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	0	0	14 652 000	0	3 130 200	17 782 200

TITULO III
Planilla Nº 1A
Anexa al Título III (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FINALIDAD
(en pesos)

FINALIDAD / JURISDICCION, ENTIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	0	0	2 790 000	0	0	2 790 000
Organo de Control de las Concesiones Viales	0	0	0	6 690 000	0	0	6 690 000
Comision Nacional de Regulación del Transporte	0	0	0	9 980 379	0	2 534 000	12 514 379
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	0	0	0	13 042 000	0	0	13 042 000
Ministerio de la Producción	0	0	143 418 002	136 532 113	2 013 200	5 300 000	287 263 315
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	0	0	101 982 000	0	991 200	0	102 973 200
Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero	0	0	0	9 044 113	0	0	9 044 113
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	0	0	27 836 000	0	210 000	0	28 046 000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	0	0	15 964 000	0	0	15 964 000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	0	0	9 817 000	0	5 100 000	14 917 000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	0	0	0	101 707 000	812 000	200 000	102 719 000
Servicio Geológico Minero Argentino	0	0	13 700 000	0	0	0	13 700 000
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	0	0	264 287 120	15 927 000	3 423 000	711 000	284 348 120
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	124 396 000	0	3 423 000	0	127 819 000
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	85 939 120	0	0	401 000	86 340 120
Autoridad Regulatoria Nuclear	0	0	0	15 927 000	0	310 000	16 237 000
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	0	0	3 952 000	0	0	0	3 952 000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	10 494 700	0	0	14 268 300	24 763 000
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	0	10 494 700	0	0	14 268 300	24 763 000
Ministerio de Salud	0	0	192 812 940	0	78 400	97 149 000	290 040 340
Centro Nacional de Reeducación Social CENARESO	0	0	4 883 000	0	0	0	4 883 000
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	0	0	17 120 540	0	0	1 042 000	18 162 540
Adm. Nac. de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	0	0	17 544 000	0	0	0	17 544 000
Inst. Nac. Central Unico Coordinador de Ablación e Implante	0	0	5 468 000	0	0	90 000	5 558 000

TITULO III
Planilla Nº 1A
Anexa al Título III (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FINALIDAD
(en pesos)

FINALIDAD / JURISDICCION, ENTIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV.DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Adm Nac de Lab e Inst de Salud Dr Carlos Malbrán (ANLIS)	0	0	23 406 000	0	0	0	23 406 000
Colonia Nacional Dr Manuel A Montes de Oca	0	0	16 630 000	0	0	312 000	16 942 000
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur	0	0	6 194 000	0	0	48 000	6 242 000
Serv Nac de Rehabilitac y Promoc de la Pers con Discapac	0	0	6 170 000	0	0	31 000	6 201 000
Administración de Programas Especiales	0	0	80 651 000	0	0	10 000	80 661 000
Superintendencia de Servicios de Salud	0	0	14 546 000	0	28 400	55 616 000	110 240 400
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	85 465 478	0	0	0	85 465 478
Consejo Nacional de Niñez Adolescencia y Familia	0	0	72 468 478	0	0	0	72 468 478
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	0	0	7 065 000	0	0	0	7 065 000
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	0	0	5 332 000	0	0	0	5 332 000
TOTAL	124 519 857	0	803 244 059	725.467.032	89.386 000	282.579.960	2.005.196 908

TITULO III
Planilla Nº 2A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO / JURISDICCION, ENTIDAD	GASTOS CORRIENTES								GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL	
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
Poder Legislativo Nacional	24 184 200	1 812 800	26 126 800	18 000	0	16 200	474 000	26 635 000	171 000	0	0	171 000	26 806 000
Auditoría General de la Nación	24 184 200	1 942 800	26 126 800	18 000	0	16 200	474 000	26 635 000	171 000	0	0	171 000	26 806 000
Presidencia de la Nación	73 582 800	24 218 651	99 879 451	126 315	806 000	16 000	54 859 800	155 356 566	4 335 000	500 000	8 577 500	13 382 500	168 739 066
Comité Federal de Radiodifusión	9 729 000	3 291 340	13 019 340	0	0	0	26 301 000	39 318 340	75 000	0	0	75 000	39 393 340
Teatro Nacional Cervantes	3 384 644	1 404 356	3 109 000	0	0	0	0	3 109 000	170 000	0	0	170 000	3 279 000
Biblioteca Nacional	4 333 281	2 731 563	8 565 345	73 511	0	0	0	8 638 856	451 500	0	0	451 500	9 170 356
Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales	3 173 155	3 672 800	5 895 955	0	0	0	17 045 000	23 041 955	326 500	0	7 569 000	7 896 000	30 937 955
Fondo Nacional de las Artes	1 000 800	851 700	1 852 500	0	0	0	3 050 000	3 902 500	134 000	400 000	1 017 500	1 551 500	5 454 000
Instituto Nacional del Teatro	807 540	867 660	1 675 100	0	0	0	4 420 000	6 076 000	17 000	100 000	0	117 000	6 193 000
Comisión Nacional de Comunicaciones	14 813 328	5 275 672	20 089 000	0	0	0	5 237 000	25 146 000	402 000	0	0	402 000	25 548 000
Sindicatura General de la Nación	21 852 307	1 956 000	23 708 607	29 400	0	0	0	23 738 307	137 000	0	0	137 000	23 875 307
Administración de Parques Nacionales	18 731 244	5 664 756	23 796 000	0	606 000	16 000	4 000	24 422 000	3 600 000	0	0	3 600 000	27 022 000
Ministerio del Interior	49 529 000	9 429 585	58 078 585	0	0	33 415	0	51 059 000	1 479 000	0	0	1 479 000	52 538 000
Registro Nacional de las Personas	22 112 000	4 804 000	26 916 000	0	0	0	0	26 916 000	364 000	0	0	364 000	27 280 000
Dirección Nacional de Migraciones	18 417 000	4 695 585	24 112 585	0	0	33 415	0	24 146 000	1 107 000	0	0	1 107 000	25 253 000
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	7 516 000	3 376 000	10 892 000	633 000	0	0	83 000	11 652 000	14 232 000	0	0	14 232 000	25 884 000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	7 516 000	3 376 000	10 892 000	633 000	0	0	83 000	11 652 000	14 232 000	0	0	14 232 000	25 884 000
Ministerio de Defensa	3 893 200	6 767 700	10 660 900	651 300	0	0	61 500	11 363 400	2 268 250	0	0	2 268 250	13 573 650
Instituto Geográfico Militar	3 893 200	6 767 700	10 660 900	651 300	0	0	61 500	11 363 400	2 268 250	0	0	2 268 250	13 573 650
Ministerio de Economía e Infraestructura	133 523 731	72 827 324	206 448 343	83 165 300	0	54 400	3 525 300	293 674 604	323 499 191	3 423 930	0	326 957 271	620 591 875
Instituto Nacional del Agua	9 735 700	3 568 300	13 303 000	0	0	0	675 500	13 982 000	500 000	0	0	500 000	14 482 000
Dirección General de Fabricaciones Militares	13 228 343	13 607 503	26 835 846	300 300	0	0	3 000	29 533 346	25 000	0	0	25 000	29 558 346
Superintendencia de Seguros de la Nación	5 013 600	3 536 900	8 550 500	0	0	10 500	1 514 500	11 147 300	100 300	0	0	100 300	11 247 600
Tribunales de Tasaciones de la Nación	1 956 300	331 000	2 287 000	0	0	0	51 000	2 343 000	55 000	0	0	55 000	2 398 000
Dirección Nacional de Vialidad	48 235 951	27 339 750	75 575 701	61 301 300	0	33 351	450 000	137 360 352	294 476 944	0	0	294 476 944	431 837 296
Organismo Regulador del Sistema	6 813 543	3 307 857	10 121 400	0	0	0	33 200	10 154 600	2 032 000	0	0	2 032 000	12 186 600

TITULO III
Planilla Nº 2A (cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES								GASTOS DE CAPITAL				TOTAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE	PREST.	IMPUESTOS	TRANSF.	TOTAL	INVERSION	TRANSF.	INVERSION	TOTAL	GENERAL
JURISDICCION, ENTIDAD	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL	LA PROPIED	SEG SOCIAL	DIRECTOS	CORRIENTES		REAL DIREC.	DE CAPITAL	FINANCIERA		
Comisión Nacional de Energía Atómica	58 797 000	15 781 920	74 578 920	0	0	0	5 239 000	79 817 920	8 081 200	40 000	0	8 121 200	85 939 120
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	1 478 640	2 215 360	3 672 000	0	0	0	0	3 692 000	260 000	0	0	260 000	3 952 000
Autoridad Regulatoria Nuclear	10 839 600	2 667 400	13 307 000	0	0	18 000	1 787 000	15 112 000	815 000	0	0	815 000	15 927 000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	8 710 810	1 623 190	10 334 000	0	0	0	20 000	10 354 000	140 700	0	0	140 700	10 494 700
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	8 710 810	1 623 190	10 334 000	0	0	0	20 000	10 354 000	140 700	0	0	140 700	10 494 700
Ministerio de Salud	70 851 043	34 434 192	105 285 235	78 400	0	12 600	76 058 802	181 429 037	7 596 303	1 865 000	0	9 454 303	192 891 340
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	2 801 000	6 454 943	14 055 943	0	0	0	0	14 055 943	3 065 000	0	0	3 065 000	17 120 943
Adm. Nac. de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	11 750 000	4 030 700	15 750 700	0	0	5 300	1 148 000	16 944 000	600 000	0	0	600 000	17 544 000
Adm. Nac. de Lab. e Inst. de Salud Dr. Carlos Malbrán (ANLIS)	15 932 300	5 181 097	21 113 387	0	0	2 300	0	21 120 697	2 285 303	0	0	2 285 303	23 409 000
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur	4 753 000	1 341 000	6 094 000	0	0	0	0	6 094 000	100 000	0	0	100 000	6 194 000
Administración de Programas Especiales	2 009 739	613 959	2 623 152	0	0	0	76 819 802	78 863 000	120 000	1 865 000	0	1 985 000	80 651 000
Superintendencia de Servicios de Salud	8 831 553	4 751 447	13 383 000	78 400	0	0	863 000	14 324 400	300 000	0	0	300 000	14 624 400
Serv. Nac. de Rehabilitac. y Promoc. de la Pers. con Discapac.	3 503 700	2 560 300	6 084 000	0	0	0	0	6 084 000	86 000	0	0	86 000	6 170 000
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	18 851 487	6 408 513	16 460 000	0	0	0	0	16 460 000	170 000	0	0	170 000	16 630 000
Inst. Nac. Central Unico Coordinador de Ablación e Implante	3 285 754	1 832 246	5 118 000	0	0	0	0	5 118 000	350 000	0	0	350 000	5 468 000
Centro Nacional de Reeducación Social CENARESO	3 327 810	1 039 950	4 363 000	0	0	0	0	4 363 000	520 000	0	0	520 000	4 883 000
Ministerio de Desarrollo Social	30 248 952	13 256 450	43 507 452	0	0	0	42 213 010	84 720 478	345 000	100 000	300 000	345 000	85 465 478
Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	24 548 952	10 068 450	35 017 452	0	0	0	37 151 010	72 165 478	300 000	0	0	300 000	72 452 478

TITULO III
Planilla Nº 2A (cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO / JURISDICCION, ENTIDAD	GASTOS CORRIENTES								GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL	
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
Nacional de Aeropuertos													
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	7 668 000	2 024 378	9 692 378	0	0	0	0	9 692 378	188 000	0	0	188 000	9 830 378
Organo de Control de las Concesiones Viales	4 336 000	1 893 000	6 229 000	0	0	0	411 000	6 640 000	50 000	0	0	50 000	9 690 000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	2 181 000	513 000	2 694 000	0	0	0	5 000	2 699 000	100 000	0	0	100 000	2 799 000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	6 131 000	8 089 000	14 220 000	0	0	0	0	14 220 000	432 000	0	0	432 000	14 652 000
Ente Nacional Regulador del Gas	8 196 000	5 591 000	13 787 000	0	0	0	98 000	13 885 000	300 000	0	0	300 000	14 185 000
Tribunal Fiscal de la Nación	5 116 000	534 000	5 950 000	200 000	0	0	1 300	6 151 300	65 000	0	0	65 000	6 216 300
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	4 118 241	4 585 133	8 718 374	21 193 200	0	0	580 000	30 491 574	103 450	3 458 130	0	3 561 826	34 046 200
Comisión Nacional de Valores	5 495 000	1 824 500	7 319 500	0	0	0	7 500	7 327 000	262 000	0	0	262 000	7 589 000
Ministerio de la Producción	214 693 834	55 972 292	270 666 097	1 514 650	0	45 382	4 655 712	277 282 822	4 680 493	0	0	4 680 493	281 963 315
Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero	5 838 000	2 510 416	8 318 416	13 284	0	0	415 000	8 746 700	297 413	0	0	297 413	9 044 113
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	87 784 000	11 619 200	99 403 200	1 001 520	0	32 682	1 610 712	102 048 120	825 080	0	0	825 080	102 873 200
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	23 019 000	3 052 000	26 071 000	210 000	0	10 000	1 000 000	27 291 000	755 000	0	0	755 000	28 046 000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	7 820 000	1 382 000	9 202 000	30 000	0	0	285 000	9 517 000	300 000	0	0	300 000	9 817 000
Servicio Geológico Minero Argentino	8 632 837	2 881 484	11 534 324	0	0	3 681	232 000	11 770 002	1 930 000	0	0	1 930 000	13 700 002
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	69 744 070	32 126 084	100 870 160	259 240	0	0	1 156 000	102 256 000	223 000	0	0	223 000	102 519 000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	13 165 891	2 301 409	15 467 000	0	0	0	147 000	15 614 000	350 000	0	0	350 000	15 964 000
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	197 890 225	23 938 590	221 828 920	3 423 000	0	15 000	45 603 000	271 832 920	9 356 200	4 648 000	0	12 004 200	283 837 120
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	129 736 585	3 274 815	133 011 000	3 423 000	0	0	35 577 000	173 011 000	200 000	4 608 000	0	4 808 000	177 819 000

TITULO III
Planilla Nº 2A (cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES								GASTOS DE CAPITAL				TOTAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE	PREST.	IMPUESTOS	TRANSF.	TOTAL	INVERSION	TRANSF.	INVERSION	TOTAL	GENERAL
JURISDICCION, ENTIDAD	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL	LA PROPIED.	SEG SOCIAL	DIRECTOS	CORRIENTES		REAL DIREC.	DE CAPITAL	FINANCIERA		
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	4 530 000	1 502 000	6 032 000	0	0	0	1 188 000	7 220 000	45 000	100 000	300 000	445 000	7 665 000
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	770 000	688 000	1 458 000	0	0	0	3 874 000	5 332 000	0	0	0	0	5 332 000
TOTAL	856 687 659	244 852 154	1 055 539 713	49 668 965	606 000	284 041	231 145 424	9 377 150 227	316 005 091	18 574 130	8 877 500	365 456 721	1 742 616 944

TITULO III
Planilla Nº 3A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL
JURISDICCION, ENTIDAD	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	GENERAL
Poder Legislativo Nacional	23 767 000	3 039 000	0	0	0	26 806 000	0	0	0	26 806 000
Auditoría General de la Nación	23 767 000	3 039 000	0	0	0	26 806 000	0	0	0	26 806 000
Presidencia de la Nación	44 243 171	214 572 955	0	0	0	258 916 126	2 336 000	0	2 336 000	261 252 126
Comité Federal de Radiodifusión	0	39 607 000	0	0	0	39 607 000	0	0	0	39 607 000
Administración de Parques Nacionales	16 242 000	8 444 000	0	0	0	24 686 000	2 336 000	0	2 336 000	27 022 000
Sindicatura General de la Nación	17 881 307	5 994 000	0	0	0	23 875 307	0	0	0	23 875 307
Teatro Nacional Cervantes	3 088 000	141 000	0	0	0	3 229 000	0	0	0	3 229 000
Comisión Nacional de Comunicaciones	0	98 113 000	0	0	0	98 113 000	0	0	0	98 113 000
Biblioteca Nacional	7 028 864	100 000	0	0	0	7 128 864	0	0	0	7 128 864
Instituto Nacional del Teatro	0	8 223 000	0	0	0	8 223 000	0	0	0	8 223 000
Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales	0	48 599 955	0	0	0	48 599 955	0	0	0	48 599 955
Fondo Nacional de las Artes	0	5 454 000	0	0	0	5 454 000	0	0	0	5 454 000
Ministerio del Interior	4 105 000	67 603 000	0	0	0	71 708 000	0	0	0	71 708 000
Registro Nacional de las Personas	4 105 000	28 258 000	0	0	0	32 363 000	0	0	0	32 363 000
Dirección Nacional de Migraciones	0	39 345 000	0	0	0	39 345 000	0	0	0	39 345 000
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	25 459 000	415 000	0	0	0	25 874 000	0	0	0	25 874 000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	25 459 000	415 000	0	0	0	25 874 000	0	0	0	25 874 000
Ministerio de Defensa	5 156 850	1 533 800	0	5 083 000	0	11 833 650	0	1 770 000	1 770 000	13 573 650
Instituto Geográfico Militar	5 156 850	1 533 800	0	5 083 000	0	11 833 650	0	1 770 000	1 770 000	13 573 650
Ministerio de Economía e Infraestructura	317 931 656	100 935 861	0	93 466 362	0	512 337 879	0	61 785 000	61 785 000	574 092 879
Instituto Nacional del Agua	12 718 000	1 792 000	0	0	0	14 490 000	0	0	0	14 490 000
Dirección General de Fabricaciones Militares	0	29 557 848	0	0	0	29 557 848	0	0	0	29 557 848
Comisión Nacional de Valores	4 792 000	2 797 000	0	0	0	7 589 000	0	0	0	7 589 000
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	36 384 000	0	0	0	36 384 000	0	0	0	36 384 000
Dirección Nacional de Vialidad	281 359 750	7 231 000	0	93 466 362	0	382 057 155	0	61 785 000	61 785 000	443 842 155
Tribunales de Casaciones de la Nación	2 345 000	50 000	0	0	0	2 395 000	0	0	0	2 395 000

TITULO III
Planilla Nº 3A
Anexa al Título III (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO / JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	4 546 000	29 500 200	0	0	0	34 046 200	0	0	0	34 046 200
Tribunal Fiscal de la Nación	6 216 300	0	0	0	0	6 216 300	0	0	0	6 216 300
Ente Nacional Regulador del Gas	0	16 785 000	0	0	0	16 785 000	0	0	0	16 785 000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	17 782 000	0	0	0	17 782 000	0	0	0	17 782 000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	2 759 000	0	0	0	2 759 000	0	0	0	2 759 000
Organo de Control de las Concesiones Viales	1 571 000	5 119 000	0	0	0	6 690 000	0	0	0	6 690 000
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	0	12 514 378	0	0	0	12 514 378	0	0	0	12 514 378
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	4 353 563	8 688 437	0	0	0	13 042 000	0	0	0	13 042 000
Ministerio de la Producción	150 857 315	130 962 000	561 000	3 148 000	0	285 828 315	1 435 000	0	1 435 000	287 263 315
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	91 120 200	11 753 000	0	0	0	102 873 200	0	0	0	102 873 200
Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero	8 069 113	14 000	561 000	0	0	9 644 113	0	0	0	9 644 113
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	22 585 000	878 000	0	3 148 000	0	26 611 000	1 435 000	0	1 435 000	28 046 000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	13 928 000	2 036 000	0	0	0	15 964 000	0	0	0	15 964 000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	14 917 000	0	0	0	14 917 000	0	0	0	14 917 000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	2 344 000	100 375 000	0	0	0	102 719 000	0	0	0	102 719 000
Servicio Geológico Minero Argentino	12 811 000	889 000	0	0	0	13 700 000	0	0	0	13 700 000
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	257 247 120	24 177 000	0	711 000	0	282 135 120	213 000	2 000 000	2 213 000	284 348 120
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	175 634 000	1 185 000	0	0	0	177 819 000	0	0	0	177 819 000

TITULO III
Planilla Nº 3A
Anexa al Título III (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO / JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Comisión Nacional de Energía Atómica	66 314 120	19 716 000	0	310 000	0	86 340 120	0	0	0	86 340 120
Autoridad Regulatoria Nuclear	12 347 000	3 276 000	0	401 000	0	16 024 000	213 000	0	213 000	16 237 000
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	1 952 000	0	0	0	0	1 952 000	0	2 000 000	2 000 000	3 952 000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	24 763 000	0	0	0	24 763 000	0	0	0	24 763 000
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	24 763 000	0	0	0	24 763 000	0	0	0	24 763 000
Ministerio de Salud	75 187 940	133 733 400	0	80 354 000	0	289 275 340	765 000	0	765 000	290 040 340
Centro Nacional de Reeducación Social CENARESO	4 883 000	0	0	0	0	4 883 000	0	0	0	4 883 000
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	12 947 940	5 215 000	0	0	0	18 162 940	0	0	0	18 162 940
Adm. Nac. de Medicamentos Alimentos y Tecnología Medica	3 019 000	14 525 000	0	0	0	17 544 000	0	0	0	17 544 000
Inst. Nac. Central Unico Coordinador de Ablación e Implante	4 423 000	1 042 000	0	93 000	0	5 558 000	0	0	0	5 558 000
Adm. Nac. de Lab. e Inst. de Salud Dr. Carlos Malbrán (ANLIS)	22 491 000	150 000	0	0	0	22 641 000	765 000	0	765 000	23 406 000
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	15 382 000	1 560 000	0	0	0	16 942 000	0	0	0	16 942 000
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur	5 997 000	245 000	0	0	0	6 242 000	0	0	0	6 242 000
Serv. Nac. de Rehabilitac. y Promoc. de la Pers. con Discapac.	5 045 000	156 000	0	0	0	5 201 000	0	0	0	5 201 000
Administración de Programas Especiales	0	500 000	0	80 251 000	0	80 751 000	0	0	0	80 751 000
Superintendencia de Servicios de Salud	0	110 240 400	0	0	0	110 240 400	0	0	0	110 240 400
Ministerio de Desarrollo Social	72 544 478	8 607 000	1 588 000	0	0	82 739 478	1 126 000	1 503 000	2 629 000	85 468 478
Consejo Nacional de Niez Adolescencia y Familia	55 378 478	3 350 000	0	0	0	72 468 478	0	0	0	72 468 478
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	2 428 000	5 237 000	0	0	0	7 665 000	0	0	0	7 665 000

TITULO III
Planilla Nº 3A
Anexa al Título III (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO / JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	1 018 000	0	1 688 000	0	0	2 706 000	1 126 000	1 500 000	2 626 000	5 332 000
TOTAL	976.509.530	780.346 016	2.649 000	172.762 362	0	1 932 266 908	5.875.000	67.055 000	72.930.000	2 005.196.908

TITULO III
Planilla Nº 4A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	1.777.454.178
Ingresos Tributarios	109.600.000
Impuestos Directos	4.684.000
Impuestos Indirectos	104.916.000
Contribuciones a la Seguridad Social	143.000.000
Contribuciones a la Seguridad Social	143.000.000
Ingresos No Tributarios	543.198.437
Tasas	344.078.000
Derechos	163.274.412
Otros No Tributarios	35.046.025
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Pública	83.386.600
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Pública	83.386.600
Rentas de la Propiedad	8.638.000
Intereses	5.416.000
Dividendos	3.064.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	158.000
Transferencias Corrientes	9.075.000
Del Sector Privado	3.365.000
Del Sector Externo	5.710.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	880.556.141
De la Administración Nacional	880.556.141
Recursos de Capital	353.152.751
Recursos Propios de Capital	2.222.000
Venta de Activos	2.222.000
Transferencias de Capital	83.566.362
Del Sector Público	83.466.362
Del Sector Externo	100.000
Disminución de la Inversión Financiera	82.707.000
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	807.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	81.900.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	184.657.389
De la Administración Nacional	184.657.389
TOTAL	2.130.606.929

TITULO III
Planilla Nº 5A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO / JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	0	0	0	3 815 000	0	0	3 815 000	0	0	0	0	3 815 000
Auditoría General de la Nación	0	0	0	3 815 000	0	0	3 815 000	0	0	0	0	3 815 000
Presidencia de la Nación	95 300 000	1 300 000	135 009 000	8 835 000	1 082 000	2 336 000	241 662 000	0	0	6 531 000	6 531 000	248 193 000
Comité Federal de Radiodifusión	38 000 000	0	3 637 000	0	0	0	39 637 000	0	0	0	0	39 637 000
Administración de Parques Nacionales	0	1 300 000	8 180 000	11 000	134 000	2 336 000	11 961 000	0	0	0	0	11 961 000
Sindicatura General de la Nación	0	0	0	8 418 000	0	0	8 418 000	0	0	0	0	8 418 000
Teatro Nacional Cervantes	0	0	0	150 000	0	0	150 000	0	0	0	0	150 000
Comisión Nacional de Comunicaciones	0	0	118 347 000	0	0	0	118 347 000	0	0	0	0	118 347 000
Biblioteca Nacional	0	0	100 000	0	0	0	100 000	0	0	0	0	100 000
Instituto Nacional del Teatro	12 000 000	0	0	0	0	0	12 000 000	0	0	0	0	12 000 000
Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales	47 300 000	0	314 000	1 000	65 000	0	47 680 000	0	0	5 724 000	5 724 000	53 404 000
Fondo Nacional de las Artes	0	0	4 481 000	57 000	883 000	0	5 401 000	0	0	807 000	807 000	6 208 000
Ministerio del Interior	0	0	68 166 000	4 101 000	0	0	70 267 000	0	0	0	0	70 267 000
Registro Nacional de las Personas	0	0	28 258 000	0	0	0	28 258 000	0	0	0	0	28 258 000
Dirección Nacional de Migraciones	0	0	37 958 000	4 101 000	0	0	42 009 000	0	0	0	0	42 009 000
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	0	0	0	415 000	0	0	415 000	0	0	0	0	415 000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	0	0	0	415 000	0	0	415 000	0	0	0	0	415 000
Ministerio de Defensa	0	0	232 000	1 190 000	0	0	1 422 000	160 000	0	0	160 000	1 582 000
Instituto Geográfico Militar	0	0	232 000	1 190 000	0	0	1 422 000	160 000	0	0	160 000	1 582 000
Ministerio de Economía e Infraestructura	0	0	165 826 437	39 727 000	0	0	205 553 437	2 061 000	83 456 362	58 698 000	144 513 362	350 066 799
Instituto Nacional del Agua	0	0	58 000	3 670 000	0	0	3 768 000	0	0	0	0	3 768 000
Dirección General de Fabricaciones Militares	0	0	0	29 847 000	0	0	29 847 000	0	0	0	0	29 847 000
Comisión Nacional de Valores	0	0	4 073 000	0	0	0	4 073 000	0	0	0	0	4 073 000

TITULO III
Planilla Nº SA (cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO / JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	0	55 512 000	0	0	0	55 512 000	0	0	0	0	55 512 000
Dirección Nacional de Vialidad	0	0	1 543 000	5 500 000	0	0	7 043 000	2 061 000	83 466 361	0	85 527 361	92 570 361
Tribunales de Tasaciones de la Nación	0	0	50 000	0	0	0	50 000	0	0	0	0	50 000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	58 988 000	58 988 000	58 988 000
Ente Nacional Regulador del Gas	0	0	21 500 000	910 000	0	0	22 500 000	0	0	0	0	22 500 000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	0	23 000 000	0	0	0	23 000 000	0	0	0	0	23 000 000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	0	3 522 000	0	0	0	3 522 000	0	0	0	0	3 522 000
Organo de Control de las Concesiones Viales	0	0	8 834 000	0	0	0	8 834 000	0	0	0	0	8 834 000
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	0	0	14 888 000	0	0	0	14 888 000	0	0	0	0	14 888 000
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	0	0	32 731 437	0	0	0	32 731 437	0	0	0	0	32 731 437
Ministerio de la Producción	11 350 000	0	109 544 300	13 112 000	159 300	4 635 000	138 790 600	1 000	0	0	1 000	138 791 600
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	11 350 000	0	348 000	1 000	125 000	0	11 752 000	1 000	0	0	1 000	11 753 000
Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero	0	0	0	14 000	0	0	14 000	0	0	0	0	14 000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	0	0	0	911 000	0	4 635 000	5 546 000	0	0	0	0	5 546 000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	0	423 000	1 873 000	34 300	0	2 430 300	0	0	0	0	2 430 300
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	0	11 136 300	0	0	0	11 136 300	0	0	0	0	11 136 300

TITULO III
Planilla Nº 5A (cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO / JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	0	0	91 093 000	9 282 000	0	0	100 375 000	0	0	0	0	100 375 000
Servicio Geológico Minero Argentino	0	0	0	1 031 000	0	0	1 031 000	0	0	0	0	1 031 000
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	0	0	20 321 000	3 587 600	3 064 000	113 000	27 485 600	0	100 000	0	100 000	27 585 600
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	1 185 000	0	0	0	1 185 000	0	0	0	0	1 185 000
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	15 836 000	3 587 600	3 064 000	0	22 487 600	0	0	0	0	22 487 600
Autoridad Regulatoria Nuclear	0	0	3 300 000	0	0	113 000	3 413 000	0	100 000	0	100 000	3 513 000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	25 263 000	0	0	0	25 263 000	0	0	0	0	25 263 000
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	0	25 263 000	0	0	0	25 263 000	0	0	0	0	25 263 000
Ministerio de Salud	3 000 000	141 700 000	18 714 000	2 764 000	3 963 000	865 000	174 006 000	0	0	18 140 000	18 140 000	190 146 000
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	0	0	2 000	5 228 000	0	0	5 230 000	0	0	0	0	5 230 000
Adm. Nac. de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	0	0	15 100 000	0	0	0	15 100 000	0	0	0	0	15 100 000
Inst. Nac. Central Unico Coordinador de Ablación e Implante	3 000 000	0	0	450 000	0	100 000	3 550 000	0	0	0	0	3 550 000
Adm. Nac. de Lab. e Inst. de Salud Dr. Carlos Malbrán (ANLIS)	0	0	0	150 000	0	765 000	915 000	0	0	0	0	915 000
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	0	0	0	1 560 000	0	0	1 560 000	0	0	0	0	1 560 000
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur	0	0	1 000	244 000	0	0	245 000	0	0	0	0	245 000

TITULO III
Planilla Nº 5A (cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO / JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Serv Nac de Rehabilitac y Promoc de la Pers con Discapac	0	0	0	112 000	24 000	0	156 000	0	0	0	0	156 000
Administración de Programas Especiales	0	0	1 100 000	0	0	0	1 100 000	0	0	0	0	1 100 000
Superintendencia de Servicios de Salud	0	141 760 000	541 000	0	3 931 000	0	146 150 000	0	0	16 140 000	16 140 000	162 290 000
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	4 023 000	2 640 000	330 000	1 128 000	8 719 000	0	0	1 050 000	1 050 000	9 769 000
Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	0	0	750 000	2 640 000	0	0	3 390 000	0	0	0	0	3 390 000
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	0	0	3 873 000	0	330 000	0	4 203 000	0	0	1 050 000	1 050 000	5 253 000
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	0	0	0	0	0	1 128 000	1 128 000	0	0	0	0	1 128 000
TOTAL	103 600 000	103 000 000	843,190 437	83 386 600	8 438 000	9 075 000	896 698 037	2 322 000	83 544 363	82 707,000	168 498 363	1,063,353 399

TITULO III
Planilla Nº 6A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

DESTINO / JURISDICCION, ENTIDAD	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	
Presidencia de la Nación	92 442 660	0	0	92 442 660	30 000	0	0	30 000	92 472 660
Comité Federal de Radiodifusión	213 660	0	0	213 660	0	0	0	0	213 660
Comisión Nacional de Comunicaciones	72 537 000	0	0	72 537 000	30 000	0	0	30 000	72 567 000
Instituto Nacional del Teatro	2 030 000	0	0	2 030 000	0	0	0	0	2 030 000
Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales	17 662 000	0	0	17 662 000	0	0	0	0	17 662 000
Ministerio del Interior	14 095 000	5 083 000	0	19 178 000	0	0	0	0	19 178 000
Registro Nacional de las Personas	0	5 083 000	0	5 083 000	0	0	0	0	5 083 000
Dirección Nacional de Migraciones	14 095 000	0	0	14 095 000	0	0	0	0	14 095 000
Ministerio de Economía e Infraestructura	33 501 000	0	0	33 501 000	0	0	0	0	33 501 000
Superintendencia de Seguros de la Nación	25 137 000	0	0	25 137 000	0	0	0	0	25 137 000
Ente Nacional Regulador del Gas	2 600 000	0	0	2 600 000	0	0	0	0	2 600 000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	3 130 000	0	0	3 130 000	0	0	0	0	3 130 000
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	2 634 000	0	0	2 634 000	0	0	0	0	2 634 000
Ministerio de la Producción	5 300 000	0	0	5 300 000	0	0	0	0	5 300 000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	5 100 000	0	0	5 100 000	0	0	0	0	5 100 000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	200 000	0	0	200 000	0	0	0	0	200 000
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	0	711 000	0	711 000	0	0	0	0	711 000
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	401 000	0	401 000	0	0	0	0	401 000
Autoridad Regulatoria Nuclear	0	310 000	0	310 000	0	0	0	0	310 000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	14 258 300	0	0	14 258 300	0	0	0	0	14 258 300
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	14 258 300	0	0	14 258 300	0	0	0	0	14 258 300
Ministerio de Salud	16 988 000	78 273 000	0	55 161 000	0	1 958 000	0	1 958 000	97 149 000
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	1 042 000	0	0	1 042 000	0	0	0	0	1 042 000
Inst. Nac. Central Unica Coordinador de Ablación e Implante	90 000	0	0	90 000	0	0	0	0	90 000
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	312 000	0	0	312 000	0	0	0	0	312 000
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur	48 000	0	0	48 000	0	0	0	0	48 000
Serv. Nac. de Rehabilitac. y Promoc. de la Pers. con Discapac.	31 000	0	0	31 000	0	0	0	0	31 000
Administración de Programas Especiales	10 000	0	0	10 000	0	0	0	0	10 000

TITULO III
Planilla Nº 6A
Anexa al Título III (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD / DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMNIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	
Superintendencia de Servicios de Salud	15.355.000	78.273.000	0	93.628.000	0	1.988.000	0	1.988.000	95.616.000
TOTAL	178.494.960	84.067.000	0	262.561.960	30.000	1.988.000	0	2.018.000	262.579.960

TITULO III
Planilla Nº 7A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN / JURISDICCION, ENTIDAD	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG SOCIAL	SUBTOTAL	
Poder Legislativo Nacional	23 596 000	0	0	23 596 000	171 000	0	0	171 000	23 767 000
Auditoría General de la Nación	23 596 000	0	0	23 596 000	171 000	0	0	171 000	23 767 000
Presidencia de la Nación	43 399 171	0	0	43 399 171	844 000	0	0	844 000	44 243 171
Administración de Parques Nacionales	16 002 000	0	0	16 002 000	240 000	0	0	240 000	16 242 000
Sindicatura General de la Nación	17 884 307	0	0	17 884 307	0	0	0	0	17 884 307
Teatro Nacional Cervantes	2 968 000	0	0	2 968 000	120 000	0	0	120 000	3 088 000
Biblioteca Nacional	6 544 864	0	0	6 544 864	484 000	0	0	484 000	7 028 864
Ministerio del Interior	4 105 000	0	0	4 105 000	0	0	0	0	4 105 000
Registro Nacional de las Personas	4 105 000	0	0	4 105 000	0	0	0	0	4 105 000
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	11 237 000	0	0	11 237 000	14 232 000	0	0	14 232 000	25 469 000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	11 237 000	0	0	11 237 000	14 232 000	0	0	14 232 000	25 469 000
Ministerio de Defensa	5 019 600	5 083 000	0	10 102 600	167 250	0	0	167 250	10 269 850
Instituto Geográfico Militar	5 019 600	5 083 000	0	10 102 600	167 250	0	0	167 250	10 269 850
Ministerio de Economía e Infraestructura	164 466 930	0	0	164 466 930	153 434 726	0	0	153 434 726	317 901 656
Instituto Nacional del Agua	12 218 000	0	0	12 218 000	500 000	0	0	500 000	12 718 000
Comisión Nacional de Valores	4 792 000	0	0	4 792 000	0	0	0	0	4 792 000
Dirección Nacional de Vialidad	130 076 067	0	0	130 076 067	151 283 726	0	0	151 283 726	281 359 793
Tribunales de Tasaciones de la Nación	2 290 000	0	0	2 290 000	55 000	0	0	55 000	2 345 000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	3 035 000	0	0	3 035 000	1 511 000	0	0	1 511 000	4 546 000
Tribunal Fiscal de la Nación	6 151 300	0	0	6 151 300	65 000	0	0	65 000	6 216 300
Organo de Control de las Concesiones Viales	1 571 000	0	0	1 571 000	0	0	0	0	1 571 000
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	4 333 563	0	0	4 333 563	20 000	0	0	20 000	4 353 563
Ministerio de la Producción	149 640 902	0	0	149 640 902	2 177 413	0	0	2 177 413	151 818 315
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	91 120 200	0	0	91 120 200	0	0	0	0	91 120 200
Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero	8 732 700	0	0	8 732 700	297 413	0	0	297 413	9 030 113
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	22 585 000	0	0	22 585 000	0	0	0	0	22 585 000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	13 928 000	0	0	13 928 000	0	0	0	0	13 928 000

TITULO III
Planilla Nº 7A
Anexa al Título III (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN / JURISDICCION, ENTIDAD	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	2 314 000	0	0	2 314 000	0	0	0	0	2 314 000
Servicio Geológico Minero Argentino	10 931 002	0	0	10 931 002	1 880 000	0	0	1 880 000	12 811 002
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	251 941 120	711 000	0	252 652 120	5 306 000	0	0	5 306 000	257 958 120
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	172 004 000	0	0	172 004 000	4 630 000	0	0	4 630 000	176 634 000
Comisión Nacional de Energía Atómica	65 768 120	310 000	0	66 078 120	546 000	0	0	546 000	66 624 120
Autoridad Regulatoria Nuclear	12 237 000	401 000	0	12 638 000	110 000	0	0	110 000	12 748 000
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	1 932 000	0	0	1 932 000	20 000	0	0	20 000	1 952 000
Ministerio de Salud	69 150 940	78 273 000	0	147 423 940	6 037 000	1 988 000	0	8 025 000	155 448 940
Centro Nacional de Reeducación Social CENARESO	4 363 000	0	0	4 363 000	520 000	0	0	520 000	4 883 000
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	9 882 940	0	0	9 882 940	3 065 000	0	0	3 065 000	12 947 940
Adm. Nac. de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	3 019 000	0	0	3 019 000	0	0	0	0	3 019 000
Inst. Nac. Central Unico Coordinador de Ablación e Implante	4 323 000	0	0	4 323 000	100 000	0	0	100 000	4 423 000
Adm. Nac. de Lab. e Inst. de Salud Dr. Carlos Malbrán (ANLIS)	20 385 000	0	0	20 385 000	2 106 000	0	0	2 106 000	22 491 000
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	15 276 000	0	0	15 276 000	106 000	0	0	106 000	15 382 000
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur	5 937 000	0	0	5 937 000	60 000	0	0	60 000	5 997 000
Serv. Nac. de Rehabilitac. y Promoc. de la Pers. con Discapac.	5 965 000	0	0	5 965 000	80 000	0	0	80 000	6 045 000
Administración de Programas Especiales	0	78 273 000	0	78 273 000	0	1 988 000	0	1 988 000	80 261 000
Ministerio de Desarrollo Social	73 932 478	0	0	73 932 478	300 000	0	0	300 000	74 232 478
Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	68 778 478	0	0	68 778 478	300 000	0	0	300 000	69 078 478
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	2 448 000	0	0	2 448 000	0	0	0	0	2 448 000
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	2 706 000	0	0	2 706 000	0	0	0	0	2 706 000
TOTAL	756 483 141	84 067 000	0	840 550 141	182 669 389	1 988 000	0	184 657 389	1 065 213 530

TITULO III
Planilla Nº 8A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
FUENTES FINANCIERAS
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO / JURISDICCION, ENTIDAD	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INC. DE OTROS PASIVOS	CONTRIB. FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	0	0	6 291 000	6 291 000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	0	0	6 291 000	6 291 000
Ministerio de Defensa	0	1.770.000	3.801.700	5 571.700
Instituto Geográfico Militar	0	1.770.000	3 801.700	5.571.700
Ministerio de Economía e Infraestructura	0	118.985.000	72.901.800	191.886.800
Dirección Nacional de Vialidad	0	61.785.000	61.495 000	123 280 000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	0	57 200.000	11.406 800	68 606 800
Ministerio de la Producción	0	0	3 441 200	3.441 200
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	0	0	3.441 200	3 441 200
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	0	2 000 000	4 053 000	6 053 000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	4.053 000	4 053 000
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	0	2 000 000	0	2 000 000
Ministerio de Salud	73 000 000	0	0	73 000 000
Superintendencia de Servicios de Salud	73.000 000	0	0	73 000 000
Ministerio de Desarrollo Social	0	1 500 000	48 000	1 548 000
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	0	1 500 000	48 000	1 548 000
TOTAL	73.000.000	124.255.000	90.536.700	287.791.700

TITULO III
Planilla Nº 9A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO / JURISDICCION, ENTIDAD	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	776 000	0	0	776 000
Auditoría General de la Nación	776 000	0	0	776.000
Presidencia de la Nación	31.184 045	0	0	31.184.045
Administración de Parques Nacionales	1.181.000	0	0	1.181.000
Sindicatura General de la Nación	425 000	0	0	425.000
Teatro Nacional Cervantes	9 000	0	0	9 000
Comisión Nacional de Comunicaciones	20 234 000	0	0	20 234 000
Instituto Nacional del Teatro	3 777 000	0	0	3.777.000
Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales	4 804 045	0	0	4 804 045
Fondo Nacional de las Artes	754 000	0	0	754 000
Ministerio del Interior	2 664 000	0	0	2 664 000
Dirección Nacional de Migraciones	2 664 000	0	0	2 664 000
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	6 291 000	0	0	6 291 000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	6 291 000	0	0	6 291 000
Ministerio de Defensa	48 200	3 801 700	0	3 849 900
Instituto Geográfico Militar	48 200	3 801 700	0	3 849 900
Ministerio de Economía e Infraestructura	123 374 776	102 387.600	0	225 762 376
Instituto Nacional del Agua	2 006 000	0	0	2 006 000
Dirección General de Fabricaciones Militares	89 154	0	0	89 154
Comisión Nacional de Valores	1 276 000	0	0	1 276 000
Superintendencia de Seguros de la Nación	19 128 000	0	0	19 128 000
Dirección Nacional de Vialidad	1 908 000	61 495 000	0	63 403 000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	57 200 000	40 892 600	0	98 092 600
Ente Nacional Regulador del Gas	5 715 000	0	0	5 715 000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	5 218 000	0	0	5 218 000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	723 000	0	0	723 000
Organo de Control de las Concesiones Viales	3 715 000	0	0	3 715 000

TITULO III
Planilla Nº 9A
Anexa al Título III (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO / JURISDICCION, ENTIDAD	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	2 373 622	0	0	2 373 622
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	24 023 000	0	0	24 023 000
Ministerio de la Producción	2 846 000	3 441 200	0	6 287 200
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	0	3 441 200	0	3 441 200
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	85 000	0	0	85 000
Instituo Nacional de Vitivinicultura	400 000	0	0	400 000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	2 219 000	0	0	2 219 000
Servicio Geológico Minero Argentino	142 000	0	0	142 000
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	3 195 600	4 053 000	0	7 248 600
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	4 053 000	0	4 053 000
Comisión Nacional de Energía Atómica	3 171 600	0	0	3 171 600
Autoridad Regulatoria Nuclear	24 000	0	0	24 000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	500 000	0	0	500 000
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	500 000	0	0	500 000
Ministerio de Salud	123 554 600	0	5 000 000	128 554 600
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	15 000	0	0	15 000
Adm. Nac. de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	575 000	0	0	575 000
Inst. Nac. Central Unico Coordinador de Ablación e Implante	2 415 000	0	0	2 415 000
Administración de Programas Especiales	500 000	0	0	500 000
Superintendencia de Servicios de Salud	120 049 600	0	5 000 000	125 049 600
Ministerio de Desarrollo Social	84 000	0	0	84 000
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	36 000	0	0	36 000
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	48 000	0	0	48 000
TOTAL	294.518.221	113.683.500	5 000.000	413.201.721

TITULO III
Planilla Nº 1B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FINALIDAD
(en pesos)

FINALIDAD / JURISDICCION, ENTIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV.DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Presidencia de la Nación	0	0	602 734 100	0	0	3 000	602 737 100
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	0	602 734 100	0	0	3 000	602.737.100
Ministerio de Defensa	0	0	1 216 063 100	0	0	0	1 216 063 100
Inst de Ayuda Fin P/Pago de Retiros y Pens Militares	0	0	1 216 063 100	0	0	0	1 216 063.100
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	19 899 831 021	0	0	2 306 358 000	22 206.189 021
Administración Nacional de Seguridad Social	0	0	19 899 831 021	0	0	2 306 358 000	22 206.189 021
TOTAL	0	0	21.718.628.221	0	0	2.306.361.000	24.024.989.221

TITULO III
Planilla Nº 2B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO / JURISDICCION, ENTIDAD	GASTOS CORRIENTES								GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL	
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
Presidencia de la Nación	4 285 020	1 108 980	5 392 000	0	597 092 100	0	0	602 484 100	250 000	0	0	250 000	602 734 100
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	4 285 020	1.108 980	5 392 000	0	597 092 100	0	0	602 484 100	250 000	0	0	250 000	602 734 100
Ministerio de Defensa	4 385 080	1 376 920	5 762 000	0	1 210 122 100	67 000	0	1 215 958 100	105 000	0	0	105 000	1 216 063 100
Inst de Ayuda Fin P/Pago de Retiros y Pens Militares	4 385 080	1 376 920	5 762 000	0	1 210 129 100	67 000	0	1 215 958 100	105 000	0	0	105 000	1 216 063 100
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	156 980 020	54 028 833	210 108 653	0	14 410 708 000	183 366	5 273 838 000	19 894 630 021	5 201 000	0	0	5 201 000	19 899 831 021
Administración Nacional de Seguridad Social	156 080 020	54 028 831	210 108 653	0	14 410 700 000	183 366	5 273 838 000	19 894 630 021	5 201 000	0	0	5 201 000	19 899 831 021
TOTAL	144 786.170	68 412.623	221.263.853	0	16 217.929.200	250.366	5 271 838.000	21.743 072 221	5 556 000	0	0	5 556 000	21.218 628 221

TITULO III
Planilla Nº 38
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL
JURISDICCION, ENTIDAD	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	GENERAL
Presidencia de la Nación	0	128 450 100	0	474 287 000	0	602 737 100	0	0	0	602 737 100
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	128 450 100	0	474 287 000	0	602 737 100	0	0	0	602 737 100
Ministerio de Defensa	0	340 067 100	0	875 396 000	0	1 216 063 100	0	0	0	1 216 063 100
Inst de Ayuda Fin P/Pago de Retiros y Pens Militares	0	340 067 100	0	875 396 000	0	1 216 063 100	0	0	0	1 216 063 100
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	5 917 689 252	15 209 198 769	0	0	0	21 126 888 021	0	1 079 301 000	1 079 301 000	22 206 189 021
Administración Nacional de Seguridad Social	5 917 689 252	15 209 198 769	0	0	0	21 126 888 021	0	1 079 301 000	1 079 301 000	22 206 189 021
TOTAL	5.917.689.252	15.678.315.969	0	1.349.683.000	0	22.945.688.221	0	1.079.301.000	1.079.301.000	24.024.989.221

TITULO III
Planilla Nº 48
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	**24.110.672.221**
Ingresos Tributarios	5.706.400.000
Impuestos Directos	1.826.100.000
Impuestos Indirectos	3.938.300.000
Contribuciones a la Seguridad Social	9.982.581.969
Contribuciones a la Seguridad Social	9.982.581.969
Ingresos No Tributarios	11.778.000
Otros No Tributarios	11.778.000
Rentas de la Propiedad	6.740.000
Intereses	6.740.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	8.343.172.252
De la Administración Nacional	8.343.172.252
Recursos de Capital	**35.250.000**
Disminución de la Inversión Financiera	35.250.000
Venta de Acciones y Participaciones de Capital	35.250.000
TOTAL	24.145.922.221

TITULO III
Planilla Nº 5B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD

(en pesos)

CARACTER ECONOMICO / JURISDICCION, SUBJURISDICCION	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Presidencia de la Nación	0	120,710,100	0	0	1 740 000	0	128 450 100	0	0	0	0	128 450 100
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	126,710,100	0	0	1 740 000	0	128 450 100	0	0	0	0	128 450 100
Ministerio de Defensa	0	340 667 100	0	0	0	0	340 667 100	0	0	0	0	340 667 100
Inst de Ayuda Fin P/Pago de Retiros y Pens Militares	0	340 667 100	0	0	0	0	340 667 100	0	0	0	0	340 667 100
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	5 766 400 000	9 513 204 789	11 778 000	0	5 000 000	0	15 296 382 789	0	0	35 250 000	35 250 000	15 331 632 789
Administración Nacional de Seguridad Social	5 766 400 000	9 513 204 789	11 778 000	0	5 000 000	0	15 296 382 789	0	0	35 250 000	35 250 000	15 331 632 789
TOTAL	5.766.400.000	9.982.581.989	11.778.000	0	6.740.000	0	15.767.499.989	0	0	35.250.000	35.250.000	15.802.749.989

TITULO III
Planilla Nº 6B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
GASTOS FIGURATIVOS

(en pesos)

DESTINO / JURISDICCION, ENTIDAD	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	
Presidencia de la Nación	3 000	0	0	3.000	0	0	0	0	3.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	3 000	0	0	3 000	0	0	0	0	3.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	956 368.723	0	1 349 683 000	2 306 051.723	306 277	0	0	306 277	2 306 358 000
Administración Nacional de Seguridad Social	956 368.723	0	1 349 683 000	2 306 051 723	306 277	0	0	306 277	2 306 358 000
TOTAL	956.371.723	0	1.349.683.000	2.306.054.723	306.277	0	0	306.277	2.306.361.000

TITULO III
Planilla Nº 7B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD-SOCIAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN / JURISDICCION, ENTIDAD	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG SOCIAL.	SUBTOTAL	
Presidencia de la Nación	0	0	474 287 000	474 287 000	0	0	0	0	474 287 000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	0	474 287 000	474 287 000	0	0	0	0	474 287 000
Ministerio de Defensa	0	0	875 396 000	875 396 000	0	0	0	0	875 396 000
Inst de Ayuda Fin P/Pago de Retiros y Pens Militares	0	0	875 396 000	875 396 000	0	0	0	0	875 396 000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	6 993 489 252	0	0	6 993 489 252	0	0	0	0	6 993 489 252
Administración Nacional de Seguridad Social	6 993 489 252	0	0	6 993 489 252	0	0	0	0	6 993 489 252
TOTAL	6.993.489.252	0	1.349.683.000	8.343.172.252	0	0	0	0	8.343.172.252

TITULO III
Planilla Nº 8B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
FUENTES FINANCIERAS
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO / JURISDICCION, ENTIDAD	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INC. DE OTROS PASIVOS	CONTRIB. FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3 501 000	0	407.480.000	410 981.000
Administración Nacional de Seguridad Social	3 501 000	0	407.480.000	410 981.000
TOTAL	3.501.000	0	407.480.000	410.981.000

TITULO III
Planilla Nº 98
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO / ENTIDAD, JURISDICCION	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	531.914.000	0	531.914.000
Administración Nacional de Seguridad Social	0	531.914.000	0	531.914.000
TOTAL	0	531.914.000	0	531.914.000

B. ASUNTOS ENTRADOS

I

Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 1.383 del 1° de noviembre de 2001 comunicando el dictado del decreto 1.382/01, por el cual se crea el Sistema Integrado de Protección a la Familia (41-P.E.-01). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer y Minoridad, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 167, pág. 8528.)

–Mensaje 1.388 del 19 de noviembre de 2001 comunicando el dictado del decreto 1.387/01, por el cual se modifica el artículo 823 del Código Civil sobre compensación de créditos de los particulares provenientes a título de la deuda pública (42-P.E.-01). (*A las comisiones de Legislación General, de Comercio, de Justicia, y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 167, pág. 8532.)

–Mensaje 1.408 del 4 de noviembre de 2001 comunicando el dictado del decreto 1.401 estableciendo un régimen especial de seguridad social para pequeños contribuyentes eventuales (43-P.E.-01). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 1.409 del 4 de noviembre de 2001 comunicando el dictado del decreto 1.406 de creación de sociedad laboral (44-P.E.-01). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 1.410 del 4 de noviembre de 2001 comunicando el dictado del decreto 1.407 relacionado con las alícuotas de cotización para la financiación de las prestaciones del Sistema Integrado de Protección a la Familia y del Fondo Nacional de Empleo (45-P.E.-01). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer y Minoridad, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 1.442 del 8 de noviembre de 2001 y proyecto de ley por el cual se autoriza el ingreso al territorio nacional de fuerzas militares de la República Federativa del Brasil, para participar en el ejercicio de planeamiento de operaciones convencionales Fuerzas del Sur (46-P.E.-01). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 172, pág. 8856)

–Mensaje 1.443 del 8 de noviembre de 2001 y proyecto de ley por el cual se autoriza al señor presidente de la Nación para ausentarse del país durante 2002 (47-P.E.-01). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 172, pág. 8856.)

–Mensaje 1.478 del 20 de noviembre de 2001 acompañando copia del decreto 1.477/01 por el cual se observa y se devuelve el proyecto de ley 25.471, de propiedad participada del personal de YPF (48-P.E.-01). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Legislación del Trabajo, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 180, pág. 9182.)

–Mensaje 1.492 del 21 de noviembre de 2001 acompañando copia del decreto 1.491 por el cual se observa y se devuelve el proyecto de ley registrado bajo el número 25.472 de transferencia de inmuebles a la provincia de Mendoza (49-P.E.-01). (*A las comisiones de Legislación General, de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 181, pág. 9237.)

–Mensaje 1.493 del 21 de noviembre de 2001 y proyecto de ley por el cual se deroga el inciso *a*) del artículo 20 de la ley 19.359 y sus modificatorias, del Régimen Penal Cambiario (texto ordenado 1995) (50-P.E.-01). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Comercio y de Finanzas.*) (T.P. N° 181, pág. 9238.)

–Mensaje 1.496 del 22 de noviembre de 2001comunicando el dictado del decreto 1.495/01 por el cual se modifica la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (51-P.E.-01). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 1.507 del 22 de noviembre de 2001 y proyecto de ley por el cual se autoriza la salida del territorio nacional del personal militar y medios de la Fuerza Aérea Argentina para participar en el Ejercicio Cruz del Sur-2002, a realizarse del 29 de abril al 11 de mayo de 2002 en la República Federativa del Brasil (52-P.E.-01). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Mensaje 1.508 del 23 de noviembre de 2001 y proyecto de ley por el cual se establece la obligación que los envases de productos farmacéuticos cuyo consumo produzca una disminución para conducir automotores y/o para operar maquinarias, se identifiquen con un logotipo que contenga una leyenda alusiva (53-P.E.-01). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria y de Defensa del Consumidor.*)

–Mensaje 1.525 del 27 de noviembre de 2001 y proyecto de ley por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2005 la vigencia del título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales (54-P.E.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 1.571 del 1° de diciembre de 2001 comunicando el dictado del decreto 1.570 relacionado con operatorias bancarias (55-P.E.-01). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Mensaje 1.573 del 1° de diciembre de 2001 comunicando el dictado del decreto 1.572 modificatorio del presupuesto para la administración nacional del ejercicio 2001 (56-P.E.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 188, pág. 9513.)

–Mensaje 1.577 del 3 de diciembre de 2001 y proyecto de ley tendiente al traspaso de seis (6) juzgados de primera instancia del Fuero Nacional del Trabajo al Fuero Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal (57-P.E.-01). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 189, pág. 9563.)

–Mensaje 1.580 del 4 de diciembre de 2001 comunicando el decreto 1.579/01 por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Congreso de la Nación del 6 al 21 de diciembre de 2001 (58-P.E.-01). (*A la Presidencia.*) (T.P. N° 190, pág. 9574.)

–Mensaje 1.607 del 5 de diciembre de 2001 comunicando el dictado del decreto 1.606 que excluye del ámbito de aplicación del decreto 1.570/01 ciertas operaciones que sólo pueden efectuarse en efectivo (59-P.E.-01). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Mensaje 1.583 del 5 de diciembre de 2001 comunicando el dictado del decreto 1.582 sobre registro espontáneo de relaciones laborales o diferencias salariales (60-P.E.-01). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.*)

–Mensaje 1.605 del 5 de diciembre de 2001 comunicando el dictado del decreto 1.604 relacionado con asignaciones familiares (61-P.E.-01). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 191, pág. 9607.)

–Mensaje 1.632 del 7 de diciembre de 2001 comunicando el dictado del decreto 1.631 relacionado con el pago de obligaciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP), mediante letras de cancelación de obligaciones provinciales Lecop (62-P.E.-01). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*)

–Mensaje 1.643 del 12 de diciembre de 2001 comunicando el dictado del decreto 1.642/01 por el cual se prorrogan las sesiones extraordinarias del 4 de diciembre de 2001 al 28 de febrero de 2002 (63-P.E.-01). (*A la Presidencia.*)

–Mensaje 1.668 del 17 de diciembre de 2001 comunicando el dictado del decreto 1.667/01, aprobando el Tercer Convenio Modificatorio del Contrato de Concesión del Acceso Riccheri, suscrito el 19 de septiembre de 2001 (64-P.E.-01). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*)

–Mensaje 1.677 del 19 de diciembre de 2001 comunicando el dictado del decreto 1.676/01 por el cual se modifica el anexo del decreto 380/01 y sus modificaciones, donde se aprobó la reglamentación del impuesto sobre los débitos y créditos en cuenta corriente bancaria (65-P.E.-01). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 24 del 23 de diciembre de 2001 comunicando el dictado del decreto 23/01, por el cual se fija en la suma de tres mil pesos la retribución que por todo concepto, percibirá el presidente de la Nación (66-P.E.-01). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Mensaje 26 del 23 de diciembre de 2001 comunicando el decreto 25/01, por el cual se congelan las vacantes existentes en la administración pública nacional (67-P.E.-01). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Mensaje 28 del 26 diciembre de 2001 comunicando el dictado del decreto 37/01 por el cual se observa el proyecto de ley registrado bajo el número 25.548, sobre empresas de base tecnológica. Sistema Nacional Capitales de Riesgo (68-P.E.-01). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 40 del 26 de diciembre de 2001 comunicando el dictado del decreto 39/01, por el cual se observa el proyecto de ley registrado bajo el número 25.547, de creación de la tasa nacional de fiscalización del transporte ferroviario (69-P.E.-01). (*A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 31 del 24 de diciembre de 2001 comunicando el dictado del decreto 30/01, por el cual se desafecta del servicio el parque automotor propiedad del Estado nacional asignado a funcionarios y empleados de las dependencias del Poder Ejecutivo (70-P.E.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 33 del 26 de diciembre de 2001 comunicando el dictado del decreto 32/01, por el cual se crea el Fondo de Liquidez Bancaria (FLB) (71-P.E.-01). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 36 del 26 de diciembre de 2001 comunicando el dictado del decreto 35/01 por el cual se suspende el servicio de telefonía celular móvil asignado a funcionarios y empleados de la administración pública nacional (72-P.E.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 83 del 27 de diciembre de 2001 y proyecto de ley modificando los códigos Civil y Penal de la Nación, ajustando los delitos de injuria y calumnia a los principios de la Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos con rango institucional, en lo relacionado con la protección del derecho a la libre expresión (73-P.E.-01). (*A las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal y de Libertad de Expresión.*)

–Mensaje 84 del 27 de diciembre de 2001 y proyecto de ley por el cual se deroga la ley 25.250, de reforma laboral (74-P.E.-01). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Mensaje 86 del 27 de diciembre de 2001 comunicando el dictado del decreto 85/01 por el cual se declara en estado de emergencia al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones respecto de las prestaciones previsionales a cargo del Estado nacional (75-P.E.-01). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 80 del 27 de diciembre de 2001 y proyecto de ley sobre extinción de las acciones penales por los delitos que no hubieren afectado gravemente a la propiedad cometidos en ocasión de los hechos de protesta política o social ocurridos del 17 al 23 de diciembre de 2001 (76-P.E.-01). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 81 del 27 de diciembre de 2001 y proyecto de ley por el que se crea una comisión espe-

cial para la elaboración de un proyecto de ley que disponga la extinción de las acciones penales y de las penas por los delitos cometidos con motivo y en el marco de protestas políticas o sociales ocurridos antes del 17 de diciembre de 2001 (77-P.E.-01). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Mensaje 26 del 5 de enero de 2002 y proyecto de ley de emergencia pública y de reforma de régimen cambiario (78-P.E.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 21 comunicando el dictado del decreto 20/02 del 4 de enero de 2002 por el cual se observa el proyecto de ley registrado bajo el número 25.544, de régimen de mecenazgo (79-P.E.-01). (*A las comisiones de Cultura, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 31 comunicando el dictado del decreto 30/02 del 6 de enero de 2002 por el cual se observa parcialmente el proyecto de ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario (80-P.E.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 49 comunicando el dictado del decreto 48/02 por el cual se observa y se devuelve el proyecto de ley registrado bajo el número 25.541 de régimen de ahorro para la vivienda (81-P.E.-01). (*A las comisiones de Finanzas, de Vivienda y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 55 del 8 de enero de 2002 comunicando el dictado del decreto 50/02, por el que se establece el 6 de enero de 2002 como fecha de entrada en vigencia de la ley 25.561 (82-P.E.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 61 del 9 de enero de 2002 comunicando el dictado del decreto 59/02, por el cual el servicio aduanero procederá a anunciar existencia y situación jurídica de la mercadería (83-P.E.-01). (*A las comisiones de Economía y de Acción Social y Salud Pública.*)

–Mensaje 109 del 15 de enero de 2002 comunicando el decreto 108/02, por el cual se declara la emergencia alimentaria nacional hasta el 31 de diciembre de 2002 (84-P.E.-01). (*A las comisiones de Presupuesto y Haciencia y de Acción Social y Salud Pública.*)

–Mensaje 114 del 16 de enero de 2002 comunicando el dictado del decreto 113/02, modificatorio del decreto 25 del 23 de diciembre de 2001 sobre gastos asignados a personal contratado (85-P.E.-01). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 205, pág. 10067.)

–Mensaje 140 del 17 de enero de 2002 comunicando el dictado del decreto 139/02, por el cual se aprueban, a partir del 31 de diciembre de 2001, las modificaciones al presupuesto de la administración para el ejercicio 2001 y dejar sin efecto el fondo anticíclico fiscal (86-P.E.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 166 del 22 de enero de 2002, comunicando el dictado del decreto 165/02, declarando la emergencia ocupacional nacional, hasta el 31 de diciembre de 2002. Creación del Programa Jefes de Hogar (87-P.E.-01). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer y Minoridad.*)

–Mensaje 196 del 30 de enero de 2002, comunicando el dictado del decreto 185/02, sobre incorporación a la Ley de Ministerios, del Ministerio de la Producción (88-P.E.-01). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Mensaje 211 del 31 de enero de 2002 y proyecto de ley por el cual todos los magistrados y funcionarios del Poder Judicial, del Ministerio Público de la Nación, de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas y del Tribunal Fiscal de la Nación, que al 31 de enero de 2002 hayan obtenido el beneficio jubilatorio, cesan en sus funciones a partir de la entrada en vigencia de la presente ley (89-P.E.-01). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. Nº 217, pág. 10404.)

–Mensaje 215 del 3 de febrero de 2002 comunicando el decreto 214/02 por el cual se pesifican todas las obligaciones cualquiera sea su causa u origen, expresadas en dólares (90-P.E.-01). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*)

–Mensaje 217 del 4 de febrero de 2002 comunicando el decreto 216/02 por el cual se suspende la aplicación de la comisión por rentabilidad a favor de las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones, prevista en la ley 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (91-P.E.-01). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 252 del 6 de febrero de 2002 y proyecto de ley de tributación del impuesto a las ganancias, sobre retribuciones de magistrados y funcionarios judiciales (92-P.E.-01). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Justicia.*)

–Mensaje 253 del 6 de febrero de 2002 y proyecto de ley tendiente al traspaso de catorce juzgados de primera instancia del fuero nacional del trabajo al fuero nacional en lo comercial de la Capital Federal (93-P.E.-01). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Mensaje 257 del 6 de febrero de 2002 y proyecto de ley mediante el cual se efectúan modificaciones a la ley 24.937 (t.o.1999) del Consejo de la Magistratura sobre su composición (94-P.E.-01). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*)

–Mensaje 263 del 8 de febrero de 2002 comunicando el decreto 262/02 por el cual se deroga el decreto 85/01 sobre declarar en estado de emergencia el sistema previsional por un año (95-P.E.-01). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Mensaje 281 y proyecto de ley de sustitución del artículo 9º del decreto ley 1.285/58, relacionado con la organización de la justicia nacional, que establece incompatibilidades y prohibiciones para los magistrados judiciales (96-P.E.-01). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Mensaje 283 del 8 de febrero de 2002 comunicando el decreto 282/02 de derogación del artículo 1° del decreto 1.387/01, por el cual modifica el artículo 823 del Código Civil sobre la compensación de créditos y deudas entre particulares y el Estado nacional y sustitución del artículo 42 del mencionado decreto sobre los bonos de consolidación de deudas entregados en pago de obligaciones del sector público nacional o el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (97-P.E.-01). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.*)

–Mensaje 285 del 11 de febrero de 2002 comunicando el decreto 284/02 de prórroga de la vigencia del artículo 1° del decreto 1.034/01, sobre las contribuciones para los empleadores titulares de establecimientos educacionales privados, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2002, ambas fechas, inclusive (98-P.E.-01). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 288 y proyecto de ley de modificación del artículo 3° de la ley 23.547, sobre los servicios prestados por personal de las fuerzas armadas en distintas unidades destacadas en varias áreas geográficas (99-P.E.-01). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 289 del 11 de febrero de 2002 y proyecto de ley sobre modificación de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (100-P.E.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 294 del 12 de febrero de 2002 comunicando el dictado del decreto 293/02 por el cual se encomienda al Ministerio de Economía la renegociación de los contratos de concesión de servicios públicos (101-P.E.-02). (*A las comisiones Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones y Bicameral de Seguimiento de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario.*)

–Mensaje 319 del 14 de febrero de 2002 comunicando el dictado del decreto 318/02 por el cual se observa parcialmente el proyecto de ley registrado bajo el 25.563, modificatorio de la ley 24.522 de concursos y quiebras (102-P.E.-01). (*A las comisiones de Legislación General y de Justicia.*)

–Mensaje 324 del 15 de febrero de 2002 comunicando el dictado de los decretos 256/02, 260/02 y 261/02, relacionados con la deuda externa, la pesificación de las devoluciones del IVA y con el establecimiento de un mercado único y libre de cambio (103-P.E.-01). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*)

–Mensaje 321 del 15 de febrero de 2002 comunicando el dictado del decreto 320/02, sobre las obligaciones en dólares estadounidenses o en otras monedas extranjeras. Aclaración y modificación de las disposiciones contenidas en el decreto 214/02 (104-P.E.-01). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*)

–Mensaje 339 del 18 de febrero de 2002 y proyecto de ley por el cual se incorpora el artículo 257 bis al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, sobre obligatoriedad del dictamen del procurador del Tesoro de la Nación, en los recursos extraordinarios interpuestos, donde se cuestione la validez de un tratado, ley dictada por el Congreso o decreto emanado de autoridad competente (105-P.E.-01). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Mensaje 345 del 18 de febrero de 2002, comunicando el dictado del decreto 344 por el que se fija la retribución mensual que percibe el presidente de la Nación (106-P.E.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 356 del 21 de febrero de 2002, comunicando el dictado del decreto 355/02 sobre modificación de la Ley de Ministerios (107-P.E.-01). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Mensaje 364 del 21 de febrero de 2002, comunicando el dictado del decreto 363/02 por el cual se modifica la ley 25.345, sobre evasión tributaria y previsional, y demás normas (108-P.E.-01). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social y de Legislación Penal.*)

–Mensaje 371 del 22 de febrero de 2002 comunicando el decreto 370/02, por el cual se integra la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos según lo normado por la ley 25.561, de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario (109-P.E.-01). (*A las comisiones Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones, Bicameral de Seguimiento de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros

Mensaje 211 del 26 de octubre de 2001 comunicando el decreto 1.311/01 por el cual se introducen modificaciones a la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina (38-J.G.M.-01). (*A la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo.*) (Ley 25.414.)

–Mensaje 212 del 26 de octubre de 2001 comunicando los decretos 1.343/01 y 1.349/01, por los cuales se modifica el artículo 10 de la Ley de Ministerios, sobre las funciones de las secretarías de la Presidencia; y sobre disolución del Tribunal Arbitral de Obras Públicas respectivamente (39-J.G.M.-01). (*A la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo.*) (Ley 25.414.)

–Mensaje 216 del 1° de noviembre de 2001 comunicando los decretos 1.350/01 y 1.366/01, sobre cómputo de las contribuciones patronales como crédito fiscal del impuesto al valor agregado y modificación de la Ley de Ministerios, respectivamente (40-J.G.M.-01). (*A la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo.*) (Ley 25.414.)

–Mensaje 221 de fecha 5 de noviembre de 2001 comunicando los decretos 1.378/01, 1.380/01, 1.381/

01, 1.384/01, 1.385/01 y 1.386/01, sobre diversos temas (41-J.G.M.-01). (*A la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo.*) (Ley 25.414.)

–Mensaje 222 de fecha 5 de noviembre de 2001 comunicando los decretos 1.394/01, 1.395/01, 1.396/01, 1.398/01, 1.399/01, 1.402/01, 1.403/01, 1.404/01 y 1.405/01, sobre diversos temas (42-J.G.M.-01). (*A la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo.*) (Ley 25.414.)

–Mensaje 226 de fecha 8 de noviembre de 2001 comunicando los decretos 1.436/2001 y 1.439/2001, aprobando diversos convenios para mejorar la competitividad y la generación de empleo y estableciendo un régimen de reintegro de tasa sobre el gasoil destinado al uso de embarcaciones de la flota pesquera nacional, respectivamente (43-J.G.M.-2001). (*A la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo.)* (25.414.) (Pág. 8857.)

–Mensaje 229 del 8 de noviembre de 2001 acompañando copia del decreto 1.454 por el cual se modifica la Ley de Ministerios (44-J.G.M.-01). (*A la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo.*) (Ley 25.414.)

–Mensaje 234 del 19 de noviembre de 2001 comunicando el decreto 1.462/01, por el cual se modifica el decreto 1.384/01, sobre régimen de consolidación de deudas impositivas y de los recursos de la seguridad social (45-J.G.M.-01). (*A la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo.*) (Ley 25.414.)

–Mensaje 236 del 22 de noviembre de 2001 comunicando los decretos 1.480/01 (Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social) y 1.487/01 (Tribunal de Tasación de la Nación) (46-J.G.M.-01). (*A la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo.*) (Ley 25.414.)

–Mensaje 237 del 23 de noviembre de 2001 comunicando los decretos 1.500/01, 1.505/01 y 1.506/01 (47-J.G.M.-01). (*A la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo.*) (Ley 25.414.)

–Mensaje 238 del 26 de noviembre de 2001 comunicando el dictado de los decretos 1.522/01, 1.523/01 y 1.524/01 (de gravamen a las estaciones de radiodifusión por televisión de sustitución del artículo 17 de la Carta Orgánica del BCRA, y de sociedades comerciales) (48-JGM-01). (*A la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo.*) (Ley 25.414.)

–Mensaje 247 del 30 de noviembre de 2001 comunicando el dictado de los decretos 1.526/01, 1.548/01 y 1.562/01 en uso de las facultades conferidas por la ley 25.414 (49-J.G.M.-01). (*A la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo.*) (Ley 25.414.)

–Mensaje 259 del 14 de diciembre de 2001 comunicando el dictado del decreto 1.645/01, por el cual se cancela la autorización para emitir certificados de crédito fiscal (CCF) (50-J.G.M.-01). (*A la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo.*) (Ley 25.414.)

–Ampliación del presupuesto para la administración nacional correspondiente al ejercicio fiscal 2002 (51-JGM-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 3 del 5 de febrero de 2002 y proyecto de ley de presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional para el ejercicio fiscal 2002 (52-J.G.M.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

II

Comunicaciones del Honorable Senado

PROYECTOS DE LEY EN REVISION:

Proyecto de ley por el cual se prorrogan por 10 (diez) años las pensiones graciables otorgadas bajo el régimen de la ley 23.990 (196-S.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley por el cual se implementa el Programa Nacional de Apoyo al Deporte (199-S.-01). (*A las comisiones de Deportes y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley sobre régimen nacional de turismo. Creación del Consejo Federal de Turismo (200-S.-01). (*A las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley por el cual se declara como Capital Nacional de la Escultura a la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (201-S.-01). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Proyecto de ley por el cual se establece un régimen de protección de la mujer embarazada contratada por la administración pública (202-S.-01). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer y Minoridad.*)

–Proyecto de ley por el cual se crea el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (203-S.-01). (*A las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer y Minoridad, de Finanzas, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley por el cual se crea como medida de fomento laboral la contratación de personas con discapacidad y de excombatientes de Malvinas (204-S.-01). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Discapacidad y de Defensa Nacional.*)

–Proyecto de ley por el cual se modifican las leyes 23.351, de bibliotecas populares, y 24.660, de ejecución de pena privativa de la libertad (205-S.-01). (*A las comisiones de Cultura y de Legislación Penal.*)

–Proyecto de ley por el cual se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de mayo

de 2000 (206-S.-01). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Familia, Mujer y Minoridad y de Defensa Nacional.*)

–Proyecto de ley por el cual se aprueba el Protocolo Adicional al Convenio de Migración entre la República Argentina y la República de Bolivia, suscripto en La Paz, República de Bolivia, el 6 de noviembre de 2000 (207-S.-01). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Población y Recursos Humanos.*)

–Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo sobre Transporte Fluvial Transversal Fronterizo de Pasajeros, Vehículos y Cargas entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, suscrito en Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el 27 de abril de 1997 (208-S.-01). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos. Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Proyecto de ley por el cual se aprueba la Convención sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas, Convención de San Salvador, adoptada en Washington, Estados Unidos de América, el 16 de junio de 1976 (209-S.-01). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura.*)

–Proyecto de ley por el cual se aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la facilitación de la construcción y operación de nuevos pasos viales sobre el río Uruguay, suscrito en Florianópolis, República Federativa del Brasil, el 15 de diciembre de 2000 (210-S.-01). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Obras Públicas y de Transportes.*)

–Proyecto de ley por el cual se aprueba el Tratado de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre la República Argentina y la Federación de Rusia, suscrito en Moscú, Federación de Rusia, el 20 de noviembre de 2000 (211-S.-01). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación General y de Legislación del Trabajo.*)

–Proyecto de ley por el cual se aprueba la resolución A13-1, ampliación del área geográfica de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil para la Incorporación de otros Estados, adoptada en Santiago, República de Chile, el 24 de junio de 1998 (212-S.-01). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes.*)

–Proyecto de ley por el cual se aprueba el mandato del Grupo Internacional de Estudio sobre el Cobre, adoptado en Ginebra, Confederación Suiza, el 22 de junio de 1992 (213-S.-01). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Minería.*)

–Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo sobre Cooperación Energética entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 12 de julio de 2000 (214-S.-01). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Energía y Combustibles.*)

–Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación en Materia Deportiva entre la República Argentina y el Reino de Arabia Saudita, suscrito en Buenos Aires el 25 septiembre de 2000 (215-S.-01). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Deportes.*)

–Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acta de Fundación de la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), suscrita en Buenos Aires el 1° de agosto de 1996 (216-S.-01). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Familia, Mujer y Minoridad.*)

–Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular sobre la Promoción y la Protección Recíprocas de las Inversiones, suscrito en Argel, República Argelina Democrática y Popular, el 4 de octubre de 2000 (217-S.-01). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*)

–Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de Nueva Zelanda para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, suscrito en Buenos Aires, el 27 de agosto de 1999 (218-S.-01). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*)

–Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de la India sobre Promoción y Protección Reciproca de Inversiones, suscrito en Nueva Delhi, República de la India, el 20 de agosto de 1999 (219-S.-01). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*)

–Proyecto de ley por el cual se establece el 18 de diciembre de cada año como Día del Cóndor: el Espíritu de los Andes (220-S.-01). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Legislación General.*)

–Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 2° de la ley 25.414, facultades delegadas, sobre los alcances de las mismas (221-S.-01). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales, de Defensa Nacional y de Seguridad Interior.*)

–Proyecto de ley por el cual se dispone la creación del Libro Blanco sobre la Infancia y la Juventud en la Argentina (222-S.-01). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer y Minoridad y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 6° de la ley 25.197, de creación del Registro del Patrimonio Cultural, sobre comunicación de los patrimonios históricos artísticos a cargo de los organismos públicos, a la Secretaría de Cultura y Medios de Comunicación de la Nación (223-S.-01). (*A las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática.*)

–Proyecto de ley por el cual se establece un régimen de protección del patrimonio cultural subacuático (224-S.-01). (*A las comisiones de Cultura, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley por el cual se establece un régimen de promoción de la producción primaria de la actividad agrícola, de manzanas y de peras en las provincias del Neuquén, Río Negro, Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Salta, Jujuy, Formosa y Tucumán. Creación del Fondo Nacional de la Producción Citrícola, de la Manzana y de la Pera (225-S.-01). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley de propiedad horizontal para silos (226-S.-01). (*A las comisiones de Legislación General y de Agricultura y Ganadería.*)

–Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito en favor de la Municipalidad de Basavilbaso, provincia de Entre Ríos, el dominio de varios inmuebles ubicados en el ejido de esa localidad (238-S.-01). (*A las comisiones de Legislación General y de Obras Públicas.*)

–Proyecto de ley por el cual se deroga la resolución 721 del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, sobre pensiones graciables (240-S.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y Australia sobre Cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear, suscrito en Canberra, Australia, el 8 de agosto de 2001 (241-S.-01). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Energía y Combustibles.*)

–Proyecto de ley estableciendo las bases jurídicas, orgánicas y funcionales del sistema de inteligencia de la Nación (242-S.-01). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Defensa Nacional, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley por el cual se crea el sistema federal para el desarrollo sustentable en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros (243-S.-01). (*A las comisiones de Economía, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley de modificación de la ley 24.557, de riesgos del trabajo (244-S.-01). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo. de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley por el cual se modifica la ley 24.557, de riesgos del trabajo (245-S.01). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley por el cual se declara de interés histórico-artístico nacional el mural *Ejercicio plástico* realizado por David Alfaro Siqueiros y otros (246-S.-01). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Proyecto de ley por el cual se declara de interés nacional el Plan Federal de Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica en Extra Alta Tensión, implementado por la resolución 657/99 y complementarias y por el decreto 1.135/00 (247-S.-01). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*)

–Proyecto de ley por el cual se transfiere a la Municipalidad de la ciudad de Salta, provincia de Salta, el dominio de un inmueble propiedad del Estado nacional, Ejército Argentino (248-S.-01). (*A las comisiones de Legislación General, de Defensa Nacional y de Obras Públicas.*)

–Proyecto de ley por el cual el Estado nacional aceptara en pago definitivo de obligaciones tributarias impuestas por leyes nacionales, los títulos o certificados de deuda emitidos o que deban emitir los gobiernos de provincias (249-S.-01). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*)

–Proyecto de ley por el cual se faculta al Poder Ejecutivo nacional a celebrar convenios especiales de financiamiento de los déficit previsionales con las provincias (250-S.-01). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley por el cual se crea un juzgado federal de primera instancia en la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos (251-S.-01). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley por el cual se declara lugar histórico nacional al predio donde se encuentra la Chown Taps (Laguna Pescado en idioma selk'nam - ONA) ubicada en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (252-S.-01). (*A las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos.*)

–Proyecto de ley por el cual se crea un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos (253-S.-01). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto Hacienda.*)

–Proyecto de ley por el cual se crea el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos (254-S.-01). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley por el cual se insiste en la sanción anterior respecto de la observación total del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 25.500, por el cual se incorpora un párrafo a la ley 25.401, de presupuesto 2001, a fin de prorrogar pensiones graciables (255-S.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley sobre limitación de afectaciones a los recursos tributarios coparticipables (256-S.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley de sustitución de los artículos 102, 103, 104 y 105 de la ley 21.965, de personal de la Policía Federal Argentina, sobre las deudas del personal con derecho a pensión (257-S-01). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Previsión y Seguridad Social.*)

–Proyecto de ley por el cual se ratifica el convenio suscrito en febrero de 1998, entre la Dirección Nacional de Vialidad y el gobierno de la provincia

de La Pampa, según lo establecido en el Convenio Marco de Reconversión Vial en la provincia de La Pampa, en relación a la transferencia de inmuebles (258-S.-01). (*A las comisiones de Legislación General, de Transportes y de Obras Públicas.*)

–Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratutito a favor de la Municipalidad de Puerto Rico, provincia de Misiones, el inmueble propiedad del Estado nacional conocido como fracción 81, para ser destinado al uso de ONG (259-S.-01). (*A las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas, de Asuntos Cooperativos... y de Asuntos Municipales.*)

–Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito a la provincia de San Juan el inmueble de propiedad de Estado nacional individualizado como Estancia Los Manantiales, ubicada en el departamento de Calingasta de dicha provincia (260-S.-01). (*A las comisiones de Legislación General y de Obras Públicas.*)

–Proyecto de ley por el cual se transfieren a título gratuito a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, inmuebles propiedad del Estado nacional con destino a la ejecución de proyectos de interés comunitario (261-S.-01). (*A las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas y de Asuntos Municipales.*)

–Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, provincia de Salta, un inmueble propiedad del Estado nacional (262-S.-01). (*A las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas y de Asuntos Municipales.*)

–Proyecto de ley por el cual no será de aplicación, respecto del cónyuge supérstiste del personal militar caído en ocasión de la guerra de Malvinas y el Atlántico Sur, la causal de extinción de la pensión por matrimonio, contenida en el artículo 85 de la ley 19.901, de personal militar (263-S.-01). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Previsión y Seguridad Social.*)

–Proyecto de ley declarando monumento histórico nacional al conjunto edilicio del Ingenio Las Palmas, ubicado en el departamento Bermejo, provincia del Chaco (264-S.-01). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Proyecto de ley por el cual se crean dos (2) juzgados federales de primera instancia con asiento en la ciudad capital de la provincia de Mendoza (266-S.-01). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, un inmueble propiedad del Estado nacional (267-S.-01). (*A las comisiones de Legislación General y de Obras Públicas.*)

–Proyecto de ley por el cual se introducen modificaciones a la ley 24.240, defensa del consumidor (268-S.-01). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*)

–Proyecto de ley por el cual se crea un juzgado federal de primera instancia en la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa (269-S.-01). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley por el cual se restituye a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, el dominio de un inmueble que donara al Estado nacional (ex Empresa Nacional de Telecomunicaciones - ENTEL) (270-S.-01). (*A las comisiones de Legislación General y de Comunicaciones.*)

–Proyecto de ley por el cual se transfiere a la provincia de Río Negro el dominio de dos fracciones de terreno propiedad del Estado nacional (Administración de Parques Nacionales), ubicados en la ciudad de San Carlos de Bariloche (271-S.-01). (*A las comisiones de Legislación General y de Recursos Naturales.*)

–Proyecto de ley por el cual se transfiere a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, el dominio de tres fracciones de terreno propiedad del Estado nacional (272-S.-01). (*A las comisiones de Legislación General y de Obras Públicas.*)

–Proyecto de ley por el cual se insiste en la sanción anterior respecto de la observación parcial del Poder Ejecutivo al proyecto de ley registrado bajo el número 25.446, ley de fomento del libro y la lectura (273-S.-01). (*A las comisiones de Cultura, de Industria, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley por el cual en los establecimientos educativos donde se impartan el primero y segundo ciclo de la Educación General Básica o equivalente, la duración de las clases será como mínimo de ciento ochenta (180) días con una carga horaria mínima de setecientas veinte (720) horas (274-S.-01). (*A la Comisión de Educación.*)

–Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en la jurisdicción ferroviaria de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, a la Policía Federal Argentina (278-S.-01). (*A las comisiones de Legislación General, de Transportes y de Seguridad Interior.*)

–Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 14 de la ley 24.331, régimen de zonas francas, sobre la inmutabilidad jurídica de los beneficios aduaneros e impositivos (279-S.-01). (*A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley por el cual se establece la intangibilidad de los importes en concepto de coparticipación federal de impuestos y fondos específicos para las provincias en el marco del Compromiso Federal, ratificado por ley 25.235, y Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina, Fiscal ratificado por ley 25.400 (280-S.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley por el cual se modifica la ley 24.059, de seguridad interior (281-S.-01). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Asuntos Constitucionales.*)

–Proyecto de ley por el cual se prohíbe la extensión de la fianza en los contratos de locación. Modificación del artículo 1.582 bis del Código Civil (282-S.-01). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Proyecto de ley por el cual se crea un régimen para la prevención de las crecidas máximas del río Neuquén (283-S.-01). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles, de Intereses Marítimos..., de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional.*)

–Proyecto de ley por el cual se extiende a los actuales titulares de las actividades que desarrollaba Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, la obligación de cumplir con los servicios hidrocarburíferos periféricos (284-S.-01). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Legislación del Trabajo.*)

–Proyecto de ley por el cual se modifica la ley 23.966, de impuesto a los bienes personales (285-S.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 15, inciso *d*), de la ley 24.714, de asignaciones familiares, sobre asignación por ayuda escolar (286-S.-01). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.*)

–Proyecto de ley por el cual se declara de interés nacional el Plan de Reconversión Productiva Patagónica (287-S.-01). (*A las comisiones de Industria, de Comercio, de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley por el cual se deroga el decreto 1.378/01, por el cual la provincia de Santa Cruz pierde el subsidio para los usuarios de energía eléctrica (288-S.-01). (*A las comisiones de Energía y Combustibles. de Defensa del Consumidor, de Economías y Desarrollo Regional y de Asuntos Constitucionales.*)

–Proyecto de ley por el cual se crea la Asociación de Entes Reguladores Eléctricos de la República Argentina (Aderera) (289-S.-01). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley modificatorio de la ley 23.452, de monumento al teniente general presidente Juan D. Perón (290-S.-01). (*A las comisiones de Cultura, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley de patrimonio cultural de la Nación (291-S.-01). (*A las comisiones de Cultura, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley por el cual se declara a la provincia de La Rioja Capital Nacional del Pesebre (292-S.-01). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Proyecto de ley del plan nacional de fomento, promoción y desarrollo de cultivos andinos subexplotados de valor nutricional (293-S.-01). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Ciencia y Tecnología, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley para la procuración de medios materiales para defensa nacional (294-S.-01). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley de creación de fiscalías en la provincia de Buenos Aires (295-S.-01). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley por el cual se instituye el día 26 de abril de cada año como Día del Bautismo de Fuego de la Fuerza de Submarinos, en homenaje al hundimiento del submarino ARA Santa Fe en la guerra del Atlántico Sur (296-S.-01). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Proyecto de ley por el cual se declara lugar histórico nacional a la localidad de Puerto Tirol, provincia del Chaco (297-S.-01). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Proyecto de ley por el cual se declara de interés nacional la explotación del yacimiento carbonífero de Río Turbio, en la provincia de Santa Cruz (298-S.-01). (*A las comisiones de Minería y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley por el que se crea un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Cutral-Có, provincia del Neuquén (299-S.-01). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley declarando en estado de emergencia la prestación del servicio público de transporte comercial de pasajeros y de carga internos e internacionales de bandera nacional (300-S.-01). (*A las comisiones de Transportes, de Economía y de Obras Públicas.*)

–Proyecto de ley por el cual se modifica la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina (317-S.-01). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley por el que se declara que, con relación a la situación social e institucional por la que atraviesa la República Argentina, se suspende temporariamente el pago de intereses y capital de la deuda externa. Creación de una comisión bicameral para el estudio coordinado de la deuda externa (321-S.-01). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*)

–Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 65 de la ley 24.156, de administración financiera y control de gestión del sector público nacional (322-S.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley en revisión sobre cancelación de obligaciones fiscales mediante la entrega de las denominadas Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP), y otras cuestiones conexas (328-S.-01). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas. de Obras Públicas y de Legislación General.*)

Sanciones con modificaciones

–Proyecto de ley por el que se establece una campaña de difusión de los derechos de los pueblos indigentes (3.851-D.-99). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Derechos Humanos y Garantías.*)

–Proyecto de ley de régimen obligatorio para la realización del test de diagnóstico del virus de inmunodeficiencia humana a toda mujer embarazada (908-D.-00). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad.*)

–Proyecto de ley sobre régimen de mecenazgo (5.379.-D.-00). (*A las comisiones de Cultura, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Proyecto de ley sobre la prohibición de la importación de neumáticos comprendidos en la posición de la nomenclatura del Mercosur (NCM) 4012.20.00 (4.420-D.-99). (*A las comisiones de Economía, de Industria y de Mercosur.*)

–Proyecto de ley sobre incluir en el régimen de venta de medicamentos bajo receta archivada a toda especialidad medicinal que contenga esteroides anabólicos (1.482-D.-00). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*)

–Proyecto de ley sobre declarar monumento histórico nacional y tumba de guerra a los restos del crucero ARA "General Belgrano", hundido el 2 de mayo de 1982 en aguas del Atlántico Sur (1.311-D.-01). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Proyecto de ley sobre incorporación del artículo 19 bis a la ley 17.132, regulatoria del ejercicio de la medicina y actividades del arte de curar, sobre objeción de conciencia del profesional y auxiliares de la ciencia médica (4.672-D.-00). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 140 de la ley 20.744 (t.o. 1974), de contrato de trabajo, sobre contenido del recibo de pago (2.854-D.-00). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Proyecto de ley por el que se suspende por 180 días hábiles la ejecución de las sentencias y trámites procesales correspondientes a concursos preventivos, quiebras, obligaciones bancarias y todas las acciones judiciales y extrajudiciales de ejecución de las garantías reales de hipoteca, de prenda y de desalojo (4.863-D.-01). (*A las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*)

Sanciones definitivas

–Proyecto de ley sobre programa de propiedad participada de los ex agentes de YPF (1.655-D.-01) (ley 25.471).

–Proyecto de ley por el que se transfieren a la provincia de Mendoza dos ramales ferroviarios de la jurisdicción nacional (1.433-D.-99) (ley 25.472).

–Proyecto de ley sobre cración del Programa Nacional para Control y Prevención de Enfermedades Cardiovasculares (3.120-D.-99) (ley 25.501).

–Proyecto del ley sobre instituir el 10 de diciembre como el Día de los Derechos Humanos (1.404-D.-00) (ley 25.502).

–Proyecto del ley sobre exceptuar del IVA a los servicios de transporte para turismo (3.829-D.-00) (ley 25.503).

–Proyecto de ley sobre modificaciones del artículo 3° de la ley 22.431 (3.218-D.-00) (ley 25.504).

–Proyecto de ley sobre instrumentación de la Campaña Nacional de Inscripción de Donantes de Organos "Por más vida" (23-S.-00 y 5.330-D.-01) (ley 25.505).

–Proyecto de ley sobre firma digital (3.534-D.-00) (ley 25.506).

–Proyecto de ley sobre creación del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna (52-P.E.-00) (ley 25.507).

–Proyecto de ley sobre autorización al jefe de Gabinete de Ministros a realizar adecuaciones presupuestarias para transferir fondos al PAMI (6.672-D.-01) (ley 25.508).

–Proyecto de ley sobre creación del derecho real de superficie forestal (62-D.-00 y 3.595-D.-00) (ley 25.509).

–Proyecto de ley sobre transferencias de tierra para la agrupación mapuche Cayún, en jurisdicción del parque Lanín (3.481-D.-00) (ley 25.510).

–Proyecto de ley creando un juzgado federal de primera instancia en Quilmes, provincia de Buenos Aires (987-D.-00) (ley 25.519).

–Proyecto de ley transfiriendo un inmueble al Centro Vecinal Villa Esmeralda, provincia de Salta (3.176-D.-00) (ley 25.511).

–Proyecto de ley por el que se declara monumento histórico nacional a la estación Tucumán - Ferrocarril Central Córdoba, ubicada en la ciudad de San Miguel de Tucumán (4.393-D.-00) (ley 25.512).

–Proyecto de ley por el que se instituye el Premio Internacional de Educación "Domingo Faustino Sarmiento" (6.719-D.-99) (ley 25.513).

–Proyecto de ley por el que se declara monumento histórico nacional al edificio del Museo Provincial de Bellas Artes, ubicado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán (4.400-D.-00) (ley 25.514).

–Proyecto de ley por el que se declara monumento histórico nacional a la Casa de Padilla, ubicada en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán (4.398-D.-00) (ley 25.515).

–Proyecto de ley por el que se declara monumento histórico nacional al edificio destinado actualmente a Museo Folklórico ubicado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán (4.399-D.-00) (ley 25.516).

–Proyecto de ley sobre el régimen destinado a los restos mortales de aborígenes (209-D.-01) (ley 25.517).

–Proyecto de ley declarando monumento histórico nacional la casa natal del general Perón, ubicada en Lobos, provincia de Buenos Aires (2.314-D.-00) (ley 25.518).

–Proyecto de ley por el que se crea la tasa nacional de fiscalización del transporte ferroviario y otras cuestiones conexas (4.164-D.-00) (ley 25.547).

–Proyecto de ley sobre régimen para las empresas de base tecnológica. Sistema nacional de capitales de riesgo tecnológico (747-D.-00) (ley 25.548).

–Proyecto de ley por el que se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación las tierras de Lapacho Mocho y disponiendo sus transferencias a la comunidad wichi hoktek t'oi (5.079-D.-99) (ley 25.549).

–Proyecto de ley por el que se declara monumento histórico nacional a la República de los Niños, ubicada en la localidad de Gonnet, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires (1.978-D.-00) (ley 25.550).

–Proyecto de ley sobre compre argentino (2.229-D.-00) (ley 25.551).

–Proyecto de ley sobre la ley de limitación de afectaciones (256-S.-01) (ley 25.552.)

–Proyecto de ley por el que se modifican los límites del Parque Nacional Nahuel Huapi (5.426-D.-00) (ley 25.553).

–Proyecto de ley por el que se deroga la ley 25.414 (7.514-D.-01) (ley 25.556).

–Proyecto de ley sobre intangibilidad de haberes afectados por los decretos 1.570/01 y 1.606/01 (7.463-D.-01 y 7.484-D.-01) (ley 25.557).

–Proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2005 la vigencia de la Ley de Impuesto de las Ganancias (20-P.E.-01) (ley 25.558).

–Proyecto de ley por el que se acuerda autorizar al señor presidente de la Nación para ausentarse del país durante el 2002 (47-P.E.-01) (ley 25.559).

–Proyecto de ley por el que se prorrogan el título VI de la ley 23.966 (impuesto sobre los bienes personales) y sus modificaciones, y la ley 24.977 (régimen simplificado para pequeños contribuyentes) y sus modificaciones, y modificación del artículo 6° de la ley 23.427 (Fondo para Educación y Promoción Cooperativa) y sus modificaciones (54-P.E.-01) (ley 25.560).

–Proyecto de ley sobre emergencia pública y reforma del régimen cambiario (78-P.E.-01) (ley 25.561).

–Proyecto de ley sobre creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate (6.638-D.-00) (ley 25.564).

Resoluciones

–Comunica la resolución por la cual se designa como representantes para cubrir los cargos de auditores generales de la Auditoría General de la Nación a los ciudadanos: doctor Gerardo Luis Palacios, doctor Francisco Javier Fernandez y doctor Alfredo Folica (197-S.-01). (A la Presidencia.)

–Comunica la resolución por la cual se declara nula la resolución de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, referida a la extensión de los mandatos de los señores auditores generales en representación de la Cámara de Senadores, ciudadanos Julio César Casavelos, Héctor Raúl Durán Sabas y Alfredo Folica (198-S.-01).

–Comunica la resolución por la que se fijan como días y horas de sesión para el presente período extraordinario, los días miércoles y jueves a las 17 horas (306-S.-01). (A la Presidencia.)

–Comunica la resolución por la que impulsa de inmediato las dispociciones necesarias destinadas a poner en funcionamiento la Comisión Nacional de Etica Pública, de conformidad a lo previsto en el artículo 23 de la ley 25.188, y otras cuestiones conexas (307-S.-01). (A la Presidencia.)

–Comunica la resolución por la que se deja sin efecto desde su sanción la DR-197/01 respecto de la reducción de las remuneraciones de los trabajadores del Congreso de la Nación (308-S.-01). (A la Presidencia.)

–Comunica la resolución por la cual se prorroga el período 119° de sesiones ordinarias hasta el 28 de febrero de 2002 (309-S.-01). (Asuntos Constitucionales.)

–Comunica la resolución por la que el Honorable Congreso reunido en asamblea acepta la renuncia presentada por el ciudadano doctor Fernando de la Rúa al cargo de presidente de la Nación Argentina, a partir del 21 de diciembre. (313-S.-01). (Al archivo.)

–Comunica la resolución por la cual se acepta la renuncia presentada por el ciudadano Aldoflo Rodríguez Saá al cargo de presidente de la Nación Argentina, a partir del 1° de enero de 2002 (314-S.-01). (Al archivo.)

–Comunica la resolución por la cual se crea la Comisión Investigadora de Entidades Financieras y toda otra sujeta al control del Banco Central de la República Argentina (320-S.-01). (A la Presidencia.)

–Comunica la resolución de ese honorable cuerpo fijando los miércoles y jueves a las 16 horas como los días y hora de sesión para el próximo período ordinario (331-S.-01). (A la Presidencia.)

–Comunica la resolución DR 27/02 de ese honorable cuerpo ratificando sus actuales autoridades (332-S.-01). (A la Presidencia.)

Comunicaciones

–Comunica la resolución sancionada por ese honorable cuerpo en la que hace lugar a la cuestion de privilegio del señor senador Eduardo Menem en relación a los datos difundidos por algunos miembros en el informe de la Comisión Especial Investigadora de Hechos Ilícitos Vinculados con el Lavado del Dinero del 10 de agosto de 2001 (265-S.-01). (Asuntos Constitucionales.)

–Remite copia del decreto DPP-037/01 por el que se designa como miembros titulares, para integrar

el Consejo de la Magistratura, a partir del 10 de diciembre de 2001, a los señores senadores Jorge Raúl Yoma, Miguel Pichetto y Ricardo Gómez Diez (275-S.-01). (A la Presidencia.)

–Comunica la resolución por la que rechaza el DPP-37/01 respecto de la reducción de las remuneraciones de los trabajadores del Congreso de la Nación en razón de establecer un trato desigual y por ende discriminatorio entre sus empleados, y otras cuestiones conexas (276-S.-01). (A la Presidencia.)

–Comunica la resolución por la que se crea una comisión para investigar las presuntas maniobras del lavado de dinero y evasión impositiva realizadas a traves de depósitos y transferencias al exterior y otras cuestiones conexas (277-S.-01). (A la Presidencia.)

–Comunica las autoridades de ese honorable cuerpo (301-S.-01). (A la Presidencia.)

–Fijación de días y horas de sesiones de tablas del honorable cuerpo los miércoles y jueves, a las 15 horas (302-S.-01). (A la Presidencia.)

–Remite copia de la resolución por la que rechaza las impugnaciones y aprueba la totalidad de las elecciones y títulos de los señores senadores nacionales (303-S.-01). (A la Presidencia.)

–Remite copia del decreto DPP-40-01, por el que se designa a los señores senadores Verna, Lamberto, Gioja y Gómez Diez para integrar la Comisión Bicameral de Control de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo nacional por ley 25.414 (304-S.-01). (A la Presidencia.)

–Comunica la nómina de autoridades de ese honorable cuerpo (305-S.-01). (A la Presidencia.)

–Solicita el diligenciamiento de la citación a Asamblea Legislativa a celebrarse el día 21 de diciembre de 2001 a las 11 horas (310-S.-01). (A la Presidencia.)

–Solicita la cesión del recinto de la Honorable Cámara para el día 21 de diciembre, fecha en que, a la hora 11, tendrá lugar la asamblea con el objeto de considerar la renuncia presentada por el señor presidente de la Nación (311-S.-01). (A la Presidencia.)

–Comunica la designación del señor don Alfredo Atilio Luques como prosecretario de Coordinación Operativa de este honorable cuerpo (312-S.-01). (A la Presidencia.)

–Comunica la designación DR 2/02 por la cual se designa como presidente de la Nación Argentina al ciudadadno doctor Eduardo Alberto Duhalde hasta el 10 de diciembre de 2003 (315-S.-01). (Al archivo.)

–Comunica la aceptación de la renuncia al cargo de presidente provisional del señor senador Puerta, designando en su reemplazo al señor senador Maqueda y como vicepresidente al señor senador López Arias. (316-S.-01). (A la Presidencia.)

–Comunica la aceptación de la renuncia presentada por el señor Juan Ramón Langton al cargo de secretario administrativo, designando en su reemplazo al señor Jorge Horacio Amarfil (318-S.-01). (A la Presidencia.)

–Comunica el dictado del decreto DPP-17/02, por el cual comunica la nómina de senadores para integrar la Comisión Bicameral Administrativa de la Biblioteca del Congreso de la Nación (319-S.-01). (A la Presidencia.)

–Remite copia del decreto DPP-21/02, por el que se designa a los señores senadores que integran la delegación permanente ante la Unión Interparlamentaria Mundial (323-S.-01). (A la Presidencia.)

–Proceda mediante nota a la devolución de originales de una comunicación cursada el 30 de enero de 2002 referida al veto del Poder Ejecutivo a la ley 25.471, de propiedad participada del personal de YPF (324-S.-01). (A sus antecedentes, 48-P.E.-01 y 7.847-D.-01). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Legislación del Trabajo, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.)

–Remite copia del decreto DPP-26/02, por el que se designa a los señores senadores que integrarán la Comisión de Relaciones Parlamentarias y la Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena (325-S.-01). (A la Presidencia.)

–Remite copia del decreto DPP-027/02 por el que se designa a los señores senadores que integrarán la Comisión Bicameral del Mercosur (ley 24.109), que actuarán como delegados ante la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur (ley 23.981) (326-S.-01). (A la Presidencia.)

–Solicita la cesión del recinto de la Honorable Cámara para el 1° de marzo de 2002, fecha en que, a la hora 9.15, tendrá lugar la solemne sesión de asamblea con el objeto de proceder a la apertura de las sesiones del Honorable Congreso, correspondientes al año en curso (327-S.-01). (A la Presidencia.)

–Comunica que para la sesión de asamblea del 1° de marzo se requiere el recinto de la Honorable Cámara a partir de las 12.15 horas (329-S.-01). (A la Presidencia.)

–Comunica el dictado del decreto D.P.P.-032/02 mediante el cual se designa a los señores senadores para integrar la Comisión Conjunta Argentino-Chilena (330-S.-01). (A la Presidencia.)

III

Comunicaciones de la Presidencia

Comunica la resolución recaída en las ampliaciones o cambios de giro solicitados oportunamente respecto de los siguientes proyectos:

Britos: de ley (6.093-D.-01), sobre institución de un censo nacional obligatorio de pensiones graciables otorgadas en virtud de la ley 13.337 y sus modificatorias. (Se remite a estudio de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Población y Recursos Humanos.) (6.715-D.-01.)

–Iparraguirre: de ley (6.231-D.-01), de creación del Registro de Información sobre Menores Extraviados. (Se remite a estudio de las comisiones de Justicia, de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Mi-

noridad, de Presupuesto y Hacienda y de Seguridad Interior.) (6.798-D.-01.)

–(C.D.-280/01.) Proyecto de ley en revisión (222-S.-01) de creación del Libro Blanco sobre la Infancia y la Juventud en la Argentina. (Se remite a estudio de las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (6.833-D.-01.)

–Mensaje 1.383 y proyecto de ley (41-P.E.-01) comunicando el dictado del decreto 1.382/01 de Sistema Integrado de Protección a la Familia. (Se remite a estudio de las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer y Minoridad, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.) (6.902-D.-01.)

–Britos: de resolución (6.756-D.-01), de rechazo al decreto 1.382/01. (Se remite a estudio de las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer y Minoridad, de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (6.925-D.-01.)

–Aramburu: eleva su renuncia al cargo de secretario parlamentario de la Honorable Cámara a partir del 9 de diciembre de 2001 (7.364-D.-01). (Sobre tablas.)

–Marafioti: eleva su renuncia al cargo de prosecretario parlamentario de la Honorable Cámara a partir del 9 de diciembre de 2001 (7.388-D.-01). (Sobre tablas.)

–Zavaley: eleva su renuncia al cargo de prosecretario administrativo de la Honorable Cámara a partir del 9 de diciembre de 2001 (7.393-D.-01). (Sobre tablas.)

–Estrada: eleva su renuncia al cargo de prosecretario de Coordinación Operativa de la Honorable Cámara a partir del 9 de diciembre de 2001 (7.400-D.-01). (Sobre tablas.)

–Rollano: eleva su renuncia al cargo de secretario de Coordinación Operativa de la Honorable Cámara a partir del 9 de diciembre de 2001 (7.401-D.-01). (Sobre tablas.)

–Flores Allende: eleva su renuncia al cargo de secretario administrativo de la Honorable Cámara a partir del 9 de diciembre de 2001 (7.402-D.-01). (Sobre tablas.)

–Designación de autoridades de la Honorable Cámara. Presidente, diputado Eduardo Oscar Camaño; vicepresidente 1°, diputado Oraldo Norvel Britos; vicepresidente 2°, diputado Fortunato Rafael Cambareri; vicepresidente 3°, diputado Alberto Adolfo Natale (7.435-D.-01). (Al archivo.)

–Designación del señor Jorge Armando Ocampos para desempeñar el cargo de secretario de Coordinación Operativa de la Honorable Cámara (7.436-D.-01). (Al archivo.)

–Designación del señor Eduardo Santín para desempeñar el cargo de prosecretario de Coordinación Operativa de la Honorable Cámara (7.437-D.-01). (Al archivo.)

–Designación del señor Eduardo Daniel Rollano para desempeñar el cargo de secretario parlamentario de la Honorable Cámara (7.438-D.-01). (Al archivo.)

–Designación del señor Juan Héctor Estrada para desempeñar el cargo de prosecretario parlamentario de la Honorable Cámara (7.439-D.-01). (Al archivo.)

–Designación del señor Carlos Guido Freytes para desempeñar el cargo de secretario administrativo de la Honorable Cámara (7.440-D.-01). (Al archivo.)

–Facultar al señor presidente de la Honorable Cámara para que de acuerdo a la propuesta de los distintos bloques integre las comisiones permanentes de esta Honorable Cámara (7.461-D.-01). (Al archivo.)

–Vitar y otros: de ley (7.457-D.-01.) Exceptuándose de la prohibición dispuesta por el artículo 2° del decreto 1.570/01 a las cajas de ahorro donde se depositan los haberes del sector privado y empleados públicos. (Se remite a estudio de las comisiones de Legislación del Trabajo, de Finanzas y de Asuntos Constitucionales.) (7.518-D.-01.)

IV

Dictamenes de comisiones

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CAMARA:

COMISION ESPECIAL PARA LA MODERNIZACION DEL FUNCIONAMIENTO PARLAMENTARIO:

Eleva dictamen por el cual considera la necesidad de autorizar el empleo del documento firmado digitalmente en el ámbito del Poder Legislativo para instrumentar actos internos y tramitación de comunicaciones oficiales entre ambas Cámaras y con los restantes organismos y jurisdicciones del Estado nacional, provincial y municipal (6.447-D.-01).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la aplicación y seguimiento de la Convención de la ONU de Lucha contra la Desertificación ratificada por nuestro país en 1997 (623-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) sobre felicitar al establecimiento Las Marías y Forestal Las Marías, de Gobernador Virasoro, de la provincia de Corrientes, por la obtención del premio otorgado por el Forest Stewardship Council, en el marco del programa Qualiflor (2.678-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Robles Avalos por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga promover la creación de un cuerpo internacional de socorristas de lucha contra los incendios de alto impacto ambiental dentro del ámbito de la ONU (4.041-D.-01).

CULTURA Y COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni por el que se declara de interés cultural la muestra itinerante de arte digital El Kybalión, a exhibirse durante 2001 y parte de 2002 en Internet (4.395-D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Foco y otros señores diputados por el que se declara de interés nacional al I Congreso Latinoamericano Interdisciplinario de Salud y Medio Ambiente, a realizarse en Buenos Aires del 25 al 27 de octubre de 2001 (5.013-13.01).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Herrera Páez por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la anulación de lluvias en la provincia de La Rioja, como consecuencia del Programa de Lucha contra el Granizo, y otras cuestiones conexas (3.591-D.-01).

–En los proyectos de resolución del señor diputado Salvatori y otros señores diputados y de la señora diputada Foco y otros señores diputados por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la veracidad de la información que da cuenta de la notable disminución de pingüinos de Magallanes en la colonia de Punta Tombo, en la provincia del Chubut (3.699-D.-01 y 3.900-D.-01).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Valdovinos y Gorvein por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre recientes designaciones en el ámbito de la Administración de Parques Nacionales correspondientes a cargos de nivel directivo central y de intendentes de parques en distintos puntos del país (3.926-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el cual se expresa preocupación por el derrame de petróleo crudo de un vagón-tanque en la localidad de Comandante Fontana, provincia de Formosa (4.248-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Zuccardi por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en la lista de humedales de importancia internacional, como sitio RAMSAR, a la laguna La Salina, distrito El Nihuil, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza (4.870-D.-01).

DEPORTES:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Jobe y Scioli por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la celebración del I Foro de Política y Formación Deportiva, a llevarse a cabo del 27 al 31 de agosto de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.310-D.-01).

DEPORTES Y DISCAPACIDAD:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Herzovich y otros señores diputados por el que se declara adherir a la labor interdisciplinaria del grupo de trabajo Ski Max sin Barreras de la provincia del Neuquén (3.841-D.-01).

DEPORTES:

En los proyectos de declaración de la señora diputada Kent de Saadi y del señor diputado Becerra por los que se expresan beneplácito y felicitaciones a los integrantes del seleccionado masculino de hockey sobre césped por la conquista del Torneo Premundial disputado en Edimburgo, Escocia (4.849 y 4.967-D.-01).

–En los proyectos de declaración de la señora diputada Kent de Saadi, del señor diputado Becerra y del señor diputado Conca y en el proyecto de resolución del señor diputado Scioli por los que se expresan beneplácito y felicitaciones a los representantes de la Selección Argentina de Basquetbol por haber obtenido el 39° Campeonato Sudamericano de dicho deporte, el 29 de junio de 2001 en la ciudad de Valdivia, Chile (4.850-D.-01, 4.873-D.-01, 4.966-D.-01 y 5.113-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Scioli por el que se expresa beneplácito por la medalla de plata obtenida por la tripulación de yachting Clase J-24 en el mundial de dicho deporte en Osaka, Japón (4.872-D.-01).

–En los proyectos de declaración del señor diputado Orozco y otros señores diputados, del señor diputado Conca y del señor diputado Becerra y en el proyecto de resolución del señor diputado Scioli por los que se expresan beneplácito y felicitaciones a la dupla argentina de beach-volley Baracetti-Conde, por la obtención del campeonato mundial de dicho deporte realizado el 5 de agosto de 2001 en la ciudad de Klagenfurt, Austria (4.928-D.-01, 4.975-D.-01, 5.071-D.-01 y 5.437-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés la realización del 20° Torneo Internacional de Fútbol Infantil Juan Carlos Barreiro-Lobos 2001, a realizarse del 14 al 22 de diciembre de 2001 (4.964- D.01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por el ascenso a la categoría B Nacional del Club Atlético Huracán de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires (4.965-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Scarpin por el que se declara de interés parlamentario el XIV Concurso Nacional de Pesca del Surubí, a realizarse del 6 al 8 de octubre de 2001 en Puerto Reconquista, provincia de Santa Fe (4.969-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo y otros señores diputados por el que se expresa pesar por la muerte de Roberto Saviola, padre del futbolista Javier Saviola (4.984- D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por la retención del título sudamericano de los supergallos, logrado por Fabio Oliva (4.997-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa su beneplácito por el sudamericano de los pesados, obtenido por el púgil Pedro Franco (5.002-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Parentella y otros señores diputados por el que expresa preocupación por la situación económico-financiera por la que atraviesa el fútbol argentino (5.058-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Orozco y otros señores diputados por el que expresa beneplácito por los logros internacionales obtenidos por el tenista argentino Juan Ignacio Chela los días 29 de julio y 5 de agosto de 2001, respectivamente (5.180-D.-01).

–En los proyectos de declaración del señor diputado Mastrogiácomo, del señor diputado Orozco y otros señores diputados y del señor diputado Becerra por los que se expresa beneplácito y felicita al seleccionado de básquet Sub-21 por la obtención de la medalla de bronce en el Mundial 2001, jugado en Japón (5.104-D.-01, 5.181-D.-01 y 5.438-D.- 01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Orozco y otros señores diputados por el que expresa beneplácito por el título obtenido por el boxeador argentino Julio Pablo Chacón como campeón del mundo de la categoría pluma, el día 12 de agosto de 2001 en la provincia de Mendoza (5.182-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Orozco y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el Campeonato Argentino de Casín, a realizarse del 24 al 26 de agosto de 2001 en Pergamino, provincia de Buenos Aires (5.183-D.-01).

–En los proyectos de declaración del señor diputado Mastrogiácomo, del señor diputado Conca y del señor diputado Becerra por los que se expresa beneplácito y felicitaciones por la clasificación de la Selección Nacional de Fútbol para el Campeonato Mundial Corea-Japón 2002 (5.226, 5.290 y 5.436-D.- 01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Olivero por el que se declara de interés legislativo el Campeonato Argentino de Bochas de Damas Individual, a realizarse entre los días 12 y 15 de septiembre de 2001, en la provincia de La Pampa (5.250-D.-01).

–En los proyectos de declaración del señor diputado Fernández Valoni, del señor diputado Robles Avalos, del señor diputado Mastrogiácomo, del señor diputado Orozco y otros señores diputados, del señor diputado Conca, del señor diputado Becerra y de la señora diputada Nofal y de resolución de la señora diputada Rivas (O.) y del señor diputado Scioli por los que se expresa beneplácito y felicita al Seleccionado Nacional de Hockey Femenino sobre Césped, al obtener el título de campeonas en el IX Women's Champion Trophy 2001, disputado en la ciudad de Amstelveen, Holanda (5.469-D.-01, 5.483-D.-01, 5.490-D.-01, 5.507-D.-01, 5.509-D.- 01, 5.542-D.-01, 5.587-D.-01, 5.612-D-01. y 5.814-D.-01).

–En los proyectos de declaración del señor diputado Pascual (J.R.), del señor diputado Robles Avalos, del señor diputado Mastrogiácomo y del señor diputado Becerra por los que se expresa beneplácito y felicitaciones al remero Javier Andrés Correa por la victoria obtenida en el Mundial de Canotaje realizado en agosto de 2001 en la ciudad de Poznan, Polonia (5.470, 5.482, 5.491 y 5.820-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Robles Avalos por el que se expresa beneplácito por la actuación de los jóvenes argentinos Balunek y Ordas en las finales del Mundial de Remo en Lucerna, Suiza (5.484-D.-01).

–En los proyectos de resolución del señor diputado Robles Avalos y de la señora diputada Rivas (O.) y de declaración del señor diputado Mastrogiácomo y del señor diputado Conca, por los que se expresa beneplácito y felicita a los integrantes del seleccionado y a la Confederación Argentina de Basquetbol por la obtención del Campeonato Premundial realizado en la ciudad capital de la provincia del Neuquén (5.485-D.-01, 5.489-D.-01, 5.508-D.-01 y 5.541-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Das Neves por el que se declara de interés legislativo la XXII Fiesta Nacional del Esqui, a realizarse del 20 al 23 de septiembre de 2001 en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut (5.487-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se expresa beneplácito por el triunfo de los ciclistas Jorge Pi y Pablo Monda en el XXXI Campeonato Argentino Juvenil de Pista, realizado en la provincia de San Juan (5.540-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Mastrogiácomo y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación actual de la Federación Ciclista Argentina (5.608-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Castellani y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el Torneo de Fútbol Proyección 2001, que se realizará en la provincia de Santa Fe (5.611-D.-01).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí por el que se declara de interés legislativo el V Congreso Nacional de Trigo y III Simposio Nacional de Cereales de Siembra Otoño-Invernal, a realizarse del 25 al 28 de septiembre de 2001 en la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba (4.979-D.-01).

DEFENSA NACIONAL Y CULTURA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Corfield y otras señoras diputadas por el que se

solicita al Poder Ejecutivo disponga la creación de un museo de la Armada Argentina en la ciudad de Diamante, provincia de Entre Ríos (5.329-D.-01).

LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En el mensaje 920 del 17 de julio de 2001 por el cual se comunica el decreto 919 observando el proyecto de ley registrado bajo el número 25.435 que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble con destino al Poder judicial ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (24-P.E.-01).

CULTURA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa beneplácito por el Premio Gratia Artis otorgado a Celina Arauz de Pirovano, por la Academia Nacional de Bellas Artes (5.311-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga entregar al Archivo General de la Provincia de Corrientes facsímiles de varias publicaciones editadas en la mencionada provincia (5.338-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otras señoras diputadas por el que se declara de interés cultural la labor del taller de restauración de estatuas que funciona en el Parque Tres de Febrero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.397-D.-01).

–En los proyectos de declaración de la señora diputada Rivas (O.) y de la señora diputada Saade y del señor diputado Giubergia y los de resolución del señor diputado Salvatori y otros señores diputados y el de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por los que se expresa beneplácito por el premio otorgado por la Fundación Bill y Melinda Gates a la Biblioteca del Congreso de la Nación (5.427-D.-01, 5.589-D.-01, 5.605-D.-01 y 5.631-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos por el que se expresa reconocimiento al grupo folclórico Los Tucu Tucu por su trayectoria de 40 años contribuyendo a las tradiciones culturales de nuestra patria (5.559-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Fontdevila por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para incorporar dentro del Convenio para Mejorar la Competitividad y la Generación de Empleo, a la Cámara Argentina de Productores de Fonogramas y Videogramas (5.578-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Linares y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural el Festival Soñando la Argentina, a realizarse en Firenze, Italia, desde el 27 de septiembre al 7 de octubre de 2001 (5.616-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la recepción y reconocimiento del Museo Fernbank de Historia Natural de Atlanta, Estados Unidos de América, a los científicos argentinos que descubrieron los restos del *Argentinosaurus huinculensis*, y otras cuestiones conexas (5.626-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Jobe por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a otorgar el valor histórico del lugar del milagro ubicado en Pilar, provincia de Buenos Aires (5.927-D.-01).

–En el proyecto de ley de la señora diputada Alarcón por el que se declara a la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, capital nacional de las convenciones (5.965-D.-01).

DEPORTES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por la actuación del equipo argentino de canotaje en el mundial desarrollado en Croacia (4.994-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Scioli por el que se solicita declarar de interés parlamentario el Campeonato Sudamericano de Artes Marciales-Copa Qian Lan Gen 2001, a realizarse el 7 de octubre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.075-D.-01).

LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Abella por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso Nacional de Derecho Penal, que se realizará del 26 al 29 de noviembre de 2001 en el Centro Cultural General San Martín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.549-D.-01).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Giubergia y otros señores diputados por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga incorporar una partida en el presupuesto 2002 para financiar al Programa Social Agropecuario (4.972-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada D'Errico sobre declarar de interés parlamentario la Reunión Internacional de Frutihorticultura del Centro de la República Argentina, a realizarse el 6 y 7 de octubre de 2001 (5.923-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y del señor diputado Geijo por el que expresan beneplácito por el premio de la Sociedad Rural Argentina al productor chaqueño Enrique Rimondino por su emprendimiento productivo modelo de miel orgánica de exportación (5.295-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las consecuencias generadas por la extinción del Instituto Nacional de Semillas (INASE) (5.538-D.-01).

CULTURA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Drisaldi y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario la realización de la muestra denominada "Historia de barrio", en homenaje al barrio porteño de Barracas (5.229-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Salvatori y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por el septuagésimo aniversario de la Academia Argentina de Letras (5.240-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Varese por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a consultar a las autoridades provinciales sobre la venta de los terrenos en los cuales se encuentra ubicada la Biblioteca Cervantes de la localidad de Colonia Rodas, provincia de San Juan (5.268-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se apoya la presentación efectuada por la Junta de Historia de la provincia de Corrientes sobre disponer urgentemente de los auxilios económicos y técnicos imprescindibles para proteger varios monumentos históricos ubicados en la mencionada provincia (5.339-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa beneplácito por la participación de jóvenes formoseños en el I Foro Mundial de Jóvenes del Consejo Internacional de Organizaciones de Festival de Folklore y de las Artes Tradicionales (CIOF), a realizarse del 20 al 26 de agosto en la provincia de Santa Fe (5.377-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se expresa beneplácito por la presentación del Ballet de Danza Nacional "El Triunfo" en el Festival Latinoamericano de Danzas Folklóricas que se realizará en Guacarí, Colombia, del 1° al 15 de octubre de 2001 (5.390-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos por el que se declara de interés cultural la Exposición Casa Creart, a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, del 29 de septiembre al 14 de octubre de 2001 (5.463-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés cultural el cielo de música clásica para adolescentes Allegretto, que se realiza en el Teatro Coliseo o en el Museo Fernández Blanco de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.517-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Bravo y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural la obra y trayectoria del artista plástico argentino Pérez Celis (6.063-D.-01).

EDUCACION Y RECURSOS NATURALES
Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el Programa Educativo Especies en Extinción del Parque Chaqueño, a desarrollarse en la provincia del Chaco (4.163-D.-01).

EDUCACION Y DISCAPACIDAD:

En el proyecto de ley de la señora diputada Lissi y otros señores diputados por el que se modifica la ley 24.521, de educación superior, garantizando el acceso a personas con discapacidad (5.042-D.-01).

EDUCACION:

En el proyecto de declaración del señor diputado Di Cola por el que se declara de interés parlamentario el Congreso de Educación Pensando en la Escuela, Educando en y para la Diversidad, a realizarse el 3 y 4 de agosto de 2001 en la localidad de La Carlota, provincia de Córdoba (4.745-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros señores diputados por el que se declara de interés educativo el Programa Aprendiendo a Ser, que cubre expectativas de formación y capacitación de jóvenes y adolescentes en el barrio de San Isidro llamado La Cava (4.751-D.-01).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Torres Molina y otros por el que se declaran de interés parlamentario las III Jornadas Académicas sobre el Rol del Estado en el Nuevo Siglo, a realizarse en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, el 4 y 5 de octubre de 2001 (4.876-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Millet por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a conservar las horas cátedra a cargo de los actuales docentes idóneos en idiomas extranjeros (5.475-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada García de Cano y otros señores diputados por el que se declaran de interés parlamentario las I Olimpíadas Docentes de Entre Ríos, a llevarse a cabo en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, del 11 al 17 de septiembre de 2001 (5.519-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Di Cola por el que se expresa beneplácito por el proyecto de creación de la primera escuela sanmartiniana, realizado en la ciudad cordobesa de Río Cuarto (5.772-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Picazo, el proyecto de declaración del señor diputado Conca, el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu, el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein, el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.) y el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, por el que se expresa beneplácito por los resultados obtenidos por la delegación argentina que participó en la XLII Olimpíada Matemática Internacional –42th IMO– realizada del 1° al 14 de julio de 2001 en Washington, Estados Unidos de América (6.044-D.-01, 6.051-D.-01, 6.056-D.-01, 6.119-D.-01, 6.261-D.-01 y 6.369-D.-01).

COMUNICACIONES E INFORMATICA Y EDUCACION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa satisfacción por la distinción otorgada el 2 de julio de 2001 por la Fundación Televisión Educativa –FUNDTV–, al premiar al programa UBA XXI, que se transmite por Canal 7 y Multicanal (4.905-D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y EDUCACION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas conducentes para implementar un programa de capacitación a docentes para tratar con niños diabéticos (4.232-D.-01).

CULTURA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Nicotra y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional al I Congreso Nacional de la Juventud Sanmartiniana, a realizarse en Rosario, Santa Fe, del 2 al 4 de noviembre de 2001 (5.289-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni y otros señores diputados, por el que se declara de interés parlamentario el XXXIX Encuentro Nacional Infantil de Folklore, a realizarse del 7 al 11 de noviembre de 2001 en La Cumbre, provincia de Córdoba (6.380-D.-01).

(Al orden del día.)

DISCAPACIDAD Y DEPORTES:

En los proyectos de resolución del señor diputado Scioli por los que se declara de interés legislativo la actuación de la Confederación Argentina Deportiva de Sordos en los XIX Deaf World Games (Juegos Mundiales de Sordos), a realizarse del 23 de junio al 19 de agosto de 2001 en Roma, Italia (4.768-D.-01).

–En los proyectos de declaración del señor diputado Becerra y de resolución del señor diputado Scioli por los que se expresa beneplácito por la participación argentina en las Olimpíadas Deportivas de Sordos realizadas en Roma, Italia (4.961-D.-01 y 4.974-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand sobre declarar de interés legislativo el I Maratón Juntos por el Deporte 2001 realizada el 26 de agosto de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.067-D.-01).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En los proyectos de ley de los señores diputados García y otros señores diputados; García y Soria; y de Polino y otros señores diputados sobre derogación de la ley 25.414 mediante la cual se delega en el Poder Ejecutivo nacional el ejercicio de atribuciones legislativas (4.604-D.-01, 5.110-D.-01 y 5.856-D.-01).

CULTURA Y EDUCACION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni por el que se declara de interés cultural el II Modelo Internacional de UNESCO, a desarrollarse del 23 al 25 de agosto de 2001 (3.337-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya por el que se declara de interés parlamentario, cultural y docente la celebración del X Congreso de la Federación Internacional de Antiguos Alumnos Iberoamericanos del Instituto Nacional de Administración Pública de España, a realizarse del 9 al 15 de noviembre de 2001 en nuestro país (4.368-D.-01).

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION:

(C.D.-287/01) (23-10-01) (P.P.-1999). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen sobre los estados financieros del proyecto de modernización tecnológica - Contrato de préstamo N° 802/OC-AR BID (227-S.-01).

–(C.D.-288/01) (23-10-01) (P.P.-2000). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación que surgen del examen de los estados financieros del Programa Multisectorial de Preinversión - Contrato de préstamo N° 740/OC-AR BID, y otras cuestiones conexas (228-S.-01).

–(C.D.-289/01) (23-10-01) (P.P.-2000). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros del Programa Global de Crédito para las Micro y Pequeñas Empresas - Contratos de préstamo números 643/OC y 867/SF BID, y otras cuestiones conexas (229-S.-01).

–(C.D.-290/01) (23-10-01) (P.P.-1998). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional para que adopte las medidas conducentes a que la Comisión Nacional de Comunicaciones actualice a la brevedad la información necesaria para que el Organismo de Control Externo de la Administración Nacional pueda emitir dictamen sobre los estados contables del ente regulador (230-S.-01).

–(C.D.-291/01) (23-10-01) (P.P.-1999). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional manifestando la necesidad de informar sobre las medidas adoptadas en función de las observaciones efectuadas por el control externo en su examen de la gestión de la letra externa de mediano plazo en marcos alemanes (1.000.000.000 dmk, 9,25 %, 2000) emitida en el marco del progra-

ma aprobado por decreto 1.588/93 y sus decretos ampliatorios (231-S.-01).

–(C.D.-292/01) (23-10-01) (P.P.-2000). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional para que adopte las medidas inmediatas necesarias para corregir las ineficiencias observadas en la gestión del Organo de Control de Concesiones Viales; asimismo se inicien las actuaciones sumariales correspondientes para determinar las responsabilidades emergentes de las falencias observadas por el auditor externo (232-S.-01).

–(C.D.-293/01) (23-10-01) (P.P.-2000). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las serias situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con respecto al examen de los estados financieros al 31-12-98, correspondientes al proyecto de reforma del sector salud (Pressal) Convenio de préstamo Nº 3.931-ARBERF; así como para determinar y efectivizar las responsabilidades que pudieran haberse derivado de las mismas (233-S.-01).

–(C.D.-294/01) (23-10-01) (P.P.-2000). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para subsanar las falencias observadas en el accionar del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), que surgen de los exámenes realizados por el auditor externo (234-S.-01).

–(C.D.-295/01) (23-10-01) (P.P.-2000). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de adecuar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Ente Nacional Regulador de la Electricidad asegurando el cabal cumplimiento de los deberes que sus competencias imponen en el referido ente (235-S.-01).

–(C.D.-296/01) (23-10-01) (P.P.-2000). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de la corrección de las situaciones observadas por el control externo en el ámbito del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (236-S.-01).

–(C.D.-297/01) (23-10/01) (P.E.-1999). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en orden a mejorar el funcionamiento de los sistemas de control interno del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios, superando las situaciones observadas por el control externo en dicho ámbito (237-S.-01).

POBLACION Y RECURSOS HUMANOS Y LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein sobre expresar beneplácito por la adhesión de la provincia de Formosa al Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (4.444-D.-01).

CIENCIA Y TECNOLOGIA Y EDUCACION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés científico la inauguración del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich", que tendrá su sede en la provincia de Córdoba, y otras cuestiones conexas (4.693-D.-01).

CIENCIA Y TECNOLOGIA Y AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero y otros señores diputados por el que se felicita a la científica argentina Lucrecia Alvarez, por obtener dos nuevas variedades de trigo transgénico (4.687-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Lamisovsky en el que se expresa condolencia por el fallecimiento del científico argentino Scholein Rivenson, ocurrido el 18 de julio de 2001, quien desarrolló la vacuna antiaftosa (4.763-D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Saade y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a constituir una comisión a los efectos de resolver la problemática que afecta al departamento de San Martín, de la provincia de Salta (3.997-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Mastrogiácomo por el que se declara de interés cultural las Jornadas de Enfermería Profesional, que viene realizando el Instituto "Agustina Bermejo" el 24 y 25 de noviembre de cada año en Merlo, provincia de Buenos Aires (5.216-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Giubergia y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga regularizar las transferencias de fondos del Programa Pro-Huerta, y otras cuestiones conexas (5.220-D.-01).

–En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Guevara y Espinola por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la técnica para el tratamiento de heridas y quemaduras profundas desarrollada por un grupo de científicos argentinos (5.224-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Salvatori y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga implementar un plan integral para la prevención y control del hantavirus (5.236-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Melillo por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el efecto causado por el ajuste presupuestario en el Centro Nacional de Genética Médica (5.259-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero por el que se solicita informes al Poder

Ejecutivo sobre la realización el estudio de la droga cerivastatina a la cual causa problemas musculares ares (5.376-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Espinola y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el IV Congreso Argentino de Salud Integral del Adolescente - I Jornadas de Adolescencia para Docentes - XIII Encuentro de ALAPE Adolescencia - XXI Encuentro de Secretarios del CEPA, a realizarse del 20 al 23 de septiembre de 2001 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (5.580-D.-01).

COMUNICACIONES E INFORMATICA Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre los peligros que representa para los seres vivos la creciente instalación de antenas para enlace de telefonía celular (4.654-D.-01).

FINANZAS Y AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Picazo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que el Banco de la Nación Argentina no exija el libre deuda inmobiliario (API) a los productores agropecuarios santafesinos como requisito para refinanciar las deudas con esa institución (3.185-D.-01).

DEPORTES Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las normas médicas sanitarias que deben cumplir las instituciones deportivas (3.916-D.-01).

CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Guevara por el que se declara de interés educativo la Semana Mundial del Espacio, a realizarse en Martínez, provincia de Buenos Aires, del 4 al 10 de octubre de 2001 (5.944-D.-01).

INDUSTRIA Y LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Becerra y otros señores diputados por el que expresa preocupación por la profunda crisis en que se encuentra la empresa Gatic, y otras cuestiones conexas (4.216-D.-01).

TERCERA EDAD:

En el proyecto de declaración del señor diputado Villalba y de la señora diputada González (M. A.) por el cual se expresa satisfacción por la marcha número 500 que realizarán los jubilados el 31 de octubre de 2001, en defensa de la seguridad social (6.444-D.-01).

POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Abella y Bonino por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga brindar apoyo al denominado proyecto social, educativo y productivo Leonardo Da Vinci, que desarrolla la Fundación Leonardo Da Vinci, en las provincias de Córdoba y San Luis (6.040-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la dirección del Instituto Nacional de Estadística y Censos, en el período octubre 1991 a octubre de 2000 (6.094-D.- 01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Saadi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre irregularidades detectadas en la tramitación de cambios de domicilio en la localidad de Tapso, departamento de El Alto, provincia de Catamarca (6.278-D.-01).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa beneplácito por la firma del convenio entre la mayoría de las provincias con el gobierno nacional, para mejorar la competitividad y empleo en el sector forestal y maderero (4.101-D.-01).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y COMERCIO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga implementar las medidas tendientes a incentivar el consumo de miel en nuestro país y otras cuestiones co nexas (3.383-D.-01).

DISCAPACIDAD Y DROGADICCION:

En el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo y otras señoras diputadas por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a capacitar profesionales e instituciones con el fin de prestar asistencia a personas con distintas discapacidades afectadas por el uso indebido de drogas (5.503-D.-01).

ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Tazzioli por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la creación de un sistema de aforo para el sector productor de pelotas inflables de uso recreativo o deportivo, y otras cuestiones conexas (2.978-D.-01).

ECONOMIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Das Neves y otros señores diputados de pedidos de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los montos y acciones judicia-

les de la Aduana Nacional según el informe correspondiente a la Procuración del Tesoro de la Nación en la página *web* publicada en Internet (6.023-D.-01).

–En el proyecto de resolución de señora diputada Curletti de Wajsfeld y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el VI Congreso Internacional del CLAD Centro Latinoamericano de Administración Pública a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 5 al 9 de noviembre de 2001 (6.235-D.-01).

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado y situación de la cooperativa de trabajo Transportes Automotores de Cuyo Limitada (TAC) (994-D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, COMERCIO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En los proyectos de ley del señor diputado Soñez y de la señora diputada Alarcia por los que se establece un régimen para el expendio de medicamentos de venta libre habiendo tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Tazzioli y otros sobre el mismo tema (7.763-D.-00), (224-D.-01 y 1.045-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Salvatori y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la comercialización de medicamentos (3.705-D.-01).

DISCAPACIDAD Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Salvatori y otros señores diputados sobre expresar beneplácito por la labor realizada por ALPI ininterrumpidamente durante 58 años desde su creación (4.304-D.-01).

DISCAPACIDAD Y LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Herzovich y otros señores diputados por el cual se expresa beneplácito por la labor del taller Discatrab de la provincia de Río Negro, a favor de la integración laboral de personas con discapacidad (4.574-D.-01).

DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el que solicita autorización para el ingreso al territorio nacional de efectivos del Ejército de la República de Bolivia, para que participen con efectivos del Ejército Argentino en el ejercicio combinado teniente Juana Azurduy, a desarrollarse en la ciudad capital de la provincia de Salta, del 10 al 18 de noviembre de 2001 (40-P.E.-01).

PREVISION, SEGURIDAD SOCIAL, TERCERA EDAD:

En el proyecto de declaración del señor diputado Cavallero, por el que se expresa preocupación por los descuentos en haberes de beneficiarios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, bajo el concepto de aporte a una mutual de personal jerárquico estatal de la provincia de Santiago del Estero (4.069-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Herzovich y otros señores diputados por el que se declara de interés legislativo la instalación de un busto del educador y colonizador Alejo Peyret en la ciudad de Serret Castet, Beam, Francia (4.237-D.-01).

–En los proyectos de declaración del señor diputado Fernández Valoni, de los señores diputados Ferrero y Caviglia, del señor diputado Vázquez (R), y otros señores diputados, del señor diputado Becerra y otros señores diputados, de la señora diputada Savron y otros señores diputados, de los señores diputados Bonacina y Gallego y del señor diputado Dragan, y de resolución del señor diputado Borrelli por los que expresan beneplácito por el establecimiento de la sede del Tratado Antártico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.572-D.-01; 4.686-D.-01; 4.737-D.-01; 4.996-D.-01; 5.018-D.-01; 5.086-D.-01; 5.321-D.-01 y 4.625-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, a través del cual se expresa beneplácito por la reelección de la República Argentina en la dirección de la ONUDI y reconocer la labor del señor embajador Carlos Margariños al frente de la misma (4.647-D.-01).

–En el proyecto de declaración do los señores diputados Stubrin y otros, a través del cual se expresa satisfacción por la histórica decisión del gobierno serbio, de trasladar al ex presidente de la República Federal de Yugoslavia, Slobodan Milosevic, al Tribunal Penal Internacional de la ciudad de La Haya, Países Bajos, y otras cuestiones conexas (4.663-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu, a través del cual declara de interés legislativo la realización de la II Asamblea de la Conferencia Parlamentaria de las Américas (COPA), a realizarse del 18 al 21 de noviembre de 2001 en la República Federativa del Brasil (4.723-D.-01).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Vázquez (R.) y otros, a través del cual expresa beneplácito por la firma del Tratado de Buena Vecindad, Amistad y Cooperación, entre la República Popular China y Rusia (4.736-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Ayala, a través del cual se expresa beneplácito por haberse conmemorado el centésimo cuadragésimo aniversario de la fundación del diario pontificio "L'Osservatore Romano", el 19 de julio de 2001 (4.824-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni, por el que se expresa beneplácito por el nombramiento del señor Jorge Quiroga corno presidente de la República de Bolivia (5.029-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por la designación de la jueza argentina doctora Carmen María Argibay, para integrar el tribunal internacional de las Naciones Unidas (5.089-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada García de Cano y otros señores diputados por el que se declaran de interés cultural los actos que con motivo del centenario de la inauguración de la Iglesia Ortodoxa Rusa, se realizan en octubre de 2001 en la Ciudad Autónorna de Buenos Aires (5.165-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni, por el que se expresa beneplácito a los pueblos y gobiernos latinoamericanos que dieron su apoyo a la República Argentina durante la Cumbre Presidencial del Grupo Río Chile (5.283-D.-01).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Bonacina y Gallego, a través del cual se expresa beneplácito por la creación del Consejo Asesor para la Libertad Religiosa, en el ámbito de la Secretaría de Culto de la Nación (5.533-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni, que expresa beneplácito por el elogio efectuado al país por funcionarios de la ONU, en reconocimiento de la colaboración argentina en las misiones de paz de dicho organismo (5.886-D.-01).

–En los proyectos de declaración de los señores diputados Vázquez (R.) y otros y Fernández Valoni por los que se expresa beneplácito por la aprobación de la Carta Democrática Interamericana en el vigésimo octavo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos al 11 de septiembre en la ciudad de Lima, Perú (6.132-D.-01 y 6.175-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que se expresa pesar por la desaparición de catorce miembros del Parlamento de Cantón de Zug (Confederación Helvética) el 24 de septiembre de 2001 (6.174-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni, por el que se expresa repudio por el asesinato de la ex ministra de Cultura de Colombia (6.203-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni, por el que se expresa beneplácito por la decisión de la Organización de los Estados Americanos (OEA) al aprobar la resolución Amenaza Terrorista en las Américas (6.204-D.-01).

COMUNICACIONES E INFORMATICA, TRANSPORTES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de ley de la señora diputada Colucigno sobre unificación del número que el usuario de telefonía celular debe marcar para solicitar auxilio en tránsito por las rutas concesionadas de todo el país. Obligaciones de las concesionarias y de las empresas de telefonía celular (210-D.-01).

TURISMO, EDUCACION, ECONOMIA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de ley de la señora diputada Gómez de Marelli y otros, sobre régimen para la habilitación de agencias de viajes destinadas a turismo estudiantil (4.449-D.-00).

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Bevacqua, por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Nacional de Entidades Vecinales, a realizarse del 9 al 11 de noviembre de 2001, en Paraná, provincia de Entre Ríos (5.890-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, por el que se declara de interés la III Asamblea Anual del Consejo Nacional de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, a realizarse del 5 al 7 de octubre de 2001, en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlantico Sur (6.130-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos, por el que se declara de interés legislativo el IV Congreso Mutualista del Nordeste Argentino, a realizarse entre el 28 y el 30 de septiembre de 2001, en la ciudad de San Miguel de Tucumán y de El Mollar, provincia de Tucumán (6.164-D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Salvatori y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la demora en el ingreso al país de los concentrados hemofílicos destinanados al tratamiento de la enfermedad hemofilia (5.604-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Salvatori y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la labor humanitaria desarrollada por el servicio de voluntarias del Hospital de Niños "Ricardo Gutiérrez", al cumplirse el 26 de agosto de 2001, cuarenta años de su integración (5.606-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa pesar por el fallecimiento del cardiocirujano doctor Christian Barnard (5.658-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada González (M. A.) y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la formulación del proyecto de salud integral (5.792-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se solici-

ta al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a proveer de las drogas talidomina, ofloxaxina y minocilina al dispensario dermatológico Hersilia Casares de Blaquier de la provincia de Corrientes (5.849-D.-01).

–En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Guevara y Espinola, por el que se declara de interés parlamentario el XXIV Encuentro Anual de Discusión y el XIX Simposium Figuras de lo Traumático, a realizarse del 8 al 10 de noviembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.972-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Di Cola por el que se expresa beneplácito por el Proyecto Bulnes 2001, Prevención de Salud, Factores de Riesgo de Enfermedades Cardiovasculares, Medicina Sanitaria y Epidemiología, que se realiza entre mayo y diciembre de 2001, en la localidad cordobesa de Bulnes (6.007-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el resultado de la tarea de auditoría de la Sindicatura General de la Nación llevada a cabo en la Administración de Programas Especiales dependientes del Ministerio de Salud de la Nación (6.090-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Geijo y del señor diputado Saquer por el que se expresa renocimiento a la labor científica desarrollada por el doctor Aquiles Juan Roncoroni (6.108-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Cardesa y otros señores diputados por el que se declara de interés legislativo la Campaña Desida por la Prevención / VIII Caravana Por la Vida, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 25 de noviembre al 19 de diciembre de 2001 (6.210-D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y MERCOSUR.

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés parlamentario el XII Congreso Latinoamericano de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria, V Encuentro del Mercosur y la VIII Muestra de Salud 2001, a realizarse del 11 al 14 de septiembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.313-D.-01).

EDUCACION Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de ley del señor diputado Raimundi por el que se crea el certificado de idioma español para extranjeros (3.332-D.-01).

TRANSPORTES, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la iniciativa de los señores gobernadores del Norte de impulsar la reactivación del Ferrocarril General Belgrano (3.189-D.-01).

COMERCIO Y ECONOMIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Romá por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de un análisis del esquema de incentivos al comercio exterior que aplica nuestro país, en lo relacionado con los reintegros a las exportaciones, y otras cuestiones conexas (4.565-D.-01).

ECONOMIA Y MERCOSUR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Trejo y de la señora diputada Nofal por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga los mecanismos necesarios para dar cumplimiento con lo normado en la decisión 31/00 del Consejo del Mercado Común, en lo relacionado con los bienes producidos en áreas aduaneras de Manaus y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (2.913- D.-01).

MERCOSUR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Remes Lenicov y del señor diputado Peyrou por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el relanzamiento del Mercosur (2.538-D.-01).

–En el proyecto de resolución conjunta del señor diputado Raimundi por el que se aprueba las declaraciones, recomendaciones y disposiciones adoptadas por la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur en su XVII Reunión Plenaria realizada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay y propiciar a través de la CPC (Sección Argentina), el desarrollo y puesta en marcha de una base de datos de internalización de normas Mercosur. Invitar a la Cancillería argentina a sumarse a dicha iniciativa (4.522-D.-01).

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Colucigno y otros señores diputados sobre régimen obligatorio para los parques de diversiones o ámbitos donde se instalen juegos mecánicos (2.141-D.-00).

TURISMO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa beneplácito por la Feria de los Pájaros, la cual se realiza desde hace 60 años en el barrio de Pompeya, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.317-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés turístico las Jornadas Iberoamericanas de Marketing Turístico y Nuevas Tecnologías, a realizarse los días 14 y 15 de septiembre de 2001 en la ciudad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires (5.433-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés turístico la Eco Challenge, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (5.434-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Gómez de Marelli y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga realizar los estudios técnicos necesarios para determinar la existencia de cuencas de aguas termales en la provincia de Misiones (5.510-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés turístico la Muestra Fuego en La Plata, a realizarse entre los meses de agosto y septiembre de 2001 en la ciudad capital de la provincia de Buenos Aires (5.588-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Palou por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un relevamiento de establecimientos hoteleros en el ámbito nacional y otras cuestiones conexas (5.673-D.-01).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Becerra y Balián por el que se solicita al Poder Ejecutivo que a través de la Secretaria de Turismo, declare de interés turístico la actividad de las empresas y emprendimientos que operan e impulsan la actividad de trenes turísticos de la República Argentina: Tren a las Nubes, Tren del Fin del Mundo, Tren de la Costa, Tren Patagónico, La Trochita, Tren de las Sierras, Tren Histórico y Tren de la Selva Misionera (5.780-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés legislativo la realización del I Congreso de Turismo, a realizarse el 22 y 23 de septiembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.024-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Balián, por el que se declaran de interés turístico y parlamentario el santuario y el día de la Virgen de la Mercer del Saladillo, que se celebra el 24 de septiembre de cada año en la localidad de Saladillo, provincia de Córdoba (6.068-D.-01).

–En el proyecto de ley de los señores diputados Becerra y Balián por el que se declara capital nacional de la escultura en nieve a la ciudad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (6.129-D.-01).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Balián y Corfield por el que se declara de interés turístico y parlamentario el 11 Workshop, de Turismo del Litoral, a realizarse el 29 de noviembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.163-D.-01).

–En el proyecto de declaración de señora diputada Ferrero por el que se expresa beneplácito por el Día Mundial del Turismo que se celebra el 27 de septiembre de cada año (6.184-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés turístico el lanzamiento de la gula Ciao Buenos Aires (6.226-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa beneplácito por la 6ª edición de la Feria Internacional de Turismo de América Latina (FIT), a realizarse del 13 al 16 de octubre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.227-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la señalización del circuito histórico de las colonias judías del centro de Entre Ríos, instrumentado por la Secretaría de Turismo de la Nación (6.232-D.-01).

CULTURA Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Das Neves por el que se declara de interés legislativo la III Edición Intercambio Cultural y Educativo Franco-Argentino Trelew-Francia 2002, a realizarse en el mes de febrero de 2002 en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut (5.486-D.-01).

EDUCACION Y MERCOSUR:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga efectuar las medidas y acuerdos tendientes a la formulación de pautas y criterios para la elaboración de textos que coadyuven en en el proceso de integración con los países del Mercosur (4.519-D.-00).

CULTURA Y DISCAPACIDAD:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Parentella y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por el acuerdo al que arribaron el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Poder Ejecutivo nacional en el juicio de amparo promovido por Gabriel Bergogna, director de orquesta no vidente, que le permitirá dirigir un concierto en el Teatro Colón en abril de 2002 y la Orquesta Sinfónica Nacional en el último trimestre de 2002 (4.818-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por el Programa Planetario para Ciegos a realizarse a partir del 15 de julio de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.311-D.-01).

INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Rial, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga adoptar diversas medidas para paliar la grave emergencia económica que afecta a la industria nacional (5.060-D.-01).

INDUSTRIA Y ECONOMIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga dictar una norma por la cual los automotores fabricados en el país cuenten obligatoriamente con algún sistema satelital que permita la recuperación del vehículo en caso de robo o hurto (5.477-D.-01).

TRANSPORTES, TURISMO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de ley del señor diputado Vázquez (R.) y otros señores diputados sobre creación del punto de encuentro en terminales y aeropuertos nacionales e internacionales (5.802-D.-00).

FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa beneplácito por el Programa Proniño, organizado por la Asociación Cívica Conciencia en nuestro país (6.401-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Müller por el que se declaran de interés legislativo las jornadas "Fuertes, transgresoras y militantes mujeres argentinas" que, en reconocimiento al voto femenino, se realizarán el 14 y 15 de noviembre de 2001 (6.590-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, AGRICULTURA Y GANADERIA Y COMERCIO:

En los proyectos de resolución del señor diputado Cavallero, de los señores diputados Bonacina y Gallego, del señor diputado Alchouron, del señor diputado Romá y del señor diputado Baladrón, por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones vinculadas con las medidas aplicadas por los Estados Unidos de América a la exportación de miel argentina (2.609-D.-01, 3.278-D.-01, 3.312-D.-01, 3.423-D.-01 y 3.673-D.-01).

COMISION ESPECIAL PARA LA MODERNIZACION DEL FUNCIONAMIENTO PARLAMENTARIO:

Eleva dictamen por el cual manifiesta la necesidad de aplicar la ley 24.156 –Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional– en el ámbito de la jurisdicción del Poder Legislativo (6.790-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, MERCOSUR Y EDUCACION:

En el proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Estados Partes del Mercosur, suscrito por la Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, en Asunción –República del Paraguay– el 14 de junio de 1999 (92-S.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y MERCOSUR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Raimundi y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con un relanzamiento del Mercosur (2.399-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Volando y otros señores diputados por el que se apoya la posición expresada por el señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto en el sentido de aceptar acuerdos bilaterales sólo en bloque con el Mercosur y no de manera unilateral (2.638-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros señores diputados a través del cual se expresa rechazo a la actitud del gobierno de Estados Unidos de América por su negativa a suscribir el protocolo que establece mecanismos de control para implementar la convención contra las armas biológicas de 1972 (4.832-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, COMERCIO Y MERCOSUR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Raimundi y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las implicancias que tendría para la economía argentina, y para los sectores productivos en general, la negociación por el ALCA (2.398-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, ASUNTOS COOPERATIVOS... Y MERCOSUR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Stubrin y otros señores diputados por el que se instituye un mecanismo de consulta y participación por el cual las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y del Mercosur de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación puedan canalizar las inquietudes sobre la creación del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA) (4.158-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, ECONOMÍA Y COMERCIO:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Arabe de Egipto, suscrito en El Cairo, República Arabe de Egipto, el 20 de junio de 2000 (96-S.-01).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y FINANZAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Honcheruk por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para impulsar la producción de productos orgánicos en el país (4.246-D.-01).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y EDUCACION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Galland por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga otorgar una activa y directa participación a las facultades de Ciencias Veterinarias y a los colegios de graduados profesionales en la lucha contra la aftosa (7.304-D.-00).

INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cardesa y otros señores diputados por el que se declara de interés legislativo la II Exposición Industrial del Conurbano, a realizarse entre los días 27 y 30 de septiembre de 2001 en el Area Material Quilmes (IMPA), de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires (5.680-D.-01).

SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Insfran y del señor diputado Venica por el que se expresa beneplácito por las tareas que viene realizando Gendarmería Nacional en la provincia de Formosa contra el contrabando, y otras cuestiones conexas (2.067-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Pepe sobre repudiar el acto de vandalismo cometido sobre los bustos del ex presidente teniente general Juan Domingo Perón y de su esposa, acaecido el 1° de julio de 2001 en Villa Martelli, provincia de Buenos Aires (4.281-D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Argul y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a continuar otorgando el subsidio para el Programa Yachay de OCLADE, destinado al desarrollo de niños y familias de la región puneña de la provincia de Jujuy (5.085-D.-01).

CULTURA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés cultural la primera feria organizada por la Asociación Argentina de Galerías de Arte, Expo-Trastiendas (5.660-D.-01).

–En los proyectos de declaración de las señoras diputadas Foglia, Parentella y otras señoras diputadas y Rivas (O.), y el de resolución del señor diputado Das Neves y otros señores diputados por los que se expresa beneplácito por los premios recibidos por el filme argentino *El hijo de la novia* en el Festival de Cine de Montreal, Canadá (5.687-D.-01, 5.740- D.01, 5.771-D.-01 y 6.029-D.-01).

–En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Curletti de Wajsfeld y Manzotti por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga apoyar la participación de escritores argentinos y la Sociedad Argentina de Escritores, en la XV Feria Internacional del Libro de Guadalajara, a realizarse entre el 24 de noviembre y el 2 de diciembre de 2001 (5.756-D.-01).

–En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Curletti de Wajsfeld y Manzotti por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la federalización de la Antología de Cuentos del Mercosur y el compacto de música regional a ser lanzados el 16 de noviembre de 2001 (5.757-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Giles y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural el espectáculo teatral El experimento Damanthal, de Javier Margulis (5.802-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Giles y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural el espectáculo teatral Ritual de comediantes, de Javier Margulis (5.803-D- 01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés cultural la tradicional muestra de arquitectura y paisajismo denominada Casa FOA (5.806-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés cultural la exposición Descubriendo a Sarmiento, a través del patrimonio de los museos, a realizarse del 4 al 12 de septiembre de 2001 en el Honorable Senado de la Nación (5.807-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Geijo y de la señora diputada Curletti de Wajsfeld por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar monumento histórico al Museo y Archivo Histórico Documental Juan y Carlos Hardy, de la localidad de Las Palmas, provincia del Chaco (5.826-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se expresa beneplácito por la filmación de un unitario del poema *La cautiva*, de Esteban Echeverría, por Canal 7 (5.916-D.-01).

–En los proyectos de declaración de señoras diputadas Ferrero y Manzotti por los que se declara de interés cultural al Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires (MALBA) a inaugurarse el 20 de septiembre de 2001, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.978-D.-01 y 6.076-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa beneplácito por la obra *París angelical*, que va a exponer el escultor argentino Carlos Regazzoni en París, Francia (5.979-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural el largometraje Casi ángeles, realizado por los alumnos de la Escuela de Cine de la Universidad de La Plata, provincia de Buenos Aires (5.992-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Pascual (J. R.), por el que se declara de interés parlamentario la obra que realizara el artista plástico Carlos Regazzoni en homenaje a Antoine de Saint-Exupéry, en el aeropuerto de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro (5.995-D.-01).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Corchuelo Blasco y Pas Neves, por el que se se declara de interés parlamentario el proyecto recuperación del edificio Escuela N° 18 y creación del Museo Nuestras Raíces en la ciudad de Trevelín, Valle 16 de Octubre, provincia del Chubut (6.045-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Salvatori y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario la I Muestra de Arte Argentino del Río de la Plata al Yang Tsé, a realizarse del 8 al 30 de septiembre de 2001, en Shangai, China (6.065-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Orozco y otros señores diputados por el que se declara de interés legislativo el I Encuentro Provincial de Tango, que se desarrollará en la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, el 10 de noviembre de 2001 (6.095-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Gómez de Marelli y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la distinción obtenida por Fabián Santiago Sorondo, de Montecarlo, Misiones, en el rubro Premio UNICEF del I Festival Nacional de Cine Joven (6.116-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Pichetto por el que se declara de interés parlamentario la 5ª edición del Mes de Fotografía en San Carlos de Bariloche con extensión a San Martín de los Andes, a realizarse en esas ciudades del 28 de septiembre al 27 de octubre de 2001 (6.138-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés arqueológico el estudio de las ruinas de la Primera Misión Salesiana instalada en Tierra del Fuego en el año 1893 (6.165-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural la enseñanza que realiza la Escuela de Cerámica N° 1 de la Ciudad Autónoma, de Buenos Aires, en ocasión de celebrarse la II Semana de la Cerámica (6.170-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Iparraguirre por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional el VIII Encuentro de Teatro Popular Latinoamericano (Entepola), a realizarse del 5 al 11 de noviembre de 2001 en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (6.185-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Vitar por el que se declara de interés parlamentario la recopilación de la obra musical de Leda Valladares (6.271-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Conca por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el estado edilicio y los trabajos de mantenimiento que se han realizado en inmuebles declarados monumentos históricos por la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos (6.276-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Orozco por el que se declara de interés legislativo el VIII Congreso de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo del 8 al 10 de noviembre de 2001 en la ciudad bonaerense de Luján (6.322-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Mukdise por el que se declara de interés parlamentario el programa televisivo "Rutas Argentinas" emitido por Canal 7, Argentina, sobre las tradiciones de nuestro país (6.346-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada García de Cano y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural los festejos con motivo del centenario de la fundación de la ciudad de Villa Clara, a realizarse del 24 al 27 de enero de 2002 en la provincia de Entre Ríos (6.448-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se declara de interés cultural el evento Cuentos por la Paz del Mundo, a realizarse el 16 de noviembre de 2001 en la Biblioteca del Congreso de la Nación (6.597-D.-01).

ECONOMIA Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Vitar por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga adoptar las medidas impulsadas por la Federación Económica de Tucumán (3.622-D.-01).

ECONOMIA, PRESUPUESTO Y HACIENDA Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de ley del señor diputado Matzkin y otros señores diputados sobre la creación de una zona primaria aduanera general en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa (2.987-D.-01).

LIBERTAD DE EXPRESION Y SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Folloni y otros señores diputados por el que se repudian los reiterados hechos de violencia que viene sufriendo la emisora de la ciudad de Salta, FM Noticias (4.833-D.-01).

COMERCIO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga reglamentar la ley 25.163 por la cual se establecen las normas generales para la designación y presentación de vinos y bebidas espirituosas de origen vínico de la Argentina (5.197-D.-01).

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y TURISMO:

En el proyecto de ley de la señora diputada Pícazo sobre modificaciones a la ley 24.240, de defensa del consumidor, sobre prestación de servicios en los contratos de turismo (2.268-D.-01).

LEGISLACION GENERAL, EDUCACION Y ACCION SOCIAL, Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Falbo y otros señores diputados sobre declarar el día 12 de julio de cada año como Día Nacional de la Medicina Social (4.732-D.-01).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Gallego y Bonacina por el que se solicita

al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para construir el gasoducto entre las ciudades de La Banda y Fernández en la provincia de Santiago del Estero (2.902-D.-01).

ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se expresa beneplácito por la preselección alcanzada por el argentino Carlos Lewis para la obtención de la distinción que entrega anualmente la Organización Internacional Slow Food, debido a la producción de su Finca Santa Anita, en la provincia de Salta (5.567-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Balián por el que se propone declarar de interés parlamentario la I Feria del Emprendedor de la Región, a llevarse a cabo del 9 al 11 de noviembre de 2001 (6.316-D.-01).

CULTURA Y TURISMO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Oviedo y del señor diputado Quintela, por el que se declara de interés cultural y turístico la denominada Ruta de los Caudillos, en la provincia de La Rioja, y otras cuestiones conexas (1.329-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Corfield y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario la iniciativa de investigación y desarrollo de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Rosario, sobre el patrimonio cultural como recurso turístico la Ruta del Quebracho como itinerario cultural turístico, y otras cuestiones conexas (4.577-D.-01).

JUSTICIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Falbo sobre declaclarar de interés legislativo el III Congreso Procesal Garantista, a realizarse en Azul, provincia de Buenos Aires, el 19 y 2 de noviembre de 2001 (6.388-D.-01).

DEPORTES Y TURISMO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento e inauguración de la temporada de esquí, en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (4.014-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés turístico la realización de la XVI Marcha Blanca, evento de esquí, a realizarse en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (4.015-D.-01).

DEPORTES Y DISCAPACIDAD:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otros señores diputados por el que se declara de interés legislativo la participación de la Asociación Entrerriana de Futbolistas Amputados (AEFA), en el Campeonato Mundial de Fútbol para Amputados a disputarse del 4 al 12 de noviembre de 2001, en Río de Janeiro, Brasil (5.206-D.-01).

DEPORTES Y TERCERA EDAD:

En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por la ubicación en el 59° puesto del ránking mundial, de la atleta argentina Carolina Molinari, con 73 años de edad (5.439-D.-01).

EDUCACION Y FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD:

En el proyecto de ley del señor diputado Farizano por el que se modifica el inciso *a)*, del artículo 10, del capítulo I, título III, de la Ley Federal de Educación, sobre educación inicial (3.366-D.-00).

EDUCACION Y TURISMO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Balián por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la incorporación de contenidos sobre turismo accesible en las universidades nacionales, y otras cuestiones conexas (4.595-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Orozco y otros señores diputados por el que se declara de interés legislativo el Primer Curso Nacional de Ecoturismo, a desarrollarse en diversas ciudades del país en los meses de julio, agosto y septiembre de 2001 (4.743-D.-01).

EDUCACION, TURISMO Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Soñez por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incluir la temática turismo y medio ambiente en los programas de estudio de las carreras que otorguen título de técnico y/o licenciado en turismo (4.478-D.-01).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Salvatori y otros señores diputados, por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para superar la crisis que afecta al sector frutihortícola del valle de Río Negro y Neuquén (2.782-D.-011).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados De Bariazarra y Pascual (J. R.) por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga se dé curso a la propuesta efectuada por el gobierno de Río Negro al SENASA, para atenuar los efectos negativos que produce la aplicación de la nueva regionalización del plan de erradicación de la fiebre aftosa, en la ciudad de San Carlos de Bariloche (3.061-D.-01).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Daher y López Arias, sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga abstenerse de tomar decisiones que involucren a las economías regionales o afecten la rentabilidad de los productores, con es-

pecial énfasis en los casos del azúcar tabaco, banana, poroto, algodón, cítricos y productos frutihortícolas en general (3.484-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Romero, por el que declara de interés parlamentario la Exposición Ganadera del Prograno a llevarse a cabo el 10 y 11 de agosto de 20011 en la localidad de Fuerte Esperanza, provincia del Chaco (4.894-D.-01).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y COMERCIO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Giubergia y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga centralizar en el SENASA los controles sobre importaciones de materias primas, productos y subproductos de origen, animal de procedencia europea (531-D.-01).

AGRICULTURA Y GANADERIA E INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Salvatori y otros señores diputados por el que expresa beneplácito por la puesta en marcha del Programa para Reconversión de la Vitivinicultura, en la provincia del Neuquén (3.906-D.-01).

TURISMO Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros, por el que se declara de interés turístico la cuarta edición de la muestra Patagonia Total, a realizarse del 5 al 9 de septiembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.995-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, por el que se declara de interés el sitio en Internet dedicado a la información turística de la región patagónica (5.001-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros, por el que se expresa beneplácito por la cuarta edición de la exposición turística Patagonia Total 2001, a realizarse el 4 y 5 de, septiembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.014-D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, INDUSTRIA Y FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD:

En los proyectos de ley del señor diputado Galland y otros señores diputados, del señor diputado Galland y otros señores diputados, y el proyecto de ley del señor diputado Fayad y otros señores diputados, por los que se establece una campaña nacional para la prevención de malformaciones de nacimiento en el cerebro, la médula espinal y otros órganos mediante la utilización de ácido fólico (2.471-D.-00, 2.472-D.-00 y 1.721-D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley del señor diputado Salvatori y otros señores diputados sobre el Programa Nacional de Prevención de la Anorexia y la Bulimia (544-D.-00).

EDUCACION Y CULTURA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, por el que se expresa beneplácito por la implementación por parte de la Escuela Primaria N° 62 "Juana Paula Manso" del partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, de un proyecto educativo y cultural denominado libro poder escribir adoptadas en la triple frontera (6.167-D.-01).

DEFENSA NACIONAL, LEGISLACION GENERAL Y EDUCACION:

En los proyectos de ley de los señores diputados Torres Molina, Pepe y el de la señora diputada Pinchetti de Sierra Morales, todos ellos sobre régimen de símbolos nacionales y distintivos patrios (361-D.-01, 950-D.-01 y 1.992-D.-01).

EDUCACION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.) por el que se reconoce el aporte del doctor Mario Camera y su equipo a la educación superior y en particular a las disciplinas con la medicina, la biologia y la salud (4.308-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se expresa satisfacción por la distinción otorgada a la profesora argentina Elisa Elba Paolini, en su carácter de autora del trabajo iniciación al inglés, que de. sarrolla en la Escuela Normal Superior "Doctor Pedro Bonastre", de Itatí, provincia de Corrientes (5.707-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Olivero por el que se reconoce la labor por el desarrollo del diseño tecnológico Proyecto R, emprendido por alumnos y profesores de la Escuela Provincial de Educación Técnica, N° 6, de Realicó, provincia de La Pampa (6.017-D.- 01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Manzotti y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por las medallas de oro obtenidas en Sudáfrica por tres estudiantes entrerrianos en el certamen mundial Expo For Young Scientists, realizado en ese país (6.381-D.-01).

–En el proyecto de declaración del diputado Millet por el que se declara de interés educativo el Congreso: La Argumentación, Lingüística, Retórica, Lógica y Pedagogía, a realizarse del 10 al 12 de julio de 2002, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (6.349-D.-01).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Drisaldi por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la extensión de una autorización para realizar emprendimientos turísticos en el Parque Nacional Los Glaciares, provincia de Santa Cruz, (4.028-D.-01).

CIENCIA Y TECNOLOGIA E INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Salvatori y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por el estudio "Vinos argentinos, salud y calidad de vida", emprendido por científicos de la Universidad de Buenos Aires en la provincia de Mendoza (5.239-D.-01).

(Al orden del día.)

–En el mensaje 731 y proyecto de ley de unificación de los códigos Civil y de Comercio, y el proyecto de ley del señor diputado Dumón y otros señores diputados sobre derecho internacional privado. Incorporación como libro VIII al proyecto de unificación de los códigos Civil y de Comercio (54-P.E.-99 y 596-D.-00).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En los proyectos de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu, y el proyecto de declaración del señor diputado Giustiniani, sobre declarar de interés parlamentario la realización de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, a celebrarse del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2001 en Durban, Sudáfrica (4.858-D.-01 y 4.899-D.-01).

TURISMO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Linares, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga dar prioridad dentro del Programa Federal de Turismo Social, a los destinos Esquel primero y la Comarca de los Alerces y el expediente de la señora diputada Linares, por el que solicita la corrección de un error de tipeo en el proyecto de su autoría sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga prioridades en los destinos del Programa Nacional de Turismo Social (5.424-D.-01 y 5.617-D.-01).

COMERCIO, INDUSTRIA Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Foco y otros señores diputados, por el que se expresa preocupación por la reciente resolución del Ministerio de Economía por la que se rebajan los aranceles de importación de pasta de tomate (4.937-D.-01).

DEPORTES Y TURISMO:

En el proyecto de e ley del señor diputado Becerra y otros señores diputados, por el que se declara Capital de la Pesca Deportiva de la Trucha a la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (4.215-D.-01).

CULTURA Y MERCOSUR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Gómez de Marelli y del señor diputado Solmirago, por el que se declara de interés legislativo el Encuentro de Integración Cultural del Mercosur, a realizarse del 15 al 17 de junio de 2001 en la provincia de Misiones (3.413-D.-01).

CULTURA Y TURISMO:

En el proyecto de resolución de las señoras diputadas García de Cano y Gómez de Marelli, por el que se declara de interés turístico y cultural la XII Fiesta Provincial de la Tradición de Entre Ríos (5.455-D.-01).

ASUNTOS MUNICIPALES Y SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Snopek por el que solicita al Poder Ejecutivo un pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con un acuerdo entre el Estado nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación con una compensación económica a dicho gobierno por los servicios que presta la Policía Federal (495-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Gastañaga y otros señores diputados para repudiar las agresiones a la señora concejal Lidia Goméz Morel del municipio de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, sufridas el 19 de abril de 2001 (2.337-D.-01).

DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Herzovich y otros señores diputados sobre declarar de interés parlamentario la VII Caminata por una Verdadera Integración de las Personas con Discapacidad, a realizarse el 11 de noviembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.273-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Orozco sobre declarar de interés parlamentario la labor para insertar a las personas discapacitadas a través del arte, realizada por la Fundación Artistas Discapacitados (6.302-D-01).

–En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Bevacqua sobre declarar de interés parlamentario las III Jornadas de Rehabilitación Visual, a realizarse el 15 y 16 de noviembre de 2001, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.356-D.-01).

LEGISLACION PENAL Y FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD:

En los proyectos de ley de la señora diputada Gómez de Marelli y otras sobre excepciones al deber de testificar y denunciar (968-D.-01 y 1.512-D.-01).

POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas implementadas para garantizar la seguridad e inviolabilidad del documento nacional de identidad (6.097-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de documentos nacionales de identidad sustraídos de las dependencias del Registro Nacional de las Personas (6.455-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a instrumentar un sistema de cobro de subsidios para la comunidad indígena (6.728-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Palou por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad y porcentual de cédulas censales que pudieran haber presentado algún tipo de defecto con la calidad de impresión (6.773-D.-01).

PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO Y SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Montoya y otros, por el cual se modifica el artículo 101 quáter del Reglamento de la Honorable Cámara, sobre competencia de la Comisión de Seguridad Interior (1.262-D.-01).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS, RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se deroga el decreto del Poder Ejecutivo 1.285/99, del 5 de noviembre de 1999 (80-S.-00).

JUSTICIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero, solicitando al Poder Ejecutivo disponga una amplia investigación sobre el patrimonio del rector de la Universidad de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (2.876-D.-01).

TURISMO, DISCAPACIDAD Y EDUCACION:

En el proyecto de ley del señor diputado Balián y otros, sobre turismo accesible para personas con capacidades restringidas (2.856-D.-01).

DEPORTES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, por el que expresa beneplácito por la realización de la 33ª edición de la Vuelta de la Isla Club Náutico Hacoaj, a realizarse el 15 de septiembre de 2001 (5.920-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos, por el que se solicita felicitar a la delegación argentina por su destacada actuación en los XIII Juegos Mundiales de Deportistas Trasplantados, realizados entre el 25 de agosto y el 19 de septiembre de 2001 en la ciudad de Kobe, Japón (5.950-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos, por el que se felicita al seleccionado femenino de basquetbol y la Confederación Argentina de Basquetbol, al obtener el tercer puesto de la 6ª edición de la Copa de las Américas, realizada en Brasil (6.033-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Jobe, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la 10ª edición del Torneo Internacional de la Costa Atlántica Ezequiel Zapatosky de Fútbol Infantil a desarrollarse en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de enero de 2002 (6.101-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Tejerina, por el que se declara de interés parlamentario el tenis criollo con paleta (6.180-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Pascual (J. R.), por el que se expresa beneplácito por la realización del Campeonato Sudamericano de Carrovelismo a desarrollarse en el balneario El Cóndor, provincia de Río Negro, durante enero del 2002 (6.325-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Scioli y el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, por los que se felicita y expresa beneplácito por la actuación del pugilista argentino Raúl Balbi, al obtener el título mundial de peso liviano (6.336-D.-01 y 6.362-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Mukdise, por el que se declara Capital Nacional del Rugby a la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires (6.348-D.-01).

–En los proyectos de resolución del señor diputado Scioli y otros señores diputados y los proyectos de declaración del señor diputado Becerra, del señor diputado Conca y del señor diputado Escobar y otros señores diputados, por los que se felicita y expresa beneplácito por el logro de los integrantes del Seleccionado Argentino de Hockey sobre Patines, al obtener el título de subcampeón en el XXXV Campeonato Mundial de esa disciplina, realizado en octubre de 2001, en la provincia de San Juan (6.364-D.-01, 6.477-D.-01, 6.509-D.-01 y 6.591-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, por el que se expresa beneplácito por la obtención, por parte del golfista argentino Ricardo González, de su primer título europeo, el Master de Suiza en el 2001 (6.367-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, por el que se expresa beneplácito por la obtención de la medalla de plata por parte del ciclista argentino Juan Esteban Curuchet, el 19 de septiembre de 2001 en la ciudad de Brisbane, Australia (6.368-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, por el que se expresa beneplácito por la conquista del Campeonato Mundial de Rally del Grupo N° 4, lograda por el piloto argentino Gabriel Pozzo el 7 de octubre de 2001, en San Remo, Italia (6370-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Mastrogiacomo, por el que se solicitan informes

al Poder Ejecutivo sobre la decisión adoptada por la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) con la divisional reserva (6.440-D.-01).

–En los proyectos de declaración del señor diputado Geijo y otros señores diputados y del señor diputado Lanza y de resolución del señor diputado Scioli, por los que se expresa satisfacción y beneplácito por el triunfo obtenido por el golfista chaqueño José Cóceres al ganar el National Car Rental Golf Classic, disputado en Florida, Estados Unidos de América (6.441-D.-01, 6.620-D.-01 y 6.663- D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Gariglio, por el que se expresa reconocimiento a la labor desarrollada por 63 años de la Liga Departamental de Fútbol San Martín, de la provincia de Santa Fe (6.487-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Gariglio, por el que se felicita a los integrantes de la comisión directiva y a la comunidad deportiva del Club Deportivo Mitre de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, por la actividad desarrollada durante 50 años (6.488-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Scioli, por el que se expresa beneplácito por los resultados obtenidos por los atletas argentinos que participaron en el XXXIII Campeonato Sudamericano Juvenil de Atletismo (6.662- D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio, por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara los III Juegos Olímpicos y Paraolímpicos de Veteranos de Guerra de Malvinas a realizarse en Tandil, provincia de Buenos Aires, del 22 25 de noviembre de 2001 (6.674-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Gariglio, por el que se felicita a los integrantes del equipo femenino de voleibol Sub 18 del Club Central San Carlos, provincia de Santa Fe, al obtener el título nacional de dicha categoría (6.793-D.-01).

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

–En el proyecto de ley de los señores diputados Alessandro y Pernasetti por el que se crea un impuesto de emergencia a las ganancias (6.796-D.-01).

–En el proyecto de ley en revisión, referido a las modificaciones del artículo 28 de la ley 23.349 del IVA, incluyendo la exportación de miel de abejas a granel (7.515-D.-00).

VIVIENDA..., TERCERA, EDAD Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley de los señores diputados De Bariazarra y otros sobre régimen para la construcción de viviendas para la tercera edad (3.886-D.- 01).

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL:

En el proyecto de resolución de la señora diputada González (M. A.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo se abstenga de transferir la ANSES a otra área administrativa que no dependa en forma directa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos (6.491-D.-01).

OBRAS PUBLICAS E INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga trasladar la sede física y funcional de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE) a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta (7.864-D.-00).

CULTURA Y FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD:

En el proyecto de resolución de la señora diputada García de Cano y otros señores diputados, por el que se declara de interés cultural la XXII Fiesta Provincial del Gurí Entrerriano, a realizarse en la ciudad de Bovril, provincia de Entre Ríos, del 9 al 11 de noviembre de 2001 (6.520-D.-01).

DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Herzovich por el cual se declara de interés parlamentario el Seminario Internacional Dirigencia y Discapacidad: estrategias para el cambio, a realizarse del 22 al 24 de noviembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.497-D.-01).

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se deroga la resolución 721 del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, sobre pensiones graciables (240-S.-01).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS

En el proyecto de ley del señor diputado Corchuelo Blasco y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 6° de la ley 24.922, federal de pesca, sobre creación de la Secretaria de Pesca (605-D.-00).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la construcción de las terminales portuarias de Punta Loyola, provincia de Santa Cruz, y el puerto de Caleta La Misión, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, necesarias para la instalación del sistema de transbordadores *roll-on roll-off* (2.574-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Fernández (N.) y otros, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo nacional sobre los avances del proyecto de cuotificación y el resultado de los análisis de los permisos de pesca vigentes (6.139-D.- 01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Goméz Diez, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga cumplir con el acta constitutiva de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE), en lo relacionado a la determinación de su sede (6.504-D.-01).

ECONOMIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reducción de costos operativos y la agilización en las tramitaciones en la Aduana de la provincia de Tucumán (5.461-D.-01).

ECONOMIA Y COMERCIO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Daher y del señor diputado López Arias de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el control obligatorio que impone el Código Aduanero a todos los importadores de banana (6.020-D.-01).

EDUCACION:

En el proyecto de ley de la señora diputada Di Leo y el señor diputado Millet sobre convocatoria a la jornada Nacional de Consulta Educativa (3.289-D.- 00).

EDUCACION Y DEPORTES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Lanza por el que se expresa beneplácito por la demostración pública de los integrantes de la Selección Argentina de Fútbol en defensa de la educación pública, gratuita y obligatoria (5.808-D.-01).

POBLACION Y RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la emigración de ciudadanos argentinos al Reino de España (5.387-D.-01).

COMERCIO, INDUSTRIA Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga modificar la resolución 300/01, ya que perjudica a los sectores productivo e industrial del tomate, y otras cuestiones conexas (5.138-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Lafalla por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la importación de encendedores desde 1998 hasta junio de 2001 (5.318-D.-01).

TURISMO E INTERESES MARÍTIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de declaración el señor diputado Corfield, por el que se declara de interés turístico y parlamentario el barco "Ciudad de Rosario", que realiza excursiones en las zonas de islas de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (5.670-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, por el que se declara de interés la puesta en marcha del emprendimiento buque de turismo de aventura, región antártica y otros destinos del Cono Sur que contará con el primer buque polar privado llamado "Ushuaia" (6.021-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En los proyectos de declaración de los señores diputados Fernández Valoni y Lamisovsky por los que se expresa satisfacción por el otorgamiento del Premio Nobel de la Paz a las Naciones Unidas y a su secretario general Kofi Annan (6.307-D.-01 y 6.645-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de una ronda de negociaciones con la República Popular China a los efectos de modificar el tratado de nación más favorecida, suscrito con nuestro país en la década del 70 (6.420-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que se condena el empleo de armas de destrucción masiva (ADM), particularmente biológicas, en el conflicto entre, los Estados Unidos de América y Afganistán (6.423-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que se expresa satisfacción por la decisión adoptada por la OEA al designar por aclamación a la República Argentina para desempeñar la vicepresidencia del Comité Interamericano contra el Terrorismo (6.476-D.-01).

TRANSPORTES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Pascual (J. R.), por el que se solicita declarar de interés parlamentario, las actividades a desarrollarse con motivo del 70° aniversario del puente ferrocarretero que une Carmen de Patagones (provincia de Buenos Aires) con Viedma en la provincia de Río Negro (3.771-D.-01).

–En el proyecto de declación del señor diputado Becerra, por el que se expresa beneplácito por el servicio de transporte terrestre que presta la empresa Tecni Austral desde el 24 de julio de 2001, uniendo las ciudades de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y Río Gallegos, provincia de Santa Cruz (4.993-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Drisaldi y otros señores diputados, por el que expresan beneplácito por la distinción otorgada en Paris, Francia, a la empresa Líneas Aéreas del Estado (LADE) (5.230-D.-01).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO, INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Linares y otros señores diputados, por el cual se expresa rechazo por el fracaso de la propuesta de varios paises para la creación de un nuevo santuario ballenero Internacional en el Pacífico Sur, en la última reunión de la Comisión Ba-

llenera Internacional, celebrada en Londres, en julio de 2001 (4.851-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein, por el cual se repudia la matanza de yacarés en la localidad de Fortín Díaz, Paraguay, al no ingresar agua al país vecino proveniente del río Pilcomayo (5.200-D.-01).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de ley del señor diputado Corchuelo Blasco, sobre declarar a la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, capital nacional de la energía eólica (904-D.-01).

DEFENSA DEL CONSUMIDOR, LEGISLACION GENERAL Y COMERCIO:

En el proyecto de ley del señor diputado Dumón y otros señores diputados, sobre modificación de la ley 24.240, de Defensa del Consumidor (5.610-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO E INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación en Materia de Pesca Marítima entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino de Marruecos suscrito en Rabat, Reino de Marruecos, el 3 de octubre de 2000 (95-S.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Grosso, por el que se expresa beneplácito por la resolución del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas al no hacer lugar a la pretensión de Gran Bretaña, de incluir a las islas Malvinas como territorio de ultramar (6.807-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Francesa, relativo a la readmisión de nacionales en situación irregular suscrito en Buenos Aires, el 1° de febrero de 1995 (99-S.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley de los señores diputados Martínez (S. V.) y Gorvein, sobre régimen para la profesión obstétrica, como actividad independiente, habiendo tenido a la vista los proyectos de la diputada Garré (1.448-D.-00) y de la diputada Parentella y otros (2.441-D.-01), sobre el mismo tema (4.921-D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y JUSTICIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Guevara y de la señora diputada Espinola por el que se solicitan informes a la excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre diversas cuestiones relacionadas con la Obra Social del Poder Judicial (5.971-D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, ASUNTOS MUNICIPALES Y FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD:

En el proyecto de declaración del señor diputado Melillo por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento del Plan Salud para Chicos de la Calle, implementado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.656-D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, por el que expresa beneplácito por el nuevo plan de salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.149-D.-01).

LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de ley en revisión referido al delito de abigeato (2.958-D.-99, 3.524-D.-99 y 3.542-D.-99).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Colucigno y otros señores diputados, por el que se declara el beneplácito por la serie de trabajos desarrollados por los equipos de investigadores de la Fundación Campomar, del Hospital "Eva Perón" y del Instituto "Angel Roffo", para aplicar tratamientos de cáncer (5.520-D.-01).

MINERIA:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Bonacina y Gallego por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga celebrar un convenio con el gobierno de la provincia de Santiago del Estero y la Universidad Nacional de esa provincia, que permita realizar estudios de los recursos mineros correspondientes a las sierras de Guasayán, ubicadas en la mencionada provincia y ha tenido a la vista el expediente 5.038-D.-01 (5.039-D.-01).

CULTURA Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En los proyectos de resolución de la señora diputada Foco y otros señores diputados y del señor diputado Atanasof, por los que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la constancia de saqueo de riquezas arqueológicas y paleontológicas en nuestro país, y otras cuestiones conexas (5.012-D.-01 y 5.157-D.-01).

CULTURA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión, por el que se establece la continuidad del funcionamiento del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas "Juan Manuel de Rosas" en la estructura y misiones enmarcadas en los decretos 26/97 y 940/97 (194-S.-01).

CULTURA Y DISCAPACIDAD:

En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra y de la señora diputada Manzotti y otros señores diputados y en el de resolución de la señora diputada Ferrari de Grand y otros señores diputados, por los que se declara de interés cultural y legislativo el programa Planetario para Ciegos que se realiza en el Planetario "Galileo Galilei" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.487-D.-01; 4.854-D.-01 y 5.025-D.-01).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada D'Errico y el proyecto de declaración del señor diputado Romero, por el que se solicita declarar de interés parlamentario el IX Congreso Nacional de Siembra Directa. Los Desafíos de la Agricultura en un Complejo Mundo Globalizado, y auspiciar el II Seminario de Biotecnología. Desafíos y Oportunidados de la Agrobiotecnología (4.044-D.-01 y 4.253-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Volando, por el que reconoce la labor del doctor Scholeim Rivenson, creador de la vacuna antiaftosa y fundador del Centro de Investigaciones en Ciencias Veterinarias del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (5.412-D.-01)

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, AGRICULTURA Y GANADERIA E INDUSTRIA:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación en Materia Agroindustrial entre el Gobierno de la República Argentina y la República de Armenia suscrito en Buenos Aires el 17 de mayo de 2000 (93-S.-01)

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo en Materia de Sanidad Animal con la República de Croacia, suscrito en Buenos Aires el 11 de agosto de 2000 (94-S.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y ECONOMIA:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina el Gobierno del Reino de Tailandia, sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito en Bangkok, Reino de Tailandia, el 18 de febrero de 2000 (169-S.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y COMERCIO:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Giubergia y otros, a través del cual se expresa preocupación ante la decisión del gobierno de Estados Unidos de América de restringir la importación de acero argentino (5.609-D.-01).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de ley de la señora diputada Müller y otros señores diputados sobre régimen de gestión ambiental de aguas (864-D.-01).

–En el proyecto de ley de la señora diputada Linares y otros señores diputados sobre régimen de prohibición de caza de cetáceos en todo el territorio nacional (3.442-D.-01).

CULTURA Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de ley del señor diputado Giles, sobre la acción y responsabilidad del Estado nacional en la protección de los sitios argentinos considerados de patrimonio natural y cultural de la humanidad (979-D.-01).

PYMES Y ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Fayad, por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga la implementación de un programa nacional en relación al impuesto a los combustibles, para incentivar a las pequeñas y medianas empresas y otras cuestiones conexas (4.207-D.-01).

PYMES:

En el proyecto de resolución del señor diputado De Sanctis, por el que solicita al Poder Ejecutivo se dispongan las medidas conducentes a poner en marcha el Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fonapyme) creado por ley 25.300 (6.890-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En los proyectos de declaración de la señora diputada Ortega, del señor diputado Calvo y del señor diputado Giles y otros por los que se expresa beneplácito por la firma del Protocolo de Kyoto por parte de 178 países en julio de 2001 en Bonn (4.765-D.-01, 4.803-D.-01 y 5.630-D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Salvatori y del señor diputado Folloni, por el que se expresa beneplácito por la campaña de prevención y difusión ante el florecimiento masivo de la caña colihue, llevada a cabo por la Administración de Parques Nacionales (APN) con organismos de la provincia del Neuquén para prevenir el contagio del hantavirus (6.067-D.-01).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Parentella y otros por el cual solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para efectuar campañas de prevención del riesgo de su-

frir daños auditivos originados en focos de contaminación sonora (6.176-D.-01).

CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Peyrou y otros señores diputados, por el que se declara de interés parlamentario la Semana Internacional de Ciencia y Paz, que es realizada todos los años durante la semana del 11 de noviembre (6.217-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Salvatori y la señora diputada Savron, por el que se expresa beneplácito por los experimentos llevados a cabo por científicos neuquinos, denominados transporte de líquidos en tuberías no circulares, y otras cuestiones conexas (6.553-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Salvatori y la señora diputada Savron, en el que se expresa beneplácito por la labor realizada por paleontólogos argentinos en el hallazgo de embriones de dinosaurios, en Auca Mahuida, provincia del Neuquén (6.551-D.-01).

CIENCIA Y TECNOLOGIA Y AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución de la señora, diputada Savron y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga una mayor difusión al logro y desarrollo del primer bioinsecticida argentino para el control del carpocapsa denominado carpovirus R (3.615-D.-00).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu, por el que se declara de interés científico y tecnológico la realización del II Seminario de Biotecnología: Desafíos y Oportunidades de la Agro Biotecnología, a realizarse en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, el 14 de agosto de 2001 (4.881-D.-01).

CIENCIA Y TECNOLOGIA Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu, en el que se expresa beneplácito por la participación de la República Argentina en la Misión STS-108 de la administración aeroespacial estadounidense (NASA) (5.945-D.-01).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS E INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Vitar, por el que se solicita declarar de interés nacional el proyecto Pesca Fluvial y Humedales - Conservación y Uso Sustentable de los Recursos Icticos en el Paraná Medio (2.423-D.-01).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Macaluse y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a que la UNESCO declare patrimonio de la humanidad, la reserva natural Faro Querandí, al sur de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires (5.288- D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Lissi, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de las declaraciones del señor secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Santa Fe, sobre industrias que arrojan cromo y cianuro en las calles de Rosario, y otras cuestiones conexas (5.408-D.-01).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Mukdise y Neme-Scheij, por el que se declara de interés parlamentario y científico la iniciativa de la Fundación Vida Silvestre Argentina para el desarrollo de estándares nacionales de certificación forestal según el Forest Stewardship Council (5.597-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que se felicita a Greenpeace por sus 30 años de labor de compromiso a favor del planeta y la humanidad (6.030-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Giles y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el destino ilegal de transformadores con bifenilos policlorados (PCB) y otros residuos peligrosos (6.312-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein, por el cual se expresa beneplácito por la aprobación de la Reserva de Biosfera Laguna Oca, provincia de Formosa, por parte de la UNESCO (6.384-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein, por el cual se expresa beneplácito por la VI Reunión Plenaria de Ibero MaB - Programa MaB UNESCO, a realizarse del 12 al 17 de noviembre de 2001, en la provincia de Formosa (6.387-D.-01).

JUSTICIA, LEGISLACION GENERAL Y FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD:

En los proyectos de ley de la diputada Rivas (O.), del señor diputado Romero y de la diputada González de Duhalde y, teniendo a la vista el proyecto de resolución 5.237-D.-01 del señor diputado Salvatori y otros por el que se crea en el ámbito del Ministerio de Justicia de la Nación del Centro Nacional de Inscripción de Aspirantes a Guarda con fines de adopción y menores de edad en condiciones de adopción. Derogación del artículo 2° de la ley 24.779 (4.301-D.-00; 5.904-D.-00; 3.371-D.-01).

COMERCIO Y ECONOMIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incluir los productos mencionados en el anexo II de la resolución 8/01 del Ministerio de Economía de la posición arancelaria 2002.90.90 (extracto doble de tomate en envases mayores de 10 kilogramos) y otras cuestiones conexas (5.742-D.-01).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD:

En las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, sobre régimen obligatorio para la realización del test de diagnóstico del virus de inmunodeficiencia humana a toda mujer embarazada (908-D.-00).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, DROGADICCION Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Espinola y otros señores diputados, de régimen para prevenir, controlar y reducir la transmisión del HIV- sida y otros problemas de salud asociados con el uso de drogas (7.111-D.-00).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.), por el que se declara de interés parlamentario el Congreso Mundial Sobre Sida a realizarse del 8 al 11 de julio de 2001, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.303-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.), por el que se expresa beneplácito y se felicita al doctor Julio V. Uriburu por haber sido distinguido el pasado 9 de mayo de 2001 como presidente honorario de la Academia Nacional de Medicina (2.868-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Guevara y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el estado de las obras y la reducción presupuestaria para la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Carlos G. Malbrán" (6.268-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros señores diputados, por el que se rechazan los recortes presupuestarios realizados al Instituto Nacional de Microbiología "Doctor Carlos G. Malbrán", y otras cuestiones conexas (6.329-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Pepe, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el giro de los fondos necesarios para dar continuidad a las tareas que realiza el Instituto "Carlos Malbrán" (6.339-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Das Neves y otros, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la situación por la que atraviesa el Instituto Nacional de Microbiología "Carlos Malbrán" debido a los recortes en su presupuesto (6.341-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Barbagelata y del señor diputado Giustiniani, por el que se declara de interés legislativo la Campaña Anual Desida por la Prevención - VIII Caravana por la vida a realizarse del 25 de noviembre al 1° de diciembre de 2001 con motivo del Día Mundial de la Lucha contra el Sida (6.397-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Barbagelata y del señor diputado Giustiniani, por el que se declara de interés legislativo el Programa de Apoyo en Salud Mental realizado por el Departamento de la Especialidad del Hospital de Clínicas "José de San Martín" (6.398-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.), por el que se expresa beneplácito por la campaña para modificar los hábitos alimentarios de los habitantes, emprendida por la Escuela Agrotécnica de Estación Aráoz, provincia de Tucumán (6.680-D.-01).

–En el proyecto de ley del señor diputado Orozco y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 92 ter de la Ley de Contrato de Trabajo (625-D.-01).

–En el proyecto de ley del señor diputado Zúñiga y otros señores diputados por el cual se crea un régimen de sanciones por el incumplimiento de convenciones colectivas relacionadas con el número de trabajadores que deben ser empleados (1.876-D.-00).

–En el proyecto de ley del señor diputado Zúñiga sobre régimen de horas suplementarias. Modificación del articulo 201 de la ley 20.744, de contrato de trabajo (1.910-D.-00).

–En el proyecto de ley del señor diputado Colombi y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 103 bis de la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre beneficios de los vales denominados ticket (2.408-D.-01).

–En el proyecto de ley de la señora diputada Rivas (O.) sobre modificación de la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre prohibición de despido por causa de sida (4.190-D.-00).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD:

–En el proyecto de ley de la señora diputada Stolbizer y otros señores diputados y de la señora diputada Camaño (G.) y otros señores diputados sobre el régimen por el cual se reconoce a las mujeres trabajadoras delegadas, representación para la negociación de convenios colectivos de trabajo (7.946-D.-00, 25-D.-01 y 634-D.-01).

CULTURA Y DERECHOS HUMANOS:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Bordenave y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural el II Congreso del Mercosur por una Cultura de Paz 2001, II Exposición Itinerante de Fotografía Dar y Hacer, II Manifiesto por la Vida, a desarrollarse del 18 al 30 de septiembre y 9 de noviembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.135-D.-01).

CULTURA E INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni, por el que se declara de interés cultural la actividad desarrollada por la industria cultural

Blakman Video No Convencional como reconocimiento a su labor en el campo audiovisual (6.761-D.-01).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO, ENERGIA Y COMBUSTIBLES, INDUSTRIA Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de ley del señor diputado Giles y otros señores diputados, teniendo a la vista los expedientes 5.469-D.-00 (del señor diputado Pérez), 5.568-D.-00 (del señor diputado Ayala), 5.580-D.-00 (del señor diputado Caviglia), 6.748-D.-00 (del señor diputado Cardesa y otros señores diputados), 3.152-D.-01 (del señor diputado Vitar) y 3.555-D.-01 (de la señora diputada Espinola y otros señores diputados), por el que se aprueba el régimen de eliminación y gestión de los PCB. Creación del Registro Nacional de Poseedores de PCB, en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental (6.977-D.-00).

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

–En el proyecto de ley en revisión por el cual se insiste en la sanción anterior respecto de la observación total del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 25.500, por el cual se incorpora un párrafo a la ley 25.401, de presupuesto 2001, a fin de prorrogar pensiones graciables (255-S.-01).

–En el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado sobre limitación de afectaciones a los recursos tributarios coparticipables (256-S.-01).

FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Espinola y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso Multidisciplinario para que los Chicos puedan ejercer sus Derechos, a realizarse el día 12 de octubre de 2001, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.554-D.-01).

LEGISLACION GENERAL, ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad de Yacimientos Carboníferos Río Turbio S. A., a la Municipalidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz; y tenido a la vista el proyecto de ley de los señores diputados Drisaldi y Das Neves sobre transferencia a la Municipalidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, de un inmueble ubicado en la zona de Río Gallegos de la provincia mencionada (122-S.-01).

INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga contemplar dentro de los programas de competitividad al sector de la industria electrónica (6.907-D.-01).

FINANZAS:

En el proyecto de ley de la señora diputada Linares y otros señores diputados, por el cual se dispone acuñar una moneda conmemorativa por el centenario de la realización del plebiscito territorial limítrofe entre la Argentina y Chile, el 30 de abril de 1902 (6.035-D.-01).

EDUCACION Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Peláez y otros por el que se declara de interés parlamentario el Congreso Nacional de Educadores Ambientales de la Administración de Parques Nacionales, a realizarse en marzo de 2002 en la Universidad Nacional de Tucumán (5.869-D.-01).

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL Y ANALISIS Y SEGUIMIENTO:

En el proyecto de ley de la señora diputada Chiacchio por el cual el trabajador autónomo en condiciones de jubilarse, tiene derecho al pago espontáneo de sus aportes no efectuados en un importe no superior al 36% del capital determinado (3.518-D.-01).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO E INDUSTRIA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Müller, sobre gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios (2.140-D.-01).

FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Barbagelata y otros señores diputados sobre adherir a la conmemoración del Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, a celebrarse el 25 de noviembre de 2001 (6.920-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) sobre adherir a las conclusiones de la Federación Internacionales de Mujeres de Carreras Jurídicas (FIFCJ) sobre tráfico de seres humanos en especial de mujeres y niños (7.023-D.-01).

CULTURA Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración de señor diputado Villalba, por el que se declara de interés parlamentario y cultural la expedición arqueológia a Egipto denominada Menes con la participación de científicos argentinos (6.419-D.-01).

SEGURIDAD INTERIOR Y FINANZAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Allende Iriarte, por el que solicita un pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la actividad desarrollada por el Consejo Asesor de Seguridad Bancaria (4.673-D.-01).

MERCOSUR Y CULTURA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Bordenave y otros señores diputados, por el

que se declara de interés parlamentario el II Congreso del Mercosur por una Cultura de Paz 2001, II Exposición Itinerante de Fotografía Dar y Hacer, y otras actividades a desarrollarse del 18 al 30 de septiembre y 9 de noviembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.152-D.-01).

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, por el que expresa beneplácito por la tarea realizada por la cooperativa "La Ganadera", de General Ramírez, de la provincia de Entre Ríos (5.659-D.-01).

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y EDUCACION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.) por el que se expresa beneplácito por la valiosa acción solidaria que desarrolla la Asociación Civil de Padrinos de Alumnos y Escuelas Rurales (APAER) (5.681-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo Adicional al Convenio de Migración entre la República Argentina y la República de Bolivia, el 6 de noviembre de 2000 (207-S.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el acta de fundación de la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), suscrita en Buenos Aires el 19 de agosto 1996 (216-S.-01).

TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Corchuelo Blasco, por el que se solicita al Poder Ejecutivo las medidas necesarias para la construcción del Sistema de Defensa New Jersey como separador de mano de acceso norte a la ciudad de Comodoro Rivadavia en la provincia del Chubut (3.558-D.-01).

–En los proyectos de declaración de la señora diputada Daher, de los señores diputados Gómez Diez y Folloni, y los proyectos de resolución de la señora diputada Chaya y otros señores diputados, del señor diputado Colombi y otros señores diputados, por los que se solicitan diversas obras viales en las provincias de Salta, Jujuy y Corrientes (3.065, 3.532, 3.543, 3,561 y 3.562-D.-01).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Giubergia y Nieva por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga intensificar los estudios, desarrollo del proyecto e inversiones en el Ferrocarril Trasandino del Norte (Corredor Ferroviario Bioceánico) (3.053-D.-01).

–En los proyectos de declaración del señor diputado Becerra, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la financiación para diversas obras viales en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur (2.940 y 2.941-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga proceder a la reconstrucción de la ruta nacional 35, en el tramo que une la localidad de Jacinto Arauz, provincia de La Pampa, con la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (2.294-D.-01).

CULTURA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, por el que se expresa satisfacción por la muestra antológica del pintor Carlos Gorriarena en el Museo Nacional de Bellas Artes (6.225-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Das Neves y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la partida aprobada en el presupuesto 2001 que resta otorgarlo al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, y otras cuestiones conexas (6.391-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y otras señoras diputadas, por el que se declara de interés parlamentario el VI Congreso Regional y IV Nacional de Folklore, a realizarse del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2001, en Paraná, provincia de Entre Ríos (6.523-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero, por el que se declara de interés cultural la muestra del pintor Juan Lescano, que se realiza del 3 de octubre al 13 de noviembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.404-D.-01).

–En el proyecto de ley en revisión por el que se declara de interés histórico-artístico nacional el mural *Ejercicio Plástico* realizado por David Alfaro Siqueiros y otros (246-S.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Robles Avalos, por el que se expresa beneplácito por la distinción otorgada al arqueólogo Carlos Aschero, por la Fundación Bunge & Born (6.301- D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Arnaldi, por el que se declara de interés cultural el II Encuentro Nacional de Folklore en Merlo, a realizarse del 9 al 11 de noviembre de 2001 en di dicha localidad bonaerense (6.659-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, por el que se declara de interés parlamentario la publicación de la revista "Sin Límites" en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (6.363-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Sodá y otros señores diputados, por el que se expresa preocupación por la situación presupuestaria del Instituto Nacional del Teatro (6.681-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Arnaldi, por el que se expresa beneplácito por el II Encuentro Merlo Vive en el Folklore del País, a reali-

zarse el 9 de noviembre de 2001 en el Salón Auditorio de la Honorable Cámara de Diputados (6.578-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada, Inda, por el que se declara de interés cultural a la muestra del maestro Antonio Berni denominada "Los Monstruos", actualmente en exhibición en el Centro Borges de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.630-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Sánchez por el que se declara de interés cultural el portal de Internet www.5artes.com: el portal de las artes visuales (6.889-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada García de Cano y del señor diputado Brandoni, por el que se declara de interés parlamentario y cultural el proyecto de creación de los diecisiete murales "De la Escuela al Barrio; El Arte de los Chicos Gana la Calle", a inaugurarse el 24 de noviembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.690-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni, por el que se declara de interés cultural el concurso coral y de cantantes solistas Santa Fe de la Veracruz Canta al Pueblo de Israel, a cargo del Coro Polifónico Estable de la provincia de Santa Fe (6.759-D.-01).

–En el proyecto de ley en revisión por el que se declara monumento histórico nacional la casa que habitó el ex presidente doctor Arturo Umberto Illia en la ciudad de Cruz del Eje, provincia de Córdoba (193-S.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y del señor diputado Brandoni, por el que se expresa beneplácito por el 178° aniversario de la ciudad de Santa Rosa de Villaguay, provincia de Entre Ríos, a conmemorarse el 20 de noviembre de 2001 (6.689-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros señores diputados por el que se expresa preocupación por el destino incierto de veintisiete obras plásticas donadas por la cineasta María Luisa Bemberg en el Museo Nacional de Bellas Artes (6.716-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero, por el que se declara de interés cultural la exposición "El Caso Roberto Aisemberg", a realizarse del 21 de septiembre al 20 de octubre de 2001, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.277-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni, por el que se declara de interés cultural la publicación mensual "Mundo Musical" (6.760-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros señores diputados, por el que se declara de interés cultural la película argentina *La savia del algarrobo*, documental sobre el violinista santiagueño Sixto Palavecino (6.377-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado González (O.R.) y otros señores diputados, por el que se expresa satisfacción por el otorgamiento del premio Ace de Oro 2001 a la actriz, directora y docente de teatro Alejandra Boero (6.730-D.-01).

–En los proyectos de resolución de la señora diputada Inda y de declaración de la señora diputada Ferrero, por los que se declara de interés cultural y se expresa satisfacción por la muestra del escultor francés Auguste Rodin a realizarse del 16 de octubre hasta fines de noviembre de 2 001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.629 y 6.783-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Colucigno y el señor diputado Vázquez (R.), por el que se declara de interés cultural la reapertura del Teatro Italiano de la localidad de Rawson, provincia de Buenos Aires (6.605-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni por el que se declara de interés cultural la actividad desarrollada por la Asociación de Amigos de las Dos Carátulas, el Teatro de la Humanidad (6.763-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Arnaldi, por el que se declara de interés cultural el I Encuentro Cultural de Jóvenes de Merlo, a realizarse el 17 de noviembre de 2001 en dicha localidad bonaerense (6.660-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, por el que se expresa admiración por la exposición retrospectiva del maestro Fernando Fader que se lleva a cabo en el Palais de Glace de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.612-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros señores diputados, por el que se declara de interés legislativo el Concurso de Murales de Tandil 2001 de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires (6.581-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Linares y del señor diputado Brandoni, por el que se declara de interés cultural el proyecto denominado literAr (leamos literatura argentina) (6.533-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Orozco, por el que se declara de interés legislativo el III Encuentro Nacional de Asociaciones Andaluzas Federadas de la República Argentina, a realizarse del 9 al 11 de noviembre de 2001, en La Plata, provincia de Buenos Aires (6.459-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Orozco, por el que se declara de interés legislativo el I Seminario Nacional sobre la Cultura Andaluza que se llevó a cabo el 5 y 6 de octubre de 2001 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (6.323-D.-01).

–En los proyectos de declaración de las señoras diputadas Ferrero y Rivas (O.) por los que se expresa satisfacción por la obtención del Premio Iberoamericano del Honor Gráfico Quevedos otorgado en España al humorista argentino Joaquín Lavado "Quino" (6.457 y 6.638-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Abella, por el que se expresa adhesión al XVI Encuentro Nacional del Caucho, a realizarse el 3 y 4

de noviembre de 2001 en Río Cuarto, provincia de Córdoba (6.723-D.-01).

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Vitar, por el que se declara de interés parlamentario al plenario de cajas de previsión y seguridad social a cargo de colegios profesionales a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán del 28 al 39 de noviembre de 2001 (6.244-D.-01).

POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ayala, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la realización del censo nacional de población, a efectuarse durante el 17 y 18 de noviembre de 2001 (7.019-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se solicita declarar de interés parlamentario las I Jornadas de Reflexión sobre los Derechos de los Pueblos indígenas, la Constitución Nacional y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo - Debates actuales, a realizarse el 6 y 7 de diciembre de 2001, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (7.010-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Jenefes por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga extender los plazos de las resoluciones 179/00, 432/00 y 820/00 del Registro Nacional de las Personas, por medio de las cuales se permite la confección de un acta de autorización para salir del país para aquellas personas que se encuentren tramitando el documento nacional de identidad (6.940-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Barbagelata y otros señores diputados por el que se declara de interés nacional el libro *Ciudades planificando la igualdad*, realizado en agosto de 2001 en el seminario del mismo nombre, en la República Oriental del Uruguay (6.919-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Orozco y otros señores diputados por el que se rinde homenaje y reconocimiento a aquellos hombres de sangre itálica que contribuyeron al crecimiento de nuestro país, y otras cuestiones conexas (2.127-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Villalba y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para conocer los hogares donde convivan parejas del mismo sexo, al realizarse el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2001, y otras cuestiones conexas (6.445-D.-01).

LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, sobre declarar de interés de la Honorable Cámara las II Jornadas Sudatlánticas de Derecho Privado, a realizarse en Necochea, provincia de Buenos Aires, del 8 al 10 de noviembre de 2001 (6.588-D.-01),

TRANSPORTES Y DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de ley del señor diputado Corfield, sobre suspensión del uso del sistema de radar-foto para el control vehicular en las rutas nacionales (6.421-D.-01).

LEGISLACION GENERAL Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de ley del señor diputado Villalba y otros sobre modificaciones al régimen de la ley 24.146 de transferencias de tierras a favor de provincias y/o municipios (4.796-D.-01).

POBLACION Y RECURSOS HUMANOS Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga acelerar las acciones conducentes a efectivizar los derechos de las minorías indígenas del nuestro país (5.162-D.-01).

POBLACION Y RECURSOS HUMANOS Y EDUCACION:

En el proyecto de declaración del señor diputado Alessandro y otros señores diputados por el que se declaran de interés educativo las VI Jornadas Argentinas de Estudios de Población, a realizarse del 14 al 16 de noviembre de 2001 en la Universidad Nacional del Comahue, provincia del Neuquén (5.828-D.-01).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Salvatori y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga los fondos necesarios para atender el subsidio a las tarifas residenciales de gas natural y propano y butano diluido por redes de la Patagonia, en el período 2002 (5.241-D.-01).

OBRAS PUBLICAS, DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley del señor diputado Vago y otros señores diputados, del señor diputado Cafiero y otros señores diputados y del señor diputado Cantero y otros señores diputados sobre régimen nacional de tarifa de interés social para usuarios de los servicios públicos en estado de vulnerabilidad económica, y habiendo tenido a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Di Leo y otros señores diputados sobre el mismo tema (6.061-D.-01, 1.106-D.-00 y 5.501-D.-01).

CULTURA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Mosso de Mortarotti, por el que se sustituye el inciso *b*) del artículo 24 de la ley 24.377 y sus modificatorias, de fomento a la actividad cinematográfica

nacional sobre gravámenes a la venta de todo tipo de videogramas (7.364-D.-00).

TURISMO, CULTURA Y ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, por el que se declara de interés turístico y cultural la revalorización y recupero del brillo de la calle Corrientes, entre Cerrito y Callao, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.001-D.-01).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Foco y otros señores diputados, por el que solicita al Poder Ejecutivo informes sobre lotes de cultivos detectados de organismos genéticamente modificados no autorizados, y otras cuestiones conexas (3.901-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y de la señora diputada Gómez de Marelli por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a prohibir la circulación de palo de yerba mate en forma separada de la hoja (4.348-D.-01).

DEFENSA NACIONAL Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley del señor diputado Pepe, por el que se reconoce la actuación de varios militares argentinos por su relevante participación en la guerra del Atlántico Sur (4.639-D.-01).

DROGADICCION Y LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de ley de los señores diputados Parentella y otros, por el que se incorporan, los artículos 28 bis y 42 bis a la ley 23.737, de estupefacientes (3.825-D.-00).

ECONOMIA Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Bravo y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga instituir a la Comisión Nacional de Valores para que fiscalice las operaciones realizadas por la firma Capital Services S.A. Sociedad de Bolsa, en perjuicio de veintisiete familiares de detenidos-desaparecidos en la Argentina y proceda en consecuencia (6.748-D.-01).

INDUSTRIA Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Snopek, por el que solicita declarar de interés parlamentario a creación e instalación de la primera fábrica de cigarrillos de origen nacional ubicada en Monterrico, provincia de Jujuy (6.619-D.-01).

DISCAPACIDAD, ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley del señor diputado Romero y otros señores diputados y del señor diputado Alessandro y otros señores diputados mediante los cuales proponen modificaciones a la ley 24.901, de régimen de prestaciones básicas para personas con discapacidad (1.144-D.-00 y 1.396-D.-00).

DISCAPACIDAD Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de ley del señor diputado Orozco por el cual se modifica el artículo 34 de la ley 24.901, de discapacidad, sobre cobertura de obras sociales para las personas con discapacidad múltiple profunda (5.541-D.-00)

ECONOMIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Iparraguirre y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la inmediata integración y puesta en funcionamiento del Consejo Consultivo del Seguro, en el ámbito de la Superintendencia de Seguros de la Nación (6.721-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Iparraguirre y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga concluir con la liquidación del Instituto Nacional de Reaseguros estableciéndose un mecanismo de cancelación de deudas existentes que no afecte el patrimonio de las aseguradoras (6.722-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (M. L.) y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga instruir al señor administrador federal de Ingresos Públicos para que deje sin efecto la resolución general 1.132/01 relacionada con el despacho de mercaderías a plaza por parte de la Administración Nacional de Aduanas (7.049-D.-01).

CULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO:

En el proyecto de ley en revisión por el cual todo editor, importador o representante de libros deberá establecer un precio uniforme de venta al público (PVP) o consumidor final de los libros que importe (211-S.-01).

CULTURA:

En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Sánchez y Herzovich, por el que se declara de interés cultural la localidad de Pueblo Liebig y de interés histórico el centro civil del mismo pueblo (6.052-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero, por el que se declara de interés cultural la inauguración del centro denominado Fotoespacio del Retiro, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.682-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Sánchez, por el que se declara de interés cultural el conjunto de edificaciones denominado Campanópolis (6.888-D.-01).

TURISMO Y CULTURA:

En el proyecto de la señora diputada Linares y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo dis-

ponga incluir en el ciclo La Historia en su Lugar, que forma parte del Programa de Turismo Cultural a la Escuela Nº 18 de Corintos, provincia del Chubut (5.426-D.-01).

EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa beneplácito por la realización del I Concurso Estudiantil sobre Derechos Humanos, a realizarse en la Universidad de Buenos Aires (3.473-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Calvo por el que se declara de interés legislativo el Programa contra el Racismo implementado por UNICEF y PAU Educación (5.770-D.-01).

DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de ley del señor diputado Abella, por el que se declara el 2002 como Año de la Soberanía Nacional, en la República Argentina (4.771-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Pepe, por el que se expresa repudio por la nota del coronel (R) Ramón Eduardo Molina, publicada en el diario "La Nación", relacionada a expresiones del libro *Dejo constancia-Memorias de un general argentino*, del teniente general (R) Martín Balza (6.959-D.-01).

FINANZAS, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, sobre un régimen de cajas de ahorro para la vivienda para instituciones financieras cuya finalidad consista en operar exclusivamente en sistema de ahorro y préstamo para la vivienda (1.992-D.-99).

SEGURIDAD INTERIOR, DEFENSA NACIONAL, LEGISLACION PENAL Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión sobre establecer las bases jurídicas, orgánicas y funcionales del sistema de inteligencia de la Nación (242-S.-01).

TURISMO Y CULTURA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, por el que se declara de interés turístico nacional la reconstrucción del casco histórico de la ciudad capital de la provincia de Corrientes (5.481-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada García de Cano y otros, por el que se declara de interés turístico y cultural la XVII edición de la Fiesta Nacional de la Artesanía con proyección latinoamericana - XXIV edición provincial, que se llevará a cabo durante el mes de febrero de 2002, en la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos (5.562-D.- 01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de un trazado de circuitos turísticos bajo la denominación de Camino del Turista para facilitar en las ciudades del país el recorrido peatonal entre lugares históricos y culturales (6.084-D.-01).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Corchuelo Blasco y Das Neves y el proyecto de declaración de los señores diputados Fernández (N. A.) y Corchuelo Blasco por los que se solicita al Poder Ejecutivo dejar sin efecto la eliminación de las partidas correspondientes a la ley 25.422, de recuperación del ganado ovino (5.647 y 5.857-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Honcheruk, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga implementar el Registro de Competitividad normado por el decreto 935/01, para que los productores agropecuarios puedan gozar de los beneficios (5.840-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein, por el que expresa preocupación por la demora en aplicar el convenio de competitividad para la actividad algodonera (5.928-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Salvatori y otros señores diputados, por el que expresa beneplácito por la vacuna comestible en forma de alfalfa transgénica para combatir la fiebre aftosa, desarrollada por el INTA de Castelar, provincia de Buenos Aires (6.064-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein, por el que expresa preocupación por el recorte presupuestario realizado por el Poder Ejecutivo al Programa Social Agropecuario (PSA) (6.120-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el programa instrumentado para lograr la erradicación de la plaga constituida por la creciente presencia del stornino pinto en diversas zonas de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos (6.321-D.-01).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de ley de los señores diputados Di Leo y Argul por el que se modifica el artículo 1º de la ley 23.592, de actos discriminatorios, sobre el ejercicio de actos discriminatorios (3.392-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Rodríguez por el que solicita adherir a la celebración del Día de la Solidaridad, que tuvo lugar el 26 de agosto de 2001 (5.638-D.-01).

–En el proyecto de declaración, de los señores diputados Robles Avalos y Bravo por el que se solicita expresar beneplácito por haber recuperado su verdadera identidad Hilda Victoria Montenegro, hija de desaparecidos durante la dictadura militar (5.557-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Das Neves y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la labor realizada por las

Abuelas de Plaza de Mayo en la búsqueda de hijos y nietos desaparecidos en la época del proceso militar (6.555-D.-01).

EDUCACION:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Bravo y otros por el que se expresa preocupación por la situación de la docente Marina Schifrin (5.989-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros señores diputados por el que se adhiere a la defensa de la educación universitaria pública y gratuita y expresa oposición a toda disminución del presupuesto educativo (6.517-D-.01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Millet por el que se declara de interés educativo el V Encuentro de Docentes de Educación Inicial, a realizarse el 13 y 14 de diciembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.536-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Salvatori y de la señora diputada Savron por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso Nacional de Investigación Educativa a llevarse a cabo en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, del 24 al 26 de octubre de 2001 (6.542-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Di Leo y otros señores diputados por el que se rechaza toda propuesta que implique la municipalización de las escuelas de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (6.494-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Millet por el que se declara de interés educativo el ciclo de conferencias literarias organizado por la Facultad de Derecho de la UBA (6.595-D.-01).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Parentella y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la realización de la Olimpíada Informática Argentina 2001 realizada en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (6.676-D.-01).

–En los proyectos de resolución de la señora diputada Rivas (O.) y del señor diputado Robles Avalos, por los que se felicita a la estudiante tucumana Fiorella Rímola por haber sido ganadora del Certamen Nacional de Ortografía que organiza el Ministerio de Educación (6.828 y 6.858-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa preocupación por la situación financiera de la Universidad Nacional de Formosa (UNAF) debida al recorte presupuestario dispuesto por la Nación (6.648-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y ECONOMIA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo entro el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular sobre la Promoción y Protección Recíprocas de las Inversiones, suscrito en Argel –República Argelina Democrática y Popular– el 4 de octubre de 2000 (217-S.-01).

–En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de Nueva Zelanda para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, suscrito en Buenos Aires el 27 de agosto de 1999 (218-S.-01).

–En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la República de la India sobre la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito en Nueva Delhi –República de la India– el 20 de agosto de 1999 (219-S.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu, a través del cual adhiere al homenaje tributado por la Fundación Wallenberg al diplomático polaco Jan Karski, quien se opuso al régimen del Tercer Reich (4.671-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni, por el que se expresa beneplácito por la intervención del Tribunal Penal Internacional de las Naciones Unidas, por el fallo de culpabilidad por los reiterados actos de genocidio del general serbobosnio Radislav Krstic (5.028-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni, por el que se expresa preocupación por la situación inhumana que padecen los miles de refugiados afganos (6.358.-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD:

En el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni, por el que se expresa repudio por la muerte de niños transportados en forma ilegal en un buque con destino, a Gabón, Africa (4.632-D.-01).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Calvo, por el que se expresa solidaridad con el gobierno de la República de Nigeria, ante el cruel e inhumano comercio de menores como mano de obra esclava (4.804-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y MINERIA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el mandato del grupo internacional de estudio sobre el cobre, adoptado en Ginebra –Confederación Suiza– el 22 de junio de 1993 (213-S.-01).

MINERIA Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga investigar y promover el desarrollo y minero en la provincia del Neuquén (3.866-D.-01).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, EDUCACION Y FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD:

En el proyecto de ley de la señora diputada Puiggrós, por el cual se incorpora un párrafo al artículo 1° de la ley 23.592, antidiscriminatoria, sobre la prohibición de impedir en cualquier establecimiento educativo el inicio o la continuidad de los estudios a mujeres embarazadas (6.421-D.-00).

COMISION BICAMERAL (ARTICULO 5°, LEY 25.414) PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL:

En el decreto 1.387, del 19 de noviembre de 2001, que establece modificaciones legislativas con el objeto de reducir el costo de la deuda pública, para lo cual propone la reestructuración del crédito público mediante emisión de títulos con garantía de los ingresos nacionales, así como también otras medidas destinadas al saneamiento y reducción de la deuda fiscal que mantienen los contribuyentes con el fisco (7.467-D.-01).

(Al orden del día.)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En el proyecto de ley del señor diputado Soria sobre derogación de la ley 25.414, delegación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo nacional (7.514-D.-01).

–En los proyectos de resolución del señor diputado Roggero y otros señores diputados y de los señores diputados Villalba y Castro, por los que se solicita se prorrogue el período de sesiones ordinarias del periodo parlamentario 2001 (7.490-D.-01 y 7.501-D.-01).

(Al orden del día.)

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 1.525 del 27 de noviembre de 2001 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2005 la vigencia del título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales (54-P.E.-01).

(Al orden del día.)

FINANZAS Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se modifica la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina (317-S.-01).

(Al orden del día.)

–En el proyecto de resolución del señor diputado Tanoni, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el monto de los créditos otorgados por entidades financieras durante el ejercicio 2001, discriminados por sectores (7.747-D.-01).

(Al orden del día.)

COMERCIO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Robles Avalos por el que se expresa beneplácito por la inauguración de la filial de la Cámara de Comercio Italiana en la provincia de Tucumán (7.243-D.-01).

POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Stolbizer y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario la consulta popular convocada por el Frente Nacional contra la Pobreza para los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2001 (7.319-D.-01).

DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Roggero y Camaño por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 24.844, de adquisición de automotores para personas con discapacidad, en el plazo de 90 días (7.169-D.-01).

–En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Osuna sobre declarar de interés parlamentario el proyecto Corazones que Sienten, instrumentado para ciegos y disminuidos visuales de la ciudad de Paraná, Entre Ríos (7.745-D.-01.)

(Al orden del día.)

COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En los proyectos de resolución del señor diputado Cisterna y otros señores diputados, del señor diputado Amstutz y otros señores diputados, del señor Cettour y de la señora diputada Huney y otros señores diputados, por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el normal funcionamiento de diversas emisoras de radiodifusión sonora, y otras cuestiones conexas (8.041-D.-01, 8.053-D.-01, 8.056-D.-01 y 8.145-D.-01).

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 3 del 5 de febrero de 2002 y proyecto de ley de presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional para el ejercicio 2002 (52-J.G.M.-01).

(Al orden del día.)

En los términos del artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara:

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO E INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Lynch y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las gestiones realizadas para concretar el llamado a licitación internacional con el fin de realizar estudios científicos que avalen el pedido de ampliación de la plataforma continental argentina (4.221-D.-01).

EDUCACION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la posible implementación de un examen final a los graduados universitarios, y otras cuestiones conexas (1.967-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con declaraciones del señor ministro de Educación en relación al funcionamiento de las universidades públicas (5.367-D.-01).

(A la Presidencia.)

ECONOMIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Gorvein por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el procedimiento aplicado a las mercaderías secuestradas o decomisadas, producto de incautaciones realizadas por el ingreso ilegal de las mismas, y otras cuestiones conexas (5.751-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el detalle de los créditos gestionados ante el BID, Banco Mundial y otros organismos de crédito para la ejecución de programas de asistencia (5.776-D.-01).

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL, TERCERA EDAD Y ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cavallero, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el régimen de afectación y descuentos a jubilados y pensionados del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, y otras cuestiones conexas (4.070-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Balter, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con prácticas de descuento para mutuales en los bonos de jubilados (4.719-D.-01).

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL Y TERCERA EDAD:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Gallego y Bonacina, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la auditoría practicada en la delegación de la ANSES de la provincia de Santiago del Estero (5.529-D.-01).

ECONOMIA Y MERCOSUR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Salvatori y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas con el fin de facilitar la libre circulación de bienes entre países del Mercosur y otras cuestiones conexas (76-D.-01).

(A la Presidencia.)

En los términos del artículo 204 del reglamento:

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, OBRAS PUBLICAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Fernández (N. A.) y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las reformas proyectadas en la ley 24.065, régimen para generación, transporte y distribución de electricidad, y los efectos en el mercado eléctrico argentino, y otras cuestiones conexas (3.172-D.-01).

EDUCACION:

En los proyectos de resolución del señor diputado Jenefes y del señor diputado Snopek por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la acreditación de un porcentaje, menor al previsto en el presupuesto 1999/2000, a la Universidad Nacional de Jujuy (4.379-D.-01 y 5.281-D.-01).

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL:

En los proyectos de resolución del señor diputado Escobar y otros señores diputados y el del señor diputado Vitar, respectivamente, ambos dirigiéndose al Poder Ejecutivo en relación a diversas cuestiones producidas por las demoras en la tramitación por la cual se otorgan beneficios previsionales a los afiliados del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (6.592-D.-01 y 6.596-D.-01).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Obeid y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la recepción del estudio de la viabilidad técnica y económica de la profundización de la vía navegable de Santa Fe al océano, realizado por la empresa Hidrovía Sociedad Anónima (2.531-D.-01).

EDUCACION Y DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Di Leo y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el acuerdo marco para la educación especial (documentos para la concertación, serie A 19) (5.553-D.-01).

TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Gallego y Bonacina, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales, ante condiciones climáticas de escasa incidencia, no es operable el aeropuerto Mal Paso de la ciudad de Santiago del Estero (4.356-D.-01).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Nieva y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el accidente de tránsito ocurrido el 21 de agosto de 2001 en la autopista Rosario-Buenos Aires (5.421-D.-01).

INTERESES MARITIMOS... Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Linares y otras señoras diputadas, por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la posición adoptada ante la ampliación del cupo de captura de ballenas con fines científicos en la próxima reunión de la Comisión Ballenera Internacional (CB1) (4.481-D.-01).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, OBRAS PUBLICAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Fernández (N. A.) y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las reformas proyectadas en la ley 24.065, de régimen para la generación, transporte y distribución de electricidad (3.172-D.-01).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ayala, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para la conservación y uso racional del río Paraná (1.341-D.-01).

LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, sobre declarar de interés de la Honorable Cámara las II Jornadas Sudatlánticas de Derecho Privado, a realizarse en Necochea, provincia de Buenos Aires, del 8 al 10 de noviembre de 2001 (6.588-D.-01).

LEGISLACION GENERAL, ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble de propiedad de Yacimientos Carboníferos Río Turbio S.A., a la Municipalidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, y teniendo a la vista el proyecto de ley de los señores diputados Drisaldi y Das Neves sobre transferencia a la Municipalidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, de un inmueble ubicado en la zona de Río Gallegos de la provincia mencionada (122-S.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Gorvein por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el convenio suscrito entre Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay y Bolivia con el Banco de Corporación Andina de Fomento para realizar un estudio de impacto ambiental previo a las obras de la hidrovía Paraguay-Paraná y otras cuestiones conexas (5.750-D.-01).

(A la Presidencia.)

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Correa por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales se decidió dejar de prestar los servicios inherentes a gestiones y todo otro trámite relacionado con las pensiones asistenciales, en el departamento de General Alvear, provincia de Mendoza (5.862-D.-01).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, OBRAS PUBLICAS Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Sodá y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la Entidad Binacional Yacyretá en relación a la contratación de la Fundación Creen Cross como mediadora de conflictos entre la entidad y los afectados por la formación del lago de la represa (1.361-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las medidas de seguridad adoptadas en la Triple Frontera (6.197-D.-01).

EDUCACION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Pinchetti de Sierra Morales y del señor diputado Bussi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación del Programa Equidad del Ministerio de Educación (1.266-D.01).

TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Vago y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el incumplimiento de los tiempos máximos de viaje, por las empresas concesionarias del servicio ferroviario metropolitano de pasajeros (3.752-D.-01).

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL Y LEGISLACIÓN DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Palou, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la incompatibilidad entre el cobro de un haber previsional y la percepción de remuneración por cargo del personal de la administración pública nacional (5.917-D.-01).

PYMES Y FINANZAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo, disponga implementar una campaña de asistencia financiera a pequeñas y medianas empresas que afrontan dificultades para cumplir las obligaciones (5.142-D.-01).

DISCAPACIDAD Y FINANZAS:

En el proyecto de la señora diputada Lissi y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el presupuesto de programas para discapacitados (6.374-D.-01).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Drisaldi, por el que se solicita informar al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el contrato de concesión entre el Estado nacional y la empresa Yacimientos Río Turbio S. A. (4.931-D.-01).

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL, LEGISLACION DEL TRABAJO Y LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de empresas privadas que operan a nivel nacional debitando de la ANSES erogaciones referidas a asignaciones familiares en concepto de hijos de empleados (5.539-D.-01).

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL Y LEGISLACION PENAL

En el proyecto de resolución del señor diputado Lamisovsky, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cobro de haberes jubilatorios por personas con más de 100 años de edad (5.027-D.-01).

(A la presidencia.)

V

Dictámenes observados

Ferrero: formula observaciones al Orden del Día N° 3.204, de la Comisión de Asuntos Constitucionales (14-D.O.-01). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales y al orden del día.*)

Allende Iriarte: formula observaciones al Orden del Día N° 3.204, de la Comisión de Asuntos Constitucionales (15-D.O.-01). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales y al orden del día.*)

Lamisovsky: formula observaciones al Orden del Día N° 3.204, de la Comisión de Asuntos Constitucionales (16-D.O.-01). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales y al orden del día.*)

Castellani: formula observaciones al Orden del Día N° 3.204, de la Comisión de Asuntos Constitucionales (17-D.O.-01). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales y al orden del día.*)

Borrelli: formula observaciones al Orden del Día N° 3.204, de la Comisión de Asuntos Constitucionales (18-D.O.-01). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales y al orden del día.*)

Alchouron, formula observaciones al Orden del Día N° 3.204, de la Comisión de Asuntos Constitucionales (19-D.O.-01). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales y al orden del día.*)

Fernández Valoni: formula observaciones al Orden del Día N9 3.204, de la Comisión de Asuntos Constitucionales (20-D.O.-01). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales y al orden del día.*)

Dragan: formula observaciones al Orden del Día N° 3.204, de la Comisión de Asuntos Constitucionales (21-D.O.-01). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales y al orden del día.*)

Lynch: formula observaciones al Orden del Día N° 3.204, de la Comisión de Asuntos Constitucionales (22-D.O.-01). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales y al orden del día.*)

Natale: formúla observaciones al Ordel del Día N° 3.239, de las comisiones de Acción Social y Salud Pública, Comercio y Defensa del Consumidor (23-D.O.-01). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, Comercio, Defensa del Consumidor y al orden del día.*)

Loutaif y Costas Zottos: formulan observaciones al Orden del Día N° 7 de la Comisión de Presupuesto y Hacienda (24-D.O.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda y al orden del día.*)

VI

Comunicaciones de las comisiones

COMUNICACIONES VARIAS:

Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales: comunica la designación del señor diputado Lamisovsky como presidente de esa comisión (6.463-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones, ley 23.696: reitera la solicitud de designación de un reemplazante para cubrir el cargo vacante que dejara la señora diputada renunciante Garré (6.639-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Especial de Seguimiento e Investigación sobre la Formación y Actividades de Grupos Económicos que Conllevan al Ejercicio de Actividades Monopólicas: comunica su constitución y elección de autoridades (6.646-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Comisión Especial para la Modernización del Funcionamiento Parlamentario: eleva dictamen por el cual remite un proyecto de resolución de reforma al Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (6.788-D.-01). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*)

–Comisión Especial Investigadora sobre Hechos Ilícitos Vinculados con el Lavado de Dinero: comunica que da por finalizadas sus actividades de investigación, fijándose un plazo de diez días hábiles para producir el informe final (6.886-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Comisión Bicameral de Seguimiento y Control de las Facultades Delegadas (ley 25.414): eleva dictamen por el cual remite un proyecto de resolución en relación al decreto dictado por el Poder Ejecuti-

vo nacional 862 del 29 de junio de 2001 (7.207-D.-01). (*Al orden del día.*)

–Comisión Bicameral de Seguimiento y Control de las Facultades Delegadas (ley 25.414): eleva dictamen por el cual remite un proyecto de resolución en relación a los decretos dictados por el Poder Ejecutivo nacional 733 del 1° de junio de 2001, 762 del 1° de junio de 2001, 845 del 22 de junio de 2001, 860 del 29 de junio de 2001, 959 del 26 de julio de 2001, 1.016 del 13 de agosto de 2001, 1.045 del 16 de agosto de 2001, 1.049 del 22 de agosto de 2001, 1.061 del 22 de agosto de 2001, 1.065 del 23 de agosto de 2001, 1.159 del 7 de septiembre de 2001, 1.210 del 26 de septiembre de 2001, 1.224 del 2 de octubre de 2001, 1.231 del 2 de octubre de 2001, 1.237 del 5 de octubre de 2001 y 1.343 del 24 de octubre de 2001 (7.208-D.- 01). (*Al orden del día.*)

–Comisión Especial Investigadora sobre Hechos llícitos Vinculados con el Lavado de Dinero: eleva informe final (7.209-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Comisión Especial para la Modernización del Funcionamiento Parlamentario: eleva informe con la evaluación de la gestión del Proyecto Agora en el periodo abril de 2000 diciembre de 2001 (7.263-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones, ley 23.696: solicita la designación de los señores diputados que integrarán esta comisión (7.493-D.-01). (*A la Secretaría Parlamentaria.*)

–Asuntos Constitucionales: comunica su constitución y elección de autoridades (7.526-D.-01). (*A la Secretaría Parlamentaria.*)

–Comisión Especial Investigadora sobre Hechos llícitos Vinculados con el Lavado de Dinero: eleva anexo documental al informe final de los señores diputados Caviglia, Fernández de Kirchner y Soria (7.534-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Comisión Especial Investigadora sobre Hechos llícitos Vinculados con el Lavado de Dinero: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (7.572-D.-01). (*A la Secretaría Parlamentaria.*)

–Peticiones, Poderes y Reglamento: comunica su constitución y elección de autoridades (7.600-D.-01). (*A la Secretaría Parlamentaria.*)

–Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones, ley 23.696: solicita la designación de los señores senadores que integrarán esta comisión bicameral (7.621-D.-01) (*A la Secretaría Parlamentaria.*)

–Presupuesto y Hacienda: comunica su constitución y elección de autoridades (7.734-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Finanzas: comunica su constitución y elección de autoridades (7.833-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Legislación General: comunica su constitución y elección de autoridades (7.925-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Defensa del Consumidor: comunica su constitución y elección de autoridades (7.970-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Finanzas: comunica su constitución y elección de autoridades (7.978-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Juicio Político: comunica su constitución y elección de autoridades (7.985-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Comunicaciones e informática: comunica su constitución y elección de autoridades (8.058-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Familia, Mujer y Minoridad: comunica su constitución y elección de autoridades (5.060-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Discapacidad: comunica su constitución y elección de autoridades (8.064-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Agricultura y Ganadería: comunica su constitución y elección de autoridades (8.065-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Economías y Desarrollo Regional: comunica su constitución y elección de autoridades (8.067-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Transportes: comunica su constitución y elección de autoridades (8.078-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Energía y Combustibles: comunica su constitución y elección de autoridades (8.079-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Industria: comunica su constitución y elección de autoridades (8.081-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Comisión Especial sobre Modernización del Funcionamiento Parlamentario: comunica su constitución y elección de autoridades (8.098-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Vivienda y Ordenamiento Urbano: comunica su constitución y elección de autoridades (8.110-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Obras Públicas: comunica su constitución y elección de autoridades (8.117-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Justicia: comunica su constitución y elección de autoridades (8.119-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Derechos Humanos y Garantías: comunica su constitución y elección de autoridades (8.130-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Comercio: comunica su constitución y elección de autoridades (8.133-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Turismo: comunica su constitución y elección de autoridades (8.137-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Comisión Especial Investigadora sobre Fuga de Divisas: comunica su constitución y que ha elegido como presidente al señor diputado Di Cola (8.144-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Libertad de Expresión: comunica su constitución y elección de autoridades (8.147-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Economía: comunica su constitución y elección de autoridades (8.162-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Cultura: comunica su constitución y elección de autoridades (8.191-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Acción Social y Salud Pública: comunica su constitución y elección de autoridades (8.193-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Deportes: comunica su constitución y elección de autoridades (8.203-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Tercera Edad: comunica su constitución y elección de autoridades (8.206-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales: comunica su constitución y elección de autoridades (8.208-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Previsión y Seguridad Social: comunica su constitución y elección de autoridades (8.210-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Asuntos Municipales: comunica su constitución y elección de autoridades (8.213-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Relaciones Exteriores y Culto: comunica su constitución y elección de autoridades (8.220-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Seguridad Interior: comunica su constitución y elección de autoridades (8.221-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Minería: comunica su constitución y elección de autoridades (8.223-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Defensa Nacional: comunica su constitución y elección de autoridades (8.225-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Legislación del Trabajo: comunica su constitución y elección de autoridades (8.236-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Población y Recursos Humanos: comunica su constitución y elección de autoridades (8.249-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Educación: comunica su constitución y elección de autoridades (8.284-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Legislación Penal: comunica su constitución y elección de autoridades (8.297-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Especial Investigadora sobre Fuga de Divisas: comunica la designación del señor diputado Corfield como su vicepresidente (8.341-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Pymes: comunica su constitución y elección de autoridades (8.342-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Drogadicción: comunica su constitución y elección de autoridades (8.360-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Cultura: comunica la designación de la señora diputada Pilati como cuarta secretaria de esa comisión (8.361-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Asuntos Constitucionales: comunica que ha cubierto los cargos vacantes y ha fijado como día y hora de reunión los miércoles a las 9 horas (8.362-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Agricultura y Ganadería: comunica la designación del señor diputado Larreguy como secretario de esa comisión (8.368-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Comisión de Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales: comunica su constitución y elección de autoridades (8.369-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Mercosur: comunica su constitución y elección de autoridades (8.379-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Ciencia y Tecnología: comunica su constitución y elección de autoridades (8.394-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Justicia: comunica la designación de la señora diputada Biglieri y del señor diputado Breard como secretarios de esa comisión (8.407-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Especial Investigadora sobre Fuga de Divisas: comunica la designación del señor diputado Corfield como su vicepresidente (8.341-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Pymes: comunica su constitución y elección de autoridades (8.342-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Drogadicción: comunica su constitución y elección de autoridades (8.360-D.-01). (*A la Presidencia,*)

–Cultura: comunica la designación de la señora diputada Pilati como cuarta secretaria de esa comisión (8.361-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Asuntos Constitucionales: comunica que ha cubierto los cargos vacantes y ha fijado como día y hora de reunión los miércoles a las 9 horas (8.362-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Agricultura y Ganadería: comunica la designación del señor diputado Larreguy como secretario de esa comisión (8.368-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Comisión Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales comunica su constitución y elección de autoridades (8.369-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Mercosur: comunica constitución y elección de autoridades (8.379-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Ciencia y Tecnología: comunica su constitución y elección de autoridades (8.394-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Justicia: comunica la designación de la señora diputada Biglieri y del señor diputado Breard como secretarios de esa comisión (8.407-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Población y Recursos Humanos: comunica su constitución y elección de autoridades (8.438-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales: comunica la designación de la señora diputada Osuna como secretaria de esa comisión (8.449-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Seguridad Interior: comunica la designación de los señores diputados Cusinato y Melillo como secretarios de esa comisión (8.461-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano: comunica su constitución y elección de autoridades (8.470-D.-01). (*A la Presidencia.*)

VII

Comunicaciones de señores diputados

Fernández Valoni: formula modificaciones en el proyecto de su autoría (6.174-D-01), sobre expresar pesar por la desaparición de catorce miembros de la Conferencia Helvética, el 24 de septiembre de 2001 (6.570-D.-01). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 162.)

–Brandoni: solicita la inclusión de nuevos fundamentos al proyecto de ley de su autoría y de la señora diputada Parentella (5.468-D.-01), sobre modificaciones a la ley 11.723, de propiedad intelectual (6.600- D.-01). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. Nº 163.)

–Galland: reitera su solicitud de constitución del bloque unipersonal denominado Partido Socialista Popular (6.627-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Dumón: eleva su renuncia al cargo de diputado nacional (6.637-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Pichetto: hace conocer erratas en la publicación del proyecto de ley de su autoría (4.316-D.-01), sobre sustitución del artículo 76 bis del Código Penal (6.643-D.-01). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 165.)

–Caviglia: eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Juicio Político de esta Honorable Cámara (6.685-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Lamberto: eleva su renuncia como integrante de la Comisión Especial de Seguimiento e Investigación sobre la Formación y Actividades de Grupos Económicos que Conllevan al Ejercicio de Actividades Monopólicas (6.687-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Bloque Acción por la República: solicita la designación del señor diputado Alchouron para integrar la Comisión de Juicio Político de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Caviglia (6.749-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Cafiero: solicita pronto despacho para el proyecto de ley de su autoría (expediente 1.106-D.-00), sobre establecer una tarifa de interés social para los usuarios de servicios públicos de escasos recursos (6.855-D.-01). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*)

–Zúñiga: Solicita el retiro del proyecto de declaración de su autoría (6.883-D.-01), de rechazar el decreto 1.382/01, de modificación al sistema de asignaciones familiares (6.918-D.-01). (*Sobre tablas.*) (T.P. Nº 173.)

–Cafiero: solicita pronto despacho para el proyecto de ley de su autoría (expediente 1.106-D.-00), sobre establecer una tarifa de interés social para los usuarios de servicios públicos de escasos recursos (6.855-D.-01). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*)

–Das Neves: eleva su renuncia como integrante de la Comisión Especial de Seguimiento e Investigación sobre la Formación y Actividades de Grupos Económicos que conllevan al ejercicio de actividades monopólicas (6.943-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Fernández (N.): eleva su renuncia al cargo de diputado nacional, a partir del 9 de diciembre de 2001 (6.949-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Giustiniani: comunica la resolución del Comité Nacional del Partido Socialista Popular solicitando la constitución de su propio bloque que integra con la diputada María Elena Barbagelata (6.955-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Brandoni: Eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Comunicaciones e Informática (6.979-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Gómez Diez: eleva su renuncia cargo de diputado nacional, a partir del 9 de diciembre de 2001 (6.989-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Lamisovsky: eleva su renuncia como integrante del Bloque Acción por la República (7.001-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Zuccardi: solicita la corrección del proyecto de ley de su autoría y otros señores diputados (6.923-D.-01), de régimen de promoción de la ganadería bovina en zonas áridas (7.012-D.-01). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 176.)

–Millet y Di Leo: solicitan pronto despacho para el tratamiento en la próxima sesión del expediente 3.289-D.-01 (7.013-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Alarcón: eleva su renuncia a las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano (7.033-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Bloque Acción por la República: comunica su constitución y elección de autoridades (7.035-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Dragan y Alchouron: elevan nota a la Comisión de Juicio Político de la Honorable Cámara para ser agregada al expediente (6.614-D.-01), de promoción de juicio político al señor ministro de Economía. Subsidiariamente interponen recusación (7.073-D.-01). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T. P. Nº 179.)

–Maestro: eleva su renuncia como diputado de la Nación con fecha 9 de diciembre de 2001 (7.089-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Busti: eleva su renuncia como diputado de la Nación con fecha 9 de diciembre de 2001 (7.116-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Bloque ARI: solicita la incorporación de un diputado de ese bloque a la Comisión Bicameral de Control de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo ley 25.414 (7.124-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Leyba de Martí: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (7.039-D.-01), de derogación del reintegro fiscal del IVA a los exportadores radicados en la República Argentina, y otras cuestiones conexas (7.142-D.-01). (*Sobre tablas.*) (T. P. Nº 181.)

–Nofal: solicita incorporar modificaciones al proyecto de su autoría (7.056-D.-01), sobre agregado y modificaciones al decreto 2.284/91, de impuesto a las

ganancias (7.155-D.-01). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 181.)

–Natale y otros: comunica la constitución del Interbloque Federal (7.129-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Jenefes: eleva su renuncia como diputado de la Nación con fecha 9 de diciembre de 2001 (7.261-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Bloque Federal: comunica la incorporación de la señora diputada Ferrero (7.265-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Bloque Federal: comunica la designación de la señora diputada Ferrero como su vicepresidenta (7.266-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Jáuregui: formula modificaciones al proyecto de ley de su autoría (7.098-D.-01), de modificaciones a la ley 24.522, de concursos y quiebras (7.288-D.-01). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 185.)

–Nofal: formula modificaciones al proyecto de ley de su autoría (7.056-D.-01), sobre agregado y modificaciones al decreto 2.284/91, de impuesto a las ganancias (7.295-D.-01). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 186.)

–Argul: comunica la constitución del Bloque MORECI (Movimiento de Renovación Cívica), a partir del 1° de diciembre de 2001 (7.315-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Bloques Frepaso, ARI y Partido Socialista Popular: comunican la conformación de una agenda de trabajo legislativo (7.323-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Orozco: solicita autorización de esta Honorable Cámara para ejercer el cargo de subsecretario de Relaciones Laborales de la Nación (7.330-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Raimundi y otros: solicita se gestione ante el Poder Ejecutivo la ampliación del temario para el presente período de sesiones extraordinarias, incluyendo el proyecto de ley en trámite (7.457-D.-01) sobre intangibilidad del salario (7.477-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Raimundi y otros: solicita se gestione ante el Poder Ejecutivo el agregado de varios temas relacionados con una iniciativa del Frente Nacional contra la Pobreza y el proyecto contenido en el expediente 5.734-D.-01, para su tratamiento en el presente período de sesiones extraordinarias (7.478-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Bloque Partido Intransigente: comunica su constitución y la designación de autoridades (7.479-D.-01). (*A la Secretaría Parlamentaria.*)

–Bloque Partido Intransigente: comunica su integración al interbloque Frente Polo Social (7.487-D.-01). (*A la Secretaría Parlamentaria.*)

–Bloque Fiscal: comunica su constitución y la designación de autoridades (7.488-D.-01). (*A la Secretaría Parlamentaria.*)

–Bloque Frente Cívico y Social de Catamarca: comunica la integración al bloque de la señora diputada Aída Maldonado de Piccione (7.491-D.-01). (*A la Secretaría Parlamentaria*).

–Briozzo: comunica su renuncia al bloque Frepaso y su incorporación al bloque del Partido Justicialista (7.516-D.-01). (*A la Secretaría Parlamentaria.*)

–Bloque Izquierda Unida: comunica su desempeño bajo esa denominación (7.525-D.-01). (*A la Secretaría Parlamentaria.*)

–Bloque Frepaso: solicita la designación del señor diputado Vitar para integrar la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara (7.527-D.-01). (*A la Secretaría Parlamentaria.*)

–Argul: reitera la constitución del bloque (MORECI) Movimiento de Renovación Cívica, a partir del 1° de diciembre de 2001 (7.537-D.-01). (*A la Secretaría Parlamentaria.*)

–Argul: comunica que su desempeño parlamentario será juntamente con el interbloque de partidos provinciales (7.538-D.-01). (*A la Secretaría Parlamentaria.*)

–Bloque Alianza: remite nómina de los señores diputados para integrar la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara (7.544-D.-01). (*A la Secretaría Parlamentaria.*)

–Alarcón: propone modificaciones al proyecto de su autoría (4.030-D.-01), de creación del Fondo Anticrisis (FONAN) (7.545-D.-01). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Acción Social y Salud Publica.*)

–Das Neves: solicita autorización de esta Honorable Cámara para desempeñar el cargo de director general de Aduanas (7.594-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Britos: solicita autorización de esta Honorable Cámara para desempeñar el cargo de ministro de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos (7.598-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Bloque Frente Cívico y Social: solicita la designación de la señora diputada Maldonado de Piccione y del señor diputado Hernández para integrar varias comisiones de esta Honorable Cámara (7.599-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–L'Huillier: solicita autorización de esta Honorable Cámara para desempeñar el cargo de secretario legal y técnico de la Presidencia de la Nación (7.601-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–González (O.F.): solicita autorización de esta Honorable Cámara para desempeñar el cargo de secretario de Comunicaciones (7.622-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Bloque Frepaso: comunica su separación del bloque Alianza e informa la designación del señor diputado Vitar como su presidente (7.628-D.-01). (*A la Secretaría Parlamentaria.*)

–Scioli: solicita autorización de esta Honorable Cámara para desempeñar el cargo de secretario de Turismo y Deportes de la Nación (7.636-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Frigeri: solicita autorización de esta Honorable Cámara para desempeñar el cargo de secretario de Hacienda, Finanzas e Ingresos Públicos de la Nación (7.639-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Ocaña: solicita pronto despacho del expediente 7.634-D.-01 (7.643-D.-01). (*Labor Parlamentaria.*)

–L'Huillier: comunica su reincorporación a la Cámara a partir del 2 enero de 2002, dejando sin efecto la licencia oportunamente solicitada (7.644-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Soria: solicita autorización de esta Honorable Cámara para desempeñar el cargo de secretario de Inteligencia del Estado (7.652-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Oviedo: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría y otros señores diputados (4.333-D.-01), sobre creación del Programa Nacional de Becas Universitarias (7.653-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Roselli: solicita integrar varias comisiones de esta Honorable Cámara (7.709-D.-01). (*A la Secretaría Parlamentaria.*)

–Zamora: solicita integrar varias comisiones de esta Honorable Cámara (7.710-D.-01). (*A la Secretaría Parlamentaria.*)

–Zúñiga: formula consideraciones respecto de los planes sociales o programas de emergencia ocupacional (7.735-D.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Di Benedetto: solicita autorización de esta Honorable Cámara para presidir el Banco de la Provincia de Chubut (7.741-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Giannettasio: solicita autorización de esta Honorable Cámara para desempeñar el cargo de ministro de Educación (7.744-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Bloque Alianza: remite nómina de los señores diputados para integrar la Comisión Permanente de Deportes de esta Honorable Cámara (7.753-D.-01). (*A la Secretaría Parlamentaria.*)

–Bloque Frepaso: solicita la designación del señor diputado Raimundi para integrar la Comisión Especial Investigadora de Transferencia de Fondos al Exterior de esta Honorable Cámara (7.754-D.-01). (*A la Secretaría Parlamentaria.*)

–Bloque Frepaso: solicita la designación del señor diputado Raimundi para integrar la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento de esta Honorable Cámara (7.755-D.-01). (*A la Secretaría Parlamentaria.*)

–Garré y Alessandro: solicita la pronta constitución de la Comisión de Juicio Político (7.797-D.-01). (*A la Secretaría Parlamentaria.*)

–Di Benedetto: solicita dejar sin efecto su pedido de licencia y autorización para ejercer el cargo de presidente del Banco de la Provincia del Chubut, a partir del 21 de enero de 2002 (7.809-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Cantini: solicita la pronta constitución de la Comisión de Juicio Político (7.813-D.-01). (*A la Secretaría Parlamentaria.*)

–Cortinas: solicita correcciones al proyecto de ley de su autoría y de la señora diputada Méndez de Ferreyra (7.731-D.-01), sobre prorrogar por el término de treinta días la fecha de pago de los saldos deudores exigibles que las personas físicas mantengan con entidades financieras (7.841-D.-01). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. Nº 210.)

–Bloque Frente Grande: comunica su constitución y elección de autoridades (7.842-D.-01). (*A la Secretaría Parlamentaria.*)

–Vitar: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (6.152-D.-01), de régimen para otorgar gratuitamente el documento nacional de identidad a menores de cinco años (7.844-D.-01). (*Sobre tablas.*) (T. P. Nº 210.)

–Vitale: Solicita modificaciones en el proyecto de resolución de su autoría (7.739-D.-01) sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga el no pago por 180 días de impuestos nacionales ni provinciales, y otras cuestiones conexas (7.878-D.-01). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 212.)

–Bloque Acción por la República: solicita la designación del señor diputado Guillermo Johnson como integrante de la Comisión Especial Investigadora de Fuga de Capitales (7.874-D.-01). (*A la Secretaría Parlamentaria.*)

–Ocaña y otros: solicitan la ampliación de los fundamentos del proyecto de resolución (7.634-D.-01), de promover juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia, por mal desempeño y posible comisión de delitos en el ejercicio de sus funciones (7.976-D.-01). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T.P. Nº 216).

–Corfield: eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Turismo de la Honorable Cámara (7.986-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Bloque Partido Socialista Popular: propone al señor diputado García, Eduardo Daniel, para integrar la Comisión Especial Investigadora de Fuga de Divisas (7.989-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Di Leo: eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Drogadicción de la Honorable Cámara (7.991-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Interbloque Federal de Partidos Provinciales: informa que la diputada nacional Biglieri integrará la comisión especial investigadora con el fin de analizar y evaluar la fuga de capitales (8.012-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Interbloque Federal de Partidos Provinciales: solicita el intercambio de los titulares de la vicepresidencia 2ª de la Comisión de Deportes y de la vicepresidencia 2ª de la Comisión de Comercio otorgadas a los señores diputados Conca y Savron, respectivamente (8.013-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Vázquez: eleva su renuncia a la Comisión de Comunicaciones e Informática de esta Honorable Cámara (8.014-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Soria: eleva su renuncia como diputado nacional (8.019-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Rodil: eleva su renuncia a la Comisión de Juicio Político de esta Honorable Cámara (8.021-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Bloque Frepaso: solicita la designación de la señora diputada Méndez de Ferreyra para integrar

la Comisión de Juicio Político (8.022-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Pampuro: eleva su renuncia como diputado nacional a partir del 1° de febrero de 2002 (8.032-D. 01). (*Sobre tablas.*)

–Atanasof: eleva su renuncia como diputado nacional a partir del 30 de enero de 2002 (8.033-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Baylac: eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Minería de la Honorable Cámara (8.036-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Bloque UCR: solicita la designación del señor diputado Mínguez para integrar la Comisión de Minería (8.037-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Bloque UCR: solicita la designación de la señora diputada Sodá para integrar la Comisión de Drogadicción (8.040-D.-10). (*A la Presidencia.*)

–Bayonzo: eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Comercio (8.044-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Bloque UCR: solicita la designación del señor diputado Vivo para integrar la Comisión de Comercio (8.045-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Britos: comunica su reincorporación a la Honorable Cámara con fecha 31 de diciembre de 2001 (8.059-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Cettour: solicita integrar la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara (8.068-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Hernández: eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Discapacidad (8.069-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Capello: eleva su renuncia a la Comisión Bicameral de la Biblioteca del Honorable Congreso de la Nación (8.073-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Cisterna: eleva el acta de reunión de legisladores patagónicos justicialistas, conformada el 6 de febrero de 2002 (8.085-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Balián: eleva su renuncia a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento de la Honorable Cámara (8.087-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Bloque UCR: solicita la designación del señor diputado Capelleri para integrar la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento (8.088-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Bloque UCR: solicita la designación de la señora diputada Puig de Stubrin para integrar la Comisión de Ciencia y Tecnología (8.094-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Bloque UCR: solicita la designación del señor diputado Moreau para integrar la Comisión Bicameral de la Biblioteca del Honorable Congreso de la Nación (8.095-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Garré: eleva documentación para ser agregada al expediente 7.092-D.-01, de juicio político a los integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (8.106-D.-01). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T. P. N° 222.)

–Falú y Di Cola: solicitan una corrección al proyecto de su autoría (8.050-D.-01), de pedido de juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (8.111-D.-01). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T. P. N° 222.)

–Camaño (G.): eleva su renuncia a la Comisión de Deportes de la Honorable Cámara (8.138-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Moreau: eleva su renuncia a la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Honorable Cámara (8.139-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Tazzioli y otros: solicitan pronto despacho para el tratamiento del expediente 1.582-D.-01, modificatorio de la ley 24.013, de jubilación de magistrados y funcionarios (8.159-D.-01). ((*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*)

–Polino: solicita el retiro de las reproducciones 18-R.-01 y 32-R.-01, correspondientes a los expedientes 1.184-D.-00 y 1.187-D.-00, respectivamente (8.163-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Morales: comunica su incorporación al Bloque del Partido justicialista (8.167-D.-01). (*A la Secretaría Parlamentaria.*)

–Herzovich: eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Cultura de esta Honorable Cámara (8.169-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Giannettasio: eleva su renuncia al cargo de diputada de la Nación a partir del 7 de febrero de 2002 (8.175-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Remes Lenicov: eleva su renuncia al cargo de diputado nacional a partir del 19 de marzo de 2002 (8.177-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Bortolozzi de Bogado: eleva su renuncia a la Comisión de Legislación Penal de esta Honorable Cámara (8.181-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Rial: eleva su renuncia a la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de esta Honorable Cámara (8.194-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Rial: eleva su renuncia a la Comisión de Libertad de Expresión de esta Honorable Cámara (8.195-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Savron y Conca: comunican sus designaciones como vicepresidente segundo de las comisiones de Comercio y Deportes respectivamente (8.207-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Bloque Alianza: solicita la designación de la señora diputada Sodá en reemplazo del señor diputado Vázquez para integrar la Comisión de Turismo de esta Honorable Cámara (8.217-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Romero: eleva su renuncia a la Comisión de Libertad de Expresión de esta Honorable Cámara (8.219-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Bloque Frente Grande: solicita la incorporación de la señora diputada María América González a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara (8.226-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Bloque Alianza: solicita la incorporación del señor diputado Ricardo Héctor Vázquez a la Comisión Bicameral Mercosur (8.227-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Pernasetti: eleva su renuncia a las comisiones de Justicia y Legislación del Trabajo de esta Honorable Cámara (8.228-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Vitale: eleva su renuncia a las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Libertad de Expresión de esta Honorable Cámara (8.229-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Vázquez (R. H.): eleva su renuncia a la Comisión de Turismo de esta Honorable Cámara (8.230-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Bloque Frente Grande: solicita la designación del señor diputado Fabián de Nuccio para integrar la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de esta Honorable Cámara (8.231-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Bloque Frente Grande: solicita la designación del señor diputado Fabián de Nuccio para integrar la Comisión de Asuntos Municipales de esta Honorable Cámara (8.232-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Bloque Frente Grande: solicita la designación del señor diputado Carlos Raimundi para integrar la Comisión de Defensa Nacional de esta Honorable Cámara (8.233-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Bloque Frente Grande: solicita la designación del señor diputado Carlos Raimundi para integrar la Comisión del Mercosur de esta Honorable Cámara (8.234-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Bloque Frente Grande: solicita la designación del señor diputado Carlos Raimundi para integrar la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur (8.235-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Bloque Frente Grande: solicita la designación del señor diputado Carlos Raimundi para integrar la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de esta Honorable Cámara (8.237-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Bloque Frente Grande: solicita la designación del señor diputado Atilio Tazzioli para integrar la Comisión de Deportes de esta Honorable Cámara (8.238-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Bloque Frente Grande: solicita la designación del señor diputado Atilio Tazzioli para integrar la Comisión de Legislación del Trabajo de esta Honorable Cámara (8.239-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Bloque Frente Grande: solicita la designación del señor diputado Atilio Tazzioli para integrar la Comisión de Justicia de esta Honorable Cámara (8.240-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Bloque Frente Grande: solicita la designación de la señora diputada Irma Parentella para integrar la Comisión de Educación de esta Honorable Cámara (8.241-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Grosso: eleva su renuncia a las comisiones de Defensa Nacional, Drogadicción y Derechos Humanos y Garantías de esta Honorable Cámara (8.247-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Das Neves: eleva su renuncia al cargo de diputado nacional a partir del 1° de marzo de 2002 (8.252-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Sodá: eleva su renuncia a la Comisión de Seguridad Interior de esta Honorable Cámara (8.271-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Bloque Alianza: solicita la designación del señor diputado José César Cusinato en reemplazo de la señora diputada Sodá para integrar la Comisión de Seguridad Interior de esta Honorable Cámara (8.272-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Bertone: eleva su renuncia a la Comisión de Educación de esta Honorable Cámara (8.291-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Frigeri: comunica su reincorporación a la Honorable Cámara a partir del 2 de enero de 2002, dejando sin efecto la licencia oportunamente solicitada (8.298-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Rattín: eleva su renuncia a la Comisión de Cultura de esta Honorable Cámara (8.301-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Bloque UCR: solicita la designación del señor diputado Hernán Damiani y de la señora diputada María Silvia Leonelli para integrar la Comisión de Seguimiento de la ley 25.561 (8.305-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Schiaretti: solicita autorización de de esta Honorable Cámara para ejercer el cargo de ministro de la Producción y Finanzas de la provincia de Córdoba (8.317-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Bortolozzi de Bogado: eleva su renuncia a la Comisión de Población y Recursos Humanos de esta Honorable Cámara (8.323-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Cappelleri: eleva su renuncia a la Comisión de Economías y Desarrollo Regional de esta Honorable Cámara (8.324-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Ancarani de Godoy: comunica su identificación como Hilda Norma Ancarani en el ámbito de la Honorable Cámara (8.327-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Johnson: eleva su renuncia a la Comisión de Asuntos Constitucionales de esta Honorable Cámara (8.336-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Bloque Frente Grande: solicita la designación del señor diputado Atilio Tazzioli para integrar la Comisión de Economías y Desarrollo Regional de esta Honorable Cámara (8.337-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Mínguez: eleva su renuncia a la Comisión de Turismo de esta Honorable Cámara (8.348-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Bloque Alianza: solicita la designación de la señora diputada María Teresa Lernoud para integrar la Comisión de Turismo de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Mínguez (8.349-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Damiani: eleva su renuncia a la Comisión de Seguimiento de la Ley 25.561 (8.354-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Nofal: eleva su renuncia al cargo de diputada nacional con fecha 20 de febrero de 2002 (8.358-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Savron y otros: elevan nota con referencia a la devolución de originales de la comunicación cursada el 30 de enero de 2002, en relación al veto de la ley 25.471, de propiedad participada del personal de YPF (8.359-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Zuccardi: eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Energía y Combustibles de esta Honorable Cámara (8.371-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Torrontegui: eleva su renuncia a la Comisión de Acción Social y Salud Pública de esta Honorable Cámara (8.400-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Torrontegui: eleva su renuncia a la Comisión de Población y Recursos Humanos de esta Honorable Cámara (8.402-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Storero: eleva su renuncia a la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta Honorable Cámara (8.403-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Acavallo: eleva su renuncia a la Comisión de Defensa Nacional de esta Honorable Cámara (8.422-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Argul: eleva su renuncia a la Comisión de Pymes de esta Honorable Cámara (8.426-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Insfran: eleva su renuncia a las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Población y Recursos Humanos de esta Honorable Cámara (8.432-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Calvo: eleva su renuncia a la Comisión de Cultura de esta Honorable Cámara (8.450-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Palou: eleva su renuncia a la Comisión de la Tercera Edad de esta Honorable Cámara (8.457-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Palou: eleva su renuncia a la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de esta Honorable Cámara (8.458-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Cappelleri: eleva su renuncia a la Comisión de Economía de esta Honorable Cámara (8.462-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Tanoni: formula consideraciones sobre las afirmaciones vertidas por el señor presidente del Banco Central de la República Argentina, doctor Mario Blejer, en la Comisión de Finanzas el 5 de febrero de 2002 (8.475-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–González (M. A.): eleva su renuncia a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de esta Honorable Cámara (8.485-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Bloque Frente Grande: solicita la designación del señor diputado Raimundi para integrar la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de esta Honorable Cámara en reemplazo de la señora diputada González (M. A.) (8.486-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Ubaldini: eleva su renuncia a las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Derechos Humanos y Garantías de esta Honorable Cámara (8.488-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–Caballero Martín: eleva su renuncia a la Comisión de Industria de esta Honorable Cámara (8.489-D.-01). (*Sobre tablas.*)

VIII

Comunicaciones oficiales

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Corte Suprema de Justicia de la Nación –Administración General–: remite copia de la acordada 1/00 del 9 de febrero de 2000 referida a la designación de un representante del Poder Judicial para integrar la Comisión Nacional de Etica Pública (582-O.V.-01). (*A la Presidencia.*)

–Juzgado Federal Electoral de la Provincia de Santa Fe: comunica que el reemplazante del diputado Scarpin es la ciudadana Alicia Verónica Gutiérrez (583-O.V.-01). (*A la Presidencia.*)

–Intendente municipal de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires: solicita insistir en la sanción de la ley 25.464 (modificación del artículo 39 de la ley 19.798 sobre prestación del servicio público de telecomunicaciones) (585-O.V.-01). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución en la que peticiona y formula consideraciones respecto al traslado de los feriados nacionales (586-O.V.-01). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Junta Electoral Nacional, Distrito Catamarca: remite copia del acta correspondiente a las elecciones realizadas el 14 de octubre de 2001 (587-O.V.-01). (*A la Presidencia.*)

–Junta Electoral Nacional, Distrito Buenos Aires: comunica que el reemplazante del diputado Dumón es el ciudadano Héctor Santiago Mazzei (588-O.V.-01). (*A la Presidencia.*)

–Corte Suprema de Justicia de la Nación: remite copia de la resolución recaída en el expediente de la administración general 2.280/01, caratulado "Cámara de Diputados –decreto ley 1.285/58–, proyecto modificación auxiliares de la Justicia nacional" (589-O.V.-01). (*A sus antecedentes.*) (2.864-D.-01). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Junta Electoral Nacional de la Provincia de Santa Fe: remite copia del acta correspondiente a las elecciones del 14 de octubre de 2001 (590-O.V.-01). (*A la Presidencia.*)

–Junta Nacional Electoral de la Provincia de Mendoza: remite la nómina de los diputados electos en las elecciones del 14 de octubre de 2001 (591-O.V.-01). (*A la Presidencia.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz: hace conocer la resolución 45-H.C.D.-01, en la que peticiona y formula consideraciones sobre el subsidio a los usuarios de gas natural de la región patagónica (593-O.V.-01). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Junta Electoral Nacional - Distrito Salta: remite los resultados obtenidos en la categoría de diputados nacionales en los comicios del día 14 de octubre de 2001 (594-O.V.-01). (*A la Presidencia.*)

–Cámara Federal de la Seguridad Social: remite copia del acta 219 en la que denuncia la situación de colapso de ese fuero y solicita se urja la inmediata ampliación de juzgados, salas y fiscalías para el mismo (595-O.V.-01). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires: remite copia de la declaración en la que expresa que vería con agrado el tratamiento y pronta sanción por parte del Honorable Congreso de la Nación del proyecto del diputado Rivas y otros sobre creación del Fondo Nacional de Cirugía Cardiovascular (596-O.V.-01). (*A sus antecedentes.*) (5.546-D.-00). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires: remite copia de la declaración en la que expresa que vería con agrado el tratamiento y pronta sanción por parte del Honorable Congreso de la Nación del proyecto del diputado Villalba y otros sobre modificaciones al régimen de la ley 24.146, de transferencias de tierras a favor de provincias y/o municipios (597-O.V.-01). (*A sus antecedentes,* 4.796-D.-01.) (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Junta Electoral Nacional - Distrito Córdoba: remite los resultados obtenidos en la categoría de diputados nacionales en los comicios del día 14 de octubre de 2001 (598-D.-01). (*A la Presidencia.*)

–Juez federal con competencia electoral de la provincia de Salta: comunica que el reemplazante del diputado Gómez Diez es el ciudadano Julio César Loutaif (599-O.V.-01). (*A la Presidencia.*)

–Junta Electoral Nacional de la Provincia de Córdoba: comunica que el reemplazante de la diputada Gallo es el señor Oscar Félix González (600-O.V.-01). (*A la Presidencia.*)

–Intendente municipal de La Matanza, San Justo, provincia de Buenos Aires: remite copia de la declaración 22/01, carta abierta al señor presidente de la Nación (601.-V.-01). (*Al archivo.*)

–Consejo de la Magistratura: comunica la aceptación de la renuncia del diputado doctor Pablo D. Fernández, en los términos del artículo 25 del reglamento general de ese cuerpo (602-O.V.-01). (*A la Presidencia.*)

–Juzgado Federal con Competencia Electoral en la provincia de Corrientes: comunica quién reemplazaría al diputado Colombi (603-O.V.-01). (*A la Presidencia.*)

–Junta Electoral Nacional de la Provincia del Neuquén: remite copia del acta correspondiente a las elecciones del 14 de octubre de 2001 (604-O.V.-01). (*A la Presidencia.*)

–Junta Electoral Nacional de la Provincia de Río Negro: remite copia del acta correspondiente a las elecciones del 14 de octubre de 2001 (605-O.V.-01). (*A la Presidencia.*)

–Junta Electoral Nacional de la Provincia de San Juan: remite copia del acta correspondiente a las elecciones del 14 de octubre de 2001 (606-O.V.-01). (*A la Presidencia.*)

–Banco Central de la República Argentina: remite copia de la resolución 482 referida a los títulos públicos circulantes con carácter de medida de pago emitidos por las provincias de Formosa y de Salta (607-O.V.-01). (*Finanzas.*)

–Junta Electoral Nacional de la Provincia de Misiones: comunica que el reemplazante del señor diputado Puerta es el ciudadano Juan Carlos López (608-O.V.-01). (*A la Presidencia.*)

–Junta Electoral Nacional, Distrito Capital Federal: remite copia del acta correspondiente a las elecciones del 14 de octubre de 2001 (655-O.V.-01). (*A la Presidencia.*)

–Junta Electoral Nacional de la Provincia de Corrientes: remite copia del acta correspondiente a las elecciones del 14 de octubre de 2001 (656-O.V.-01). (*A la Presidencia.*)

–Presidente del Consejo de la Magistratura: solicita que se adopten las medidas necesarias a fin de que sean designados los representantes de esta Honorable Cámara y sus suplentes, que habrán de reemplazar a quienes concluyan sus funciones en el Consejo de la Magistratura, a partir del 10 de diciembre de 2001 (695-O.V.-01). (*A la Presidencia.*)

–Cámara Nacional Electoral: comunica que en reemplazo de la diputada electa Susana del Valle Gallo se proclamó al señor Oscar Félix González (696-O.V.-01). (*A la Presidencia.*)

–Junta Electoral Nacional de la Provincia de Jujuy: remite copia del acta correspondiente a las elecciones del 14 de octubre de 2001 (697-O.V.-01). (*A la Presidencia.*)

–Junta Electoral Nacional de la Provincia de Salta: remite copia del acta correspondiente a las elecciones del 14 de octubre de 2001 (698-O.V.-01). (*A la Presidencia.*)

–Junta Electoral Nacional de la Provincia de Buenos Aires: remite copia del acta correspondiente a las elecciones del 14 de octubre de 2001 (699-O.V.-01). (*A la Presidencia.*)

–Junta Electoral Nacional de la Provincia de Formosa: remite copia del acta correspondiente a las elecciones del 14 de octubre de 2001 (700-O.V.-01). (*A la Presidencia.*)

–Juez federal electoral de la provincia de Jujuy: comunica que el reemplazante del señor diputado Guillermo Raúl Jenefes es el ciudadano Julio Carlos Moisés (749-O.V.-01). (*A la Presidencia.*)

–Jefatura de Gabinete de Ministros - Subsecretaría de Relaciones Institucionales: remite el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2002 del Ministerio de Educación (750-O.V.-01). (*A la Comisión de Educación.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires: remite copia del decre-

to 43/01 por el que se adhiere a la asamblea general que se realizará en la Organización de las Naciones Unidas en septiembre de 2001 por los derechos del niño (751-O.V.-01). (*A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.*)

–Ministerio de Educación –Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva–: remite el análisis ético del proyecto de bioseguridad en la aplicación de la biotecnología agropecuaria (7.753-O.V.-01). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Quilmes, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 6.049/01, en la que expresa su apoyo al trabajo realizado por la Comisión Investigadora del Lavado de Dinero en Nuestro País (754-O.V.-01). (*Secretaría Parlamentaria.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: hace conocer la declaración por la que apoya el proyecto del diputado señor Díaz Bancalari de incorporación de los pacientes que sufren de esclerosis múltiple a los beneficios que brinda el Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (755-O.V.-01). (*A sus antecedentes,* 3.269-D.-00.) (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: hace conocer la declaración por la que se adhiere al proyecto del señor diputado Alchouron de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las concesiones de las rutas nacionales 2 y 11 en la provincia de Buenos Aires (756-O.V.-01). (*A sus antecedentes,* 5.813-D.-01.) (*A la Comisión de Transportes.*)

–Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza: hace conocer la resolución 456 por la que se adhiere al proyecto de la señora diputada Correa de Pavón de solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a contemplar la situación particular de emergencia hídrica en la provincia de Mendoza (757-O.V.-01). (*A sus antecedentes,* 7.006-D.-01.) (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Necochea, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.941/01, en la que solicita se dicte una legislación que permita garantizar mediante la rentabilidad la continuidad del sector de transporte de camiones, apoyando las iniciativas que a tal fin se presentan y que contemplen los costos reales del sector (758-O.V.-01). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Intendente municipal de Pehuajó, provincia de Buenos Aires: hace conocer su rechazo al veto del Poder Ejecutivo nacional a la ley 25.464, de modificación del artículo 38 de la ley 19.798, nacional de telecomunicaciones (759-O.V.-01). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa: remite copia de la resolución 136/01, en la que solicita se incluyan en el presupuesto del año 2002 las partidas presupuestarias asignadas a la Secretaría de Cultura de la Nación con destino a las bibliotecas populares, y otras cuestiones conexas (760-O.V.-01). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa: remite copia de la resolución 127/01, en la que expresa beneplácito por la prórroga de las pensiones graciables (761-O.V.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Berazategui, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 82, en la que solicita salir del modelo económico vigente e ingresar en una política que tenga como objetivo la defensa del interés nacional (762-O.V.-01). (*A la Comisión de Economía.*)

–Honorable Concejo Deliberante de General Alvarado, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 26/01 por la que adhiere a los reclamos realizados por SUTEBA, CTA y CTERA sobre distintos temas relacionados con la educación (763-O.V.-01). (*A la Comisión de Educación.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Adolfo Alsina, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 124 en la que solicita se rechace el acuerdo internacional firmado por nuestro país y Australia por el cual se permite ingresar a nuestro país residuos nucleares de un reactor nuclear de Australia (764-O.V.-01). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Honorable Concejo Deliberante de La Matanza, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución por la que reclama al gobierno nacional y provincial la renovación del convenio celebrado con el Consejo de Crisis el 4 de noviembre de 2000 en el partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires (planes Trabajar) (765-O.V.-01). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Villa Regina, provincia de Río Negro: remite copia de la comunicación 24/01 en la que expresa su rechazo al decreto 1.382/01 que deroga la ley 24.714 (asignaciones familiares) (766-O.V.-01). (*A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.041, en la que solicita se implementen los mecanismos necesarios para que se ponga a consideración la discusión del proyecto de ley de modificación de la Ley de Educación Superior (767-O.V.-01). (*A la Comisión de Educación.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.036 en la que solicita informes respecto a un convenio internacional con Australia por el cual nuestro país vendería un reactor nuclear en el marco del acuerdo y que esto podría significar el procesamiento de residuos nucleares en el territorio argentino (768- O.V.-01). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Presidencia de la Nación - Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico: solicita la designación de dos

representantes de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para participar de las reuniones de la Comisión Mixta de Control de las Operaciones Relacionadas con el Lavado de Dinero del Narcotráfico (769-O.V.-01). (*Secretaría Parlamentaria.*)

–Asamblea General Legislativa de la Provincia de San Luis: hace conocer la resolución 8 VG-AGL 01 por la que acepta la renuncia del doctor Adolfo Rodríguez Saá al cargo de gobernador de la provincia de San Luis (770-O.V.-01). (*Al archivo.*)

–Asamblea General Legislativa de la Provincia de San Luis: hace conocer la resolución 9 VG-AGl 01 por la que reconoce como gobernadora de la provincia de San Luis a la arquitecta María Alicia Lemme (771-O.V.-01). (*Al archivo.*)

–Honorable Concejo Deliberante de General Alvear, provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 1.697-01, por la que rechaza cualquier iniciativa por parte del Poder Ejecutivo nacional que tienda a avanzar con la privatización y/o venta del Banco de la Nación Argentina (772-O.V.-01). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Honorable Concejo Deliberante de El Hoyo, provincia del Chubut: remite copia de la declaración 45/01 HCD-MEH, en la que solicita la continuidad de los beneficios que eliminan la carga impositiva sobre los combustibles y el subsidio del gas (773- O.V.-01). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.355/01, en la que solicita se reglamente una ley que permita instalar en todas las elecciones mesas donde los ciudadanos puedan manifestar su conformidad a la donación de órganos (774-O.V.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.356/01, en la que solicita la no eliminación de la percepción del sueldo anual complementario (775-O.V.-01). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: hace conocer la declaración en la que solicita la pronta aprobación del proyecto del señor diputado Alchouron de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las concesiones de las rutas nacionales 2 y 11, en la provincia de Buenos Aires (776-O.V.-01). (*A sus antecedentes,* 5.813-D.-01.) (*A la Comisión de Transportes.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: hace conocer la declaración por la que apoya el proyecto del señor diputado Díaz Bancalari sobre incorporación de los pacientes que sufren de esclerosis múltiple a los beneficios que brinda el Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (777-O.V.-01). (*A sus antecedentes,* 3.269-D.-00.) (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: hace conocer la declaración en la que solicita se designe con el nombre de Doctor René Favaloro a la autopista Buenos Aires-La Plata (778-O.V.-01). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución en la que solicita se cumpla con la legislación vigente que ordena el pago del medio aguinaldo a los agentes estatales, nacionales y jubilados (779-O.V.-01). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Ministerio del Interior - Secretaría de Provincias: remite informe sobre las acciones realizadas por el gobierno de la Nación para revertir las consecuencias de la crisis causada por las inundaciones (780-O. V.-01). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

–Ministerio del Interior: comunica que en el listado de temas a tratar en la convocatoria a sesiones extraordinarias se incluye el proyecto del Honorable Senado por el cual se asciende a varios oficiales superiores de las fuerzas armadas al grado inmediato superior y otras cuestiones conexas (781-O.V.-01). (*A sus antecedentes,* 221-S.-99.) (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Honorable Concejo Deliberante de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro: remite copia de la comunicación 16/01 en la que expresa su desagrado por el veto de la ley 25.464 (modificación del artículo 39 de la ley 19.798, nacional de telecomunicaciones) (782-O.V.-01). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Bolívar, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 110/01 en la que solicita se resuelva el conflicto existente por la falta de pago de sueldos a los trabajadores de la sanidad, puesto que el mismo está llevando al colapso al sistema de salud argentino (783-O.V.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Azul, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.811/01 por la que manifiesta su rechazo a cualquier intento de recortar los recursos coparticipables que perciben los municipios (784-O.V.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones: remite copia de la declaración 269-2001/02 en la que expresa su beneplácito por la aprobación del proyecto por el cual se le devuelve la autarquía financiera y funcional al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) (785-O.V.-01). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones: remite copia de la declaración 273-2001/02 en la que expresa su oposición a cualquier disminución de la suma única y global mensual de envío automático y diario de la coparticipación federal de impuestos (786-O.V.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Morón, provincia de Buenos Aires: remite copia del decreto 153/01, por el que se insiste en la aprobación de la ley que permite a los municipios percibir una tasa del 2 % de las empresas telefónicas por el uso del espacio aéreo (787-O.V.-01). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 150/01, por la que expresa su rechazo al proyecto de ley que modifica el régimen de los talleres protegidos (788-O.V.-01). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 149/01, por la que solicita al Poder Ejecutivo contemplar la posibilidad de que los jubilados y pensionados puedan cobrar sus haberes del 1° al 5 de cada mes (798-O.V.-01). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Defensor del Pueblo: remite copia de la resolución 800/00, por la que propone la designación de don Miguel Angel Ernesto Robles como miembro de la Comisión Nacional de Etica Pública (790-O.V.-01). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución 140/01, por la que se declara de interés municipal la consulta popular realizada sobre la creación de un seguro de empleo y formación y la asignación universal por hijo (791-O.V.-01). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

–Honorable Concejo Deliberante de San Patricio del Chañar, provincia del Neuquén: remite copia de la comunicación 16/01, por la que rechaza el recorte de los subsidios del consumo de gas domiciliario y combustibles en la región patagónica (792-O.V.-01). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Defensor del Pueblo: peticiona y formula consideraciones a la ley 23.798, que dispone la detección del virus del HIV en mujeres embarazadas (793-O.V.-01). (*A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.*)

–Honorable Concejo Deliberante de El Hoyo, provincia del Chubut: remite copia de la declaración 51/01 HCD-MEH, por la que rechaza el decreto del Poder Ejecutivo 1.382 referido al recorte en las asignaciones familiares (794-O.V.-01). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Cañuelas, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 57/01, por la que solicita a las autoridades nacionales y provinciales aseguren el suministro de insulina de todos los tipos para los pacientes diabéticos de nuestro país (795-O.V.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 935 por la que expresa su adhesión al proyecto de ley del señor diputado Macaluse y otros sobre régimen de intangibilidad del Fondo de Incentivo Docente (796-O.V.-01). (*A sus antecedentes,* 6.514-D.-01.) (*A la Comisión de Educación.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 995 por la que solicita la aprobación del proyecto de ley del señor diputado Macaluse y otros, sobre régimen de seguro de empleo y formación, asignación por hijo y pensión a la vejez (797-O.V.-01). (*A sus antecedentes,* 5.734-D.-01.) (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Defensor del Pueblo: remite copia de la actuación 14.120/01 sobre la investigación de deudas de tarjetas de crédito por aplicación del decreto 1.570/01 (798-O.V.-01). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Zárate, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.180/01 aprobada por ese honorable cuerpo, por la cual repudia la violencia como medio de demanda y solución de conflictos sociales, y otras cuestiones conexas (799-O.V.-01). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: comunica la sanción de una declaración por la cual solicita la consideración del decreto del Poder Ejecutivo nacional 1.306/00, que modifica el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (800-O.V.-01). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: comunica la aprobación de una declaración por la cual solicita se rechace todo intento de reforma al régimen previsional (801-O.V.-01). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: comunica la aprobación de una resolución por la cual solicita la consideración del proyecto que modifica el artículo 10 bis de la ley 24.146, de reglamentación de la transferencia de bienes nacionales a las provincias y municipios (802-O.V.-01). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

–Honorable Concejo Deliberante de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación aprobada por ese honorable cuerpo por la cual solicita plasmar en ley el proyecto del seguro de empleo y formación (803-O.V.-01). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Honorable Concejo Deliberante de General Alvear, provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 1.707/01 de ese honorable cuerpo por la cual solicita la sanción del proyecto de ley sobre seguro de empleo y formación (804-O.V.-01). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 264/01 aprobada por ese honorable cuerpo, por la cual adhiero al reclamo impulsado por la Federación Argentina de Entidades Pro Atención a las Personas con Discapacidad Intelectual (FENDIM),

sobre restitución de fondos destinados a la problemática de la discapacidad en nuestro país (805-O.V.-01). (*A la Comisión de Discapacidad.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 266/01, sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga la inmediata normalización de todas las prestaciones y servicios que brinda el PAMI (806-O.V.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Ente Nacional Regulador de la Electricidad: eleva informe anual correspondiente a 2000 (807-O.V.-01). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Universidad Nacional del Sur: remite resolución expresando protesta por la supresión del Ministerio de Educación (808-O.V.-01). (*A la Comisión de Educación.*)

–Municipalidad del Partido de Saavedra, Pigüé, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1/02 de ese honorable cuerpo, por la que adhiere a la difícil situación por la que atraviesan los operarios de la empresa Gatic S.A. (809-O.V.-01). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Municipalidad de Lanús: remite copia de la resolución por la cual solicita la prohibición de ingreso al país de aparatos que contengan PCB (810-O.V.-01). (*A la Comisión de Recursos Naturales...*)

–Honorable Concejo Deliberante de Adolfo Alsina, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución aprobada por ese honorable cuerpo, por la cual formula consideraciones sobre el desdoblamiento cambiario para la economía de nuestros productores (811-O.V.-01). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Honorable Concejo Deliberante del Partido de Moreno, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.248/01, sobre el soterramiento del ferrocarril ex línea Sarmiento (812-O.V.-01). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Municipalidad de Saladillo, provincia de Buenos Aires: solicita se convoque a sesión especial para el tratamiento del expediente 38-P.E.-01, de veto a la ley 25.464, sobre fijación del derecho de ocupación por el uso diferencial del espacio aéreo y terrestre municipal (813-O.V.-01). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Intendencia Municipal de Puán, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 42/01, por la que manifiesta su adhesión a la resolución 53/01, del Honorable Concejo Deliberante de Saavedra, por la que solicitan se atiendan las causas por las cuales Ferro Expreso Pampeano toma la decisión de cesar en su actividad (814-O.V.-01). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Ministerio de Infraestructura y Vivienda: eleva informe artículo 8° del decreto 1.299/00, por el que se establece la obligación del Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura (815-O.V.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–I Reunión Plenaria del Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA): comunica la reunión que se efectuará en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 13 al 16 de marzo de 2002 (817-O.V.-01). (*A la Presidencia.*)

–Banco Central de la República Argentina: eleva la resolución 41 del 24 de enero de 2002, comunicando que las provincias de La Rioja, por medio de la ley 7.203, y Río Negro, por el decreto ley 17/01, adoptan como moneda de curso legal las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP), atribución constitucional que sólo es competencia del Honorable Congreso de la Nación (818-O.V.-01). (*A las comisiones de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*)

–Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto: solicita se incluya en la ley de presupuesto de la administración nacional 2002 una partida presupuestaria con afectación específica a la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA) (819-O.V.-01). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Partido Demócrata Cristiano –Distrito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires–: remite copia de la primera entrega de firmas recolectadas de la ciudadanía peticionando la renuncia o el juicio político a los miembros de la Corte Suprema de justicia de la Nación (820-O.V.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación: ante la renuncia y el cese de los mandatos de los diputados representantes de la Honorable Cámara ante ese cuerpo, remite copia de la resolución 2/02 en la que solicita se nombren los reemplazantes de los mismos (821-O.V.-01). (*A la Presidencia.*)

–Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto: comunica que en el mes de febrero visitará la República Argentina una delegación parlamentaria de la República Federal de Alemania (822-O.V.-01). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Defensora del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, doctora Alicia Oliveira: solicita juicio político para los actuales ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctores Eduardo Moliné O'Connor, Julio Nazareno, Guillermo López, Augusto C. Belluscio y Antonio Boggiano, por mal desempeño en sus funciones (823-O.V.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: remite oficio en los autos caratulados "Carbone Paula Angela, Ramayón Adrián Angel s/amenazas, artículo 149 bis, 149 ter, inciso 2b, usurpación artículo 181 inciso 3, violación de domicilio artículos 150, 167 y 173, inciso 3°" (causa 113.649/ 98). (824-O.V.-01). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución en la que solicita se incorpore en el presupuesto de la Nación para 2002 el Programa del Incentivo Docen-

te (846-O.V.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Juez Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires: remite copia de las actas correspondientes a las elecciones del 24 de octubre de 1999 (847-O.V.-01). (*A la Presidencia.*)

–Intendente municipal de Cutral-Có, provincia del Neuquén: peticiona y formula consideraciones a la problemática que padecen los jubilados y pensionados de todo el país (848-O.V.-01). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Nazareno, Julio S.; Moliné O'Connor, Eduardo, y López, Guillermo, ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: solicitan se les haga entrega de fotocopias de los expedientes oportunamente solicitados (883-O.V.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Juzgado federal con competencia electoral de Rawson, provincia del Chubut: comunica que la reemplazante del diputado Mario Das Neves es la ciudadana Elsa G. Lofrano (884-O.V.-01). (*A la Presidencia.*)

–Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires: remite copia de la declaración donde solicita el rápido tratamiento del proyecto del diputado Giubergia y otros sobre modificación de la ley 25.054 del bombero voluntario (885-O.V.-01). (*A sus antecedentes,* 1.383-D.-01.) (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.*)

–Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: peticionan y formulan consideraciones con relación al artículo 90 del reglamento de la Honorable Cámara (904-O.V.-01). (*A la Comisión de Juicio político.*)

–Secretaría Electoral de la Capital Federal: comunica que el reemplazante de la diputada Beatriz Nofal es el ciudadano Rafael Juan Martínez Raymonda (905-O.V.-01). (*A la Presidencia.*)

RESPUESTAS A RESOLUCIONES O DECLARACIONES DE LA HONORABLE CAMARA:

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (131-D.-01), sobre el ingreso de carne porcina proveniente de los Estados Unidos de América, y otras cuestiones conexas (520-O.V.-01). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (183-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones de las concesionarias de corredores viales en la provincia de Buenos Aires (521-O.V.-01). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración por la Honorable Cámara (192-D.-01), sobre expresar beneplácito por la creación del sitio o portal en Internet del mercado de Liniers (522-O.V.-01). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (272-D.-01), sobre la falta de implementación del programa de propiedad participada al cual tenían derecho los trabajadores de la ex Fábrica Militar General San Martín, con motivo de su privatización (523-O.V.-01). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (284-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con la problemática del Atlántico Sur, especialmente sobre el acuerdo entre nuestro país y el Reino Unido celebrado en julio de 1999 (524-O.V.-01). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (327-D.-01), sobre el cumplimiento de las normas de seguridad exigidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), para el funcionamiento de los cajeros automáticos por parte de las entidades financieras (525-O.V.-01). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (446-D.-01), sobre los riesgos para la salud que ocasiona el consumo de fenilpropanolamina, droga componente de medicamentos de venta libre contra el resfrío y la obesidad (526-O.V.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (497-D.-01), sobre los índices oficiales de pobreza en el país, correspondientes al período 1990-2000, y otras cuestiones conexas (527-O.V.-01). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (528-D.-01 y 1.777-D.-01), sobre la autorización para funcionar otorgada a la Universidad Abierta Interamericana de Rosario, y otras cuestiones conexas (528-O.V.-01). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (556-D.-01), sobre disponer las medidas necesarias para utilizar pelotas de fabricación nacional en la práctica de deportes, especialmente torneos de fútbol (529-O.V.-01). (*A la Comisión de Deportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (595-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con el Acuerdo Cultural entre los Gobiernos Español y Argentino para Restaurar Edificios de Sociedades de Socorro y Clubes Españoles del Interior del País (530-O.V.-01). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (680-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con la implementación del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (531-O.V.-01). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (919-D.-01), sobre disponer las medidas tendientes a reparar y mantener el solar histórico de La Ramada, provincia de Tucumán (532-O.V.-01). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (939-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con la posibilidad de obtener medicamentos antirretrovirales para el tratamiento de pacientes con HIV/sida a bajo costo ofrecidos por la empresa CIPLA con sede en la India (533-O.V.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (955-D.-01), sobre el cumplimiento de la ley 24.240, de defensa del consumidor con relación a la venta de los complejos vacacionales denominados tiempo compartido (534-O.V.-01). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (160-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con la empresa Flecha Bus de transporte de pasajeros (535-O.V.-01). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (988-D.-01 y 1.330-D.-01), sobre disponer declarar de interés nacional el XVI Encuentro Nacional de Mujeres a realizarse en La Plata, provincia de Buenos Aires, del 18 al 20 de agosto de 2001 (536-O.V.-01). (*A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.021-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con las empresas aéreas Aerolíneas Argentinas S.A., Líneas Aéreas Privadas Argentinas y Dinar Líneas Aéreas, en relación a la suba en el precio de pasajes aéreos combinada entre las empresas nombradas (537-O.V.-01). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.211-D.-01), sobre los alcances de la reunión entre los ministros de Economía y Relaciones Exteriores y Culto y sus pares de Brasil (538-O.V.-01). (*A la Comisión de Economía.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.231-D.-01), sobre disponer implementar un mecanismo que incorpore las nuevas tecnologías y/o descubrimientos de científicos argentinos que se producen en el país, en especial a la generación de energía eléctrica (539-O.V.-01). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.339-D.-01), sobre las medidas adoptadas con relación a los directivos de los museos Histórico Nacional y Nacional de Arte Oriental (540-O.V.-01). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.350-D.-01), sobre disponer gestionar ante las autoridades brasileñas la erradicación definitiva de los vuelos de helicópteros sobre las cataratas del Iguazú (541-O.V.-01). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.353-D.-01), sobre disponer las gestiones necesarias para que el Centro Cultural Ricardo Rojas otorgue un resarcimiento a la artista Delia Cancela, por sus obras destruidas en el incendio del 12 de enero de 2000 (542-O.V.-01). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.368-D.-01), sobre declarar de interés cultural las actividades de investigación científico-histórica de formación profesional y publicaciones desarrolladas por el primer historiador ciego del país, profesor César Luis Díaz (543-O.V.-01). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.531, 1.606, 1.616, y 1.631-D.-01), sobre disponer declarar zona de desastre natural a la Municipalidad de Palma Sola y las regiones aledañas de la provincia de Jujuy (544-O.V.-01). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.815-D.-01), sobre modificaciones al Reglamento de la Honorable Cámara, sobre la obligación de informar para los legisladores que viajen al exterior (545-O.V.-01). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.051-D.-01), sobre declarar de interés parlamentario la XIX Jornada de Perspectivas Agropecuarias 2001/2002 a realizarse en Buenos Aires el 17 de mayo de 2001 (546-O.V.-01). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.171-D.-01), sobre disponer financiar la restauración de la casa donde viviera Ernesto Guevara de la Serna para construir un museo-parque en la localidad de Garaguatay, provincia de Misio-

nes, y otras cuestiones conexas (547-O.V.-01). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.471-D.-01), sobre disponer la modificación del decreto 110/99, a fin de que se permita el ingreso al país de ambulancias, patrulleros y autobombas usados y donados con fines sociales (548-O.V.-01). (*A la Comisión de Economía.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.673-D.-01), sobre la situación de la Escuela N° 4.555 de Alto de la Sierra, provincia de Salta (549-O.V.-01). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.683-D.-01), sobre el cumplimiento de la ley 25.188 de ética en el ejercicio de la función pública por parte del actual superintendente de Seguros de la Nación (550-O.V.-01). (*A la Comisión de Economía.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.838-D.-01), sobre declarar de interés parlamentario el II Seminario sobre Los Intereses Argentinos en el Mar-Ciclo Almirante Storni 2001, a desarrollarse en los meses de mayo, junio, agosto y septiembre de 2001 (551-O.V.-01). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con los medicamentos denominados de venta libre (552-O.V.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada, por la Honorable Cámara (293-D.-00), sobre la producción y expendio en el mercado de nuestro país de medicamentos que contienen drogas con potenciales consecuencias cancerígenas y que fueron prohibidas en otras partes del mundo, y otras cuestiones conexas (553-O.V.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (508-D.-00), sobre disponer formular un enérgico reclamo ante las autoridades de la República del Paraguay para que hagan efectiva la prohibición de pescar en las aguas próximas a la represa de Yacyretá, y otras cuestiones conexas (554-O.V.-01). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.518-D.-00), sobre disponer implementar un proceso de evaluación en todas las jurisdicciones, que permita conocer el real estado del sistema educativo (555-O.V.-01). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.649-D.-00), sobre ratificar la resolución de la XVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano sobre Fortalecimiento Municipal, efectuada en San Pablo, Brasil, el 17 de marzo de 2000 (556-O.V.-01). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.679-D.-00, 1.682-D.-00, 1.683-D.-00, 3.468-D.-00, 3.469-D.-00, 3.470-D.-00, 3.471-D.-00 y 3.472-D.-00), sobre disponer las medidas necesarias para realizar obras de construcción del tramo de la ruta nacional 89 que une Suncho Corral con Taboada en la provincia de Santiago del Estero (557-O.V.-01). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.711-D.-00), sobre las fusiones registradas en los últimos dos años en el sector bancario, y otras cuestiones conexas (558-O.V.-01). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.772-D.-00), sobre las sanciones impuestas a los concesionarios del servicio básico telefónico por haber aplicado retroactiva e ilegalmente un aumento en el valor del pulso o unidad de medición (559-O.V.-01). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.391-D.-00), sobre disponer la construcción de un paso a nivel vehicular y peatonal en la calle Pedro Lozano de la ciudad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires (560-O.V.-01). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.684-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación actual en la implementación del tercer ciclo de la EGB en el país (561-O.V.-01). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.542-D.-00), sobre disponer las medidas tendientes a la construcción de la autopista San Luis-Villa Mercedes-Justo Daract, en la provincia de San Luis (562-O.V.-01). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.873-D.-00), sobre disponer declarar de interés nacional la realización de la XXVII Edición del Gran Premio de la Hermandad Chileno-Argentina, a realizarse el 19 y 20 de agosto de 2000, y otras cuestiones conexas (563-O.V.-01). (*A la Comisión de Deportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honora-

ble Cámara (3.935-D.-00), sobre el estado actual de las señalizaciones ferroviarias en los pasos a nivel en la provincia de Santiago del Estero (564-O.V.-01). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.042-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las funciones de experto u operador técnico de Aeropuertos Argentina 2000 S.A. (565-O.V.-01). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.443-D.-00), sobre disponer implementar medidas para afrontar la emergencia hídrica ambiental y sanitaria en el partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (566-O.V.-01). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.444-D.-00), sobre declarar la emergencia hídrica, ambiental y sanitaria en el partido Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, debido a la expansión del nivel freático (567-O.V.-01). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.469-D.-00, 4.476-00), 4.491-D.-00 y 4.585-D.-00), sobre expresar repudio al atentado sufrido por la doctora Matilde Bruera, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el 20 de julio de 2000 (568-O.V.-01). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.287-D.-00), sobre disponer incluir en el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal 2001 las partidas necesarias para atender diversas necesidades del Hospital "Perrando-Castelan" de la provincia del Chaco (569-O.V.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.390-D.-00), sobre los organismos responsables de controlar el correcto funcionamiento de las empresas ubicadas en el polo industrial de Ingeniero White, provincia de Buenos Aires (570-O.V.-01). (*A la Comisión de Industria.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.499-D.-00), sobre disponer las medidas tendientes a la finalización de la obra de construcción, equipamiento, mantenimiento y puesta en marcha del nuevo Hospital de Niños en la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero (571-O.V.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (5.895-D.-00, 5.911-D.-00 y 6.497-D.-00), sobre los contactos establecidos con las autoridades paraguayas por la muerte de un menor argentino que cumplía el servicio militar obligatorio en ese país (572-O.V.-01). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.275-D.-00), sobre disponer las medidas tendientes a la ejecución de varias obras públicas en la provincia de San Juan (573-O.V.-01). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.379-D.-00), sobre disponer el restablecimiento presupuestario destinado a promover el comercio exterior a través de las misiones diplomáticas y consulares y otras cuestiones conexas (574-O.V.-01). (*A la Comisión de Comercio.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (6.466-D.-00 y 2.319-D.-01), sobre disponer las medidas necesarias para transferir un millón de pesos de la partida correspondiente a la publicidad oficial con destino al Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas "Doctor Julio J. Maiztegui" para la producción de vacuna contra la fiebre hemorrágica argentina (575-O.V.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.714-D.-00), sobre el Acuerdo celebrado entre la ANSES y el Banco de la Nación Argentina de implementación de un sistema de cobro de haberes jubilatorios por medio de una tarjeta magnética (576-O.V.-01). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.812-D.-00), sobre disponer la instalación de servicios semipúblicos de teléfonos en varias localidades del departamento de Alberdi, en la provincia de Santiago del Estero (577-O.V.-01). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.874-D.-00), sobre los antecedentes en la restauración de monumentos históricos de la empresa Pedro Wasko de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (578-O.V.-01). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.924-D.-00), sobre disponer las medidas conducentes a la reapertura del frigorífico Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos (579-O.V.-01). (*A la Comisión de Industria.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (7.106-D.-00), sobre expresar preocupación por los datos difundidos en un informe de

la consultora Equis sobre la pobreza en la provincia de Buenos Aires (580-O.V.-01). (*A la Comisión de Pobl'ación y Recursos Humanos.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7.420-D.-00), sobre el presupuesto asignado a la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares desde 1994 y otras cuestiones conexas (581-O.V.-01). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Ministerio de Economía - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (851-D.-01), sobre disponer declarar a la región noroeste de la República Argentina como zona libre de aftosa con vacunación, y otras cuestiones conexas (584-O.V.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Ministerio de Salud - Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Doctor Carlos Malbrán": remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.285-D.-01), sobre las medidas de prevención, programas de control y metodologías de erradicación en relación a las zoonosis que afectan a zonas urbanas, semiurbanas y rurales del territorio nacional y otras cuestiones conexas (592-O.V.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6-D.-01), sobre disponer iniciar las acciones tendientes para que la UNESCO declare patrimonio de la humanidad los documentos custodiados por el Archivo General de la Provincia de Corrientes (609-O.V.-01). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (9-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con la estructura y funcionamiento de cada una de las universidades nacionales y privadas del país (610-O.V.-01). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (41-D.-01), sobre disponer implementar una campaña de divulgación sobre el estatus argentino relacionado con la encefalopatía espongiforme bovina y otras cuestiones conexas (611-O.V.-01). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (42-D.-01), sobre disponer la recopilación de todos los trabajos científicos realizados sobre el estatus sanitario y riesgos de la enfermedad encefalopatía espongiforme bovina y otras cuestiones conexas (612-O.V.-01). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (43-D.-01), sobre declarar de interés parlamentario las acciones tendientes a instalar en la opinión pública mundial la idea de que las mayores garantías sanitarias son ofrecidas por la producción ganadera argentina y otras cuestiones conexas (613-O.V.-01). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (73-D.-01) sobre el proyecto de balance de Aerolíneas Argentinas S. A., correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2000 (614-O.V.-01). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (75-D.-01 y 155-D.-01), sobre las acciones destinadas para salvaguardar los recursos vivos del Mar Argentino, capturados por buques extranjeros en el límite de la zona económica exclusiva (615-O.V.-01). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (117-D.-01), sobre disponer el traslado de las sedes de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE) a la capital de la provincia de Jujuy y del Proyecto del Río Pilcomayo a la provincia de Formosa (616-O.V.-01). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (118-D.-01), sobre disponer construir una nueva traza de la ruta nacional 40 desde la localidad de Ciénaga, provincia de Jujuy, hasta la frontera de la provincia de Salta (617-O.V.-01). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (272-D.-01), sobre la falta de implementación del Programa de Propiedad Participada al cual tenían derecho los trabajadores de la ex Fábrica Militar General San Martín, con motivo de su privatización (613-O.V.-01). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (276-D.-01), sobre las medidas adoptadas para evitar el constante éxodo de plantas de la industria autopartista al Brasil (619-O.V.-01). (*A la Comisión de Industria.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.79-D.-01), sobre expresar preocupación ante los aumentos que registran las cuotas de las empresas de medicina prepaga (620-O.V.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (318-D.-01), sobre las pérdidas materiales, acaecidas a raíz del temporal del 24 de enero de 2001 en la Central Atómica Constituyentes (621-O.V.-01). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (320-D.-01), sobre las medidas adoptadas en relación al Plan Nacional de Manejo del Fuego (622-O.V.-01). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (329-D.-01), sobre la concesión de becas para estudiantes aborígenes en la Universidad Nacional de Salta - INAI (623-O.V.-01). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (409-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con la aplicación del régimen de charteo dispuesto por el decreto 1.285/99, y en especial las recomendaciones adoptadas por la Comisión de Actividades Pesqueras del Atlántico Sur (624-O.V.-01). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (435-D.-01), sobre el plazo mínimo que los prestadores de telefonía básica celular y de otro servicio de telecomunicaciones tienen para efectivizar en los usuarios la portabilidad numérica (625-O.V.-01). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (447-D.-01), sobre la evaluación efectuada por los organismos de control de riesgo de trabajo en la gravísima serie de casos fatales en obreros de la construcción durante el período 2000/01 (626-O.V.-01). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (458-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con la posible decisión de elevar la cota de la represa Yacyretá de 76 a 83 metros (627-O.V.-01). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (474-D.-01), sobre el estado en que se encuentra la demarcación definitiva del límite fronterizo en la zona de los Hielos Continentales, y otras cuestiones conexas (628-O.V.-01). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (516-D.-01), sobre la existencia de un sistema, a nivel oficial, de seguimiento de la evolución de los precios de los medicamentos en el mercado nacional y otras cuestiones conexas (629-O.V.-01). (*A la Comisión de Industria.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (532-D.-01), sobre disponer implementar en la provincia de Jujuy un programa de detección precoz de la tuberculosis (630-O.V.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (562-D.-01), sobre disponer colaborar con la provincia de Catamarca y la empresa Minera del Altiplano S.A. en el estudio de factibilidad y financiamiento del gasoducto entre el Salar de Pocitos (Salta) y el Salar del Hombre Muerto y posterior extensión en la provincia de Catamarca (631-O.V.-01). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (580-D.-01), sobre la presencia de barcos extranjeros en la milla 201 para pescar calamar y otras cuestiones conexas (632-O.V.-01). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabiente de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (611-D.-01), sobre la operativa Plan 5000, del Banco Hipotecario S.A. (633-O.V.-01). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (665-D.-01), sobre disponer implementar un sistema especial tendiente a controlar y evitar la evasión impositiva en el mercado de la yerba mate (634-O.V.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (671-D.-01), sobre disponer la capacitación del personal jerárquico y empleados del Banco de la Nación Argentina sobre las características y particularidades del turismo y su relación con las entidades financieras (635-O.V.-01). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (839-D.-01), sobre las obras realizadas en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza por la concesionaria Aeropuertos Argentina 2000 (AA2000) y otras cuestiones conexas (636-O.V.-01). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (844-D.-01), sobre disponer las medidas tendientes a la pronta resolución del trámite de liquidación de la Asociación de Obras Sociales del Norte de Santa Fe (637-O.V.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (869-D.-01), sobre disponer las medidas tendientes a proveer de los medios necesarios y de infraestructura adecuada a las policías provinciales, Prefectura, Gendarmería y Aduanas encargadas de combatir el delito de contrabando en las zonas de

frontera (638-O.V.-01). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (877-D.-01), sobre la construcción del puente Rosario-Victoria y especialmente lo relacionado con la prevención y evaluación del impacto ambiental que la mencionada obra ocasiona (639-O.V.-01). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (900-D.-01), sobre disponer declarar de interés nacional el Programa de Capacitación Anual para el año 2001 de la Asociación Internacional de Educación para la Infancia (ACEI) (640-O.V.-01). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (918-D.-01), sobre disponer favorecer a las provincias donde se ejecuten obras públicas para la adquisición de bienes y servicios locales (641-O.V.-01). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (941-D.-01, 1.947-D.-01, 2.019-D.-01 y 2.518-D.-01), sobre la producción de la vacuna Candid I contra la fiebre hemorrágica argentina, en el Instituto de Enfermedades Virales Humanas "Doctor Julio Maiztegui" con asiento en Pergamino, provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (642-O.V.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (963-D.-01), sobre el uso del producto fitomejorador Daminozide en el proceso de producción frutícola de peras y manzanas en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén, y otras cuestiones conexas (643-O.V.-01). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (984-D.-01), sobre las sanciones aplicadas a las empresas prestadoras del servicio telefónico, con motivo de la presuscripción de usuarios al servicio de larga distancia (644-O.V.-01). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.182-D.-01), sobre disponer incrementar la promoción del denominado calamar crocante (645-O.V.-01). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.288-D.-01, 1.430-D.-01 y 1.805-D.-01), sobre expresar preocupación por el brote de leptospirosis registrado en Quilmes, provincia de Buenos Aires (646-O.V.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.312-D.-01, 1.406-D.-01, 1.412-D.-01, 1.443-D.-01, 1.482-D.-01, 1.535-D.-01, 1.571-D.-01 y 1.706-D.-01), sobre la existencia de leptospirosis en Quilmes, provincia de Buenos Aires y otras cuestiones conexas (647-O.V.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.316-D.-01), sobre declarar de interés nacional los festejos por los cincuenta años de la provincialización del Chaco, a realizarse el 8 de agosto de 2001, en la ciudad de Resistencia, y otras cuestiones conexas (648-O.V.-01). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.408-D.-01), sobre la práctica monopolista de control de precios por parte de los supermercadistas a que son sometidos los productos primarios (649-O.V.-01). (*A la Comisión de Comercio.*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.409-D.-01), sobre diversos aspectos relacionados con la compra de caravanas importadas para la identificación de ganado sin el llamado a licitación pública y discriminando a las empresas nacionales que las producen (650-O.V.-01). (*A la Comisión de Comercio.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.413-D.-01), sobre disponer modificar el código alimentario nacional para no permitir que la yerba mate elaborada o yerba mate elaborada con palo contenga más del 20 % de palo, grosera, astillas y fibras trituradas del mismo (651-O.V.-01). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.514-D.-01), sobre la labor de extensión cultural que se realiza en el interior del país (652-O.V.-01). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.541-D.-01), sobre expresar pesar por la falta de subsidios a los productores pecuarios de la provincia de Formosa, al no comercializar su hacienda por la fiebre aftosa (653-O.V.-01). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.602-D.-01), sobre disponer otorgar un subsidio a la iglesia catedral de la ciudad capital de la provincia de Mendoza Parroquia Nuestra Señora de Loreto, para rescatar las pinturas ornamentales del templo (654-O.V.-01). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honora-

ble Cámara (1.362-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento durante el 2000 de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas Discapacitadas (657-O.V.-01). (*A la Comisión de Discapacidad.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.641-D.-01), sobre los estudios realizados respecto a los efectos del compuesto químico TBT (tributyltina), utilizado en la pintura de los barcos y sus efectos sobre la vida marina y la humana (658-O.V.-01). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.646-D.-01), sobre disponer proceder a la inmediata inclusión de los docentes del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco" de la provincia de Santa Fe, como beneficiarios del Fondo Nacional de Incentivo Docente (659-O.V.-01). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.654-D.-01), sobre disponer gestionar y/o acordar con la empresa Coviares, concesionaria de la construcción de la Autopista La Plata-Buenos Aires la traza de una bajada a la altura de la progresiva de proyecto del kilómetro 13,800, a la altura del arco de ingreso al partido de La Plata (660-O.V.-01). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.702-D.-01), sobre disponer intervenir ante el Gobierno de la República Federativa del Brasil para reclamar la continuidad de las obras de dragado y balizamiento de la hidrovía Paraguay-Paraná, tramo norte, y otras cuestiones conexas (661-O.V.-01). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.728-D.-01), sobre disponer efectividad el cumplimiento de la Ley Nacional de Migraciones y otras cuestiones conexas (662-O.V.-01). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.826-D.-01), sobre disponer convocar al Comité Federal de la Hidrovía Paraguay-Paraná a fin de proseguir con las obras de dragado y balizamiento en el tramo norte de dicha hidrovía y otras cuestiones conexas (663-O.V.-01). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.974-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con la construcción de 100 viviendas en la localidad de Termas de Río Hondo provincia de Santiago del Estero (664-O.V.-01). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.020-D.-01), sobre designar una comisión de legisladores que en representación de la Honorable Cámara asista a la LXXXIX Reunión de la OIT a realizarse en Ginebra, Suiza del 5 al 21 de junio de 2001 y otras cuestiones conexas, (665-O.V.-01). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.060-D.-01), sobre los dictámenes e informes elaborados por el Consejo Nacional de la Vivienda en el marco de la ley 24.464, de creación de esa institución (666-O.V.-01). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.107-D.-01), sobre considerar de fundamental importancia la realización de un censo nacional agropecuario (667-O.V.-01). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.108-D.-01) sobre las razones por las cuales no se realiza el censo nacional agropecuario desde el año 1988 (668-O.V.-01). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.110-D.-01), sobre disponer gestionar ante el gobierno británico se abstenga de otorgar concesiones para la explotación de hidrocarburos en la zona de Malvinas (669-O.V.-01). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (2.112-D.-01 y 2.327-D.-01), sobre la posibilidad de despidos y cambios de los convenios colectivos por parte de la empresa Aerolíneas Argentinas S. A. (670-O.V.-01). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.173-D.-01), sobre el funcionamiento de los 51 Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC) de la provincia de Misiones, para la reimplementación de Internet (671-O.V.-01). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.174-D.-01), sobre disponer reglamentar la ley 25.198, por la cual se declara de interés nacional al turismo como actividad económica (672-O.V.-01). (*A la Comisión de Turismo.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.220-D.-01), sobre disponer implementar una campaña de difusión tendiente a concientizar a la población sobre la importancia de donar

sangre (673-O.V.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.252-D.-01), sobre disponer las medidas necesarias para declarar patrimonio histórico y cultural el Santuario de Nuestra Señora de los Dolores de la provincia de Santa Fe (674-O.V.-01). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.280-D.-01), sobre disponer convocar a las autoridades de lo clubes Golf Club General San Martín y Club Atlético Ferrocarril General San Martín del partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, a efectos de negociar la deuda existente entre ambas instituciones y el ONABE (Organo Nacional de Bienes del Estado) (675-O.V.-01). (*A la Comisión de Deportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.357-D.-01), sobre las razones por las cuales no se ha puesto en marcha el servicio de selección por marcación de los prestadores del servicio de larga distancia (676-O.V.-01). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.367-D.-01), sobre disponer las medidas tendientes a determinar la posición argentina con relación a la problemática del Pilcomayo (677-O.V.-01). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.375-D.-01), sobre los controles que realizan las empresas concesionarias de rutas y autopistas en lo relacionado con líneas divisorias de carriles, líneas blancas y otras demarcatorias (678-O.V.-01). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.391-D.-01), sobre el costo de la tramitación de los distintos documentos que confecciona y emite el Registro Nacional de las Personas (679-O.V.-01). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.416-D.-01), sobre la conclusión de las obras de 40 viviendas en Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe (680-O.V.-01). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.546-D.-01), sobre la cantidad de Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC), previstos en el Programa para el Desarrollo de las Telecomunicaciones Telemáticas, y otras cuestiones conexas (681-O.V.-01). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.596-D.-01), sobre disponer instalar en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, una zona primaria aduanera general (682-O.V.-01). (*A la Comisión de Economía.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.655-D.-01), sobre disponer arbitrar las medidas tendientes a acelerar la reparación de la infraestructura turística del Bosque de Arrayanes, ubicado dentro del Parque Nacional Nahuel Huapi, en la provincia del Neuquén (683-O.V.-01). (*A la Comisión de Turismo.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.689-D.-01), sobre expresar preocupación por la designación del doctor Juan Pablo Chevallier - Boutell como superintendente de Seguros de la Nación (684-O.V.-01). (*A la Comisión de Economía.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.829-D.-01), sobre expresar preocupación por la suspensión de trámites gratuitos de DNI (documento nacional de identidad) en la provincia de Formosa (685-O.V.-01). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.871-D.-01), sobre disponer la puesta en funcionamiento, en concordancia con la República de Chile, del Tratado sobre Controles Integrados de Frontera (686-O.V.-01). (*A la Comisión de Economía.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.891-D.-01), sobre disponer las medidas conducentes para construir el edificio del Colegio Secundario N° 5.078 "Fray Mamerto Esquiú" en la localidad de Pichanal, provincia de Salta (687-O.V.-01). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.905-D.-01), sobre las obras realizadas en el templo jesuítico de las ruinas de San Ignacio, provincia de Misiones, y otras cuestiones conexas (683-O.V.-01). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.955-D.-01), sobre el conocimiento de las constantes amenazas de colocación de bombas de que viene siendo objeto la Justicia Nacional del Trabajo en la Ciudad de Buenos Aires (689-O.V.-01). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.029-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con el proyecto para la emisión del documento nacional de identidad por parte del Estado nacional

(690-O.V.-01). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.057-D.-01), sobre la situación económico-financiera consolidada de las compañías de seguros que operan en el país y otras cuestiones conexas (691-O.V.-01). (*A la Comisión de Economía.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución por la Honorable Cámara (3.084.-D.-01), sobre los antecedentes curriculares del actual superintendente de Seguros de la Nación, y otras cuestiones conexas (6959-O.V.-01). (*A la Comisión de Economía.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.102-D.-01.), sobre la existencia de precios de referencia mínimos para la importación de neumáticos (693-O.V.-01). (*A la Comisión de Economía.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.302-D.-01), sobre las razones por las cuales no se reglamentó el decreto 99/01, relacionado con la excepción de tasas y contribuciones a la exportación para vehículos usados de características especiales (694-O.V.-01). (*A la Comisión de Economía.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.378-D.-01), sobre las licitaciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), para realizar el censo programado para el 2001 y otras cuestiones conexas (701-O.V.-01). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.438-D.-01), sobre disponer las medidas conducentes para favorecer la industria nacional en la producción de elementos destinados al desarrollo de la producción de energía eólica y solar (702-O.V.-01). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.491-D.-01), sobre disponer declarar de interés nacional el VII Congreso Argentino de Ciencias de la Computación, CACIC, a realizarse del 15 al 20 de octubre de 2001 en la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz (703-O.V.-01). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.510-D.-01), sobre declarar de interés legislativo la Expo Escobar 2001, a realizarse en la localidad de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, del 9 al 12 de agosto de 2001 (704-O.V.-01). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.680-D.-01), sobre disponer arbitrar los medios necesarios a fin de hacer más accesibles los mecanismos y costos de la reválida de títulos de egresados argentinos de universidades de la República del Paraguay (705-O.V.-01). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.804-D.-01), sobre declarar de interés legislativo las Jornadas Nacional en Tributación Salta 2001, a realizarse del 5 al 7 de julio de 2001 en la ciudad capital de la provincia de Salta (706-O.V.-01). (*A la Comisión de Economía.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.869-D.-01), sobre disponer realizar las negociaciones con el Estado español tendientes a recuperar el derecho a veto sobre las decisiones relacionadas a rutas y frecuencias de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas, Cielos del Sur S.A. y otras cuestiones conexas (707-O.V.-01). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.938-D.-01), sobre la contratación realizada por el Banco de la Nación Argentina, respecto del servicio de transporte de documentación bancaria y otras cuestiones conexas (708-O.V.-01). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.057-D.-01), sobre la contratación del estudio jurídico Liendo y Castiñeira Abogados por el Instituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado, en liquidación, y otras cuestiones conexas (709-O.V.-01). (*A la Comisión de Economía.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.251-D.-01), sobre expresar preocupación por la crisis que afecta a Aerolíneas Argentinas y Austral e invitar al gobierno argentino a realizar las negociaciones pertinentes con el gobierno español y otras cuestiones conexas (710-O.V.-01). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (29-S.-01), sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar la situación observada por la Auditoria General de la Nación, en su examen del proceso de emisión, colocación y cancelación de letras del Tesoro en pesos 6,10 %, 1997-1998 (711-O.V.-01).(*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (30-S.-01), sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar la situación observada por la Auditoria General de la Nación, en su examen del pago y registración de los intereses correspondientes a la emisión de letras externas de la República Argentina en pesos valor nominal $ 500.000.000,

11,75 %, 1997-2007 (712-O.V.-01). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (43-S.-01), sobre las medidas adoptadas para corregir los procedimientos observados por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (713-O.V.-01). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (97-D.-00), sobre disponer dar cumplimiento a lo normado por el decreto 150/92, sobre establecer y publicar el listado de medicamentos genéticos autorizados (714-O.V.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (224-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con la licitación pública para el diseño, construcción y operación de una playa de tratamiento de lixiviados, en Villa Dominico, provincia de Buenos Aires (715-O.V.-01). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Jefe Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (819-D.-00), sobre los vuelos clandestinos que se efectuarían a nuestro país procedentes de Paraguay (716-O.V.-01). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.011-D.-00), sobre estudios realizados por el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), para determinar la existencia de contaminantes en las pistas de los aeropuertos y otras cuestiones conexas (717-O.V.-01). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.079-D.-00), sobre declarar de interés nacional el Campeonato Mundial de Hóckey sobre Patines, a realizarse en el mes de septiembre de 2001, en la provincia de San Juan (718-O.V.-01). (*A la Comisión de Deportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.408-D.-00), sobre desaparición de menores, y otras cuestiones conexas (719-O.V.-01). (*A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.452-D.-00), sobre disponer extender a las asociaciones mutuales de transportistas de carga los puntos 2 y 3 del Acuerdo del Transporte Automotor de Cargas, que estipulan la implementación de un sistema de distribución mayorista de gasoil (720-O.V.-01). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.159-D.-00), sobre disponer que el Banco Central de la República Argentina acuñe una serie numismática en homenaje a quien fuera presidente de la Nación, don Hipólito Yrigoyen (721-O.V.-01). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.696-D.-00), sobre disponer instituir el 29 de noviembre de cada año como Día de la Integración Regional, entre los estados del sur de Brasil y las Provincias del Crecenea Argentina (722-O.V.-01). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.010-D.-00), sobre posibles reuniones de conciliación entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos y la Asociación Bancaria por cesantías en el Banco Tornquist, y otras cuestiones conexas (723-O.V.-01). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.014-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con los derechos acordados por la ley 19.279, de adquisición de automotores para uso de personas con discapacidad (724-O.V.-01). (*A la Comisión de Discapacidad.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.127-D.-00), sobre los cálculos de funcionarios del Banco Central de la República Argentina por la falsificación de monedas de cincuenta centavos (725-O.V.-01). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.234-D.-00), sobre las medidas adoptadas para prevenir y controlar las situaciones de violencia que puedan tener lugar en instituciones escolares (726-O.V.-01). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.551-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con el transporte de sustancias, residuos e insumos radiactivos y peligrosos para la industria o la exportación (727-O.V.-01). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.711-D.-00), sobre la fecha en que se constituyó la comisión de juristas encargada de la redacción del Digesto Jurídico Argentino (ley 24.967), y otras cuestiones conexas (728-O.V.-01). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.198-D.-00), sobre la situación del rebrote de tuberculosis en nuestro país y región del Mercosur, y otras cuestiones conexas (729-

O.V.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.208-D.-00), sobre las conclusiones de las auditorías efectuadas sobre el cumplimiento por parte de las empresas automotrices de las obligaciones del régimen automotriz en el marco del decreto 2.677/ 91 y sus modificatorias (730-O.V.-01). (*A la Comisión de Industria.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.234-D.-00), sobre la resolución o disposición por la cual los bancos y entidades financieras regulados por el Banco Central de la República Argentina no admiten el depósito de cheques en cajas de ahorro comunes, y otras cuestiones conexas (731-O.V.-01). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.287-D.-00), sobre disponer incluir en el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal 2001 las partidas necesarias para atender diversas necesidades del Hospital Perrando-Castelan de la provincia del Chaco (732-O.V.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.365-D.-00), sobre el listado de los registros automotores autorizados en el país y otras cuestiones conexas (733-O.V.-01). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.390-D.-00), sobre los organismos responsables de controlar el correcto funcionamiento de las empresas ubicadas en el polo industrial de Ingeniero White, provincia de Buenos Aires (734-O.V.-01). (*A la Comisión de Industria.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.455-D.-00), sobre disponer la adopción de diversas medidas para incorporar varios contenidos a los registros del INDEC y a los próximos programas anuales de estadísticas y censos (735-O.V.-01). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.526-D.-00), sobre las estrategias de conservación del huemul y la taruca (Hippocamelus bisulcus y H. antitesis respectivamente), en la III Reunión Binacional Argentino-Chilena, realizada en Lago Puelo, Chubut, en noviembre de 1998 (736-O.V.-01). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (5.609-D.-00 y 5.817-D.-00), sobre disponer las medidas tendientes a evitar el gravísimo daño ecológico que produce el derrame de desechos tóxicos en el cauce del rió Salí-Dulce en la provincia de Santiago del Estero (737-O.V.-01). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.722-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con el precio de los combustibles líquidos y las condiciones de competencia en dicho mercado (738-O.V.-01). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.854-D.-00), sobre el mecanismo de control de las entidades bancarias que proceden a la captación de clientes mediante la oferta tentativa de bajo costo de planes o cuentas globales y otras cuestiones conexas (739-O.V.-01). (*A la Comisión de Comercio.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.437-D.-00), sobre los motivos por los cuales no se entregaron las 150 viviendas ubicadas en el ex obraje Los Tigres, del departamento Copo, en la provincia de Santiago del Estero (740-O.V.-01). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.502-D.00), sobre disponer modificar el porcentaje de descuento de aportes patronales que se establecieran por decreto 2.609/93, para la provincia de Santa Fe y otras cuestiones conexas (741-O.V.-01). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.733-D.-00), sobre los controles ejercidos a las empresas de transportes con relación a los pases libres destinados a personas discapacitadas (742-O.V.-01). (*A la Comisión de Discapacidad.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.863-D.-00), sobre la evaluación efectuada por los organismos de control en riesgos de trabajo con relación a los gravísimos accidentes fatales registrados en el gremio de la construcción (743-O.V.-01). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7.530-D.-00), sobre disponer controlar la condición de la relación laboral de los trabajadores con capacidades especiales empleados por la empresa Cejinsa S. A., y otras cuestiones conexas (744-O.V.-01). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honora-

ble Cámara (100-S.-00), sobre manifestar la necesidad de que se adopten las medidas conducentes a que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte cumpla eficazmente con sus funciones de fiscalización y control de las emisiones contaminantes del transporte automotor (745-O.V.-01). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (101-S.-00), sobre manifestar la urgente necesidad de que se adopten las medidas necesarias a los fines de asegurar el efectivo cumplimiento de las tareas de control que competen a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte; ordene las instrucciones sumariales a fin de determinar y efectivizar las responsabilidades que pudieran derivarse de las irregularidades puestas de manifiesto por la Auditoría General de la Nación en las tareas de verificación que constituyen el objetivo de su resolución 10/99; se adopten las medidas conducentes a fin de lograr el total cumplimiento de la normativa que rige la concesión de la explotación de la red ferroviaria que integra la línea General Urquiza en el tramo objeto del estudio receptado por la resolución 10/99 (746-O.V.-01). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (172-S.-00), sobre manifestar la urgente necesidad de que se regularicen, a la mayor brevedad, las limitaciones y situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, que impiden a dicho órgano de control externo un pronunciamiento sobre los estados contables de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1993, 1994, 1995 y 1996 de la Dirección de Fabricaciones Militares (747-O.V.-01). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.767-D.-99), sobre diversas cuestiones relacionadas con el siniestro de un vehículo de la empresa Almirante Brown, el 11 de agosto de 1999 (748-O.V.-01). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (2.700-D.-01, 3.774-D.-01, 3.820-D.-01, 3.827-D.-01, 3.831-D.-01 y 3.858-D.-01) sobre diversas cuestiones relacionadas con el megacanje (752-O.V.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Ministerio de Infraestructura y Vivienda - Dirección Nacional de Vialidad: solicita prórroga para responder a una resolución de la Honorable Cámara (1.284-D.-01), de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las cooperativas de trabajo vial integradas por ex agentes de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) y por las direcciones provinciales de vialidad (816-O.V.-01). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (29-S.-99), sobre las medidas adoptadas, para asegurar que el funcionamiento del Programa 22 –Lucha contra el sida y enfermedades de transmisión sexual– cumpla con los objetivos que determinaron su creación cuyas líneas de acción fueron adoptadas por resolución 111/ 95 (825-O.V.-01). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (62-S.-99), sobre las medidas adoptadas a los efectos de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto de la gestión del Fondo Unificado (artículo 37, ley 24.069) en el ámbito de la Secretaría de Energía (826- O.V.-01). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (93-S.-00), sobre las medidas adoptadas en jurisdicción de la Secretaría de Minería de la Nación en función de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en ese ámbito y a los fines de tutelar debidamente el patrimonio del Estado en todo lo relativo a la emisión de certificados para la obtención de deducciones, devoluciones impositivas y reintegros que son posteriormente presentados a la AFIP-DGI o AFIP Aduana (827-O.V.-01). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (114-S.-00), sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las graves observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación como resultado de las tareas realizadas en el ámbito del órgano de control de las concesiones viales, las que fueron objeto de reiterados requerimientos de mejora por el Honorable Congreso de la Nación en el ejercicio de sus competencias de control parlamentario (828-O.V.-01). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (174-S.-00), sobre adoptar las medidas necesarias para que la red básica de estaciones hidrometeorológicas del país, tengan la densidad mínima de la red para distintas regiones geográficas y los períodos mínimos de funcionamiento a fin de obtener información satisfactoria con resultados óptimos de acuerdo a los cánones de la Organización Meteorológica Mundial (829-O.V.-01). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (176-S.-00), sobre *a*) las medidas adoptadas con el objeto de regularizar las observaciones

efectuadas por la Auditoría General de la Nación respecto de la gestión y control de recursos en el ámbito del Ministerio de Educación, así como en el ámbito del Banco de la Nación Argentina en lo referido a los programas: 37, Transformación del Sistema Educativo, y 99, Transferencias Contribuciones a Academias Nacionales e Institutos Terciarios, ejercicio 1996, y *b*) las medidas eventuales adoptadas a los fines de la determinación de los eventuales perjuicios al erario público que pudieran haberse derivado de las situaciones observadas, así como a la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran corresponder en dicho caso (830-O.V.-01). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (187-S.-00), sobre *a*) informar a este Honorable Congreso las medidas adoptadas en orden a adecuar a la correspondiente normativa legal, técnico-contable y de gestión, la estructura de control interno y documentación de los estados contables de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima, *b*) disponga lo conducente a poner a disposición de la Auditoría General de la Nación los instrumentos y constancias necesarios a los fines de que dicho organismo de control proceda a su examen y emita opinión de conformidad con las previsiones de la ley 24.156 (831-O.V.-01). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (194-8.-00), sobre las medidas adoptadas en orden a la regularización de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en referencia a la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia- Delegación Argentina (832-O.V.-01). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (31-S-01), sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el relevamiento y estimación del universo de expedientes por los que tramita la consolidación de deudas del Estado nacional según lo dispuesto por la ley 23.982 (833-O.V.-01). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (34-S.-01), sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en las actividades de control de los sistemas involucrados en la percepción de recursos propios y su aplicación en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas (834-O.V.-01). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (36-S.-01), sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen del pago de intereses y comisiones correspondientes al segundo trimestre de 1998 (835-O.V.-01). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (40-S.-01), sobre las medidas adoptadas a los efectos de corregir los procedimientos observados por la Auditoría General de la Nación respecto del Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de jóvenes, contrato de préstamo 1.031/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo (836-O.V.-01). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (133-S.-01), sobre las medidas adoptadas a los fines de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, surgidas como consecuencia del examen de los estados financieros del segundo proyecto de desarrollo provincial –convenio de préstamo 3.877 AR BIRF (844-O.V.-01). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (134-S.-01), sobre las medidas adoptadas en orden a mejorar la gestión del órgano de control de las concesiones de la red de accesos a la Ciudad de Buenos Aires (hoy órgano de control de concesiones viales), superando las situaciones observadas. por el control externo en dicho ámbito (845-O.V.-01). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (20-D.-00), sobre la actividad de caza de ballenas desarrollada por buques japoneses en el sector conocido como "santuario ballenero austral" (849-O.V.-01). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.154-D.-00), sobre diversas cuestiones referidas al accionar del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo de la provincia de Santiago del Estero (850-O.V.-01). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (7.186-D.-00), sobre disponer las medidas necesarias con el fin de elaborar una serie de sellos postales en conmemoración del Centésimo Aniversario del Teatro Mitre, ubicado en la ciudad capital de la provincia de Jujuy (851-O.V.-01). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (150-D.-01), sobre disponer las medidas tendientes para que con urgencia sean reemplazados los transformadores con PCB (policlorinato bifenilo), sustancia altamente tóxica, y otras cuestiones conexas (852-O.V.-01). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (290-D.-01), sobre las versiones periodísticas que indican la modificación de la traza original del puente internacional Punta Lara-Colonia, pasando a construirse entre el delta del Tigre (Argentina) y Nueva Palmira (Uruguay) (853-O.V.-01). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (378- D.-01 y 2.131-D.-01), sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento al compromiso asumido por el protocolo de Kioto en el marco de la Tercera Conferencia de Partes de la Convención sobre Cambio Climático (IPCC) realizada en 1997 (854-O.V.-01). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (398-D.-01), sobre disponer remitir para su tratamiento al Honorable Congreso la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y demás protocolos complementarios (855-O.V.-01). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (429-D.-01), sobre adherir a la resolución 2/01 del Ministerio de la Producción de la Provincia del Chaco, prohibiendo el uso del herbicida 2,4-D (ácido 2,4 diclorofenoxiacético) (856-O.V.-01). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (430-D.-01), sobre disponer instruir a las provincias productoras de algodón, actúen en igual sentido que la provincia del Chaco, controlando las aplicaciones aéreas con distintos herbicidas fitotóxicos (857-O.V.-01). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (577-D.-01), sobre la existencia de un proyecto de loteo y urbanización en la zona de Punta Pardelas, península Valdés, provincia del Chubut, y otras cuestiones conexas (858-O.V.-01). (*A la Comisión de Turismo.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (578-D.-01), sobre la realización de negocios inmobiliarios para lotear y urbanizar la zona de Punta Pardelas, península Valdés, provincia del Chubut que pondrían en riesgo el rango de patrimonio de la humanidad, y otras cuestiones conexas (859-O.V.-01). (*A la Comisión de Turismo.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (660-D.-01), sobre establecer una barrera sanitaria para prohibir el ingreso de animales en pie, susceptiles de fiebre aftosa al sur de los ríos Barrancas y Colorado, y otras cuestiones conexas (860 -O.V.-01). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (667-D.-01), sobre disponer promocionar, difundir y fomentar el uso de la madera en la construcción de viviendas, y otras cuestiones conexas (861-O.V.-01). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.272-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con los controles que efectúa el SENASA en el ingreso de vegetales frescos provenientes de la República de Bolivia (862-O.V.-01). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.364-D.-01), sobre los recaudos que tomó para proteger la vida y la integridad física de los pobladores que habitan en las cercanías del gasoducto Norandino, y otras cuestiones conexas (863-O.V.-01). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.366-D.-01), sobre expresar preocupación por la interferencia causada a varias emisoras radiales de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, por la emisora ubicada en el 96,9 Mhz del dial, declarada clandestina por el COMFER (864-O.V.-01). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.502-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con el peligro de deterioro ambiental en tres regiones que involucran a varias provincias de nuestro país (865-O.V.-01). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.540-D.-01), sobre expresar preocupación por la falta de envío de vacunas contra la fiebre aftosa a la provincia de Formosa (866-O.V.-01). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.830-D.-01), sobre disponer la urgente adopción de medidas para atender los desechos químicos que generan las industrias papeleras en la provincia de Misiones, y otras cuestiones conexas

(867-O.V.-01). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.004- D.-01), sobre las diversas cuestiones relacionadas con artículos de puericultura y juguetes destinados a niños menores de tres años de edad, según la resolución 978 del Ministerio de Salud y Acción Social (868-O.V.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.225-D.-01), sobre las razones por las cuales se adjudicó la licitación pública de la explotación de un servicio de excursiones turísticas lacustres en el lago Nahuel Huapi, en jurisdicción del Parque Nahuel Huapi, provincia de Río Negro (869-O.V.-01). (*A la Comisión de Turismo.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.305-D.-01), sobre disponer profundizar la enseñanza en los contenidos relativos a la cultura de la paz y de la no violencia en consonancia con la UNESCO (870-O.V.-01). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.358-D.-01), sobre las medidas adoptadas ante el accionar de la empresa Metrogas S.A. al obligar a los usuarios a realizar costosas modificaciones que les interrumpe el servicio por defectos en la instalación interna (871-O.V.-01). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.532-D.-01), sobre la cantidad de pacientes que reciben tratamiento con drogas antirretrovirales en el ámbito del Programa Nacional de Sida y ETS, y otras cuestiones conexas (872-O.V.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.613-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con el incremento masivo en las tarifas eléctricas en todo el país (873-O.V.-01). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.671-D.-01), sobre los motivos por los cuales la Obra Social del Personal Rural y Estibadores de la República Argentina (Osprera), no presta los servicios médicos correspondientes a sus afiliados de las ciudades de Chajarí y Concepción del Uruguay, en la provincia de Entre Ríos (874-O.V.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.841-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con el otorgamiento de un nuevo documento nacional de identidad (DNI) (875-O.V.-01). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.870-D.-01), sobre disponer la participación de los legisladores argentinos integrantes de la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena en las reuniones bilaterales que celebren los representantes de los Poderes Ejecutivos de Argentina y de la República de Chile (876-O.V.-01). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.944-D.-01), sobre disponer abstenerse de imponer el pago de un precio para cumplir con una obligación legal y en particular la tramitación del documento nacional de identidad (877-O.V.-01). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.491-D.-01), sobre disponer declarar de interés nacional el VII Congreso Argentino de Ciencias de la Computación (CACIC) a realizarse del 15 al 20 de octubre de 2001 en la ciudad de Calafate, provincia de Santa Cruz (878-O.V.-01). (*A la Comisión de Comunicaciones...*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.649-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con el contrato suscrito en 1998 entre el Estado nacional y la empresa alemana Siemens para la confección de los documentos nacionales de identidad (879-O.V.-01). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.661-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con la eliminación del sistema de control migratorio de identificación de las personas y de información eleccionaria (880-O.V.-01). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (3.686-D.-01 y 3.704-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con el extravío de un equipo de radiografía industrial el 9 y 10 de junio de 2001, que posee el componente Iridium 192 y otras cuestiones conexas (881-O.V.-01). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (115-S.-01), sobre los procedimientos jurídicos contables, administrativos y de gestión adoptados a fin de regularizar lo relativo al movimiento y control de los fondos transferidos a las provincias (882-O.V.-01). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.086-D.-00), sobre la intención de pri-

vatizar los juegos de azar (886-O.V.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.551-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con el transporte de sustancias, residuos e insumos radiactivos y peligrosos para la industria o la exportación (887-O.V.-01). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.120-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con la cantidad de obras sociales nacionales actualmente en funcionamiento en el país (888-O.V.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros. remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.474-D.-00), sobre la licitación ganada por el INVAP para la construcción de un reactor nuclear en Australia (889-O.V.-01). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7.530-D.-00), sobre disponer controlar la condición de la relación laboral de los trabajadores con capacidades especiales empleados por la empresa Gejinsa S.A., y otras cuestiones conexas (890-O.V.-01). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.056-D.-01), sobre disponer el cumplimiento en el marco de la ley 24.954, del fondo especial de Salto Grande que afecta a las provincias mesopotámicas (891-O.V.-01). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.648-D.-01), sobre la prórroga del gravamen a la exportación de cueros bovinos crudos, piquelados y Wet-Blue, mediante resolución 1.091/2000 del 28 de diciembre de 2000 del Ministerio de Economía (892-O.V.-01). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.688-D.-01 y 2.003-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con la contaminación de ríos y arroyos del departamento de Gastre, provincia del Chubut, como consecuencia del cierre de una mina en dicha localidad (893-O.V.-01). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.775-D.-01), sobre disponer la elaboración de un registro de neumopatías intersticiales (894-O.V.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.827-D.-01), sobre disponga intensificar los controles sanitarios fronterizos que se realizan en el marco de la ley 22.439, de migraciones y fomento de la inmigración (895-O.V.-01). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.929-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con la ejecución de programas asistenciales en la provincia de Entre Ríos (896-O.V.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.931-D.-01), sobre la cantidad de reclamos recepcionados por la Comisión Nacional de Comunicaciones, ante el incumplimiento de las empresas telefónicas de lo normado en la ley 24.240, de defensa del consumidor, y otras cuestiones conexas (897-O.V.-01). (*A la Comisión de Comunicaciones.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.102-D.-01), sobre el estado actual de las señalizaciones activas y pasivas de cruces ferroviales y pasos a nivel en todo el ámbito de la provincia de Santiago del Estero (898-O.V.-01). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.509-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con la existencia de un plan plasmado en un documento que registra las reformas que la actual gestión ministerial introduciría en la educación superior (899-O.V.-01). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.600-D.-01), sobre la situación de los beneficiarios previsionales del Poder Judicial de la Nación (900-O.V.-01). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.094-D.-01), sobre disponer la liberación de los fondos correspondientes al primer y segundo trimestre según lo dispone el artículo 38 de la ley 25.401, Fondo Especial del Tabaco (901-O.V.-01). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.124-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con la circulación de monedas falsas en el Noroeste argentino, y en particular en la provincia de Tucumán (902-O.V.-01). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.726-D.-01), sobre la existencia del propósito de instituir un examen final que todos los estudiantes tendrían que rendir previo a la recepción

de su título de grado (903-O.V-01). (*A la Comisión de Educación.*)

IX

Peticiones particulares

Antúnez, Marcial: denuncia una persecución contra su persona y familia por parte de la Policía de la provincia de Santa Fe (146-P.-01). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Sobarzo Sobarzo, Soledad Del Pilar y Bassano, Mario Marcelo: peticionan y formulan consideraciones al proyecto de ley de radiodifusión (147-P.-01). (*A la Comisión de Comunicaciones.*)

–Asociación de Autores, Intérpretes y Compositores: hace conocer su rechazo al proyecto del diputado Brandoni de modificación a la ley 11.723 de propiedad intelectual, protección y el efectivo ejercicio de los derechos de los artistas (148-P.-01). (*A sus antecedentes,* 355-D.- 01). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Philipp, Adela Verónica por Fundación Equidad: peticiona y formula consideraciones al proyecto del diputado Fontanetto sobre régimen para la adquisición de automotores para uso personal de personas con discapacidad (149-P.-01). (*A sus antecedentes,* 258-D.-01). (*A la Comisión de Discapacidad.*)

–Alonso Alcorta, Gloria: remite un proyecto de modificación del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (150-P.-01). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*)

–Natel, Lucio Julio: peticiona y formula consideraciones en relación a los delitos internacionales de evasión fiscal que involucran a directivos de subsidiarias tabacaleras argentinas (151-P.-01). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Pandis, Juan: remite nueva documentación para ser agregada a una presentación anterior (152-P.-01). (*A sus antecedentes,* 60-P.-01). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Coduras, Fermín: denuncia irregularidades y pedidos de coima por parte del juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 81 (153-P.-01). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Galíndez, Martín: remite un proyecto de ley declarando la necesidad de reformar la Constitución Nacional (154-P.-01). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–ATE, Rama Nacional PAMI: remite un proyecto de reforma a la ley 19.032, de creación del PAMI (155-P.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Asociación de Mujeres por la Vida: hace conocer su repudio al proyecto de la diputada Barbagelata y otros, sobre régimen para el ejercicio del derecho personalísimo sobre el propio cuerpo en lo referente a intervenciones quirúrgicas sobre concepción o procreación (156-P.-01). (*A sus antecedentes,* 1.674-D.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Asociación de Mujeres por la Vida: hace conocer su repudio al proyecto de la diputada Bordenave y otros, sobre ratificación del Protocolo Facultativo CEDAW, aprobado en octubre de 1999 y adoptado por la Argentina el 28 de febrero de 2000, como Estado Parte de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y otras cuestiones conexas (157-P.-01). (*A sus antecedentes,* 4.173-D.-01). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Vergara Marcela y otros por Grupos Pro Vida: hacen conocer sus felicitaciones y gratitud al proyecto del diputado Ayala, sobre repudiar la cultura de la muerte contenida en el Código de Etica para los Equipos de Salud presentado por la Asociación Médica Argentina –AMA– el 25 de junio de 2001 (158-P.-01). (*A sus antecedentes,* 4.827-D.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Fundación C. A. de N. A.: solicita la donación del inmueble que ocupa en la actualidad ubicado en la avenida Crovara entre las vías del Ferrocarril General Belgrano y la calle El Pindo de la localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires (159-P.-01). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Villoldo, Alberto Rubén: peticiona y formula consideraciones sobre la Ley de Coparticipación del Cheque (160-P.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Bolcich, Juan Carlos: solicita el tratamiento del proyecto del Honorable Senado sobre declarar de interés y prioridad nacional el desarrollo de la tecnología del hidrógeno en todas sus fases (161-P.-01). (*A sus antecedentes,* 57-S.-00). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*)

–Asociación Argentina de Energía Eólica: solicita el tratamiento del proyecto del Honorable Senado sobre declarar de interés y prioridad nacional el desarrollo de la tecnología del hidrógeno en todas sus fases (162-P.-01). (*A sus antecedentes,* 57-S.-00.) (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*)

–Penzutti, Marta: remite nueva documentación para ser agregada a una presentación anterior y solicita que todas sus presentaciones sean giradas a la Comisión de Legislación del Trabajo (163-P.-01). (*A sus antecedentes,* 88-P.-01). (*A la Comisión de Educación.*)

–Niepomniszcze, Hugo: hace conocer que funcionarios del Banco Central de la República Argentina actuaron en forma imprudente y negligente y afectaron su persona (164-P.-01). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Curia, Hugo: remite nueva documentación para ser entregada a una presentación anterior (165-P.-01). (*A sus antecedentes,* 9-P.-01). (*A la Comisión de Vivienda.*)

–Costa, Celia Beatriz: solicita una pensión graciable (166-P.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Cámara de Empresas Privadas Autorizadas de Correos (CEPAC): peticiona y formula consideraciones al proyecto de diputado Fontdevila, sobre régimen del servicio postal (167-P.-01). (*A sus antecedentes*, 6.898-D.-01). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

–Cámara de la Industria del Calzado: peticiona y formula consideraciones sobre la situación que vive la industria del calzado (168-P.-01). (*A la Comisión de Industria.*

–Irigoyen, Juan Carlos: solicita se promueva juicio político a los señores jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctores Julio Nazareno y Adolfo Vázquez (169-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Herrera, Adolfo Omar: remite un proyecto en el que solicita se rescate Aerolíneas Argentinas (170-P.-01). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Trevisol, Jorge Omar: remite un proyecto de penalización para la asociación ilícita para cometer delito de evasión impositiva (171-P.-01). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Círculo Criollo El Rodeo: solicita se declare el 24 de agosto como día del padre en la República Argentina (172-P.-01). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Maggio, Orfeo: solicita recursos de hábeas data a favor de Miguel Angel Villalba (173-P.-01). (*A la Comisión Especial Investigadora de Hechos Ilícitos Vinculados con el Lavado de Dinero.*)

–Wisznia, Sebastián: peticiona y formula consideraciones para el canje de deuda de inversores extranjeros (174-P.-01). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Salerno, Andrea y otros: hacen conocer su preocupación y angustia por la situación del país (175-P.-01). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina (FOETRA): hace conocer las denuncias por incumplimiento a las leyes 19.587 y 24.557 (de higiene y seguridad en el trabajo y regulación de la prevención de los riesgos y la reparación de los daños derivados del trabajo) formuladas contra la empresa Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A. (Movicom) (176-P.-01). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Balaguer, Luis Alberto: solicita se promueva juicio político a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctores Julio Nazareno, Edgardo Moliné O'Connor, Carlos Fayt, Augusto César Belluscio, Antonio Boggiano, Guillermo A. F. López y Adolfo Roberto Vázquez (177-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Herrera, Rodolfo Omar: remite un proyecto referido al traslado a las provincias del dominio originario de los recursos naturales existentes en sus respectivas jurisdicciones (178-P.-01). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Curra, Marcelo Alejandro: remite un proyecto de ley de fomento a los laboratorios nacionales de investigación científica básica aplicada y desarrollos tecnológicos (179-P.-01). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*)

–Curra, Marcelo Alejandro: remite un proyecto de ley de fomento de los astilleros argentinos (180-P.-01). (*A la Comisión de Industria.*)

–Curra, Marcelo Alejandro: remite un proyecto de ley de equidad social tributaria y previsional (181-P.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Curra, Marcelo Alejandro: remite un proyecto de ley de fomento de la industria aeroespacial argentina (182-P.-01). (*A la Comisión de Industria.*)

–Breard, Noel Eugenio: comunica que no asumirá en reemplazo del diputado Horacio Ricardo Colombi (183-P.-01). (*A la Presidencia.*)

–Unión de Cámaras de Comercio Extranjeras y Binacionales: peticiona y formula consideraciones al proyecto de los señores diputados Alessandro y Pernasetti sobre creación de impuestos de emergencia a las ganancias (184-P.-01). (*A sus antecedentes*, 6.796-D.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Floridia, Jorge y Barbiero, Raúl Francisco por Alianza Izquierda Unida: impugnan las designaciones de María del Carmen Rico y María Monteagudo como diputadas nacionales electas por la provincia de Buenos Aires (185-P.-01). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*)

–Giacone, Anatilde: remite nueva documentación para ser agregada a una presentación anterior (186-P.-01). (*A sus antecedentes*, 130-P.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Incolla Garay, Nicolás: remite un proyecto de ley para derogar la totalidad de las asignaciones económicas que sustentan los cargos políticos, los que ejercerán sus mandatos ad honórem (187-P.-01). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Ascarate, Ricardo Damián: remite un proyecto de ley referido a los votos en blanco (188-P.-01). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Alvarez, Alfredo: impugna la designación de Stella Maris Córdoba como diputada nacional electa por la provincia de Tucumán (189-P.-01). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*)

–Radici, Luis Alberto Antonio: solicita la impugnación del diploma de la señora Nélida B. Morales y su proclamación como diputado nacional electo en tercer lugar por la provincia de Buenos Aires (190-P.-01). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*)

–Donato Iglesias, Eduardo Alberto: solicita que la Honorable Cámara interceda ante la Justicia para lograr la devolución de un plazo fijo depositado en el Banco de la Nación Argentina (191-P.-01). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Carulla, Teobaldo César: solicita se promueva juicio político al señor presidente de la Nación Ar-

gentina doctor Fernando de la Rúa (192-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Cascino, Guillermo E.: remite un proyecto de ley sobre la obligatoriedad de efectuar un estudio psiquiátrico y psicológico a quienes vayan a ocupar cargos en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial (193-P.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Iglesias, Juan Carlos y Acosta, Osvaldo: solicitan se promueva juicio político a los señores miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (194-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Vila, Daniel Eduardo: peticiona y formula consideraciones al informe de la minoría de la Comisión Especial de Hechos Ilícitos Vinculados al Lavado de Dinero del Congreso de la Nación, que fue firmado por las diputadas Ocaña y Carrió (195-P.-01). (*Secretaría Parlamentaria.*)

–Alumnos concurrentes al tercer año "A" del Colegio Granaderos (EGBI) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: remiten un proyecto de comportamiento para los alumnos dentro del colegio (196-P.-01). (*A la Comisión de Educación.*)

–De Almeida, Mario: remite un proyecto de ley sobre ética política (197-P.-01). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Porto, Jesús E.: peticiona y formula consideraciones sobre los poderes extraordinarios otorgados al señor presidente de la Nación, doctor De la Rúa y al señor ministro de Economía doctor Cavallo (198-P.-01). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Pandis, Juan: solicita se promueva juicio político al señor presidente de la Nación, doctor Fernando de la Rúa (199-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Carella, Alfredo: remito un proyecto denominado proyecto sobre juicio político al ministro de Economía, declaración de inhabilidad del presidente de la Nación y reglamento de recomposición constitucional (200-P.-01). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Federación Argentina de la Industria de la Indumentaria y Afines: peticiona y formula consideraciones al Convenio para Mejorar la Competitividad y la Generación de Empleo de los Sectores Textil, Indumentaria y Calzado (201-P.-01). (*A la Comisión de Industria.*)

–Bussetti, Pedro A., y otros: solicitan que las empresas de servicios públicos difieran los vencimientos de las facturas mientras dure la situación económica que atraviesa en la actualidad el país (202-P.-01). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*)

–Gabilondo, Luciano, y Larramendy, María Teresa: solicitan se promueva juicio político a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctores Julio Nazareno, Adolfo Vázquez, Eduardo Moliné O'Connor, Guillermo López, Augusto Belluscio, Antonio Boggiano y Carlos Fayt (203-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Asociación de Fábricas de Automotores (ADEFA): hace conocer la posición unánime de las empresas asociadas sobre estrategia industrial, política automotriz común, mercado interno y mercado externo (204-P.-01). (*A la Comisión de Industria.*)

–Larramendy, María T.: remite nueva documentación para ser agregada a una presentación anterior (205-P.-01). (*A sus antecedentes*, 203-P.-01). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Paraná, provincia de Entre Ríos: solicita se emita una norma legal que contenga una leyenda alusiva a los veinte años de la gesta histórica de Malvinas (206-P.-01). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Bogado Correa, Jacinta: sugiere la prohibición de toda propaganda por todos los medios de todas las marcas de cigarrillos, por ser éstos perjudiciales para la salud (207-P.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Federación de Cámaras de Lavaderos de Ropa, Limpierías y Afines de la República Argentina: peticiona y formula consideraciones para continuar con el convenio para mejorar la competitividad y generación de empleo de los sectores textil, indumentaria y calzado (208-P.-01). (*A la Comisión de Industria.*)

–Asociación Convocatoria por la Vida: hace conocer su apoyo a distintos proyectos del señor diputado Ayala (209-P.-01). (*A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.*)

–Fantini, Alejandro: peticiona y formula consideraciones al problema de la deuda externa y la posibilidad cierta de *default* (210-P.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Cuadros, Miguel Angel: remite un proyecto de revalorización de la moneda con respaldo oro (211-P.-01). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Compañía Argentina de Servicios Integrales S.R.L.: remite distintos proyectos que contribuyen a solucionar el difícil momento por el que atraviesa el país (212-P.-01). (*A la Comisión de Economía.*)

–Confederación Argentina de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados: peticiona y formula consideraciones respecto del presupuesto 2002, ya que en el mismo no se contempla el pago de la deuda del PAMI con los prestadores médicos (213-P.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Antúnez, Maciel: solicita un corpus a favor de su cónyuge (214-P.-01). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Cenicen, Marcela Edith: remite copia de las actas del Juzgado Federal Electoral de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, correspondiente a los diputados electos en carácter de suplentes, en la elección del 14 de octubre de 2001 (215-P.-01). (*A la Presidencia.*)

–Di Tata, Héctor O. por Centro de Comerciantes e Industriales de Virrey del Pino: solicita una indemnización o proyecto de ley a favor de los saqueados (216-P.-01). (*A la Comisión de Comercio.*)

–Matassa, José Luis y Granovsky, Marta Susana por el Personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA): peticionan y formulan consideraciones en salvaguarda del personal y de las actividades actuales de la institución (217-P.-01). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*)

–Sito, Néstor Rodolfo por la Cooperativa Cunícola Pilarense: solicita se interrumpa el proceso de remate judicial de viviendas particulares y de bienes de la Cooperativa Cunícola Pilarense (218-P.-01). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.*)

–Carranza Cásares, Carlos A., y Quintana, Eduardo Martín: peticionan y formulan consideraciones al proyecto de los diputados Martínez (S.) y Valdovinos, sobre incorporación del artículo 19 bis a la ley 17.132, regulatoria del ejercicio de la medicina y actividades del arte de curar, sobre objeción de conciencia del profesional y auxiliares de la ciencia médica (219-P.-01). (*A sus antecedentes*, 4.672-D.-00). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Federación de Centro de Jubilados y Pensionados, del Departamento de San Lorenzo, provincia de Santa Fe: remite copia de la nota enviada al presidente de la Nación en la que peticiona y formula consideraciones respecto de la situación en que se encuentra la clase pasiva (220-P.-01). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Herrera, Rodolfo Ornar: remite un proyecto en el que se autoriza al presidente de la Nación a que imponga ante el Tribunal Internacional de Justicia una acción de amparo sobre la obligatoriedad de nuestro país sobre el pago de deudas contraídas con instituciones financieras del exterior (221-P.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Cascino, Guillermo E.: remite un proyecto de ley de inadmisibilidad para el ejercicio de cargos en el Poder Ejecutivo y Legislativo para quienes hayan sido condenados por delitos (222-D.-01). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Cascino, Guillermo E.: remite un proyecto de ley sobre la obligatoriedad del cobro de las remuneraciones por parte del Poder Ejecutivo y Legislativo en la nueva moneda denominada argentino (223-P.-01). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Sueldo, Horacio J.: formula consideraciones respecto de las medidas anunciadas por el ex presidente Adolfo Rodríguez Saá (224-P.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Cascino, Guillermo E.: remite un proyecto de ley sobre la instrumentación de llamado a concurso publico para ocupar cargos en los poderes del Estado (225-P.-01). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Incolla Garay, Nicolás: remite un proyecto de ley para el desarrollo de modelos de producción básica e intensiva en el ámbito de todo el territorio nacional, tendientes a estructurar una operación federal de asentamientos productivos (OFAP) (226-P.-01). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Barcesat, Eduardo S., y Boico, Roberto José: solicitan se promueva juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (227-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Iglesias, Marcelo y Galindo Cáceres, Nilda Elizabeth: solicitan se promueva juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (228-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Universidad Maimónides –Instituto Superior de Investigaciones–: peticiona y formula consideraciones sobre las circunstancias que hoy caracterizan las dificultades que enfrentan al país (229-P.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Federación Económica de Tucumán: peticiona y formula consideraciones ante la situación económica que viven personas y empresas, solicitando se disponga en forma inmediata que los bancos de la República Argentina modifiquen su operatoria (230-P.-01). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Salvucci, Carlos Antonio Jorge: remite copia de la presentación efectuada ante los poderes del Estado nacional con los fines de que el mandato presidencial del doctor Adolfo Rodríguez Saá continúe hasta la finalización del presente período presidencial en el año 2003 (231-P.-01). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Damsky, Isaac, por Misión Camino a Cristo: solicita la creación de un fondo patriótico para la recuperación nacional con integración obligatoria de bancos, empresas privatizadas, funcionarios públicos, magistrados, etcétera (232-P.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Massero, Ricardo: remite un proyecto para el mercado asegurados (233-P.-01). (*A la Comisión de Economía.*)

–Federación de Centros de Jubilados y Pensionados de la Provincia del Neuquén: eleva petitorio a fin de que las autoridades nacionales atiendan con carácter de urgente la normalización del PAMI y rechaza su pase a las provincias (234-P.-01). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Pérez Larumbe, Oscar, y Bueno, Carlos H., por la Federación Argentina de la Industria de la Indumentaria y Afines y la Cámara de la Industria del Calzado: peticionan y formulan consideraciones ante la posibilidad de rescindir el convenio de competitividad sectorial (235-P.-01). (*A la Comisión de Industria.*)

–Lupo, Víctor, y otros, por la Liga Justicialista del Deporte: peticionan y formulan consideraciones sobre el cumplimiento de la Ley del Deporte, y otras cuestiones conexas (236-P.-01). (*A la Comisión de Deportes.*)

–Paz, Daniel: formula consideraciones ante la situación por la que atraviesa la Administración de Parques Nacionales (237-P.-01). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Ferrero, Javier, por el Centro de Estudios Económicos Empresariales y Sociales: remite el boletín

número 44 en el que formula consideración sobre la falacia del desfasaje cambiario (238-P.-01). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Federación del Citrus de Entre Ríos: peticiona y formula consideraciones respecto de las deudas bancarias contraídas en dólares por los productores (239-P.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Linares, Hugo Néstor: solicita la inclusión dentro del presupuesto para el ejercicio 2002 de las partidas para cumplir con las deudas emergentes de los capitales asegurados alimentarios por la Caja de Ahorro y Seguro en pesos o Lecop (240-P.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Barcesat, Eduardo S., y Boico, Roberto José: remiten documentación para ser agregada a una presentación anterior (241-P.-01). (*A sus antecedentes*, 227-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Matzkin, Fernando, y Coronel, Daniel: solicitan se declare de interés cultural y social el documental *Tristezas de un doble 10* (242-P.-01). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Cascino, Guillermo: remite un proyecto de ley de sistema de elección de los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (243-P.-01). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Federación Económica de Tucumán: peticiona y formula consideraciones respecto de las anomalías que ocasionan las restricciones bancarias (244-P.-01). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Federación del Citrus de Entre Ríos: formula consideraciones respecto de hechos relativos al sector (245-P.-01). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Maculán, Sergio Luis, y Margalori, Josefina: reiteran denuncia y solicitan se le dé curso a la solicitud de juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (246-P.-01). (*A sus antecedentes*, 163-P.-00). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Maculán, Sergio Luis, y Margalori, Josefina: reiteran denuncia y solicitan se le dé curso a la solicitud de juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (247-P.-01). (*A sus antecedentes*, 407-P.-99). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros (UADI): remite temario de tratamiento en el Foro Nacional de la Ingeniería (248-P.-01). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*)

–Asociación Citricultores de Concordia, provincia de Entre Ríos: formula consideraciones ante la aguda crisis en la que se encuentra inmerso nuestro país y solicita una rebaja del gasto político (249-P.-01). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Vianney, Delourme, por Reporteros sin Fronteras: solicita la inclusión en el plan de labor de esta Honorable Cámara del proyecto de ley de despenalización de los delitos de prensa (250-P.-01). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*)

–Nucleamiento Empresarial del Noroeste Bonaerense (NENB): solicita la pesificación de todas las deudas contraídas por todos los partidos del noroeste bonaerense declarados zonas de desastre por las inundaciones (251-P.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Centro Empresario, Comercial, Industrial y de Servicios de Río Cuarto, provincia de Córdoba: solicita se mantenga la modificación introducida al artículo 6º de la Ley de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario (252-P.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Cámara de Comercio Exterior de San Francisco, provincia de Córdoba: formula consideraciones al veto parcial del artículo 6º de la Ley de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario (253-P-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Garay, Incolla Nicolás, por el Instituto Nacional Peronista: eleva un proyecto para declarar de interés nacional la Exposición "50 años de vida peronista" (254-P.-01). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Herrera, Omar Rodolfo: eleva un proyecto por el cual solicita a los señores diputados promuevan una acción de denuncia criminal contra el ex ministro de Economía Domingo F. Cavallo, por delito de traición a la patria (255-P.-01). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Solís, Edgardo R.: remite copia de la nota remitida al Honorable Senado formulando consideraciones al proyecto de ley de suspensión por 180 días de las ejecuciones hipotecarias y de otra índole (256-P.-01). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Salvucci, Carlos Antonio Jorge: eleva denuncia contra funcionarios públicos (257-P.-01). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Committee to Protect Journalists: formula consideraciones al proyecto de ley que busca despenalizar los delitos de difamación en lo relacionado con los funcionarios públicos (258-P.-01). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*)

–Spizucico, Rolando, y otros: elevan un proyecto de ley de creación del colegio de profesionales de la ciencia política y relaciones internacionales (259-P.-01). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Quiroga y otros: peticionan y formulan consideraciones sobre la ley 25.561, de emergencia económica, en relación con la pesificación de las deudas (260-P.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Pérez, Mariano Manuel: formula consideraciones respecto de la UFITCO (261-P.-01). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Pascuzzi, Ernesto Félix: eleva un bosquejo de posible solución a la situación de un enorme número de deudores prendarios hipotecarios que contrataron con acreedores particulares (262-P.-01). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*)

–Gómez, Rosa: formula pedido de juicio político a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y otras cuestiones conexas (263-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*

–Sociedad Rural de Adelia María, provincia de Córdoba: solicita la promulgación de la Ley de Emergencia Económica (264-P.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Consejo Regional Económico del Norte Santafesino (Corenosa), provincia de Santa Fe: peticiona y formula consideraciones ante la crisis social y sanitaria que vive el norte de la provincia de Santa Fe (265-P.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Solís, Edgardo: formula ampliación de su nota anterior sobre la suspensión de juicios por 180 días de ejecuciones hipotecarias (266-P.-01). (*A sus antecedentes*, 256-P.-01). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Chion, Armando Héctor Fernando: eleva un proyecto de ley declarando el estado de emergencia locativa (267-P.-01). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Centro de Jubilados y Pensionados de la Provincia del Neuquén: expresa rechazo al traslado del PAMI a las provincias (268-P.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Red por los Servicios de las Personas con Discapacidad (REDI): peticiona y formula consideraciones respecto de las políticas que deben implementarse para personas con capacidades diferentes (269-P.-01). (*A la Comisión de Discapacidad.*)

–Miramontes, Gabriel, y Giménez, Miguel, por Deudores Privados No Pesificados (DeNPe): elevan propuesta para la bancarización de los créditos hipotecarios particulares (270-P.-01). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Vázquez, Rubén, y otros: elevan un proyecto de ley de incompatibilidades y de renovación política (271-P.-01). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Foro Social para la Transparencia: solicita promover la participación ciudadana en el ámbito legislativo (272-P.-01). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*)

–Cascino, Guillermo: eleva un proyecto de ley de información a la ciudadanía del destino de los fondos que ingresaron a la Nación con motivo de empréstitos otorgados por el FMI y empresas privadas extranjeras (273-P.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Corbalán, Leonor, y otros, por jubilados y pensionados telefónicos: formulan consideraciones ante la grave situación del PAMI, y solicitan la devolución del 13 % a todos los jubilados y pensionados, y otras cuestiones conexas (274-P.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Engardt, Ricardo Juan: remite un proyecto de créditos para la producción llave en mano (275-P.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–El Lakkis, Roberto: eleva un proyecto de organización de gobierno democrático (276-P.-01). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Iglesias, Marcelo, y otros: solicitan la pronta integración de la Comisión de Juicio Político, para la tramitación de las solicitudes de destitución de los ministros de la Corte Suprema (277-P.-01). (*Secretaría Parlamentaria.*)

–Iglesias, Marcelo y otros: solicitan la integración de la Comisión de Juicio Político, para la tramitación de las solicitudes de destitución de los ministros de la Corte Suprema (278-P.-01). (*Secretaría Parlamentaria.*)

–Pascuzzi, Ernesto Félix: formula consideraciones ante las ejecuciones hipotecarias, y otras cuestiones conexas (279-P.-01). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Cámara Argentina de la Construcción: eleva declaración por la cual formula consideraciones ante la altísima tasa de desocupación, y otras cuestiones conexas (280-P.-01). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Gallone, Abel H. O.: peticiona y formula consideraciones ante la inoperancia operativa de las fuerzas de seguridad, limitadas en su accionar por leyes desactualizadas (281-P.-01). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

–Centro Comercial, Industrial y de Promoción Huinca Renancó: solicita jury de enjuiciamiento a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (282-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Menéndez de Miranda, María de la Paz, y otros: peticionan y formulan consideraciones sobre el levantamiento de la prohibición de transferencia que pesa sobre el dinero propio (283-P.-01). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Colegio Público de Abogados de la Capital Federal: solicita la inclusión en el año 2002 de la partida presupuestaria correspondiente a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, destinada a cumplir con derechos jubilatorios realizados en sede judicial (284-P.-01). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*

–Arigos, Carlos: promueve juicio político a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones (285-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–YMCA - Asociación Cristiana de Jóvenes: eleva carta enviada al Fondo Monetario Internacional, en la cual solicita un cambio de actitud del mismo (286-P.-01). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Escudero, Sonia, y otros: solicitan la inclusión en el presupuesto del año 2002 de una partida destinada a los pueblos indígenas (287-P.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Müller, Mabel: peticiona y formula consideraciones al proyecto de aprobación del Acuerdo sobre Cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear (288-P.-01). (*A la Presidencia.*)

–Limachi, Patricia, y otros, como padres de alumnos del Instituto Santa Catalina de Bolonia y Unidad Educativa San Francisco de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta: solicitan la dignificación de la educación y enseñanza (289-P.-01). (*A la Comisión de Educación.*)

–Fernández Giménez, Amador: promueve juicio político a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones (295-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Montero, Susana Dolly: promueve juicio político a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones (296-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Falanga, Angel Pedro: promueve juicio político a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctores Julio Nazareno, Eduardo Moliné O'Connor, Antonio Boggiano, Guillermo López y Augusto Belluscio, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones (297-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Soto Vargas, Juan José: amplía un pedido anterior de juicio político a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (298-P.-01). (*A sus antecedentes*, 293-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Corbacho, Susana América: promueve juicio político a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones (299-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Balaguer, Luis Alberto: promueve juicio político al ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Enrique Santiago Petracchi, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones (300-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Balaguer, Luis Alberto: promueve juicio político al ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Antonio Boggiano, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones (301-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Balaguer, Luis Alberto: promueve juicio político al ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Carlos Fayt, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones (302-P.-01) (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Balaguer, Luis Alberto: promueve juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctores Julio Nazareno, Eduardo Moliné O'Connor, Guillermo López y Adolfo Roberto Vázquez, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones (303-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Balaguer, Luis Alberto: promueve juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctores Augusto César Belluscio y Gustavo Bossert, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones (304-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Galante, Ernesto: promueve juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones (305-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Poretti, Ricardo J.: remite proyecto destinado a la contribución de una tregua social (306-P.-01). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

–Asamblea Popular Belgrano-Núñez, Capital Federal: solicita que todos los bloques con representación política en la Cámara integren la Comisión de Juicio Político (307-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–CTA (Central de Trabajadores Argentinos) promueve juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones (308-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–D'Elía, Luis Angel: promueve juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones (309-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Federación Argentina de Colegios de Abogados: promueve juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones (310-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Vascello, Leandro J., y otros: promueven juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones (311-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Simonetti, Roberto E.: promueve juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones (312-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Brieba, Rodolfo Jorge: promueve juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctores Nazareno, Moliné O'Connor, López, Boggiano, Belluscio, Vázquez y Bossert, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones (313-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–García Leone, Bernardo Eduardo: solicita juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones (314-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Ortiz Almonacid, Juan Carlos: solicita juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctores Carlos S. Fayt, Eduardo Moliné O'Connor, Augusto César Belluscio, Antonio Boggiano, Enrique Santiago Petracchi, Gustavo A. Bossert y Rodolfo Vázquez, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones (315-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Giménez, Amador Fernando, por la Agrupación Restauradora Peronista: eleva fotocopias de las denuncias efectuadas por el ciudadano Francisco Iñurrigarro, a fin de solicitar pedido de juicio político a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia

de la Nación (316-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Sichel, Gerardo F.: solicita se promueva juicio político a los 9 miembros de la Corte Suprema de Justicia y al señor ministro de Justicia y Derechos Humanos doctor Jorge R. A. Vanossi (317-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Fundación ADAR: solicita la cesión de los buques "Ezequiel Ramos Mejía" y "Roque Sáenz Peña", en custodia actualmente en la Prefectura Naval Argentina, para ser transformados en un museo naval (318-P.-01). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Cooperativa de Trabajo TAC Limitada: remite un proyecto de modificación a la ley 20.740 (jubilaciones y pensiones –conductores de vehículos automotores de transportes de cargas– régimen especial) (319-P.-01). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Simonetti, Roberto Enrique: remite nueva documentación para ser agregada a una presentación anterior (320-P.-01). (*A sus antecedentes*, 312-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Tortorelli, Horacio Daniel, y otros: remiten un proyecto de pago de jubilaciones y pensiones mediante órdenes de pago de recepción domiciliaria (321-P.-01). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Iglesias, Marcelo: remite nueva documentación para ser agregada a una presentación interior (322-P.-01). (*A sus antecedentes*, 228-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Soto Vargas, Juan José: remite nueva documentación para ser agregada a una presentación anterior (323-P.-01). (*A sus antecedentes*, 293-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*

–Munar, Alberto: solicita se promueva juicio político a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (324-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Barrientos, Gallardo Eliet, Soledad: solicita se promueva juicio político a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (325-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Barrientos, Eliet, y Soto Vargas, Juan: solicitan la intervención de la Honorable Cámara ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para darle cobertura y ayuda alimentaria a su familia (325-P.-01). (*A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.*)

–Sichel, Gerardo: remite nueva documentación para ser agregada a una presentación anterior (327-P.-01). (*A sus antecedentes,* 317-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–López, Norma Teresa: remite dos propuestas sobre ecología ambiental y regalías por recursos naturales (328-P.-01). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–López, Norma Teresa: remite una propuesta para los nombres de calles de futuros barrios (329-P.-01). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*)

–López, Norma Teresa: remite una propuesta para la construcción de viviendas (330-P.-01). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*)

–Coduras, Fermín: remite nueva documentación para ser agregada a una presentación anterior (331-P.-01). (*A sus antecedentes,* 153-P.-01). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Carranza, Luis A.: hace conocer la denuncia presentada contra la Corte Suprema de Justicia de la Nación ante el Consejo de la Magistratura (332-P.-01). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Pezoa, Juan Carlos: comunica su renuncia a asumir el cargo de diputado nacional por la provincia de Buenos Aires electo en 1999 (333-P.-01). (*A la Presidencia.*)

–Linares, Hugo Néstor: solicita se modifique el artículo 68 de la ley de presupuesto (334-P.-01). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos: remite un proyecto tendiente a sustituir el derecho de exportación establecido en el tercer y cuarto párrafo del artículo 6° de la ley 25.561 (Ley de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario) (335-P.-01). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Giqueaux, René Alberto: solicita la modificación del inciso 21 del artículo 34 de la ley 24.449 (Régimen de Tránsito y Seguridad Vial) (336-P.-01). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Pavlovsky de Miranda, T., y otros: peticiona y formula consideraciones por la no devolución de un depósito en dólares del Banco Galicia S.A. y otras cuestiones conexas (337-P.-01). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Medel, María Elena: solicita la suspensión del procedimiento de designación del reemplazante del diputado Das Neves (338-P.-01). (*A la Comisión de Peticionones, Poderes y Reglamento.*)

X

Proyectos de ley

–Del señor diputado **Geijo y otros**: régimen de publicación en medios de difusión de menores desaparecidos (6.431-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 159, pág. 8182.)

–Del señor diputado **Larraburu**: modificación a la ley 48 y a la ley 24.050, de federalización de delitos (reproduccion del expediente 5.805-D.-98), (6.435-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Justicia.*) (T.P. N° 159, pág. 8209.)

–Del señor diputado **González** (O. R.) y **otros**: régimen para los denominados matrimonios no formalizados y/o uniones de hecho equiparándolos a los formalizados (6.436-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer y Minoridad y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 159, pág. 8211.)

–Del señor diputado **Corfield** y **Balián**: régimen de eximición de impuestos a la actividad artesanal (6.437-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 159, pág. 8213.)

–Del señor diputado **Giubergia** y **otros**: régimen de intangibilidad del gasto público social (6.443-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N°159, pág. 8216.)

–Del señor diputado **Urtubey** y **otros**: creación del fondo compensador de fletes (6.449-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Transportes, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 160, pág. 8225.)

–Del señor diputado **Urtubey** y **otros**: declarar la necesidad de la reforma parcial de la Constitución Nacional (6.450-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 160, pág. 8226.)

–Del señor diputado **Di Cola**: modificación de la ley 25.413, de competitividad (6.451-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 160, pág. 8228.)

–Del señor diputado **Quintela**: modificación de la ley 20.972, de acefalía (6.461-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 160, pág. 8233.)

–Del señor diputado **Cavallero**: abstención de llamar a licitaciones públicas y/o adjudicaciones directas de toda obra que tenga como sustento el fondo fiduciario hasta tanto no se determine la validez de los decretos 802/01 y 976/01, de delegación de poderes (6.465-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 160, pág. 8237.)

–Del señor diputado **Yaregui**: modificaciones a la ley 22.278, modificada por la ley 22.803, sobre régimen penal de la minoridad (6.468-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 160, pág. 8239.)

–Del señor diputado **Yaregui**: régimen de cobertura legal para quienes asuman la responsabilidad de la asistencia de víctimas de violencia familiar cuando son demandados civil o penalmente (6.469-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 160, pág. 8240.)

–Del señor diputado **Cafiero** (M. A.) y **otros**: régimen de recuperación y saneamiento de zonas inundadas (6.475-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 160, pág. 8244.)

–Del señor diputado **Di Leo** y **otros**: régimen por el cual se crea la tarifa social de emergencia (TSE) para empresas prestatarias de servicios públicos (6.495-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 161, pág. 8263.)

–Del señor diputado **Macaluse** y **otros**: régimen de refinanciación de deudas para personas de existencia física o jurídica cuya producción se encuentre afectada por las inundaciones ocurridas en las provincias de la denominada región pampeana central durante el mes de octubre de 2001 (6.513-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 161, pág. 8270.)

–Del señor diputado **Macaluse** y **otros**: definición de la comisión intangibilidad del fondo de incentivo docente (6.514-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 161, pág. 8276.)

–Del señor diputado **Conca**: régimen del catastro territorial (6.518-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Legislación General.*) (T.P. N° 161, pág. 8283.)

–Del señor diputado **Conca**: régimen de información obligatoria en el rótulo de los productos envasados que contengan insumos genéticamente modificados o derivados (6.519-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio, de Industria, de Agricultura y Ganadería y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 161, pág. 8287.)

–De los señores diputados **Fernández** (P. D.) y **Volando**: creación del comité hídrico interprovincial formado por las provincias de Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires, La Pampa y San Luis (6.521-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 161, pág. 8289.)

–De la señora diputada **Linares** y **otros**: régimen de intangibilidad de los fondos sociales (6.534-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 161, pág. 8296.)

–Del señor diputado **Giubergia** y **otros**: régimen por el cual se prohíbe el uso de tabaco importado para la manufactura de cigarrillos, cigarros y tabacos elaborados (6.537-D.-2001). (*A las comisiones de Industria, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 161, pág. 8298.)

–Del señor diputado **Salvatori** y **otros**: modificaciones a la ley 17.319, de hidrocarburos (6.538-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 161, pág. 8299.)

–Del señor diputado **Das Neves**: régimen por el cual se establece la competencia única y exclusiva de la Administración Nacional de Aduanas en la fijación de posiciones arancelarias, en concordancia con las disposiciones del decreto 618/97 (AFIP) y del Código Aduanero (6.554-D.-2001). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. N° 161, pág. 8320.)

–Del señor diputado **Di Cola**: régimen de acefalia del Poder Ejecutivo nacional (6.560-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 162, pág. 8328.)

–Del señor diputado **Vago y otros**: derogación del decreto 976/01, el cual establece una tasa sobre el gasoil (6.563-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 162, pág. 8333.)

–De la señora diputada **Lissi y otros**: ley de protección de la educación pública (6.567-D.-2001). (A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 162, pág. 8338.)

–Del señor diputado **Corchuelo Blasco**: creación del registro nacional de deudores alimentarios morosos (reproducción del expediente 6.657-D.-99). (6.564-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia, de Presupuesto y Hacienda, de Legislación General, de Familia, Mujer y Minoridad y de Finanzas.*) (T.P. N° 162, pág. 8335.)

–De las señoras diputadas **Curletti** y **Stolbizer**: creación de la comision bicameral permanente para arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación, conforme lo establecido por el articulo 75, inciso 7), de la Constitución Nacional (6.566-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 162, pág. 8338.)

–De la señora diputada **Foco y otros**: modificación del Código Civil, referente a la adopción (ley 24.779). (6.584-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 163, pág. 8358.)

–Del señor diputado **Atanasof**: ratificación del Convenio 158 sobre la Terminación de la Relación de Trabajo adoptado el 22 de junio de 1982 por la OIT (6.589-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 163, pág. 8363.)

–De la señora diputada **Ocaña**: incorporación del artículo 153 bis, de interceptación de telecomunicaciones: escuchas telefónicas, en el Código Penal (6.602-D.-2001). (*A la Comisión de Legislacion Penal.*) (T.P. N° 163, pág. 8377.)

–De la señora diputada **Camaño y otros**: prohibición para toda reducción de aportes o retenciones en los salarios de los trabajadores activos y pasivos con destino al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados las reducciones producidas a partir de la vigencia de la ley 25.414, de delegacion de facultades al Poder Ejecutivo nacional, así como los convenios de competitividad que violen esta prohibición son nulos de nulidad absoluta (6.625-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Tercera Edad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 164, pág. .)

–De los señores diputados **Barbagelata** y **Giustiniani**: régimen de contrataciones temporales de personal para el sector público nacional (6.640-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 165, pág. 8446.)

–Del señor diputado **Cambareri y otros**: modificación a la ley 25.065, de tarjetas de crédito (6.666-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Comercio, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 165, pág. 8466.)

–De la señora diputada **Guevara y otros**: facultar al jefe de Gabinete de Ministros a incrementar las partidas presupuestarias destinadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (6.672-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Tercera Edad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 165, pág. 8469.)

–De la señora diputada **Sánchez**: modificación de la ley 24.467, régimen especial para las pequeñas y medianas empresas (6.684-D.-2001). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Legislación del Trabajo, de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T.P. N° 166, pág. 8484.)

–De las señoras diputadas **Alarcia** y **Chaya**: régimen de bioseguridad en correos (6.693-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 166, pág. 8492.)

–De las señoras diputadas **Alarcia** y **Chaya**: régimen de lucha contra el bioterrorismo (6.694-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 166, pág. 8492.)

–Del señor diputado **Varese**: régimen especial de distribución de recursos específicos para las áreas de acción social, educación y salud (6.703-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 166, pág. 8502.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: modificaciones a la ley 20.740, sobre régimen especial de jubilación para conductores de transporte de cargas (6.705-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 166, pág. 8506.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: eliminación de circulación de las monedas de curso legal de un centavo de peso (6.706-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 166, pág. 8506.)

–De la señora diputada **González y otros**: régimen de salud visual: creación del programa nacional de examen y diagnóstico médico temprano (6.729-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer y Minoridad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 167, pág. 8549.)

–De las señoras diputadas **Colucigno** y **Stolbizer**: transferir a título gratuito inmuebles propiedad del Estado nacional sitos en el barrio de suboficiales Sargento Cabral de Campo de Mayo, en San Miguel, provincia de Buenos Aires, a la Dirección General de Cultura y Educación provincial (6.732-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Defensa Nacional y de Educación.*) (T.P. N° 167, pág. 8553.)

–Del señor diputado **Cafiero** (M. A.): régimen de voluntariado social (6.737-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. Nº 167, pág. 8557.)

–Del señor diputado **Lamisovsky**: modificaciones al régimen de las locaciones urbanas que no son vivienda (6.751-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Justicia.*) (T.P. Nº 168, pág. 8581.)

–De la señora diputada **González** y **otros**: modificaciones de la comisión ley 24.241, de régimen integrado de jubilaciones y pensiones (6.765-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 168, pág. 8591.)

–Del señor diputado **Polino** y **otros**: régimen para la suspensión de las ejecuciones judiciales por el término de un año contra los usuarios de servicios públicos (6.767-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 168, pág. 8594.)

–Del señor diputado **Corfield**: designar con el nombre de David Della Chiesa, el tramo de la ruta nacional número 12 y 14 comprendido entre Brazo Largo y la localidad de Ceibas, Entre Ríos (6.769-D.-2001). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. Nº 169, pág. 8640.)

–Del señor diputado **Honcheruk**: modificación de la ley de impuesto al valor agregado (t. o. 1997 y modificatorias) (6.771-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 169, pág. 8642.)

–De la señora diputada **Alarcia**: modificación del artículo 18 de la ley 24.241, de sistema integrado de jubilaciones y pensiones, sobre comisiones por tramitación de expedientes a las AFJP serán fijadas por la Superintendencia de las AFJP (6.775-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 169, pág. 8645.)

–De la señora diputada **Lissi** y **otros**: modificación del Código Penal, incorporando el inciso 3 del artículo 86 sobre casos de embarazo con diagnóstico de anencefalia fetal (6.784-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. Nº 169, pág. 8650.)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros**: creación del Programa Nacional de Promoción de la Tolerancia y el Juego Limpio en el Fútbol (6.786-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 169, pág. 8652.)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: creación del Fondo Federal Compensador de Fletes (FFCF) (6.787-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes, de Agricultura y Ganadería, de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 169, pág. 8655.)

–Del señor diputado **Di Cola**: régimen de competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (6.791-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. Nº 170, pág. 8663.)

–De los señores diputados **Giustiniani** y **Barbagelata**: creación del consejo económico, social y político (6.795-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación General, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 170, pág. 8666.)

–De los señores diputados **Alessandro** y **Pernasetti**: creación del "impuesto de emergencia complementario del impuesto a las ganancias" (6.796-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 170, pág. 8736.)

–Del señor diputado **Corfield** y **otros**: régimen obligatorio por el cual los titulares de medios de comunicación social radial y televisivo, deberán difundir en espacios diarios temas de interés turístico regional (6.804-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 170, pág. 8741.)

–Del señor diputado **Corchuelo Blasco**: denominar al ferrocarril transpatagónico "Senador Ramón Lorenzo" (6.809-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 170, pág. 8744.)

–Del señor diputado **Alessandro** y **otros**: régimen para el depósito o custodia de bienes y la emisión de certificados de bienes en depósito o custodia (CBD) y garantía con bienes en depósito (GBD) o *warrant* (6.812-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Agricultura y Ganadería, de Energía y Combustibles, de Finanzas, de Comercio y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 170, pág. 8747.)

–De la señora diputada **Camaño** y **otros**: derogación de los decretos 1.382/01 y 1.407/01, de creación del sistema integrado de protección a la familia (6.813-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer y Minoridad, de Acción Social y Salud Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 170, pág. 8753.)

–De la señora diputada **Camaño** y **otros**: derogación del decreto 1.401/01, sobre creación de un régimen especial de seguridad social para pequeños contribuyentes eventuales (6.814-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 170, pág. 8755.)

–De la señora diputada **Camaño** y **otros**: derogación de algunos artículos del decreto 1.387/01, sobre intervención de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en las medidas cautelares dictadas entre entidades estatales: modificaciones (6.815-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. Nº 170, pág. 8756.)

–De la señora diputada **Camaño** y **otros**: derogación del decreto 1.406/01, de sociedades laborales (6.816-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Legislación del Trabajo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 170, pág. 8757.)

–De la señora diputada **Camaño** y **otros**: derogación del decreto 1.398/01, sobre creación de la entidad informática tributaria sociedad del Estado (6.817-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 170, pág. 8758.)

–De los señores diputados **Matzkin** y **Atanasof**: derogación de los decretos 1.382/01 y 1.407/01, de creación del sistema integrado de protección a la familia (6.819-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer y Minoridad, de Acción Social y Salud Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 170, pág. 8760.)

–Del señor diputado **Remes Lenicov**: negociación y arreglo de la deuda pública interna y externa de la Nación (6.821-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 170, pág. 8762.)

–De la señora diputada **Carrió** y **otros**: declarar la nulidad absoluta e insanable y rechazar por inconstitucional el decreto 1.387/01, por el que se modifica el artículo 823 del Código Civil sobre compensación de créditos de los particulares provenientes a título de la deuda pública (6.822-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Comercio, de Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 170, pág. 8764.)

–Del señor diputado **Abella** y **otros**: declarar monumento histórico nacional al edificio donde funcionó la posta militar del Quebrachal, denominado Fortín Chajan, ubicado en la provincia de Córdoba (6.825-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 170, pág. 8770.)

–Del señor diputado **Lynch** y **otros**: modificaciones al Código Nacional Electoral (6.831-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 170, pág. 8772.)

–Del señor diputado **Torres Molina**: régimen de derecho de respuesta (6.838-D.-2001). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Justicia, de Libertad de Expresión y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 170, pág. 8792.)

–De la señora diputada **Lissi** y **otros**: declarar monumento histórico cultural nacional al edificio de la parroquia Cristo Rey del barrio Fisherton, Rosario, provincia de Santa Fe, y a su entorno urbanístico (6.839-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 170, pág. 8803.)

–De la señora diputada **Camaño**: derogación del decreto 1.400/01, sobre seguridad social: creación del registro de datos, reglamentación del fondo solidario de redistribución, modificación del decreto 504/98 –derecho de opción de obra social del beneficiario–, garantía de continuidad de la cobertura de las obras sociales en crisis y limitación para el otorgamiento de subsidios financieros (6.840-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 170, pág. 8805.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: modificación de la ley 22.278, de régimen penal de la minoridad, en cuanto a la comisión edad mínima de punibilidad (6.863-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 171, pág. 8824.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: modificación de la comisión ley 20.630, de impuesto a los premios de sorteos y concursos deportivos: modificaciones (6.864-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 171, pág. 8825.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: incorporación del inciso 8 (miembros de las fuerzas de seguridad, policiales, servicios penitenciarios, servicios privados de seguridad, custodia, en ejercicio o en ocasión de sus funciones) al artículo 80 sobre homicidio calificado en el Código Penal (6.865-D.-2001). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 171, pág. 8826.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: incorporación del inciso 3) (robo cometido por conductores de vehículos afectados al transporte de pasajeros) al artículo 166 sobre robo agravado en el Código Penal (6.866-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 171, pág. 8827.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: régimen del cuidador domiciliario de personas ancianas, de las personas con discapacidad o con patologías crónicas invalidantes y/o terminales (6.867-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Discapacidad, de Educación y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 171, pág. 8827.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: régimen de limitación a la discriminación laboral por causa de edad (6.868-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 171, pág. 8829.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: modificación de la ley 24.449, de tránsito, sobre infracciones (6.869-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Legislación General.*) (T.P. N° 17, pág. 8831.)

–De la señora diputada **Correa**: creación del sistema de promoción de exportaciones de alto valor agregado; creación del INEAVA (6.884-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio, de Industria, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 171, pág. 8842.)

–Del señor diputado **Zúñiga** y **otros**: régimen de reprogramación de la deuda externa (6.885-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 171, pág. 8848.)

–Del señor diputado **Díaz Bancalari**: modificación al decreto 1.385/01, que establece un procedimiento aplicable a beneficios otorgados en el marco de los convenios para mejorar la competitividad y la generación de empleo, ya suscripto o que se suscriban (6.893-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Industria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 172, pág. 8878.)

–Del señor diputado **Lix Klett** y **otros**: autorización para el uso de la historia clínica informatizada a todos los profesionales e instituciones médicas que cuenten con los recursos necesarios (6.897-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 172, pág. 8880.)

–Del señor diputado **Castellani**: ley de procreación responsable (6.898-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación Penal, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. Nº 172, pág. 8881.)

–Del señor diputado **Pernasetti** y **otros**: ley de limitación de afectaciones sobre recursos tributarios coparticipables (6.899-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 172, pág. 8890.)

–Del señor diputado **Toma**: prorrogar por un plazo no menor a 24 meses, el vencimiento del período de exclusividad, regido por la ley 24.522, de concursos y quiebras (6.903-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación General.*) (T.P. Nº 172, pág. 8892.)

–De la señora diputada **Zuccardi**: instituir el 11 de noviembre como día nacional de las economias regionales (6.909-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 173, pág. 8919.)

–Del señor diputado **Gariglio**: declarar monumento histórico al edificio social de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Máximo Paz, provincia de Santa Fe (6.917-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 173, pág. 8924.)

–De la señora diputada **Zuccardi** y **otros**: régimen de promoción de la ganadería bovina en zonas áridas (6.923-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 174, pág. 8937.)

–Del señor diputado **Ubaldini** y **otros**: régimen de exhibición de mercadería extranjera para empresas y comercios que facturen un millón de pesos anuales (6.926-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 174, pág. 8944.)

–De la señora diputada **Rivas**: derogación del decreto 1.382/01 y su decreto modificatorio 1.407/01, por el cual se crea el sistema integrado de protección a la familia (6.932-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer y Minoridad, de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 174, pág. 8948.)

–Del señor diputado **Yaregui** y **otros**: prohibición de la apertura de supermercados los días domingo (6.933-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Comercio.*) (T.P. Nº 174, pág. 8952.)

–Del señor diputado **Iparraguirre** y **otros**: régimen de regularización para personas físicas o jurídicas que sean usuarios de programas de computación que no cuenten con la licencia correspondiente del software, segun la ley 11.723, de propiedad intelectual y sus modificatorias (6.947-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Comunicaciones e Informática, de Pequeñas y Medianas Empresas, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 174, pág. 8960.)

–Del señor diputado **Cafiero** (M. A.) y **otros**: suspensión de ejecuciones forzadas y de trámite de concursos (6.965-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 175, pág. 8969.)

–Del señor diputado **Zúñiga**: derogación del decreto 1.382/01, de creación del sistema integrado de protección a la familia (modificatorio de la ley 24.714 del sistema de asignaciones familiares) (6.967-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer y Minoridad, de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 175, pág. 8975.)

–Del señor diputado **Polino** y **otros**: modificaciones a la ley 24.522, de concursos y quiebras, y modificación de la ley 20.744 (t.o. 1976), de régimen de contrato de trabajo (6.971-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 175, pág. 8981.)

–Del señor diputado **Cantero** y **otros**: modificación del Código Penal, incorporando los artículos 84 bis y 94 bis (accidentes de tránsito) (6.977-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Transportes.*) (T.P. Nº 175, pág. 8987.)

–Del señor diputado **Cantero** y **otros**: modificaciones a la ley 24.321, de declaración de ausencia por desaparición forzada o involuntaria de personas hasta el 10 de diciembre de 1981 (6.978-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Legislación General y de Justicia.*) (T.P. Nº 175, pág. 8988.)

–Del señor diputado **Gariglio** y **otros**: creación del programa nacional de estimulación temprana y prevención de discapacidades en el ámbito de los artículos 14 y 20 de la ley 24.901 (asistencia integral a personas con discapacidad) (6.990-D.-2001). (*A las comisiones de Discapacidad, de Familia, Mujer y Minoridad, de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 176, pág. 9002.)

–Del señor diputado **Gariglio** y **otros**: régimen para la composición del precio de la leche (6.991-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. Nº 176, pág. 9003.)

–Del señor diputado **Gariglio** y **otros**: creación del programa de comodato de prótesis y órtesis en el ámbito de la dirección de ayuda social a personas dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente (6.992-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Discapacidad.*) (T.P. Nº 176, pág. 9004.)

–Del señor diputado **Vitar**: régimen de cancelación de impuestos nacionales con bonos provinciales (6.999-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 176, pág. 9008.)

–De la señora diputada **Oviedo** y **otros**: modificación del artículo 211 del Código Penal, sobre intimidación pública acciones tendientes a suscitar temor público, tumulto o desordenes; inclusión de los agentes biológicos y bacteriológicos (7.002-D.-2001). (*A la Comision de Legislación Penal.*) (T.P. N° 176, pág. 9009.)

–Del señor diputado **Patterson** y **otros**: régimen para el transporte por agua (7.009-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Transportes, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 176, pág. 9026.)

–Del señor diputado **Fernández** (N. A.) y **otros**: modificaciones al decreto 1.384/01, de facilidades para el pago de impuestos (7.018-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 176, pág. 9032.)

–De los señores diputados **Barbagelata** y **Giustiniani**: régimen de precios de medicamentos (7.022-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 176, pág. 9065.)

–Del señor diputado **Bonino**: modificación de la ley 22.021, régimen especial de franquicias tributarias a los efectos de estimular el desarrollo económico de la provincia de La Rioja (7.025-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 177, pág. 9074.)

–De la señora diputada **Ortega de Aráoz**: plan nacional de prevención y asistencia integral de trastornos alimentarios (7.027-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Industria, de Acción Social y Salud Pública y de Comercio.*) (T.P. N° 177, pág. 9075.)

–Del señor diputado **Borrelli**: modificación al Código Penal, sobre inclusión de delitos cometidos mediante el uso de tarjetas magnéticas (7.028-D.-2001). (*A la Comisión de Legislacion Penal.*) (T.P. N° 177, pág. 9077.)

–Del señor diputado **Iparraguirre**: régimen de incompatibilidades para la percepción de pensiones graciables (7.038-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 177, pág. 9082.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: derogación del reintegro fiscal del IVA a los exportadores radicados en la República Argentina (7.039-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Comercio.*) (T.P. N° 178, pág. 9092.)

–De la señora diputada **Barbagelata** y **otros**: creación de un sistema para garantizar la prevención, asistencia y rehabilitación de personas que consumen indebidamente sustancias psicoactivas (7.040-D.-2001) (*A las comisiones de Justicia, de Drogadicción, de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 178, pág. 9094.)

–Del señor diputado **Santín** y **otros**: marco normativo general de los organismos de regulación, fiscalización y control de los servicios públicos (7.051-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 178, pág. 9114.)

–De las señoras diputadas **Foco** y **Savron**: creación del instituto argentino de semillas (IAS) (7.055-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 179, pág. 9136.)

–De la señora diputada **Nofal**: modificación del decreto 2.284/91, de desregulación económica; modificación al régimen de la Ley de Impuesto a las Ganancias (7.056-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 179, pág. 9141.)

–Del señor diputado **Castellani**: creación del sistema de información e inteligencia nacional (7.060-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Seguridad Interior, de Defensa Nacional y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 179, pág. 9150.)

–Del señor diputado **Romero**: suspensión por el término de 180 días posteriores a la finalización de la emergencia de las ejecuciones del Banco de la Nación Argentina y de la AFIP, en las zonas declaradas en el marco de la ley 22.913 en emergencia o desastre agropecuario (7.061-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 179, pág. 9155.)

–Del señor diputado **Honcheruk**: modificación a la ley 25.063, de reforma tributaria (7.067-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 179, pág. 9157.)

–Del señor diputado **Honcheruk**: modificación a la ley de impuesto al valor agregado (ley 23.765) (7.068-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 179, pág. 9157.)

–Del señor diputado **Honcheruk**: incluir en el artículo 2 del decreto 814/01, modificado por la ley 25.453, a aquellos empleadores cuya actividad principal encuadre en el sector servicios o en el sector comercio (7.069-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda*) (T.P. N° 179, pág. 9158.)

–Del señor diputado **Honcheruk**: régimen para las letras del tesoro (LETES) (7.070-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 179, pág. 9159.)

–Del señor diputado **Yaregui**: régimen especial de licencias para los profesionales especializados en violencia familiar (7.084-D.-2001). (*A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 179, pág. 9169.)

–De los señores diputados **Melillo** y **Raimundi**: creación de un punto nacional de contacto (PNC) sobre empresas multinacionales segun compromisos gubernamentales en la OCDE (7.097-D.-2001).

(*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa del Consumidor y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 179, pág. 9175.)

–Del señor diputado **Yaregui**: modificaciones a la ley 24.522, de concursos y quiebras (7.098-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación General y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 179, pág. 9177.)

–Del senor diputado **Patterson**: explotación carbonífera en el yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz (7.099-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 180, pág. 9184.)

–De la señora diputada **Barbagelata** y **otros**: creación del fondo de asistencia de cuota alimentaria (FACA) (7.105-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer y Minoridad, de Acción Social y Salud Pública, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 180, pág. 9188.)

–Del señor diputado **Farizano** y **otros**: régimen de educación superior (7.107-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 180, pág. 9192.)

–De la comisión especial de análisis del sistema por peaje y financiación de obras viales: ley marco regulatorio para la concesión de obras viales y fluviales (7.108-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Justicia, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 180, pág. 9203.)

–Del señor diputado **Cantero** y **otros**: modificación del Código Penal, sobre delitos cometidos contra la administración pública (7.119-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 180, pág. 9225.)

–Del señor diputado **Orozco** y **otros**: derechos de las personas con disminución visual total o parcial, que se encuentren acompañados de perros guía (7.122-D.-2001). (*A las comisiones de Discapacidad, de Asistencia Social y Salud Pública y de Derechos y Garantías.*) (T.P. Nº 180, pág. 9228.)

–Del señor diputado **Urtubey**: régimen para percibir o recaudar los derechos de autores e intérpretes de música cuando el pago obligatorio sea una ONG (7.126-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*) (T.P. Nº 180, pág. 9231.)

–Del señor diputado **Natale** y **otros**: incorporar al sistema de desarrollo de infraestructura dependiente del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, la ejecución de las obras de modificación de la traza ferroviaria ramal F1 del Ferrocarril General Belgrano a cargo de la empresa Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima (7.128-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Transportes.*) (T.P. Nº 181, pág. 9241.)

–Del señor diputado **Lamberto**: modificación de la comisión ley 25.413, sobre incorporación como inciso *d*) del artículo 2º sobre exención del impuesto a los débitos y créditos en cuentas corrientes bancarias a las escuelas de gestión privada de asociaciones civiles (7.131-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 181, pág. 9245.)

–Del señor diputado **Di Cola**: aprobación del convenio internacional para la protección de obtenciones vegetales adoptado en París, Francia, el 2 de diciembre de 1961, y sus revisiones (7.136-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 181, pág. 9248.)

–Del señor diputado **Vitar**: creación de la comisión nacional de museos de sitio, centros de interpretación y parques arqueológicos (7.140-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Cultura, de Ciencia y Tecnología y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 181, pág. 9262.)

–De los señores diputados **Drisaldi** y **Das Neves**: derogación de la ley 22.392 de transferir a la órbita del Ministerio del Interior la Escuela Nacional de Náutica "General Manuel Belgrano" (7.145-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes, de Educación, de Seguridad Interior y de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 181, pág. 9268.)

–Del señor diputado **Giustiniani** y **otros**: derogación del decreto 1.377/01 (sistema de infraestructura de transporte - SIT) (7.147-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 181, pág. 9270.)

–De los señores diputados **Palou** y **Falbo**: decreto de necesidad y urgencia 1.387/01, de reducciones impositivas y modificaciones al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (7.148-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 181, pág. 9271.)

–De las señoras diputadas **Palou** y **Falbo**: derogación del decreto 1.204/01 por el que se crea el Registro de Abogados del Estado (7.149-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 181, pág. 9272.)

–Del señor diputado **Baladrón** y **otros**: transferencia de un inmueble a la Universidad Nacional de Lanús (7.153-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Educación.*) (T.P. Nº 181, pág. 9274.)

–Del señor diputado **Martínez** (G. A.) y **otros**: modificación de la comisión ley 20.337, de cooperativas, sobre cooperativas de trabajo (7.159-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 181, pág. 9280.)

–Del señor diputado **Martínez** (G. A.) y **otros**: modificación del decreto 504/98 y sus modificatorias, sobre derecho de opción de la obra social por parte de los trabajadores (7.160-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 181, pág. 9281.)

–Del señor diputado **Giubergia** y **otros**: sustitución del artículo 2º de la comisión ley 25.413, de competitividad (7.165-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 181, pág. 9286.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: creación del fondo nacional de desarrollo económico y social del noroeste argentino (7.170-D.-2001). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 181, pág. 9289.)

–Del señor diputado **Lanza**: régimen de regularización patrimonial y saneamiento provincial (7.186-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 182, pág. 9318.)

–Del señor diputado **Cafiero** (M. A.) y **otros**: nulidad absoluta e insanable de los decretos 1.390/01, 1.394/01 y 1.398/01, sobre tercerización en el cobro de la recaudación de la Administración Federal de Ingresos Públicos (7.195-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 182, pág. 9325.)

–Del senor diputado **Das Neves** y **otros**: derogación del decreto 1.382/01, sobre el sistema integrado de protección a la familia (7.196-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer y Minoridad, de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 182, pág. 9326.)

–Del señor diputado **Yaregui** y **otros**: restituir en sus funciones al tribunal arbitral de obras públicas, eliminado por decreto 1.349/01 (7.197-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 182, pág. 9327.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí** y **otros**: derogación del reintegro fiscal del impuesto al valor agregado a los exportadores (7.199-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Comercio.*) (T.P. N° 183, pág. 9339.)

–De la señora diputada **Ocaña**: modificación de la ley 23.298, orgánica de los partidos políticos (7.203-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 183, pág. 9341.)

–Del señor diputado **González Cabañas**: régimen de rescate de los bonos certificado de cancelación de obligaciones de Corrientes (CECACOR) (7.205-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 183, pág. 9343.)

–Del señor diputado **Honcheruk**: creación del fondo nacional federal de incentivo a la educación y la docencia (7.206-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación.*) (T.P. N° 183, pág. 9345.)

–Del señor diputado **Alchouron**: modificación de la ley 24.241, de sistema integrado de jubilaciones y pensiones (7.216-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 183, pág. 9349.)

–Del señor diputado **Escobar** y **otros**: régimen de protección para el desarrollo y fomento de las actividades de las instituciones deportivas futbolísticas de carácter aficionado (7.233-D.-2001). (*A las comisiones de Deportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 184, pág. 9372.)

–Del señor diputado **Escobar** y **otros**: régimen para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos (7.234-D.-2001). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 184, pág. 9375.)

–De la señora diputada **Colucigno** y **otros**: régimen para la reorganización del servicio meteorológico nacional (7.255-D.-2001). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 184, pág. 9400.)

–Del señor diputado **Das Neves** y **otros**: régimen para la comercialización de productos de venta al público consumidor minorista (7.256-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio, de Industria y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 184, pág. 9407.)

–De la señora diputada **Rivas**: prohibición de todas las formas de clonación en humanos en todo el territorio nacional (7.257-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 184, pág. 9408.)

–Del señor diputado **Yaregui**: régimen para las empresas que obtengan ganancias y giren sus beneficios al exterior (7.259-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 184, pág. 9411.)

–Del señor diputado **Pernasetti** y **otros**: modificación de la comisión ley 24.522, de concursos y quiebras (7.260-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación General.*) (T.P. N° 185, pág. 9416.)

–De la señora diputada **Gastañaga** y **otros**: derogación de la resolución 451/01 (que establece que los descuentos sobre los haberes de los ex legisladores en concepto de seguridad social, se realicen en favor de OSLERA en lugar de continuar en INSSJP), de la Superintendencia de Servicios de Salud (7.262-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 185, pág. 9420.)

–De los señores diputados **Corchuelo Blasco** y **Zúñiga**: régimen de áreas naturales protegidas (7.267-D.-2001). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 185, pág. 9421.) (T.P. N° 185, pág. 9421.)

–Del señor diputado **Martínez** (G. A.) y **otros**: modificación de la comisión ley 24.855, de privatización del Banco Hipotecario Nacional (7.274-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 185, pág. 9434.)

–Del señor diputado **Martínez** (G. A.) y **otros**: régimen para el destino de los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda (7.275-D.-2001). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 185, pág. 9444.)

–Del señor diputado **Becerra**: declarar de interés nacional la comision actividad desarrollada en las bases del sector antártico argentino (7.278-D.-2001). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 185, pág. 9444.)

–Del señor diputado **Hernández**: incorporación al título XII, libro II del capítulo I bis sobre falsificación de tarjetas de crédito, de débito y de compra en el Código Penal (7.286-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 185, pág. 9446.)

–Del señor diputado **Obeid y otros**: creación de la sociedad anónima con participación estatal mayoritaria Parque Tecnológico del Litoral Centro (SAPEM) (7.291-D.-2001). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 185, pág. 9450.)

–Del señor diputado **Nofal**: formula modificaciones al proyecto de ley de su autoría (7.056-D.-2001), sobre agregado y modificaciones al decreto 2.284, de impuesto a las ganancias (7.295-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 186, pág. 9456.)

–Del señor diputado **Varese**: modificación a la ley 23.349, de impuesto al valor agregado, sobre eliminación o reducción del IVA a la producción de miel de abejas a granel (7.296-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 186, pág. 9461.)

–Del señor diputado **Baglini y otros**: modificación de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado 1997 y modificación del título VI de la ley 23.966 (impuesto sobre bienes personales), texto ordenado 1997 (7.302-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 186, pág. 9466.)

–Del señor diputado **Vitar**: transferencia de las estancias Jaya y Las Pavas situadas en el departamento de Chicligasta, en la provincia de Tucumán, a la administración de parques nacionales (7.310-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 186, pág. 9474.)

–De la señora diputada **Nofal**: reciprocidad legal en tratados internacionales (7.311-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 186, pág. 9475.)

–Del señor diputado **Corchuelo Blasco**: modificación de los artículos 128 y 129 del Código Penal, sobre pornografía (7.316-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 186, pág. 9475.)

–Del señor diputado **Caballero Martín**: régimen de transferencia a las provincias y al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los servicios administrados por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (7.320-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Tercera Edad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 187, pág. 9485.)

–Del señor diputado **Corchuelo Blasco**: proyecto de obras del Azud y Canal Derivador, realizado por la corporación de fomento del Chubut (CORFO) en la provincia del Chubut (7.324-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. Nº 187, pág. 9491.)

–De los señores diputados **Larraburu y Nieva**: modificación de la ley 24.393, modificatoria de la ley 22.439, general de migraciones y de fomento de la inmigración (7.329-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. Nº 187, pág. 9495.)

–Del señor diputado **Cantero y otros**: creación del programa nacional de protección del medio ambiente, a través de un régimen de gestión integral de residuos domiciliarios (7.332-D.-2001). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 187, pág. 9499.)

–Del señor diputado **Cantero y otros**: establecer el 13 de noviembre de cada año como día del militante popular (7.333-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Cultura.*) (T.P. Nº 187, pág. 9501.)

–Del señor diputado **Cantero y otros**: modificación del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (7.334-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación General y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. Nº 187, pág. 9503.)

–De la señora diputada **Ocaña y otros**: creación de la Inspección General de la Administración Pública en el ámbito de la Presidencia de la Nación (7.343-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 188, pág. 9523.)

–Del señor diputado **Giustiniani y otros**: Ley de Migraciones (7.344-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Derechos Humanos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda, de Población y Recursos Humanos, de Asuntos Constitucionales y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 188, pág. 9527.)

–De los señores diputados **Barbagelata y Giustiniani**: Ley de Anencefalia (7.346-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. Nº 188, pág. 9550.)

–De la señora diputada **Stolbizer y otros**: modificación al Código Penal, sobre aborto y penalización para los profesionales implicados (7.348-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 188, pág. 9554.)

–De la señora diputada **Stolbizer y otros**: reconocimiento del derecho humano de la mujer a la interrupción de su embarazo en los casos permitidos por el artículo 86, 2 párrafo, del Código Penal (7.349-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 188, pág. 9555.)

–Del señor diputado **Cantero**: incorporar como patrimonio histórico nacional al inmueble sito en la calle Lavalle 1723/25, que fuera sede de FORJA

(7.355-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 188, pág. 9557.)

–Del señor diputado **Cantero**: destinar, con carácter permanente, una de las salas del Museo Histórico Nacional, a la exposición y difusión del acervo histórico que guarde relación con el movimiento nacional (7.356-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 188, pág. 9557.)

–Del señor diputado **Cantero**: modificación del artículo 236 del Código Civil, sobre desvinculación matrimonial (7.357-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 188, pág. 9558.)

–Del señor diputado **Flores**: modificación a la ley 24.481 de patentes de invención y modelos de utilidad (7.373-D.-2001). (*A las comisiones de Industria y de Legislación General.*) (T.P. N° 189, pág. 9565.)

–Del señor diputado **Vitar**: Jornada Escolar de Lucha contra el Sida (7.380-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 189, pág. 9567.)

–Del señor diputado **Vitar**: otorgamiento gratuito del documento nacional de identidad a madres de recién nacidos en estado de pobreza (7.381-D.-2001). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 189, pág. 9568.)

–Del señor diputado **Gariglio** y **otros**: pensión destinada a pacientes sujetos a tratamiento de hemodiálisis (7.389-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 190, pág. 9593.)

–Del señor diputado **Gariglio** y **otros**: creación del Registro Unico de Padrinos Difusores de Menores Desaparecidos en el ámbito del Consejo Nacional del Menor y la Familia (7.390-D.-2001). (*A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 190, pág. 9593.)

–Del señor diputado **Gariglio** y **otros**: creación del Comité Interdisciplinario para la Promoción y Programación de Todas las Acciones Vinculadas con la Prevención y Tratamiento de la Enfermedad Celíaca, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación (7.391-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 190, pág. 9594.)

–De la señora diputada **Bevacqua** y **otros**: modificación de la ley 23.798 de lucha contra el sida (7.392-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 190, pág. 9595.)

–Del señor diputado **Mazzei** y **otros**: ley de rendición de cuentas de funcionarios públicos (7.434-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 190, pág. 9597.)

–Del señor diputado **Corchuelo Blasco**: creación del Instituto de Promoción de la Carne y Otros Productos Derivados Ovinos (7.451-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 191, pág. 9614.)

–Del señor diputado **Mazzei** y **otros**: creación de letras de cancelación de obligaciones nacionales y provinciales (LECON) (7.455-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 191, pág. 9620.)

–Del señor diputado **Larraburu**: modificación a la ley 23.592, de discriminación, sobre inhabilitación especial al particular encargado de un servicio público (7.456-D.-2001). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 191, pág. 9621.)

–Del señor diputado **Vitar** y **otros**: excepciones al decreto 1.570/01, acerca de fondos depositados en cajas de ahorro destinados al pago de salarios (7.457-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Finanzas.*) (T.P. N° 191, pág. 9622.)

–Del señor diputado **Mazzei** y **otros**: ley de procedimiento para casos de emergencia hídrica (7.458-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 192, pág. 9627.)

–Del señor diputado **Mazzei** y **otros**: creación del régimen de preferencia para empresas de economía social en las compras y contrataciones del Estado nacional (Comprecoop) (7.459-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 192, pág. 9631.)

–Del señor diputado **Mazzei** y **otros**: ley de tenencia, portación y rescate de armas; modificación a la ley 20.429 y al Código Penal (7.460-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 192, pág. 9632.)

–De la señora diputada **Guevara** y **otros**: creación del ente Hospital Nacional General de Agudos "Profesor Doctor Alejandro Posadas", como persona jurídica de derecho no estatal (7.462-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 192, pág. 9636.)

–De la señora diputada **Camaño** y **otros**: modificación del decreto 1.570/2001 de entidades financieras (7.463-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T.P. N° 192, pág. 9638.)

–De los señores diputados **Barbagelata** y **Giustiniani**: régimen jurídico de los bienes del concubinato (7.464-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 192, pág. 9639.)

–Del señor diputado **Pascual** (J. R.) y **otros**: ley de resguardo a la producción primaria ante contingencias económicas y financieras de las empresas que comercializan su producción; modificación de la ley 24.522 de concursos y quiebras (7.466-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación General y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 193, pág. 9650.)

–Del señor diputado **Vago** y **otros**: transferir a título gratuito inmuebles que conformaban el ex Ins-

tituto "Martín Rodríguez", actualmente propiedad del Estado nacional, a la municipalidad de Mercedes, provincia de Buenos Aires (7.468-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Asuntos Municipales y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 193, pág. 9651.)

–De los señores diputados **Vago** y **Melillo**: modificaciones a la ley 13.512, de propiedad horizontal (7.470-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 193, pág. 9653.)

–Del señor diputado **Vago** y **otros**: transferir a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la municipalidad de Mercedes, provincia de Buenos Aires (7.471-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Asuntos Municipales y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 193, pág. 9654.)

–Del señor diputado **Di Cola**: declaración de servicios públicos a las operaciones bancarias, administrativas, de cobros, de pagos y otras, mientras tenga vigencia el decreto 1.570/01; y prórroga del vencimiento de los servicios (7.481-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Finanzas y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 194, pág. 9663.)

–Del señor diputado **Quintela**: prohibición de implementar medidas restrictivas o limitativas a la libre disposición de haberes, sueldos, honorarios, indemnizaciones, pensiones, jubilaciones, asignaciones familiares, cuotas alimentarias y cualquier otra suma derivada de una relación laboral o indemnizatoria (7.484-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 194, pág. 9665.)

–De los senores diputados **Cappelleri** y **Di Leo**: régimen de los privilegios sobre los recursos de la Nación (7.485-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Justicia.*) (T.P. N° 194, pág. 9669.)

–Del señor diputado **Polino** y **otros**: régimen de refinanciación de deudas de los usuarios de servicios públicos (7.504-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 195, pág. 9685.)

–Del señor diputado **Soria** (C. E.): derogación de la ley 25.414, de delegación de facultades (7.514-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 197, pág. 9837.)

–De los señores diputados **Caviglia** y **Gutiérrez** (F. V.): régimen de autoconvocatoria permanente del Congreso de la Nación, por razones de gravedad institucional y emergencia social (7.515-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 197, pág. 9837.)

–De los señores diputados **Córdoba** y **Das Neves**: modificación de la comisión ley 25.065, de sistema de tarjetas de crédito (7.517-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas, de Defensa del Consumidor, de Legislación General y de Comercio.*) (T.P. N° 197, pág. 9839.)

–Del señor diputado **Urtubey**: establecer como pago a cuenta del impuesto a las ganancias el total del monto que resulte de la entrega voluntaria de mercadería que faciliten los supermercados a personas en situación grave (7.528-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Comercio.*) (T.P. N° 197, pág. 9848.)

–De los señores diputados **Castro** y **Villalba**: derogación de los incisos *a*) del artículo 2° del decreto 1.570/01 y *c*) del artículo 1° del decreto 1.606/01, de bancarización y limitación a la libre disposición de los sueldos respectivamente (7.535-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas, de Legislación del Trabajo y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 197, pág. 9851.)

–Del señor diputado **Urtubey**: derogación del decreto 1.572/01, de transferencia de fondos a las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones (AFJP) (7.539-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 197, pág. 9853.)

–De los señores diputados **Gutiérrez** (F. V.) y **Monteagudo**: derogación del decreto 1.678/01 declarando el estado de sitio (7.546-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 197, pág. 9857.)

–Del señor diputado **Atanasof** y **otros**: subsidio para el empleo y la formación profesional y cobertura para mayores de 65 años de edad sin beneficios previsionales, y asignación por cargas de familia (7.550-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 197, pág. 9859.)

–Del señor diputado **Amstutz** y **otros**: Programa Nacional de Emergencia Alimentaria (7.551-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 197, pág. 9861.)

–De la señora diputada **Carrió** y **otros**: Programa de Emergencia Alimentaria y Social (7.554-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 197, pág. 9863.)

–Del señor diputado **Villalba** y **otros**: régimen por el cual se establece una prórroga en el vencimiento de las facturas de los servicios públicos (7.555-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 197, pág. 9864.)

–De la señora diputada **Castro** y **otros**: modificación de la comisión ley 25.453, de déficit cero (7.556-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Justicia y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 197, pág. 9865.)

–De la señora diputada **Castro** y **otros**: derogación de la ley 25.250, de reforma laboral (7.557-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 197, pág. 9866.)

–De los señores diputados **Llano** y **Gutiérrez** (G. E.): convocatoria a Asamblea Legislativa (7.559-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 197, pág. 9868.)

–Del señor diputado **Briozzo**: régimen para aplicar una tasa de interés activa máxima a préstamos personales y compras en cuotas realizadas por tarjetas de crédito (7.561-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 197, pág. 9869.)

–Del señor diputado **Bucco** y **otros**: régimen de resarcimiento económico a los comercios que resultaron víctimas de saqueos (7.566-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 198, pág. 9876.)

–De la señora diputada **Martínez** (S. V.): creación del Fondo de Emergencia Alimentaria (7.567-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 198, pág. 9877.)

–Del señor diputado **Fontdevila**: régimen de acefalía (7.570-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 198, pág. 9880.)

–Del señor diputado **Carbonetto** y **otros**: pesificación de la economía; régimen para la moneda de curso legal (7.573-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 198, pág. 9882.)

–De los señores diputados **Gutiérrez** (F. V.) y **Carbonetto**: derogación de la comisión ley 25.250, de reforma laboral (7.574-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 198, pág. 9882.)

–Del señor diputado **Carbonetto** y **otros**: derogación de algunos artículos de la comisión ley 25.453, de déficit cero (7.575-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 198, pág. 9883.)

–Del señor diputado **Basualdo** y **Cettour**: régimen de resarcimiento económico ante los hechos de conmoción social (7.577-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 198, pág. 9888.)

–De los señores diputados **Toledo** y **Arnaldi**: creación del Programa para Desempleados; régimen destinado al pago de los servicios públicos esenciales (7.581-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 198, pág. 9888.)

–Del señor diputado **Zottos** y **otros**: modificación de la comisión ley 25.065, de régimen de tarjetas de crédito (7.582-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio, de Defensa del Consumidor, de Legislación General y de Finanzas.*) (T.P. N° 198, pág. 9889.)

–Del señor diputado **Loutaif** y **otros**: modificación de la comisión ley 25.400, de Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal (7.583-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 198, pág. 9892.)

–De la señora diputada **Chaya**: modificación de la comisión ley 25.453, de déficit cero, estableciendose el 31 de diciembre de 2001 como plazo perentorio (7.587-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 198, pág. 9895.)

–Del señor diputado **Solanas**: asignación de una partida en pesos o su equivalente en lecop a todos los gobiernos provinciales (7.588-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 198, pág. 9896.)

–De la señora diputada **Ferrari** y **otros**: eximir de los impuestos de carácter nacional creados y a crearse, por el término de seis meses, a los comerciantes que hubieran sufrido daños materiales en sus instalaciones o en sus mercancías, entre los días 18, 19, 20 y 21 de diciembre de 2001 (7.591-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 198, pág. 9897.)

–De la señora diputada **Rubini**: régimen de publicidad electoral (7.606-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 199, pág. 9907.)

–De la señora diputada **Rubini**: transferencia de unidades automotrices a las fuerzas de seguridad, tanto nacionales como provinciales (7.607-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 199, pág. 9908.)

–Del señor diputado **Urtubey** y **otros**: amnistía a los ciudadanos detenidos en las jornadas cívicas del 19 y 20 de diciembre de 2001 (7.609-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 199, pág. 9909.)

–Del senor diputado **Villalba** y **otros**: régimen indemnizatorio a las víctimas de la represión del 19 y 20 de diciembre de 2001 (7.610-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 199, pág. 9910.)

–Del señor diputado **Conte Grand**: acefalía del Poder Ejecutivo nacional (7.611-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 199, pág. 9911.)

–Del señor diputado **Basualdo**: régimen de regulación del costo por el uso de tarjetas de débito (7.616-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Finanzas, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 200, pág. 9933.)

–Del señor diputado **Lamisovsky**: régimen para pesificar las deudas contraídas en dólares a través de contratos, hasta un monto no superior a ciento cuatro mil dólares (u$s 104.000) (7.617-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Legislación General.*) (T.P. N° 200, pág. 9934.)

–De los señores diputados **Gutiérrez** y **Monteagudo**: establecer al día 20 de diciembre de cada año como Día de Luto Nacional (7.624-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 200, pág. 9937.)

–Del señor diputado **Gutiérrez** y **otros**: régimen para suspender la facultad de las empresas de servicios públicos de interrumpir el suministro ante la morosidad de sus usuarios (7.625-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 200, pág. 9938.)

–Del señor diputado **Villalba** y **otros**: derogación del decreto 1.581/01, sobre prohibición de extradición de militares que violaron derechos humanos en la dictadura militar (7.627-D.-2001). (*A las comi-*

siones de Defensa Nacional, de Legislación Penal, de Relaciones Exteriores y Culto, de Derechos Humanos y Garantías y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. Nº 200, pág. 9939.)

–De los señores diputados **Castro** y **Villalba**: convocar a elecciones para elegir presidente y vicepresidente de la Nación para el 3 de marzo de 2002 (7.633-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 201, pág. 9946.)

–Del señor diputado **González** (R. A.): modificaciones de la ley 19.945 y sus modificatorias, del Código Electoral Nacional (7.646-D.-2001). (*A la comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 201, pág. 9951.)

–Del señor diputado **Polino** y **otros**: ley de emergencia de los deudores del sistema bancario y financiero (7.648-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 201, pág. 9953.)

–De la señora diputada **Stolbizer** y **otros**: derogación del decreto 1.581/01, sobre prohibición de extradición de militares que violaron derechos humanos en la dictadura militar (7.650-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Legislación Penal, de Relaciones Exteriores y Culto, de Derechos Humanos y Garantías y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 201, pág. 9955.)

–Del señor diputado **Urtubey**: dejar sin efecto todo decreto, resolución, disposición o acto jurídico de cualquier índole dictado desde el año 1999 hasta el 20 de diciembre de 2001 que importe un aumento del gasto público (7.660-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 201, pág. 9960.)

–Del señor diputado **Amstutz** y otros: régimen de financiamiento municipal (7.664-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.*) (T.P. Nº 201, pág. 9962.)

–Del señor diputado **Rivas** y **otros**: derogación del decreto 1.581/01, sobre prohibición de extradición de militares que violaron derechos humanos en la dictadura militar (7.665-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Legislación Penal, de Relaciones Exteriores y Culto, de Derechos Humanos y Garantías y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 201, pág. 9964.)

–Del señor diputado **Castellani**: creación del Programa de Educación Vial en el ámbito de la Secretaría de Transporte de la Nación (7.668-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Educación.*) (T.P. Nº 202, pág. 9979.)

–Del señor diputado **Castellani** y **otros**: creación del Fondo de Reparación para Pequeños y Medianos Comerciantes afectados por los saqueos y hechos violentos ocurridos en diciembre de 2001 (7.669-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 202, pág. 9980.)

–De los señores diputados **Gutiérrez** (F. V.) y **Monteagudo**: régimen de emergencia productiva y laboral (7.671-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 202, pág. 9982.)

–De los señores diputados **Alvarez** y **Rivas** (O. V.): prórroga por el término de 30 días corridos de todos los vencimientos de deudas bancarias y de servicios fijados entre el 10 de diciembre de 2001 y el 10 de febrero de 2002 (7.677-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 202, pág. 9985.)

–De los señores diputados **Zuccardi** y **Filomeno**: ley 25.188, de ética pública; modificaciones (7.683-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Administrativos y Municipales, de Asuntos Constitucionales, de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 202, pág. 9986.)

–De los señores diputados **Corfield** y **Pascual**: régimen para la aceptación de las letras de cancelación de obligaciones provinciales (LECOP), como medio de pago y/o cancelación de deudas en la paridad de uno a uno (7.693-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 203, pág. 10022.)

–Del señor diputado **Camaño**: modificación de la ley 24.018, de asignaciones a presidentes, vicepresidente y jueces de la Corte Suprema de la Nación (7.696-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 203, pág. 10025.)

–Del señor diputado **Elizondo**: modificación de la ley 25.561, de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario (7.697-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 203, pág. 10026.)

–Del señor diputado **Elizondo**: modificación de la ley 25.561, de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario (7.698-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 203, pág. 10026.)

–Del señor diputado **Pruyas** y **otros**: rechazo de la observación efectuada por el Poder Ejecutivo a la frase incluida en el texto del segundo párrafo del artículo 6º de la ley 25.561, de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario (7.705-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 203, pág. 10031.)

–Del señor diputado **Gutiérrez** y **otros**: derogación de la ley 24.557, de riesgos del trabajo (7.706-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 203, pág. 10032.)

–De los señores diputados **Villalba** y **Castro**: modificación de la ley 23.349, del impuesto al valor agregado (7.707-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 203, pág. 10034.)

–Del señor diputado **Fayad** y **otros**: modificación del Código Penal (7.712-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T.P. Nº 203, pág. 10036.)

–Del señor diputado **Urtubey**: ley de ahorro popular (7.713-D.-2001). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 203, pág. 10037.)

–Del señor diputado **Urtubey**: ley de fiscalización popular (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 203, pág. 10038.)

–Del señor diputado **Urtubey**: ley de cesión de créditos del sistema financiero (7.715-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 203, pág. 10039.)

–Del señor diputado **Melillo** y **otros**: observación al artículo 6° de la ley 25.561, de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario (7.717-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 203, pág. 10041.)

–Del señor diputado **González** (O. F.): modificación de la ley 25.561, de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario (7.726-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 203, pág. 10047.)

–Del señor diputado **Filomeno** y **otros**: suspensión hasta el 10 de diciembre de 2003 del cumplimiento del artículo 5° de la ley 21.382 (t.o. 1993), de inversiones extranjeras, sobre transferencias de utilidades (7.728-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Economía.*) (T.P. N° 204, pág. 10052.)

–Del señor diputado **Filomeno** y **otros**: excluir a las asociaciones sin fines de lucro dedicadas a la beneficencia de las limitaciones establecidas en el artículo 2°, inciso *a*), del decreto 1.570/2001, respecto de los saldos que se registren al cierre de operaciones del 30 de noviembre de 2001 (7.729-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Finanzas.*) (T.P. N° 204, pág. 10052.)

–De los señores diputados **Cortinas** y **Méndez de Ferreyra**: prorrogar por el término de treinta días la fecha de pago de los saldos deudores exigibles que las personas físicas mantengan con entidades financieras, bancos y/o empresas emisoras de tarjetas de crédito (7.731-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 204, pág. 10060.)

–Del señor diputado **Britos**: otorgar pensiones graciables equivalentes al último haber percibido por los beneficiarios comprendidos en la ley 24.061, cuyas prestaciones caducaron el 31 de diciembre de 2001 (7.733-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 204, pág. 10062.)

–De la señora diputada **Camaño**: modificación de la ley 24.240, de defensa del consumidor (7.749-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comercio.*) (T.P. N° 205, pág. 10075.)

–De las señoras diputadas **Ocaña** y **Musa**: modificación de la ley 24.270, de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar. Impedimento de contacto: modificaciones (7.751-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 205, pág. 10077.)

–Del señor diputado **Gutiérrez** (F. V.) y **otros**: asistencia a los tomadores de créditos no bancarios no comprendidos en la ley 25.561 (emergencia pública y reforma del régimen cambiario) (7.756-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 205, pág. 10079.)

–Del señor diputado **Gutiérrez** (F. V.) y **otros**: flexibilización de las restricciones financieras a jubilados y pensionados (7.758-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas, de Defensa del Consumidor y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 205, pág. 10080.)

–Del señor diputado **Gutiérrez** (F. V.) y **otros**: restablecimiento de los derechos del trabajo y generación de empleo para pequeñas y medianas empresas (7.759-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (T.P. N° 205, pág. 10081.)

–Del señor diputado **Gutiérrez** (F. V.) y **otros**: empresas de servicios eventuales (7.760-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.*) (T.P. N° 205, pág. 10084.)

–Del señor diputado **Pérez Martínez**: modificación de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del sistema financiero (7.762-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 206, pág. 10092.)

–Del señor diputado **Melillo** y **otros**: eliminación de las restricciones impuestas por el decreto 1.570/01, de operaciones bancarias sobre los depósitos, con el fin de cumplir con la obligación alimentaria en los casos de sentencia firme, convenios homologados o legado de alimentos (7.765-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 206, pág. 10094.)

–Del señor diputado **Capello** y **otros**: modificación de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del sistema financiero (7.767-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 206, pág. 10096.)

–De la señora diputada **Córdoba** y **otros**: rechazar el veto formulado al artículo 6° de la ley 25.561, de emergencia pública y de reforma del sistema financiero (7.768-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 206, pág. 10097.)

–Del señor diputado **Corfield** y **otros**: transferencia a título gratuito a favor de la Municipalidad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, de los inmuebles propiedad del Estado nacional afectados al ramal U4 de la ex línea Urquiza (7.770-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Transportes y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 206, pág. 10099.)

–De los señores diputados **Díaz Colodrero** (A.) y **Pruyas**: reconocimiento a la provincia de Corrientes de las emisiones de doscientos millones de pesos en certificados de cancelación de deudas (CECACOR) como deudas del gobierno federal (7.771-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 206, pág. 10099.)

–Del señor diputado **Gutiérrez** (F. V.) y **otros**: modificaciones de la ley 20.744, de contrato de trabajo, y ley 25.013 (7.772-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 206, pág. 10102.)

–De los señores diputados **Gutiérrez** y **Monteagudo**: reforma a la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina (ley 24.144) (7.773-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 206, pág. 10103.)

–Del señor diputado **Quintela**: prohibición del establecimiento de cualquier medida restrictiva o limitativa a la libre disposición de haberes, jornales, sueldos, remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, pensiones, jubilaciones, beneficios previsionales o asistenciales, asignaciones familiares, cuotas alimentarias y en general cualquier suma derivada de una relación laboral o indemnizatoria (7.774-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas, de Legislación del Trabajo, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 206, pág. 10109.)

–De los señores diputados **Iparraguirre** y **Puig de Stubrin**: régimen para la continuación de las empresas en crisis en manos de cooperativas de trabajo (7.781-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, de Justicia, de Legislación General y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 206, pág. 10116.)

–Del señor diputado **Pruyas** y **otros**: obligatoriedad por parte de los organismos de aplicación de jurisdicción nacional de cumplir las leyes dictadas por las Legislaturas provinciales por mayoría calificada que resuelvan suspender retenciones practicadas sobre sus recursos de coparticipación federal (7.783-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 206, pág. 10118.)

–De la señora diputada **Rivas**: rechazar el veto al artículo 6º de la ley 25.561, de emergencia pública y de reforma al sistema financiero (7.784-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 206, pág. 10119.)

–De los señores diputados **Minguez** y **Capello**: amnistiar de las sanciones impuestas en el Código Electoral Nacional y régimen procesal a todos aquellos electores que han omitido su voto asi como también a los ciudadanos con funciones electorales, en las elecciones del 14/10/2001 (7.785-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 206, pág. 10120.)

–Del señor diputado **Rial**: etiqueta con la leyenda "Compre trabajo argentino"; declaraciones juradas; facultades y atribuciones de la Secretaria de Industria, Comercio y Minería; auxilio de la fuerza pública para la realización de inspecciones y pericias; infracciones (7.786-D.-2001). (*A las comisiones de Industria, de Comercio, de Defensa del Consumidor, de Industria y de Comercio.*) (T.P. Nº 206, pág. 10120.)

–Del señor diputado **Urtubey**: régimen de aplicación de partidas presupuestarias destinadas a salud o educación (7.787-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 206, pág. 10122.)

–De la señora diputada **Ferrari de Grand** y **otros**: modificación de la ley 25.212, de Pacto Federal del Trabajo (7.788-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 206, pág. 10122.)

–Del señor diputado **Llano** y **otros**: reducción del gasto legislativo (7.790-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 206, pág. 10123.)

–Del señor diputado **Menem** y **otros**: régimen de operatorias financieras (7.791-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Finanzas.*) (T.P. Nº 207, pág. 10130.)

–Del señor diputado **Breard** y **otros**: reconocer como deuda del Estado nacional los certificados de cancelación de deuda de la provincia de Corrientes (CECACOR) (7.795-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 207, pág. 10133.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Pruyas**: ratificación del decreto 59/02 por el cual se ordena disponer de la mercadería decomisada por la Dirección General de Aduanas para ser entregada a los sectores más desprotegidos del país (7.802-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Economía.*) (T.P. Nº 207, pág. 10143.)

–De los señores diputados **Loutaif** y **Zottos**: modificación de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario (7.804-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Finanzas.*) (T.P. Nº 208, pág. 10151.)

–Del señor diputado **Cantini**: modificación de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario (7.812-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 208, pág. 10156.)

–Del señor diputado **Vitar** y **otros**: creación del Fondo Fiduciario para la Recuperación del Sistema Financiero, bajo la supervisión del Banco Central de la República Argentina (7.816-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas, de Defensa del Consumidor y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 209, pág. 10164.)

–Del señor diputado **Molinari Romero**: régimen para el financiamiento de los partidos políticos (7.818-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 209, pág. 10166.)

–De los señores diputados **Villalba** y **Castro**: modificación de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del sistema financiero (7.819-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 209, pág. 10171.)

–De la señora diputada **Rivas** y **otros**: modificación de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen bancario (7.827-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 210, pág. 10181.)

–Del señor diputado **Obeid** y **otros**: modificación de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen bancario (7.828-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 210, pág. 10182.)

–Del señor diputado **Obeid y otros**: decreto 71/2002, reglamentario del régimen cambiario establecido por la ley 25.561, de emergencia pública (7.829-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 210, pág. 10184.)

–Del señor diputado **Díaz Bancalari y otros**: modificación del decreto 1.570/01 de operatorias de entidades financieras (7.835-D.-2001). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 210, pág. 10186.)

–Del señor diputado **Díaz Bancalari y otros**: modificación a la ley 19.559, de sociedades comerciales (7.836-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 210, pág. 10187.)

–Del señor diputado **Iparraguirre**: modificación del decreto 1.387/2001 (reeestructuración de la deuda pública nacional y provincial y modificación al Código Civil) (7.837-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Comercio, de Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 210, pág. 10188.)

–Del señor diputado **Solanas y otros**: modificación de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario (7.839-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 210, pág. 10191.)

–De los señores diputados **Elizondo y Conca**: modificación a la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario (7.850-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 211, pág. 10202.)

–De los señores diputados **Cavallero y Ferrari de Grand**: rechazar la observación parcial al artículo 6° de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario (7.853-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 211, pág. 10204.)

–De la señora diputada **Daher**: insistir en la sanción del texto original del artículo 6° de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario, vetado por el Poder Ejecutivo (7.855-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 211, pág. 10206.)

–Del señor diputado **Tazzioli y otros**: modificación del decreto ley 1.285/58, texto según ley 23.774, de ampliación del número de miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (7.858-D.-2001). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 211, pág. 10207.)

–Del señor diputado **Tazzioli y otros**: modificación al Código Procesal Civil y Comercial (7.859-D.-2001). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 211, pág. 10209.)

–Del señor diputado **Gutiérrez** (F. V.) y **otros**: régimen de bancarización de deudas privadas (7.875-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 211, pág. 10218.)

–De la señora diputada **Herzovich y otros**: excluir del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional al Fondo Especial de Salto Grande creado por la ley 24.954 (7.880-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 212, pág. 10232.)

–De la señora diputada **Herzovich y otros**: modificación a la ley 24.065, de régimen para la generación, transporte y distribución de electricidad (7.881-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 212, pág. 10233.)

–Del señor diputado **Basualdo y otros**: modificación a la ley 25.065, de tarjetas de crédito (7.882-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Comercio, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 212, pág. 10234.)

–Del señor diputado **Vitar**: régimen de cancelación de deudas bancarias para pequeñas y medianas empresas (PYMES) que no posean deudas fiscales al 30 de setiembre de 2001 (7.886-D.-2001). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 212, pág. 10238.)

–Del señor diputado **Polino y otros**: modificación a la ley 25.561 de emergencia pública y reforma del régimen cambiario (7.887-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 212, pág. 10238.)

–De los señores diputados **Accavallo y Alessandro**: modificación de la ley 25.561 (emergencia pública). (7.893-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 213, pág. 10247.)

–De los señores diputados **Cappelleri y Di Leo**: modificación de la ley 25.188, de ética pública (7.895-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 214, pág. 10252.)

–Del señor diputado **Elizondo**: modificación de la ley 23.091, de alquileres (7.898-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Legislación General.*) (T.P. N° 214, pág. 10254.)

–Del señor diputado **González** (O. R.): exceptuar de la suspensión de pagos de amortizaciones y rentas de bonos o títulos de la deuda pública a los titulares, causahabientes o herederos de los beneficios extraordinarios de las leyes 24.411, 24.823, 24.043 y 25.192 que figuren o pasen a figurar en el futuro en la Caja de Valores Sociedad Anónima como tales (7.900-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General.*) (T.P. N° 214, pág. 10255.)

–De la señora diputada **Camaño**: derogación del decreto 1.394/01, de creación del Sistema de Información y Recaudación de la Seguridad Social (SIRSS) (7.915-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 215, pág. 10271.)

–De la señora diputada **Camaño**: modificación de la ley 22.439, de migraciones y fomento de la inmi-

gración (7.916-D.-2001). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 215, pág. 10271.)

–Del señor diputado **Capello** y **otros**: insistir en la sanción originaria del artículo 6º de la ley 25.561, de emergencia pública, observado mediante el decreto 30/2002 (7.922-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 215, pág. 10276.)

–Del señor diputado **Ostropolsky** y **otros**: régimen de devolución de todos los depósitos realizados en entidades financieras autorizadas por el Banco Central, por intermedio de certificados de existencia de depósitos transferibles (CEDET) (7.931-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 215, pág. 10282.)

–De los señores diputados **Gutiérrez** (F. V.) y **Monteagudo**: creación del Banco Industrial y Tecnológico Argentino (BITA) (7.935-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas, de Industria y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 215, pág. 10285.)

–De la señora diputada **Bortolozzi**: suspensión de las afectaciones sobre recursos coparticipables de distribución secundaria que efectúa el Banco de la Nación Argentina de acuerdo al artículo 1º de la ley 25.552 (7.937-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 215, pág. 10287.)

–Del señor diputado **Molinari Romero**: integración de la Cámara de Diputados (7.939-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 215, pág. 10288.)

–Del señor diputado **Iparraguirre**: modificaciones a la ley 25.065, de tarjetas de crédito, modificada por artículo 8º del decreto 1.387/01 (7.941-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Finanzas de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 215, pág. 10292.)

–Del señor diputado **Iparraguirre**: rechazar el decreto 30/2002, por el cual se observa el artículo 6º de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario (7.942-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 215, pág. 10293.)

–Del señor diputado **Briozzo**: modificación a la ley 25.563, de emergencia productiva y crediticia (7.947-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación General.*) (T.P. Nº 215, pág. 10338.)

–De la señora diputada **Biglieri** y **otros**: régimen de reestructuración de las deudas, estableciendo la relación un peso = un dólar hasta la suma de cien mil dólares, en todas las deudas con el sistema financiero (7.955-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 215, pág. 10347.)

–Del señor diputado **Matzkin** y **otros**: prohibición de las transferencias de divisas al exterior, con excepción de las que correspondan a operaciones de comercio exterior o por otros conceptos que autorice el Banco Central (7.957-D.-2001). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. Nº 215, pág. 10349.)

–Del señor diputado **Filomeno** y **otros**: modificación a la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario (7.964-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 216, pág. 10357.)

–Del señor diputado **Cantini** y otros: régimen de garantías para transferencias entre entidades financieras y operatorias en general (7.966-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 216, pág. 10358.)

–Del señor diputado **Montoya** y **otros**: modificación a la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario (7.968-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 216, pág. 10362.)

–Del señor diputado **Zúñiga** y **otros**: emergencia productiva y crediticia (7.969-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 216, pág. 10364.)

–Del señor diputado **Corfield** y **otros**: excluir de la ley de presupuesto al Fondo Especial de Salto Grande (7.972-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 216, pág. 10366.)

–De las señoras diputadas **Castro** y **Villalba**: régimen de devolución de los depósitos en la moneda pactada originalmente (7.975-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 216, pág. 10381.)

–De los señores diputados **Rodríguez** y **Puig de Stubrin**: incorporación de prestaciones obligatorias a las obras sociales, empresas o entidades que presten servicios de medicina prepaga (7.979-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 216, pág. 10384.)

–De los señores diputados **Villalba** y **Castro**: modificación de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen financiero; modificación (7.980-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 216, pág. 10384.)

–De los señores diputados **Gutiérrez** (F. V.) y **Monteagudo**: modificación de la ley 20.744 de contrato de trabajo, sobre solidaridad en la subcontratación y delegación (7.982-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 216, pág. 10385.)

–De la señora diputada **González** y **otros**: modificación de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen financiero (7.983-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 216, pág. 10388.)

–Del señor diputado **Macaluse** y **otros**: inclusión del Fondo de Incentivo Docente en el presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional para 2002 y 2003 (7.988-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 216, pág. 10394.)

–Del señor diputado **L'Huillier** y **otros**: régimen para depósitos en la moneda pactada originalmente y actualizados (7.990-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 216, pág. 10399.)

–Del señor diputado **Llano** y **Lynch**: modificaciones al Código Nacional Electoral, ley 19.945 (7.993-D.-2001). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 217, pág. 10406.)

–Del señor diputado **Cusinato** y **otros**: creación del Fondo de Ayuda para Pequeñas y Medianas Empresas, con la finalidad de resarcir económicamente los daños materiales ocasionados a los comercios en el mes de diciembre de 2001 (7.995-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Comercio.*) (T.P. N° 217, pág. 10408.)

–Del señor diputado **Balian** y **otros**: locaciones urbanas (7.997-D.-2001). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Defensa del Consumidor y de Legislación General.*) (T.P. N° 217, pág. 10411.)

–Del señor diputado **Balian** y **otros**: obligaciones originadas en los contratos entre particulares (7.998-D.-2001). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Defensa del Consumidor y de Legislación General.*) (T.P. N° 217, pág. 10411.)

–Del señor diputado **Di Cola**: modificación al Código Civil (8.004-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 217, pág. 10415.)

–De los señores diputados **Solanas** y **Pruyas**: prorrogar hasta el 30 de diciembre de 2002 el plazo para deudores del sistema financiero con el fin de acogerse a los beneficios del decreto 1.387/01, por el cual pueden dar en pago con poder cancelatorio títulos públicos de la deuda nacional (8.008-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T.P. N° 218, pág. 10427.)

–Del señor diputado **Macaluse** y **otros**: régimen para los contratos de crédito celebrados con entidades financieras o entre particulares sometidos a normas de derecho privado (8.011-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Finanzas, de Pequeñas y Medianas Empresas, de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 218, pág. 10429.)

–Del señor diputado **Venica**: régimen preferencial de cambio monetario para alumnos argentinos que cursen carreras universitarias en el extranjero (8.015-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 218, pág. 10432.)

–Del señor diputado **Alessandro** y **otros**: derogación de la acordada 20/96 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por la cual declara inaplicable la ley 24.631 sobre impuesto a las ganancias (8.020-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 218, pág. 10434.)

–Del señor diputado **Cigogna** y **otros**: ley de reintegro del impuesto al valor agregado a los municipios (8.024-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 218, pág. 10444.)

–Del señor diputado **Britos**: derogación del decreto 1.394/01 y todas sus normas reglamentarias y modificatorias, sobre Sistema de Información y Recaudación para la Seguridad Social –SIRSS–, y modificatorio de normas laborales (8.027-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 218, pág. 10450.)

–Del señor diputado **Lix Klett** y **otros**: ley del vale o billete de bancos (8.030-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 218, pág. 10456.)

–Del señor diputado **Quintela**: régimen de aceptación obligatoria de las letras de cancelación de obligaciones provinciales (LECOP) como medio de pago (8.034-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 219, pág. 10463.)

–Del señor diputado **Quintela** y **otros**: régimen para la emisión de partidos de fútbol por televisión, organizados por instituciones internacionales (8.039-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Deportes, de Defensa del Consumidor, de Comunicaciones y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 219, pág. 10465.)

–Del señor diputado **Fayad**: incorporación del cupo femenino en el ámbito del Poder Judicial (reproducción del expediente 5.324-D.-95) (8.043-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 219, pág. 10468.)

–Del señor diputado **Jobe** y **Rattin**: suspensión de la percepción de las dietas y cualquier otra retribución que corresponda a los señores legisladores nacionales por el término de un año (8.048-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 219, pág. 10470.)

–Del señor diputado **Gutiérrez** (F. V.) y **otros**: modificación a la ley 24.522, de concursos y quiebras (8.052-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación General.*) (T.P. N° 219, pág. 10474.)

–Del señor diputado **Gutiérrez** (F. V.) y **otros**: limitación de los sueldos de los funcionarios públicos dependientes del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo (8.054-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 219, pág. 10476.)

–Del señor diputado **Molinari Romero**: decreto de necesidad y urgencia 214/02 (reordenamiento del sistema financiero) (8.071-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 221, pág. 10539.)

–De la señora diputada **Alarcón**: creación del Fondo para la Reconversión Productiva; reordenamiento estratégico de las partidas destinadas al

apoyo de la producción y el desarrollo regional (8.074-D.-2001). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 221, pág. 10541.)

–Del señor diputado **Alvarez**: régimen para el pago de servicios públicos (8.076-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 221, pág. 10548.)

–Del señor diputado **Alvarez**: régimen para el pago de peaje en los corredores viales (8.077-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 221, pág. 10549.)

–De la señora diputada **Ancarani de Godoy**: cupo femenino para la integración de la Corte Suprema de Justicia (8.089-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. Nº 221, pág. 10558.)

–Del señor diputado **Filomeno** y **otros**: instituir un censo nacional de carácter obligatorio para todos los titulares de pensiones graciables en el marco de la ley 13.337 (8.090-D.-2001). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 221, pág. 10561.)

–Del señor diputado **Filomeno** y **otros**: régimen de requisitos esenciales para desempeñar altos cargos en el Estado nacional (8.092-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 221, pág. 10562.)

–De los señores diputados **Gutiérrez** (F. V.) y **Montenegro**: modificaciones al Código Penal, sobre cohecho, malversación de caudales públicos y negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas (8.093-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 221, pág. 10564.)

–Del señor diputado **Fontdevila** y **otros**: régimen de pesificación (8.096-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Justicia.*) (T.P. Nº 222, pág. 10576.)

–Del los señores diputados **Lix Klett** y **Bussi**: régimen para el personal integrante de una fuerza de seguridad llamada a controlar una manifestación de carácter civil (8.099-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T.P. Nº 222, pág. 10577.)

–Del señor diputado **Bucco**: creación del Fondo Subsidiario de Garantía en Materia de Seguro de Responsabilidad Civil (FOGAREC) (8.100-D.-2001). (*A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 222, pág. 10578.)

–Del señor diputado **Bucco** y **otros**: limitación a la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia (CER) (8.101-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T.P. Nº 222, pág. 10579.)

–Del señor diputado **Iparraguirre** y **otros**: régimen de cupos obligatorios de alimentos para el consumo interno, en el marco de la ley 25.561 (8.107-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 222, pág. 10608.)

–De la señora diputada **Monteagudo** y **otros**: régimen por el cual se crea una alícuota extraordinaria del impuesto a las ganancias no inferior al 40% imputable a los beneficios que obtengan las empresas sobre su rentabilidad derivada de la pesificación de sus deudas (8.109-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T.P. Nº 222, pág. 10610.)

–Del señor diputado **Loutaif**: modificación a la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario (8.113-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 222, pág. 10611.)

–Del señor diputado **Loutaif**: modificación a la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario (8.114-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 222, pág. 10612.)

–Del señor diputado **Cisterna**: modificación a la ley 17.319, de régimen federal de los hidrocarburos (8.115-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 222, pág. 10613.)

–Del señor diputado **González** (O. F.) y **otros**: las locaciones de inmuebles con destino a vivienda familiar celebradas con anterioridad a la promulgación de la presente ley quedarán excluidas de la aplicación del CER, establecido por el artículo 4º del decreto 214/02, convirtiéndose los alquileres pactados en dólares estadounidenses a razón de un peso por dólar (8.123-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. Nº 222, pág. 10617.)

–Del señor diputado **Lafalla** y **Amstutz**: régimen para proteger de acciones monopólicas a los productores de bienes de consumo que sean proveedores de grandes cadenas de supermercados e hipermercados (8.124-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 222, pág. 10618.)

–Del señor diputado **Roma** y **otros**: modificaciones a la ley 20.628 y sus modificatorias, de impuesto a las ganancias (8.125-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 222, pág. 10619.)

–Del señor diputado **Roma** y **otros**: modificación a la ley 25.065, de tarjetas de crédito (8.126-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Comercio, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 222, pág. 10620.)

–Del señor diputado **Melillo** y **otros**: modificación a la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario (8.128-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 222, pág. 10621.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: modificación a la ley 19.945, del Código Nacional Electoral (8.129-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 222, pág. 10622.)

–Del señor diputado **Menem**: convocar a una consulta popular vinculante sobre la dolarización total de la economía, en los términos de la ley 25.432

(8.135-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 223, pág. 10628.)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: instituir el 17 de junio de cada año, fecha de la muerte del general Martín Miguel de Güemes, como feriado nacional (8.141-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 223, pág. 10632.)

–Del señor diputado **Chaya** y **otros**: mantener en el presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2002, la partida necesaria para la continuidad de la política nacional antártica (sostenimiento de la totalidad de las bases y sin disminución del personal civil y militar) (8.142-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 223, pág. 10634.)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: mantener en el presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2002, las partidas necesarias para la construcción de establecimientos carcelarios federales en las ciudades de General Güemes, provincia de Salta, Coronda, provincia de Santa Fe y Junín, provincia de Buenos Aires (8.143-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 223, pág. 10634.)

–Del señor diputado **Polino** y **otros**: régimen de excepción a los depósitos a plazo fijo de cooperativas y mutuales con planes de vivienda en curso de ejecución de la normativa del decreto 1.570/01, y las leyes 25.561 (emergencia pública y reforma del régimen cambiario) y 25.563 (modificación a la ley de quiebras y a la ley 25.561) (8.148-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 223, pág. 10636.)

–Del señor diputado **Zúñiga** y **otros**: modificación al decreto 214/02, de pesificación, reglamentario de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario (8.149-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 223, pág. 10636.)

–Del señor diputado **Amstutz** y **otros**: régimen de protección de vivienda familiar única (8.157-D.-2001). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Familia, Mujer y Minoridad, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 223, pág. 10651.)

–Del señor diputado **Alesandri**: modificación a la ley 24.481, modificada por las leyes 24.572 y 24.603, de patentes y modelos de utilidad (8.158-D.-2001). (*A las comisiones de Industria y de Legislación General.*) (T.P. N° 223, pág. 10653.)

–Del señor diputado **Becerra** y **Alesandri**: declarar en todo el país el estado de emergencia de abastecimiento (8.161-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio, de Industria y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 223, pág. 10655.)

–Del señor diputado **Lafalla** y **otros**: modificación a la ley 24.522, de concursos y quiebras (8.166-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación General.*) (T.P. N° 224, pág. 10665.)

–Del señor diputado **Romero**: reglamentación del artículo 99 inciso 4), de la Constitución Nacional, sobre designación de los candidatos para integrar la Corte Suprema de Justicia de la Nación (8.170-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 224, pág. 10666.)

–Del señor diputado **Schiaretti** y **otros**: régimen de pesificación de deudas bancarias en dólares (8.173-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 224, pág. 10668.)

–Del señor diputado **Brown** y **otros**: régimen de promoción para las pymes (8.184-D.-2001). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 225, pág. 10689.)

–Del señor diputado **Elizondo**: dejar sin efecto el artículo 4 del decreto 214/02, para las deudas contraídas por personas físicas en su carácter de asociados cooperativos o asociados a sociedades mutuales, sobre aplicación del coeficiente de estabilización de referencia (CER) (8.198-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 226, pág. 10703.)

–Del señor diputado **Elizondo**: dejar sin efecto el artículo 4° del decreto 214/02, para los alquileres de vivienda única familiar existentes con anterioridad a la sanción de la ley 25.561 de emergencia pública y reforma del régimen cambiario (8.199-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 226, pág. 10704.)

–Del señor diputado **Martínez**: autorizar a las entidades bancarias comprendidas en la ley de entidades financieras, a devolver los depósitos en cuentas a la vista o plazo fijo en su moneda de origen (8.212-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 226, pág. 10710.)

–De la señora diputada **Roy**: régimen de aceptación obligatoria de las letras de cancelación de obligaciones provinciales de circulación legal (LECOP, patacones, quebracho, etcétera) (8.218-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Comercio.*) (T.P. N° 226, pág. 10713.)

–Del señor diputado **Solanas** y **otros**: régimen de pesificación de dólares (8.224-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 226, pág. 10715.)

–Del señor diputado **Tazzioli** y **otros**: modificación del decreto 214/02 de reordenamiento del sistema financiero (8.242-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 226, pág. 10718.)

–De la señora diputada **Castro** y **otros**: modificación del decreto 214/02 (reordenamiento del sistema financiero) (8.256-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 227, pág. 10731.)

–De la señora diputada **Ferrari de Grand** y **otros**: decreto 1.382/01, sobre asignaciones familiares (8.259-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer y Minoridad, de Acción Social y Salud Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 227, pág. 10736.)

–Del señor diputado **Castellani**: régimen de desregulación del sistema mutual y cooperativo (8.265-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 227, pág. 10743.)

–Del señor diputado **Castellani** y **otros**: declarar zona de desastre durante doce meses a diversos departamentos de la provincia de Santa Fe (8.266-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería, de Finanzas y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 227, pág. 10744.)

–De la señora diputada **González** y **otros**: régimen para el pago de los aportes personales y contribuciones patronales a los sistemas de seguridad social (8.267-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 227, pág. 10745.)

–Del señor diputado **Vitar**: disponer la nulidad del artículo 12 del decreto 214/02, relacionado con la suspensión de los procesos judiciales y medidas cautelares contra las restricciones financieras y bancarias (8.268-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 227, pág. 10746.)

–Del señor diputado **Vitar**: implementación del uso obligatorio de drogas medicinales genéricas, y no por marca, en todo el territorio nacional, y en el marco de la declaración de la emergencia sanitaria (8.269-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 227, pág. 10747.)

–Del señor diputado **Montoya** y **otros**: derogación del artículo 39 de la ley 19.798, de telecomunicaciones, sobre el destino a tales fines del suelo, subsuelo y espacio aereo público nacional, provincial o municipal con carácter temporario o permanente (8.275-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 227, pág. 10753.)

–De los señores diputados **Gutiérrez** (F. V.) y **Monteagudo**: modificación del Código Penal (8.276-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Finanzas y de Legislación General.*) (T.P. Nº 227, pág. 10754.)

–Del los señores diputados **Gutiérrez** (F. V.) y **Monteagudo**: régimen de jubilación anticipada para los afiliados al sistema de reparto que se encuentren desocupados y con una edad mínima de 55 años (8.278-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 227, pág. 10757.)

–De los señores diputados **Gutiérrez** (F. V.) y **Monteagudo**: modificación del Código Penal y de la ley 24.452 (ley del cheque) (8.280-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Finanzas y de Legislación General.*) (T.P. Nº 227, pág. 10759.)

–De los señores diputados **Gutiérrez** (F. V.) y **Monteagudo**: incorporación del artículo 50 bis a la ley 24.522, de concursos y quiebras, sobre teoría de imprevisión (8.282-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 227, pág. 10761.)

–Del señor diputado **Bonacina** y **otros**: declarar de nulidad absoluta e insanable y rechazar por inconstitucional el artículo 12 del decreto 214/02, de pesificación, sobre suspensión por 180 días de los procesos judiciales (8.283-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 227, pág. 10763.)

–Del señor diputado **Gutiérrez** (F. V.) y **otros**: declarar la emergencia sanitaria médico-asistencial hasta el 31 de diciembre de 2002 (8.292-D.-2001). (*A las Comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 227, pág. 10769.)

–Del señor diputado **Snopek** y **otros**: régimen de contribuciones de los empleadores o contribuciones patronales a los sistemas y subsistemas de seguridad social (8.293-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 227, pág. 10771.)

–Del señor diputado **Ubaldini**: creación del fondo nacional de lucha contra el desempleo (8.306-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 228, pág. 10788.)

–Del señor diputado **Escobar** y **otros**: derogación de la ley 22.731, que establece un régimen jubilatorio específico para el Servicio Exterior de la Nación (8.295-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 228, pág. 10780.)

–De la señora diputada **Chiacchio** y **otros**: modificación de la ley 25.561, de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario (8.296-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 228, pág. 10780.)

–De los señores diputados **Macaluse** y **Gutiérrez**: ley de emergencia sanitaria nacional (8.308-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio, de Industria, de Defensa del Consumidor, de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 229, pág. 10799.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni** y **otros**: declarar obligatorio el uso de los nombres genéricos de medicamentos en todas las prescripciones de profesionales autorizados (8.313-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Acción Social y Salud Pública y de Comercio.*) (T.P. Nº 229, pág. 10805.)

–Del señor diputado **Tanoni** y **otros**: creación del plan nacional de acción social, en el marco de la ley 25.561, de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario (8.321-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación del Trabajo, de Educación y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 230, pág. 10816.)

–Del señor diputado **Briozzo**: establecer por única vez una alícuota del cinco por ciento a empresas del sector privado no financiero, cuyas deudas se encontraban constituidas en dólares a la entrada en vigencia del decreto 214/02, de pesificación (8.325-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Pequeñas y Medianas Empresas, de Ciencia y Tecnología y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 230, pág. 10820.)

–Del señor diputado **Urtubey**: régimen para la percepción de una indemnización como consecuencia de los hechos violentos originados en el corte de ruta acaecidos durante el mes de noviembre del año 2000 al norte de la provincia de Salta (8.331-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 230, pág. 10825.)

–De las señoras diputadas **Osuna** y **Ferrari**: régimen para la pesificación de deudas tomadas por personas físicas para la adquisición de vivienda única (8.332-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 230, pág. 10825.)

–Del señor diputado **Alessandro** y **otros**: requisito obligatorio para el incremento de los combustibles líquidos (8.334-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 230, pág. 10827.)

–Del señor diputado **Daud** y **otros**: establecer precios máximos para los combustibles derivados del petróleo y gas natural por 180 días (8.338-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 230, pág. 10829.)

–Del señor diputado **Vitar**: conclusión de la concesión del correo oficial de la República Argentina (8.339-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 230, pág. 10829.)

–Del señor diputado **Iparraguirre** y **otros**: creación del plan de relevamientos de activos en el exterior, en el marco de la ley 25.561, de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario (8.340-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T.P. N° 230, pág. 10829.)

–Del señor diputado **Rivas** y **otros**: eliminación de exenciones y modificación en la escala y la alícuota del impuesto a los bienes personales (8.343-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 231, pág. 10837.)

–Del señor diputado **Rivas** y **otros**: limitación de las atribuciones del jefe de Gabinete en materia de reasignaciones presupuestarias, las que se sujetaran sin excepción a lo normado por el artículo 37 de la ley 24.156 (8.344-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 231, pág. 10837.)

–Del señor diputado **Rivas** y **otros**: modificación de la ley 23.928 (convertibilidad), según ley 25.561, de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario (8.345-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 231, pág. 10840.)

–Del señor diputado **Rivas** y **otros**: modificación de la ley 25.561 (emergencia pública y de reforma del régimen cambiario) (8.346-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 231, pág. 10842.)

–Del señor diputado **Solanas** y **otros**: exclusión de la reprogración de depósitos, a las cuentas de cualquier naturaleza, abiertas en entidades financieras autorizadas por organismos, dependencias y demas entidades, cuya titularidad pertenezca a organismos, dependencias y cajas de previsión provinciales y municipales, fondos compensadores, cajas previsionales de profesionales, obras sociales, y entidades cooperativas o mutuales, debidamente inscriptas en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economia Social (INAES) (8.350-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 231, pág. 10845.)

–De los señores diputados **Gutiérrez** (F. V.) y **Monteagudo**: trasmisión de las sesiones del Congreso de la Nación (8.351-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 231, pág. 10846.)

–De los señores diputados **Gutiérrez** (F. V.) y **Monteagudo**: protección de la vivienda familiar y locales comerciales (8.352-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Legislación General, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 231, pág. 10847.)

–De los señores diputados **Gutiérrez** (F. V.) y **Monteagudo**: protección de deudores pesificados (8.353-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Legislación General, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 231, pág. 10848.)

–Del señor diputado **Caballero Martín**: rechazar el veto al artículo 39 de la ley 25.464, de telecomunicaciones, dispuesto por el decreto 1.194/2001 (8.356-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 231, pág. 10850.)

–Del señor diputado **Cerezo**: creación de una contribución extraordinaria obligatoria para el ejercicio fiscal 2002 que deberá ser integrada por toda persona física o jurídica cuyas deudas hayan sido objeto de la pesificación establecida por el decreto 214/02 (8.374-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 232, pág. 10861.)

–Del señor diputado **Capello** y **otros**: modificación de la ley 25.561 (emergencia pública y de reforma del régimen cambiario) (8.378-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 232, pág. 10863.)

–Del señor diputado **Giustiniani** y **otros**: ampliación de las partidas correspondientes al Ministerio de Economía e Infraestructura, capítulo I, planilla 12, provincia de Santa Fe, para la construcción en diversos accesos a la ciudad de Rosario (8.383-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 232, pág. 10868.)

–Del señor diputado **Courel**: modificación del decreto 1.387/01, sobre los deudores del sistema financiero (8.390-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 232, pág. 10873.)

–Del señor diputado **Tazzioli** y **otros**: derogación del decreto 1.394/01, de creación del Sistema de Información y Recaudación para la Seguridad Social (SIRSS) y del Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social (INARSS) (8.397-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 233, pág. 10902.)

–Del señor diputado **Daud** y **otros**: régimen de promoción de la sustitución de importaciones para las pymes (8.398-D.-2001). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Comercio, de Industria y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 233, pág. 10905.)

–Del señor diputado **Daud** y **otros**: régimen de protección de los trabajadores en relación de dependencia y de los pasivos ante el incumpliento del pago en término de sus haberes por parte de los empleadores y cajas previsionales (8.399-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 233, pág. 10906.)

–De la señora diputada **Walsh** y **otros**: ley de anulación del punto final (ley 23.492), obediencia debida (ley 23.521) e indultos (8.408-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Asuntos Constitucionales y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 233, pág. 10910.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: otorgar un subsidio mensual permanente de pesos dos mil ($2.000), a Yapeyú, provincia de Corrientes (8.409-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 233, pág. 10914.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: creación del certamen literario nacional "Jorge Luis Borges" (8.410-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 233, pág. 10915.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañaz**: modificación de la ley 20.957, de Servicio Exterior de la Nación (8.411-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 233, pág. 10916.)

–De la señora diputada **Rivas**: eliminar el coeficiente de estabilización de referencia, establecido por el decreto 214/02, de pesificación (8.420-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T.P. Nº 233, pág. 10924.)

–Del señor diputado **Alvarez** y **otros**: sistema nacional de pagos con lecop (8.423-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 233, pág. 10925.)

–Del señor diputado **Corfield** y **otros**: régimen para la disponibilidad de bienes de terceros que se encuentren demorados en el ámbito de la Dirección General de Aduanas (8.428-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 234, pág. 10935.)

–Del señor diputado **Conte Grand**: establecer que todo ciudadano que por elección ocupe una banca en el Poder Legislativo nacional, renuncie a la misma si es convocado a cumplir funciones en el Poder Ejecutivo, sea nacional, provincial o municipal (8.435-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 235, pág. 10946.)

–Del señor diputado **Conte Grand**: obligaciones de los ciudadanos con responsabilidades en el Poder Ejecutivo o Legislativo nacional, que sean candidatos a cargos electivos (8.436-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 235, pág. 10946.)

–Del señor diputado **Solmoirago** y **otros**: derogación del decreto 349/02, sobre rebaja del impuesto a la transferencia de los combustibles (ITC) diferenciado, que afecta económicamente a la provincia de Misiones (8.437-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 235, pág. 10947.)

–Del señor diputado **Pascual** y **otros**: utilización de créditos fiscales por parte de los contribuyentes responsables ante el impuesto al valor agregado que desarrollen actividades relacionadas con la agricultura y/o ganaderia (8.439-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganaderia.*) (T.P. Nº 235, pág. 10948.)

–Del señor diputado **Humada**: derogación del decreto 349/02 de rebaja del impuesto a las transferencia de combustibles (ITC) diferenciado, que afecta a la economía de la provincia de Misiones (8.442-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 235, pág. 10950.)

–Del señor diputado **Larreguy** y **otros**: declarar de interes nacional las actividades de la red global del trueque (8.443-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Municipales, de Comercio y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organismos No Gubernamentales.*) (T.P. Nº 235, pág. 10951.)

–De los señores diputados **Castro** y **Villalba**: régimen de declaración jurada de bienes radicados en el exterior (8.444-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 235, pág. 10953.)

–De los señores diputados **Villalba** y **Castro**: actualización salarial mensual mediante el coeficiente de estabilización de referencia publicado por el Banco Central de la República Argentina (8.445-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 235, pág. 10954.)

–Del señor diputado **Villalba** y **otro**: excepciones al corralito y a la pesificación compulsiva (8.446-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 235, pág. 10955.)

–De los señores diputados **Cappelleri** y **Di Leo**: declarar de interés legislativo nacional los actos conmemorativos del bicentenario de la fundación de Lobos, provincia de Buenos Aires, a celebrarse en 2002 (8.447-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 236, pág. 10959.)

–Del señor diputado **Iparraguirre** y **otros**: transferir a título oneroso al superior gobierno de la provincia de Santa Fe, la propiedad de un inmueble del Estado Nacional, situado en la Ciudad Capital. (8.448-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 236, pág. 10961.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: prohibir por 180 días los viajes al exterior de funcionarios del Estado (8.452-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 236, pág. 10962.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni** y **otros**: creación de la comisión bicameral permanente de control del Banco Central de la República Argentina (8.453-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas, de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 236, pág. 10963.)

–Del señor diputado **Cambareri** y **otros**: impuesto extraordinario sobre la producción de hidrocarburos líquidos en boca de pozo (8.454-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 236, pág. 10963.)

–Del señor diputado **Menem** y **otros**: régimen de derecho de exportación a productos, subproductos y derivados agropecuarios (8.460-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganaderia y de Comercio.*) (T.P. N° 236, pág. 10968.)

–Del señor diputado **Gutiérrez** (J. C.): modificación de la comisión ley 23.091 (locaciones urbanas): modificaciones (8.464-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 236, pág. 10969.)

–Del señor diputado **Iparraguirre**: creación del formulario terapeútico nacional (8.466-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio, de Industria y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 236, pág. 10970.)

–Del señor diputado **Baladrón** y **otros**: renegociación de los contratos de obras y servicios públicos (8.471-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 236, pág. 10972.)

–De la señora diputada **Rivas**: implementación en los establecimientos de educación media de una clase especial referida a los acontecimientos del 24 de marzo de 1976 (8.477-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 236, pág. 10975.)

–De los señores diputados **Di Leo** y **Cappelleri**: adopción de precios competitivos para combustibles (8.482-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio, de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 236, pág. 10978.)

XI

Proyectos de resolución

–De los señores diputados **Roggero** y **Corchuelo Blasco**: girar los fondos para el Instituto Nacional de Microbiologia "Doctor Malbran" y remisión de las partidas presupuestarias pertenecientes a los institutos que conforman la Adminsitración Nacional de Laboratorios e Institutos (ANLIS) (6.430-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 159, pág. 8182.)

–Del señor diputado **Ayala**: pedido de informes sobre la construcción de un hotel cinco estrellas en el tramo de la avenida Alvear, entre las calles Rodríguez Peña y Montevideo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.433-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Municipales, de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 159, pág. 8184.)

–De la senora diputada **Foglia**: pedido de informes sobre un posible incremento en las tarifas aéreas internacionales y de cabotaje (6.438-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 159, pág. 8214.)

–Del senor diputado **Mastrogiacomo**: pedido de informes sobre la decisión adoptada por la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) con la divisional reserva respecto de suspender los campeonatos que se jugaban los domingos (6.440-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 159, pág. 8215.)

–Del señor diputado **Villalba** y **otros**: adoptar las medidas conducentes para conocer los hogares donde convivan parejas del mismo sexo, al realizarse el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 (6.445-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 159, pág. 8218.)

–De la señora diputada **García de Cano** y **otros**: festejos con motivo del centenario de la fundación de la ciudad de Villa Clara, a realizarse del 24 al 27 de enero de 2002 en la provincia de Entre Ríos (6.448-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 159, pág. 8219.)

–De la señora diputada **Ferrero**: pedido de informes sobre las medidas adoptadas para efectuar las vacunaciones necesarias ante un eventual ataque bacteriológico (6.453-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 160, pág. 8229.)

–De la señora diputada **Ferrero**: pedido de informes sobre las medidas adoptadas por los correos que operan en el país a fin de prevenir la manipulación de cartas sospechosas de contener antrax u otros agentes virósicos (6.454-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 160, pág. 8230.)

–De la señora diputada **Ferrero**: pedido de informes sobre la cantidad de documentos nacionales de identidad sustraídos de las dependencias del Registro Nacional de las Personas que operan en el país (6.455-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. Nº 160, pág. 8230.)

–Del señor diputado **Balián**: Festival de la Buena Mesa, fiesta anual a realizarse en la ciudad cordobesa de San Francisco (6.460-D.-2001). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. Nº 160, pág. 8233.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: disponer las medidas conducentes a intervenir en la situación originada por la construción de un hotel en adyacencias de la Nunciatura Apostólica (6.462-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Asuntos Municipales y de Cultura.*) (T.P. Nº 160, pág. 8235.)

–Del diputado **González** (O. R.) y **otros**: pedido de informes sobre el funcionamiento del Sistema Nacional de Control de Alimentos (SNCA) creado por decreto 815/99 (6.464-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 160, pág. 8236.)

–Del señor diputado **Cavallero**: pedido de informes sobre el fondo fiduciario para obras de infraestructura vial (6.466-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 160, pág. 8238.)

–De la señora diputada **Bevacqua** y **otros**: pedido de informes sobre el grupo Marsans actual concesionario de Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima (6.467-D.-2001). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. Nº 160, pág. 8238.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: pedido de informes sobre exhibición en la Legislatura porteña de un escritorio que habría pertenecido a Eva Perón (6.470-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Cultura.*) (T.P. Nº 160, pág. 8241.)

–Del señor diputado **Polino** y **otros**: pedido de informes sobre la impresión de guías telefónicas en la República Oriental del Uruguay (6.474-D.-2001). (*A las comisiones de Economía y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 160, pág. 8243.)

–De la señora diputada **Foglia**: pedido de informes sobre los planes sociales implementados por el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, desarrollados y ejecutados por organizaciones no gubernamentales (ONG) (6.478-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. Nº 160, pág. 8248.)

–Del señor diputado **Lafalla** y **otros**: invitar al señor interventor en el INSSJP, don Raúl Pistorio, a una reunión conjunta de las comisiones competentes de la Honorable Cámara de Diputados (6.479-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T.P. Nº 160, pág. 8249.)

–De la señora diputada **González** (M. A.) y **otros**: pedido de informes sobre los montos recaudados por aporte de los trabajadores, contribuciones patronales y transferencias a la ANSES de impuestos específicos desde enero de 2000 (6.482-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 160, pág. 8250.)

–Del señor diputado **Gariglio**: disponer las medidas tendientes a efectuar obras de iluminación en el cruce de las rutas nacional 19 y provincial 13 en el tramo desde la ciudad de Santa Fe (Santa Fe) y San Francisco (Córdoba) (6.485-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 160, pág. 8251.)

–Del señor diputado **Gariglio**: felicitar a los integrantes de la comisión directiva y a la comunidad deportiva del club deportivo Mitre de Landeta, provincia de Santa Fe, por la actividad desarrollada durante cincuenta años (6.488-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 160, pág. 8252.)

–Del señor diputado **Vago** y **otros**: implementar a la brevedad un estudio del acuífero Puelche a efectos de conocer las causas del ascenso de las napas freáticas, posibilitando un conjunto de acciones y obras (6.490-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 160, pág. 8252.)

–De la señora diputada **González** (M. A.) y **otros**: abstenerse de transferir la ANSES a otra área administrativa que no dependa en forma directa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos (6.491-D.-2001). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 160, pág. 8254.)

–Del señor diputado **Di Cola**: trabajo de desciframiento del genoma del virus que ataca al maíz (*zea mayz*) denominado Mal de Río Cuarto, realizado por el Instituto de Biotecnología del INTA de Castelar, provincia de Buenos Aires (6.496-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 161, pág. 8264.)

–De la señora diputada **Herzovich**: seminario internacional "Dirigencia y discapacidad: estrategias para el cambio" (6.497-D.-2001). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. Nº 161, pág. 8265.)

–Del señor diputado **Iparraguirre**: difusión de la Fiesta del río (6.500-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. Nº 161, pág. 8265.)

–Del señor diputado **Scioli** y **otros**: beneplácito por la obtención del subcampeonato por parte del Seleccionado argentino de hockey sobre patín en el XXXV campeonato mundial (6.509-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 161, pág. 8268.)

–Del señor diputado **Zacarias**: pedido de informes sobre las razones que utilizaron las autoridades de LT 14 radio General Urquiza de Paraná, provincia de Entre Ríos, para dejar cesantes a los periodistas Antonio Tardelli y Tomás Ojeda (6.511-D.-2001). (*A las comisiones de Libertad de Expresión, de Comunicaciones e Informática y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 161, pág. 8269.)

–De la señora diputada **Savron** y **otros**: modificación de la resolución del Honorable Congreso de la Nación del 13 de noviembre de 1991, mediante la cual se crea la compensación resarcitoria temporaria para los legisladores nacionales que al dejar su mandato no puedan acceder a una jubilación (6.515-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 161, pág. 8280.)

–De la señora diputada **García de Cano** y **otros**: XXII Fiesta Provincial del Gurí Entrerriano (6.520-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 161, pág. 8288.)

–De la señora diputada **Curletti** y **otros**: VI Congreso Regional y IV Nacional de Folklore (6.523-D.-2001). (T.P. N° 161, pág. 8290.)

–De los señores diputados **Curletti** y **Geijo**: pedido de informes sobre la suspensión de pagos a prestadores de servicios médico-asistenciales por parte del PAMI, en la provincia del Chaco (6.524-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 161, pág. 8291.)

–De los señores diputados **Curletti** y **Geijo**: dar cumplimiento de lo pactado mediante el convenio de asistencia financiera en lo concerniente a la provincia del Chaco, suscrito el 23 de enero de 2001 por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Secretaría de Programación Económica y Regional del Ministerio de Economía de la Nación (6.525-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 161, pág. 8291.)

–De los señores diputados **Curletti** y **Geijo**: contemplar el presupuesto del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA–, en lo concerniente al sostenimiento del plan pro-huerta, para el proximo, ejercicio fiscal (6.526-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 161, pág. 8291.)

–De la señora diputada **Palou**: pedido de informes sobre el incremento de la cota 83 en el embalse Yacyretá y el estado del programa de reservas naturales y biodiversidad (6.528-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 161, pág. 8292.)

–De la señora diputada **Palou**: pedido de informes sobre el aumento en el nivel del agua en los esteros del Iberá en la provincia de Corrientes, por eun eventual relación con la represa Yacyretá (6.529-D.-2001). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 161, pág. 8292.)

–Del señor diputado **Roggero** y **otros**: declarar en estado de emergencia agropecuaria (ley 22.913) a los departamentos afectados por las inundaciones en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa y Santa Fe (6.535-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 161, pág. 8297.)

–De los señores diputados **Salvatori** y **Savron**: pedido de informes sobre las condiciones en las que se encuentran los institutos de detención de menores, en cuanto a su capacidad de alojamiento, seguridad, equipo de profesionales, infraestructura y financiamiento (6.543-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 161, pág. 8312.)

–De los señores diputados **Salvatori** y **Savron**: pedido de informes sobre el atraso en la contestación de pedidos de informes judiciales requeridos a la DGI (6.546-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 161, pág. 8314.)

–De los señores diputados **Salvatori** y **Savron**: urgente atención de los pacientes graves pertenecientes a la obra social de los jubilados, PAMI, e informe sobre la situación del organismo en lo referido a la reducción de las prestaciones (6.547-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 161, pág. 8315.)

–De los señores diputados **Salvatori** y **Savron**: pedido de informes sobre el destino de los fondos para combatir el hanta virus en Junín de los Andes, provincia del Neuquén (6.548-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 161, pág. 8315.)

–De los señores diputados **Salvatori** y **Savron**: pedido de informes sobre la existencia de un organismo que cumpla la tarea de intermediación entre investigadores y científicos y el sector de la producción (6.550-D.-2001). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 161, pág. 8316.)

–De los señores diputados **Salvatori** y **Savron**: pedido de informes sobre el envío de las partidas correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2001 a la Universidad del Comahue (6.552-D.-2001)- (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 161, pág. 8318.)

–De los señores diputados **Soñez** y **Giles**: pedido de informes sobre la confección de los planes de manejo de las áreas protegidas bajo la órbita de Administración de Parques Nacionales (6.558-D.-2001). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 162, pág. 8327.)

–Del señor diputado **Soñez** y **otros**: repudio de las declaraciones del señor Ministro de Salud de la Nación, sobre la presencia de antrax en la Argentina (6.559-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 162, pág. 8327.)

–Del señor diputado **Vago** y **otros**: derogar el decreto 1021/96, por el cual se convocó a un arbitraje entre el grupo Bulgheroni y el Estado nacional, a fin de resolver la deuda que mantiene el grupo con el fisco (6.561-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 162, pág. 8330.)

–Del señor diputado **Vago** y **otros**: pedido de informes sobre la existencia de una deuda que mantiene el grupo Bulgheroni con el Estado nacional (6.562-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 162, pág. 8331.)

–Del señor diputado **Giles** y **otros**: adoptar medidas conducentes a impedir la caza ilegal del ciervo colorado (*cervus elaphus*) dentro del Parque Nacional Nahuel Huapi (6.565-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 162, pág. 8337.)

–Del señor diputado **Borrelli**: pedido de informes sobre las medidas preventivas del servicio telepostal en la difusión por ese medio de sustancias bacteriológicas o microorganismos contagiosos, nocivos para la salud pública (6.569-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 162, pág. 8340.)

–De la señora diputada **Drisaldi**: pedido de informes sobre el riesgo ambiental (cianuro y contaminación radiactiva) en la localidad de Esquel y zona de influencia por el proyecto de explotación de una mina aurífera denominada El Desquite (6.574-D.-2001). (*A las comisiones de Minería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 162, pág. 8342.)

–De la señora diputada **Drisaldi**: beneplácito por la celebración del aniversario de la consolidación jurídica de la Prefectura Naval Argentina, a conmemorarse el 29 de octubre de 2001 (6.575-D.-2001). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. Nº 162, pág. 8343.)

–Del señor diputado **Romero**: controlar la entrada irrestricta de producción hortícola del Mercosur, que establece una competencia desleal con las provincias productoras del NOA (6.576-D.-2001). (*A las comisiones de Mercosur, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 162, pág. 8344.)

–Del señor diputado **Romero**: disponer una urgente reprogramación de las cuotas correspondientes al presupuesto del INTA, que permita continuar con las actividades de los productores agropecuarios (6.577-D.-2001). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 162, pág. 8345.)

–De la señora diputada **Arnaldi**: II Encuentro "Merlo vive el folklore del país" (6.578-D-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 162, pág. 8345.)

–De la señora diputada **Palou**: pedido de informes sobre la pesca depredatoria que practican los brasileños en el río Uruguay frente a las costas del norte correntino (6.579-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 162, pág. 8346.)

–De la señora diputada **Palou**: pedido de informes sobre la autorización para el ingreso de buques japoneses llamados poteros, para pescar calamar en la zona del golfo Nuevo (6.580-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Industria y de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 162, pág. 8346.)

–Del señor diputado **Polino** y **otros**: murales Tandil 2001 (6.581-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 162, pág. 8348.)

–Del señor diputado **Polino** y **otros**: pedido de informes sobre los motivos por los cuales se autorizo al concesionario Aeropuertos Argentina 2000 Sociedad Anónima, el cobro de una tasa por el servicio de carros portaequipajes en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, provincia de Buenos Aires (6.582-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 162, pág. 8347.)

–Del señor diputado **Giles** y **otro**: pedido de informes sobre cuestiones relacionadas con la autorización oficial para que barcos japoneses pesquen calamar (*calamar illex*) en el Mar Argentino (6.585-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Industria y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 163, pág. 8360.)

–De los señores diputados **Vitar** y **Rivas (J.)**: ratificar el rechazo por manifiesta inhabilidad moral y política del diploma al diputado electo por la provincia de Tucumán Domingo Antonio Bussi (6.586-D.-2001). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 163, pág. 8361.)

–De la señora diputada **Müller**: jornadas "fuertes, transgresoras y militantes mujeres argentinas" (6.590-D.-2001). (*A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. Nº 163, pág. 8369.)

–Del señor diputado **Escobar** y **otros**: pedido de informes sobre los trámites que se encuentran demorados injustificadamente en la ANSES (6.592-D.-2001). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 163, pág. 8370.)

–Del señor diputado **Escobar** y **otros**: rechazo de la intención del Poder Ejecutivo de eliminar el Tribunal de Tasaciones de la Nación (6.594-D.-2001). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 163, pág. 8371.)

–Del señor diputado **Vitar**: adoptar medidas tendientes a agilizar el trámite por el cual se otorgan los beneficios previsionales al sistema de capitalización; e informar sobre las medidas de control por la superintendencia de las AFJP sobre las empresas de su ámbito (6.596-D.-2001). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 163, pág. 8373.)

–Del señor diputado **Pepe**: realización del evento "Cuentos por la paz del mundo" (6.597-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 163, pág. 8373.)

–Del señor diputado **González** (O. R.) y **otros**: proyecto universidad del Comic, propiciado por el Instituto Universitario Nacional de Arte (IUNA) y del departamento de artes visuales "Prilidiano Pueyrredon", de difusión, promoción y desenvolvimiento de la cultura popular (6.598-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 163, pág. 8374.)

–De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes sobre el contrato de trabajo entre el señor Ricardo Raúl Rosales, asesor del directorio en materia de prensa, y el Banco de la Nación Argentina (6.603-D.-2001). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 163, pág. 8378.)

–De la señora diputada **Ferrero**: beneplácito por el impulso al turismo que constituye el espectaculo "Los preparativos del Ejército de los Andes" combinado con una visita guiada al campamento del Plumerillo en la provincia de Mendoza (6.607-D.-2001). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 164, pág. 8413.)

–De la senora diputada **Ferrero**: pedido de informes: sobre las acciones desarrolladas en los dos últimos años por el Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y la Familia con relación a la erradicación del trabajo y la mendicidad infantiles (6.609-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 164, pág. 8413.)

–De la señora diputada **Ferrero**: pedido de informes sobre la denominada universidad popular madres de Plaza de Mayo (6.610-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 164, pág. 8412.)

–De la señora diputada **Ferrero**: declaración de interes parlamentario y turístico de la página web "El club tango tour" (www.tangotour.com.ar) (6.611-D.-2001). (*A las comisiones de Turismo y de Cultura.*) (T.P. N° 164, pág. 8414.)

–Del señor diputado **Cafiero**: pedido de informes sobre los motivos por los cuales se accedió al cierre de la representación de la secretaría general de la OEA en nuestro país a partir del 1° de enero de 2002 (6.613-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 164, pág. 8415.)

–De la señora diputada **Carrió** y **otros**: promover juicio político al señor ministro de Economia, Domingo Felipe Cavallo (6.614-D.-2001). (A la Comisión de Juicio Político.) (T.P. N° 164, pág. 8416.)

–Del señor diputado **Corchuelo Blasco**: adoptar medidas tendientes a la repavimentación de la ruta nacional número 40 en el tramo Esquel-Leleque en la provincia del Chubut (6.616-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 164, pág. 8424.)

–De la señora diputada **Stolbizer** y **otros**: pedido de informes sobre la contratación como asesor del ministro de Economía al señor Jacob Frenkel (6.618-D.-2001). (*A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 164, pág. 8425.)

–Del señor diputado **Lanza** y **otros**: pedido de informes sobre cuestiones relacionadas con la persecución, tortura y muerte de menores en la provincia de Buenos Aires (6.621-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantias.*) (T.P. N° 164, pág. 8427.)

–Del señor diputado **Valdovinos** y **otros**: invitar al señor ministro de Salud de la Nación, doctor Héctor Lombardo, a concurrir a la Honorable Cámara de Diputados (6.622-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 164, pág. 8428.)

–De los señores diputados **Valdovinos** y **Gorvein**: pedido de informes sobre la incorporación a la superintendencia de servicios de salud, de personal bajo la modalidad de locación de servicios y de obra (6.623-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 164, pág. 8430.)

–Del señor diputado **Roggero** y **otros**: pedido de informes sobre cuestiones relacionadas con la contratación profesional del señor Jacob Frenkel por parte del señor ministro de Economía de la Nación Domingo Cavallo (6.624-D.-2001). (*A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 164, pág. 8430.)

–De la señora diputada **Camaño** y **otros**: abstenerse de gestionar, proyectar o disponer cualquier modificación a la ley 19.032 de creación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (6.626-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 164, pág. 8432.)

–De la señora diputada **Inda**: muestra del escultor frances Auguste Rodin, a realizarse del 16 de octubre hasta fines de noviembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.629-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 165, pág. 8439.)

–De la señora diputada **Inda**: muestra del maestro Antonio Berni denominada Los Monstruos, actualmente en exhibición en el Centro Borges de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.630-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 165, pág. 8439.)

–Del señor diputado **Cavallero**: disponer las medidas conducentes a reestablecer los servicios de salud a los afiliados del PAMI (6.631-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 165, pág. 8439.)

–De la señora diputada **Alarcia** y **otros**: interpelación al jefe de Gabinete de Ministros, Chrystian Colombo (6.632-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 165, pág. 8440.)

–De la señora diputada **Palou**: pedido de informes sobre la contratación directa de papel membretado sin numerar efectuada por la Dirección Nacional de Migraciones (6.634-D.-2001). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 165, pág. 8441.)

–De la señora diputada **Stolbizer** y **otros**: disponer una reunión conjunta del Consejo de Seguridad Interior y del Consejo Federal de Derechos Huma-

nos con el fin de considerar la denuncia de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires sobre los menores muertos por los enfrentamientos policiales fraguados (6.635-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 165, pág. 8441.)

–De los señores diputados **Curletti** y **Geijo**: disponer las medidas conducentes a incluir en las asignaciones de los programas sociales a los jóvenes menores de dieciocho años (6.636-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. Nº 165, pág. 8442.)

–De la señora diputada **Barbagelata** y **otros**: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con el control ejercido por el Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) en la prestación de los servicios por parte de la concesionaria Aguas Argentinas Sociedad Anónima (6.642-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 165, pág. 8448.)

–Del señor diputado **Cavallero**: revocar la decisión del Ministerio de Economía-Secretaría de Transporte de eliminar el subsidio anual otorgado por diez años (hasta 2005), a la empresa Hidrovía Sociedad Anónima, concesionaria del acondicionamiento de las vías navegables del río Paraná (6.644-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 165, pág. 8449.)

–Del señor diputado **Gorvein**: pedido de informes sobre el recorte de fondos para el programa de salud PROF, que dejaría sin asistencia a cuatrocientos treinta mil personas (6.650-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 165, pág. 8453.)

–Del señor diputado **Gorvein**: pedido de informes sobre la instrumentación del operativo Vigía III, por el cual se controla el espacio aéreo de la región nordeste del país, con el fin de detectar posibles vuelos ilegales (6.651-D.-2001). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 165, pág. 8452.)

–Del señor diputado **Snopek**: disponer las medidas conducentes a que en el marco de la ley 25.414, de facultades delegadas, introduzca ciertas modificaciones en la Ley de Ministerios: eliminar el Ministerio de Salud y reemplazarlo por el Consejo Federal de Salud (COFESA), eliminar el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente y sustituirlo por el Consejo Federal de Desarrollo Social (Cofedeso), y eliminar el Ministerio de Educación y sustituirlo por el Consejo Federal de Educación (COFEDU); representación de las provincias (6.656-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 165, pág. 8455.)

–De la señora diputada **Stolbizer** y **otros**: pedido de informes sobre la no participación de la Argentina en la reunión del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre Blanqueo de Capitales (GAFI) realizada en Washington (Estados Unidos de América) para coordinar medidas contra el financiamiento mundial de las acciones terroristas (6.657-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Finanzas.*) (T.P. Nº 165, pág. 8458.)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu** y **otros**: creación de una comisión ad hoc integrada por cinco diputados, como veedores del acto electoral del 4 de noviembre de 2001 en la provincia de Corrientes para la elección de gobernador y vicegobernador (6.658-D.-2001). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 165, pág. 8459.)

–De la señora diputada **Arnaldi**: Segundo Encuentro Nacional del Folklore en Merlo (6.659-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 165, pág. 8460.)

–De la señora diputada **Arnaldi**: Primer Encuentro Cultural de Jóvenes de Merlo (6.660-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 165, pág. 8460.)

–Del señor diputado **Scioli**: beneplácito por resultados obtenidos por los atletas argentinos que participaron en el XXXIII Campeonato Sudamericano Juvenil de Atletismo y en el XI Campeonato Panamericano de Atletismo Juvenil en octubre de 2001 (6.662-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 165, pág. 8461.)

–Del señor diputado **Scioli**: beneplácito por la actuación del golfista José Cóceres, al ganar el National Car Rental Golf Classic, en los Estados Unidos de América (6.663-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 165, pág. 8462.)

–Del señor diputado **Cavallero**: pedido de informes sobre la adjudicación y cronograma de inicio de reparación y mantenimiento de accesos a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (6.665-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 165, pág. 8464.)

–De la señora diputada **Bevacqua** y **otros**: pedido de informes sobre la intervención del Estado Nacional en las negociaciones con la SEPI para la venta de Aerolíneas Argentinas al grupo Marsans (6.668-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Transportes y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 165, pág. 8466.)

–Del señor diputado **Tazzioli** y **otros**: pedido de informes sobre la emergencia hídrica que sufren las provincias de Córdoba, Buenos Aires, Santa Fe y La Pampa (6.675-D.-2001). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 166, pág. 8476.)

–Del señor diputado **Giles** y **otros**: adhesión a la Declaración Reunión de Redes de la Sociedad Civil de América Latina y Caribe, la sociedad civil en camino hacia Johannesburgo, acordada el 20 de octubre de 2001 en Río de Janeiro, Brasil (6.677-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 166, pág. 8478.)

–De la señora diputada **Ferrero**: inauguración del centro denominado Fotoespacio del Retiro ubicado en

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.682-D.2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 166, pág. 8483.)

–De la señora diputada **Ferrari** y **otros**: cumpli con la ejecución presupuestaria para el Instituto Nacional del Teatro (6.683-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 166, pág. 8483.)

–Del señor diputado **Das Neves**: pedido de informes sobre la situación institucional por la que atraviesa la Comisión Nacional de Energía Atómica (6.686-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 166, pág. 8487.)

–De la señora diputada **Tulio** y **otros**: pedido de informes sobre los recortes presupuestarios que viene sufriendo la Secretaría de Cultura de la Nación y las dificultades ocasionadas por ellos (6.688-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 166, pág. 8488.)

–De la señora diputada **Savron** y **otros**: promocionar en el exterior los sitios con aptitud forestal, de acuerdo con las recomendaciones del Protocolo de Kyoto (6.692-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 166, pág. 8491.)

–Del señor diputado **Varese**: abstenerse de aplicar el descuento del 13 % en los haberes previsionales del sector, segun lo dispuesto por la ley 25.453, de déficit cero (6.696-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 166, pág. 8494.)

–Del señor diputado **Varese**: evaluación por parte del Honorable Congreso de las consecuencias a las que se arribó en las actuaciones judiciales tramitadas en el expediente 7723/98 caratulado "Olmos, Alejandro sobre denuncia" por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de la Capital Federal para determinar la legitimidad de cada uno de los créditos que originan la deuda externa (6.697-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Justicia.*) (T.P. N° 166, pág. 8496.)

–Del señor diputado **Varese**: incluir los recursos presupuestarios necesarios para continuar las obras de construcción de la Central Atucha II (6.699-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Ciencia y Tecnología y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 166, pág. 8498.)

–Del señor diputado **Varese**: disponer las medidas conducentes a aplicar la plena vigencia de la ley 25.053, en cuanto a montos y vigencia del Fondo Nacional de Incentivo Docente (6.700-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 166, pág. 8499.)

–Del señor diputado **Varese**: disponer las medidas conducentes a respetar las pautas coparticipables contenidas en los pactos de responsabilidad fiscal, firmados con las provincias argentinas desde fines de 1999 y hasta la fecha (6.701-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 166, pág. 8500.)

–Del señor diputado **Varese**: disponer las medidas conducentes a modificar la resolución 313/83 del Ministerio de Trabajo, en el sentido de incluir en el campo laboral identificado en la misma a los profesionales técnicos en higiene y seguridad en el trabajo egresados después de la resolución citada (6.702-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 166, pág. 8501.)

–Del señor diputado **Baladrón** y **otros**: pedido de informes sobre la maniobra de entorpecer la implementación de la ley 25.246, de prevención del encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo, la pretensión de su modificación inconstitucional por decreto y la interrupción del proceso de selección de los integrantes de la Unidad de Información Financiera (UIF) (6.704-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia y de Finanzas.*) (T.P. N° 166, pág. 8504.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: establecer normas específicas con el fin de establecer la emisión de tickets en los servicios de venta que se realicen mediante el accionamiento de fichas o monedas (6.707-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 166, pág. 8507.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: pedido de informes sobre la importación y venta de anteojos descartables pregraduados (6.708-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Comercio.*) (T.P. N° 166, pág. 8508.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: evitar la suspensión de las prestaciones al PAMI (6.709-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 166, pág. 8509.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: beneplácito por reserva de biosfera, efectuada por la UNESCO, para la laguna Oca de la provincia de Formosa (6.710-D.-2001). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 166, pág. 8510.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: beneplácito por la donación de UNICEF de equipos médicos a la maternidad de Tucumán (6.713-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 166, pág. 8511.)

–Del señor diputado **Baladrón**: pedido de informes sobre Aerolíneas Argentinas y su concesionario actual, la empresa Marsans (6.714-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 166, pág. 8512.)

–Del señor diputado **Iparraguirre** y **otros**: disponer la inmediata integración y puesta en funcionamiento del consejo consultivo del seguro, en el ámbito de la Superintendencia de Seguros de la Nación de acuerdo con el artículo 76 de la ley 20.091 (6.721-D.-2001). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. N° 166, pág. 8517.)

–Del señor diputado **Iparraguirre** y **otros**: concluir con la liquidación del Instituto Nacional de Reaseguros estableciéndose un mecanismo de cancelación de deudas existentes que no afecte el pa-

trimonio de las aseguradoras (6.722-D.-2001). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. Nº 166, pág. 8518.)

–Del señor diputado **Cantero** y **otros**: pedido de informes sobre el incumplimiento de la norma transitoria decimoséptima de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (junta comunal) (6.724-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T.P. Nº 166, pág. 8519.)

–Del señor diputado **Corchuelo Blasco**: preocupación por el incumplimiento por parte de la Superintendencia de Servicios de Salud de la normativa vigente en lo relacionado con el control y fiscalización del sistema de seguro de salud (6.725-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 166, pág. 8520.)

–Del señor diputado **Ayala**: pedido de informes sobre la autorización y permiso de venta del fármaco conocido como "píldora del día después" (6.726-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer y Minoridad y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 166, pág. 8521.)

–Del señor diputado **Giustiniani** y **otros**: instrumentar un sistema de cobro de subsidios para la comunidad indígena (6.728-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. Nº 167, pág. 8549.)

–Del señor diputado **Melillo**: otorgar un crédito al Instituto Nacional Cinematográfico Argentino (INCAA) para finalizar el rodaje del film *Al rescate del divino tesoro* (6.734-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. Nº 167, pág. 8555.)

–Del señor diputado **Melillo**: beneplácito por la constitución de la Reunión Especializada de Cooperativas, creada el 10 de octubre de 2001, como órgano del Mercosur (6.735-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Mercosur.*) (T.P. Nº 167, pág. 8555.)

–De los señores diputados **Abella** y **Grosso**: declarar zona de desastre las áreas afectadas por las inundaciones en las provincias de Córdoba, Buenos Aires, Santa Fe y La Pampa (6.738-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 167, pág. 8559.)

–Del señor diputado **Soñez** y **otros**: disconformidad ante el recorte presupuestario efectuado a los fondos destinados al ANLIS (6.739-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 167, pág. 8559.)

–Del señor diputado **Iparraguirre** y **otros**: rever las pautas establecidas para el margen de solvencia de las empresas de seguro (6.740-D.-2001). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. Nº 167, pág. 8560.)

–Del señor diputado **Roma** y **otros**: derogar el acta acuerdo Minutes of the Meeting, por la cual se autoriza a partir de febrero de 2002, a buques pesqueros japoneses a operar en la zona económica exclusiva argentina (6.741-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 167, pág. 8561.)

–Del señor diputado **Roma** y **otros**: adopción de diversas medidas en defensa del sector siderúrgico argentino (6.742-D.-2001). (*A las comisiones de Industria, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 167, pág. 8562.)

–Del señor diputado **Vitar** y **otros**: declarar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en sesión permanente y constituirla en comisión ante la crisis social, económica y financiera que atraviesa nuestro país (6.747-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 167, pág. 8568.)

–Del señor diputado **Bravo** y **otros**: instruir a la Comisión Nacional de Valores para que fiscalice las operaciones realizadas por la firma Capital Services S. A. Sociedad de Bolsa, en perjuicio de 27 familiares de detenidos desaparecidos en la Argentina y proceda en consecuencia (6.748-D.-2001). (*A las comisiones de Economía y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 167, pág. 8568.)

–Del señor diputado **Vitar**: pedido de informes sobre las razones por las cuales se designó al señor Mario Pontaquarto como agente de la SIDE en la ciudad de París, Francia (6.752-D.-2001). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. Nº 168, pág. 8582.)

–De la señora diputada **Alarcón**: pedido de informes sobre incumplimiento de los compromisos asumidos con la provincia de Santa Fe en el área de salud (inmunizaciones, planes materno-infantiles, medicación oncológica y para el sida (6.755-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 168, pág. 8584.)

–Del señor diputado **Britos**: rechazar el decreto 1382/01, sistema integrado de protección a la familia, por ser violatorio a la ley 25.414, de facultades legislativas delegadas al Poder Ejecutivo (6.756-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 168, pág. 8584.)

–De la señora diputada **Bordenave** y **otros**: dejar sin efecto la resolución 253/01 del Ministerio de Infraestructura y Vivienda por la cual se hace lugar al recurso de alzada presentado en la empresa Litoral Gas Sociedad Anónima sobre facturación mensual para usuarios residenciales (6.757-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 168, pág. 8585.)

–Del señor diputado **Alessandro** y **otros**: ratificar el convenio suscripto por esta Honorable Cámara y el Honorable Senado de la Nación con la Universidad de Buenos Aires el 5 de diciembre de 2000, por el que se crea la Tecnicatura en administracion y prácticas legislativas en el ámbito del Honorable Congreso (6.758-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 168, pág. 8586.)

–Del señor diputado **Brandoni**: concierto coral y de cantantes solistas Santa Fe de la Veracruz canta al pueblo de Israel a cargo del Coro Polifónico Estable de la Provincia de Santa Fe (6.759-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 168, pág. 8587.)

–Del señor diputado **Brandoni**: publicación mensual "Mundo Musical" (6.760-D.-2001). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 168, pág. 8588.)

–Del señor diputado **Brandoni**: actividad desarrollada por la industria cultural Blakman –Video no convencional– como reconocimiento a su labor en el campo audiovisual (6.761-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Industria.*) (T.P. N° 168, pág. 8588.)

–Del señor diputado **Brandoni**: sitio de Internet cinenacional.com por su aporte y difusión de nuestro cine (6.762-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 168, pág. 8589.)

–Del señor diputado **Brandoni**: actividad desarrollada por la Asociación de Amigos de las Dos Carátulas, el teatro de la humanidad (6.763-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 168, pág. 8589.)

–De la señora diputada **González** (M. A.) y **otros**: inmediata normalización del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (6.766-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 168, pág. 8594.)

–Del señor diputado **Patterson** y **otros**: pedido de informes sobre el atraso en el mecanismo de pago de subsidios que benefician a los usuarios de gas de la región patagónica; requiriendo además la regularización de la deuda que mantiene con la empresa Camuzzi Gas del Sur S. A. (6.772-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 169, pág. 8643.)

–De la señora diputada **Palou**: pedido de informes sobre la cantidad y porcentual de cédulas censales requeridas para el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, que pudieran haber presentado algún tipo de defecto con la calidad de impresión (6.773-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 169, pág. 8643.)

–De la señora diputada **Gastañaga** y **otros**: ciclo de conciertos y otras actividades sociales y culturales, destacando la realizacion del IX Festival Argentino de Coros Universitarios (6.774-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 169, pág. 8644.)

–De la señora diputada **Gastañaga** y **otros**: encuentro de niños cantores del distrito de Presidente Perón y San Vicente, provincia de Buenos Aires (6.776-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 169, pág. 8645.)

–De la señora diputada **Godoy**: pedido de informes sobre la evaluación del COMFER del cumplimiento de la Ley de Radiodifusión, en lo atinente a la protección al menor (6.779-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 169, pág. 8647.)

–De la señora diputada **Palou**: rechazar los artículos 50 y 51 del decreto 1387/01, por los cuales se modifica la competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia (6.780-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 169, pág. 8647.)

–De la señora diputadfa **González** (M. A.) y **otros**: rechazar el decreto de necesidad y urgencia 1382/01, de creación del sistema integrado de protección a la familia (6.785-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 169, pág. 8651.)

–Del señor diputado **Gariglio**: realizar las obras de iluminación en el cruce de las rutas nacionales 178 y 33, provincia de Santa Fe (6.792-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 170, pág. 8664.)

–Del señor diputado **Gariglio**: felicitación por la obtención del título nacional por parte de las integrantes del equipo femenino de voleibol Sub-18 del Club Central San Carlos, provincia de Santa Fe (6.793-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 170, pág. 8664.)

–De la señora diputada **Picazo**: pedido de informes sobre denuncias efectuadas contra las empresas de transporte aéreo de pasajeros (6.800-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 170, pág. 8737.)

–Del señor diputado **Lafalla**: requerir la presencia de los responsables de economía, previsión y seguridad social, infraestructura y vivienda y de la Administración Federal de Ingresos Públicos ante las comisiones de la Honorable Cámara (6.801-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 170, pág. 8737.)

–Del señor diputado **Lafalla**: invitar a concurrir al señor subsecretario de Combustibles, licenciado Cristian Alberto Folgar, a la Comisión de Energía y Combustibles de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para informar acerca del Programa Nacional de Control y Estadísticas de Gas Licuado de Petróleo (6.802-D.-2001). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 170, pág. 8739.)

–De la señora diputada **Drisaldi** y **otros**: disponer las medidas conducentes a mantener la vigencia del subsidio al consumo domiciliario de gas natural para la región patagónica (6.803-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 170, pág. 8740.)

–Del señor diputado **Grosso**: rechazar la actitud adoptada por empresas brasileras al comprar arroz a los Estados Unidos de América a precios subsidiados, poniendo en riesgo la producción arrocera del Mercosur (6.808-D.-2001). (*A las comisiones de Mercosur, de Comercio y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 170, pág. 8743.)

–Del señor diputado **Lanza**: pedido de informes sobre la pesca de calamar en Aguas Argentinas, por parte de buques de procedencia japonesa (6.810-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Industria y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 170, pág. 8745.)

–De la señora diputada **Camaño** y **otros**: abstenerse de dictar normas que legislen sobre entes regulatorios y órganos de control de las empresas prestadoras de servicios públicos (6.818-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 170, pág. 8759.)

–De la señora diputada **Martínez** (S. V.): pedido de informes sobre el cese de la totalidad de los síndicos y otros agentes que desempeñaban funciones de control y fiscalización del sistema nacional de seguro de salud (6.820-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Economía.*) (T.P. Nº 170, pág. 8762.)

–Del señor diputado **Pepe**: verificar si la empresa Autopistas del Sol S.A. ha cumplido con lo pactado sobre el mantenimiento de la avenida General Paz, en ocasión de habérsele adjudicado el cobro de peaje en el acceso norte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.823-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 170, pág. 8769.)

–Del señor diputado **Pepe**: pedido de informes sobre la calidad en el material rodante del servicio que brinda (TBA) en el ramal Retiro-Tigre, marcando una notable diferencia de calidad de servicios con los otros ramales (6.824-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 170, pág. 8769.)

–Del señor diputado **Abella** y **otros**: celebrar un convenio marco de colaboración y cooperación recíproca con la Universidad Nacional de Río Cuarto, provincia de Córdoba (6.826-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 170, pág. 8770.)

–De la señora diputada **Rivas**: felicitar a la estudiante tucumana Fiorella Rimola por haber sido ganadora del Certamen Nacional de Ortografía, que organiza el Ministerio de Educación (6.828-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 170, pág. 8771.)

–De la señora diputada **Ayala**: pedido de informes sobre el anuncio de la llegada del ántrax a la Argentina (6.835-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 170, pág. 8773.)

–De la señora diputada **Herzovich** y **otros**: proyecto de extensión universitaria "Discapacidad y equiparación de oportunidades" que desarrolla la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos (6.841-D.-2001). (*A las comisiones de Discapacidad y de Educación.*) (T.P. Nº 170, pág. 8806.)

–De la señora diputada **Chiacchio** y **otros**: rechazar el decreto 1382/01, de creación del sistema integrado de protección a la familia (6.842-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer y Minoridad, de Acción Social y Salud Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 171, pág. 8813.)

–De la señora diputada **Alarcia**: rechazar el decreto 1382/01, de creación del sistema integrado de protección a la familia (6.845-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer y Minoridad, de Acción Social y Salud Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 171, pág. 8815.)

–De la señora diputada **Alarcón**: pedido de informes sobre la presencia de grupos terroristas internacionales en la triple frontera entre la Argentina, Brasil y Paraguay) (6.849-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Seguridad Interior.*) (T.P. Nº 171, pág. 8817.)

–De la señora diputada **Valdovinos**: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con la lesión sufrida por el ex gobernador Raúl Tato Romero Feris, como consecuencia del accionar del Escuadrón 48 de la Gendarmería Nacional (6.851-D.-2001). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. Nº 171, pág. 8819.)

–Del señor diputado **Pepe**: pedido de informes sobre la existencia de campos minados en la frontera con Chile, segun lo informado en el programa televisivo "Telenoche Investiga" (6.852-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 171, pág. 8819.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: disponga las medidas conducentes a superar la situación de riesgo provocada por la construcción del viaducto Sarandí, provincia de Buenos Aires (6.856-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 171, pág. 8820.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: beneplácito por el hallazgo arqueológico en el río Loro, provincia de Tucumán (6.857-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 171, pág. 8821.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: felicitar a la estudiante tucumana Fiorella Rimola, por representar a nuestro país en el Segundo Concurso Internacional Hispanoamericano de Ortografía (6.858-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 171, pág. 8821.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: preocupación por la presencia de menores en comisarías bonaerenses, en contra de lo dispuesto por la Suprema Corte Provincial (6.859-D.-2001). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Familia, Mujer y Minoridad y de Justicia.*) (T.P. Nº 171, pág. 8822.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: beneplácito por el hallazgo de una estatuilla de nueve mil quinientos años en la provincia de Jujuy (6.860-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 171, pág. 8822.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: pedido de informes sobre los reclamos efectuados por las asociaciones de consumidores y usuarios telefónicos

(6.861-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 171, pág. 8823.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: beneplácito por el hallazgo arqueológico en Las Cejas, provincia de Tucumán (6.862-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 171, pág. 8824.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: Primer Encuentro Nacional de Producción Orgánica (6.871-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 171, pág. 8833.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: desarrollo de campañas de detección oportuna de enfermedades de la próstata en todo el territorio nacional (6.872-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 171, pág. 8834.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: beneplácito por la designación del abogado tucumano doctor Daniel Moeremans, en el Tribunal de Arbitros de la Comisión de Derecho Comunitario del Mercosur (6.874-D.-2001). (*A la Comisión de Mercosur.*) (T.P. N° 171, pág. 8835.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: implementar una campaña de educación cívica de respeto a los símbolos nacionales (6.875-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 171, pág. 8836.)

–Del señor diputado **Becerra**: emisión de un sello postal alusivo a Jorge Newbery (6.879-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 171, pág. 8838.)

–Del señor diputado **Quintela**: disponer el inmediato cumplimiento de la medida de no innovar dictada en autos "Asociación de Amas de Casa de la Provincia de La Rioja contra Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) sobre medida cautelar", donde se dispuso el reintegro de los beneficios otorgados en la provincia por ley 5.448 (6.880-D.-2001). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social y de Justicia.*) (T.P. N° 171, pág. 8839.)

–Del señor diputado **Quintela** y **otros**: pedido de informes sobre la suspensión de beneficios previsionales para las amas de casa otorgados por la provincia de La Rioja (6.881-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Justicia.*) (T.P. N° 171, pág. 8839.)

–Del señor diputado **Castellani** y **otros**: disponer las medidas tendientes a realizar trabajos viales imprescindibles en las rutas nacionales 9 y 33 en la provincia de Santa Fe (6.882-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 171, pág. 8840.)

–Del señor diputado **Courrel**: disponer las medidas conducentes a postergar el censo nacional programado para el 17 y 18 de noviembre de 2001 (6.885-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 171, pág. 8848.)

–Del senor diputado de **Sanctis**: disponer las medidas conducentes a poner en marcha el Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Medianas Empresa (Fonapyme) creado por ley 25.300 (6.890-D.-2001). (T.P. N° 171, pág. 8850.)

–De la señora diputada **Curletti** y **otros**: disponer las medidas tendientes al cumplimiento del programa social agropecuario destinado a favorecer a productores minifundistas del sector agrario (6.891-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 171, pág. 8850.)

–De la señora diputada **Linares** y **otros**: declarar de interes turístico y cultural al museo del inmigrante situado en Villa Olgbrun, Esquel, provincia del Chubut (6.892-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Turismo.*) (T.P. N° 172, pág. 8877.)

–De los señores diputados **Bonacina** y **Gallego**: pedido de informes sobre la efectivización de la ayuda extraordinaria no reintegrable para el sector algodonero (6.895-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 172, pág. 8879.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: rechazo del recorte de fondos contra las partidas correspondientes al INTA (6.900-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 172, pág. 8891.)

–Del señor diputado **Neme Scheij**: programa televisivo "Los Juegos de la Cultura" de la provincia de Tucumán (6.904-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 172, pág. 8893.)

–De los señores diputados **Allende Iriarte** y **Scioli**: repudio de la caza mayor del ciervo colorado que se practica en forma furtiva y en epoca de veda dentro del parque nacional Nahuel Huapi segun la investigación por el Programa Televisivo "Telenoche Investiga" (6.906-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 173, pág. 8917.)

–Del señor diputado **González Cabañas** y **otros**: interpelación al señor ministro del Interior a concurrir ante la Honorable Cámara de Diputados (6.908-D.-2001). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 173, pág. 8918.)

–De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes sobre la situación en nuestro país de la Iglesia Universal del Reino de Dios (IURD) segun la investigación por el programa televisivo "Telenoche Investiga" (6.910-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Comunicaciones e Informática y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 173, pág. 8920.)

–Del señor diputado **Scioli**: felicitación por la destacada participación de los integrantes del equipo argentino en el XI Torneo Panamericano de Squash celebrado en El Salvador (6.912-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 173, pág. 8921.)

–Del señor diputado **Salvatori**: pedido de informes sobre la vacuna contra la viruela en caso de presentarse una epidemia en el país ocasionada por la guerra bacteriológica (6.913-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 173, pág. 8922.)

–Del señor diputado **Salvatori**: pedido de informes sobre los motivos del incumplimiento de las transferencias de las partidas del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) a las provincias (6.914-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. Nº 173, pág. 8923.)

–Del señor diputado **Gariglio**: pedido de informes sobre la desaparición de niños menores de edad y la difusión de sus imágenes (6.916-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. Nº 173, pág. 8924.)

–De la señora diputada **Ferrero**: reserva de biosfera Delta del Paraná (6.921-D.-2001). (*A las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 174, pág. 8935.)

–De la señora diputada **Ferrero**: organización "Poder Volar", que tratan las fobias que afectan a los viajeros de los aviones (6.922-D.-2001). (*A las comisiones de Turismo y de Transportes.*) (T.P. Nº 174, pág. 8936.)

–Del señor diputado **Cavallero**: disponer abstenerse de aprobar la renegociación contractual del Acceso Oeste y de realizar un rebalanceo tarifario (6.929-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 174, pág. 8945.)

–Del señor diputado **Lynch** y **otros**: pedido de informes sobre el Plan Nacional de Prevención del Delito (6.931-D.-2001). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 174, pág. 8946.)

–Del señor diputado **Di Cola** y **otros**: creación de una comisión especial de seguimiento y control de las reservas internacionales del sistema financiero, de los recursos monetarios totales, y de los componentes integrantes de ambos conceptos en el ámbito de la Honorable Cámara (6.934-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 174, pág. 8952.)

–Del señor diputado **Pepe**: homenaje a la memoria de Arturo Jauretche (6.944-D.-2001). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. Nº 174, pág. 8958.)

–Del señor diputado **Geijo**: asignar y remitir los recursos necesarios para el ejercicio fiscal 2002 destinados al programa nacional Pro Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) (6.946-D.-2001). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 174, pág. 8959.)

–De la señora diputada **Soda** y **otros**: pedido de informes sobre la grave situación por la que atraviesan las farmacias fronterizas del país (6.958-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio y de Mercosur.*) (T.P. Nº 175, pág. 8965.)

–Del señor diputado **Pepe**: repudio de la nota del coronel (R) Ramón Eduardo Molina publicada en el diario "La Nación", relacionada con expresiones del libro *Dejo constancia - Memorias de un general argentino*, del teniente general (R) Martín Balza (6.959-D.-2001). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 175, pág. 8966.)

–Del señor diputado **Pepe**: adoptar medidas conducentes a dictar clases alusivas al 20º aniversario del conflicto de la guerra de las Malvinas en los establecimientos educativos (6.960-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 175, pág. 8966.)

–De la señora diputada **Ferrero** y **otros**: pedido de informes sobre cuestiones relacionadas con el Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), las memorias y balances períodos 1991-2001 (6.962-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T.P. Nº 175, pág. 8968.)

–Del señor diputado **Allende Iriarte** y **otros**: pedido de informes sobre cuestiones relacionadas con la intervención al Museo Histórico Nacional (6.968-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 175, pág. 8977.)

–De la señora diputada **Camaño** y **otros**: otorgar curso a las recomendaciones realizadas por la Sindicatura General de Empresas de la Nación en virtud del 94/01 (creación del sistema nacional de medios públicos, disolución de Télam y ATC) (6.969-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 175, pág. 8979.)

–Del señor diputado **Snopek**: adoptar medidas conducentes a que la Administración Federal de Ingresos Públicos acepte y reciba Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) (6.972-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 175, pág. 8985.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: rechazo del decreto 1387/01, modificatorio del artículo 823 del Código Civil, por resultar violatorio de la ley 25.414 al avanzar sobre las facultades otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación (6.974-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 175, pág. 8986.)

–Del señor diputado **Mukdise** y **otros**: difundir a través de los productos de consumo masivo la fotografía y el nombre de los menores de nacionalidad argentina desaparecidos por distintas causas (6.976-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad, de Industria y de Comercio.*) (T.P. Nº 175, pág. 8986.)

–Del señor diputado **Vitar**: participación de las organizaciones no gubernamentales en los trabajos de impacto ambiental sobre la construcción del proyecto hidroeléctrico de Corpus Christi (6.980-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. Nº 175, pág. 8989.)

–Del señor diputado **Vitar**: pedido de informes sobre la construcción de la represa de Corpus Christi y la voluntad emitida en el plebiscito vinculante y obligatorio realizado en la provincia de Misiones en 1996 (6.981-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 175, pág. 8989.)

–Del señor diputado **Vitar**: adoptar medidas conducentes a aceptar bonos de cancelación de deudas emitido por el gobierno de la provincia de Tucumán (6.982-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 175, pág. 8991.)

–Del señor diputado **Vitar**: proponer diversas reformas financieras en la cumbre anual entre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial (6.983-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 175, pág. 8992.)

–De la señora diputada **Savron** y **otros**: Guía de Buenas Prácticas Agrícolas y de Manufacturas para la Producción Frutihortícola (6.984-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 175, pág. 8993.)

–De la señora diputada **Savron** y **otros**: pedido de informes sobre los aportes realizados por los contribuyentes adheridos al monotributo, destinados a la cobertura médico asistencial y el cumplimiento de la resolución 376/00 de la superintendencia de salud (6.985-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 175, pág. 8994.)

–Del señor diputado **Toledo**: pedido de informes sobre la cantidad de reclamos por falta de suministro telefónico, correspondientes a las empresas Telecom y Telefónica de Argentina en el transcurso de 2001 (6.986-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 175, pág. 8995.)

–Del señor diputado **Toledo**: pedido de informes sobre el vuelo en espacio aéreo argentino, por aviones de combate británicos (6.987-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 175, pág. 8996.)

–Del señor diputado **Toma**: pedido de informes sobre los contratos de personal desde el 10 de diciembre de 1999, en el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente a noviembre de 2001 (6.988-D.-2001). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 175, pág. 8996.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: reconocimiento al equipo de universitarios tucumanos que obtuvieron el premio internacional Eduardo Giménez de Arechaga (6.996-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 176, pág. 9006.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: felicitación por el Primer Premio a la Calidad Científica obtenido por el Departamento Biomédico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, en el Festival Internacional de Cine Médico (Videomed), que se realizó en la provincia de Córdoba (6.997-D.-2001). (*a la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 176, pág. 9007.)

–Del señor diputado **Vitar**: disponer diversas medidas en relación con el cierre de comercios durante el Censo Nacional de Población (6.998-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 176, pág. 9008.)

–Del señor diputado **Vitar**: disponer las medidas conducentes a restablecer la plena vigencia de las fuentes financieras de la ley 24.800 sobre régimen de la actividad teatral (7.000-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 176, pág. 9009.)

–De la señora diputada **Chaya**: pedido de informes sobre obras complementarias en la ruta nacional 34, en la provincia de Salta (7.003-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 176, pág. 9011.)

–De la señora diputada **Cavallero**: disponer medidas tendientes a promover la cría de conejos (7.007-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 176, pág. 9015.)

–Del señor diputado **Cavallero**: adoptar medidas tendientes a promover el crecimiento competitivo de la industria curtidora argentina y otras actividades nacionales conexas (7.008-D.-2001). (*A las comisiones de Industria y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 176, pág. 9017.)

–De los señores diputados **Palou** y **Falbo**: rechazo del decreto 1204/01 por el que crea el registro de abogados del Estado (7.014-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 176, pág. 9029.)

–Del señor diputado **Escobar** y **otros**: disponer una amplia auditoría de gestión de las sentencias judiciales en el ámbito de la ANSES (7.015-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 176, pág. 9030.)

–Del señor diputado **Mukdise** y **otros**: pedido de teléfonos públicos que funcionan con monedas de curso legal, a cargo de las empresas de telecomunicaciones (7.017-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 176, pág. 9031.)

–Del señor diputado **Ayala**: pedido de informes sobre la realización del Censo Nacional de Población (7.019-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 176, pág. 9033.)

–Del señor diputado **Rivas** y **otros**: pedido de informes sobre los motivos por los cuales se intervino la Asociación Mutual de Empleados de la Sanidad AMESYA de Tandil, provincia de Buenos Aires (7020-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 176, pág. 9063.)

–De la señora diputada **Bordenave** y **otros**: pedido de informes sobre la existencia de decisiones, recomendaciones o resoluciones acerca del destino de los inmuebles utilizados como campos clan-

destinos de detención durante la última dictadura militar (7.021-D.-2001). (*A las comisiones de Derehos Humanos y Garantias y de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 176, pág. 9064.)

–De la señora diputada **Rivas**: adhesión a las conclusiones de la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas –FIFCJ– sobre el tráfico de seres humanos, en especial de mujeres y niños (7.023-D.-2001). (*A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. Nº 176, pág. 9067.)

–De la señora diputada **Daher** y **otros**: dejar sin efecto la resolución 480/01, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), por la cual desaparece el Consejo Regional Salta-Jujuy reemplazándolo por un consejo adjunto dependiente de un consejo regional NOA (7.024-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 176, pág. 9069.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: felicitación por el premio al mejor joven jurista del país otorgado al abogado tucumano doctor Martín Eugenio Abdala (7.029-D.-2001). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. Nº 177, pág. 9079.)

–Del señor diputado **Torres Molina** y **otros**: pedido de informes sobre las medidas para proteger los derechos de los trabajadores de la firma Pulmic S.A., que cerró su establecimiento en la ciudad de Buenos Aires (7.031-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 177, pág. 9080.)

–Del señor diputado **Cafiero**: pedido de informes sobre las medidas preventivas adoptadas por el BCRA sobre el movimiento de divisas superior a 5.000.000 de dólares conforme a lo previsto en la legislación financiera, penal y tributaria (7.032-D.-2001). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. Nº 177, pág. 9080.)

–Del señor diputado **Cavallero**: rechazo del decreto 1382/01, por el cual se crea el sistema integrado de protección a la familia (7.034-D.-2001). (*A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad, de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales, de Previsión y Seguridad Social y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 177, pág. 9081.)

–Del señor diputado **Urtubey**: adhesión a la declaración del año 2002 como Año Internacional de las Montañas, según lo dispuesto por las Naciones Unidas (7.041-D.-2001). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 178, pág. 9100.)

–De los señores diputados **Vitar** y **Parentella**: realizar una reestructuración profunda y voluntaria de los compromisos de pago ante los acreedores de la deuda externa (7.042-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 178, pág. 9101.)

–Del señor diputado **Vitar**: insistir con la sanción de los artículos 2º y 3º de la ley 25.465, de exclusión del Fondo Especial del Tabaco de la Ley de Presupuesto y rechazar las observaciones formuladas en el decreto 1196/01 (7.043-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economias y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 178, pág. 9102.)

–Del señor diputado **Salvatori**: pedido de informes sobre las medidas adoptadas para proteger la fauna y flora autóctonas de nuestro país (7.045-D.-2001). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 178, pág. 9103.)

–De la señora diputada **Chaya**: dejar sin efecto la normativa vigente en cuanto a la obligación de los afiliados al sistema de reparto del requerimiento de la certificación de los aportes respectivos y que esa constancia sea extendida sólo por la ANSES (7.047-D.-2001). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 178, pág. 9105.)

–Del señor diputado **Martínez** (M. L.) y **otros**: instruir al señor administrador para que deje sin efecto la resolución general 1132/01, relacionada con el despacho de mercaderías a plaza por parte de la Administración Nacional de Aduanas (7.049-D.-2001). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. Nº 178, pág. 9106.)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros**: pedido de informes sobre cuestiones relacionadas con la administración de programas especiales dependiente del Ministerio de Salud de la Nación (7.050-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 178, pág. 9107.)

–De la señora diputada **Ferrero**: designar a la terminal de cruceros del puerto de la ciudad de Buenos Aires como terminal de pasajeros de cruceros Benito Quinquela Martín (7.053-D.-2001). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. Nº 178, pág. 9131.)

–Del señor diputado **López Arias** y **otros**: XI Congreso Nacional de Filosofía (7.057-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 179, pág. 9149.)

–Del señor diputado **Castellani** y **otros**: disponer la realización de diversas obras viales en la provincia de Santa Fe, por intermedio de la Dirección Nacional de Vialidad (7.059-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Transportes.*) (T.P. Nº 179, pág. 9149.)

–Del señor diputado **Atanasof** y **otros**: rechazar in limine la decisión administrativa JGM 228/01, modificatoria de la ley 25.401 de presupuesto nacional (7.075-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 179, pág. 9163.)

–De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes sobre el nombramiento de Eduardo Gabriel Mestre como asesor de Gabinete del Ministerio del Interior (7.077-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 179, pág. 9164.)

–De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes sobre la administración de la empresa Argentina Televisora Color (ATC) (7.079-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 179, pág. 9166.)

–De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes sobre cuestiones laborales relacionadas con empleados de la empresa Yazaky Argentina, especialmente con los damnificados por el llamado síndrome del tunel carpiano según lo mostrado por el programa "Telenoche Investiga" (7.080-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 179, pág. 9167.)

–De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes sobre la existencia de un basurero tóxico en la zona de Escobar, provincia de Buenos Aires (7.081-D.-2001). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 179, pág. 9167.)

–Del señor diputado **Calvo**: Programa Adultos Mayores del plan nacional de lectura del Ministerio de Educación de la Nación (7.082-D.-2001). (*A la Comisión de Tercera Edad.*) (T.P. N° 179, pág. 9168.)

–Del señor diputado **Giles** y **otros**: adhesión de los actos conmemorativos del XXV aniversario del trágico suceso conocido como la masacre de Margarita Belén ocurrido en la provincia del Chaco (7.087-D.-2001). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 179, pág. 9170.)

–Del señor diputado **Cantero** y **otros**: designar con el nombre de Alejandro Olmos a la sala de reuniones de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados (7.088-D.-2001). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 179, pág. 9171.)

–Del señor diputado **Vitar** y **otros**: disponer la inmediata transferencia de los fondos retenidos pertenecientes al Fondo Especial del Tabaco (ley 23.465) (7.095-D.-2001). (*A las comisiones de Industria, de Presupuesto y Hacienda y de Comercio.*) (T.P. N° 179, pág. 9173.)

–De la señora diputada **Alarcón**: pedido de informes sobre la producción de la vacuna contra la fiebre hemorrágica argentina (7.100-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 180, pág. 9186.)

–De la señora diputada **Alarcón**: pedido de informes sobre las razones por las cuales no se remitió el subsidio otorgado al Cuerpo de Bomberos de San Vicente, provincia de Santa Fe (7.101-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 180, pág. 9186.)

–De la señora diputada **Camaño**: pedido de informes sobre la situación laboral de varios profesionales (abogados) en el INSSJP (7.102-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Tercera Edad y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 180, pág. 9187.)

–De la señora diputada **Rivas**: renovar el compromiso asumido por la Honorable Cámara en defensa de la igualdad de oportunidades para mujeres y varones, al cumplirse el 11 de noviembre de 2001 el cincuentenario del voto femenino en el país (7.106-D.-2001). (*A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 180, pág. 9191.)

–De la señora diputada **Herzovich**: VI Festival Nacional de Jóvenes Músicos Ciegos (7.110-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 180, pág. 9222.)

–Del señor diputado **Bussi**: insistir en la redacción ordinaria de la ley 25.465, artículo 2, relacionada con el Fondo Especial del Tabaco (7.112-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 180, pág. 9223.)

–Del señor diputado **Cantero** y **otros**: pedido de informes sobre la construcción de tres líneas de subterráneos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (7.118-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 180, pág. 9224.)

–De las señoras diputadas **Bevacqua** y **Alarcia**: pedido de informes sobre la política oficial sobre HIV-Sida (7.123-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 180, pág. 9229.)

–Del señor diputado **Scioli**: felicitación por la obtención de la medalla de oro en Brasil por parte del nadador José Meolans (7.125-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 180, pág. 9230.)

–Del señor diputado **Baladrón** y **otros**: pedido de informes sobre las razones por las cuales se dictó el decreto 1349/01, por el que se dispone la disolución del Tribunal Arbitral de Obras Públicas y se introdujeron modificaciones al Código Procesal y Código Civil sin la intervención del Poder Legislativo (7.127-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación General y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 181, pág. 9239.)

–Del señor diputado **Ayala**: adhesión a la "Carta al pueblo de Dios" emitida por Argentina el 17 de noviembre de 2001 (7.130-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 181, pág. 9242.)

–Del señor diputado **Grosso**: repudio de la comisión por la decisión del gobierno de los Estados Unidos de América de crear tribunales militares para juzgar en secreto a terroristas extranjeros (7.132-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 181, pág. 9246.)

–Del señor diputado **Grosso**: disponer las medidas tendientes al logro de coincidencias básicas comunes para un gobierno de unión nacional. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (7.133-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 181, pág. 9246.)

–Del señor diputado **Grosso**: disponer las medidas tendientes a gestionar en el ámbito de las Naciones Unidas el respeto a los derechos humanos en el conflicto Afgano (7.134-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 181, pág. 9247.)

–Del señor diputado **Das Neves** y **otros**: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas

con los denominados ticket canasta (7.144-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio, de Legislación del Trabajo y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 181, pág. 9267.)

–Del señor diputado **Gómez Diez** y **otros**: rechazar la observación efectuada por el Poder Ejecutivo mediante el dictado del decreto 1196/01 a la expresion "...por el Banco de la Nación Argentina..." incluida en el artículo 2 de la ley 25.465 del fondo especial del tabaco (7.150-D.-2001). (A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.) (T.P. Nº 181, pág. 9273.)

–De la señora diputada **Rivas**: pedido de informes sobre los establecimientos escolares dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (7.156-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 181, pág. 9278.)

–De la señora diputada **Quiroz** y **otros**: pedido de informes sobre la prestación del servicio de agua potable en el área de concesión de la empresa Aguas Argentinas Sociedad Anónima (7.162-D.-2001). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 181, pág. 9283.)

–Del señor diputado **Cantero** y **otros**: gestionar información sobre el decreto 1701/01 (obras destinadas a la prevención de inundaciones) del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (7.164-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 181, pág. 9285.)

–De los señores diputados **Roggero** y **Camaño** (E. O.): reglamentación de la ley 24.844, de adquisición de automotores para personas con discapacidad, en el plazo de noventa días (7.169-D.-2001). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. Nº 181, pág. 9289.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: reconocimiento de la comisión por la concreción del proyecto de ayuda comunitaria que realizan en la provincia de Tucumán, alumnos del colegio San Patricio (7.171-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 181, pág. 9292.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: instrumentar la normativa tendiente a impedir el ingreso de azúcar líquido al país sin arancel (7.172-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio y de Mercosur.*) (T.P. Nº 181, pág. 9292.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: expresar reconocimiento a la bailarina tucumana Teresita Sánchez Terraf al ser finalista en las becas de perfeccionamiento que otorga la fundación Julio Bocca (7.174-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 181, pág. 9294.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: mapa musical de la Argentina (7.177-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 181, pág. 9295.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: beneplácito por la obtención del primer premio en mieles saborizadas obtenidas por cooperativas tucumanas apícolas en el XXXVIII Congreso Internacional de Apimondia (7.178-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. Nº 181, pág. 9296.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: beneplácito por la obtención de la medalla de oro por parte del nadador argentino José Meolans, en el mundial de Río de Janeiro, Brasil (7.179-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 181, pág. 9297.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: XII Jornadas Regionales de Pediatría del NOA (7.180-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 181, pág. 9298.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: reglamentar el ingreso al país de pilas alcalinas (7.181-D.-2001). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. Nº 181, pág. 9298.)

–Del señor diputado de **Bariazarra** y **otros**: adoptar las medidas recomendadas en la XI Reunión de Ciudades, Seguridad Pública y Participacion Social del Parlamento Latinoamericano (7.184-D.-2001). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Legislación Penal y de Asuntos Municipales.*) (T.P. Nº 182, pág. 9315.)

–Del señor diputado **Mouriño**: implementar los mecanismos necesarios para modernizar el Sistema Electoral Nacional (7.185-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 182, pág. 9317.)

–De los señores diputados **Curletti** y **Geijo**: proceder al recálculo de las deudas que mantienen las mipymes con el Banco Central de la República Argentina, en el marco del decreto 1387/01 (7.187-D.-2001). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Finanzas.*) (T.P. Nº 182, pág. 9321.)

–Del señor diputado **Iparraguirre** y **otros**: dejar sin efecto la resolución 451/01 de la Superintendencia de Servicios de Salud relacionada con el cambio de destino en concepto de cotización de la seguridad social de ex legisladores, por violar la ley 19.032, de creación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) (7.188-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 182, pág. 9322.)

–De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Unidos del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente (7.202-D.-2001). (*A la comision de Acción Social y Salud Publica.*) (T.P. Nº 183, pág. 9341.)

–Del señor diputado **Honcheruk**: rechazo de la comisión a la eliminación en el presupuesto nacional del monto de 660 millones de pesos destinados al Fondo Nacional de Incentivo Docente (7.214-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 183, pág. 9348.)

–De la señora diputada **Camaño**: abstenerse de proyectar un plan de extinción del sistema de peaje a todas las rutas nacionales (7.217-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 184, pág. 9363.)

–De la señora **Camaño**: interpelación al señor Ministro de Infraestructura y Vivienda, ingeniero Carlos Manuel Bastos (7.218-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 184, pág. 9364.)

–De la señora diputada **Cardesa** y **otros**: I Congreso Nacional de Tecnología de la Información (7.220-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 184, pág. 9366.)

–De los señores diputados **López Arias** y **Fayad**: insistir con la sanción de la ley 25.471 sobre la indemnización económica a favor de los ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales que no hayan podido acogerse al programa de propiedad participada de YPF Sociedad Anónima (7.227-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Legislación del Trabajo, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 184, pág. 9366.)

–De la señora diputada **Castro** y **otros**: disponer la puesta en vigencia del programa de competitividad establecido por decreto 1054/2001, ampliado a la actividad aerocomercial, por resolución del Ministerio de Economía 648/2001 (7.228-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes, de Presupuesto y Hacienda, de Defensa del Consumidor y de Mercosur.*) (T.P. N° 184, pág. 9367.)

–De la señora diputada **Castro** y **otros**: pedido de informes sobre los pagos y deudas del Concesionario Aeropuertos Argentina 2000 Sociedad Anónima, desde la firma del contrato de concesión el 9 de febrero de 1998 (7.229-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 184, pág. 9369.)

–Del señor diputado **Ayala**: pedido de informes sobre la campaña publicitaria de los preservativos "a", titulada "10 mandamientos" (7.235-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 184, pág. 9377.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: reconocimientos al cine argentino en el XXVII Festival Iberoamericano de Huelva, España (7.236-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 184, pág. 9388.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: reconocimiento a la empresa tucumana citrícola San Miguel por obtener el Premio Invertir (7.237-D.-2001). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 184, pág. 9389.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: felicitar a la niña tucumana Denisse Trassani por los premios obtenidos en el I Certamen Interamericano de Danza "Desde Chaco, Danza del Mundo" (7.238-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 184, pág. 9390.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: guía de buenas prácticas agrícolas y de manufactura para la producción frutihortícola de la región patagónica (7.239-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 184, pág. 9390.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: reconocimiento de la comisión a la labor de estudiantes tucumanos en la Olimpíada Matemática Argentina realizada en La Cumbre, provincia de Córdoba (7.240-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 184, pág. 9391.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: reconocimiento de la comisión a la labor de alumnos tucumanos al obtener premios en las olimpíadas nacionales de Química (7.241-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 184, pág. 9391.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: I Encuentro de Empresarios y Profesionales de Pymes en Tucumán (7.242-D.-2001). (*A la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (T.P. N° 184, pág. 9392.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: inauguración de la filial de la Cámara de Comercio Italiana en la provincia de Tucumán (7.243-D.-2001). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. N° 184, pág. 9393.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: felicitar al nadador José Meolans por la obtención de dos medallas de oro en la copa del mundo realizada en Edmonton, Canadá (7.244-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 184, pág. 9393.)

–Del señor diputado **Giles** y **otros**: disponer las medidas tendientes a asegurar y garantizar que la cota de la represa de Yacyretá no supere los 76 metros (7.248-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 184, pág. 9395.)

–Del señor diputado **Giles** y **otros**: garantizar el cumplimiento del mandato popular del pueblo misionero quien se expresó mediante plebiscito en forma negativa, acerca de la construcción de la represa binacional Corpus Christi (7.249-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Relaciones Exteriores y Culto y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 184, pág. 9396.)

–De la señora diputada **Sodá** y **otros**: pedido de informes sobre la suspensión del operativo Vigía III, llevado a cabo por la Fuerza Aérea Argentina, desde el aeropuerto General San Martín de Posadas, provincia de Misiones (7.253-D.-2001). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 184, pág. 9398.)

–De la señora diputada **Sodá** y **otros**: disponer las medidas conducentes a garantizar la circulación de las letras de cancelación de obligaciones provinciales (LECOP) (7.254-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 184, pág. 9399.)

–Del señor diputado **Balter**: pedido de informes sobre las razones por las cuales no se acató la acción de amparo a favor de jubilados que ordenó no reducir los beneficios en un 13 por ciento por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) (7.270-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 185, pág. 9433.)

–Del señor diputado **López Arias** y **otro**: Festival de la Tradición Calchaquí, a realizarse en el mes de enero anualmente en Cachi, provincia de Salta (7.273-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 185, pág. 9434.)

–Del señor diputado **Pepe**: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con las obras hidráulicas y la construcción de algunos reservorios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (7.276-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Municipales, de Obras Públicas y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 185, pág. 9443.)

–Del señor diputado **Pepe**: pedido de informes sobre la muerte del joven Sergio Martínez, ocurrida el 26 de noviembre de 2001, por no haber recibido atención del Pami (7.277-D.-2001). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad.) (T.P. Nº 185, pág. 9443.)

–Del señor diputado **Tazzioli** y **otros**: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con la creciente falsificación de moneda de curso legal (7.282-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 185, pág. 9445.)

–Del señor diputado **Rivas** y **otros**: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con el presupuesto del ejercicio fiscal 2001, destinado al Instituto Nacional del Teatro (7.287-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 185, pág. 9447.)

–De la señora diputada **Lissi** y **otros**: repudio de la comisión a la represión contra personas con discapacidad que tuvo lugar el 28 de noviembre de 2001 en la plaza de mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (7.289-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Discapacidad.*) (T.P. Nº 185, pág. 9449.)

–Del señor diputado **Varese**: establecer otros topes anuales en el cálculo de los intereses resarcitorios que se practican a las deudas que los trabajadores autónomos tienen con la AFIP y DGI (7.298-D.-2001). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 186, pág. 9463.)

–Del señor diputado **Varese**: incluir en las políticas de reactivación pautas relacionadas con la situación económica y social del país (7.299-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 186, pág. 9464.)

–Del señor diputado **Varese**: rechazo del dictado de la resolución 451/0 a la Superintendencia Nacional de Seguros de Salud, sobre aportes de los ex legisladores (7.300-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 186, pág. 9465.)

–Del señor diputado **Villalba** y **otros**: creación de una comisión especial de gastos y regularización de las prestaciones y normalización del PAMI (INSSJP) (7.322-d.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Tercera Edad y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 187, pág. 9490.)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: disponer que el gobierno de Estados Unidos de América, por intermedio del Departamento de Justicia y el Departamento Estadounidense de Agricultura (USDA), informe sobre la decisión judicial de suspender la importación de limones provenientes de la República Argentina a dicho país (7.325-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T.P. Nº 187, pág. 9492.)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: instruir al Instituto Nacional de Medicamentos (INAME), con el fin de difundir al territorio nacional la lista de medicamentos falsificados (7.326-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 187, pág. 9493.)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: pedido de informes sobre el reintegro de los importes correspondientes a las dosis de vacunación masiva de ganado vacuno a los productores ganaderos de las provincias de Jujuy, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero y Salta (7.327-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 187, pág. 9494.)

–Del señor diputado **González** (O. R.) y **otros**: pedido de informes sobre la trayectoria profesional e institucional del señor Ricardo Rivas, que se ha desempeñado sucesivamente como vocero de la Secretaría de Seguridad y de la Secretaría de Inteligencia de Estado (SIDE) y como subsecretario de Comunicación de la Presidencia de la Nación (7.337-D.-2001). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T.P. Nº 187, pág. 9504.)

–Del señor diputado **Vitar**: adhesión al Día Mundial de la Lucha contra el SIDA declarado por la ONU el 1º de diciembre de cada año (7.340-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 188, pág. 9522.)

–Del señor diputado **Vitar**: pedido de informes sobre la ejecución de programas y proyectos vinculados a convenios con organismos internacionales (7.341-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T.P. Nº 188, pág. 9522.)

–De la señora diputada **González** (M. A.) y **otros**: rechazo del dictado del decreto de necesidad y urgencia 1495/01, modificatorio de la ley 24.241 de sistema integrado de jubilaciones y pensiones (7.345-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 188, pág. 9549.)

–De las señoras diputadas **Parentella** y **Bordenave**: pedido de informes sobre la contratación de servicios de seguridad por parte de la empresa Educ.ar Sociedad del Estado (7.360-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 188, pág. 9559.)

–Del señor diputado **Pepe**: pedido de informes sobre la falta de cerramientos de seguridad en las líneas ferroviarias concesionadas (7.368-D-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 189, pág. 9564.)

–De los señores diputados **Curletti** y **Geijo**: instruir a la Administración Federal de Ingresos Públi-

cos sobre la adopción de varias medidas para incluir en la reglamentación del decreto 1384/01, aspectos vinculados a los plazos de financiación de pasivos previsionales (7.383-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 189, pág. 9569.)

–De la señora diputada **Curletti**: encuentro regional de mujeres del Nordeste Argentino (NEA), organizado por el Foro de Mujeres del Mercosur y delegación Misiones (7.384-D.-2001). (*A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 189, pág. 9570.)

–Del señor diputado **Di Cola**: Tercera Feria de las Ciencias de Escuelas Rurales de Río Cuarto (FECIESRU 2001), provincia de Córdoba (7.443-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 190, pág. 9600.)

–De los señores diputados **Obeid** y **Díaz Bancalari**: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con el decreto 1570/01, que dispone nuevas medidas económicas (7.444-D.-2001). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 191, pág. 9607.)

–Del señor diputado **Vago** y **otros**: pedido de informes sobre obligaciones a cumplir por las empresas concesionarias por peaje de los corredores viales en las rutas nacionales (7.446-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 191, pág. 9610.)

–Del señor diputado **Vago** y **otros**: pedido de informes sobre obligaciones a cumplir por las empresas concesionarias por peaje de los corredores viales en materia de seguridad vial (7.447-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 191, pág. 9611.)

–Del señor diputado **Vago** y **otros**: pedido de informes sobre cumplimiento de obligaciones por parte de las empresas concesionarias por peaje en los corredores viales (7.448-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 191, pág. 9612.)

–Del señor diputado **Conca**: Quinta Edición del Vinandino que se celebra durante noviembre y diciembre de 2001 en la provincia de Mendoza (7.450-D.-2001). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 191, pág. 9614.)

–De la señora diputada **Vázquez** (S. V.) y **otros**: solicitar al señor Jefe de Gabinete que disponga, en función de la ley 25.414, la reducción de las tarifas domiciliarias de luz, gas, teléfono y agua corriente con motivo del proceso de ajuste que vive el país (7.452-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 191, pág. 9618.)

–De la señora diputada **Bordenave** y **otros**: pedido de informes sobre el asueto administrativo dispuesto en la Biblioteca Nacional el 16 de junio de 2000, para efectuar tareas de desinfección (7.465-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 192, pág. 9642.)

–De los señores diputados **Vago** y **Melillo**: pedido de informes sobre las las sociedades de seguros mutuos de conformidad con la resolución 25.429 de la Superintendencia de Seguros de la Nación (7.469-D.-2001). (*A las comisiones de Economía y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 193, pág. 9652.)

–Del señor diputado **Scioli**: gestionar la prórroga de servicios públicos nacionales y provinciales para consumidores minoristas cuyo primer vencimiento opere entre el 1° y el 20 de diciembre de 2001, sin adicionales por mora (7.475-D.-2001). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 193, pág. 9655.)

–De la señora diputada **Rivas** y **otros**: pedido de informes sobre la presentación del proyecto de reestructuración productiva por parte de la empresa Telecom S.A., a la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina (FOETRA) (7.476-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 194, pág. 9660.)

–De la señora diputada **Rivas**: felicitar a la estudiante tucumana Fiorella Rimola, al ganar el II Concurso Hispanoamericano de Ortografía (7.480-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 194, pág. 9662.)

–Del señor diputado **Zúñiga**: normalizar el pago de los diferentes planes sociales de empleo que se instrumentan desde el Ministerio de Trabajo, empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación, y los planes sociales y de empleo provinciales (7.482-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 194, pág. 9664.)

–De la señora diputada **Di Leo** y **otros**: prorrogar el pago de impuestos y facturas de todos los servicios, por 30 días desde su último vencimiento (7.483-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 194, pág. 9664.)

–Del señor diputado **Roggero** y **otros**: disponer la prórroga de las sesiones ordinarias del período parlamentario 2001, hasta el 28 de febrero de 2002 inclusive (7.490-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 194, pág. 9670.)

–Del señor diputado **Pepe**: proteger del accionar delictivo a los ciudadanos como al personal policial, dependiente de la Secretaría de Seguridad Interior (7.492-D.-2001). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 194, pág. 9672.)

–Del señor diputado **Atanasof** y **otros**: pedido de informes sobre la situación planteada entre los trabajadores y la empresa Cerámica Zanón, en defensa de la fuente de trabajo (7.496-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 194, pág. 9675.)

–Del señor diputado **Vitar**: felicitación a la estudiante Fiorella Rimola por obtener el primer premio en el II Concurso Hispanoamericano de Ortografía (7.497-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 194, pág. 9676.)

–Del señor diputado **Vitar**: garantizar los planes de competitividad para la región NOA (7.498-D.-

2001). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 194, pág. 9677.)

–De la señora diputada **Quiroz** y **otros**: suspensión de los vencimientos de todas las obligaciones impositivas y tributarias de carácter nacional y de las facturas correspondientes a servicios públicos (7.500-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 194, pág. 9678.)

–De los señores diputados **Villalba** y **Castro**: prorrogar el período 119º de sesiones ordinarias del Honorable Congreso hasta el 28 de febrero de 2002, en ejercicio de las atribuciones acordadas en los artículos 63 y 75, inciso 32, de la Constitución Nacional (7.501-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 194, pág. 9678.)

–De la señora diputada **Chaya**: pedido de informes sobre la identificación y funciones de los funcionarios que decidieron la ilegítima aplicación de la decisión administrativa 171/01, adoptada por el Jefe de Gabinete de Ministros, relacionada con la reducción del 30 por ciento de los montos en los contratos de locación de servicios en el ámbito del Poder Judicial de la Nación (7.502-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 194, pág. 9679.)

–De los señores diputados **Garré** y **Accavallo**: adoptar las medidas tendientes a solucionar los problemas de los ahorristas en lo relativo a las transferencias entre cuentas bancarias (7.503-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 195, pág. 9684.)

–Del señor diputado **Filomeno** y **otros**: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente acerca de remuneraciones del señor ministro por todo concepto, programas sociales discontinuados o eliminados y motivos de despidos en ese ministerio (7.508-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 195, pág. 9687.)

–Del señor diputado **Raimundi** y **otros**: pedido de informes sobre la situación presupuestaria del Programa Federal de Salud (7.512-D.-2001). (*A las comisiones de Tercera Edad y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 195, pág. 9689.)

–Del señor diputado **Pepe**: reconocer la creación del Instituto Universitario de Seguridad Marítima de la Prefectura Naval Argentina (7.519-D.-2001). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Educación.*) (T.P. Nº 197, pág. 9841.)

–De los señores diputados **Castro** y **Villalba**: promover juicio político al señor Ministro de Economía, doctor Domingo Felipe Cavallo (7.520-D.-2001). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T.P. Nº 197, pág. 9842.)

–Del señor diputado **Vivo** y **otros**: pedido de informes sobre los accidentes ocurridos con motivo de la utilización de artículos de pirotecnia (7.521-D.-2001). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Comercio, de Legislación Penal, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 197, pág. 9843.)

–Del señor diputado **Roggero** y **otros**: modificación del artículo 61 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, sobre comisiones permanentes (7.524-D.-2001). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 197, pág. 9847.)

–De la señora diputada **Daher**: reconsiderar la eliminación de los planes de competitividad que involucran a las economías regionales, en especial al del sector productor de bananas y del sector citrícola (7529-D.-2001). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 197, pág. 9848.)

–De la señora diputada **Daher**: realización de la IV Edición de la Expo Feria-Festi Mango 2001 (7.531-D.-2001). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 197, pág. 9850.)

–Del señor diputado **Pepe**: pedido de informes sobre la ejecución de las partidas presupuestarias destinadas al Ministerio de Desarrollo Social correspondientes al ejercicio fiscal 2001 (7.533-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 197, pág. 9851.)

–De la señora diputada **Daher** y **otros**: disponer las medidas tendientes a que todas las entidades financieras del país reciban las letras de cancelación de obligaciones provinciales (LECOP) en pago de saldos adeudados por tarjetas de crédito (7.540-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 197, pág. 9853.)

–De la señora diputada **Rubini** y **otros**: girar a las provincias y municipalidades de todo el país los fondos necesarios para ejecutar programas de asistencia social (7.541-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 197, pág. 9854.)

–Del señor diputado **Caviglia** y **otros**: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con el proceso de integración de la unidad de información financiera (UIF) en el marco del artículo 5 de la ley 25.246, que castiga el delito de legitimación de activos provenientes de ilícitos (7.543-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación Penal, de Drogadicción y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 197, pág. 9855.)

–De los señores diputados **Gutiérrez** (F. V.) y **Monteagudo**: juicio político contra el señor presidente de la Nación, doctor Fernando de la Rúa, y los ministros del Poder Ejecutivo, Chrystian Colombo y Ramón Mestre, que refrendaron el decreto 1678/01, sobre declaración del estado de sitio (7.547-D.-2001). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T.P. Nº 197, pág. 9857.)

–Del señor diputado **Vitale** y **otros**: disponer las medidas conducentes a suspender el cobro de fac-

turas de servicios públicos a sus usuarios por un lapso de treinta días (7.553-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 197, pág. 9862.)

–De los señores diputados **Villalba** y **Castro**: disponer las medidas conducentes a liberar a los presos sociales y/o políticos (7.558-D.-2001). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 197, pág. 9867.)

–Del señor diputado **Caviglia** y **otros**: autoconvocarse en Asamblea Legislativa para citar al señor presidente de la Nación para brindar explicaciones sobre la situación actual de la Nación (7.563-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 198, pág. 9874.)

–Del señor diputado **Acevedo** y **otros**: juicio político al señor presidente de la Nación, doctor Fernando de la Rúa (7.564-D.-2001). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T.P. N° 198, pág. 9875.)

–De la señora diputada **Godoy** y **otros**: juicio político al señor presidente de la Nación, doctor Fernando de la Rúa, por mal desempeño de sus funciones (7.565-D.-2001). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T.P. N° 198, pág. 9876.)

–Del señor diputado **Soria** (C. E.) y **otros**: promover juicio político al señor presidente de la Nación, doctor Fernando de la Rúa, por mal desempeño en sus funciones (7.568-D.-2001). (*A las comisiones de Juicio Político.*) (T.P. N° 198, pág. 9878.)

–De la señora diputada **Córdoba**: felicitación a los investigadores científicos tucumanos, Pablo Ledesma y Ana Sosa, premiados por la Sociedad Americana de Microbiología (7.569-D.-2001). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 198, pág. 9879.)

–Del señor diputado **Llano**: modificación del artículo 61 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (7.576-D.-2001). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 198, pág. 9883.)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros**: creación en el ámbito de la Honorable Cámara de una comisión especial investigadora de los hechos que tuvieron lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 19, 20 y 21 de diciembre de 2001 (7.584-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 198, pág. 9894.)

–Del señor diputado **Alvarez** y **otros**: decretar duelo nacional por las víctimas que surgieron en los hechos acaecidos en diciembre de 2001 (7.589-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 198, pág. 9896.)

–Del señor diputado **Alvarez** y **otros**: disponer que el Banco Central de la República Argentina suspenda el cierre de cuentas, el registro de cheques rechazados, la elevación de informes a centrales de riesgo hasta la normalización del funcionamiento de bancarización (7.590-D.-2001). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor y de Finanzas.*) (T.P. N° 198, pág. 9897.)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: disponer las medidas conducentes a aplicar la resolución general 4280 de la AFIP, sobre comercialización de naftas, a la localidad de Salvador Mazza, departamento General San Martín, provincia de Salta (7.592-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 199, pág. 9903.)

–De la senora diputada **Chaya** y **otros**: expresión de repudio del accionar represivo de la Policía Federal Argentina, llevada a cabo entre el 19 y el 21 de diciembre de 2001 (7.593-D.-2001). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 199, pág. 9904.)

–De la señora diputada **Chaya**: creación de una comisión especial de estudio de la legislación delegada (7.596-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 199, pág. 9904.)

–Del señor diputado **Camaño**: Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (7.603-D.-2001). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 199, pág. 9906.)

–Del señor diputado **Urtubey** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre una elevación de precios de productos farmacéuticos y alimenticios (7.605-D.-2001). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. N° 199, pág. 9907.)

–Del señor diputado **Rubini**: transferencia de unidades automotores a las fuerzas de seguridad (7.607-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Seguridad Interior.)* (T.P. N° 199, pág. 9908.)

–Del señor diputado **Urtubey** y **otros**: decisión adoptada por el Poder Ejecutivo de suspender el pago de la deuda pública (7.608-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 199, pág. 9908.)

–Del señor diputado **Caviglia** y **otros**: creación de una comisión especial investigadora que tendrá como objeto la investigación, análisis y evaluación de los hechos referentes a la represión ocurrida el día 20 de diciembre de 2001 (7.614-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 200, pág. 9932.)

–Del señor diputado **Baladrón** y **otros**: disponer las medidas conducentes a derogar la resolución 850/01 del Ministerio de Economía, donde se establece el régimen para la atención de los mandatos judiciales que anulen, restrinjan o alteren disposiciones del decreto 1570/01 (7.618-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Justicia.*) (T.P. N° 200, pág. 9934.)

–De la señora diputada **Garré** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga las medidas conducentes a prorrogar los vencimientos de los pagos de impuestos y demás operatorias bancarias (7.619-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Obras Públicas, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 200, pág. 9935.)

–Del señor diputado **Basteiro** y **otros**: invitar al señor ministro del Interior a la Comisión de Seguridad Interior de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (7.629-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 200, pág. 9939.)

–Del señor diputado **Basteiro** y **otros**: modificación del Sistema de Invitaciones Protocolares de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (7.630-D.-2001). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 200, pág. 9939.)

–De la señora diputada **Ocaña** y **otros**: promover juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (7.634-D.-2001). (*A la Comisión de Juicio político.*) (T.P. Nº 201, pág. 9946.)

–De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el transporte de material tóxico e inflamable por parte de la empresa Repsol YPF (7.638-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 201, pág. 9950.)

–Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional disponga que por el plazo de 90 días, el Banco Central y los bancos que funcionen en el país eviten el cierre de cuentas corrientes o anoten cheques rechazados y den información a las centrales de riesgo (7.645-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 201, pág. 9951.)

–Del señor diputado **Di Cola**: creación de una comisión especial investigadora de las transferencias de fondos al exterior durante el año 2001, cuyos montos superen los cinco mil dólares (7.647-D.-2001). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Finanzas.*) (T.P. Nº 201, pág. 9952.)

–Del señor diputado **Caviglia** y **otros**: creación de una comisión especial investigadora con el fin de analizar y evaluar la fuga de capitales durante el año 2001 (7.649-D.-2001). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Finanzas.*) (T.P. Nº 201, pág. 9954.)

–De la señora diputada **Correa** y **otros**: citar al señor presidente del directorio del Banco Central para que rinda el informe anual sobre las operaciones de dicho banco (7.656-D.-2001). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. Nº 201, pág. 9957.)

–De los señores diputados **Palou** y **López**: rechazar el decreto 1572/01, de transferencia de fondos a las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones (AFJP), en lo que respecta al fondo especial de Salto Grande (7.657-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 201, pág. 9958.)

–Del señor diputado **Amstutz** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga que las entidades financieras puedan convertir los créditos otorgados en dólares a las personas físicas y Pymes a letras de cancelación de obligaciones provinciales a su valor nominal, o en pesos (7.658-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 201, pág. 9958.)

–Del señor diputado **Solanas** y **otros**: reducción del presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (7.662-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 201, pág. 9960.)

–Del señor diputado **Giustiniani** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga la inmediata liquidación y pago a los docentes y demás ciudadanos de la retribución a su participación en el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda de 2001 (7.667-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. Nº 202, pág. 9978.)

–Del señor diputado **Pepe**: expresión de felicitación del comportamiento de las Fuerzas Armadas Argentinas, responsable y de manifiesto apoyo a las autoridades políticas de la República Argentina ante la situación del país (7.670-D.-2001). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 202, pág. 9981.)

–De la señora diputada **Alarcia** y **Pilati**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que intime a laboratorios y farmacias para que expendan con normalidad los medicamentos a la población (7.673-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 202, pág. 9983.)

–Del señor diputado **Esain** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga las medidas tendientes a que el Parlamento Latinoamericano se manifieste a favor de la decisión de la Nación Argentina de cesar con el pago de la deuda externa (7.676-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 202, pág. 9984.)

–Del señor diputado **Pepe**: expresión de beneplácito por el envío de medicamentos por parte del gobierno y pueblo brasileño para aquellos casos de mayor gravedad que afectan a nuestros ciudadanos (7.681-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 202, pág. 9985.)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: expresión de repudio por el desabastecimiento y/o encarecimiento de productos críticos y/o básicos para el consumo de la población (7.684-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 202, pág. 9987.)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga las medidas tendientes a que las transferencias bancarias se hagan en la moneda pactada a las compañías reaseguradoras extranjeras, por parte de las aseguradoras locales (7.685-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Economía.*) (T.P. Nº 202, pág. 9987.)

–Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga cumplir con lo establecido por la ley 22.802, de lealtad comercial, so-

bre la obligación de exhibir precios en la actividad minorista (7.691-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 202, pág. 9988.)

–De la señora diputada **Garré** y **otros**: promover juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia (7.692-D.-2001). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T.P. N° 202, pág. 9988.)

–De los señores diputados **Garré** y **Alessandro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los acontecimientos sucedidos en el estacionamiento privado frente a la Embajada de Israel, donde se habrían encontrado armas pertenecientes a la Policia Bonaerense, el 3 de enero de 2002 (7.694-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 203, pág. 10024.)

–Del señor diputado **Melillo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre un giro de 2.900.000 pesos a la constructora San José para saldar una deuda que mantenía el Estado nacional por obras realizadas en el Hospital "Diego Paroisien" de la ciudad de Mendoza (7.700-D.-2001). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 203, pág. 10027.)

–Del señor diputado **Caviglia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el posible desvío al exterior de capitales entre los días 20 y 30 de noviembre de 2001, en camiones de caudales de las empresas Juncadella, Brinks y Vigencia (7.708-D.-2001). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 203, pág. 10035.)

–Del señor diputado **Vitar**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que arbitre las medidas tendientes a poner fin a la violación sistemática y el hostigamiento que sufren los pobladores del paraje Las Abras, provincia de Santiago del Estero, por parte del supuesto dueño de las tierras que habitan (7.711-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 203, pág. 10035.)

–Del señor diputado **Alvarez**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que determine una partida en el presupuesto para el año 2002, tendiente a la prosperidad del país, mediante la ampliación de la red ferroviaria virtualmente desarticulada (7.716-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 203, pág. 10040.)

–De la señora diputada **Garré** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que ejerza en plenitud los actos regulatorios establecidos en la ley 25.065, de tarjetas de crédito (7.719-D-2001). (*A las comisiones de Finanzas, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 203, pág. 10042.)

–Del señor diputado **Vitar**: insistir en la redacción original del artículo 6 de la ley 25.561, de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario (7.720-D.-2001). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 203, pág. 10043.)

–Del señor diputado **Di Cola** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre las acciones y controles que se han efectuado durante los últimos 12 meses en los servicios de telefonía fija y móvil (7.723-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 203, pág. 10045.)

–Del señor diputado **Vitar**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional para que implemente el uso obligatorio de drogas medicinales genéricas, tanto en la indicación externa de los envases de los medicamentos como en la prescripción de los mismos para consumo humano (7.725-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 203, pág. 10046.)

–Del señor diputado **Tazzioli** y **otros**: promover juicio político a los señores ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (7.730-D.-2001). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T.P. N° 204, pág. 10053.)

–De los señores diputados **Allende** y **Trejo**: pedido de informes Poder Ejecutivo sobre el decreto 1369/01 del gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de creación de una base militar vinculada a los temas de guerra internacional (7.736-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 205, pág. 10068.)

–Del señor diputado **Vitale**: acreditar el retiro de dinero a jubilados mayores de 70 años, enfermos con diagnóstico terminal, desocupados mayores de 50 años, madres solteras (7.738-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T.P. N° 205, pág. 10069.)

–Del señor diputado **Vitale**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga el no pago por 180 días de impuestos nacionales y provinciales (7.739-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 205, pág. 10069.)

–De la señora diputada **Garré** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que remita todos los antecedentes referidos a la Convención Internacional contra el Crimen Organizado (7.740-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 205, pág. 10070.)

–Del señor diputado **Cisterna** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que asegure el fondo anual de veinte millones de pesos conforme al artículo 16 de la ley 25.422, de recuperación de la ganadería ovina (7.742-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 205, pág. 10071.)

–Del señor diputado **Tanoni**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el monto de los créditos otorgados por entidades financieras durante el ejercicio 2001, discriminados por sectores (7.747-D.-2001). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 205, pág. 10073.)

–Del señor diputado **Pepe**: exigir una investigación de la supuesta evasión de una suma superior a los veinticinco mil millones de dólares (7.748-D.-

2001). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Finanzas.*) (T.P. Nº 205, pág. 10075.)

–De la señora diputada **Camaño**: creación de una comisión bicameral especial con el objeto de investigar hechos concernientes a las transferencias de fondos y eventual fuga de capitales (7.750-D.-2001). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Finanzas.*) (T.P. Nº 205, pág. 10076.)

–Del señor diputado **Gutiérrez** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la nómina y cantidad de los bienes en decomiso en custodia de la Dirección Nacional de Aduanas al 15 de enero de 2002 (7.757-D.-2001). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. Nº 205, pág. 10079.)

–Del señor diputado **Urtubey**: rechazo del veto del Poder Ejecutivo nacional al proyecto de ley sancionado bajo el número 25.471, de creación del programa de propiedad participada de los agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) (7.764-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Economía, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 206, pág. 10094.)

–Del señor diputado **Melillo** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que modifique la resolución 9/2002 del BCRA, para que los ahorristas puedan retirar mensualmente una suma igual a la de los asalariados ($ 1.500 mensuales) (7.766-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 206, pág. 10095.)

–De la senora diputada **Monteagudo** y **otros**: interpelación al ministro de Defensa, Horacio Jaunarena (7.769-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 206, pág. 10098.)

–De los señores diputados **Quintela** y **Oviedo**: rechazo del veto efectuado a la frase incluida en el texto del artículo 6 de la ley 25.561, de emergencia pública y de reforma del sistema financiero (7.775-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 206, pág. 10112.)

–Del señor diputado **Ubaldini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la nómina de depositantes, sean personas físicas o jurídicas que hayan retirado de sus cuentas bancarias montos superiores al millón de pesos y/o dólares, a partir del 1º de noviembre hasta el 3 de diciembre de 2001 (7.777-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 206, pág. 10114.)

–De la señora diputada **Alarcia**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga en el término de 48 horas el restablecimiento de las prestaciones de todos los servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados a todos sus afiliados (7.778-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T.P. Nº 206, pág. 10114.)

–De la señora diputada **Alarcia**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga que los créditos tomados en dólares destinados a la adquisición de todo tipo de aparatología médica sean cancelados en relación un peso = un dólar (7.779-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 206, pág. 10115.)

–De la señora diputada **Alarcia**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga las medidas tendientes a que la compra de insumos médicos importados sean adquiridos al valor dólar oficial (7.780-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Comercio.*) (T.P. Nº 206, pág. 10115.)

–Del señor diputado **Menem** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga la insistencia de la sanción de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen financiero vetado por el Poder Ejecutivo nacional mediante decreto 30/02 (7.793-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 207, pág. 101.)

–Del señor diputado **Pepe**: expresión de condena de las declaraciones efectuadas por Franco Macri en Brasil a la revista "Istoe Dinheiro" en cuanto a que se siente más brasileño que argentino (7.796-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. Nº 207, pág. 10137.)

–Del señor diputado **Breard** y **otros**: creación de una comisión especial investigadora del sistema financiero en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados (7.798-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 207, pág. 10138.)

–Del señor diputado **Rivas** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre el monto total de operaciones otorgadas por el Banco Central de la República Argentina a entidades del sistema financiero desde el 1º de agosto de 2001 (7.799-D.-2001). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. Nº 207, pág. 10140.)

–Del señor diputado **Esain** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional para que inicie una investigación de los hechos de violencia ocurridos en la provincia de Mendoza el 11 de enero de 2002 entre los gremios de SUTE, ATE y otros (7.800-D.-2001). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 207, pág. 10141.)

–De la señora diputada **Rivas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre el movimiento de fondos desde el país al exterior, durante el periodo comprendido entre el 20 de noviembre de 2001 y el 15 de enero de 2002 (7.801-D.-2001). (*A la comisión de Finanzas.*) (T.P. Nº 207, pág. 10142.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Pruyas**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional para que conceda a la Dirección General de Aduanas amplias facultades de gestión (7.803-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economía.*) (T.P. Nº 207, pág. 10143.)

–Del señor diputado **Caviglia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre diversas cuestiones relacionadas con giros en concepto de préstamos realizados por el Banco de Galicia a entidades

vinculadas o vinculantes (7.805-D.-2001). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 208, pág. 10152.)

–Del señor diputado **Solanas** y **otros**: disponer que el Banco Central de la República Argentina aplique sanciones de índole económica con pagos en efectivo a aquellos bancos habilitados en el sistema financiero que no brinden correcto servicio y atención a sus clientes en un plazo menor o igual a quince minutos (7.810-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 208, pág. 10155.)

–Del señor diputado **Cantini**: creación de una comisión especial investigadora de hechos ilícitos vinculados al PAMI en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (7.811-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Tercera Edad y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 208, pág. 10155.)

–Del señor diputado **Cantini**: creación de una comisión especial bicameral, para la reducción del presupuesto legislativo y la transparencia de la gestión en las distintas dependencias a su cargo (7.814-D.-2001). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 208, pág. 10157.)

–Del señor diputado **Pepe**: distinguir al doctor Alfredo Chohuela con una plaqueta de la Honorable Cámara de Diputados, en su calidad de fundador de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación (DAS) (7.817-D.-2001). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 209, pág. 10166.)

–Del señor diputado **Elizondo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre las causas de excesiva cantidad de denuncias públicas de comportamientos abusivos con sus asociados, de parte de cooperativas de vivienda en la provincia de San Juan (7.820-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organismos No Gubernamentales, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 209, pág. 10172.)

–Del señor diputado **Pascual**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que garantice la realización del Censo Nacional Agropecuario en el ejercicio del año 2002 (7.821-D.-2001). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 209, pág. 10173.)

–De la señora diputada **Monteagudo** y **otros**: expresión de repudio por el asesinato del doctor Celso Daniel, intendente de la ciudad de Santo Andre, Brasil (7.826-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 210, pág. 10180.)

–Del señor diputado **Corfield** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional no computar en la calificación crediticia, los cheques que fueron rechazados en los últimos noventa (90) días (7.831-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 210, pág. 10185.)

–De la señora diputada **Oviedo** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga que el Banco Central instrumente los mecanismos necesarios para ampliar el pago en las entidades financieras de prestamos personales, hipotecarios, prendarios, etc., a traves de lecop, suprimiendo la restricción existente que obliga a las entidades financieras a la verificación de la titularidad de la obligación (7.838-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 210, pág. 10190.)

–Del señor diputado **Amstutz** y **otros**: solicitud al Poder Ejecutivo nacional para que asegure las partidas necesarias para asegurar la continuidad del convenio primera etapa del proyecto Mujeres Jefas de Hogar Mendoza, suscripto el 13 de junio de 2000 (7.840-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 210, pág. 10192.)

–Del señor diputado **Cettour** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional para que disponga que el Banco Central de la República Argentina dicte una resolución para que el bono federal de la provincia de Entre Ríos, tenga el mismo tratamiento normativo que los lecop y el patacón (7.843-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 210, pág. 10193.)

–Del señor diputado **Vitale**: solicitud al Poder Ejecutivo nacional, para que realice gestiones a fin de regular las transacciones comerciales entre los proveedores de insumos hospitalarios y los prestadores públicos y privados entre otras medidas (7.845-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 210, pág. 10194.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: solicitud al Poder Ejecutivo nacional y pedido de informes a funcionarios competentes para que intervenga ante la interrupción de las obras de mantenimiento y remodelación del histórico Cabildo de Buenos Aires (7.846-D.-2001). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 210, pág. 10195.)

–Del señor diputado **Zottos** y **otros**: observación del Poder Ejecutivo nacional a la ley 25.471, de programa de propiedad participada de ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) (7.847-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Economía, de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 210, pág. 10196.)

–Del señor diputado **Snopek** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que conceda en comodato a la comisión municipal de Yala, departamento Doctor Manuel Belgrano de la provincia de Jujuy, el edificio y terreno en desuso del ex campamento de la Dirección Nacional de Vialidad sito en la localidad de San Pablo de Reyes de esa provincia (7.848-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 210, pág. 10197.)

–De la señora diputada **Ocaña** y **otros**: observación parcial al artículo 6° de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario (7.849-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 210, pág. 10198.)

–De los señores diputados **Cavallero** y **Ferrari**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que establezca un procedimiento que tienda a disminuir el impacto que ocasionara la modificación de la relación del tipo de cambio dispuesta en el artículo 2, de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario (7.852-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 211, pág. 10203.)

–De los señores diputados **Accavallo** y **Jarque**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que efectivice el pago del subsidio al gas patagónico a la Cooperativa Coopetel, establecido en el presupuesto del año 2001 (7.860-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organismos No Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 211, pág. 10210.)

–Del señor diputado **Tanoni** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre la importación de drogas, fármacos y biológicos, realizadas durante los años 2000 y 2001, con destino a la industria y/o comercialización en el país (7.865-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria y de Comercio.*) (T.P. Nº 211, pág. 10214.)

–Del señor diputado **Vázquez** y **otros**: pedido de informes solicitud al Poder Ejecutivo nacional sobre posibles despidos de personal por parte del interventor del COMFER (7.868-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 211, pág. 10215.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: solicitud al Poder Ejecutivo nacional que incorpore al proyecto de reforma política, la posibilidad de que participen de las elecciones futuras, figuras independientes (7.869-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 211, pág. 10216.)

–De la señora diputada **Rivas**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que prorrogue por ciento ochenta días las disposiciones establecidas en la resolución de la AFIP 1.200/02, para que la adquisición de los títulos de la deuda pública, sea considerada en término a todos los efectos legales (7.870-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 211, pág. 10217.)

–Del señor diputado **Jobe**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que excepciones al cronograma de vencimientos reprogramados de los depósitos existentes en el sistema bancario (7.876-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 211, pág. 10220.)

–Del señor diputado **Lynch** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre cuáles son las medidas que implantó la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en relación con la reducción de gastos ordenada por resolución 774/01 (7.877-D.-2001). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 212, pág. 10231.)

–Del señor diputado **Gutiérrez** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre el mantenimiento de las instalaciones de las empresas distribuidoras de electricidad, cuya área de concesión corresponda a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el conurbano bonaerense y la ciudad de La Plata (EDENOR, EDESUR, EDELAP) (7.883-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 212, pág. 10237.)

–Del señor diputado **Vitar**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre todos los movimientos de fondos o transferencias realizados desde la Argentina hacia el exterior desde el 1º de julio de 2001 hasta la fecha, por entidades financieras, publicas o privadas (7.884-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 212, pág. 10237.)

–Del señor diputado **Vitar**: exhortar al Poder Legislativo de la provincia de Tucumán, a tomar medidas a fin de esclarecer los episodios de violencia ocurridos en el departamento de Famaillá el día 21 de enero de 2002 (7.885-D.-2001). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 212, pág. 10237.)

–Del señor diputado **Grosso**: expresión de repudio por el tratamiento de los prisioneros de guera capturados en Afganistán, por parte del gobierno de los Estados Unidos de América, trasladados a la Base Naval de Guantanamo (7.888-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 212, pág. 10240.)

–Del señor diputado **Grosso**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre la veracidad de la noticia dada por los medios de comunicación, en relación con la suspensión de los programas gubernamentales de empleo transitorio (7.889-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 212, pág. 10240.)

–De los señores diputados **Villalba** y **Castro**: promover juicio político a los señores miembros de la Corte Suprema de Justicia en los términos del artículo 53 de la Constitución Nacional (7.891-D.-2001). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T.P. Nº 213, pág. 10245.)

–Del señor diputado **Rivas** y **otros**: rechazar las observaciones efectuadas por el Poder Ejecutivo mediante el decreto 1.477/2001 a la ley 25.471, de indemnizaciones a ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales del programa de propiedad participada, insistiendo en su sanción original (7.892-D.-2001). (*A las comisiones de Economía, de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 213, pág. 10246.)

–Del señor diputado **González** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que intime a la empresa Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. a retomar el servicio entre las estaciones Aldo Bonzi-Puente Alsina (7.899-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Transportes.*) (T.P. Nº 214, pág. 10255.)

–Del señor diputado **Pruyas** y **otros**: solicitud al Poder Ejecutivo nacional disponer que la Letra de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) sea aceptada para pagar la totalidad de créditos y

deudas (7.901-D-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 214, pág. 10256.)

–Del señor diputado **Vitar**: expresión de repudio por la represión policial ejercida contra familias que se oponían a ser desalojadas de las tierras fiscales pertenecientes a la Comisión Municipal de la Vivienda del Gobierno de la Ciudad (7.905-D.-2001). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Familia, Mujer y Minoridad y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 214, pág. 10258.)

–Del señor diputado **Roggero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre el estado del anteproyecto de ley sobre delitos informáticos sometido a consulta por la Secretaría de Comunicaciones (7.906-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 215, pág. 10265.)

–De la señora diputada **Alarcia** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que incorpore al presupuesto nacional una partida especial para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (7.907-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 215, pág. 10266.)

–Del señor diputado **Vitar**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que pesifique las deudas por compras de insumos con instrumentos de pago diferido a cosecha, del sector agropecuario al tipo de cambio uno a uno para artículos nacionales y tipo de cambio oficial cuando sean insumos importados (7.908-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 215, pág. 10266.)

–De la señora diputada **Daher**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre las causas de la explosion ocurrida el 27 de enero de 2002, en el gasoducto nordandino (7.909-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 215, pág. 10267.)

–Del señor diputado **Fontdevila**: modificación del reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (7.910-D.-2001). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 215, pág. 10268.)

–Del senor diputado **Vitale**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que pesifique las deudas hasta la suma de cien mil dólares ($ 100.000), sean bancarias o no, con garantías reales, prendas o hipotecas y medidas desde su origen (7.911-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 215, pág. 10269.)

–Del señor diputado **Vitale**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que bancarice los fondos destinados a la adquisición de inmuebles en el territorio de la República Argentina (7.912-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 215, pág. 10270.)

–Dde la señora diputada **Camaño**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre expedientes investigativos acerca de la gestión desarrollada en el Ministerio de Desarrollo Social por la ex ministra Graciela Fernández Meijide, que se tramitan en la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) (7.917-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 215, pág. 10273.)

–Del señor diputado **Lynch** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que evite el desabastecimiento o cierre definitivo de varias miles de farmacias del país (7.926-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio, de Legislación del Trabajo y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 215, pág. 10278.)

–Del señor diputado **Lynch** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre las disposiciones adoptadas frente a graves problemas de funcionamiento que tienen los hospitales públicos por la falta de insumos básicos (7.927-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 215, pág. 10279.)

–De la señora diputada **Monteagudo** y **otros**: expresión de repudio por los reclamos efectuados por los embajadores de Estados Unidos de América y España forzando a nuestra economía a preservar los intereses de esos países o de empresas originarias que desarrollan actividades en la Argentina (7.929-D-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 215, pág. 10280.)

–De los señores diputados **Allende** y **Posse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre los libramientos de pago de documentos emitidos para el efectivo pago de los gastos denominados comisiones y gastos de la deuda a largo plazo en moneda nacional y extranjera (7.930-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 215, pág. 10281.)

–Del señor diputado **González** y **otros**: creación por el término de 90 días de la Comisión de Recuperación del Sector Productivo (7.933-D.-2001). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Legislación General.*) (T.P. N° 215, pág. 10283.)

–Del señor diputado **Gutiérrez** y **otros**: expresión de preocupación por el incremento de la tasa bancaria para depósitos en dólares que es tomada como referencia en aquellos prestamos hipotecarios, prendarios y personales (7.934-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 215, página 10284)

–De la señora diputada **Bortolozzi**: disponer que el Banco de la Nación Argentina limite las afectaciones sobre recursos coparticipables que perciben las provincias, conforme lo estipulado en la ley 25.552 (7.936-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 215, pág. 10287.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra** y **otros**: promover juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctores Julio Salvador Nazareno, Eduardo Moliné O'Connor,

Carlos Fayt, Augusto César Belluscio, Enrique Petracchi, Antonio Boggiano, Guillermo López, Gustavo Bossert y Adolfo Roberto Vázquez (7.944-D.-2001). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T.P. Nº 215, pág. 10293.)

–Del señor diputado **Roggero** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga el tratamiento de una ley complementaria de las modificaciones introducidas a la Ley de Quiebras en un plazo de 30 días (7.946-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 215, pág. 10265.)

–De la senora diputada **Rivas**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que realice una comunicación clara y real de la situación de nuestro país para que la mala información con que se cuenta en el exterior, no nos siga perjudicando (7.948-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 215, pág. 10339.)

–Del señor diputado **Obeid** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que se abstenga de votar favorablemente cualquier proyecto destinado a condenar a la República de Cuba por supuesta violación a los derechos humanos, en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a reunirse el mes de abril de 2002 (7.952-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 215, pág. 10340.)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre diversas irregularidades en el desempeño del contador Carlos Alejandro Magliolo en la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) hasta septiembre del año 2000 (7.956-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 215, pág. 10348.)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que regularice las prestaciones medico-asistenciales y la cobertura de farmacia de los afiliados al PAMI (7.958-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Tercera Edad y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 216, pág. 10354.)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que flexibilice el congelamiento de los depósitos bancarios (7.959-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 216, pág. 10355.)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que realice las investigaciones pertinentes a fin de determinar las causas de la indebida prestación del servicio de identificación de las personas y otorgamiento de la documentación respectiva por parte del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (7.960-D.-2001). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Legislación General.*) (T.P. Nº 216, pág. 10355.)

–Del señor diputado **Caviglia**: promover juicio político a los señores miembros de la Corte Suprema de Justicia, por mal desempeño y eventual comisión de delitos en el ejercicio de sus funciones (7.973-D.-2001). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T.P. Nº 216, pág. 10367.)

–Del señor diputado **Amstutz** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que exceptúe y exima del pago de cánones relacionados con los derechos de autor, interpretes y de reproducción fonográfica, a un evento de carácter provincial o municipal por año calendario (7.974-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*) (T.P. Nº 216, pág. 10380.)

–De los señores diputados **Solmoirago** y **Damiani**: declaración de interes parlamentario de la comisión realización del VI Congreso Nacional de Criminalística y Ciencias Forenses (7.977-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 216, pág. 10381.)

–De los señores diputados **Raimundi** y **Parentella**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga para las misiones del FMI que visiten nuestro país, se reúnan además con autoridades legislativas asi como con entidades no gubernamentales vinculadas al tema (7.981-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organismos No Gubernamentales.*) (T.P. Nº 216, pág. 10385.)

–De la señora diputada **Oviedo** y **otros**: conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo (7.984-D.-2001). (*A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. Nº 216, pág. 10389.)

–Del señor diputado **Caviglia**: creación de un consejo asesor para la planificación de políticas públicas (7.987-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 216, pág. 10390.)

–Del señor diputado **Montoya**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre la situación prestacional del PAMI en la provincia de Córdoba (7.994-D.-2001). (*A las comisiones de Tercera Edad, de Defensa del Consumidor y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 217, pág. 10407.)

–De la senora diputada **Córdoba** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que dé por rescindido el contrato de concesión del servicio de correo oficial suscripto con la empresa Correo Argentino S.A., ante la deuda contraída en concepto de canon e intervenir en forma perentoria la administración de dicho servicio (7.996-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 217, pág. 10409.)

–De los señores diputados **Allende** y **Posse**: conmemoración de la desaparición del insigne pintor argentino Benito Quinquela Martín (7.999-D.-2001). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. Nº 217, pág. 10412.)

–Del señor diputado **González** y **otros**: declaración de interes legislativo de la comisión muestra del artista plástico argentino Norberto Iera, a realizarse en Berlín, Alemania, del 10 de octubre al 6 de diciembre de 2002 (8.001-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 217, pág. 10412.)

–Del señor diputado **González** y **otros**: declarar de interés legislativo la comisión producción del do-

cumental *Atrapados en el fin del mundo,* de los realizadores Eduardo Sánchez y Fernando Moyano (8.002-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 217, pág. 10413.)

–De los señores diputados **Puig de Stubrin** y **Martínez**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que autorice a Vialidad Nacional para que habilite una oficina para el uso de legisladores nacionales y público concurrente en las cabeceras de distrito, para ser utilizadas a los fines de información de los ciudadanos, consultas y solicitudes relativas a la función legislativa (8.003-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Transportes.*) (T.P. N° 217, pág. 10414.)

–Del señor diputado **Loutaif**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre los controles generales realizados por Enargas en las instalaciones del gasoducto nordandino (8.005-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 217, pág. 10416.)

–De la señora diputada **Monteagudo** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre la conformación de un consejo comercial entre la Argentina y Estados Unidos de América (8.006-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Mercosur.*) (T.P. N° 217, pág. 10417.)

–Del señor diputado **Vitar**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que cancele la deuda que el Estado mantiene con los empresarios acogidos a la ley 25.080, sobre inversiones para bosques cultivados (8.007-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 218, pág. 10426.)

–De la señora diputada **Monteagudo** y **otros**: promover la remoción del directorio del Banco Central de la República Argentina prevista en el artículo 9° de su carta orgánica (ley 24.144) (8.009-D.-2001). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 218, pág. 10427.)

–De los señores diputados **Romero** y **Geijo**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que instruya a las autoridades del Banco de la Nación Argentina para que cumplan con lo normado en la ley 25.561, sobre emergencia pública y reforma al régimen cambiario (8.016-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 218, pág. 10433.)

–Del señor diputado **Pepe**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre la reciente adquisición de diez aviones F-16 por la República de Chile, y la incidencia que ello tendría en el equilibrio armamentista de la región (8.018-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 218, pág. 10434.)

–Del señor diputado **Cigogna**: promover juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Julio Salvador Nazareno, Eduardo Moliné O'Connor, Carlos Fayt, Augusto César Belluscio, Antonio Boggiano, Guillermo A. F. López y Adolfo R. Vázquez, Gustavo Bossert y Enrique Petracchi por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones y probable comisión de delitos, con arreglo a lo prescrito por los artículos 53, 59, 60 y concordantes de la Constitución Nacional (8.023-D.-2001). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T.P. N° 218, pág. 10438.)

–De los señores diputados **Villalba** y **Castro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre las obras de refacción del hospital Iriarte de Quilmes, provincia de Buenos Aires (8.025-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 218, pág. 10449.)

–De los señores diputados **Castro** y **Villalba**: interpelación al señor ministro de Economía, licenciado Jorge L. Remes Lenicov (8.028-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 218, pág. 10451.)

–De la señora diputada **Carrió** y **otros**: promover juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Julio Salvador Nazareno, Eduardo Moliné O'Connor, Carlos Fayt, Augusto César Belluscio, Antonio Boggiano, Guillermo A. F. López y Adolfo R. Vázquez, Gustavo Bossert y Enrique Petracchi por la causal de mal desempeño en el ejercicio de sus funciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Nacional (8.029-D.-2001). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T.P. N° 218, pág. 10452.)

–De los señores diputados **Jarque** y **Raimundi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre la construcción de la autopista Buenos Aires-La Plata, tramo Hudson-La Plata (8.031-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 219, pág. 10462.)

–De la señora diputada **Ocaña** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre la evolución de los depósitos bancarios del último año, con cortes quincenales y detalle de sus titulares y la transferencia por parte del Banco Galicia de 500 millones de dólares a la casa bancaria Galicia Uruguay (8.035-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 219, pág. 10464.)

–De la señora diputada **Cisterna** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que normalice el funcionamiento de la emisora radial LU 4 Radio Patagonia Argentina (8.041-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 219, pág. 10467.)

–De los señores diputados **Cisterna** y **Larreguy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre las concesiones hidrocarburíferas existentes (8.042-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 219, pág. 10467.)

–Del señor diputado **Britos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre las gestiones que se están efectuando respecto de la ley 25.561, de emergencia pública, que en su artículo 16 dispone la suspensión de los despidos por 180 dias (8.046-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 219, pág. 10469.)

–De los señores diputados **Jobe** y **Rattín**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que desafecte el régimen de reprogramación de depósitos, segun la resolución 06/02 del Ministerio de Economia, a la adquisición de inmuebles, muebles registrables y otros bienes provenientes de ejecuciones promovidas por entidades financieras (8.047-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 219, pág. 10470.)

–De las señoras diputadas **Isla de Saraceni** y **Kuney**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que modifique las normas legales que restringen la aceptación como medio de pago de las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (Lecop) (8.049-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T.P. Nº 219, pág. 10471.)

–De los señores diputados **Falú** y **Di Cola**: promover juicio político a los señores ministros integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctores Antonio Boggiano, Carlos Fayt, Guillermo López, Julio Salvador Nazareno, Enrique Petracchi y Adolfo Vázquez por mal desempeño en sus funciones (8.050-D.-2001). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T.P. Nº 219, pág. 10472.)

–Del señor diputado **Amstutz** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga el normal funcionamiento de la emisora radial LU 19 Radio Malargüe provincia de Mendoza (8.053-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 219, pág. 10475.)

–De los señores diputados **Garré** y **Caviglia**: pedido de juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Julio Salvador Nazareno, Eduardo Moliné O'Connor, Carlos Fayt, Augusto César Belluscio, Antonio Boggiano, Guillermo A. F. López y Adolfo R. Vázquez por mal desempeño en sus funciones (8.055-D.-2001). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T.P. Nº 219, pág. 10477.)

–Del señor diputado **Cettour**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga el normal funcionamiento de la emisora radial LT 11 Radio General Francisco Ramírez provincia de Entre Ríos (8.056-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 219, pág. 10479.)

–Del señor diputado **Alvarez**: instrumentar medios de pago amplios (tarjetas de crédito, de débito, bonos provinciales y nacionales) para la percepción de tasas y aranceles en sus distintas dependencias, especialmente las destinadas a documentación personal (8.057-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. Nº 219, pág. 10480.)

–Del señor diputado **Baladrón** y **otros**: funciones para la comisión bicameral de seguimiento creada por artículo 20 de la ley 25.561, de emergencia pública (8.061-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 221, pág. 10532.)

–Del señor diputado **Raimundi** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional disponer las medidas tendientes a la reglamentación de la ley 25.432, de consulta popular (8.062-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 221, pág. 10533.)

–Del señor diputado **Raimundi** y **otros**: promover juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctores Julio Salvador Nazareno, Eduardo Moliné O'Connor, Augusto César Belluscio, Antonio Boggiano, Guillermo López, y Adolfo Vázquez por mal desempeño y posible delito de prevaricato a raiz del fallo emitido *in re* "Gorosito contra Riva Sociedad Anónima sobre daños y perjuicios", dictados el 01/02/2002 (8.063-D.-2001). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T.P. Nº 221, pág. 10533.)

–De las señoras diputadas **Ocaña** y **Rodríguez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación de las principales empresas deudoras del sistema financiero (8.070-D.-2001). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. Nº 221, pág. 10538.)

–De la señora diputada **Camaño**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre la necesidad de sostener la creación del sistema de información y recaudación para la seguridad social, creado por el decreto 1394/01 de creación del Instituto Nacional de Recursos de la Seguridad Social (INARSS), superponiendo tareas con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) (8.072-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 221, pág. 10540.)

–Del señor diputado **Cusinato** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga las medidas conducentes a girar a las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones, los montos adeudados en concepto del Fondo Especial de Salto Grande normado por la ley 24.065 (8.075-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 221, pág. 10545.)

–Del señor diputado **Rodríguez** y **otros**: reglamento de la Honorable Cámara de Diputados: modificaciones (8.082-D.-2001). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Juicio Político.*) (T.P. Nº 221, pág. 10550.)

–Del señor diputado **Gutiérrez**: promover juicio político a los señores ministros integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctores Julio Salvador Nazareno, Eduardo Moliné O'Connor, Augusto César Belluscio, Antonio Boggiano, Guillermo López, Carlos Fayt y Adolfo Vázquez por mal desempeño en sus funciones (8.084-D.-2001). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T.P. Nº 221, pág. 10553.)

–Del señor diputado **Lynch** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre las garantías de accesibilidad a los medicamentos y a la atención hospitalaria de la población excluida de cobertura social (8.086-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 221, pág. 10558.)

–Del señor diputado **Filomeno** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre diversas cuestiones relacionadas con el personal que revista en el Consejo de la Magistratura (8.091-D.-2001). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 221, pág. 10562.)

–Del señor diputado **Polino** y **otros**: promover juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctores Antonio Boggiano, Guillermo López, Eduardo Moliné O'Connor, Julio Salvador Nazareno y Adolfo Vázquez, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones (8.102-D.-2001). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T.P. N° 222, pág. 10580.)

–De los señores diputados **Iparraguirre** y **Stolbizer**: promover juicio político contra los señores ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctores Julio Nazareno, Eduardo Moliné O'Connor, Augusto César Belluscio, Guillermo López y Adolfo Roberto Vázquez, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Nacional (8.103-D.-2001). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T.P. N° 222, pág. 10591.)

–De los señores diputados **Stolbizer e Iparraguirre**: promover juicio político a los señores ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctores Julio Nazareno, Eduardo Moliné O'Connor, Adolfo Vázquez, Guillermo López, Antonio Boggiano, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, en conformidad a los artículos 59 y 60 de la Constitución Nacional (8.104-D.-2001). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T.P. N° 222, pág. 10592.)

–Del señor diputado **Esaín**: pedido de sesión especial para que la señora diputada Elisa Carrió informe a la Cámara de Diputados sobre los gravísimos hechos institucionales a los que se refirio en un programa de televisión abierta (8.105-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 222, pág. 10594.)

–Del señor diputado **Monteagudo** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre el pago de los bonos denominados PRO 4, emitidos en virtud de las leyes 24.043 y 24.411, destinados a las familias de personas desaparecidas durante la última dictadura militar (8.108-D.-2001). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 222, pág. 10609.)

–Del senor diputado **Grosso**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que levante las restricciones a las exportaciones de carne y movimiento de hacienda que afecta a la provincia de Córdoba, por la aparición de un brote de fiebre aftosa en la localidad de Vicuña Mackenna, circunscribiendo dichas restricciones a la zona afectada (8.112-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T.P. N° 222, pág. 10611.)

–De la señora diputada **Alarcia**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga las medidas conducentes a evitar el aumento en el precio de los medicamentos (8.118-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 222, pág. 10615.)

–Del señor diputado **Conca**: declarar de interés legislativo el torneo de tenis profesional denominado Futures, a realizarse durante el mes de marzo de 2002, en la provincia de San Juan (8.120-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 222, pág. 10615.)

–De la señora diputada **Jaroslavsky** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional la inclusión del proyecto variante ruta provincial 11 y nexo conexión física Rosario-Victoria, en el plan de obras Sistema Vial Integrado (SISVIAL) (8.131-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 222, pág. 10623.)

–De la señora diputada **Jaroslavsky** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre el estado de deuda de las 1500 empresas privadas que se constituyen en los mayores deudores del sistema bancario al 30 de noviembre de 2001 (8.132-D.-2001). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 222, pág. 10624.)

–Del señor diputado **Grosso**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que proceda a convenir con la empresa que tiene a cargo la construcción de la autopista que une la localidad de Pilar, provincia de Buenos Aires con la ciudad de Villa María, Córdoba, el pago de lo adeudado en certificados de obra (8.134-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Transportes y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 222, pág. 10624.)

–De la señora diputada **Kuney** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que logre el normal funcionamiento de la emisora radial LU 23 Radio Lago Argentino de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz (8.145-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 223, pág. 10635.)

–De los señores diputados **Stolbizer** y **Vázquez**: promover juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctores Julio Salvador Nazareno, Eduardo Moliné O'Connor, Adolfo Vázquez, Guillermo López, Antonio Boggiano y Augusto Belluscio por mal desempeño en sus funciones (8.150-D.-2001). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T.P. N° 223, pág. 10638.)

–Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga que figure a pie de página del papel membretado de uso oficial de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, el eslogan "Proteja nuestra fuente de trabajo, compre industria nacional" (8.151-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Industria.*) (T.P. N° 223, pág. 10647.)

–Del señor diputado **Solanas** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que incluya en el proyecto de presupuesto para el año 2002 la determinación y distribución de los excedentes generados por el aprovechamiento hidroeléctrico de la represa de Salto Grande, entre las provincias mesopotámicas (8.152-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 223, pág. 10647.)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que incorpore en las facturas de telefonía pública y celular, una leyenda para reclamos con la dirección y número telefónico de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) (8.154-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 223, pág. 10649.)

–De la señora diputada **Monteagudo** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre la existencia de estadísticas referidas a la desaparición de menores de 18 años en nuestro país, en los últimos cinco años (8.155-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. Nº 223, pág. 10649.)

–Del señor diputado **Becerra** y **otros**: disponer la publicación de un digesto con toda la legislación nacional vinculada con los excombatientes de Malvinas (8.156-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Legislación General.*) (T.P. Nº 223, pág. 10650.)

–De la señora diputada **Pilati**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que aplique la ley 20.680, de abastecimiento, en relación con la comercialización de medicamentos (8.160-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 223, pág. 10655.)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre la designación de funcionarios en la Sindicatura General de la Nación (8.165-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 223, pág. 10657.)

–De la señora diputada **Garre** y **otros**: pedido de juicio político a los señores ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Julio Nazareno, Eduardo Moline O'Connor, Carlos Fayt, Augusto César Belluscio, Antonio Boggiano, Guillermo López y Adolfo Vázquez por mal desempeño en sus funciones (8.176-D.-2001). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T.P. Nº 224, pág. 10670.)

–Del señor diputado **Cantini**: interpelación al ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, doctor Carlos Ruckauf (8.178-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 224, pág. 10680.)

–De la señora diputada **Rodríguez** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre diversas cuestiones relacionadas con posibles violaciones a los derechos humanos por parte de la Policía Federal (8.179-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 225, pág. 10685.)

–Del señor diputado **Vázquez** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que incluya en el presupuesto 2002 las partidas necesarias para financiar los estudios de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA) (8.183-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 225, pág. 10688.)

–De la señora diputada **Osorio** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre la evolución de las reservas del Banco Central de la República Argentina, y los recursos monetarios del sistema financiero (8.186-D.-2001). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. Nº 225, pág. 10691.)

–De los señores diputados **Cappelleri** y **Di Leo**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que convoque al Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, para actualizar el salario de los trabajadores (8.188-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 225, pág. 10692.)

–De la señora diputada **Oviedo** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que instrumente un dolar preferencial para que el sistema de salud compre los insumos médicos prioritarios (8.196-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 226, pág. 10702.)

–Del señor diputado **Pepe**: colocación de una placa en la sede de la CGT Regional de Junín, provincia de Buenos Aires, en homenaje al obrero ferroviario José Raúl Piva (8.197-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 226, pág. 10702.)

–De los señores diputados **Cisterna** y **Larreguy**: reglamentación de la ley 25.422 de recuperación de la ganadería ovina con el objeto de constituir en forma urgente la comisión asesora técnica contemplada en el artículo 9º (8.200-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 226, pág. 10704.)

–Del señor diputado **Basteiro** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre el fondo de distribución de obras sociales y la toma de los recursos por parte del Ministerio de Economía de la Nación (8.201-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 226, pág. 10705.)

–De la señora diputada **Chiacchio** y **otros**: modificación del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación: reemplazo de la denominación de la comisión de discapacidad (8.202-D.-2001). (*A las comisiones de Discapacidad y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 226, pág. 10706.)

–Del señor diputado **Vitale**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que cree la carrera de técnicos y profesionales en administración pública (8.204-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 226, pág. 10706.)

–Del señor diputado **Vitale**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que incluya en todos los vademecum la utilización de medicamentos genéricos o monodrogas (8.205-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 226, pág. 10707.)

–De la señora diputada **Rivas**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que incluya en el presupuesto del año 2002, las partidas necesarias para financiar diversas obras viales en la provincia de Tucumán (8.209-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públi-*

cas, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 226, pág. 10708.)

–De la señora diputada **Bortolozzi**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que invite a las distintas organizaciones confesionales reconocidas a participar en el diálogo argentino convocado por el gobierno nacional (8.215-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 226, pág. .)

–Del señor diputado **Allende** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre diversas cuestiones relacionadas con la vigencia del tratado de prohibición completa de ensayos nucleares de la ONU, aprobado por ley 25.022 (8.216-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Energía y Combustibles y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 226, pág. 10710.)

–Del señor diputado **Zottos** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre diversas cuestiones relacionadas con el acuerdo con los medios de comunicación televisivos de una guia de contenidos básicos entre los cuales figura el horario de protección al menor. Solicitud (8.222-D.-2001). (*A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 226, pág. 10714.)

–De la señora diputada **Camaño**: expresión de repudio emisión en vivo durante el horario de protección al menor, de la tentativa de suicidio de una persona (8.243-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 226, pág. 10719.)

–De la señora diputada **Camaño**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que evite despidos masivos en la empresa Ford de la localidad de General Pacheco, provincia de Buenos Aires (8.248-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 226, pág. 10721.)

–De la señora diputada **Camaño**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que implemente un efectivo control del uso de las camas solares (8.250-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 226, pág. 10722.)

–De la señora diputada **Bordenave** y **otros**: expresión de repudio por la escalada de violencia que sufrieran el 7 de febrero de 2002 asambleas populares de San Isidro, provincia de Buenos Aires (8.251-D.-2001). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 226, pág. 10723.)

–De la señora diputada **Argul**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga no cerrar y/o disolver la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) (8.253-D.-2001). (*A la Comisión de Drogadicción.*) (T.P. N° 226, pág. 10725.)

–De la señora diputada **Argul**: agilizar el pago de certificados de obra del corredor bioceánico Paso de Jama. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (8.254-D.-2001). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 226, pág. 10725.)

–De la señora diputada **Argul**: expresión de beneplácito por el reingreso de carne argentina al continente europeo (8.255-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 226, pág. 10726.)

–De la señora diputada **Milesi** y **otros**: promover juicio político a los señores ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (8.258-D.-2001). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T.P. N° 227, pág. 10732.)

–Del señor diputado **Courel** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que implemente del programa cuentapropismo en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos (8.261-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 227, pág. 10738.)

–De la señora diputada **Rubini**: expresión de pesar por el fallecimiento del matemático Luis Santalo, docente e investigador (8.262-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 227, pág. 10741.)

–De la señora diputada **Rubini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre la realización de estudios para determinar la existencia de resultados perjudiciales derivados de la administración de cerivastatina y/o de las estatinas a pacientes (8.263-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 227, pág. 10741.)

–Del señor diputado **Diaz Colodrero** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga las medidas conducentes a que los organismos que entreguen documentación vinculada a acreditar el estado civil o capacidad de las personas, acepten como pago las lecop al valor nominal (8.264-D.-2001). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 227, pág. 10742.)

–Del señor diputado **Polino** y **otros**: promover juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia doctores Antonio Boggiano, Guillermo López, Eduardo Moliné O'Connor, Julio Salvador Nazareno y Adolfo Vázquez por mal desempeño en sus funciones (8.270-D.-2001). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T.P. N° 227, pág. 10748.)

–Del señor diputado **Montoya** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre el estado en que se encuentran las obras de la autopista de la ruta nacional 9, tramo Pilar-Villa María, provincia de Córdoba (8.273-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 227, pág. 10750.)

–Del señor diputado **Montoya** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre el brote de fiebre aftosa detectado en Vicuña Mackenna, Río Cuarto, provincia de Córdoba (8.274-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 227, pág. 10751.)

–De los señores diputados **Gutiérrez** y **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre la implementación final y funcionamiento generalizado del título ejecutivo factura de crédito de uso

obligatorio, con el fin de dar fluidez crediticia al mercado (8.277-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Legislación General.*) (T.P. Nº 227, pág. 10756.)

–De los señores diputados **Gutiérrez** y **Monteagudo**: expresión de repudio por las manifestaciones vertidas por la Cancillería relacionadas con la subordinación de la política externa de nuestro país a las decisiones del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, en relación con la República de Cuba (8.281-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 227, pág. 10761.)

–De la señora diputada **Ocaña** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre diversas cuestiones relacionadas con la deuda del estado en concepto de estímulos a las ventas externas con las empresas curtidoras (8.285-D.-2001). (*A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 227, pág. 10764.)

–Del señor diputado **Filomeno** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre la implementación de un plan de emergencia prestacional médica (8.286-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 227, pág. 10765.)

–Del señor diputado **Filomeno** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los redescuentos tramitados y otorgados a favor de entidades financieras entre el 1º de enero de 2001 y el 11 de febrero de 2002 (8.287-D.-2001). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. Nº 227, pág. 10766.)

–Del señor diputado **Filomeno** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre la existencia de un registro de denuncias de desapariciones de menores (8.288-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. Nº 227, pág. 10766.)

–Del señor diputado **Filomeno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre diveras cuestiones relacionadas con la desaparición de menores (8.289-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. Nº 227, pág. 10767.)

–De la señora diputada **Rivas**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que exceptue de la norma de indexación a los contratos de locación de inmuebles destinados a vivienda única y los referidos a la compra de vivienda única (8.290-D.-2001). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 227, pág. 10768.)

–De la señora diputada **Castro** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre diversas cuestiones relacionadas con la concesión del grupo "A" de aeropuertos del sistema nacional de aeropuertos (8.302-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 228, pág. 10782.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que incorpore al presupuesto del año 2002 las partidas necesarias para atender deudas de ejercicios anteriores mantenidas con sectores agropecuarios de la provincia de Misiones (8.304-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 228, pág. 10787.)

–De los señores diputados **Ferrero** y **Fontdevila**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga medidas tendientes a que las emisoras de televisión que transmitan imágenes de archivo, indiquen en las pantallas el caracter de tales (8.309-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 229, pág. 10801.)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre la situación presupuestaria del programa federal de salud (8.311-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 229, pág. 10803.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que incorpore en el presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2002 las partidas necesarias para cubrir las deudas de ejercicios anteriores con el sector educativo de la provincia de Misiones (8.314-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación.*) (T.P. Nº 229, pág. 10806.)

–De la senora diputada **Isla de Saraceni**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que incorpore en el presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2002 las partidas necesarias para cubrir las deudas de ejercicios anteriores que se refieren a diversas obras públicas en la provincia de Misiones (8.315-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 229, pág. 10807.)

–Del señor diputado **Melillo** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que dicte una resolución clarificando la regulación del boleto primario estudiantil para el transporte de pasajeros estatuido por resolución 103/72 del MOSP (8.319-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Transportes.*) (T.P. Nº 229, pág. 10808.)

–Del señor diputado **Insfran**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre la cantidad de personas beneficiadas por recursos de amparo presentados ante el Juzgado Federal Número 1 de la Provincia de Formosa (8.322-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia y de Finanzas.*) (T.P. Nº 230, pág. 10819.)

–De la señora diputada **Rivas**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que asegure un acceso igualitario a la educación en todos los niveles, mediante el contralor de la canasta escolar (8.326-D.-2001). (*A las comisiones de Educación, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 230, pág. 10821.)

–Del señor diputado **Tanoni**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre las deudas de las entidades financieras (8.328-D.-2001). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. Nº 230, pág. 10822.)

–De la señora diputada **Jarque** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre la negativa del Presidente de la Nación de recibir a la misión de Amnistía Internacional (8.335-D.-2001). (*A*

la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 230, pág. 10827.)

–Del señor diputado **Rivas** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que regule transitoriamente los precios de insumos, bienes y servicios críticos, con el fin de proteger los derechos de usuarios y consumidores (8.347-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 231, pág. 10844.)

–De la señora diputada **Sodá** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga las medidas conducentes para que la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), acepte letras de cancelación de obligaciones provinciales (LECOP) como medio de pago por la energía que vende a la empresa de Electricidad de Misiones S.A. (EMSA) (8.365-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas, de Energía y Combustibles y de Comercio.*) (T.P. N° 232, pág. 10858.)

–Del señor diputado **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que prorrogue por 90 días el plazo para que los deudores del sistema financiero cancelen sus deudas con títulos públicos de la deuda pública nacional (8.370-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 232, pág. 10859.)

–De la señora diputada **Castro** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre la represión a una manifestación realizada en la ciudad capital de la provincia de Salta el 18 de febrero de 2002 (8.373-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 232, pág. 10860.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga informar los resultados obtenidos a traves del censo 2001 con relación a las personas con capacidades diferentes (8.376-D.-2001). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Discapacidad.*) (T.P. N° 232, pág. 10862.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: expresión de beneplácito de la nominación a los premios Oscar de la película argentina *El hijo de la novia* (8.377-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 232, pág. 10862.)

–De la señora diputada **Monteagudo** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la resolución 438/01 en lo relacionado con el desarrollo socio-laboral de personas con discapacidad (8.380-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Discapacidad.*) (T.P. N° 232, pág. 10864.)

–Del señor diputado **Basteiro** y **otros**: expresión de rechazo del denominado Plan Colombia y su anexo, la iniciativa regional andina, como planes de intervención militar del gobierno norteamericano, que afectaran la estabilidad democrática de la República de Colombia (8.381-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 232, pág. 10865.)

–Del señor diputado **Giustiniani** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que ponga en funcionamiento los mecanismos previstos en la ley 20.680 (de abastecimiento) para frenar las maniobras especulativas de remarcación de precios y desabastecimiento de productos de la canasta familiar (8.382-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 232, pág. 10866.)

–Del señor diputado **Giustiniani** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga el envío al Congreso Nacional de los futuros acuerdos para las renegociaciones de los contratos de servicios públicos (8.384-D.-2001). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 232, pág. 10869.)

–De la señora diputada **Arnaldi**: declaración de interes parlamentario de la celebración del Día Internacional de la Mujer a conmemorarse el 8 de marzo de 2002 (8.385-D.-2001). (*A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 232, pág. .)

–Del señor diputado **Caviglia**: creación de una comisión especial en el ámbito de la Comisión de Legislación Penal para tratar la problemática de la violencia en los espectáculos deportivos (8.389-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Deportes y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 232, pág. .)

–Del señor diputado **Polino** y **otros**: invitar a los secretarios de Energía y Defensa del consumidor, a concurrir ante la Comisión de Defensa del Consumidor de la Honorable Cámara de Diputados (8.391-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 232, pág. 10873.)

–De los señores diputados **Jalil** y **Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre el derrame de petróleo ocurrido el 11 de febrero de 2002 por la rotura de un oleoducto del yacimiento Puesto Hernández, provincia del Neuquén (8.395-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 233, pág. 10901.)

–De los señores diputados **Jalil** y **Lozano**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional disponer las medidas conducentes a que los bancos acepten como medios de pago las Lecop (8.396-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 233, pág. 10902.)

–De la señora diputada **Jaroslavsky** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga las medidas conducentes a adecuar las partidas presupuestarias necesarias para atender el Fondo de Incentivo Docente (8.404-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 233, pág. 10908.)

–De la señora diputada **Jaroslavsky** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga las medidas conducentes a mantener la vigencia y ejecución del Programa Social Agropecuario y del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER), según los objetivos

establecidos en el convenio 1.998/2003 suscripto con el Banco Mundial (8.405-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (T.P. Nº 233, pág. 10908.)

–De la señora diputada **Carrió** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que contemple la depreciación operada en haberes y salarios desde la sanción de la ley 25.453 (equilibrio fiscal), respecto de la aplicación de la normativa vigente en la reducción del 13% sobre los mismos (8.406-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 233, pág. 10910.)

–Del señor diputado **Mukdise** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que realice obras viales en la ruta nacional 9, tramo Santiago del Estero-Termas de Río Hondo (8.414-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 233, pág. 10920.)

–De la señora diputada **Ocaña** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre diversas cuestiones relacionadas con el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (8.416-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 233, pág. 10921.)

–De la señora diputada **Ocaña** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre diversas cuestiones relacionadas con la empresa Aguas Argentinas S.A. (8.417-D.-2001). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 233, pág. 10922.)

–De la señora diputada **Ocaña** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre diversas cuestiones relacionadas con la empresa Autopistas del Sol (8.418-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 233, pág. 10923.)

–De la señora diputada **Ocaña** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre diversas cuestiones relacionadas con la empresa Correo Argentino S.A. (8.419-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 233, pág. 10923.)

–Del señor diputado **Pepe**: expresión de felicitaciones a los hombres y mujeres que permanecen en el continente antártico en el Día de la Antártida Argentina (8.421-D.-2001). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 233, pág. 10925.)

–De la señora diputada **Garré**: pedido de informes a la Corte Suprema de Justicia sobre la continuidad laboral del personal contratado en el Poder Judicial, y los motivos de la no renovación de los contratos actualmente vigentes (8.425-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 234, pág. 10934.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga dejar sin efecto la eliminación del impuesto a las transferencias de los combustibles (ITC) diferenciado, dispuesto por el decreto 349/02, que afecta económicamente a la provincia de Misiones (8.427-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.*) (T.P. Nº 234, pág. 10935.)

–Del señor diputado **Britos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre versiones publicadas acerca de la actuación del jefe del Ejercito, teniente general Ricardo Brinzoni, y dirigentes empresarios a los efectos de analizar hipótesis de conflicto (8.429-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 234, pág. 10937.)

–Del señor diputado **Vitar**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga rever la decisión adoptada por la Cancilleria Argentina sobre Cuba por supuesta violaciones a los derechos humanos (8.430-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 234, pág. 10938.)

–De la señora diputada **Rivas**: expresión de preocupación por los hechos de violencia que protagonizaron hinchas de fútbol (8.433-D.-2001). (*A las comisiones de Deportes y de Seguridad Interior.*) (T.P. Nº 235, pág. 10945.)

–Del señor diputado **Pascual**: declaración de interés parlamentario del Congreso de Jardinería, Paisajismo y Arte Floral llamado "Patagonia majestuosa" realizado en el mes de febrero de 2002 en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (8.441-D.-2001). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. Nº 235, pág. 10950.)

–Del señor diputado **Pepe**: expresión de apoyo por el esfuerzo realizado por la Comisión Nacional de Energía Atómica y por el INVAP, empresa del Estado, por el logro científico y tecnológico obtenido con la fabricación y comercialización de un reactor nuclear (8.451-D.-2001). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 236, pág. 10961.)

–Del señor diputado **Gutiérrez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre diversas cuestiones relacionadas con el dictado de los decretos 92/01, 802/01 y 976/01, que imponen una tasa a la transferencia al gasoil (8.456-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 236, pág. 10967.)

–Del señor diputado **Elizondo** y **otros**: declaración de interés parlamentario actividades del Consejo Federal del Consumidor y del Usuario (8.472-D.-2001). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 236, pág. 10937.)

–De las señoras diputadas **Ocaña** y **Savron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre el First Trust of New York National Association (8.473-D.-2001). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. Nº 236, pág. 10974.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que deje sin efecto la eliminación del impuesto a las transacciones de los combustibles (ITC) diferenciado (8.480-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.*) (T.P. Nº 236, pág. 10977.)

–Del señor diputado **Vivo** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre diversas cues-

tiones relacionadas con las interferencias ocasionadas por varias radios en el sistema ILS de aterrizaje en el Aeroparque Metropolitano (8.484-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 236, pág. 10980.)

XII

Proyectos de declaración

–Del señor diputado **Remes Lenicov**: establecer en el marco del sistema de comercio intrazonal mecanismos de compensación automáticos ante alteraciones inesperadas en las cantidades y/o precios de los productos del Mercosur (6.432-D.-2001). (*A las comisiones de Mercosur y de Comercio.*) (T.P. N° 159, pág. 8183.)

–Del señor diputado **Larraburu**: VIII Encuentro Continental de Organizaciones Comunales (6.434-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 159, pág. 8208.)

–Del señor diputado **Santín**: labor de la Expedición América 1, que estudia la vida de los pueblos andinos e indígenas (6.439-D.-2001). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Cultura.*) (T.P. N° 159, pág. 8215.)

–Del señor diputado **Geijo** y **otros**: satisfacción por el triunfo obtenido por el golfista chaqueño José Cóceres en el torneo disputado en Florida, Estados Unidos de América (6.441-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 159, pág. 8216.)

–De los señores diputados **Villalba** y **González (M.A.)**: satisfacción por la marcha número 500 que realizarán los jubilados el 24 de octubre de defensa de la seguridad social (6.444-D.-2001). (*A la Comisión de Tercera Edad.*) (T.P. N° 159, pág. 8217.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí** y **otros**: incluir en la agenda de negociaciones con el Mercosur la cláusula de salvaguardia automática ante las modificaciones unilaterales de las disposiciones arancelarias (6.446-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Mercosur.*) (T.P. N° 159, pág. 8218.)

–De la señora diputada **Ferrero**: beneplácito por el programa modelo Naciones Unidas, que promueve trabajos de alumnos secundarios y universitarios para que tomen mayor participación social y cívica (6.452-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 160, pág. 8229.)

–De la señora diputada **Ferrero**: preocupación por la comisión denuncia efectuada a través de adepa y el diario "La Nación" con relación a estrategias utilizadas contra el diario "El Ancasti" de San Fernando del Valle de Catamarca por parte del gobierno provincial sobre discriminación publicitaria y acoso judicial (6.456-D.-2001). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 160, pág. 8231.)

–De la señora diputada **Ferrero**: satisfacción por la comisión obtención del premio iberoamericano del humor gráfico Quevedos otorgado al humorista argentino Joaquín Lavado "Quino", el 15 de octubre de 2001 en España (6.457-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 160, pág. 8231.)

–De la señora diputada **Ferrero**: beneplácito por el 90° aniversario de la Sociedad Argentina de Pediatría cumplidos el 20 de octubre de 2001 (6.458-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 160, pág. 8232.)

–Del señor diputado **Orozco**: III Encuentro Nacional de Asociaciones Andaluzas Federadas de la República Argentina (6.459-D-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 160, pág. 8232.)

–Del señor diputado **Gorvein**: III Encuentro Indígena por el Río Pilcomayo (6.471-D.-2001). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 160, pág. 8241.)

–Del señor diputado **Gorvein**: II Workshop de Turismo del Litoral (6.472-D.-2001). (*A las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 160, pág. 8242.)

–Del señor diputado **Gorvein**: solidaridad con el reclamo al gobierno nacional por la Federación Agraria Argentina y productores independientes solicitando un cambio de rumbo económico (6.473-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Economía.*) (T.P. N° 160, pág. 8242.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: satisfacción por la decisión adoptada por la Organización de Estados Americanos al designar por aclamación a la República Argentina para desempeñar la vicepresidencia del Comité Interamericano contra el Terrorismo (6.476-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 160, pág. 8247.)

–Del señor diputado **Conca**: beneplácito por la adjudicación del título de subcampeones que obtuvo la Selección Argentina de Hóckey sobre Patines en el XXXV Campeonato Mundial (6.477-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 160, pág. 8247.)

–Del señor diputado **Vago** y **otros**: rechazo de los alcances que la Ley de Déficit Cero ha producido en programas sociales, mediante el recorte del 13 por ciento en los subisidios a los mismos (6.483-D.-2001). (*A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 160, pág. 8251.)

–Del señor diputado **Gariglio**: reconocimiento de la labor desarrollada por sesenta y tres años por la Liga Departamental de Fútbol San Martín de la provincia de Santa Fe (6.487-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 160, pág. 8252.)

–De la señora diputada **Ferrero**: satisfacción por la celebración el 17 de octubre de 2001 del 70 aniversario de la fundación del diario "Democracia de Junín", provincia de Buenos Aires (6.492-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 160, pág. 8255.)

–De la señora diputada **Ortega de Araoz**: beneplácito por las declaraciones sobre el conflicto Afgano de la alta comisionada de las Naciones Unidas (6.493-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 160, pág. 8255.)

–De la señora diputada **Di Leo** y **otros**: rechazo del proyecto de transferir a municipios las escuelas de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (6.494-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 161, pág. 8262.)

–Del señor diputado **Gómez Diez**: cumplir con el acta constitutiva de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE), en lo relacionado a la determinación de su sede (6.504-D.-2001). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. Nº 161, pág. 8266.)

–Del señor diputado **Capello**: implementar el servicio telefónico de Internet en diversas localidades de la provincia de San Juan (6.506-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 161, pág. 8266.)

–Del señor diputado **Alesandri**: proyecto para confeccionar un mapa de equipamientos y recursos científico-tecnológicos de la República Argentina (MCT), elaborado por el licenciado Esteban Tancoff (6.507-D.-2001). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 161, pág. 8267.)

–Del señor diputado **Conca**: eximir a las prestaciones médico asistenciales del impuesto sobre créditos y débitos, establecidos por la ley 25.413, de competitividad (6.508-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 161, pág. 8268.)

–De la señora diputada **Savron** y **otros**: preocupación por el recorte presupuestario dispuesto a los fondos destinados al Ministerio de Acción Social para el tercer trimestre de 2001 (6.516-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 161, pág. 8281.)

–De la señora diputada **Savron** y **otros**: adhesión a la defensa de la educación universitaria pública y gratuita (6.517-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 161, pág. 8282.)

–Del señor diputado **Abella**: curso de posgrado fronteras químicas y moleculares de la investigación medioambiental para el nuevo milenio (6.522-D.-2001). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 161, pág. 8290.)

–Del señor diputado **Fontdevila**: iniciar investigaciones sobre el funcionamiento del mercado de medicamentos, en el marco de la ley 25.156, de defensa de la competencia (6.530-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 161, pág. 8294.)

–Del señor diputado **Fontdevila**: dejar sin efecto la decisión administrativa 134 de la Jefatura de Gabinete de Ministros del 22 de agosto de 2001, que dispone una reducción de 112 millones de pesos a las jurisdicciones provinciales (6.531-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 161, pág. 8295.)

–De los señores diputados **Linares** y **Brandoni**: proyecto Literar (leamos literatura argentina) (6.533-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 161, pág. 8295.)

–Del señor diputado **Millet**: V Encuentro de Docentes de Educación Inicial (6.536-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 161, pág. 8297.)

–De los señores diputados **Salvatori** y **Savron**: incorporar en los sistemas de educación pública y privada, la enseñanza de temas relacionados con cuestiones ambientales y de protección a la naturaleza (6.539-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 161, pág. 8309.)

–De los señores diputados **Salvatori** y **Savron**: realizar una convocatoria a los medios de comunicación masiva, que favorezca su colaboración en la formación de una conciencia ecologista (6.540-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 161, pág. 8310.)

–De los señores diputados **Salvatori** y **Savron**: travesía cultural en *mountain bike* desde Neuquén a Ushuaia (6.541-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Deportes.*) (T.P. Nº 161, pág. 8311.)

–De los señores diputados **Salvatori** y **Savron**: II Congreso Nacional de Investigación Educativa (6.542-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 161, pág. 8311.)

–De los señores diputados **Salvatori** y **Savron**: beneplácito por la comisión investigación en la elaboración de un test para diagnosticar la diabetes, la elaboración de un fármaco anticoagulante y la invención de un cuantificador de microorganismos en los alimentos realizados por científicos de varias universidades nacionales (6.544-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 161, pág. 8313.)

–De los señores diputados **Salvatori** y **Savron**: beneplácito por el trabajo realizado por la unidad genética forestal del INTA Bariloche, en la creación del primer huerto semillero clonal de la Patagonia, en la localidad de Huingan-Co, provincia del Neuquén (6.545-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 161, pág. 8314.)

–De los señores diputados **Salvatori** y **Savron**: beneplácito por la comisión investigación llevada a cabo por técnicos del INTA Famaillá y de la estación experimental agroindustrial Obispo Colombres de Tucumán, para eliminar la mosca del mediterráneo de la fruta, sin afectar su calidad comercial (6.549-D.2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 161, pág. 8316.)

–De los señores diputados **Salvatori** y **Savron**: beneplácito por la comisión labor realizada por

paleontólogos argentinos en el hallazgo de embriones de dinosaurios, en Auca Mahuida, provincia del Neuquén (6.551-D.-2001). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 161, pág. 8317.)

–De los señores diputados **Salvatori** y **Savron**: beneplácito por los experimentos llevados a cabo por científicos neuquinos, denominados transporte de líquidos en tuberías no circulares, vibraciones de superficie en gotas de agua, migración de gotas y burbujas en microgravedad y movimiento geofísico de líquidos, que serán integrados por la Nasa (6.553-D.-2001). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 161, pág. 8319.)

–Del señor diputado **Das Neves** y **otros**: beneplácito por la comisión labor realizada por las Abuelas de Plaza de Mayo basada en la Búsqueda de hijos y nietos desaparecidos en la época del proceso militar (6.555-D.-2001). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 161, pág. 8321.)

–De la señora diputada **Oviedo** y **otros**: difundir a través de los medios de comunicación públicos y privados las penalidades vigentes para las conductas que encuadren en el artículo 211 del Código Penal, que sirvan para prevenir y eliminar amenazas a la seguridad pública (6.556-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 161, pág. 8322.)

–De los señores diputados **Soñez** y **Giles**: instalar un monolito en el Parque Nacional Iguazú, declarándolo parte del Proyecto de Parques por la Paz (6.557-D.-2001). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 162, pág. 8326.)

–De la señora diputada **Foglia** y **otros**: repudio de las expresiones vertidas por el sindicalista Luis Barrionuevo, al solicitar la renuncia del señor presidente de la Nación (6.572-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 162, pág. 8341.)

–Del señor diputado **Polino** y **otros**: desagrado por el dictado del decreto 1.282/01 mediante el cual se designa al doctor Diego Martín Nazareno, hijo del actual presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el cargo de vocal del directorio de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) (6.583-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 162, pág. 8348.)

–Del señor diputado **Atanasof**: II Jornadas Sudatlánticas de Derecho Privado (6.588-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 163, pág. 8363.)

–Del señor diputado **Escobar** y **otros**: beneplácito por el logro de los integrantes del Seleccionado Nacional Argentino de Hóckey sobre Patines, al obtener el título de subcampeón en el XXXV campeonato mundial de esa disciplina, disputado en la provincia de San Juan (6.591-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 163, pág. 8369.)

–Del señor diputado **Escobar** y **otros**: otorgar un subsidio a la sociedad de bomberos voluntarios de Caucete, provincia de San Juan (6.593-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 163, pág. 8371.)

–Del señor diputado **Millet**: ciclo de conferencias literarias organizado por la Facultad de Derecho de la UBA (6.595-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 163, pág. 8372.)

–Del señor diputado **Urtubey**: disponer abstenerse de crear nuevos ministerios, secretarías u otros organismos del Estado aumentando el gasto público (6.601-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 163, pág. 8376.)

–Del señor diputado **Becerra**: I Maratón de Ushuaia (6.604-D.-2001). (*A las comisiones de Deportes y de Turismo.*) (T.P. N° 163, pág. 8379.)

–De los señores diputados **Colucigno** y **Vázquez (R. H.)**: reapertura del Teatro Italiano de Rawson, provincia de Buenos Aires, apoyada por el programa televisivo "la misión producciones" (6.605-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 163, pág. 8379.)

–De la señora diputada **Ferrero**: congratular al periodista Horacio Verbitsky por haber sido distinguido con el Premio de la Libertad de Prensa 2001 (6.606-D.-2001). (*A las comisiones de Libertad de Expresión y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 164, pág. 8411.)

–De la señora diputada **Ferrero**: reconocimiento de la comisión ardua tarea llevada a cabo por la Fundación Mar del Plata Aquarium por la recuperación de pingüinos magallánicos llegados a las costas de Mar del Plata, empetrolados y con pocas posibilidades de supervivencia (6.608-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 164, pág. 8412.)

–De la señora diputada **Ferrero**: satisfacción por la exposición retrospectiva del maestro Fernando Fader que se lleva a cabo en el Palais de Glace de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.612-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 164, pág. 8412.)

–De la señora diputada **Ferrero**: pesar por el fallecimiento del periodista doctor Enrique Nores Martínez ex director del diario "Los principios" de la ciudad de Córdoba (6.617-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 164, pág. 8425.)

–Del señor diputado **Snopek**: creación e instalación de la primera fábrica de cigarrillos de origen nacional ubicada en Monterrico, provincia de Jujuy (6.619-D.-2001). (*A las comisiones de Industria y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 164, pág. 8426.)

–Del señor diputado **Lanza**: beneplácito por el triunfo del golfista José Cóceres en los Estados Unidos de América (6.620-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 164, pág. 8427.)

–De la señora diputada **Bordenave** y **otros**: repudio de las medidas adoptadas por las autoridades

de la escuela taller Pequeño Labrador de San Miguel que perjudicaron a un grupo de alumnos por el atraso en el pago de las cuotas (6.628-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. Nº 165, pág. 8437.)

–De la señora diputada **Palou**: beneplácito por la comisión creación de la reserva biosfera Laguna Oca, en la capital de la provincia de Formosa, aprobada por la Unesco (6.633-D.-2001). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 165, pág. 8440.)

–De la señora diputada **Rivas**: beneplácito por el premio Quevedos obtenido en España, por el humorista Joaquín Salvador Lavado "Quino" (6.638-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 165, pág. 8442.)

–De los señores diputados **Barbagelata** y **Giustiniani**: garantizar el cumplimiento de las recomendaciones para el normal funcionamiento de las plantas PSA de producción de oxígeno medicinal obtenida en el INAME (6.641-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Industria.*) (T.P. Nº 165, pág. 8447.)

–Del señor diputado **Lamisovsky**: beneplácito por la comisión designación del premio Nobel de la Paz 2001 para la ONU y su secretario general, Kofi Annan, por su obra a favor de un mundo más pacífico (6.645-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 165, pág. 8450.)

–Del señor diputado **Gorvein**: preocupación por la comisión falta de transferencia de fondos por parte de la Cancillería Argentina a la provincia de Formosa para la realización de obras de mantenimiento en el canal Farias que permite el ingreso de aguas del río Pilcomayo a la provincia mencionada (6.647-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 165, pág. 8451.)

–Del señor diputado **Gorvein**: preocupación por la comisión situación financiera de la UNAF, Universidad Nacional de Formosa, debido al recorte presupuestario dispuesto por la Nación (6.648-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 165, pág. 8452.)

–Del señor diputado **Gorvein**: preocupación por la comisión demora en la reinstalación de la oficina del Senasa en la localidad de Estanislao del Campo, provincia de Formosa, con el fin de recuperar el tráfico ganadero y preservar el trabajo en la zona (6.649-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 165, pág. 8452.)

–Del señor diputado **Becerra**: actos en homenaje al trigésimo segundo aniversario de la fundación de la Base Aérea Vicecomodoro Marambio, a realizarse el día 29 de octubre de 2001 (6.652-D.-2001). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 165, pág. 8453.)

–Del señor diputado **Becerra**: beneplácito por la comisión iniciativa privada para modernizar el servicio ferroviario Buenos Aires-Rosario (6.653-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 165, pág. 8454.)

–Del señor diputado **Yaregui**: disponer las medidas conducentes a realizar obras viales en la ruta provincial 200, de Buenos Aires (6.655-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 165, pág. 8455.)

–Del señor diputado **Courel**: disponer las medidas conducentes a reformular los planes de mejoras y expansión de las redes de servicio cloacal en Quilmes, provincia de Buenos Aires, mediante la empresa concesionaria Aguas Argentinas S.A. (6.661-D.-2001). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 165, pág. 8460.)

–Del señor diputado **Dragan**: seminario de evaluación y actualización de energía eoloeléctrica en Argentina (6.664-D.-2001). (*A la Comisión de Combustibles.*) (T.P. Nº 165, pág. 8463.)

–Del señor diputado **Lamisovsky**: repudio de las declaraciones de la señora Hebe de Bonafini, sobre el periodista Horacio Verbitsky (6.669-D.-2001). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 165, pág. 8467.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: repudio del acto de violencia perpetrado el 28 de octubre de 2001 en la iglesia católica de Santo Domingo en Bahawalpur, Pakistán (6.670-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 165, pág. 8468.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: beneplácito por la comisión constitución del comité permanente –Club de Madrid– España, para asesorar en procesos de transición y consolidación democrática (6.671-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 165, pág. 8469.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: III Juegos Olímpicos y Paraolímpicos de Veteranos de Guerra de Malvinas (6.674-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 166, pág. 8475.)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros**: Olimpíada Informática Argentina 2001 (6.676-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 166, pág. 8477.)

–Del señor diputado **Polino** y **otros**: repudio del despido de ciento diez trabajadores de la Superintendencia de Salud (6.678-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 166, pág. 8481.)

–De la señora diputada **Rivas**: campaña para modificar los hábitos alimentarios de los habitantes emprendida por la Escuela Agrotécnica de Estación Aráoz, provincia de Tucumán (6.680-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 166, pág. 8481.)

–De la señora diputada **Sodá** y **otros**: preocupación por la comisión situación presupuestaria del Instituto Nacional del Teatro (6.681-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 166, pág. 8482.)

–De los señores diputados **García de Cano** y **Brandoni**: 178º aniversario de Santa Rosa de Villa-

guay, provincia de Entre Ríos (6.689-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 166, pág. 8489.)

–De los señores diputados **García de Cano** y **Brandoni**: proyecto de creación de los diecisiete murales "De la escuela al barrio, el arte de los chicos gana la calle" (6.690-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 166, pág. 8489.)

–De la señora diputada **Savron** y **otros**: difundir e informar a la población de los peligros que supone la exposición a las fibras de asbesto o amianto (6.691-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 166, pág. 8490.)

–Del señor diputado **Varese**: implementación de diversas medidas para beneficio de las empresas pertenecientes a los sectores de la producción, como la generación de un fondo de desempleo para padres de familia sin trabajo, reducción a las pymes de la alícuota del impuesto al cheque y otras (6.695-D.-2001). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer y Minoridad, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 166, pág. 8494.)

–Del señor diputado **Varese**: proyecto aventura AR-Expedicion Calingasta, que permitirá explorar a través de Internet el mencionado valle de la provincia de San Juan (6.698-D.-2001). (*A las comisiones de Educación, de Turismo y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 166, pág. 8498.)

–Del señor diputado **González (O. R.)** y **otros**: otorgamiento del premio ACE de Oro 2001 a la actriz, directora y docente de teatro Alejandra Boero (6.730-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 167, pág. 8551.)

–De los señores diputados **Colucigno** y **Vázquez (R. H.)**: programa de televisión "La misión, producciones", que se emite por Canal 13 (6.731-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 167, pág. 8553.)

–Del señor diputado **Melillo**: realización del film *Al rescate del divino tesoro*, de la Fundación Che Pibe (6.733-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 167, pág. 8555.)

–De la señora diputada **Barbagelata** y **otros**: cumplir con las partidas presupuestarias aprobadas en el ejercicio 2001 para el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur (Inareps) e Instituto Nacional de Epidemiología (6.736-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 167, pág. 8556.)

–Del señor diputado **Pepe**: 71er aniversario de la creación de la Escuela Superior Técnica General de División Manuel Nicolás Savio, a cumplirse el 6 de noviembre de 2001 (6.743-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Educación.*) (T.P. N° 167, pág. 8563.)

–Del señor diputado **Atanasof**: preocupación por la comisión situación a que se ven sometidos los trabajadores del carbón de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, por la lucha en defensa de sus fuentes de trabajo (6.744-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Mineria.*) (T.P. N° 167, pág. 8563.)

–Del señor diputado **Atanasof**: preocupación por la comisión situación que padecen trabajadores municipales de la provincia de Salta, quienes padecen retrasos en el pago de sus haberes mensuales (6.745-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 167, pág. 8565.)

–Del señor diputado **Atanasof**: preocupación por la situación que padecen trabajadores municipales de la provincia del Chaco, quienes padecen retrasos en el pago de sus haberes mensuales (6.746-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 167, pág. 8566.)

–Del señor diputado **Pepe**: nombramiento de la oficial del Ejército Argentino María Hortensia Chocobar como oficial instructor en la unidad de adiestramiento del departamento de operaciones de mantenimiento de la paz en las Naciones Unidas (6.753-D.-2001). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 168, pág. 8583.)

–Del señor diputado **Pepe**: nombramiento como director del programa de seminarios y desarrollo profesional de la Academia Internacional de la Paz (International Peace Academy) del coronel del Ejército Argentino Fernando Isturiz (6.754-D.-2001). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 168, pág. 8583.)

–Del señor diputado **Becerra**: realización del concurso fotográfico organizado por la empresa ferroviaria metropolitano y foto club argentino bajo los lemas el tren y su gente y respeto ambiental (6.764-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 168, pág. 8590.)

–Del señor diputado **Becerra**: puesta en marcha del programa "La historia en su lugar", de fomento del turismo cultural en diferentes puntos del país (6.768-D.-2001). (*A las comisiones de Turismo y de Cultura.*) (T.P. N° 169, pág. 8639.)

–Del señor diputado **Toledo**: adhesión a la decisión adoptada por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU por la cual se descartó que los habitantes de las islas Malvinas puedan ejercer el derecho a la autodeterminación (6.770-D.-2001). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 169, pág. 8641.)

–De la señora diputada **Godoy**: destacada función social que realiza a diario el comedor Utopías, ubicado en el barrio Fortunato de la Plaza de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (6.777-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 169, pág. 8646.)

–De la señora diputada **Godoy**: preocupación por la comisión difícil situación por la que atraviesa el sector pesquero de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (6.778-D.-2001). (*A las co-*

misiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 169, pág. 8646.)

–De la señora diputada **Ferrero**: adhesión de la comisión presentación de la candidatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como sede para la realización de la Expo Universal 2010 (6.781-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 169, pág. 8648.)

–De la señora diputada **Ferrero**: beneplácito por la comisión actividad de la organización no gubernamental (ONG) Lekotek en la Villa 31 de Retiro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la villa de emergencia La Cava, provincia de Buenos Aires (6.782-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. Nº 169, pág. 8649.)

–De la señora diputada **Ferrero**: satisfacción por la comisión muestra de arte dedicada a la obra del escultor francés Auguste Rodin en el Museo Nacional de Bellas Artes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.783-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 169, pág. 8649.)

–Del senor diputado **Gariglio**: reconocimiento por la comisión actuación de la deportista santafesina Natalia Brussa, en los equipos nacionales de voleibol (6.794-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 170, pág. 8665.)

–Del señor diputado **Hernández**: galardón obtenido como mejor video educativo a la producción local *Los incas en la Argentina* (6.805-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 170, pág. 8741.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: hallazgo de más de trescientas veinte piezas de vertebrados que habitaron la península antártica hace cuatro mil años (6.806-D.-2001). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 170, pág. 8742.)

–Del señor diputado **Grosso**: resolución del Comité de Derechos Humanos de la ONU, no haciendo lugar a la pretensión de Gran Bretaña de incluir a las islas Malvinas como territorio de ultramar (6.807-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 170, pág. 8743.)

–Del señor diputado **Gómez Diez** y **otros**: disponer controlar y aplicar el cumplimiento de la ley 25.156, de defensa de la competencia, en lo relativo a las tarifas de aeronavegación comercial (6.811-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 170, pág. 8745.)

–De las señoras diputadas **Chiacchio** y **Martínez (S. V.)**: preocupación por la comisión situación presupuestaria del Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur (Inareps) único efector de alta complejidad en rehabilitación del país (6.843-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 171, pág. 8814.)

–Del señor diputado **Gorvein**: preocupación por los recortes presupuestarios en el área de salud en la provincia de Formosa (6.846-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 171, pág. 8816.)

–Del señor diputado **Gorvein**: organización del taller para agentes sanitarios de comunidades aborígenes en la provincia de Formosa (6.847-D.-2001). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 171, pág. 8816.)

–Del señor diputado **Gorvein**: recorte presupuestario en la Administración de Parques Nacionales. (6.848-D.-2001). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 171, pág. 8817.)

–De la señora diputada **Ferrero**: traza de un circuito cultural que permita recorrer las galerías de arte ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.850-D.-2001). (*A las comisiones de Turismo, de Cultura y de Asuntos Municipales.*) (T.P. Nº 17, pág. 8818.)

–De la señora diputada **Savron** y **otros**: contenido del informe anual "Estados de la población mundial 2001" elaborado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Población (FNUP) (6.854-D.-2001). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 171, pág. 8820.)

–Del senor diputado **Robles Avalos**: resolución del Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que descartó que los habitantes de nuestras islas Malvinas puedan ejercer el derecho de autodeterminación (6.870-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 171, pág. 8832.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: galardones internacionales obtenidos por la película argentina *El hijo de la novia* de José Campanella (6.873-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 171, pág. 8834.)

–Del señor diputado **Becerra**: inauguración de la nueva sede del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Juan Manuel de Rosas (6.877-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 171, pág. 8836.)

–Del señor diputado **Becerra**: realización de la Jornada "Fuertes, transgresoras y militantes: mujeres argentinas" (6.878-D.-2001). (*A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. Nº 171, pág. 8837.)

–Del señor diputado **Zúñiga**: rechazar el decreto 1.382/01, de modificación al sistema de asignaciones familiares (6.883-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer y Minoridad, de Acción Social y Salud Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 171, pág. 8840.)

–De la señora diputada **Sánchez**: conjunto de edificaciones denominado Campanópolis (6.888-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 171, pág. 8849.)

–De la señora diputada **Sánchez**: portal de Internet www.5artes.com: el portal de las artes visuales (6.889-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 171, pág. 8849.)

–De los señores diputados **Bonacina** y **Gallego**: implementación por parte del gobierno de los Estados Unidos de América de subsidios para el sector agrícola (6.894-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 172, pág. 8878.)

–De los señores diputados **Bonacina** y **Gallego**: realización de un programa de becas que permitirá a religiosos, pensadores y laicos la realización de un diálogo interreligioso en la Universidad Ben Gurión de Israel (6.896-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 172, pág. 8879.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: reapertura del Museo de Arte Sacro de la Provincia de Tucumán (6.901-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 172, pág. 8892.)

–Del señor diputado **Peyrou** y **otros**: adoptar las medidas conducentes a eximir de la incompatibilidad para percibir sus haberes a los investigadores jubilados del Conicet, contratados por un organismo nacional, que fuera establecida por decreto 894/2001 (6.905-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 172, pág. 8894.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: contemplar dentro de los programas de competitividad al sector de la industria electrónica (6.907-D.-2001). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 173, pág. 8918.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: Campaña Antártica 2002 (6.911-D.-2001). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 17, pág. 8921.)

–Del señor diputado **Balián**: apoyar la decisión de que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sea sede de la Expo Buenos Aires 2010 (6.915-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 173, pág. 8923.)

–De la señora diputada **Barbagelata** y **otros**: publicación del libro *Ciudades planificando la igualdad* realizado en agosto de 2001 en el seminario del mismo nombre en la República Oriental del Uruguay (6.919-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 173, pág. 8925.)

–De la señora diputada **Barbagelata** y **otros**: adhesión por la comisión conmemoración del Día Internacional de la no Violencia contra la Mujer, a celebrarse el 25 de noviembre de 2001 (6.920-D.-2001). (*A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 173, pág. 8926.)

–Del señor diputado **Insfran**: libro *Docencia médica*, de autoría del doctor Juan Carlos Candia, de la provincia de Formosa (6.930-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Cultura.*) (T.P. N° 174, pág. 8945.)

–Del señor diputado **Ferreyra**: nominación oficial de la artista plástica profesora Telma Castro, en la Biennale Internazionale Dell'arte Contemporanea (6.935-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 174, pág. 8954.)

–De la señora diputada **Herzovich**: rechazo del decreto de necesidad y urgencia 1.382/01, de creación del Sistema Integrado de Protección a la Familia, sobre asignaciones familiares por niño con discapacidad (6.937-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer y Minoridad, de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 17, pág. 8955.)

–Del señor diputado **Caviglia**: obra y trayectoria del doctor Arturo Jauretche (1901-1974) (6.939-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 174, pág. 8956.)

–Del señor diputado **Jenefes**: extender los plazos de las resoluciones 179/00, 432/00 y 820/00 del Registro Nacional de las Personas, por medio de la cual se permite la confección de un acta de autorización para salir del país para aquellas personas que se encuentren tramitando el documento nacional de identidad (6.940-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 174, pág. 8957.)

–Del señor diputado **Das Neves** y **otros**: programa "Zona de investigación" que se emite los domingos a las 22 por Azul Televisión (6.942-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 174, pág. 8957.)

–Del señor diputado **Urtubey**: mantener el Plan Social Agropecuario en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (6.945-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 174, pág. 8958.)

–Del señor diputado **Castellani**: repudio de la comisión actitud de la Confederación de Trabajadores de la Educación (CTERA), al no participar en el censo nacional de poblacion 2001 (6.954-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 175, pág. 8964.)

–De la señora diputada **Ferrero** y **otros**: movimiento "Proyecto Varela" surgido en la República de Cuba, para lograr la convocatoria a un referéndum sobre derechos humanos (6.961-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 175, pág. 8967.)

–Del señor diputado **Pinto Bruchmann**: V Expo Feria Caprina COASE 2001 (6.963-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 175, pág. 8968.)

–De la señora diputada **Nofal**: analizar y revisar la vigencia de la figura de depósito fiscal "general" extraportuario, y el posible contrabando que se estaría generando con el movimiento de cargas importadas (6.970-D.-2001). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. N° 175, pág. 8980.)

–De los señores diputados **Baladrón** y **Matzkin**: contemplar en el presupuesto 2002 los aportes necesarios para las fundaciones Castex Universitaria y Acha Universitaria (6.993-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 176, pág. 9005.)

–De la señora diputada **Merlo de Ruiz** y **otros**: Proyecto Pioneros Siglo XXI impulsado por el gobierno de la provincia de San Luis, dedicado a la producción agropecuaria (7.005-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 176, pág. 9012.)

–De la señora diputada **Correa**: adoptar medidas conducentes a contemplar la situación particular de emergencia hídrica en la provincia de Mendoza, ampliando algunos artículos del decreto 1.381/2001 (infraestructura hídrica) (7.006-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 176, pág. 9013.)

–Del señor diputado **Atanasof**: primeras jornadas de reflexión sobre los derechos de los pueblos indígenas "La Constitución Nacional y el convenio 169 de la OIT: debates actuales" (7.010-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. Nº 176, pág. 9027.)

–De la señora diputada **Latorre** y **otros**: disponer medidas conducentes a permitir la tramitación gratuita del documento nacional de identidad a las personas con necesidades básicas insastifechas (7.011-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. Nº 176, pág. 9028.)

–Del señor diputado **Mukdise** y **otros**: existencia de teléfonos públicos que operan con monedas de curso legal pero que no fraccionan el servicio ni dan cambio sobre el excedente del consumo (7.016-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 176, pág. 9031.)

–Del señor diputado **Farizano**: Congreso Mundial de Salud, Bioética y Derecho (7.036-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 177, pág. 9082.)

–Del señor diputado **Figueroa**: implicancias negativas del protocolo facultativo de la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (7.046-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. Nº 178, pág. 9103.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: asesinato de siete periodistas en Afganistán (7.052-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 178, pág. 9130.)

–Del señor diputado **Becerra**: lanzamiento del emprendimiento aeronáutico regional de la nueva aerolínea Vuelos del Sur (7.066-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 179, pág. 9156.)

–Del señor diputado **Conca**: obtención de la medalla de oro por parte del nadador José Meolans en Brasil (7.071-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 179, pág. 9162.)

–Del señor diputado **Conca**: obtención del título de campeonas por parte del equipo de hockey femenino sobre patines, del Concepción Patín Club (7.072-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 179, pág. 9162.)

–De la señora diputada **Ocaña**: actitud del secretario general de la Presidencia de la Nación al promover sanciones a impulsar el proceso de remoción del fiscal Alejandro Molina Pico (7.076-D.-2001). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. Nº 179, pág. 9164.)

–De la señora diputada **Ocaña**: sentencia dictada por la Corte Suprema de la Nación el 25 de septiembre de 2001, convalidando el fallo de la cámara civil que condenó a la editorial Perfil a pagarle al ex presidente de la Nación Carlos Saul Ménem una indemnización por daños y perjuicios (7.078-D.-2001). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. Nº 179, pág. 9165.)

–De la señora diputada **Foco** y **otros**: impacto de los recientes recortes presupuestarios con relación al Programa Prohuerta del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria financiado por el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente (7.085-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 179, pág. 9170.)

–Del señor diputado **Jobe**: disponer la designación como autoridades de comicio, en primer término, y hasta cubrir la mayor cantidad de cargos posibles, a egresados de las universidades o de nivel terciario (7.090-D.-2001). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. Nº 179, pág. 9172.)

–Del señor diputado **Jobe**: transferencia a título gratuito al municipio bonaerense de Escobar de un inmueble bajo el dominio de Vialidad Nacional ubicado en la localidad de Loma Verde, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, para ser destinado a un parque público (7.091-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 179, pág. 9173.)

–Del señor diputado **Vitar** y **otros**: actitud del Ministerio de Economía de la Nación de retener los recursos presupuestarios destinados al Fondo Nacional del Tabaco (ley 25.465) (7.096-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 179, pág. 9174.)

–Del señor diputado **Becerra**: publicación del sitio web de la Federación de Veteranos de Guerra de la República Argentina (7.065-D-2001). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 179, pág. 9175.)

–De la señora diputada **Camaño**: repudio de la resolución del INSSJP que prioriza el pago de honorarios profesionales por sumas millonarias, sobre las carencias y necesidades de los afiliados al PAMI (7.103-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T.P. Nº 180, pág. 9188.)

–Del señor diputado **Castellani** y **otros**: brindar apoyo económico y equipamiento a varias localidades del sur de la provincia de Santa Fe (7.113-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacien-*

da, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.) (T.P. N° 180, pág. 9223.)

–Del señor diputado **Castellani** y **otros**: primera carrera de aventura (7.120-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 180, pág. 9227.)

–Del señor diputado **Caballero Martín** y **otros**: garantizar la instalación de barreras en todos los cruces ferroviarios de la provincia de Santa Fe (7.121-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 180, pág. 9227.)

–Del señor diputado **Becerra**: XXX reunión del Consejo Federal de la Federación de Veteranos de Guerra de la República Argentina y tercer campeonato de futbol "Malvinas Argentinas" (7.137-D.-2001). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 180, pág. 9260.)

–Del señor diputado **Becerra**: certamen internacional Letras al Sur del Mundo, que se realizara en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz (7.138-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 181, pág. 9261.)

–Del señor diputado **Becerra**: campaña "Mejor Argentina: vamos al teatro" (7.139-D.-2001). (*A las comisiones de Turismo y de Cultura.*) (T.P. N° 181, pág. 9261.)

–Del señor diputado **Vago** y **otros**: realización de estudios destinados a transformar el actual puerto de aguas profundas denominado Puerto Rosales en la provincia de Buenos Aires (7.141-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 181, pág. 9265.)

–Del señor diputado **Das Neves** y **otros**: apoyo a la comisión lucha que realiza la población de Esquel, Chubut, para defender el subsidio al gas en la Patagonia rechazando el recorte presupuestario (7.143-D.-2001). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 181, pág. 9266.)

–Del señor diputado **Becerra**: cuarta edición del raid motonáutico Vuelta al Lago Fagnano (7.146-D.-2001). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 181, pág. 9269.)

–Del señor diputado **Vázquez (R. H.)** y **otros**: repudio de las reiteradas amenazas recibidas por la emisora FM La Tribu 88.7 (7.154-D.-2001). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 181, pág. 9275.)

–De la señora diputada **Rivas**: fallecimiento del folklorista Roberto Abalos (7.157-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 181, pág. 9279.)

–Del señor diputado **Martínez (G. A.)** y **otros**: reglamentar el decreto 1.382/01, de Sistema Integrado de Protección a la Familia (7.161-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer y Minoridad, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 181, pág. 9282.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: proceso iniciado entre España y Gran Bretaña para superar el estatus colonial del peñón de Gibraltar (7.163-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 181, pág. 9284.)

–De los señores diputados **Solmoirago** y **Marelli**: asegurar que las letras de cancelación de obligaciones provinciales (LECOP) sean aceptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos en concepto de pago total de sus servicios por parte de los usuarios y en ciento por ciento de su valor (7.166-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 181, pág. 9288.)

–Del señor diputado **Olivero**: efectivizar el pago de lo adeudado a las fundaciones y entidades encargadas de vacunar contra la aftosa en la provincia de La Pampa (7.168-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 181, pág. 9288.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: obtención de las medallas de oro y plata por el cultor de danzas árabes Sebastián Osorno, en el Festival Danzamérica 2001 realizado en Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba (7.173-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 181, pág. 9293.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: obtención del premio especial de la prensa por el filme argentino *Nueve reinas* en el Festival Internacional de Cine de España y América Latina (7.175-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 181, pág. 9294.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: inauguración de la primera escuela virtual de ciencias ortopédicas, reparadora y traumatológica que funciona vía Internet (7.176-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 181, pág. 9294.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: colección Mapa Musical de la Argentina, de Leda Valladares, y recopilación del legado patagónico, de Mario Silva (7.177-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 181, pág. 9295.)

–Del señor diputado **Fayad**: aplicar sanciones al concesionario de los ramales ferroviarios de la zona urbana del Gran Mendoza, de la provincia de Mendoza (7.190-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 182, pág. 9323.)

–Del señor diputado **Atanasof**: fallecimiento de Manuel Adrián Ibáñez, empleado municipal, quien se encontraba trabajando para protegera la comunidad de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, de las inundaciones (7.192-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 182, pág. 9324.)

–Del señor diputado **Macaluse** y **otros**: reinauguración del Teatro Italiano, de Rawson, provincia de Buenos Aires (7.194-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 182, pág. 9324.)

–De la señora diputada **Ocaña**: felicitar al periodista Horacio Verbitsky, al ser distinguido con el Premio a la Libertad de Prensa 2001, otorgado por el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ) (7.204-D.-2001). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 183, pág. 9342.)

–Del señor diputado **Allende Iriarte**: programa Rutas sanmartinianas mendocinas, que se lleva a cabo en la provincia de Mendoza (7.212-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 183, pág. 9346.)

–Del señor diputado **Baladrón**: disponer efectivizar el pago de los montos adeudados por el costo operativo de la vacunación antiaftosa (7.231-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 184, pág. 9370.)

–Del señor diputado **Atanasof**: conmemoración del 130º aniversario de la fundación de la localidad platense de Tolosa, provincia de Buenos Aires (7.232-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 184, pág. 9371.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: XXXIX plenario nacional de la coordinadora de cajas previsionales (7.245-D.-2001). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 184, pág. 9394.)

–Del señor diputado **Robles Avalos**: VII Edición del 2 km x sidA (7.246-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 184, pág. 9394.)

–De la señora diputada **Sodá** y **otros**: disponer cancelar durante el ejercicio 2001 la deuda de $4.700.000 que tiene el Estado nacional con los productores yerbateros de la provincia de Misiones, utilizando en forma parcial letras de cancelación de obligaciones provinciales (LECOP) (7.252-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 184, pág. 9398.)

–De la señora diputada **Alarcia**: clonación de embriones humanos efectuada en los Estados Unidos de Norteamérica (7.283-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 185, pág. 9446.)

–Del señor diputado **Baladrón**: dejar sin efecto el decreto 802/01, que dispone la disolución de la Dirección Nacional de Vialidad (7.293-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 186, pág. 9454.)

–Del señor diputado **Vitar**: manifestaciones del señor Ministro de Salud, Héctor Lombardo, relacionadas con la muerte de un menor que quedo sin subsidios para su tratamiento provistos habitualmente por el Pami (7.294-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. Nº 186, pág. 9455.)

–Del señor diputado **Varese**: constituir el instituto nacional de la yerba mate (INYM) (7.297-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T.P. Nº 186, pág. 9462.)

–Del señor diputado **Varese**: disponga las medidas conducentes a implementar pautas para impulsar la actividad exportadora: efectivizar el reintegro del IVA, eximir el pago del IVA para materias primas, implementar alícuotas de reintegro a las exportaciones Extra-mercosur (7.301-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio, de Presupuesto y Hacienda y de Mercosur.*) (T.P. Nº 186, pág. 9465.)

–Del señor diputado **Baladrón**: modificar el trazado de la ruta nacional 35 en su tramo Santa Rosa-Ataliva Roca, provincia de La Pampa (7.305-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 186, pág. 9472.)

–Del señor diputado **Pinto Bruchmann**: II jornadas regionales sobre principios rectores de políticas hídricas (7.307-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 186, pág. 9472.)

–Del señor diputado **Becerra**: lanzamiento del programa de promoción del turismo argentino en España Argentina, Tu Sueño Está Aquí (7.308-D.-2001). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. Nº 186, pág. 9473.)

–Del señor diputado **Roggero**: vigésima cuarta edición de la maratón de los dos años (7.318-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 186, pág. 9479.)

–De la señora diputada **Stolbizer** y **otros**: consulta popular convocada por el frente nacional contra la pobreza para el 13, 14 y 15 de diciembre de 2001 (7.319-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. Nº 187, pág. 9484.)

–De los señores diputados **Barbagelata** y **Giustiniani**: disponer las medidas conducentes a descentralizar la actividad del ministerio público a través de la creación de las fiscalías de circuito (7.321-D.-2001). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. Nº 187, pág. 9488.)

–Del señor diputado **Cantero** y **otros**: realizar una evaluación global vinculada con las inundaciones que afectan gran parte de la región pampeana y especialmente a la provincia de Buenos Aires (7.331-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 187, pág. 9497.)

–Del señor diputado **Vitar**: expresar solidaridad con el profesor e investigador del Conicet, Raúl Dargoltz quien se encuentra procesado por el contenido del libro de su autoría, *El santiagueñazo* (1994) (7.339-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 188, pág. 9521.)

–De los señores diputados **Barbagelata** y **Giustiniani**: declaraciones adoptadas por la Internacional Socialista de Mujeres reunida en la República Dominicana el 23 y 24 de noviembre de 2001 (7.347-D.-2001). (*A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 188, pág. 9552.)

–Del señor diputado **Conca**: adjudicación del título de campeones de la liga nacional obtenido por el Olimpia Patin Club de Trinidad, en la liga nacional de hockey sobre patines, celebrado en la provincia de San Juan (7.371-D.-2001). (A la Comisión de Deportes.) (T.P. Nº 189, pág. 9565.)

–De la señora diputada **Alarcón**: reestructuración productiva propuesta por la empresa Telecom Argentina S.A., a los trabajadores de FOETRA –sindicato Buenos Aires–, cuyo objetivo central es la rebaja de salarios (7.453-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 191, pág. 9619.)

–De la señora diputada **Alarcón**: proyecto de instalación del parque temático histórico, cultural y so-

cial en San Lorenzo, provincia de Santa Fe (7.454-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 191, pág. 9620.)

–De la señora diputada **Alarcia**: medidas adoptadas para postergar el pago de jubilaciones, pensiones y medio aguinaldo (7.489-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 194, pág. 9670.)

–Del señor diputado **Ubaldini** y **otros**: resolver el pago de salarios adeudados al personal de la legislatura de la provincia de Río Negro (7.494-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 194, pág. 9673.)

–Del señor diputado **Atanasof** y **otros**: lucha de los trabajadores de la empresa cerámica Zanon, en defensa de su fuente de trabajo (7.495-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 194, pág. 9674.)

–Del señor diputado **Vitar**: política de amenazas de despidos, rebaja de salarios y suspensiones por parte de la empresa Telecom S.A. (7.499-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 194, pág. 9677.)

–Del señor diputado **Pepe**: premio otorgado al cabo primero de la policía de la provincia de Buenos Aires Diego Enrique Chávez al haber sido designado el mejor policía del año (7.506-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 195, pág. 9686.)

–Del señor diputado **Filomeno** y **otros**: pago del aguinaldo postergado y/o en cuotas a jubilados, pensionados y trabajadores estatales (7.509-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 195, pág. 9687.)

–Del señor diputado **Filomeno** y **otros**: versiones que señalan la derogación de la reducción del 5 por ciento al IVA, establecida en el artículo 48 del decreto 1.387/01 (7.511-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 195, pág. 9689.)

–Del señor diputado **Pepe**: iniciativa de un grupo de jubilados ferroviarios de reactivar el taller almacén de vías y obras zona sur ubicado en La Plata, provincia de Buenos Aires (7.505-D.-2001). (*A las comisiones de Tercera Edad y de Transportes.*) (T.P. N° 195, pág. 9686.)

–Del señor diputado **Filomeno** y **otros**: asesinato del militante político Néstor Guerrero, ocurrido el 9 de diciembre de 2001 en La Matanza, provincia de Buenos Aires (7.510-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 195, pág. 9688.)

–Del señor diputado **Atanasof**: grave situación por la que atraviesan trabajadores municipales de la provincia del Chaco (7.523-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 197, pág. 9845.)

–De la señora diputada **Daher**: efectuar la interconexión de los sistemas informáticos de todas las aduanas de frontera del país a fin de evitar el uso fraudulento de las franquicias establecidas en el régimen de equipaje (7.530-D.-2001). (*A las comisiones de Economía y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 197, pág. 9849.)

–De la señora diputada **Daher**: disponer las medidas conducentes a modificar la resolución general AFIP 1.116/01 sobre régimen de tráfico fronterizo, para permitir el ingreso al país de mercaderías originarias de cualquier país (7.532-D.-2001). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. N° 197, pág. 9850.)

–Del señor diputado **Figueroa**: emprendimiento teatral denominado Cien Ciudades Cuentan Su Historia, que se estrenara el 3 de noviembre de 2001 con el nombre Héroes Anónimos que Nacieron, Vivieron o Pasaron por Mi Pueblo (7.548-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 197, pág. 9858.)

–De la señora diputada **Bordenave**: hechos de violencia y represión de Estado, en todo el territorio nacional a partir del 18 de diciembre de 2001 (7.549-D.-2001). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 197, pág. 9859.)

–Del señor diputado **Conca** y **otros**: viaje del grupo de misión del Colegio Hermanos Maristas de Rosario, provincia de Santa Fe (7.552-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 197, pág. 9861.)

–Del señor diputado **Di Cola**: disponer las medidas conducentes a reparar el daño sufrido por los comerciantes como consecuencia de los recientes saqueos y desmanes (7.562-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 198, pág. 9874.)

–De la senora diputada **Lugo de González Cabañas**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga que el Banco Hipotecario Sociedad Anónima de la provincia de Corrientes acepte certificados de cancelación de obligaciones de la provincia de Corrientes –Cecacor– para el pago de cuotas atrasadas de los deudores de planes hipotecarios y de las cuotas correspondientes a los primeros 6 meses de 2002 (7.602-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 199, pág. 9905.)

–De las señoras diputadas **Rubini** y **Rico**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que impida la salida al exterior del ex ministro de economía, Domingo Felipe Cavallo (7.604-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 199, pág. 9906.)

–Del señor diputado **Solmoirago**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que deje sin efecto las resoluciones 271/01 y 367/01 de la secretaría de energía y minería, relacionadas con la industria del gas licuado de petróleo (7.612-D.-2001). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 200, pág. 9930.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresión de solidaridad grave situación por la que atraviesan los trabajadores de la cooperativa textil de Berisso (7.615-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 200, pág. 9932.)

–De la señora diputada **Ferrari** y **Osuna**: expresión de pesar por el accionar de las fuerzas de seguridad de la provincia de Entre Ríos, ocurrido del 17 al 21 de diciembre de 2001 (7.620-D.-2001). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 200, pág. 9936.)

–De la señora diputada **Rivas**: expresión de repudio por el hechos vandálicos perpetrados en la sede del Congreso de la Nación el 29 de diciembre de 2001 (7.635-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 201, pág. 9949.)

–Del señor diputado **Elizondo**: expresión de preocupación por la remarcación de precios por parte de comerciantes y el desabastecimiento por parte de proveedores en el ámbito del país (7.659-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 201, pág. 9959.)

–Del señor diputado **González** y **otros**: expresión de preocupación por la represión a la que fueron sometidos profesionales médicos, técnicos y demas trabajadores de la salud que desempenan funciones en el hospital regional de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (7.663-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 201, pág. 9961.)

–Del señor diputado **García** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que garantice el abastecimiento básico de medicamentos, aplicando las atribuciones que le confiere la ley 20.680 (ley de abastecimiento) y fijar una paridad especial del dólar y el peso para la compra de insumos que asegure el mantenimiento del precio final de los mismos (7.666-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 202, pág. 9977.)

–Del señor diputado **Melillo**: expresión de repudio por la decisión tomada por el fiscal ante la cámara de casación, Juan Martín Romero Victorica, de solicitar una reducción de la pena del teniente coronel retirado Ceferino Landa, condenado por robo de bebés (7.695-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 203, pág. 10024.)

–Del señor diputado **Caviglia**: expresión de repudio por las expresiones vertidas al diario chileno "Mercurio" por parte del ex presidente de la Nación, Carlos Menem, el 9 de enero de 2002 (7.699-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. Nº 203, pág. 10027.)

–Del señor diputado **Filomeno** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga el retiro del total de los depósitos en la moneda de origen, a los titulares de depósitos cuyos fondos derivacen del cobro de indemnizaciones laborales, judiciales o extrajudiciales (7.701-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 203, pág. 10028.)

–De la señora diputada **Bordenave** y **otros**: expresión de repudio por el pedido del fiscal Martín Romero Victorica ante la cámara de casación, solicitando la reducción de la pena que está cumpliendo el teniente coronel retirado Ceferino Landa por la apropiación de Claudia Poblete, hija de desaparecidos (7.702-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 203, pág. 10029.)

–Del señor diputado **Cantini**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que inicie una renegociación para el cumplimiento de los compromisos externos asumidos por la Nación Argentina (7.703-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T.P. Nº 203, pág. 10029.)

–Del señor diputado **Amstutz** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional priorizar el plan de subsidios implementado para jefes y jefas de familia desempleados (7.704-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 203, pág. 10031.)

–Del señor diputado **Melillo** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario, se reformulen las tasas de interes de los créditos hipotecarios destinados a vivienda única tomados en pesos (7.718-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 203, pág. 10042.)

–De la señora diputada **Roy**: expresión de preocupación por las implicancias que tiene el concurso de nuevos libretos teatrales La Plaza 2002 (7.721-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Legislación General.*) (T.P. Nº 203, pág. 10044.)

–De la señora diputada **Roy**: expresión de repudio por el vandálico ataque perpetrado en el cementerio judío de Berazategui, provincia de Buenos Aires (7.722-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías, de Seguridad Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 203, pág. 10044.)

–Del señor diputado **González** y **otros**: expresión de preocupación por las arbitrariedades de la empresa ferroviaria TBA que condiciona la incorporacion efectiva de 150 trabajadores a la renuncia de un dirigente gremial (7.724-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Transportes.*) (T.P. Nº 203, pág. 10046.)

–De los señores diputados **Accavallo** y **Méndez de Ferreira**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que establezca un régimen de excepción que les permita a las personas de 70 años o mayores con vivienda única e ingresos no superiores a $ 1.000, extraer la totalidad del dinero de sus plazos fijos o cajas de ahorro en la primera cuota del cronograma de pagos fijado en la resolucion 9/2002 (7.727-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas, de Tercera Edad y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 204, pág. 10051.)

–De los señores diputados **Amstutz** y **Pruyas**: declarar de asignación prioritaria el Plan de Subsidios para Jefes y Jefas de Familia Desempleados a

instrumentarse por el Poder Ejecutivo nacional (7.732-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 204, pág. 10061.)

–De las señoras diputadas **Ferrari** y **Osuna**: declaración de interés parlamentario del proyecto Corazones que Sienten, instrumentado para ciegos y disminuidos visuales de la ciudad de Paraná, Entre Ríos (7.745-D.-2001). (A la Comisión de Discapacidad.) (T.P. N° 205, pág. 10072.)

–Del señor diputado **Villaverde**: expresión de preocupación por las dificultades que enfrenta el proceso de paz en la República de Colombia (7.746-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Mercosur.*) (T.P. N° 205, pág. 10072.)

–Del señor diputado **Tazzioli**: rechazar la intromisión de los gobiernos de España, Francia y otros países traducida en opiniones críticas a las medidas económicas dispuestas por el gobierno nacional (7.752-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 205, pág. 10078.)

–De la señora diputada **Bordenave** y **otros**: expresión de repudio por la detención de integrantes de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) producidos en la provincia del Neuquén el 15 de enero de 2002 (7.761-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 20, pág. 10086.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que destituya al presidente del Banco Central de la República Argentina, señor Roque Maccarone (7.763-D.-2001). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 206, pág. 10093.)

–Del señor diputado **Alessandro** y **otros**: expresión de apoyo por la concertación social convocada por el Poder Ejecutivo nacional a traves del equipo de diálogo conformado por miembros del gobierno nacional, la Iglesia Católica y las Naciones Unidas (7.776-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 206, pág. 10113.)

–De la señora diputada **Ferrari** y **otros**: expresion de beneplácito de la distinción obtenida por el joven Gastón Carthey en la XXV Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil (7.789-D.-2001). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnologia.*) (T.P. N° 206, pág. 10123.)

–De la señora diputada **Monteagudo** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga las medidas necesarias para que al Hospital Nacional de Pediatría "Juan Garrahan" le sean restablecidos los fondos retenidos por el denominado corralito financiero (7.792-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 207, pág. 10131.)

–Del señor diputado **Pepe**: expresión de satisfacción por la tarea realizada por radio FM apuntes 98.9 MHZ, de tres de febrero, provincia de Buenos Aires (7.794-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 207, pág. 10132.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: expresión de pesar por el asesinato del señor Celso Daniel, alcalde de Santo Andre, República Federativa del Brasil (7.807-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 208, pág. 10153.)

–Del señor diputado **García** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que derogue el decreto 30/02, por el cual se observa el segundo párrafo del artículo 6 de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario (7.808-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 208, pág. 10154.)

–De la señora diputada **Garré** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que implemente las medidas tendientes a constituir la comisión nacional de ética pública, creada por la ley 25.188 (7.815-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 208, pág. 10158.)

–De la señora diputada **Palou**: expresión de rechazo por las actitudes de comerciantes y proveedores de bienes e insumos que han incrementado sus precios sin causa aparente (7.822-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 209, pág. 10173.)

–De la señora diputada **Palou**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga el estricto cumplimiento del artículo 12, inciso I (exhibición de precios) de la ley 22.802, de lealtad comercial, y de la resolución 25/90 de la Secretaria de Comercio e Industria referida al mismo tema (7.823-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 209, pág. 10174.)

–De la señora diputada **Palou**: solicitud al Poder Ejecutivo nacional que disponga las medidas necesarias para que los comerciantes que ofrecen servicios de gastronomía y bienes, no posible de ser devueltos, indiquen las modalidades de pago que aceptan antes de concretar el consumo (7.824-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 209, pág. 10174.)

–De la señora diputada **Palou**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga la libre disposición de la totalidad de los depósitos correspondientes a indemnizaciones laborales (7.825-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas, de Legislación del Trabajo y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 209, pág. 10175.)

–De la señora diputada **Rivas**: expresión de felicitación por la distinción de Heroína de la Salud Pública en América Latina otorgada a la doctora Elsa Moreno, por la organización panamericana de la salud (OPS) (7.830-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 210, pág. 10184.)

–De la señora diputada **Jaroslavsky** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga que el Banco Central de la República Argentina dicte una resolución para que el bono federal de la provincia de Entre Ríos, tenga el mismo tratamiento normativo que los Lecop y el Patacón (7.832-D.-2001). (*A*

las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.) (T.P. Nº 210, pág. 10186.)

–Del señor diputado **Vitar**: expresión de repudio por el asesinato del doctor Celso Daniel, intendente de la ciudad de Santo Andre, Brasil (7.851-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 211, pág. 10202.)

–De la señora diputada **Daher**: expresión de beneplácito por la gestión realizada por el doctor Bernardo Cane como presidente del Senasa, que permitio el retorno de la exportación de carnes argentinas a la Unión Europea (7.854-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T.P. Nº 211, pág. 10206.)

–De la señora diputada **Zuccardi**: vería con agrado que el Banco Central de la República Argentina informe de manera diaria y detallada, acerca de la nómina de entidades con las que realizó diversas operaciones de regulación monetaria y cambiaria (7.861-D.-2001). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. Nº 211, pág. 10211.)

–De la señora diputada **Rivas**: expresión de pesar por el fallecimiento del premio nobel de literatura 1989, Camilo José Cela, ocurrido el 17 de enero de 2002 (7.862-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 211, pág. 10212.)

–De la señora diputada **Rivas**: expresión de pesar por fallecimiento del actor, escritor y director español Adolfo Marsillach, ocurrido el 21 de enero de 2002 (7.863-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 211, pág. 10213.)

–De la señora diputada **Rivas**: expresión de felicitación por la obtención por parte de Constanza Ceruti, del doctorado en arqueología de alta montaña (7.864-D.-2001). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 211, pág. 10213.)

–De la señora diputada **Roy**: declaración de interés cultural del XV encuentro anual de colectividades, a realizarse del 29 de enero al 03 de febrero de 2002, en Alta Gracia, provincia de Córdoba (7.867-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 211, pág. 10215.)

–Del señor diputado **Vitar** y **otros**: expresión de beneplácito de los argumentos expuestos en el escrito presentado por el fiscal Jorge Di Lello, a través del cual avala la declaración de inhabilidad moral de Antonio Bussi para ejercer el cargo como diputado nacional (7.871-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 211, pág. 10217.)

–Del señor diputado **Blanco**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga que el Banco Central de la República Argentina exceptue de las restricciones financieras a los entes y/o fundaciones involucradas en el plan nacional de erradicación de la fiebre aftosa (7.894-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Finanzas.*) (T.P. Nº 214, pág. 10251.)

–De la señora diputada **Rivas**: expresión de reconocimiento por el aporte del señor Franco Ponzo a nuestra sociedad a través de su enseñanza del oficio de luthier desde hace 52 años (7.896-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 214, pág. 10254.)

–Del señor diputado **Basteiro** y **otros**: expresión de preocupación por la actitud asumida por los propietarios de las empresas de aviación comercial LAPA (ARG) y DINAR, respecto a su política comercial así como el conjunto de sus deudas, con la consiguiente reducción de su flota, puestos de trabajo y cantidad de vuelos ofrecidos a los usuarios (7.903-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes, de Legislación del Trabajo y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 214, pág. 10257.)

–De la señora diputada **Camaño**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional dar preferencia a las políticas de concertación de entrega de medicamentos (7.918-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 215, pág. 10273.)

–De la señora diputada **Camaño**: expresión de beneplacito por la obtención del Premio Bunge y Born a la excelencia intelectual, por parte del doctor Héctor Torres, padre de la ingeniería genética Argentina (7.919-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 215, pág. 10274.)

–Del señor diputado **Cisterna**: declaración de interes nacional de la conmemoración de los primeros cien años del plebiscito celebrado el dia 30 de abril de 1902, por el que se decidiera la soberania argentina en una vasta zona de la cordillera (7.920-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 215, pág. 10274.)

–Del señor diputado **Corfield** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga que la AFIP asigne a organismos públicos nacionales los automotores, naves y aeronaves que fueron comisados o pasaron a propiedad del Estado nacional (7.921-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Transportes, de Economía y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 215, pág. 10275.)

–Del señor diputado **Capello** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que deje sin efecto las excepciones previstas en el artículo 4 del decreto 71/2002, reglamentario de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario (7.923-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 215, pág. 10277.)

–Del señor diputado **Corfield**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que prorrogue por 180 días el plazo establecido en el inciso *b*) del artículo 1 de la resolución 1200/2002 de la administración federal de ingresos públicos (AFIP) para la cancelación de determinadas obligaciones tributarias con títulos de la deuda pública nacional (7.924-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 215, pág. 10278.)

–De la señora diputada **Monteagudo** y **otros**: expresión de beneplácito por las expresiones de solidaridad con nuestro país vertidas por el embajador de la República Federativa del Brasil, Botafogo

Gonçalves (7.928-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 215, pág. 10280.)

–De la señora diputada **Savron** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que deje sin efecto el derecho de acceso al Parque Nacional Lanín (7.951-D.-2001). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Turismo.*) (T.P. N° 215, pág. 10340.)

–Del señor diputado **Breard** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que incluya en el presupuesto para el año 2002, del monto anual destinado para cumplir con la ley 25.080, de inversiones para bosques cultivados (7.953-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 215, pág. 10341.)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional modificación del régimen de letras de cancelación de obligaciones provinciales, tendiente a su progresiva recepción en todo el territorio nacional, en un porcentaje del ciento por ciento, por parte de varias entidades públicas y privadas, nacionales, provinciales y municipales (7.961-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 216, pág. 10356.)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que transfiera los aportes compensatorios que correspondan para la conservación de la ex ruta nacional 9, entre las localidades de Rosario de la Frontera y El Tala, provincia de Salta (7.962-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 216, pág. 10356.)

–De la señora diputada **Chaya** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que suprima de las partidas presupuestarias destinadas al rubro consultores, atento a la emergencia económica del país (7.963-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 216, pág. 10357.)

–De la señora diputada **Bordenave** y **otros**: expresión de repudio de decisión del gobierno nacional en materia de derechos humanos al rechazar el pedido de extradición contra el ex capitán de fragata Alfredo Astiz, que formuló el gobierno de Suecia (7.967-D.-2001). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Justicia.*) (T.P. N° 216, pág. 10361.)

–Del señor diputado **Capello** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que se abstenga al dictado de normas tendientes a imponer la pesificación compulsiva de aquellos depósitos en moneda extranjera existentes en el sistema financiero (7.971-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 216, pág. 10365.)

–Del señor diputado **Melillo** y **otros**: expresión de repudio de la liberación del ex capitán Alfredo Astiz (7.992-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 217, pág. 10405.)

–De los señores diputados **Villalba** y **Castro**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que requeriera al Banco Muncial prorrogue los plazos acordados con la unidad ejecutora estatal pressal, para financiar la remodelación del hospital Isidoro Iriarte de Quilmes, provincia de Buenos Aires (8.026-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 218, pág. 10450.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitud al Poder Ejecutivo nacional mantener el plan federal de transporte de energía eléctrica y priorizar la construcción de la línea de alta tensión NOA - NEA (8.038-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 219, pág. 10464.)

–De la señora diputada **Rivas**: expresión de beneplácito del otorgamiento de los premios Goya al filme *La fuga* y al actor Leonardo Sbaraglia (8.051-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 219, pág. 10473.)

–De la señora diputada **Ferrari** y **otros**: declaración de interés parlamentario del libro de cuentos *Desde Entre Ríos*, recopilado por Adolfo A. Golz (8.066-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 221, pág. 10537.)

–Del señor diputado **González** y **otros**: expresar reconocimiento a la figura del escritor Liborio Justo, al cumplir cien años de edad (8.080-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 221, pág. 10550.)

–De la señora diputada **Rodríguez** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que se abstenga de aceptar las renuncias que, en su caso, presenten los ministros de la Corte Suprema de Justicia, hasta que finalicen los procedimientos de juicio político en trámite en el Congreso Nacional (8.083-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Juicio Político.*) (T.P. N° 221, pág. 10552.)

–De la senora diputada **Zuccardi**. disponer diversas medidas al momento de considerar el expediente 0243-CD-01, sobre simbolos y distintivos patrios (8.097-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Legislación General y de Educación.*) (T.P. N° 222, pág. 10577.)

–Del señor diputado **Vitar**: expresión de rechazo del artículo 12, del decreto 214/02, de pesificación de todas las obligaciones expresadas en dólares, sobre suspensión de juicios por 180 días (8.116-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 222, pág. 10614.)

–Del señor diputado **Conca**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que declare de interés nacional el torneo de tenis profesional denominado futures, a realizarse durante el mes de marzo de 2002, en la provincia de San Juan (8.121-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 222, pág. 10616.)

–De la señora diputada **Ocaña** y **otros**: expresión de preocupación por las acciones intimidatorias hacia las autoridades de la municipalidad de la ciudad capital de la provincia de San Luis, por autoridades provinciales, violatorias de las garantías constitucionales de preservación del régimen municipal (8.122-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 222, pág. 10617.)

–Del señor diputado **Cortinas**: declarar de interés nacional el V Congreso Argentino de Entomología que se realizara del 18 al 22 de marzo de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (8.136-D.-2001). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 223, pág. 10630.)

–Del señor diputado **Giustiniani** y **otros**: expresión de preocupación por el incremento del gasto militar de los Estados Unidos de América (8.140-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 223, pág. 10631.)

–De la señora diputada **Rivas**: garantizar el fondo de incentivo docente correspondiente a los años 2001 y 2002 (8.146-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 223, pág. 10635.)

–Del señor diputado **Acevedo** y **otros**: expresión de beneplácito por el accionar de la Prefectura Naval Argentina al rescatar 24 tripulantes del buque pesquero Angela Wright, frente a Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (8.153-D.-2001). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. Nº 223, pág. 10648.)

–De la señora diputada **González** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional la derogación de los decretos 1.394/2001 y 1.480/2001, resoluciones 681/2001 y 773/2001 y disposiciones 556/2001 y 558/2001 de la AFIP relacionadas con la creación del instituto nacional de los recursos de la seguridad social (8.164-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 223, pág. 10657.)

–Del señor diputado **González** y **otros**: expresión de repudio por la actitud asumida por el ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Carlos Ruckauf, en el aeropuerto de Barajas, Madrid, España al responder con gestos soeces a un grupo de argentinos que manifestaron disgusto a su persona (8.171-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 224, pág. 10667.)

–De los senores diputados **Becerra** y **Alesandri**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional disponer las medidas conducentes para que los consumidores y usuarios puedan conocer los precios de los bienes y/o servicios en forma actualizada (8.172-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 224, pág. 10668.)

–Del señor diputado **Breard** y **otros**: evitar la brecha desproporcionada entre dólar comprador y vendedor. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional a través del Banco Central de la República Argentina (8.174-D.-2001). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. Nº 224, pág. 10669.)

–De la señora diputada **Rivas**: fallecimiento del ex diputado Nahum César Jaroslavsky, ocurrida el 7 de febrero de 2002. Expresión de pesar (8.180-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. Nº 225, pág. 10687.)

–De la señora diputada **Alarcón**: Segunda Jornada Anual "Educación sexual: un camino hacia la vida", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 23 de marzo de 2002. Declaración de interés educativo (8.182-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 225, pág. 10688.)

–De la señora diputada **Osorio** y **otros**: creación y realización tecnológica de dos alumnos de la universidad de Entre Ríos, Gustavo O. Sevillano y Guillermo Dos Santos Pereyra, destinada a ser utilizada por personas discapacitadas para el manejo de medios electrónicos. Declaración de interés parlamentario (8.185-D.-2001). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Discapacidad.*) (T.P. Nº 225, pág. 10690.)

–De la señora diputada **Osorio** y **otros**: labor de la mesa coordinadora de gestión social del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa. Declaración de interés parlamentario (8.187-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 225, pág. 10692.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: histórico inicio del proceso judicial, a desarrollarse en el tribunal penal internacional, al ex presidente Slobodan Milosevic. Expresión de beneplácito (8.189-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 225, pág. 10693.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: asunción de la doctora Michelli Bachelet Jeira como ministra de Defensa de la República de Chile. Expresión de beneplácito (8.190-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 225, pág. 10694.)

–Del señor diputado **Sellarés**: decisión de la República del Paraguay de suspender unilateralmente sus exportaciones cárnicas al Mercado Común Europeo. Expresión de preocupación (8.211-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 226, pág. 10709.)

–De la señora diputada **Camaño**: rechazar cualquier medida tendiente a eliminar los ministerios de Salud y Educación de la Nación (8.244-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 226, pág. 10720.)

–De la señora diputada **Camaño**: expresión de beneplácito de la decisión del Poder Ejecutivo de fabricar medicamentos para paliar su escasez (8.245-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 226, pág. 10720.)

–De la señora diputada **Camaño**: expresión de beneplácito de la intervención quirúrgica en el Hospital "Presidente Perón" de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de reemplazar células muertas del corazón con células vivas (8.246-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 226, pág. 10721.)

–Del señor diputado **Britos**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que remita al Honorable Congreso de la Nación, bajo la forma de proyecto de ley, cualquier decisión política que implique aumentar la deuda del Estado nacional comprometiendo sus recursos, a los efectos de garantizar los compromi-

sos de las empresas que hubieren tomado créditos en el exterior (8.257-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T.P. N° 227, pág. 10732.)

–De la señora diputada **Zuccardi**: suspensión de los beneficios de carácter promocional a las empresas titulares de proyectos industriales y no industriales y a sus inversionistas según las leyes 21.608, 22.021, 22.702 y 22.973, sus modificatorias y normas complementarias (8.260-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Industria.*) (T.P. N° 227, pág. 10736.)

–De los señores diputados **Gutiérrez** y **Monteagudo**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga la realización y/o actualización de estadísticas y relevamiento de la población fallecida a partir de la recesión económica-laboral que comenzara durante el año 1996 (8.279-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 227, pág. 10758.)

–De los señores diputados **Jalil** y **Lozano**: expresión de rechazo del decreto 310/02 que determina las alícuotas del derecho de exportación para el petróleo crudo y subproductos del mismo (8.294-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Comercio.*) (T.P. N° 228, pág. 10779.)

–Del señor diputado **Pruyas** y **otros**: declaración de interés parlamentario de los programas desarrollados en el país por la sociedad alemana de cooperacion técnica (GTZ) (8.299-D.-2001). (*A la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (T.P. N° 228, pág. 10781.)

–Del señor diputado **Grosso**: expresión de apoyo de las declaración del II Foro Social Mundial, realizado en Porto Alegre, Brasil que se pronunció contra las políticas económicas neoliberales, el militarismo y la guerra y en pro de la paz mundial, la justicia social y la solidaridad global (8.300-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 228, pág. 10782.)

–De la señora diputada **Nofal**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que analice y revise la vigencia de la figura de depósito fiscal "general" extra-portuario (8.303-D.-2001). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. N° 228, pág. 10785.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga las medidas conducentes a que el Registro Nacional de las Personas, acepte para los trámites referidos al estado y capacidad de las personas su pago con letras de cancelación de obligaciones provinciales (LECOP), por el término de seis meses (8.307-D.-2001). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 228, pág. 10789.)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros**: aplicar las normas vigentes sobre impuestos a los sueldos, jubilaciones y pensiones de jueces y funcionarios del Poder Judicial (8.310-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 229, pág. 10802.)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros**: expresión de preocupación por las denuncias efectuadas por Amnesty International con referencia al "uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad, la práctica de tortura, el acoso a víctimas, testigos y defensores de los derechos humanos" (8.312-D.-2001). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 229, pág. 10804.)

–Del señor diputado **González** y **otros**: expresión de satisfacción por la distinción otorgada en un certamen internacional realizado en Tokio-Japón, al dibujante argentino Cristian Dzwonik (Nik) (8.316-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 229, pág. 10808.)

–Del señor diputado **Sellarés**: declaración de interés parlamentario del XXXI Seminario Nacional de las Escuelas de la Familia Agrícola "La EFA en el desarrollo de las comunidades", a realizarse del 18 al 22 de febrero de 2002 en la provincia de Santa Fe (8.320-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 230, pág. 10815.)

–De los señores diputados **Mastrogiácomo** y **Gastañaga**: expresión de beneplácito por la decisión del señor ministro de Salud de la Nación, al buscar alternativas para combatir el aumento de los precios de medicamentos (8.330-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 230, pág. 10824.)

–Del señor diputado **Olivero**: remitir los aportes del Tesoro nacional a diversas localidades de la provincia de La Pampa con el objeto de atender la emergencia provocada por las inundaciones (8.333-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 230, pág. 10826.)

–De los señores diputados **Fernández Valoni** y **Alchouron**: expresión de satisfacción por el acuerdo para la creación del tribunal permanente del Mercosur, al firmar, en el marco de la cumbre presidencial del Mercado Común del Sur celebrada el pasado 18 de febrero de 2002 en la provincia de Buenos Aires, el protocolo de Olivos (8.355-D.-2001). (*A la Comisión de Mercosur.*) (T.P. N° 231, pág. 10849.)

–De los señores diputados **Nofal** y **Ostropolsky**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que verifique las condiciones de transparencia del contrato de concesión original sobre confección de los DNI, antes de acordar indemnizaciones a la empresa Siemens (8.357-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 231, pág. 10852.)

–Del señor diputado **Vázquez** y **otros**: expresión de satisfacción por el "comunicado conjunto de los presidentes del Mercosur Bolivia y Chile", adoptado en la III Reunión Extraordinaria del Mercosur, realizada el 18 de febrero de 2002, manifestando su apoyo al pedido de ayuda internacional que realizara Argentina (8.363-D.-2001). (*A la Comisión de Mercosur.*) (T.P. N° 231, pág. 10853.)

–De las señoras diputadas **Foglia** y **Leonelli**: expresión de pesar por el temporal ocurrido el 19 de febrero de 2002 en la ciudad de La Paz, Bolivia

(8.367-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 232, pág. 10858.)

–De la señora diputada **Picazo** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga exceptuar de toda retención a las exportaciones agropecuarias (8.372-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 232, pág. 10859.)

–Del señor diputado **García** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que concrete un acuerdo marco para definir pautas comunes tendientes a tratar la problemática en cuanto al uso de textos educativos (8.388-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 232, pág. 10871.)

–Del señor diputado **Alchouron**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga las medidas conducentes a no recortar en el presupuesto 2002, las partidas correspondientes al programa social agropecuario (PSA) y las correspondientes al proyecto de desarrollo de pequeños productores (Proinder) (8.392-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 232, pág. 10874.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: expresión de repudio por el acto criminal perpetrado por la organización separatista vasca (ETA) contra el dirigente de la juventud socialista del País Vasco, Eduardo Madina Muñoz (8.393-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 232, pág. 10875.)

–De la señora diputada **Rubini**: expresión de preocupación por la actual tarea de reorganización del PAMI y urgente atención médica de sus afiliados (8.401-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T.P. Nº 233, pág. 10907.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional disponer las medidas conducentes a que los estadios de fútbol en donde el seleccionado nacional sea local, cuenten con la infraestructura necesaria (8.412-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 233, pág. 10919.)

–Del señor diputado **Mukdise** y **otros**: expresión de repudio por la inflación e indexación que sufren los servicios que presta Correo Argentino S.A. (8.413-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 233, pág. 10920.)

–Del señor diputado **Mukdise** y **otros**: expresión de beneplácito por la habilitación de una parada ferroturística del tren "Jardín de la República" en Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (8.415-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Turismo.*) (T.P. Nº 233, pág. 10921.)

–De la señora diputada **Larreguy** y **Amstutz**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga la creación del consejo federal de insumos agrícolas en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (8.424-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 233, pág. 10929.)

–Del señor diputado **Alchouron**: recomendar que el Poder Ejecutivo se abstenga de imponer gravámenes a las exportaciones de origen agropecuario (8.431-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T.P. Nº 234, pág. 10938.)

–Del señor diputado **Pascual**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que instruya al Instituto Geográfico Militar para que se abstenga de extender mapas oficializados de la zona limítrofe controvertida entre las provincias de Río Negro y Neuquén (8.440-D.-2001). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 235, pág. 10949.)

–De la señora diputada **Bortolozzi**: consecuencias del dictado del decreto 349/02 provocando el aumento del precio de los combustibles en las localidades de frontera. Expresión de preocupación (8.455-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 236, pág. 10966.)

–De la señora diputada **Ferrero** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que incorpore un aumento del 25 por ciento en la partida correspondiente al presupuesto 2002, para la Fundación de la Hemofilia (8.467-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 236, pág. 10971.)

–De la señora diputada **Rivas**: expresión de repudio por el atentado perpetrado contra el legislador tucumano Gustavo Siciliani (8.476-D.-2001). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 236, pág. 10975.)

–De los señores diputados **Stolbizer** y **Vázquez**: expresión de preocupación por la cancelación de las licencias gremiales de delegados dispuesta por la comisión gremial interna del Banco Provincia de Buenos Aires, seccional Buenos Aires (8.479-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 236, pág. 10976.)

XIII

Licencias

Solicitan licencia para faltar a sesiones de la Honorable Cámara los siguientes señores diputados

Princhetti de Sierra Morales: solicita licencia para el día 24 de octubre de 2001, por razones particulares (6.480-D.-01).

–Snopek: solicita licencia para el día 24 de octubre de 2001, por razones particulares (6.484-D.-01).

–Caballero Martín: solicita licencia para el día 24 de octubre de 2001, por razones particulares (6.486-D.-01).

–Pampuro: solicita licencia para el día 24 de octubre de 2001, por razones particulares (6.489-D.-01).

–Lusquiños: solicita licencia para el día 24 de octubre de 2001, por razones particulares (6.499-D.-01).

–González de Duhalde: solicita licencia para el día 24 de octubre de 2001, por razones de salud (6.501-D.-01).

–Robles Avalos: solicita licencia para el día 24 de octubre de 2001, por razones particulares (6.502-D.-01).

–Alarcón: solicita licencia para el día 24 de octubre de 2001, por razones particulares (6.505-D.-01).

–Folloni: solicita licencia para el día 24 de octubre de 2001, por razones particulares (6.510-D.-01).

–Granados: solicita licencia para el día 24 de octubre de 2001, por razones particulares (6.532-D.-01).

–Díaz Colodrero: solicita licencia para el día 24 de octubre de 2001, por razones particulares (6.568-D.01).

–Corfield: solicita licencia desde el día 29 de octubre al 2 de noviembre de 2001, por razones particulares (6.571-D.-01).

–Jenefes: solicita licencia para el día 24 de octubre de 2001, por razones particulares (6.573-D.-01).

–Bonacina: solicita licencia para los días 24 y 25 de octubre de 2001, por razones particulares (6.587-D.-01).

–Balián: solicita licencia para el día 30 de octubre de 2001, por razones particulares (6.599-D.-01).

–Gariglio: solicita licencia desde el día 24 al 30 de octubre de 2001 por razones de salud (6.615-D.-01).

–D'Errico: solicita licencia para el día 30 de octubre de 2001, por razones de salud (6.654-D.-01).

–González de Duhalde: solicita licencia para el día 31 de octubre de 2001, por razones de salud (6.667-D.-01).

–Saquer: solicita licencia para el día 31 de octubre de 2001, por razones particulares (6.673-D.-01).

–Figueroa: solicita licencia para el día 31 de octubre de 2001, por razones particulares (6.720-D.-01).

–Flores: solicita licencia para el dia 31 de octubre de 2001, por razones particulares (6.720-D.-01).

–Díaz Colodrero (A.): solicita licencia desde el día 16 al 22 de noviembre de 2001, por razones particulares (6.797-D.-01).

–Chaya: solicita licencia para el dia 7 de noviembre de 2001, por razones de salud (6.799-D.-01).

–Pinchetti de Sierra Morales: solicita licencia para el día 7 de noviembre de 2001, por razones particulares (6.827-D.-01).

–Zapata Mercader: solicita licencia para el día 7 de noviembre de 2001, por razones particulares (6.829-D.-01).

–Fernández Valoni: solicita licencia para el día 7 de noviembre de 2001, por razones particulares (6.830-D.-01).

–Zuccardi Cristina: solicita licencia para el día 7 de noviembre de 2001, por razones particulares (6.836-D.-01).

–Vázquez (R. H.): solicita licencia desde el día 7 al 15 de noviembre de 2001 por razones particulares (6.844-D.-01).

–Granados: solicita licencia para el día 7 de noviembre de 2001, por razones particulares (6.876-D.-01).

–Etchevehere: para los días 13 y 14 de noviembre de 2001, por razones de salud (6.924-D.-01).

–Lanza: para los días 13 y 14 de noviembre de 2001, por razones de salud (6.941-D.-01).

–Mukdise: desde el 19 al 26 de noviembre de 2001, por razones particulares (6.975-D.-01).

–Allende: para el día 27 de noviembre de 2001, por razones de salud (7.251-D.-01).

–Lafalla: para el día 27 de noviembre de 2001, por razones particulares (7.264-D.-01).

–Ferrero: para el día 27 de noviembre de 2001, por razones oficiales (7.268-D.-01).

–Allende: para el día 28 de noviembre de 2001, por razones de salud (7.272-D.-01).

–Saade: para el día 27 de noviembre de 2001, por razones particulares (7.280-D.-01).

–Saade: para el día 28 de noviembre de 2001, por razones particulares (7.281-D.-01).

–González de Duhalde: para el día 27 de noviembre de 2001, por razones particulares (7.285-D.-01).

–Lafalla: para el día 28 de noviembre de 2001, por razones particulares (7.290-D.-01).

–Granados: para los días 27 y 28 de noviembre de 2001, por razones particulares (7.292-D.-01).

–Castellani: para el día 28 de noviembre de 2001, por razones particulares (7.306-D.-01).

–Castellani: para el día 30 de noviembre de 2001, por razones particulares (7.312-D.-01).

–Allende: para el día 29 de noviembre de 2001, por razones de salud (7.317-D.-01).

–Orozco: desde el 30 de noviembre de 2001 hasta el 9 de diciembre de 2001, para desempeñar el cargo de subsecretario de Relaciones Laborales, sin goce de dieta (7.336-D.-01).

–Granados: para el día 29 de noviembre de 2001, por razones particulares (7.342-D.-01).

–D'Errico: para el día 29 de noviembre de 2001, por razones de salud (7.350-D.-01).

–Nofal: para el día 19 de diciembre de 2001, por razones particulares (7.507-D.-01).

–Arnaldi: para el día 19 de diciembre de 2001 por razones particulares (7.542-D.-01).

–Solmoirago: desde el 21 al 24 de diciembre de 2001, por razones particulares (7.571-D.-01).

–Picazo: desde el 26 de diciembre de 2001 al 4 de enero de 2002, por razones de salud (7.578-D.-01).

–Toma: a partir del 23 de diciembre de 2001 para ocupar el cargo de ministro del Interior, sin goce de haberes (7.586-D.-01).

–Das Neves: solicita licencia desde el 26 de diciembre de 2001 al 28 de febrero de 2002 para ocu-

par el cargo de director general de Aduanas, sin goce de dieta (7.595-D.-01).

–Britos: solicita licencia desde el 23 de diciembre de 2001 al 28 de febrero de 2002 para ocupar el cargo de ministro de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, sin goce de dicta (7.597-D.-01).

–L'Huillier: solicita licencia desde el 23 de diciembre de 2001 al 28 de febrero de 2002, para ocupar el cargo de secretario legal y técnico de la Presidencia de la Nación con goce de dieta (7.613-D.-01).

–González (O. F.): solicita licencia desde el 26 de diciembre de 2001 al 28 de febrero de 2002 para ocupar el cargo de secretario de Comunicaciones, con goce de dieta (7.623-D.-01).

–Díaz Colodrero: desde el 1° al 10 de enero de 2002, por razones de salud (7.631-D.-01).

–Parentella: para el 1° de enero de 2002, por razones particulares (7.632-D.-01).

–Scioli: desde el 23 de diciembre de 2001 al 28 de febrero de 2002 para ocupar el cargo de secretario de Turismo y Deportes de la Nación, sin goce de dieta (7.637-D.-01).

–Frigeri: desde el 23 de diciembre de 2001 al 28 de febrero de 2002 para ocupar el cargo de secretario de Hacienda, Finanzas e Ingresos Públicos, sin goce de dicta (7.640-D.-01).

–Soria: desde el 3 de enero al 28 de febrero de 2002, para ocupar el cargo de secretario de Inteligencia de Estado, sin goce de dieta (7.641-D.-01).

–Nofal: desde el 2 al 24 de enero de 2002, por razones de salud (7.642-D.-01).

–Johnson: para el 3 de enero de 2002, por razones particulares (7.651-D.-01).

–Nuccio: para el 3 de enero de 2002, por razones de salud (7.654-D.-01).

–Parentella: desde el 3 al 8 de enero de 2002, por razones particulares (7.655-D.-01).

–Lamisovsky: desde el 3 al 16 de enero de 2002, por razones particulares (7.661-D.-01).

–Pampuro: desde el 2 de enero al 28 de febrero de 2002, para ocupar el cargo de coordinador general Unidad Presidente, sin goce de dieta (7.875-D.-01).

–Fayad: para el 4 y 5 de enero de 2002, por razones particulares (7.678-D.-01).

–Geijo: para el 5 de enero de 2002, por razones de salud (7.680-D.-01).

–Torrontegui: para el 5 de enero de 2002, por razones particulares (7.682-D.-01).

–Remes Lenicov: desde el 3 de enero al 28 de febrero de 2002 para ocupar el cargo de Ministro de Economía, sin goce de dieta (7.687-D.-01).

–Ostropolsky: desde el 8 al 16 de enero de 2002, por razones particulares, sin goce de dieta (7.690-D.-01).

–Di Benedetto: solicita licencia desde el 14 de enero al 28 de febrero de 2002 para presidir el Banco de la Provincia del Chubut, sin goce de dieta (7.737-D.-01).

–Giannettasio: solicita licencia desde el 7 de enero al 28 de febrero de 2002 para ocupar el cargo de ministro de Educación, sin goce de dicta (7.743-D.-01).

–Díaz Colodrero: solicita ampliación de su licencia desde el 10 al 31 de enero de 2002, por razones de salud (7.806-D.-01).

–Insfran: para el día 23 de enero de 2002, por razones de salud (7.834-D.-01).

–Castro: para el día 23 de enero de 2002, por razones particulares (7.856-D.-01).

–Chaya: para el día 23 de enero de 2002, por razones de salud (7.857-D.-01).

–Cisterna: para el día 23 de enero de 2002, por razones particulares (7.866-D.-01).

–Giustiniani: para el día 23 de enero de 2002, por razones particulares (7.872-D.-01).

–Toledo: para el día 23 de enero de 2002, por razones particulares (7.873-D.-01).

–Dragan: para el día 23 de enero de 2002, por razones particulares (7.879-D.-01).

–Saade: para el día 23 de enero de 2002, por razones particulares (7.890-D.-01).

–Roselli: desde el día 19 al 7 de febrero de 2002, por razones particulares (7.913-D.-01).

–Zamora: desde el día 1° al 7 de febrero de 2002, por razones particulares (7.914-D.-01).

–Alvarez: para el día 30 de enero de 2002, por razones de salud (7.932-D.-01).

–Palou: para el día 30 de enero de 2002, por razones de salud (7.938-D.-01).

–Tazzioli: para el día 30 de enero de 2002, por razones particulares (7.940-D.-01).

–Ancarani de Godoy: desde el día 30 de enero al 3 de febrero de 2002, por razones de salud (7.943-D.-01).

–Bordenave: desde el día 30 de enero al 6 de febrero de 2002, por razones particulares (7.945-D.-01).

–Cettour: para el día 30 de enero de 2002, por razones particulares (7.919-D.-01).

–Arnaldi: para el día 30 de enero de 2002, por razones particulares (7.950-D.-01).

–Gastañaga: para el día 30 de enero de 2002, por razones de salud (7.954-D.-01).

–Snopek: para el día 30 de enero de 2002, por razones particulares (7.965-D.-01).

–Díaz Colodrero: desde el 1° al 11 de febrero de 2002, por razones de salud (8.000-D.-01).

–Alchouron: desde el 28 de enero al 8 de febrero de 2002, por razones de salud (8.010-D.-01).

–Oviedo: desde el 4 al 8 de febrero de 2002, por razones particulares (8.017-D.-01).

–Díaz Colodrero: desde el día 11 al 21 de febrero de 2002, por razones de salud (8.168-D.-01).

–Godoy: desde el 11 al 18 de febrero de 2002, por razones de salud (8.214-D.-01).

–Schiaretti: desde el 18 al 28 de febrero de 2002 para ocupar el cargo de ministro de la Producción y

Finanzas de la provincia de Córdoba, sin goce de dieta (8.318-D.-01). (*Sobre tablas.*)

–**Díaz Colodrero:** desde el 21 de febrero al 5 de marzo de 2002, por razones de salud (8.366-D.-01).

–**Saadi:** para el 21 de febrero de 2002, por razones de salud (8.375-D.-01).

–**Johnson:** para el 21 de febrero de 2002, por razones de salud (8.386-D.-01).

–**Córdoba:** para el 21 de febrero de 2002, por razones de salud (8.338-D.-01).

–**Peláez:** para el 1° de marzo de 2002 por razones particulares (8.463-D.-01).

–**Cortinas:** para los días 28 de febrero y 1° de marzo de 2002, por razones particulares (8.468-D.-01).

–**Saadi:** para el 28 de febrero de 200 por razones de salud (8.469-D.-01)

–**Peláez:** para el 28 de febrero 2002, por razones particulares (8.474-D.-01).

–**Ancarani:** desde el 28 de febrero al 9 de marzo de 2002, por razones de salud (8.481-D.-01).

–**Capello:** para el 28 de febrero 2002, por razones particulares (8.483-D.-01).

–**L'Huillier:** para los días 28 de febrero y 1° de marzo de 2002, por razones particulares (8.487-D.-01.)

C. INSERCIONES

2

Inserción solicitada por el señor diputado Conca

Fundamentos de la disidencia parcial del señor diputado en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley por el que se establece el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional para el ejercicio 2002.

Consideramos de vital importancia que el gobierno nacional cuente en primera instancia con esta herramienta, que si posee las condiciones expuestas, pondrá por fin en marcha muchos sectores de la nación.

Recordemos que el último tramo de la crisis comenzó con las dificultades para elaborar un presupuesto justo, equilibrado y con los consensos necesarios, situación también reclamada por los organismos internacionales de crédito y algunos gobiernos extranjeros como precondición para recomenzar el diálogo económico.

Quiero manifestar mi beneplácito particular, así como también el de los sanjuaninos, en cuanto al retiro de este proyecto de presupuesto nacional del artículo 39 del mensaje del Poder Ejecutivo nacional que disponía arbitrariamente la suspensión de los beneficios de las promociones regionales de las provincias pertenecientes a la llamada acta de reparación histórica.

Es importante destacar que este acto ratifica la plena vigencia para los proyectos en marcha de las leyes 22.021, 22.702, 22.973 y sus modificatorias y complementarias, así como también lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo nacional 125 del año 2000, que establece la continuidad de los sistemas de promoción, ratificando, además, mediante estas normas jurídicas, que las autoridades de aplicación de dichas leyes son los respectivos Poderes Ejecutivos provinciales, convalidando todos los actos administrativos realizados o a realizar en cuanto a sus funciones delegadas.

De la misma forma, pensamos que el dictamen de comisión hace justicia a los presupuestos de las universidades nacionales al modificar sustancialmente los criterios de distribución, lo que significará acercarse a los presupuestos históricos de nuestras universidades.

Quiero, durante este debate en general del proyecto de presupuesto, hacer referencia a la situación de la provincia de San Juan en los créditos presupuestarios previstos para este año, a través de mi solicitud expresa de inclusión de partidas para algunos tópicos fundamentales para mi provincia. Por ello, solicitamos la incorporación de la provincia de San Juan entre aquellas cuyos déficit previsionales asumirá en parte la Nación.

A pesar de que la provincia de San Juan transfirió su sistema previsional, nos referimos a jubilados de mi provincia que quedaron a cargo de las arcas provinciales, en razón de pertenecer a empresas del Estado privatizadas con posterioridad al traspaso de la caja de jubilaciones y cuya jubilación devino del compromiso de la provincia con la Nación de privatizar. Estas transferencias de jubilados que quedaron a cargo de la provincia, quedaron al margen del traspaso, es decir en las mismas condiciones de las cajas provinciales de jubilación que no fueron tranferidas; por ello se solicita la incorporación de diez millones de pesos anuales ($ 10.000.000) para cubrir este déficit, o bien su transferencia a la Nación con la correspondiente partida.

En cuanto a las partidas que requiere mi provincia para obras públicas imprescindibles, y que se encuentran actualmente en ejecución, con el riesgo de ser desarticuladas, si bien formaron parte de compromisos, acuerdos o convenios oportunamente firmados por el Poder Ejecutivo nacional y el gobierno de la provincia de San Juan, estamos solicitando a las autoridades de la comisión la incorporación de fondos para las siguientes obras: para la continuidad de las obras de construcción y ampliación del Hospital "Doctor Guillermo Rawson", principal hospital de la provincia, sito en la misma capital provincial, solicitamos la inclusión de partidas por un total de veintisiete millones de pesos ($ 27.000.000) que resultan de agregar a los diecisiete millones de pesos ($ 17.000.000) prometidos para el año 2002, no remitidos y los nueve millones qui-

nientos mil pesos ($ 9.500.000) adeudados desde que el gobierno nacional asumió su financiamiento a través de ATN eliminados por este proyecto de presupuesto nacional.

También se requieren partidas para la obra faltante de la presa de embalse y central hidroeléctrica Cuesta del Viento, obra que contaba con compromiso de financiamiento nacional, situación a partir de la cual la provincia cedió un millón treinta mil pesos ($1.030.000.) de su cupo en un fondo nacional para el año 2000, y que debe ser restituido a la provincia porque su afectación original era la repavimentación de la ruta provincial Nº 510 Camino Valle Fértil - San Juan.

También se requiere financiamiento para la obra "subsistema cloacal de Rawson". Este proyecto contaba con financiamiento plurianual, pero en el año 2001 no se dio cumplimiento al mismo y, por lo tanto, se solicita la inclusión en el presupuesto 2002 del importe no ejecutado en el año 2001, más el importe para el año 2002.

Asimismo, solicitamos partida para las obras de infraestructura del Parque Ischigualasto, consistente en obras civiles y una línea eléctrica por un total de un millón quinientos dos mil pesos ($ 1.502.000) y para la construcción del aeródromo de Valle Fértil, obra por un total de un millón cuatrocientos noventa y un mil doscientos pesos ($ 1.491.200).

Por último, requerimos financiamiento para este año 2002 de la ruta provincial Nº 319 Barreal - Los Berros, en este caso sería para la financiación del proyecto ejecutivo por la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000), teniendo en cuenta que la ejecución de la obra está prevista en el plan de infraestructura para el año 2004.

Queremos manifestar nuestro beneplácito por la inclusión de los fondos relativos a la construcción del complejo hidroeléctrico "Los Caracoles-Punta Negra", y cuyo financiamiento se obtuvo mediante la emisión de un título cuyo capital debe ser afrontado por la Nación y que para el año 2002 corresponde una cuota de dólares nueve millones quinientos mil (u$s 9.500.000.)

En cuanto a los fondos destinados al Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI), en el proyecto no prestamos conformidad a la disminución allí efectuada, que sin duda se manifestara negativamente en las obras de vivienda social, única obra pública de envergadura que se realiza en muchas de las jurisdicciones provinciales.

Tampoco acordamos la posición que sustenta el dictamen de comisión en cuanto al incentivo docente, ya que pensamos que debe no solamente cancelarse lo adeudado sino también asegurar su continuidad en el tiempo. De la misma forma nos manifestamos en contra de la continuidad del recorte del 13 en salarios y jubilaciones; es menestar escudriñar en algunos sectores de este presupuesto con el fin de lograr la eliminación de esta manifiesta inequidad. De todas formas es un adelanto lo que se establece en los artículos 80 y 81 del dictamen los que proveen recursos que podrán atenuar en parte este recorte para los jubilados.

Otra de las razones que fundamentan la disidencia se encuentra en el artículo 52. Este artículo capitaliza el fondo fiduciario para el desarrollo provincial, con los fondos pertenecientes a la diferencia del IVA del 18 % al 21%, fondos que pertenecen a las provincias y que deberían ser distribuidos directamente de acuerdo a la normativa vigente. Solicitamos la eliminación de este artículo y la inmediata remisión a las jurisdicciones provinciales de los fondos respectivos.

En lo que respecta al tratamiento presupuestario del programa social agropecuario, durante meses recibimos en nuestros despachos a los beneficiarios de este programa, quienes reclamaban los créditos presupuestarios para el normal funcionamiento del programa. Este reclamo formó parte de nuestra observación al dictamen de la comisión, por lo que solicitamos la incorporación dentro de la respectiva jurisdicción de las partidas necesarias que permitan asegurar la continuidad del programa social agropecuario.

Las razones expuestas significaron mi voto en disidencia parcial al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Espero, durante el tratamiento en particular de los artículos de este proyecto, encontrar un punto de acuerdo en relación con las necesidades de la provincia, por lo que hasta ese momento continuaré trabajando en la búsqueda de esos consensos y en la concienciación de las grandes necesidades de mi provincia.

Por ello reservo el derecho a solicitar tanto el agregado como la modificación de algunos artículos durante este debate en particular.

5

Inserción solicitada por el señor diputado Vitar

*Comentarios preliminares para el tratamiento del presupuesto nacional 2002**

Cuarta versión, lic. Orlando A. Braceli, marzo de 2002

Contenido:

a) Introducción.
b) Características de la propuesta.
c) Contexto.
d) ¿Cómo se sale?
e) Tipos de medidas.
f) Características que debiera tener el presupuesto nacional 2002.

* Nota: El trabajo que se acompaña se ha realizado sobre la base del despacho de la comisión inicial de la Cámara de Diputados. Se tiene conocimiento de que en el tratamiento de la Cámara se incorporaron quince artículos y se modificaron otros en el tratamiento en el recinto.

g) Interrogantes que plantea este presupuesto.

h) Garantizar predictibilidad a los gobiernos provinciales responsables aproximadamente del 70% al 80% de las prestaciones sociales.

i) Resumen de las principales ideas de la propuesta.

a) Introducción.

La presente propuesta se ha realizado bajo un supuesto muy duro pero no alejado de la realidad: Argentina no va a ser asistida internacionalmente y si lo fuera las condiciones serían de tal magnitud que producirían tres situaciones:

–Un altísimo costo social de magnitudes inmensurables.

–Los condiciones serían de tal magnitud, que aun cuando se quisiese serían, en la actualidad, prácticamente incumplibles.

–Seguiríamos acumulando endeudamiento y desprestigio, porque volveríamos a situaciones equivalentes con crisis integral en todos los órdenes y creciente.

b) Características de la propuesta.

Es una propuesta realizada en soledad, con escasa información y tiempo, por lo que podrían existir propuestas alternativas.

No se pudo conocer qué pasó durante el año 2001 con las casi 300 políticas o programas del gobierno nacional previo a cualquier tratamiento racional.

No se tuvo un tiempo mínimo para el análisis de las políticas o programas que se plantean para el 2002, en su tercera versión.

Sintetizando, la propuesta se ha desarrollado en un marco de:

–Escaso debate respecto de las condiciones de funcionamiento.

–Sin tener para nada presente el objeto de los acciones públicas: las necesidades de la población.

–Condicionado por un contexto de emergencia nacional asfixiante.

Las proposiciones impositivas deben considerarse en el marco de lo emergencia nacional en que hoy se encuentra el país.

c) Contexto.

La Argentina presenta la situación más difícil por lo menos de los últimos 100 años; presenta dificultades de índole institucional, política, económica, social y en su relación con el mundo.

Sin crédito, con recesión, inflación, en transición de un sistema de convertibilidad a un sistema cambiario de flotación, con altísima sensibilidad de todos los actores, con una irritación social creciente y descreimiento creciente del sistema institucional. En estas circunstancias, dada la profundidad de las dificultades, nos enfrentamos a una situación de emergencia nacional y fuerza mayor.

En situaciones de emergencia hay que tomar medidas de excepción que emparejen el esfuerzo o el sacrificio de todos.

Hasta hoy en las medidas enunciadas hay netos ganadores y perdedores. Sintéticamente:

–Ganan: exportadores, deudores de todo tipo, sistema financiero cubierto y los que no creyeron.

–Pierden: importadores, ahorristas, los sectores de la población con ingresos nominales fijos y los que creyeron.

d)¿Cómo se sale?

Ya se tomó una alternativa, la devaluación con flotación del tipo de cambio. Pero en la transición, traumática, existe un elemento que paraliza toda situación de cambio y, quizás, tienda a profundizar y prolongar el escenario actual: desconfianza y descreimiento.

Con estos valores instalados, muy difícilmente se pueda revertir la situación. No hay salida sin restablecer la confianza.

Una de las formas de restablecer la confianza es que desaparezcan o se reduzcan las inequidades, las injusticias y que el costo sea compartido por todos, en particular por aquellos que fueron los grandes ganadores de la última década.

Sin resolver este tema, se va a profundizar la rebelión fiscal (no pago de impuestos) y se estará lejos de los metas previstas, profundizando el déficit en un momento donde no hay crédito, las expectativas negativas son altas y el miedo a un proceso hiperinflacionario paraliza a los argentinos.

e) Tipos de medidas.

Emergencia financiera.

Emergencia de administración tributaria.

Emergencia de la política tributaria.

Emergencia del Estado nacional.

Emergencia universitaria.

Etcétera.

f) Características que debiera tener el presupuesto nacional 2002.

Debe ser un presupuesto de excepción que se compatibilice con la emergencia nacional que vive el país. Por lo que debiera incluir normas de excepción.

Debe ser un presupuesto que garantice la sustentabilidad de su financiamiento, si se producen recortes o ajustes indiscriminados terminaría generando repercusiones impensables en los sectores más carenciados.

Debe ser un presupuesto que reimplante la sensación de justicia y equidad.

La primera prioridad que debe tener es garantizar el financiamiento, en particular el previsto y en la medida posible procurar ampliarlo.

Va a constituir un presupuesto con sacrificio, pero éste debe recaer principalmente en los ganadores de la ultima década.

Debe ser un presupuesto que no promueva la recesión, o mejor dicho que genere una inflexión.

Debe ser un presupuesto que no profundice el déficit previsto.

Debe ser un presupuesto que no promueva modificar las pautas de emisión monetaria, con el consiguiente efecto en las expectativas de inflación.

Debe ser un presupuesto que minimice el sacrificio de los sectores más castigados.

Debe ser un presupuesto que impulse la evaluación de las principales políticas que han supuestamente derivado en la actual situación.

Debe ser un presupuesto que promueva la evaluación de los instrumentos de gestión y políticas vinculadas al Estado y su modernización.

Debe ser un presupuesto que impulse a promover menos situaciones de conflictividad social (ej. incentivo docente, proteger generaciones futuras, etc).

Debe ser un presupuesto que evite resentir o que minimice el costo sobre las prestaciones de servicios públicos, esencialmente salud y educación.

Debe ser un presupuesto que promueva el consumo y el empleo en sectores más carenciados.

Debe ser un presupuesto que minimice la delegación de funciones en el jefe de Gabinete de Ministros que puedan cambiar el rumbo de las políticas.

Debe ser un presupuesto que garantice predictibilidad en las relaciones con los gobiernos provinciales responsables de las prestaciones básicas sociales. La coparticipación no es una transferencia; son prestaciones en educación, salud, seguridad, promoción social, justicia, desarrollo, infraestructura, etc.

Debe ser un presupuesto que incluya todos los organismos públicos, cualquiera sea su forma o modalidad de administración. Ej: DGI - AFIP.

Aún si el presente está comprometido, por lo menos debe intentar preservar el futuro y a las generaciones futuras.

g) Interrogantes que plantea este presupuesto.

Las proyecciones macroeconómicas.

–Tanto las estimaciones sobre la caída del PBI (-4,9%) como la inflación prevista (14%), son estimaciones de difícil cumplimiento.

–Analizadas las observaciones de las proyecciones macroeconómicas, el consumo en términos reales se verá disminuido con la pauta del 15% de inflación al disminuir los salarios reales, afectando naturalmente a los sectores de más bajos ingresos. Esta situación, a salarios nominales constantes, va a profundizar le recesión.

–En el mes de enero ya se produjo el 2,3% de inflación, que anualizado y proyectado significaría mínimamente un 30% de inflación como mínimo.

Las estimaciones del cálculo de los recursos y su realismo.

–Errores en esta estimación pueden llevar a un desequilibrio no previsto, que bajo tremendos niveles de desconfianza concluirán en procesos inflacionarios impredecibles. Este proceso se desencadenaría no sólo por la puja del déficit fiscal y la política monetaria sino también por la alta incidencia de las expectativas.

–Hay una prioridad que no puede dejar de cumplirse y es la necesidad de construir un conjunto de políticas alternativas para el caso de que no se cumplan los niveles de recaudación previstos de manera de poder superar la crisis en un marco de justicia y equidad.

Los servicios de la deuda:

–El tipo de cambio que se tomó para la programación del presupuesto fue el de 1.4 pesos por dólar, la pregunta para hacerse es cuál es el tipo de cambio que regirá para hacer los pagos. Por ejemplo: si el cálculo se hizo a 1,4 pesos por dólar y se llegara a pagar 2 pesos por dólar, se produciría un incremento en el gasto no contemplado de:

Servicio de deuda: (2 $= 1 u$s) 8.562 millones de pesos.

Servicio de deuda: (1,4 $ = 1 u$s) 5.994 millones de pesos.

Gasto no contemplado 2.568 millones de pesos.

–Esto hace que el presupuesto no sea sustentable en un monto equivalente al que se consigna para la economía en base a la programación de la ejecución financiera.

Los insumos importados del presupuesto.

–Las mismas observaciones son válidas para el caso de los insumos importados del presupuesto. Al igual que en el caso anterior, si el cálculo se ha realizado al precio de 1,4 pesos por dólar, el mismo se verá seriamente incrementado si se debe afrontar al dólar libre o en su defecto se afectará el consumo en cuanto a la cantidad o calidad de las prestaciones.

Cada $ 1.000 millones que se hayan programado al tipo de cambio de 1,4, se produciría un incremento de gasto de $ 428 millones (suponiendo un tipo de cambio de dos pesos por dólar).

Economía por programación de la ejecución.

–Un aspecto clave en el presupuesto enviado y que no se encuentra resuelto es la denominada en economía programación de la ejecución que alcanza a los 2.973,5 millones. Esta economía no puede ser delegada al Poder Ejecutivo, menos aún al secretario de Hacienda, debe resolverse en el ámbito del Congreso debido a que un cambio de tal magnitud podría cambiar la orientación de las políticas que se incluyen en el presupuesto. Este tema es central.

Regímenes promocionales.

–La magnitud de la emergencia debe eliminar cualquier beneficio a sectores que se han visto favorecidos. Por ejemplo los vinculados a regímenes promocionales. Inclusive debido a que a estos sectores los pueden haber alcanzado:

Los beneficios de la devaluación (exportadores).

Los beneficios de la licuación de pasivos.

Los beneficios históricos de regímenes promocionales durante un largo período.

Los beneficios por desvíos el cumplimiento de la ley.

–Este presupuesto, dada la emergencia nacional no puede promover estos beneficios, sería irritante, desestabilizador y profundizaría ventajas artificiales que en muchas ocasiones harían perder la competitividad de nuevas inversiones rentables.

h) Garantizar la predictibilidad a los gobiernos provinciales responsables aproximadamente del 70% al 80% de las prestaciones sociales.

En primer lugar, el endeudamiento provincial en relación con el endeudamiento nacional no tiene punto de comparación.

–El endeudamiento nacional representó casi 4 veces su presupuesto, mientras que el endeudamiento del conjunto de provincia representa 0,7 veces el presupuesto consolidado de las 24 jurisdicciones.

–El endeudamiento nacional era de aproximadamente 140.000 millones mientras que el endeudamiento del conjunto de provincias alcanza aproximadamente los 25.000 millones de pesos.

En segundo lugar, la inestabilidad jurídica en la relación Nación-provincias es generada desde hace más de 10 años por el gobierno nacional, por continuos avances sobre acuerdos no cumplidos unilateralmente.

En tercer lugar, el ajuste indiscriminado va a profundizar aun más el clima social y la degradación de las prestaciones.

En cuarto lugar, la reducción del gasto político (que seguramente haya que hacerlo) no garantiza más y mejores servicios ni mejor calidad institucional. El enfoque pasa por el aumento de la productividad del gasto público en el cual el gasto político es un componente. En otros términos: esto es parte de un proceso de modernización del Estado.

Debe recordarse que en el presupuesto del año 2001, los servicios de la deuda del gobierno nacional eran aproximadamente 11.000 millones de pesos y el gasto consolidado de más de 2.000 municipios era de $ 8.000 millones de pesos. Lo que se está diciendo, es que "el pésimo" gasto de más de 2.000 municipios representaba el setenta por ciento (70%) del total de los servicios de la deuda del gobierno nacional.

Los municipios y las provincias no tienen la productividad del gasto adecuada, pero esto no se arregla por decreto.

El déficit de casi $ 5.000 millones que presentó el conjunto de provincias para el año anterior, se ha derivado básicamente del incumplimiento del gobierno nacional en lo referido al envío de los recursos en que se había comprometido en sucesivos acuerdos federales.

En este punto cabe hacerse una pregunta:

–¿Qué pasó con los programas de modernización de los estados provinciales y municipales, y por qué el Estado nacional donde se invirtieron varios miles de millones de pesos se encuentra en una situación como la actual?

–¿Qué objetivos se plantearon?

–¿Qué resultados se alcanzaron?

–¿Cuáles son los desvíos que se produjeron?

–¿Cuál fue la responsabilidad de los organismos internacionales?

–¿Hay alguna administración modelo en materia de reforma, ya sea nacional, provincial o municipal? Han pasado más de 10 años de estos tipos de políticas de fortalecimientos. Algunos resultados se deberían estar observando y no se observan. El Estado del 2002 es tan malo como el de 1990, solamente que está lleno de computadoras.

i) Resumen de las principales ideas de la propuesta.

Emergencia nacional.

–Recesión con inflación y aumento de la concentración de la riqueza.

–Recesión / conflictividad / caída libre de los recursos.

–Quiebre del orden institucional y social.

Garantizar la sustentabilidad procurando minimizar el costo social y, por ende, la aparición de nuevas situaciones de conflictos, profundizando las ya graves y existentes.

Restablecer la confianza en todos los órdenes.

Viabilizar el presupuesto nacional a partir de garantizar el financiamiento previsto.

Garantizar el funcionamiento de los gobiernos provinciales y municipales. Generar predictibilidad y restituir les potestades presupuestarias y no transferir la crisis.

Generar pautas de equidad; que soporten los costos los ganadores históricos y los actuales, que han existido en la Argentina.

Condiciones y sugerencias para el presupuesto nacional en el corto plazo:

–Asegurar las metas de recaudación previstas en el Trámite Parlamentario.

–No insistir en nuevas medidas recesivas. Eliminar la economía presupuestaria ($ 2.975.000 mi-

llones de pesos), generando los recursos para su eliminación.

–No violar las pautas de política monetaria (metas de emisión monetaria).

–Garantizar predictibilidad a los gobiernos provinciales. Asegurar el cumplimiento de los programas sociales que básicamente están en las provincias, y no en la Nación.

–Dudas respecto a los servicios de la deuda:

¿Argentina está o no en *default*?

¿Es un default parcial?

¿A qué tipo de cambio se han hecho las estimaciones y a qué tipo de cambio se van a pagar? Si se han hecho a 1,4 pesos por dólar y se van a pagar al dólar libre el gasto se incrementa.

–Insumos importados: ¿cómo se presupuestan, a qué tipo de cambio?

–Es un presupuesto de emergencia, por lo tanto, no debe permitir el mantenimiento de privilegios o regímenes especiales que podrían generar nuevos focos de conflictividad, como por ejemplo que afecten las generaciones futuras (caso sector educación en todos los niveles).

–Es necesario incorporar al presupuesto los entes autárquicos con sus programas de gobierno, explicitar los subsidios existentes y explicitar las deudas que originan las nuevas medidas y sus beneficiarios.

–Declarar en emergencia el sistema de seguridad social:

Autorizar al Poder Ejecutivo a utilizar los fondos derivados de las AFJP, aportes personales para evitar impedir el desfinanciamiento del presupuesto.

Generar un bono que devengará el interés que se estipule y que se entregará a todos los beneficiarios de fondos de pensiones y jubilaciones.

–Suspender los regímenes de promoción, que paralelamente pueden haberse visto beneficiados por la devaluación, la pesificación y por otros regímenes especiales.

–Suspender parcialmente las excepciones al impuesto a las ganancias y bienes personales en un porcentaje.

–Ampliar la base imponible para el aporte previsional a ingresos mayores de $ 4.800, aplicando este ingreso a atenuar la reducción del 13 % de aquellos jubilados que se encuentran en el tramo de $ 501-$ 1.000.

–Normas sobre ejecución.

Seguimiento mensual macro y micro (programas: objetivo financiero y físico) por parte del Parlamento.

Reprogramación de los programas bajo distintas hipótesis de recaudación no deseadas.

Exigir el planteo de prioridades por función y programa.

Eliminación o reducción de facultades al jefe de Gabinete.

–Normas de austeridad y transparencia:

Eliminar gastos reservados y reducción de transferencias a empresas privatizadas o concesionadas.

En las transferencias, explicitar objeto y beneficiarios al máximo nivel de desagregación.

Identificar gastos burocráticos en organismos autárquicos, de baja productividad.

–Garantizar la provisión de insumos críticos: importados (medicinales) y de áreas estratégicas.

–Extensión de la base imponible a los bienes personales de argentinos con bienes radicados en el exterior y de bienes radicados en la Argentina de propietarios con domicilio legal en el exterior.

–Impuestos a las exportaciones (o una disminución del reintegro) que por lo menos genere 2.000 millones de pesos.

–Suspensión de ventajas impositivas para aplicar a programas prioritarios ($ 600 millones de pesos), por ejemplo: mantener el Fondo Nacional de Incentivo Docente.

–Reasignación de por lo menos $ 500 millones de pesos de actividades burocráticas de las distintas áreas de gobierno.

–Suspensión de subsidios a fundaciones que no tengan fines humanitarios.

–Acotar las delegaciones en materia presupuestaria al Poder Ejecutivo (jefe de Gabinete de Ministros).

Condiciones y sugerencias de carácter estructural.

–Revisión y evaluación de políticas llevadas a cabo en la última década.

Política de privatizaciones.

Política previsional.

Política y funcionamiento de organismos de regulación y control.

Política de reforma del Estado: nacional, provincial y municipal.

Política de financiamiento internacional de programas de fortalecimiento del gobierno nacional, provinciales y municipales.

Etcétera.

–Plantear acciones que exijan un monitoreo permanente (gastos/recursos/objetivos) por el Parlamento de la ejecución del plan de gobierno.

–Plantear acciones para distintos escenarios:

Deseados.

No deseados.

PRESUPUESTO 2002 - INDICE

Sobre la base del despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda

TITULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

Del presupuesto de gastos y recursos de la Administración

Nacional, artículos 1 a 4.

CAPÍTULO II

De las operaciones de crédito público, artículos 5 a 13.

CAPÍTULO III

De la distribución, ampliación, modificaciones y plantas de personal, artículos 14 a 23.

CAPÍTULO IV

De las normas sobre gastos, artículos 24 a 31.

CAPÍTULO V

De las normas sobre recursos, artículos 32 a 35.

CAPÍTULO VI

De los cupos fiscales, artículos 36 a 38.

CAPÍTULO VII

De las sentencias Judiciales, artículos 39 a 43.

CAPÍTULO VIII

De las jubilaciones y pensiones, artículos 44 a 47.

CAPÍTULO IX

De los fondos fiduciarios, artículos 48 a 53.

CAPÍTULO X

De la ejecución presupuestaria en el marco de la Ley de Emergencia, artículos 54 a 58.

CAPÍTULO XI

Otras disposiciones, artículos 59 a 95.

CAPÍTULO XII

De la ley complementaria permanente, artículo 96.

TITULO II

Presupuesto de gastos y recursos de la administración central, artículo 97.

TITULO III

Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de seguridad social, artículos 98 a 100.

Sobre la base del despacho de comisión original, propongo lo siguiente: modificaciones, eliminaciones y artículos nuevos.

En muchos artículos se ha aceptado el artículo del dictamen de la comisión, al no disponer del tiempo y de la información básica.

Se desconoce la existencia de nuevos artículos que, en caso contrario, se podría haber adherido o sugerir modificaciones u alternativas.

Estos comentarios obedecen a la atipicidad que ha caracterizado al debate del presente Trámite Parlamentario (información analítica nula sobre la ejecución final de 2001, ausencia de discusión de las políticas públicas, imposibilidad de acceso a la información, falta de presencia de funcionarios representativos de las distintas áreas).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados

TITULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

Del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional

Artículo 1° – *Dictamen comisión.* Fíjanse en la suma de cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil novecientos treinta y cuatro pesos ($ 42.844.471.934) los gastos corrientes y de capital del presupuesto de la administración nacional para el ejercicio de 2002, con destino a las finalidades que se indican a continuación y analíticamente en las planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo.

Finalidad	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
Administración Gubernamental	3.949.231.485	133.863.962	4.083.095.447
Servicios de Defensa y Seguridad	3.345.323.615	36.531.860	3.381.855.475
Servicios Sociales	28.661.141.670	1.641.996.830	30.303.138.500
Servicios Económicos	1.139.572.149	916.150.363	2.055.722.512
Deuda Pública	5.994.160.000	–	5.994.160.000
Subtotal	**43.089.428.919**	**2.728.543.015**	**45.817.971.934**
Economía en base a la programación de la ejecución financiera			2.973.500.000
Total neto:			42.844.471.934

La Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, dará cumplimiento efectivo a la "Economía" incluida en el cuadro precedente mediante la programación de la ejecución financiera.

Artículo 1° – *Propuesto*. Fíjanse en la suma de cuarenta y cinco mil ochocientos dieciesiete millones novecientos setenta y un mil novecientos treinta y cuatro pesos ($ 45.817.971.934) los gastos corrientes y de capital del presupuesto de la administración nacional para el ejercicio de 2002, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente, en las planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo.

Finalidad	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
Administración Gubernamental	3.949.231.485	133.863.962	4.083.095.447
Servicios de Defensa y Seguridad	3.345.323.615	36.531.860	3.381.855.475
Servicios Sociales	28.661.141.670	1.641.996.830	30.303.138.500
Servicios Económicos	1.139.572.149	916.150.363	2.055.722.512
Deuda Pública	5.994.160.000	–	5.994.160.000
Subtotal	**43.089.428.919**	**2.728.543.015**	**45.817.971.934**

Comentario:

El presupuesto nacional 2002 debiera generar una inflexión que primero atenúe y luego revierta los efectos recesivos, para lo cual se considera que debiera mantener el total de erogaciones en 45.817 millones.

La economía prevista en el artículo 1° debiera ser financiada con los recursos genuinos que se agregan en el artículo 2° de la presente.

Nunca la economía en base a la programación de la ejecución financiera debiera delegarse, porque prácticamente sería como delegar la discusión del presupuesto total. Si se analizan las discusiones de los últimos 10 presupuestos, las mismas han sido marginales, nunca los cambios han sido de esa magnitud.

Delegar en el jefe de Gabinete la distribución de esa economía es como delegar la aprobación del presupuesto.

Los servicios de las deudas, a qué precio de dólar fueron calculados. Si fueron calculados a un tipo de cambio de 1,4, ¿con qué tipo de cambio se van a pagar? La misma pregunta es válida para los insumos importados incluidos en el presupuesto nacional.

Art. 2° – *Dictamen comisión*. Estímase en la suma de treinta y nueve mil ochocientos noventa y cinco millones trescientos treinta y nueve mil veintiún pesos ($ 39.895.339.021) el cálculo de recursos de la administración nacional destinado a atender los gastos fijados por el artículo 1° de la presente ley de acuerdo con el resumen que se indica a continuación, y el detalle que figura en la planilla 8 anexa al presente artículo.

Recursos corrientes	39.528.972.659
Recursos de capital	366.366.362
TOTAL:	39.895.339.021

Art. 2° – *Propuesto*. Estímase en la suma de cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho millones ochocientos treinta y nueve mil veintiún pesos ($ 42.868.839.021) el cálculo de recursos de la administración nacional destinado a atender los gastos fijados por el artículo 1° de la presente ley de acuerdo con el resumen que se indica a continuación, y el detalle que figura en la planilla 8 anexa al presente artículo.

Recursos corrientes	42.502.472.659
Recursos de capital	366.366.362
TOTAL:	42.868.839.021

Incorporar a la planilla anexa del presente artículo, los recursos que a continuación se detallan:

Programa de lucha contra la evasión y el contrabando (esfuerzo de recaudación adicional al programado) 240.500.000

Por disminución de las exenciones de bienes personales y ganancias durante el presente año fiscal 733.000.000

Por impuesto a las exportaciones, que garantice mínimamente el monto consignado.....2.000.000.000

Total: 2.973.500.000

El jefe de Gabinete de Ministros elevará al Congreso un proyecto de ley a fin de instrumentar el presente artículo.

Comentario:

Con esta modificaciones se busca evitar la economía por programación de la ejecución partir de la generación de un grupo de medidas que garanticen el financiamiento de los gastos en ella incluidos. Esto no significa que no haya que reasignar recursos dentro del proyecto de presupuesto 2002, sino evitar profundizar la evasión.

Art. 3° – *Dictamen comisión*. Fíjanse en la suma de diez mil seiscientos cuarenta y cuatro millones trescientos veinticinco mil setecientos cuarenta y dos pesos ($ 10.644.325.742) los importes corres-

pondientes a los gastos figurativos para transacciones corrientes y capital de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas de la administración nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas 9 y 10, anexos al presente artículo.

Art. 3° – *Propuesto*. Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 4° – *Dictamen comisión*. Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, el resultado financiero estimado en la suma de dos mil novecientos cuarenta y nueve millones ciento treinta y dos mil novecientos trece pesos ($ 2.949.132.913) será atendido con las fuentes de financiamiento, deducidas de las aplicaciones financieras, indicadas a continuación y que se detallan en las planillas 11, 12 y 13 anexas al presente artículo:

Resultado financiero

Fuentes de financiamiento	17.665.854.745
Disminución de la inversión financiera	448.538.000
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	17.217.316.745
Aplicaciones financieras	14.716.721.832
Inversión financiera	1.474.310.332
Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	13.242.411.500

Fíjase en la suma de quinientos quince millones ochocientos setenta y un mil setecientos pesos ($515.871.700) el importe correspondiente a gastos figurativos para aplicaciones financieras de la administración nacional quedando, en consecuencia, establecido el financiamiento por contribuciones figurativas para aplicaciones financieras de la administración nacional en la misma suma.

Art. 4° – *Propuesto*. Sin comentarios al dictamen de comisión.

Comentario:

Las modificaciones de los artículos 1 y 2 mantienen el resultado financiero; constituirían metas para garantizar la sustentabilidad del presupuesto.

CAPÍTULO II

De las operaciones de crédito público

Art. 5° – *Dictamen comisión*. Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 24.156, a los entes que se mencionan en la planilla anexa al presente artículo, a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla. Los importes indicados en la planilla corresponden a valores efectivos de colocación.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central.

El Ministerio de Economía e Infraestructura podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de adecuarlas a las condiciones imperantes en los mercados y/o para mejorar el perfil de la deuda pública.

Art. 5° – *Propuesto*. Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 6° – *Dictamen comisión*. El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía e Infraestructura, iniciará las gestiones para reestructurar la deuda pública en los términos del artículo 65 de la ley 24.156, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del gobierno nacional. El Ministerio de Economía e Infraestructura informará al Honorable Congreso de la Nación el avance de las tratativas y de los acuerdos a los que se arribe.

Durante el tiempo que demande llegar a un acuerdo, el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía e Infraestructura, podrá diferir total o parcialmente lo pagos de los servicios de la deuda pública a efectos de atender las funciones básicas del Estado nacional.

Art. 6° – *Propuesto*. El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía e Infraestructura, iniciará las gestiones para reestructurar la deuda pública en los términos del artículo 65 de la ley 24.156, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del gobierno nacional. El Ministerio de Economía e Infraestructura informa al Honorable Congreso de la Nación el avance de las tratativas y los convenios que se firmen serán ad referéndum del Congreso de la Nación.

Durante el tiempo que demande llegar a un acuerdo, el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía e Infraestructura, podrá diferir total o parcialmente los pagos de los servicios de la deuda pública a efectos de atender las funciones básicas del Estado nacional.

Comentario:

La gravedad de la situación impone que no se delegue este tipo de atribuciones exclusivamente al Poder Ejecutivo.

Art. 7° – *Dictamen comisión*. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5° y en el artículo 8° de la presente ley, autorízase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiero, de conformidad con lo dispuesto por los

artículos 60 y 82 de la ley 24.156, a colocar letras del Tesoro, a plazos de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días, para mantener el valor nominal en circulación al 31 de diciembre de 2001. De acuerdo con las necesidades de financiamiento del Estado nacional, la colocación autorizada en el presente artículo podrá ser disminuido a los efectos de incrementar el monto autorizado en el artículo 5° de la presente ley.

Art. 7° – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 8° – *Dictamen comisión.* Fijase en un mil cuatrocientos setenta y seis millones de pesos ($ 1.476.000.000) el importe máximo de colocación de bonos de consolidación y de bonos de consolidación de deudas previsionales, en todos sus series, para el pago de las obligaciones contempladas en el artículo 2°, inciso *f)* de la ley 25.152. Las colocaciones serán efectuados en el orden cronológico de ingreso a la Oficina Nacional de Crédito Público de la Subsecretaría de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía e Infraestructura de los formularios de requerimiento de pago que cumplan con los requisitos que determine la reglamentación.

Las obligaciones comprendidas en el presente artículo y las alcanzadas por el decreto 1.318 del 6 de noviembre de 1998, serán atendidas, mientras dure el proceso de renegociación referido en el artículo 6° de la presente ley, mediante la entrega de bonos de consolidación y bonos de consolidación de deudas previsionales - IV serie.

Art. 8° – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

No se disponen de todos los elementos para una evaluación integral de este artículo.

Art. 9° – *Dictamen comisión.* El Poder Ejecutivo nacional elevará, a consideración del Honorable Congreso de la Nación, un proyecto de ley referido al proceso de reestructuración de deudas y de pesificación de deudas y créditos del sistema bancario, autorizando el endeudamiento derivado de dichos procesos y los medidas que fueren menester adoptar con el objeto de no alterar el resultado financiero a que alude el artículo 4° de la presente ley.

Art. 9° – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 10. – *Dictamen comisión.* Dase por cancelada la opción de los acreedores a recibir bonos de consolidación en dólares estadounidenses y bonos de consolidación de deudas previsionales en dólares estadounidenses, cualquiera sea la serie de que se trate.

Las obligaciones que originalmente hubiesen sido pactadas en dólares estadounidenses, y los formularios de requerimiento de pago ingresados a la Oficina Nacional de Crédito Público dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía e Infraestructura que no hubiesen sido cancelados a la fecha de promulgación de la presente ley, serán convertidas a moneda nacional en las condiciones que determine la reglamentación.

Art. 10. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 11. – *Dictamen comisión.* Fíjanse en la suma de dos mil quinientos millones de pesos ($ 2.500.000.000) y en la suma de quinientos miollones de pesos ($ 500.000.000) los montos máximos de autorización a la Tesorería General de la Nación y a la Administración Nacional de la Seguridad, respectivamente, para hacer uso, transitoriamente, del crédito a corto plazo a que se refieren los artículos 82 y 83 de la ley 24.156.

Art. 11. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 12. – *Dictamen comisión.* Facúltase al Ministerio de Economía e Infraestructura a ofrecer bonos de consolidación, dentro de los límites establecidos en el artículo 8°, a aquellos tenedores reconocidos de deuda elegible para el Plan Financiero República Argentina 1992, que no hayan suscripto acuerdos de deuda en los términos del decreto 204 del 8 de febrero de 1995 y que acepten el canje de sus acreencias, hasta un monto máximo de cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000).

Art. 12. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 13. – *Dictamen comisión.* Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura a otorgar avales del Tesoro nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo y por los montos máximos determinados en la misma.

Dispónese asimismo la caducidad, a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, de las autorizaciones para otorgar avales del Tesoro nacional incluidos en leyes específicas y que no hayan sido ejercidas hasta dicha fecha. Las nuevas autorizaciones caducarán al año de la sanción de las normas que la faculten.

Art. 13. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

CAPÍTULO III

De la distribución, ampliación, modificación y plantas de personal

Art. 14. – *Dictamen comisión.* El jefe de Gabinete de Ministros distribuirá los créditos de la presente ley a nivel de las partidas limitativas previstas en los clasificadores con excepción de las correspondientes a transferencias, las cuales se desagregarán a su máximo nivel, y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Art. 14. – *Propuesto.* El jefe de Gabinete de Ministros distribuirá los créditos de la presente ley a nivel de las partidas limitativas previstas en los clasificadores con excepción de las correspondientes a transferencias las cuales se desagregarán a su máximo nivel, y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes.

Comentario:

La distribución de los créditos se debiera limitar a los programas consignados en los artículos 1 y 2 de la presente ley. Se elimina que estime pertinente.

Art. 15. – *Dictamen comisión.* Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros para introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forma parte, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios y sin alterar el resultado a que alude el artículo 4° de la presente ley.

Art. 15. – *Propuesto.* El jefe de Gabinete de Ministros propondrá al Congreso Nacional las ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forma parte, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios y sin alterar el resultado a que alude el artículoV de la presente ley.

Comentario:

No necesariamente esto debiera ser así, porque si bien el resultado financiero puede ser neutro, se puede cambiar la orientación de las políticas. Por otra parte, la política de endeudamiento debe explicitarse, da lo mismo si proviene de organismos internacionales o de otras fuentes.

Lo expuesto en el proyecto del artículo 15 original ha sido la política seguida en los últimos 10 o 12 años.

Al Congreso le corresponde la facultad de decidir la inclusión de nuevos programas y/o la reducción de otros. Ver artículo 75, inciso 8, de la Constitución Nacional.

Art. 16. – *Dictamen comisión.* El jefe de Gabinete de Ministros podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central y de los organismos descentralizados, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios o donaciones que perciban durante el ejercicio y los originados en remanentes de ejercicios anteriores. Los medidas que se dicten en uso de esta facultad deberán destinar el treinta y cinco por ciento (35 %) al Tesoro nacional. Exceptúase de dicha contribución a los recursos con afectación específica a las provincias, a las donaciones y al producido de la venta de bienes y/o servicios.

Art. 16. – *Propuesto*: El jefe de Gabinete de Ministros elevará al Congreso de la Nación su propuesta para disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central y de los organismos descentralizados, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios o donaciones que perciban durante el ejercicio y los originados en remanentes de ejercicios anteriores. Las medidas que se dicten en uso de esta facultad deberán destinar el treinta y cinco por ciento (35 %) al Tesoro nacional. Exceptúase de dicha contribución a los recursos con afectación específica a las provincias, a las donaciones y al producido de la venta de bienes y/o servicios.

Comentario:

El destino de los fondos incrementales, dadas las restricciones existentes y su excepcionalidad, debería estar a cargo del Congreso de la Nación a propuesta del jefe de Gabinete de Ministros.

Art. 17. – *Dictamen Comisión.* Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros reestructuraciones presupuestarios que considere necesarios dentro del total aprobado por la presente ley, con sujeción al artículo 37 de la ley 24.156, procurando que en las mismos se contemplen las compensaciones a la Jurisdicción 35 - Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto originados en el costo adicional derivado de las transferencias al exterior por las variaciones en el tipo de cambio, pudiendo disponer delegaciones a la autorización conferida por el presente artículo.

Asimismo podrá, dentro de la facultad conferida en el párrafo anterior, afectar gastos de capital y aplicaciones financieros hasta un monto total de sesenta millones de pesos ($ 60.000.000) durante el transcurso del ejercicio para incrementar gastos corrientes.

Art. 17. – *Propuesto*. Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Se debiera mantener la vigencia del artículo 37 de la ley 24.156.

Art. 18. – *Dictamen comisión*. No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales determinados en las Planillas Anexos al presente artículo. Exceptúase de dicha limitación a las compensaciones de cargos derivadas de las reformas a la Ley de Ministerios y/o a las estructuras organizativas de las jurisdicciones y entidades de la administración nacional dispuestas o que se dispongan, y a los cargos correspondientes a las autoridades superiores del Poder Ejecutivo nacional.

Asimismo quedan exceptuados los cargos correspondientes a las funciones ejecutivas previstos en el decreto 993 del 27 de mayo de 1991, y a los reestructuraciones de cargos originados en reclamos dictaminados favorablemente y los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las fuerzas armadas, de seguridad, del servicio exterior de la Nación, del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, de la Carrera del Investigador Científico-Tecnológico y de los institutos tecnológicos del área nuclear.

Las excepciones previstas en el presente artículo serán aprobadas por decisión del jefe de Gabinete de Ministros.

Art. 18. – *Propuesto*. Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 19. – *Dictamen comisión*. Salvo decisión fundada del jefe de Gabinete de Ministros, las jurisdicciones y entidades de la Administración nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad. Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos vacantes financiados correspondietes a las autoridades superiores de la administración pública nacional y lo cobertura de cargos de personal de las fuerzas armadas y de seguridad incluido el Servicio Penitenciario Federal, originado por los reemplazos de aquellos agentes que han pasado a situación de retiro.

Art. 19. – *Propuesto*. Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 20. – *Dictamen comisión*. Los créditos del inciso 1 - Gastos en personal vigentes de las jurisdicciones y entidades de la administración nacional deberán otender en su totalidad los crecimientos de cualquier naturaleza que se produzcan por aplicación de las normas escalafonarias vigentes para cada una de las jurisdicciones y entidades.

El mayor costo que pueda originarse como consecuencia de cambios de estructuras organizativas y de modificaciones orientados al ordenamiento general de la normativa laboral vigente será atendido con afectación a los créditos asignados en la presente ley, para lo cual el jefe de Gabinete de Ministros queda facultado para disponer las modificaciones presupuestarios correspondientes.

Art. 20. – *Propuesto*. Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 21. – *Dictamen comisión*. Los pasantes de la administración pública nacional podrán continuar sus pasantías hasta un año posterior a la fecha que aprueben la última asignatura de sus carreras. Los pasantes graduados podrán cumplir jomadas de hasta ocho (8) horas, con una actividad semanal de cinco (5) días, con la asignación estímulo prevista en el artículo 5º del decreto 428 de fecha 29 de mayo de 2000 y en el anexo I del decreto 93 de fecha 19 de enero de 1995.

Art. 21. – *Propuesto*. Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 22. – *Dictamen comisión*. Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarios que resulten necesarios como consecuencia de la finalización de la construcción y tomo de posesión del edificio destinado a la formación de los suboficiales de la Armada Argentina en la Base Naval de Puerto Belgrano, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 40 de la ley 25.237, y consecuentemente de los compromisos derivados de la resolución conjunta de la Secretaría de Finanzas Nº 61 y Nº 166 de la Secretaría de Hacienda del 16 de mayo de 2000 sus modificatorias, así como de la implementación del proyecto Fijación del Límite Exterior de la Plataforma Continental Argentina ejecutado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto en cumplimiento de la ley 24.815.

Art. 22. – *Propuesto*. Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 23. – *Dictamen comisión*. El monto autorizado para la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública incluye la suma de dieciocho millones de pesos ($ 18.000.000) destinado a la atención de las deudas referidas en los incisos *b*) y *c*) del artículo 7º de la ley 23.982.

Art. 23. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

CAPÍTULO IV

De las normas sobre gastos

Art. 24. – *Dictamen comisión.* Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 24.156, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero del año 2002, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo.

Art. 24. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 25. – *Dictamen comisión.* Fíjase como crédito total para las universidades nacionales la suma de un mil setecientos noventa y siete millones setecientos cuarenta mil pesos ($ 1.797.740.000), de conformidad con el detalle de la planilla anexa al presente artículo.

Las asignaciones de recursos por programas, cuyos montos se detallen en la referida planilla, serán distribuidos por el Ministerio de Educación, facultándolo asimismo a establecer los conceptos que componen los mismos y los requisitos destinados a mejorar la calidad, la eficiencia y la equidad de las asignaciones de recursos.

Art. 25. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 26. – *Dictamen comisión.* Las universidades nacionales cumplimentarán anualmente con lo establecido por el artiulo 46 de la ley 24.156 y deberán encuadrarse dentro de las disposiciones del decreto 1.023 del 13 de agosto de 2001 y su reglamentación. Asimismo remitirán a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación la plataforma mínimo de información scilarial presupuestario del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRHU), instituida por el decreto 645 del 4 de mayo de 1995. Autorízase a dicha Secretaría a requerir o la Tesorería General de la Nación dependiente de la Secretaría de Hacienda, la suspensión de la concelación de ordene de pago a favor de las universidades nacionales que no hayan dado cumplimiento al envío de la información referido precedentemente.

Las Universidades Nacionales presentarán en forma semestral a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología los metas alcanzados a nivel de cada unidad independiente (rectorados, facultades o departamentos, hospitales, centros, etc.) según el detalle de aquéllas que constan en el presupuesto y plan de acción presentado en su oportunidad. Dicha Secretaría pondrá a disposición de la Auditoría General de la Nación, cuando ésta lo requiera, la documentación recibida.

Art. 26. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 27. – *Dictamen comisión.* Déjase sin efecto la integración correspondiente del Fondo Anticíclico Fiscal crecido por el artículo 9° de la ley 25.152, con excepción de la afectación de los recursos provenientes de las concesiones en los términos que establece el referido artículo.

Art. 27. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 28. – *Dictamen comisión.* Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 10 de la ley 25.237, sustituido por el artículo 15 de la ley 25.401, incorporado a la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 1999), por el siguiente texto:

"El jefe de Gabinete de Ministros autorizará el inicio de las negociaciones" definitivas de la operación previo dictamen del Ministerio de Economía e "Infraestructura sobre la viabilidad de la operación, considerando" especialmente los siguientes conceptos:

a) Factibilidad económico-técnica del proyecto de acuerdo con las normas de la ley de Inversiones Públicas;

b) Incidencia de la operación teniendo en cuenta la sujeción a las reglas fiscales que dispone la ley 25.152, la restricción impuesta por la ley 25.453 y el conjunto de operaciones de crédito que se encuentran en proceso de ejecución;

c) Valorización y viabilidad financiera de las condiciones del préstamo que afecten los recursos del Tesoro nacional y otros recursos internos;

d) Planta de personal de la Unidad Ejecutora y su impacto presupuestario, en caso de que sea necesaria su creación.

Art. 28. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 29. – *Dictamen comisión.* La Dirección nacional de Migraciones y la Dirección Nacional del Registro de las Personas actuarán como organismos descentralizados del Ministerio del Interior. Déjanse sin efecto los artículos 10 y 11 del decreto 1.045 del 16 de agosto de 2001.

Art. 29. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 30. – *Dictamen comisión.* Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a incorporar en el presupuesto de la administración nacional los créditos, y el correspondiente financiamiento para la aplicación de la ley 24.813, incluyendo los importes del impuesto al valor agregado y los derechos aduaneros del equipamiento a importar.

Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 24.156, a realizar las contrataciones derivados del Plan nacional de Radarización hasta un monto de inversión, incluidos impuestos y derechos de doscientos veinte millones de pesos ($ 220.000.000), afectando el treinta y dos con cinco por ciento (32,5%) al ejercicio fiscal del año 2002, el cuarenta y siete con cinco por ciento (47,55%) al ejercicio del año 2003 y el veinte por ciento (20%) restante al ejercicio del año 2004. Asimismo, se podrá ejecutar el plan total, parcial o alternativamente, mediante el sistema de promoción de la participación privada de proyectos de infraestructura. De optarse por esta modalidad, autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, sobre la base del monto total de la inversión, a establecer el flujo plurianual de contraprestaciones, el cual podrá incluir en forma adicional, el costo financiero, el costo de mantenimiento y operación de la inversión, así como la incorporación definitiva y la modernización del equipamiento existente.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a fijar los valores o, en su caso, escalas e importe a aplicar de las tasas aeroportuarias cuya percepción se encuentra a cargo de la Fuerza Aérea Argentina a las que hace referencia el decreto 500 de fecha 2 de junio de 1997. en ningún caso los incrementos o disminuciones a que pudiere dar lugar, podrán ser superiores al veinte por ciento (20%) de las vigentes. Los incrementos a que hubiere lugar por aplicación de lo aquí dispuesto serán asignados al financiamiento del plan nacional de radarización.

Facúltase, asimismo, al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarios necesarias para compensar los mayores gastos que se autorizan por el presente artículo.

Art. 30. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones. Dudas con el 4º párrafo. Debe recordarse que debe ser un presupuesto restrictivo.

Art. 31. – *Dictamen comisión.* Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a cancelar durante el año 2002 con recursos del Tesoro nacional, la amortización de deudas financieras del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, hasta un monto máximo de ciento cincuenta y nueve millones de pesos ($ 159.000.000).

Art. 31. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

CAPÍTULO V

De las normas sobre recursos

Art. 32. – *Dictamen comisión.* Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional de la suma de quinientos veintiocho millones trescientos setenta y dos mil trescientos pesos ($ 528.372.300), de acuerdo con la distribución indicado a continuación, y con destino a la atención de gastos de la administración central y para la concelación de deudas por aportes al Tesoro nacional de ejercicios anteriores:

Jurisdicciones de la administración central	154.588.300
Organismos descentralizados	113.784.000
Fondos fiduciarios	200.000.000
Bancos oficiales	60.000.000

La distribución de los créditos presupuestarios a que alude el artículo 14 de la presente ley detallará los organismos involucrados con indicación de los importes correspondientes y el destino de los mismos (gestos o amortización de deudas).

El jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos procurando no interferir en el normal funcionamiento de aquéllas.

Art. 32. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 33. – *Dictamen comisión.* Las entidades integrantes del sector público nacional comprendidas en los incisos *b*), *c*) y *d*) del artículo 8º de la ley 24.156 y sus modificatorios deberán efectuar la disminución proporcional de sus gastos primarios en virtud de lo establecido por el artículo 34 de la ley 24.156 sustituido por el artículo 10 de la ley 25.453, de acuerdo con el coeficiente de reducción que mensualmente establezca la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura. Los ahorros que se generen serán transferidos al Tesoro nacional dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente al correspondiente a la disminución. Las empresas y sociedades del Estado que financian sus gastos de funcionamiento con aportes del Tesoro nacional no efectuarán dicha transferencia, reduciéndose en ese monto dicha contribución.

Art. 33. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 34. – *Dictamen comisión.* Fijase en la suma de tres millones seiscientos setenta y siete mil pesos ($ 3.677.000) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido en el párrafo primero del artículo 26 de la ley 24.804 - Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

Art. 34. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 35. – *Dictamen comisión.* Sustitúycse el artículo 44 de la ley 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 1999) por el siguiente texto:

> Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura a colocar las disponibilidades del Tesoro nacional y las correspondientes a las instituciones de la seguridad social que se pongan a disposición de la Tesorería General de la Nación, en cuentas remunerados del país o del exterior, o en la adquisición de títulos públicos o valores locales o internacionales de reconocida solvencia, con excepción de los recursos previstos por las leyes 23.660, 23.661 y 19.032 y sus modificatorias. La Secretaría de Hacienda dictará las normas aclaratorias y complementarios del presente artículo.

Art. 35. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones. No se disponen de todos los elementos para opinar sobre este artículo.

CAPÍTULO VI

De los cupos fiscales

Art. 36. – *Dictamen comisión.* Fíjase el cupo anual a que se refiere el artículo 3° de la ley 22.317 en la suma de doce millones de pesos ($ 12.000.000). Déjase establecido que, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, el monto del crédito fiscal a que se refiere la mencioncida ley será administrado, en partes iguales y de manera independiente, por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y por la Secretaría de la Pequeña y la Mediana Empresa y Desarrollo Regional Dependiente del Ministerio de la Producción.

Art. 36. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones. No se disponen de todos los elementos para opinar sobre este artículo.

Art. 37. – *Dictamen comisión.* Fíjase el cupo anual a que se refiere el artículo 9°, inciso *b*), de la ley 23.877 en la suma de veinte millones de pesos ($ 20.000.000).

Art. 37. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones. No se disponen de todos los elementos para opinar sobre este artículo.

Art. 38. – *Dictamen comisión.* Dentro de los créditos asignados a la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro se ha incluido la suma de ciento cuarenta y ocho millones quinientos mil pesos ($ 148.500,000) para atender los déficit de las cajas de jubilaciones de aquellas provincias que hayan suscripto convenios a tal efecto en el marco del artículo 12 del Compromiso Federal, en la medida en que las citadas jurisdicciones den cumplimiento a lo pactado en los respectivos convenios.

Art. 38. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

CAPÍTULO VII

De las sentencias judiciales

Art. 39. – *Dictamen comisión.* Sustitúyese el artículo 68 de la ley 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 1999), por el siguiente texto:

> "Los pronunciamientos judiciales que condenen al Estado nacional o a alguno de los entes y organismos que integran el sector público nacional al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidas en las distintas jurisdicciones y entidades del presupuesto general de la administración nacional, sin perjuicio del mantenimiento del régimen establecido por las leyes 23.982 y 25.344.
>
> "En el caso que el presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el Poder Ejecutivo nacional deberá efectuar las previsiones necesarias a fin de su inclusión en el ejercicio siguiente, a cuyo fin las jurisdicciones y entidades demandados deberán tomar conocimiento fehaciente de la condena antes del día 31 de julio del año correspondiente al envio del proyecto, debiendo remitir a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura con anterioridad al 31 de agosto del mismo año el detalle de las sentencias firmes a incluir en el citado proyecto, de acuerdo con los lineamientos que anualmente la citada Secretaria establez-

ca para la elaboración del proyecto de presupuesto de la administración nacional.

"Los recursos asignados anualmente por el Honorable Congreso de la Nación se afectarán al cumplimiento de las condenas por cada Servicio Administrativo Financiero y siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme la fecha de notificación judicial y hasta su agotamiento, atendiéndose el remanente con los recursos que se asignen en el ejercicio fiscal siguiente."

Art. 39. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones. No se disponen de todos los elementos para opinar sobre este artículo.

Art. 40. – *Dictamen comisión.* Establécese como límite máximo la suma de setenta y cuatro millones setecientos cuarenta mil pesos ($ 74.740.000) destinado al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo, correspondiente al principal, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del régimen previsional público y lo suma de diecisiete millones doscientos mil pesos ($ 17.200.000) para la atención de las deudas previsionales consolidadas conforme a las leyes 23.982, 24.130 y 25.344.

La cancelación de deudas a que hace referencia el párrafo anterior está sujeta a la disponibilidad de los respectivos recursos, que para el presente período fiscal se afectarán observando estrictamente los siguientes órdenes de prelación:

a) *Cancelación de deuda consolidada*: los recursos se distribuirán entre los acreedores atendiendo en primer lugar a los de mayor edad y, dentro de este ordenamiento, dando prioridad a los que tengan menores acreencias a cobrar.

b) *Cancelación de sentencias judiciales*: los recursos se destinarán en primer término al cumplimiento de las sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago y luego a las sentencias notificadas en el año 2001. En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad y, en el segundo, se respetará estrictamente el orden cronológico de la notificación de las sentencias definitivas, conforme el orden de prioridades que con una periodicidad cuatrimestral, sobre la base de las sentencias registradas en cada momento, establezca la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar los modificaciones en los créditos presupuestarios que resulten necesarios en el caso de que por efecto de la aplicación de la ley 25.344 se modifique el instrumento de pago de las sentencias judiciales previsionales previstas en el presente artículo.

Asimismo se incluye en el Inciso 7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos, del Organismo 850 - Administración Nacional de la Seguridad Social, la suma de seis millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos ($ 6.255.000), para dar cumplimiento a las acordadas 34/91, 56/91, 21/97 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el decreto 2.474 de fecha 30 de diciembre de 1985.

Art. 40. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 41. – *Dictamen comisión.* A los efectos de la cancelación de las sentencias judiciales firmes originadas en reajustes salariales del personal en actividad de las fuerzas armadas y de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, en el marco de la ley 25.344, dase por prorrogada la fecha de consolidación de dichos obligaciones al 31 de diciembre de 2001.

Art. 41. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones. Idem comentario artículo 39.

Debería conocerse cuánto es el monto de juicios, sentencias posibles y sentencias firmes.

Art. 42. – *Dictamen comisión.* Dentro del límite establecido por el artículo 8º de la presente ley, establécese un monto de cuatrocientos noventa y dos millones quinientos mil pesos ($ 492.500.000), destinado a la cancelación de deudas previsionales consolidados, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes 23.982, 24.130 y 25.344, así como el cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen retroactivos y reajustes por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública correspondiente o retirados y pensionados de las fuerzas armadas, fuerzas de seguridad incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Instituto de Ayuda Financiera para pago de retiros y pensiones militares 327.500.000

b) Caja de retiros, jubilaciones y pensiones de la Policía Federal Argentina 100.000.000

c) Servicio Penitenciario Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina 65.000.000

Facúltase al Ministerio de Economía e Infraestructura a realizar modificaciones dentro de la suma total a que se refiere el párrafo anterior.

Art. 42. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones. Faltan elementos para dar una opinión fundada.

Art. 43. – *Dictamen comisión.* La cancelación de las deudas a que hace referencia el artículo anterior se realizará observando estrictamente el orden de prelación que a continuación se detalla:

a) Sentencias notificados en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago;

b) Sentencias notificadas en el año 2001.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad y, en el segundo se respetará estrictamente el orden cronológico de la notificación de las sentencias definitivas, conforme el orden de prioridades que con una periodicidad cuatrimestral, sobre las bases de las sentencias registrados en cada momento, establezcan los respectivos organismos descentralizados y servicios administrativos a que hace referencia el primer párrafo de este artículo.

Art. 43. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

CAPÍTULO VIII

De las jubilaciones y pensiones

Art. 44. – *Dictamen comisión.* Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, referida en los artículos 18 y 19 de la ley 22.919, no podrá ser inferior al treinta y nueve por ciento (39 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

Art. 44. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 45. – *Dictamen comisión.* El otorgamiento de nuevas pensiones no contributivas quedará supeditado a una baja equivalente en los beneficios otorgados dentro de los créditos asignados por la presente ley para la atención de dichos beneficios de manera de no afectar el crédito presupuestario anual con tal finalidad.

Art. 45. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 46. – *Dictamen comisión.* Dase por prorrogada al 31 de diciembre de 2001 la fecha de consolidación de las obligaciones previsionales establecidas en el artículo 13 de la ley 25.344.

Art. 46. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 47. – *Dictamen comisión.* Dentro del límite establecido por el artículo 8° de la presente ley, establécese la suma de cuatro cientos siete millones quinientos mil pesos ($ 407.500.000) destinado a la cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes 23.982, 24.130 y 25.344, así como el cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen retroactivos y reajustes del régimen previsional público, por la porte que correspondo abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública. Dicho crédito se afectará observando los criterios de prelación dispuestos por el artículo 41 de la presente ley.

Art. 47. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

CAPÍTULO IX

De los fondos fiduciarios

Art. 48. – *Dictamen comisión.* Sustitúyese el inciso *a*) del artículo 5° de la ley 25.152 por el siguiente texto:

> *a*) Toda creación de organismo descentralizado, empresa pública de cualquier naturaleza y fondo fiduciario integrado total o parcialmente con bienes y/o fondos del Estado Nacional requerirá del dictado de una ley.

Art. 48. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 49. – *Dictamen comisión.* Apruébanse, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexo al presente artículo, los flujos financieros y el uso de fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado nacional para el presente ejercicio, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 2 inciso *a*) de la ley 25.152.

Art. 49. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 50. – *Dictamen comisión.* Sin perjuicio de las normas establecidas en materia de crédito público, las modificaciones a realizar al presupuesto aprobado de los fondos fiduciarios del Estado nacional durante el periodo de ejecución que implique la alteración con signo negativo del resultado económico o financiero o el incremento del endeudamiento bruto autorizado deben ser oprobadas por resolución del Ministerio de Economía e Infraestructura con inter-

vención de la Secretaría de Hacienda, previo dictamen de la Oficina Nacional de Presupuesto.

Las modificaciones no comprendidas en lo establecido en el párrafo anterior, deberán ser aprobadas por resolución de la autoridad responsable del fondo fiduciario, con la obligación de remitir a la Oficina Nacional de Presupuesto copia autenticada de dicho acto administrativo, adjuntando los antecedentes que fundamentan la medida. La resolución quedará firme si pasados quince (15) días corridos de la recepción de la documentación por parte de la Oficina Nacional de Presupuesto ésta no opusiere reparos formales y de razonabilidad a la modificación.

Al finalizar el ejercicio financiero los fondos fiduciarios procederán a informar a la Contaduría General de la Nación el cierre de las cuentas de sus presupuestos y toda otra información que ésta determine, dentro de la cual se deberá incluir un informe sintético de los resultados obtenidos en la gestión anual, los cuales serán analizados por la Oficina Nacional de Presupuesto y cuyas conclusiones deberán incorporarse al informe requerido en el tercer párrafo del artículo 43 de la ley 24.156.

Las máximas autoridades de los entes comprendidos en los incisos *b*), *c*) y *d*) del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificaciones, deberán remitir a la Oficina Nacional de Presupuesto, antes del día 15 del mes posterior al que se informa, la ejecución económica y financiera de sus presupuestos, de acuerdo con los lineamientos establecidos a tal fin por la Secretaría de Hacienda.

Art. 50. – *Propuesto*. Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 51. – *Dictamen comisión.* Déjase establecido que los fondos fiduciarios integrados mayoritaricimente con bienes y/o fondos del Estado Nacional no podrán tener estructura de personal permanente y temporario a su cargo. El personal de los fondos fiduciarios, sus consejos de administración y de los fideicomisos de asistencia deberán integrar las plantas de personal de los jurisdicciones y/o Entidades de las cuales dependen los citados fondos fiduciarios. Dispónese que los Fondos Fiduciarios podrán financiar el incremento de los gastos en personal, que de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo, represente para las jurisdicciones y entidades involucradas. Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones en las plantas de personal que se origine como consecuencia de lo dispuesto precedentemente.

Art. 51. – *Propuesto*. Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 52. – *Dictamen comisión.* Base por capitalizado al Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial por la suma establecida en el artículo 60 del decreto 1.004 de fecha 9 de agosto de 2001, modificado por el decreto 1.603 de fecha 5 de diciembre de 2001.

A tal efecto, autorízase como monto adicional al establecido en el artículo 5° de la presente ley la emisión de un instrumento de deuda con condiciones financieras previstas en el artículo 6° de la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal y con vencimiento el día 31 de enero de 2011.

Art. 52. – *Propuesto*. Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 53. – *Dictamen comisión.* Prorrógase el plazo de duración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial creado por decreto 286 de fecha 27 de febrero de 1995, hasta el día 27 de febrero de 2025, de conformidad con lo previsto por el artículo 4°, inciso *c*), de la ley 24.441.

Art. 53. – *Propuesto*. Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

CAPÍTULO X

De la emergencia del Estado Nacional en materia administrativa y financiera

Art. 54. – *Dictamen comisón.* El Poder Ejecutivo Nacional y las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán proponer o dictar normas ni aprobar convenios que originen gastos que superen el límite fijado por el artículo 1° de la presente ley sin el cumplimiento previo de la identificación del gasto que se dará de bajo o el recurso con el cual se atenderá.

Asimismo no podrán, bajo ningún concepto y cualquiero fuese su fuente de financiamiento, asumir obligaciones de cualquier naturaleza que superen los créditos presupuestarios otorgados, ni comprometer o devengar gastos que superen las cuotas asignadas por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura para cada una de esas etapas de la ejecución presupuestaria.

La Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, a través de la Contaduría General de la Nación, procederá a modificar los procedimientos contables-informáticos que permitan identificar de inmediato el incumplimiento de lo dispuesto precedentemente y asegurar la calidad de los registros.

Art. 54. – *Propuesto*. Sin modificaciones con respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 55. – *Dictamen comisión.* La Contaduría General de la Nación, en su carácter de Organo Rector

del Sistema de Contabilidad Gubernamental, deberá informar, dentro del plazo de cinco (5) días, a los órganos de control interno y externo a que se refiere la ley 24.156, los incumplimientos que se verifiquen a lo dispuesto en el artículo anterior de la presente ley. La Sindicatura General de la Nación y la Auditoria General de la Nación procederán a su vez a comunicar de inmediato a la Procuración General de la Nación para que promueva las acciones legales por violación al artículo 248 del Código Penal.

Art. 55. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 56. – *Dictamen comisión.* Sustitúyense los párrafos cuarto, quinto y sexto del artículo 5° de la ley 24.629 por el siguiente texto:

> "El funcionario que autorice o concrete actos o contratos que no hayan dado cumplimiento a las normas de la ley 24.156, sus reglamentaciones y modificaciones serán personalmente responsables con sus bienes patrimoniales, si de aquellos resultare la obligación de pagar sumas de dinero. El Poder Ejecutivo nacional establecerá, por vía reglamentaria, los procedimientos necesarios para efectivizar dicha responsabilidad o para imponer sanciones pecuniarias".

Art. 56. – *Propuesto.* Sin modificaciones respecto al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 57. – *Dictamen comisión.* Establécese que una vez remitidos los fondos de Coparticipación Federal determinados en la Segunda Adenda al Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal ratificada por el decreto 1.584 del 5 de diciembre de 2001, los pagos con fondos del Tesoro nacional, originados en la ejecución del presupuesto de la administración nacional deberán sujetarse a un orden de prelación que priorice los siguientes conceptos de gastos: gastos en personal y transferencias a entes públicos destinadas al pago de remuneraciones y de becas, prestaciones de carácter previsional, garantía de coparticipación, servicios básicos, incluido combustibles destinado a las fuerzas armadas y de seguridad, alimentos para personas y productos farmacéuticos y medicinales, transferencias para atender emergencias alimentarias, sanitarias, de empleo y desempleo y servicio de la deuda pública y resto de gastos.

El Ministerio de Economía e Infraestructura a través de la Secretaría de Hacienda procederá, dentro de las pautas precedentes, a detallar las partidas por objeto del gasto involucradas en la prelación dispuesta, la cual también será de aplicación a los pagos que efectúen las jurisdicciones y entidades con fuentes de financiamiento: 12 - Recursos Propios, 13 - Recursos con Afectación Específica, 21 - Transferencias Externas y 22 - Crédito Externo.

Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura a disponer cambios en el orden de prelación cuando circunstancias excepcionales así lo justifiquen, informando al Honorable Congreso de la Nación del uso de dicha facultad.

Art. 57. – *Propuesto.* Establécese que una vez remitidos los fondos de Coparticipación Federal determinados en la Segunda Adenda al Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal ratificada por el decreto 1.584 del 5 de diciembre de 2001, los pagos con fondos del Tesoro nacional, originados en la ejecución del presupuesto de la administración nacional deberán sujetarse a un orden de prelación que priorice los siguientes conceptos de gastos: gastos en personal y transferencias a entes públicos destinadas al pago de remuneraciones y de becas; prestaciones de carácter previsional; servicios básicos, incluido combustibles destinado a las fuerzas armadas y de seguridad; alimentos para personas y productos farmacéuticos y medicinales; transferencias para atender emergencias alimentarías, sanitarias, de empleo y desempleo; servicio de la deuda pública y resto de gastos.

El Ministerio de Economía e Infraestructura a través de la Secretaría de Hacienda procederá, dentro de las pautas precedentes, a detallar las partidas por objeto del gasto involucradas en la prelación dispuesta, la cual también será de aplicación a los pagos que efectúen las jurisdicciones y entidades con fuentes de financiamiento 12 - Recursos Propios, 13 - Recursos con Afectación Específica, 21 - Transferencias Externas y 22 - Crédito Externo.

Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerios de Economía e Infraestructura a disponer cambios en el orden de prelación cuando circunstancias excepcionales así lo justifiquen, informando al Honorable Congreso de la Nación del uso de dicha facultad.

Comentario:

Los fondos de coparticipación en cualquiera de sus formas son obligaciones del Tesoro nacional, constituyen fondos provinciales, la Nación es simplemente un mandatario y no deben estar sujetos a ninguna prelación. Los fondos de coparticipación son uno de los principales recursos que cuentan las provincias para atender a los servicios públicos básicos, en especial los servicios públicos de naturaleza social. Debe recordarse que aproximadamente el 70 % o 80 % del gasto social se encuentra en las provincias, con excepción del sistema de seguridad social y la educación superior.

La coparticipación (régimen general) no forma parte del presupuesto nacional.

Art. 58. – *Dictamen comisión.* El Poder Ejecutivo nacional deberá elevar a consideración del Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley refe-

rido a la reestructuración del Estado nacional del cual surja una reducción en los gastos de funcionamiento del mismo y una mejora en su eficiencia.

Art. 58. – *Propuesto.* El Poder Ejecutivo nacional, con la representación de los bloques parlamentarios, deberá elevar un proyecto de ley referido a la modernización del Estado nacional, que debiera tener como condiciones básicas las siguientes:

a) Abandonar la concepción del Estado gastador o degradador para pasar al concepto de Estado prestador o servidor.

b) Que maximice y habilite la mayor cantidad de canales de participación.

c) Que transparentice el accionar público exigiendo que muestre qué hace o produce el Estado, quién lo hace, a qué costo lo hace e identificando los beneficiarios de las prestaciones y que posibilite conocer quiénes quedan excluidos de las políticas públicas.

d) Que obligue a un seguimiento como rutina de cada una de las políticas públicas, de manera de establecer desvíos y producir correcciones.

e) Que obligue al juzgamiento integral de cada política pública, finalizados los períodos.

f) Que obligue a una rendición de la gestión por parte de quienes han tenido responsabilidades públicas.

g) Que genere mecanismos de incentivos para impulsar el crecimiento cualitativo de sus miembros.

h) Que evalúe los resultados de los instrumentos de discusión y gestión que se utilicen.

i) Que promueva sistemas de información de bases abiertas y compatibles.

Comentario:

Sin observaciones.

CAPÍTULO XI

Otras disposiciones

Art. 59. – *Dictamen comisión.* Las facultades otorgadas por la presente ley al jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo nacional, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10, del artículo 99 de la Constitución Nacional.

Asimismo déjase establecido que el jefe de Gabinete de Ministros podrá delegar las facultades conferidas por la presente ley, en el marco de las competencias asignados por la Ley de Ministerios.

Art. 59. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 60. – *Dictamen comisión.* Establécese que la cancelación de deudas del Tesoro nacional a favor de provincias por la suma de trescientos veintitres millones quinientos veinte mil pesos ($323.520.000) de acuerdo con el detalle de la planilla anexo al presente artículo, y el monto de trescientos millones de pesos ($ 300.000.000) a favor del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, se efectuará en seis (6) cuotas anuales, iguales y consecutivas a partir del ejercicio de 2003.

Los provincias beneficiarios a que se refiere la planilla anexo podrán ejercer el derecho de cesión de las sumas a percibir.

Art. 60. – *Propuesto.*

Comentario:

Art. 61. – *Dictamen comisión.* Establécese que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados queda comprendido dentro de los alcances del título II - capítulo III y de los títulos III, VI y VII de la ley 24.156.

Los gastos corrientes y gastos de capital a devengar por parte del citado instituto no podrán exceder el producido de los recursos propios afectados al mismo.

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, deberá en lo pertinente, encuadrarse dentro del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (decreto 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001). Asimismo deberá entregar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura la plataforma mínima de información salarial presupuestaria del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRHU), instituido por el decreto 645 de fecha 4 de mayo de 1995.

El instituto no podrá incrementar la planta de personal permanente, transitoria y contratada ocupada al 31 de diciembre de 2000. Asimismo no podrá aplicar recursos a la creación de fondos fiduciarios no autorizados por ley.

El instituto deberá presentar en forma mensual a las comisiones de Salud y Presupuesto y Hacienda del Poder Legislativo y a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura la evolución de los estados contables, la ejecución presupuestario (base devengado y base caja) y en forma trimestral el estado de deudas y créditos. Dicha información deberá detallar el cumplimiento del plan de acción, la ejecución de los gastos operativos y aquellos destinados a la atención de prestaciones médicas y sociales.

Art. 61. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Existen dudas con el 2º párrafo, su cumplimiento estricto podría afectar los servicios al sector pasivo.

Art. 62. – *Dictamen comisión.* Consolídanse en el Estado nacional, en los términos y con los alcances de la ley 23.982 y del capítulo V de la ley 25.344 y normas reglamentarios y complementarias y dentro

del monto a que alude el artículo 8° de la presente ley, a las obligaciones de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, actualmente en liquidación, derivadas de su actividad bancaria y financiera, comprendidas en la ley 21.526 y aseguradora, comprendida en la ley 17.418, ya sea como demandada directa o como citado en garantía, como aquellas obligaciones que resulten de su actividad institucional, en su carácter de empleadora o como contratante de servicios o adquirente de cualquier tipo de bienes.

Las ejecuciones emanados de pronunciamientos judiciales firmes por coberturas otorgadas por diferentes riesgos por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, actualmente en liquidación, no podrán hacerse extensivas, hasta el límite de las coberturas otorgados, contra los asegurados y terceros alcanzados por tales coberturas, los que a tales efectos quedan liberados de la responsabilidad solidaria frente al damnificado dispuesta por la ley 17.418.

Los jueces deberán arbitrar lo conducente al levantamiento de las medidas cautelares dispuestas judicialmente contra los asegurados y terceros alcanzados por las coberturas otorgadas por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, actualmente en liquidación, en razón de su actividad aseguradora, con fundamento en la consolidación en el Estado nacional que se dispone por la presente ley.

Facúltase al Ministerio de Economía e Infraestructura a establecer las normas complementarias y aclaratorias que resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo, así como a abrir un registro de las obligaciones cuyo origen y consecuencia corresponda a indemnizaciones de trabajadores con incapacidades laborales reales absolutos y permanentes a quienes la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (e.l.) le adeude sumas dinerarias, con sentencia judicial firme. Dichos casos podrán ser exceptuados de la consolidación prevista en el presente artículo y abonados conforme al orden cronológico de las fechas de sentencia en la medida de la disponibilidad de créditos presupuestarios que por reasignación de otras partidos se pueda obtener.

Art. 62. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Deberían cuantificarse los montos a los que se hace referencia en los mencionados proyectos de artículos al igual que se realiza en el caso de la indemnización con sentencias judiciales. Tal cual están planteados, representa un monto indefinido donde no se conoce el impacto financiero. Debieran constituirse en programas explícitos como en el caso de las indemnizaciones por sentencias judiciales. Deben explicitarse montos ciertos.

Art. 63. – *Dictamen comisión.* Consolídanse en el Estado nacional, en los términos y con los alcances de la leyes 23.982 y 25.344, y normas reglamentarias y complementarias y dentro del monto a que alude el artículo 8° de la presente ley, los derechos y obligaciones de causa o título anterior al 31 de diciembre de 2000, correspondientes el Instituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado (en liquidación), que consistan en el pago de sumas de dinero o que se resuelvan en el pago de sumas de dinero, y que correspondan a los siguientes casos:

a) Las obligaciones derivadas de su operatoria, con excepción de las que se encuentren alcanzados por los convenios suscriptos o a suscribir con las entidades aseguradoras de la plaza aseguradora local, en el marco del decreto 1.061/99, modificado por el decreto 1.220/00.

b) Las obligaciones derivadas de su actividad institucional como empleadora, contratante de servicios o adquirente de bienes.

c) Las obligaciones con entidades aseguradoras de la plaza local, que se encuentren en estado de liquidación forzosa (artículo 9° del decreto 1.061/99, modificado por decreto 1.220/00).

d) Los convenios suscriptos o a suscribir en el marco del artículo 60 del decreto 1.061/99 modificado por decreto 1.220/00.

Art. 63. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Idem comentario que artículo 62.

Deberían cuantificarse los montos a los que se hace referencia en los mencionados proyectos de artículos al igual que se realiza en el caso de la indemnización con sentencias judiciales. Tal cual están planteados, representa un monto indefinido donde no se conoce el impacto financiero. Debieran constituirse en programas explícitos como en el caso de las indemnizaciones por sentencias judiciales. Deben explicitarse montos ciertos.

Art. 64. – *Dictamen comisión:* El Ministerio de Economía e Infraestructura tomará a su cargo la extinción de los derechos y obligaciones del Instituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado (en liquidación) y de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (en liquidación), derivados de sus actividades como reaseguradoras activas o pasivas con entidades del exterior, para lo cual se faculta al citado Ministerio a ofrecer, dentro del monto a que alude el artículo 8° de la presente ley, instrumentos de deuda pública en pago de las obligaciones emergentes.

Art. 64. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Idem comentario que artículo 64.

Deberían cuantificarse los montos a los que se hace referencia en los mencionados proyectos de artículos al igual que se realiza en el caso de la in-

demnización con sentencias judiciales. Tal cual están planteados, representa un monto indefinido donde no se conoce el impacto financiero. Debieran constituirse en programas explícitos como en el caso de las indemnizaciones por sentencias judiciales. Deben explicitarse montos ciertos.

Art. 65. – *Dictamen comisión.* Consolídanse en el Estado nacional en los términos y con los alcances de la ley 23.982 y del capítulo V de la ley 25.344, normas reglamentarias y complementarias y dentro del monto a que alude el artículo 8° de la presente ley, las obligaciones del ex Banco Hipotecario Nacional, derivadas de su actividad bancaria y financiera comprendidas en la ley 21.526 e institucional, en su carácter de empleador o como contratante de servicios o adquirente de cualquier tipo de bienes, asumidas por el Estado nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 40 del decreto 924 de fecha 11 de septiembre de 1997 y sus modificatorias.

Facúltase al Ministerio de Economía e Infraestructura a establecer las normas complementarias y aclaratorias que resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo.

Art. 65. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 66. – *Dictamen comisión.* Dase por operado la extinción del derecho de la ex Obras Sanitarias de la Nación, actualmente en cabeza del "Patrimonio en Liquidación - Banco Nacional de Desarrollo", a perseguir el cobro de los créditos a favor de esa ex empresa correspondientes a deudas en gestión administrativa de ex usuarios no fiscales por servicios sanitarios prestados con anterioridad a su concesionamiento acaecido el 1° de mayo de 1993, en aquellos casos en que ha transcurrido el plazo legal de prescripción para su percepción.

Decláranse remitidos de pleno derecho los créditos de esa ex empresa por deudas de ex usuarios no fiscales por servicios prestados con anterioridad a su concesionamiento, cuando se trate de sumas menores a un mil pesos ($ 1.000) y se encuentren tanto en gestión administrativa como judicial de cobro, con excepción de aquellas últimas respecto de las que hubiere recaído sentencia favorable a la ex empresa.

Dispénsase al Ministerio de Economía e Infraestructura del inicio de investigaciones sumariales para determinar eventuales responsabilidades procesales en que hubieren incurrido los agentes judiciales a cargo de los pleitos tendientes al recupero de las obligaciones cuyo remisión se dispone precedentemente, salvo dolo o culpa grave atribuible a los mismos y con excepción de aquellos casos en que se constate que el agente hubiere percibido alguna renta y omitido su ingreso a la ex Obras Sanitarias de la Nación. Dicha dispensa se producirá con sujeción al cumplimiento por parte de los agentes judiciales de las condiciones, que a tales efectos, establezca el Ministerio de Economía e Infraestructura y siempre que la misma no signifique asunción por el Estado nacional de costo adicional alguno por la atención de los juicios.

Art. 66. – *Propuesto:* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 67. – *Dictamen comisión.* Encomiéndase al Ministerio de Economía e Infraestructura, a partir de la fecha en que se produzca la disolución definitiva del Fondo Nacional de la Marina Mercante (en disolución), el ejercicio de las prerrogativas, derechos y obligaciones establecidos en la ley 19.870, modificada por su similar 23.103, inherentes al recupero de sumas adeudados al Estado nacional, por los préstamos y subsidios acordados conforme a dicho marco legal, pudiendo delegar en los organismos de su competencia, el tratamiento e instrumentación de las acciones conducentes a tales efectos.

Art. 67. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 68. – *Dictamen comisión:* Facúltase a la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía e Infraestructura para ofrecer en pago de obligaciones de causa o título posterior al 1° de enero de 2000, excluidas de los alcances establecidos por el capítulo V de la ley 25.344 y su reglamentación, cuyos deudores sean entes, órganos y sociedades del Estado nacional declarados en estado de liquidación y transferidos al ámbito de competencia del Ministerio de Economía e Infraestructura, Bonos de Consolidación de Deudas emitidos en función de lo establecido por el capítulo V de la ley 25.344 y dentro del monto a que alude el artículo 8° de la presente ley.

Art. 68. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 69. – *Dictamen comisión.* Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura para que a través de la Tesorería General de la Nación otorgue anticipos reintegrables de fondos a la Administración Nacional de la Seguridad Social a cubrir deficiencias estacionales de caja, los que serán cancelados dentro del mes en que se otorguen y se computarán dentro de los límites para hacer uso transitorio del crédito a corto plazo que autoriza anualmente la ley de presupuesto para dicha administración. El uso de esta autorización se medirá como la diferencia entre los adelantos brutos de fondos menos las devoluciones efectuadas. La Secretaría de Hacienda dictará las

normas complementarias y aclaratorias del presente artículo.

Art. 69. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 70. – *Dictamen comisión.* Autorízase a la Secretaría de Hacienda a instrumentar sistemas de retención sobre las transferencias que por inciso 5 el Tesoro nacional efectúe a entidades públicas del gobierno nacional, con el objeto de destinarlos a la cancelación de las obligaciones que tales entidades devenguen por contribuciones patronales a la seguridad social comprendidos en la Contribución Unificada a la Seguridad Social (C.U.S.S.).

Art. 70. – *Propuesto.* Sin modificaciones.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 71. – *Dictamen comisión.* Sustituyese el artículo 8° de la ley 24.156 de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, por el siguiente texto:

"Artículo 8°: Las disposiciones de esta ley serán de aplicación en todo el sector público nacional, el que a tal efecto está integrado por:

a) Administración nacional, conformado por la administración central y los organismos descentralizados, comprendiendo en estos últimos a las instituciones de seguridad social;

b) Empresas y sociedades del Estado que abarca a las empresas del Estado, las sociedades del Estado, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias;

c) Entes públicos excluidos expresamente de la administración nacional, que abarca a cualquier organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones;

d) Fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional".

Art. 71. – *Propuesto.* Sustitúyese el artículo 8° de la ley 24.156 de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, por el siguiente texto:

"Artículo 8°: Las disposiciones de esta ley serán de aplicación en todo el sector público nacional, el que a tal efecto está integrado por:

a) Administración nacional, conformada por la administración central y los organismos descentralizados, comprendiendo en estos últimos a las instituciones de seguridad social;

b) Empresas y sociedades del Estado que abarca a las empresas del Estado, las sociedades del Estado, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias;

c) Entes públicos excluidos expresamente de la administración nacional, que abarca a cualquier organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones;

d) Fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

e) Los organismos autárquicos existentes o a crearse".

Comentario:

El presupuesto debe mostrar todas las actividades públicas (debe mostrar todo el Programa General de Gobierno. Artículo 75, inciso 8 de la Constitución Nacional), que es el requisito previo, primero discutir el programa y luego asignar los recursos. Por tal razón, el presupuesto debe incluir todos los organismos independientemente su forma de administración.

Art. 72. – *Dictamen comisión.* Modifícase la denominación del capítulo III del título II de la ley 24.156 de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, que se denominará: "Del régimen presupuestario de empresas públicas, fondos fiduciarios y entes públicos no comprendidos en administración nacional". Déjese establecido que la mención en los artículos del capítulo III de la ley mencionada a las empresas y sociedades del Estado deberá sustituirse por la expresión "empresas públicas y entes públicos no comprendidos en administración nacional".

Art. 72. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 73. – *Dictamen comisión.* Asígnese al Proyecto 06 - Ceride Obras Complementarias del Programa 25 - Ejecución de Obras de Arquitectura de la Jurisdicción 50 - Ministerio de Economía e Infraestructura el importe adicional de tres millones de pesos ($ 3.000.000), el cual será compensado con una disminución de igual monto en los créditos de otros proyectos de la a jurisdicción, facultando al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes, pudiendo para este caso alterar los montos fijados en el artículo 1° de la presente ley para las finalidades.

Art. 73. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 74. – *Dictamen comisión.* Establécese que los créditos incluidos en el artículo 1° de la presente ley destinados a transferencias a provincias para la atención de planes sociales y de empleo comprenden a las asignaciones presupuestarios previstas en el artículo dieciseis del Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal ratificado por la ley 25.400.

Art. 74. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 75. – *Dictamen comisión.* Las personas físicas o jurídicas sujetas a las actividades de fiscalización y control de normas técnicas y de seguridad en la comercialización de gas licuado de petróleo, de calidad de combustibles y de transporte por ducto de hidrocarburos líquidos, a cargo de la Secretaría de Energía, abonarán las tasas de fiscalización y control que determine el Poder Ejecutivo nacional a propuesta de la citada Secretaría.

El producido de las tasas a que se refiere el párrafo anterior constituirá un recurso con afectaciones específicas administrado por la Secretaría de Energía, facultando al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las adecuaciones que permitan su incorporación al presupuesto de la administración nacional.

Art. 74. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 76. – *Dictamen comisión.* Créase el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, con el objeto de financiar: *a*) las compensaciones tarifarias para la zona Sur del país y del departamento Malargüe de la provincia de Mendoza, que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales, y *b*) la venta para uso domiciliario de cilindros, garrafas, o gas licuado de petróleo en las provincias ubicadas en la región patagónica y del departamento Malargüe de la provincia de Mendoza.

El fondo creado en el párrafo anterior, cuyo monto total no podrá exceder la suma de cien millones de pesos ($ 100.000.000) se constituirá con un recargo de hasta cuatro milesimos de peso ($ 0,004) por cada metro cúbico (m^3) de 9.300 kilocolorías, que se aplicará a la totalidad de los metros cúbicos que se consuman por redes o ductos en el territorio nacional, cualquiera que fuera el uso o utilización final del mismo, y tendrá vigencia para las entregas posteriores a la publicación de la presente ley. Los productores de gas actuarán como agentes de percepción en las entregas de gas natural a cualquiera de los sujetos de la industrias.

La totalidad de los importes percibidos en razón del recargo establecido por el presente artículo y no ingresados por los agentes de percepción dentro del plazo que fije la reglamentación, devengarán a partir del vencimiento del mismo los intereses, actualizaciones y multas establecidas por la ley 11.683 y sus modificatorios (t.o. 1998) y regirán a su respecto los procedimientos y recursos previstos en dicha ley.

El Ministerio de Economía e Infraestructura determinará el importe del recargo referido en el presente artículo y reglamentará la constitución y funcionamiento del fondo fiduciario creado.

Los actuales niveles tarifarios destinados al cobro directo de los usuarios residenciales podrán, en coordinación con las jurisdicciones beneficiarios, ser afectados en función de principios básicos de equidad, uso racional de la energía y/o a los efectos de mantener el monto total de los recursos asignados.

Para acceder a los fondos determinados en el presente artículo no podrán gravarse con impuestos provinciales ni tasas municipales, los consumos, la utilización de espacios públicos, ni los ingresos percibidos a través de este subsidio por los prestadores de servicio de distribución de gas natural que brinde el servicio objeto del subsidio.

El presente régimen se montendrá en vigencia por un plazo de diez (10) años.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a aprobar el flujo financiero y uso del fondo fiduciario creado por el presente artículo.

Art. 76. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 77. – *Dictamen comisión.* Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 1° de la ley 25.552 a las deudas originadas en préstamos provenientes de Organismos Multilaterales de Crédito.

Art. 77. – *Propuesto:* Se aconseja su eliminación.

Comentario:

Se aconseja su eliminación.

Art. 78. – *Dictamen comisión.* Establécese que las obligaciones que pudieran exceder el monto previsto en la presente ley para la atención de la operatoria determinada en el artículo 4°, inciso *b*) de la Segunda Adenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal ratificado por el decreto 1.584 del 5 de diciembre de 2001, serán atendidos con las reasignaciones presupuestarias que fueran necesarios. Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarios correspondientes para cumplir con dichos obligaciones.

Art. 78. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 79. – *Dictamen comisión.* Establécese que la construcción de viviendas económicas realizadas y a realizar por la empresa del Estado Construcción de Viviendas para la Armada (Coviara S.E.) y por otros organismos encargados de construcción de viviendas del resto de los fuerzas armadas y de seguridad financiados con fondos suministrados por el Tesoro nacional, y por los recursos establecidos en el decreto 441 de fecha 23 de abril de 1996, se hallan comprendidas en las disposiciones de la ley 21.581.

Art. 79. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 80. – *Dictamen comisión.* Sustitúyese el artículo 9° de la ley 24.241 por el siguiente texto:

"Artículo 9°: A los fines del cálculo de los aportes y contribuciones correspondientes al Sistema Integrado de Jubilaciones de Pensiones, los remuneraciones no podrán ser inferiores al importe equivalente a tres (3) veces el valor del módulo previsional (MOPRE), definido en el artículo 21.

Si un trabajador percibe simultáneamente más de una remuneración o renta como trabajador en relación de dependencia o autónomo, cada remuneración o renta será computada separadamente a los efectos del límite inferior establecido en el párrafo anterior. En función de los características particulares de determinados actividades en relación de dependencia, la reglamentación podrá establecer excepciones a lo dispuesto en el presente párrafo".

Como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo sustitúyese el artículo 3° del decreto 814 del 20 de junio de 2001 por el siguiente:

"Artículo 3: A estos fines, se entenderá por remuneración la definida en el artículo 6° de la ley 24.241, con una base imponible mínima de tres (3) Mopres".

Art. 80. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 81. – *Dictamen comisión.* Establécese que la mayor recaudación que se verifique por la aplicación del artículo anterior deberá ser destinada exclusivamente por la Administración Nacional de Seguridad Social a incrementar paulatinamente el monto a que se refiere el artículo 1° del decreto 926 de fecha 20 de julio de 2001.

A tal efecto el organo recaudador arbitrará los procedimientos necesarios para determinar el monto del incremento de la recaudación.

Art. 81. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 82. – *Dictamen comisión.* Restitúyese la alícuota establecida en el inciso *a*) del artículo 16 de la ley 23.660 en concepto de contribución patronal al Sistema de Obras Sociales.

Increméntase asimismo en un (1) punto porcentual las alícuotas de contribución patronal establecidas en el artículo 20 del decreto 814 del 20 de junio de 2001, modificado por la ley 25.453, destinado al financiamiento del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Art. 82. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 83. – *Dictamen comisión.* Los tributos nacionales ingresados en Lecop serán distribuidos de acuerdo a la proporción que le corresponde a la Nación, a las provincias, al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y a la Seguridad Social, en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos y demás regímenes especiales vigentes, de acuerdo a la recaudación que de dichos títulos ingrese.

Art. 83. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 84. – *Dictamen comisión.* Las jurisdicciones provinciales y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrán, respecto del Ejercicio Financiero 2001, no imputar a los fines específicos los fondos coporticipables asignados por leyes especiales, hasta un setenta y cinco por ciento (75%.) del valor de los mismos, los cuales no se computarán a los fines de la obligación a que se refiere el inciso *g*) del artículo 9° de la ley 23.548.

Art. 84. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 85. – *Dictamen comisión.* Los lineamientos y condiciones que sean convenidos en el marco de la reestructuración de la deuda pública nacional se aplicarán a las gestiones para la reprogramación de la deuda pública provincial.

Art. 85. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 86. – *Dictamen comisión.* Las pensiones graciables otorgadas y prorrogados por las leyes 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064 y 25.237 de presupuesto para la administración nacional y 25.500, mantienen su vigencia, siempre que el monto de los beneficios no exceda el importe mensual de tres con setenta y cinco módulo previsional (3,75 MOPRE), y serán incompatibles con cualquier ingreso y/o beneficio previsional y con los requisitos exigidos por los incisos *b)* y *c)* del tercer párrafo del artículo 55 de la ley 25.401.

Establécese que el monto de las pensiones otorgadas en virtud de las leyes 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064 y 25.237 no podrá superar el importe mensual de tres coma setenta y cinco módulo previsional (3,75 Moppe), siendo compatible con cualquier otro ingreso que no supere la suma de uno coma ochenta y ocho módulo previsional (1,88 Mopre) e incompatible con otra pensión graciable.

Art. 86. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 87. – *Dictamen comisión.* Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos, los pensiones graciables que fueran otorgadas por el artículo 37 de la ley 24.061. Dicha prórroga se dispondrá de conformidad a las prescripciones de los incisos *b)* y *c)* del artículo 55 de la ley 25.401. El monto de los beneficios a prorrogar no podrá exceder el importe mensual de tres con setenta y cinco módulo previsional (3,75 Mopre) y serán incompatibles con cualquier otro ingreso y/o beneficio previsional.

Art. 87. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 88. – *Dictamen comisión.* Establécese, dentro de los créditos aprobados por la presente ley, la suma de nueve millones cuatrocientos mil pesos ($9.400.000), destinada al pago de los pensiones graciables acordadas de conformidad con el artículo 55 de la ley 25.401, pendientes de pago, siendo de aplicación expresa para dichos beneficios, lo dispuesto en el último párrafo del mencionado artículo.

Art. 88. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 89. – *Dictamen comisión.* Dentro de los créditos asignados al Ministerio del Interior se dispone un subsidio por la suma de cien mil pesos ($ 100.000) a favor de la Federación Argentina de Municipios (FAM).

Art. 89. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 90. – *Dictamen comisión.* Establécese que dentro de los créditos aprobados por el artículo 1° de la presente ley, la Dirección Nacional de Vialidad deberá incluir las sumas necesarias pero iniciar las obras de construcción de cobertizos en la ruta internacional a Chile en el tramo comprendido entre la localidad de Punta de Vacas y las Cuevas de la ruta nacional 7 y la repavimentación de quince kilometros (15 km) de la ruta nacional 7 del paso fronterizo a Chile.

Art. 90. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 91. – *Dictamen comisión.* Dentro de los créditos asignados al Ministerio de Salud dispónese un aporte no reintegrable a favor de la Fundación de la Hemofilia por la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000).

Como contrapartida del subsidio otorgado la Fundación de la Hemofilia entregará a la Tesorería General de la Nación los bonos de consolidación tercera serie que tiene en existencia originados en cobro de deudas del PAMI.

Art. 91. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 92. – *Dictamen comisión.* El importe del Fondo Nacional de Incentivo Docente correspondiente al segundo semestre del año 2001 podrá ser atendido durante el presente ejercicio dentro del total de créditos aprobados por la presente ley, facultándose al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las adecuaciones de partidos presupuestarias que estime convenientes a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el presente artículo.

Art. 92. – *Propuesto.*

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 93. – *Dictamen comisión.* Dentro de los créditos asignados al Ministerio de Desarrollo Social dispónese un aporte no reintegrable a favor de la Fundación Felices los Niños por la suma de un millon ochocientos mil pesos ($ 1.800.000).

Art. 93. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 94. – *Dictamen comisión.* Reasígnase dentro del total asignado a la Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación la suma de cien mil pesos ($ 100.000) para financiar la edición de las Obras Completas de Domingo Faustino Sarmiento dispuesta por la ley 25.159.

Art. 94. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

Art. 95. – *Dictamen comisión.* Establécese que los créditos destinados al Poder Judicial de la Nación comprenden el necesario para la puesta en funcionamiento del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional con asiento en la localidad de 3 de Febrero, provincia de Buenos Aires, creado por ley 25.012.

Art. 95. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observaciones.

CAPÍTULO XII

De la ley complementaria permanente

Art. 96. – *Dictamen comisión.* Incorpóranse a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t.o. 1999) los artículos 40 y 66 de la ley 25.401 y los artículos 21, 26, 29, 50, 51, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 75, 76 y 82 de la presente ley.

Art. 96. – *Propuesto.* Eliminar.

Comentario:

Eliminar por el carácter de emergencia nacional y la excepcionalidad de este presupuesto.

TITULO II

Presupuesto de gastos y recursos de la administración central

Art. 97. – *Dictamen comisión.* Detállanse en las planillas resumen 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 anexos al presente título, los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ley.

Art. 97. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Agregar las modificaciones realizadas al dictamen de comisión en diferentes artículos.

TITULO III

Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de seguridad social

Art. 98. – *Dictamen comisión.* Detállanse en las planillas resumen 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A anexos al presente título los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ley.

Art. 98. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Agregar las modificaciones realizadas al dictamen de comisión en diferentes artículos.

Art. 99. – *Dictamen comisión.* Detállanse en las planillas resumen 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B anexas al presente titulo los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ley.

Art. 99. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Agregar las modificaciones realizadas al dictamen de comisión en diferentes artículos.

Art. 100. – *Dictamen comisión.* Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Art. 100. – *Propuesto.* Sin modificaciones al dictamen de comisión.

Comentario:

Sin observación.

Artículos nuevos propuestos

El Poder Ejecutivo nacional deberá elevar a consideración del Honorable Congreso de la Nación los proyectos de leyes, que a partir de la normativa de la presente ley de presupuesto, signifiquen modificaciones, suspensiones o creaciones de impuestos, tomando como base para su elaboración las estimaciones de recursos que se hayan establecidos en el presente.

El jefe de Gabinete de Ministros deberá lograr una economía mínimo de $ 500 millones a partir de:

–Una disminución de las actividades centrales y comunes explícitas de cada jurisdicción.

–Una disminución de todos aquellos gastos burocráticos insertos en programas finales de jurisdicciones que no expliciten actividades centrales.

–Eliminación de todo tipo de gastos reservados con excepción de aquellos destinados a las fuerzas de defensa y seguridad.

–Generación de una economía en los programas de gobierno a partir de la reprogramación de los mismos, identificando bolsones de ineficiencia y procurando reducir o suspender aquellos programas que resultaren menos prioritarios. Esta tarea deberá estar a cargo de los responsables de cada jurisdicción y programa.

El producido de la reasignación que se determine en el artículo anterior ($ 500 millones), se deberá destinar a un programa habitacional (construcción de viviendas) destinado a satisfacer una sentida necesidad social: promover el empleo y reactivar la economía.

Con respecto al cálculo de recursos

El jefe de Gabinete de Ministros creará un programa denominado "lucha contra la evasión y el contrabando", que se financiará con recursos reasignados de la AFIP y de otras unidades del Ministerio de Economía u organismos dependientes, en particular, de actividades centrales. El mismo tendrá tratamientos diferenciales según el tipo de impuesto, promoviendo el aumento de la eficiencia recaudadora.

El programa de lucha contra el contrabando tendrá como principal objetivo minimizar la actividad económica informal que constituye uno de los principales factores que afectan directamente a los pequeños productores nacionales e induce a aquellos de buen comportamiento fiscal a volcarse a la economía informal. El programa deberá prever una meta de recaudación mínima de 240,5 millones de pesos.

El jefe de Gabinete de Ministros deberá elevar al Congreso la apertura del programa de recaudación, enunciando las medidas para alcanzar y superar las metas de recaudación previstas, cuantificando el resultado de la acción en términos de recaudación adicional. Cada programa de recaudación deberá consignar la siguiente información mínima:

IMPUESTO:

	Por región o jurisdicción	Por tamaño de unidad económica	Por actividad económica	.....	Total recaudación programada
	Cant. Contr. $	Cant. Contr. $	Cont. Contr. $	----	Cant. Contr. $
Monto que se espera devengar en el año 2002.					
Monto que se espera recaudar de impuesto devengado ejercicios anteriores.					
Con planes de pago.					
Con intimación judicialmente.					
Deuda sin intimar.					
Evasión estimada para el año 2002.					
Elusión estimada para el año 2002.					
Total					

PROGRAMA AUMENTO DE LA EFICIENCIA Y LUCHA CONTRA LA EVASION Y EL CONTRABANDO

Impuesto	Recaudación esperada	Meta de incremento por encima del monto estimado en el presupuesto
IVA		
Ganancias		
Combustibles		
...		
...		
TOTAL		$ 240.500.000

Con respecto a la decisión administrativa y al seguimiento de la ejecución

Para poder lograr el cumplimiento estricto de las metas del presupuesto del año 2002, el JGM deberá informar mensualmente al Congreso el avance de las metas de recaudación y ejecución de los programas de gobierno. En el caso de no cumplimiento de las metas de recaudación previstas por la presente ley, el JGM propondrá el monto global, que deberá reajustar cada jurisdicción sobre la base de las prioridades que se fijen en el PEN y hayan sido informadas al Congreso de la Nación. El monto de reprogramación a nivel de programa se realizará dentro de cada jurisdicción, considerando la estructura de costos de cada uno de los programas de gobierno. Esta reprogramación no deberá afectar los niveles salariales del personal afectado a los programas, y procurará minimizar los efectos finales sobre los resultados de la distintas prestaciones públicas.

El jefe de Gabinete de Ministros deberá, en conjunto con el responsable de cada jurisdicción, priorizar (ordenar jerárquicamente) dentro de cada jurisdicción la totalidad de los programas. Las actividades centrales y comunes, en todos los casos, tendrán la última prioridad. En ningún caso existirán programas que tengan igual prioridad. Esta priorización deberá elevarse para conocimiento del Congreso junto con la decisión administrativa respectiva. En aquellas jurisdicciones que no hayan explicitado actividades centrales y comunes deberán explicitar las mismas descargándoles a los programas finales los gastos burocráticos en éstas.

Previo al dictado del decreto que explicite la decisión administrativa, cada jurisdicción a requerimiento del jefe de Gabinete de Ministros deberá establecer en cada programa, bajo distintas hipótesis de reducción de recursos, la reprogramación de los insumos requeridos de cada programa. En otros términos, se deberá indicar qué incisos y partidas se reformularán, previendo que no afecte la calidad de la prestación de servicios públicos y su incidencia en los resultados del programa. Esta actividad deberá ser informado para conocimiento del Congreso de la Nación.

El jefe de Gabinete de Ministros deberá proporcionar la información mensualmente para que el Congreso de la Nación realice el seguimiento a tiempo real de todos los programas de gobierno (objetivos, metas físicas y aspectos financieros), incluidos aquellos vinculados a la administración tributaria. Con relación a los resultados (cumplimientos, metas físicas) deberán ser validados por el responsable del programa de acuerdo a la metodología que establezca el Congreso.

Con respecto a otras medidas relacionadas con la emergencia nacional

Para el caso en que no se cumplan los metas de financiamiento previstas en el proyecto del presupuesto del año 2002, se deberá colocar un impuesto extraordinario a las superutilidades generados en el período 1992/2000 por las empresas privatizadas y monopólicas. En todos los casos, estos impuestos no podrán trasladarse a los precios finales de los servicios públicos. Facúltese al jefe de Gabinete de Ministros a instrumentar este artículo ad referéndum del Congreso Nacional.

Quedarán exentos de los beneficios de la pesificación (uno a uno) de las deudas, las empresas que no puedan demostrar que el endeudamiento contraído haya sido colocado en inversiones en el país o en el caso de no haber sido usado, se encuentre en el sistema financiero argentino. Facúltese al jefe de Gabinete de Ministros a instrumentor este artículo ad referéndum del Congreso Nacional.

Las entidades financieras deberán hacerse cargo de las divisas que salieron del sistema financiero argentino desde el inicio de las restricciones dispuestas en la Res. 1570/2001. El producto que se origine de este hecho se destinará a flexibilizar los restricciones en vigencia. Facúltese al jefe de Gabinete de Ministros a instrumentar este artículo ad referéndum del Congreso Nacional.

Suspéndese el goce de beneficios de carácter promocional otorgado a las empresas titulares de proyectos industriales y no industriales y a sus inversionistas en el marco de las leyes 21.608, 22.021, 22.702 y 22.973, sus modificaciones y normas reglamentarias y complementarias.

La suspensión dispuesta precedentemente operará de la siguiente forma.

Para los empresas titulares de proyectos promovidos:

1. – En el Impuesto a los Ganancias, sobre los niveles porcentuales de exención correspondientes al primer ejercicio comercial anual que se inicie a partir de la fecha de publicación de la presente ley.

2. – En el Impuesto al Valor Agregado, sobre los niveles porcentuales de liberación correspondientes a los doce (12) períodos fiscales que se inicien a partir de la fecha de publicación de la presente ley.

Los beneficios suspendidos podrán ser usufructuados por la empresa promovida el finalizar su período de utilización de beneficios, de acuerdo con los niveles porcentuales correspondientes al período de suspensión.

Para los inversionistas en proyectos promovidos, sobre el diferimiento de impuestos por un período de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley.

La autoridad de aplicación que otorgó los beneficios promocionales podrá autorizar uno prórroga de la puesta en marcha del proyecto y del correspondiente cronograma para la captación del capital sujeto a beneficios –previsto en el respectivo Cuadro de Fuentes y Usos de Fondos utilizado para la imputación del costo fiscal teórico al cupo presupuestario anual– cuando constatara que los plazos

de ejecución del proyecto resultaren alterados en razón de la suspensión de los diferimientos impositivos dispuesta por el presente artículo.

El producido de este artículo se destinará para financiar el incentivo nacional docente para el año 2002.

El jefe de Gabinete de Ministros deberá crear un programa explícito para tal fin, quedando consignado en la decisión administrativa respectiva.

Comentario:

Se sugiere el presente artículo (ex 39), debido a las siguientes razones:

Porque es un presupuesto que no admite resignar fuentes de financiamiento.

Porque los destinatarios del mencionado diferimiento impositivo son:

Históricos beneficiados por diferimientos y excepciones.

Vinculados al sector exportador, beneficiados por la devaluación que ya supera el 100 %.

En general, también son deudores que en principio se han beneficiado con la licuación de las deudas.

En general, se han visto beneficiados con privilegios que generaron ventajas competitivas artificiales.

Porque el presente presupuesto no admite margen paro aumentar el desfinanciamiento.

Porque mantener estos privilegios y ventajas comparativos artificiales afecta necesariamente el presupuesto nacional e impacta en las relaciones fiscales con las provincias.

El jefe de Gabinete de Ministros deberá generar un programa que garantice la provisión de insumos críticos importados vinculados al área de Salud o a algunos sectores industriales que pudieran verse afectados en su competitividad o quedar fuera del mercado por un monto de $ 100 millones a partir de reasignaciones de los distintos programas. Este programa se financiará con la extensión de la base imponible del impuesto a los bienes personales. Facúltese al jefe de Gabinete de Ministros a instrumentar este artículo adreferéndum del Congreso Nacional.

Fijase como límite al pago de los servicios de la deuda el monto previsto en el artículo de la presente, en el cálculo que se tuvo como base para la formulación de presupuesto 2002.

Comentario:

Los servicios de la deuda fueron calculados en el proyecto de presupuesto 2002 a un tipo de cambio de $ 1,4 por dólar. La liberación del tipo de cambio ocurrida recientemente modificó dicha cotización, afectando significativamente los montos a desembolsar. Por ejemplo, si los servicios de la deuda se pagarán a un tipo de cambio de $ 2 por dólar, se produciría un incremento en el gasto no contemplado de:

Servicio de deuda (u$s 2)	8.562 millones
Servicio de deuda (u$s 1,4)	5.994 millones
Diferencia: Gasto no contemplado	2.568 millones

Esto hace que el presupuesto no sea sustentable, por esta razón se sugiere un artículo donde se limite el pago de los mismos.

El jefe de Gabinete de Ministros realizará los ajustes correspondientes, previo al envío de la decisión administrativa correspondiente, para incluir a todos los órganos autárquicos (DGI, Aduana, AFIP, etc.) dentro del presupuesto nacional. Esta inclusión no debe afectar el desenvolvimiento que caracteriza a los organismos autárquicos.

Se suspenden por el término del año fiscal 2002 todos los subsidios a empresas privatizadas y/o monopólicas con el objeto de financiar los posibles desvíos de recaudación que impiden el cumplimiento de las metas en el presupuesto, y de esta forma garantizar el cumplimiento del déficit y las pautas de política monetaria programados. Facúltese al jefe de Gabinete de Ministros a instrumentar este artículo adreferéndum del Congreso Nacional.

Comentario:

Si se analiza la evolución de la recaudación en el mes de enero de 2002 respecto de igual período del 2001, se observa un desvío (para ese solo mes) de $ 807,9 millones, si esa tendencia se mantiene, el déficit fiscal a igual nivel de gastos se triplicaría, haciendo colapsar la política financiera y monetaria con resultados impredecibles.

Vista la emergencia en que se encuentra sometida la Nación, mientras que se evalúa integralmente el Sistema de Seguridad Social, se afectan los fondos de aportes previsionales destinados a las AFJP por el término del presente año fiscal para cubrir los posibles desfases financieros que pudiesen surgir como consecuencia de una caída en la recaudación por debajo de las estimaciones previstas en los mencionados recursos. Los mencionados fondos se constituirán en un fondo de garantía del financiamiento integral del presupuesto nacional de emergencia para el año 2002. Estos recursos se aplicarán luego de que pudieran no cumplirse las medidas impositivas anteriores.

Por los montos que se afectan, los beneficiarios recibirán un bono por sus aportes capitalizado. El jefe de Gabinete de Ministros instrumentará las garantías y las condiciones del bono.

El jefe de Gabinete de Ministros deberá explicitar en programas todos los subsidios que existan, en particular aquellos que provengan de políticas de desgravamiento impositivas.

La Administración Federal de Ingresos Públicos tendrá a su cargo la obligación de explicitar los mon-

tos de aquellas exenciones que no están cuantificados en el proyecto de presupuesto 2002.

Respecto de la emergencia del Estado y las reformas estructurales

El Poder Ejecutivo nacional deberá explicitar en todos los programas que constituyen el programa general de gobierno al que se hace referencia en el artículo 75, inciso 8 de la Constitución Nacional, mínimamente los siguientes elementos, en la medida que sea posible: objetivo, necesidad total, producto final de la acción pública, recursos asignados, criterio de asignación territorial, costos unitarios, necesidad insatisfecha. Cuando existan impedimentos deberán explicitarse las causas.

El Poder Ejecutivo nacional, juntamente con una comisión bicameral, deberá iniciar las acciones tendientes a evaluar las principales políticas públicas que se desarrollaron en los últimos años, en particular: privatizaciones, funcionamiento de los organismos de regulación y control, funcionamiento del sistema previsional. En cada caso, deberán explicitarse los objetivos planteados, los resultados alcanzados, y las causas de los desvíos entre lo programado y ejecutado. Los resultados deberán estar a disposición de este Congreso en el término de 60 días.

El Poder Ejecutivo nacional, juntamente con una comisión bicameral, deberá iniciar las acciones tendientes a evaluar las experiencias de reforma del Estado, en todos los poderes de gobierno y organismos recaudadores, identificando en cada caso los objetivos planteados, los resultados alcanzados y las causas de los desvíos entre lo programado y ejecutado. Los resultados deberán estar a disposición de este Congreso en el término de 60 días.

El Poder Ejecutivo nacional, juntamente con una comisión bicameral, deberá iniciar las acciones tendientes a evaluar los resultados de los instrumentos de gestión, en particular la ley 24.156 y sus modificatorias, identificando en cada caso los objetivos planteados, los resultados alcanzados, y las causas de los desvíos entre lo programado y ejecutado. Los resultados deberán estar a disposición de este Congreso en el término de 60 días.

El Poder Ejecutivo nacional, juntamente con una comisión bicameral, deberá iniciar las acciones tendientes a evaluar el funcionamiento del los órganos de control (SIGEN y AGN), identificando en cado caso los objetivos planteados, los resultados alcanzados y las causas de los desvíos entre lo programado y ejecutado. Los resultados deberán estar a disposición de este Congreso en el término de 60 días.

El Poder Ejecutivo nacional, juntamente con una comisión bilateral, deberá iniciar las acciones tendientes a evaluar el uso y los resultados alcanzados por préstamos de organismos internacionales (BID - BIRF) para el fortalecimiento de los gobiernos provinciales, identificando los objetivos propuestos, los resultados alcanzados y las causas de los desvíos. Los avances en la modernización del Estado básicamente debieran abordar los siguientes aspectos:

–Reformas presupuestarias y sistemas de registración contable.

–Reforma de administraciones tributarias.

–Desarrollo de los sistemas de información territorial.

–Desarrollo de los sistemas de coordinación financiera provincia-municipios.

–Desarrollo en los sistemas de recursos humanos.

–Desarrollo en los sistemas de compras.

–Avances en las políticas informáticas.

El Poder Ejecutivo juntamente con una comisión bicameral del Congreso de la Nación deberán iniciar las acciones para evaluar la Ley Complementario y Permanente de Presupuesto (ley 11.672) y sus modificatorias, juntamente con la ley 24.156.

Respecto de la emergencia universitaria:

Dentro del presupuesto actual del sistema universitario y de los recursos que se pudieran obtener de los sectores objeto de estudio, se deberán generar mínimamente grandes programas que tendrán como objetivo:

–El programa de modernización del Estado de la región.

–El programa de promoción del desarrollo regional (empleo y pyMES).

Las universidades regionales deberán formar parte de las listas de postulantes para proyectos vinculados en procesos de contratación que realicen los gobiernos nacional, provinciales y municipales vinculados a programas de modernización.

6

Inserción solicitada por los señores diputados Accavallo, Larreguy, Milesi, Pascual y Zúñiga

Solicitud de inclusión en el proyecto de ley por el que se establece el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional para el ejercicio 2002 de las previsiones que permitan la pavimentación de la ruta nacional 23

El presupuesto nacional en tratamiento el día 28 de febrero de 2002 ha sido expresión mayoritaria de los legisladores porque se ajusta a la realidad económica del país, cuyas consecuencias y secuelas de postergación son preocupantes. En ese contexto, los diputados nacionales de la provincia de Río Negro observamos con gran preocupación que no existen en este presupuesto las previsiones económicas que permitan la consecución de la obra de pavimentación de la ruta nacional 23. A fuerza de ser reiterativos, tenemos que expresar que esta obra, tan largamente anhelada por los rionegrinos, no puede quedar como una frustración más de los patagónicos.

La ruta nacional 23 tiene la particularidad y la trascendencia de convertirse en una vía de comunicación interoceánica al unir la ciudad de San Carlos de Bariloche al oeste, con el puerto de aguas profundas de San Antonio Oeste al este de nuestro país, sobre la costa atlántica. La comunicación con los puertos de aguas profundas del sur de la República de Chile se realiza por medio del empalme con la ruta provincial 237, que llega al paso Cardenal Samoré y une, por el lado argentino a las localidades de Villa La Angostura y Bariloche, con las chilenas Osorno, Puerto Montt y Valdivia.

La magnitud de esta interconexión no sólo se evidencia por ser una vía de comunicación interoceánica, sino porque va a promover uno de los polos mineros más importantes de la meseta de Somoncura y generará la dinamización del turismo internacional y nacional en todos sus aspectos.

La provincia de Río Negro necesita imperiosamente la culminación de la construcción de la ruta 23, por lo que instamos al Poder Ejecutivo nacional, vía el Ministerio de Obras Públicas, para que en su iniciativa de promover obras que generen la reactivación económica tan esperada, procure los diferentes recursos que puedan conseguirse para el financiamiento, por medio de organismos nacionales e internacionales, de este emprendimiento, con la finalidad de proceder a su inmediata ejecución.

7

Inserción solicitada por los señores diputados Amstutz, Baladrón, Correa, Lafalla, Pilati y Torrontegui

Solicitud de inclusión en el proyecto de ley por el que se establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2002 de las previsiones que permitan la repavimentación de la ruta nacional 188 y la construcción del puente sobre el río Barrancas en la ruta nacional 40 sur

El presupuesto nacional en tratamiento el día 28 de febrero de 2002, ha sido expresión mayoritaria de los legisladores porque se ajusta a la realidad económica del país, cuyas consecuencias y secuelas de postergación son preocupantes. En ese contexto, los diputados nacionales de las provincias de Mendoza, Neuquén, San Luis y La Pampa observamos con gran preocupación que no existen en este presupuesto las previsiones económicas que permitan la consecución de la obra de pavimentación de la ruta nacional 188 y del puente de la ruta nacional 40 sur sobre el río Barrancas. A fuerza de ser reiterativos, tenemos que expresar que estas obras tan largamente anheladas, no pueden quedar como una frustración más de todas estas provincias.

La ruta nacional 188, es la integración del sur de las provincias de Mendoza, San Luis y Buenos Aires, pasando por el norte de La Pampa. Tiene como extremo este la salida al océano Atlántico en Mar del Plata y la unión con Chile y el océano Pacífico por el paso pehuenche. Esta ruta tiene obras iniciadas y paralizadas bajo la figura de dejando sin encarpetado el tramo del sur mendocino y zonas inundadas de la provincia del Buenos Aires.

La ruta nacional 40 sur une las provincias de Mendoza y Neuquén, y para ser viable, necesita la terminación del puente sobre el río Barrancas, que lleva dos años de paralizado bajo la figura de neutralización. Esta columna vertebral de integración N-S del oeste argentino queda así truncada, generando graves problemas de circulación y limitando la integración regional, exigiendo grandes desvíos del tránsito.

Las provincias de Mendoza, Neuquén, San Luis, La Pampa y Buenos Aires necesitan imperiosamente la culminación de la reparación y repavimentación de la ruta nacional 188 y la construcción del puente sobre el río Barrancas en la ruta nacional 40 sur, por lo que instamos al Poder Ejecutivo nacional, vía Ministerio de Obras Públicas, para que en su iniciativa de promover obras que generen la reactivación económica tan esperada, procure los diferentes recursos que puedan conseguirse para el financiamiento, por medio de organismos nacionales e internacionales de estos emprendimientos con la finalidad de proceder a su inmediata ejecución.

8

Inserción solicitada por la señora diputada Chaya

Observaciones de la señora diputada al proyecto de ley por el que se establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2002

Vengo a manifestar una serie de observaciones puntuales respecto del proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio 2002, que recibiera dictamen por parte de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara.

En primer lugar, he de resaltar que, en el mensaje de elevación al Honorable Congreso de la Nación, el señor jefe de Gabinete de Ministros destaca que "el Poder Ejecutivo, que asumió el gobierno nacional por decisión de la Asamblea Legislativa a principios de 2002, entiende necesario dotar de realismo al proyecto de presupuesto y enfatizar la importancia de definir y poner en marcha una política fiscal adecuadamente compatibilizada con la política económica en ejecución...".

Es en ese contexto –el del pretendido realismo– en donde quiero centrar los aspectos principales de mis observaciones a este proyecto.

El despacho de comisión establece un cálculo de gastos del orden de los cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil novecientos treinta y cuatro pesos ($ 42.844.471.934), y una estimación de recursos de treinta y nueve mil ochocientos noventa y cinco millones trescientos treinta y nueve mil veintiún pesos ($ 39.895.339.021).

Esto genera un déficit estimado en la suma de dos mil novecientos cuarenta y nueve millones ciento treinta y dos mil novecientos trece pesos ($2.949.132.913).

Ello como consecuencia de una caída en el producto bruto interno del orden del 4,9 por ciento. Cabe aclarar que, como ha tomado estado público a través de los medios de comunicación, los principales analistas económicos del país ubican esta caída del PBI en el orden del 8 al 10 por ciento, estimativamente.

Debe preguntarse entonces si el propósito de tener un presupuesto "realista" se cumple acabadamente en el presente proyecto, por cuanto las cifras oficiales difieren casi en un ciento por ciento respecto de las que manejan la casi totalidad de los economistas de nuestra Nación. Ello lleva a una primera conclusión: o los cálculos del proyecto son excesivamente optimistas, o los especialistas se manejan con premisas equivocadas. Esto nos lleva a una segunda cuestión: la estimación de recursos prevista en el proyecto de presupuesto, principalmente en el área de la recaudación fiscal.

Si nos atuviéramos estrictamente a los ingresos estimados, la recaudación impositiva debería haber arrojado en el mes de enero de 2002, un total de pesos 4.000 millones. No obstante, el total recaudado asciende a pesos 3.400 millones, esto es, un 15 por ciento por debajo de la estimación oficial. Ello se agrava aún más cuando observamos las cifras parciales de recaudación para el mes de febrero del corriente, que a la fecha se encuentra en un 25 por ciento por debajo de igual mes de 2001. Nos preguntamos entonces si no existe una sobreestimación de ingresos con el propósito de "disfrazar" un mayor déficit fiscal al previsto, ya que de ser así, este presupuesto dista de ser realista.

Creemos que el gobierno nacional debe explicitar en qué razones de peso se sustenta la estimación de ingresos prevista, y cuáles serán las medidas concretas a implementar para asegurar un incremento sustancial de la recaudación impositiva. Este punto es vital para evitar el agravamiento de la situación de colapso económico, social e institucional que hoy vive nuestra Nación, sumada al escenario recesivo que padece desde hace años.

La actual administración, como lo hizo la anterior, gestionó ante los organismos internacionales de crédito una importante ayuda financiera para el sostenimiento de nuestra economía. La respuesta, una y otra vez, fue la misma por parte de estos organismos: esa ayuda no sería brindada hasta tanto no se presentara un programa económico "sustentable". Una vez más, no estamos cumpliendo con un propósito esencial para la obtención del auxilio financiero requerido por ser necesario para crecer.

Otro tanto ocurre con la estimación que el proyecto de presupuesto hace de la inflación anual proyectada. A juzgar por los números, el gobierno prevé una inflación del orden del 15 por ciento anual. Si consideramos que la inflación del mes de enero del corriente alcanzó el 2,3 por ciento "tomando el índice de precios al consumidor", la proyección para el año ascendería al 31,37 por ciento eso sin considerar la inflación prevista para el mes de febrero, que se ubica en el orden del 7 por ciento.

Resulta evidente que el cálculo en el presupuesto se encuentra totalmente fuera de la realidad, ya que en los dos primeros meses del año dicha estimación ya se encuentra cubierta en sus 2/3 partes.

Esto a su vez nos traslada a la siguiente cuestión, quizás la más preocupante de todas: de qué modo se financiará el déficit. El proyecto en análisis ubica este déficit en el orden de los pesos 2.950 millones. Se autoriza al Banco Central de la República Argentina a emitir moneda a los efectos de paliar el mismo. No obstante, como es público y notorio y se han hecho eco los principales medios del día de la fecha, el gobierno ha dispuesto la emisión de pesos 1.000 millones a fin de hacer frente al pago de haberes jubilatorios, programas asistenciales y salarios de la administración.

Teniendo en cuenta que la inflación proyectada en el presupuesto resulta notoriamente inferior a la realmente prevista, y que a juzgar por la estrepitosa caída de la recaudación hará falta emitir más allá de lo permitido, el riesgo de caer nuevamente en la espiral hiperinflacionaria de 1989 parece inexorable, y con ello el peligro de asistir a un estallido social de consecuencias gravísimas e imprevisibles.

Ello seguramente repercutirá también en los pactos celebrados con las provincias –otro requerimiento sine qua non de los organismos de crédito– ya que al aumentar el déficit no podrá cumplirse con la coparticipación, llevando a cada provincia a apelar a la emisión de "moneda paralela" y a un agravamiento de los cuadros sociales.

Por ello, entiendo que la única solución es reformular los cálculos, cumpliendo el propósito de "realismo" que prevé el mensaje de la Jefatura de Gabinete y establecer cifras "creíbles", tanto para el orden interno como internacional, basados en una profunda e inmediata reforma de nuestro sistema impositivo que agilice la recaudación fiscal.

Otro aspecto cuestionable está dado por la proyectada reducción de gastos, objetivo central que forma parte no sólo de un requerimiento de nuestra sociedad sino también de los organismos ante quienes estamos solicitando asistencia financiera.

El proyecto establece una reducción de gastos estimada en un 8,8 por ciento. Si computamos el rubro "Economía por programación de la ejecución", la disminución del gasto rondaría el 14,7 por ciento. Sin embargo, el proyecto de presupuesto no especifica en qué partidas, ni de qué modo ni en qué tiempo se realizará dicho ahorro. De allí que si excluimos la partida "Economía por programación de la ejecución" y el no pago de los intereses de la deuda pública, llegamos al paradójico resultado de que el gasto público aumenta en el presente ejercicio pesos 616 millones respecto al ejercicio 2001. Entiendo que es esencial que el proyecto sea más explícito en este punto.

Tampoco se hace mención alguna en el presupuesto respecto de cuál será el costo fiscal de la

pesificación de deudas y el impacto que la misma tendrá en el presente ejercicio presupuestario. Ello constituye un elemento más que resta credibilidad a las estimaciones del presente proyecto.

En otro orden de ideas, cabe señalar que el proyecto de presupuesto no explicita cuál es el cronograma de devolución de fondos afectados por el decreto 1572/01 con destino al Fondo Nacional de Energía Eléctrica, Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico y el Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior.

No se incluye el detalle, por proyecto y por provincia, de la inversión destinada al Plan Federal de Infraestructura, ni tampoco el plan de obras que conforma el Sistema de Infraestructura de Transporte (SIT). Estos aspectos requieren una norma complementaria que establezca el detalle correspondiente y que incluya las cuotas pendientes de ejecución de ejercicios anteriores y desembolsos del ejercicio 2002.

Asimismo, el proyecto en cuestión debe incluir en forma explícita el pago de la deuda consolidada de la Nación con el Fondo Especial del Tabaco (FET) correspondiente al ejercicio 2001.

El proyecto que estamos analizando, nuevamente omite incluir la partida correspondiente al subsidio para los productores algodoneros por treinta y cinco millones de pesos ($ 35.000.000), que se adeudan desde el año 2001, según compromiso asumido por el gobierno nacional con los productores de todas las provincias algodoneras. Es por eso que solicito su inclusión en forma explícita. Pero no tuvimos eco y estimo que esto es, junto a la deuda consolidada del Fondo Especial del Tabaco, reeditar una nueva injusticia a los hombres y mujeres de las provincias del norte grande argentino.

El artículo 6º del proyecto establece que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía e Infraestructura, iniciará las gestiones para reestructurar la deuda pública, a fin de adecuarla a las posibilidades de pago del gobierno nacional. Sostiene que será el Ministerio de Economía el encargado de informar al Honorable Congreso de la Nación respecto del avance de las tratativas.

De conformidad con lo expresado por el artículo 75, inciso 7º, de la Constitución Nacional, es atribución exclusiva del Congreso el arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación. Por ello, creemos que es el Congreso y no el Ministerio de Economía el que debe aprobar cada tratativa que el gobierno nacional realice al respecto, máxime teniendo en cuenta que se trata de un gobierno designado por Asamblea Legislativa y no de un gobierno elegido por el pueblo. En consecuencia, debe reformularse la norma citada.

Por el artículo 10 se tiene por cancelada la opción de los acreedores a recibir bonos de consolidación en dólares estadounidenses y bonos de consolidación de deudas previsionales en dólares estadounidenses. Ello configura una suerte de "corralito presupuestario" y al igual que el bancario, resulta de carácter confiscatorio y vulnera el derecho de propiedad consagrado en los artículos 14 y 17 de la Constitución Nacional. Ello generará una serie de conflictos legales tanto en el ámbito interno como internacional, con reclamos judiciales al Estado nacional, por lo que se estima conveniente reformular esta norma.

El artículo 51 del proyecto establece que los fondos fiduciarios integrados mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional no podrán tener estructura de personal permanente y temporario a su cargo. A continuación expresa que estos fondos podrán financiar a través de transferencias los gastos en personal de las jurisdicciones y entidades involucradas. Esta norma incluye una abierta contradicción ya que el párrafo citado se presta a todo tipo de maniobras espurias. Esto debe ser aclarado y, en su caso, suprimido del proyecto.

El artículo 57 señala que una vez remitidos los fondos de coparticipación federal determinados en la segunda *addenda* al compromiso federal para el crecimiento y la disciplina fiscal, los pagos del Tesoro nacional se ajustarán al orden de prelación establecido. Expresa a continuación que la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura estará facultada a disponer cambios en el orden de prelación informando al Congreso de la Nación. Entendemos que esta última cláusula debe suprimirse, atento que configura una delegación de facultades violatoria de los artículos 75, inciso 2º y 76 de la Constitución Nacional.

El artículo 60 establece que la cancelación de deudas del Tesoro nacional con las provincias y con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados se realizará en seis cuotas anuales iguales y consecutivas a partir del ejercicio 2003. Atento que este gobierno ha dejado sin efecto la convertibilidad, la norma en cuestión debe establecer un mecanismo de actualización monetaria de esta deuda del Estado que la ponga a resguardo de eventuales –y probables– procesos inflacionarios. De lo contrario, dicha deuda será susceptible de "licuarse" con el mero transcurso del tiempo, en desmedro de los intereses provinciales y de la seguridad social.

En los artículos 62, 63 y 65, en los que se dispone la consolidación en el Estado nacional de las obligaciones de las entidades liquidadas, Caja Nacional de Ahorro y Seguro, Instituto Nacional de Reaseguros y Banco Hipotecario Nacional, debe determinarse y expresarse en el proyecto, el monto a consolidar en cada caso.

En el artículo 69 resulta confuso el mecanismo establecido por el cual se compensarán los anticipos que el Tesoro nacional otorgue a la Administración Nacional de la Seguridad Social, a efectos de cubrir deficiencias estacionales de caja. Creemos que debe explicitarse con mayor claridad a fin de dotar de una mayor transparencia a este mecanismo.

Igual criterio debe adoptarse en el artículo 73 respecto al proyecto 06-CERIDE debiendo aclararse a que responde la asignación de pesos 3.000.000

como también la facultad otorgada al jefe de Gabinete de Ministros para realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes.

En cuanto al artículo 92, en donde se expresa que el importe del Fondo Nacional de Incentivo Docente correspondiente al segundo semestre del año 2001 "podrá" ser atendido durante el presente ejercicio, estimo que corresponde modificar este término por el de "deberá", atento el compromiso asumido públicamente por el presidente de la Nación.

En el artículo 93 no se explica el aporte no reintegrable de pesos 1.800.000 otorgado a favor de la Fundación Felices los Niños. No obstante el reconocimiento que merece la obra del padre Grassi, existen otras fundaciones, hogares y asociaciones que realizan encomiables esfuerzos y que no reciben atención por parte del gobierno nacional.

El proyecto no justifica por qué se otorga este privilegio a esta institución en desmedro de otras, o porque no se distribuye proporcionalmente esta suma. Aspirando a que el Poder Ejecutivo distribuya en forma más equitativa a las fundaciones con iguales fines del territorio de la patria.

Respecto a los diferenciales regionales relativos a los aportes patronales a la seguridad social que compensan, aunque sólo sea parcialmente, las desventajas comparativas de las regiones menos desarrolladas de nuestral patria, abogo y brego enfáticamente por que sean mantenidas en toda su dimensión.

Recordando a Juan Bautista Alberdi: "Ser libre y liberal –digo: peronista, socialista, radical o de otro partido– no consiste en cantar canciones de libertad ni en escribirlas, ni echar maldiciones al gobierno, ni en insultar a los poderosos ni en pronunciar calurosos brindis y discursos energúmenos contra el despotismo. Es dar sin ruido ni aparato, su tiempo y su labor, en el puesto que a cada uno toca, a la colaboración de la obra común, exigida por el bien general de la Patria. La vida del hombre libre es más seria que agradable, dista menos del silencio austero del templo, que del bullicio profano del teatro."

Solicito se tengan por planteadas las observaciones formuladas y se haga lugar a las mismas.

9

Inserción solicitada por la señora diputada Correa

Fundamentos de la propuesta de la señora diputada de suspensión de los beneficios impositivos de la ley 22.021, mientras dure la emergencia declarada por la ley 25.561, en el proyecto de ley por el que se establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2002

El presupuesto 2002 y la promoción industrial

Frente a la crisis inédita que vive nuestro país consideramos que es perfectamente legítimo que las empresas promovidas aporten a la salida de la crisis pagando sus impuestos como lo están haciendo casi todos los argentinos.

Nuestro país ha debido tomar decisiones gravísimas en los últimos tiempos. La crisis nos ha obligado a suspender los pagos internacionales de la deuda pública, a reprogramar la devolución de depósitos en el sistema financiero y a abandonar la Ley de Convertibilidad que estuvo vigente por más de diez años. En términos del presupuesto están siendo tomadas medidas de austeridad y ordenamiento que afectan a muchos argentinos, al extremo de obligamos a mantener del 13 por ciento de decuento en salados y jubilaciones lo que afecta a miles de argentinos en todo el país.

En este marco, consideramos que la suspensión de los beneficios impositivos de la promoción por el período que dure la emergencia es una medida lógica. Debe ser interpretada como un aporte de las empresas, que durante muchos años han recibido el subsidio de todos los argentinos, y que en esta etapa de crisis los argentinos necesitan de su colaboración.

Simplemente, para tomar una idea de la importancia del tema, es interesante destacar que con el monto anual que se ahorra se podría, por ejemplo, entregar un subsidio de desempleo de 150 pesos mensuales a 350.000 jefes de familia durante un año, o iniciar un plan de construcción de 40.000 viviendas anules para reactivar esa industria. El monto que transferiremos este año a las empresas promovidas, muchas de las cuales son grandes empresas nacionales e internacionales, es mayor al necesario, por ejemplo, para mantener el Fondo Nacional de Incentivo Docente.

No debemos olvidar que la ley 25.561 declara la emergencia pública en materia económica, administrativa, financiera y cambiada. Después de haberse visto favorecidos durante muchos años por la exención de impuestos es justo y razonable, frente a esta declaración de la emergencia económica hecha por el Congreso, que este mismo Congreso suspenda temporariamente los beneficios de la promoción.

Es importante destacar que no estamos de acuerdo en el sistema de la promoción por considerar que es ineficiente, promueve la mala asignación de recursos y ha sido poco transparente. Sin embargo, lo que reclamamos hoy a las empresas es simplemente que aporten a la crisis, mediante la suspensión temporada de los beneficios.

Es falso que el costo de esta suspensión lo vayan a pagar los empleados. No tiene por que haber ningún efecto negativo en el empleo, ya que las empresas deben mantener su nivel de actividad y empleo y asumir temporariamente el pago de impuestos hasta que la crisis y la emergencia puedan ser superadas. Tentrán, simplemente, un cambio en su flujo de fondos, una postergación en la percepción de algunos ingresos, tal como le ha ocurrido a miles de argentinos, ahorristas, inversores, empresas

con planes de competitividad y trabajadores, que, pese a ello, siguen trabajando por el país.

Tampoco es verdad, como es argumentado públicamente en estos días, que esta suspensión de beneficios vaya a generar juicios al Estado. Claramente, la declaración de la emergencia económica justifica esta medida. Recordemos que casi todos los sectores productivos ya han hecho un aporte sustancial a la crisis cuando se suspendieron los planes de competitividad que ya tenían aprobados para hacer frente a la crisis. Lo que ahora pedimos es un aporte similar por parte de empresas que, insistimos, hace muchos años están recibiendo enormes beneficios impositivos de parte de todos los argentinos.

La emergencia es de tal magnitud que ha obligado a reprogramar los plazos fijos de los ahorristas; pesificar, bajar las tasas de interés y reprogramar la deuda pública de tenedores locales; declarar la suspensión de los pagos internacionales y suspender beneficios ya otorgados de planes de competitividad. A su vez, en este presupuesto se están proponiendo medidas extremadamente duras, como el mantenimiento de la baja del 13 por ciento en los salarios públicos y en las transferencias de coparticipación, la eliminación del pago a cuenta en el impuesto a de los débitos y créditos bancarios.

En este contexto es perfectamente valido, legitimo y legal suspender los beneficios de la promoción industrial. Mantener estos beneficios implicaria, por ejemplo, tener que suspender el programa de entrega de medicamentos del cual depende la salud de millones de personas en todo el país.

Impacto económico de los regímenes de promoción de las provincias de San Juan, La Rioja, San Luis y Catamarca

Uno de los principales regímenes de promoción industrial en la Argentina, está regulado por la ley 22.021 y se basa en diferimientos impositivos y exenciones para el impuesto a las ganancias sobre los bienes personales e IVA en todas las inversiones fabriles radicadas en La Rioja, Catamarca, San Luis y San Juan.

Una de las novedades de este régimen consistió en la delegación de la autoridad de aplicación en las cuatro provincias, generando un fuerte incentivo hacia la utilización intensiva de los beneficios, ya que el que otorgaba y controlaba el beneficio la provincia no era el mismo que debía pagar sus costos la Nación a través de menores impuestos.

La implementación de un sistema de promoción industrial genera efectos no sólo en la estructura productiva de las provincias beneficiadas, sino también en el país, a través de la pérdida de recaudación del Estado nacional y en las provincias vecinas por la distorsión de costos relativos y la competencia desleal por las inversiones.

Impacto sobre las cuatro provincias promovidas

El efecto sobre la producción de las cuatro provincias surge del Censo Nacional Económico de los años 1973, 1984 y 1993. Se observa un crecimiento en el valor de la producción de la región promovida del 663 por ciento, liderado por San Luis con un 2.579 por ciento y seguido por Catamarca con un 1.003 por ciento y La Rioja con un 991 por ciento. San Juan fue la provincia que mostró el menor dinamismo en términos de producción fabril, con un aumento del 126 por ciento entre 1973 y 1993. Cabe destacar que, en este mismo período, la producción industrial nacional aumentó tan sólo un 61 por ciento. Esta importante diferencia en la evolución de la región respecto de la nación es atribuible al régimen de promoción.

Impacto sobre el país

Dado que la promoción consiste en disminuir la carga impositiva de los proyectos beneficiados, la contrapartida directa es una menor recaudación impositiva. Tomando datos del Banco Mundial, de la AFIP y estimaciones propias, hemos calculado el costo fiscal del régimen promocional en las cuatro provincias en 17.850 millones de pesos. El valor actual neto (VAN) de este costo, tomando una tasa de descuento del 8 por ciento, es de 31.450 millones de pesos. Es decir que, a lo largo del tiempo en el que se aplicó la promoción, el Estado nacional ha dejado de recaudar un monto cuyo valor actual neto equivale al 21 por ciento de la deuda externa argentina o al 11,3 por ciento de su PBI.

Tomando en cuenta que el valor actual neto (VAN) de la inversión en proyectos promovidos alcanzó los 11.018 millones de pesos podemos concluir que el Estado nacional tuvo un costo equivalente a 2,86 veces la inversión generada, es decir, le hubiera sido más beneficioso otorgar un subsidio por el monto total de la inversión antes que afrontar los costos del régimen promocional. El Estado gastó 31.450 millones de pesos para que se invirtieran 11.018 millones de pesos. A su vez, la pérdida económica generada por el régimen, que representa una disminución del bienestar de la población argentina, fue estimada a través de la metodología del doctor Harberger y alcanza un valor actual neto (VAN) de 15.500 millones asumiendo una oferta de capital perfectamente inelástica.

También se observa una desintegración vertical del proceso productivo, que es atribuible al sistema de beneficios, especialmente la desgravación del IVA compras. La relación valor agregado/valor de la producción que surge de los censos económicos muestra este fenómeno, ya que pasa de 0,41 en 1973 a 0,34 en 1993.

Por último, las exenciones al impuesto a las ganancias tienden a favorecer a los proyectos de vida corta y los diferimientos impositivos tienden a distorsionar el riesgo de los proyectos e incentivan a la sobreestimación de la inversión requerida.

Impacto sobre Mendoza

El impacto sobre la producción de Mendoza fue estimado sobre la base de los datos de los censos económicos de 1964, 1973, 1984 y 1993, la estructura productiva de la provincia y sus ventajas competitivas. De acuerdo con nuestras estimaciones, el costo en términos de valor de la producción que sufrió Mendoza por la relocalización de plantas fabriles que emigraron de la provincia en busca de beneficios impositivos fue de 635 millones de pesos anuales. También se observa una relocalización de actividades agrícolas, de un valor de producción de 90 millones de pesos anuales. Los sectores más perjudicados fueron las industrias alimentaria, del vidrio, química, metalúrgica y de maquinaria y equipo.

Asumiendo que estas pérdidas anuales se perpetúan en el tiempo y tomando una tasa de descuento del 8 por ciento, el costo para Mendoza en términos de su nivel de producción tiene un valor actual neto de 9.000 millones de pesos. Aplicando el multiplicador promedio entre industria y comercio para las cuatro provincias, se agrega a la pérdida anterior un valor actual neto de 5.800 millones de pesos. Por lo tanto, la pérdida total en términos de nivel de actividad alcanza un valor actual neto de 14.800 millones de pesos, que equivale a 1,5 veces el producto bruto interno de la provincia.

En cuanto al impacto fiscal, el costo estimado en términos de recaudación alcanza un valor actual neto de 1.800 millones de pesos, por menor transferencia de recursos coparticipados desde la Nación y por menor recaudación propia. Esta cifra representa 1,2 veces el gasto público provincial anual o 1,7 veces la deuda pública de Mendoza.

Costo total del régimen de promoción industrial de las cuatro provincias

Si bien el efecto que tuvo la promoción industrial en La Rioja, Catamarca, San Luis y San Juan fue importante en términos del valor de la producción de las cuatro provincias, el régimen tuvo costos que es necesario evaluar a los efectos de analizar las consecuencias del sistema.

Estos costos pueden sintetizarse de la siguiente manera:

–Costo fiscal para el país: VAN de 31.450 millones de pesos.

–Pérdida económica nacional: VAN de 15.550 millones de pesos.

–Pérdida para Mendoza por menor nivel de actividad fabril y agrícola: VAN de 9.000 millones de pesos.

–Pérdida para Mendoza por menor nivel de actividad terciado: VAN de 5.800 millones de pesos.

–Pérdida para Mendoza por menores recursos fiscales: VAN de 1.800 millones de pesos.

COMPARACION ENTRE EL VALOR DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL DE MENDOZA Y LAS CUATRO PROVINCIAS PROMOVIDAS

(en millones de pesos de 1993)

	1973	1984	1993	Incremento
Mendoza	2828	3193	4213	48%
San Luis	114	464	3054	2578%
San Juan	466	407	1051	125%
La Rioja	57	427	621	990%
Catamarca	38	178	429	1028%
Argentina	56122	80717	90462	62%

10

Inserción solicitada por el señor diputado Iparraguirre

Fundamentos del voto negativo del señor diputado en la consideración en general del proyecto de ley por el que se establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2002

Hay que admitir dos cuestiones hoy en debate. En primer término, el hecho de que este presupuesto es virtual. Si cada presupuesto en un país como el nuestro que vive en permanente situación de emergencia, siempre queda sujeto a variables que se escapan y alteran lo previsto. En esta oportunidad, su virtualidad es aún mayor; calcular con un país parado los montos que se pueden llegar a recaudar es una ficción, por ende, también lo es estimar la asignación de esos recursos. Por ello, las críticas que se hacen en este aspecto no creo que sean de peso para justificar el rechazo del mismo.

El segundo aspecto, que no merece discusión, es que si hoy no se sancionara el presupuesto ello debilitaría aún más a Duhalde y ello repercute también en la sensación de gobernabilidad. Si lo que fue el apoyo parlamentario que tuvo al asumir, no lo acompañara en esta sanción, en un momento particularmente difícil, esto aceleraría tal debilitamiento. Es cierto que, más allá de la formalidad que pueda representar esta aprobación, su rechazo tendría una lectura política muy negativa.

Sin embargo, mucho más importante que el presupuesto es la necesidad de contar con un acuerdo de gobernabilidad que fortalezca al presidente y a las instituciones como para poder revertir la dramática crisis actual y modificar, aunque sea parcialmente, el descrédito actual que ha llevado a una ruptura del contrato social entre la gente y sus representantes.

Ese fue el debate que impulsamos en el bloque y que compartimos. Si habíamos acompañado la designación de Duhalde, pese a que no se había podido acordar un plan mínimo de gobierno como hubiera sido lo aconsejable, era porque se ponía en

marcha una suerte de gobierno parlamentario, por cuanto aquí sustentaría su base de poder la gestión del Ejecutivo.

Si acompañamos luego la salida de la convertibilidad y otras medidas vinculadas con aspectos económicos era porque entendíamos eran esenciales para poner en marcha un nuevo esquema económico desde el gobierno que nos permitiera salir de la inercia que nos había llevado la última década. Entendimos en aquel momento, y lo dijimos, que confiábamos porque el presidente había entendido que no podía insistirse en la lógica que el gobierno de De la Rúa había continuado de la gestión anterior. En ese momento, nos entusiasmó el discurso de asunción, donde se marcaron algunos ejes que compartíamos y nos abría la esperanza de que, más allá de las dificultades que vivimos y se avecinaban, era el camino correcto para encontrar la salida.

Sin embargo, en el medio de las turbulencias que sabíamos iban a ocurrir, sin duda de que las distintas presiones ejercidas sobre el gobierno desde sectores económicos poderosos, fueron haciendo mella en aquellos ejes y los mismos comenzaron a desdibujarse. Se repiten entonces en este debate y en estos días algunos hechos que me remontan a mediados de diciembre, y esto por favor que sea bien entendido, no pretende ser un vaticinio, porque no lo deseo, para nada, sino que uno quisiera que fuera un llamado de atención para no repetir los mismos errores.

Nuestra propia discusión con De la Rúa, en aquellos días, era que la aprobación del presupuesto no constituía un programa económico y que, en definitiva, centrar en su aprobación los mayores esfuerzos, porque sostenía Cavallo era el camino para conseguir que el FMI liberara 1.200 millones en diciembre que impidieran caer en el *default,* era desconocer la realidad e impedir salir de una situación que ya era dramática. Planteábamos entonces como altenativa la necesidad de celebrar un acuerdo de unidad nacional sobre pautas mínimas de consenso para afrontar la emergencia.

No podia ser el presupuesto el mayor interés del gobierno, al presumir que la ayuda del fondo, solucionaría nuestros problemas. Se negó aquella realidad; el viernes anterior a la caída, el gobierno pagó 400 millones de pesos al FMI, como muestra de buena voluntad de pago, y el martes siguiente, ya con saqueos en el país, De la Rúa apareció anunciando, como un gesto importante, que se iban a destinar 7 millones para alimentos. Parecía una burla y además ya era tarde.

Hay en los reclamos del gobierno de hoy, algo similar, cuando se sostiene que este paso es esencial para conseguir el apoyo del FMI. Lo mismo se pretende invocar en relación con los gobernadores. Ojalá esto alcanzara para garantizar la llegada de una ayuda económica de significación que permita inyectar recursos a la economía nacional, pero la experiencia nos muestra que no sólo no podemos creer en el FMI sino que tampoco podemos atar nuestra suerte sola a su intervención. Tampoco puede el gobierno sujetar su propio programa a lo que aquél exija.

Se había previsto que el dólar oficial iba a seguir por varios meses hasta que se normalizara la economía. Era razonable no correr el riesgo de su flotación en el medio de la tormenta. Sin embargo, cuando el FMI dijo que no habría ayuda mientras el dólar tuviera un valor oficial, cambió el gobierno su decisión y la ayuda no llegó. Se da conformidad ahora al presupuesto y al acuerdo con los gobernadores, pero esto ninguna solución concreta traerá a partir de mañana, para los problemas más graves que tienen en tensión a nuestra sociedad. No habrá plan sustentable mientras no exista un acuerdo político de gobernabilidad que afronte y resuelva algunos de los frentes hoy abiertos en nuestra economía y en nuestra sociedad.

Un acuerdo de gobernabilidad como el que hoy reclamamos tiene que ir mucho mas allá. No basta con resolver la relación entre los gobiernos provinciales y la Nación. Esto ya ocurrió también en la anterior gestión, cuando este Congreso funcionó sólo como un notario que aceptaba lo que acordaban los ejecutivos de distintos ámbitos resignando nuestro rol. Pretendiamos que cambie ese criterio y hoy se está también repitiendo.

Un acuerdo debería contemplar hoy necesariamente y en primer lugar la cuestión social. Ese es el punto más urgente. Cómo paliar el hambre y la miseria crecientes. Y eso no puede depender del presupuesto porque se necesita hoy. No alcanza con lo que hoy se está votando, por cuanto en una crisis mayor, los montos que hoy se destinan a tales programas son menores y no llegarán a tiempo. Esto agrava hora a hora la tensión social. No es posible entonces prever seguir pagando intereses de la deuda, mientras no logramos contener las demandas sociales por vías que garanticen un mínimo de dignidad. Este debería ser el primer punto del acuerdo: un seguro de desempleo mucho más amplio que el dispuesto y que apunte a un sistema mucho más transparente que el que hoy se pretende impulsar.

También debería contener ese acuerdo la rediscusión de lo atinente a la pesificación y a determinar cuáles van a ser los límites de la compensación que el Estado asumirá, por cuanto debe respetarse el espíritu de la ley 21.566, cuando este Congreso estableció un criterio muy distinto para los créditos de hasta 100.000 pesos, que ha sido peligrosamente alterado por el decreto 214 y sus modificatorias. No es posible que frente al reclamo de los sectores más poderosos el Gobierno busque mecanismos para acercar posiciones y que no se siga el mismo criterio para la resolución de aquellos problemas más urgentes que afectan a los sectores más vulnerables.

El presidente debe entender que está a tiempo para recuperar el rumbo, pero ello implica acordar quiénes van a soportar el costo de la devaluación,

por cuanto hasta ahora eso ha recaído de manera general sobre los sectores más indefensos, que no logran soportar los aumentos indiscriminados que muchos especuladores formadores de precio hoy están provocando.

Y allí también falta la decisión para que haya mayores controles, en especial medidas sobre aquellos grupos económicos que se han beneficiado en la última década, y que hoy tendrán nuevos beneficios a partir de sus exportaciones con la devaluación, y que además de beneficiarse a costa del Estado con la pesificación dispuesta por el decreto 214 pretenden incrementar sus ganancias aumentando los precios de sus productos para el consumo interno con la sola justificación del aumento de su valor de exportación. No puede prolongarse la incertidumbre de quienes por sus créditos creían haber encontrado tranquilidad cuando se pesificó uno a uno y hoy con la aparición del CER, que se aplicará sobre el capital, ven nuevamente el riesgo de que el mismo se transforme en un índice mortal para su futuro inmediato.

La necesidad de una reforma tributaria aún pendiente que permita garantizar que quienes más tienen más paguen, y que particularmente aquellos que más se han beneficiado mientras la inmensa mayoría se empobrecía, afronten en mayor medida el costo de la crisis actual. En definitiva allí está centrado el planteo que venimos a realizar.

A mí me hubiera gustado acompañar este presupuesto como parte de un acuerdo de gobernabilidad que le diera andamiaje a la idea de un gobierno parlamentario sobre algunos de estos temas esenciales que orientarán más claramente el rumbo y lográramos generar certeza y tranquilidad a alguno de los sectores hoy en mayor estado de indefensión. Pero ello no se da. Hay promesas, es cierto, de poder debatirlos pero estamos como el día de la asunción, aunque peor, porque allí se abría una esperanza que hoy aparece desdibujada.

Nuestro planteo, entonces, de acompañar el presupuesto hoy, tiene ese sentido, el de un reclamo para que se abran los ojos a una necesidad impostergable de acordar de manera urgente soluciones concretas para los temas más urgentes. Si bien todas son hoy cuestiones urgentes, algunas tienen menos posibilidades de esperar más tiempo. En cuanto al presupuesto en sí mismo, quizás los puntos más cuestionables son aquellos que mantienen relación con decisiones del gobierno anterior.

Se da, por ejemplo, la paradoja de que se mantiene en vigencia la redacción del artículo 34 de la ley de administración financiera, que fuera el núcleo central de la ley de déficit cero. Incluso en el artículo 33 del presente dictamen se hace referencia a su aplicación, mientras que en otros artículos se sostiene un criterio distinto de prioridades que pone en primer término a los salarios. Podemos coincidir quizás en que en este momento no es posible dejar sin efecto el descuento del 13 por ciento, pero no es admisible que el instrumento por el cual este recorte se dio permanezca habilitado para ampliar los mismos. Mas allá de que reconocemos la intención de elevar el piso de las jubilaciones sujetas a recorte a las de 800 pesos.

El debate generado en torno al Fondo Nacional de Incentivo Docente y la necesidad de garantizar su inclusión mas allá de las redacciones que aquí se ha buscado darle. Esto aparecía como una postura innegociable para el radicalismo, sin embargo se llega a este recinto hoy, con nuestro compromiso de acompañar, sin que esté contemplado para el año 2002 ni siquiera como una posibilidad su inclusión.

La decisión de no permitir que el impuesto a las transacciones pueda ser tomado como pago a cuenta de otros tributos, lo que genera un incremento desmedido en materia tributaria, particularmente en sectores comerciales que necesitan el uso de cheques de manera habitual y constante, máxime en el marco actual de bancarización, lo que agrava desmedidamente la presión tributaria.

En fin, podríamos seguir señalando distintos aspectos que ya han sido remarcados en este debate. No me ha quedado en claro las razones por las cuales aparece en las planillas que acompañan el mensaje, comparadas con las que se aprobaron en el presupuesto del 2001, un aumento en las partidas del Poder Legislativo, no significativas, pero con un alto valor simbólico negativo y no he conseguido sinceramente que ninguno de los miembros de mi bloque en esta comisión me aclarara sus razones.

Todo esto nos lleva con dolor, por cuanto nos hubiera gustado acompañarlo en el marco del acuerdo al que nos referíamos anteriormente, pero como esto no se ha dado, me veo en la obligación de ser consecuente con lo que pienso en este momento, mas allá de las salvedades hechas al principio, y estas razones me impiden acompañar esta votación.

Quienes están en el gobierno deberían haber entendido que a ellos también les debería preocupar el mantener la alianza parlamentaria que los llevó al gobierno y que esa sensación de responsabilidad no nos quepa solamente a nosotros al momento de votar. Ojalá esto pueda ser entendido y el presidente Duhalde convoque rápidamente a un acuerdo de ese tipo. Tengo la sensación de que es el único camino posible para salvar las instituciones y me quedan las dudas en cuanto al tiempo que aún nos queda para ello, que seguramente no es mucho.

11

Inserción solicitada por el señor diputado Loutaif

Fundamentos del voto negativo del señor diputado respecto del proyecto de ley por el que se establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2002

Cuando salimos de la convertibilidad, dijimos que era un salto al vacío. No nos equivocamos. Hoy es-

tamos en caida libre. Venimos a tratar un presupuesto que pretende ser sustentable para dentro y para fuera y se trata de un presupuesto de extrema flexibilidad, más aún yo diría de un presupuesto de goma. Afirmo esto, porque se recaudará menos, se gastará más y en consecuencia la diferencia se financiara con emisión monetaria, lo que produce inflación, o sea, aumento generalizado de precios, en síntesis perjuicio para la gente, en especial para los asalariados y los jubilados.

A modo de introducción es bueno recordar, aunque sea brevemente, algunos temas que condicionaron el funcionamiento de nuestra economía y que, quizás no por remanidos, hay que dejarlos de lado en este debate.

Entre 1990 y 1997, hubo una masiva venta de empresas del Estado, en su mayoría deficitarias, lo que produjo una importante cantidad de recursos, estimándose el monto recaudado entre efectivo y títulos recibidos en aproximadamente 45 mil millones de dólares. No obstante ello, la deuda interna y externa, solamente del Estado Nacional, trepó de 29 puntos a casi 50 puntos del PBI, medido en términos de dólares a diciembre del año pasado, hoy en pesos 100 por ciento. El déficit fiscal acumulado en 10 años fue de 108 mil millones de dólares.

Los intereses de la deuda crecieron de 2.000 millones de pesos convertibles a más de 11.000 millones de la misma moneda en aproximadamente diez años, lo que representó un fenomenal aumento en porcentajes del producto. Las cuentas públicas están muy mal. El déficit del año pasado fue de más de 10.000 millones de dólares, mucho más que lo estimado inicialmente, no obstante la sanción de la ley de déficit cero.

Las economías normales pueden recurrir al financiamiento monetario en los mercados locales o internacionales cuando sus cuentas son deficitarias. Las emergentes, como la nuestra, cada vez van teniendo más dificultad para conseguir recursos que tapen los baches fiscales, y, por lo tanto, inexorablemente llegan a la situación actual en que no sólo se ha cortado el crédito sino que ya manifestamos a los argentinos y al mundo que no podemos pagar la deuda.

Hace tiempo, advirtió nuestro sector político sobre el peligroso círculo vicioso; déficit, endeudamiento, aumento de los intereses, del riesgo país, tasas más altas, nuevos déficit y así sucesivamente, hasta caer en *default*.

A partir de la decisión tomada por el Poder Ejecutivo de salir de la convertibilidad, reformar la Carta del Banco Central de la República Argentina y modificar la ley de quiebras, se ha puesto en marcha lo que se ha dado en llamar una nueva economía, que de nuevo no tiene nada porque se trata de un modelo que con muy poca suerte funcionó en la Argentina.

Este proyecto de presupuesto que tratamos a las apuradas, está formulado con una proyección de caída del PBI del 4,9 por ciento y con una inflación estimada en el 15 por ciento. Ambas cifras son cuestionables, hay opiniones de quienes consideramos que la caída del PBI va a ser superior y con mucho optimismo podría andar en el 7 al 8 por ciento, lo cual condiciona el cálculo de recursos. Por otro lado ya tenemos una devaluación de nuestra moneda superior al 100 por ciento respecto el precio de la divisa estadounidense, razón por la cual los precios internos van a crecer a cifras hoy difíciles de calcular, con lo que arriesgar la suerte de otras variables de la economía es pura magia.

Hoy, la preocupación de los sectores asalariados está centrada en la estampida de los precios de los productos de primera necesidad, como así también en la de los combustibles que impactarán en las tarifas públicas, ya de por sí bastante caras en relación con un salario devaluado.

El cálculo de recursos incorpora las modificaciones introducidas por el decreto 1.676/01, del 20 de diciembre de 2001, que representan un impuestazo fenomenal, de los cuales solo me referiré a dos. El primero, vinculado al impuesto sobre los créditos y débitos llegará a 4.672,9 milloes de pesos, elevándose 59,3 por ciento en relación con la del año 2001. Ello es consecuencia de la vigencia plena del tributo a la tasa de 6 por mil en el presente año. El segundo, el aumento de las contribuciones de la seguridad social que se incrementarán 6,0 por ciento como producto de la eliminación de las rebajas zonales, lo cual perjudica a las economías regionales a las cuales la devaluación pretende alentar y de la fijación de la alícuota a 20 por ciento para las actividades de servicios y comercio no PyME y en 16 por ciento para el resto del sector privado.

Los actores económicos y la sociedad en su conjunto viven en permanente incertidumbre en un contexto donde no hay precios, sin cadenas de provisión de mercaderías y de pagos, sin sistema financiero, sin saber cómo evolucionará el dólar, con la gente enfurecida, unos porque además de inmovilizarles sus ahorrros, se les pesificaron sus depósito en dólares, otros porque se les viene la indexación, muchos porque consideran que los grandes beneficiados del modelo anterior, hoy vuelven a estar en el lugar de los privilegiados y acá me parece importante una reflexión.

Este Congreso sanciona la ley de emergencia pública, luego de dos días de conciliábulos entre los bloques mayoritarios por el famoso límite de 100.000 dólares para transformar las deudas en moneda extranjera a pesos, en una actitud de prudencia y de responsabilidad, porque supuestamente no daban los números para un límite mayor. En menos de 30 días el Poder Ejecutivo, mediante un decreto de necesidad y urgencia, el 214/02, decide pesificar todas las deudas, incluída la de los grandes deudores del sistema financiero, sin ningún tipo de condiciones, en una vergonzosa estatización de la devaluación que tendremos que pagarla todos, con un costo que superará seguramente los 20 a 25 mil

millones de pesos. Ahora bien, este Congreso actuó como el malo de la película y el Poder Ejecutivo hace las veces de una sociedad de beneficencia.

Como contracara de todo esto se pretende mantener el descuento del 13 por ciento a los jubilados y no pagar este año el incentivo docente. ¿Con qué cara les vamos a decir a los jubilados que no les podemos restituir su quita en el haber jubilatorio? La verdad me da vergüenza. Moraleja: los jubilados argentinos y los pequeños ahorristas aportan para la pesificación de grandes grupos económicos deudores del sistema financiero. ¡Qué lamentable!

Tampoco se ha contemplado la deuda que mantiene la Nación por el Fondo Especial del Tabaco, que asciende a más de 66 millones de pesos, que en la Comisión de Presupuesto y Hacienda varios diputados propusimos sin éxito que se permitiera compensar con deudas impositivas y previsionales de los años 2001 y 2002. ¿Qué nos pasa? ¿Qué está pasando en la Argentina, que tomamos medidas como la que acabo de señalar? ¿Cómo pretendemos que la gente nos crea, que la gente tenga confianza en nosotros, en su clase dirigente, si cometemos torpezas de tamaño calibre?

Quiero señalar otra incoherencia, porque me parece que es éste el momento. Cuando se sale de la convertibilidad, en medio de una tremenda crisis financiera y con el Estado colapsado, cosa que algunos criticamos proponiendo alternativas como era la convertibilidad ampliada con la inclusión del real, nadie explicó si estaban o no las reservas. El diputado Natale tomó información al 31 de diciembre del Banco Central de la República Argentina, que aseguraba que estaban. Pero acá no termina todo. Cuando se anuncia la liberación del mercado cambiario, algo que advertimos que era inevitable, dijo que el Banco Central de la República Argentina tenía reservas, habló de 14.000 millones para intervenir en un esquema de flotación sucia y mantener estable el tipo de cambio. Tras cartón se anuncia que los bancos no venderían dólares, que hay que cumplir una serie de requisitos para comprarlos, creando más incertidumbre en el mercado. Ahora, parece que sí venden, pero no al por menor. ¿Están o no los dólares? Reitero, otra incoherencia que también genera desconfianza.

Destaco una inconsistencia, demasiado gruesa. Los intereses de la deuda están calculados a un dólar que nunca existió. Se trató del dólar virtual de 1,40 peso usado sólo para castigar a los ahorristas. Yo pregunto, ¿conseguirá el Estado nacional quién le venda a ese precio para pagar los intereses pactados con los organismos multilaterales, llámense FMI, BID o BM? Si nos los consigue, como es lógico suponerlo el déficit fiscal aumentará en el monto que representa la diferencia entre este cálculo irreal y lo que cueste el dólar en el mercado. Otra incógnita. ¿Qué pasa con la Fase I del canje de deuda? ¿Sigue en dólares, se pesifica 1 a 1 o 1 a 1,40? ¿Qué sucederá con la coparticipación de impuestos nacionales, ahora atada a la incertidumbre de la recaudación nacional? Es increíble que con más incógnitas que certezas estemos pretendiendo formular un presupuesto que sea sustentable para dentro y para fuera.

Hay sectores políticos, entre los que no estamos nosotros, que han decidido que éste sea el camino, que salgamos de la convertibilidad, que vuelvan la indexación y la emisión monetaria y que tengamos un presupuesto de goma, con la siguiente reflexión: el presupuesto determina cuánto se gasta, aun con los gruesos errores de cálculo que tiene. Se pone mucha voluntad en recaudar, cosa que no es fácil y si falta, se emite. Así de simple.

Nuestro voto es negativo. No compartimos las grandes decisiones en materia económica, fiscal y financiera y éste es un instrumento más para llevarlas adelante. No obstante ello, esperamos que el gobierno acierte para que arranquemos, para que de una vez por todas encuentre el rumbo, que salga de este pesado banco de niebla que no nos deja ver un futuro promisorio. Es lógico que si andan bien el Gobierno nacional, los gobiernos de provincias y los municipales, la gente va a estar bien. Si esto es así, si el país inicia un camino de crecimiento el objetivo de aprobar este presupuesto formulado a las apuradas, sin mucho tiempo para el analisis se habrá cumplido, de lo contrario aun los que no lo votamos nos lamentaremos.

12

Inserción solicitada por el señor diputado Minguez

Fundamentos del voto negativo del señor diputado a la rebaja del presupuesto universario y a la no inclusión de las asignaciones para el pago del Fondo Nacional de Incentivo Docente y para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados en el proyecto de ley por el que se establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2002

Debo dejar constancia de mi posición respecto del pacto celebrado entre el Poder Ejecutivo nacional y provincias, donde no se contemplan en modo alguno las necesidades de aquéllas, en particular las del pueblo sanjuanino.

La pesificación de las deudas de las provincias, debe pactarse sobre la premisa de un peso, un dólar, con una tasa de interés que no supere el dos por ciento anual y sin ningún coeficiente de actualización. Ese debe ser el compromiso del Poder Ejecutivo nacional, y la muestra más clara de que el presidente entiende en su dimensión el sistema federal de gobierno que prescribe el artículo uno de nuestra Constitución Nacional.

Es inaceptable la disminución del indice de coparticipación, ni someter esa proporción a los niveles de recaudación, es decir, de mínima debe mantenerse el piso que hasta hoy garantizaba o debía garantizar el gobierno nacional.

El impuesto a los débitos y créditos bancarios debe ser coparticipable en el ciento por ciento. Con ello se estaría garantizando la cobertura de los gastos primarios de las provincias; en definitiva, la gobernabilidad de las mismas.

No debe ni puede el gobierno nacional solicitar más ajustes a las provincias; no existe margen posible para ello. Los gobernadores, con gran esfuerzo están sosteniendo los gobiernos con el sacrificio de todos y no se les puede requerir más.

En definitiva, debe elaborarse otro acuerdo y concretar entre Nación y provincias sobre criterios posibles, pero que contemplen salidas realistas a la crisis y crecimiento económico, que es la garantía que reclama toda la ciudadanía.

No ignoramos las dificultades que agobian al país tanto las económicas, financieras, sociales, políticas y morales. Somos conscientes de las mismas, pero no podemos dejar de mencionar que sólo las vamos a superar, si imponemos la responsabilidad sobre aquellos pocos que se vieron beneficiados por pingües ganancias a costa del deterioro de los ingresos de la gran mayoría del pueblo argentino. Son las empresas privatizadas y el sector financiero, los que deben aportar los impuestos que, distribuidos con equidad, permitan equilibrar las desigualdades que hoy causan tanto dolor a la ciudadanía.

En particular, debo resaltar que logramos la eliminación del artículo 39 que existía en el original del proyecto de presupuesto del Poder Ejecutivo nacional, con lo que se evitó la suspensión de los beneficios promocionales.

A partir de su eliminación, evidentemente, los regímenes especiales –promociones y diferimientos– se encuentran absolutamente vigentes, ya que existen actos administrativos que los otorgaron que tienen normas legales que los sustentan y vigencia actual y plena.

Advierto también que, en virtud del principio republicano esencial "de igualdad ante la ley", al existir el decreto del Poder Ejecutivo Nacional decreto 1.553/98, la autoridad de aplicación es la provincia, por lo tanto, éstas, en cuanto titulares de los beneficios, están plenamente autorizadas a su reasignación. No obstante, deberían dictarse las normas reglamentarias para darle riguroso respaldo a su operatividad.

Entiendo importantes estas consideraciones a los fines de la eventual interpretación que se quiera hacer, ya que resulta inopinable la vigencia de los regímenes de excepción previstos en las leyes 21.608, 22.021, 22.702 y 22.973, sus modificatorias, normas complementarias y reglamentarias.

Como ya se ha dicho, las autoridades de aplicación de las leyes 22.021, 22.702, 22.973 y sus respectivas modificaciones, decretos reglamentarios, resoluciones y demás normas complementarias a los Poderes Ejecutivos de las provincias de San Juan, La Rioja, San Luis, Catamarca y todas aquellas que se encuentren ejecutando proyectos en el marco de las leyes citadas precedentemente, y sus modificaciones; durante la vigencia de tales beneficios, convalidándose los actos administrativos de dichas autoridades de aplicación, que hubieren dispuesto o dispusieron transferencias de beneficios promocionales, con anterioridad a la vigencia de la presente ley.

La evaluación del grado de cumplimiento de los compromisos promocionales para aquellos proyectos industriales aprobados en el marco de los decretos nacionales 804/96 y 1.553/98, de corresponder, se efectuará desde la comunicación a que alude el artículo 2° del decreto nacional 2.054/92, con el alcance previsto en su artículo 8° y sus modificaciones.

Las autoridades de aplicación respectivas, a requerimiento de las empresas involucradas, podrán adecuar, modificar y en su caso unificar, los objetos y tecnologías, de los proyectos aprobados en el marco de la ley 22.021 y sus modificaciones y decretos nacionales 804/96 y 1.553/98, sin incrementar los costos fiscales oportunamente imputados.

A efectos de preservar los créditos fiscales asignados a empresas industriales en los regímenes promocionales de las leyes 22.021, 22.702 y 22.973, y teniendo en cuenta la situación de emergencia declarada en el país, las autoridades de aplicación respectivas podrán reprogramar la utilización de los bonos de crédito fiscal, considerando el porcentaje de beneficio previsto para el ejercicio y según las normas vigentes.

Sin perjuicio de la importancia para la producción, sobresale esta actividad por la fuente de trabajo que genera, –en particular para San Juan– ya que posibilita miles de puestos de trabajo que, hoy más que nunca, es esencial resguardar.

Mi voto es negativo respecto al artículo que no contempla la asignación que asegure el pago del incentivo docente para el corriente año, ya que la educación –más en época de crisis– debe ser con mayor razón garantizada por el Estado, por ser una herramienta de crecimiento y de movilidad social.

Mi voto negativo también a la rebaja del presupuesto universitario y por las mismas razones expresadas respecto a la omisión del incentivo docente.

Deben garantizarse las asignaciones para el PAMI y, en general para la eficiencia y plenitud de prestaciones que garanticen la salud pública, por ello mi voto negativo a la falta de consideración en el proyecto.

Generar políticas que den sustento al estado social de derecho es el desafío, y el compromiso de este diputado de la Nación, entendiendo el dinamismo democrático con reglas y pautas constitucionales.

El conflicto entre fuerzas políticas e ideologías ha dejado de ser la eliminación del adversario; en ese concepto se fundan las observaciones al proyecto. Debo destacar mi oposición a la doctrina del pensamiento único y de la alineación, como fórmula para la solución de los graves problemas que acucian a la Nación.

13

Inserción solicitada por la señora diputada Rivas

Propuestas relativas al área de educación para su inclusión en el proyecto de ley por el que se establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2002

En mi carácter de presidenta de la Comisión de Educación de esta Cámara quiero informar a mis colegas diputados acerca de las propuestas relativas al área de Educación que en sus reuniones dicha Comisión analizó, discutió y ha presentado formalmente para su inclusión en el proyecto de presupuesto 2002.

Puede parecer sobreabundante y aun en exceso conocido, pero estimo que no es en absoluto vano efectuar algunas breves reflexiones sobre la significación e importancia que le cabe a la educación en el seno de una sociedad como la nuestra.

La educación y, con mayor precisión, el sistema educativo es el instrumento político responsable de la formación de los recursos humanos que la sociedad requiere en concordancia con el proyecto de país que la guía y que se empeña en realizar. Un país necesita, sin duda, recursos naturales pero son las personas, los hombres y mujeres, los habitantes todos los que podrán transformar esos recursos, otorgarles nueva significación y pertinencia para satisfacer así las auténticas necesidades de todos los integrantes del país. Desentenderse de la actividad educadora sería como condenar a una sociedad a no tener futuro; ese futuro que le dibuja su propio proyecto y que, en gran medida de modo insustituible, la educación es capaz de concretar.

Es el sistema educativo el que en los momentos de crisis como los que está atravesando el país establece el puente para superar la crisis y a la vez se torna atalaya desde la que avizorar el futuro que habrá de sobrevenir. Es el sistema educativo el que produce una diferenciada igualación entre todos los habitantes, el que establece los lazos ciudadanos y los sobreentendidos integradores, el que permite transmitir, adquirir y compartir un saber, el que involucra en una historia e introduce en un idioma común, el que presenta los valores que constituirán la columna vertebral de la sociedad, el que dota del instrumental sociocultural sin el cual los sujetos quedan excluidos o marginados. Porque, en estos momentos en que es innegable a la par que lamentable la existencia de millones de excluidos, el sistema educativo conserva aún el poder de ser el instrumento posibilitador de una justa, inclusión. Podríamos apelar al recuerdo de cómo en el pasado el sistema educativo argentino ajustado a cada proyecto nacional se propuso y logró transformar la población del mismo. Baste recordar, por un lado, el proyecto del 80 que argentinizó e integró al país a millones de inmigrantes europeos, como también hacer presente que dentro del proyecto de la justicia social, que quedó lamentablemente, interrumpido, se alentó la formación del ciudadano para y dentro de un nuevo cuadro de valores. El sistema educativo es, en fin, un componente que al atravesar transversalmente a todos los sectores de la sociedad dispone de alta eficacia y de fuerte poder de transformación. Me parece suficiente lo antedicho para enfatizar la importancia de la educación en el seno de una sociedad moderna.

Ahora bien, en cuanto a los temas que fueron considerados en la comisión que presido haré referencia a dos que fueron percibidos como de la mayor importancia y urgencia en su tratamiento. Luego de un análisis global del presupuesto educativo en el que se observó la existencia de una diferencia en menos, en relación con el proyecto del 2001, de aproximadamente 400 millones, se pasó a estudiar la propuesta para las universidades nacionales y luego el problema de la financiación del Fondo nacional de Incentivo Docente.

Con respecto a las universidades, cabe reconocer que en el proyecto de presupuesto se mantenía, sin disminución alguna, la misma suma total que el año anterior, por lo que luego de un cuidadoso análisis y de consultas con el Comité Ejecutivo del CIN, se concluyó que lo más pertinente y factible era modificar el porcentual de la reducción a cada una de las universidades estableciéndolo en presupuesto remitido por el Poder Ejecutivo. Se considera que con ese monto, aunque inferior, será posible garantizar el comienzo de las clases y de las demás actividades académicas específicas. Ello no obstó para que se reconociera que aún subsisten inequidades en la distribución entre las universidades y que los sueldos de la mayoría de los docentes son bajos y habrán sin duda de suscitar reclamos. Se reconoce igualmente que la suma de pesos 133 millones asignados para su administración por el Ministerio de Educación, le permitirán a éste efectuar acciones regulativas a fin de mejorar la eficiencia, equilibrar desajustes, compensar diferencias y satisfacer necesidades que no siempre pueden ser previstas en el momento de confección del presupuesto.

El otro tema de nuestro interés y preocupación fue el relativo al FONID. Sabido es que el citado Fondo se estableció por la ley 25.053 de 1998 que se encuentra actualmente en vigencia y es, por tanto, de obligatorio cumplimiento, por lo que no sólo se trata de un derecho legítimo de los educadores sino que además es de estricta justicia, reconocida tanto por las autoridades nacionales como por la sociedad toda. Por ello, su incumplimiento afectaría de un modo directo el funcionamiento de la escuela pública cuya defensa sostienen los sectores populares y que nunca han negado las diversas autoridades de los sucesivos gobiernos. El incumplimiento de un instrumento legal establecido para un período de cinco años pondría en riesgo el comienzo de las actividades escolares del presente año e incluso acarrearía posteriores dificultades al provocar previsibles interrupciones en la actividad y funcionamiento escolar.

A nadie escapa la compleja y débil situación financiera de la Nación, las limitaciones en las partidas, la escasez de financiamiento y los estrechos márgenes en los que se mueve la distribución del presupuesto. Por lo que resulta comprensible, aunque no deseable, la dificultad que existe para asignarle al Fondo una partida dentro de la denominada "ley de leyes" que es el presupuesto. Sin embargo, a pesar de ello no se debiera incurrir en apelar a la eliminación, negación o postergación sine die del mandato legal. El Poder Ejecutivo no puede dejar de cumplir la ley, por lo que resulta conveniente, aconsejable y requerido efectuar todos los esfuerzos necesarios para encontrar fuentes alternativas de financiamiento a fin de concretar el pago de dicho Fondo.

Actualmente, aún se adeuda a los docentes todo lo correspondiente al año 2001, y aunque figura como devengado el primer semestre de 2001 se requiere incluir una cifra de 330 millones de pesos para el segundo semestre. Al respecto, quiero señalar que la Comisión de Educación tuvo ocasión de escuchar el planteo efectuado por la dirigencia de CTERA.

Finalmente, luego del debate de las alternativas posibles se acordó por unanimidad –manifiesta en una nota que se remitió al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda– que se incluyeran los fondos o las partidas para el pago del FONID correspondiente al año 2001.

Aunque suene reiterativo se hace necesario tener muy presente que si no se abona mensualmente el FONID el riesgo mayor es que no comenzarán las clases correspondientes a la EGB y Polimodal, situación que potenciaría la conflictividad social existente, por lo que se hace imprescindible una urgente y fuerte decisión política. A ello se suma que tal posible carencia de actividad escolar incidiría de modo muy negativo en los padres de los alumnos que se verán afectados por los paros y con dificultades para atender a sus hijos en su casa y sus tareas en el ámbito laboral. Situación que se podrá superar y evitar si se aprueba el artículo que garantiza el pago mediante un impuesto específico o mediante una expresa atribución al jefe de Gabinete de Ministros que le permita la redistribución de partidas y su asignación al pertinente pago del Fondo. Lo que no cabe es ignorar, negar, o pretender soslayar la existencia de la deuda contraída con los docentes y que éstos legítimamente reclaman y reclamarán.

Estoy segura de que la solución es viable, que los docentes reconocerán el esfuerzo del gobierno para cumplir con la ley y que el gran beneficiado será el país al tener un sistema educativo funcionando adecuadamente.

Por todo ello solicito en nombre de la Comisión de Educación la aprobación de la modificación porcentual en el caso del presupuesto de las universidades nacionales así como la inclusión del artículo que reconozca y garantice plenamente los derechos al cobro de la sumas que establece el Fondo Nacional de Incentivo Docente y que haga efectiva su percepción.

14

Inserción solicitada por la señora diputada Savron

Fundamentos del voto negativo de la señora diputada respecto del proyecto de ley por el que se establece el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional para el ejercicio 2002

En esta sesión debemos tratar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2002, el cual es una herramienta fundamental para el manejo de la economía de nuestro país, y lo estamos considerando en un momento muy particular, dado que el país no ha podido cancelar sus compromisos de deuda, como ya lo observáramos en el presupuesto del año anterior. Por otra parte, tenemos una importante caída de la actividad económica con grave incidencia en el nivel de empleo y la recaudación fiscal.

Recientemente, fue aprobada la ley 25.561, por la cual se declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, cuyos objetivos quiero recordar: en su artículo 1° se establece la necesidad de reactivar el funcionamiento de la economía, mejorar el nivel de empleo y de distribución de ingresos, con acento en un programa de desarrollo de las economías regionales, creando condiciones para el crecimiento económico sustentable y compatible con la reestructuración de la deuda externa.

Este objetivo definido en la ley de emergencia pública debería ser la guía para definir las políticas que en materia económica debe contener el presupuesto, pero creemos que esto no ocurre.

Si bien compartimos que el presupuesto es una herramienta fundamental con la que debe contar el poder administrador, no sirve por sí sola; requiere de otras herramientas como la política fiscal, cambiaria y de crédito.

Las medidas tomadas recientemente en materia financiera y cambiaria han generado malestar en muchos sectores de la población. En primer lugar, en lo que respecta a la decisión de suspender la devolución de los depósitos en cuentas de ahorro y plazo fijo, han perjudicado las actividades comerciales, donde el nivel de transacciones es mínimo. En segundo lugar la pesificación obligatoria tiene como consecuencia la falta de credibilidad en el sistema financiero, que será difícil de recuperar. Solucionar este problema es imprescindible para poder captar el ahorro interno y transformarlo en inversión. Si bien la devaluación permitirá una mayor exportación, así como también la sustitución de importaciones, será necesario el crédito para movilizar el aparato productivo.

En lo que respecta a las exportaciones, éstas representan el 10 por ciento del producto bruto interno y están constituidas en su mayor parte por

commodities, lo que significa que tienen escaso valor agregado. Por tanto, este sector no tiene una relación directa con el nivel de empleo. El incremento de las exportaciones no sólo se consigue con un tipo de cambio que les permita ser competitivas. En el mundo actual, requieren que los exportadores adapten sus productos al comercio internacional, aplicando tecnologías que requieren aportes de capital, así como también el apoyo de la estructura del Estado nacional para el comercio exterior a fin de eliminar las asimetrías existentes con los países más avanzados.

La sustitución de importaciones y las exportaciones de productos con valor agregado requieren poner en funcionamiento los emprendimientos que fueron abandonados por falta de competitividad, para lo que se requiere crédito. El país no podrá crecer si además de promover las exportaciones no se reactiva el mercado interno; sólo de esta forma se podrán disminuir los altos índices de desempleo.

No me referiré a las variables macroeconómicas que definen el presupuesto, como la inflación, el nivel de consumo, las importaciones o las exportaciones, pero sí a las metas de crecimiento del PBI que no se corresponden con los objetivos de la declaración de emergencia. Este año, la economía argentina retrocederá más que el año pasado, se prevé una caída del 4,9 por ciento, con una mayor caída en el primer semestre del año, previéndose que en el tercer trimestre se revierta la situación. Además, no observamos que se establezcan políticas activas para elevar el nivel de actividad.

En lo que respecta al presupuesto de gastos, se prevé un monto de pesos 45.817 millones y una reducción de pesos 2.844 millones, que quedará a criterio del Ministerio de Economía, por lo que el gasto queda fijado en pesos 42.844 millones.

Dejar a criterio del Ministerio de Economía la reducción descripta significa dar facultades al Poder Ejecutivo para modificar los gastos que figuran en las planillas. Esto tiene una significativa importancia: cuantitativamente es un 6 por ciento del gasto total, pero además no conocemos qué partidas se modificarán, y esto tendrá consecuencias no sólo en el ámbito nacional, sino en el provincial, por la distribución geográfica del gasto.

El gasto total disminuye respecto del presupuesto del año anterior, dado que se mantiene la rebaja del 13 por ciento en los salarios de empleados públicos y en las remuneraciones previsionales mayores de 500 pesos, sin una contrapartida de ajuste de remuneraciones, lo que con una inflación prevista del 15% significará una caída del salario real que afectará la demanda de bienes, por lo que caerán el consumo y aún más el nivel de actividad, lo que también repercutirá en la recaudación impositiva.

Respecto de los intereses presupuestados para los servicios de la deuda pública, si bien éstos han disminuido un 50 por ciento respecto del año anterior, aún es significativa su previsión: 6.000 millones de pesos; esto significa un 13,78 por ciento del gasto y sólo se han previsto los intereses para cancelar las obligaciones en que el Estado nacional haya conseguido reemplazar el primer tramo de negociación de la deuda interna en poder de personas residentes en el país.

No se han presupuestado las erogaciones que demandará la pesificación que por decreto el Poder Ejecutivo ha establecido respecto de deudores del sistema financiero, a los cuales se les aceptará el pago de sus obligaciones al tipo de cambio un peso un dólar, y respecto de los depositantes a los que se les devolverá al tipo de cambio $ 1,40 por dólar. Esta obligación que ha contraído el Estado nacional no sólo tendrá repercusión en el presente ejercicio, sino también en ejercicios futuros, por lo cual debería estar explícita en el presupuesto.

Desde el punto de vista de los ingresos observamos que se pretende recaudar similar monto que el año anterior. Esta es una meta difícil de conseguir, dado que el nivel de actividad y el deterioro del salario real reducirán aún más la recaudación impositiva y la mayor parte de los ingresos proviene de impuestos al consumo. Esta posible disminución de la recaudación sería compensada con un incremento en el impuesto a los combustibles de pesos 0,05 por litro de nafta, que rige a partir del 1° de enero de 2002. También por el impuesto a los débitos y créditos bancarios, dado que se elimina la posibilidad de usar una parte de este tributo como pago a cuenta de otros impuestos. El gobierno nacional se comprometió junto con los gobiernos provinciales a reducir las distorsiones que los tributos ocasionan en las actividades productivas. No obstante ello, mantiene este tributo en virtud de las facilidades de recaudación, sin considerar las graves distorsiones que ocasiona.

Ante la baja recaudación impositiva se debe actuar con prudencia respecto del gasto, pero esto no sólo se consigue reduciéndolo sino logrando que sea eficiente, además de tener un grado de certeza y previsibilidad.

Así observamos que en el presupuesto se consideran como ingresos, retenciones a las exportaciones de hidrocarburos, cuya norma es el decreto 310/02 sancionado el 13 de febrero del corriente año, así como también se aplica una disminución en los reembolsos de las exportaciones; ambos recursos recaen directamente sobre la producción. En el primero de los casos se trata de un sector productivo del cual depende toda la región patagónica debido al nivel de inversiones y las fuentes de empleo que dependen de aquéllas.

En el segundo de los casos grava a distintos sectores en general que durante años han sufrido la falta de competitividad para exportar, y en estos momentos en que requieren reconstruir su capital de trabajo se los grava; tal es el caso de la actividad frutícola, que sólo en el Valle del Río Negro y Neuquén significará un aporte de 40.000.000 de pesos de la actividad productiva al Estado.

Estos gravámenes se aplican en virtud de la caída de la recaudación impositiva, gravándose a sectores productivos y aplicándose impuestos a la exportación de la producción. Estas políticas desalentarén la inversión; creemos que se debe trabajar en lo que respecta a un cambio en la legislación tributaria, a efectos de hacer menos regresivo el sistema y desalentar la evasión.

Quiero referirme en particular al sistema que en este presupuesto se implementa para suplantar el subsidio de gas en la Patagonia, creando un impuesto a todos los usuarios del país, dado que el Estado nacional no puede mantener la metodología anterior. Entendemos que el mismo debe tener un grado de previsibilidad, por lo cual solicitamos la posibilidad de que, en caso de no alcanzar las cifras recaudadas, la empresa prestadora del servicio pueda utilizar su crédito para el pago de impuestos.

Además, en el presupuesto figura una partida para hacer frente a las obligaciones que se les adeudan a las empresas prestadoras en concepto de subsidio de gas correspondiente a años anteriores. La misma ha sido modificada y se cancelará en cuotas a partir del año 2003. Esto no sólo afecta a las empresas; además, peligra el actual suministro a tarifas reducidas.

Hemos solicitado la modificación del artículo 25 referente al presupuesto de las universidades nacionales, de forma tal que se distribuyan las partidas asignadas para ser distribuidas por el Ministerio de Educación entre aquéllas y además se incorpore una partida adicional de pesos 250.000 para la Facultad de Medicina de la Universidad del Comahue, de la misma forma que se integrara el año anterior, ya que esta carrera requiere –así se determinó junto al Ministerio de Educación– la cantidad de pesos 250.000 por año cursado, encontrándose su desarrollo en el cuarto año. Si bien la Comisión de Presupuesto se hizo eco de la distribución solicitada, no se han incluido los fondos para la Facultad de Medicina.

Otros de los puntos que hemos requerido es el mantenimiento de las partidas correspondientes a los programas sociales agropecuarios como el Programa Social Agropecuario y el Proinder, que este año sufrieron un recorte del 78 por ciento. Estos programas apuntan a capacitar y atender las necesidades de pequeños productores minifundistas que viven en áreas rurales, cuya mano de obra es familiar y su capital escaso. De no atender estas necesidades, 44.756 familias verían afectados sus trabajos de subsistencia. Como respuesta a esta inquietud, se incorporará un gasto adicional de 5.000.000, lo que nos satisface dada la importancia que tienen en todo el país estos planes.

Queremos dejar constancia de que en el acuerdo Nación - provincias sobre la relación financiera y bases de un régimen de coparticipación federal de impuestos, que fuera firmado en el día de ayer, en su artículo 11, se establece un compromiso del Estado nacional de dar tratamiento presupuestario a las deudas que mantiene con las provincias; conocemos la incorporación de un artículo en el presupuesto donde se autoriza al jefe de Gabinete de Ministros a modificar las partidas necesarias para dar cumplimiento a estas obligaciones.

Entendemos que alcanzar el acuerdo suscripto ha llevado un tiempo de esfuerzos, donde se han volcado todas las diferencias entre los estados partícipes, siendo reconocidas por las partes, por lo que, a efectos de tener previsibilidad en el presupuesto, estas obligaciones deberían explicitarse.

Por las razones expuestas, adelantamos nuestro voto negativo al proyecto de presupuesto para la administración pública correspondiente al año 2002.

15

Inserción solicitada por el señor diputado Tanoni

Fundamentos del voto negativo del señor diputado respecto del proyecto de ley por el que se establece el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional para el ejercicio 2002

No puedo votar el proyecto de ley que estamos tratando en sus aspectos particulares. Reconozco y valoro el esfuerzo que hace el gobierno de la Nación para sacar al país de la ruina. Ruina que fue provocada, organizada y ejecutada por un gobierno surgido de la mentira y el engaño a la buena fe de nuestro pueblo.

No estoy de acuerdo:

1. Con el cálculo de los recursos. De hecho se vuelven a soslayar –como en los 18 presupuestos de la democracia– los 10 mil millones de dólares de evasión y fraude fiscal y los 4 mil millones de contrabando estructural, única causal del déficit fiscal sistemático. Estamos poniendo el 19° manto de silencio sobre el delito fiscal crónico, mientras la sociedad demoniza otros culpables de la ruina del país y de la pobreza –el Estado, el gasto público, los bancos, la política, la democracia o los diputados de la Nación–. De los evasores y los 140.000 millones sustraídos durante los 18 años de la democracia –igual a la deuda pública total...– nadie habla...; más aún, el evasor es uno de los pocos "sectores" sociales que mantienen privilegio, honra y a veces popularidad. La paradoja de la mentira. Sin evasión no habría deuda externa ni interna, sin evasión no habría déficit. Sin evasión la Argentina sería otra.

A mi modesto entender, sin políticas fiscales y de ingresos públicos expresadas con claridad en el presupuesto general es imposible recomponer la economía pública y privada de la Nación.

2. El gasto público no es el responsable del déficit –por lo anterior–, el gasto público argentino es razonable y modesto para un país medianamente desarrollado.

3. El gasto público provincial no es el culpable de la ruina de la Nación. Las provincias y la ciudad

de Buenos Aires tienen que asegurar la salud, educación, seguridad y justicia para los 36 millones de argentinos.

Retacear recursos a las jurisdicciones autónomas de la Nación es disminuir calidad de vida y derechos básicos –conceptualmente este gasto no es gasto, es inversión social básica–.

16

Inserción solicitada por la señora diputada Walsh

Opinión del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional respecto de las necesidades del sistema universitario para el año 2002

El Comité Ejecutivo, invitado a opinar sobre las necesidades del sistema universitario para el año en curso, sintetiza a continuación la posición del Consejo Interuniversitario Nacional al respecto:

1. El Cin, desde el año 1994, tiene acordados dos principios:

a) Ningún presupuesto debe ser inferior al del año anterior;

b) La aplicación de modelos de asignación de recursos a partir de pautas objetivas sólo debe realizarse sobre incrementos reales. En este sentido ha trabajado en ello, llegando a decisiones de importancia, ya que atienden las necesidades de crecimiento y eficiencia de todo el sistema.

2. El plenario reunido en la Universidad Tecnológica Nacional el 17 de diciembre de 2001, resignando necesidades elementales dadas por el crecimiento vegetativo de sus recursos humanos –incremento de la antigüedad de docentes y no docentes– y de la matrícula, junto con otras relativas a la investigación, el mantenimiento edilicio, la actualización de su equipamiento, la investigación, etcétera, acordó por unanimidad, y elevó al Ministerio de Educación y al Congreso de la Nación, aceptar el mismo presupuesto que el asignado para ese año, aprobando la planilla que se acompaña.

3. Debe señalarse que la planilla del CIN recoge un monto global que coincide con el que el Poder Ejecutivo nacional ha incluido en su proyecto de ley, actualmente en consideración, y sólo difiere de ésta en lo concerniente a la distribución.

4. Tomando en cuenta la planilla del proyecto de presupuesto elevado por el PEN, cabe señalar algunos errores e inconsistencias que presenta a juicio del CIN:

–En la distribución por universidad aparece asignado un monto equivalente al del año anterior con una reducción del 13 por ciento, "recorte" que para el resto de la administración pública se aplica solamente en los salarios mayores a pesos 500.

–Así, en este caso, resultan afectados tanto los salarios inferiores a ese monto –la mayoría de las remuneraciones de sus trabajadores– como otras partidas utilizadas para pagar insumos de investigación y funcionamiento, servicios básicos y de hospitales escuela, y hasta becas estudiantiles.

–Esta propuesta tampoco contempla los mayores costos que las medidas económicas producirán, tomando en cuenta la incidencia de los insumos importados que se utilizan en las casas de altos estudios.

Universidades nacionales presupuesto 2002 Distribución de créditos en pesos

Universidades nacionales	Salud	Educación y Cultura	Ciencia y Técnica	Total
Buenos Aires	40.290.170	256.440.336	8.751.564	305.482.070
Catamarca	–	21.268.786	878.975	22.147.761
Centro	–	26.378.025	1.376.776	27.756.801
Comahue	250.000	40.557.138	1.352.065	42.159.203
Córdoba	11.559.612	111.273.927	3.765.869	126.599.408
Cuyo	500.000	76.364.130	1.806.110	78.670.270
Entre Ríos	–	23.338.157	617.226	23.955.383
Formosa	–	10.388.778	186.760	10.575.538
Gral. San Martín	–	13.754.692	108.571	13.863.263
Gral. Sarmiento	–	10.567.917	–	10.567.917
Jujuy	–	16.421.607	495.511	16.917.118
La Matanza	–	27.165.254	359.699	27.524.953
La Pampa	–	19.586.708	684.931	20.271.639
La Patagonia S. J. Bosco	–	33.190.441	498.573	33.689.014
La Plata	500.000	98.425.314	5.500.140	104.425.454
La Rioja	–	13.796.679	312.480	14.109.159
Litoral	–	43.263.079	2.034.462	45.297.541
Lomas de Zamora	–	31.410.249	284.994	31.695.243
Luján	–	21.707.544	647.932	22.355.476
Mar del Plata	–	42.079.302	2.144.370	44.223.672
Misiones	–	29.958.070	784.216	30.742.286
Nordeste	500.000	49.780.009	773.790	51.053.799
Quilmes	–	16.465.931	186.760	16.652.691
Río Cuarto	–	34.899.005	2.024.755	36.923.760
Rosario	500.000	89.034.890	2.674.886	92.209.776
Salta	–	29.616.946	1.333.590	30.950.536
San Juan	–	62.333.879	2.141.237	64.475.116
San Luis	–	36.423.803	1.691.355	38.115.158
Santiago del Estero	–	16.931.641	560.771	17.492.412
Sur	–	36.510.342	1.769.210	38.279.552
Tecnológica	–	106.257.622	1.092.956	107.350.578
Tucumán	500.000	96.951.129	3.137.207	100.508.336
Fundación Miguel Lillo			3.718.000	3.718.000
La Patagonia Austral	–	14.655.658	234.979	14.890.637
Lanús	–	6.400.139	–	6.400.139
Tres de Febrero	–	5.827.280	–	5.827.280
Villa María	–	6.466.568	–	6.466.568
Inst. Univ. Nac. del Arte	–	13.330.858	–	13.330.858
Subtotal:	54.599.782	1.589.221.836	53.932.750	1.697.754.368
Crédito a distribuir				
Incentivos a los docentes investigadores			65.000.000	65.000.000
Progr. Reforma y Reestruct. Laboral- P. no docente		15.000.000		15.000.000
PROCAP		5.000.000		5.000.000
CIN		300.000		300.000
Prog. de Reforma de la Educ. Sup. (FOMEC - SIU)		14.685.632		14.685.632
Subtotal:	–	34.985.632	65.000.000	99.985.632
TOTAL GENERAL	54.599.782	1.624.207.468	118.932.750	1.797.740.000

17

Inserción solicitada por el señor diputado Zottos

Fundamentos del voto negativo del señor diputado respecto del proyecto de ley por el que se establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2002

El presupuesto es un instrumento por el cual se trata de prever los recursos y erogaciones que realizará el Estado en el futuro. Profundamente ligado a diversas variables que se manifiestan en la economía, surgen como aspectos fundamentales a tener en cuenta en esta particular situación que vive el país: la evolución de los precios domésticos, el tipo de cambio, las restricciones financieras, la competitividad de nuestras exportaciones, la actividad económica, y la recuperación de la confianza y el crédito externo.

Por lo tanto, cabe preguntarnos si se puede prever cómo se va a desenvolver la economía argentina en el marco de una crisis económico-social sin precedentes como la que vivimos hoy. Este será un año muy particular, el primero después de más de una década de convertibilidad con todos sus efectos. ¿Cómo se pueden pronosticar montos de recaudación, costos de insumos, valor adquisitivo de la moneda, tipo de cambio y posibles demandas y presiones sociales con alguna certeza?

Teniendo la Argentina experiencias históricas únicas en cuanto a la coexistencia de inflación, dereciación de su moneda y recesión económica, ¿se puede creer cierta una inflación de precios del 14 por ciento? Estimación que fue realizada a un tipo de cambio fijo (no de mercado) de pesos 1,40. Es útil recordar que ese tipo de cambio no existe más. Si bien se cree que el así llamado "corralito" financiero mantendrá chata la demanda, frenará la economía y la disparada de precios o el valor dólar, ¿cuánto tiempo se puede mantener esta situación?

Se espera restituir el crédito público recibiendo fondos de organismos internacionales por un lado, y reiniciar por el otro los pagos de la deuda pública a través de su reestructuración. Sin embargo, todas las estimaciones acerca del pago de los servicios de la deuda fueron hechas a un valor dólar de pesos 1,40. Seguramente el tipo de cambio previsible para este largo año es una incógnita, como lo es la evolución de los índices de precios. Suponer, a datos de hoy, que una inflación de al menos 14 por ciento durante el 2002 y un tipo de cambio que mantenga el dólar en un valor de entre 2 o 3 pesos, ¿nos da acaso seguridad de que no habrá ningún reclamo salarial, por ejemplo? Sin embargo, las remuneraciones, que en este presupuesto representan el 14 por ciento del gasto total, no sufren variantes en relación con el 2001. Al respecto se mantiene la baja del 13 por ciento en los trabajadores del sector público, como en las jubilaciones, sin preverse ningún monto adicional por si acontecieran reclamos.

En cuanto al presupuesto en sí mismo, debemos decir que en la estimación del gasto se produce una reducción respecto al año anterior en pesos 7.400 millones, lo que representa casi el 15 por ciento de ajuste, reducción que si se toma como un porcentaje del PBI nominal es aún mayor. Alrededor de pesos 3.000 millones de ese "ahorro" se deben al nuevo rubro "Economías por programación de la ejecución". No se puede dejar de llamar la atención acerca de la aparición de este ítem de gasto negativo, que sería algo así como un recurso extra que no se sabe de dónde sale ni quién lo paga. Bastan algunos de estos puntos como ejemplos para ver que no podemos tener demasiadas certezas en la ejecución de éste o cualquier presupuesto para el 2002.

Sin embargo, las modificaciones realizadas por la Comisión de Presupuesto y Hacienda lograron mejorar algunas cuestiones, como limitar las facultades que se delegaran en el ámbito del Ejecutivo; recuperar los beneficios de las promociones industriales, que se intentaba, por parte del Poder Ejecutivo nacional, dejar de lado; blanquear la necesidad de emitir bonos para solucionar los problemas del "corralito"; mejorar la relación con las universidades nacionales y dar algunas garantías de cumplimiento con las provincias, etcétera.

Hoy en día, la sociedad entera no confía en el Estado como prestador de servicios básicos fundamentales, como son: garantía del derecho de propiedad, respaldo del valor de la moneda, regulador de las transacciones entre privados, control de abusos o correcto administrador de los fondos públicos. Por lo tanto, nadie confía sus fondos a los bancos o al Estado, nadie tiene confianza en el valor del peso, nadie cree que se podrán evitar abusos en la evolución de precios y tarifas, nadie confía en políticas "a largo plazo" y, finalmente, nadie paga sus impuestos, ya que se considera que serán objeto de uso descuidado o inescrupuloso.

En este contexto, ¿qué tranquilidad o garantía puede aportar un presupuesto que sobreestima los recursos? Cabe aclarar que no se hicieron modificaciones sustanciales a las previsiones de Colombo y Cavallo; la recaudación de los primeros meses y el nivel de actividad son prueba de ello. Por otro lado, esa sobreestimación nos lleva a una situación en que la inviabilidad de sostener este presupuesto nos llevará en poco tiempo a tomar medidas de ajuste sobre la marcha, no pensadas o presupuestadas. Nos pasaremos el año reasignando partidas, obteniendo finalmente un ejecutado seguramente muy distinto del presupuesto aprobado.

Queda la opción de emitir moneda para hacer cumplible el nivel de gastos, por lo menos, en lo nominal. Pero sin financiamiento externo llegaremos a niveles de emision que rápidamente podrían duplicar nuestra base monetaria, llevando el valor del dólar a vaya a saber qué valor, ejerciendo una fuerte presión sobre precios y tarifas y destruyendo el poder adquisitivo de nuestra moneda. Si bien el ni-

vel de gastos se podría mantener en términos nominales, difícilmente se podría pensar que se mantuviera su valor real. ¿Cuánta desvalorización de la moneda aguantarán los consumidores? ¿Cuánto aumento de precios? ¿Cuánto atraso en el cobro o reducción de salarios soportarán los trabajadores? ¿Cuándo recuperará el pueblo argentino la confianza en el peso o el sistema financiero? Son preguntas que debemos hacernos.

Debemos tener en cuenta que los países normales que desean preservar su moneda cuidan su inflación, no su tipo de cambio, porque el tipo de cambio entre monedas refleja las diferencias de productividad entre los países. Cuanto más crece la productividad de un país, más crece el valor de su moneda con respecto a otras y viceversa. Si el crecimiento de la productividad es baja el valor de su moneda caerá. Este mecanismo es una forma en que los países mantienen sus competitividades. Esto se ha acentuado luego de la caída del patrón oro, ya que las variaciones de tipo de cambio son muy importantes año a año entre los países desarrollados. El desafío entonces es recrear la moneda nacional, porque para lograr crecimiento e independencia hay que tener una moneda nacional.

Por supuesto que para lograrlo no alcanza con la voluntad política. Hay que tener conducta. Hay que ser coherente y consistente por muchos años, hay que recrear la confianza de los argentinos en sus instituciones monetarias y no que le crean más a la Reserva Federal que a su Banco Central. Eso toma una generación en revertirse, pero así como la generación anterior destruyó la moneda nacional por no cuidarla, el desafío de la actual es reconstruirla.

Para recuperar márgenes de acción en la política económica, necesariamente hay que recuperar sus instrumentos, y ellos son la política fiscal, la monetaria y la cambiaria. Creer que, cediendo la moneda y el tipo de cambio, la política fiscal puede hacer todo, es un error garrafal. La política fiscal no puede hacer todo, no puede recaudar para pagar a los jubilados, mejorar la distribución del ingreso, dar competitividad a la producción, etcétera; esto es teórica y prácticamente imposible. La recreación de la moneda, de las instituciones económicas y de los instrumentos de política económica es necesaria para lograr un desarrollo sostenible. Ese es el desafío político de nuestra sociedad hoy. Por eso, debemos discutir sobre qué bases reconstruiremos el futuro y para ello la distribución de ingresos jugará un importante rol.

La distribución de ingresos es una parte necesaria del debate político. Cuando se la discute desde la política, normalmente se habla entre asalariados y capitalistas o entre los más pobres y los más ricos. La distribución de ingresos tiene su base en la distribución de *stocks* o en discutir la distribución de flujos. No creemos relevante hoy discutir la de *stocks,* con excepción de las deudas financieras. Preferimos discutir la distribución de la renta petrolera en la Argentina y no la propiedad de YPF.

La distribución de ingresos debería discutirse por sector productivo, por distribución geográfica y por hogares. Este debe ser el nuevo eje ordenador: a qué sectores se priorizarán mayores ingresos y a costa de qué otros, a qué áreas geográficas se priorizará y qué distribución de la renta entre la población queremos alcanzar.

Habría que distribuir ingresos a regiones productivas del interior que garanticen cadenas de valor, del mismo modo que deberíamos redistribuir ingresos entre las familias para incrementar el consumo de los más necesitados.

Actualmente, el miedo es el principal enemigo de muchos de nosotros los políticos, que no nos animamos a tocar nada por temor a que se caiga. No tocamos nada y todo se desmorona a nuestro alrededor. Tenemos que dejar los miedos y la parálisis y animarnos a rehacer las reglas que regirán a la Argentina, más con visión de futuro que reclamando un pasado que nunca va a volver.

Hoy, la mayoría de las protestas sociales piden que les devuelvan el pasado, pero pocas apuestan al futuro. La globalización, la velocidad y constancia de los cambios, la movilidad del capital y de bienes, son todos aspectos que serán parte de nuestro futuro, pero no tienen que serlo la pobreza y la injusticia.

Por eso, en lo referente al tema que nos convoca, la discusión central hoy debería ser la que se propone resolver a través de un decreto el señor presidente de la Nación: los recursos que vamos a recaudar –vaya a saber cuántos–, ¿a dónde los dirigiremos con prioridad? Se va a administrar la escasez. No tiene sentido aprobar el monto total de las partidas si no se centra la atención en el artículo 57, donde se establece un orden de preferencias, distinto del enunciado públicamente por el señor presidente, ya que en el mismo se faculta a la Secretaría de Hacienda para que lo modifique y que luego simplemente informe. Muchas gracias.

D. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES

(Artículo 48, inciso 8, del Reglamento de la Honorable Cámara)

Enero de 2002

Legislación General

Reunión del 29 de enero de 2002

Diputados presentes: Di Cola Eduardo R., Nieto Brizuela Benjamín R., Cigogna Luis F. J., Leonelli María S., Falú José R., Jarque Margarita O., Baltuzzi Angel E., Bortolozzi Adriana R., Cappelleri Pascual, Falbo María del Carmen, Filomeno Alejandro, Fontdevila Pablo A., Garré Nilda C., Gutiérrez Julio C., Iparraguirre Carlos R., Jaroslavsky Gracia M.,

L'Huillier José G., Lernoud María T., Lix Klett Roberto I., Llano Gabriel J., Maldonado de Piccione A. y Pepe Lorenzo A.

Diputados ausentes: Casanovas Jorge O., Baladrón Manuel J., Chaya María L., Conte Grand Gerardo A., Córdoba Stella M., Giubergia Miguel A., Musa Laura C., Oviedo Alejandra B. y Villalba Alfredo H.

Reunión del 29 de enero de 2002

Diputados presentes: Di Cola Eduardo R., Nieto Brizuela Benjamín R., Cigogna Luis F. J., Leonelli María S., Falú José R., Jarque Margarita O., Baltuzzi Angel E., Cappelleri Pascual, Garré Nilda C., Giubergia Miguel A., Gutiérrez Julio C., Iparraguirre Carlos R., Jaroslavsky Gracia M., Lernoud María T., Maldonado de Piccione A. y Oviedo Alejandra B.

Diputados ausentes: Casanovas Jorge O., Baladrón Manuel J., Bortolozzi Adriana R., Chaya María L., Conte Grand Gerardo A., Córdoba Stella M., Falbo María del Carmen, Filomeno Alejandro, Fontdevila Pablo A., L'Huillier José G., Lix Klett Roberto I., Llano Gabriel J., Musa Laura C., Pepe Lorenzo A. y Villalba Alfredo H.

Presupuesto y Hacienda

Reunión del 21 de enero de 2002

Diputados presentes: Matzkin Jorge, Correa de Pavón Elsa, González Rafael, Gutiérrez Julio, Alessandro Darío, Baladrón Manuel, Camaño Graciela, Cantini Guillermo, Conca Julio, Corfield Guillermo, Correa Juan, Coto Alberto, Escobar Jorge, Giubergia Miguel, Obeid Jorge, Ostropolsky Aldo, Palau Marta, Pernasetti Horacio, Rodil Rodolfo, Schiaretti Juan, Snopek Carlos, Urtubey Juan M. y Vitar José A.

Diputados ausentes: Acevedo Sergio, Basile Daniel, Cambareri Rafael, Carbonetto Daniel, Cigogna Luis, Das Neves Mario, L'Huillier José, Moreau Leopoldo, Nofal Beatriz, Remes Lenicov Jorge, Rodríguez Jesús, Salim Fernando y Toma Miguel A.

Reunión del 22 de enero de 2002

Diputados presentes: Matzkin Jorge, Correa de Pavón Elsa, Gutiérrez Julio, Alessandro Darío, Basile Daniel, Camaño Graciela, Cambareri Rafael, Cantini Guillermo, Carbonetto Daniel, Cigogna Luis, Conca Julio, Corfield Guillermo, Correa Juan, Coto Alberto, Giubergia Miguel, Moreau Leopoldo, Obeid Jorge, Ostropolsky Aldo, Palau Marta, Rodil Rodolfo, Snopek Carlos, Toma Miguel A., Urtubey Juan M. y Vitar José A.

Diputados ausentes: González Rafael, Acevedo Sergio, Baladrón Manuel, Escobar Jorge, L'Huillier José, Nofal Beatriz, Pernasetti Horacio, Rodríguez Jesús, Salim Fernando y Schiaretti Juan.

Diputados con licencia: Das Neves Mario y Remes Lenicov Jorge.

Reunión del 29 de enero de 2002

Diputados presentes: Matzkin Jorge, Correa de Pavón Elsa, González Rafael, Gutiérrez Julio, Acevedo Sergio, Basile Daniel, Camaño Graciela, Cantini Guillermo, Cigogna Luis, Conca Julio, Corfield Guillermo, Correa Juan, Coto Alberto, Escobar Jorge, Giubergia Miguel, Moreau Leopoldo, Nofal Beatriz, Ostropolsky Aldo, Pernasetti Horacio, Rodil Rodolfo, Rodríguez Jesús, Toma Miguel A., Urtubey Juan M. y Vitar José A.

Diputados ausentes: Alessandro Darío, Baladrón Manuel, Cambareri Rafael, Carbonetto Daniel, L'Huillier José, Obeid Jorge, Palau Marta, Salim Fernando, Schiaretti Juan y Snopek Carlos.

Diputados con licencia: Das Neves Mario y Remes Lenicov Jorge.

Reunión del 31 de enero de 2002

Diputados presentes: Matzkin Jorge, Correa de Pavón Elsa, González Rafael, Gutiérrez Julio, Acevedo Sergio, Alessandro Darío, Baladrón Manuel, Camaño Graciela, Cantini Guillermo, Carbonetto Daniel, Cigogna Luis, Corfield Guillermo, Correa Juan, Coto Alberto, Escobar Jorge, Giubergia Miguel, L'Huillier José, Nofal Beatriz, Obeid Jorge, Ostropolsky Aldo, Rodil Rodolfo, Schiaretti Juan, Toma Miguel A., Urtubey Juan M. y Vitar José A.

Diputados ausentes: Basile Daniel, Cambareri Rafael, Conca Julio, Moreau Leopoldo, Palau Marta, Pernasetti Horacio, Rodríguez Jesús, Salim Fernando y Snopek Carlos.

Diputados con licencia: Das Neves Mario y Remes Lenicov Jorge.

Finanzas

Reunión del 22 de enero de 2002

Diputados presentes: Frigeri Rolando A., Peláez Víctor, Bayonzo Liliana A., Loutaif Julio C., Alessandro Darío, Basualdo Roberto G., Briozzo Alberto N., Corfield Guillermo E., Correa Juan C., Coto Alberto A., Cusinato José C. G., Gutiérrez Julio C., Lafalla Arturo, Lamisovsky Arnoldo, Matzkin Jorge R., Rodil Rodolfo, Romero Héctor R., Snopek Carlos D. y Suárez Alvarez de Palou M.

Diputados ausentes: Tanoni Enrique, Balián Alejandro, Cisterna Víctor H., Fayad Víctor M., Nofal María B. y Schiaretti Juan.

Reunión del 22 de enero de 2002

Diputados presentes: Frigeri Rolando A., Peláez Víctor, Bayonzo Liliana A., Loutaif Julio C., Alessandro Darío, Basualdo Roberto G., Briozzo Alberto N., Corfield Guillermo E., Correa Juan C., Coto Alberto A., Cusinato José C. G., Gutiérrez Julio C., Lafalla Arturo, Lamisovsky Arnoldo, Matzkin Jorge R., Rodil Rodolfo, Romero Héctor R., Snopek Carlos D. y Suárez Alvarez de Palou M.

Diputados ausentes: Tanoni Enrique, Balián Alejandro, Cisterna Víctor H., Fayad Víctor M., Nofal María B. y Schiaretti Juan.

Reunión del 23 de enero de 2002

Diputados presentes: Frigeri Rolando A., Peláez Víctor, Loutaif Julio C., Alessandro Darío, Briozzo Alberto N., Corfield Guillermo E., Correa Juan C., Coto Alberto A., Cusinato José C. G., Gutiérrez Julio C., Lafalla Arturo, Lamisovsky Arnoldo, Matzkin Jorge R. y Rodil Rodolfo.

Diputados ausentes: Tanoni Enrique, Bayonzo Liliana A., Balián Alejandro, Basualdo Roberto G., Cisterna Víctor H., Fayad Víctor M., Nofal María B., Romero Héctor R., Schiaretti Juan, Snopek Carlos D. y Suárez Alvarez de Palou M.

Reunión del 29 de enero de 2002

Diputados presentes: Frigeri Rolando A., Peláez Víctor, Tanoni Enrique, Loutaif Julio C., Basualdo Roberto G., Briozzo Alberto N., Corfield Guillermo E., Correa Juan C., Coto Alberto A., Cusinato José C. G., Gutiérrez Julio C., Lafalla Arturo, Lamisovsky Arnoldo y Rodil Rodolfo.

Diputados ausentes: Bayonzo Liliana A., Alessandro Darío, Balián Alejandro, Cisterna Víctor H., Fayad Víctor M., Matzkin Jorge R., Nofal María B., Romero Héctor R., Schiaretti Juan, Snopek Carlos D. y Suárez Alvarez de Palou M.

Peticiones, Poderes y Reglamento

Reunión del 16 de enero de 2002

Diputados presentes: Oviedo Alejandra, Daud Jorge, Basile Daniel, Camaño Graciela, Díaz Colodrero Agustín, Di Cola Eduardo, Elizondo Dante, Falbo María del Carmen, Lugo de González Cabañas M. y Rivas Jorge.

Diputados ausentes: Acevedo Sergio, Atanasof Alfredo, Chaya María, L'Huillier José, Saadi Ramón, Soria Carlos y Villaverde Jorge.

Reunión del 23 de enero de 2002

Diputados presentes: Oviedo Alejandra, Daud Jorge, Basile Daniel, Camaño Graciela, Díaz Colodrero Agustín, Di Cola Eduardo, Elizondo Dante, Falbo María del Carmen, Lugo de González Cabañas M. y Rivas Jorge.

Diputados ausentes: Acevedo Sergio, Atanasof Alfredo, Chaya María, L'Huillier José, Saadi Ramón, Soria Carlos y Villaverde Jorge.

Juicio Político

Reunión del 31 de enero de 2002

Diputados presentes: Acevedo Sergio E., Garré Nilda, Geijo Angel, Bussi Ricardo, Alesandri Carlos, Baladrón Manuel, Camaño Graciela, Carrió Elisa M., Casanovas Jorge, Caviglia Franco, Damiani Hernán, Falú José, González María A., Gutiérrez Julio, Hernández Simón, Iparraguirre Carlos, Johnson Guillermo, Minguez Juan, Mirabile José, Nieto Brizuela Benjamín, Oviedo Alejandra, Polino Héctor, Tanoni Enrique y Toma Miguel A.

Diputados ausentes: Ancarani de Godoy Norma, Cambareri Fortunato, Díaz Bancalari José M., Di Cola Eduardo, Milesi Marta, Rodil Rodolfo y Villaverde Jorge.

Defensa del Consumidor

Reunión del 29 de enero de 2002

Diputados presentes: Bucco Jorge, Polino Héctor T., Elizondo Dante, Córdoba Stella M., Esaín Daniel, Di Leo Marta, Balián Alejandro, Calvo Pedro, Cavallero Héctor, Chiacchio Nora, García Eduardo, Lamisovsky Arnoldo, Melillo Fernando, Narducci Alicia, Picazo Sarah, Quiroz Elsa S., Solanas J., Roy Irma, Savron Haydé y Sodá María N.

Diputados ausentes: Accavallo Julio, Ancarani de Godoy Norma, Arnaldi Mónica, Caviglia Franco, Fayad Víctor, Ferrari de Grand Teresa, Fontdevila Pablo, González Rafael, Moreau Leopoldo, Osuna Blanca, Rodríguez Jesús y Zuccardi Cristina.

Imprenta del Congreso de la Nación